



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

LIBROS BLANCOS

**PROGRAMA PARA EL  
DESARROLLO DE LAS  
INDUSTRIAS DE ALTA  
TECNOLOGÍA (PRODIAT)**

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Vivir Mejor

# LIBROS BLANCOS

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**

# I. Presentación

## 1. Nombre y objetivo del programa

El Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) representa la estrategia institucional implementada por el Gobierno Federal para impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, a través de apoyar proyectos orientados a atender fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo y crecimiento de la producción, el empleo y la productividad de esas industrias. Tiene como objetivo general impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal.

## 2. Periodo de vigencia que se documenta

En el presente Libro Blanco documenta la operación del PRODIAT durante los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012, éste último hasta la segunda quincena de septiembre. Además, se incluirá como **anexo 1** la información relativa a la propuesta de implementar como medida contra cíclica los proyectos Tipo B en el escenario que la economía entre en etapa recesiva.

## 3. Ubicación geográfica

El PRODIAT tiene cobertura nacional, por lo que pueden acceder a él las empresas que cumplan con los requisitos de elegibilidad y criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación con independencia de su ubicación dentro del territorio mexicano.

## 4. Principales características técnicas

El programa es operado por la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1940, Piso 6, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., C.P. 01030.

Durante los ejercicios fiscales que se documentan, el PRODIAT apoyó diversos tipos de proyectos. Al inicio del 2009 el PRODIAT estuvo dirigido a los proyectos Tipo A, proyectos que dieran atención a resolver fallas de mercado como las externalidades, costos hundidos, derramas de información y fallas de coordinación. Debido a la profunda crisis económica internacional, ese año el Gobierno Federal decidió instrumentar una política contra-cíclica con el objetivo de impulsar la actividad productiva y evitar la pérdida de capital humano, lo que derivó en la implementación de 2 nuevos Tipos de Proyectos, lo cual derivó en la suspensión de proyectos Tipo A.

Los proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo" y Tipo C "Para la renovación vehicular", se implementaron con el fin de hacer frente a los choques de demanda externa provocados por la crisis referida, particularmente para evitar la pérdida del capital humano en las industrias de alta tecnología, el cual es más especializado que el resto de las industrias, y su formación está asociada a costos hundidos y, para atenuar los efectos sobre la demanda de los bienes producidos por uno de los sectores estratégicos de la economía, el automotriz, al reducirse las ventas de automóviles a nivel mundial y registrarse escasez de financiamiento. Dado que las circunstancias anteriores involucraban fallas de mercado como costos hundidos y se trataba de industrias de alta tecnología, el Gobierno Federal decidió que dichos proyectos se instrumentaran a través del PRODIAT, a cargo de la Secretaría de Economía (SE).

Los proyectos Tipo B, del PRODIAT en época de crisis, contribuyó a que 311,298 mexicanos de las industrias de alta tecnología mantuvieran su empleo y no se perdiera capital humano acumulado. Al mismo tiempo, a través de los proyectos Tipo C, aplicados como medida contra

## I. Presentación

cíclica, mitigó la disminución de la demanda en el mercado automotriz, que fue uno de los sectores más afectados en sus ventas y contribuyó a la renovación vehicular. Así, los proyectos PRODIAT tuvieron características en común: resolver fallas de mercado para impulsar la competitividad de las industrias de alta tecnología y permitir a las empresas más vulnerables sortear la crisis económica mundial, preservando su capital humano.

Debido al impacto favorable de los proyectos Tipo B en la preservación del empleo y en la preservación del capital humano, que permitieron a las empresas optar por reducciones en las jornadas laborales y no por el despido del personal, se propone que un esquema similar sea considerado como instrumento contracíclico en periodos en que la economía entre en etapa recesiva o la demanda externa de los sectores de alta tecnología se contraiga súbitamente. Se sugieren algunas modificaciones que mejorarían su funcionamiento, eficiencia y la oportunidad en la entrega de los apoyos a través de medidas como automatizar la recepción de solicitudes, mantener/reforzar los incentivos a la preservación del empleo y las penalizaciones en caso de incumplimiento.

Desde el ejercicio fiscal 2010 no se previeron más los proyectos Tipo B y Tipo C sólo tipo A, aunque se continuó dando cumplimiento con la obligación superviniente de entregar los apoyos aprobados a aquellas empresas beneficiarias que lo solicitaron y cumplieron en tiempo y forma con los requisitos de las Reglas de Operación en 2009.

Así, entre 2010 y 2012, se han apoyado con 32.7 millones de pesos (mdp) 30 proyectos tipo A que contribuyen a resolver o mitigar los efectos que las fallas de mercado tienen sobre la productividad y competitividad de los sectores eléctrico, electrónico, aeronáutico y automotriz. Entre los proyectos aprobados se encuentran el desarrollo de antenas de vigilancia tecnológica, programas estratégicos para el desarrollo de las industrias electrónica y aeroespacial, estudios de competencias tecnológicas y formación de talento estratégico.

Por otra parte, el Presidente de la República anunció el 24 de junio de 2010 dos acciones específicas para contribuir a la reactivación del mercado interno automotriz: i) Otorgar un estímulo fiscal el Impuesto sobre Tenencia de vehículos nuevos correspondiente a los primeros 250,000 pesos de valor del automóvil, para personas físicas y ii) el establecimiento de un programa de garantías por 100 mdp, con el objetivo de incentivar la renovación vehicular para generar crédito adicional por 2,500 mdp para la adquisición de vehículos nuevos. La segunda medida fue implementada a través del PRODIAT.

Lo anterior, dado que el acceso a los instrumentos crediticios es un determinante de la demanda de los bienes producidos por la industria automotriz, pues, por su naturaleza duradera, una proporción importante de las adquisiciones de vehículos ligeros se hacen a través de créditos y esquemas de financiamiento. Con el esquema de garantías implementado a través del PRODIAT se logró facilitar el acceso a créditos para la adquisición de vehículos a los grupos de ingreso medio y bajo, evitando así el surgimiento de condiciones que inducen selección adversa y de racionamiento que derivan en altas tasas de interés, altos requisitos y plazos de pago relativamente cortos que dificultan el acceso a crédito en los consumidores de menor ingreso.

Ello, se reflejó en un total de 69,746 créditos a personas físicas para la compra de vehículos ligeros otorgados con plazos de financiamiento de hasta 60 meses y alcanzando a segmentos de población frecuentemente desatendidos por la banca.

Por otra parte, el 2 de septiembre de 2010, el Gobierno Federal publicó el "Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre". Dicho decreto indica en su Artículo Octavo que la Secretaría de Economía deberá:

## I. Presentación

- a) Expedir o modificar las disposiciones correspondientes, a fin de asegurar que los receptores de televisión a ser distribuidos o comercializados en territorio nacional, cuenten con la capacidad de sintonizar canales de televisión digital transmitidos.
- b) Asegurar que la población acceda a los beneficios de la Televisión Digital Terrestre, para lo cual instrumentará las acciones necesarias a efecto de facilitar la adquisición de receptores o decodificadores para recibir el contenido de las señales digitales.

El Congreso de la Unión interpuso una controversia constitucional en contra del Decreto, argumentando la falta de atribuciones en la materia por parte del Ejecutivo Federal. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó que cualquier labor relacionada con el tema de la transición a la televisión digital terrestre se suspendiera en tanto no se pronunciara la resolución correspondiente a las controversias interpuestas.

Asimismo, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 se autorizaron recursos al PRODIAT por 500 mdp para ese propósito, sin embargo, en su Artículo Décimo Tercero Transitorio, el Decreto citado señaló que:

“No se podrá ejercer el monto autorizado en este Decreto para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita resolución que cause estado sobre los juicios de Controversia Constitucional con números de expediente 73/2010 y 74/2010, iniciados durante el año 2010, relacionados con el proceso de transición de televisión analógica a televisión digital.”

Al cierre del ejercicio fiscal 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no había notificado la resolución correspondiente a la controversia constitucional señalada y, por ende, los recursos asignados al PRODIAT para la transición a la televisión digital no fueron ejercidos.

No obstante que en 2012 no se asignaron en el PRODIAT recursos para ese propósito, en el artículo décimo quinto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 se indica lo siguiente:

“Se prohíbe el ejercicio de recursos públicos, ya sea del Programa para Reducir la Brecha Digital del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) de la Secretaría de Economía, o de cualquier otro programa o dependencia, para el subsidio total o parcial, o bien para el otorgamiento de apoyos económicos en cualquier modalidad, que tengan como propósito la adquisición por parte de los hogares o la población, de equipos electrónicos y/o electrodomésticos relacionados con televisión digital, o bien la repartición a los hogares o la población de este tipo de equipos, hasta en tanto no haya concluido el proceso electoral federal de 2012. Asimismo, se prohíbe la repartición o distribución de instrumentos que impliquen una promesa de apoyo económico para el mismo fin, exigible o convertible con posterioridad a la jornada comicial federal de 2012.”

Las principales características técnicas de los proyectos Tipo A han sido:

- Están enfocados a resolver fallas de mercado, como externalidades, costos hundidos, derramas de información y fallas de coordinación que afectan a las empresas de alta tecnología.
- Son subsidios que se otorgan a aquellas empresas cuyas actividades de alta tecnología se ejecuten proyectos congruentes con los objetivos del programa.

## I. Presentación

- Consideran como empresas de Alta Tecnología a aquellas que realizan como actividad económica el diseño, desarrollo o producción en las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica, así como las empresas de otras industrias que lleven a cabo actividades de innovación de proceso o de producto utilizando tecnologías emergentes, tales como: microtecnología, nanotecnología, biotecnología y mecatrónica.
- La instancia normativa es el Consejo Directivo.

Por su parte, los proyectos Tipo B aplicados únicamente en el ejercicio fiscal 2009, tuvieron las siguientes características principales:

- Su objetivo era mitigar los efectos de la contracción de los mercados mundiales generada por la crisis económica 2008-2009 en el nivel de empleo, a través de apoyos que incentivaran a las empresas a optar por reducciones en las jornadas laborales y no por el despido del personal, ya que tenía la finalidad de preservar el capital humano de las empresas.
- Hicieron frente a afectaciones temporales a la producción que pusieran en riesgo la preservación del capital humano formado por las empresas de las industrias de alta tecnología.
- La determinación del monto de apoyo por solicitud consideró diversos factores tales como el promedio de cotización de los trabajadores permanentes registrados por la empresa en el Instituto Mexicano de Seguro Social, las variaciones en el empleo, las ventas y los salarios en las empresas, y los meses incluidos donde se realizaron las Modificaciones Temporales a las Condiciones de Trabajo.

Los proyectos Tipo C implementados por el PRODIAT en el ejercicio fiscal 2009 tenían las siguientes características:

- Tuvieron como objetivo promover la expansión del mercado automotriz y contribuir a la mejora del medio ambiente mediante la renovación vehicular, ya que debido a la crisis mundial del 2008-2009 uno de los sectores más afectados fue el de los fabricantes de vehículos, que registró una caída en ventas del 26.3% en 2009.
- Se entregaba un descuento de 15,000 pesos sobre el precio de un vehículo elegible nuevo al comprador final del mismo
- Los compradores finales debían destruir un vehículo usado.
- Los vehículos elegibles debían haber sido concebidos para el transporte de hasta 9 personas; su precio de venta no fuera mayor a 215,000 pesos antes de impuestos y una vez aplicado el descuento.
- Los vehículos usados que habrían de destruir las personas que aspiraran al descuento debían estar en condiciones de circular por su propio impulso; haber sido facturados como vehículo nuevo por un distribuidor en el territorio nacional; encontrarse dentro del catálogo de vehículos nuevos vendidos en el territorio nacional del PRODIAT; y haber sido importado como vehículo usado antes del 1o. de enero de 2008.
- Consideraron la participación de empresas destructoras que cumplieron requisitos mínimos para la chatarrización de las unidades usadas.

Finalmente, el Programa de Garantías implementado en el ejercicio fiscal 2010 tuvo las siguientes características:

- Buscaba mitigar los efectos de los problemas de asimetrías de información que afectaban negativamente la demanda por los bienes producidos por la industria automotriz, por lo que se suscribió un Convenio de Colaboración con NAFIN por un monto de 100 mdp, quien se comprometió a generar y operar un esquema de garantías asignado por subasta entre los

## I. Presentación

intermediarios financieros bancarios y especializados participantes en el otorgamiento de crédito al consumidor.

- El objetivo del programa fue impulsar la compra de vehículos nuevos nacionales y extranjeros con un valor máximo de 280,000 pesos antes de impuestos, a través de distribuidores automotrices nacionales.
- Otorgar créditos a un plazo de hasta 60 meses y con un enganche mínimo del 10%.
- NAFIN subastó entre los intermediarios financieros que participaban en el otorgamiento de crédito al consumidor (financieras de marca y bancos) el monto total del apoyo, distribuyendo 60 mdp entre los bancos y los 40 mdp restantes entre intermediarios financieros especializados.
- El acceso a las garantías estaría limitado únicamente a los intermediarios que incrementaran en al menos 5% la colocación de crédito respecto al año anterior.
- El valor máximo del financiamiento se proyectó en 320,000 pesos, incluyendo seguro y comisiones.

### 5. Unidades administrativas participantes

La Unidad Administrativa encargada de la ejecución del PRODIAT es la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología (DGIPAT), la instancia normativa del PRODIAT es el Consejo Directivo, el cual determinará, conforme a los requisitos de elegibilidad y criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación, los proyectos que puedan acceder a los Apoyos del PRODIAT, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los Beneficiarios, con apego a la normatividad aplicable. El Consejo Directivo está integrado por representantes de varias dependencias del gobierno federal y otras unidades administrativas de la SE con derecho a voz y voto.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía han apoyado en la recepción, trámite y seguimiento de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo; particularmente los del Tipo B aprobados durante 2009. Desde el 2011 las Delegaciones reciben solicitudes de apoyo, y colaboran en el seguimiento de la ejecución de proyectos Tipo A.

### 6. Nombre y firma del titular de la dependencia



BRUNO FRANCISCO FERRARI GARCÍA DE ALBA



## II. Fundamento Legal y Objetivo

### 1. Fundamento legal del libro blanco

El presente Libro Blanco se elabora con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012; así como la fracción III del numeral Segundo, fracciones I, II y III del numeral Tercero, numerales Sexto y Séptimo de los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicados en el DOF el 10 de octubre de 2011.

### 2. Objetivo del libro blanco

El presente Libro Blanco busca contribuir al desarrollo transparente de la administración pública federal, en los diversos sectores y dependencias que la conforman, con series documentales de los programas y acciones orientadas a alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, así como solucionar los problemas identificados y señalados en el mismo.

Asimismo, busca cumplir con los objetivos estratégicos que se plantean en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, dirigidos principalmente a consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas; el fortalecimiento de la fiscalización de los recursos públicos; contribuir al desarrollo de una cultura con apego a la legalidad, ética y responsabilidad; participación ciudadana en el combate a la corrupción y sus mecanismos.

También busca dejar constancia documental del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos destinados a impulsar la competitividad de las industrias de alta tecnología, que toman en cuenta la necesidad de atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, las ventas, el empleo y la productividad de la industria.

En los Libros Blancos se describen y se presentan de manera cronológica las acciones conceptuales, legales, presupuestarias, administrativas, operativas y de seguimiento, realizadas durante el periodo de vigencia que se documenta, así como los resultados obtenidos por el programa.

Dando cumplimiento a la normatividad citada, el Titular de la Secretaría de Economía, emite el presente Libro Blanco.

### III. Antecedentes

#### 1. Causas o problemática general que motivó la conceptualización y ejecución del PRODIAT

Estudios elaborados por organismos nacionales e internacionales mostraron la necesidad de eliminar obstáculos al crecimiento de la producción y la productividad de la economía derivados de lo que técnicamente se conoce como fallas de mercado, particularmente mediante instrumentos o programas que contribuyeran a resolver fallas de coordinación entre agentes de las cadenas productivas a las que pertenecen las empresas que realizan actividades de alta tecnología; propicien derramas de información que permitan a los inversionistas potenciales reconocer áreas de oportunidad en segmentos específicos del mercado; contribuyeran a resolver el problema de costos hundidos que pueden presentarse en el proceso de mejoramiento de capacidades productivas y se constituyen en barreras que obstaculizan la realización de proyectos de inversión; y en general resolvieran externalidades diversas.

Así, pues, con el fin de fomentar la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia, así como mitigar efectos de las fallas de mercado, contribuyendo a potenciar la competitividad de los sectores de alta tecnología mediante el otorgamiento de subsidios de carácter temporal, el Gobierno Federal, a través de una estrategia institucional, publicó el 29 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, programa que, a través de subsidios contemplados dentro del Ramo 10 Economía, está destinado a apoyar a las industrias que realicen actividades de alta tecnología, entendiéndose por éstas al conjunto de empresas que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica, así como en otras industrias que impliquen innovación de proceso, de producto o de organización utilizando tecnologías emergentes, tales como: microtecnología, nanotecnología, biotecnología y mecatrónica.

Derivado de la crisis financiera mundial 2008-2009 fueron implementados los Programas Nacionales en favor de la Economía Familiar y el Empleo y el Programa para la Renovación Vehicular. Ambos como medidas contracíclicas implementadas por el Gobierno Federal con el fin de mitigar los efectos de la crisis referida, conservando el capital humano de las empresas en caso del primero, y permitiendo mitigar la disminución de la demanda por los productos del sector automotriz en el segundo. Finalmente, con el propósito de incentivar el financiamiento para la adquisición de vehículos nuevos, en el ejercicio 2010 fue implementado el programa de garantías a través del PRODIAT.

## IV. Marco Normativo

### 1. Aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa

- a) Legislación:
- Artículos del 74 al 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- b) Reglamentos:
- Artículos del 174 al 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - Artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- c) Decretos:
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal que se documenta.
  - Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 publicado en el DOF el 31 de mayo de 2007.
  - Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Economía publicado en el DOF el 14 de mayo de 2008.
- d) Acuerdos:
- En su totalidad los Acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología para los ejercicios fiscales 2009 y sus modificaciones, 2010 y sus modificaciones, 2011 y 2012, publicadas en el DOF los días 29 de diciembre de 2008, 30 de enero, 10 de abril, 28 de mayo, 21 de julio, 9 de octubre y 30 de noviembre de 2009, 30 de diciembre de 2009, 2 de agosto de 2010, 29 de diciembre de 2010 y 23 de diciembre de 2011, respectivamente.
- e) Planes y Programas:
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 publicado en el DOF el 31 de mayo de 2007.
  - Programa Sectorial de Economía publicado en el DOF el 14 de mayo de 2008.
  - Programa Nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012.

Existen otros ordenamientos jurídicos enumerados en el presente apartado no son únicamente los aplicables al PRODIAT, lo anterior en virtud de que derivado del desarrollo del programa pudieran advertirse otros ordenamientos que de manera supletoria pudieran ser aplicables.

#### **EJERCICIO FISCAL 2009**

Las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2009 fueron publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2008. Posteriormente y ante la necesidad de reformar las mismas, el 30 de enero, 10 de abril, 28 de mayo, 21 de julio, 9 de octubre y 30 de noviembre, todas de 2009, las Reglas de Operación fueron modificadas con el objeto de incorporar los apoyos para los proyectos Tipo B y C.

#### **PROYECTOS TIPO A “PARA LA TRANSFERENCIA Y ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA”**

Se otorgan a los beneficiarios cuyas actividades de alta tecnología que deseen ejecutar proyectos vinculados con los objetivos del programa. Por lo que precisan de conocimientos y herramientas analíticas para eficientar y renovar sus procesos tecnológicos, así como sus estrategias

## IV. Marco Normativo

comerciales y disponer de una visión prospectiva sobre los mercados en los que compiten. Los apoyos Tipo A se distribuyen en rubros temáticos por ejercicio. Debe señalarse que debido a que la crisis económica mundial del 2008 y 2009 mermaba de manera significativa la conservación del empleo, la totalidad de los recursos destinados a los proyectos Tipo A para 2009 se concentraron en los proyectos Tipo B, dado que la preservación del capital humano en las empresas se volvió prioritario, por lo que en el ejercicio fiscal que se expone no se dio continuidad a los proyectos Tipo A.

En el ejercicio fiscal 2009, el Consejo Directivo se integró por:

- I. El Titular de la SSIC, quien lo presidía;
- II. El Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la SSIC, quien fungió como Presidente Suplente;
- III. El Director General de Comercio Interior y Economía Digital de la SSIC;
- IV. El Director de Industria Metalmeccánica de la DGIPAT;
- V. El Director de Industrias Eléctrica y Electrónica de la DGIPAT;
- VI. El Director de Industria Automotriz de la DGIPAT.

Para las Solicitudes de Apoyo de los Proyectos Tipo A, además de los contenidos en los numerales anteriores, participaron como miembros titulares:

- VII. El Presidente de la Comisión Federal de Competencia;
- VIII. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Adicionalmente, se invitó de manera permanente a un representante del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SE, quienes tuvieron voz, sin voto, en las sesiones del Consejo Directivo.

Los miembros titulares podían designar cada uno a un suplente. El representante suplente tendría las mismas facultades que el titular y en el caso que asistiera a la sesión estando éste presente, tendría voz, pero no voto.

El Consejo Directivo tenía las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Sesionar una vez por trimestre en forma ordinaria, y de manera extraordinaria cuando así lo requiera;
- II. Aprobar las convocatorias.
- III. Evaluar y dictaminan los proyectos presentados.
- IV. Analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que soliciten los Beneficiarios a los Proyectos, siempre y cuando no afecten el impacto y la población objetivos acordados.
- V. Cancelar de forma total o parcial los proyectos en caso de que el Beneficiario no cumpliera con lo previsto en las Reglas de Operación, o en caso de que no suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes.
- VI. Delegar facultades a la DGIPAT para resolver sobre asuntos relacionados con la administración y operación del PRODIAT.
- VII. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del PRODIAT.

## IV. Marco Normativo

### Población Objetivo:

GRUPO I	GRUPO II
Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que realizan actividades de alta tecnología; los organismos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles sin fines de lucro de las empresas que realizan actividades de alta tecnología; los emprendedores de estos sectores económicos.	Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre alguna actividad de alta tecnología tal y como se define en las Reglas de Operación. Los entes del Grupo II deben desarrollar proyectos para algún ente del grupo I.

La suma de los apoyos otorgados a un beneficiario no podía exceder del 15% del monto total del PRODIAT, conforme a lo establecido en los rubros temáticos que a continuación se describen:

**Rubro temático:** Asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano.	\$100,000	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$2,000,000	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	\$500,000	Por proyecto
4. Gastos asociados a la transferencia tecnológica.	\$1,000,000	Por proyecto
5. Innovación de productos, procesos y/u organizacionales.	\$1,000,000	Por proyecto
6. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	\$150,000	Por proyecto

**Rubro temático:** Asistencia técnica para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	\$2,000,000	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	\$1,000,000	Por estudio

## IV. Marco Normativo

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	\$2,000,000	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	\$2,000,000	Por estudio
5. Estudios de mercado.	\$3,000,000	Por estudio
6. Asistencia a eventos que tengan como temática principal promover el conocimiento de oportunidades de negocios y/o el establecimiento de contratos de proveeduría.	\$50,000	Por empresa y evento.

**Rubro temático:** Acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Asistencia a eventos que tengan como temática principal promover el conocimiento de oportunidades de negocios y/o el establecimiento de contratos de proveeduría.	\$50,000	Por empresa y evento.
2. Realización de eventos que tengan como temática principal promover el conocimiento de oportunidades de negocios y/o el establecimiento de contratos de proveeduría.	\$2,000,000	Por año
3. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	\$1,000,000	Por portal
4. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	\$1,000,000	Por estudio
5. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	\$2,000,000	Por estudio
6. Estudios de mercado.	\$3,000,000	Por estudio

**Rubro temático:** Ejecución de proyectos estratégicos que impulsen el escalamiento hacia actividades productivas que incorporen el uso de nuevas tecnologías o que incorporen tendencias de vanguardia para aprovechar oportunidades de negocios futuros.

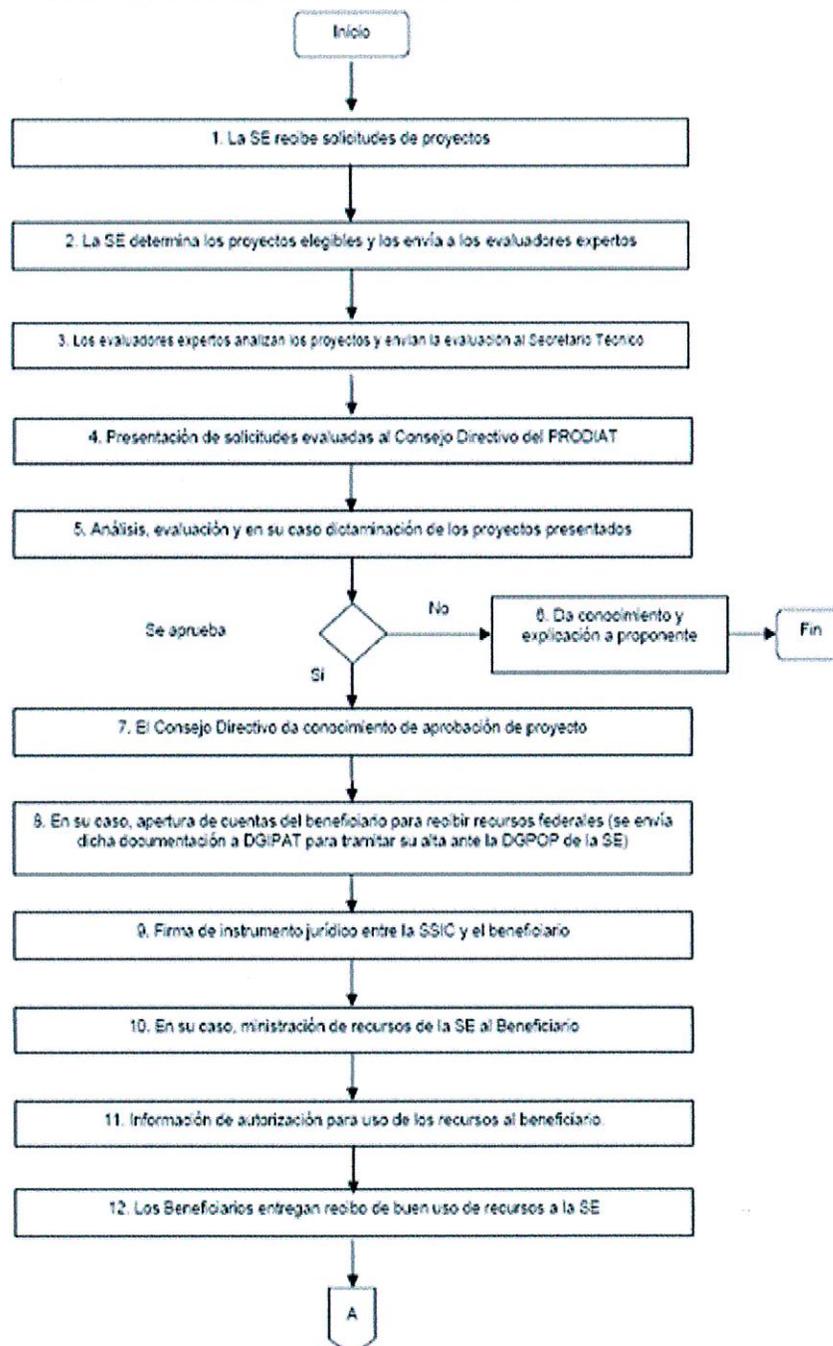
Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Equipamiento tecnológico	\$5,000,000	Por proyecto
2. Instalación y equipamiento de laboratorios	\$2,000,000	Por proyecto
3. Gastos asociados a la transferencia tecnológica	\$1,000,000	Por proyecto
4. Innovación de productos, procesos y/u organizacionales	\$1,000,000	Por proyecto

Un proyecto sería apoyado hasta en un 50 por ciento sobre el costo total del proyecto, más el Consejo Directivo podía autorizar el otorgamiento de un porcentaje no mayor del 70 por ciento si como resultado de la evaluación del proyecto se determinara que el grado de intervención necesaria para resolver la Falla de Mercado requiere un monto de apoyo superior. Los apoyos no podían otorgarse a un mismo proyecto por más de tres años, salvo aquellos proyectos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requirieran un plazo mayor.

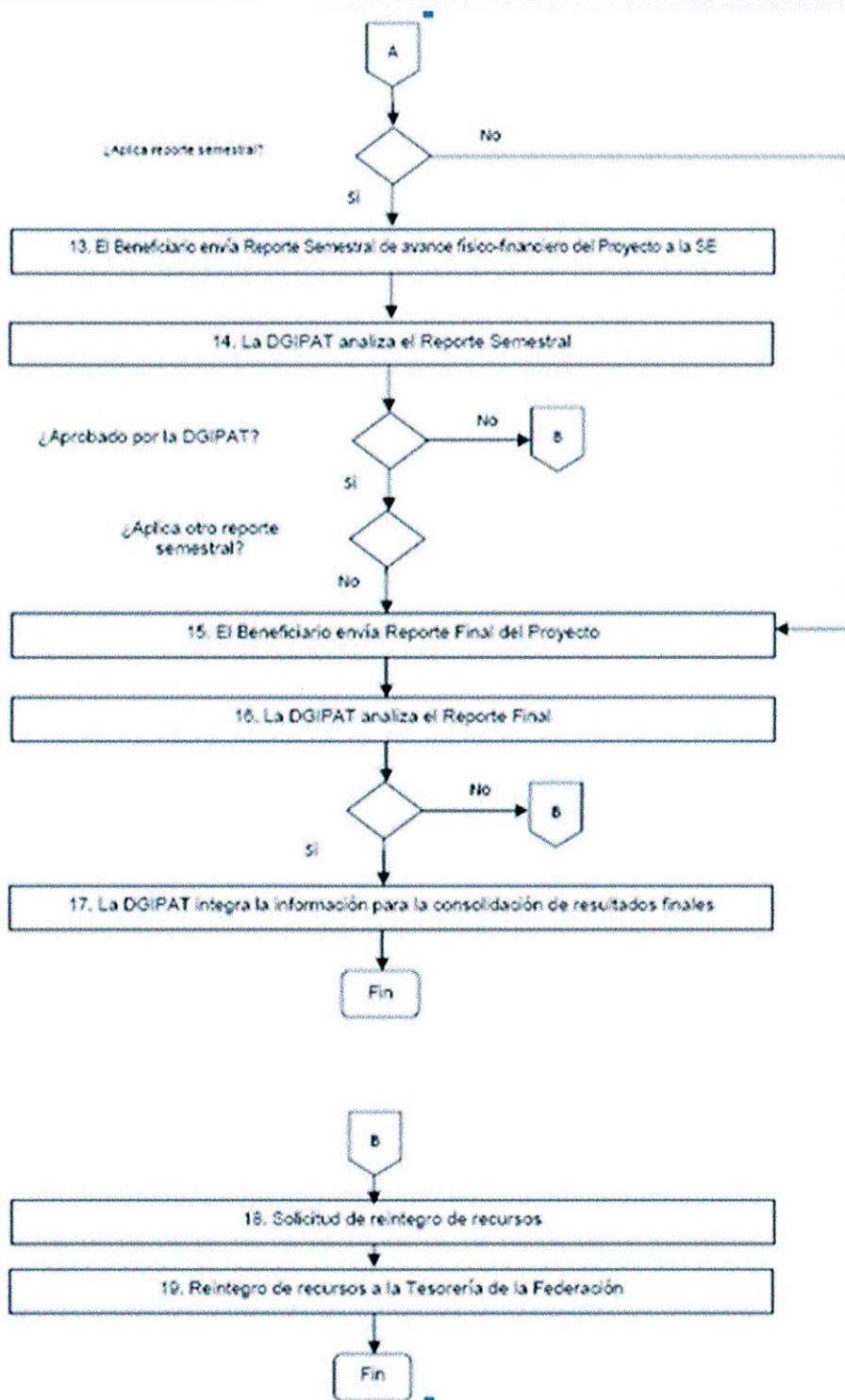
## IV. Marco Normativo

El presupuesto federal total asignado al programa debía distribuirse destinando un mínimo de 97% a apoyos para los beneficiarios y hasta un 3% a gastos asociados a la eficiente operación, supervisión y evaluación del programa.

Los Proyectos debían ser analizados por tres Evaluadores Expertos, dos técnicos y uno financiero, quienes presentarían al Consejo Directivo evaluaciones sustentadas en el análisis del cumplimiento con los Criterios de Selección establecidos en las Reglas de Operación, así como en la capacidad de la empresa, considerando factores tales como: años operando, rentabilidad, crecimiento, inversión financiera sustancial y equipo gerencial experimentado. El proceso de selección de beneficiarios constó de las siguientes fases:



## IV. Marco Normativo



### Requisitos de Elegibilidad:

- I. Que se realizaran actividades de alta tecnología;
- II. Estuvieran constituidas conforme a la legislación mexicana;

## IV. Marco Normativo

- III. Que el proyecto para el que se solicitara apoyo, estuviera alineado con los objetivos del PRODIAT;
- IV. Que se solicitaran apoyos por proyecto sin rebasar los montos y porcentajes máximos establecidos para cada tipo de proyecto, pudiendo solicitar más de uno de ellos, conforme a lo señalado en el artículo 22 y el Anexo A, sin perjuicio de la posibilidad establecida en el Artículo 23 de las Reglas de Operación 2009.
- V. Estuvieran al corriente del pago de impuestos federales.
- VI. No estuvieran recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto.

### Criterios de Selección:

- I. Denotaran su viabilidad técnica y financiera, y contaran con mérito innovador;
- II. Requirieran para su ejecución exitosa que se resolviera una falla de mercado, para que de esa forma pudieran:
  - 1. Generar mejoras en la productividad y eficiencia del entorno económico donde las externalidades tuvieran incidencia;
  - 2. Incidieran en la competitividad de la industria;
  - 3. Contribuyeran al mejoramiento de las capacidades humanas, de procesos y de gestión de las empresas que realizan actividades de alta tecnología;
  - 4. Fomentara la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas de alta tecnología.

### PROYECTOS TIPO B "PARA LA PRESERVACIÓN DEL EMPLEO"

Tenían la finalidad de preservar el capital humano de las empresas, lo cual fue plenamente logrado por estos proyectos, ya que se contribuyó a mantener 311,298 empleos directos.

El Consejo Directivo, cuando evaluaba los proyectos Tipo B, se integraba además por el Coordinador General de Delegaciones Federales.

### Población Objetivo:

A	B
Las empresas que cuenten con registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en algunos de los siguientes grupos del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002, Grupo 36: Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes; excepto los eléctricos; Grupo 37: Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos, accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes; y Grupo 38: Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes.	Las empresas que cuenten con registro vigente en el Prosec XII. De la Industria de Manufacturas del Caucho y Plástico; con registro patronal del IMSS en la Fracción 322: Fabricación de productos de plástico del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002; y que al menos 90% de su producción comprenda los bienes que se clasifican en las fracciones arancelarias listadas en el Artículo 5 del Prosec para producir mercancías de los programas I. De la Industria Eléctrica, II. De la Industria Electrónica, VII. De la Industria de Bienes de Capital y XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes.

## IV. Marco Normativo

### C

Las empresas que cuenten con registro Prosec en los siguientes programas: I. De la Industria Eléctrica, II. De la Industria Electrónica, VII. De la industria de Bienes de Capital, XII. De la Industria de Manufacturas de Caucho y Plástico y XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes; y que al menos 90% de su producción comprenda bienes que se incorporan a un vehículo y que están establecidos en las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 403.1 del TLCAN.

Las Reglas de Operación publicadas el 30 de enero de 2009 contemplaban los siguientes factores mediante los cuales había de determinarse el apoyo correspondiente:

- I. La determinación del monto de apoyo por solicitud por bimestre sería determinado considerando los siguientes factores:
  - El número de trabajadores permanentes registrados por la empresa en el IMSS que coticen entre 1 y 10 salarios mínimos en la zona geográfica correspondiente.
  - Los meses incluidos en los informes bimestrales de auditor externo, donde ocurrieron las Modificaciones Temporales a las Condiciones de Trabajo (MTCT).
  - Las variaciones en el empleo, en las ventas y en los salarios de la empresa.

En el Anexo J de dichas reglas se precisó la fórmula de determinación del monto de apoyo considerando los factores anteriores, y en el Anexo K se presentó un ejemplo de aplicación de la misma.

- II. Los Informes Bimestrales de Auditor Externo debían presentarse durante los 15 días hábiles posteriores a la fecha de corte del último informe auditado que decidía presentar la empresa, de acuerdo al siguiente calendario y en el formato presentado en el Anexo G de las reglas referidas:

Inicio de las MTCT	Ingreso de solicitud	Fechas de corte de los informes bimestrales de auditor externo (Anexo G)									
		31 enero	28 febrero	31 marzo	30 abril	31 mayo	30 junio	31 julio	31 agosto	30 septiembre	
Enero	Febrero	X		X		X		X		X	
Enero	Febrero		X		X		X		X	X	
Febrero	Febrero			X		X		X		X	
Marzo	Marzo				X		X		X	X	
Abril	Abril					X		X		X	
Mayo	Mayo						X		X	X	
Junio	Junio							X		X	
Julio	Julio								X	X	
Julio	Julio									X	
Agosto	Agosto									X	
Septiembre	Septiembre									X	
Periodo del Informe		Dic-enero	Enero-feb	Feb-marzo	Marzo-abril	Abril-mayo	Mayo-junio	Junio-julio	Julio-agosto	Agosto-sept	

Fue optativo para la empresa presentar uno o más informes auditados de conformidad con el calendario anterior. La determinación del monto de apoyo se realizó considerando exclusivamente los meses que abarcaron los informes bimestrales de auditor externo proporcionados por la empresa.

El apoyo máximo por empresa, resultado de la suma de todos los apoyos bimestrales que ésta recibiera, no podía ser mayor al valor que resultara de multiplicar 6,600 pesos por el número promedio máximo mensual de trabajadores permanentes registrados en el IMSS, de entre 1 y 10

## IV. Marco Normativo

salarios mínimos en la zona geográfica correspondiente, en los meses considerados en los informes bimestrales de auditor externo.

Posteriormente y tras las reformas a las Reglas de Operación del 10 de abril y 28 de mayo de 2009, el monto de apoyo se determinó de la siguiente manera:

- I. El monto del apoyo por solicitud por bimestre para Proyectos Tipo B fue determinado considerando los siguientes factores:
  - El mayor entre el número de trabajadores permanentes registrados por la empresa en el IMSS multiplicado por un factor de 0.75 y el número de trabajadores registrados por la empresa en el IMSS que cotizaran entre 1 y 10 salarios mínimos en la zona geográfica correspondiente.
  - Los meses incluidos donde ocurrieron las Modificaciones Temporales en las Condiciones de Trabajo (MTCT), de conformidad con la información presentada en los Anexos G o M de las Reglas de Operación.
  - Las variaciones en el empleo y en las ventas de la empresa.
- II. La determinación del monto de apoyo por solicitud por bimestre debió sujetarse al siguiente calendario para 2009 y a lo establecido en el formato presentado en los Anexos G o M de las Reglas de Operación:

Bimestre	Fecha de corte	Fecha límite de entrega
Enero-febrero	28 de febrero	30 de abril
Febrero-marzo	31 de marzo	30 de abril
Marzo-abril	30 de abril	29 de mayo
Abril-mayo	31 de mayo	30 de junio
Mayo-junio	30 de junio	31 de julio
Junio-julio	31 de julio	31 de agosto
Julio-agosto	31 de agosto	30 de septiembre
Agosto-septiembre	30 de septiembre	15 de octubre

Fue optativo para las empresas presentar hasta 2 informes (Anexos G o M de las Reglas de Operación) por cada fecha límite de entrega de conformidad con el calendario anterior, siempre y cuando los periodos incorporados en dichos informes fueran consecutivos. En ningún caso dichos informes debían corresponder a periodos que se traslaparan. La determinación del monto de apoyo se realizó considerando exclusivamente los meses que abarquen los informes proporcionados por la empresa.

El apoyo máximo por empresa, resultado de la suma de todos los apoyos bimestrales que ésta recibiera, no podía ser superior a la mayor de las siguientes cantidades: (a) el valor que resultara de multiplicar el número promedio máximo mensual de trabajadores permanentes registrados en el IMSS, de entre 1 y 10 salarios mínimos en la zona geográfica correspondiente, en los meses que correspondan a los informes presentados (Anexos G o M de las Reglas de Operación) por 5,100 pesos, y (b) el valor que resultara de multiplicar el número promedio máximo mensual de trabajadores permanentes registrados en el IMSS en los meses considerados en los informes presentados (Anexos G o M de las Reglas de Operación) por 0.75 por 5,100 pesos.

Los beneficiarios debían presentar la Solicitud de Apoyo y la documentación soporte en las Delegaciones o Subdelegaciones de la SE, mismas que se encargarían de la recepción, trámite y validación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad. Una vez validado el cumplimiento de

## IV. Marco Normativo

los requisitos de elegibilidad, las Delegaciones o Subdelegaciones remitirían la documentación a la DGIPAT para su análisis y posterior presentación al Consejo Directivo del PRODIAT para que, en su caso, dicho órgano autorizara el otorgamiento del subsidio.

Los beneficiarios debían suscribir un convenio con la SE para la recepción de los apoyos, siendo necesario para tal efecto abrir una cuenta o destinar a una de cualquier institución bancaria establecida en el país. Además, aceptar y facilitar las visitas de supervisión e inspección necesarias para verificar la correcta aplicación del apoyo y presentar un reporte final de auditor externo con el mismo fin.

El proceso constó principalmente de las siguientes fases:



### Requisitos de Elegibilidad:

- I. Que no estuvieran constituidas legalmente como una entidad pública, cuyas relaciones laborales se rigieran por el Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni formaran parte de la Administración Pública de la Federación, entidades federativas o municipios;
- II. Que contaran con registro patronal ante el IMSS;
- III. Que contaran con el registro de sus trabajadores ante el IMSS en los términos establecidos en la Ley del Seguro Social;
- IV. Que no tuvieran a su cargo créditos fiscales firmes con el IMSS y estar al corriente en los pagos de impuestos federales. Se entendía como crédito fiscal firme, aquel que no fue impugnado, o bien, que habiendo sido impugnado se presentó desistimiento del recurrente o que la resolución dictada le fue desfavorable y la misma no admitía ningún medio de defensa o admitiéndolo, no fue impugnada.

## IV. Marco Normativo

No se consideraban créditos fiscales firmes, aquéllos por los que existiera convenio vigente con el IMSS, por el que se hubiera autorizado al Patrón prórroga para realizar su pago, ya sea en forma diferida o en parcialidades.

- V. Haber convenido con sus trabajadores las MTCT, de conformidad con la legislación aplicable;
- VI. Que contaran con registro patronal del IMSS de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de las Reglas de Operación desde por lo menos 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo y, en el caso de la población objetivo del inciso c), con registro Prosec con antigüedad de por lo menos 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo;
- VII. Que hubieran realizado actividades productivas por lo menos durante 12 meses a la fecha de presentación de la Solicitud de Apoyo.
- VIII. No estar recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto.

### **Criterios de Selección:**

- a) Mantuvieran un número de trabajadores congruente con el nivel de ventas de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo L de las Reglas de Operación. Las empresas beneficiadas por el programa debían presentar un informe final en los siguientes 10 días hábiles al último mes auditado, contenido en el anexo H de las Reglas de Operación, de acuerdo al siguiente calendario:
  - Para empresas que hubieran realizado MTCT dentro del programa hasta el 31 de julio: octubre de 2009.
  - Para empresas que hubieran realizado MTCT dentro del programa hasta el 31 de agosto: noviembre de 2009.
  - Para empresas que hubieran realizado MTCT dentro del programa hasta el 30 de septiembre: diciembre de 2009.

### **PRODIAT, PROYECTOS TIPO C “PARA LA RENOVACIÓN VEHICULAR”**

**Población Objetivo:** Las empresas productoras de vehículos automotores ligeros nuevos que contaran con registro vigente de conformidad con el artículo 3 del Decreto para el Apoyo de la Competitividad de la Industria Automotriz Terminal y el Impulso al Desarrollo del Mercado Interno de Automóviles.

El PRODIAT otorgó apoyos para proyectos Tipo C que promovieron la expansión del mercado automotriz mediante la renovación vehicular y la destrucción de vehículos usados y el monto del apoyo por empresa beneficiaria fue el que resultó de multiplicar 250 mdp por la producción relativa de la empresa beneficiaria. La producción relativa de la empresa beneficiaria se determinó como la participación de la producción nacional de vehículos de dicha empresa en el total de producción total de las empresas beneficiarias de los apoyos a los proyectos Tipo C. Para su cálculo se consideró el período 2005-2008 y la fuente de información fue la pública disponible determinada por la DGIPAT.

Los recursos presupuestales del PRODIAT estuvieron sujetos a las disponibilidades presupuestarias, y a los resultados y beneficios económicos obtenidos según la evaluación que llevó a cabo la Subsecretaría de Industria y Comercio. El apoyo máximo por empresa beneficiaria podía ser de 250 mdp. El consejo Directivo se integraba igual que en los proyectos Tipo A.

## IV. Marco Normativo

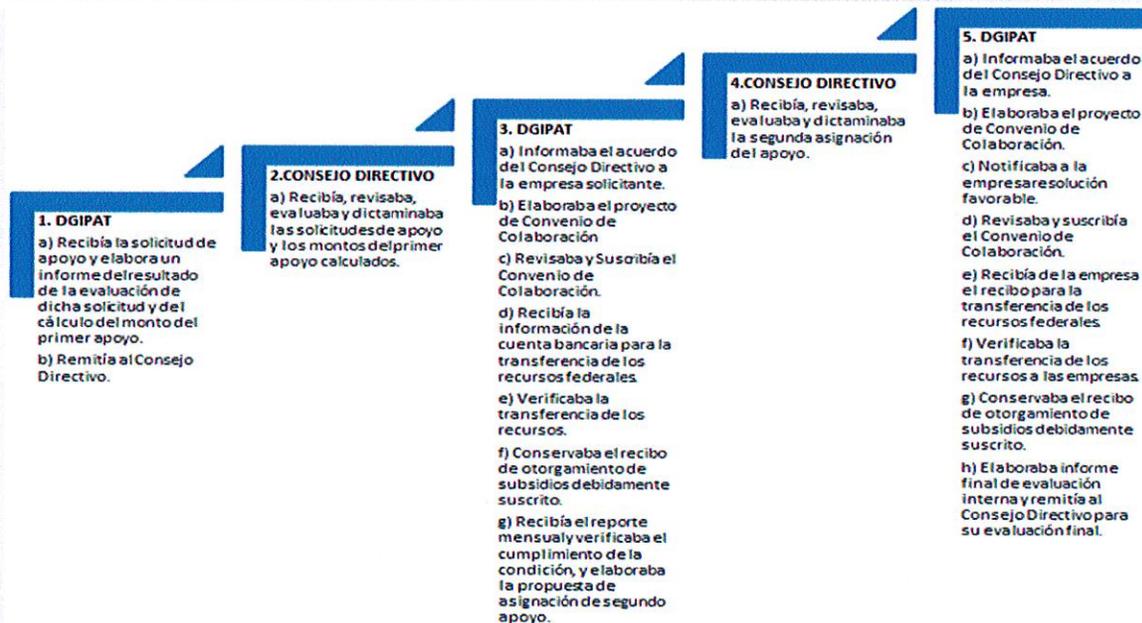
### Requisitos de Elegibilidad:

- I. Estar constituidas conforme a la legislación mexicana;
- II. No estar recibiendo apoyos federales para el mismo concepto.
- III. Contaran con registro vigente de conformidad con el Decreto Automotriz y cumplieran con lo dispuesto en el artículo 3 de dicho ordenamiento;
- IV. No tuvieran a su cargo créditos fiscales firmes con el IMSS y estar al corriente en el pago de impuesto federales. Para efectos de lo dispuesto en esta fracción, se entendió como crédito fiscal firme, aquel que no fue impugnado, o bien, que habiendo sido impugnado se presentó desistimiento del recurrente o que la resolución dictada le fue desfavorable y la misma no admitía ningún medio de defensa o admitiéndolo, no fue impugnada;  
No se consideraron créditos fiscales firmes, aquéllos por los que existía convenio vigente con el IMSS, por el que se haya autorizado al Patrón prórroga para realizar su pago, ya sea en forma diferida o en parcialidades.

### Criterios de Selección:

- I. Que otorgaran al comprador final el descuento PRODIAT cuando adquiriera un vehículo elegible nuevo dentro del programa;
- II. Que acreditaran la destrucción de un vehículo usado conforme al Artículo 72 fracciones IV y V de las Reglas de Operación, por cada vehículo nuevo vendido con descuento PRODIAT;
- III. Cumplieran con los requisitos de elegibilidad.

El proceso constó principalmente de las siguientes fases:



Para obtener el registro de empresa destructora, el interesado debía presentar ante la DGIPAT su solicitud de registro (Anexo T de las Reglas de Operación), a la cual tenía que anexar un informe de auditor externo que contuviera lo siguiente:

## IV. Marco Normativo

- I. Registro vigente del Contador Público que funge como auditor externo;
- II. Descripción de la maquinaria con capacidad para efectuar la destrucción del vehículo;
- III. Descripción de la maquinaria con capacidad de trituración de vehículos en al menos un punto de entrega en territorio nacional, a través de la cual debían triturarse todos los vehículos acopiados por la empresa;
- IV. Que contara con sistema de video que generara pruebas gráficas de que el vehículo arribó por su propio impulso y fue destruido;
- V. Que participaba en programas federales de renovación vehicular de conformidad con el registro obtenido como "Centros de destrucción de vehículos" del SAT, o que el material metálico de reciclaje obtenido era utilizado en más de 80% en los procesos de fusión siderúrgicos que realizaba la misma empresa o una filial de la misma;
- VI. Que contara con capacidad para elaborar los certificados de destrucción que debían entregar al distribuidor autorizado;
- VII. La ubicación geográfica de los puntos de recepción y destrucción de vehículos usados;
- VIII. Que contaran con la "Licencia de Impacto Ambiental" o su equivalente, y
- IX. Que contaran con el "Registro y Permiso vigente para el Manejo de Residuos Peligrosos" emitido por SEMARNAT, o su equivalente.

### B) EJERCICIO FISCAL 2010

#### Proyectos Tipo A

Las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2010 fueron publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2009. En éstas, la integración del Consejo Directivo fue modificada para quedar como sigue:

- I. La SSIC, quien lo presidía;
- II. La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la SSIC;
- III. La Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital de la SSIC;
- IV. La Dirección de Industria Metalmeccánica de la DGIPAT;
- V. La Dirección de Industrias Eléctrica y Electrónica de la DGIPAT;
- VI. La Dirección de Industria Automotriz de la DGIPAT;
- VII. La Comisión Federal de Competencia;
- VIII. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- IX. PROMEXICO;
- X. La Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, y
- XI. La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Secretaría de Educación Pública.

Las facultades y obligaciones del Consejo Directivo se mantuvieron, y en ausencia del titular de la SSIC, la presidencia estaba a cargo del titular de la DGIPAT.

#### Población Objetivo:

GRUPO I	Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que realizan actividades de alta tecnología (industrias eléctrica, electrónica, automotriz, metalmeccánica, aeronáutica y de autopartes) clasificadas los subsectores del SCIAN: 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.
GRUPO II	Los organismos empresariales de las personas a las que se refiere el Grupo I.

## IV. Marco Normativo

GRUPO III	Los proveedores de primer nivel de las personas del Grupo I.
GRUPO IV	Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I, mediante instrumentos jurídicos.

### Requisitos de elegibilidad:

- I. Estuvieran constituidas conforme a la legislación mexicana;
- II. Estuvieran al corriente de las obligaciones fiscales;
- III. No haber estado recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto;
- IV. Solicitaran apoyos por proyecto sin rebasar los montos y porcentajes máximos establecidos por beneficiario y por rubro específico de gasto, pudiendo solicitar más de un rubro de gasto conforme a lo señalado en la Regla 9 y Anexo A, sin perjuicio de la posibilidad establecida en la regla 10 de las Reglas de Operación;
- V. Tratándose de Beneficiarios de ejercicios anteriores de este u otros fondos o programas de la SE, estuvieran al corriente con las obligaciones a su cargo para que nuevamente fueran elegibles de apoyo;
- VI. En el caso de la población objetivo definida en el Grupo III, se debía demostrar su vinculación con entes del Grupo I mediante la presentación de convenios y contratos.

### Criterios de Selección:

- I. Se cumpliera con los requisitos de elegibilidad.
- II. El proyecto para el que solicitaran apoyo, estuviera alineado con los objetivos del PRODIAT, es decir que atendiera las fallas de mercado y con ello:
  - a) Impulsara la capacitación especializada y la certificación de las capacidades del capital humano;
  - b) Estimulara la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores;
  - c) Promoviera la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización;
  - d) Facilitara el acceso a información especializada de la situación actual en los mercados y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, y
  - e) Contribuyera a resolver fallas de coordinación entre instituciones académicas y de investigación con las empresas.

La suma de los apoyos otorgados a un beneficiario no podía exceder de 7,500,000 pesos, conforme a lo establecido en los rubros temáticos que a continuación se describen:

**Rubro temático 1:** Asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano.	\$100,000	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización

## IV. Marco Normativo

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$2,000,000	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	\$500,000	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	\$150,000	Por proyecto

**Rubro temático 2:** Asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	\$2,000,000	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	\$1,000,000	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	\$2,000,000	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	\$2,000,000	Por estudio
5. Estudios de mercado.	\$3,000,000	Por estudio
6. Asistencia a eventos que tengan como temática principal promover el conocimiento de oportunidades de negocios y/o el establecimiento de contratos de proveeduría.	\$50,000	Por empresa y evento.

**Rubro temático 3:** Acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

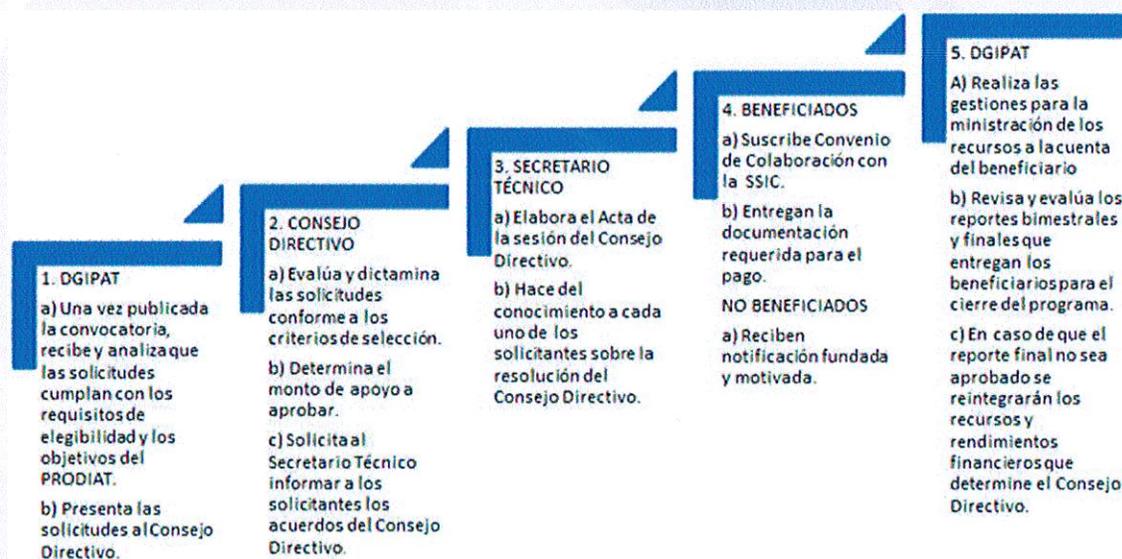
Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Asistencia a eventos que tengan como temática principal promover el conocimiento de oportunidades de negocios y/o el establecimiento de contratos de proveeduría.	\$50,000	Por empresa y evento.
2. Realización de eventos que tengan como temática principal promover el conocimiento de oportunidades de negocios y/o el establecimiento de contratos de proveeduría.	\$2'000,000	Por año

## IV. Marco Normativo

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
3. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	\$1'000,000	Por portal
4. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	\$1,000,000	Por estudio
5. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	\$2,000,000	Por estudio
6. Estudios de mercado.	\$3,000,000	Por estudio

Se mantuvieron los porcentajes máximos de apoyo sobre el monto total del proyecto y del presupuesto total asignado al programa, abría de destinarse un mínimo de 95% en apoyos a beneficiarios y hasta un 5% en gastos de operación, supervisión y evaluación. Los Proyectos serían evaluados por el Consejo Directivo, considerando los requisitos de elegibilidad, los criterios de selección y los elementos de evaluación establecidos en el Manual de Evaluación de Alineamiento con los Objetivos del PRODIAT.

Por lo que hace al proceso de selección de beneficiarios, éste constó de las siguientes fases:



Posteriormente, con la finalidad de incorporar un esquema de garantías tendientes a mitigar los efectos de los problemas de asimetrías de información que afectaban negativamente la demanda u oferta de los bienes producidos por la industria automotriz, fueron reformadas las Reglas de Operación del PRODIAT.

Así, el 2 de agosto de 2010 se publicó el "Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)", dándose facultades dentro de la regla 10 BIS al Consejo Directivo para que, a propuesta de la DGIPAT y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, para asignar recursos

## IV. Marco Normativo

federales para apoyar esquemas orientados a mitigar los efectos de los problemas de asimetrías de información que afectaban negativamente la demanda u oferta de los bienes producidos por la industria automotriz, a través de mecanismos de impulso al financiamiento que incentivarán a dicha industria.

El 16 de agosto de 2010 se suscribió un Convenio de Colaboración con NAFIN para instrumentar un esquema de garantías por 100 mdp con el propósito de coadyuvar a la reactivación del mercado automotriz mitigando los problemas de asimetría de información.

En lo que corresponde a la comprobación de los recursos, en el convenio suscrito por la SE con la banca de desarrollo, se estableció que ésta última debía informar con el necesario detalle sobre la aplicación de los recursos transferidos, para efectos de evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

El objetivo del programa de garantías firmado por la SE y NAFIN fue impulsar la compra de vehículos nuevos nacionales y extranjeros con un valor máximo de 280,000 pesos antes de impuestos, a través de distribuidores automotrices nacionales. Se otorgarían créditos a un plazo de hasta 60 meses y con un enganche mínimo del 10%.

Para tal fin, NAFIN subastó entre los intermediarios financieros que participaban en el otorgamiento de crédito al consumidor (financieras de marca y bancos) el monto total del apoyo, distribuyendo 60 mdp entre los bancos y los 40 mdp restantes entre intermediarios financieros especializados, de acuerdo con su participación de mercado. El acceso a las garantías estaría limitado únicamente a los intermediarios que incrementaran en al menos 5% la colocación de crédito respecto al año anterior.

Esta medida dio como resultado:

- a) La aportación de la SE por 100,000,000 pesos lo que permitió que los intermediarios comprometieran una cartera adicional a un crecimiento de 5% por 3,067.8 mdp. Sin embargo, el valor observado fue de 10,277.1 mdp.
- b) Se apoyaron 69,746 créditos a personas físicas, en comparación con una estimación inicial de 21,152 clientes.
- c) Con este programa se ofrecieron plazos de financiamiento hasta por 60 meses, usualmente los plazos de financiamiento no son mayores a los 40 meses, sin embargo, más del 50% de la colocación total de los intermediarios participantes fue a un plazo mayor a 40 meses.
- d) Se brindó financiamiento a segmentos de la población a los que normalmente no se les considera sujetos de crédito, tales como personas que laboran en el sector informal de la economía.

### C) EJERCICIO FISCAL 2011

Las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011 fueron publicadas el 29 de diciembre de 2010 en el DOF, y en las mismas se mantuvo la población objetivo que el ejercicio anterior. Señalaban que la suma máxima que se podía otorgar a un beneficiario ascendía a 4,200,000 pesos, conforme a los rubros temáticos que a continuación se describen:

**Rubro temático 1:** Asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.

## IV. Marco Normativo

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$104,000	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$2,080,000	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	\$520,000	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	\$156,000	Por proyecto

**Rubro temático 2:** Asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	\$2,080,000	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	\$1,040,000	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	\$2,080,000	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	\$2,080,000	Por estudio
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra	\$3,120,000	Por estudio

**Rubro temático 3:** Acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	\$1,040,000	Por portal
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	\$1,040,000	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	\$2,080,000	Por estudio
4. Estudios de mercado.	\$3,120,000	Por estudio

## IV. Marco Normativo

5. Otros rubros límite equiparables por analogía.	\$500,000	Por concepto
---	-----------	--------------

Se mantuvieron los porcentajes máximos de apoyo sobre el monto total del proyecto y del total de recursos aprobados al PRODIAT, los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa no debían ser mayores al 4.8%.

El Consejo Directivo se integró por:

- I. La SSIC, quien lo presidía;
- II. La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la SSIC;
- III. La Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital de la SSIC;
- IV. La Dirección de Industria Metalmeccánica de la DGIPAT;
- V. La Dirección de Industrias Eléctrica y Electrónica de la DGIPAT;
- VI. La Dirección de Industria Automotriz de la DGIPAT;
- VII. La Comisión Federal de Competencia;
- VIII. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- IX. PROMEXICO;
- X. La Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, y
- XI. La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Secretaría de Educación Pública.

Adicionalmente, se invitó de manera permanente a un representante del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SE, quienes tenían voz, sin voto, en las sesiones del Consejo Directivo. En ausencia del titular de la SSIC, la presidencia estaba a cargo del titular de la DGIPAT.

Cada miembro titular designó un suplente que tuvo las mismas facultades que el titular y, en caso de que asistiera a la sesión estando éste presente, tenía voz pero no voto. El Consejo Directivo podía invitar a representantes de organismos e instituciones públicas y/o privadas que se relacionaran con los proyectos o asuntos presentados en las sesiones, con derecho a voz pero no a voto.

El proceso de selección de beneficiarios constó principalmente de las siguientes fases:



## IV. Marco Normativo

### Requisitos de Elegibilidad:

- I. Estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales;
- II. No haber estado recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos;
- III. Tratándose de Beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de este u otros fondos o programas, estuvieran al corriente de las obligaciones a su cargo.
- IV. En el caso de la Población Objetivo definida en los Grupos III y IV, estuvieran vinculados con entes del Grupo I mediante convenios u otros instrumentos jurídicos pertinentes.

### Criterios de Selección:

- I. Alineación a los objetivos del PRODIAT;
- II. Número y tipo de las fallas de mercado que se atendieran con el proyecto;
- III. Eficacia y eficiencia en la atención de la falla de mercado, considerando los recursos solicitados, y
- IV. Efecto sobre indicadores cuantitativos.

Los Proyectos fueron evaluados por el Consejo Directivo, considerando los requisitos de elegibilidad, los criterios de selección y los elementos de evaluación establecidos en el Manual de Evaluación de Alineamiento con los Objetivos del PRODIAT.

La selección de los proyectos se hacía con base en la aplicación de un algoritmo que pondera la atención a las distintas fallas de mercado previsto en el Anexo F de las Reglas de Operación.

### D) EJERCICIO FISCAL 2012

Las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2012 fueron publicadas el 23 de diciembre de 2011 en el DOF. Para este ejercicio, el PRODIAT fue modificado respecto del 2011 en lo concerniente a la integración del Consejo Directivo, en los montos totales de apoyo a los beneficiarios de acuerdo a los rubros temáticos, y en cuanto a los gastos de operación, supervisión y evaluación, quedando estos últimos en un máximo de 4.61%, manteniendo en lo restante lo expuesto en el 2011, razón por la cual se remite a dicho ejercicio y se opta por señalar sólo las modificaciones referidas:

La suma máxima que se puede otorgar a un beneficiario asciende a 4,500,000 pesos, conforme a los rubros temáticos que a continuación se describen:

**Rubro temático 1:** Asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	108,000	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	2,158,000	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad

## IV. Marco Normativo

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	539,000	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	162,000	Por proyecto
5. Gastos asociados a la transferencia tecnológica.	1,077,000	Por proyecto
6. Innovación de productos, y/u organizacionales.	1,077,000	Por proyecto

**Rubro temático 2:** Asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	\$2,158,000	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	\$1,079,000	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	\$2,158,000	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	\$2,158,000	Por estudio
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra	\$3,237,000	Por estudio
6. Estudios de mercado	\$3,232,000	Por estudio

**Rubro temático 3:** Acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	\$1,079,000	Por portal
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	\$1,079,000	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	\$2,158,000	Por estudio
4. Estudios de mercado.	\$3,237,000	Por estudio
5. Otros rubros límite equiparables por analogía.	\$519,000	Por concepto

## IV. Marco Normativo

---

El Consejo Directivo estaba integrado por:

- I. Presidente, que será el titular de la SSIC, y
- II. Vocales, que serán los titulares de:
  - a) Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa;
  - b) Subsecretaría de Competitividad y Normatividad;
  - c) Subsecretaría de Comercio Exterior;
  - d) Oficialía Mayor;
  - e) Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la SSIC;
  - f) Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital de la SSIC;
  - g) La Coordinación General de Delegaciones Federales de la SE;
  - h) El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
  - i) PROMEXICO, y
  - j) La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Secretaría de Educación Pública.

En ausencia del titular de la SSIC, la presidencia estará a cargo del titular de la DGIPAT.

Los Proyectos serían evaluados por el Consejo Directivo considerando los requisitos de elegibilidad, los criterios de selección y los elementos de evaluación establecidos en el Manual de Evaluación de Alineamiento con los Objetivos del PRODIAT.

## V. Vinculación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial.

### 1. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Para contribuir al logro de los objetivos establecidos por el Presidente de la República en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), la SE instrumenta programas y políticas públicas orientadas a crear más y mejores empleos, más y mejores empresas, y más y mejores emprendedores.

En ese sentido, para lograr posicionar a México como un país con una economía más competitiva a nivel mundial, el PND considera imperativo seguir una estrategia de tres vertientes, de entre las cuales se distingue la del crecimiento elevado de la productividad, en la cual se señala que para alcanzar un mayor crecimiento de la productividad se requiere una mayor competencia económica y condiciones más favorables para la adopción y el desarrollo tecnológico, ya que la competencia económica crea incentivos para la innovación por parte de las empresas, reduce los costos de los insumos y los productos finales, incrementa la competitividad de la economía y mejora la distribución del ingreso. Por su parte, la adopción y desarrollo de nuevas tecnologías permite producir nuevos bienes y servicios, incursionar en mercados internacionales y desarrollar procesos más eficientes, lo que redituará en una mayor producción y en ingresos más elevados.

Siguiendo la misma línea, se considera que la adquisición y desarrollo de la tecnología de punta permite a las empresas mantener su competitividad tanto a nivel nacional como internacional, por lo que es necesario seguir estrategias y líneas de política específicas para promover el avance tecnológico. Las estrategias orientadas a alcanzar un mayor nivel de desarrollo científico y tecnológico buscan, entre otros, proveer de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, ya que sólo tiene sentido adquirir la maquinaria y equipo más avanzados si puede recuperarse la inversión y ésta puede ser utilizada por individuos suficientemente capacitados y flexibles.

A sabiendas de que una economía competitiva se caracteriza por altas tasas de crecimiento económico y de creación de empleos bien remunerados, el PND dentro de su Eje 2, Objetivo 5, establece como política pública prioritaria potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos, lo cual ha de lograrse con la aplicación de la estrategia 5.5 del referido objetivo, en la cual se busca profundizar y facilitar los procesos de investigación científica y la adopción e innovación tecnológica para incrementar la productividad de la economía nacional.

Dado a que las empresas innovan para mantener su posición competitiva y para evitar perder participación en el mercado a manos de otros competidores, para instrumentar la estrategia antes señalada es necesario fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación.

El PRODIAT se vincula entonces con los puntos del PND expuestos, y viene a conformar la estrategia institucional del Gobierno Federal, operada por la SE, para contribuir a impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología.

## V. Vinculación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial.

---

### 2. Vinculación con el Programa Sectorial de Economía 2007-2012

Por otra parte, el PRODIAT también tiene vinculación con el Programa Sectorial de Economía 2007-2012, ya que en su línea estratégica 4.1.2 se busca impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado, como lo son la automotriz, electrónica, autopartes, entre otras, a través de las siguientes acciones:

- a) Formular agendas sectoriales a partir de diagnósticos compartidos con los sectores.
- b) Promover un marco único, replicable y transparente para el otorgamiento de estímulos a la inversión.
- c) Diseñar programas para el desarrollo de industrias precursoras (nanotecnología, biotecnología, mecatrónica, aeronáutica/aeroespacial).

### 3. Vinculación con programas institucionales, regionales y/o especiales

No existe vinculación con algún programa regional y/o especial.

## VI. Síntesis Ejecutiva del Programa

### 1. Descripción cronológica de las principales acciones realizadas

#### Presupuesto 2009

##### Planeación:

En el 2008 la SE, a través de la DGIPAT, en atención de diversos estudios que demuestran la necesidad de eliminar obstáculos al crecimiento de la producción y la productividad de la economía derivados de lo que técnicamente se conoce como fallas de mercado, comienza con los preparativos para la creación del PRODIAT, a fin de lograr un programa que apoyara y atendiera las complicaciones de las industrias de alta tecnología ubicadas en territorio nacional.

Atendiendo dicha circunstancia se dio inicio a la elaboración de la estructura programática del programa para su adición al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, mismo que fue presentado a la Cámara de Diputados dentro del plazo y la forma exigida por las leyes.

Posteriormente, el 11 de noviembre de 2008 la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, incluyendo 50,000,000 pesos para la operación del PRODIAT.

##### Ejecución:

Aprobado el programa y asignado el presupuesto del mismo, se procedió a formular las Reglas de Operación, para lo cual la SE remitió el proyecto de las mismas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a efecto de que se emitiera la autorización presupuestaria correspondiente.

Dicha autorización fue enviada, junto con el proyecto de referencia, a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) a efecto de que se emitiera, si procedía, el dictamen regulatorio respectivo y se autorizara la publicación de las Reglas de Operación en el DOF. La COFEMER emitió el dictamen y la autorización, contemplando únicamente el apoyo a los ya expuestos proyectos Tipo A, las Reglas de Operación se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.

Sin embargo, la desaceleración económica mundial estaba afectando de manera significativa a las industrias del país, por lo que el 7 de enero de 2009 el Ejecutivo Federal anunció el Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo como un programa contracíclico, dentro del cual se ubicaba el Programa para la Preservación del Capital Humano. Dicho programa tenía el fin de resguardar las fuentes de trabajo en las empresas más vulnerables al entorno internacional. La SE entregó apoyos a proyectos Tipo B por un total de 1,017,101,157 pesos<sup>1</sup>.

El 30 de enero de 2009 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se Modifica el Diverso por el que se dan a Conocer las Reglas de Operación para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, dentro del cual se introducen los proyectos Tipo B "para la preservación del empleo".

<sup>1</sup> Este monto corresponde al total de recursos entregados de 2009 a 2012 por apoyos aprobados, todos ellos en 2009.

## VI. Síntesis Ejecutiva del Programa

Posteriormente, el 10 de abril y 28 de mayo de 2009 se modificaron las Reglas de Operación con el propósito de flexibilizarlas, facilitar la inscripción de un mayor número de empresas, ampliar la definición de la población objetivo, eliminar el requisito de los trámites ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y ajustarlas para que se atendiera la situación de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Federal, añadiendo además mecanismos actualizados que permitieran realizar una valoración más expedita, ya que la demanda para poder acceder a los apoyos para Proyectos Tipo B se incrementó.

Como ya se ha mencionado, la crisis económica mundial se prolongó, y uno de los sectores más afectados fue el de los fabricantes de vehículos, por lo que el Ejecutivo Federal anunció el día 15 de julio de 2009 el Programa de Renovación Vehicular como una política macroeconómica contra cíclica para estimular la demanda de bienes producidos por este sector. El programa fue implementado a través del PRODIAT, y el día 21 de julio se reformaron las Reglas de Operación con el objeto de adicionar dicho programa, a través de proyectos Tipo C. Para atender los proyectos Tipo C, la SHCP autorizó 250,000,000 pesos.

La prolongación de la crisis motivó que el Consejo Directivo acordara en su tercera sesión ordinaria se concentrara la totalidad de recursos disponibles en los proyectos Tipo B, por lo que el monto destinado a los proyectos Tipo A fue aprovechado en la conservación del empleo, de manera que en el ejercicio fiscal 2009 los proyectos del PRODIAT Tipo A no fueron apoyados.

Dos reformas adicionales a las Reglas de Operación se presentaron el 9 de octubre y 30 de noviembre de 2009, ambas relativas a los proyectos Tipo C. Dichas reformas tuvieron como finalidad de incluir en las reglas la destrucción de vehículos de mayor antigüedad y otorgar un plazo mayor para que la población objetivo entregara sus informes mensuales y cumpliera con los fines y objetivos del programa.

Así, al cierre del ejercicio 2009 no se otorgaron apoyos para proyectos tipo A. Para los proyectos Tipo B, se recibieron 744 solicitudes de las cuales fueron aprobadas 398 y, para los proyectos Tipo C se recibieron 7 solicitudes de apoyo, las cuales fueron aprobadas en su totalidad y 13 empresas obtuvieron el registro como empresa destructora de vehículos usados para el PRODIAT.

Presupuesto subsidios 2009	
Autorizado	\$50,000,000
Ampliaciones	\$1,100,000,000
Reducciones*	\$5,817,541
Modificado	\$1,144,182,459
Ejercido proyectos Tipo A	\$0
Ejercido proyectos Tipo B**	\$853,268,209
Ejercido proyectos Tipo C	\$250,000,000
Total Ejercido	\$1,103,268,208

\* Recursos para gastos de operación (Servicios Personales y Profesionales)

\*\* Incluye Adefas

## VI. Síntesis Ejecutiva del Programa

### Presupuesto 2010

Desde 2010 no se previeron más los proyectos Tipo B y Tipo C, ni se recibieron solicitudes, sin embargo, se continuó dando cumplimiento con la obligación superviniente de entregar los apoyos aprobados a aquellas empresas beneficiarias que lo solicitaron y cumplieron con los requisitos en términos de las Reglas de Operación del PRODIAT 2009.

En el ejercicio 2010, el Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho año, contempló un total de 31,892,120 pesos para el PRODIAT. Las Reglas de Operación fueron publicadas en el DOF el día 30 de diciembre de 2009. El día 29 de marzo se publicó la convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo PRODIAT.

Posteriormente y con la intención de reactivar el mercado interno automotriz, la Presidencia de la República anunció el 24 de junio de ese año un esquema de financiamiento, con el objetivo de incentivar la renovación vehicular y el día 2 de agosto de 2010 se publicó en el DOF la modificación a las Reglas de Operación del PRODIAT, considerando el rezago de las ventas domésticas de vehículos nuevos respecto del período previo a la crisis en 2009, a pesar de la recuperación de la producción y las exportaciones que se observó desde principios de 2010. Bajo este esquema el PRODIAT aportó 100 mdp, para generar crédito adicional por 2,500 mdp para la adquisición de vehículos nuevos.

Una vez recibido el presupuesto se procedió a la firma del convenio respectivo, el 16 de agosto de 2010, entre la SE y NAFIN, el 9 de septiembre del mismo año, se realizó la transferencia de 100 mdp. NAFIN subastó entre los intermediarios financieros que participaban en el otorgamiento de crédito al consumidor (financieras de marca y bancos) el monto total del apoyo, distribuyendo 60,000,000 pesos entre los bancos y los 40 mdp restantes entre intermediarios financieros especializados.

Presupuesto subsidios y transferencias 2010	
Autorizado	\$31,892,120
Ampliaciones	\$105,500,000
Reducciones*	\$10,000,000
Modificado	\$127,392,120
Ejercido proyectos Tipo A	\$3,867,500
Esquema Garantías Nafin	\$100,000,000
Ejercido proyectos Tipo B	\$23,391,536
Total Ejercido	\$127,259,036

\* Transferencia de recursos al Programa U006 Fronterización de vehículos automotores usados en Ciudad Juárez, Chihuahua

### Presupuesto 2011

El 7 de diciembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2011 en el que se asignó la cantidad de 518,763,205 pesos, que incluía 500,000,000 pesos dar cumplimiento al Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la Transición a la Televisión Digital Terrestre, publicado el 2 de septiembre de 2010 en el DOF, el PEF señalaba en el artículo transitorio Décimo tercero. "No se podrá ejercer el monto autorizado en este Decreto para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), en tanto la

## VI. Síntesis Ejecutiva del Programa

*Suprema Corte de Justicia de la Nación emita resolución que cause estado sobre los juicios de Controversia Constitucional con números de expediente 73/2010 y 74/2010, iniciados durante el año 2010, relacionados con el proceso de transición de televisión analógica a televisión digital."*

En octubre de 2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó detener todas las acciones sobre la Televisión digital Terrestre y el 29 de junio de 2011, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia confirmó la suspensión del Decreto. Debido a que la Suprema Corte de Justicia no emitió resolución a la controversia constitucional en 2011, la Secretaría de Hacienda y de Crédito Público reservó los recursos y no fue posible ejercer los recursos destinados a la Transición a la Televisión Digital Terrestre como estaba previsto.

En 2011 se publicaron dos convocatorias para proyectos PRODIAT, recibándose un total de 22 solicitudes, el Consejo Directivo autorizó 10 apoyos a proyectos tipo A. Fue necesario requerir una ampliación al presupuesto del PRODIAT a efecto de que la DGIPAT estuviera en posibilidades de cubrir las obligaciones de pago.

Presupuesto subsidios y transferencias 2011*	
Autorizado	\$518,763,205
Ampliaciones	\$124,803,435
Reducciones	\$498,934,294
Modificado	\$144,632,346
Ejercido proyectos Tipo A	\$9,758,827
Ejercido proyectos Tipo B	\$134,824,756
Total Ejercido	\$144,583,582

\*Incluye ADEFAS

### Presupuesto 2012

Por lo que concierne al ejercicio fiscal 2012, el Presupuesto de Egresos de dicho ejercicio contempla un presupuesto para el PRODIAT de 50,050,935 pesos A la fecha de elaboración del presente Libro Blanco se tenían recibidas 78 solicitudes de apoyo y se habían autorizado 17 proyectos por un monto total de 19,062,010 pesos, 13 proyectos ya habían sido pagadas por un monto total de 13,565,737 pesos, el resto (cuatro) se encontraban en proceso de pago por un monto de 5,496,274 pesos.

Presupuesto subsidios y transferencias 2012	
Autorizado	\$50,050,935
Ampliaciones	\$0
Reducciones	\$25,926,668
Modificado	\$ 24,816,684
Ejercido proyectos Tipo A	\$13,565,737
Ejercido proyectos Tipo B	\$5,616,657
Total Ejercido	\$19,182,393
En proceso de pago Tipo A	\$5,496,274

## VI. Síntesis Ejecutiva del Programa

### 2. Informe final del responsable de su realización.

Desde la planeación y puesta en ejecución del programa, la Subsecretaría de Industria y Comercio a través de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología ha trabajado para la consecución de los objetivos del PRODIAT, como consecuencia de dicho esfuerzo es que ahora se pueden presentar los resultados alcanzados en estos casi 4 años de operación. De 2009 a 2012 se han recibido 264 solicitudes para proyectos tipo "A", de los cuales se han aprobado 30, por un monto total de 32,688,337, como resultado de dichos apoyos se han atendido fallas de mercado en los sectores electrónico, automotriz y aeronáutico pesos. Asimismo en 2009 se recibieron 744 solicitudes para proyectos tipo "B", apoyando a 398 plantas con un monto total de 1,017,101,157 pesos, que empleaban 311,298 personas. Finalmente se asignaron 250 mdp a 7 empresas automotrices terminales que aplicaron 14,728 descuentos por 15,000 pesos para la adquisición de vehículos nuevos, a cambio de la destrucción de vehículos usados. En suma, el PRODIAT ha obtenido importantes resultados a lo largo de su operación, por lo que se concluye que se ha dado cumplimiento a los objetivos planteados en el PRODIAT.

Asimismo, el esquema de garantías tuvo asociada una cartera de crédito de 10,277.1 mdp correspondiente a 69,746 créditos de personas físicas; el 50% de la colocación tuvo un plazo entre 40 y 60 meses y brindando financiamiento a segmentos de la población a los que normalmente no se les considera sujetos de crédito.

**Jesús Serrano Landeros**  
**Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**

## VII. Acciones Realizadas

### 1. Programa de Trabajo

Para cada ejercicio fiscal, se han establecido actividades y responsables en cada una de las tareas que permitirían alcanzar los objetivos del Programa, los siguientes cuadros establecen las tareas a realizar:

		PROGRAMA DE TRABAJO 2011														PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)	
Actividades	Área	2010				2011								2012			
		No v	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag o	Se p	Oct	Nov	Dic	En e	Fe b
Coordinador del PRODIAT	DIM	[Barra azul que cubre todo el periodo]															
Revisión y publicación de las Reglas de Operación 2011	DIM	[Barra azul que cubre todo el periodo]															
Presupuesto	SES																
Actualización de trámites ante la COFEMER	DIEE																
Elaboración de la Convocatoria, Guía para la presentación de solicitudes y Manual de evaluación	DIM																
1a Sesión Ordinaria del Consejo Directivo (Convocatoria, Guía para la presentación de solicitudes y Manual de Evaluación)	DOMCE																
Publicación de Convocatoria	DIM																
Recepción de solicitudes	DOMCE																
Cumplimiento requisitos de elegibilidad	DIM																
Evaluación de proyectos y elaboración de Fichas Técnicas	DIEE																
Integración de la documentación para presentarse en Sesión de Consejo	DOMCE																
2a Sesión Ordinaria del Consejo Directivo (Presentación de proyectos)	CONS.																
Notificación de los acuerdos del Consejo Directivo	DOMCE																
Convenio	DOMCE																
Pago	SES																
Seguimiento de Informes (Bimestrales y Final)	DIEE,DIM																
3a Sesión Ordinaria del Consejo Directivo (Avances)	DOMCE																
Reintegro	SES																
Archivo	DOMCE																
4a Sesión Ordinaria del Consejo Directivo (Cierre)	DOMCE																

## VII. Acciones Realizadas

Revisión y publicación de las  
Reglas de Operación 2012

DOMCE

### Indicadores para Resultados 2011

Nivel de Objetivo	Nombre de Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
1. Fin (Impacto)	Crecimiento de la producción industrial en México	Anual	5%	8.68%	173.60%
2. Propósito (Resultados)	Incremento de la productividad de la mano de obra en México en las industrias de alta tecnología	Anual	5%	2.56%	51.20%
3. Componentes (Productos y Servicios)	Porcentaje de capital humano capacitado y certificado en las industrias de alta tecnología	Anual	75%	100%	133.33%
	Empresas beneficiadas por proyectos de acceso a información apoyados	Anual	71%	100%	140.85%
3. Componentes (Productos y Servicios)	Porcentaje de estudios de innovación y de alta especialización para las industrias de alta tecnología	Anual	75%	100%	133.33%
	Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados	Anual	75%	52%	69.33%
4. Actividades (Acciones y Procesos)	Porcentaje de solicitudes de apoyo a proyectos resueltas en el plazo establecido	Anual	100%	100%	100.00%

## VII. Acciones Realizadas

### PROGRAMA DE TRABAJO 2012 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

Actividades	Área	2011					2012					2013					
		Nov	Dic	En	Fe	Ma	Abr	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oct	No	Dic	En	Fe
Coordinador del PRODIAT	DIM	[Barra horizontal azul que cubre todo el periodo]															
Revisión y publicación de las Reglas de Operación 2012	DIM	[Barra horizontal azul que cubre todo el periodo]															
Presupuesto	SES																
Actualización de trámites ante la COFEMER	DIEE																
Elaboración de la Convocatoria, Guía para la presentación de solicitudes y Manual de evaluación	DIM																
1a Sesión Ordinaria del Consejo Directivo (Convocatoria, Guía para la presentación de solicitudes y Manual de Evaluación)	DOMCE																
Publicación de Convocatoria	DIM																
Recepción de solicitudes	DOMCE																
Cumplimiento requisitos de elegibilidad	DIM																
Evaluación de proyectos y elaboración de Fichas Técnicas	DIEE																
Integración de la documentación para presentarse en Sesión de Consejo	DOMCE																
2a Sesión Ordinaria del Consejo Directivo (Presentación de proyectos)	CONSEJO																
Notificación de los acuerdos del Consejo Directivo	DOMCE																
Convenio	DOMCE																
Pago	SES																
Seguimiento de Informes (Bimestrales y Final)	DIEE, DIM																
3a Sesión Ordinaria del Consejo Directivo (Avances)	DOMCE																
Reintegro	SES																
Archivo	DOMCE																
4a Sesión Ordinaria del Consejo Directivo (Cierre)	DOMCE																
Revisión y publicación de las Reglas de Operación 2013	DOMCE																

## VII. Acciones Realizadas

Indicadores para Resultados 2012							
Objetivo			Orden				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Meta	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	
<b>Fin</b>							
<b>Contribuir a impulsar el crecimiento de la productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología</b>					<b>1</b>		
Participación de las exportaciones de las industrias automotriz, eléctrica, electrónica y de autopartes en las exportaciones manufactureras totales	Participación de las exportaciones de las industrias automotriz, eléctrica, electrónica y de autopartes en las exportaciones manufactureras totales	Exportaciones de las industrias automotriz, eléctrica, electrónica y de autopartes respecto de las exportaciones manufactureras totales	56.50%	Relativo	Porcentaje	Estratégico	
<b>Propósito</b>							
<b>Proyectos aprobados que resuelven fallas de mercado a las industrias de alta tecnología</b>					<b>1</b>		
Número de proyectos que inciden al grupo 1 de la población potencial.	Número de proyectos que inciden al grupo 1 de la población potencial.	Número de proyectos que inciden al grupo 1 de la población potencial.	15 proyectos	Absoluto	Proyecto	Estratégico	
<b>Componente</b>							
<b>Capacitación y certificación del capital humano de las Industrias de Alta Tecnología por los proyectos aprobados.</b>					<b>1</b>		
Porcentaje de capital humano capacitado y certificado en las Industrias de Alta Tecnología por los proyectos aprobados	Porcentaje de capital humano capacitado y certificado en las Industrias de Alta Tecnología por los proyectos aprobados	(Número de personas capacitadas y certificadas por los proyectos aprobados respecto al número de personas a capacitar y certificar en las solicitudes elegibles) x 100	75.00%	Relativo	Porcentaje	Estratégico	
<b>Estudios asociados a la innovación y de alta especialización para las Industrias de Alta Tecnología por los proyectos aprobados.</b>					<b>2</b>		
Porcentaje de estudios de innovación y de alta especialización para las Industrias de Alta Tecnología por los proyectos aprobados.	Porcentaje de estudios de innovación y de alta especialización para las Industrias de Alta Tecnología por los proyectos aprobados.	(Número de estudios de innovación y de alta especialización por los proyectos aprobados respecto al número total de estudios solicitados en proyectos elegibles) x 100	75.00%	Relativo	Porcentaje	Estratégico	
<b>Visitas a proyectos aprobados de acceso a información.</b>					<b>3</b>		
Visitas a los portales de internet de los proyectos beneficiados para acceso a información	Visitas a los portales de internet de los proyectos beneficiados para acceso a información	Número de visitas a los portales de internet realizadas por proyectos beneficiados para acceso a información	15 visitas	Absoluto	Visita	Gestión	
<b>Recursos a proyectos de las Industrias de Alta Tecnología apoyados.</b>					<b>4</b>		
Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados	Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados	(Recursos otorgados a proyectos apoyados respecto a los recursos autorizados al PRODIAT) x 100	75.00%	Relativo	Porcentaje	Estratégico	
<b>Actividad</b>							
<b>Solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT, resueltas en el plazo establecido.</b>					<b>1</b>		
Porcentaje de solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT de las Industrias de Alta Tecnología, resueltas en el plazo establecido	Porcentaje de solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT de las Industrias de Alta Tecnología, resueltas en el plazo establecido	(Número de solicitudes de apoyo integradas en el plazo establecido respecto al número de solicitudes recibidas) x 100	100.00%	Relativo	Porcentaje	Gestión	

## VII. Acciones Realizadas

### 2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado

#### Presupuesto 2009

En el ejercicio fiscal 2009 fueron entregados los apoyos a 280 plantas para los proyectos Tipo B por un monto de 853,268,209 pesos y 7 empresas más se beneficiaron con los proyectos Tipo C por un monto de 250,000,000 pesos. La relación de las empresas beneficiadas puede ubicarse en el **Anexo 6**. El presupuesto autorizado y ejercido durante dicho ejercicio fiscal se ubica en el **Anexo 2** del presente.

Presupuesto subsidios y transferencias 2009	
Autorizado	\$50,000,000
Ampliaciones	\$1,100,000,000
Reducciones*	\$5,817,541
Modificado	\$1,144,182,459
Ejercido proyectos Tipo A	\$0
Ejercido proyectos Tipo B**	\$853,268,209
Ejercido proyectos Tipo C	\$250,000,000
<b>Total Ejercido</b>	<b>\$1,103,268,208</b>

\* Recursos para gastos de operación (Servicios Personales y Profesionales)

\*\* Incluye Adefas

#### Calendario de presupuesto 2009 (pesos)

Mes	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Autorizado	50,000,000	80,833	105,833	275,391	300,391	455,391	275,391	1,099	24,251,099	24,251,099	1,099	1,099	1,277
Modificado	1,144,182,459*	Modificaciones al presupuesto original con ampliaciones por \$1,100,000,000 y reducciones por 5,817,541 pesos											

\*Derivados de acuerdos de ministración, los cuales no se calendarizan.

#### Presupuesto 2010

Presupuesto subsidios y transferencias 2010	
Autorizado	\$31,892,120
Ampliaciones	\$105,500,000
Reducciones*	\$10,000,000
Modificado	\$127,392,120
Ejercido proyectos Tipo A	\$3,867,500
Esquema Garantías Nafin	\$100,000,000
Ejercido proyectos Tipo B	\$23,391,536
<b>Total Ejercido</b>	<b>\$127,259,036</b>

\* Transferencia de recursos al Programa U006 Fronterización de vehículos automotores usados en Ciudad Juárez, Chihuahua

#### Calendario de Presupuesto 2010(pesos)

Mes	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Autorizado	31,892,120	76,499	152,999	152,999	152,999	152,999	152,999	30,638,70	82,384	82,384	82,384	82,384	82,384
Modificado	127,392,120	76,499	152,999	152,999	152,999	152,999	152,999	20,638,706	82,384	100,082,384	5,582,384	82,384	82,384

## VII. Acciones Realizadas

En el ejercicio fiscal 2010 fueron apoyados 3 proyectos Tipo A por un monto de 3,867,500 pesos, mismos que a continuación se presentan:

Folio	Empresa	Proyecto	Monto apoyado	% de apoyo
007/1079	Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia A.C.	Programa Estratégico Nacional de Impulso a la Electrónica Digital Reconfigurables enfocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnológicas en empresas	\$1,517,500	50%
001/0868	Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia A.C.	Desarrollo del Portal y Antena Tecnológica Empresarial de Microsistemas y Microtecnología, para los Sectores Metalmeccánica Y Salud.	\$600,000	50%
005/1067	Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial A.C.	Plan nacional Estratégico de la Industria Aeroespacial	\$1,750,000	70%
<b>Total</b>			<b>3,867,500</b>	

En dicho ejercicio se dio cumplimiento a compromisos devengados de proyectos Tipo B a 12 plantas, con pagos por \$23,391,535.78 pesos. Asimismo, tuvo lugar la implementación del programa de garantías al cual se destinaron 100,000,000 pesos. En el **Anexo 3** pueden observarse los documentos referentes al presupuesto autorizado y ejercido, por su parte, la información relativa a las empresas beneficiarias de los proyectos tipo B se ubica en el **anexo 6**.

### Presupuesto 2011

Presupuesto subsidios 2011*	
Autorizado	\$518,763,205
Ampliaciones	\$124,803,435
Reducciones	\$498,934,294
Modificado	\$144,632,346
Ejercido proyectos Tipo A	\$9,758,827
Ejercido proyectos Tipo B	\$134,824,756
<b>Total Ejercido</b>	<b>\$144,583,582</b>

\*Incluye ADEFAS

#### Calendario de Presupuesto 2011 (pesos)

Mes	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Autorizado	518,763,205	518,763,205	-	-	-	-	-	-	12,875,392	12,544,769	-	275,000	-
Modificado	144,632,346	144,632,346	-	9,542,482	30,484	5,199,016	293,486	258,241	2,516,216	2,029,315	-	-	-

Para el ejercicio fiscal 2011 se cubrió el apoyo comprometido en el 2009 de los proyectos tipo B a 105 plantas por un monto de \$134,824,756 pesos. Asimismo, fueron apoyados 10 proyectos tipo A por un total de \$9,758,827 pesos, mismos que se enlistan a continuación:

## VII. Acciones Realizadas

Folio	Empresa	Proyecto	Monto apoyado	% de apoyo
01/900	FUNDACIÓN MÉXICO - ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, A.C.	Segunda etapa del desarrollo y rediseño del portal de internet de microsistemas y la antena tecnológica empresarial, para los nichos emergentes de Electrónica-Domótica, Metalmecánica y Dispositivos Móviles.	\$1,452,917	50%
04/954	KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	Capacitación especializada y certificada de capital humano en temas de manufactura esbelta, calidad y productividad.	\$275,192	50%
05/967	FUNDACIÓN MÉXICO - ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, A.C.	Segunda etapa del programa estratégico nacional de impulso a la electrónica digital avanzada enfocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnológicas en empresas.	\$575,000	50%
08/974	AUTOABASTECIMIENTO RENOVABLE, S.A. DE C.V.	Estudio de diagnóstico y Prospectiva de los Insumos con Demanda Elevada del Sector Energético Renovable en México.	\$2,080,000	69%
10/976	ST MARYS CARBÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Desarrollo de tecnología libre de plomo para el mercado de la Comunidad Económica Europea.	\$338,562	70%
11/979	FUNDACIÓN MÉXICO - ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, A.C.	Estudio de Competencias Tecnológicas de las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación nacionales relacionados con el sector automotriz.	\$487,364.9	50%
13/1533	CLÚSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEÓN, A.C.	Programa de formación de talento estratégico orientado al desarrollo de nuevos productos y procesos en la industria automotriz del noreste.	\$562,390	50%
15/1543	RASSINI, S.A. DE C.V.	Estudio para identificar las causas que promueven la distorsión de hojas de acero para muelle.	\$1,130,000	50%
18/1547	Robert Bosch, S. de R.L. de C.V.	Detección y desarrollo de proveedores para la fabricación de moldes de inyección de plásticos para cajas de engrane y engranes de motores eléctricos utilizados en Industria Automotriz.	\$350,000	50%
22/1712	Tata Technologies de México, S. A. de C.V.	Desarrollo y adecuación de programas de capacitación para las tecnologías de ciclo de vida del producto (PLM) enfocadas a la Industria de Alta Tecnología	\$2,507,400	70%
<b>Total</b>			<b>\$9,758,827</b>	

Por lo que hace a la documentación referente a las plantas apoyadas con proyectos Tipo B puede observarse el **Anexo 6** del presente. La información relativa al presupuesto inicial y el ejercido se encuentran en el **Anexo 4**:

## VII. Acciones Realizadas

### Presupuesto 2012

Presupuesto subsidios y transferencias 2012	
Autorizado	\$50,050,935
Ampliaciones	\$0
Reducciones	\$25,926,668
Modificado	\$ 24,816,684
Ejercido proyectos Tipo A	\$13,565,737
Ejercido proyectos Tipo B	\$5,616,657
Total Ejercido	\$19,182,393
En proceso de pago Tipo A	\$5,496,274

### Calendario de Presupuesto 2012 (pesos)

Mes	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Autorizado	50,050,935	45,350,935	-	-	-	-	-	-	45,350,935	-	-	2,275,000	-
Modificado	24,124,267	24,124,267	5,616,657	-	-	-	-	-	14,734,278	-	3,773,332	-	-

Finalmente, en el ejercicio fiscal 2012 se han aprobado apoyos a 17 proyectos Tipo A por 19,062,010 pesos y se cumplió con el compromiso de apoyar un proyecto Tipo B en 2009 por un monto de 5,616,657 pesos. Por lo que hace al presupuesto autorizado véase el **Anexo 5**, y para la información relativa al proyecto Tipo B cubierto en 2012 el **Anexo 6**.

Los proyectos Tipo A aprobados son los siguientes:

Folio	Empresa	Proyecto	Monto apoyado	% de apoyo
05/174	*Industria Nacional de Autopartes, A.C.	Parque vehicular mexicano.	\$554,400	50%
06/181	Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia.	Programa estratégico de electrónica avanzada que impulse la competitividad de las empresas a través del desarrollo de productos/procesos innovadores, y formación de capital humano con capacidades expertas.	\$350,000	50%
08/184	Tata Technologies de México, S.A. de C.V.	Desarrollo y adecuación de programas de capacitación para las tecnologías PLM, enfocadas a la Industria de Alta Tecnología (Parte II)	\$2,507,400	70%
14/193	Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas	Conformación del Centro de Competitividad e Innovación CANAME (CCIC)	\$1,190,000	70%
19/215	Clúster Automotriz de Nuevo León, A.C.	Desarrollo de especialistas técnicos en mantenimiento, reparación, fabricación y diseño de herramientas (dados y troqueles) para el conformado de piezas automotrices metálicas.	\$371,200	50%
21/223	Resortes y partes, S.A. de C.V.	Proyecto para el Desarrollo de Valor Agregado y Competitividad Industrial (PRODEVACI)	\$1,000,000	50%

## VII. Acciones Realizadas

Folio	Empresa	Proyecto	Monto apoyado	% de apoyo
23/226	Clúster Automotriz de Nuevo León, A.C.	Estudio de diagnóstico y prospectiva para la construcción del centro Tecnológico de la Industria Automotriz (CETIA).	\$300,000	50%
24/227	Clúster Automotriz de Nuevo León, A.C.	Ciclo de talleres de manufactura esbelta.	\$417,500	50%
30/258	CELESA, A.C.	Detección de necesidades para incrementar la competitividad de las empresas electrónicas de la región.	\$2,137,800	70%
33/261	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Desarrollo de capital humano especializado para el fortalecimiento de la industria en áreas de diseño y fabricación de herramientas en México.	\$1,344,680	50%
45/273	Bosal México, S.A. de C.V.	Mejora en la competitividad de Bosal México dentro de la Industria Automotriz.	\$100,656	50%
46/274	Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C.	Constitución del Clúster Automotriz de Chihuahua y la elaboración de su Plan de Acción.	\$499,100	50%
47/805	Clúster Automotriz de Nuevo León, A.C.	Estudio de mercado para la evaluación de factibilidad tecnológica, legal y económica de la creación de un centro para la formación de técnicos en manufactura avanzada que desarrolle especialistas en las áreas de mayor demanda de las industrias Automotriz, Aeroespacial, de Electrodomésticos, Electrónica y maquinaria.	\$2,192,400	70%
49/863	Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME)	Estudio de inteligencia y vigilancia tecnológica competitiva del sector eléctrico.	\$1,155,000	70%
59/889	*Alandra Medical, S.A.P.I. de C.V.	Incremento en capacidad de gestión tecnológica para la creación de dispositivos médicos de alta tecnología	\$285,910	50%
73/927	*Aernnova aerospace México S.A. de C.V.	Apoyo a Aernnova Estructuras derivado de una falla de mercado (quiebra/reestructuración) causada por el cliente de aviones HawkerBeechcraft de reciente incorporación a la cartera y cuya aportación representa la mayoría de ventas. Estimulando la capacitación de Ingeniería MRB en reparaciones estructurales, adquisición de software/hardware especializado y catalizando la curva de aprendizaje con asesoría tutelar de montajes aeronáuticos	\$1,610,264	50%
76/948	*Servicios y Operaciones Integrales, S.A. de C.V. (SOISA)	Fabricación de materiales compuestos laminados y poliuretano para la fabricación de asientos de aeronaves.	\$3,045,700	70%
<b>Total</b>			<b>\$19,062,010</b>	

\* En proceso de pago 4 proyectos por \$5,496,274

## VII. Acciones Realizadas

La documentación original soporte del calendario y presupuesto del PRODIAT, es concentrada y resguardada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Secretaría.

### 3. Integración de expedientes y/o proyectos ejecutivos.

La totalidad de los expedientes relacionados con la operación del programa, se encuentran físicamente en las oficinas de la DGIPAT, ubicadas en el piso 6 del inmueble marcado con el número 1940 de la Av. Insurgentes Sur, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón. Asimismo mediante oficio 415.2011.0091 de fecha 28 de marzo de 2011, el Director General de la DGIPAT designó al Secretario Técnico del Consejo Directivo el Lic. Sergio Alberto Solís Cabello, para la guarda y custodia de los expedientes relativos a las solicitudes del PRODIAT, lo anterior con el propósito de que bajo su coordinación, se desarrollen las acciones y mecanismos que aseguren que la integración, resguardo, reproducción y préstamo, en su caso, de los expedientes relacionados con la operación del programa, se realicen conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del programa (**ver anexo 7**).

En el **anexo 7** se incluye: oficio de designación de responsable del resguardo de los expedientes, relación de expedientes y contenido de cada expediente por tipo de apoyo.

### 4. Documento soporte de la aplicación de los recursos

#### a) Trámites y registros contables y presupuestarios realizados

A enero de 2012, se pagaron todos los apoyos a empresas que cumplieron con requisitos y entregaron documentación de pago de los proyectos Tipo B, la información relativa a las empresas beneficiarias de los proyectos se ubica en el **anexo 6**, incluido el presupuesto original, modificado y ejercido; las adecuaciones y ministraciones se presentan en el **anexo 8**.

La documentación original soporte de los tramites y registros presupuestales del PRODIAT, es concentrada y resguardada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Secretaría.

#### b) Cuadro resumen del total del presupuesto autorizado y ejercido

Recursos ejercido PRODIAT 2009-2012 por tipo de proyecto (pesos)

Año	A (Para la transferencia y adopción de tecnología)	Esquema de Garantías NAFIN	B (Para la preservación del empleo)	C (Para la renovación vehicular)	Total
2009			853,268,209	250,000,000	1,103,268,209
2010	3,867,500	100,000,000	23,391,536		127,259,036
2011	9,759,827		134,824,756		144,583,582
2012	13,565,737		5,616,557		19,182,393

## VII. Acciones Realizadas

<b>Total general</b>	<b>27,193,064</b>	<b>100,000,000</b>	<b>1,017,101,157</b>	<b>250,000,000</b>	<b>1,394,293,220</b>
2012 Pendiente de pago	5,496,274				5,496,274
<b>Total general</b>	<b>32,688,337</b>	<b>100,000,000</b>	<b>1,017,101,157</b>	<b>250,000,000</b>	<b>1,399,789,494</b>

Presenta diferencias por redondeo de centavos.

### Presupuesto subsidios y transferencias PRODIAT 2009-2012 (pesos)

Año	Autorizado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Ejercido
2009	50,000,000	1,100,000,000	5,817,541	1,144,182,459	1,103,268,209
2010	31,892,120	105,500,000	10,000,000	127,392,120	127,259,036
2011	518,763,205	124,803,435	498,934,294	144,632,346	144,583,582
2012	50,050,935	0	25,234,250	24,816,685	19,182,393
<b>Pagado</b>	<b>650,706,260</b>	<b>1,330,303,435</b>	<b>539,986,085</b>	<b>1,441,023,610</b>	<b>1,394,293,220</b>
2012		Pendiente de pago			5,496,274
<b>Total</b>	<b>650,706,260</b>	<b>1,330,303,435</b>	<b>539,986,085</b>	<b>1,441,023,610</b>	<b>1,399,789,494</b>

La documentación original soporte del total del presupuesto autorizado, ejercido y adecuaciones del PRODIAT, es concentrada y resguardada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Secretaría.

## c) Recursos enterados a la Tesorería de la Federación y Convenios Celebrados

### Reintegros (anexo 9)

#### Proyectos Tipo A

El Consejo Directivo ha acordado la cancelación parcial de proyectos PRODIAT Tipo A, en aquellos casos que la comprobación y justificación de los gastos de los proyectos, se desprende que su costo total en los rubros aceptados por las Reglas de Operación fue menor al presupuestado en la solicitud, resultando que el apoyo otorgado fue superior al porcentaje previsto en dichas reglas.

#### INFORME DE REINTEGROS PRODIAT PROYECTOS TIPO A

Folio	Empresa Beneficiaria	Fecha de Realización del Reintegro	Monto Reintegrado	Banco Receptor	Fecha de Notificación
001/0868	Fundación México Estados Unidos para la Ciencia (FUMEC)	20-oct-12	27,326.06	HSBC	24-oct-12
007/1079	Fundación México Estados Unidos para la Ciencia (FUMEC)	20-oct-12	113,824.31	HSBC	24-oct-12
<b>Total</b>			<b>141,150.37</b>		

## VII. Acciones Realizadas

### Proyectos Tipo B

Conforme a lo señalado en el artículo 55 de las Reglas de Operación del PRODIAT para el 2009, las empresas beneficiarias de apoyos para proyectos Tipo B de preservación del empleo, tenían la obligación de presentar un reporte final de auditor externo (anexo H) y cumplir con la condición de mantener un número de trabajadores congruente con el nivel de ventas de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo L, por lo que el cambio en el número de trabajadores promedio registrados ante el IMSS respecto al promedio de los primeros dos meses de 2009, no debía ser superior a 1/3 de la caída de las ventas.

Sin embargo, tomando en cuenta que algunos de los beneficiarios enfrentaron circunstancias excepcionales, tales como la renuncia voluntaria de sus trabajadores o la alta volatilidad de sus ventas, surgió la necesidad de establecer un criterio de cancelación parcial que atendiera causas fuera del control de los beneficiarios por incumplimientos menores.

Por lo anterior, y ya que el esfuerzo y el objetivo del programa fue prácticamente satisfecho por los beneficiarios que incumplieron marginalmente la condición de retención de empleo, las circunstancias extraordinarias de las que derivaron dichos incumplimientos, así como los principios de equidad y proporcionalidad a los que estaba sujeto el Consejo Directivo, se consideró adecuado que se cancelara sólo parcialmente aquellas solicitudes de apoyo que se encontraban en las circunstancias descritas.

En ese sentido, el Consejo Directivo acordó la cancelación parcial sólo para aquellas solicitudes de apoyo cuyo margen de incumplimiento no fuera superior al 15%, determinado éste respecto al mínimo de trabajadores que debían conservar, conforme a los parámetros señalados en el Anexo L de las Reglas de Operación. En esos casos, se adoptó que el monto del reintegro correspondiente fuera determinado de conformidad con lo siguiente:

Para las empresas que no observaron incrementos en sus ventas:

$$R = A * \left[ \frac{1}{3} * \left( \frac{V_f^T - V_f^{T-1}}{V_f^{T-1}} \right) - \left( \frac{L_t - L^{**}}{L^{**}} \right) \right]$$

Para las empresas que observaron incrementos en sus ventas:

$$R = A * \left[ - \left( \frac{L_t - L^{**}}{L^{**}} \right) \right]$$

Donde R es el monto a reintegrar, A es el monto de apoyo otorgado a la empresa y:

T=2009 y T-1=2008 y

Lt =Número total de trabajadores promedio registrados ante el Instituto del mes anterior a la fecha de entrega del informe final del Contador Público Registrado.

## VII. Acciones Realizadas

L\*\* = Número total de trabajadores promedio registrados ante el Instituto en el bimestre enero-febrero de 2009.

VFT = Valor acumulado de las ventas totales de la empresa beneficiaria en dólares de los Estados Unidos de América de productos fabricados en la(s) planta(s) correspondientes al periodo del primer mes del primer bimestre de 2009 en el que la empresa haya sido apoyada, al mes anterior al de entrega del informe final de auditor externo (variable VFT correspondiente a 2009, reportada en la sección V del Anexo H de las Reglas de Operación del Prodiat).

VFT-1 = Valor acumulado de las ventas totales de la empresa beneficiaria en dólares de los Estados Unidos de América de productos fabricados en la(s) planta(s) correspondientes al periodo considerado en la variable VFT del año T-1 (variable VFT-1 correspondiente a 2008, reportada en la sección V del Anexo H de las Reglas de Operación del Prodiat).

Por otra parte, si la desviación era superior al 15% respecto al mínimo de trabajadores que debían conservar, la cancelación era total.

Al 31 de julio de 2012, una vez evaluados todos los reportes finales de auditor externo (anexo H) presentados por las empresas apoyadas por el PRODIAT, proyectos tipo B y considerando los reintegros realizados, 63 empresas han reintegrado un monto total de 38,149,819 pesos, de los cuales 27,377,645 pesos corresponden a cancelaciones totales (18 empresas) y 10,772,645 pesos a cancelaciones parciales (45 empresas). Solo 5 empresas se encuentran pendientes de realizar el reintegro, cuyo monto total es de 16,258,396 pesos, todos correspondientes a cancelaciones totales.

### INFORME DE REINTEGROS PRODIAT PROYECTOS TIPO B

	Monto <sup>1/</sup>	Bimestres	Empresas
Reintegros (suma)	\$54,408,215	72	68
Realizados	\$38,149,819	65	63
Total	\$27,377,645	20	18
Parcial <sup>2/</sup>	\$10,772,174	45	45
Pendientes	\$16,258,396	7	5
Total	\$16,258,396	7	5

1/ Incluye reintegros con intereses generados.

2/ Incluye reintegros totales realizados por Sharp Electrónica México, S.A. de C.V. y Cordaflex, S.A. de C.V.

Fecha de elaboración: 08/08/2012

### Proyectos Tipo C

En cumplimiento del Convenio de Colaboración, las empresas beneficiarias presentaron sus informes finales indicando el número de vehículos nuevos vendidos con descuento PRODIAT y realizaron los reintegros correspondientes a los recursos no aplicados para los fines previstos en el programa.

## VII. Acciones Realizadas

### INFORME DE REINTEGROS PRODIAT PROYECTOS TIPO C

Empresa Beneficiaria	Fecha de Realización del Reintegro	Monto Reintegrado (\$)	Banco Receptor	Fecha de Notificación a la DGPOP	Entero de Rendimientos (\$)
Chrysler	12-ago-10	492,952.49	Banamex	16-ago-10	22,866.00
Ford	12-ago-10	22,494,004.72	BBVA Bancomer	16-ago-10	0.00
General Motors	27-jul-10	578,698.34	Banorte	03-ago-10	8,429.70
Honda	06-ago-10	2,273,989.30	Banorte	19-ago-10	115,724.73
Nissan	08-ago-10	1,253,487.19	BBVA Bancomer	16-ago-10	15,075.22
Toyota	14-jul-10	61,115.50	BBVA Bancomer	02-ago-10	69,090.71
Volkswagen	15-jul-10	410,752.46	Santander	21-jul-10	23,649.25
<b>Total</b>		<b>27,565,000.00</b>			<b>254,835.61</b>

### Relación de convenios celebrados

#### Convenios celebrados PRODIAT 2009-2012 por tipo de proyecto

Año	A (Fallas de mercado)	Esquema de Garantía	B (Para la preservación del empleo)	C (Para la renovación vehicular)	Total
2009			280	7	287
2010	3	1	12		16
2011	10		105		115
2012	17		1		18
<b>Total general</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>398</b>	<b>7</b>	<b>436</b>

## VIII. Seguimiento y Control

### 1. Informes periódicos sobre los avances y situación del programa

De conformidad con el artículo 181 del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria, existe la obligación de informar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

En cumplimiento de dicha obligación, la DGIPAT remitió trimestralmente a la H. Cámara de Diputados los informes de avance del PRODIAT referentes a la situación del programa con la información relativa al presupuesto ejercido y otorgado a los beneficiarios. Por cada ejercicio fiscal que se documenta fueron presentados 4 informes trimestrales con excepción del ejercicio 2012, ya que a la fecha de elaboración del presente Libro Blanco únicamente habían sido elaborados dos.

**Cuadro Resumen de Informes Trimestrales**

ejercicio fiscal	primer informe trimestral		segundo informe trimestral		tercer Informe trimestral		cuarto informe trimestral	
	no. de oficio a DGPOP	fecha	no. de oficio a DGPOP	fecha	no. de oficio a DGPOP	fecha	no. de oficio a DGPOP	fecha
2009	415.04.09.0525	22-abr-09	s/oficio	20-jul-09	415.04.09.3005	19-oct-09	415.04.10.0113	21-ene-10
2010	415.05.10.0563	19-abr-10	415.10.00797	12-jul-10	415.10.0892	11-oct-10	415.5.11.0006	19-ene-11
2011	415.2011.0128	25-abr-11	415.2011.0205	21-jul-11	415.2011.0290	20-oct-11	415.2012.0015	20-ene-12
2012	415.2012.0109	24-abr-12	415.2012.0187	19-jul-12				

Dichos informes periódicos se anexan al presente libro blanco **Anexo 6**.

Debe señalarse por último que en el caso del cuarto informe trimestral del ejercicio fiscal 2009, se apreciará una diferencia entre el monto ejercido en proyectos Tipo B por 853,268,209 pesos expuesto en páginas anteriores, y el monto señalado en el informe referido por 722,935,299 pesos. Tal diferencia responde única y exclusivamente a los tiempos de recopilación de la información al momento de la elaboración del informe, ya que en dicho periodo se contaba con el conteo de apoyos por la cifra enviada a la H. Cámara de Diputados, sin embargo, como bien puede apreciarse en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, una vez reconocidos y recopilados los apoyos faltantes, éstos fueron incluidos en dicha Cuenta Pública para informar por el monto total de apoyos otorgados.

### 2. Acciones realizadas para corregir y mejorar la ejecución del programa

El PRODIAT cuenta con un proceso supervisado por terceros (Evaluadores externos, Dirección General de Planeación y Evaluación, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo

## VIII. Seguimiento y Control

Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto) para realizar acciones con el fin de corregir o mejorar la ejecución del programa, estas acciones permanentes y periódicas inician con las evaluaciones externas que arrojan recomendaciones al programa, el PRODIAT las recoge y realiza acciones para mejorar la ejecución, finalmente las actualizaciones y resultados principales se reflejan en mejoras y ajustes en Reglas de Operación (ROP), procedimientos, trámites, y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

### i. Evaluaciones Externas

El programa PRODIAT ha sido sujeto de evaluaciones externas a partir de 2009. La última evaluación se realizó en 2011, presentándose los resultados en 2012. La siguiente tabla muestra las evaluaciones aplicadas al programa:

Año evaluación	Evaluación	Realizó
2009	Evaluación de Diseño 2009	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
2010	Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2010-2011	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
2011-2012	Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012	Grupo de Economistas y Asociados (GEA)

Los resultados de dichas evaluaciones se pueden consultar en la página web de la Secretaría de Economía, en el sitio siguiente:

<http://www.economia.gob.mx/conoce-la-se/programas-se/informes-de-evaluaciones-externas/prodiat>

Los resultados de las evaluaciones externas son determinantes para definir los aspectos susceptibles de mejora del PRODIAT, estos aspectos son considerados para alinear los esfuerzos en la operación mediante la realización de acciones necesarias permiten ajustar, corregir y/o mejorar la ejecución del programa.

### ii. Acciones Susceptibles de Mejora

Como el PRODIAT ha sido objeto de diversas evaluaciones externas, en las cuales se han emitido recomendaciones para mejorar su operación, El PRODIAT ha comprometido realizar Acciones Susceptibles de Mejora (ASM), a la fecha el PRODIAT ha atendido oportunamente el 100% de las recomendaciones, los resultados principales se reflejan en mejoras y ajustes en Reglas de Operación (ROP), procedimientos, trámites, y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

**Ejercicio 2012:** Como resultado de la última evaluación externa, la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012, se determinaron las siguientes Acciones Susceptibles de Mejora a realizar en 2012, mismas que se encuentran en proceso de solventación.

## VIII. Seguimiento y Control

#	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Fecha de término DD/MM/AA	Resultados esperados	% de avance
1	Al atender a organismos empresariales y centros académicos es posible beneficiar al mismo tiempo a otros grupos de la población objetivo. Esta situación implica que la cobertura del programa se amplíe más allá de la población atendida.	Adecuar la MIR con indicadores de cobertura y cobertura ampliada.	31/12/2012	Contar con una MIR con indicadores de cobertura y cobertura ampliada.	50%
2	Que el PRODIAT cuente con procedimientos de seguimiento a obras y acciones.	Adecuar y modificar el Manual de Procedimientos del PRODIAT.	31/12/2012	Disponer de un procedimiento que permita dar seguimiento a obras y acciones del PRODIAT	20%
3	En el diagnóstico es necesario identificar las variables con base en las cuales es posible medir los efectos del problema, así como plazos para la actualización del diagnóstico.	Actualizar diagnóstico que mida los efectos del problema.	31/12/2012	Contar con un diagnóstico del PRODIAT actualizado.	30%
4	Mejorar la evidencia de que las industrias de la población potencial presentan el problema o necesidad, en adición a su pertenencia a las ramas seleccionadas del SCIAN.	Analizar, identificar y cuantificar la definición de la población potencial que presenta el problema o necesidad.	31/12/2012	Tener una población potencial bien caracterizada.	30%
5	Identificar y cuantificar a la población objetivo, tomando en cuenta los requisitos de elegibilidad y los recursos disponibles de PRODIAT	Analizar, identificar y cuantificar a la población objetivo.	31/12/2012	Tener una población objetivo bien caracterizada.	30%
6	Contar con un padrón de beneficiarios completo, que se organice en función de una Clave Única de Identificación (CLUNI), que incluya el tipo de apoyo que se brindó, que se encuentre sistematizado y tenga considerados procesos de alimentación y actualización inscritos en el Manual de Procedimientos.	Adecuar el padrón de beneficiarios en función de una CLUNI, incorporando mayor información.	31/12/2012	Contar con un Padrón de Beneficiarios completo y confiable.	50%
7	Contar con un Plan Estratégico y Plan Anual de Trabajo exclusivo para la operación de PRODIAT.	Diseñar un Plan Estratégico y Plan Anual de Trabajo del PRODIAT.	31/12/2012	Contar con un Plan estratégico y Plan Anual de Trabajo	40%
8	Monitorear a la población atendida para validar la información que esta población provee al programa y conocer en mayor medida los efectos del programa.	Continuar con los reportes de avances y visitas a la población atendida.	31/12/2012	Disponer de información que permita conocer los efectos del PRODIAT.	100%
9	Contar con una estrategia de cobertura documentada.	Elaborar una estrategia documentada que permita aumentar la cobertura en el mediano y largo plazo.	31/12/2012	Contar con una estrategia de cobertura documentada.	50%

## VIII. Seguimiento y Control

#	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Fecha de término DD/MM/AA	Resultados esperados	% de avance
10	Instrumentar un mecanismo que permita recibir más solicitudes y otorgar más recursos.	Diseñar una estrategia de difusión, vía electrónica, presencial, videoconferencias, etc.	31/12/2012	Mayor cantidad de solicitudes y recursos.	98%
11	Contar con información sistematizada de los indicadores de cobertura.	Elaborar un sistema en internet para la presentación, revisión y control de las solicitudes de apoyo al PRODIAT.	31/12/2012	Contar con información confiable.	50%
12	Documentar procedimientos de verificación para: a) Recibir, registrar y dar trámite. b) Selección de beneficiarios. c) Entrega de apoyos.	Adeguar el Manual de Procedimientos.	31/12/2012	Disponer de información documentada sobre la verificación de recibir, registrar, dar trámite, selección de beneficiarios y entrega de apoyos.	20%
13	Contar con información desglosada sobre los gastos de su operación.	Elaborar cuadros estadísticos que permitan ver los gastos de mantenimiento, capital y los gastos unitarios generados por el PRODIAT.	31/12/2012	Información confiable sobre los gastos de operación del PRODIAT.	98%
14	Determinar la manera en la que se hará el levantamiento de la encuesta de satisfacción de la población atendida.	Enviar vía electrónica, la encuesta de satisfacción de la población atendida.	31/12/2012	Conocer el impacto de satisfacción de la población atendida.	85%
15	El PRODIAT no dispone de información sobre evaluaciones de impacto de programas similares.	Buscar información sobre evaluaciones de impacto que se aplicaron a programas similares.	31/12/2012	Contar con información útil para el PRODIAT	98%

Las ASM 2010 a 2012 se pueden consultar en la página web de la Secretaría de Economía, en el sitio siguiente

<http://www.economia.go.mx/conoce-la-se/programas-se/reportes-de-seguimiento/aspectos-susceptibles-de-mejora>

Entre las mejoras continuas en el período 2009-2012 del PRODIAT se destacan las siguientes:

Actualización y difusión de las Reglas de Operación, procedimientos, convocatorias, guías para la presentación de proyectos, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), informes trimestrales y proyectos autorizados en el portal de la Secretaría de Economía.

### iii. Actualización de Reglas de Operación.

Las Reglas de Operación del PRODIAT norman la gestión de los proyectos que solicitan apoyo al programa. Las reglas, objetivos, proceso y anexos incorporados ha sido modificados y actualizados por lo menos anualmente, su última actualización fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011, con el objeto de alinear la población objetivo, (tipos de proyectos), corregir y mejorar la ejecución del PRODIAT. En este sentido, para el ejercicio 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación del PRODIAT y 6 modificaciones a las mismas.

Las reglas de operación, última convocatoria y guía para la presentación de proyectos del PRODIAT se pueden consultar en la página web de la Secretaría de Economía, en el sitio siguiente

## VIII. Seguimiento y Control

<http://www.economia.gob.mx/mexico-emprende-en/se-programs/7107-programa-para-el-desarrollo-de-las-industrias-de-alta-tecnologia-prodiat-para-el-ejercicio-fiscal-2012>

### iv. Actualización de Procesos y Procedimientos

En septiembre de 2009 se elaboró un procedimiento en el que se detallaban las actividades que realizaba el PRODIAT, para marzo de 2010 se incorporaron 7 procedimientos que fueron revisados y aprobados por la Dirección de Organización y Modernización Administrativa (DOMA), de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP).

En 2011 se iniciaron las adecuaciones a los procedimientos del PRODIAT para reducir el número de procedimientos y hacerlo más entendible, considerando además que las Reglas de Operación 2012 se habían actualizado. El 31 de mayo de 2012 se recibió el dictamen del procedimiento del PRODIAT y se difundió vía internet.

Mejoras significativas al procedimientos 2012:

- Se actualizó conforme a las Reglas de Operación y a los Criterios de Operación vigentes.
- Se ajustó acorde a los apoyos otorgados por el PRODIAT, eliminando los apoyos tipos "B" y "C" (para la preservación del empleo y para la renovación vehicular respectivamente).
- Se redujo la cantidad de procedimientos del manual de 8 a 1, lo cual contribuye a simplificar la operación.

Procedimiento dictaminado por la DGPOP con fecha 31 de mayo de 2012

Clave	Nombre del procedimiento
SE-PR-S-415-DIE-08	Apoyo a proyectos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta tecnología (PRODIAT)

El procedimiento del PRODIAT se puede consultar en la página web de la Secretaría de Economía, en el sitio siguiente:

[http://www.apps.intranet.economia.gob.mx/manualesOP/documentosPDF/tipo\\_4/categoria\\_43/programa\\_2/da\\_250/SE-PR-S-415-DIE-08.pdf](http://www.apps.intranet.economia.gob.mx/manualesOP/documentosPDF/tipo_4/categoria_43/programa_2/da_250/SE-PR-S-415-DIE-08.pdf)

### v. Actualización de Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios

El PRODIAT cuenta con un procedimiento, que corresponde a 4 trámites que se encuentran inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), actualizados de conformidad con las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2012, publicadas en el DOF el 23 de diciembre de 2011, los trámites pueden ser consultados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Homoclave	Nombre del trámite	Sitio de consulta en COFEMER
SE-05-005	Apoyo del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta tecnología (PRODIAT)	<a href="http://207.248.177.30/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1794141&amp;num_moralidad=0&amp;epe=0&amp;nv=0">http://207.248.177.30/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1794141&amp;num_moralidad=0&amp;epe=0&amp;nv=0</a>
SE-05-006	Reporte de avances y/o final de los apoyos para proyectos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta tecnología (PRODIAT)	<a href="http://207.248.177.30/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1794235&amp;num_moralidad=0&amp;epe=0&amp;nv=0">http://207.248.177.30/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1794235&amp;num_moralidad=0&amp;epe=0&amp;nv=0</a>

## VIII. Seguimiento y Control

Homoclave	Nombre del trámite	Sitio de consulta en COFEMER
SE-05-007	Conservación de la información que compruebe el ejercicio y gasto otorgado por el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)	<a href="http://207.248.177.30/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1794139&amp;num_moralidad=0&amp;epe=0&amp;nv=0">http://207.248.177.30/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1794139&amp;num_moralidad=0&amp;epe=0&amp;nv=0</a>
SE-05-008	Aprobación de modificaciones a los proyectos aprobados por el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)	<a href="http://207.248.177.30/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1794239&amp;num_moralidad=0&amp;epe=0&amp;nv=0">http://207.248.177.30/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1794239&amp;num_moralidad=0&amp;epe=0&amp;nv=0</a>

### vi. Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados.

El PRODIAT cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual contiene indicadores y metas del programa, la MIR es actualizada por lo menos una vez al año, para dar atención a las recomendaciones internas, externas y de las Acciones Susceptibles de Mejora, para alinear la MIR a los objetivos y población objetivo, así como para dar cumplimiento a reglas, trámites y procedimientos.

#### Indicadores para Resultados 2011

Nivel de Objetivo	Nombre de Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
1. Fin (Impacto)	Crecimiento de la producción industrial en México	Anual	5%	8.68%	173.60%
2. Propósito (Resultados)	Incremento de la productividad de la mano de obra en México en las industrias de alta tecnología	Anual	5%	2.56%	51.20%
3. Componentes (Productos y Servicios)	Porcentaje de capital humano capacitado y certificado en las industrias de alta tecnología	Anual	75%	100%	133.33%
	Empresas beneficiadas por proyectos de acceso a información apoyados	Anual	71%	100%	140.85%
3. Componentes (Productos y Servicios)	Porcentaje de estudios de innovación y de alta especialización para las industrias de alta tecnología	Anual	75%	100%	133.33%
	Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados	Anual	75%	52%	69.33%
4. Actividades (Acciones y Procesos)	Porcentaje de solicitudes de apoyo a proyectos resueltas en el plazo establecido	Anual	100%	100%	100.00%

## VIII. Seguimiento y Control

La MIR del PRODIAT 2012 se puede consultar en la página web de la Secretaría de Economía, en el sitio siguiente:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=4.0&transformacion=s&excel=n&zip=n&paramts=0=L509100>

### Indicadores para Resultados 2012

Indicador	Objetivo		Meta	Orden		
	Definición	Método de Cálculo		Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador
<b>Fin</b>						
<b>Contribuir a impulsar el crecimiento de la productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología</b>						
Participación de las exportaciones de las industrias automotriz, eléctrica, electrónica y de autopartes en las exportaciones manufactureras totales	Participación de las exportaciones de las industrias automotriz, eléctrica, electrónica y de autopartes en las exportaciones manufactureras totales	Exportaciones de las industrias automotriz, eléctrica, electrónica y de autopartes respecto de las exportaciones manufactureras totales	56.50%	Relativo	Porcentaje	Estratégico
<b>Propósito</b>						
<b>Proyectos aprobados que resuelven fallas de mercado a las industrias de alta tecnología</b>						
Número de proyectos que inciden al grupo 1 de la población potencial.	Número de proyectos que inciden al grupo 1 de la población potencial.	Número de proyectos que inciden al grupo 1 de la población potencial.	15 proyectos	Absoluto	Proyecto	Estratégico
<b>Componente</b>						
<b>Capacitación y certificación del capital humano de las Industrias de Alta Tecnología por los proyectos aprobados.</b>						
Porcentaje de capital humano capacitado y certificado en las Industrias de Alta Tecnología por los proyectos aprobados	Porcentaje de capital humano capacitado y certificado en las Industrias de Alta Tecnología por los proyectos aprobados	(Número de personas capacitadas y certificadas por los proyectos aprobados respecto al número de personas a capacitar y certificar en las solicitudes elegibles) x 100	75.00%	Relativo	Porcentaje	Estratégico
<b>Estudios asociados a la innovación y de alta especialización para las Industrias de Alta Tecnología por los proyectos aprobados.</b>						
Porcentaje de estudios de innovación y de alta especialización para las Industrias de Alta Tecnología por los proyectos aprobados.	Porcentaje de estudios de innovación y de alta especialización para las Industrias de Alta Tecnología por los proyectos aprobados.	(Número de estudios de innovación y de alta especialización por los proyectos aprobados respecto al número total de estudios solicitados en proyectos elegibles) x 100	75.00%	Relativo	Porcentaje	Estratégico
<b>Visitas a proyectos aprobados de acceso a información.</b>						
Visitas a los portales de internet de los proyectos beneficiados para acceso a información	Visitas a los portales de internet de los proyectos beneficiados para acceso a información	Número de visitas a los portales de internet realizadas por proyectos beneficiados para acceso a información	15 visitas	Absoluto	Visita	Gestión
<b>Recursos a proyectos de las Industrias de Alta Tecnología apoyados.</b>						

## VIII. Seguimiento y Control

### Indicadores para Resultados 2012

Indicador	Objetivo		Meta	Orden		
	Definición	Método de Cálculo		Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador
Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados	Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados	(Recursos otorgados a proyectos apoyados respecto a los recursos autorizados al PRODIAT) x 100	75.00%	Relativo	Porcentaje	Estratégico
<b>Actividad</b>						
<b>Solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT, resueltas en el plazo establecido.</b>					1	
Porcentaje de solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT de las Industrias de Alta Tecnología, resueltas en el plazo establecido	Porcentaje de solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT de las Industrias de Alta Tecnología, resueltas en el plazo establecido	(Número de solicitudes de apoyo integradas en el plazo establecido respecto al número de solicitudes recibidas) x 100	100.00%	Relativo	Porcentaje	Gestión

### 3. Auditorías practicadas y su atención de las observaciones determinadas.

Por otro lado debe mencionarse que el PRODIAT para el ejercicio fiscal 2009 fue un programa auditado por la Auditoría Superior de la Federación, a través la auditoría número 337 denominada "Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología" iniciada en junio de 2010 (**Anexo 10**).

Dicha auditoría tuvo la finalidad de verificar que el presupuesto asignado al programa fue ejercido y registrado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, para lo cual fueron realizados diversos requerimientos de documentación e información.

Los resultados de la auditoría del ejercicio fiscal 2009, realizada al PRODIAT, derivaron en 10 recomendaciones, 2 solicitudes de aclaración y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, los cuales fueron atendidos de la siguiente manera:

1. Se entregó a la Auditoría Superior de la Federación oficio en el que se manifestó que la DGIPAT llevaría a cabo las acciones correspondientes para atender las 10 recomendaciones, así mismo se presentó la información relativa a las solicitudes de aclaración.
2. Los días 11 y 12 de abril de 2011 fue remitida la información y los documentos requeridos por el Órgano Interno de Control de la SE para la substanciación e investigación de los 6 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Libro Blanco los mismos no habían sido resueltos.
3. Por medio de oficio OAETI-1116/2011 de fecha 8 de julio del 2011 la Auditoría Superior de la Federación dio por atendidas las recomendaciones emitidas.

## IX. Resultados y Beneficios Alcanzados

### 1. Cumplimiento de los objetivos y metas del programa

Las reglas de operación del PRODIAT contienen los objetivos específicos del programa, las reglas se pueden consultar en la página web de la Secretaría de Economía, en el sitio siguiente:

<http://www.economia.gob.mx/mexico-emprende-en/se-programs/7107-programa-para-el-desarrollo-de-las-industrias-de-alta-tecnologia-prodiat-para-el-ejercicio-fiscal-2012>

El PRODIAT tiene como objetivos específicos:

- I. Apoyar la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención;
- II. Impulsar la certificación de las capacidades del capital humano;
- III. Estimular la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores;
- IV. Promover la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización;
- V. Facilitar el acceso a información especializada de la situación actual en los mercados y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda;
- VI. Contribuir a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, entre las instituciones académicas y de investigación, y entre las empresas y estas últimas, y
- VII. Realizar otras acciones que sean necesarias para remediar las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las Industrias de Alta Tecnología.
- VIII. Acciones para hacer frente a afectaciones temporales a la producción que pongan en riesgo la preservación del capital humano formado por las empresas de las industrias de alta tecnología;(Vigente en las reglas de operación del PRODIAT 2009)
- IX. El diseño e implementación de instrumentos y acciones que propicien la expansión del mercado de productos de alta tecnología mediante la renovación y la destrucción de este tipo de bienes duraderos, (Vigente en las reglas de operación del PRODIAT 2009)

El cumplimiento de cada uno de estos objetivos se analiza a continuación con base en sus elementos clave y metas correspondientes. Para cada una de ellos se presentan los resultados y cumplimiento de los indicadores para el período 2009-2012.

Es importante señalar que el PRODIAT apoya solo aquellos proyectos que cumplen con los requisitos de elegibilidad y criterios de selección en los que el beneficiario se compromete a aportar el 50% y lo que de los recursos para su realización, y la SE apoya con el resto y hasta el 70% del monto total para proyectos estratégicos, lo que resulta en una reducida cantidad de solicitudes presentadas y aún menor de proyectos apoyados, no así el efecto y resultados que inciden en beneficiarios indirectos de los proyectos.

#### i. Apoyar la capacitación especializada.

Para apoyar la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención el PRODIAT ha apoyado proyectos que tienen como objetivo la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología. Asimismo, a través de los compromisos establecidos para recibir el apoyo del PRODIAT, los recursos del programa se traducen en capacitación por un monto al menos dos veces mayor.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, una capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención es aquella que dado la naturaleza del proyecto propicia la capacitación especializada de personal que de otra

## IX. Resultados y Beneficios Alcanzados

forma no se daría; por lo que es característico que se presenten solicitudes que requieran apoyo ara este concepto de gasto.

En el período 2010-2012 se aprobaron por el PRODIAT 10 proyectos para capacitación a los cuales correspondió un monto de 2,663,951 pesos, que en conjunto implican la capacitación de 383 personas, un proyecto se encuentra pendiente de pago correspondiente a la capacitación de 25 personas por un monto de 90,136 pesos.

### ii. Impulsar la certificación de las capacidades del capital humano.

Para apoyar la certificación de las capacidades del capital humano el PRODIAT ha apoyado proyectos que tienen como objetivo la certificación de las capacidades del capital humano en las industrias de alta tecnología. Asimismo, a través de los compromisos establecidos para recibir el apoyo del PRODIAT, los recursos del programa se traducen en capacitación y certificación de personal por un costo al menos dos veces mayor.

En el período 2010-2012 se aprobaron 4,478,794 pesos para apoyar 4 proyectos que en conjunto significarían la capacitación y certificación de 49 personas.<sup>2</sup>

### iii. Estimular la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores

Para estimular la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores el PRODIAT ha apoyado proyectos que tienen como objetivo la realización de estudios (incluidas consultorías) especializados en las industrias de alta tecnología. Asimismo, a través de los compromisos establecidos para recibir el apoyo del PRODIAT, los recursos del programa se traducen en la realización de estudios con un costo por un monto al menos dos veces mayor.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa un estudio asociado a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores es aquel que dado la naturaleza del proyecto propicia su uso e innovación en el proceso de producción-

En el período 2010-2012 se aprobaron por el PRODIAT 7 proyectos la realización de estudios y consultorías a los cuales correspondió un monto de 4,233,655 pesos, que benefician con a los sectores de A.T, dos proyectos se encuentran pendientes de pago correspondientes a la consultorías por un monto total de 1,770,113 pesos.

### iv. Promover la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización;

Para promover la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización el PRODIAT ha apoyado estos proyectos. Asimismo, a través de los compromisos establecidos para recibir el apoyo del PRODIAT, los recursos del programa se traducen en la realización de estudios con un costo por un monto al menos dos veces mayor.

<sup>2</sup> Un proyecto se encuentra pendiente de pago correspondiente a la capacitación y certificación de 6 personas.

## IX. Resultados y Beneficios Alcanzados

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa un estudio para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra es aquel que da certidumbre sobre las opciones, costos, características y beneficios de los bienes disponibles en el mercado.

En el período 2010-2012 se aprobaron por el PRODIAT 6 proyectos que contemplan la realización de estudios a los cuales correspondió un monto de 6,110,000 pesos, que beneficiaron a los sectores de A.T.

- v. Facilitar el acceso a información especializada de la situación actual en los mercados y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda;

Para apoyar la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención el PRODIAT ha apoyado proyectos que tienen como objetivo de acceso a información especializada.

En el período 2010-2012 se aprobaron por el PRODIAT 9 proyectos con un componente para mejorar el acceso a información especializada (estudios y consultorías) a los cuales correspondió un monto de 8,840,965 pesos, un proyecto se encuentra pendiente de pago por un monto de 484,400 pesos.

- vi. Contribuir a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, entre las instituciones académicas y de investigación, y entre las empresas y estas últimas.

Para contribuir a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, entre las instituciones académicas y de investigación, y entre las empresas y estas últimas el PRODIAT ha apoyado proyectos que tienen como objetivo el desarrollo de portales en internet. Asimismo, a través de los compromisos establecidos para recibir el apoyo del PRODIAT, los recursos del programa se traducen en proyectos por un monto al menos dos veces mayor.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, un portal en internet especializado en las industrias de alta tecnología, contribuye a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, entre las instituciones académicas y de investigación, y entre las empresas y estas últimas.

En el período 2010-2012 se aprobaron por el PRODIAT 6 proyectos para portales, consultorías y estudios a los cuales correspondió un monto de 3,116,200 pesos, dos proyectos se encuentran pendiente de pago por un monto de total de 501,200 pesos.

- vii. Realizar otras acciones que sean necesarias para remediar las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las Industrias de Alta Tecnología.

Para contribuir a Realizar otras acciones que sean necesarias para remediar las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las Industrias de Alta Tecnología, el PRODIAT ha apoyado proyectos que tienen como objetivo la adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial, así como gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual. Asimismo, a través de los compromisos establecidos para recibir el apoyo del PRODIAT, los recursos del programa se traducen en proyectos por un monto al menos dos veces mayor.

## IX. Resultados y Beneficios Alcanzados

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, la adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial, así como gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual, contribuye a resolver fallas de mercado asociadas a los costos hundidos.

En el período 2010-2012 se aprobaron por el PRODIAT 5 proyectos para la adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial, así como gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual a los cuales correspondió un monto de 3,244,673 pesos, dos proyectos se encuentran pendientes de pago por un monto de total de 2,362,273 pesos.

### **PROGRAMA DE GARANTÍAS IMPLEMENTADO CON NAFIN, POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRODIAT**

Considerando el rezago de las ventas domésticas de vehículos nuevos respecto del período previo a la crisis en 2009, a pesar de la recuperación de la producción y las exportaciones que se observó desde principios de 2010, el 24 de junio de ese año fue anunciado el establecimiento de un programa de garantías en el que el PRODIAT aportó 100,000,000 pesos, con el objetivo de incentivar la renovación vehicular, para generar crédito adicional por 2,500,000,000 pesos para la adquisición de vehículos nuevos. No obstante, la potenciación obtenida en la subasta permitió comprometer un monto mayor de crédito (3,000,000,000 pesos).

El Esquema de Fondo de Garantías para la industria automotriz ha tenido como resultado que la cartera comprometida por los intermediarios de 3,067.8 mdp, alcanzara el valor de 10,277.1 mdp; se logró apoyar 69,746 créditos para personas físicas, en comparación con una estimación de 21,152 créditos; el 50% de la colocación de créditos automotrices rebasó los 40 y llegó hasta 60 meses de plazo y se brindó financiamiento a segmentos de la población a los que normalmente no se les considera sujetos de crédito.

- viii. Acciones para hacer frente a afectaciones temporales a la producción que pongan en riesgo la preservación del capital humano formado por las empresas de las industrias de alta tecnología;(Vigente en las reglas de operación del PRODIAT 2009)

Durante 2009, el PRODIAT apoyó las acciones para hacer frente a afectaciones temporales a la producción que pongan en riesgo la preservación del capital humano formado por las empresas de las industrias de alta tecnología, a través del PRODIAT se recibieron 744 solicitudes para proyectos tipo "B" y durante 2009-2012 se entregaron recursos por 1,017,101,157 pesos, apoyando a 398 plantas, las cuáles dieron empleo directo a 311,298 personas.

Los sectores beneficiados fueron el automotriz, de autopartes, eléctrico, electrónico, equipo de transporte y productos de plástico.

- ix. El diseño e implementación de instrumentos y acciones que propicien la expansión del mercado de productos de alta tecnología mediante la renovación y la destrucción de este tipo de bienes duraderos, (Previsto en las reglas de operación del PRODIAT 2009)

Durante 2009, para apoyar el diseño e implementación de instrumentos y acciones que propicien la expansión del mercado de productos de alta tecnología mediante la renovación y la destrucción de este tipo de bienes duraderos, el PRODIAT otorgó apoyos tipo "C" se asignaron 250,000,000 pesos a 7 empresas automotrices terminales, que descontaron 15,000 pesos para la adquisición de un vehículo nuevo, a cambio de la destrucción de un vehículo usado.

## IX. Resultados y Beneficios Alcanzados

Durante la vigencia del programa, de agosto de 2009 a julio de 2010, se otorgaron descuentos para la adquisición de 14,728 vehículos nuevos, al mismo tiempo se destruyeron 15,062 vehículos.

### Principales indicadores

De 2009 a 2012 se recibieron 264 solicitudes para proyectos tipo "A", y se aprobaron 30 proyectos por 32,688,337 pesos, cuatro se encuentran en proceso de pago por un monto de 5,496,274 pesos alcanzando un apoyo ejercido de 2009 a 2012 por 27,193,064 pesos, lo que ha permitido atender fallas de mercado en los sectores electrónico, automotriz y aeronáutico.

En 2009 a través del PRODIAT se recibieron 744 solicitudes para proyectos tipo "B" y durante 2009-2012 se entregaron recursos por 1,017,101,157 pesos, apoyando a 398 plantas, las cuáles dieron empleo directo a 311,298 personas. Los sectores automotriz, de autopartes, eléctrico, electrónico, equipo de transporte y productos de plástico fueron los beneficiados con el proyecto.

En 2009, para otorgar apoyos tipo "C" se asignaron 250,000,000 pesos a 7 industrias automotrices terminales, que descontaron 15,000 pesos para la adquisición de un vehículo nuevo, a cambio de la destrucción de un vehículo usado. Durante la vigencia del programa, de agosto de 2009 a julio de 2010, se otorgaron descuentos para la adquisición de 14,728 vehículos nuevos.

La evolución del gasto asociado al PRODIAT 2009-2012 puede ser consultado en el sitio:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=4.0&transformacion=s&excel=n&zip=n&params=0=L509100>

## 2. Resultados obtenidos

### Proyectos Tipo A:

De 2009 a 2012 se recibieron 264 solicitudes, y se aprobaron a 30 proyectos, lo que ha permitido atender fallas de mercado en los sectores electrónico, automotriz y aeronáutico.

RESULTADOS POR EJERCICIO FISCAL			
Año	Solicitudes	Solicitudes apoyadas	Monto
2009	122	0	0
2010	42	3	\$3,867,500
2011	22	10	\$9,758,827
2012	78	13	\$13,565,737*
<b>Pagado</b>	<b>264</b>	<b>26</b>	<b>\$27,193,064</b>
2012	Pendientes de pago	4	\$5,496,274
<b>Total</b>			<b>32,688,337</b>

Con la implementación de los proyectos PRODIAT Tipo A, la SE contribuyó a potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido, pues se logró la parcial eliminación de los obstáculos al crecimiento de la producción y

## IX. Resultados y Beneficios Alcanzados

la productividad de la economía, derivados de lo que técnicamente se conoce como fallas de mercado, impulsando así la competitividad de los sectores de alta tecnología.

Con el cumplimiento de los objetivos del PRODIAT se promovió la transferencia y adopción de tecnología y se impulsó además el desarrollo de los sectores de alta tecnología. De esta forma, el programa es consecuente y efectivo con lo planteado en la estrategia 6.4 del objetivo 5 dentro del Eje 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, la cual plantea lograr un escalamiento de la producción hacia manufacturas y servicios de alto valor agregado.

### Proyectos Tipo B:

En 2009 a través del PRODIAT se recibieron 744 solicitudes y durante 2009-2012 se entregaron recursos por 1,017,101,157 pesos, apoyando a 398 plantas, las cuáles dieron empleo directo a 311,298 personas. Los sectores automotriz, de autopartes, eléctrico, electrónico, equipo de transporte y productos de plástico fueron los beneficiados con el proyecto.

#### RESULTADOS POR EJERCICIO FISCAL

Año	Plantas	Monto	Empleo
2009	280	\$853,268,209	234,050
2010	12	\$23,391,536	11,413
2011	105	\$134,824,756	63,921
2012	1	\$5,616,657	1,914
<b>TOTAL</b>	<b>398</b>	<b>\$1,017,101,157</b>	<b>311,298</b>

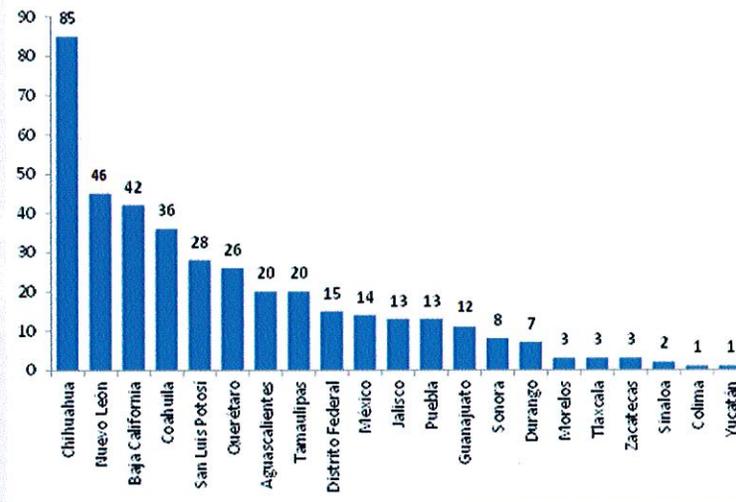
#### Plantas Apoyadas, Empleo y Montos de Apoyo por Sector para el PRODIAT B "Preservación del Empleo"

SECTOR	No de solicitudes	Plantas	Participación Plantas %	Empleo	Participación Empleo %	Monto de Apoyo (\$)	Participación Apoyo %
Autopartes	181	211	53.01	161,720	51.95	\$503,498,834	49.50
Eléctrico- Electrónico	96	114	28.64	91,027	29.24	\$312,185,661	30.69
Terminal	12	13	3.26	35,895	11.53	\$136,178,776	13.38
Otro equipo de Transporte	20	22	5.52	11,131	3.57	\$34,992,667	3.44
Maq. y Equipo para Industrias Diversas	17	21	5.27	6,862	2.20	\$19,493,610	1.91
Fabricación de Productos de Plástico	13	17	4.27	4,663	1.49	\$10,751,608	1.05
<b>TOTAL</b>	<b>339</b>	<b>398</b>	<b>100</b>	<b>311,298</b>	<b>100</b>	<b>\$1,017,101,157</b>	<b>100</b>

## IX. Resultados y Beneficios Alcanzados

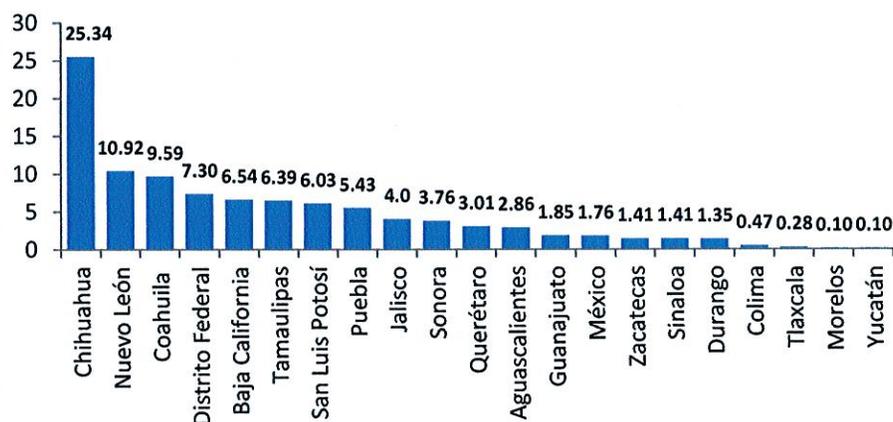
Con el PRODIAT Tipo B fueron beneficiadas empresas de 21 entidades federativas del país, por lo que el proyecto tuvo injerencia dentro de gran parte del territorio nacional y por ende sus beneficios no se concentraron en una sola región, sino que se dispersaron entre las empresas y familias de todo México.

**NÚMERO DE PLANTAS APOYADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA**



Los 311,298 empleos que se conservaron con la oportuna implementación de los proyectos PRODIAT Tipo B se reparten entre las 21 Entidades Federativas en los siguientes porcentajes:

**PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DE EMPLEOS EN ENTIDADES FEDERATIVAS**

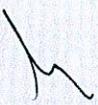


## IX. Resultados y Beneficios Alcanzados

---

### Proyectos Tipo C:

Se asignaron 250,000,000 pesos para otorgar apoyos de 15,000 pesos para la adquisición de un vehículo nuevo, a cambio de la destrucción de un vehículo usado. Durante la vigencia del programa, de agosto de 2009 a julio de 2010, se otorgaron descuentos para la adquisición de 14,728 vehículos nuevos.



## IX. Resultados y Beneficios Alcanzados

### VEHÍCULOS Y MONTO EJERCIDO

Empresas	Recursos Otorgados por Empresa	Monto reintegrado por empresa	Total Ejercido %	Total de Vehículos Vendidos
Chrysler	\$39,522,952	\$492,952	98.8	2,602
Ford	\$36,114,003	\$22,494,005	37.7	908
General Motors	\$61,418,698	\$578,698	99.1	4,056
Honda	\$4,058,989	\$2,273,989	44	119
Nissan	\$55,628,487	\$2,768,487	95	3,524
Toyota	\$4,516,116	\$61,116	98.6	297
Volkswagen	\$48,740,752	\$410,752	99.2	3,222
<b>TOTAL</b>	<b>\$250,000,000.00</b>	<b>\$29,080,000.00</b>	<b>88.4</b>	<b>14,728</b>

NOTA: LOS MONTOS NO EJERCIDOS FUERON REINTEGRADOS A LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN.

### VEHÍCULOS DESTRUIDOS POR EMPRESAS DESTRUCTORAS

Empresa destructoras	Vehículos Destruídos	%
DERICHEBOURG RECYCLING MÉXICO, S.A. DE C.V.	5,423	36.0
DE ACERO, S.A. DE C.V.	3,631	24.1
GIADA METAL GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	2,183	14.5
COMPAÑÍA SIDERÚRGICA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	1,006	6.7
KALISCHATARRA, S DE R.L. DE C.V.	797	5.3
FONDERIA, S.A. DE C.V.	509	3.4
SERVICIOS INDUSTRIALES DE PROCESAMIENTO SERINPRO, S.A. DE C.V.	459	3.0
INTERNACIONAL REGIONMONTANA DE ACERO, S.A. DE C.V.	430	2.9
ARRENDADORA SIMEC, S.A. DE C.V.	298	2.0
REDISA METALES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	170	1.1
ACEROS D.M.	76	0.5
MATERIALES DE RECICLAJE, S.A. DE C.V.	43	0.3
SIMEC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	37	0.2
<b>Total</b>	<b>15,062</b>	<b>100</b>

### Esquema de Garantías de Crédito:

La SE aportó 100,000,000 pesos con lo que se logró comprometer una cartera de 3,067 millones de pesos, no obstante, se logró colocar 10,352 millones de pesos. Asimismo fueron apoyados 69,746 créditos a personas físicas, en comparación con una estimación inicial de 21,152 clientes, brindándose financiamiento a segmentos de la población a los que normalmente no se les considera sujetos de crédito, tales como personas que laboran en el sector informal de la economía.

## IX. Resultados y Beneficios Alcanzados

### Número de créditos otorgados, por institución y entidad federativa

Estado	BBVA Bancomer, S.A.	Banorte, S.A.	Banco Autofin México, S.A.	NR Finance México	Volks Wagen Bank	Chrysler Financial Services México	Ally Credit	Volks Wagen Leasing	Total
Distrito Federal	10,598	1,649	780	1,327	394	370	365	102	15,585
Guanajuato	1,385	660	1	325	N.D.	N.D.	127	29	N.D.
Jalisco	2,715	855	2	685	N.D.	157	87	54	N.D.
México	2,642	1,809	247	1,252	346	239	337	67	6,939
Nuevo León	1,577	1,324	0	465	N.D.	231	79	N.D.	N.D.
Veracruz	2,070	518	0	366	314	387	122	38	3,815
Otros	16,696	5,968	40	4,135	1,852	2,555	996	407	32,649
<b>Total</b>	<b>37,683</b>	<b>12,783</b>	<b>1,070</b>	<b>8,555</b>	<b>2,906</b>	<b>3,939</b>	<b>2,113</b>	<b>697</b>	<b>69,746</b>

Usualmente los plazos de financiamiento no son mayores a los 40 meses, sin embargo, con este programa se ofrecieron plazos hasta por 60 meses. Más del 50% de la colocación total de los intermediarios participantes fue a un plazo mayor a 40 meses.

### 3. Beneficios alcanzados

Los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 realizada al PRODIAT, señalan que el programa aún no es conveniente realizar evaluaciones externas de impacto para medir los resultados de los indicadores a nivel Fin y Propósito considerando al PRODIAT como un programa relativamente nuevo.

En 2009, el primer año de operación del PRODIAT, no fue posible dar apoyos Tipo A, debido a que los recursos se transfirieron para dar prioridad a la atención a los apoyos PRODIAT Tipo B "Para la preservación del empleo" Fue hasta 2010, que comenzó a otorgarse apoyos para atender fallas de mercado de las industrias de alta tecnología.

Los resultados de impacto de los proyectos tipo A apoyados por el PRODIAT no son siempre evidentes cuando concluye el proyecto, típicamente los resultados se presentan años después impactando la productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, su cadena de valor, en consecuencia generando efectos deseables en las variables macroeconómicas, por ejemplo:

En 2010 el PRODIAT apoyó al sector aeronáutico para la elaboración del Plan Nacional Estratégico de la Industria Aeroespacial (Pro-Aéreo). El 14 de marzo de 2012, la Secretaría de Economía dio a conocer el Pro-Aéreo 2012-2020, que integra las estrategias y políticas para impulsar el desarrollo de la industria aeroespacial mexicana, orientado a colocar a México dentro de los 10 primeros lugares a nivel mundial en ventas. Se espera que con el Pro-Aéreo 2012-2020, se permita generar los recursos humanos y financieros necesarios, la confianza por parte de los inversionistas y el establecimiento de los mecanismos de coordinación para asegurar el cumplimiento de los compromisos y metas.

El PRODIAT con la finalidad identificar y llevar a cabo aquellos ajustes que sean necesarios para aumentar la efectividad del programa en beneficio de la sociedad en general, elaboró y realiza una encuesta de satisfacción sobre el desempeño e impacto de los proyectos tipo "B" (para la preservación del empleo).

## IX. Resultados y Beneficios Alcanzados

---

Entre las fortalezas de PRODIAT destaca su contribución a objetivos sectoriales y nacionales, la capacidad de beneficiar a personas que no están recibiendo directamente el apoyo (cobertura ampliada), y el proceso de selección de proyectos que multiplican la inversión público – privada en beneficio público.



## X. Informe Final del Servidor Público Responsable de la Ejecución del Programa.

La literatura económica y diversos estudios señalan que con frecuencia en una economía existen limitantes al crecimiento de la producción y la productividad de la economía derivadas de lo que técnicamente se conoce como fallas de mercado y una manera de resolver o mitigar los efectos negativos de estas fallas es mediante la intervención del Estado.

Las fallas de mercado pueden consistir en fallas de coordinación, derramas de información, costos hundidos o externalidades diversas, que justifican la intervención del gobierno para propiciar que el beneficio social se alcance en los casos en que el beneficio privado resulte insuficiente para alcanzarlo.

Así, el PRODIAT es la estrategia institucional del Gobierno Federal para contribuir a impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

Los apoyos Tipo A han estado enfocados a proyectos que den atención a resolver fallas de mercado. De las 264 solicitudes que han sido recibidas en este tipo de apoyos de 2009 a 2012, 30 han cumplido con todos los requisitos de elegibilidad y por tanto aprobación del Consejo Directivo, por un monto total de 32,688,337 pesos. Estos proyectos permiten atender fallas de mercado en los sectores eléctrico, electrónico, aeronáutico y automotriz, logrando así impulsar el crecimiento de la competitividad en las industrias de alta tecnología.

En 2008, los Estados Unidos, la economía más grande del mundo, entró en una grave crisis crediticia e hipotecaria derivada de la burbuja inmobiliaria que venía observándose en ese país.

Debido a que el principal destino de los productos que fabrican las industrias de alta tecnología en México es el mercado de los Estados Unidos, la desaceleración de este país ocasionó una disminución en su demanda por bienes duraderos, provocando que las empresas mexicanas tuvieran que disminuir su producción.

A fin de enfrentar esta situación, se instrumentó una política contra-cíclica con el objetivo de apuntalar la actividad productiva, la inversión y preservar el empleo. Dada la naturaleza de las empresas de alta tecnología en México, en donde se requiere un alto nivel de especialización, la sustitución de la mano de obra calificada resulta costosa, además, dado que la generación de mayor capital humano puede implicar un costo hundido en caso de movilidad, antes de que la inversión tenga un retorno positivo, la pérdida de capital humano para la empresas de alta tecnología provoca que la recuperación ante un escenario de crisis sea más lento.

El Gobierno Federal decidió que el Programa para la Preservación del Empleo se instrumentara a través del PRODIAT, cuyo objetivo fue mitigar los efectos de la contracción de los mercados mundiales en el nivel de empleo, a través de apoyos que incentivarán a las empresas a optar por reducciones en las jornadas laborales y no por despido del personal.

Al 30 de septiembre de 2009 se recibieron y evaluaron las solicitudes correspondientes a 744 plantas de las cuales 46.0% correspondieron al sector automotriz y de autopartes, 27.0% al eléctrico y electrónico, y el restante 27.0% al de otra maquinaria, equipo de transporte y productos de plástico. El sector automotriz (autopartes, otro equipo de transporte y terminal) recibió apoyos por un monto total de 674.7 millones de pesos, para apoyar a empresas que tenían 209 mil empleos directos. Dentro del sector automotriz, la industria de autopartes absorbió el 75% de los recursos. En total, para apoyar a las industrias de alta tecnología fueron entregados recursos por

## X. Informe Final del Servidor Público Responsable de la Ejecución del Programa.

un total de 1,017,101,157 pesos apoyando a 398 plantas, las cuáles dieron empleo directo a 311,298 personas.

Debido a sus procesos productivos de alto valor agregado, las empresas de Alta Tecnología son intensivas en capital humano. Estas empresas son especialmente sensibles a los ciclos económicos por lo que enfrentan a un mayor riesgo y costo de perder el capital humano, ya que tienen una fuerte relación con el exterior. La implementación de medidas contracíclicas permitiría a las empresas de alta tecnología preservar el empleo y el capital humano.

Dado que las fluctuaciones económicas se presentan inesperadamente, se pone de manifiesto la necesidad de contar, como parte de las medidas contracíclicas del Gobierno Federal, con un programa que contribuya a las empresas a mitigar los efectos de dichos cambios en las condiciones económicas, a través del otorgamiento de apoyos encaminados a preservar el capital humano (**anexo 1**). Dado que en 2009 el PRODIAT B representó una primera experiencia en la operación de este tipo de proyectos, se propone tenerlo como parte del conjunto de medidas contracíclicas con algunas mejoras en los siguientes rubros:

1. Mejorar la oportunidad en la entrega de los apoyos, a través de automatizar, descentralizar y pasar de una verificación antes de la entrega de los apoyos a una verificación ex post.
2. Mantener/reforzar los incentivos a la preservación del empleo, celebrando el convenio con la empresa beneficiaria antes de que tome la decisión de empleo.

Para tener un mejor conocimiento del impacto de los proyectos de Preservación del Empleo (tipo "B"), se realizó una encuesta a las empresas beneficiarias<sup>3</sup>: (**Anexo 11**)

- El impacto del programa disminuyó conforme la economía se recuperaba, confirmando que su naturaleza debe ser temporal.

En el segundo trimestre (cuando el PIB registró una variación anual de -9.4%) las empresas reportan haber preservado 137 empleos en promedio, mientras que en el segundo semestre fue de 95.

- El 98% de las empresas coincidió en que el Programa facilitó la recuperación una vez que la economía empezó a superar la crisis.
- Aún cuando, una de cada cinco empresas consideraron probable que hubieran cerrado sin el apoyo del PRODIAT, todas las empresas beneficiarias continúan operando, es decir que enfrentaban problemas de liquidez no de solvencia.

Por otra parte, el Gobierno Federal anunció, el 17 de junio de 2009, un paquete de acciones en apoyo a la demanda de la industria automotriz y decidió que el "Programa para la Renovación Vehicular" se instrumentara a través del PRODIAT.

En este programa las armadoras de automóviles fueron el vehículo a través del cual se entregara un descuento de 15,000 pesos sobre el precio del vehículo elegible nuevo al comprador final que destruyera un vehículo usado, favoreciendo no sólo la demanda sino al medio ambiente.

Fueron beneficiarias de este tipo de proyectos 7 empresas armadoras, entre las que se distribuyeron 250 mdp y que transfirieron en la forma de descuento PRODIAT (15,000 pesos por vehículo) los beneficios de este programa a 14,728 personas que adquirieron vehículos elegibles. Los recursos no transferidos a consumidores fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

## X. Informe Final del Servidor Público Responsable de la Ejecución del Programa.

Considerando el rezago de las ventas domésticas de vehículos nuevos respecto del período previo a la crisis en 2009, a pesar de la recuperación de la producción y las exportaciones que se observó desde principios de 2010, el 24 de junio de ese año fue anunciado el establecimiento de un programa de garantías por 100,000,000 pesos, con el objetivo de incentivar la renovación vehicular, para generar crédito adicional por 2,500,000,000 pesos para la adquisición de vehículos nuevos. No obstante, la potenciación obtenida en la subasta permitió comprometer un monto mayor de crédito (3,000,000,000).

El esquema de garantías instrumentado por la Secretaría de Economía y NAFIN significó más de 3,000,000,000 pesos de crédito adicional para la adquisición de autos nuevos que permitió financiar más de 21,000 vehículos. Ambos adicionales al crecimiento esperado de la industria.

En el esquema de garantías la cartera comprometida por los intermediarios (3,067.8 mdp), alcanzó más de 3 veces el valor comprometidos en la subasta (10,277.1 mdp); apoyando 69,746 créditos para personas físicas, en comparación con una estimación de 21,152 créditos; el 50% de la colocación de créditos automotrices rebasó los 40 meses de plazo y llegó hasta 60 meses y se brindó financiamiento a segmentos de la población a los que normalmente no se les considera sujetos de crédito.

## Responsables del Libro Blanco.

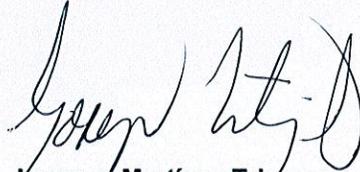
---

**Integró**



**Jesús Serrano Landeros**  
Director General de Industrias Pesadas y  
de Alta Tecnología

**Validó**



**Lorenza Martínez Trigueros**  
Subsecretaría de Industria y Comercio



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

## Secretaría de Economía

Torre Ejecutiva  
Alfonso Reyes No. 30,  
Col. Hipódromo Condesa,  
C.P. 06140, Del.  
Cuauhtémoc,  
México D.F.  
Teléfono: 57-29-91-00  
Ext.34400



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

LIBROS BLANCOS

## **PRODIAT**

Programa para el Desarrollo de las  
Industrias de Alta Tecnología

# Anexo 1

Propuesta de implementar como medida  
contra cíclica los proyectos Tipo B

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Vivir Mejor

# LIBROS BLANCOS

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**

## Anexo 1

### 1. Propuesta de Mecanismo Contracíclico para las Industrias de Alta Tecnología

Una de las principales características de las industrias de bienes duraderos es la amplitud del ciclo económico que enfrentan. Debido a su alta sensibilidad ante recesiones y recuperaciones, la volatilidad de las industrias de este tipo de productos es mayor a la de la economía nacional. Su tasa de crecimiento anual puede llegar a ser hasta 7 u 8 veces superior o inferior, según sea el caso, a la de la economía en su conjunto.

Esto se traduce en una mayor incertidumbre y riesgo en los sectores productivos de alta tecnología respecto del resto de la economía. En consecuencia, se pone de manifiesto la importancia de la formulación e implementación de políticas públicas destinadas a ayudar a las industrias de alta tecnología a enfrentar el acentuado ciclo económico.

Por tanto, dada la sensibilidad de las industrias de alta tecnología domésticas frente a posibles choques de demanda externos, es necesario contar con una política macroeconómica contracíclica capaz de permitir a las empresas nacionales preservar el capital humano generado. En ese sentido, a continuación se presenta la Propuesta de Mecanismo Contracíclico para las Industrias de Alta Tecnología.

Debido al tipo de bienes que producen, las industrias de alta tecnología están expuestas a una mayor volatilidad en el ciclo económico que el resto de las industrias, incidiendo directamente en el empleo. Durante 2009 se implementó el PRODIAT B como una medida contracíclica para la preservación del empleo y el capital humano.

Por otra parte, las industrias de alta tecnología en México muestran una alta capacidad exportadora, haciéndolas vulnerables ante choques externos, por lo que una caída en la demanda por exportaciones de México podría ser contrarrestada por la implementación de un programa contracíclico como ocurrió en 2009, siendo crucial para el éxito del programa la aplicación oportuna del mismo.

Si bien suena atractivo usar un modelo econométrico para anticipar una posible contracción económica, se ha observado que el rezago de la información disponible impide que el modelo capte el cambio de tendencia con oportunidad para la implementación del programa. Dado lo anterior, se sugiere revisar periódicamente otras variables en EUA como las ventas de automóviles, las órdenes de bienes durables o la razón inventario a ventas.

Las variables a monitorear son publicadas 2 ó 3 días después del cierre de mes, lo que permite anticipar de mejor forma una contracción en la economía. Si la información internacional muestra signos de contracción, sería conveniente empezar a monitorear la información fiscal de las empresas en México reportada mensualmente.

Para la implementación oportuna del programa ya se cuenta con el paquete de proyecto de reglas de operación, formato de convenio, formato de solicitud y procedimiento de verificación de la información.

# Anexo 1

## INTRODUCCIÓN

Debido a sus procesos productivos de alto valor agregado, las empresas de Alta Tecnología son intensivas en capital humano. Estas empresas están especialmente sensibles a los ciclos económicos por lo que se enfrentan a un mayor riesgo y costo de perder su capital humano, ya que i) tienen una fuerte relación con el exterior a través del comercio y ii) ante una contracción de la actividad las empresas pueden disminuir su plantilla. La implementación de medidas contracíclicas permitiría a las empresas preservar el empleo y el capital humano.

La crisis internacional de 2009 repercutió en México en la pérdida de 268 mil empleos en esta industria, en consecuencia se implementaron medidas contracíclicas con el objetivo de mitigar los efectos de una contracción económica y ayudar a las empresas a preservar el capital humano para una recuperación con una mayor rapidez.

## REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS 2009

1. Limitar los despidos durante la vigencia del programa en una proporción no mayor a una tercera parte de la caída en sus ventas.
2. Pertenecer a los sectores de: Maquinaria y equipo no eléctrico, Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, Equipo de transporte, o ser proveedores de éstos con registro PROSEC vigente.
3. Convenir con sus trabajadores una modificación temporal de las condiciones de trabajo, de conformidad con el marco legal aplicable.
4. No tener créditos fiscales firmes ante el SAT y el IMSS.

## PROPUESTA

Dado que las fluctuaciones económicas se presentan inesperadamente, se pone de manifiesto la necesidad de contar con un programa que ayude a las empresas a mitigar los efectos de dichos cambios en las condiciones económicas, a través del otorgamiento de apoyos encaminados a preservar el capital humano. Dado que en 2009 el PRODIAT B representó una primera experiencia en la operación de este tipo de proyectos, se esperan mejoras en los siguientes rubros:

1. **Mejorar la oportunidad en la entrega de los apoyos**, a través de automatizar, descentralizar y pasar de una verificación antes de la entrega de los apoyos a una verificación *ex post*.
2. **Mantener/reforzar los incentivos a la preservación del empleo**, celebrando el convenio con la empresa beneficiaria antes de que tome la decisión de empleo.

Los criterios de elegibilidad de 2009 se mantendrían, más se preverían costos elevados (penas convencionales) para las empresas que declararan información o presentaran documentación falsa. Aquéllas que cumplan con todos los requisitos firmarían un convenio por toda la duración esperada del Programa, estableciéndose en el mismo el pago inicial de los apoyos a otorgar.

## DETERMINACIÓN DEL APOYO

Se propone que el apoyo se establezca como un monto fijo por trabajador que la empresa conserva por arriba de la plantilla que resultaría de aplicar proporcionalmente la variación en ventas.

## MECANISMO DE OPERACIÓN

Se firmarían convenios durante toda la vigencia del programa, requiriéndose para tal efecto disponer de la autorización presupuestal. Mensualmente, a partir del primer mes en que haya

# Anexo 1

suscrito el convenio, la empresa presentaría una solicitud de pago a los apoyos “devengados” en ese mes, presentando información sobre empleo y ventas.

Presentarían además documentación de pago de aportaciones al IMSS, coeficiente de utilidad y pago de impuestos al SAT. Los valores reportados de ventas se contrastarían con el coeficiente de utilidad y el pago de impuestos al SAT.

Si la información en la solicitud de pago es inconsistente se rechaza y el beneficiario deberá presentar una nueva “volviéndose a formar”. Los recursos se entregarían hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

## PRINCIPALES CAMBIOS OPERATIVOS

Las solicitudes de incorporación al programa y de pagos se autorizarían con el cotejo de documentos presentados en la convocatoria 2009. Por su parte, la confirmación con el IMSS sería posterior a la autorización. En cuanto a la fiscalización, ésta se realizaría a través de una auditoría por un tercero, la cual se prevería en el convenio y en la convocatoria. Sería una auditoría por muestreo, no censal.

Las solicitudes de incorporación al programa y de pagos se realizarían en línea, validando la autenticidad con firma electrónica y acuse de recibo electrónico. El sistema alimentaría directamente la base de datos del programa. Sería conveniente contar con un sistema informático para la automatización del proceso.

## PROCESO

Solicitud de incorporación al programa:

- La solicitud se presentará en línea, la documentación anexa (acta constitutiva, comprobante de domicilio, etc.) se enviaría por correo electrónico a la DGIPAT y se autenticaría vía electrónica.
- La DGIPAT verificaría los requisitos de elegibilidad y enviaría autorización y convenio.
- La delegación haría cotejo de documentos y firmaría convenio, del cual enviaría copia electrónica a la DGIPAT.
- La documentación en original requerida (carta banco, constancia, SAT).

Solicitudes de pago:

- La solicitud se presentará en línea y se enviaría vía correo electrónico copia de documentación soporte (pago al IMSS, nómina y declaraciones de impuestos). Se autenticaría con firma electrónica.
- La DGIPAT verificaría el cumplimiento de la condición de empleo y calcularía el apoyo.
- Se solicitaría factura electrónica y se tramitaría pago.

Finalmente se realizaría la auditoría y la publicidad de penalizaciones.

## ESTIMACIONES

Para implementar el programa de forma oportuna, se realizaron estimaciones econométricas. Pese a presentar una bondad de ajuste aceptable, los modelos tardan más de 4 meses en prever un cambio de sentido en la producción. Dado lo anterior, las estimaciones econométricas no son apropiadas para una reacción oportuna debido a que i) la información disponible tiene rezagos de 1

# Anexo 1

a 3 meses y ii) el modelo tarda hasta 4 meses en internalizar una caída en la producción limitando la capacidad de acción.

Se sugiere revisar diversas fuentes de información nacional e internacional, pues debido a la vocación exportadora de la industria nacional, la relación con el exterior la hace vulnerable ante choques externos. En consecuencia, es necesario revisar variables de EUA que permitan anticipar algún cambio de tendencia en la producción: las ventas, ventas de automóviles, órdenes de bienes durables y la razón inventario a ventas.

Como las variables antes mencionadas se publican 2 ó 3 días después de finalizar el mes representan la posibilidad de anticipar la demanda por bienes durables. Para conocer oportunamente la situación de las empresas en México, se podría analizar la información de ventas reportada al SAT a través de sus declaraciones.

## ESTIMACIÓN DE COSTOS Y ESCENARIOS

COSTO ESTIMADO DEL PRODIAT B 2012 (millones de pesos)				
Escenarios: Variación en las ventas	Empleos Perdidos Estimados	3 meses	6 meses	12 meses
-5	67,336	532	1,063	2,127
-10	134,671	1,063	2,127	4,253
-15	202,007	1,595	3,190	6,380
-20	269,343	2,127	4,253	8,507

**NOTA:** los cálculos se realizaron con un apoyo por trabajador de \$2,632.00

## 2. Proyecto de Reglas de Operación

BRUNO FERRARI GARCÍA DE ALBA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 28, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 32 de la Ley de Planeación; 75, 76, 77, y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175, 176, 177, 178, 180 y 181 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 5 fracción XVI y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar apoyos con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando éstas sean generales, de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;

Que la desaceleración económica a nivel mundial afectará directamente la tasa de crecimiento económico de México y de sus exportaciones al mercado mundial;

Que el 23 de diciembre de 2011 se publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT); por lo que es necesario adecuar este instrumento a las nuevas circunstancias económicas de dichas industrias, y

# Anexo 1

Que las industrias más vulnerables a fluctuaciones de la demanda externa y que han sido más afectadas por la desaceleración económica mundial requieren ser apoyadas, fortaleciendo el uso de prácticas que permiten reducir los costos mediante modificaciones temporales en las condiciones de trabajo; lo cual permite preservar el capital humano, factor fundamental para la competitividad de las empresas, he tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo en la vertiente de Preservación del Empleo del Programa para el Desarrollo de las Empresas de Alta Tecnología:

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma la Regla 1 y se adicionan la fracción VIII de la Regla 2, las fracciones XXVI a XXXIII de la Regla 3, así como las Reglas 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología.

**1.-** El Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) tiene como objetivo general contribuir a fomentar la preservación del capital humano desarrollado por las empresas e impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología atendiendo fallas de mercado, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal.

**2.- . . .**

**VIII.** Ejecutar acciones para hacer frente a afectaciones temporales a la producción que pongan en riesgo la preservación del capital humano formado por las empresas de las industrias de alta tecnología, y

**3.- . . .**

I a XXV.

XXVI. INSTITUTO: Instituto Mexicano del Seguro Social;

XXVII.- Población Objetivo Proyectos Tipo B.

- a) Las empresas que cuenten con registro patronal del Instituto en algunos de los siguientes grupos del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002, Grupo 36: Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes; excepto los eléctricos; Grupo 37: Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos, accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes; y Grupo 38: Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes;
- b) Las empresas que cuenten con registro vigente en el Prosec XII. De la Industria de Manufacturas del Caucho y Plástico; con registro patronal del Instituto en la Fracción 322: Fabricación de productos de plástico del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002; y que al menos 90% de su producción comprenda los bienes que se clasifican en las fracciones arancelarias listadas en el Artículo 5 del Prosec para producir mercancías de los programas I. De la Industria Eléctrica, II. De la Industria Electrónica, VII. De la Industria de Bienes de Capital y XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes, y
- c) Las empresas que cuenten con registro Prosec en los siguientes programas: I. De la Industria Eléctrica, II. De la Industria Electrónica, VII. De la industria de Bienes de Capital, XII. De la Industria de Manufacturas de Caucho y Plástico y XIX. De las Industrias

# Anexo 1

Automotriz y de Autopartes; y que al menos 90% de su producción comprenda bienes que se incorporan a un vehículo y que están establecidos en las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 403.1 del TLCAN.

XXVIII.- Prosec: Programa de Promoción Sectorial, conforme al Decreto del 2 de agosto de 2002 y sus modificaciones.

XXIX.- Proyectos Tipo B: Proyectos dirigidos a empresas que ven reducida su producción debido a una afectación temporal, con lo que se pone en riesgo el capital humano que han formado en las industrias de alta tecnología.

XXX.- SAT: Servicio de Administración Tributaria;

XXXI.- Solicitud de Incorporación al PRODIAT, proyectos tipo B: El formato de presentación de proyectos para solicitar el apoyo PRODIAT conforme al Anexo F y el trámite correspondiente ante COFEMER

XXXII.- Subdelegación: Subdelegación Federal de la Secretaría de Economía

XXXIII.- Trabajador Permanente.- Empleado que tiene una relación laboral por tiempo indeterminado de acuerdo con los términos de la Ley del Seguro Social.

## PROYECTOS TIPO B, PARA LA PRESERVACIÓN DEL EMPLEO

### Cobertura y Población Objetivo

**42.-** El PRODIAT tiene cobertura nacional y su Población Objetivo para efectos de los Proyectos Tipo B, está constituida por las empresas que cuenten con:

- a) Registro patronal del Instituto en algunos de los siguientes grupos del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002: i) Grupo 36. Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes; excepto los eléctricos; ii) Grupo 37: Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos, accesorios y artículos electrónicos, electrónicos y sus partes; y iii) Grupo 38: Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes;
- b) Las empresas que cuenten con registro vigente en el Prosec XII. De la Industria de Manufacturas del Caucho y Plástico; con registro patronal del Instituto en la Fracción 322: Fabricación de productos de plástico del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002; y que al menos 90% de su producción comprenda los bienes que se clasifican en las fracciones arancelarias listadas en el Artículo 5 del Prosec para producir mercancías de los programas I. De la Industria Eléctrica, II. De la Industria Electrónica, VII. De la Industria de Bienes de Capital y XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes, y
- c) Las empresas que cuenten con registro Prosec en los siguientes programas: I. De la Industria Eléctrica, II. De la Industria Electrónica, VII. De la industria de Bienes de Capital, XII. De la Industria de Manufacturas de Caucho y Plástico y XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes; y que al menos 90% de su producción comprenda bienes que

# Anexo 1

se incorporan a un vehículo y que están establecidos en las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 403.1 del TLCAN.

## Beneficiarios y Requisitos de Elegibilidad

**43.-** Serán elegibles para acceder a los Apoyos del PRODIAT Tipo B, las empresas de la Población Objetivo establecida en las regla 3, fracción XXVII, y 41 de las presentes Reglas de Operación, que reúnan los requisitos siguientes:

- I. Que estén legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana;
- II. Estén al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión conforme a las disposiciones aplicables a la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
- III. Que no estén constituidas legalmente como una entidad pública, cuyas relaciones laborales se rijan por el Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni formen parte de la Administración Pública de la Federación, entidades federativas o municipios;
- IV. Que cuenten con el registro de sus trabajadores ante el Instituto en los términos establecidos en la Ley del Seguro Social;
- V. Que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes con el Instituto.

Para efectos de lo dispuesto en esta fracción, se entenderá como crédito fiscal firme, aquel que no fue impugnado, o bien, que habiendo sido impugnado se presentó desistimiento del recurrente o que la resolución dictada le fue desfavorable y la misma no admite ningún medio de defensa o admitiéndolo, no fue impugnada.

No se considerarán créditos fiscales firmes, aquéllos por los que exista convenio vigente con el Instituto, por el que se haya autorizado al Patrón prórroga para realizar su pago, ya sea en forma diferida o en parcialidades.

- VI. Que cuenten con registro patronal del Instituto de conformidad con lo establecido en la Regla 42 de las presentes Reglas de Operación desde por lo menos 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud de incorporación al PRODIAT y, en el caso de la población objetivo del inciso c) de la Regla anterior mencionada de las presentes Reglas de Operación, con registro Prosec con antigüedad de por lo menos 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud de incorporación al PRODIAT;
- VII. Que hayan realizado actividades productivas por lo menos durante 12 meses a la fecha de presentación de la Solicitud de Incorporación al PRODIAT.
- VIII. Que no esté recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

## Criterios de Selección

**44.-** La DGIPAT evaluará los proyectos presentados y los turnará al Consejo Directivo, que en su caso, aprobará los que le sean presentados conforme al presente Acuerdo considerando que.

- I. Que formen parte de la Población Objetivo establecida en la Regla 42 y cumplan los Requisitos de Elegibilidad previstos en la regla 43 del presente Acuerdo.
- II. Que preserven empleos conforme a las reglas 46 y 49 fracción III del presente Acuerdo.

# Anexo 1

## Proceso de Solicitud

**45.-** Los Beneficiarios deberán presentar en línea la Solicitud de Incorporación al PRODIAT, proyectos tipo B, para la preservación del empleo y la documentación soporte en las Delegaciones y Subdelegaciones de la SE, mismas que se encargarán de la recepción y trámite para el envío a la DGIPAT, para determinar el otorgamiento del subsidio, conforme a lo establecido en las reglas 46 y 49 y en los Anexos F y H del presente Acuerdo. Una vez corroborado el cumplimiento de las reglas 46 y 49 y la presentación de los Anexos F y H, la SE, a través de la DGIPAT, y el Beneficiario, previa autorización del Consejo Directivo, suscribirán el Convenio mediante el cuál se establecerá el mecanismo para el otorgamiento mensual de los subsidios al Beneficiario, y las circunstancias que se otorgarán dichos apoyos.

## Características y Tipo de Apoyo

**46.-** El PRODIAT otorgará Apoyos para Proyectos Tipo B para la preservación del capital humano formado por las empresas de las industrias de alta tecnología:

- I. El monto de apoyo por solicitud por mes para Proyectos Tipo B será determinado considerando los siguientes factores:
  - El número de trabajadores registrados por la empresa en el Instituto que coticen entre 1 y 10 salarios mínimos en la zona geográfica correspondiente (Trabajadores).
  - El valor de las ventas en pesos mexicanos de productos fabricados en la(s) planta(s), reportado por la empresa para el pago de impuestos mensual (Ventas).
  - Las variaciones en los trabajadores y en las ventas de la empresa.
- II. El monto de apoyo se calculará como un monto fijo por trabajador que la empresa conserve por encima de la plantilla que resultaría de aplicar al empleo de año inmediato anterior la variación de ventas en el mismo lapso, de acuerdo con la fórmula:

Dónde:

$A_t$ .- Apoyo otorgado en el mes t.

S.- apoyo mensual por trabajador permanente (\$XX,XXX)

$L_t$ .- La plantilla de trabajadores permanentes de 1 a 10 SM en el mes t.

$L_{t-12}$ .- La plantilla de trabajadores permanentes de 1 a 10 SM en el mismo mes del año anterior.

$V_t$ .- Las ventas de la empresa en el mes t.

$V_{t-12}$ .- Las ventas de la empresa en el mismo mes del año anterior.

Nota: La fórmula se aplica siempre que  $V_t$  sea inferior a  $V_{t-12}$

- III. El monto de apoyo se calculará y solicitará mensualmente tomando en consideración los Anexo F y H del presente Acuerdo.

## Presupuesto

**47.-** El PRODIAT otorgará apoyos a los Proyectos Tipo B para hacer frente a afectaciones temporales a la producción que pongan en riesgo la preservación del capital humano permanente formado por las empresas de la población objetivo, con un máximo determinado por la disponibilidad presupuestal.

# Anexo 1

## Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

**48.-** Los Beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- I.- Recibir con oportunidad los Apoyos para los proyectos aprobados por la DGIPAT;
- II.- Recibir asesoría por parte de la DGIPAT y las Delegaciones y las Subdelegaciones en relación con la presentación y trámite de la solicitud de incorporación al PRODIAT;
- III.- Recibir los Apoyos del PRODIAT con igualdad de oportunidades.

**49.-** Son obligaciones de los Beneficiarios:

- I.- Suscribir el convenio de colaboración con la SE para el otorgamiento de los apoyos del PRODIAT, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación y el Anexo G;
- II.- Abrir o destinar en una institución bancaria establecida en territorio nacional una cuenta específica y exclusiva para el manejo de los recursos provenientes del PRODIAT;
- III.- Las empresas beneficiadas por el programa deberán mantener un número de trabajadores congruentes con el nivel de ventas, incentivando la preservación del empleo permanente;
- IV.- Aplicar eficientemente los apoyos otorgados, en estricto apego al objetivo del proyecto, las presentes Reglas de Operación, el Anexo G y demás disposiciones aplicables, así como conservar los documentos originales que comprueben el ejercicio y gasto de dichos apoyos;
- V.- Que no estén recibiendo apoyos de otros programas federales de fomento al empleo y de fortalecimiento del mercado de trabajo que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- VI.- Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección cuando así lo solicite la SE, la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la SE, la SSIC, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios;
- VII.- Incluir en los recibos de los pagos a los trabajadores la siguiente leyenda durante la duración del apoyo: "La empresa recibió el apoyo del Gobierno Federal proveniente del PRODIAT Tipo B, preservación del empleo, lo que permite mantener el capital humano, factor fundamental para la competitividad de la empresa y para el bienestar de sus trabajadores. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente";
- VIII.- En caso de publicidad o difusión del proyecto, señalar el apoyo del Gobierno Federal, a través de la SE y el PRODIAT;
- XIX.- Mantener el número de trabajadores de acuerdo con la regla 46, fracción II; y
- X.- En general, cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en las presentes reglas, en el Anexo G y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

## Monitoreo y Evaluación

# Anexo 1

**50.** Los indicadores del sistema de monitoreo y evaluación del PRODIAT en el caso de los Proyectos Tipo B serán los siguientes:

- a. Número de plantas apoyadas.
- b. Número de trabajadores a los que se otorga el apoyo.
- c. Número de trabajadores de las plantas apoyadas / Número total de trabajadores de las industrias electrónica, de autopartes y automotriz.

**51.-** En apego a la legislación vigente la información proporcionada por los beneficiarios de este Programa no podrá ser revelada salvo resolución judicial o administrativa que contravenga las presentes Reglas.

**52.-** Para acceder a los Apoyos del PRODIAT, los Beneficiarios de los Proyectos Tipo B deberán seguir el siguiente procedimiento, en apego a lo descrito en el Anexo G del presente Acuerdo:

- I. Los Beneficiarios deberán presentar la Solicitud de Apoyo en línea y la documentación soporte en las Delegaciones y Subdelegaciones de la SE a más tardar el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2012.
- II. La Delegación o Subdelegación y el Beneficiario deberán suscribir el convenio de colaboración que se describe en el Anexo I del presente Acuerdo. El Beneficiario podrá suscribir el Convenio de Colaboración una vez que la DGIPAT valide que la documentación cumple con los requisitos de elegibilidad conforme a las presentes Reglas de Operación y el Anexo G, apercibido de que si no comparece, el proyecto podrá ser cancelado sin responsabilidad para la SE, la SSIC, los miembros del Consejo Directivo, las Delegaciones o Subdelegaciones u otras instancias que intervengan en el proceso.
- III. Los Beneficiarios deberán presentar en la Delegación o Subdelegación el formato de solicitud de pago en el formato presentado en el Anexo H a partir del mes siguiente en que el que presentaron la solicitud de incorporación al PRODIAT, proyectos tipo B preservación del empleo;
- IV. La DGIPAT evaluará la documentación soporte y solicitará, en su caso, al Instituto y a la DGCE la validación del cumplimiento de diversas obligaciones del Beneficiario y realizará el cálculo del subsidio que corresponde al Beneficiario conforme a la regla 45 y 46 del presente Acuerdo.
- V. La DGIPAT evaluará y dictaminará las Solicitudes de incorporación al PRODIAT conforme a los requisitos de elegibilidad y criterios de selección previstos en las reglas 42, 43, 44, 46 a 49 y el Anexo G del presente Acuerdo.
- VI. La DGIPAT determinará el resultado de la evaluación de la Solicitud de incorporación al PRODIAT y de las solicitudes de pago, indicando el monto del subsidio que resulta conforme a la regla 46 del presente Acuerdo, y turnará la Solicitud al Consejo Directivo para su autorización.
- VII. Los Beneficiarios se obligan a permitir que la Delegación o Subdelegación levante el Reporte de Auditoría en el formato presentado en el Anexo L de las presentes Reglas de Operación, en el momento que así lo requiera la DGIPAT.
- VIII. La DGIPAT realiza la gestión del pago de los recursos conforme al monto del subsidio.

## De la resolución

**53.-** La DGIPAT emitirá la resolución que corresponda a más tardar en 20 días una vez cumplidos los requisitos de elegibilidad y criterios de selección.

# Anexo 1

En su caso, el Consejo Directivo autorizará la suscripción del Convenio de Colaboración, entre la SE y el solicitante, en el que se establecerá el mecanismo para la entrega de los recursos al Beneficiario.

La DGIPAT, hará del conocimiento de las Delegaciones y Subdelegaciones, el monto del subsidio autorizado por solicitud de incorporación al PRODIAT así como de las solicitud de pago, y en su caso las solicitudes de incorporación que no fueron autorizadas fundando y motivando las causas de su rechazo, para su notificación a los Beneficiarios o proponentes.

Asimismo, la DGIPAT publicará en la página electrónica de la Secretaría de Economía: [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx), los listados de los proyectos y montos aprobados.

## De la entrega de recursos

**54.-** Para realizar la entrega de los Apoyos, el Beneficiario deberá suscribir un convenio de colaboración con la SE. En su caso, la SE depositará los recursos necesarios para apoyar los proyectos aprobados.

**55.-** Una vez suscritos los instrumentos a que se refiere la regla 54 del presente Acuerdo, los Apoyos serán otorgados al Beneficiario en los términos del procedimiento descrito en el Anexo G y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

## Sanciones

**56.-** El Consejo Directivo podrá cancelar los Apoyos otorgados a los Beneficiario, solicitar el correspondiente reintegro de los mismos y dar por terminado el Convenio suscrito con el Beneficiario, cuando incurran en algunas de las siguientes acciones:

- I. Incumplan con cualquier obligación o disposición prevista en el presente Acuerdo, sus Anexos, el Convenio de Colaboración o los demás instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento de los apoyos;
- II. No apliquen los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente de manera que notoriamente se advierte ineficiencia o deshonestidad;
- III. No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten la SE, la SSIC, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- IV. Presenten información falsa sobre los trabajadores y ventas mensuales, necesarios para que la SE calcule el monto del subsidio, así como sobre la aplicación de los recursos;
- V. Exista reincidencia en cualquiera de las conductas anteriormente señaladas o las acciones u omisiones en que incurra el Beneficiario sean tales que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos del PRODIAT Tipo B, preservación del empleo.

Para sancionar al Beneficiario, la SE levantará el Reporte de Auditoría, Anexo L del presente Acuerdo, a fin de documentar la acción en que incurrió la empresa, de acuerdo con las fracciones antes señaladas.

Independientemente de lo anterior, en el Acuerdo que suscriba la SE con el beneficiario, se establecerán las sanciones y penas que se aplicarán al Beneficiario, en el caso de que éste incumpla con dicho Convenio.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entra en vigor el ....

# Anexo 1

## 3. Solicitud de incorporación al programa

### ANEXO F

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGIA

**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA**

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA  
TECNOLOGIA (PRODIAT)

PROYECTOS TIPO B, PARA PRESERVACIÓN DEL EMPLEO



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**Antes de llenar esta forma lea la sección Consideraciones para su llenado**

**En caso de contar con el Registro Único de Personas Acreditada, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (\*)**

Para uso exclusivo de la SE

FOLIO  
(CITESE PARA CUALQUIER  
INFORMACION)

RFC:
FECHA:

I	DATOS DEL SOLICITANTE		
1) Nombre, Denominación o Razón Social:*	<input type="text"/>		
2) RFC*	<input type="text"/>		
3) CURP	<input type="text"/>		
4) Domicilio :*	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Tipo de vialidad	Nombre de vialidad	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	No. Exterior 1	No. Exterior 2	No. Interior
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Tipo de asentamiento	Nombre de Asentamiento	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	C.P.	Localidad	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Municipio	Estado	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Entre vialidades	Vialidad posterior	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

# Anexo 1

Descripción
-------------

5) Teléfono(s):\* \_\_\_\_\_

6) Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

7) CURP \_\_\_\_\_

8) Correo electrónico: \_\_\_\_\_

(Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, autorizo la recepción de notificaciones, requerimientos, solicitudes y resoluciones relacionadas al PRODIAT, a la dirección de correo electrónico señalada).

9) Nombre del responsable del proyecto \_\_\_\_\_

10) Cargo \_\_\_\_\_

II REGISTROS PATRONALES POR RFC	
11) Descripción de los Registros Patronales que incluye el RFC: _____	
Clave del Registro Patronal en el IMSS:	Ubicación de las plantas que incluye el Registro Patronal en el IMSS:
i	
ii	
iii	

III POBLACIÓN OBJETIVO		
12 Personas físicas con actividad empresarial y personas morales, que realizan actividades clasificadas en los subsectores definidos del SCIAN,  ó  Conforme al Catálogo de Actividades para la clasificación de las empresas en el seguro de riesgos de trabajo del IMSS, Grupos: 36, 37, 38.	333: Fabricación de maquinaria y equipo.	
	334: Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos.	
	335: Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos	
	336: Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores	

## PERIODO SOLICITADO

IV	MES: _____	
	Cifras definitivas	Cifras estimadas <sup>1/</sup>
Empleo (Trabajadores permanentes de 1 a 10 SM)	L <sub>t-12</sub>	L <sub>t</sub>
Ventas (Ventas del mes en pesos)	V <sub>t-12</sub>	V <sub>t</sub>

<sup>1/</sup> Información estimada para el mes que solicita apoyo

# Anexo 1

L<sub>t</sub>.- La plantilla de trabajadores permanentes de 1 a 10 SM en el mes t.

V<sub>t</sub>.- Las ventas de la empresa en el mes t.

V	OTROS APOYOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
En caso de haber sido beneficiario de este u otros fondos o programas de la SE indique lo siguiente:	
13) Fondo o programa	
14) Nombre del proyecto	_____
15) Monto del apoyo (\$)	_____
	16) Año _____
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.	
_____	_____
Lugar y fecha	Nombre del Solicitante o Representante Legal
	Firma del Solicitante o Representante Legal

**SI ES TRÁMITE ELECTRÓNICO: DEBE ELIMINARSE Y EN SU CASO, SOLICITAR QUE SE ENVÍE A LA SE EL FORMATO IMPRESO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**

## Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción y debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- Si se requiere más espacio para información, podrá usar hojas adicionales y anexarlas al formato, señalando el campo de la información y haciendo referencia de esto en el campo correspondiente.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa.
- Este formato debe presentarse en la ventanilla de atención al público de la representación federal de la Secretaría de Economía que le corresponda.
- El campo 4) relativo al domicilio, deberá llenarse atendiendo las consideraciones señaladas en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010, y la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT publicada en el Portal de Internet de la Secretaría de Economía.
- Los campos 11) y 12) deberán llenarse de conformidad con la Población Objetivo y Grupos señalados en las Reglas de Operación del PRODIAT
- **Importante:** Solicitudes incompletas no serán procesadas.

## Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Registro de prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales", con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría y cuya finalidad es llevar el control del personal que ingresa a la Secretaría a realizar su servicio social y/o prácticas profesionales, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)), y no podrán ser transmitidos a ninguna persona u organismo. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Recursos Humanos, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 P.B., Colonia Florida, C.P. 01030 México, D.F.

**Trámite al que corresponde el formato:** Apoyo del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

# Anexo 1

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-05-005

**Fecha de autorización del formato por parte de la Oficialía Mayor:**

**Fecha de autorización del formato por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria:** xxx

Fundamento jurídico-administrativo:

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (PRODIAT).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 15-A, 16, 17-A, 35

## Documentos anexos:

- Copia de identificación oficial del solicitante o de su representante legal (IFE, pasaporte, cédula profesional o FM3).
- Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los conceptos señalados a continuación: servidor público de la SSIC, de las Delegaciones o en general de la SE, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las Entidades Federativas, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y las demás personas que al efecto se refieran en las legislaciones federal y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.
- Carta bajo protesta de decir verdad de que el solicitante no se encuentra recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos, suscrita por el titular o representante legal.
- Copia de cédula del RFC
- Comprobante de domicilio.
- Respuesta del SAT de Solicitud de no Adeudos Fiscales de conformidad con Regla 1.2.1.14. de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2010", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, o la que la sustituya (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- Copia de documentación soporte (declaraciones de impuestos).

## Adicionalmente:

Para personas físicas con actividad empresarial, presentar copia y original para cotejo, de los siguientes documentos:

- Cédula Única del Registro de Población (CURP).

Para personas morales, presentar copia de los siguientes documentos:

- Identificación Oficial del representante Legal (IFE, Pasaporte, Cédula profesional o FM3)
- Instrumento Público en el que conste la constitución de la empresa conforme a la legislación mexicana y en donde el objeto se refiera a las actividades económicas de alta tecnología establecidas en el PRODIAT (Acta Constitutiva y sus modificaciones).
- Instrumento Público en el que conste el Poder General para Actos de Dominio o Administración del representante legal, que es la persona con la que se firmará el convenio en el caso de ser aprobado el proyecto.

**Tiempo de respuesta:** máximo 1 mes

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** Teléfono 5229-61-00 extensiones 34003, 34436, 34439, 34452

# Anexo 1

<b>Número telefónico para quejas:</b> Órgano Interno de Control en la SE 5629-95-52 (directo) 5629-95-00 (conmutador) Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219	Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-3000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.
--	--

## 4. Solicitud de pago

### ANEXO H

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGIA

#### SOLICITUD DE PAGO

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGIA (PRODIAT)

PROYECTOS TIPO B, PARA PRESERVACIÓN DEL EMPLEO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**Antes de llenar esta forma lea la sección Consideraciones para su llenado**

**En caso de contar con el Registro Unico de Personas Acreditada, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (\*)**

Para uso exclusivo de la SE

FOLIO

(CITASE PARA CUALQUIER INFORMACION)

RFC:
FECHA:

I	DATOS DEL BENEFICIARIO		
1) Nombre, Denominación o Razón Social:*	<input type="text"/>		
2) RFC*	<input type="text"/>		
3) CURP	<input type="text"/>		
4) Domicilio :*	<input type="text"/>		<input type="text"/>
	Tipo de vialidad		Nombre de vialidad
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	No. Exterior 1	No. Exterior 2	No. Interior
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
	Tipo de asentamiento		Nombre de Asentamiento
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
	C.P.	Localidad	



# Anexo 1

Municipio	Estado
Entre vialidades	Vialidad posterior
Descripción	

## PERIODO SOLICITADO

<b>II</b>	<b>MES:</b> _____	
	Cifras definitivas	Cifras estimadas <sup>1/</sup>
Empleo (Trabajadores permanentes de 1 a 10 SM)	L <sub>t-12</sub>	L <sub>t</sub>
Ventas (Ventas del mes en pesos)	V <sub>t-12</sub>	V <sub>t</sub>

**1/** Información estimada para el mes que solicita apoyo

L<sub>t</sub>- La plantilla de trabajadores permanentes de 1 a 10 SM en el mes t.

V<sub>t</sub>- Las ventas de la empresa en el mes t.

<b>III</b>							
Mes	Ventas	Otros ingresos	Coeficiente de utilidad	Tasa ISR	Pago provisional ISR	Deducciones de ISR	Determinación del Impuesto SAT (Si tiene deducciones)
	\$	\$		%	\$		\$

\* A partir del siguiente mes del que se haya solicitado el apoyo.

## PERIODO DEVENGADO\*\*

<b>IV</b>	<b>MES:</b> _____	
	Cifras definitivas	Cifras Definitivas Mes anterior
Empleo (Trabajadores permanentes de 1 a 10 SM)	L <sub>t-12</sub>	L <sub>t-1</sub>
Ventas (Ventas del mes en pesos)	V <sub>t-12</sub>	V <sub>t-1</sub>

\*\* Información a partir del siguiente mes del que se haya solicitado el apoyo.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente formato son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

# Anexo 1

Lugar y fecha	Nombre del Beneficiario o Representante Legal	Firma autógrafa del Beneficiario o Representante Legal
---------------	---	--

**SI ES TRÁMITE ELECTRÓNICO: DEBE ELIMINARSE Y EN SU CASO, SOLICITAR QUE SE ENVÍE A LA SE EL FORMATO IMPRESO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta forma es de libre reproducción y debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- Si se requiere más espacio para información, podrá usar hojas adicionales y anexarlas al formato, haciendo referencia de esto en el campo correspondiente.
- La firma del Beneficiario o representante legal, debe ser autógrafa.
- Este formato debe presentarse en la ventanilla de atención al público de la representación federal de la Secretaría de Economía que le corresponda.
- El Campo 4) relativo al domicilio, deberá llenarse atendiendo las consideraciones señaladas en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de noviembre de 2010.

### Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Registro de prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales", con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría y cuya finalidad es llevar el control del personal que ingresa a la Secretaría a realizar su servicio social y/o prácticas profesionales, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)), y no podrán ser transmitidos a ninguna persona u organismo. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Recursos Humanos, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 P.B., Colonia Florida, C.P. 01030 México, D.F.

**Trámite al que corresponde el formato:** Solicitud de apoyo para proyectos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT). **Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-05-006

**Fecha de autorización del formato por parte de la Oficialía Mayor:**

**Fecha de autorización del formato por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria:**

### Fundamento jurídico-administrativo:

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 15-A, 16, 17-A, 35.

### Documentos anexos:

Copia de documentación soporte (pago de aportaciones al IMSS, nómina y declaraciones de impuestos).

**Tiempo de respuesta:** 1 mes

# Anexo 1

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** Teléfono 5229-61-00 extensiones 34003, 34436, 34439, 34452

**Número telefónico para quejas:**

Órgano Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-3000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

## 5. Determinación de monto de apoyo

### FORMULA DE DETERMINACIÓN DEL MONTO DE APOYO

El monto del apoyo por solicitud por mes de 2012 para Proyectos Tipo B será determinado conforme a la siguiente fórmula:

Dónde

$A_t$  \_ Apoyo a la empresa t en pesos mexicanos, en el mes de 2012 que corresponda.

$S$  \_ Apoyo mensual por trabajador permanente (fijo)

$L_t$  \_ Es el número de trabajadores permanentes registrados por la empresa en el Instituto en el mes t que cotizan entre 1 y 10 salarios mínimos de la zona geográfica correspondiente.

$L_{t-12}$  \_ Es el número de trabajadores permanentes registrados por la empresa en el Instituto en el mes t que cotizan entre 1 y 10 salarios mínimos de la zona geográfica correspondiente, del año anterior.

$V_t$  \_ Es el valor de las ventas en pesos mexicanos de productos fabricados en la(s) planta(s) en el mes t, reportado por la empresa.

$V_{t-12}$  \_ Es el valor de las ventas en pesos de productos fabricados en la(s) planta(s) en el mes t del año anterior, reportado por la empresa para el pago de impuestos mensual.

### ANEXO K

#### FORMULA DE DETERMINACIÓN DEL MONTO DE APOYO EJEMPLO DE APLICACIÓN DE LA FORMULA DE DETERMINACIÓN DEL MONTO DE APOYO

A continuación se presenta un ejemplo en el que se calcula el monto del apoyo para una empresa. Los datos utilizados son hipotéticos. El resultado para cada empresa dependerá de sus condiciones particulares. Este ejemplo se refiere a un mes.

#### Cálculo del monto del apoyo por empresa

# Anexo 1

## 1. Los datos necesarios para calcular el monto del apoyo son los siguientes:

Variable	Descripción	Datos
S	Apoyo mensual por trabajador permanente	\$2,631.97
$L_t$	Es el número de trabajadores permanentes registrados por la empresa en el Instituto en el mes t que cotizan entre 1 y 10 salarios mínimos de la zona geográfica correspondiente.	425
$L_{t-12}$	Es el número de trabajadores permanentes registrados por la empresa en el Instituto en el mes t que cotizan entre 1 y 10 salarios mínimos de la zona geográfica correspondiente, del año anterior.	334
$V_t$	Es el valor de las ventas en pesos mexicanos de productos fabricados en la(s) planta(s) en el mes t, reportado por la empresa.	\$758,890.00
$V_{t-12}$	Es el valor de las ventas en pesos de productos fabricados en la(s) planta(s) en el mes t del año anterior, reportado por la empresa para el pago de impuestos mensual	\$1,650,310.00

## Cálculo del monto del apoyo por empresa

Número de trabajadores permanentes en el mes	-	Ventas 2011 / Ventas 2010	X	Número de trabajadores en el mes correspondiente del año anterior	X	Apoyo mensual por trabajador	=	Transferencia
425	-	.4598*	X	334	X	\$2,631.97	=	\$714,345.93

\* Fue el resultante de la división de las ventas 2011/2010.

## Criterios de Selección

Las empresas beneficiadas por el programa deberán mantener un número de trabajadores congruentes con el nivel de ventas, incentivando la preservación del empleo permanente.

## 1. Reporte de Auditoría

### ANEXO L

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA

REPORTE DE AUDITORÍA

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Antes de llenar esta forma lea la sección "Consideraciones para su llenado"

FOLIO

(CITASE PARA CUALQUIER INFORMACION)



# Anexo 1

9) Domicilio :\*

Tipo de vialidad		Nombre de vialidad	
No. Exterior 1	No. Exterior 2	No. Interior	
Tipo de asentamiento		Nombre de asentamiento	
C.P.		Localidad	
Municipio		Estado	
Entre vialidades		Vialidad posterior	
Descripción			

10) Teléfono (s): \_\_\_\_\_

11) Correo Electrónico: (Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, autorizo la recepción de notificaciones relacionadas al PRODIAT). \_\_\_\_\_

**IV**

## DATOS DE LA PERSONA QUE FUNGE COMO AUDITOR

12) Nombre: \_\_\_\_\_

13) Número de registro vigente en la SHCP: \_\_\_\_\_

14) Firma :

15) Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle\*

Número y/o Letra\*

Colonia\*

Código Postal\*

Delegación o Municipio \*

Ciudad\*

16) Teléfono(s):\* \_\_\_\_\_

17) Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**V**

## PERIODO QUE ABARCA LA AUDITORÍA

18) El período de la auditoría corresponde a los meses de:

al \_\_\_\_\_

de 2012

# Anexo 1

VI	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD			
<u>REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD</u>			<u>EVIDENCIA</u>	
19) Grupo CACESRT <sup>1</sup> : _____	SI cumple:	<input type="checkbox"/>	NO cumple:	<input type="checkbox"/> _____
20) No. Registro Vigente en el PROSEC XII (Ind. de Manufacturas del Caucho y Plástico): _____	SI cumple:	<input type="checkbox"/>	NO cumple:	<input type="checkbox"/> _____
21) Registro PROSEC (I, II, VII, XII ó XIX): _____	SI cumple:	<input type="checkbox"/>	NO cumple:	<input type="checkbox"/> _____
22) Acta Constitutiva.	SI cumple:	<input type="checkbox"/>	NO cumple:	<input type="checkbox"/> _____
23) Poder General para actos de administración o de dominio del representante legal.	SI cumple:	<input type="checkbox"/>	NO cumple:	<input type="checkbox"/> _____
24) RFC: _____	SI cumple:	<input type="checkbox"/>	NO cumple:	<input type="checkbox"/> _____
25) Comprobante de domicilio.	SI cumple:	<input type="checkbox"/>	NO cumple:	<input type="checkbox"/> _____
26) Representante Legal.	SI cumple:	<input type="checkbox"/>	NO cumple:	<input type="checkbox"/> _____
27) Identificación Oficial del Representante Legal.	SI cumple:	<input type="checkbox"/>	NO cumple:	<input type="checkbox"/> _____
28) Carta Bajo Protesta de decir Verdad que convino con sus trabajadores mantener el número de trabajadores congruente con las ROP.	SI cumple:	<input type="checkbox"/>	NO cumple:	<input type="checkbox"/> _____
29) No tiene créditos fiscales en firme ante el SAT.	SI cumple:	<input type="checkbox"/>	NO cumple:	<input type="checkbox"/> _____
30) No tiene créditos fiscales en firme ante el IMSS.	SI cumple:	<input type="checkbox"/>	NO cumple:	<input type="checkbox"/> _____

VII	DETERMINACIÓN DEL APOYO	
-----	-------------------------	--

<sup>1</sup> CACESRT.- Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, publicado el 1 de noviembre de 2002.

# Anexo 1

29) Monto de Apoyo mensual<sup>2</sup>

**A) Con información proporcionada por la empresa**

$L_t =$  \_\_\_\_\_ Personas  
 $L_{t-12} =$  \_\_\_\_\_ Personas  
 $V_t =$  \_\_\_\_\_ Pesos  
 $V_{t-12} =$  \_\_\_\_\_ Pesos  
 $A_t =$  \_\_\_\_\_ Pesos

**B) Con información obtenida y verificada por el Auditor**

$L_t =$  \_\_\_\_\_ Personas  
 $L_{t-12} =$  \_\_\_\_\_ Personas  
 $V_t =$  \_\_\_\_\_ Pesos  
 $V_{t-12} =$  \_\_\_\_\_ Pesos  
 $A_t =$  \_\_\_\_\_ Pesos

VIII	INFORMACIÓN ADICIONAL PARA VERIFICAR EL CORRECTO MONTO DE APOYO					
30) Información adicional (pesos)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	EVIDENCIA
i) Otros Ingresos						_____
ii) Pago de aportaciones al IMSS						_____
iii) Pago provisional ISR <sup>3</sup>						_____
iv) Deducción del ISR						_____
v) Determinación del Impuesto SAT						_____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente formato son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

\_\_\_\_\_ Lugar y fecha                      \_\_\_\_\_ Nombre y firma autógrafa del beneficiario o representante Legal                      \_\_\_\_\_ Nombre y firma autógrafa del auditor

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es de libre reproducción y debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.

<sup>2</sup> En caso de tener más de un apoyo, deberá replicar el numeral 29), durante cada uno de los meses que recibió el apoyo.

<sup>3</sup> Aplicando una Tasa del 30% de ISR

# Anexo 1

- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- Si se requiere más espacio para información, podrá usar hojas adicionales y anexarlas al formato, haciendo referencia de esto en el campo correspondiente.
- La firma del Beneficiario, representante legal y auditor, debe ser autógrafa.
- Esta solicitud debe presentarse en Insurgentes Sur No. 1940, Colonia Florida, México, D.F., C.P. 01030, Piso: 6, en un horario de 9:00 a 14:30 horas. de lunes a viernes.
- El Campo 3) y 9) relativo al domicilio, deberá llenarse atendiendo las consideraciones señaladas en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de noviembre de 2010.

## Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Registro de prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales", con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría y cuya finalidad es llevar el control del personal que ingresa a la Secretaría a realizar su servicio social y/o prácticas profesionales, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)), y no podrán ser transmitidos a ninguna persona u organismo. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Recursos Humanos, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 P.B., Colonia Florida, C.P. 01030 México, D.F.

**Trámite al que corresponde el formato:** Reporte de Auditoría del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT).

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-05-0XX

**Fecha de autorización del formato por parte de la Oficialía Mayor:** XX/XX/20XX

**Fecha de autorización del formato por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria:** XX/XX/20XX

## Fundamento jurídico-administrativo:

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 15-A, 16, 17-A, 35.

## Documentos anexos:

- Documentos que compruebe la veracidad de la información

**Tiempo de respuesta:** No aplica

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** Teléfono 5229-61-00 extensiones 34003, 34436, 34439, 34452

## Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-3000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

## 6. Solicitud de incorporación al programa

### ANEXO I

#### PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA SUSCRIBIRSE CON LOS BENEFICIARIOS

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA SECRETARÍA, REPRESENTADA POR EL XXXXXXXXXXXX, DELEGADO FEDERAL EN XXXXXXXX, XXX.; Y POR LA OTRA, XXXXXXXXXXXXXXXX, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL BENEFICIARIO, REPRESENTADO POR EL XXXXXXXXX QUIENES CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO LAS PARTES, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### ANTECEDENTES

1. Que es objetivo del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología contribuir a fomentar la preservación del empleo, con el propósito de proteger el capital humano en las industrias más vulnerables a fluctuaciones de la demanda externa y que han sido más afectadas por la desaceleración económica mundial, fortaleciendo el uso de prácticas que permiten reducir los costos mediante reducciones en las jornadas laborales en lugar de generar despidos;
2. Que la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia y conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 de su Reglamento; 3, 4 y 5, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, emitió el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) de los Proyectos Tipo B, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el XX de XXXXXX de XXXX, en lo sucesivo **REGLAS DE OPERACIÓN**.
3. Que el Consejo Directivo del PRODIAT autorizó la solicitud de apoyo presentada por **EL BENEFICIARIO**.
4. Que **EL BENEFICIARIO** no recibió los apoyos del PRODIAT aun cuando cumplió con todas las obligaciones y requisitos de elegibilidad establecidos en las **REGLAS DE OPERACIÓN** y mantuvo un nivel de empleo congruente con su nivel de ventas, en términos de dichas reglas.

#### DECLARACIONES:

##### I. DE LA SECRETARÍA QUE:

- I.1. Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a **LA SECRETARÍA**, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:
  - Promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional.
  - Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

# Anexo 1

- I.3. Con fundamento en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el Consejo Directivo del PRODIAT, en sesión celebrada el XX de XX de XXXX, instruyó a los Delegados y Subdelegados a suscribir y llevar el seguimiento de los convenios correspondientes a los apoyos para las solicitudes de apoyo Tipo B.

El Consejo Directivo del **PRODIAT**, con fundamento en las Reglas 3, 42, 43, 44, 49, 52 y en el **ANEXO F y J** de las **REGLAS DE OPERACIÓN**, acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio entre la Secretaría de Economía y **EL BENEFICIARIO**, en sesión celebrada el **XX de XXXXXX de XXXX**, condicionada a la autorización de recursos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- I.5. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Alfonso Reyes número 30, en la Colonia Hipódromo Condesa de la Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 06140.

## II. DE EL BENEFICIARIO QUE:

- II.1. Es una **TIPO DE SOCIEDAD**, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en la Escritura Pública No. **XX,XXX**, de fecha **XX de XXXXX de XXXX**, otorgada ante la fe del Licenciado **XXXXXXX**, Titular de la Notaria Pública número **XX** del **XXXXXX** e inscrita en el Registro Público de Comercio del **XXXXXXX**, bajo el Folio Mercantil número **XXX,XXX** de fecha **XX de XXXXX de XXXX** se constituyó **XXXXXXXXXX**.

Por escritura **XX,XXX**, de fecha **XX de XXXXX de XXXX**, otorgada ante la fe del Notario Público referido en el párrafo anterior e inscrita en el Registro Público de Comercio de **XXXXXX, Estado de XXXXXX**, bajo la partida número **XXXX** de fecha **XX de XXX de XXXX**, **XXXXXXXXXXXXXXXX** cambió su denominación por la de **XXXXXXXXXXXXXXXX**. y reformó totalmente sus estatutos.

- II.2. Exhibe su Cédula de Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprende que su clave de Registro Federal de Contribuyentes es **XXXXXXXXXX**.

- II.3. Que dentro de su objeto social se encuentran, entre otras actividades, contratar y prestar todo tipo de servicios incluyendo los de naturaleza administrativa para el reclutamiento y administración de personal incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a: la contratación, capacitación y selección de personal; formulación y administración de nóminas, y en general todo tipo de actividades relacionadas con las relaciones industriales y empresariales. Prestar todo tipo de servicios y sostener todo tipo de relaciones comerciales e industriales con personas físicas o morales para comprar, procesar, desarrollar, arrendar, vender, distribuir, manufacturar y ensamblar todo tipo de productos o mercancías y sus partes, accesorios y componentes.

- II.4. El **C. XXXXXXX**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en la Escritura Pública No. **XXX,XXX** de fecha **XX de XXXX de XXXX**, otorgada ante la fe del Licenciado **XXXXXXXXXX**, Titular de la Notaria Pública número **XX** del **XXXXXXXXXX**, en la que le fueron otorgadas las facultades con que se ostenta mismas que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha, no le han sido revocadas ni restringidas o modificadas en forma alguna.

- II.5. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en **Calle XXXX número XXXX, Colonia XXXXXX, C.P. XXXXX, XXXXXXX, XXXX**.

- II.6. Se obliga a mantener un número de trabajadores congruente con su nivel de ventas, de conformidad con Regla 46 fracción III de **REGLAS DE OPERACIÓN**.

# Anexo 1

## III.- DE LAS PARTES:

III.1. Que **LA SECRETARÍA** y **EL BENEFICIARIO**, en lo sucesivo identificados como **LAS PARTES**, acuerdan el mecanismo para la entrega de recursos autorizados por el Consejo Directivo a proyectos del PRODIAT Tipo B en los términos del presente Convenio.

III.2. Que conocen el contenido de las **REGLAS DE OPERACIÓN**; que de conformidad con las anteriores declaraciones, **LAS PARTES** reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se ostentan.

En consideración a los anteriores Antecedentes y Declaraciones, **LAS PARTES** convienen en sujetar el presente Convenio al contenido de las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer la mecánica de operación para la entrega de los recursos que **LA SECRETARÍA** aporta para dar cumplimiento a la autorización otorgada por el Consejo Directivo a los proyectos Tipo B de las **REGLAS DE OPERACIÓN**, así como los compromisos que el **BENEFICIARIO** adquiere para la correcta aplicación del apoyo.

**SEGUNDA.- LA SECRETARÍA** aportará recursos mensuales por concepto de apoyos transitorios conforme al monto que resulta de considerar las **REGLAS DE OPERACIÓN**, sujeto a que **EL BENEFICIARIO** los aplique estrictamente en las actividades que resulten o hayan resultado necesarias para cumplir las obligaciones derivadas de dichas Reglas y a la ejecución de Proyectos Tipo B, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Una vez suscrito el presente Convenio, la SE entregará el 50% del monto de apoyo que resulta de calcular la fórmula establecida en la fracción II de la Regla 46 de las **REGLAS DE OPERACIÓN** (Fórmula) con las cifras mensuales estimadas del número de trabajadores y del valor de ventas indicadas en la Solicitud de Incorporación al Programa (Anexo F), así como con las cifras definitivas de estos mismos indicadores un año antes.
- II. Al mes siguiente de haber presentado la Solicitud de Incorporación al Programa (Anexo F), el Beneficiario somete la Solicitud de Pago (Anexo H), en el que registra las cifras definitivas del número de trabajadores y las ventas del mes inmediato anterior, y, en su caso, la SE entregará el apoyo faltante. Asimismo, entregará el 50% del monto de apoyo que resulta de calcular la Fórmula con las cifras mensuales estimadas del número de trabajadores y del valor de ventas del período indicadas en la Solicitud de Pago (Anexo H) y las cifras definitivas de estos mismos indicadores un año antes.
- III. Mientras perduren las condiciones que afectan negativamente a las ventas del Beneficiario, éste podrá someter las Solicitudes de Pago mensuales (Anexo F) que requiera, apegadas a las Reglas de Operación.
- IV. Cuando el Beneficiario registre un incremento en sus cifras definitivas de ventas con relación a las cifras definitivas doce meses atrás, la SE realizará el ajuste respectivo con relación a las cifras estimadas por el Beneficiario el mes inmediato anterior, y se suspenderá la entrega de recursos.

Las obligaciones del presente Convenio de Colaboración quedan sujetas a la condición suspensiva de que exista disponibilidad de recursos en la partida de subsidios, en el presupuesto autorizado del PRODIAT, y que puedan destinarse al pago de los apoyos para Proyectos Tipo B.

**TERCERA.-** **EL BENEFICIARIO** declara que las acciones comprendidas en los Proyectos Tipo B se sujetarán a los términos establecidos en las Solicitudes de Apoyo aprobadas por el Consejo Directivo, mismas que formarán parte integral del presente instrumento.

**CUARTA.-** Los recursos que aporta **LA SECRETARÍA** para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con las **REGLAS DE OPERACIÓN**, son subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no pierden su carácter federal al ser canalizados a **EL BENEFICIARIO** y están sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

## Anexo 1

En este sentido, **EL BENEFICIARIO**, reconoce que los recursos previstos en la cláusula Segunda se destinarán única y exclusivamente para los fines previstos en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico, por lo que en caso de que éstos sean usados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos o que los recursos sean aplicados a cualquier fin distinto al autorizado, particularmente a la promoción de algún determinado partido político o candidato, o que en su caso se condicione el cumplimiento del **PRODIAT** a la emisión del sufragio a favor de algún partido político o candidato, **LA SECRETARÍA** podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico.

La rescisión a que se refiere el párrafo anterior, operará de pleno derecho y sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, **EL BENEFICIARIO** acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado a la devolución total de la cantidad señalada en la cláusula Segunda más los intereses que en su caso se hubieren generado, sin responsabilidad alguna para **LA SECRETARÍA** por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas o de cualquier otra índole en que en su caso pudiese incurrir **EL BENEFICIARIO**.

**QUINTA.-** Para efectos de la entrega de los recursos a cargo de **LA SECRETARÍA** citados en la cláusula Segunda del presente instrumento, **EL BENEFICIARIO** se compromete a abrir, en una institución bancaria establecida en territorio nacional, una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos federales provenientes del **PRODIAT**; en consecuencia, **EL BENEFICIARIO**, acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con dichos requisitos y normas, **LA SECRETARÍA** no realizará la entrega de los recursos señalados en este Convenio, sin responsabilidad alguna.

Asimismo, **LA SECRETARÍA** señala que los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa por parte de **EL BENEFICIARIO** del recibo que en derecho proceda.

**SEXTA.-** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **EL BENEFICIARIO** se obliga a notificar a los trabajadores que hubieran estado registrados en el **IMSS** durante el(los) periodo(s) señalado(s) en la Cláusula Segunda, que la empresa recibió apoyos del Gobierno Federal en el marco del Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo para contribuir a mantener el capital humano, y deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." Dicha notificación se realizará por medio de los recibos de nómina o, en su caso, por medio de correo.

**EL BENEFICIARIO** presentará a **LA SECRETARÍA** copia de los documentos que demuestren el cumplimiento de la obligación estipulada en el primer párrafo de esta cláusula.

**SÉPTIMA.-** Por su parte, **EL BENEFICIARIO**, recabará y conservará en custodia la documentación original justificativa y comprobatoria de la entrega total de los recursos otorgados para **LOS PROYECTOS**, en términos de las disposiciones fiscales aplicables o en su defecto por cinco años.

La Subsecretaría de Industria y Comercio (en adelante **SSIC**), a través de la **DGIPAT**, y la Delegación Federal en **XXXXXXXX**, podrán verificar en cualquier momento la documentación a que se refiere esta cláusula.

**OCTAVA.-** Los recursos que no se hayan destinado por **EL BENEFICIARIO** a los fines autorizados, incluyendo aquellos que resulten de rendimientos financieros e intereses, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación informando por escrito a la **DGIPAT** y a la Subdelegación Federal en **Ciudad Juárez**, de **LA SECRETARÍA**.

**NOVENA.-** **LA SECRETARÍA** manifiesta y **EL BENEFICIARIO** acepta que la primera podrá suspender o cancelar total o parcialmente la entrega de los apoyos destinados a **LOS PROYECTOS** con sujeción a lo dispuesto en la Regla 56 de las **REGLAS DE OPERACIÓN** y demás disposiciones aplicables.

# Anexo 1

**DÉCIMA.-** Los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de **LA SECRETARÍA** y/o auditores independientes contratados para tal efecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL BENEFICIARIO** a partir de la firma de este Convenio, la **DGIPAT**, por sí misma o a través de la contratación de terceros, podrá realizar auditorías técnicas, visitas de supervisión o inspección, con sujeción a las disposiciones contenidas en las **REGLAS DE OPERACIÓN**, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de **LA SECRETARÍA**, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El personal de cada una de **LAS PARTES** que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratado o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento por escrito de **LAS PARTES**. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma, salvo que éstas designen expresamente una fecha distinta.

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de que **EL BENEFICIARIO** incumpla sus obligaciones señaladas en el presente Convenio, las **REGLAS DE OPERACIÓN** del **PRODIAT**, y demás disposiciones aplicables, **LA SECRETARÍA** podrá rescindir administrativamente el presente Convenio.

Esta rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de acción judicial o arbitral previa. Consecuentemente, **EL BENEFICIARIO** acepta que ante la rescisión del Convenio, éste quedará obligado al término que establezca el Consejo Directivo del **PRODIAT**, a la devolución de los recursos otorgados con base en la cláusula Segunda de este convenio con los intereses respectivos, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubiere realizado.

**DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES** manifiestan que en la celebración del presente Convenio, no existe error, dolo, mala fe, violencia, intimidación, lesión o cualquier otra causa de nulidad que pudiera invocarse.

**DÉCIMA QUINTA.-** Para cualquier controversia que se suscite por la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, **LAS PARTES** están de acuerdo en someterse a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

**DÉCIMA SEXTA.-** El presente Convenio estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012, o en tanto se cumpla con las disposiciones a cargo de **EL BENEFICIARIO**.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas **LAS PARTES** de su contenido y alcance legal, se firma en cinco tantos en **XXXXXX, XXXX**, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2012.

**POR LA SECRETARÍA**

**POR EL BENEFICIARIO**

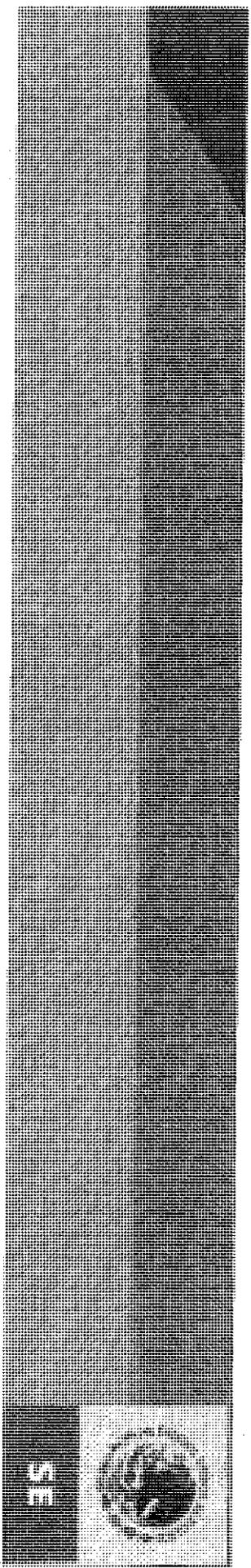
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DELEGADO FEDERAL EN XXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
REPRESENTANTE LEGAL

# Anexo 1

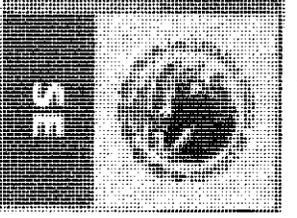
---





**PROPUESTA DE PROGRAMA CONTRACÍCLICO PARA LAS  
INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA**

## Resumen



- Debido al tipo de bienes que producen, las industrias de alta tecnología están expuestas a una mayor volatilidad en el ciclo económico que el resto de las industrias, incidiendo directamente en el empleo.
- Durante 2009 se implementó el Programa para el Desarrollo de la Industria de Alta Tecnología (PRODIAT B) como una medida contracíclica para la preservación del empleo y el capital humano.
- Las industrias de alta tecnología en México muestran una alta capacidad exportadora haciéndolas vulnerables ante choques externos.
- Una caída en la demanda por exportaciones de México podría ser contrarrestada por la implementación oportuna de un programa contracíclico como ocurrió en 2009.
- Una ejecución oportuna resulta crucial para el éxito del programa.

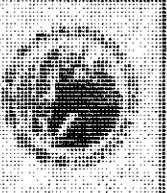
## Resumen

SE

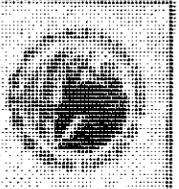


- Si bien suena atractivo usar un modelo econométrico para anticipar una posible contracción económica, se ha observado que:
  - ✓ El rezago de la información disponible impide que el modelo capte el cambio de tendencia con oportunidad para la implementación del programa.
- Dado lo anterior, se sugiere revisar periódicamente otras variables en EUA como las ventas de automóviles, las órdenes de bienes durables o la razón inventario a ventas.
- Las variables a monitorear son publicadas 2 ó 3 días después del cierre de mes, lo que permite anticipar de mejor forma una contracción en la economía.
- Si la información internacional muestra signos de contracción, sería conveniente empezar a monitorear la información fiscal de las empresas en México reportada mensualmente.
- Para la implementación oportuna del programa ya se cuenta con el paquete de proyecto de reglas de operación, formato de convenio, formato de solicitud y procedimiento de verificación de la información.

## Introducción



- Debido a sus procesos productivos de alto valor agregado, las empresas de Alta Tecnología son intensivas en capital humano.
- Estas empresas están especialmente sensibles a los ciclos económicos por lo que se enfrentan a un mayor riesgo y costo de perder su capital humano, ya que:
  - a) tienen una fuerte relación con el exterior a través del comercio.
  - b) Ante una contracción de la actividad las empresas pueden disminuir su plantilla.
- La implementación de medidas contracíclicas permitiría a las empresas preservar el empleo y el capital humano.
- La crisis internacional de 2009 repercutió en México en la pérdida de 268 mil empleos en esta industria.
- En consecuencia, se implementaron medidas contracíclicas con el objetivo de mitigar los efectos de una contracción económica y ayudar a las empresas a preservar el capital humano para una recuperación con una mayor rapidez.
- A continuación, a fin de institucionalizar esta política, se presenta una propuesta para una conveniente instrumentación del programa contracíclico.



SE

## Requisitos para la obtención de apoyos 2009

1. Limitar los despidos durante la vigencia del programa en una proporción no mayor a una tercera parte de la caída en sus ventas.
2. Pertener a los sectores de: Maquinaria y equipo no eléctrico, Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, Equipo de transporte, o ser proveedores de éstos con registro PROSEC vigente.
3. Convenir con sus trabajadores una modificación temporal de las condiciones de trabajo, de conformidad con el marco legal aplicable.
4. No tener créditos fiscales firmes ante el SAT y el IMSS.

Trimestre	Fecha de corte	Fecha límite de entrega colectiva
Enero-marzo	31 de marzo	30 de abril
Abril-junio	30 de abril	29 de mayo
Julio-septiembre	31 de mayo	30 de junio
Octubre-diciembre	30 de junio	31 de julio
Enero-marzo	31 de julio	31 de agosto
Abril-junio	31 de agosto	30 de septiembre
Julio-septiembre	30 de septiembre	15 de octubre

## Determinación del apoyo 2009

- Para la determinación de los apoyos se aplicó la siguiente fórmula:

$$\frac{ST_j}{N} = A_j * S_j * 110$$

Donde:

ST<sub>j</sub>: Apoyo a la empresa j en pesos mexicanos, en el bimestre de 2009 que corresponda.

N: Número de días del bimestre de 2009, para los que se otorgará apoyo.

A<sub>j</sub>: Número de trabajadores permanentes promedio registrados por la empresa en el Instituto en el segundo mes del bimestre de 2009 que corresponda.<sup>1/</sup>

S<sub>j</sub>: Factor de ajuste (S<sub>j</sub> = Magnitud de retención \* Z)

$$\text{Magnitud de retención} = \frac{L_T}{L^{**}} \quad Y, \quad Z = \left[ 1 - \left( \frac{V_t}{V_{T-1}} \right) \right]$$

L<sub>t</sub>: Promedio de trabajadores permanentes registrados por la empresa en el Instituto en el bimestre correspondiente del año T<sup>1/</sup>.

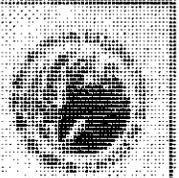
Por lo que:

$$\frac{ST_j}{N} = \left[ \frac{1}{2} L^T \left( \frac{L^T}{L^{**}} \right) * Z \right] * 110$$

1/ dicho número, será el mayor de lo que resulte de comparar los siguientes dos incisos:

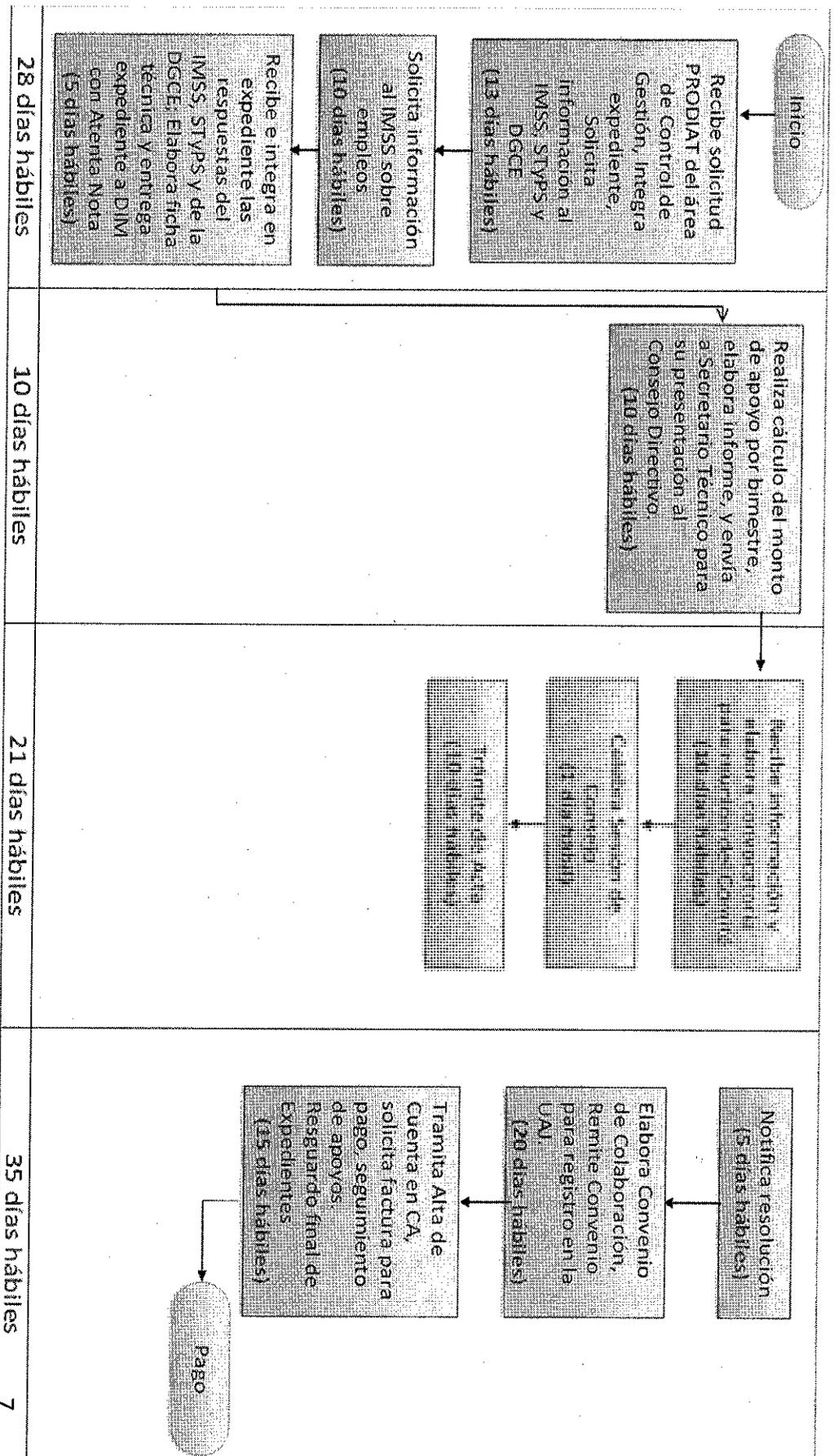
a) Los que cotizan entre 1 y 10 salarios mínimos de la zona geográfica correspondiente y,

b) El número total de trabajadores permanentes promedio registrados por la empresa en el Instituto multiplicado por 0.75.



## Proceso para la obtención de apoyos

- En promedio, el pago de los apoyos se realizaba en un plazo de 94 días.



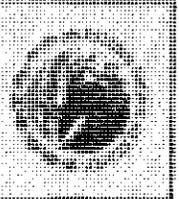


## Propuesta

SE

Dado que las fluctuaciones económicas se presentan inesperadamente, se pone de manifiesto la necesidad de contar con un programa que ayude a las empresas a mitigar los efectos de dichos cambios en las condiciones económicas, a través del otorgamiento de apoyos encaminados a preservar el capital humano. Dado que en 2009 el PRODIAT B representó una primera experiencia en la operación de este tipo de proyectos, se esperan mejoras en los siguientes rubros:

1. **Mejorar la oportunidad en la entrega de los apoyos**, a través de automatizar, descentralizar y pasar de una verificación antes de la entrega de los apoyos a una verificación *ex post*.
2. **Mantener/reforzar los incentivos a la preservación del empleo**, celebrando el convenio con la empresa beneficiaria antes de que tome la decisión de empleo.
  - Los criterios de elegibilidad de 2009 se mantendrían.
  - Se prevenirían costos elevados (penas convencionales) para las empresas que declararan información o presentaran documentación falsa.
  - Las empresas que cumplan con todos los requisitos firmarían un convenio por toda la duración esperada del Programa.
  - En el convenio se establecería el pago inicial de los apoyos a otorgar.



### Propuesta: determinación del apoyo

Se propone que el apoyo se establezca como un monto fijo por trabajador que la empresa conserva por arriba de la plantilla que resultaría de aplicar proporcionalmente la variación en ventas , es decir:

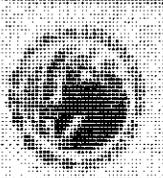
$$A_t = \left[ L_t - \left( \frac{V_t}{V_{t-12}} \right) L_{t-12} \right] S$$

donde:

- A<sub>t</sub>.- Apoyo otorgado en el mes t.
- S.- apoyo mensual por trabajador permanente (fijo)
- L<sub>t</sub>.- La plantilla de trabajadores permanentes de 1 a 10 SM en el mes t.
- L<sub>t-12</sub>.- La plantilla de trabajadores permanentes de 1 a 10 SM en el mismo mes del año anterior.
- V<sub>t</sub>.- Las ventas de la empresa en el mes t.
- V<sub>t-12</sub>.- Las ventas de la empresa en el mismo mes del año anterior.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGIA

Ejemplo de apoyo 2012



	Enero e1	Enero f1	Febrero e2	Febrero f2	Marzo e3	Marzo f3
Ventas 2011 * (Vt-12) f1	15,603.00	15,603.00	16,000.00	16,000.00	16,500.00	16,500.00
Ventas 2012 * (Vt) e1	8,591.00	8,000.00	7,800.00	9,000.00	7,000.00	7,250.00
Caida de Ventas % (Vt/Vt-12)	0.55	0.51	0.49	0.56	0.42	0.44
* Pesos						
Empleo 2011 ** (lt-12) f1	8	8	8	8	8	8
Empleo 2012 ** (lt)	8	8	8	8	8	8
Caida del Empleo %	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
** Trabajadores entre 1-10 SM						

(Vt/Vt-12)/lt-12	4.40	4.10	3.90	4.50	3.39	3.52
S(Apoyo mensual por trabajador permanente)	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00
Calculo del Monto de Apoyo a otorgar (CMA)	11,864.18	12,864.14	13,530.00	11,550.00	15,200.00	14,800.00
Anticipo (CMA x 0.50)	5,932.09		6,765.00		7,600.00	
Complemento a pagar por mes		6,932.05		4,785.00		7,200.00
Monto a pagar por mes (anticipo + complemento)	5,932.09		13,697.05		12,385.00	

e = Estimado  
r = Real

Anticipo  
Complemento  
Pago Mensual


## Mecanismo de operación



SE

- Se firmarían convenios durante toda la vigencia del programa. Se requerirá disponer de la autorización presupuestal para firmarlos.
- Mensualmente, a partir del primer mes en que haya suscrito el convenio, la empresa presentaría una solicitud de pago a los apoyos “devengados” en ese mes. Presentando información sobre:
  - Empleo
  - Ventas
- Presentarían documentación de pago de aportaciones al IMSS, coeficiente de utilidad y pago de impuestos al SAT.
- Los valores reportados de ventas se contrastarían con el coeficiente de utilidad y el pago de impuestos al SAT.
- Si la información en la solicitud de pago es inconsistente se rechaza y el beneficiario deberá presentar una nueva “volviéndose a formar”.
- Los recursos se entregarían hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

## Principales cambios operativos

- Las solicitudes de incorporación al programa y de pagos se autorizarían con el cotejo de documentos presentados en la convocatoria 2009.
- La confirmación con el IMSS sería posterior a la autorización.
- La fiscalización se realizaría a través de una auditoría por un tercero, la cual se prevería en el convenio y en la convocatoria. Sería una auditoría por muestreo, no censal.
- Las solicitudes de incorporación al programa y de pagos se realizarían en línea, validando la autenticidad con firma electrónica y acuse de recibo electrónico. El sistema alimentaría directamente la base de datos del programa.
- Sería conveniente contar con un sistema informático para la automatización del proceso.





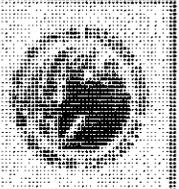
- **Solicitud de incorporación al programa:**
  - La solicitud se presentará en línea, la documentación anexa (acta constitutiva, comprobante de domicilio, etc.) se enviaría por correo electrónico a la DGIPAT y se autenticaría vía electrónica.
  - La DGIPAT verificaría los requisitos de elegibilidad y enviaría autorización y convenio.
  - La delegación haría cotejo de documentos y firmaría convenio, del cual enviaría copia electrónica a la DGIPAT.
  - La documentación en original requerida (carta banco, constancia, SAT).
- **Solicitudes de pago:**
  - La solicitud se presentará en línea y se enviaría vía correo electrónico copia de documentación soporte (pago al IMSS, nómina y declaraciones de impuestos). Se autenticaría con firma electrónica.
  - La DGIPAT verificaría el cumplimiento de la condición de empleo y calcularía el apoyo.
  - Se solicitaría factura electrónica y se tramitaría pago.
- Realización de auditoría y publicidad de penalizaciones.



## Estimaciones

SE

- Para implementar el programa de forma oportuna, se realizaron estimaciones econométricas.
- Pese a presentar una bondad de ajuste aceptable, los modelos tardan más de 4 meses en prever un cambio de sentido en la producción.
- Dado lo anterior, las estimaciones econométricas no son apropiadas para una reacción oportuna debido a que:
  - a) La información disponible tiene rezagos de 1 a 3 meses.
  - b) El modelo tarda hasta 4 meses en internalizar una caída en la producción limitando la capacidad de acción.
- Se sugiere revisar diversas fuentes de información nacional e internacional.
- Debido a la vocación exportadora de la industria nacional, la relación con el exterior la hace vulnerable ante choques externos. En consecuencia, es necesario revisar variables de EUA que permitan anticipar algún cambio de tendencia en la producción: las ventas, ventas de automóviles, órdenes de bienes durables y la razón inventario a ventas.

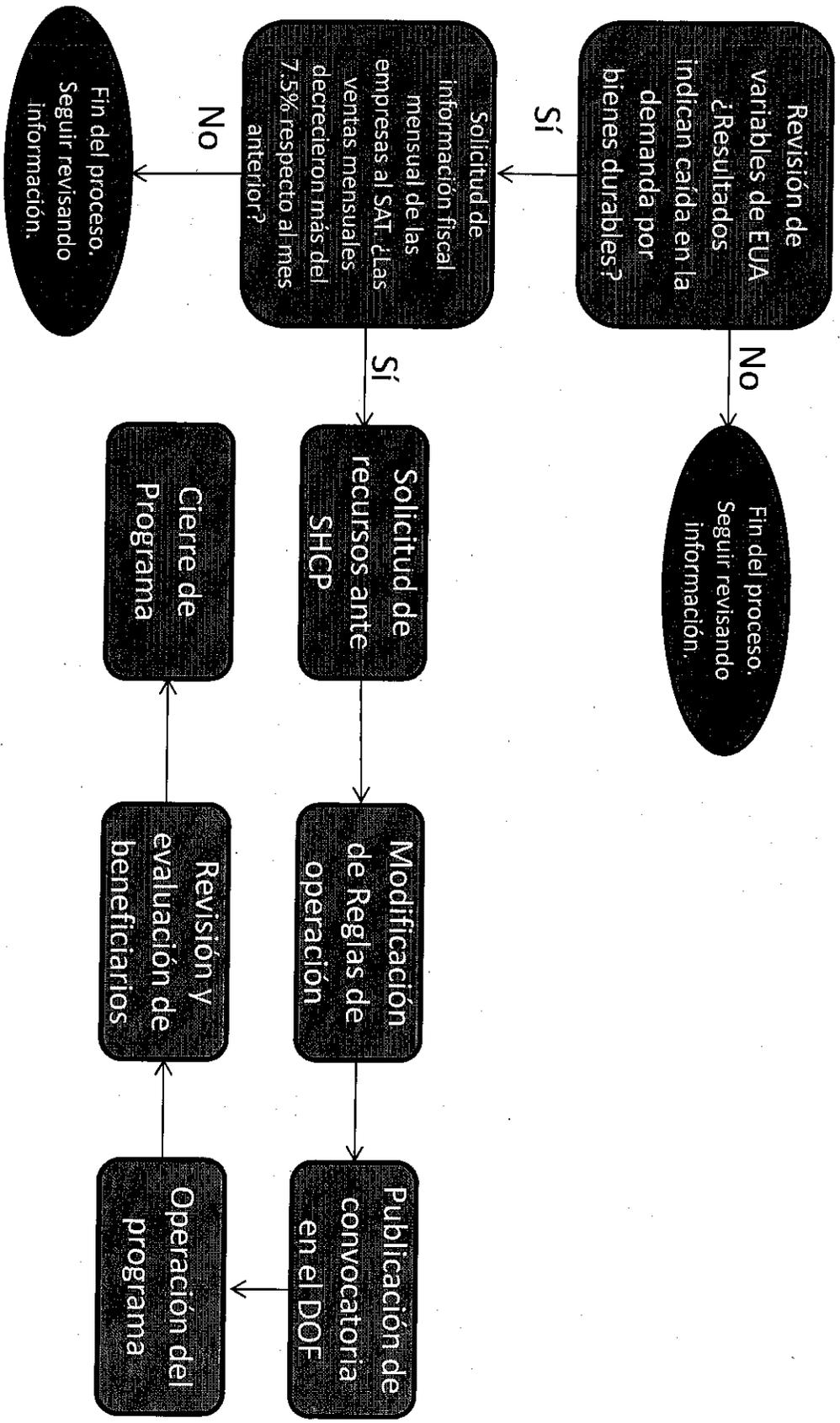


### Estimaciones

- Como las variables antes mencionada se publican 2 ó 3 días después de finalizar el mes representan la posibilidad de anticipar la demanda por bienes durables.
- Para conocer oportunamente la situación de las empresas en México, se podría analizar la información de ventas reportada al SAT a través de sus declaraciones.



## Procedimiento de seguimiento a información





**Estimación de costos y escenarios**

SE

**COSTO ESTIMADO DEL PRODIAT B 2012**  
(millones de pesos)

Escenarios: Variación en las Ventas	Empleos Perdidos Estimados	3 meses	6 meses	12 meses
-5	67,336	532	1,063	2,127
-10	134,671	1,063	2,127	4,253
-15	202,007	1,595	3,190	6,380
-20	269,343	2,127	4,253	8,507

Nota: los cálculos se realizaron con un apoyo por trabajador de \$2,632.00



SE

## Estimación de costos y escenarios

Estimación de costos ante escenarios de caída en las ventas por Ramas y Subsectores contempladas por el PRODIAT, considerando apoyo por trabajador de \$2632.00 mensuales por 3 meses

Denominación	Millones de pesos			
	Caída en las Ventas			
	-5%	-10%	-15%	-20%
<b>Total</b>	403.2	806.5	1,209.7	1,613.0
RAMA 3261 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO	41.1	82.2	123.3	164.4
SUBSECTOR 333 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	23.3	46.6	70.0	93.3
SUBSECTOR 334 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN, MEDICIÓN Y DE OTROS EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS	62.5	124.9	187.4	249.9
SUBSECTOR 335 FABRICACIÓN DE ACCESORIOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	48.6	97.2	145.8	194.4
SUBSECTOR 336 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	227.8	455.5	683.3	911.1
3361 FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	16.8	33.5	50.3	67.0
3362 FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS Y REMOLQUES	15.3	30.6	46.0	61.3
3363 FABRICACIÓN DE PARTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES	192.8	385.6	578.4	771.2
3369 FABRICACIÓN DE OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE	2.9	5.8	8.7	11.6



## Estimación de costos y escenarios

Estimación de costos ante escenarios de caída en las ventas por Ramas y Subsectores contempladas por el PRODIAT, considerando apoyo por trabajador de \$2632.00 mensuales por 6 meses

Denominación	Millones de pesos			
	Caída en las Ventas			
	-5%	-10%	-15%	-20%
Total	806.5	1,613.0	2,419.5	3,226.0
RAMA 3261 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO	82.2	164.4	246.6	328.8
SUBSECTOR 333 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	46.6	93.3	139.9	186.5
SUBSECTOR 334 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN, MEDICIÓN Y DE OTROS EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS	124.9	249.9	374.8	499.7
SUBSECTOR 335 FABRICACIÓN DE ACCESORIOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	97.2	194.4	291.6	388.8
SUBSECTOR 336 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	455.5	911.1	1,366.6	1,822.1
3361 FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	33.5	67.0	100.5	134.0
3362 FABRICACIÓN DE CARROCERIAS Y REMOLQUES	30.6	61.3	91.9	122.6
3363 FABRICACIÓN DE PARTES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	385.6	771.2	1,156.8	1,542.4
3369 FABRICACIÓN DE OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE	5.8	11.6	17.4	23.2

Fuente: Estimaciones con datos de INEGI



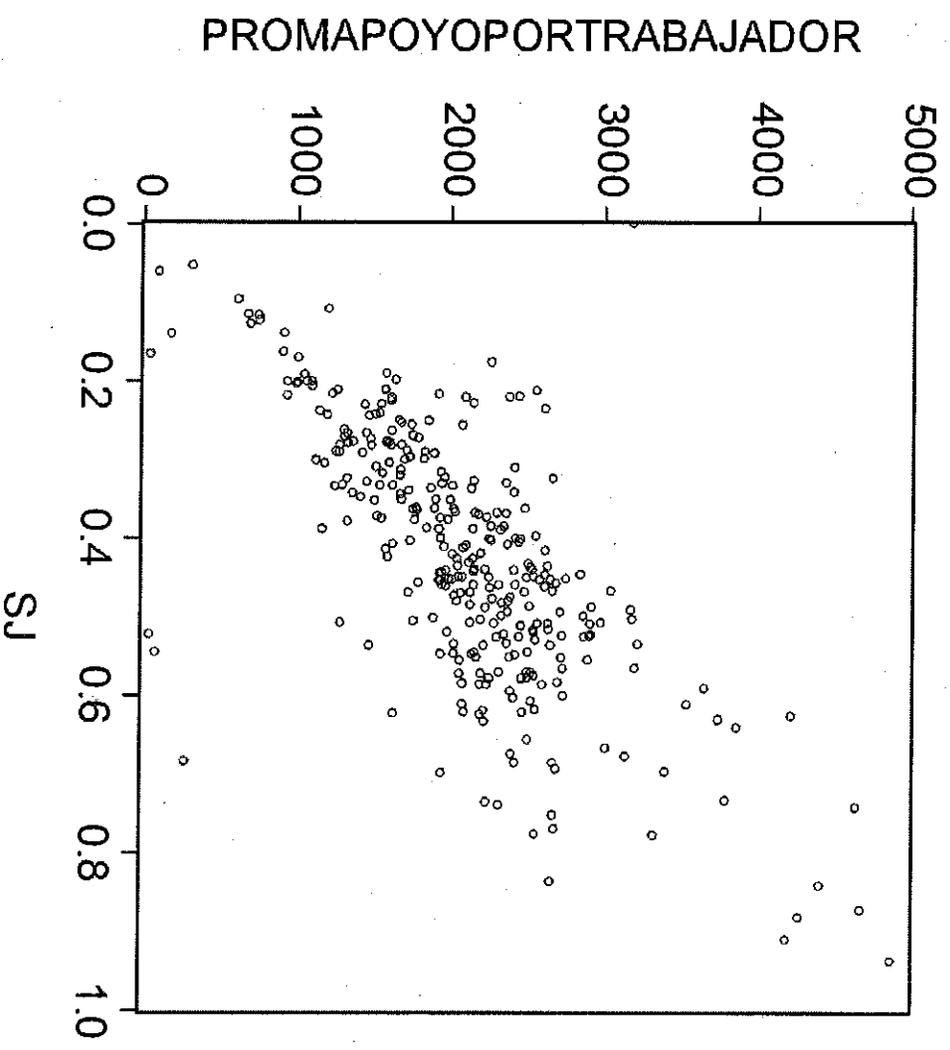
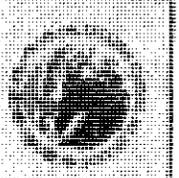
## Estimación de costos y escenarios

Estimación de costos ante escenarios de caída en las ventas por Ramas y Subsectores contempladas por el PRODIAT, considerando apoyo por trabajador de \$2632.00 mensuales por 12 meses

Denominación	Millones de pesos			
	Caída en las Ventas			
	-5%	-10%	-15%	-20%
Total	1,613.0	3,226.0	4,838.9	6,451.9
RAMA 3261 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO	164.4	328.8	493.1	657.5
SUBSECTOR 333 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	93.3	186.5	279.8	373.1
SUBSECTOR 334 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN, MEDICIÓN Y DE OTROS EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS	249.9	499.7	749.6	999.5
SUBSECTOR 335 FABRICACIÓN DE ACCESORIOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	194.4	388.8	583.1	777.5
SUBSECTOR 336 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	911.1	1,822.1	2,733.2	3,644.3
3361 FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	67.0	134.0	201.1	268.1
3362 FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS Y REMOLQUES	61.3	122.6	183.9	245.2
3363 FABRICACIÓN DE PARTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES	771.2	1,542.4	2,313.5	3,084.7
3369 FABRICACIÓN DE OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE	11.6	23.2	34.8	46.3

Fuente: Estimaciones con datos de INEGI

### Estimación de costos y escenarios



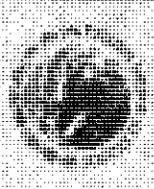
SJ es igual a magnitud de retención por Z (inverso de la variación de ventas:  $1 - Vt/Vt-1$ )

## Conclusión

SE

En suma:

- La oportunidad de la entrega de los apoyos del Programa de Preservación del Empleo se puede mejorar a través de:
  - automatización del proceso mediante un sistema informático.
- El riesgo de comportamientos oportunistas podría mitigarse con penalizaciones.
- Los incentivos a la preservación del empleo se mantendrían al mantener ligado el apoyo al número de trabajadores permanentes que se conservan.
- La estimación econométrica no resulta la mejor opción para la anticipación de una caída en la actividad económica de las empresas domésticas limitando así una oportuna implementación del programa.
- Existen fuentes alternativas de información útiles tanto nacionales como extranjeras que permiten conocer mejor la situación actual de las empresas para una adecuada ejecución del programa.



## Anexos: calendario de publicaciones

SE

Variables disponibles para elaborar modelo con pronóstico a Junio de 2012

Variable	Mayo de 2012	Junio de 2011	Julio de 2012
	(últimos datos disponibles)		
Indicador global de la actividad económica	Marzo (t-3)	Abril (t-2)	Mayo (t-1)
Confianza del consumidor	Abril (t-2)	Mayo (t-1)	Junio (t)
Indicadores de ocupación y empleo	Abril (t-2)	Mayo (t-1)	Junio (t)
Exportaciones I. Automotriz	Marzo (t-3)	Abril (t-2)	Mayo (t-1)
Exportaciones I. Eléctrica y Electrónica	Marzo (t-3)	Abril (t-2)	Mayo (t-1)
Indicadores de Industria Manufacturera de los E.U. (Ordenes de compra e Inventarios)	Abril (t-2)	Mayo (t-1)	Junio (t)
Índice industrial Dow Jones	Mayo (t-1)	Junio (t)	Julio (t+1)
Índice de precios y cotizaciones BMV	Mayo (t-1)	Junio (t)	Julio (t+1)



SE

## Anexos: valores observados

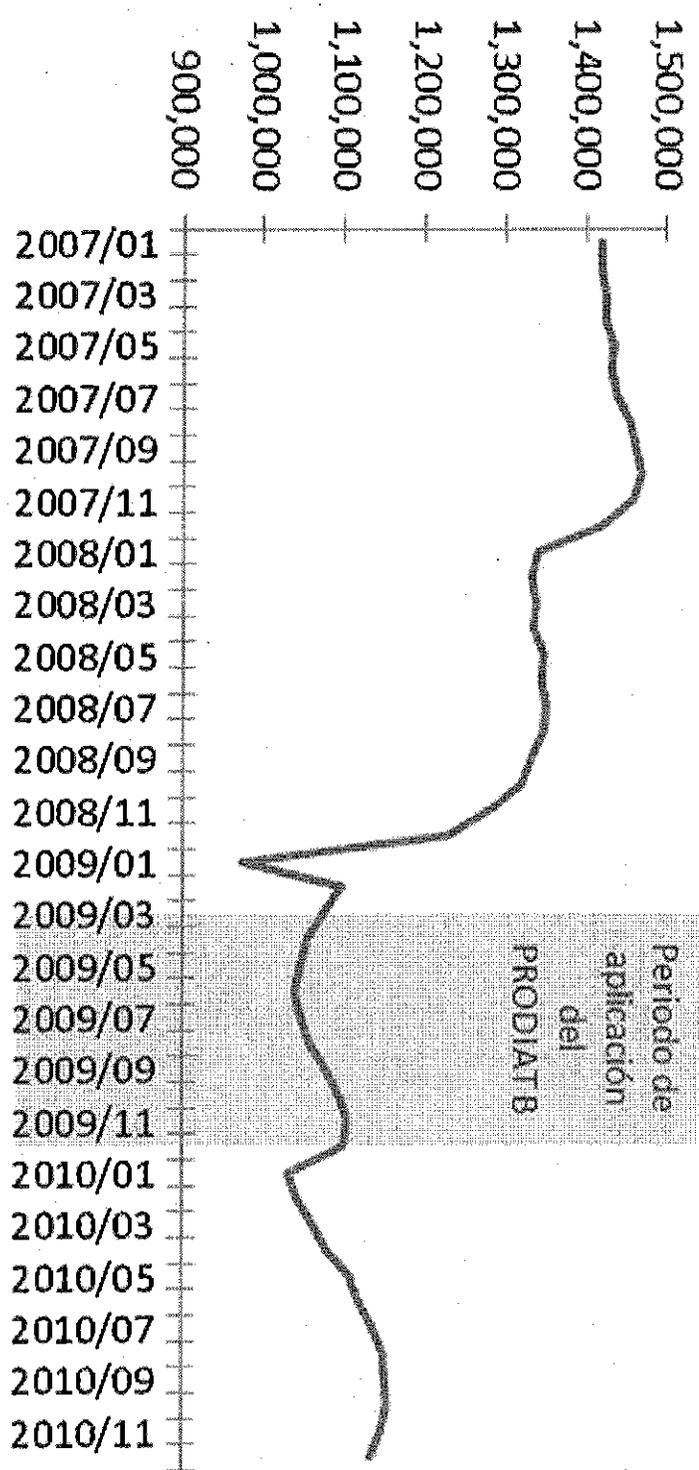
Variable	País de referencia	2011			2012		
		Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	
IGAE actividades secundarias (2003=100)	México	118.7	116.4	117.4	114.8	n.d.	
		var. (%)	-2.5	-1.9	0.9	-2.2	n.d.
Tasa de desocupación (porcentaje)	México	5.0	4.5	4.9	5.3	4.6	
		var. (%)	-0.6	-9.3	8.6	8.8	-13.3
Nuevas órdenes de compra de la Industria Manufacturera (millones de dólares)	Estados Unidos	444,953	467,743	429,490	453,204	489,561	
		var. (%)	-0.9	5.1	-8.2	5.5	8.0
Razón inventarios/Ventas de la Industria manufacturera (porcentaje)	Estados Unidos	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	
		var. (%)	0.8	-0.7	0.0	0.0	0.0

### Anexo: Evolución del empleo 2007-2010



SE

## Empleo en las industrias de alta tecnología (puestos de trabajo)



Fuente: Estimaciones con base en datos de INEGI



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

LIBROS BLANCOS

**PRODIAT**

Programa para el Desarrollo de las  
Industrias de Alta Tecnología

# Anexo 2

Presupuesto autorizado y ejercido 2009

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Vivir Mejor

# LIBROS BLANCOS

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**

# 1. Informe Final PRODIAT B

## CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO NORMATIVO
- III. OBJETIVO
- IV. OBJETIVO ESPECÍFICO
- V. REQUISITOS
- VI. PROCESO DE ATENCIÓN
- VII. PRESUPUESTO
- VIII. INDICADORES
  - 1. SOLICITUDES EVALUADAS
  - 2. PLANTAS APOYADAS
  - 3. EMPLEOS DE EMPRESAS APOYADAS
  - 4. MONTOS ASIGNADOS
  - 5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
  - 6. CANCELACIONES Y REINTEGROS
  - 7. DESISTIMIENTOS
- IX. ANEXOS

## I. INTRODUCCIÓN

El Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) es una estrategia institucional del Gobierno Federal para contribuir a impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, que toma en cuenta la necesidad de atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en la industria, y que considera necesario intervenir temporalmente en proyectos para propiciar que el óptimo social se alcance en los casos en que el beneficio privado resulte insuficiente para alcanzarlo.

En 2008, la contracción de los principales mercados mundiales produjo una reducción significativa en la demanda de productos fabricados en México, particularmente de los considerados bienes duraderos. Dichos bienes comprenden maquinaria, vehículos de transporte, equipos eléctricos y electrónicos, así como sus componentes.

Ante la caída de las ventas, las empresas fabricantes de esos productos establecidas en México se vieron obligadas a realizar ajustes en sus niveles de producción, que ponían en riesgo el capital humano desarrollado por las empresas; lo cual llevó a la realización de paros técnicos y otras acciones tendientes a empatar las jornadas laborales con niveles inferiores de producción.

Considerando la situación antes descrita, el Gobierno Federal estableció el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología que tuvo como propósito mitigar los efectos de la contracción de los mercados mundiales en el nivel de empleo, a través de apoyos fiscales que incentivaron a las empresas a optar por reducciones en las jornadas para conservar la plantilla laboral (capital humano).

El 7 de enero de 2009, el Presidente Felipe Calderón anunció el Programa para la Preservación del Empleo, en el *“Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)”*, publicado en el DOF el 30 de enero de 2009, con el que se adoptó en el PRODIAT la modalidad de **proyectos Tipo B para la Preservación del Empleo**; como parte del Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo.

## II. MARCO NORMATIVO

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio, publicó el 29 de diciembre de 2008 las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) como estrategia institucional del Gobierno Federal para contribuir a fomentar la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia.

La normatividad del PRODIAT se modificó en cuatro ocasiones (Publicaciones de Acuerdos Modificatorios con fechas de 30 de enero, 10 de abril, 28 de mayo y 21 de julio de 2009).

El 30 de enero de 2009 se publica en el DOF el acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del PRODIAT, donde se incluye los proyectos tipo B como parte de la estrategia integral del Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo, anunciado el 7 de enero por el Presidente Felipe Calderón.

- El Programa para la Preservación del Empleo contempló apoyos destinados a proyectos tipo B, mediante una transferencia a las empresas más afectadas por la desaceleración económica mundial que acordaron con sus trabajadores una modificación temporal de las condiciones de trabajo (MTCT) en lugar de generar despidos, preservando así el empleo y capital humano de sus trabajadores.
- Los sectores industriales contemplados fueron la industria automotriz, autopartes, electrónica, eléctrica y bienes de capital y sus proveedores.

- La instancia normativa fue el Consejo Directivo, el cual aprobó, conforme a las Reglas de Operación, los proyectos que recibieron los apoyos del programa, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los solicitantes.
- A su vez, la operación de los Proyectos Tipo B a cargo de la Secretaría de Economía (SE), fue a través de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, quien otorgó los apoyos a los beneficiarios, conforme a las Reglas de Operación y de acuerdo con lo ordenado por el Consejo Directivo del PRODIAT.

### **III. OBJETIVO**

Los proyectos Tipo B del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología tuvieron como objetivo general contribuir a fomentar la preservación y mejoramiento del capital humano desarrollado por las empresas; la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia para potenciar la competitividad de los sectores precursores y de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de las ventas, la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, así como propiciar la expansión del mercado de estas industrias por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal.

### **IV. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Se realizaron acciones para hacer frente a afectaciones temporales a la producción que ponían en riesgo la preservación del capital humano formado por las empresas de las industrias de alta tecnología, con apoyos del gobierno federal, considerando el esfuerzo de la empresa.

### **V. REQUISITOS Y APOYO MÁXIMO**

Se consideraron como parte de la población objetivo todas aquellas empresas que cumplieron con los siguientes requisitos:

- Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social con una antigüedad de por lo menos 12 meses en algunos de los siguientes grupos del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002:
  - Grupo 36. Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes; excepto los eléctricos,
  - Grupo 37: Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos, accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes; y
  - Grupo 38: Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes.
- Registro Prosec<sup>1</sup> en los siguientes programas:
  - I. De la Industria Eléctrica,

---

<sup>1</sup> Programa Sectorial

- II. De la Industria Electrónica,
  - VII. De la industria de Bienes de Capital,
  - XII. De la Industria de Manufacturas de Caucho y Plástico y
  - XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes; y que al menos 90% de su producción comprenda bienes que se incorporan a un vehículo y que están establecidos en las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 403.1 del TLCAN.
- Pacto de modificación temporal a sus condiciones de jornadas de trabajo<sup>2</sup>.
  - Estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
  - Compromiso de limitar el despido de trabajadores en proporción de 1/3 con respecto a la caída de sus ventas bimestrales.
  - Compromiso de presentar un reporte final, emitido por auditor externo registrado ante el SAT, para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los convenios de colaboración.

De acuerdo con la fórmula que se presenta en el Anexo 1, se otorgó un Apoyo Máximo de \$5,100 por trabajador, multiplicado por el número de trabajadores de la empresa en el segundo mes del primer bimestre de 2009, y ajustado por el factor del inverso de la caída en ventas multiplicado por el coeficiente de retención de trabajadores del bimestre de la solicitud con respecto al bimestre de noviembre-diciembre de 2008.

## **VI. PROCESO DE ATENCIÓN**

### **1. SOLICITUD Y DOCUMENTOS**

Las empresas sometieron el anexo "G" que contiene las ventas auditadas del bimestre de 2009 en el que habían experimentado la caída de las ventas y el mismo bimestre correspondiente al año de 2008; así como el Anexo "E", en el que indicaron las acciones que se realizaron para hacer frente a las afectaciones temporales a la producción, como parte de la solicitud de apoyo del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT). Las solicitudes se entregaron entre el 30 de abril y el 30 de octubre de 2009.

Para recibir el apoyo las empresas cumplieron las siguientes condiciones: i) limitar los despidos en proporción a una tercera parte de la caída en ventas; ii) presentar carta bajo protesta de decir verdad que habían convenido una modificación temporal de las condiciones de trabajo; y iii) no tener créditos fiscales ante el SAT y el IMSS.

Asimismo, entregaron la siguiente documentación soporte: 1) Carta Bajo Protesta de Decir Verdad que señale haber convenido con sus trabajadores las MTCT; 2) Documentación jurídica de la empresa; 3) Acta Constitutiva; 4) Comprobante de domicilio; 5) Registro Federal de Contribuyentes; 6) en su caso, acta del poder general para actos de administración o de dominio del representante legal; e 7) Identificación oficial del representante legal.

---

<sup>2</sup> En las Reglas de Operación del 30 de enero de 2009, se señaló que la empresa debía presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad que depósito o registro ante la Junta de Conciliación y Arbitraje modificación temporal a sus condiciones de jornadas de trabajo (MTCT). Esta disposición se modificó en las Reglas de Operación del 28 de mayo de 2009 en la que se solicitó a las empresas Carta Bajo Protesta de Decir Verdad señalando haber convenido la MTCT.

## 2. EVALUACIÓN

A partir del mes de noviembre de 2009, las empresas entregaron su informe final Anexo "H", con el que se comparó la caída en las ventas (proporcionadas en el Anexo "H" por un Auditor Externo) con la reducción del empleo, con base en el registro del IMSS. En el caso que la caída de los trabajadores fuese superior a un tercio de la caída en ventas, la empresa debió realizar un reintegro.

Para considerar los casos de incumplimiento por causas fuera del control de los beneficiarios, el 7 de mayo de 2010, el Consejo Directivo acordó un reintegro proporcional a la desviación de incumplimiento, siempre y cuando no fuera mayor al 15% con relación al nivel mínimo de empleo que debían mantener las empresas. El reintegro parcial se calculó con la fórmula que se presenta el Anexo 2.

## VII. PRESUPUESTO

En el año de 2009, se entregaron apoyos por 1,011.5 millones de pesos y en 2010 y 2011 se terminó de pagar los compromisos establecidos en ese año. El PRODIAT pagó a todas las empresas que sometieron su documentación de pago hasta el 31 de diciembre de 2011. El monto total pagado al 31 de diciembre de 2011 fue de 1,011.5 millones de pesos,<sup>3</sup> incluido el pago de Celay, S. A. de C. V.

Año	Subsidios pagados (\$)
2009	853,268,208.82
2010	23,391,535.78
2011	134,824,755.69
<b>Total</b>	<b>1,011,484,500.29</b>

Para el año de 2011, las empresas que recibieron recursos del PRODIAT fueron netos de reintegro debido a que su anexo H ya había sido evaluado.<sup>4</sup>

## VIII. INDICADORES

### 1. SOLICITUDES EVALUADAS

En 2009, se recibieron y evaluaron 744 solicitudes de las cuales el 49.0% correspondieron al sector automotriz y de autopartes, 31.0% al eléctrico y electrónico, y el restante 19.0% al de otra maquinaria, equipo de transporte y productos de plástico. El sector automotriz (autopartes, otro equipo de transporte y terminal) recibió apoyos por un monto total de 669 millones de pesos, para apoyar a empresas que tenían 207 mil empleos directos. Dentro del sector automotriz, la industria de autopartes absorbió el 74% de los recursos.

### **Plantas Apoyadas, Empleo y Montos de Apoyos por Sector para el PRODIAT B Al 31 de diciembre de 2011**

<sup>3</sup> El pago de Celay, S. A. de C. V. se realizó en 2012 con Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Metalsa, S. A. de C. V. está en trámite.

<sup>4</sup> Originalmente, las empresas recibían el recurso, posteriormente sometían su Anexo H, y en caso de incumplimiento tenían que reintegrar el monto correspondiente al margen de incumplimiento.

SECTOR	No de Solicitudes 1/	Plantas	Participación Plantas %	Empleo	Participación Empleo %	Monto de Apoyo (\$)	Participación Apoyo %
Autopartes	181	209	52.78	161,146	52.12	503,831,283	49.82
Eléctrico-Electrónico	96	114	28.79	91,027	29.44	312,185,661.00	30.87
Terminal	12	12	3.03	33,903	10.96	128,529,735.00	12.71
Otro equipo de transporte	20	21	5.30	10,657	3.45	33,898,647.00	3.35
Maq. y Equipo para Industrias Diversas	17	23	5.81	7,810	2.53	22,046,532.00	2.18
Fabricación de Productos de Plástico	13	17	4.29	4,663	1.51	10,751,608.00	1.06
<b>TOTAL</b>	<b>339</b>	<b>396</b>	<b>100</b>	<b>309,206</b>	<b>100</b>	<b>1,011,243,466</b>	<b>100</b>

1/ Una solicitud puede corresponder a más de una planta

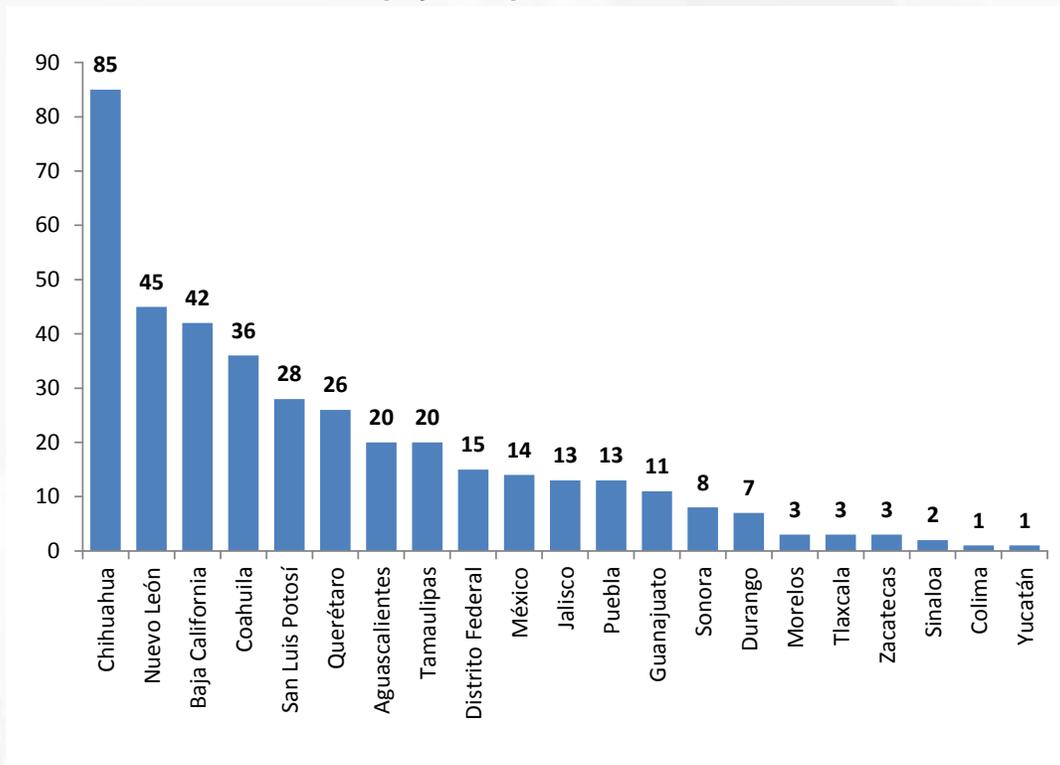
El sector eléctrico-electrónico recibió apoyos por más de 312 millones de pesos que permitió apoyar plantas que dieron empleo a más de 91 mil personas.

Hasta el 31 de diciembre de 2011, se otorgaron apoyos totales por 1,011.5 millones de pesos, beneficiando a 396 plantas industriales que emplearon a 309,206 personas.

## 2. PLANTAS APOYADAS

Se beneficiaron 396 plantas industriales distribuidas en 21 entidades federativas, entre las que destacan: Chihuahua (85), Nuevo León (45), Baja California (42), Coahuila (36), San Luis Potosí (28), Querétaro (26), Tamaulipas y Aguascalientes (20) y el Distrito Federal (15), principalmente, mismas que suman un total de 317 plantas, lo que representa el 80% del total.

### Plantas Apoyadas por Entidad Federativa



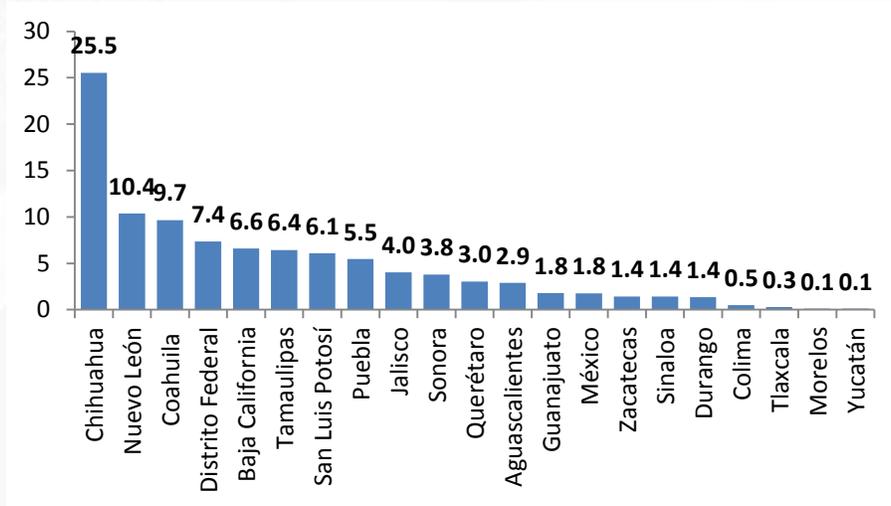
Nota: Se refiere a plantas dictaminadas favorablemente por el Consejo Directivo con recursos.

Fuente: DGIPAT

### 3. EMPLEOS DE EMPRESAS APOYADAS

De las 21 entidades beneficiadas por el programa para la preservación del empleo, sobresalen: Chihuahua (25.5%), Nuevo León (10.3%), Coahuila (9.7%), Distrito Federal (7.4%), Baja California (6.6%), Tamaulipas (6.4%), y San Luis Potosí (6.1%), que en total contribuyen con el 72.1% del empleo apoyado.

**Empleo Apoyado por Entidad Federativa  
(Porcentaje del Total)**



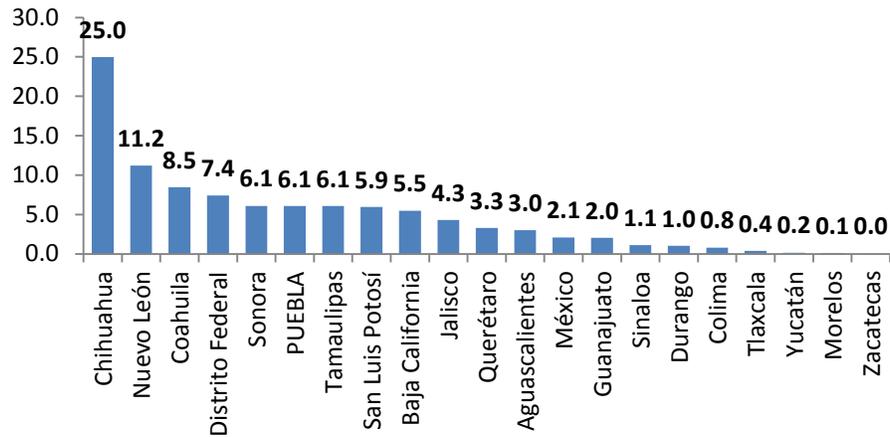
Nota: Se refiere a plantas dictaminadas favorablemente por el Consejo Directivo con recursos.

Fuente: DGIPAT

### 4. MONTOS ASIGNADOS

En cuanto a los montos asignados, de los 1,011.2 millones de pesos aprobados, Chihuahua recibió 252.5 millones de pesos (25% del total), Nuevo León 113.3 millones de pesos (11.2% del total), Coahuila 75.4 millones de pesos (7.5% del total), Distrito Federal 74.8 millones de pesos (7.4% del total), Tamaulipas 61.4 millones de pesos (6.1% del total), San Luis Potosí (59.6 millones de pesos (5.9% del total) y Baja California 55.4 millones de pesos (5.5% del total).

### Montos Asignados por Entidad Federativa (%)



Fuente: DGIPAT

#### 5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Conforme a lo señalado en el artículo 55 de las Reglas de Operación del PRODIAT, los beneficiarios entregaron el reporte final de auditor externo en el formato denominado Anexo H de las Reglas de Operación, para verificar que las empresas beneficiarias hayan mantenido un número de trabajadores congruentes con el nivel de ventas de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo L de las Reglas de Operación.

El calendario de presentación del informe antes mencionado, se encuentra señalado en el artículo 53 fracción III de las Reglas de Operación, por lo que el informe final se presentó en los siguientes 10 días hábiles al último mes auditado, conforme al siguiente calendario:

- Para empresas que hayan realizado MTCT<sup>5</sup> dentro del programa hasta el 31 de julio: octubre de 2009.
- Para empresas que hayan realizado MTCT dentro del programa hasta el 31 de agosto: noviembre de 2009.
- Para empresa que hayan realizado MTCT dentro del programa has el 30 de septiembre: diciembre de 2009.

El monto pagado a las empresas que presentaron su Anexo H y cumplieron con el compromiso de mantener el nivel de empleo requerido de acuerdo con el tercio de la caída en ventas fue de 1,011.2 millones de pesos.

#### 6. CANCELACIONES Y REINTEGROS

Debido al incumplimiento de la condición de preservación del empleo, se cancelaron 23 solicitudes de apoyo por un monto de 35.6 millones de pesos debido a un incumplimiento<sup>6</sup> mayor de 15%, de

<sup>5</sup> Modificaciones Temporales a las Condiciones de Trabajo

<sup>6</sup> Porcentaje de incumplimiento la diferencia entre el empleo observado en el mes anterior al informe auditado en que se entregó el Anexo H y el empleo de retención mínimo, dividido entre éste. Para el empleo de retención mínimo ver el Anexo 3.

los cuales se ha reintegrado un monto de 25.3 millones de pesos, restan por reintegrar 10.3 millones de pesos.

A las empresas que incumplieron por un margen menor al 15%, se les solicitó reintegrar parcialmente el apoyo, por un monto de 7.6 millones de pesos, de los cuáles falta por reintegrar únicamente \$280 mil pesos.

## 7. DESISTIMIENTOS

En el transcurso del programa 6 solicitudes se desistieron por un monto de \$1,769,754.65.

### Anexo 1

El monto del apoyo por solicitud por bimestre de 2009 para Proyectos Tipo B será determinado conforme a la siguiente fórmula:

$$ST_j = N * A_j * S_j * 110 + M * A_j * RAP * 55$$

Dónde:

**ST<sub>j</sub>** = Apoyo a la empresa j en pesos mexicanos, en el bimestre de 2009 que corresponda.

En la determinación de este monto, se tomará en cuenta únicamente el valor de los dos primeros decimales, independientemente del valor del tercer decimal

**N** = Número de días del bimestre de 2009, para los que se otorgará apoyo, el cual será:

- 45, para el bimestre enero -febrero 2009.
- 60, para los bimestres de 2009: febrero-marzo; marzo-abril; junio-julio; julio-agosto; y agosto-septiembre.
- 60-M, para los bimestres de 2009: abril-mayo; y mayo-junio

**M** = Número de días reportados por la empresa, cuya actividad productiva resultó afectada por lo dispuesto en el "ACUERDO mediante el cual se ordena la suspensión de labores en la Administración Pública Federal y en el sector productivo de todo el territorio nacional, durante el periodo que comprende del 1o. al 5 de mayo del presente año", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2009 (Información proporcionada por la empresa en la Sección VII, inciso 19) del Anexo G), si la empresa no proporciona dicha información se considerará que los valores son nulos.

**RAP** = Reducción porcentual de la actividad productiva que realizó la empresa exclusivamente como resultado de lo dispuesto en el "ACUERDO mediante el cual se ordena la suspensión de labores en la Administración Pública Federal y en el sector productivo de todo el territorio nacional, durante el periodo que comprende del 1o. al 5 de mayo del presente año", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2009. Para efectos de la aplicación de esta reducción, en la fórmula se tomará en cuenta el valor absoluto (valor positivo) del porcentaje reportado por la empresa en la Sección VII, inciso 20) del Anexo G, si la empresa no proporciona dicha información se considerará que los valores son nulos.

**A<sub>j</sub>** = Número de trabajadores permanentes promedio registrados por la empresa en el Instituto en el segundo mes del bimestre de 2009 que corresponda; dicho número, será el mayor de lo que resulte de comparar los siguientes dos incisos:

- Los que cotizan entre 1 y 10 salarios mínimos de la zona geográfica correspondiente y,
- El número total de trabajadores permanentes promedio registrados por la empresa en el Instituto multiplicado por 0.75. En caso que dicho número resulte con decimales, estos últimos no serán tomados en cuenta.

**S<sub>j</sub>** = Factor de ajuste, el cual será calculado de conformidad con la siguiente fórmula:

### **S<sub>j</sub> = Magnitud de retención \* Z**

Donde:

$$\text{Magnitud de retención} = \begin{cases} \frac{L^T}{L^*} & \text{Para el bimestre enero-febrero, la cual en caso de} \\ & \text{exceder la unidad, tomará el valor de uno.} \\ \frac{L^T}{L^{**}} & \text{Para el resto de los bimestres, la cual en caso de} \\ & \text{exceder la unidad, tomará el valor de uno.} \end{cases}$$

$$z = \left[ 1 - \left( \frac{V^T}{V^{T-1}} \right) \right]$$

El cual, en caso de ser menor que cero, tomará el valor de cero.

Lo anterior, con T=2009 y T-1=2008. Las fuentes de información de dichas variables serán el informe bimestral de auditor externo presentado por la empresa, conforme al Anexo G de las presentes Reglas de Operación, y la información que proporcionó el Instituto y la DGCE.

Para que el apoyo por solicitud por bimestre, conforme a la fórmula anterior sea otorgado, se debió cumplir la siguiente condición:

Para el bimestre enero-febrero:

$$\left( \frac{L^T - L^*}{L^*} \right) \geq \frac{1}{3} * \left( \frac{V^T - V^{T-1}}{V^{T-1}} \right)$$

Para el resto de los bimestres:

$$\left( \frac{L^T - L^{**}}{L^{**}} \right) \geq \frac{1}{3} * \left( \frac{V^T - V^{T-1}}{V^{T-1}} \right)$$

Donde  $\left( \frac{V^T - V^{T-1}}{V^{T-1}} \right)$  debe ser un número menor que cero.

En caso que alguna empresa incumpla con la condición anterior en los bimestres abril-mayo o mayo-junio de 2009 y esté solicitando apoyo para alguno de esos bimestres, se le calculó un apoyo determinado conforme a la siguiente fórmula:

$$ST_j = M * A_j * RAP * 55$$

Cuyos componentes ya están definidos en este Anexo. Esta fórmula solo aplicó para los bimestres abril-mayo y mayo-junio de 2009.

## **Anexo 2**

### **Empresas con caída en ventas**

Donde:

R= Monto a reintegrar;

$L_t$  = Número total de trabajadores promedio registrados ante el IMSS anterior a la fecha de entrega del informe final de Contador Público Registrado.

$L^{**}$  = Número total de trabajadores promedio registrados ante el IMSS en el bimestre enero-febrero de 2009.

$V_t$  = Valor acumulado de las ventas totales de la empresa beneficiaria en dólares de los Estados Unidos de América de productos fabricados en la(s) planta(s) correspondientes al período del primer mes del primer bimestre de 2009 en el que la empresa haya sido apoyada, al mes anterior al de la entrega del informe final de auditor externo (variable  $V^T$  correspondiente a 2009, reportada en la sección V del Anexo H de las Reglas de Operación del PRODIAT).

$V_{t-1}$  = Valor acumulado de las ventas totales de la empresa beneficiaria en dólares de los Estados Unidos de América de productos fabricados en la(s) planta(s) correspondientes al período considerado en la variable  $V^T$  del año T-1 (variable  $V^{T-1}$  correspondiente a 2008, reportada en la sección V del Anexo H de las Reglas de Operación del PRODIAT).

### **Empresas con incremento en ventas**

$$R = A * (-(L_t - L^{**}) / L^{**})$$

## 2. Informe Final PRODIAT C

# CONTENIDO

- I. ANTECEDENTES
- II. MARCO NORMATIVO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA
- III. PRESUPUESTO ASIGNADO
- IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA
- V. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA
  - 1. Modificación a las reglas de operación
  - 2. Modificaciones a los convenios de colaboración (Adendas)
- VI. RESULTADOS
  - 1. Vehículos nuevos vendidos con descuento PRODIAT
  - 2. Vehículos usados destruidos

## I. ANTECEDENTES

Toda vez que, derivado de la crisis económica mundial de 2009 se afectaron de manera significativa las ventas de automóviles a nivel mundial y que el sector automotriz experimentó una fuerte escasez de financiamiento, el Gobierno Federal anunció un paquete de acciones para promover la renovación vehicular, con el objetivo de ayudar a incentivar la demanda automotriz en el país.

Como parte de dichas acciones, el 21 de Julio de 2009 se publicó en el Diario oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), mediante el cual se dio origen a los proyectos “C” de dicho programa, con el objetivo de promover la expansión del mercado automotriz mediante la renovación vehicular y la destrucción de vehículos usados.

El objetivo específico del PRODIAT “C” fue atender los proyectos dirigidos a empresas productoras de vehículos automotores ligeros nuevos que promovieran la expansión del mercado automotriz mediante la renovación vehicular y la destrucción de vehículos usados de diez o más años de antigüedad.

## II. MARCO NORMATIVO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

El PRODIAT para proyectos tipo “C” otorgó apoyos para la adquisición de vehículos nuevos a cambio de la destrucción de vehículos usados<sup>7</sup>, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología para Proyectos Tipo “C” (en lo sucesivo “las Reglas”), como se indica a continuación:

Aspectos generales:

- Cobertura: Nacional
- Población objetivo: las empresas productoras de vehículos automotores ligeros nuevos que contaran con registro vigente de conformidad con el artículo 3 del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles. (Anexo 1)
- Vigencia: al 30 de noviembre de 2009.
- De acuerdo con el artículo 68 de las Reglas Operación, el monto de los apoyos por empresa beneficiaria se estableció como el resultado de multiplicar 250 millones de pesos por la participación en la producción nacional de la empresa beneficiaria en el período 2005-2008<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> Originalmente se estableció que los vehículos a destruir deberían de ser de 10 años o más de antigüedad que hubieran sido comercializados como nuevos en territorio nacional. Sin embargo, en la modificación de las Reglas de Aplicación del Programa de fecha 9 de octubre de 2009, se eliminó la restricción de antigüedad y origen de la venta del vehículo usado.

<sup>8</sup> Considerando para su cálculo la información pública disponible determinada por la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.

- Los recursos asignados a cada empresa beneficiaria sirvieron para el otorgamiento del descuento PRODIAT de \$15,000.00 sobre el precio del vehículo elegible nuevo al comprador final que destruyera un vehículo usado.
- Para la aplicación de los apoyos se definieron como vehículos elegibles, los concebidos principalmente para el transporte de hasta 9 personas, o de carga de peso total con carga máxima inferior o igual a 3,200 Kg, con precio de venta al comprador final no mayor a \$215,000 antes de impuestos y una vez aplicado el descuento PRODIAT. La comercialización en el territorio nacional de esos vehículos debía ser realizada por la empresa beneficiaria de los proyectos tipo “C” a través de sus distribuidores autorizados.
- Un segundo apoyo por empresa beneficiaria se otorgaría durante el mes posterior a aquel en que al menos una empresa beneficiaria hubiera acreditado el monto total de su primer apoyo otorgado y el total de vehículos elegibles nuevos vendidos con descuento PRODIAT por todas las empresas beneficiarias resultara superior a 8,000 unidades, de conformidad con los informes mensuales de avance correspondientes. La segunda etapa del PRODIAT “C” no se llevó a cabo por falta de recursos presupuestales.

### III. PRESUPUESTO ASIGNADO

A fin de poder aplicar el PRODIAT para proyectos tipo “C” (PRODIAT “C”), en el ejercicio fiscal 2009 se asignó a la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT), mediante Acuerdo de Ministración oficio SHCP no. 801.1-152(09), del 6 de agosto de 2009, un presupuesto de \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Con fundamento en el artículo 76 de las Reglas, 8 empresas presentaron solicitud de apoyo de este programa durante los 5 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de dicho instrumento.

#### Empresas Solicitantes de Apoyo del PRODIAT “C”

Empresa	Fecha de Solicitud	Folio
Toyota Motor Sales de México, S. de R.L. de C.V. y/o Toyota Motor Manufacturing de Baja California, S. de R.L. de C.V.	23/07/2009	001
Volkswagen de México, S.A. de C.V.	24/07/2009	002
Nissan Mexicana, S.A. de C.V. y Renault México, S.A. de C.V.	24/07/2009	003
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	24/07/2009	004
Chrysler de México, S.A. de C.V.	27/07/2009	005
Ford Motor Company, S.A. de C.V. y/o Servicio Integral Automotor, S. de R. L. de C.V.	27/07/2009	006
Honda de México, S. A. de C.V.	28/07/2009	007
Giant Motors Latinoamérica, S.A. de C.V.	27/07/2009	008

#### IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

##### Empresas beneficiarias

El consejo directivo del PRODIAT, en su sesión del 3 de agosto de 2009, y de conformidad con el artículo 11, fracción III, y en el Anexo "N" de las Reglas de Operación, acordó aprobar las solicitudes de apoyo de las 7 empresas solicitantes que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el programa y rechazar la solicitud de apoyo presentada por la empresa **Giant Motors Latino América, S.A. DE C.V.**, con número de **folio 008**, por no contar con registro vigente de conformidad con el Decreto Automotriz.

Asimismo, conforme al artículo 3, fracción XX y artículo 82 de las Reglas, se otorgaron registros a 13 empresas destructoras participantes, que demostraron ser entidades que realizan operaciones de destrucción para hacer inservible un vehículo usado, generando chatarra a partir del mismo y otros materiales para reciclaje o disposición final.

Con base en el artículo 64 de las Reglas, el Consejo Directivo del PRODIAT aprobó la distribución de los apoyos entre las empresas productoras de vehículos automotores ligeros nuevos que cuentan con registro de empresa productora de vehículos ante la Secretaría de Economía, de conformidad con el artículo 3 del Decreto para el Apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de vehículos de acuerdo con lo siguiente:

Empresa/Año	PRODUCCIÓN DE VEHÍCULOS EN UNIDADES					Producción Relativa	Monto del Apoyo
	2005	2006	2007	2008	Total 2005 - 2008		
Chrysler	343,748	313,387	283,960	280,147	1,221,242	0.158	\$39,522,952.49
Ford	147,629	349,910	304,137	314,231	1,115,907	0.144	\$36,114,004.72
General Motors	425,742	499,818	464,943	507,308	1,897,811	0.246	\$61,418,698.34
Honda*	23,532	24,262	26,374	51,253	125,421	0.0162	\$4,058,989.30
Nissan/Renault	362,722	408,439	498,288	449,447	1,718,896	0.223	\$55,628,487.19
Toyota	23,998	33,209	32,249	50,090	139,546	0.018	\$4,516,115.50
Volkswagen	300,386	347,020	409,566	449,096	1,506,068	0.195	\$48,740,752.46
Total	1,627,757	1,976,045	2,019,517	2,101,572	7,724,891	1.000	<b>\$250,000,000.00</b>

\* En la sesión del Consejo Directivo del PRODIAT del 3 de agosto de 2009, se autorizó a Honda un monto de apoyos de \$4,058,989.31, con lo que los recursos totales asignados excedía en un centavo el presupuesto total del programa, por lo que mediante Addenda al convenio de colaboración inicialmente firmado entre la Secretaría de Economía y Honda de México, se modificó el monto de apoyo en 1 centavo menos.

En atención a las instrucciones el Consejo Directivo del PRODIAT del 3 de agosto, la DGIPAT notificó la resolución del ese órgano a las empresas beneficiarias y firmó convenios de colaboración para conjuntar esfuerzos para apoyar la producción del sector automotriz, como se indica a continuación:

**Recursos Autorizados por el Consejo Directivo del Prodiat por  
Empresa Beneficiaria**

<b>Beneficiario</b>	<b>Monto autorizado</b>	<b>Unidades a Subsidiar</b>	<b>Convenios de colaboración firmados</b>	<b>No de Registro</b>
Chrysler de México	\$39,522,952.49	2,635	13/08/2009	005
Ford Motor Company	\$36,114,004.72	2,408	13/08/2009	006
General Motors de México	\$61,418,698.34	4,095	13/08/2009	004
Honda de México	\$4,058,989.30	271	13/08/2009	007
Nissan Mexicana	\$55,628,487.19	3,709	13/08/2009	003
Toyota Motors Sales de México	\$4,516,115.50	301	13/08/2009	001
Volkswagen de México	\$48,740,752.46	3,249	13/08/2009	002
<b>Total</b>	<b>\$250,000,000.00</b>	<b>16,667</b>		

*Convenios de colaboración:*

Mediante los convenios de colaboración para conjuntar esfuerzos para apoyar la producción del sector automotriz se establecieron los mecanismos para la ministración de los recursos que la Secretaría de Economía aportaría para el desarrollo de los proyectos, así como los compromisos que las empresas beneficiarias adquirieron para la correcta aplicación del apoyo.

Los convenios establecieron también los derechos y obligaciones de las empresas beneficiarias y de la Secretaría de Economía, en función de lo previsto en las Reglas de Operación, así como los montos de apoyo aprobados por el Consejo Directivo.

Se establece también que los recursos que no se destinen por el beneficiario a los fines autorizados, incluyendo aquellos que resulten de rendimientos financieros e intereses se reintegrarían a la Tesorería de la Federación, informando por escrito a la DGIPAT.

Las empresas beneficiarias aceptaron que en caso de incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el convenio, en las reglas de operación del PRODIAT, y demás disposiciones aplicables, la secretaria podrá rescindir administrativamente el Convenio.

*Empresas destructoras*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción XX de las Reglas de Operación, la DGIPAT otorgó registro a las empresas destructoras solicitantes que reunieron los siguientes requisitos avalados por un informe de auditor externo a esta dependencia:

- a) Maquinaria que efectúe la destrucción del vehículo;
- b) Maquinaria de trituración de vehículos en al menos un punto de recepción en territorio nacional, a través de la cual deberán triturarse todos los vehículos acopiados por la empresa;

- c) Sistema de video que genere pruebas gráficas de que el vehículo arribó por su propio impulso y fue destruido;
- d) Participar en programas federales de renovación vehicular, de conformidad con el registro obtenido como "centros de destrucción de vehículos" del SAT, o que el material metálico de reciclaje obtenido sea utilizado en más de 80% en los procesos de fusión siderúrgicos que realiza la misma empresa;
- e) Capacidad para elaborar los certificados de destrucción que deberán entregar al comprador final o al distribuidor;
- f) "Licencia de Impacto Ambiental" o su equivalente, y
- g) "Registro y Permiso vigente para el Manejo de Residuos Peligrosos" emitido por la SEMARNAT, o su equivalente.

**Empresas Destructoras que Obtuvieron Registro Ante la  
DGIPAT para Participar en el Programa**

No.	Nombre de la Empresa	Folio de Registro	Fecha de Registro
1	DERICHEBOURG RECYCLING MÉXICO, S.A. DE C.V.	C2009-001	27-Jul-09
2	KALISCHATARRA S. DE R.L. DE C.V.	C2009-002	07-Ago-09
3	INTERNACIONAL REGIOMONTANA DE ACERO S.A. DE C.V.	C2009-003	07-Ago-09
4	DEACERO, S.A DE C.V.	C2009-004	21-Ago-09
5	SERVICIOS INDUSTRIALES DE PROCESAMIENTO SERINPRO S.A. DE C.V.	C2009-005	21-Ago-09
6	FONDERIA S.A DE C.V.	C2009-006	03-Sep-09
7	COMPAÑÍA SIDERÚRGICA DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	C2009-007	07-Sep-09
8	SIMEC INTERNATIONAL S.A. DE C.V.	C2009-008	07-Sep-09
9	ARRENDADORA SIMEC S.A. DE C.V.	C2009-009	07-Sep-09
10	GIADA METAL GROUP S DE R.L. DE C.V.	C2009-010	23-Sep-09
11	ACEROS D.M. S.A DE C.V.	C2009-011	16-Oct-09
12	MATERIALES DE RECICLAJE, S.A. DE C.V.	C2009-012	04-Dic-09
13	REDISA METALES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	C2009-013	21-Dic-09

**V. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

Empresas beneficiarias

De agosto de 2009 a julio de 2010, las empresas beneficiarias del PRODIAT "C", presentaron sus informes mensuales de avance de conformidad con el Anexo "P" de las Reglas tanto en formato escrito como electrónico.<sup>9</sup>

Así, durante los primeros 10 días naturales de cada mes, las empresas beneficiarias proporcionaron los números de identificación vehicular (NIV) de las unidades nuevas vendidas con descuento PRODIAT al consumidor final, así como los número de serie o NIV's de los vehículos usados destruidos por las empresa destructoras registradas ante la DGIPAT, en forma anexa al siguiente formato:

<sup>9</sup> El formato electrónico requerido en las Reglas fue PDF para solo lectura.

MARCA	MODELO	VERSION	PAIS DE ORIGEN DE FABRICACION	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO CON DESCUENTO PRODIAT	NUMERO DE UNIDADES VENDIDAS CON DESCUENTO PRODIAT
i						
ii						

#### Modificaciones a los Convenios de Colaboración (Adendas)

Como resultado de la modificación a las Reglas del 30 de noviembre de 2009, se firmaron Adendas a los convenios de colaboración celebrados entre las empresas beneficiarias y la Secretaría de Economía, con el fin de extender la vigencia de dicho convenio y las obligaciones ahí establecidas hasta en tanto no se cumplieran las obligaciones de las empresas beneficiarias, derivadas de las Reglas de operación y sus modificaciones<sup>10</sup>. (Anexo 2)

Posteriormente, derivado de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo del PRODIAT en su sesión del 26 de marzo de 2010, para limitar al 15 de julio de 2010 la realización de descuentos al comprador final de un vehículo nuevo elegible dentro del programa, se firmaron Adendas al convenio de colaboración entre las partes toda vez que era necesario establecer una fecha de conclusión para los Proyectos Tipos C, y que aún había recursos disponibles no transferidos a los consumidores finales por parte de las empresas beneficiarias del programa.

En esta segunda Adenda, también se estableció un plazo de 30 días posteriores a la conclusión de la vigencia del programa para reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que, en su caso, no hubieran sido aplicados para los fines previstos en el programa, así como para enterar los intereses generados en la cuenta bancaria dada de alta por las empresa beneficiarias de manera exclusiva para el PRODIAT.

Empresa	Fecha Primera Addenda	Fecha Segunda Addenda
Chrysler	18 de diciembre de 2009	7 de abril de 2010
Ford	21 d diciembre de 2009	16 de abril de 2010
General Motors	23 de diciembre de 2009	12 de abril 2010
Honda*	31 de diciembre de 2009	8 de abril de 2010
Nissan	21 de diciembre de 2010	6 de abril de 2010
Toyota	18 de diciembre de 2009	7 de abril de 2010
Volkswagen	21 de diciembre de 2009	8 de abril de 2010

#### Empresas destructoras

De conformidad con lo previsto en el *Anexo T* de las Reglas de Operación, las empresas destructoras presentaron ante la DGIPAT un informe mensual con la información del certificado

<sup>10</sup> Las cláusulas del Convenio modificadas fueron las alusivas al período de vigencia al 30 de noviembre de 2009 (séptima, décima segunda y décima novena)

de destrucción de cada vehículo destruido, dentro de los 10 días posteriores a la conclusión de cada mes.

## VI. Resultados del Programa

### Vehículos vendidos con descuento PRODIAT

En cumplimiento al Convenio de Colaboración, las empresas beneficiarias presentaron sus informes finales indicando el número de vehículos nuevos vendidos con descuento PRODIAT y realizaron los reintegros correspondientes a los recursos no aplicados para los fines previstos en el programa<sup>11</sup>.

Empresa Beneficiaria	Fecha de Realización del Reintegro	Monto Reintegrado (\$)	Banco Receptor	Fecha de Notificación a la DGPOP	Entero de Rendimientos (\$)
Chrysler	12-Ago-10	492,952.49	Banamex	16-Ago-10	22,866.00
Ford	12-Ago-10	22,494,004.72	BBVA Bancomer	16-Ago-10	0.00
General Motors	27-Jul-10	578,698.34	Banorte	03-Ago-10	8,429.70
Honda	06-Ago-10	2,273,989.30	Banorte	19-Ago-10	115,724.73
Nissan	08-Ago-10	1,253,487.19	BBVA Bancomer	16-Ago-10	15,075.22
Toyota	14-Jul-10	61,115.50	BBVA Bancomer	02-Ago-10	69,090.71
Volkswagen	15-Jul-10	410,752.46	Santander	21-Jul-10	23,649.25
<b>Total</b>		<b>27,565,000.00</b>			<b>254,835.61</b>

Los rendimientos generados por las cuentas mediante las cuales se administraron los recursos del programa acumularon un monto de 254,835.61 pesos

Empresa Beneficiaria	Entero de Rendimientos (\$)
Chrysler	22,866.00
Ford	0.00
General Motors	8,429.70
Honda	115,724.73
Nissan	15,075.22
Toyota	69,090.71
Volkswagen	23,649.25
<b>Total</b>	<b>254,835.61</b>

Una vez recibidos los informes de las empresas beneficiarias y los montos de reintegros realizados, la DGIPAT revisó la información de las empresas beneficiarias, así como de las destructoras, a fin de validar que por cada descuento PRODIAT de \$15,000 otorgado, se realizó la destrucción de un vehículo usado a través de las empresas registradas por esta dependencia.

<sup>11</sup> En apego a las instrucciones giradas por la SHCP, mediante oficios de fecha 17 de junio, la DGIPAT informó a las empresas beneficiarias del PRODIAT "C" el nuevo procedimiento para realizar los reintegros de recursos no aplicados, cuya vigencia inició el 1 de julio de 2010 y la cual consiste en la emisión de líneas de captura.

Como resultado, la DGIPAT realizó las siguientes acciones:

*A) Requerimientos a Nissan Mexicana*

Empresa	Fecha	No. Oficio	Origen del equerimeinto	Observaciones
Nissan	13-Sep-10	415.3.2010.0102	Inconsistencia en la informe final de la empresa por NIV's de vehículos nuevos vendidos y/o usados destruidos repetidos	La empresa corrigió su informe final y envió evidencia de los certificados de destrucción correspondientes.
Nissan	30-Sep-10	415.3.2010.0111		
Nissan	02-Feb-11	415.3.2011.0004	NIV's de vehículos usados destruidos no registrados por las empresas destructoras	La empresa proporcionó copias simples de los certificados de destrucción.

Nissan Mexicana realizó reintegros adicionales de recursos no aplicados para los fines previstos en el programa de acuerdo con lo siguiente:

Fecha de realización del Reintegro	Monto Reintegrado	Banco Receptor	Fecha de Notificación a la DGPOP
11-Nov-10	840,000	BBVA Bancomer	22-Nov-10
16-Dic-10	675,000	BBVA Bancomer	22-Dic-10
Total	1,515,000		

*B) Aclaraciones vía correo electrónico a otras empresas beneficiarias*

De la comparación de los informes de las empresas beneficiarias y los de las empresas destructoras, la DGIPAT solicitó a las empresas beneficiarias que aclararan algunos números de identificación o números de serie de vehículos destruidos reportados por éstas y no localizados en los reportes de las empresas destructoras.

Chrysler, Ford, General Motors, Toyota y Volkswagen hicieron las aclaraciones correspondientes y enviaron copias de los certificados de destrucción.

Empresa	NIV o Números de Serie que se aclararon
Chryssler	155
Ford	57
General Motors	130
Honda	5
Toyota	15
Volkswagen	185

NIV: Se refiere al número de identificación vehicular

*C) Aclaraciones vía correo electrónico a empresas destructoras*

Se solicitó a las empresas destructoras la aclaración de algunos NIV o números de serie de vehículos destruidos que se encontraban en los reportes de las empresas beneficiarias y no en los de las destructoras. La solicitud fue atendida con el envío electrónico de los certificados de destrucción correspondientes:

Nombre de la Empresa	NIV´s o Números de Serie que se Aclararon
DERICHEBOURG RECYCLING MÉXICO, S.A. DE C.V.	4
INTERNACIONAL REGIONMONTANA DE ACERO S.A. DE C.V.	6
DEACERO, S.A DE C.V.	342
SIMEC INTERNATIONAL S.A. DE C.V.	3
ARRENDADORA SIMEC S.A. DE C.V.	16
GIADA METAL GROUP S DE R.L. DE C.V.	17

#### Validación del volumen de vehículos nuevos vendidos con descuento PRODIAT

Una vez concluido el proceso de validación de la información de las 7 empresas beneficiarias del programa, se concluyó que los recursos no aplicados a los fines autorizados ascendieron a **29,080,000** pesos, monto que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Se transfirieron **220,920,000** pesos a los consumidores finales, en forma de descuentos PRODIAT para la adquisición de vehículos nuevos, lo que representó la venta de **14,728** vehículos elegibles con este beneficio, dicho volumen implicó el ejercicio del **88.4%** del total de los recursos entregados a los beneficiarios.

#### **Recursos Asignados y Ejercidos por las Empresas Beneficiarias del PRODIAT "C"**

Empresa	Monto Reintegrado (\$)	Monto Otorgado (\$)	Ejercicio (%)	Vehículos vendidos	Monto Ejercido (\$)
Chrysler	492,952.49	39,522,952.49	98.8	2,602	39,030,000
Ford	22,494,004.72	36,114,004.72	37.7	908	13,620,000
General Motors	578,698.34	61,418,698.34	99.1	4,056	60,840,000
Honda	2,273,989.30	4,058,989.30	44.0	119	1,785,000
Nissan	2,768,487.19	55,628,487.19	95.0	3,524	52,860,000
Toyota	61,115.50	4,516,115.50	98.6	297	4,455,000
Volkswagen	410,752.46	48,740,752.46	99.2	3,222	48,330,000
<b>Total</b>	<b>29,080,000.00</b>	<b>250,000,000.00</b>	<b>88.4</b>	<b>14,728</b>	<b>220,920,000</b>

#### Vehículos destruidos

De conformidad con la revisión de la información final de las empresas destructoras, las 13 empresas participantes destruyeron un total de 15,062 vehículos usados.

<b>Empresa destructoras</b>	<b>Vehículos Destruídos</b>	<b>%</b>
DERICHEBOURG RECYCLING MÉXICO, S.A. DE C.V.	5,423	36.0
DE ACERO, S.A. DE C.V.	3,631	24.1
GIADA METAL GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	2,183	14.5
COMPAÑÍA SIDERÚRGICA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	1,006	6.7
KALISCHATARRA, S DE R.L. DE C.V.	797	5.3
FONDERIA, S.A. DE C.V.	509	3.4
SERVICIOS INDUSTRIALES DE PROCESAMIENTO SERINPRO, S.A. DE C.V.	459	3.0
INTERNACIONAL REGIOMONTANA DE ACERO, S.A. DE C.V.	430	2.9
ARRENDADORA SIMEC, S.A. DE C.V.	298	2.0
REDISA METALES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	170	1.1
ACEROS D.M.	76	0.5
MATERIALES DE RECICLAJE, S.A. DE C.V.	43	0.3
SIMEC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	37	0.2
<b>Total</b>	<b>15,062</b>	<b>100</b>

## ANEXO 1

DECRETO para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles.

**Artículo 3.-** Deberán registrarse como empresas productoras de vehículos automotores ligeros nuevos en México, las empresas que cumplan con todos los siguientes requisitos:

- I. Manufacturen vehículos nuevos en México clasificados en las partidas 8702, 8703 (excepto la 8703.10), u 8704 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE), con un peso bruto vehicular menor o igual a 8,864 kilogramos, y que tengan características que permitan identificar que dichos vehículos estén destinados al transporte de pasajeros o de carga principalmente en vías pavimentadas urbanas o en carreteras. Para efectos de esta fracción, no se considerarán vehículos con características que permitan identificar que dichos vehículos están diseñados para circular principalmente: en vías pavimentadas delimitadas, como pistas de carreras, aeropuertos, pistas de go-karts, y similares; para labores agrícolas; en terreno montañoso o desértico; en playas; en vías férreas; u otro campo de transporte similar;
- II. Hayan manufacturado en México en el año inmediato anterior por lo menos 50,000 unidades de los vehículos referidos en la fracción I. En caso de que la empresa haya generado un nivel de manufactura en México menor a las 50,000 unidades, el registro podrá solicitarse siempre y cuando cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:
  - a) Acreditar ante la Secretaría haber alcanzado un nivel de manufactura en México igual o superior a 50,000 unidades en alguno de los 3 años anteriores a aquél para el cual solicita el registro;

- b) No haber suspendido, en el año inmediato anterior, la manufactura de vehículos en México por más de 3 meses consecutivos;
  - c) Acreditar que la cantidad de vehículos manufacturados en México por la empresa en el año inmediato anterior, registró una disminución anual no mayor a la observada durante ese periodo en las ventas acumuladas en los mercados de los modelos de vehículos manufacturados en México, a donde se destine por lo menos el 90% de los vehículos manufacturados en el país por dicha empresa, y
  - d) Generar un nivel de manufactura en México igual o superior a 30,000 unidades en el año inmediato anterior.
- III. Hayan invertido por lo menos 100 millones de dólares de los Estados Unidos de América en activos fijos para la producción de los vehículos referidos en la fracción I;

## ANEXO 2

### Modificaciones a las Reglas de operación

Con el fin de hacer eficiente la operación del programa, las Reglas fueron modificadas en dos ocasiones:

9 de octubre de 2009

### SECRETARIA DE ECONOMIA

#### **ACUERDO por el que se reforman y adicionan las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 28, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 32 de la Ley de Planeación; 75, 76, 77, y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175, 176, 177, 178, 180 y 181 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 5 fracción XVI y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que se podrán otorgar apoyos con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando éstas sean generales, de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;

Que el 29 de diciembre de 2008 se publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT). Asimismo y debido a la desaceleración económica mundial, dicho acuerdo fue modificado los días 30 de enero, 10 de abril, 28 de mayo y 21 de julio de 2009, con la finalidad de contar con mecanismos que permitieran apoyar a las industrias más afectadas y preservar el empleo;

Que en virtud de que los efectos de la crisis económica mundial se han prolongado, es necesario realizar acciones que contribuyan a reactivar el mercado de automóviles de manera

sustentable, así como a la viabilidad y salud financiera de las empresas automotrices establecidas en el país;

Que es necesario establecer mecanismos destinados al retiro de circulación y destrucción de vehículos usados de mayor edad vehicular, ya que son éstos los que generan más emisiones contaminantes y los que registran mayores riesgos de seguridad para los pasajeros, y

Que ante la necesidad de contar con mecanismos operativos más simples y eficientes, es necesario modificar el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGIA (PRODIAT)**

**ARTICULO UNICO.-** Se **REFORMAN** los artículos 3 fracciones XLVI y LXI, 49 fracción II, 68 párrafo primero, fracción II último párrafo, 70 y 72 fracciones V inciso a) , XI y XII, y 86 fracción VII; se **ADICIONAN** la fracción IV al artículo 3, recorriéndose en su orden las restantes, el inciso b) a la fracción V del artículo 72 recorriéndose en su orden los restantes incisos, todos del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, para quedar como sigue:

**Artículo 3.** Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

I a III...

**IV.** Catálogo de vehículos nuevos vendidos en el territorio nacional del PRODIAT.- recopilación de modelos de vehículos nuevos vendidos en el territorio nacional por año, realizada por la DGIPAT a partir de información de fuentes públicas, gubernamentales, asociaciones relacionadas a la Industria Automotriz y empresas beneficiarias pertenecientes al Apartado C del PRODIAT; el cual deberá estar publicado en la página electrónica de la Secretaría de Economía;

V a XLVI ...

**XLVII.** Proyecto Tipo C: Proyectos dirigidos a empresas productoras de vehículos automotores ligeros nuevos que promuevan la expansión del mercado automotriz mediante la renovación vehicular y la destrucción de vehículos usados, mismos que pueden solicitar apoyos a través del supuesto de la fracción IX del artículo 2 de las presentes Reglas de Operación;

XLVIII a LXI ...

**LXII.** Vehículo usado: Vehículo que se encuentre en condiciones de circular por su propio impulso, cuente al menos con asientos, defensas, puertas y el 60 por ciento de cristales, y que cumpla con cualquiera de las condiciones siguientes:

- a) Haya sido facturado como vehículo nuevo por un distribuidor en el territorio nacional;
- b) Se encuentre dentro del catálogo de vehículos nuevos vendidos en el territorio nacional del PRODIAT, o
- c) Haya sido importado como vehículo usado antes del 1o. de enero de 2008.

**Artículo 49.** ...

I. ...

II. ...

Bimestre	Fecha de corte	Fecha límite de entrega
Enero-febrero	28 de febrero	30 de abril
Febrero-marzo	31 de marzo	30 de abril
Marzo-abril	30 de abril	29 de mayo

Abril-mayo	31 de mayo	30 de junio
Mayo-junio	30 de junio	31 de julio
Junio-julio	31 de julio	31 de agosto
Julio-agosto	31 de agosto	30 de septiembre
Agosto-septiembre	30 de septiembre	<b>15 de octubre</b>

...

**Artículo 68.** El PRODIAT otorgará Apoyos para Proyectos Tipo C que promuevan la expansión del mercado automotriz mediante la renovación vehicular y la destrucción de vehículos usados.

I ...

II ...

...

...

...

La empresa beneficiaria debe entregar los informes mensuales de avance de Proyectos Tipo C para poder acceder al segundo apoyo; el cual de ser autorizado por el Consejo Directivo del PRODIAT se le notificará. No se requiere ingresar una nueva solicitud para acceder a dicho apoyo por ser el segundo apoyo parte del mismo proyecto.

**Artículo 70.** El PRODIAT otorgará apoyos para proyectos que promuevan la reactivación del mercado automotriz mediante la renovación vehicular y la destrucción de vehículos usados. Lo anterior no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables. El apoyo máximo por empresa beneficiaria podrá ser de 500 millones de pesos.

**Artículo 72.** ...

I. a IV ...

V. ...

- a) Fue verificada la legal procedencia del Vehículo usado, conforme el reporte electrónico emitido por el Registro Público de Vehículos en el sitio <http://www.repuve.gob.mx>;
- b) Fue verificado el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en la fracción LXII del Artículo 3 conforme a lo siguiente: copia simple de la factura en el caso del inciso a), Catálogo de vehículos nuevos vendidos en el territorio nacional del PRODIAT en el caso del inciso b), y copia del pedimento de importación en el caso del inciso c);

...

VI. a X ...

**XI.** Que no estén recibiendo apoyos de otros programas federales de renovación vehicular y la destrucción de vehículos usados que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación;

**XII.** Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección cuando así lo solicite la SE, la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la SE, la SSIC, o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados en apego a lo establecido en el artículo 66 de las presentes Reglas de Operación;

XIII a XIV ...

**Artículo 86** ...

I a VI ...

**VII.** Incumplan cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en las presentes Reglas de Operación, los Anexos C, F y N, los instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento de los apoyos o en las demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las disposiciones contenidas en los apartados B y C de las Reglas de Operación del PRODIAT, serán aplicables únicamente durante el presente ejercicio fiscal, con excepción lo referente al seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios.

**TERCERO.-** El registro que las empresas destructoras de vehículos obtengan ante la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, únicamente tendrá vigencia hasta en tanto los proyectos tipo C se encuentren vigentes.

México, D.F., a 6 de octubre de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

30 de noviembre de 2009:

**ACUERDO por el que se reforman las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 28, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 32 de la Ley de Planeación; 75, 76, 77, y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175, 176, 177, 178, 180 y 181 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 5 fracción XVI y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar apoyos con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando éstas sean generales, de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;

Que el 29 de diciembre de 2008 se publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT). Asimismo y debido a la desaceleración económica mundial, dicho acuerdo fue modificado los días 30 de enero, 10 de abril, 28 de mayo, 21 de julio y 9 de octubre de 2009, con la finalidad de contar con mecanismos que permitieran apoyar a las industrias más afectadas y preservar el empleo;

Que en virtud de que los efectos de la crisis económica mundial se han prolongado, es necesario realizar acciones que contribuyan a reactivar el mercado de automóviles de manera sustentable, así como a la viabilidad y salud financiera de las empresas automotrices establecidas en el país, y

Que ante la necesidad de que los mecanismos establecidos que conllevan al retiro de circulación y de destrucción de vehículos usados de mayor edad vehicular, cuenten con una mayor vigencia para que la población objetivo cumpla con los fines y objetivos del programa, es necesario modificar el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGIA (PRODIAT)**

**ARTICULO UNICO.-** Se REFORMAN los artículos 72, fracciones VIII y IX, 76 fracción VII y el Anexo P del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, para quedar como sigue:

**Artículo 72. ...**

**I. a VII. ...**

**VIII.** Otorgar el descuento PRODIAT a una cantidad de vehículos elegibles nuevos igual al apoyo determinado de conformidad con el artículo 68 dividido por \$15,000.00;

**IX.** Presentar un informe mensual dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de terminación del mes que corresponda;

**X. a XIV. ...**

**Artículo 76. ...**

**I. a VI. ...**

**VII.** Las empresas beneficiarias deberán presentar un informe mensual dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de terminación del mes que corresponda;

**VII. a XIII. ...**



MARCA	MODELO	VERSION	PAIS DE ORIGEN DE FABRICACION	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO CON DESCUENTO PRODIAT	NUMERO DE UNIDADES VENDIDAS CON DESCUENTO PRODIAT
i						
ii						

## II RELACION DE CADA UNIDAD VENDIDA CON APOYO DEL PRODIAT

Los Beneficiarios deberán presentar como anexo de este documento una relación en forma electrónica que contenga las unidades vendidas en la que se indique el número de identificación vehicular (NIV) de la nueva unidad, así como el número de serie del vehículo destruido, el cual deberá estar relacionado con la información señalada en el apartado II de este Anexo.

El documento electrónico deberá estar protegido contra escritura, preferentemente en formato (PDF) y deberá incluir la siguiente información:

- a) Marca
- b) Modelo
- c) Versión
- d) Precio de venta con descuento PRODIAT
- e) Precio de Referencia
- f) NIV de la unidad nueva
- g) Número de serie o NIV del vehículo usado destruido

Fco.

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
COORDINACION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS



**SE**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GRAL. DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
22 ENE. 2009  
0199  
DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 400.2008.SRF. 008  
Asunto: Presupuesto 2009 autorizado.

México, D. F., 22.de enero de 2009.

**LIC. PEDRO ADALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ**  
Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología  
Presente

Por medio de la presente remito a usted el presupuesto aprobado y el calendario de presupuesto autorizados del 2009, así como la distribución del gasto en cumplimiento y con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 23 y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 22 de Reglamento y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con base a los numerales 34, 35 y 36 de los "Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación" para el Ejercicio Fiscal 2009, con los artículos 23 cuarto párrafo y 44 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para los fines procedentes y dar cumplimiento a la normatividad establecida.

Se incluyen a la presente anexos para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Subdirectora de Recursos Financieros**

**L.C. MA. DOLORES GARCIA MATURANO**

415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología  
 Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, Estructura Programática Autorizada

Ejercicio						Financiamiento		Descripción
CF	F	SF	PG	AI	PP	AI	Py	
3								Desarrollo Económico
	4							Temas Empresariales
		02						Competitividad
			00					NO APLICA
				011				Sectores económicos competitivos
					P009			Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial
						062		Apoyo industrial
							000	Recurso asociado a la actividad
						444		Gasto de operación
							000	Recurso asociado a la actividad
						555		Servicios personales
							000	Recurso asociado a la actividad
						700		Centro de costos
							001	Administración y servicios generales
							002	Adquisiciones y arrendamientos
							003	Programa informático
			S220					Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)
						124		PRODIAT
							000	Recurso asociado a la actividad

GF: Grupo Funcional      AI: Actividad Institucional  
 F: Función                Py: Proyecto Institucional  
 SF: Subfunción  
 PG: Programa  
 AI: Actividad Institucional  
 PP: Programa Presupuestario

**415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**  
**Presupuesto autorizado 2009**  
(Milés de pesos)

Estructura programática	Capítulo de Gasto				Total
	1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios generales	4000 Subsidios y transf.	
Externa					
Actividad Institucional / Programa Presup.					
Interna					
011 Sectores económicos competitivos	24,148.9	697.4	7,612.9	50,000.0	82,459.2
P009 Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores Industrial y comercial	24,148.9	697.4	7,612.9		32,459.2
062 Apoyo industrial			971.4		971.4
1000 Recurso asociado a la actividad			971.4		971.4
444 Gasto de operación		130.4	127.3		257.7
1000 Recurso asociado a la actividad		130.4	127.3		257.7
555 Servicios personales	24,148.9		471.8		24,620.7
1000 Recurso asociado a la actividad	24,148.9		471.8		24,620.7
700 Centro de costos		567.0	6,042.4		6,609.4
1001 Administración y servicios generales			2,196.9		2,196.9
1002 Adquisiciones y arrendamientos		411.4	117.6		529.0
1003 Programa informático		155.6	3,727.9		3,883.5
S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)				50,000.0	50,000.0
124 PRODIAT				50,000.0	50,000.0
1000 Recurso asociado a la actividad				50,000.0	50,000.0
<b>Total 415</b>	<b>24,148.9</b>	<b>697.4</b>	<b>7,612.9</b>	<b>50,000.0</b>	<b>82,459.2</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología  
 Calendario de presupuesto autorizado 2009  
 (Miles de pesos)

15/01/2009

Actividad Institucional / Programa Presupuestario	Actividad/ Paríada	Proyecto	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
011 Sectores económicos competitivos			51,229.2	212.9	200.4	81.5	725.5	262.9	81.5	549.9	24,332.9	24,331.5	284.3	82.9	82.9
P009 Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial			1,229.2	132.1	94.6	0.7	319.6	2.1	0.7	469.1	2.1	0.7	203.4	2.1	2.1
062 Apoyo industrial			971.4	121.4	91.4	0.0	210.1	1.4	0.0	397.9	1.4	0.0	145.2	1.4	1.4
1000 Recurso asociado a la actividad			971.4	121.4	91.4	0.0	210.1	1.4	0.0	397.9	1.4	0.0	145.2	1.4	1.4
3101 Servicio postal			1.8	0.0	0.0	0.0	0.8	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3308 Estudios e investigaciones			203.0	120.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43.0	0.0	0.0	40.0	0.0	0.0
3804 Congresos y convenciones			159.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	159.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3808 Pasajes nacionales en labores de campo			16.4	1.4	1.4	0.0	2.7	1.4	0.0	2.7	1.4	0.0	2.7	1.4	1.4
3811 Pasajes nacionales comisiones oficiales			181.9	0.0	20.0	0.0	66.9	0.0	0.0	60.0	0.0	0.0	35.0	0.0	0.0
3813 Pasajes internacionales en comisiones oficiales			163.7	0.0	20.0	0.0	61.7	0.0	0.0	54.0	0.0	0.0	28.0	0.0	0.0
3817 Váticos nacionales en comisiones oficiales			81.8	0.0	20.0	0.0	30.3	0.0	0.0	25.0	0.0	0.0	6.5	0.0	0.0
3819 Váticos internacionales en comisiones oficiales			163.7	0.0	30.0	0.0	47.7	0.0	0.0	53.0	0.0	0.0	33.0	0.0	0.0
444 Gasto de operación			257.7	10.7	3.2	0.7	109.5	0.7	0.7	71.2	0.7	0.7	58.2	0.7	0.7
1000 Recurso asociado a la actividad			257.7	10.7	3.2	0.7	109.5	0.7	0.7	71.2	0.7	0.7	58.2	0.7	0.7
2101 Materiales y útiles de oficina			35.0	0.0	0.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	35.0	0.0	0.0
2103 Material de apoyo Informativo			10.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2204 Productos alimenticios en dependencias			8.4	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
2404 Material eléctrico y electrónico			20.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20.0	0.0	0.0
2504 Medicinas y productos farmacéuticos			7.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2701 Vestuario, uniformes y Blancos			50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3305 Capacitación a servidores públicos			54.6	0.0	0.0	0.0	54.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3501 Manto. de mobiliario y equipo de administración			27.3	0.0	0.0	0.0	27.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3504 Manto. de inmuebles			13.6	0.0	0.0	0.0	13.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3506 Manto. de vehículos			31.8	0.0	2.5	0.0	13.3	0.0	0.0	13.5	0.0	0.0	2.5	0.0	0.0
S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)			50,000.0	80.8	105.8	80.8	405.8	260.8	80.8	80.8	24,330.8	24,330.8	80.8	80.8	80.8
124 PRODIAT			50,000.0	80.8	105.8	80.8	405.8	260.8	80.8	80.8	24,330.8	24,330.8	80.8	80.8	80.8
1000 Recurso asociado a la actividad			50,000.0	80.8	105.8	80.8	405.8	260.8	80.8	80.8	24,330.8	24,330.8	80.8	80.8	80.8
4104 Subsidios para inversión			50,000.0	80.8	105.8	80.8	405.8	260.8	80.8	80.8	24,330.8	24,330.8	80.8	80.8	80.8
Totales 415			51,229.2	212.9	200.4	81.5	725.5	262.9	81.5	549.9	24,332.9	24,331.5	284.3	82.9	82.9

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

Capítulos (Miles de pesos)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
2000 Materiales y suministros	130.4	10.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	57.7	0.7	0.7	55.7	0.7	0.7
3000 Materiales generales	1,098.8	121.4	93.9	0.0	318.9	1.4	411.4	1.4	0.0	147.7	1.4	1.4	147.7	1.4	1.4
4000 Subsidios y transferencias	50,000.0	80.8	105.8	80.8	405.8	260.8	80.8	260.8	80.8	80.8	24,330.8	24,330.8	80.8	80.8	80.8
Totales 415	51,229.2	212.9	200.4	81.5	725.5	262.9	81.5	549.9	81.5	549.9	24,332.9	24,331.5	284.3	82.9	82.9

9961

"2009, Año de la Reforma Liberal"

99



Oficio núm. 801.1 - 089 (09)

Subsecretaría de Egresos

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

16 ABR 2009

7120901325

C. P. MARIA EUGENIA CASAR PÉREZ  
Tesorera de la Federación  
Presente.

RECIBIDO  
Estado de México

México D. F., 03 de abril de 2009.

Me refiero al oficio número 700.2009.0199, mediante el cual la Secretaría de Economía (SE), solicita de autorice a la Subsecretaría de Industria y Comercio un Acuerdo de Ministración por un monto total de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), con el propósito de disponer de recursos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal, a fin de dar soporte al empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 46 y 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 81 de su Reglamento, y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación comunico a usted que una vez analizada la solicitud presentada, se autoriza el presente Acuerdo de Ministración, para su otorgamiento a favor de la SE por un monto total de \$300'000,000.00 (Trescientos millones pesos 00/100 M. N.), que serán depositados en la cuenta bancaria número 4044294346; CLABE núm. 021180040442943464, en el banco HSBC, Tipo de Cuenta 16, Sucursal núm. 594, Código de la entidad 21 a nombre de la Secretaría Economía PRODIAT.

La fecha límite para la regularización de este Acuerdo de Ministración deberá ser el 1 de junio de 2009 y se llevará a cabo con cargo al presupuesto autorizado a la SE, mediante la emisión de la Cuenta por Liquidar Certificada y, en su caso, conforme al mecanismo presupuestario que se determine previa gestión ante la Secretaría, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B"). Durante el periodo de vigencia de este Acuerdo y hasta la total regularización y/o reintegro de los recursos el Lic. José Víctor Valencia Zavala, Oficial Mayor de la SE, quedará registrado como deudor diverso ante la Tesorería de la Federación.

Finalmente, es de precisar que de no efectuarse la regularización del presente Acuerdo de Ministración y de las respectivas erogaciones en el plazo o fecha límite prevista en el párrafo anterior, o en su caso, en la fecha que señale la prórroga que se autorice al mismo conforme a las disposiciones vigentes, dentro de los 5 días hábiles posteriores a dicha fecha de vencimiento, la Secretaría a través de la DGPYP "B" y con intervención de la Unidad de Política y Control Presupuestario, podrá determinar la suspensión de las ministraciones afectando el presupuesto autorizado de la SE por el importe del adeudo y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la misma, hasta que se concluya el proceso de regularización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Subsecretario

Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione



"2009, Año de la Reforma Liberal"



Oficio núm. 801.1.- 142 (09)

Subsecretaría de Egresos

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

LIC. IRENE ESPINOSA CANTELLANO  
Tesorera de la Federación,  
Presente.

México D. F., 10 de julio de 2009.

Me refiero al oficio número 700.2009.0399, mediante el cual la Secretaría de Economía (SE), solicita se autorice a la Subsecretaría de Industria y Comercio un segundo Acuerdo de Ministración por un monto total de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), con el propósito de disponer de recursos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal, a fin de dar soporte al empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general.

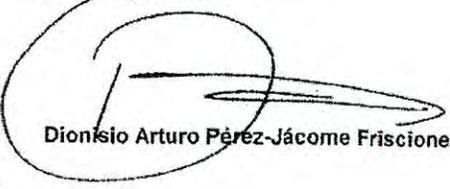
Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 46 y 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 81 de su Reglamento, y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación comunico a usted que una vez analizada la solicitud presentada, se autoriza el presente Acuerdo de Ministración, para su otorgamiento a favor de la SE por un monto total de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.). Los recursos autorizados quedarán depositados en la Tesorería de la Federación, a favor de la Secretaría de Economía, a efecto de que con cargo a los mismos se emitan las instrucciones de pago correspondientes para el beneficiario final.

La fecha límite para la regularización de este Acuerdo de Ministración deberá ser el 7 de septiembre de 2009 y se llevará a cabo con cargo al presupuesto autorizado a la SE, mediante la emisión de la Cuenta por Liquidar Certificada y, en su caso, conforme al mecanismo presupuestario que se determine previa gestión ante la Secretaría, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B"). Durante el periodo de vigencia de este Acuerdo y hasta la total regularización y/o reintegro de los recursos el Lic. José Victor Valencia Zavala, Oficial Mayor de la SE, quedará registrado como deudor diverso ante la Tesorería de la Federación.

Finalmente, es de precisar que de no efectuarse la regularización del presente Acuerdo de Ministración y de las respectivas erogaciones en el plazo o fecha límite prevista en el párrafo anterior, o en su caso, en la fecha que señale la prórroga que se autorice al mismo conforme a las disposiciones vigentes, dentro de los 5 días hábiles posteriores a dicha fecha de vencimiento, la Secretaría a través de la DGPYP "B" y con intervención de la Unidad de Política y Control Presupuestario, podrá determinar la suspensión de las ministraciones afectando el presupuesto autorizado de la SE por el importe del adeudo y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la misma, hasta que se concluya el proceso de regularización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Subsecretario

  
Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione

"2009, Año de la Reforma Liberal"



Oficio núm. 801.1.- 152 (09)

Subsecretaría de Egresos

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



LIC. IRENE ESPINOSA CANTELLANO  
Tesorera de la Federación,  
Presente.

México D. F., 06 de agosto de 2009.

Me refiero al oficio número 700.2009.0447, mediante el cual la Secretaría de Economía (SE), solicita se autorice a la Subsecretaría de Industria y Comercio un Acuerdo de Ministración por un monto total de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con el propósito de disponer de recursos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal, a fin de dar soporte al empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, en específico a los Proyectos Tipo C "Renovación Vehicular", mismos que serán depositados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través del mecanismo presupuestario que se establezca.

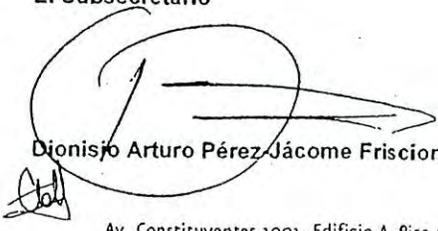
Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 46 y 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 81 de su Reglamento, y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación comunico a usted que una vez analizada la solicitud presentada, se autoriza el presente Acuerdo de Ministración, para su otorgamiento a favor de la SE por un monto total de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). Los recursos autorizados quedarán depositados en la TESOFE, a favor de la Secretaría de Economía, a efecto de que con cargo a los mismos se emitan las instrucciones de pago correspondientes para el beneficiario final.

La fecha límite para la regularización de este Acuerdo de Ministración deberá ser el 2 de octubre de 2009 y se llevará a cabo con cargo al presupuesto autorizado a la SE, mediante la emisión de la Cuenta por Liquidar Certificada y, en su caso, conforme al mecanismo presupuestario que se determine previa gestión ante la Secretaría, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B"). Durante el periodo de vigencia de este Acuerdo y hasta la total regularización y/o reintegro de los recursos el Lic. José Víctor Valencia Zavala, Oficial Mayor de la SE, quedará registrado como deudor diverso ante la TESOFE.

Finalmente, es de precisar que de no efectuarse la regularización del presente Acuerdo de Ministración y de las respectivas erogaciones en el plazo o fecha límite prevista en el párrafo anterior, o en su caso, en la fecha que señale la prórroga que se autorice al mismo conforme a las disposiciones vigentes, dentro de los 5 días hábiles posteriores a dicha fecha de vencimiento, la Secretaría a través de la DGPYP "B" y con intervención de la Unidad de Política y Control Presupuestario, podrá determinar la suspensión de las ministraciones afectando el presupuesto autorizado de la SE por el importe del adeudo y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la misma, hasta que se concluya el proceso de regularización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Subsecretario

  
Dionisio Arturo Pérez Jácome Friscione

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 6, Col. Belén de las Flores  
Del. Álvaro Obregón México, DF 01110  
tel. +52 (55) 3688 5294, 3688 5296 www.shcp.gob.mx

71219

"2009, Año de la Reforma Liberal"

25587

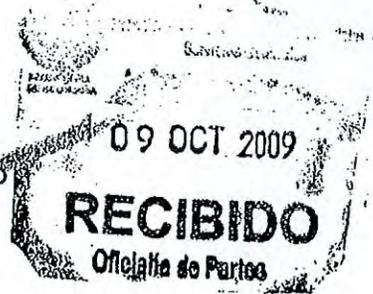


SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficio núm.- 801.1.- 199 (09)

Subsecretaría de Egresos



LIC. IRENÉ ESPINOSA CANTELLANO  
Tesorera de la Federación  
Presente.

7120904062

México D. F., 23 de septiembre de 2009.

Me refiero al oficio número 700.2009.588, mediante el cual la Secretaría de Economía (SE), solicita se autorice a la Subsecretaría de Industria y Comercio un Cuarto Acuerdo de Ministración por un monto total de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con el propósito de disponer de recursos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal, a fin de dar soporte al empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, en específico a los Proyectos Tipo B "Programa de Preservación del Empleo", mismos que serán depositados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través del mecanismo presupuestario que se establezca.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 46 y 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 81 de su Reglamento, y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación comunico a usted que una vez analizada la solicitud presentada, se autoriza el presente Acuerdo de Ministración, para su otorgamiento a favor de la SE por un monto total de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). Los recursos autorizados quedarán depositados en la TESOFE, a favor de la Secretaría de Economía, a efecto de que con cargo a los mismos se emitan las Instrucciones de pago correspondientes para el beneficiario final.

La fecha límite para la regularización de este Acuerdo de Ministración deberá ser el 18 de diciembre de 2009 y se llevará a cabo con cargo al presupuesto autorizado a la SE, mediante la emisión de la Cuenta por Liquidar Certificada y, en su caso, conforme al mecanismo presupuestario que se determine previa gestión ante la Secretaría, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B"). Durante el periodo de vigencia de este Acuerdo y hasta la total regularización y/o reintegro de los recursos el Lic. José Víctor Valencia Zavala, Oficial Mayor de la SE, quedará registrado como deudor diverso ante la TESOFE.

Finalmente, es de precisar que de no efectuarse la regularización del presente Acuerdo de Ministración y de las respectivas erogaciones en el plazo o fecha límite prevista en el párrafo anterior, o en su caso, en la fecha que señale la prórroga que se autorice al mismo conforme a las disposiciones vigentes, dentro de los 5 días hábiles posteriores a dicha fecha de vencimiento, la Secretaría a través de la DGPYP "B" y con intervención de la Unidad de Política y Control Presupuestario, podrá determinar la suspensión de las ministraciones afectando el presupuesto autorizado de la SE por el importe del adeudo y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la misma, hasta que se concluya el proceso de regularización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Subsecretario

Dionisio Arturo Pérez-Jácome Frlscione



**415 DG de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**  
**Explicación a las variaciones al cierre preliminar de diciembre de 2009**  
**(Miles de pesos)**

Actividad: 124 PRODIAT

Proyecto: 1000 Recurso asociado a la actividad

Original	Modificado	Variación		Explicación
		Absoluta	Relativa	
50,000.0	1,150,000.0	1,100,000.00	2300%	<p>Conforme al Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo presentado por el C. Presidente, Felipe Calderón Hinojosa, para instrumentar acciones a favor del empleo y para vivir mejor la Secretaría de Economía a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio y de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, amplió el alcance del Programa para el Desarrollo de las Industrias Pesadas y de Alta Tecnología para cubrir con la finalidad de contar con mecanismos que permitieran apoyar a las industrias más afectadas y preservar el empleo. Atendiendo a otras medidas anunciadas a favor del medio ambiente y que contribuirían a reactivar el mercado de automóviles de manera sustentable, así como a la viabilidad y salud financiera de las empresas automotrices establecidas en el país al tiempo se apoyó el retiro de circulación y destrucción de vehículos usados de mayor edad vehicular.</p>

Modificado	Ejercido	Variación		Explicación
		Absoluta	Relativa	
1,150,000	1,103,268.2	-46,731.3	-4.1 %	Respecto al monto modificado hubo una ligera desviación a la baja debido al desistimiento e incumplimiento de particulares del programa que dieron lugar a la variación.

*[Handwritten signature]*

Ana Ruth Solano Fragoso  
 Directora de Industria Automotriz



*[Handwritten signature]*

Pedro Raúl Martínez Salas  
 Responsable del Formato

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA

10 / 10

**RECIBIDO**

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2009

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN			GASTO PROGRAMABLE DEVENGADO				
GF	FN	SF	AI		PR	UR	Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Obras de Corriente	Suma	Inversión Fija	Inversión Franchises	Obras de Inversión	Suma	Total	Estructura Potencial Corriente
3	4	02	011	S214	410	Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital	5 722 138				120 000 000			120 000 000	125 722 138	4.6	55.4
3	4	02	011	S214	410	Original					50 000 000			50 000 000	1 132 081 046	73.8	100.0
3	4	02	011	S214	410	Modificado					286 375 133			286 375 133	1 132 081 046	73.8	28.2
3	4	02	011	S214	410	Servicio	1 097 167		834 315 548	635 705 915	286 375 133			286 375 133	1 132 081 046	73.8	28.2
3	4	02	011	S214	410	Porcentaje de Servicio Ejecuting	1 097 167		834 315 548	635 705 915	286 375 133			286 375 133	1 132 081 046	73.8	28.2
3	4	02	011	S214	410	Porcentaje de Servicio Ejecimodif	100.0		100.0	100.0	592.8			592.8	2 254.2	100.0	
3	4	02	011	S220	415	Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODAT)					50 000 000			50 000 000	50 000 000	100.0	100.0
3	4	02	011	S220	415	Original					286 375 133			286 375 133	1 132 081 046	73.8	100.0
3	4	02	011	S220	415	Modificado					286 375 133			286 375 133	1 132 081 046	73.8	28.2
3	4	02	011	S220	415	Servicio	1 097 167		293 400	635 705 915	286 375 133			286 375 133	1 132 081 046	73.8	28.2
3	4	02	011	S220	415	Porcentaje de Servicio Ejecuting	1 097 167		293 400	635 705 915	286 375 133			286 375 133	1 132 081 046	73.8	28.2
3	4	02	011	S220	415	Porcentaje de Servicio Ejecimodif	100.0		100.0	100.0	592.8			592.8	2 254.2	100.0	
3	4	02	011	U001	213	Reconversión de sectores productivos					20 000 000			20 000 000	20 000 000	100.0	100.0
3	4	02	011	U001	213	Original					19 700 000			19 700 000	19 700 000	100.0	100.0
3	4	02	011	U001	213	Modificado					19 700 000			19 700 000	19 700 000	100.0	100.0
3	4	02	011	U001	213	Servicio					98.5			98.5	100.0		
3	4	02	011	U001	213	Porcentaje de Servicio Ejecuting					98.5			98.5	100.0		
3	4	02	011	U001	213	Porcentaje de Servicio Ejecimodif					100.0			100.0	100.0		
3	4	02	011	U001	213	Dirección General de Obras Espectables					20 000 000			20 000 000	20 000 000	100.0	100.0
3	4	02	011	U001	213	Original					19 700 000			19 700 000	19 700 000	100.0	100.0
3	4	02	011	U001	213	Modificado					19 700 000			19 700 000	19 700 000	100.0	100.0
3	4	02	011	U001	213	Servicio					98.5			98.5	100.0		
3	4	02	011	U001	213	Porcentaje de Servicio Ejecuting					98.5			98.5	100.0		
3	4	02	011	U001	213	Porcentaje de Servicio Ejecimodif					100.0			100.0	100.0		
3	4	02	011	U003	412	Programa para impulsar la competitividad de sectores industriales					250 000 000			250 000 000	250 000 000	100.0	100.0
3	4	02	011	U003	412	Original					1 929 109 010			1 929 109 010	1 929 109 010	100.0	100.0
3	4	02	011	U003	412	Modificado					1 929 109 010			1 929 109 010	1 929 109 010	100.0	100.0
3	4	02	011	U003	412	Servicio					100.0			100.0	100.0		
3	4	02	011	U003	412	Porcentaje de Servicio Ejecuting					100.0			100.0	100.0		
3	4	02	011	U003	412	Porcentaje de Servicio Ejecimodif					100.0			100.0	100.0		
3	4	02	011	U005	412	Dirección General de Industrias Básicas					250 000 000			250 000 000	250 000 000	100.0	100.0
3	4	02	011	U005	412	Original					1 929 109 010			1 929 109 010	1 929 109 010	100.0	100.0
3	4	02	011	U005	412	Modificado					1 929 109 010			1 929 109 010	1 929 109 010	100.0	100.0
3	4	02	011	U005	412	Servicio					771.6			771.6	771.6		
3	4	02	011	U005	412	Porcentaje de Servicio Ejecuting					771.6			771.6	771.6		
3	4	02	011	U005	412	Porcentaje de Servicio Ejecimodif					100.0			100.0	100.0		
3	4	02	011	U005	412	Fondo Nuevo para Ciencia y Tecnología					500 000 000			500 000 000	500 000 000	100.0	100.0
3	4	02	011	U005	412	Original					500 000 000			500 000 000	500 000 000	100.0	100.0
3	4	02	011	U005	412	Modificado											
3	4	02	011	U005	412	Servicio											
3	4	02	011	U005	412	Porcentaje de Servicio Ejecuting											
3	4	02	011	U005	412	Porcentaje de Servicio Ejecimodif											

En el documento del ejercicio funcional programático económico del gasto programable reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 para el PRODIAT, podrá apreciarse que el reporte de gasto total en Cuenta Pública fue superior al que se menciona en el presente Libro Blanco. Tal situación derivó del registro del gasto distinto entre 2 áreas administrativas, de tal suerte que el reporte en Cuenta Pública no contempló montos del recurso no ejercido en el programa que habrían de reintegrarse a la Tesorería de la Federación. Mediante oficio 415.2.1.2010 de fecha 4 de marzo de 2010 la diferencia mencionada se hizo del conocimiento de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SE.

Tal diferencia fue advertida por la Auditoría Superior de la Federación y tuvo como consecuencia la recomendación que a continuación se transcribe:

Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión que establezcan realizar de forma periódica conciliaciones entre las unidades administrativas responsables y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), a fin de que las cifras presentadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto y los registros de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta tecnología (DGIPAT) coincidan, sean confiables, veraces y comparables.

Al respecto, la SE atendió la recomendación transcrita, implementando las siguientes acciones:

- a) La DGIPAT y la DGPOP expresaron su voluntad de fortalecer los mecanismos de coordinación entre ambas áreas y llevaron a cabo un proceso para mejorar el registro de la información relativa al ejercicio presupuestario.
- b) Se promovió la realización de reuniones en las que se establecieron los criterios para el registro, seguimiento y control de los pagos, así como la integración de expedientes.

Resta señalar que mediante oficio No. 700.2011.358 de fecha 21 de julio de 2011, la Oficialía Mayor de la SE informó que la recomendación emitida por el órgano fiscalizador se tuvo como atendida. El registro del presupuesto ejercido en subsidios durante el ejercicio fiscal 2009 con que cuenta la DGIPAT es el mencionado en el presente Libro Blanco y que asciende a \$1,103,268,208.82 pesos.

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



Of. No. 415.2.1.2010.  
Asunto: Reintegro de los recursos de  
los Acuerdos de Ministración.  
México, D.F. a

*Acuse*

**LIC. JOSÉ LUIS GARCIA RAMOS LARRAURI**  
Director General de Programación,  
Organización y Presupuesto  
**Presente.**

Se hace referencia al oficio N° 702.I.184 del 8 de febrero de 2010, en el cual se nos comunica la gestión ante la Tesorería de la Federación, para el reintegro de los recursos depositados a favor de la Secretaría de Economía.

Al respecto le comento que de la revisión realizada por esta Unidad Administrativa y verificada con la Dirección General a su cargo, existen diferencias entre el monto de los recursos reintegrados a la TESOFE y el monto de los recursos no ejercidos en el Programa para Desarrollo de Alta Tecnología (PRODIAT), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Acuerdo de Ministración	Monto del Acuerdo	Monto Pagado	Monto Reintegrado (Oficio 702.I.184)	Monto restante por Reintegrar.
801.1.-142(09)	300,000,000.00	295,289,154.44	3,624,867.62	1,085,977.94
801.1.-199(09)	250,000,000.00	220,628,619.24	7,462,148.97	21,909,231.79

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
La Directora

Ana Ruth Solano Fragoso.

C.c.p. Lic. Miguel Cuevas Reza.-Director General Adjunto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.-Presente.  
Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.  
Jesús Serrano Landeros.- Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.- Presente.

"2011, Año del Turismo en México"



OFICIALÍA MAYOR

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TURNADO A: <i>ASF / Omar F / Eli Aguilar</i>		
	INSTRUCCIÓN: <i>Comunicación</i>		
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	FECHA	HORA	CUMPLIMIENTO
	REGISTRO	<i>27/07/12:05</i>	<input checked="" type="checkbox"/>
	ASIGNACIÓN		
	ENVÍO		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Oficio No. 700.2011. **358**

Asunto: Estado de trámite de acciones emitidas por la ASF, con corte al 30 de junio de 2011.

México, D.F. a 21 de julio de 2011.

**DRA. LORENZA MARTÍNEZ TRIGUEROS**  
Subsecretaria de Industria y Comercio.  
**Presente**

Me refiero al oficio OAETI-1116/2011 (anexo), mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF), informó al C. Secretario de Economía el estado de trámite de las Recomendaciones, Recomendaciones al Desempeño, Solicitudes de Aclaración, y Pliegos de Observación, con motivo de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas, con corte al 30 de junio de 2011.

Al respecto y por instrucciones superiores, remito a usted copia del referido oficio y sus anexos, a fin de hacer de su conocimiento el estado de atención que guardan las acciones emitidas por la ASF a las auditorías que se realizaron en las unidades administrativas a su digno cargo.

En este sentido, el citado oficio reporta un total de 88 acciones emitidas para la atención de esta Dependencia correspondientes a la revisión y fiscalización de la C. P. 2009, de las cuales 25 son competencia de esa Subsecretaría derivadas de 3 auditorías, como se detallan a continuación:

Auditoría	Acciones	Estado de Trámite
324 "Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales"	12 Recomendaciones	Atendidas
337 "Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología"	10 Recomendaciones 2 Solicitudes de Aclaración	Atendidas
339 "Gestión Financiera del Ramo General 23 "Provisiones Salariales Económicas" y Seguimiento de los recursos transferidos al cierre del ejercicio 2008"	1 Solicitud de Aclaración	Atendida

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*Lorenza*

27 JUL 2011

12:09

**CONTROL DE GESTIÓN**



OFICIALÍA MAYOR

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

- 2 -

Asimismo, le informo que con relación a la Cuenta Pública 2008, la ASF notificó que el Pliego de Observaciones con clave de acción 08-0-10100-02-0216-06-001, referente a la auditoría 216 "Apoyos a los Productores de Harina", fue solventado y comunicado mediante oficio 712.11.438, del 19 de abril de 2011.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Oficial Mayor



EDUARDO SEDNER ÁVILA



C.c.p.

**Bruno Ferrari García de Alba.**- Secretario de Economía.  
**Gloria Elia Sánchez Roldán.**- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.  
**José Luis García Ramos L.**- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.  
**Oliver Ulises Flores Parra Bravo.**- Director General de Industrias Básicas.  
**Jesús Serrano Landeros.**- Director General de Industrias Pesadas de Alta Tecnología.

Vol. 4111

T- 385/11

JLGR/erh



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

LIBROS BLANCOS

**PRODIAT**

Programa para el Desarrollo de las  
Industrias de Alta Tecnología

# Anexo 3

Presupuesto autorizado y ejercido 2010

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Vivir Mejor

# LIBROS BLANCOS

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
COORDINACION ADMINISTRATIVA



SECRETARIA  
DE ECONOMIA



Oficio. No. 400.2010.CA.0022  
Asunto: Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2010

México, D.F. 15 de enero de 2010

**LIC. DAVID LOPEZ VICTORIANO**  
Director de Industria Metalmeccánica de la  
Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología  
**Presente**

Me refiero al oficio circular número 700.2009.787, emitido por el Oficial Mayor, mediante el cual se comunica a esta Coordinación Administrativa el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2010, así como a la normatividad establecida en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b) del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en la publicación de los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2009, hago de su conocimiento la siguiente información:

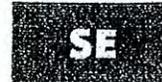
- Presupuesto autorizado a la unidad responsable (UR) a su cargo para el ejercicio fiscal 2010, desglosado por actividad prioritaria y capítulos de gasto.
- Presupuesto autorizado 2010 a la UR a su cargo, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado.
- Estructura programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo le informo que por instrucciones del Oficial Mayor, para el presente ejercicio fiscal, los recursos relacionados con las partidas presupuestales conocidas como "restringidas" serán administradas en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMySG), no obstante, el mecanismo para el ejercicio de dichos recursos será el mismo utilizado en el ejercicio 2009. Es importante mencionar que estas partidas serán manejadas a nivel de actividad institucional interna (anexo a este oficio encontrará el listado de partidas restringidas para su pronta referencia).

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
COORDINACION ADMINISTRATIVA



SECRETARIA  
DE ECONOMIA



Respecto a la información relacionada con las partidas restringidas, el pasado 14 de enero se solicito por oficio a la DGPOP y en cuanto se tenga la respuesta, por este mismo medio se hará de su conocimiento de manera inmediata.

Las partidas presupuestales que no se contemplan en el grupo mencionado en el párrafo anterior serán manejadas a nivel de actividad institucional externa, de acuerdo con la estructura programática de cada UR.

No omito mencionar que de acuerdo con el último párrafo del artículo 23 de la LFPyRH, los subejercicios que resulten de los presupuestos de las unidades responsables, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales, en caso contrario, dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Coordinador Administrativo de la SSIC.



ARQ. PEDRO RAÚL MARTÍNEZ SALAS

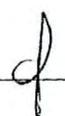
C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros.- Subsecretaría de Industria y Comercio.- Para su conocimiento.

415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología  
 Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, Ejercicio Fiscal 2010

GF F SF PG AI PP	DESCRIPCIÓN
------------------	-------------

3	Desarrollo Económico
4	Temas Empresariales
02	Competitividad
00	NO APLICA
011	Sectores económicos competitivos
P009	Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial
S220	Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

GF: Grupo funcional  
 F: Función  
 SF: Subfunción  
 PG: Programa / Reasignación  
 AI: Actividad Institucional  
 PP: Programa Presupuestario

  
 04

**415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**  
**Presupuesto autorizado 2010**  
(Cifras en pesos)

Actividad Institucional / Programa Presup.	Capítulo de gasto				Total
	1000 Servicios personales y suminist.	2000 Materiales y suminist.	3000 Servicios generales	4000 Subsidios	
<b>011 Sectores económicos competitivos</b>	<b>28,903,800</b>	<b>521,694</b>	<b>11,222,796</b>	<b>31,892,120</b>	<b>72,540,410</b>
P009 Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial	22,412,090	521,694	11,222,796	0	34,156,580
S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)	6,491,710	0	0	31,892,120	38,383,830
<b>Total</b>	<b>28,903,800</b>	<b>521,694</b>	<b>11,222,796</b>	<b>31,892,120</b>	<b>72,540,410</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.

Nota: Incluye recursos de servicios personales y centro de costos, no administrados por la Unidad Responsable.





"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"



Oficina del C. Secretario

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Oficio No. 100.2010.00814

México, D. F., 12 de agosto de 2010.

**Dra. Lorenza Martínez Trigueros,**  
Subsecretaria de Industria y Comercio.

Con fundamento en los artículos 5, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y 9, cuarto párrafo, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual señala que: "Las dependencias y entidades sólo podrán otorgar recursos públicos a fideicomisos observando lo siguiente: I. Con autorización indelegable de su titular...", se:

#### ACUERDA

Autorizar la ministración de recursos a Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del "Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial", identificado con el número 8013-9, por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), con el objetivo de apoyar un esquema orientado a mitigar los efectos de los problemas de asimetrías de información que afectan negativamente la demanda u oferta de los bienes producidos por la industria automotriz, a través de un mecanismo de impulso al financiamiento que incentive a dicha industria, dando cumplimiento satisfactorio a los objetivos y metas correspondientes; aplicando transparentemente y usando de manera racional los recursos autorizados avalados por el área responsable en esta Secretaría de Economía, con cargo a la partida presupuestal: 7801 "Aportaciones a Fideicomisos Públicos".

Lo anterior, sin menoscabo de que el área a su cargo cuenta con los recursos presupuestales aprobados a esta Secretaría para el presente ejercicio fiscal, así como los trámites y requisitos necesarios, conforme a la normatividad y ordenamientos legales vigentes para tal efecto.

Atentamente,  
El Secretario

**Bruno Ferrari García de Alba**

C.c.p. Lic. Víctor Valencia Zavala, Oficial Mayor.  
Lic. Maryteli Castellanos Rueda, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.

Av. Alfonso Reyes No. 30, piso 10, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06140

DATOS GENERALES

RAMO SOLICITANTE: 10 - Economía  
 UNIDAD SOLICITANTE: 415 - Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología  
 FOLIO DEPENDENCIA: 2563  
 SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES: 0  
 JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010; artículos 9, tercer párrafo y 58 fracción I incisos b) y c) y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículos 9 fracción I, 92, 93 fracción II inciso c) y fracción III incisos d) y f), 94, 95 fracción I, 96, 174 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, y al oficio 312-A-00237 de fecha 4 de mayo de 2010, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B y al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), publicadas en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2009 y al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), autorizado mediante oficio 312-A-000622 emitido por la Dirección General de Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), autorizado mediante oficio 312-A-000622 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B, ésta Secretaría solicita la presente adecuación presupuestaria compensada, a fin de que la Dirección General de Industrias Básicas, esté en condiciones de transferir recursos de la partida 4101 Subsidios a la producción, a la partida 7801 Aportaciones a Fideicomisos Públicos de la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, con el propósito de: Apoyar la integración del Fondo de Garantías para incentivar la renovación vehicular, a través de mecanismos de impulso al financiamiento, para lo cual se podrán celebrar convenios de colaboración con la banca de desarrollo, derivado del anuncio de las medidas de apoyo al mercado automotor que realizó el Presidente Calderón el 24 de junio de 2010. De acuerdo con las justificaciones anexas de la Dirección General de Industrias Básicas y de la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, la presente adecuación presupuestaria no afecta metas. Movimiento de carácter no reprogramable.  
 21-07-2010  
 RECHAZADO

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U	R	G	S	P	A	I	P	P	O	G	T	F	AMPLIACION	TOTAL REDUCCION	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	SEPTIEMBRE	MARZO	ABRIL	OCTUBRE	NOVIEMBRE	MAYO	JUNIO	
10	LAT	3	4	04	00	007	K	027	5900	2	1		0.00	12,491,480.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
10	100	3	4	04	00	014	P	006	3306	1	1		0.00	2,387,272.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
10	104	1	8	03	00	001	O	001	3306	1	1		0.00	1,905,613.00	673,796.01R	602,270.01R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	504,386.01R	
10	200	3	4	01	00	003	P	008	3304	1	1		0.00	16,135.87	255,613.00R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	200	3	4	01	00	003	P	008	3804	1	1		0.00	1,808,694.58	16,135.87R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	200	3	4	01	00	003	P	008	3805	1	1		0.00	230,754.30	44,864.58R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	210	3	4	01	00	003	P	008	3304	1	1		0.00	5,033.52	59,468.00R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,468.00R
10	210	3	4	01	00	003	P	008	3306	1	1		0.00	292,672.14	5,033.52R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	211	3	4	01	00	003	P	008	3304	1	1		0.00	5,673.05	292,672.14R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	211	3	4	01	00	003	P	008	3804	1	1		0.00	239,572.19	5,673.05R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	211	3	4	01	00	003	P	008	3805	1	1		0.00	75,520.00	31,487.29R	62,914.90R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,585.00R
10	211	3	4	01	00	003	P	008	3805	1	1		0.00	18,880.00R	0.00	18,880.00R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,880.00R

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U	R	F	F	G	A	P	P	P	O	G	T	F	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
R	R	F	F	G	A	P	P	P	O	G	T	F	AMPLIACION	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
10	212	3	4	01	00	003	P	008	3304	1	1	0,00	5.278,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	212	3	4	01	00	003	P	008	3306	1	1	0,00	1.650,000,00	0,00	0,00	136.372,90R	0,00	0,00	0,00
10	213	3	4	01	00	003	P	008	3304	1	1	0,00	5.793,38	816,312,96R	697,314,14R	0,00	0,00	0,00	0,00
10	213	3	4	01	00	003	P	008	3306	1	1	0,00	1.440,000,00	0,00	0,00	271,877,00R	0,00	0,00	0,00
10	214	3	4	01	00	003	P	001	3304	1	1	0,00	6.545,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	300	3	4	03	00	006	P	007	3306	1	1	0,00	2.451,596,00	6,545,00R	0,00	0,00	93,044,00R	1,894,554,00R	0,00
10	316	3	4	02	00	010	G	005	3306	1	1	0,00	3.552,177,98	0,00	463,998,00R	0,00	0,00	0,00	0,00
10	412	3	4	02	00	011	U	003	4101	1	1	0,00	67,689,068,50	1,810,784,12R	91,393,86R	0,00	0,00	0,00	0,00
10	415	3	4	02	00	011	S	220	7801	2	1	0,00	100,000,000,00	28,936,865,00R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	511	3	4	03	00	012	P	002	3306	1	1	0,00	1,650,000,00	36,063,871,31A	1,989,121,21A	456,685,26A	98,544,00A	21,102,360,71A	1,537,234,01A
10	512	3	4	03	00	012	P	002	3306	1	1	0,00	1,470,330,45	1,650,000,00R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	711	3	4	04	00	002	M	001	3306	1	1	0,00	620,789,11	864,793,39R	0,00	48,435,36R	5,500,00R	3,000,00R	0,00
TOTAL AMPLIACIONES													0,00	0,00	456,685,26	98,544,00	21,102,360,71	1,537,234,01	
TOTAL REDUCCIONES													36,063,871,31	1,989,121,21	0,00	0,00	38,752,183,50	0,00	
TOTAL REDUCCIONES													0,00	0,00	456,685,26	98,544,00	21,102,360,71	1,537,234,01	

RESULTADO DE LA VALIDACION NORMATIVA

- CÓDIGO DESCRIPCIÓN
- 9 TRASPASO DE UNA ACTIVIDAD PRIORITARIA A OTRA, CUANDO CORRESPONDAN A PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION (S); IDEN\_PROV = S
  - 22 AMPLIA Y/O REDUCE PARTIDAS DEL CONCEPTO 4100, AUNQUE ESTE COMPENSADA, PARTIDA = 4101
  - 25 AMPLIA Y/O REDUCE CONCEPTOS DEL CAPITULO 7000 EXCEPTO EL 7500 (7600 A LA 7999) Y NO ESTA COMPENSADA, PARTIDA = 7801
  - 86 SE AMPLIA O REDUCE CAPITULO 7000 Y NO ESTA COMPENSADA, CAPITULO = 7000

SEGUI

FLUJO ASIGNADO  
CAPTURA  
REVISION DGPOP  
REVISION DGPOP  
REVISION DGPOP\_DGA  
APLICACION TESOFE  
AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA ESTATUS USUARIO  
21-07-2010 11:16:21 AM CAPTURA VIH0521120TM0 - CELIA VILLARREAL HUERTA  
21-07-2010 11:38:42 AM REVISION DGPOP SOJE4801038S6 - MARIA DE JESUS SOSA

28-07-2010 02:07:50 PM REVISION DGPOP QUGL540225NW1 - MARIA DE LOURDES QUERO GAR

OBSERVACIONES

REGISTRADO EXITOSAMENTE

De conformidad con el artículo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: artículos 9 tercer párrafo y 58 fracción I incisos d) y c) y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente: artículos 9 fracción I, 92, 93 fracción II inciso c) y fracción III incisos d) y f), 94, 95 fracción I, 96, 174 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, y al oficio 312-A-00237 de fecha 4 de mayo de 2010, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B y al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), publicadas en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2009 y al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), autorizado mediante oficio 317-A-000622 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B, la secretaria considera procedente continuar con el trámite de la presente adecuación presupuestaria compensada, a fin de que la Dirección General de Industrias Básicas, este en condiciones de transferir recursos de la partida 4101 Subsidios a la producción a la partida 7801 Aportaciones a Fideicomisos Públicos de la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, con el propósito de: Apoyar la integración del Fondo de Garantías para incentivar la renovación vehicular, a través de mecanismos de impulso al financiamiento, para lo cual se podrán celebrar convenios de colaboración con la banca de desarrollo, derivado del anuncio de las medidas de apoyo al mercado automotor que realizó el Presidente Calderón el 24 de junio de 2010. De acuerdo con las justificaciones anexas de la Dirección General de Industrias Básicas y de la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, la presente adecuación presupuestaria no afecta metas. Movimiento de carácter no regulizable.  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 8 A, 95 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 65-A APARTADO A DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE DEVUELVE LA CITADA ADECUACION SIN AUTORIZAR DEBIDO A QUE SE OBSERVA EN EL MOVIMIENTO

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
			PRESENTADO QUE LA JUSTIFICACION DE LA REDUCCION SOLO ABARCA 67.7 MILLONES DE PESOS, REQUIRIENDOSE QUE LA JUSTIFICACION PARA LA REDUCCION DE LOS RECURSOS ABARQUE LA TOTALIDAD DE ELLOS. ASI MISMO SE REQUIERE SE ANEXE EL OFICIO 307-A--472 CON EL QUE SE SUSTENTARÁ LA AMPLIACION A LA PARTIDA 7801 Y SE REVISEN LOS CRITERIOS QUE SE MENCIONAN EN EL OFICIO 312-A--000237 Y EL CALENDARIO QUE SE ESTA REGISTRANDO DEBIDO A QUE 38.7 MILLONES DE PESOS TIENEN DISPONIBILIDAD EN EL MES DE NOVIEMBRE.

ARCHIVOS ANEXOS

Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

### Informe Presupuestal 2010

Valores en pesos

Concepto	Presupuesto Anual		
	Programado	Modificado	Devengado
<b>1000 Servicios personales</b>	<b>6,491,710.00</b>	<b>2,182,378.44</b>	<b>2,182,349.32</b>
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio * 1_ /	6,491,710.00	2,182,378.44	2,182,349.32
<b>4000 Subsidios y transferencias</b>	<b>31,892,120.00</b>	<b>127,392,120.00</b>	<b>127,259,035.78</b>
4104 Subsidios para inversión *1_ /	31,892,120.00	127,392,120.00	127,259,035.78
<b>Total</b>	<b>38,383,830.00</b>	<b>129,574,498.44</b>	<b>129,441,385.10</b>

\* 1\_ / Con información al 8 de febrero de 2011

ECONOMÍA

Of	FN	SF	AI	PP	UR	DENOMINACION	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				GASTO PROGRAMABLE DEREGULADO				
							Servicios Prestados	Gasto de Operación	Subsidios	Otras de Comercio	Suma	Inversión Frasca	Subsidios	Otras de Inversión	Suma	Total	Estructura porcentual			
																	Comercio	De Inversión		
3	4	02	011	S214		Porcentaje de Servicio Ejecrodif														
3	4	02	011	S214		Porcentaje de Servicio Ejecrodif														
3	4	02	011	S214	212	Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio														
3	4	02	011	S214	212	Original														
3	4	02	011	S214	212	Modificado														
3	4	02	011	S214	212	Porcentaje de Servicio Ejecrodif														
3	4	02	011	S214	212	Porcentaje de Servicio Ejecrodif														
3	4	02	011	S214	212	Porcentaje de Servicio Ejecrodif														
3	4	02	011	S220	415	Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)														
3	4	02	011	S220	415	Original	6 491 710			6 491 710										
3	4	02	011	S220	415	Modificado	2 182 349			2 182 349										
3	4	02	011	S220	415	Ejercicio	2 182 349			2 182 349										
3	4	02	011	S220	415	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	33.6			33.6										
3	4	02	011	S220	415	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	100.0			100.0										
3	4	02	011	S220	415	Dirección General de Industrias Pasadas y de Alta Tecnología														
3	4	02	011	S220	415	Original	6 491 710			6 491 710										
3	4	02	011	S220	415	Modificado	2 182 349			2 182 349										
3	4	02	011	S220	415	Ejercicio	2 182 349			2 182 349										
3	4	02	011	S220	415	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	33.6			33.6										
3	4	02	011	S220	415	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	100.0			100.0										
3	4	02	011	U001	213	Reconversión de sectores productivos														
3	4	02	011	U001	213	Original														
3	4	02	011	U001	213	Modificado														
3	4	02	011	U001	213	Ejercicio	331 760			331 760										
3	4	02	011	U001	213	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	331 760			331 760										
3	4	02	011	U001	213	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	100.0			100.0										
3	4	02	011	U001	213	Dirección General de Obras Espectables														
3	4	02	011	U001	213	Original														
3	4	02	011	U001	213	Modificado														
3	4	02	011	U001	213	Ejercicio	331 760			331 760										
3	4	02	011	U001	213	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	331 760			331 760										
3	4	02	011	U001	213	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	100.0			100.0										
3	4	02	011	U003	412	Programa para impulsar la competitividad de sectores industriales														
3	4	02	011	U003	412	Original														
3	4	02	011	U003	412	Modificado														
3	4	02	011	U003	412	Ejercicio	2 439 337			2 439 337										
3	4	02	011	U003	412	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	2 439 337			2 439 337										
3	4	02	011	U003	412	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	100.0			100.0										
3	4	02	011	U003	412	Dirección General de Industrias Básicas														
3	4	02	011	U003	412	Original														
3	4	02	011	U003	412	Modificado														
3	4	02	011	U003	412	Ejercicio	2 439 337			2 439 337										
3	4	02	011	U003	412	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	2 439 337			2 439 337										
3	4	02	011	U003	412	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	100.0			100.0										
3	4	02	011	U005	410	Fondo Nuevo para Ciencia y Tecnología														
3	4	02	011	U005	410	Original														
3	4	02	011	U005	410	Modificado														
3	4	02	011	U005	410	Ejercicio	167 128 406			167 128 406										
3	4	02	011	U005	410	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	147 641 191			147 641 191										
3	4	02	011	U005	410	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	86.9			86.9										
3	4	02	011	U005	410	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	100.0			100.0										
3	4	02	011	U005	410	Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital														
3	4	02	011	U005	410	Original														
3	4	02	011	U005	410	Modificado														
3	4	02	011	U005	410	Ejercicio	334 256 812			334 256 812										
3	4	02	011	U005	410	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	334 256 812			334 256 812										
3	4	02	011	U005	410	Porcentaje de Servicio Ejecrodif	100.0			100.0										

## AUDITORIA REALIZADA AL PRODIAT EN 2010

El órgano fiscalizador notificó a la Secretaría de Economía el día 31 de mayo de 2010 el oficio número AECF/0352/2010, en el que ordenó el inicio de la auditoría 337 denominada "Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología", y el 2 de junio tuvo lugar (acta 001/C.P.2009), el inicio oficial de los trabajos de auditoría.

La Auditoría Superior de la Federación realizó requerimientos complementarios de información, los cuales buscaron esclarecer cuestiones específicas de la información presentada para solventar posibles observaciones. Fueron 5 las ocasiones en que el órgano fiscalizador requirió, de forma complementaria diversa información y documentación, por lo que la DGIPAT presentó en cada oportunidad los documentos justificativos y comprobatorios o, en su caso, la argumentación correspondiente.

Concluidos los requerimientos complementarios, la ASF procedió a emitir los resultados preliminares a efecto de que se manifestaran las argumentaciones adicionales y se presentara la documentación soporte que justificara y aclarara los mismos, para posteriormente y, una vez evaluada dicha información, se integrara el informe correspondiente para su presentación a la H. Cámara de Diputados.

Finalmente, el día 18 de enero de 2011 la Auditoría Superior de la Federación dio por concluidos los trabajos de auditoría, resultando de la misma 10 recomendaciones, 2 solicitudes de aclaración y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Las recomendaciones y solicitudes de aclaración fueron atendidas en su totalidad. Por su parte, las 6 promociones de responsabilidad siguen en proceso ante el Órgano Interno de Control.

**ASF** Auditoría Superior de la Federación

CÁMARA DE DIPUTADOS AM 12:06

RECIBIDO

1001100716  
OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
OASF/0193/2011

ASUNTO: Se formulan las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se indican, derivadas del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009.

México, D.F., a 17 de febrero de 2011

DR. BRUNO FERRARI GARCÍA DE ALBA  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
PRESENTE

En términos de lo dispuesto por los artículos 74 fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 3, 4, 12 y 15, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la entidad de fiscalización superior de la Federación efectuó la fiscalización de la Cuenta Pública 2009.

Al efecto, con fundamento en los artículos 79 fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 6 fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, el 16 de febrero de 2011, se rindió a la H. Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009. (Se anexa disco compacto del citado informe.)

Como resultado de dicha revisión y con fundamento en los artículos 79 fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 15 fracciones XIV y XV, 31 párrafo primero, 32 párrafo primero, 85 fracciones I, XII y XXII, y 88 fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 5 fracciones I y XI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se formulan las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se detallan en el anexo de este oficio, a efecto de que la entidad fiscalizada a su digno cargo presente a la Auditoría Superior de la Federación la información y realice las consideraciones que estime pertinentes, para la solventación o atención de las acciones promovidas, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio. En caso de no recibirse la información correspondiente dentro del plazo concedido, se promoverá la instauración de los procedimientos administrativos que procedan por incumplir este requerimiento.

Lo anterior permitirá a la entidad de fiscalización superior de la Federación informar a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las acciones promovidas, en términos del artículo 30 párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



ENTAMENTE  
EL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

JUAN MANUEL PORTAL MARTÍNEZ

RECIBIDO

2011 FEB 17 AM 10 50

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACION  
TOMAS COLLAZOS  
SE  
SECRETARIA DE ECONOMIA

003113

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

...Copias al reverso

Ente Público Auditado: **10100 Secretaría de Economía**

Sector o Ramo: **10**

Auditoría: **09-0-10100-02-0337**

**Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta**

**Pública 2009**

Título: **Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"**

La Auditoría Superior de la Federación, con base en lo establecido en el Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero ; y párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículos 12, fracción IV; 13, 15, fracciones XIV, XV y XVI, párrafo tercero; 31, 32, 39, 49, fracciones II y III; 55, 88, fracciones VIII y XII; 89, fracción V; y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, emite las acciones promovidas, y en su caso, las recomendaciones que se detallan a continuación:

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	<b>09-0-10100-02-0337-01-001 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión que establezcan realizar de forma periódica conciliaciones entre las unidades administrativas responsables y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, a fin de que las cifras presentadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto y los registros con la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología coincidan, sean confiables, veraces y comparables.
Resultado Núm.2	<b>09-0-10100-02-0337-01-002 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía instrumente mecanismos de control y supervisión a fin de que se establezcan las políticas, lineamientos, metodologías, procedimientos y manuales, que señalen la obligación de informar en tiempo y forma el cumplimiento de los beneficiarios sobre la utilización de los recursos asignados, los avances, el logro de sus metas, con objeto de determinar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones realizadas. Asimismo, se recomienda un procedimiento que determine la documentación que debe integrarse en los expedientes de los beneficiarios y acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, así como designar el área responsable de su resguardo.
Resultado Núm.3	<b>09-0-10100-02-0337-01-003 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente los mecanismos de control, supervisión y seguimiento que permitan a la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología evaluar la correcta aplicación del subsidio. Asimismo, se recomienda establecer un programa de trabajo, lineamientos o políticas e indicadores que las delegaciones o subdelegaciones federales observen para el mismo propósito a fin de extender su cobertura y determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos, y así medir la eficiencia, eficacia, economía y transparencia con que se llevaron a cabo.
Resultado Núm.6	<b>09-0-10100-02-0337-01-004 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión que permitan que cuando en las Reglas de Operación para el manejo,

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-02-0337

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

Título: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO	ACCIÓN
	control, seguimiento y supervisión de un Programa no se establezcan de forma clara las fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos por apoyo máximo, sea por medio de lineamientos, normas o políticas que definan los elementos suficientes y pertinentes que permitan la determinación transparente de los citados montos, a fin de que se efectúen al amparo de los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
Resultado Núm.7	<b>09-0-10100-02-0337-01-005 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión a fin de que las solicitudes de apoyo que no cubran los criterios de elegibilidad no se sometan a la autorización del Consejo Directivo; asimismo, para que en las Reglas de Operación se defina de manera precisa que la información proporcionada en las solicitudes de apoyo sea de la empresa que va a ser beneficiaria.
Resultado Núm.8	<b>09-0-10100-02-0337-01-006 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión a fin de que se instrumente un procedimiento que invariablemente detecte aquellos expedientes que no cuenten con la documentación mínima para continuar con su trámite con objeto de evitar que se otorguen apoyos sin haber cumplido con los requisitos de elegibilidad, así como, que éste forme parte del seguimiento de cumplimiento, para contribuir con la transparencia del programa y la obtención de información y evaluación de los beneficios económicos, sociales de su asignación y aplicación.
Resultado Núm.9	<b>09-0-10100-02-0337-01-007 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión a fin de que se instrumente un procedimiento que invariablemente permita proporcionar la información suficiente y competente respecto del cumplimiento de los programas, y que la unidad responsable suscriba y lleve el seguimiento de los apoyos otorgados.
Resultado Núm.10	<b>09-0-10100-02-0337-01-008 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión a fin de que se instrumente un procedimiento que invariablemente permita proporcionar los resultados del programa con el objeto de determinar el cumplimiento de sus metas y objetivos, y que se haga constar que los recursos se hubiesen aplicado bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa.

La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-02-0337

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

Título: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología

Unidad Administrativa Auditada: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.11	<b>09-0-10100-02-0337-01-009 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión a fin de constatar que invariablemente las unidades responsables de los programas lleven a cabo procedimientos para el control, seguimiento y supervisión de la operación de programas, y efectúen los reportes administrativos y operativos con objeto de que se proporcione información suficiente para la toma de decisiones veraz, confiable y oportuna.
Resultado Núm.12	<b>09-0-10100-02-0337-01-010 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control y supervisión que permitan contar con una matriz de indicadores con el avance en el logro de los objetivos, así como de su desempeño con objeto de determinar una adecuada proyección y seguimiento del programa, que muestre la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.





**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

LIBROS BLANCOS

**PRODIAT**

Programa para el Desarrollo de las  
Industrias de Alta Tecnología

# Anexo 4

Presupuesto autorizado y ejercido 2011

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Vivir Mejor

# LIBROS BLANCOS

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**

restringidas para su pronta referencia).

a nivel de actividad institucional interna (anexo a este oficio encontrará el listado de partidas mismo utilizado en el ejercicio 2010. Es importante mencionar que estas partidas serán manejadas Generales (DGRMySG), no obstante, el mecanismo para el ejercicio de dichos recursos será el administradas en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios recursos relacionados con las partidas presupuestales conocidas como "restringidas" serán Así mismo le informo que por instrucciones del Oficial Mayor, para el presente ejercicio fiscal, los

- Presupuesto autorizado a la unidad responsable (UR) a su cargo para el ejercicio fiscal 2011, desglosado por actividad prioritaria y capítulos de gasto.
- Presupuesto autorizado 2011 a la UR a su cargo, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado.
- Estructura programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información:

Me refiero al oficio circular número 700.2010.856, emitido por el Oficial Mayor, mediante el cual se comunica a esta Coordinación Administrativa el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011, así como a la normatividad establecida en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b) del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en la publicación de los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2010, hago de su conocimiento la siguiente

**DR. JESÚS SERRANO LANDEROS**  
**Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**  
**Presente**

México, D.F., 10 de enero de 2011

Oficio. No. 400.2011.CA.003  
Asunto: Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
COORDINACION ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
COORDINACION ADMINISTRATIVA



Las partidas presupuestales que no se contemplaban en el párrafo anterior serán manejadas a nivel de actividad institucional externa, de acuerdo con la estructura programática de cada UR.

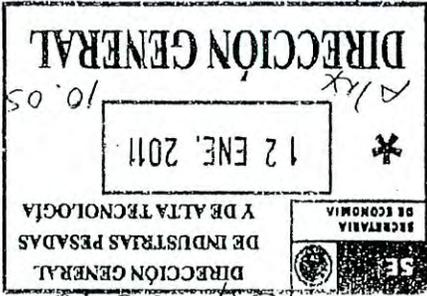
No omito mencionar que de acuerdo con el último párrafo del artículo 23 de la LFPYRH, los subejercicios que resulten de los presupuestos de las unidades responsables, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales, en caso contrario, dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Coordinador Administrativo de la SSIC.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Raúl Martínez Salas', written over a horizontal line.

ARQ. PEDRO RAUL MARTINEZ SALAS



C.p. Dra. Lorena Martínez Trigueros - Subsecretaria de Industria y Comercio - Para su conocimiento.

415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología  
Presupuesto autorizado 2011  
(Cifras en miles de pesos)

Actividad Institucional / Programa Presup. / Partida	Anual	Calendario												
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<b>011 Sectores económicos competitivos</b>														
<b>P009 Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial</b>														
21101 Materiales y Útiles de Oficina	17.2	17.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
21501 Material de Apoyo Informativo	36.0	36.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
22104 Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	8.9	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
24601 Material Eléctrico y Electrónico	4.5	0.0	4.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos	6.4	0.0	6.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
31801 Servicio Postal	5.0	0.0	0.0	0.0	2.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.5	0.0	0.0	0.0
32701 Patentes, Regalias y Otros	811.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	405.6	0.0	0.0	0.0	405.6
33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0
35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	12.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.0	0.0	0.0	0.0	0.0
35201 Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración	27.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	27.0	0.0	0.0	0.0	0.0
35501 Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	28.0	0.0	4.0	0.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.0	0.0	0.0	10.0	0.0
37104 Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mandato en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales	145.0	0.0	65.0	0.0	20.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20.0	0.0	0.0	40.0	0.0
37106 Pasajes Aéreos Internacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones Oficiales	101.0	0.0	15.0	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36.0	0.0	0.0	20.0	0.0
37201 Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión	45.0	0.0	10.0	0.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15.0	0.0	0.0	10.0	0.0
37504 Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales	65.0	0.0	10.0	16.6	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13.4	0.0	0.0	15.0	0.0
37602 Viáticos en el Extranjero para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales	101.0	0.0	15.0	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36.0	0.0	0.0	20.0	0.0
<b>Total P009</b>	<b>1,463.1</b>	<b>53.9</b>	<b>130.6</b>	<b>17.3</b>	<b>113.2</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>619.7</b>	<b>3.2</b>	<b>0.7</b>	<b>115.7</b>	<b>406.3</b>
<b>S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)</b>														
43301 Subsidios para Inversión	518,707.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,819.8	12,544.8	0.0	275.0	0.0
43301 Subsidios para Inversión	55.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	55.6	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total S220</b>	<b>518,763.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>12,875.4</b>	<b>12,544.8</b>	<b>0.0</b>	<b>275.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total 011</b>	<b>520,226.3</b>	<b>53.9</b>	<b>130.6</b>	<b>17.3</b>	<b>113.2</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>13,495.1</b>	<b>12,548.0</b>	<b>0.7</b>	<b>390.7</b>	<b>493,474.3</b>
<b>Total 415</b>	<b>520,226.3</b>	<b>53.9</b>	<b>130.6</b>	<b>17.3</b>	<b>113.2</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>13,495.1</b>	<b>12,548.0</b>	<b>0.7</b>	<b>390.7</b>	<b>493,474.3</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología  
 Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, Estructura Programática Autorizada

GF	F	SF	RG	AI	PP	DESCRIPCIÓN
----	---	----	----	----	----	-------------

3						Desarrollo Económico
	4					Temas Empresariales
		02				Competitividad
			00			No aplicable
				011		Sectores económicos competitivos
						Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial
						P009
						S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

GF: Grupo Funcional  
 F: Función  
 SF: Subfunción  
 RG: Reasignación  
 AI: Actividad Institucional  
 PP: Programa Presupuestario

**415 Dirección General de Industria Pesadas y Alta Tecnología**  
**Presupuesto autorizado 2011**  
(Cifras en miles pesos)

Actividad Institucional / Programa Presup.	Capítulo de gasto				Total
	1000 Servicios personales	2000 Materiales y Sum.	3000 Servicios generales	4000 Subsidios y otras	
<b>011 Sectores económicos competitivos</b>	<b>24,041.60</b>	<b>477.70</b>	<b>11,336.60</b>	<b>518,763.20</b>	<b>554,619.10</b>
P009 Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial	23,315.60	477.70	11,336.60	0.00	35,129.90
S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)	726.00	-	-	518,763.20	519,489.30
<b>Total</b>	<b>24,041.60</b>	<b>477.70</b>	<b>11,336.60</b>	<b>518,763.20</b>	<b>554,619.20</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

Nota: Incluye recursos de servicios personales y centro de costos, no administrados por la Unidad Responsable.

3

Asimismo la SHCP indicó que, la fecha para la regularización de este Acuerdo de Ministros deberá ser a más tardar el 13 de Octubre de 2011, y se llevará a cabo con cargo al presupuesto autorizado de la SE, mediante la emisión de la Cuenta por Liquidar Certificada correspondiente y, en su caso, conforme al mecanismo presupuestario que determine previa gestión ante la Secretaría, que se realice a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B"), por su parte señaló que durante el periodo de vigencia del Acuerdo de Ministros y hasta la total regularización y/o reintegro de los recursos, el Lic. Eduardo Seidner Avila, Oficial Mayor de la SE, quedará registrado como deudor diverso ante la TESOFE.

Sobre el particular, la Oficialía Mayor de la SE, atendió la solicitud de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Industria y Comercio con el oficio número 700.2011.0246, de fecha 30 de mayo de 2011, el cual fue recibido por la SHCP el día 08 de junio de 2011.

La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por su parte, mediante oficio número 801.1-174 (11) de fecha 16 de junio de 2011 y recibido en Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía el 30 de junio del presente año, comunicó que una vez analizada la solicitud presentada autoriza el Acuerdo de Ministros para su otorgamiento a favor de la Secretaría de Economía (SE) por un monto de \$39,049,266.47 (Treinta y nueve millones cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos 471100 M.N.) e informó que los recursos autorizados se mantendrán en la Tesorería de la Federación (TESOFE), a efecto de que con cargo a los mismos se emitan las instrucciones de pago correspondientes para el beneficiario final.

Me refiero al oficio número 400.2011.C.A.0229 de fecha 25 de mayo de 2011, recibido en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía (SE) el día 27 de mayo de 2011, mediante el cual la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Industria y Comercio, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 81 de su Reglamento, 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, solicitó se gestionara ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la autorización de un Acuerdo de Ministros para la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, por un monto de \$39,049,266.47 (Treinta y nueve millones cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos 471100 M.N.), que se entienda devengado, con el propósito de que dicha Unidad Responsable, de autorizarse el mecanismo presupuestario aludido, esté en posibilidades de disponer de recursos para atender la consecución de sus necesidades operativas y los compromisos de pago que se relacionan con el Programa para el Desarrollo de Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), correspondientes a los convenios suscritos.

**C.P. MARIA CRISTINA PRIETO MARQUEZ**  
Coordinadora Administrativa de la  
Subsecretaría de Industria y Comercio  
de la Secretaría de Economía  
Presente

Oficio No. 712.11.696  
Asunto: Resolución de la SHCP relativa a la solicitud de Acuerdo de Ministros para la Subsecretaría de Industria y Comercio - PRODIAT.  
México, D. F., 30 de junio de 2011.

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

"2011, Año del Turismo en México"

v.d.g. 1300

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA

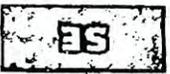
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

\* 06 JUL. 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

13.29



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO



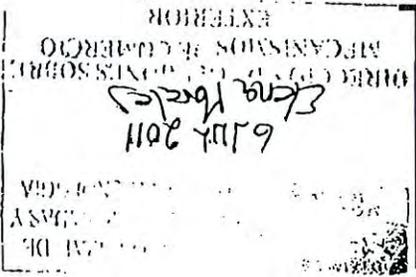
Oficio No. 712.11.696

Finalmente el oficio que emite el Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, indica que de no efectuarse la regularización del Acuerdo de Administración no. 801.1.-174 (11) y de las respectivas erogaciones en el plazo o fecha límite prevista, o en su caso, en la fecha que señale la prórroga que se autorice al mismo conforme a las disposiciones vigentes, dentro de los 5 días hábiles posteriores a dicha fecha de vencimiento, la SHCP a través de la DGPYP " B y con intervención de la Unidad de Política y Control Presupuestario, podrá determinar la suspensión de las ministraciones afectando el presupuesto autorizado de la Secretaría de Economía, por el importe del adeudo y conforme a la disponibilidad presupuestaria del mismo, hasta que se concluya el proceso de regularización.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General  
  
José Luis García Ramos



Recibido: Sergio

Por  
el Jefe de  
6 de Julio 2011

Recibido:  
Mariana Delgado  
6 de Julio - 2011

Anexo Oficio número 801 1 -174 (11)

C.p. - Lic. Eduardo Ignacio Seldner Avila - Oficial Mayor de la SE - Presente  
Lic. Jesus Serrano Landeros - Director General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología de la SIC - Presente

JLGR/LMCR/RFA/mjg

**DATOS GENERALES**

**RAMO SOLICITANTE:** 10 - Economía  
**UNIDAD SOLICITANTE:** 415 - Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología  
**FOLIO DEPENDENCIA:** 1782  
**SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:** 0  
**JUSTIFICACIÓN:** De conformidad con el artículo 1 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; artículos 1 y 58 fracción I, incisos b) y c), 75 fracciones III y IV, y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículos 9 fracción I, 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 94, 95 fracción I, 96 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente. Así como al numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2011, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010. Esta Secretaría solicita la presente adecuación presupuestaria compensada, a fin de que la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, esté en posibilidad de cubrir los acuerdos aprobados por el consejo Directivo del PRODIAT, conforme a los convenios suscritos por la Secretaría de Economía con las empresas beneficiarias. Afecta metas 28-06-2011  
**FECHA REGISTRO:**  
**ESTATUS:** AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

**MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES**

U R	G F	S F	P G	A I	IP G	P I	OG P	T F	TOTAL									
									AMPLIACION	REDUCCION								
10	316	3	4	02	00	010	G	00533903	1	0.00	9,540,328.85	6,070,782.18	R	3,469,546.67	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL AMPLIACIONES										9,540,328.85	6,070,782.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
10	415	3	4	02	00	011	S	220433012	1	0.00	9,540,328.85	6,070,782.18	A	3,469,546.67	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL REDUCCIONES										9,540,328.85	6,070,782.18	3,469,546.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

**MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA**

**SEGUIMIENTO**

**FLUJO ASIGNADO**  
 CAPTURA  
 REVISION DGPOP  
 REVISION DGPYP  
 REVISION DGPYP\_DGA  
 APLICACION TESOFE  
 AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

**FECHA** 28-06-2011 02:47:54 PM **ESTATUS** CAPTURA  
 28-06-2011 05:07:58 PM **USUARIO** REVISION DGPOP  
 AIG0620630669 - OLGA ARRIAGA GUERRERO  
 CURM7210173X2 - MIGUEL CUEVAS REZA

**OBSERVACIONES**

**REGISTRADO EXITOSAMENTE**  
 De conformidad con el artículo 1 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; artículos 1 y 58 fracción I, incisos b) y c), 75 fracciones III y IV, y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículos 9 fracción I, 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 94, 95 fracción I, 96 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de

FECHA	ESTATUS	USUARIO
08-07-2011 01:54:44 PM	REVISION DGPPY	AEAL630202K21 - MARIA LETICIA ARENAS DE AVILA
08-07-2011 02:10:29 PM	REVISION DGPPY	RUAA690404182 - JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU AG
08-07-2011 02:10:38 PM	APLICACIÓN TESOFE	ADMMAP
08-07-2011 02:10:39 PM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADMMAP

**OBSERVACIONES**

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente. Asi como al numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2011, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010. Esta Secretaría considera procedente continuar con el trámite de la presente adecuación presupuestaria compensada, a fin de que la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, esté en posibilidad de cubrir los acuerdos aprobados por el consejo Directivo del PRODIAT, conforme a los convenios suscritos por la Secretaría de Economía con las empresas beneficiarias. Afecta metas Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 1, 4, 6, 13, 15, 45, 58, 75 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 1, 8A, 9, 92, 93, 94, 95, 96 y 174 de su Reglamento: 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 65-A, Apartado A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el Ejercicio Fiscal 2011 publicadas en el Diario Oficial de la Federación de diciembre de 2010, esta área presupuestal dentro del ámbito de su competencia, no tiene inconveniente en que se continúe con el Trámite correspondiente, se cuenta con la opinión favorable de la DGPOP de la Secretaría de Economía. Las metas se modifican, pasando de 273 empresas apoyadas a 280, las cuales acreditaron el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

Esta área presupuestal dentro del ámbito de su competencia, no tiene inconveniente en que se continúe con el Trámite correspondiente, lo anterior con fundamento a lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 1, 4, 6, 13, 15, 45, 58, 75 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 1, 8A, 9, 92, 93, 94, 95, 96 y 174 de su Reglamento: 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 65-A, Apartado A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el Ejercicio Fiscal 2011 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010. Se cuenta con la opinión favorable de la DGPOP de la Secretaría de Economía. Las metas se modifican, pasando de 273 empresas apoyadas a 280, las cuales acreditaron el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

Envío a TESOFE  
 Autorizado por TESOFE

**ARCHIVOS ANEXOS**

1782\_52262.pdf



FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
08-12-2011 02:56:18 PM	CAPTURADA	AUGE571006SN6 - JOSE EMILIO AGUILAR GALVAN	REGISTRADO EXITOSAMENTE
08-12-2011 03:01:59 PM	REVISION DGPOP	OIAA650207GZ7 - MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ AG	<p>De conformidad con el artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, artículo 1, 13 58 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículos 7, 9 fracción I, 92, 93 fracción VI, 94, 95 fracción I y 96 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente. Esta Secretaría considera procedente continuar con el trámite de la presente adecuación presupuestaria de Ampliación Liquidada, a fin de que la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, este en posibilidad de regularizar el saldo del Acuerdo de Ministración No. 801.1.-174 (11) de fecha 16 de junio de 2011 por un importe de \$39,047,578.28, con el propósito que dicha Unidad Responsable, este en posibilidad de disponer de recursos para atender la consecución de sus necesidades operativas y los compromisos de pago que se relacionan con el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT). Así como atender compromisos de solicitudes de apoyo derivadas de las convocatorias realizadas por el Consejo Directivo del PRODIAT, para apoyo de los proyectos presentados por la población objetivo del programa por un importe de \$76,215,528.22 Afecta metas. Si afecta metas, ya que con el presupuesto del ejercicio fiscal 2011 del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), se otorgaron 39 apoyos correspondientes a 29 empresas beneficiarias, y con el presente apoyo se ampliarán las metas previstas para el ejercicio fiscal 2011, otorgando 74 apoyos adicionales, pertenecientes a 47 empresas, llegando a un total de 113 apoyos otorgados, pertenecientes a 76 empresas.</p> <p>De conformidad con el fundamento normativo que señala la Secretaría de Economía (SE), la validación del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 15, y 58 Fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8A, 9, 92, 93, 94, 95, 96 y 105 de su Reglamento; I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y 65-A, apartado A fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta área presupuestal dentro del ámbito de su competencia, no tiene inconveniente en que se continúe con el trámite correspondiente a fin de que el PRODIAT este en posibilidad de regularizar el acuerdo de ministración No. 801.1.-174 (11) por un monto de 39 047 578.28 mdp, así como atender las solicitudes de apoyo a proyectos presentados por la población objetivo, por un monto de 76 215 528.22 mdp. Cabe señalar que la SE indica que esta movimiento afecta las metas programadas, por ello, cualquier variación a los objetivos y metas será responsabilidad de la dependencia de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 92 del Reglamento de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>De acuerdo a la nota del revisor y a las características del MAP, el sistema convalida que el movimiento solicitado cumple con las</p>
08-12-2011 04:08:14 PM	REVISION DGPPY	FEDY551117B70 - YOLANDA GERTRUDIS FERNANDEZ	
08-12-2011 04:10:23 PM	REVISION DGPPY_DGA	GONS800826AVA - SANDRA GONZALEZ NAVARRO	

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
08-12-2011 09:14:44 PM	REVISION UPCP (R 23)	GAGA7505171B1 - ANGEL GAMEZ GONZALEZ	<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>disposiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, por lo que no se tiene inconveniente en que se continúe con el trámite de autorización ante la UPCP.</p> <p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 93, 105 y 106 de su Reglamento, así como 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autoriza la presente adecuación por motivos de control presupuestario y para atender el requerimiento del Ramo 10 Economía, con el fin de que la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, este en posibilidad de regularizar el saldo del Acuerdo de Ministración No. 801.1.-174 (11), para un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de la Dependencia.</p> <p>De conformidad con lo señalado en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 13, 45 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1, 10 fracción IV inciso b, 66, 93, 105 fracción III y 106 fracción II de su Reglamento, así como 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autoriza la presente adecuación por motivos de control presupuestario y para atender el requerimiento del Ramo 10 Economía, con el fin de que la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, este en posibilidad de regularizar el saldo del Acuerdo de Ministración No. 801.1.-174 (11), para un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de la Dependencia.</p> <p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ratifican la fundamentación normativa y la motivación expuestas, por lo que se considera procedente dar continuidad al proceso de trámite de la presente solicitud.</p> <p>Envío a TESOFE</p> <p>Autorizado por TESOFE</p>
09-12-2011 10:42:41 AM	REVISION UPCP (DGA)	AOMR7111231C4 - RODOLFO DEMETRIO ALOR MUNO	
09-12-2011 12:46:53 PM	REVISION UPCP (Titular)	KUAG680901N91 - GUSTAVO NICOLAS KUBLI ALBERT	
09-12-2011 12:47:02 PM	APLICACIÓN TESOFE	ADMMAP	
09-12-2011 12:47:06 PM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADMMAP	

ARCHIVOS ANEXOS

4498\_\_120452.pdf

Secretaría de Economía  
Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) 2011  
Informe presupuestal al 24 de enero de 2012  
(miles de pesos)

Concepto	Calendario	Anual	Trimestre				ADEFAS <sup>2</sup>
			1	2	3	4	
Servicios Personales	Original	726.0	167.5	167.6	167.6	223.4	
	Modificado	577.2	309.6	167.6	100.0	-	
	Ejercido	577.2	309.6	167.6	100.0	-	
Estudios e investigaciones	Original	-	-	-	-	-	
	Modificado	-	-	-	-	-	
	Ejercido	-	-	-	-	-	
Subsidios	Original	518,763.2	-	-	25,420.2	493,343.0	
	Modificado <sup>1</sup>	144,632.3	9,573.0	5,750.7	4,545.5	124,763.1	
	Ejercido	144,583.5	9,573.0	5,750.7	4,258.7	124,760.2	241.0
Total	Original	519,489.3	167.5	167.6	25,587.7	493,566.4	
	Modificado	145,209.5	9,882.6	5,918.3	4,645.6	124,763.1	
	Ejercido	145,160.8	9,882.6	5,918.3	4,358.7	124,760.2	241.0

Notas 1, 2:  
El PRODIAT ejerció en 2011, 144.34 Millones de Pesos (MP) integrados por:  
105.29 MP correspondientes a recursos del Concepto 4300 "Subsidios y Subvenciones", y  
39.05 MP al Acuerdo de Ministración por 39,048,266.47 pesos autorizado mediante oficio número 801.1.-174(11) de fecha 16 de junio de 2011 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En junio 2011, se autorizó una ampliación por 9540,328.85 pesos.  
En diciembre de 2011 se autorizó una ampliación por 76215,528.22 pesos  
En relación con la Transición de la Televisión Digital Terrestre, los recursos aprobados 500 MP, se reservaron por la SHCP antes de poder ser ejercidos.

<sup>2</sup> Pagado por ADEFAS, Celay, S.A. de C.V., por 241,034.34 pesos

Elaboró y Revisó

Supervisó

Federico Montes Aguiñaga  
Subdirector de Enlace y Seguimiento

Sergio Arturo Pérez Alonso  
Director de Industria Metalmeccánica





**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

LIBROS BLANCOS

## **PRODIAT**

Programa para el Desarrollo de las  
Industrias de Alta Tecnología

# Anexo 5

Presupuesto autorizado y ejercido 2012

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Vivir Mejor

# LIBROS BLANCOS

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Oficio. No. 400.2012.CA. 027  
Asunto: Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012.

México, D.F. 10 de enero de 2012.

**DR. JESÚS SERRANO LANDEROS**  
**Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**  
**Presente**

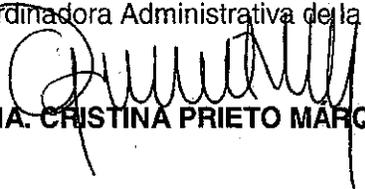
Me refiero al oficio circular número 712.131., emitido por el Lic. José Luis García Ramos Larrauri, Director General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante el cual se comunica a la Subsecretaría de Industria y Comercio el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012, así como a la normatividad establecida en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b) del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en la publicación de los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hago de su conocimiento la siguiente información:

- Presupuesto autorizado a la unidad responsable (UR) a su cargo para el ejercicio fiscal 2012, desglosado por actividad institucional, programa presupuestario y capítulos de gasto.
- Presupuesto autorizado 2012 a la UR a su cargo, desglosado por clave presupuestal, así como el calendario mensual de gasto autorizado.
- Estructura programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito mencionar que de acuerdo con el último párrafo del artículo 23 de la LFPyRH, los subejercicios que resulten de los presupuestos de las unidades responsables, deberán subsanarse **en un plazo máximo de 90 días naturales**, en caso contrario, dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
La Coordinadora Administrativa de la SSIC.

  
C.P. MA. CRISTINA PRIETO MARQUEZ



**415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**  
**Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012**  
(Cifras en pesos)

Unidad / Actividad / Programa Presupuestario	2000 Materiales y sum.	3000 Servicios grales.	4000 Transf, Asign, Sub.	Total
415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología	764,290	20,742,210	50,050,935	71,557,435
011 Sectores económicos competitivos	764,290	20,742,210	50,050,935	71,557,435
P009 Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial	764,290	20,742,210		21,506,500
S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)			50,050,935	50,050,935

**415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**  
**Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, Estructura Programática Autorizada**

FI	FU	SF	AI	PP	Descripción
3					Desarrollo Económico
	1				Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
		01			Asuntos Económicos y Comerciales en General
			011		Sectores económicos competitivos
				P009	Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial
				S220	Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Clave Descripción

FI Finalidad  
FU Función  
SF Subfunción  
AI Actividad Institucional  
PP Programa presupuestario



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

LIBROS BLANCOS

## **PRODIAT**

Programa para el Desarrollo de las  
Industrias de Alta Tecnología

# Anexo 6

Informes trimestrales 2009- 2012

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Vivir Mejor

# LIBROS BLANCOS

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Oficio. No. 415.04.09-0525

Asunto: Primer Informe Trimestral del PRODIAT.

México, D.F. 22 ABR. 2009

**LIC. JOSE LUIS GARCÍA RAMOS L.**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**PRESENTE.**

Hago referencia al oficio No. 712.09.224 del 24 de marzo, por el cual manifiesta la obligación establecida en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de informar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sujetos a reglas de operación.

Al respecto, sobre el Programa para el Desarrollo de la Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), le envío los formatos que nos remitieron debidamente requisitados y firmados para el cumplimiento de dicha obligación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General

**LIC. PEDRO ADALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

c.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros. Subsecretaria de Industria y Comercio. Presente.

c.c.p. Lic. Erick Marin Lemus. Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.

LBA/JPM

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01030  
Teléfono 52 (55) 5229-6100, ext. 34401



<b>Ejercicio</b>	2009	<b>Periodo</b>	Enero – Marzo	<b>Fecha de elaboración</b>	21/04/2009
------------------	------	----------------	---------------	-----------------------------	------------

## **1. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)**

### **1.1 Objetivo general**

El PRODIAT tiene como objetivo general contribuir a fomentar la preservación y mejoramiento del capital humano desarrollado por las empresas, así como la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia para potenciar la competitividad de los sectores precursores y de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal

### **1.2 Características**

Los Apoyos del PRODIAT se dividen en dos tipos: a) para los proyectos tipo A, destinados a fomentar la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia para potenciar la competitividad de los sectores precursores y de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, que están integrados por subsidios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente; y b) para los proyectos tipo B, orientados a fomentar la preservación y mejoramiento del capital humano desarrollado por las empresas de alta tecnología, que por tratarse de una medida emergente establecida a partir del Acuerdo Nacional a Favor de la Economía Familiar y el Empleo anunciada por el C. Presidente de la República Mexicana el 7 de enero de 2009, no cuenta con recursos específicos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su Población Objetivo es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos para la realización de los Proyectos que se describen en las Reglas de Operación.

Se consideran empresas de Alta Tecnología las que realizan como actividad económica el diseño, desarrollo o producción en las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica, así como las empresas de otras industrias que lleven a cabo actividades de innovación de proceso o de producto utilizando tecnologías emergentes, tales como: microtecnología, nanotecnología, biotecnología y mecatrónica.

La Población Objetivo es:

Proyectos A: Grupo I: Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que realizan actividades de alta tecnología; los organismos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles sin fines de lucro de las empresas que realizan actividades de alta tecnología; los emprendedores de estos sectores económicos. Grupo II: Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre alguna actividad de alta tecnología tal y como se define en las presentes Reglas de Operación. Los entes del Grupo II deben desarrollar proyectos para algún ente del grupo I.

Proyectos B:

- a) Las empresas que cuenten con registro patronal del Instituto en algunos de los siguientes grupos del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002, Grupo 36: Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes; excepto los eléctricos; Grupo 37: Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos, accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes; y Grupo 38: Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes;

- b) Las empresas que cuenten con registro vigente en el Prosec XII. De la Industria de Manufacturas del Caucho y Plástico; con registro patronal del Instituto en la Fracción 322: Fabricación de productos de plástico del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002; y que al menos 90% de su producción comprenda los bienes que se clasifican en las fracciones arancelarias listadas en el Artículo 5 del Prosec para producir mercancías de los programas I. De la Industria Eléctrica, II. De la Industria Electrónica, VII. De la Industria de Bienes de Capital y XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes, y
- c) Las empresas que cuenten con registro Prosec en los siguientes programas: I. De la Industria Eléctrica, II. De la Industria Electrónica, VII. De la industria de Bienes de Capital, XII. De la Industria de Manufacturas de Caucho y Plástico y XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes; y que al menos 90% de su producción comprenda bienes que se incorporan a un vehículo y que están establecidos en las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 403.1 del TLCAN.

### 1.3 Acciones relevantes

El 30 de enero de 2009 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del PRODIAT, con el objeto de adicionar el Programa para la Preservación del Empleo (Proyectos Tipo B).

El 10 de abril se publicó una nueva modificación a las reglas de Operación del PRODIAT, con el propósito de flexibilizarlas, facilitar la inscripción de un mayor número de empresas, ampliar la definición de la población objetivo y eliminar el requisito de los trámites ante la STPS.

### 1.4 Cumplimiento de objetivos

Hasta marzo de 2009 no se había otorgado subsidios a ninguna empresa.

Para Proyectos Tipo A aun no se han recibido solicitudes de apoyo, dado que la Convocatoria no ha sido publicada. Se tiene previsto publicar la convocatoria en la primera quincena de mayo. Los recursos están calendarizados actualmente en agosto y septiembre. Se solicitará la recalendarización de los recursos para otorgamiento de subsidios para octubre.

Para Proyectos Tipo B, dado que en el PEF 2009 no se asignó recursos para este tipo de proyectos, que surgieron como un programa emergente en febrero, la SE no cuenta con un presupuesto específico y depende de las acciones que realice la SCHP para contar con los recursos necesarios en el momento que se requieran. La SE propone programar los recursos para abril, julio y octubre.

### 1.5 Cumplimiento de estrategias

Idem

### 1.6 Indicadores alcanzados y explicación del cumplimiento

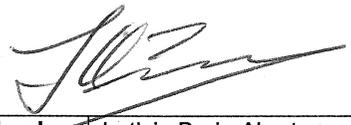
No hay avances que reportar en los indicadores. El cumplimiento de los indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico se reportaran en formal anual, no trimestral.

Indicador	Anual		Al mes de marzo		Explicación del cumplimiento
	Original	Modificado	Programado	Ejercido	

Indicador	Anual		Al mes de marzo		Explicación del cumplimiento
	Original	Modificado	Programado	Ejercido	

### 1.7 Presupuesto ejercido y explicación del destino

Tipo de apoyo	Monto ejercido	Logro
Subsidios	0	Ninguno

Elaboró		Revisó		Autorizó	
					
<b>Nombre</b>	Jesús Palma Mora	<b>Nombre</b>	Leticia Borja Aburto	<b>Nombre</b>	Pedro Adalberto González Hernández
<b>Cargo</b>	Subdirector de Industria Eléctrica y Electrónica	<b>Cargo</b>	Directora de Industrias Eléctrica y Electrónica	<b>Cargo</b>	Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Annual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.- Número de fallas de mercado atendidas para potenciar la competitividad y productividad de los sectores de alta tecnología	No. de fallas de mercado atendidas / No. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes X 100	Porcentaje	60%												
2.- Empresas que aceleraron su capacidad para adoptar tecnología	No. de empresas que aceleraron su capacidad para adoptar tecnología / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%												
3.- Empresas que preservaron capital humano	No. de empresas que preservaron capital humano / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Empresas	400												
4.- Empresas beneficiadas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores	No. de empresas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%												
5.- Empresas beneficiadas que aumentaron su eficiencia en el uso de insumos, insumos y servicios de alta especialización	No. de empresas que aumentaron su eficiencia en el uso de insumos, insumos y servicios de alta especialización / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%												
6.- Empresas beneficiadas que aprovecharon información especializada para aumentar su eficiencia	No. de empresas que aprovecharon información especializada para aumentar su eficiencia / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%												
7.- Proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas	No. de proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas / No. total de proyectos que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%												
8.- Trabajadores de las empresas beneficiadas que preservaron capital humano	Número de trabajadores de las empresas apoyadas	Trabajadores	500,000												
9.- Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo A beneficiados	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo A / Total de recursos disponibles asignados para para Proyectos Tipo A X 100	Porcentaje	100%												
10.- Fecha WEB con información especializada	Número de fechas	Fechas	1												
11.- Empresas beneficiadas que aprovecharon oportunidades de negocio y diseño de proyectos estratégicos apoyados	Número de empresas que aprovecharon oportunidades de negocio y diseño de proyectos estratégicos apoyados / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Estudios, análisis	12												
12.- Número de solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas	No. de solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas / No. de solicitudes para Proyectos Tipo B recibidas X 100	Porcentaje	100%												
13.- Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo B beneficiados	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo B / Total de recursos disponibles asignados para para Proyectos Tipo B X 100	Porcentaje	100%												

**Elaboró**  
 Jairo Palma Morán  
 Subdirector de Industrias Eléctrica y Electrónica

**Revisó**  
 Lidia Ofelia Boja Abrito  
 Directora de Industrias Eléctrica y Electrónica

**Autorizó**  
 Pedro Adalberto González Hernández  
 Director General de Industrias Petroleras y de Alta Tecnología

**Nombre:**  
**Cargo:**

**Nombre:**  
**Cargo:**

No. de acuerdo:

**Observaciones:**  
 Las metas establecidas son anuales, dado que no es posible fijar y reportar dichas metas en forma trimestral. El cumplimiento se reportará en el transcurso del primer semestre de 2010.



Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Autorizado Anual	Enero-marzo		Acumulado del periodo		Variaciones		Explicación a variaciones acumuladas del periodo
				Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Absolutas	Relativas	
1.- Número de fallas de mercado atendidas para potenciar la competitividad y productividad de los sectores de alta tecnología	No. de fallas de mercado atendidas / No. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes X 100	Porcentaje	60%							
2.- Empresas que aceleraron su capacidad para adoptar tecnología	No. de empresas que aceleraron su capacidad para adoptar tecnología / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%							
3.- Empresas que preservaron capital humano	No. de empresas que aceleraron su capacidad para adoptar tecnología / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Empresas	400							
4.- Empresas beneficiadas que lograron la aplicación de productos y procesos innovadores	No. de empresas que lograron la aplicación de productos y procesos innovadores / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%							
5.- Empresas beneficiadas que aumentaron su eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización	No. de empresas que aumentaron su eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%							
6.- Empresas beneficiadas que aprovecharon información especializada para aumentar su eficiencia	No. de empresas que aprovecharon información especializada para aumentar su eficiencia / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%							
7.- Proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas	No. de proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas / No. total de proyectos que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%							
8.- Trabajadores de las empresas beneficiadas que	Número de trabajadores de las empresas apoyadas	Trabajadores	500,000							
9.- Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo A beneficiados	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo A / Total de recursos disponibles asignados para para Proyectos Tipo A X 100	Porcentaje	100%							
10.- Portal WEB con información especializada	Número de portales	Portales	1							
11.- Estudios, análisis de información, tendencias, oportunidades de negocio y diseño de proyectos estratégicos apoyados	Número estudios, análisis de información, tendencias, oportunidades de negocio y diseño de proyectos estratégicos	Estudios, análisis	12							
12.- Número de solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas	No. de solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas / No. de solicitudes para Proyectos Tipo B recibidas X 100	Porcentaje	100%							
13.- Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo B beneficiados	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo B / Total de recursos disponibles asignados para para Proyectos Tipo B X 100	Porcentaje	100%							

**Observaciones:**  
Las metas establecidas son anuales, dado que no es posible fijar y reportar dichas metas en forma trimestral. El cumplimiento se reportará en el transcurso del primer semestre de 2009.

**Elaboró**  
Nombre: Jesús Palma López  
Cargo: Subdirector de Industria Electrónica

**Revisó**  
Nombre: Leticia Oriella Borja Aburto  
Cargo: Directora de Industria Eléctrica y Electrónica

**Autorizó**  
Nombre: Pedro Adalberto González Hernández  
Cargo: Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología



Concepto	Pesos												
	Annual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Saldo inicial</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Ingresos</b>	186,500.0	0.0	0.0	186,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Aportaciones de la Secretaría de Economía	186,500.0	0.0	0.0	186,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios a la población objetivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios de asesoría y consultoría	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recuperaciones de apoyos otorgados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses sobre inversiones de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Donativos o aportaciones de otras instituciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros (especificar) Reembolso de apoyo no recuperable	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Egresos</b>	186,500.0	0.0	0.0	186,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>1000 Servicios personales</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1202 Sueldo base al personal eventual	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>2000 Materiales y suministros</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2100 Materiales y suministros de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2200 Materiales y suministros de mantenimiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2300 Herramientas, refacciones y accesorios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2400 Materiales y artículos de construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2500 Materias primas, productos químicos, farmaceuticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2700 Vestuario, blancos y prendas de protección	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>3000 Servicios generales</b>	186,500.0	0.0	0.0	186,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3100 Servicios básicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3200 Servicios de arrendamiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3300 Servicios de asesoría y consultoría	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3400 Servicios de mantenimiento y reparaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3700 Servicios de comunicación social y publicidad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3800 Servicios oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3900 Pérdidas del erario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>4000 Subsidios y transferencias</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4104 Subsidios para inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios no recuperables (apoyos a organismos intermediarios)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios recuperables (otorgamiento de crédito)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios para Apoyar al Sector Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>5000 Bienes muebles e inmuebles</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5100 Mobiliario y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5200 Maquinaria y equipo de comunicaciones e informática	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5300 Vehículos y equipo de transporte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Reintegro de recursos no devueltos</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Saldo final</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**Observaciones:**  
 Elaboró:  Subdirector de Sistematización y Procesos Electrónicos  
 Revisó:  Directora de Industria Eléctrica y Electrónica  
 Autorizó:  Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Se encuentran \$274,291.91 en proceso de ejecución mediante autorización de adecuación de la SHCP para ejercer en la partida 1201 (honorarios) en el mes de marzo.









<b>Ejercicio</b>	2009	<b>Periodo</b>	Enero – Junio	<b>Fecha de elaboración</b>	14/07/2009
------------------	------	----------------	---------------	-----------------------------	------------

## 1. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE TECNOLOGÍA (PRODIAT)



### 1.1 Objetivo general

El PRODIAT tiene como objetivo general contribuir a fomentar la preservación y mejoramiento del capital humano desarrollado por las empresas, así como la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia para potenciar la competitividad de los sectores precursores y de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal.

### 1.2 Características

Los Apoyos del PRODIAT se dividen en dos tipos: a) para los proyectos tipo A, destinados a fomentar la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia para potenciar la competitividad de los sectores precursores y de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, que están integrados por subsidios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente; y b) para los proyectos tipo B, orientados a fomentar la preservación y mejoramiento del capital humano desarrollado por las empresas de alta tecnología, que por tratarse de una medida emergente establecida a partir del Acuerdo Nacional a Favor de la Economía Familiar y el Empleo anunciada por el C. Presidente de la República Mexicana el 7 de enero de 2009, no cuenta con recursos específicos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su Población Objetivo es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos para la realización de los Proyectos que se describen en las Reglas de Operación.

Se consideran empresas de Alta Tecnología las que realizan como actividad económica el diseño, desarrollo o producción en las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica, así como las empresas de otras industrias que lleven a cabo actividades de innovación de proceso o de producto utilizando tecnologías emergentes, tales como: microtecnología, nanotecnología, biotecnología y mecatrónica.

La Población Objetivo es:

Proyectos A: Grupo I: Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que realizan actividades de alta tecnología; los organismos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles sin fines de lucro de las empresas que realizan actividades de alta tecnología; los emprendedores de estos sectores económicos. Grupo II: Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre alguna actividad de alta tecnología tal y como se define en las presentes Reglas de Operación. Los entes del Grupo II deben desarrollar proyectos para algún ente del grupo I.

Proyectos B:

- a) Las empresas que cuenten con registro patronal del Instituto en algunos de los siguientes grupos del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002, Grupo 36: Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes; excepto los eléctricos; Grupo 37: Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos, accesorios y



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
**Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**  
**Formato N Nota de Autoevaluación del Programa**

artículos eléctricos, electrónicos y sus partes; y Grupo 38: Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes;

- b) Las empresas que cuenten con registro vigente en el Prosec XII. De la Industria de Manufacturas del Caucho y Plástico; con registro patronal del Instituto en la Fracción 322: Fabricación de productos de plástico del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002; y que al menos 90% de su producción comprenda los bienes que se clasifican en las fracciones arancelarias listadas en el Artículo 5 del Prosec para producir mercancías de los programas I. De la Industria Eléctrica, II. De la Industria Electrónica, VII. De la Industria de Bienes de Capital y XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes, y
- c) Las empresas que cuenten con registro Prosec en los siguientes programas: I. De la Industria Eléctrica, II. De la Industria Electrónica, VII. De la industria de Bienes de Capital, XII. De la Industria de Manufacturas de Caucho y Plástico y XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes; y que al menos 90% de su producción comprenda bienes que se incorporan a un vehículo y que están establecidos en las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 403.1 del TLCAN.

### **1.3 Acciones relevantes**

El 30 de enero de 2009 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del PRODIAT, con el objeto de adicionar el Programa para la Preservación del Empleo (Proyectos Tipo B).

El 10 de abril se modificaron las reglas de Operación del PRODIAT, con el propósito de flexibilizarlas, facilitar la inscripción de un mayor número de empresas, ampliar la definición de la población objetivo y eliminar el requisito de los trámites ante la STPS.

El 28 de mayo se publicó una nueva modificación a las reglas de operación, con la finalidad de que dicho ordenamiento atendiera la situación de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Federal, y que contara con mecanismos actualizados que permitieran realizar una valoración más expedita ya que la demanda para poder acceder a los apoyos de las empresas de la Población Objetivo para Proyectos Tipo B se incremento.

### **1.4 Cumplimiento de objetivos**

Para Proyectos Tipo A aun no se han recibido solicitudes de apoyo, dado que la Convocatoria no ha sido publicada. Se tiene previsto publicar la convocatoria en la primera quincena de julio. Los recursos están calendarizados actualmente en agosto y septiembre. Se solicitará la recalendarización de los recursos para otorgamiento de subsidios para octubre.

Para Proyectos Tipo B, el 3 de abril de 2009, la SHCP autorizó el acuerdo de ministración No. 801.1.-089(09) por 300 millones de pesos a favor del programa PRODIAT.

### **1.5 Cumplimiento de estrategias**

Durante el periodo del 2 de febrero al 30 de junio de 2009:

- Se recibieron 535 solicitudes de apoyo para proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo". Las 415 empresas solicitantes planean preservar 372,125 trabajadores.
- El Consejo Directivo dictaminó 87 solicitudes por un monto aproximado de 173.5 millones de pesos, logrando preservar 103,655 trabajadores permanentes. Esto ha permitido atender a 56 empresas.



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
**Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**  
**Formato N Nota de Autoevaluación del Programa**

Mes	Solicitudes Ingresadas acumuladas	Solicitudes aprobadas por el Consejo Directivo <sup>1/</sup>		Solicitudes que fueron aprobadas por el Consejo Directivo con monto de apoyo y ya transfirió el recurso <sup>2/</sup>		Solicitudes que falta entregar el recurso a las empresas <sup>3/</sup>		Solicitudes sin monto de apoyo	Sol. realizó transferencia recursos <sup>4/</sup>	Part. No. Sol. Aprobadas / No. Sol. Ingresadas
		No. Sol.	Cantidad	No. Sol.	Cantidad	No. Sol.	Cantidad			
Abril	296	21	3,329,123.10	8	2,194,832.93	6	1,134,290.17	7	0	0.0
Mayo	313	5	786,922.58	2	194,902.74	2	592,019.84	1	4	1.3
Junio	535	61	169,446,963.22	1	18,653,674.21	52	150,793,289.01	8	7	1.3
Total		87	173,563,008.90	11	21,043,409.88	60	152,519,599.02	16	11	

• De las 87 solicitudes:

- 11 solicitudes ya se les transfirió el recurso por un monto de 21,043,409.88 pesos, que corresponde a 7 empresas

EMPRESA	NÚM. SOLICITUDES	MONTO
1. Arnecom Industrias, S.A. de C.V.	5	1,269,592.43
2. ArvinMeritor Mexicana, S.A. de C.V.	1	244,104.02
3. Bíciclo, S.A. de C.V.	1	222,609.39
4. Cummins Filtración, S. de R.L. de C.V.	1	375,565.31
5. Manufacturas Industriales CEJ, S.A. de C.V.	1	72,452.27
6. Thyssenkrupp Sasa Servicios, S.A. de C.V.	1	205412.26
7. Volkswagen de México, S.A. de C.V.	1	18,653674.21
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>21,043,409.88</b>

- 60 solicitudes se encuentran en proceso de pago por un monto de 152,519,599.02 pesos, que corresponden a 36 empresas.

1	Air Temp de México, S.A. de C.V.
2	Alambrados y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V.
3	Arcomex, S.A. de C.V.
4	Aventec Mexicana, S.A. de C.V.
5	Aventec Ramos Arizpe, S.A. de C.V.
6	Branson de México, S.A. de C.V.
7	Carplastic, S.A. de C.V.
8	Centro Técnico Herramental, S.A. de C.V.
9	Cifunsa, S.A. de C.V.
10	Cordaflex, S.A. de C.V.
11	Delphi Cableados, S.A. de C.V.
12	Delphi Alambrados Automotrices, S.A. de C.V.
13	Delphi Automotive Systems, S.A. de C.V.
14	Delphi Diesel Systems, S.A. de C.V.
15	Delphi Ensamble de Cables y Componentes, S. de R.L. de C.V.
16	Delphi Interior Systems de México, S.A. de C.V.
17	Delphi Sistemas de Energía, S.A. de C.V.
18	Draexlmaier Components Automotive de México, S. de R.L. de C.V.

19	Equipo Automotriz Americana, S.A. de C.V.
20	General Motors de México, S. de R.L. de C.V.
21	Gill Industries of Mexico, S.A. de C.V.
22	Grupo Metalsa, S. de R.L.
23	Hidromex, S.A. de C.V.
24	Industrias Norm S.A. de C.V.
25	Leiser, S. de R.L. de C.V.
26	Lunkomex, S.A. de C.V.
27	Mahle Componentes de Motor de México, S. de R.L. de C.V.
28	Manufactura Avanzada de Colima, S.A. de C.V.
29	Nacional de Conductores Electricos, S.A. de C.V.
30	Pintura Estampado y Montaje S.A. de C.V.
31	Rio Bravo Eléctricos, S.A. de C.V.
32	Sanoh Industrial de México, S.A. de C.V.
33	San-s Mexicana S.A. de C.V.
34	Sensata Technologies de México, S. de R.L. de C.V.
35	Sistemas Eléctricos y Conmutadores, S.A. de C.V.
36	Weg México, S.A. de C.V.

- 15 empresas no recibieron el apoyo por no cumplir con el número de trabajadores que la empresa apoyada debe mantener
- Se encuentran en proceso deliberativo 448 solicitudes.

### 1.6 Indicadores alcanzados y explicación del cumplimiento

El cumplimiento de los indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico se reportaran de forma anual, no trimestral.

Indicador	Anual		Al mes de junio		Explicación del cumplimiento
	Original	Modificado	Programado	Ejercido	
Empresas que preservaron capital humano	400			7	36 empresas se encuentran en proceso de pago, conforme a las solicitudes aprobadas por el Consejo Directivo.
Trabajadores de las empresas beneficiadas que preservaron capital humano.	500,000			17,867	103,655 empleos por preservar, conforme a las solicitudes aprobadas por el Consejo Directivo.
Solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas	100%			2.1%	11 solicitudes ya se transfirió el recurso y 60 se encuentran en proceso de pago.



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
**Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto**  
**y Responsabilidad Hacendaria**  
**Formato N Nota de Autoevaluación del Programa**

Indicador	Anual		Al mes de junio		Explicación del cumplimiento
	Original	Modificado	Programado	Ejercido	
Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo B beneficiados	100%			7%	21,043,409.88 pesos a 11 solicitudes y se está por transferir 152,519,599.02 pesos a 60 solicitudes.

**1.7 Presupuesto ejercido y explicación del destino**

Tipo de apoyo	Monto ejercido	Logro
Subsidios para Proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo" (11 solicitudes que corresponde a 7 empresas)	21,043,409.88 pesos	7%

NOTA: Ver punto 1.5

Elaboró		Revisó		Autorizó	
<b>Nombre</b>	Antonio Vigil Rivera	<b>Nombre</b>	Francisco Eleazar Castillo Cerdas	<b>Nombre</b>	Pedro Adalberto González Hernández
<b>Cargo</b>	Subdirector de Industria Eléctrica	<b>Cargo</b>	Director de Industrias Eléctrica y Electrónica	<b>Cargo</b>	Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

**SE** **INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 del Poder Judicial de la Federación  
 Oficina: 2009  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Indicador	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.- Número de fallos de mercado atendidos para potenciar la competitividad y productividad de los sectores de alta tecnología	Porcentaje Fallos Fallos	80%											
2.- Empresas que fortalecieron su capacidad para adoptar tecnología	No. de fallos de mercado atendidos / No. de fallos de mercado identificados en las solicitudes X 100 No. de fallos de mercado atendidos No. de empresas que fortalecieron su capacidad para adoptar tecnología / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100 No. de empresas que fortalecieron su capacidad para adoptar tecnología No. total de empresas que recibieron apoyo	70%											
3.- Empresas que promovieron capital humano	No. de empresas que recibieron apoyo X 100 No. de empresas que recibieron apoyo	400											
4.- Empresas beneficiadas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores	No. de empresas que lograron la aplicación de productos y procesos innovadores / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100 No. de empresas que lograron la aplicación de productos y procesos innovadores No. total de empresas que recibieron apoyo	70%											
5.- Empresas beneficiadas que aumentaron su eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización	No. de empresas que aumentaron su eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100 No. de empresas que aumentaron su eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización No. total de empresas que recibieron apoyo	70%											
6.- Empresas beneficiadas que aprovecharon información especializada para aumentar su eficiencia	No. de empresas que aprovecharon información especializada para aumentar su eficiencia / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100 No. de empresas que aprovecharon información especializada para aumentar su eficiencia No. total de empresas que recibieron apoyo	70%											
7.- Proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas	No. de proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas / No. total de proyectos que recibieron apoyo X 100 No. de proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas No. total de proyectos que recibieron apoyo	70%											
8.- Trabajadores de las empresas beneficiadas que promovieron capital humano	Veces de capacitación de las empresas beneficiadas Total de recursos asignados para Proyectos Tipo A / Total de recursos disponibles asignados para Proyectos Tipo A X 100 Total de recursos asignados para Proyectos Tipo A Total de recursos disponibles asignados para Proyectos Tipo A	500,000											
9.- Recursos obligados a las empresas con Proyectos Tipo A beneficiadas	Número de portales Número de portales, análisis de información, tendencias, oportunidades de negocio y diseño de proyectos estratégicos apoyados	100%											
10.- Portal WEB con información especializada		1											
11.- Estudios, análisis de información, tendencias, oportunidades de negocio y diseño de proyectos estratégicos apoyados	Estudios, análisis	12											
12.- Número de solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas	No. de solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas / No. de solicitudes para Proyectos Tipo B recibidas X 100 No. de solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas No. de solicitudes para Proyectos Tipo B recibidas	100.00%											
13.- Recursos asignados a las empresas con Proyectos Tipo B beneficiadas	Total de recursos asignados para Proyectos Tipo B / Total de recursos disponibles asignados para Proyectos Tipo B X 100 Total de recursos asignados para Proyectos Tipo B Total de recursos disponibles asignados para Proyectos Tipo B	100%											

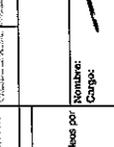
Observaciones:  
 Para los Proyectos Tipo A: Verificación y aplicación de tecnología en las áreas especializadas son anuales, dado que no es posible plan y ejecutar dichas metas en forma trimestral. El cumplimiento se reportará en el presupuesto del primer semestre de 2010.

Fecha aprobación del Órgano de Gobierno: **13 de agosto**

Nombre: **Arturo Vigil** Cargo: **Subdirector de Industria Eléctrica**

Nombre: **Francisco Elizarratza Castillo** Cargo: **Director de Industria Eléctrica y Electrónica**

Nombre: **Pablo Adalberto González Trujillo** Cargo: **Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA													
INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Fecha de elaboración: Febrero Junio													
Forma 10 MML-1 Cadenas Industriales Avanzadas Ejercicio: 2008 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)													
Indicador	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.- Número de fallos de mercado atendidos para potenciar la competitividad y productividad de los sectores de alta tecnología	No. de fallos de mercado atendidos / No. de fallos de mercado identificados en las solicitudes X 100	100.0%											
2.- Empresas que fortalecen su capacidad para adoptar tecnología	No. de fallos de mercado atendidos / No. de fallos de mercado identificados en las solicitudes X 100	0.0											
3.- Empresas que preservan capital humano	No. de empresas que accedieron su capacidad para adoptar tecnología / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	100.0%											
4.- Empresas beneficiarias que logran la aplicación de productos y procesos innovadores	No. de empresas que recibieron apoyo X 100	0.0											
5.- Empresas beneficiarias que aumentaron su eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización	No. de empresas que lograron la aplicación de productos y procesos innovadores / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	0.0											
6.- Empresas beneficiarias que aprovecharon información especializada para aumentar su eficiencia	No. de empresas que aprovecharon información especializada para recibir apoyo X 100	0.0											
7.- Proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas	No. de empresas que aprovecharon información especializada para recibir apoyo X 100	0.0											
8.- Trabajadores de las empresas beneficiarias que preservan capital humano	No. de empresas que aprovecharon información especializada para recibir apoyo X 100	0.0											
9.- Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo A beneficiarias	No. de empresas que recibieron apoyo X 100	17,867				1,072.0		16,795.0					
10.- Portal WEB con información especializada	Mínimo de portales	1											
11.- Estudios, análisis de información, tendencias, oportunidades de negocio y diseño de proyectos estratégicos apoyados	Estudios, análisis	12											
12.- Número de solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas	No. de solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas / No. de solicitudes para Proyectos Tipo B recibidas X 100	2.1%											
13.- Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo B beneficiarias	No. de recursos otorgados para Proyectos Tipo B / total de recursos disponibles asignados para para Proyectos Tipo B X 100	536.0											
	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo B / total de recursos disponibles asignados para para Proyectos Tipo B X 100	7.0%											
	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo B / total de recursos disponibles asignados para para Proyectos Tipo B X 100	21,043,469.9											
	Total de recursos disponibles asignados para para Proyectos Tipo B	300,000,000.0											
<p>Observaciones:</p> <p>Para los Proyectos Tipo A, "Transparencia y adopción de tecnología" las metas cuantificadas son anuales, dado que no es posible medir y reportar dichas metas de forma trimestral. El cumplimiento se reportará en el Informe de Avance del primer semestre de 2010.</p> <p>Para los Proyectos Tipo B "Plan de preservación del empleo", el mes de junio se concuerdan 76 solicitudes en proceso de pago por un monto de 152,515,599.02 pesos y 68,785 empresas por preservar.</p> <p>El número de empresas no coincide con el número de solicitudes apoyadas debido a que cada solicitud se realiza por planes.</p> <p>NOTA: Las solicitudes apoyadas para Proyectos Tipo B, son aquellas que fueron aprobadas por el Consejo Directivo y se transfirió el recurso a la empresa.</p>													
<p>Nombre:  Fernando Escobar Cevallos Cortes Cargo: Director de Industria Eólica y Electrónica</p> <p>Nombre:  Fernando Vignoli Trovati Cargo: Subdirector de Industria Química</p> <p>Nombre:  Pedro Abadín González Hernández Cargo: Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología</p>													

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Autorización Anual	Trimestre		Acumulado del periodo		Variaciones		Explicación a variaciones acumuladas del periodo
				Programado	Alojado	Programado	Alojado	Absolutas	Relativas	
1.- Número de fallos de mercado atendidos para potenciar la competitividad y productividad de los sectores de alta tecnología	No. de fallos de mercado atendidos / No. de fallos de mercado identificados en las solicitudes X 100	Porcentaje	60%							
2.- Empresas que aceleraron su capacidad para adoptar tecnología	No. de fallos de mercado atendidos en las solicitudes No. de empresas que aceleraron su capacidad para adoptar tecnología / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Fallas Porcentaje	70%							
3.- Empresas que preservaron capital humano	No. de empresas que aceleraron su capacidad para adoptar tecnología / No. total de empresas que recibieron apoyo	Empresas Empresas	400	7.0						
4.- Empresas beneficiadas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores	No. de empresas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%							
5.- Empresas beneficiadas que aumentaron su eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización	No. de empresas que aumentaron su eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Empresas Empresas	70%							
6.- Empresas beneficiadas que aprovecharon información especializada para aumentar su eficiencia	No. de empresas que aprovecharon información especializada para aumentar su eficiencia / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%							
7.- Proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas	No. de proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas / No. total de proyectos que recibieron apoyo X 100	Empresas Empresas	70%							
8.- Trabajadores de las empresas beneficiadas que	No. de proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas / No. total de proyectos que recibieron apoyo	Porcentaje	70%							
9.- Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo A beneficiados	Número de trabajadores de las empresas apoyadas Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo A / Total de recursos disponibles asignados para Proyectos Tipo A X 100	Proyectos Proyectos Trabajadores Porcentaje	500,000	17,667.0						
10.- Portal WEB con información especializada	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo A / Total de recursos disponibles asignados para Proyectos Tipo A X 100	Pesos Pesos	100%							
11.- Estudios, análisis de información, tendencias, oportunidades de negocio y diseño de proyectos estratégicos apoyados	total de recursos disponibles asignados para Proyectos Tipo A Número de portales	Portales	1							
12.- Número de solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas	Número estudios, análisis de información, tendencias, oportunidades de negocio y diseño de proyectos estratégicos	Estudios, análisis	12							
13.- Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo B beneficiados	No. de solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas / No. de solicitudes para Proyectos Tipo B recibidas Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo B / total de recursos disponibles asignados para Proyectos Tipo B X 100	Porcentaje Solicitudes	100%	2.1%	11	535	100.0%	2.1%	11	535
	total de recursos disponibles asignados para Proyectos Tipo B	Porcentaje Pesos	100%	7.0%	21,043,409.9	299,123,960.8	100.0%	7.0%	21,043,409.9	299,123,960.8

**Elaborado:** [Firma]  
**Revisado:** [Firma]  
**Autorizado:** [Firma]  
 Nombre: Francisco Elizagar Castillo Cerdas  
 Cargo: Director de Industria Eléctrica y Electrónica  
 Nombre: Pedro Adalberto Gonzalez Hernandez  
 Cargo: Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

NOTA: Las solicitudes apoyadas para Proyectos Tipo B, son aquellas que fueron aprobadas por el Consejo Directivo y se transfirió el recurso a la empresa.  
 Observaciones:  
 Para los Proyectos Tipo A "Transferencia y adopción de tecnología" las metas establecidas son anuales, dado que no es posible fijar y reportar dichas metas en forma trimestral. El cumplimiento se reportará en el transcurso del primer semestre de 2010.  
 Para los Proyectos Tipo B "Para la preservación de empleo", a mes de junio se encuentran 76 solicitudes en proceso de pago por un monto de 152,519,669.02 pesos y 85,785 empleos por preservar.  
 El número de empresas no coincide con el número de solicitudes apoyadas debido a que cada solicitud se realiza por planta.

**SE** INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 161 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Forma P

Calendario Presupuestario Autorizado

Periodo: Enero-Junio

Fecha de elaboración: (PRODIAT)

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Concepto:

Concepto	Pesos												Dic		
	Annual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov			
<b>Saldo Inicial</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Ingresos</b>	350,000,000.0	80,833.0	105,833.0	355,124.9	300,680,124.9	535,124.9	355,124.9	80,833.0	23,233,665.4	24,330,633.0	80,833.0	80,833.0	80,833.0	80,833.0	80,837.0
Aplicaciones de la Secretaría de Economía	350,000,000.0	80,833.0	105,833.0	355,124.9	300,680,124.9	535,124.9	355,124.9	80,833.0	23,233,665.4	24,330,633.0	80,833.0	80,833.0	80,833.0	80,833.0	80,837.0
Subsidios a la población objetivo	350,000,000.0	80,833.0	105,833.0	355,124.9	300,680,124.9	535,124.9	355,124.9	80,833.0	23,233,665.4	24,330,633.0	80,833.0	80,833.0	80,833.0	80,833.0	80,837.0
Acuerdo de Misión No. 001.1.-089(09)	350,000,000.0	80,833.0	105,833.0	355,124.9	300,680,124.9	535,124.9	355,124.9	80,833.0	23,233,665.4	24,330,633.0	80,833.0	80,833.0	80,833.0	80,833.0	80,837.0
Subsidios personales	350,000,000.0	80,833.0	105,833.0	355,124.9	300,680,124.9	535,124.9	355,124.9	80,833.0	23,233,665.4	24,330,633.0	80,833.0	80,833.0	80,833.0	80,833.0	80,837.0
Subsidios de apoyo a la consultoría	402,658.4	0.0	0.0	274,291.9	26,098.8	181,098.8	1,098.8	0.0	1,098.8	1,098.8	0.0	1,098.8	0.0	1,098.8	1,102.8
Subsidios de apoyo a la consultoría	402,658.4	0.0	0.0	274,291.9	26,098.8	181,098.8	1,098.8	0.0	1,098.8	1,098.8	0.0	1,098.8	0.0	1,098.8	1,102.8
Intereses sobre inversiones de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses sobre inversiones de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Donativos o aportaciones de otras instituciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros (especificar)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Egresos</b>	350,000,000.0	80,833.0	105,833.0	355,124.9	300,680,124.9	535,124.9	355,124.9	80,833.0	23,233,665.4	24,330,633.0	80,833.0	80,833.0	80,833.0	80,837.0	80,837.0
1000 Servicios personales	1,097,167.6	0.0	0.0	274,291.9	274,291.9	274,291.9	274,291.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1200 Honorarios	1,097,167.6	0.0	0.0	274,291.9	274,291.9	274,291.9	274,291.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2100 Materiales y útiles de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2200 Productos alimenticios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2300 Herramientas, relaciones y accesorios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2400 Materiales y artículos de construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2500 Materiales primas, productos químicos, farmaciales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2700 Vestuario, baños y prendas de protección	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	402,658.4	80,833.0	105,833.0	1,098.8	26,098.8	181,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,102.8
3100 Servicios técnicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3200 Servicios de arrendamiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3300 Servicios de energía y consultoría	402,658.4	80,833.0	105,833.0	1,098.8	26,098.8	181,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,102.8
3400 Servicios general y bancario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3700 Servicios de comunicación social y publicidad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3800 Servicios oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3900 Pérdidas del erario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4000 Subsidios y transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4104 Subsidios para inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios no recuperables (apoyos a organizaciones intermedias)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios recuperables (del crédito)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios para Apoyar al Sector Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Misión No. 001.1.-089(09)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5100 Mobiliario y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5200 Maquinaria y equipo de comunicaciones e informática	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5300 Vehículos y equipo de transporte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Reintegro de recursos no devengados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Saldo final</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>RESUMEN</b>															
Total de ingresos	350,000,000.0	80,833.0	105,833.0	355,124.9	300,680,124.9	535,124.9	355,124.9	80,833.0	23,233,665.4	24,330,633.0	80,833.0	80,833.0	80,833.0	80,837.0	80,837.0
Saldo inicial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos	350,000,000.0	80,833.0	105,833.0	355,124.9	300,680,124.9	535,124.9	355,124.9	80,833.0	23,233,665.4	24,330,633.0					



**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
**Forma to P-1** Cuentario Presupuesto Ejercido  
 Enero-Junio Período: 2009  
 Fecha de elaboración: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Conceptos	Pesos												
	Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Saldo Inicial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	298,123,960.8	278,719,394.8	278,719,394.8	278,719,394.8	278,719,394.8	278,719,394.8	278,719,394.8
Ingresos	301,153,372.3	0.0	0.0	186,500.0	0.0	0.0	300,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Aportaciones de la Secretaría de Economía	301,153,372.3	0.0	0.0	186,500.0	0.0	0.0	300,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios a la población objetivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Mitigación No. 801.1.-089(09)	300,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios personales	186,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	175,756.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios de asesoría y consultoría	203,400.0	0.0	0.0	186,500.0	6,000.0	0.0	100,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses sobre aprovisionamientos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses sobre provisiones de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Donativos o aportaciones de otras instituciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros (especificar)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Egresos	22,433,977.5	0.0	0.0	186,500.0	389,009.9	0.0	1,151,795.6	20,706,672.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1000 Servicios personales	1,097,167.6	0.0	0.0	0.0	382,109.9	0.0	176,756.3	539,301.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,097,167.6	0.0	0.0	0.0	382,109.9	0.0	176,756.3	539,301.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1201 Honorarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	299,400.0	0.0	0.0	186,500.0	6,000.0	0.0	100,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2100 Bicicletas y útiles de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2101 Papelería, útiles de oficina y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2200 Herramientas, refacciones y accesorios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2400 Materiales y artículos de construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2500 Materias primas, productos químicos, farmaciales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2600 Combustibles, lubricantes y activos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2700 Vestuario, blancos y prendas de protección	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	299,400.0	0.0	0.0	186,500.0	6,000.0	0.0	100,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3100 Servicios básicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3200 Servicios de arrendamiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3300 Servicios de asesoría y consultoría	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3400 Servicios de transporte y bodega	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3500 Servicios de mantenimiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3600 Servicios de investigación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3700 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3800 Servicios de comunicación social y publicidad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3800 Servicios oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3900 Pérdidas de erario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4000 Subsidios y transferencias	21,043,409.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	876,039.2	20,167,370.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4104 Subsidios para inversión	21,043,409.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	876,039.2	20,167,370.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios no recuperables (apoyos a organismos intermediarios)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios recuperables (otorgamiento de crédito)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios para Apoyar al Sector Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Mitigación No. 801.1.-089(09)	21,043,409.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	876,039.2	20,167,370.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5100 Mobiliario y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5200 Manufactura y equipo de comunicaciones e informática	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5300 Vehículos y equipo de transporte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resumen de recursos no devengados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	298,123,960.8	278,719,394.8	278,719,394.8	278,719,394.8	278,719,394.8	278,719,394.8	278,719,394.8
Saldo final	278,719,394.8	0.0	0.0	0.0	300,000,000.0	298,123,960.8	278,719,394.8	278,719,394.8	278,719,394.8	278,719,394.8	278,719,394.8	278,719,394.8	278,719,394.8

**Observaciones:**  
 El 3 de abril de 2009, la SHCP autorizó el acuerdo de mitigación No. 801.1.-089(09) por 300 millones de pesos a favor del programa PRODIAT.

**Elaboro:** **Francisco Elizarratza Casillas**  
 Director de Industria Eléctrica y Electrónica

**Revisó:** **Pedro Adalberto González Hernández**  
 Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACION**  
**Con financiamiento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**  
**Forma No. P-2**  
**Exposición de Presupuesto al Periodo**  
**Fecha de elaboración:** Enero/Junio  
**Periodo:** Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Concepto	Anual	Programados		Agotados del periodo		Variaciones		Explicación a variaciones acumuladas del periodo
		Programados	Ejercido	Programados	Ejercido	absoluta	porcentaje	
<b>Saldo Inicial</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>Ingresos</b>								
Aportaciones de la Secretaría de Economía	350,000,000.0	301,570,374.7	300,966,872.3	302,112,165.6	301,153,372.3	-859,793.3	-0.3	
Subsidios a la población objetivo	350,000,000.0	301,570,374.7	300,966,872.3	302,112,165.6	301,153,372.3	-859,793.3	-0.3	
Acuerdo de Manutención No. 801.1.-08(09)	48,500,174.0	539,202.5	0.0	618,958.6	0.0	-118,756.1	-19.0	
3000 Servicios generales	300,000,000.0	300,000,000.0	300,000,000.0	1,097,167.6	659,972.3	-237,027.3	-21.6	
1100 Materiales	402,684.4	238,292.5	106,900.0	396,067.4	253,400.0	-122,667.4	-25.9	
Recursos de asesoría y consultoría	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Recursos de asesoría y consultoría	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Recursos de asesoría y consultoría	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Intereses sobre inversiones de obligaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Dividendos o aportaciones de otras instituciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Otros (especificar)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>Egresos</b>								
1000 Servicios personales:	1,097,167.6	829,875.7	1,097,167.6	1,097,167.6	1,097,167.6	0.0	0.0	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,097,167.6	829,875.7	1,097,167.6	1,097,167.6	1,097,167.6	0.0	0.0	
1301 Honorarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
2100 Materiales y útiles de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
2200 Productos alimenticios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
2300 Higiéneos, relaciones y accesorios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
2400 Materiales y útiles de construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
2500 Materiales primos: plásticos, textiles, laminados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
2600 Materiales primos: plásticos, textiles, laminados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
2700 Vestuario, blanco y artículos de protección	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales:	402,684.4	208,292.5	106,900.0	396,067.4	253,400.0	-122,667.4	-25.9	La diferencia de \$102,667.40 corresponde a recursos asignados para la contratación de asesoría que no pudieron ser contratados.
3100 Servicios básicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
3200 Servicios de asesoría y consultoría	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
3300 Servicios de asesoría y consultoría	402,684.4	208,292.5	106,900.0	396,067.4	253,400.0	-122,667.4	-25.9	
3400 Servicios corporales y bancario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
3700 Servicios de comunicación social y publicitario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
3800 Préstamos del banco	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
4000 Subsidios y transferencias	348,500,174.0	300,539,202.5	21,043,409.9	300,518,506.6	21,043,409.9	-279,575,526.8	-33.0	La diferencia de \$279,575,526.80 de la ministración se debe a que de los \$173,563,009.90 que se comprometieron sob 9
4104 Subsidios para inversión	348,500,174.0	300,539,202.5	21,043,409.9	300,518,506.6	21,043,409.9	-279,575,526.8	-33.0	La diferencia de \$279,575,526.80 de la ministración se debe a que de los \$173,563,009.90 que se comprometieron sob 9
Subsidios no recargados a empresas intermediarias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Subsidios para Abonar al Sector Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Otros subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Acuerdo de Manutención No. 801.1.-08(09)	48,500,174.0	539,202.5	0.0	618,958.6	0.0	-118,756.1	-19.0	La diferencia de \$618,958.60 se debe a que no se ha publicado la convocatoria para proyectos tipo A, por lo que no se han recibido ni apoyado proyectos.
5000 Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
5100 Mobiliario y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
5200 Vehículos y partes de vehículos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
5300 Vehículos y partes de transporte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Reintegro de recursos no devueltos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>Saldo final</b>	0.0	0.0	0.0	278,719,394.8	0.0	278,719,394.8	0.0	

RESUMEN	Saldo	Institución	Saldo
Saldo Inicial	0.0		0.0
Total de ingresos	301,570,374.7		301,153,372.3
Total de egresos	300,539,202.5		279,575,526.8
Gasto de operación	1,031,172.3		-102,667.4
Gasto sustantivo	300,539,202.5		-279,575,526.8
Reintegro	0.0		0.0
<b>Saldo final</b>	0.0		278,719,394.8

Módulo(s) Cuenta(s) Bancaria(s)	Institución	Saldo
00000404429496	HSRC	279,528,975.4
<b>Total</b>		279,528,975.4

**Observaciones:**  
 El 3 de abril del 2009, el STCP anunció el aumento de ministración No. 801.1.-08(09) por 300 millones de pesos a favor del programa PRODIAT.

**Nombre:** Yanira Jiménez Vázquez Torres  
**Cargo:** Director de Industrias Eléctricas y Electrónica

**Nombre:** Pedro Astivia  
**Cargo:** Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología



**SE**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

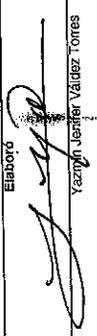
**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 28, fracciones I y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2009.

**Forma 10 LB**  
 Ejercicio: 2009  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Período: Enero-Junio  
 Fecha de elaboración:

Intermediario	Beneficiario	Clave CURP o RFC	Estado	Actividad	Monto del apoyo	Fecha
Manufacturas Industriales CEI, S.A. de C.V.	MIC0602091S1	Aguascalientes	364	\$72,452.27	28/05/2009	
Annecom Industrias, S.A. DE C.V. (Planta Dr. Arroyo)	AIN980423RB5	Nuevo León	384	\$421,912.59	11/06/2009	
Annecom Industrias, S.A. de C.V. (Planta 1 Tuxtla y Planta 3 Tuxtla)	AIN980423RB5	Nuevo León	384	\$484,911.06	11/06/2009	
Annecom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Cozacoatlán)	AIN980423RB5	Nuevo León	384	\$167,866.04	11/06/2009	
Biciclo S.A. de C.V.	BIC86061BJD3	San Luis Potosí	385	\$222,609.36	28/05/2009	
ThyssenKrupp Sasa Servicios S.A. de C.V.	TSS000407ZF2	San Luis Potosí	383	\$205,412.26	21/05/2009	
Cumimirs Filtración S. de R.L. de C.V.	CFI990906DX7	San Luis Potosí	383	\$375,565.31	22/05/2009	
Annecom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Charcas)	AIN980423RB5	Nuevo León	384	\$171,441.32	19/06/2009	
Annecom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Venaco)	AIN980423RB5	Nuevo León	384	\$23,461.42	19/06/2009	
Volkswagen de México, S.A. de C.V.	VME540813HF6	Puebla	385	\$18,653,674.21	18/06/2009	
AnviMentor Mexicana, S.A. de C.V.	AME0510032R7	San Luis Potosí	383	\$244,104.02	30/06/2009	
					<b>\$21,043,409.88</b>	

Observaciones:

Elaboró:   
 Nombre: Yazmín Jenifer Valdez Torres  
 Cargo:

Revisó:   
 Nombre: Francisco Elizasaiz Castillo Cardas  
 Cargo: Director de Industria Eléctrica y Electrónica

Autorizó:   
 Nombre: Pedro Adalberto Gómez Hernández  
 Cargo: Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

ACUSE

"2009, Año de la Reforma Liberal"

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.04.093 005

Asunto: Tercer Informe Trimestral del PRODIAT

México, D.F. 19 OCT. 2009

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA ~~RAMOS~~  
DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESENTE

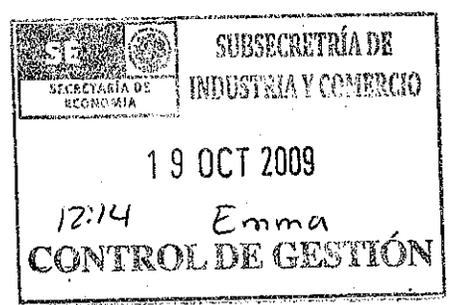
Hago referencia a la obligación establecida en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de informar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de la metas y objetivos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Al respecto, sobre el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), le envío los formatos que nos remitieron debidamente requisitados y firmados para el cumplimiento de dicha obligación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
EL DIRECTOR GENERAL

PEDRO ADALBERTO GONZÁLEZ HERNANDEZ



C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros. Subsecretaría de Industria y Comercio. Presente  
C.c.p. Lic. Erick Marín Lemus. Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.  
FCC/Avr



Ejercicio	2009	Periodo	Enero – Septiembre	Fecha de elaboración	12/10/2009
-----------	------	---------	--------------------	----------------------	------------

## 1. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

### 1.1 Objetivo general

El PRODIAT tiene como objetivo general contribuir a fomentar la preservación y mejoramiento del capital humano desarrollado por las empresas, así como la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia para potenciar la competitividad de los sectores precursores y de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de las ventas, la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, así como propiciar la expansión del mercado de estas industrias por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal.

### 1.2 Características

Los Apoyos del PRODIAT se dividen en tres tipos: **a)** para los proyectos tipo A, destinados a fomentar la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia para potenciar la competitividad de los sectores precursores y de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, que están integrados por subsidios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente; **b)** para los proyectos tipo B, orientados a fomentar la preservación y mejoramiento del capital humano desarrollado por las empresas de alta tecnología, que por tratarse de una medida emergente establecida a partir del Acuerdo Nacional a Favor de la Economía Familiar y el Empleo anunciada por el C. Presidente de la República Mexicana el 7 de enero de 2009; y **c)** para los proyectos tipo C, orientado a promover la renovación vehicular, a fin de revertir la caída de la industria automotriz y promover el mercado interno.

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su Población Objetivo es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos para la realización de los Proyectos que se describen en las Reglas de Operación.

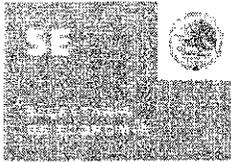
Se consideran empresas de Alta Tecnología las que realizan como actividad económica el diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica, así como otras industrias que impliquen la innovación de proceso, de producto o de organización utilizando tecnologías emergentes, tales como: microtecnología, nanotecnología, biotecnología y mecatrónica.

La Población Objetivo es:

**Proyectos A:** Grupo I: Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que realizan actividades de alta tecnología; los organismos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles sin fines de lucro de las empresas que realizan actividades de alta tecnología; los emprendedores de estos sectores económicos. Grupo II: Las instituciones académicas y de investigación y los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre alguna actividad de alta tecnología tal y como se define en las presentes Reglas de Operación. Los entes del Grupo II deben desarrollar proyectos para algún ente del grupo I.

**Proyectos B:**

- a) Las empresas que cuenten con registro patronal del Instituto en algunos de los siguientes grupos del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002, Grupo 36: Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes; excepto los



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto  
y Responsabilidad Hacendaria  
Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

eléctricos; Grupo 37: Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos, accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes; y Grupo 38: Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes;

- b) Las empresas que cuenten con registro vigente en el Prosec XII. De la Industria de Manufacturas del Caucho y Plástico; con registro patronal del Instituto en la Fracción 322: Fabricación de productos de plástico del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002; y que al menos 90% de su producción comprenda los bienes que se clasifican en las fracciones arancelarias listadas en el Artículo 5 del Prosec para producir mercancías de los programas I. De la Industria Eléctrica, II. De la Industria Electrónica, VII. De la Industria de Bienes de Capital y XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes, y
- c) Las empresas que cuenten con registro Prosec en los siguientes programas: I. De la Industria Eléctrica, II. De la Industria Electrónica, VII. De la industria de Bienes de Capital, XII. De la Industria de Manufacturas de Caucho y Plástico y XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes; y que al menos 90% de su producción comprenda bienes que se incorporan a un vehículo y que están establecidos en las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 403.1 del TLCAN.

**Proyectos C:** Las empresas productoras de vehículos automotores ligeros nuevos que cuenten con registro vigente de conformidad con el artículo 3 del Decreto Automotriz.

### 1.3 Acciones relevantes

El 30 de enero de 2009 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del PRODIAT, con el objeto de adicionar el Programa para la Preservación del Empleo (Proyectos Tipo B).

El 10 de abril se modificaron las Reglas de Operación del PRODIAT, con el propósito de flexibilizarlas, facilitar la inscripción de un mayor número de empresas, ampliar la definición de la población objetivo y eliminar el requisito de los trámites ante la STPS.

El 28 de mayo se publicó una nueva modificación a las reglas de operación, con la finalidad de que dicho ordenamiento atendiera la situación de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Federal, y que contara con mecanismos actualizados que permitieran realizar una valoración más expedita ya que la demanda para poder acceder a los apoyos de las empresas de la Población Objetivo para Proyectos Tipo B se incremento.

El 14 de julio se publicó la convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) Proyectos Tipo A, para la transferencia y adopción de tecnología.

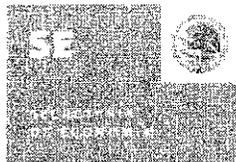
El 21 de julio se publicó el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Operación del PRODIAT, con el objeto de adicionar el Programa de Renovación Vehicular (Proyectos Tipo C).

### 1.4 Cumplimiento de objetivos

Para Proyectos Tipo A "Para la transferencia y adopción de tecnología", se publicó la Convocatoria el 10 de abril del presente año y se recibieron en total 122 solicitudes de apoyo de empresas, instituciones académicas y de investigación, organismos públicos y privados, principalmente.

Para Proyectos Tipo B, el 3 de abril de 2009, la SHCP autorizó el acuerdo de ministración No. 801.1-089(09) por 300 millones de pesos a favor del programa PRODIAT. El 10 de julio de 2009, la SHCP autorizó el acuerdo de la 2ª ministración No. 801.1.142(09) por 300,000,000 millones de pesos.

Para Proyectos Tipo C, se recibieron 7 solicitudes de apoyo de empresas armadoras: General Motors, Nissan/Renault, Volkswagen, Chrysler, Ford, Toyota y Honda.



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

### 1.5 Cumplimiento de estrategias

Durante el periodo del 2 de febrero al 30 de septiembre de 2009:

#### Proyectos Tipo A:

De las 122 solicitudes de apoyo que se recibieron, la DGIPAT revisó que cumplieran con los criterios de elegibilidad y que estuvieran alineados con los objetivos del PRODIAT, conforme al "Manual de Evaluación de Alineamiento con los Objetivos del PRODIAT", las cuales fueron presentados al Consejo Directivo.

El Consejo dictaminó las 122 solicitudes, de las cuales:

24 no pertenecen a la población objetivo.

9 rebasan el porcentaje máximo de apoyo.

50 no están alineados con los objetivos del PRODIAT.

Para las solicitudes restantes, las cuáles si estaban alineadas con los objetivos del PRODIAT, no se continuó con la evaluación técnica y financiera de los Proyectos Tipo A, pues el Consejo Directivo en sesión del 18 de septiembre de 2009, aprobó concentrar la disponibilidad de recursos a los Proyectos Tipo B.

Esta consideración se debió a que los proyectos Tipo A tienen una visión de mediano y largo plazo, mientras que contribuir a fomentar la preservación y mejoramiento del capital humano desarrollado por las empresas es prioritario, debido a que el país se encuentra inmerso en una situación económica adversa, sumado a la recesión económica que a nivel mundial se está presentando y que los efectos de la crisis económica se han prolongado, en específico en la necesidad de la conservación de empleos, por lo que fue necesario buscar una solución, motivo por el cual en la operación del PRODIAT se buscó liberar el máximo de recursos públicos para destinarlos a la preservación del capital humano cuyo origen se encuentra en el Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo, establecido por el Gobierno Federal y contenido en los proyectos Tipo B del PRODIAT.

#### Proyectos Tipo B:

- Se recibieron 744 solicitudes de apoyo para proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo". Las 585 empresas solicitantes planean preservar 475,000 trabajadores.
- El Consejo Directivo dictaminó favorablemente 422 solicitudes por un monto de 737.5 millones de pesos, logrando preservar 217,166 trabajadores permanentes. Esto ha permitido atender a 251 plantas industriales de 224 empresas.

Mes	Solicitudes ingresadas	Solicitudes dictaminadas por el Consejo Directivo						
		Aprobadas		Otorgo Recursos		Falta otorgar recursos		Sin montos
		No. Sol.	Cantidad	No. Sol.	Cantidad	No. Sol.	Cantidad	
Abril	296	21	3,329,123.10	13	3,086,485.34	1	242,637.76	7
Mayo	313	5	786,922.58	4	786,922.58	0	0.00	1
Junio	535	59	160,353,663.22	42	150,162,542.07	9	10,191,121.15	8
Julio	685	87	167,238,889.54	54	128,168,790.55	22	39,070,098.99	11
Agosto	730	224	264,745,368.53	13	38,738,810.94	168	226,006,557.59	43
Septiembre	744	106	141,012,022.94	0	0	96	141,012,022.94	10
<b>TOTAL</b>	<b>744</b>	<b>504</b>	<b>737,465,989.91</b>	<b>126</b>	<b>320,943,551.48</b>	<b>296</b>	<b>416,522,438.43</b>	<b>80</b>

Nota: En la Sesión Extraordinaria XVI del PRODIAT que se llevó a cabo el 14 de agosto de 2009, se presentó escrito del desistimiento del Grupo Metalsa, S. de R.L. a las 2 solicitudes que el Consejo Directivo aprobó en el mes de junio del presente año, por una cantidad total de \$9,093,300 pesos.



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
Con fundamento en el artículo 161 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto  
y Responsabilidad Hacendaria  
Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

- De las 504 solicitudes:
  - 126 solicitudes ya se les transfirió el recurso por un monto de 320,943,551.48 pesos, que corresponde a 61 empresas. (Ver Anexo I)
  - 296 solicitudes se encuentran en proceso de pago por un monto de 416,522,438.43 pesos, que corresponden a 163 empresas. (Ver Anexo II)
  - 80 solicitudes no recibieron el apoyo por no cumplir con el número de trabajadores que la empresa apoyada debe mantener, o en su caso, ya rebasaron en monto máximo, y corresponden a 63 empresas (Ver Anexo III).
- Se encuentran en proceso deliberativo 240 solicitudes.

**Proyectos Tipo C:**

El Consejo Directivo aprobó el primer monto de apoyo a empresas armadoras:

Empresa	Monto del Primer Apoyo (Pesos)	No. de vehículos con descuento PRODIAT
Chrysler	\$39,522,952.49	2,635
Ford	\$36,114,004.72	2,408
General Motors	\$61,418,698.34	4,095
Honda	\$4,058,989.31	271
Nissan / Renault	\$55,628,487.19	3,709
Toyota	\$4,516,115.50	301
Volkswagen	\$48,740,752.46	3,249
<b>Total</b>	<b>\$250,000,000.00</b>	<b>16,667</b>

Al mes de septiembre:

- 1) 10 empresas han obtenido su Constancia de registro como empresa destructora de vehículos usados dentro del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT).
- 2) 203 vehículos se han vendido con Descuento PRODIAT.



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto  
 y Responsabilidad Hacendaria  
 Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

Empresa	Agosto	Septiembre	Total
Chrysler	0	5	5
Ford	0	0	0
General Motors	0	0	0
Honda	0	1	1
Nissan / Renault	7	97	104
Toyota	0	2	2
Volkswagen	10	81	91
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>186</b>	<b>203</b>

Fuente: Informes mensuales de empresas beneficiarias (Anexo P)

**1.6 Indicadores alcanzados y explicación del cumplimiento**

El cumplimiento de los indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico se reportaran de forma anual, no trimestral.

Indicador	Anual		Al mes de Septiembre		Explicación del cumplimiento
	Original	Modificado	Programado	Ejercido	
Empresas que preservaron capital humano	400			61	163 empresas se encuentran en proceso de pago, conforme a las solicitudes aprobadas por el Consejo Directivo.
Trabajadores de las empresas beneficiadas que preservaron capital humano	500,000			105,994	111,172 empleos por preservar, conforme a las solicitudes aprobadas por el Consejo Directivo.
Solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas	100%			16.9%	126 solicitudes ya se transfirió el recurso y 296 se encuentran en proceso de pago.
Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo B beneficiados	100%			53.5%	320,943,551.48 pesos a 126 solicitudes y se está por transferir 416,522,438.43 pesos a 296 solicitudes.



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto  
 y Responsabilidad Hacendaria  
 Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

**1.7 Presupuesto ejercido y explicación del destino**

Tipo de apoyo	Monto ejercido	Logro
Subsidios para Proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo". (126 solicitudes que corresponde a 61 empresas sin repetir-Ver Anexo I)	320,943,551.48 pesos	53.5%

Elaboró		Revisó		Autorizó	
<b>Nombre</b>	Antonio Vigil-Rivera	<b>Nombre</b>	Francisco Eleazar Castillo Cerdas	<b>Nombre</b>	Pedro Adalberto González Hernández
<b>Cargo</b>	Subdirector de Industria Eléctrica	<b>Cargo</b>	Director de Industrias Eléctrica y Electrónica	<b>Cargo</b>	Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
**Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto**  
**y Responsabilidad Hacendaria**  
**Formato N Nota de Autoevaluación del Programa**

**ANEXO I**  
**EMPRESAS APOYADAS QUE YA RECIBIERON EL RECURSO**

EMPRESA	NÚM. SOLICITUDES	MONTO
1. A C FABRICATION, S.A. DE C.V.	1	200,540.11
2. AIR TEMP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	1,619,093.47
3. ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	3	15,183,498.24
4. AMPHENOL TCS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	2,782,254.53
5. ARBOMEX, S.A. DE C.V.	2	1,178,191.59
6. ARCOMEX, S.A. DE C.V.	1	2,039,935.71
7. ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	11	12,033,359.24
8. ARNESES ELÉCTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	3	8,999,616.08
9. ARVINMERITOR MEXICANA, S.A. DE C.V.	3	1,723,537.47
10. AVENTEC MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	1,818,745.73
11. BICICLO, S.A. DE C.V.	3	969,000.00
12. BRANSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	688,500.00
13. CARPLASTIC, S.A. DE C.V.	2	7,063,500.00
14. CENTRO TÉCNICO HERRAMENTAL, S.A. DE C.V.	2	2,479,359.72
15. CHRYSLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6	18,703,014.41
16. CIFUNSA, S.A. DE C.V.	3	5,785,046.06
17. CORDAFLEX, S.A. DE C.V.	1	240,154.08
18. COUPLED PRODUCTS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	924,109.36
19. CUMMINS FILTRACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	2	714,018.29
20. DELPHI CABLEADOS, S.A. DE C.V.	2	131,491.10
21. DELPHI ALAMBRADOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	1	228,385.01
22. DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	2	3,729,774.45
23. DELPHI DIESEL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	1	45,398.60
24. DELPHI ENSAMBLE DE CABLES Y COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V.	3	4,603,795.51
25. DELPHI INTERIOR SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	4,327,395.98
26. DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	1,212,504.59
27. EATON TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.	2	2,386,800.00
28. EATON TRUCK COMPONENTS, S. DE R.L. DE C.V.	1	898,049.15
29. ECKERLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	834,933.80
30. ELECTRO COMPONENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	26,321,100.00
31. EQUIPOS AMHER, S.A. DE C.V.	1	174,195.67
32. FICOSA NORT AMERICA, S.A. DE C.V.	4	2,283,129.17
33. FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	2	7,684,425.00
34. GENASCO, S.A. DE C.V.	2	2,000,171.26
35. GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	5	24,424,261.84



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto  
y Responsabilidad Hacendaria  
Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

36. GILL INDUSTRIES OF MEXICO, S.A. DE C.V.	2	826,200.00
37. HIDROMEX, S.A. DE C.V.	2	817,173.53
38. ILLUM FÁBRICA DE LUMINARIOS, S.A. DE C.V.	1	38,619.87
39. INDUSTRIA DE ASIENTO SUPERIOR, S.A. DE C.V.	2	4,664,133.49
40. JATCO MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	2,084,033.92
41. KIRBYMEX, S.A. DE C.V.	1	65,850.64
42. KONGSBERG DRIVELINE SYSTEMS S. DE R.L. DE C.V.	1	1,010,296.41
43. KONGSBERG INTERIOR SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	2	3,809,971.83
44. LEISER, S. DE R.L. DE C.V.	2	5,377,242.28
45. LUNKOMEX, S.A. DE C.V.	1	846,820.21
46. MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	1,779,561.26
47. MANUFACTURA AVANZADA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	1	3,383,910.93
48. MANUFACTURAS INDUSTRIALES CEJ, S.A. DE C.V.	2	159,864.46
49. MCM AMERICAS, S.A. DE C.V.	2	3,275,586.62
50. NEMAK, S.A.	2	16,161,900.00
51. PINTURA ESTAMPADO Y MONTAJE S.A. DE C.V.	1	893,663.07
52. RIO BRAVO ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	2	49,852,500.00
53. RUSKIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	588,765.43
54. SANOH INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	1,357,524.03
55. SAN-S MEXICANA S.A. DE C.V.	2	301,646.77
56. SENSATA TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2	11,275,744.01
57. SERVICIOS INDUSTRIALES TECHNOCAST, S.A. DE C.V.	1	1,113,862.13
58. SISTEMAS ELÉCTRICOS Y CONMUTADORES, S.A. DE C.V.	1	2,932,163.55
59. THYSSENKRUPP SASA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	3	1,458,901.17
60. VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	40,359,560.30
61. WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.	1	76,770.35
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>	<b>320,943,551.48</b>



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
**Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto**  
**y Responsabilidad Hacendaria**  
**Formato N Nota de Autoevaluación del Programa**

**ANEXO II**  
**EMPRESAS EN PROCESO DE RECIBIR EL RECURSO**

EMPRESA	NÚM. SOLICITUDES	MONTO
1. ADC DE JUÁREZ. S. DE R.L. DE C.V.	2	9,546,980.40
2. AISIN MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	2,366,400.00
3. ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	2	5,408,914.65
4. ARCOMEX, S.A. DE C.V.	1	1,030,264.29
5. ARK LES COMPONENTS, S.A. DE C.V.	1	688,831.39
6. ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	10	13,715,395.76
7. ARNESES ELÉCTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	1	1,435,492.04
8. ARNESES ELECTRÓNICOS ARNELEC, S.A. DE C.V.	2	692,004.13
9. ASIENTOS DCHELYN, S.A. DE C.V.	2	158,100.00
10. ASIENTOS PARA AUTOBUSES AMAYA, S.A. DE C.V.	1	597,723.28
11. ASIENTOS TURÍSTICOS, S.A.	1	264.00
12. AUTO KABEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	591,780.73
13. AUTOCIRCUITOS DE OBREGÓN, S.A. DE C.V.	1	11,396,057.56
14. AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.	6	3,171,503.49
15. AVENTEC MEXICANA, S.A. DE C.V.	1	43,450.00
16. AVENTEC RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V.	1	184,037.14
17. BDT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	716,440.47
18. BENTELER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	2,506,389.73
19. BI TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	2	1,344,823.57
20. BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	680,280.46
21. BOBINAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	2	444,424.20
22. BORDER ASSEMBLY, S. DE R.L. DE C.V.	2	2,311,330.61
23. BREMBO MÉXICO APODACA, S.A. DE C.V.	2	386,325.00
24. BRP MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	2,305,925.39
25. BUENAVENTURA AUTOPARTES, S.A. DE C.V.	4	5,475,309.46
26. CAPSONIC, S.A. DE C.V.	1	1,092,530.74
27. CARBONO LORENA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	382,689.89
28. CARROCERÍAS DIVERSAS HALCÓN, S.A. DE C.V.	1	182,334.34
29. CD ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	604,816.14
30. CIFUNSA, S.A. DE C.V.	1	5,929,653.94
31. CIPSA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	1	419,842.67
32. CO PRODUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	1	62,845.83
33. COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	2	222,090.00
34. COMPONENTES UNIVERSALES DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.	2	2,571,974.80
35. CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	4	5,756,625.00
36. CONTROLES REYNOSA, S.A. DE C.V.	1	1,313,385.33
37. CORDAFLEX, S.A. DE C.V.	1	259,645.92
38. CORPORACIÓN MITSUBA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	1,948,200.00



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
**Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto**  
**y Responsabilidad Hacendaria**  
**Formato N Nota de Autoevaluación del Programa**

39. CUMMINS JUÁREZ, S.A. DE C.V.	2	3,003,900.00
40. CUMMINS, S. DE R.L. DE C.V.	2	6,308,700.00
41. CYOPTICS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	719,399.43
42. DELPHI ALAMBRADOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	1	5,165,246.25
43. DELPHI CONNECTION SYSTEMS TIJUANA, S.A DE C.V	1	510,073.90
44. DELPHI ENSAMBLE DE CABLES Y COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V.	1	242,637.76
45. DELPHI INTERIOR SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	5,813,897.16
46. DELPHI SISTEMAS DE ENERGÍA, S.A. DE C.V.	2	1,401,534.05
47. DENSO MÉXICO, S.A DE C.V.	4	12,948,900.00
48. DIAMOND ELECTRONICS, S.A. DE C.V.	2	354,977.60
49. DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	822,395.41
50. EATON TRUCK COMPONENTS, S. DE R.L. DE C.V.	1	866,550.85
51. ECKERLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	37,785.00
52. ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.	1	90,753.58
53. ELECTRÓNICA CLARIÓN, S.A. DE C.V.	2	5,098,442.97
54. ELEKTRISOLA, S.A. DE C.V.	2	744,600.00
55. ENERYA, S.A DE C.V.	2	1,357,104.09
56. EPTEC, S.A. DE C.V.	2	1,264,800.00
57. EQUIPO AUTOMOTRIZ AMERICANA, S.A. DE C.V.	2	6,058,800.00
58. EQUIPO DE PLANTA DE MEXICO, S.A DE C.V.	2	68,751.19
59. EQUIPOS AMHER, S.A. DE C.V.	1	29,804.33
60. EUWE EUGEN WEXLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	625,862.49
61. EXPORTACIONES DIAZ, S.A.	2	667,218.86
62. FLEX N GATE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2	1,407,600.00
63. FORJA DE MONTERREY S.A DE C.V.	2	772,655.73
64. FORMADOS PLÁSTICOS DE TECATE, S.A. DE C.V.	2	206,568.48
65. FREUDENBERG NOK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	263,879.35
66. FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.	1	1,124,926.58
67. FURUKAWA MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	2,606,100.00
68. GESTAMP PUEBLA, S.A. DE C.V.	1	761,397.73
69. GRUPO ANTOLIN SILAO, S.A. DE C.V.	3	966,112.97
70. GRUPO DEKKO MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	2,111,400.00
71. HARADA INDUSTRIES (MÉXICO), S.A. DE C.V.	1	1,098,220.40
72. HATCH STAMPING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	101,001.66
73. HI-LEX MEXICANA, S.A DE C.V	2	1,769,938.10
74. HONDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	3,118,314.13
75. HONEYWELL MANUFACTURAS DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.	2	1,235,583.85
76. HYUNDAI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	6,206,700.00
77. IACNA MÉXICO SERVICE COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.	4	7,199,075.83
78. IACNA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	8	7,714,643.19
79. IEA, S.A. DE C.V.	2	270,300.00
80. IGMEX S. DE R.L. DE C.V.	1	5,419,065.96



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
**Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto**  
**y Responsabilidad Hacendaria**  
**Formato N Nota de Autoevaluación del Programa**

81. ILLUM, FÁBRICA DE LUMINARIOS, S.A. DE C.V.	1	27,680.13
82. INDUSTRIAS IRVIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	4,288,725.36
83. INDUSTRIAS NORM, S.A. DE C.V.	2	40,838.86
84. INOAC POLYTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	1,452,429.89
85. IRIZAR MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	1,198,500.00
86. JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	5	6,918,299.55
87. KASAI MEXICANA, S.A. DE C.V.	1	2,337,893.51
88. KEMET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	14,198,400.00
89. KIRBYMEX, S.A. DE C.V.	1	204,449.36
90. KOLBENSCHMIDT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2	1,062,508.00
91. KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	3,771,450.00
92. LEONI CABLE, S.A. DE C.V.	1	249,826.00
93. LIBERTY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1	218,527.01
94. LUNKOMEX, S.A. DE C.V.	1	3,460.60
95. LUPINI TARGHE, S.A. DE C.V.	1	14,850.00
96. MAGNEKON, S.A. DE C.V.	2	2,111,400.00
97. MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	2,018,717.79
98. MANUFACTURA AVANZADA DE COLIMA S.A. DE C.V.	1	4,694,489.07
99. MANUFACTURAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	1	2,310,299.65
100. MANUFACTURAS ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	2	8,267,100.00
101. MAQUINADOS Y ESTAMPADOS NACIONALES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	2	33,133.91
102. MAYEKAWA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	443,126.90
103. MECHATRONIC SERVICIOS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2	408,000.00
104. METAL SYSTEMS DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	2	642,600.00
105. MOTORES ELECTRICOS DE JUÁREZ S. DE R.L. DE C.V.	1	4,024,279.47
106. MOTORES Y APARATOS ELÉCTRICOS DE DURANGO, S.A DE C.V.	2	1,963,500.00
107. NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	2	1,626,029.51
108. NEMAK, S.A.	4	5,787,249.77
109. NIDEC MOTORS & ACTUATORS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2	2,381,700.00
110. NIHON MAGNESIO, S.A. DE C.V.	2	214,360.69
111. NIHON PLAST MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	3,493,500.00
112. NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	4	20,783,823.08
113. NYPRO CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.	2	892,500.00
114. OMNIBUS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	1	370,046.17
115. OSRAM, S.A. DE C.V.	1	863,924.74
116. P.P.H. INDUSTRIAL S.A DE C.V.	1	1,103,409.66
117. PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.	1	1,124,790.21
118. PLAMEX, S.A. DE C.V.	1	4,662,835.78
119. POLÍMEROS FÓRMULA DE TECATE, S.A. DE C.V.	2	656,771.96
120. POLOMEX, S.A. DE C.V.	1	2,053,789.78
121. PRESTADORA DE SERVICIOS AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	2	1,094,020.65
122. PRODUCTOS DOBLADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	31,743.32



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
**Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto**  
**y Responsabilidad Hacendaria**  
**Formato N Nota de Autoevaluación del Programa**

123. PRODUCTOS ELÉCTRICOS DIVERSIFICADOS, S.A. DE C.V.	1	5,714,495.47
124. PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	1,758,747.85
125. PULLMAN DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	1	1,049,962.03
126. PULLMAN DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	2	1,616,700.00
127. PULSE POWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	265,200.00
128. RASSINI FRENOS, S.A. DE C.V.	1	2,028,406.14
129. REMY COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V.	1	1,981,019.95
130. ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	2	4,040,214.24
131. ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	2	7,491,752.43
132. ROCKWELL TECATE, S.A. DE C.V.	1	2,239,380.93
133. SAG-MECALASER, S.A. DE C.V.	2	551,280.16
134. SANMINA-SCI SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	15,529,500.00
135. SANYO E&E, S.A. DE C.V.	1	1,029,156.77
136. SATURN ELECTRONICS DE JUAREZ, S.A. DE C.V.	2	2,064,046.53
137. SE-GI DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2	657,900.00
138. SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	4,410,358.48
139. SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	3,128,850.00
140. SISTEMAS ELÉCTRICOS Y CONMUTADORES, S.A. DE C.V.	2	6,919,962.92
141. SIT MANUFACTURING NA, S.A DE C.V.	2	979,200.00
142. SKF SEALING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2	1,285,226.48
143. SMK ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	1	2,467,432.30
144. SOLUTIA TLAXCALA, S.A. DE C.V.	2	295,887.99
145. SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	2	1,594,151.68
146. STEWART CONNECTOR SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	571,200.00
147. SUPER DIESEL, S.A. DE C.V.	2	469,200.00
148. SUPERIOR INDUSTRIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	4,989,811.13
149. SWITCH LUZ, S.A	1	83,067.83
150. TECNOLOGÍA MODIFICADA, S.A. DE C.V.	2	4,532,625.00
151. TEMIC SERVICIOS, S.A DE C.V.	2	4,234,275.00
152. TISAMATIC, S. DE R.L. DE C.V.	2	1,509,834.65
153. TPC MOTORES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	1	586,223.68
154. TRANSERVIN, S.A. DE C.V.	1	104,598.56
155. TRW OCCUPANT RESTRAINTS DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V.	2	8,010,091.03
156. TRW STEERING WHEEL SYSTEMS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	2	4,605,300.00
157. VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	4	1,824,525.00
158. VENTRAMEX, S.A. DE C.V.	2	1,836,000.00
159. VITRO FLEX, S.A. DE C.V.	1	58,300.00
160. VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	10,226,064.70
161. WEG MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	1,154,609.61
162. ZF SACHS SUSPENSION MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	5,976,001.17
163. ZIRCON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	106,197.11
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>	<b>320,943,551.48</b>



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
**Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto**  
**y Responsabilidad Hacendaria**  
**Formato N Nota de Autoevaluación del Programa**

123. PRODUCTOS ELÉCTRICOS DIVERSIFICADOS, S.A. DE C.V.	1	5,714,495.47
124. PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	1,758,747.85
125. PULLMAN DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	1	1,049,962.03
126. PULLMAN DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	2	1,616,700.00
127. PULSE POWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	265,200.00
128. RASSINI FRENOS, S.A. DE C.V.	1	2,028,406.14
129. REMY COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V.	1	1,981,019.95
130. ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	2	4,040,214.24
131. ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	2	7,491,752.43
132. ROCKWELL TECATE, S.A. DE C.V.	1	2,239,380.93
133. SAG-MECALASER, S.A. DE C.V.	2	551,280.16
134. SANMINA-SCI SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	15,529,500.00
135. SANYO E&E, S.A. DE C.V.	1	1,029,156.77
136. SATURN ELECTRONICS DE JUAREZ, S.A. DE C.V.	2	2,064,046.53
137. SE-GI DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2	657,900.00
138. SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	4,410,358.48
139. SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	3,128,850.00
140. SISTEMAS ELÉCTRICOS Y CONMUTADORES, S.A. DE C.V.	2	6,919,962.92
141. SIT MANUFACTURING NA, S.A DE C.V.	2	979,200.00
142. SKF SEALING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2	1,285,226.48
143. SMK ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	1	2,467,432.30
144. SOLUTIA TLAXCALA, S.A. DE C.V.	2	295,887.99
145. SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	2	1,594,151.68
146. STEWART CONNECTOR SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	571,200.00
147. SUPER DIESEL, S.A. DE C.V.	2	469,200.00
148. SUPERIOR INDUSTRIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	4,989,811.13
149. SWITCH LUZ, S.A	1	83,067.83
150. TECNOLOGÍA MODIFICADA, S.A. DE C.V.	2	4,532,625.00
151. TEMIC SERVICIOS, S.A DE C.V.	2	4,234,275.00
152. TISAMATIC, S. DE R.L. DE C.V.	2	1,509,834.65
153. TPC MOTORES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	1	586,223.68
154. TRANSERVIN, S.A. DE C.V.	1	104,598.56
155. TRW OCCUPANT RESTRAINTS DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V.	2	8,010,091.03
156. TRW STEERING WHEEL SYSTEMS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	2	4,605,300.00
157. VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	4	1,824,525.00
158. VENTRAMEX, S.A. DE C.V.	2	1,836,000.00
159. VITRO FLEX, S.A. DE C.V.	1	58,300.00
160. VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	10,226,064.70
161. WEG MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	1,154,609.61
162. ZF SACHS SUSPENSION MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	5,976,001.17
163. ZIRCON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	106,197.11
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>	<b>416,522,438.43</b>



ANEXO III  
EMPRESAS SIN APOYO

EMPRESA	NÚM. SOLICITUDES
1. ADC DE DELICIAS, S. DE R.L. DE C.V.	2
2. ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	1
3. ARNESES ELÉCTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	1
4. AUTOTEK INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2
5. AVENTEC RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V.	1
6. BENTELER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
7. BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
8. BUENAVENTURA AUTOPARTES, S.A. DE C.V.	3
9. BUSSMANN, S. DE R.L. DE C.V.	2
10. CAPSONIC, S.A. DE C.V.	1
11. CARBONO LORENA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
12. CO PRODUCTION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	1
13. COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	2
14. COUPLED PRODUCTS DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	1
15. CUMMINS GENERATOR TECHNOLOGIES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1
16. DAIMLER VEHÍCULOS COMERCIALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1
17. DELPHI CABLEADOS, S.A. DE C.V.	2
18. DELPHI DIESEL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	1
19. EATON TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.	1
20. ECKERLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
21. ELECTRO COMPONENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2
22. ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.	1
23. FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	3
24. FREUDENBERG NOK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2
25. GENASCO, S.A. DE C.V.	1
26. GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	3
27. GRUPO ANTOLIN SILAO, S.A. DE C.V.	1
28. HELVOET RUBBER & PLASTIC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	2
29. HI-LEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	1
30. IACNA MÉXICO SERVICE COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.	1
31. IDEA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	1
32. IGB AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	2
33. IGMEX S. DE R.L. DE C.V.	1
34. JATCO MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
35. JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	1
36. KASAI MEXICANA, S.A. DE C.V.	1
37. LEONI CABLE, S.A. DE C.V.	1
38. LIBERTY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
**Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto**  
**y Responsabilidad Hacendaria**  
**Formato N Nota de Autoevaluación del Programa**

39. LUPINI TARGHE, S.A. DE C.V.	2
40. MABE SANYO COMPRESSORS, S.A. DE C.V.	1
41. MANUFACTURA AVANZADA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	1
42. MANUFACTURAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	1
43. MANUFACTURAS ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	1
44. MOTORES ELECTRICOS DE JUÁREZ S. DE R.L. DE C.V.	1
45. P.P.H. INDUSTRIAL S.A DE C.V.	1
46. PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.	1
47. PLAMEX, S.A. DE C.V	1
48. PRESTADORA DE SERVICIOS AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V	1
49. PRODUCTOS DELCO CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	1
50. PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
51. PWO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2
52. RASSINI FRENOS, S.A. DE C.V.	1
53. ROBERT BOSCH SISTEMAS DE FRENOS S.A. DE C.V.	1
54. SE BORDNETZE-MÉXICO S.A. DE C.V.	1
55. SERVICIOS INDUSTRIALES TECHNOCAST, S.A. DE C.V.	1
56. SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
57. SMK ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	1
58. SWITCH LUZ, S.A	1
59. TECNOLOGÍA AUTOELECTRÓNICA DE DURANGO, S. DE R.L. DE C.V.	1
60. TPC MOTORES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	1
61. TRICO COMPONENTES, S.A. DE C.V.	1
62. WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.	1
63. ZIRCON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>



<b>INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACION</b> Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Programa: <b>Industria y Comercio</b> Subprograma: <b>Industria y Comercio</b> Proyecto: <b>2009</b> Ejercicio: <b>2009</b> Fecha de elaboración:										Nov	Dic	Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1.- Número de firmas de mercado atendidas para potenciar la actividad y productividad de las sectores de alta tecnología	100.0%																									
2.- Empresas que accedieron su capacidad para adoptar tecnología	61																									
3.- Empresas que preservaron capital humano	100.0%																									
4.- Empresas beneficiadas que logran la obtención de productos y procesos innovadores	61																									
5.- Empresas beneficiadas que aumentaron su eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización	100.0%																									
6.- Empresas beneficiadas que aprovecharon información especializada para aumentar su eficiencia	100.0%																									
7.- Proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas	100.0%																									
8.- Trabajadores de las empresas beneficiadas, que preservaron capital humano	105,994																									
9.- Recursos asignados a las empresas con Proyecto Tipo A beneficiadas	100.0%																									
10.- Portal WEB con información especializada	1																									
11.- Estudios, análisis de información, levantamiento, oportunidades de negocio y diseño de proyectos estratégicos apoyados	12																									
12.- Número de solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas	16.6%																									
13.- Recursos asignados a las empresas con Proyectos Tipo B beneficiadas	93.3%																									
<b>Observaciones:</b> Para los Proyectos Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D, no se continúa con la evaluación técnica y financiera, en razón de que el Catalogo Directivo en sesión del 18 de septiembre de 2009, aprobó la disponibilidad de recursos a los Proyectos Tipo B.															<b>Resumen:</b> Nombre: <b>Francisco Esteban Carrillo Cortés</b> Cargo: <b>Director de Industrias Eléctricas y Electrónica</b> Nombre: <b>Francisco Esteban Carrillo Cortés</b> Cargo: <b>Director de Industrias Eléctricas y Electrónica</b>											

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 Evolución de Indicadores al Período  
 Ejercicio: 2009  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Fecha de elaboración:

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Autorización Anual	Trimestre		Acumulado al período		Variaciones		Explicación a variaciones acumuladas del período
				Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Absolutas	Relativas	
1.- Número de fallas de mercado atendidas para potenciar la competitividad y productividad de los sectores de alta tecnología	No. de fallas de mercado atendidas / No. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes X 100	Porcentaje	60%							
2.- Empresas que aceleraron su capacidad para adoptar tecnología	No. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes No. de empresas que aceleraron su capacidad para adoptar tecnología / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%							
3.- Empresas que preservaron capital humano	No. de empresas que aceleraron su capacidad para adoptar tecnología / No. total de empresas que recibieron apoyo	Empresas	400	54.0			61.0			
4.- Empresas beneficiadas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores	No. de empresas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%							
5.- Empresas beneficiadas que aumentaron su eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización	No. de empresas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Empresas	70%							
6.- Empresas beneficiadas que aprovecharon información especializada para aumentar su eficiencia	No. de empresas que aumentaron su eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización / No. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Empresas	70%							
7.- Proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas	No. de proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas / No. total de proyectos que recibieron apoyo X 100	Proyectos	70%							
8.- Trabajadores de las empresas beneficiadas que	No. de proyectos estratégicos que contribuyeron a escalar las actividades productivas / No. total de proyectos que recibieron apoyo	Trabajadores	500,000	88,127.0			105,894.0			
9.- Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo A beneficiados	Número de trabajadores de las empresas apoyadas	Porcentaje	100%							
10.- Portal WEB con información especializada	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo A / total de recursos disponibles para Proyectos Tipo A X 100	Pesos	1							
11.- Estudios, análisis de información, tendencias, oportunidades de negocio y diseño de proyectos estratégicos apoyados	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo A / total de recursos disponibles para Proyectos Tipo A	Porcentajes	12							
12.- Número de solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas	Número de portales	Estudios, análisis	100%	100.0%	55.0%	100.0%	16.9%			
13.- Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo B beneficiados	Número estudios, análisis de información, tendencias, oportunidades de negocio y diseño de proyectos estratégicos	Solicitudes	100%	115	209		126			
	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo B / total de recursos disponibles para Proyectos Tipo B	Pesos	100%	107.5%	279,058,448.5		320,943,551.5			
	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo B	Pesos			279,058,448.5		279,058,448.5			

Observaciones:  
 Para los Proyectos Tipo A: Para la transferencia y adopción de tecnología, no se continuó con la evaluación técnica y financiera, en razón de que el Consejo Directivo en sesión del 8 de septiembre de 2008, aprobó concentrar la disponibilidad de recursos a los Proyectos Tipo B.

Nombre: **Antonio Vigil Arzeta**  
 Cargo: **Subdirector de Industria Eléctrica y Electrónica**

Nombre: **Filipisco Eleazar Caballero Celis**  
 Cargo: **Director de Industria Eléctrica y Electrónica**

Nombre: **Pablo Altamirán González Hernández**  
 Cargo: **Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**









Intermediario	Beneficiario	CURP o RFC	Estado	Actividad	Monto del pago	Fecha
	Hysonkupp Soro Servicios, S.A. de C.V.	TS900407212	San Luis Potosí	383	\$205,412.26	21/05/2009
	Cummins Filtración S. de R.L. de C.V.	CF990906DX7	San Luis Potosí	383	\$375,565.31	22/05/2009
	Manufacturas Industriales CEI, S.A. de C.V.	MIC040729151	Aguascalientes	384	\$72,452.27	28/05/2009
	RICICLO S.A. DE C.V.	RIC860618JD3	San Luis Potosí	385	\$222,609.38	28/05/2009
	Ameacom Industrias, S.A. DE C.V. (Planta Dr. Arroyo)	AIN980429885	Monterrey	384	\$421,912.59	11/04/2009
	Ameacom Industrias, S.A. de C.V. (Planta 1 Tuxtlá y Planta 3 Tuxtlá)	AIN980423885	Monterrey	384	\$484,911.06	11/05/2009
	Ameacom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Ocozacoautla)	AIN980423885	Monterrey	384	\$167,866.04	11/04/2009
	Volkswagen de México, S.A. de C.V.	VME640813HF6	Puebla	388	\$18,653,674.21	18/06/2009
	Ameacom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Charcas)	AIN980423885	Monterrey	384	\$171,441.32	19/04/2009
	Ameacom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Veracruz)	AIN980423885	Monterrey	384	\$23,461.42	19/04/2009
	Avimexilator Mexicana, S.A. de C.V.	AME051003287	San Luis Potosí	383	\$244,104.02	30/04/2009
	Leitel, S. de R.L. de C.V.	LEI870520PC8	San Luis Potosí	374	\$3,072,751.87	06/07/2009
	Volkswagen de México, S.A. de C.V.	VME640813HF6	Puebla	388	\$21,705,886.09	06/07/2009
	Gill Industries of Mexico, S.A. de C.V.	SIM040120361	Métopolitana	383	\$405,308.60	07/07/2009
	Delphi Diesel Systems, S.A. de C.V.	DD8990111C3	Saltillo, Coahuila	3810	\$45,398.60	09/07/2009
	Ameacom Industrias, S.A. de C.V. (Planta 1 My, Planta 8 Instituciones y Planta 7 Citlansa, S.A. de C.V. (Planta 2 y Planta 3)	AIN980423885	Monterrey	384	\$3,431,199.62	09/07/2009
	Cifusa, S.A. de C.V. (Planta 5)	CIF660531PU6	Saltillo, Coahuila	389	\$4,147,946.06	09/07/2009
	General Molinos de México, S. de R.L. de C.V.	CIF660331PU6	Saltillo, Coahuila	3810	\$97,754.76	09/07/2009
	General Molinos de México, S. de R.L. de C.V.	GMM33612284D0	Métopolitana	389	\$2,050,991.42	10/07/2009
	General Molinos de México, S. de R.L. de C.V.	GMM33612284D0	Métopolitana	388	\$10,612,882.31	10/07/2009
	Sensata Technologies de México, S. de R.L. de C.V.	SIM040224MM9	Aguascalientes	384	\$5,398,912.35	23/07/2009
	Sensata Technologies de México, S. de R.L. de C.V.	SIM040224MM9	Aguascalientes	384	\$5,897,031.66	23/07/2009
	Hidramex, S.A. de C.V.	HID670905CU13	Toluca	382	\$2,355.18	30/07/2009
	Acomex, S.A. de C.V.	ARC790701V89	Tlaxcala	379	\$2,039,935.71	30/07/2009
	Eckarte de México, S.A. de C.V.	EME000831311	Querétaro	384	\$834,933.80	30/07/2009
	Hidramex, S.A. de C.V.	HID670905CU13	Toluca	382	\$814,818.35	30/07/2009
	Sandh Industrial de México, S.A. de C.V.	SIM90031152	Aguascalientes	383	\$523,789.06	30/07/2009
	ROINGSBERG DRIVELINE SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	TAM951019G41	Nuevo Laredo	383	\$1,010,296.41	30/07/2009
	Delphi Marmbrados Automolices, S.A. de C.V.	DAAP40101CD8	Nuevo Laredo	379	\$228,305.01	31/07/2009
	General Molinos de México, S. de R.L. de C.V.	GMM33612284D0	Métopolitana	388	\$3,509,017.69	31/07/2009
	Aventec Mexicana, S.A. de C.V.	AMEI1030535	León	383	\$1,070,907.70	04/08/2009
	INDUSTRIA DE ASIENTO SUPERIOR, S.A. DE C.V.	IAS910410SE1	Aguascalientes	383	\$2,401,963.17	04/08/2009
	INDUSTRIA DE ASIENTO SUPERIOR, S.A. DE C.V.	IAS910410SE1	Aguascalientes	383	\$2,262,170.32	04/08/2009
	Delphi Interior Systems de México, S.A. de C.V.	DIS940101112	Métopolitana	383	\$589,664.66	07/08/2009

**SE**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)**  
**PERIODO: ENERO SEPTIEMBRE 2009**  
**LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA**  
**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 177 Y 181 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA, Y 28, FRACCIÓN III VÍ DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**  
**FECHA DE ELABORACIÓN: OCTUBRE 2009**

Beneficiario	CURP o RFC	Estado	Actividad	Monto del Abono	Fecha
Air Temp de México, S.A. de C.V.	AIM620303597	Mérida, Yucatón	362	\$447,806.62	07/08/2009
Air Temp de México, S.A. de C.V.	AIM620303597	Mérida, Yucatón	362	\$971,286.85	07/08/2009
Sans Mexicana S.A. de C.V.	SSM970912699	Aguascalientes	3810	\$120,849.96	07/08/2009
Sans Mexicana S.A. de C.V.	SSM970912699	Aguascalientes	3810	\$180,796.81	07/08/2009
Airescom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Chacras)	AIN980423R85	Monterrey	384	\$805,720.54	07/08/2009
Airescom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Venado)	AIN980423R85	Monterrey	384	\$205,133.28	07/08/2009
Gill Industrias of Mexico, S.A. de C.V.	GIM060120361	Metropolitano	383	\$400,891.40	07/08/2009
Lunkamex, S.A. de C.V.	LUN840404280	Puebla	383	\$846,820.21	07/08/2009
Aventec Mexicana, S.A. de C.V.	AME011030535	León	383	\$747,830.03	07/08/2009
Airescom Industrias, S.A. de C.V. (Planta 1 Tuxtla y Planta 3 Tuxtla)	AIN980423R85	Monterrey	384	\$4,573,029.56	07/08/2009
Airescom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Ocozacuauhtla)	AIN980423R85	Monterrey	384	\$712,989.46	07/08/2009
Airescom Industrias, S.A. DE C.V. (Planta Dr. Arroyo)	AIN980423R85	Monterrey	384	\$1,035,694.35	07/08/2009
ThyssenKrupp Sasa Servicios S.A. de C.V.	TSS0004072F2	San Luis Potosí	383	\$554,127.12	07/08/2009
ThyssenKrupp Sasa Servicios S.A. de C.V.	TSS0004072F2	San Luis Potosí	383	\$499,361.79	07/08/2009
Curtmiba Filtración S. de R.L. de C.V.	CFI990906DX7	San Luis Potosí	383	\$338,452.88	07/08/2009
ELECTRO COMPONENTES DE MEXICO S.A. DE C.V.	ECM710819BWS	Cd. Juárez	379	\$6,638,504.95	07/08/2009
ELECTRO COMPONENTES DE MEXICO S.A. DE C.V.	ECM710819BWS	Cd. Juárez	379	\$6,723,997.03	07/08/2009
Manulacruvas Industriales CEJ, S.A. de C.V.	MIC0602091S1	Aguascalientes	364	\$87,412.19	07/08/2009
Leiser, S. de R.L. de C.V.	LEI840528PG8	San Luis Potosí	374	\$2,304,490.41	10/08/2009
AvinMentor Mexicana, S.A. de C.V.	AME0510032F7	San Luis Potosí	383	\$699,554.07	11/08/2009
AvinMentor Mexicana, S.A. de C.V.	AME0510032F7	San Luis Potosí	383	\$979,379.38	11/08/2009
Delphi Ensamblados de Cables y Componentes, S. de R.L. de C.V. (Planta Carrillo Técnico Herramental, S.A. de C.V. (Planta I))	DEC981016HS9	Monterrey	384	\$486,377.70	12/08/2009
Genito Técnico Herramental, S.A. de C.V. (Planta II)	CTH860416155	Cochulla	384	\$589,603.01	12/08/2009
Cardolex, S.A. de C.V.	COR8002193KA	Coahuila	384	\$1,889,756.71	12/08/2009
Delphi Ensamblados de Cables y Componentes, S. de R.L. de C.V. (Planta Rio Bravo Eléctricos, S.A. de C.V.)	DEC981016HS9	Querétaro	378	\$240,154.08	12/08/2009
Rio Bravo Eléctricos, S.A. de C.V.	RBE790127UE8	Nuevo León	384	\$568,859.21	12/08/2009
Delphi Ensamblados de Cables y Componentes, S. de R.L. de C.V.	DEC981016HS9	Cd. Juárez	379	\$23,125,743.64	12/08/2009
Rio Bravo Eléctricos, S.A. de C.V.	RBE790127UE8	Monterrey	384	\$3,548,558.60	12/08/2009
BICICLO S.A. DE C.V.	BIC860618JD3	Cd. Juárez	379	\$26,726,756.36	12/08/2009
BICICLO S.A. DE C.V.	BIC860618JD3	Cd. Juárez	379	\$343,502.45	12/08/2009
GENASCO, S.A. DE C.V.	GEN920419GNA	San Luis Potosí	385	\$402,888.17	12/08/2009
GENASCO, S.A. DE C.V.	GEN920419GNA	San Luis Potosí	385	\$402,888.17	12/08/2009
Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME720930GM9	Cd. Juárez	379	\$1,107,307.29	12/08/2009
Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME720930GM9	Cd. Juárez	379	\$892,863.97	12/08/2009
Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME720930GM9	Metropolitano	389	\$481,328.65	12/08/2009

*[Handwritten signature]*

SE  
 INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN  
 Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 25, fracciones I y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2009.  
 Formato LB  
 Ejercicio: 2009  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)  
 Período: Enero Septiembre  
 Fecha de elaboración: OCTUBRE 2009

Beneficiario	Ciudad o RFC	Estado	Actividad	Monto del apoyo	Fecha
Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME20930GM9	Metropolitana	389	\$482,765.76	12/08/2009
Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME720930GM9	Metropolitana	388	\$4,657,821.54	12/08/2009
Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME720930GM9	Metropolitana	388	\$2,636,078.46	12/08/2009
Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME720930GM9	Metropolitana	388	\$5,601,663.94	12/08/2009
Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME720930GM9	Metropolitana	388	\$4,646,336.06	12/08/2009
Delphi Automotive Systems, S.A. de C.V.	DAS960213BC0	Cd. Juárez	383	\$2,156,969.92	13/08/2009
Bansign de México, S.A. de C.V.	BME950906B70	Nuevo Laredo	374	\$398,470.72	20/08/2009
Coupled Products de México, S. de R.L. de C.V.	CPM070628E37	San Luis Potosí	3810	\$924,109.36	20/08/2009
Carplastic, S.A. de C.V.	CAR8706226LB	Nuevo León	384	\$4,314,804.89	24/08/2009
EATON TRUCK COMPONENTS, S. DE R.L. DE C.V.	EIC971210EA9	San Luis Potosí	381	\$898,049.15	24/08/2009
SERVICIOS INDUSTRIALES TECNOCASIS A DE C.V.	SIV050927F10	San Luis Potosí	3810	\$1,113,862.13	24/08/2009
MCM AMERICAS, S.A. DE C.V.	MAMP40701F50	San Luis Potosí	379	\$1,051,636.18	24/08/2009
MCM AMERICAS, S.A. DE C.V.	MAMP40701F50	San Luis Potosí	379	\$1,423,950.44	24/08/2009
NEMAK, S.A.	NEM790312D81	Monterrey	3810	\$9,150,616.86	26/08/2009
NEMAK, S.A.	NEM790312D81	Monterrey	3810	\$7,011,283.14	26/08/2009
Anexas Eléctricas Automotrices, S.A. de C.V.	AEA911101453	León	384	\$3,593,674.33	26/08/2009
Alombrados y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V.	ACEB40615SH2	Chihuahua	383	\$4,028,574.28	28/08/2009
Alombrados y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V. (Planta Meaquil)	ACEB40615SH2	Chihuahua	384	\$5,462,226.26	28/08/2009
Alombrados y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V. (Planta Morelia)	ACEB40615SH2	Chihuahua	384	\$5,692,699.70	28/08/2009
Sistemas Eléctricos y Computadores, S.A. de C.V.	SEC790902847	Cd. Juárez	384	\$2,932,163.55	28/08/2009
Anexas Eléctricas Automotrices, S.A. de C.V.	AEA911101453	Celaya	384	\$2,030,306.12	28/08/2009
Proximales Componentes Automotrices de México, S. de R.L. de C.V.	DCAD40909283	San Luis Potosí	384	\$1,212,504.59	02/09/2009
Manufactura Avanzada de Coahuila, S.A. de C.V.	MACB40626KA3	Coahuila	384	\$3,383,910.93	02/09/2009
FICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	FNA9411281D0	Monterrey	383	\$980,153.18	02/09/2009
FICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	FNA9411281D0	Monterrey	383	\$594,929.52	02/09/2009
FICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	FNA9411281D0	Monterrey	3810	\$427,304.94	02/09/2009
FICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	FNA9411281D0	Monterrey	3810	\$280,741.53	02/09/2009
AC Fabrication, S.A. de C.V.	AF4050630GH6	San Luis Potosí	366	\$200,540.11	02/09/2009
Jatco México, S.A. de C.V.	JME0304309M7	Aguascalientes	383	\$2,094,033.92	02/09/2009
WPS Manufacturas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V.	WM1060327J8	Aguascalientes	9401.2	\$76,770.35	02/09/2009
Carplastic, S.A. de C.V.	CAR8706226LB	Nuevo León	384	\$2,748,695.11	03/09/2009
ARBOMEX, S.A. DE C.V.	ARB820712U77	Celaya	389	\$522,828.52	07/09/2009
ARBOMEX, S.A. DE C.V.	ARB820712U77	Celaya	389	\$655,363.07	07/09/2009
KIRBYMEX SA DE CV	KIR9812891NC3	Torreón, Coahuila	361	\$63,850.64	08/09/2009

Handwritten signature and initials.

**SE**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACION**  
Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 28, fracciones I y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2009.  
**Forma 10 LB**  
Ejercicio: Enero Septiembre  
Período: Agosto Septiembre  
Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Intermediario	Beneficiario	Código PRC	Estado	Asignación	Monto del abono	Fecha
	Delphi Cableados, S.A. de C.V.	DCA960101J53	Zacatecas	384	\$34,787.75	14/09/2009
	Delphi Cableados, S.A. de C.V. (Planta Fresnillo y Fresnillo II)	DCA960101J53	Zacatecas	384	\$96,703.35	14/09/2009
	Sanoh Industrial de México, S.A. de C.V.	SIM900831L52	Aguascalientes	383	\$833,734.97	17/09/2009
	Delphi Interior Systems de México, S.A. de C.V.	DIS960101L12	Malamatos	383	\$3,737,731.32	17/09/2009
	EQUIPOS AMHER S.A. DE C.V.	EAM9311096F5	Durango	382	\$174,195.67	21/09/2009
	EATON TECHNOLOGIES S DE RL DE CV	ETE9603221A4	Querétaro	3810	\$1,135,945.15	23/09/2009
	EATON TECHNOLOGIES S DE RL DE CV	ETE9603221A4	Querétaro	3810	\$1,250,854.85	23/09/2009
	Kongsberg Inferior Systems, S. de R.L. de C.V.	CME9408011X0	Malamatos	384	\$1,926,144.26	25/09/2009
	Kongsberg Inferior Systems, S. de R.L. de C.V.	CME9408011X0	Malamatos	384	\$1,883,027.57	25/09/2009
	Indura Estampado y Montaje S.A. de C.V.	PEM930903SH4	Celaya	382	\$893,653.07	29/09/2009
	Amesés Eléctricos Automáticos, S.A. de C.V.	AEA911101453	León	384	\$3,375,633.63	29/09/2009
	ELECTRO COMPONENTES DE MEXICO S.A. DE C.V.	ECM9108198W5	Cd. Juárez	379	\$6,091,095.05	28/09/2009
	ELECTRO COMPONENTES DE MEXICO S.A. DE C.V.	ECM9108198W5	Cd. Juárez	379	\$6,867,502.97	28/09/2009
	Barton de México, S.A. de C.V.	BIME959908870	Nuevo Laredo	374	\$990,029.28	28/09/2009
	General Molot de México, S. de R.L. de C.V.	GMM43612284D0	Metropolitana	388	\$5,789,184.67	28/09/2009
	General Molot de México, S. de R.L. de C.V.	GMM43612284D0	Metropolitana	389	\$2,462,185.75	28/09/2009
	Ilum Fabrica de Luminarias, S.A. de C.V.	IFU040310390	Metropolitana	37	\$38,619.87	29/09/2009
	Citrusa, S.A. de C.V. (Planta 3)	CIF860331PU6	Saltijo, Coahuila	3810	\$439,346.24	29/09/2009
	Ford Molar Company, S.A. de C.V.	FMC8304236C5	Metropolitana	388	\$7,117,943.02	29/09/2009
	Ford Molar Company, S.A. de C.V.	FMC8304236C5	Metropolitana	388	\$566,481.88	29/09/2009
	Molin Compañías de Molino de México, S. de R.L. de C.V.	MCM841113L15	Saltijo, Coahuila	3810	\$1,779,561.26	30/09/2009
	AMPHENOL TCS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AIM010313P98	Mexicali	372	\$2,782,254.53	30/09/2009
	Delphi Automotive Systems, S.A. de C.V.	DAS9602138C0	Cd. Juárez	383	\$1,570,804.53	30/09/2009
	Roxkin de México, S.A. de C.V.	RME9402138C5	Cd. Juárez	374	\$588,765.43	30/09/2009
<b>TOTAL</b>					<b>\$320,943,561.48</b>	

Elaboró: *Cirithya Edith Valverde Alvarez*  
Nombre: Cirithya Edith Valverde Alvarez  
Cargo: Director de Industrias Eléctrica y Electrónica

Revisó: *Francisco Elizaso Casillo Cerdas*  
Nombre: Francisco Elizaso Casillo Cerdas  
Cargo: Director de Industrias Eléctrica y Electrónica

Autorizó: *Pedro Adalberto Gonzalez Hernandez*  
Nombre: Pedro Adalberto Gonzalez Hernandez  
Cargo: Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.04.10 **0113**

Asunto: Cuarto Informe Trimestral del PRODIAT

México, D.F. **21 ENE. 2010**

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.  
DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESENTE

Hago referencia a la obligación establecida en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de informar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de la metas y objetivos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Al respecto, sobre el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta tecnología (PRODIAT), le envío los formatos que nos remitieron debidamente requisitados y firmados para el cumplimiento de dicha obligación.

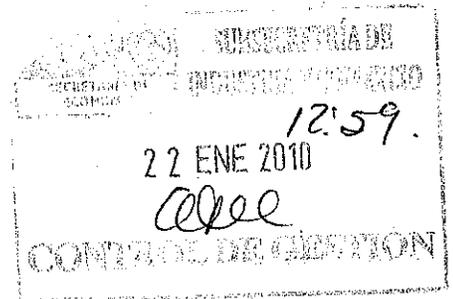
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director de Industrias Eléctrica y Electrónica

El suscrito firma a falta de designación del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en los artículos 2 apartado B fracción XI y 45 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002 y sus reformas

FRANCISCO CASTILLO CERDAS



C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros. Subsecretaria de Industria y Comercio. Presente

C.c.p. Lic. Erick Marin Lemus. Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.

FCC/Avr



Ejercicio	2009	Periodo	Enero – Diciembre	Fecha de elaboración	20/1/2010
-----------	------	---------	-------------------	----------------------	-----------

## 1. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

### 1.1 Objetivo general

El PRODIAT tiene como objetivo general contribuir a fomentar la preservación y mejoramiento del capital humano desarrollado por las empresas, así como la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia para potenciar la competitividad de los sectores precursores y de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de las ventas, la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, así como propiciar la expansión del mercado de estas industrias por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal.

### 1.2 Características

Los Apoyos del PRODIAT se dividen en tres tipos: **a)** para los proyectos tipo A, destinados a fomentar la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia para potenciar la competitividad de los sectores precursores y de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, que están integrados por subsidios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente; **b)** para los proyectos tipo B, orientados a fomentar la preservación y mejoramiento del capital humano desarrollado por las empresas de alta tecnología, que por tratarse de una medida emergente establecida a partir del Acuerdo Nacional a Favor de la Economía Familiar y el Empleo anunciada por el C. Presidente de la República Mexicana el 7 de enero de 2009; y **c)** para los proyectos tipo C, orientado a promover la renovación vehicular, a fin de revertir la caída de la industria automotriz y promover el mercado interno.

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su Población Objetivo es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos para la realización de los Proyectos que se describen en las Reglas de Operación.

Se consideran empresas de Alta Tecnología las que realizan como actividad económica el diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica, así como otras industrias que impliquen la innovación de procesos, de producto o de organización utilizando tecnologías emergentes, tales como: microtecnología, nanotecnología, biotecnología y mecatrónica.

La Población Objetivo es:

**Proyectos A:** Grupo I: Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que realizan actividades de alta tecnología; los organismos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles sin fines de lucro de las empresas que realizan actividades de alta tecnología; los emprendedores de estos sectores económicos. Grupo II: Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre alguna actividad de alta tecnología tal y como se define en las presentes Reglas de Operación. Los entes del Grupo II deben desarrollar proyectos para algún ente del grupo I.

#### Proyectos B:

- a) Las empresas que cuenten con registro patronal del Instituto en algunos de los siguientes grupos del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002, Grupo 36: Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes; excepto los eléctricos; Grupo 37:



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
**Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**  
**Formato N Nota de Autoevaluación del Programa**

Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos, accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes; y Grupo 38: Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes;

- b) Las empresas que cuenten con registro vigente en el Prosec XII. De la Industria de Manufacturas del Caucho y Plástico; con registro patronal del Instituto en la Fracción 322: Fabricación de productos de plástico del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización publicado el 1 de noviembre de 2002; y que al menos 90% de su producción comprenda los bienes que se clasifican en las fracciones arancelarias listadas en el Artículo 5 del Prosec para producir mercancías de los programas I. De la Industria Eléctrica, II. De la Industria Electrónica, VII. De la Industria de Bienes de Capital y XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes, y
- c) Las empresas que cuenten con registro Prosec en los siguientes programas: I. De la Industria Eléctrica, II. De la Industria Electrónica, VII. De la industria de Bienes de Capital, XII. De la Industria de Manufacturas de Caucho y Plástico y XIX. De las Industrias Automotriz y de Autopartes; y que al menos 90% de su producción comprenda bienes que se incorporan a un vehículo y que están establecidos en las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 403.1 del TLCAN.

**Proyectos C:** Las empresas productoras de vehículos automotores ligeros nuevos que cuenten con registro vigente de conformidad con el artículo 3 del Decreto Automotriz.

### 1.3 Acciones relevantes

El 30 de enero de 2009 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del PRODIAT, con el objeto de adicionar el Programa para la Preservación del Empleo (Proyectos Tipo B).

El 10 de abril se modificaron las Reglas de Operación del PRODIAT, con el propósito de flexibilizarlas, facilitar la inscripción de un mayor número de empresas, ampliar la definición de la población objetivo y eliminar el requisito de los trámites ante la STPS.

El 28 de mayo se publicó una nueva modificación a las reglas de operación, con la finalidad de que dicho ordenamiento atendiera la situación de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Federal, y que contara con mecanismos actualizados que permitieran realizar una valoración más expedita ya que la demanda para poder acceder a los apoyos de las empresas de la Población Objetivo para Proyectos Tipo B se incrementó.

El 14 de julio se publicó la convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del PRODIAT Proyectos Tipo A, para la transferencia y adopción de tecnología.

El 21 de julio se publicó el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Operación del PRODIAT, con el objeto de adicionar el Programa de Renovación Vehicular (Proyectos Tipo C).

El 9 de octubre se modificaron las Reglas de Operación del PRODIAT para retirar de circulación y destruir vehículos usados de mayor edad vehicular, ya que son éstos los que generan más emisiones contaminantes y los que registran mayores riesgos de seguridad para los pasajeros.

El 30 de noviembre se publicó para los apoyos a Proyectos Tipo C "Renovación Vehicular", una mayor vigencia para que la población objetivo entregue sus informes mensuales y cumpla con los fines y objetivos del programa.

### 1.4 Cumplimiento de objetivos

Para Proyectos Tipo A "Para la transferencia y adopción de tecnología", se publicó la Convocatoria el 10 de abril del presente año y se recibieron en total 122 solicitudes de apoyo de empresas, instituciones académicas y de investigación, organismos públicos y privados, principalmente.

Para Proyectos Tipo B, el 3 de abril de 2009, la SHCP autorizó el acuerdo de ministración núm. 801.1.-089(09) por 300 millones de pesos a favor del programa PRODIAT. El 10 de julio de 2009, la SHCP autorizó el acuerdo de la 2ª ministración núm. 801.1.142(09) por 300 millones de pesos. El 23 de



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto  
y Responsabilidad Hacendaria  
Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

septiembre de 2009, la SHCP autorizó el acuerdo de la 4ª ministración núm. 801.1.199(09) por 250 millones de pesos.

Para Proyectos Tipo C, se recibieron 7 solicitudes de apoyo de empresas armadoras: General Motors, Nissan/Renault, Volkswagen, Chrysler, Ford, Toyota y Honda. Cabe señalar que se les otorgó un apoyo por un total de 250 millones de pesos.

## 1.5 Cumplimiento de estrategias

Durante el periodo del 2 de febrero al 31 de diciembre de 2009:

### Proyectos Tipo A:

De las 122 solicitudes de apoyo para Proyectos Tipo A, para la "Transferencia y Adopción de Tecnología" que se recibieron, la DGIPAT revisó que cumplieran con los criterios de elegibilidad y que estuvieran alineados con los objetivos del PRODIAT conforme al "Manual de Evaluación de Alineamiento con los Objetivos del PRODIAT", las cuales fueron presentadas al Consejo Directivo.

El Consejo dictaminó las 122 solicitudes, de las cuales:

- 24 no pertenecen a la población objetivo.
- 9 rebasan el porcentaje máximo de apoyo.
- 50 no están alineados con los objetivos del PRODIAT.
- Para las solicitudes restantes, las cuáles sí estaban alineadas con los objetivos del PRODIAT, no se continuó con la evaluación técnica y financiera de los Proyectos Tipo A, pues el Consejo Directivo en la 3ª Sesión Ordinaria del 18 de septiembre de 2009, aprobó concentrar la disponibilidad de recursos a los Proyectos Tipo B.

Esta consideración se debió a que los proyectos Tipo A tienen una visión de mediano y largo plazo, mientras que contribuir a fomentar la preservación y mejoramiento del capital humano desarrollado por las empresas es prioritario, debido a que el país se encuentra inmerso en una situación económica adversa, sumado a la recesión económica que a nivel mundial se está presentando y que los efectos de la crisis económica se han prolongado, en específico en la necesidad de la conservación de empleos. Por lo que fue necesario buscar una solución, motivo por el cual en la operación del PRODIAT se buscó liberar el máximo de recursos públicos para destinarlos a la preservación del capital humano cuyo origen se encuentra en el Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo, establecido por el Gobierno Federal.

### Proyectos Tipo B:

- Se recibieron 744 solicitudes de apoyo para proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo". Las 585 empresas solicitantes planean preservar aproximadamente 475,000 trabajadores.
- De las 744 solicitudes, 396 solicitudes ya se les transfirió el recurso por un monto de 722,935,298.7 pesos, que corresponde a 191 empresas. (Ver Anexo I)
- Las restantes se encuentran en proceso de pago o en su caso no cumplieron con el número de trabajadores que la empresa apoyada deberá mantener.



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto  
 y Responsabilidad Hacendaria  
 Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

**Proyectos Tipo C:**

El Consejo Directivo aprobó el primer monto de apoyo a empresas armadoras:

Empresa	Monto del Primer Apoyo (Pesos)	Núm. de vehículos con descuento PRODIAT
Chrysler	\$39,522,952.49	2,635
Ford	\$36,114,004.72	2,408
General Motors	\$61,418,698.34	4,095
Honda	\$4,058,989.31	271
Nissan / Renault	\$55,628,487.19	3,709
Toyota	\$4,516,115.50	301
Volkswagen	\$48,740,752.46	3,249
<b>Total</b>	<b>\$250,000,000.00</b>	<b>16,667</b>

Al mes de diciembre:

- 1) 13 empresas obtuvieron su Constancia de registro como empresa destructora de vehículos usados dentro del PRODIAT.
- 2) 4,547 vehículos se han vendido con Descuento PRODIAT.

Empresa	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Chrysler	0	5	82	158	213	458
Ford	0	0	9	54	20	83
General Motors	0	0	0	683	1,218	1,901
Honda	0	1	3	13	14	31
Nissan / Renault	7	93	268	340	174	882
Toyota	0	2	30	31	71	134
Volkswagen	10	80	210	375	383	1,058
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>181</b>	<b>602</b>	<b>1,654</b>	<b>2,093</b>	<b>4,547</b>

Fuente: Informes mensuales de empresas beneficiarias (Anexo P)

*J*  
*4*  
*AVR*



### 1.6 Indicadores alcanzados y explicación del cumplimiento

El cumplimiento de los indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico se reportaran de forma anual, no trimestral.

Indicador	Anual		Al mes de diciembre		Explicación del cumplimiento
	Original	Modificado	Programado	Ejercido	
Empresas que preservaron capital humano	400			192	
Trabajadores de las empresas beneficiadas que preservaron capital humano	500,000			200,295	
Solicitudes para Proyectos Tipo B apoyadas	100%			53.2%	
Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo B beneficiados	100%			80.6%	

AVR

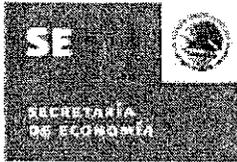


**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

**1.7 Presupuesto ejercido y explicación del destino**

Tipo de apoyo	Monto ejercido	Logro
Subsidios para Proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo" (396 solicitudes que corresponde a 192 empresas sin repetir-Ver Anexo I)	722,935,298.7 pesos	80.6%

Elaboró		Revisó		Autorizó	
<b>Nombre</b>	Antonio Vigil Rivera	<b>Nombre</b>	Francisco Eleazar Castillo Cerdas	<b>Nombre</b>	David López Victoriano
<b>Cargo</b>	Subdirector de Industria Eléctrica	<b>Cargo</b>	Director de Industrias Eléctrica y Electrónica	<b>Cargo</b>	Director de Industria Metalmeccánica El suscrito firma a falta de designación del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en los artículos 2 apartado 8 fracción XI y 45 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002 y sus reformas.



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto  
y Responsabilidad Hacendaria  
Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

**ANEXO I**  
**EMPRESAS APOYADAS QUE YA RECIBIERON EL RECURSO**

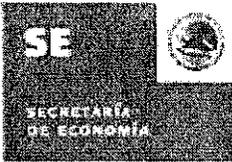
	Empresa	Num. Solicitudes	Empleos	Monto
1	AC FABRICATION, S.A. DE C.V.	2	73	346,800.00
2	ADC DE JUÁREZ. S. DE R.L. DE C.V.	2	2,723	9,546,980.40
3	AIR TEMP DE MÉXICO, S.A DE C.V	2	320	1,619,093.47
4	AISIN MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	498	2,366,400.00
5	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	4	8,847	16,189,061.55
6	ALPHABET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	1,451	4,866,699.16
7	AMIGO TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	2	400	1,983,900.00
8	AMPHENOL TCS DE MEXICO, S.A DE C.V.	1	1,037	2,782,254.53
9	ARBOMEX, S.A. DE C.V.	2	367	1,178,191.59
10	ARCOMEX, S.A. DE C.V.	2	605	3,070,200.00
11	ARNECOM INDUSTRIAS, S.A DE C.V.	14	5,320	13,272,726.01
12	ARNESES ELÉCTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	4	2,150	10,435,108.12
13	ARVINMERITOR MEXICANA, S.A DE C.V	3	488	1,723,537.47
14	ASIENTOS DCHELYN, S.A. DE C.V.	2	30	158,100.00
15	ASIENTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	2	30	153,000.00
16	ASIENTOS PARA AUTOBUSES AMAYA, S.A. DE C.V.	1	160	597,723.28
17	AUTOCIRCUITOS DE OBREGÓN, S.A. DE C.V.	2	4,312	23,465,100.00
18	AVENTEC MEXICANA, S.A. DE C.V.	3	536	1,862,195.73
19	AVENTEC RAMOS ARIZPE, S.A DE C.V	1	105	184,037.14
20	BDT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	212	716,440.47
21	BENTELER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	987	2,506,389.73
22	BI TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	3	293	1,463,700.00

*AVR*



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
**Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto**  
**y Responsabilidad Hacendaria**  
**Formato N Nota de Autoevaluación del Programa**

	Empresa	Núm. Solicitudes	Empleos	Monto
23	BICICLO S.A. DE C.V.	3	197	969,000.00
24	BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	213	680,280.46
25	BORDER ASSEMBLY, S. DE R.L. DE C.V.	2	478	1,567,495.16
26	BRANSON DE MÉXICO, S.A DE C.V	2	170	688,500.00
27	BREMBO MÉXICO APODACA, S.A. DE C.V.	2	100	386,325.00
28	BRP MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	571	2,305,925.39
29	BUENAVENTURA AUTOPARTES, S.A. DE C.V.	4	1,723	5,475,309.46
30	CADIMEX, S.A. DE C.V.	2	308	1,458,600.00
31	CAPSONIC, S.A. DE C.V.	1	375	1,092,530.74
32	CARPLASTIC, S.A. DE C.V.	2	1,716	7,063,500.00
33	CENTRO TÉCNICO HERRAMENTAL, S.A. DE C.V	2	1,264	2,479,359.72
34	CHRYSLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	7	4,522	19,474,350.00
35	CIFUNSA, S.A. DE C.V.	4	2,510	11,714,700.00
36	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	2	1,712	222,090.00
37	COMPONENTES UNIVERSALES DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.	2	2,121	2,571,974.80
38	CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	2	1,448	5,756,625.00
39	CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A DE C.V.	1	463	1,165,828.70
40	CONTROLES REYNOSA, S.A. DE C.V.	1	758	1,313,385.33
41	CORDAFLEX, S.A. DE C.V.	1	115	240,154.08
42	COUPLED PRODUCTS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2	400	1,927,800.00
43	CUMMINS FILTRACIÓN S. DE R.L. DE C.V	2	338	714,018.29
44	CUMMINS JUÁREZ, S.A. DE C.V.	1	709	1,446,122.38
45	CUMMINS, S. DE R.L. DE C.V.	1	1,530	2,111,375.52



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
**Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**  
**Formato N Nota de Autoevaluación del Programa**

	Empresa	Núm. Solicitudes	Empleos	Monto
46	CYOPTICS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	251	719,399.43
47	DELPHI ALAMBRADOS AUTOMOTRICES, S.A DE C.V	2	1,549	5,393,631.26
48	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	2	2,015	3,729,774.45
49	DELPHI CABLEADOS, S.A DE C.V	2	3,978	131,491.10
50	DELPHI DIESEL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	1	613	45,398.60
51	DELPHI ENSAMBLE DE CABLES Y COMPONENTES, S DE R.L DE C.V	3	6,828	4,603,795.51
52	DELPHI INTERIOR SYSTEMS DE MÉXICO, S.A DE C.V.	3	2,363	10,141,293.14
53	DENSO MÉXICO, S.A DE C.V.	4	2,807	12,948,900.00
54	DIAMOND ELECTRONICS, S.A. DE C.V.	2	95	354,977.60
55	DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	3	520	1,283,904.59
56	EATON TECHNOLOGIES S DE RL DE CV	2	523	2,386,800.00
57	EATON TRUCK COMPONENTS, S. DE R. L. DE C. V.	2	415	1,764,600.00
58	ECKERLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	297	872,718.80
59	ELECTRO COMPONENTES DE MEXICO S.A. DE C.V.	4	3,262	26,321,100.00
60	ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.	1	132	90,753.58
61	ELECTRÓNICA CLARIÓN, S.A. DE C.V.	2	1,186	5,098,442.97
62	ELECTRÓNICA DE LA MESA, S.A. DE C.V.	2	165	640,649.78
63	ELEKTRISOLA, S.A. DE C.V.	1	179	744,600.00
64	ENERYA, S.A DE C.V.	2	266	1,357,104.09
65	EPTEC, S.A. DE C.V.	2	284	1,264,800.00
66	EQUIPO DE PLANTA DE MEXICO, S.A DE C.V.	2	18	68,751.19
67	EQUIPOS AMHER S.A DE C.V.	2	44	204,000.00
68	EUWE EUGEN WEXLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	157	625,862.49

4

7

AVR



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto  
 y Responsabilidad Hacendaria  
 Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

	Empresa	Núm. Solicitudes	Empleos	Monto
69	EXPORTACIONES DIAZ, S.A.	2	218	667,218.86
70	FERRAZ SHAWMUT MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	545	1,993,917.71
71	FERROINDUSTRIAS DE TECATE, S.A. DE C.V.	3	55	275,400.00
72	FICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	4	134	2,283,129.17
73	FISHER CONTROLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	269	429,775.75
74	FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	2	1,984	7,684,425.00
75	FORJA DE MONTERREY S.A DE C.V.	1	262	772,655.73
76	FORMADOS PLÁSTICOS DE TECATE, S.A. DE C.V.	2	77	206,568.48
77	FREUDENBERG NOK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	85	263,879.35
78	GENASCO, S.A. DE C.V.	2	403	2,000,171.26
79	GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	5	2,285	24,424,261.84
80	GESTAMP MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	85	191,208.93
81	GESTAMP PUEBLA, S.A. DE C.V.	2	251	1,030,200.00
82	GILL INDUSTRIES OF MEXICO, S.A. DE C.V.	2	200	826,200.00
83	GRUPO ADEPYS, S.A. DE C.V.	1	39	163,200.00
84	GRUPO ANTOLIN SILAO, S.A. DE C.V.	3	349	966,112.97
85	GRUPO DEKKO MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	430	2,111,400.00
86	GRUPO INNOVADOR DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	2	183	969,000.00
87	HARADA INDUSTRIES (MÉXICO), S.A. DE C.V.	2	336	1,621,800.00
88	HATCH STAMPING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	37	101,001.66
89	HIDROMEX, S.A DE C.V	3	287	1,448,400.00
90	HI-LEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	1	883	1,701,628.10
91	HONDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	1,992	7,649,041.13



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto  
y Responsabilidad Hacendaria  
Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

	Empresa	Núm. Solicitudes	Empleos	Monto
92	HONEYWELL MANUFACTURAS DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.	2	622	1,235,583.85
93	IACNA MÉXICO S. DE R.L DE C.V.	5	1,020	9,989,243.19
94	IACNA MÉXICO SERVICE COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.	3	1,514	7,199,075.83
95	IEA, S.A. DE C.V.	2	1,185	270,300.00
96	IGMEX S. DE R.L. DE C.V.	1	1,745	5,419,065.96
97	ILLUM FÁBRICA DE LUMINARIOS, S.A. DE C.V.	2	13	66,300.00
98	INDUSTRIA DE ASIENTO SUPERIOR, S.A. DE C.V.	2	1,461	4,664,133.49
99	INOAC POLYTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	398	1,452,429.89
100	IRIZAR MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	273	1,198,500.00
101	JATCO MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	1,037	2,325,773.30
102	JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	6	2,266	7,668,661.57
103	KASAI MEXICANA, S.A. DE C.V.	1	504	2,337,893.51
104	KEMET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	4,006	10,123,500.00
105	KENWORTH MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	1,257	4,888,350.00
106	KIRBYMEX SA DE CV	2	54	270,300.00
107	KONGSBERG DRIVELINE SYSTEMS, S. DE RL. DE C.V.	1	521	1,010,296.41
108	KONGSBERG INTERIOR SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	3	933	4,508,400.00
109	KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	949	3,771,450.00
110	LEISER, S. DE R.L. DE C.V.	4	3,495	9,305,150.20
111	LEONI CABLE S.A. DE C.V.	1	205	249,826.00
112	LIGHTOLIER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	261	1,244,400.00
113	LINAMAR DRIVELINE SYSTEMS NUEVO LAREDO, S DE R.L DE C.V	1	273	1,046,734.04
114	LUNKOMEX, S.A. DE C.V.	2	343	850,280.81

Handwritten signature and initials, including "AVR" at the bottom right.



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
**Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**  
**Formato N Nota de Autoevaluación del Programa**

	Empresa	Núm. Solicitudes	Empleos	Monto
115	MAGNEKON, S.A. DE C.V.	2	480	2,111,400.00
116	MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2	1,196	3,798,279.05
117	MANUFACTURA AVANZADA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	3	1,478	10,388,699.65
118	MANUFACTURAS INDUSTRIALES CEJ, S.A. DE C.V.	2	46	159,864.46
119	MANUFACTURAS ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	2	1,774	8,267,100.00
120	MAYEKAWA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	140	443,126.90
121	MCM AMERICAS, S.A. DE C.V.	2	657	3,275,586.62
122	MECHATRONIC SERVICIOS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2	94	408,000.00
123	METAL SYSTEMS DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	2	159	642,600.00
124	METALSA, S.A. DE C.V.	1	1,053	1,188,300.00
125	MILENIA SOURCE INCORPORATED, S.A. DE C.V.	1	6	20,670.46
126	MOTORES ELECTRICOS DE JUÁREZ S. DE R.L. DE C.V.	1	1,532	4,024,279.47
127	NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A DE C.V.	4	550	2,458,200.00
128	NAVISTAR MEXICO, S.A. DE C.V.	2	1,202	4,145,920.24
129	NEMAK, S.A.	6	4,372	21,949,149.77
130	NIHON MAGNESIO, S.Á. DE C.V.	2	48	214,360.69
131	NIHON PLAST MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	722	3,493,500.00
132	NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	6,726	7,978,950.00
133	NOVOCAST, S.A. DE C.V.	2	373	1,245,624.34
134	NYPRO CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.	2	198	892,500.00
135	OMNIBUS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	2	135	688,500.00
136	PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.	1	443	1,124,790.21
137	PINTURA ESTAMPADO Y MONTAJE S.A. DE C.V.	1	763	893,663.07



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto  
 y Responsabilidad Hacendaria  
 Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

	Empresa	Núm. Solicitudes	Empleos	Monto
138	PLACOSA, S.A. DE C.V.	3	113	448,800.00
139	PLAMEX, S.A. DE C.V	2	1,954	9,122,432.24
140	POLÍMEROS FÓRMULA DE TECATE, S.A. DE C.V.	2	132	656,771.96
141	POLOMEX, S.A. DE C.V.	2	749	3,656,700.00
142	PRESTADORA DE SERVICIOS AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V	2	474	1,094,020.65
143	PRODUCTOS DOBLADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	10	31,743.32
144	PRODUCTOS ELÉCTRICOS DIVERSIFICADOS, S.A. DE C.V.	1	2,673	5,714,495.67
145	PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	498	1,758,747.85
146	PULSE POWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	53	265,200.00
147	RASSINI FRENOS, S.A. DE C.V.	1	907	2,028,406.14
148	REMY COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V.	1	822	1,981,019.95
149	RIO BRAVO ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	2	9,888	49,852,500.00
150	ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	2	1,423	4,040,214.24
151	ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	2	1,948	7,491,752.43
152	RUSKIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	273	588,765.43
153	SAG-MECALASER, S.A. DE C.V.	1	145	551,280.16
154	SANMINA-SCI SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V	2	5,035	21,685,200.00
155	SANOH INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	392	1,357,524.03
156	SAN-S MEXICANA S.A DE C.V	2	145	301,646.77
157	SANYO E&E, S.A. DE C.V.	2	439	1,982,577.95
158	SATURN ELECTRONICS DE JUAREZ, S.A. DE C.V.	2	686	2,064,046.53
159	SATURN ELECTRONICS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	1	251	187,041.29
160	SE-GI DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	126	416,932.86

Handwritten signature and initials.



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto  
 y Responsabilidad Hacendaria  
 Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

	Empresa	Núm. Solicitudes	Empleos	Monto
161	SENSATA TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2	2,570	11,275,744.01
162	SERVICIOS INDUSTRIALES TECHNOCAST S A DE C V	1	438	1,113,862.13
163	SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	1,899	4,410,358.48
164	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y CONDUCTORES, S.A. DE C.V.	1	1,780	5,125,529.97
165	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y CONMUTADORES, S.A. DE C.V.	2	3,126	4,726,596.50
166	SIT MANUFACTURING NA, S.A DE C.V.	1	171	407,176.12
167	SKF SEALING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2	317	1,285,226.48
168	SMK ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	1	1,074	2,467,432.30
169	SOLUTIA TLAXCALA, S.A. DE C.V.	2	112	295,887.99
170	SONY NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.	2	1,488	3,233,736.32
171	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	2	305	1,594,151.68
172	SPRINGFIELD WIRE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	758	2,435,656.15
173	STEWART CONNECTOR SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	120	331,103.66
174	SUPERIOR INDUSTRIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	1,724	4,989,811.13
175	SYPRIS TECHNOLOGIES TOLUCA, S.A. DE C.V.	2	272	874,103.62
176	TECHNOTRIM DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	2	2,202	7,122,927.37
177	TECNOLOGÍA MODIFICADA, S.A. DE C.V.	1	1,152	4,532,625.00
178	TECNOMECA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V.	1	326	240,759.39
179	TED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	775	1,845,153.78
180	THYSSENKRÜPP SASA SERVICIOS S.A DE C.V.	3	474	1,458,901.17
181	TISAMATIC, S. DE R.L. DE C.V.	2	350	1,509,834.65
182	TORO COMPANY DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	2	691	1,081,383.74
183	TPC MOTORES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	1	155	586,223.68



**INFORME TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto  
y Responsabilidad Hacendaria  
Formato N Nota de Autoevaluación del Programa

	Empresa	Núm. Solicitudes	Empleos	Monto
184	TRANSERVIN, S.A. DE C.V.	1	36	104,598.56
185	TRW OCCUPANT RESTRAINTS DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V.	1	1,837	3,889,183.81
186	TRW STEERING WHEEL SYSTEMS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	2	952	4,605,300.00
187	VALEO SISTEMAS ELÉCTRICOS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	2	839	3,595,500.00
188	VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	4	462	1,824,525.00
189	VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	417	50,585,625.00
190	WEG MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	485	559,288.65
191	WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.	1	27	76,770.35
192	ZF SACHS SUSPENSION MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	1,322	2,677,556.59
	<b>TOTAL</b>	<b>396</b>	<b>200,295</b>	<b>722,935,298.73</b>

AVR

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Año														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic			
1.- Número de fallas de mercado atendidas para potenciar la competitividad y productividad de los sectores de alta tecnología	Num. de fallas de mercado atendidas / Num. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes X 100	Porcentaje	60%														
2.- Empresas que se otorgan su capacidad para adoptar tecnología	Num. de empresas que recibieron su capacidad para adoptar tecnología / Num. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Fallas Fallas	0.0 0.0														
3.- Empresas que preservan capital humano	Num. de empresas que aumentaron su capacidad para adoptar tecnología / Num. total de empresas que recibieron apoyo	Porcentaje	70%														
4.- Empresas beneficiadas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores	Num. de empresas que lograron la aplicación de productos y procesos innovadores / Num. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Empresas Empresas	0.0 0.0														
5.- Empresas beneficiadas que aumentaron su eficiencia en sus decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización	Num. de empresas que aumentaron su eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización / Num. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Empresas Empresas	70%														
6.- Empresas beneficiadas que aprovecharon información especializada para aumentar su eficiencia	Num. de empresas que aprovecharon información especializada para aumentar su eficiencia / Num. total de empresas que recibieron apoyo X 100	Porcentaje	70%														
7.- Proyectos estratégicos que contribuyeron a utilizar las actividades productivas	Num. de proyectos estratégicos que contribuyeron a utilizar las actividades productivas / Num. total de proyectos que recibieron apoyo X 100	Empresas Empresas	0.0 0.0														
8.- Trabajadores de las empresas beneficiadas que poseen un capital humano	Num. de trabajadores de las empresas apoyadas	Trabajadores	500,000														
9.- Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo A beneficiadas	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo A / Total de recursos disponibles asignados para Proyectos Tipo A X 100	Porcentaje	100%														
10.- Portal WEB con información especializada	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo A	Procesos Procesos	0.0 0.0														
11.- Estudios, análisis de información, tendencias, oportunidades de negocio y asesoría de proyectos estratégicos apoyados	Número de portales	Portales	1														
12.- Número de solicitudes para Proyectos Tipo B apoyados	Mínimo estudios, análisis de información, tendencias, oportunidades de negocio y asesoría de proyectos estratégicos	Estudios, análisis	12														
13.- Recursos otorgados a las empresas con Proyectos Tipo B beneficiadas	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo B / Total de recursos disponibles asignados para Proyectos Tipo B X 100	Porcentaje	100.0%														
	Total de recursos otorgados para Proyectos Tipo B	Solicitudes Solicitudes	0.0 0.0														

**Observaciones:**  
 Sobre el Proyecto Tipo A: Para la transferencia y asesoría de tecnología, no se continuó con la evaluación técnica y financiera, en razón de que el Consejo Directivo en su 36 Sesión Ordinaria del 18 de septiembre de 2009, aprobó cancelar la disponibilidad de recursos a los Proyectos Tipo B.  
 Nombre: **Elisabet**  
 Cargo: **Subdirectora de Industria Eléctrica**  
 Nombre: **Francisco Riquelme Castillo Cordero**  
 Cargo: **Director de Industrias Eléctricas y Electrónicas**  
 Nombre: **Óscar César Velasco**  
 Cargo: **Director de Industrias Metalúrgicas**  
 El presente informe fue elaborado por el personal de la Subsecretaría de Estadística y Planeación del IIGP de la Federación al 22 de febrero de 2009 por **[Firma]**





**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACION**  
 Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 E n a l o p C a l e n d a r i o P r e s u p u e s t o A u t o r i z a d o  
 E j e r c i c i o : 2 0 0 9 P e r i o d o : Enero - Diciembre  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Concepto	Pesos												
	Annual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic
Saldo Inicial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos	1,148,278,402.0	79,569.2	105,833.0	275,390.8	300,281,191.9	374,291.9	300,274,291.9	80,833.0	273,233,665.4	274,330,833.0	80,833.0	80,833.0	80,837.0
Subsidio a la población objetivo	1,148,278,402.0	79,569.2	105,833.0	275,390.8	300,281,191.9	374,291.9	300,274,291.9	80,833.0	273,233,665.4	274,330,833.0	80,833.0	80,833.0	80,837.0
Acuerdo de Investigación Núm. 801.1.-148(09)	1,148,278,402.0	79,569.2	105,833.0	275,390.8	300,281,191.9	374,291.9	300,274,291.9	80,833.0	273,233,665.4	274,330,833.0	80,833.0	80,833.0	80,837.0
Acuerdo de Investigación Núm. 801.1.-148(09)	300,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Investigación Núm. 801.1.-150(09)	250,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Investigación Núm. 801.1.-150(09)	250,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Investigación Núm. 801.1.-150(09)	1,097,167.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Investigación Núm. 801.1.-150(09)	286,977.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recuperaciones de apoyos otorgados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses sobre apoyos otorgados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses sobre apoyos otorgados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Comisiones o aportaciones de otras instituciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros (especificar)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Egresos	1,148,278,402.0	79,569.2	105,833.0	275,390.8	300,281,191.9	374,291.9	300,274,291.9	80,833.0	273,233,665.4	274,330,833.0	80,833.0	80,833.0	80,837.0
1000 Servicios personales	1,097,167.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1200 Honorarios	1,097,167.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2100 Materiales y útiles de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2200 Productos alimenticios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2300 Materiales de oficina y accesorios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2400 Materiales y artículos de construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2500 Materiales primas, productos químicos, farmacéuticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2700 Vestuario, blancos y prendas de protección	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	299,997.0	79,569.2	105,833.0	1,098.8	6,900.0	100,000.0	0.0	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,102.8
3100 Servicios básicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3200 Servicios de mantenimiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3300 Servicios de asesoría y consultoría	299,997.0	79,569.2	105,833.0	1,098.8	6,900.0	100,000.0	0.0	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,098.8	1,102.8
3400 Servicios comercial y bancario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3600 Servicios de impresión, publicación, utilización e información	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3700 Servicios de comunicación social y publicitaria	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3800 Servicios de transporte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3900 Servicios de energía	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3900 Servicios de energía	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4000 Subsidios y transferencias	1,147,881,237.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4101 Subsidios a la producción	1,147,881,237.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros subsidios	47,881,237.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Investigación Núm. 801.1.-089(09)	300,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Investigación Núm. 801.1.-148(09)	300,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Investigación Núm. 801.1.-150(09)	250,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Investigación Núm. 801.1.-150(09)	250,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Investigación Núm. 801.1.-150(09)	250,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5100 Mobiliario y útiles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5200 Vehículos y equipo de transporte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Reintegró de retenciones no devueltas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Saldo final	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**RESUMEN**  
 Total de ingresos: 1,148,278,402.0  
 Saldo Inicial: 0.0  
 Ingresos: 1,148,278,402.0  
 Total de egresos: 1,148,278,402.0  
 Costo de operación: 1,397,194.7  
 Costo sustantivo: 1,147,881,237.3  
 Reintegros: 0.0  
 Saldo final: 0.0

Observaciones:  
 El 3 de abril de 2009, la SHCP autorizó el aumento de la inversión Núm. 801.1.-089(09) por 300 millones de pesos (mdp) para el acuerdo de investigación Núm. 801.1.-148(09) por 300 millones de pesos (mdp) para los apoyos tipo B "Preservación del Empleo" del PRODIAT.  
 El 6 de agosto de 2009, la SHCP autorizó el aumento de la inversión Núm. 801.1.-150(09) por 250 millones de pesos (mdp) para los apoyos tipo C "Formación Vocacional" del PRODIAT.  
 El 22 de septiembre de 2009, la SHCP autorizó el aumento de la inversión Núm. 801.1.-150(09) por 250 millones de pesos (mdp) para los apoyos tipo B "Preservación del Empleo" del PRODIAT.  
 A mes de septiembre el presupuesto anual modificatorio de subsidios del PRODIAT ascendió a 47,881 millones de pesos (mdp), menor en 2,12 mdp con respecto a los 50,0 mdp programados, lo anterior se originó por lo siguiente:  
 • Transferencia de 1.5 mdp a partidas de las capitales de gasto de servicios personales y de servicios generales, para la operación y supervisión de los subsidios.  
 • Transferencia de mdp al Ramo 25 Programas Subvenciones y Económicas, como subvenciones del Programa Operativo del Ramo de Gobierno.

Elaboro: Laura Patricia Guzmán Alvarado  
 Nombre: Francisco Estigarribia Carrillo Cardis  
 Cargo: Director de Industria Eléctrica y Electrónica  
 Nombre: David Lopez Velasco  
 Cargo: Director de Industrias y Servicios  
 Elaborado en: Puebla, Puebla, México, a los 15 días del mes de Septiembre del 2009.  
 Firmado por: Laura Patricia Guzmán Alvarado  
 Nombre: David Lopez Velasco  
 Cargo: Director de Industrias y Servicios

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato P-1 Calendario Presupuesto Ejercicio Enero - Diciembre

Fecha de elaboración: 2009

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Concepto	Pesos												
	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Saldo Inicial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	299,123,960.8	578,710,394.8	511,512,695.9	592,712,154.7	776,581,117.3	847,857,893.7	866,254,388.5
Ingresos	1,101,205,783.9	0.0	0.0	186,500.0	300,389,009.9	0.0	300,302,106.1	52,411.6	250,000,000.0	250,000,000.0	0.0	0.0	0.0
Aportaciones de la Secretaría de Economía	1,101,205,783.9	0.0	0.0	186,500.0	300,389,009.9	0.0	300,302,106.1	52,411.6	250,000,000.0	250,000,000.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios a la población obrero	300,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Administración Num. 801.1.-089(09)	300,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Administración Num. 801.1.-152(09)	250,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Administración Num. 801.1.-159(09)	250,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios	912,383.9	0.0	0.0	186,500.0	300,389,009.9	0.0	300,000,000.0	52,411.6	250,000,000.0	250,000,000.0	0.0	0.0	0.0
Recuperación de apoyos otorgados	299,400.0	0.0	0.0	0.0	6,900.0	0.0	302,106.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses sobre apoyos otorgados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses sobre inversiones de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Donativos o aportaciones de otras instituciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros (especificar)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Egresos	793,602,650.3	0.0	0.0	186,500.0	389,009.9	1,151,795.9	20,706,672.0	67,258,110.5	168,800,941.3	66,151,037.4	128,693,223.6	82,613,505.2	257,651,464.8
1000 Servicios personales	1,097,167.6	0.0	0.0	0.0	382,109.9	175,756.3	639,301.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1200 Participaciones al personal de carácter transitorio	1,097,167.6	0.0	0.0	0.0	382,109.9	175,756.3	639,301.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1201 Honorarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2100 Materiales y útiles de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2200 Productos alimenticios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2300 Herramientas, relaciones y accesorios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2400 Materiales y artículos de construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2500 Materias primas, productos químicos, farmaciales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2700 Vestuario, blancos y prendas de protección	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	4,009,423.4	0.0	0.0	186,500.0	6,900.0	100,000.0	0.0	729,715.9	790,415.8	790,415.8	702,738.0	702,738.0	0.0
3100 Servicios básicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3200 Servicios de arrendamiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3300 Servicios de asesoría y consultoría	4,009,423.4	0.0	0.0	186,500.0	6,900.0	100,000.0	0.0	729,715.9	790,415.8	790,415.8	702,738.0	702,738.0	0.0
3400 Servicios comerciales y bancario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3600 Servicios de imprenta, publicación, difusión e información	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3700 Servicios de comunicación social y publicidad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3800 Servicios oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3900 Pólizas de erario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4000 Subsidios y transferencias	788,486,269.2	0.0	0.0	0.0	0.0	876,039.2	20,167,370.7	66,528,394.6	168,010,125.5	66,360,621.6	127,990,485.7	81,910,767.2	257,651,464.8
4101 Subsidios a la producción	788,486,269.2	0.0	0.0	0.0	0.0	876,039.2	20,167,370.7	66,528,394.6	168,010,125.5	66,360,621.6	127,990,485.7	81,910,767.2	257,651,464.8
Otros subsidios	34,175,918.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Administración Num. 801.1.-089(09)	279,381,119.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Administración Num. 801.1.-142(09)	259,286,697.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Administración Num. 801.1.-152(09)	181,648,584.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuerdo de Administración Num. 801.1.-159(09)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5100 Mobiliario y equipo de comunicaciones e informática	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5200 Vehículos y equipo de transporte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Reintegro de recursos no devengados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Saldo final	307,602,923.6	0.0	0.0	0.0	300,000,000.0	299,123,960.8	578,710,394.8	511,512,695.9	592,712,154.7	776,581,117.3	847,857,893.7	866,254,388.5	307,602,923.6

Revisó

Ejército

Observaciones:

El 3 de abril de 2009, la SHCP autorizó al Seguro de Administración Num. 801.1.-089(09) por 300 millones de pesos a favor del programa PRODIAT.

Nombre: Laura Patricia Cuzumán Alcantara  
Cargo:

Nombre: Francisco Eleazar Castiño Casas  
Cargo: Director de Industria Eléctrica y Electrónica

Nombre: Javier López Viquejante  
Cargo: Director de Promoción, Modernización

El Encabezado de Industria Eléctrica y Electrónica, con sus subprogramas, se aprobó en la Sesión XXI y es el mismo para el ejercicio 2009. El Encabezado de Industria Eléctrica y Electrónica, con sus subprogramas, se aprobó en la Sesión XXII y es el mismo para el ejercicio 2009. El Encabezado de Industria Eléctrica y Electrónica, con sus subprogramas, se aprobó en la Sesión XXIII y es el mismo para el ejercicio 2009.





**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 28, fracciones I y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.  
**Forma L B**  
 Ejercicio: Enero - Diciembre  
 Período: Enero - Diciembre  
 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Programa:  
 Intermediario

Pesos  
 CURP o RFC

Estado  
 Actividad  
 Monto del Anexo  
 Fecha

Hyssentrupp Sosa Servicios S.A. de C.V.	1330004072F2	Son Luis Potosí	383	\$205,412.26	21/03/2009
Cummins Filtración S. de R.L. de C.V.	CFP90906DX7	Son Luis Potosí	383	\$375,565.31	22/05/2009
Manufacturas Industriales CEL S.A. de C.V.	MIC0602091S1	Aguascalientes	384	\$79,452.27	28/05/2009
BICICLO S.A. DE C.V.	BIC8604181D3	Son Luis Potosí	385	\$222,669.38	28/05/2009
Aneccom Industrias, S.A. DE C.V. (Planta Dr. Arroyo)	AIN9804238R5	Monterrey	384	\$421,912.59	11/06/2009
Aneccom Industrias S.A. de C.V. (Planta 1 Tuxtlá y Planta 3 Tuxtlá)	AIN9804238R5	Monterrey	384	\$484,911.06	11/06/2009
Aneccom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Coahuacuilco)	AIN9804238R5	Monterrey	384	\$167,866.04	11/06/2009
Volvoagen de México, S.A. de C.V.	VME640813HF6	Puebla	388	\$18,653,674.21	18/06/2009
Aneccom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Chucabá)	AIN9804238R5	Monterrey	384	\$171,441.32	19/06/2009
Aneccom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Venado)	AIN9804238R5	Monterrey	384	\$23,461.42	19/06/2009
Avimilitar Mexicana, S.A. de C.V.	AME051002R7	Son Luis Potosí	383	\$244,104.02	30/06/2009
Leiser, S. de R.L. de C.V.	LEI970320PGB	Son Luis Potosí	374	\$3,072,751.87	06/07/2009
Volvoagen de México, S.A. de C.V.	VME640813HF6	Puebla	388	\$71,705,886.09	06/07/2009
Gill Industries of Mexico, S.A. de C.V.	GIM0601203E1	Métopollitana	383	\$425,308.60	07/07/2009
Delphi Diesel Systems, S.A. de C.V.	DD8990101C3	Satillo, Coahuila	3810	\$45,398.60	09/07/2009
Aneccom Industrias, S.A. de C.V. (Planta 1 My, Planta 8 Instrumentos y Planta 7 Cilunsa, S.A. de C.V. (Planta 2 y Planta 3)	AIN9804238R5	Monterrey	384	\$3,431,199.62	09/07/2009
Cilunsa, S.A. de C.V. (Planta 2 y Planta 3)	CFP660331P16	Satillo, Coahuila	389	\$4,147,946.06	09/07/2009
Cilunsa, S.A. de C.V. (Planta 3)	CFP660331P16	Satillo, Coahuila	3810	\$797,754.76	09/07/2009
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	GMM3612284D0	Métopollitana	389	\$2,050,991.42	10/07/2009
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	GMM3612284D0	Métopollitana	388	\$10,612,882.31	10/07/2009
Servicio Tecnologías de México, S. de R.L. de C.V.	STM040224MM9	Aguascalientes	384	\$5,378,712.35	23/07/2009
Servicio Tecnologías de México, S. de R.L. de C.V.	STM040224MM9	Aguascalientes	384	\$5,697,031.66	23/07/2009
Hidromex, S.A. de C.V.	HID670905CU3	Toluca	382	\$2,355.18	30/07/2009
Arcotex, S.A. de C.V.	ARC790701V89	Tlaxcala	379	\$2,039,955.71	30/07/2009
Echente de México, S.A. de C.V.	EME00003131	Querétaro	384	\$634,933.80	30/07/2009
Hidromex, S.A. de C.V.	HID670905CU3	Toluca	382	\$814,818.35	30/07/2009
Sarafr Industrial de México, S.A. de C.V.	SIMP006311S2	Aguascalientes	383	\$623,789.06	30/07/2009
KONIGSBERG DRIVELINE SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	IAM951019G41	Nuevo Laredo	383	\$1,070,296.41	30/07/2009
Delphi Akumbrados Automotrices, S.A. de C.V.	DA4960101CDB	Nuevo Laredo	379	\$228,385.01	31/07/2009
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	GMM3612284D0	Métopollitana	388	\$3,509,017.69	31/07/2009
Aventec Mexicana, S.A. de C.V.	AME011030535	León	383	\$1,070,607.70	04/08/2009
INDUSTRIA DE ASIENIO SUPERIOR, S.A. DE C.V.	IAS910410BE1	Aguascalientes	383	\$2,401,563.17	04/08/2009
INDUSTRIA DE ASIENIO SUPERIOR, S.A. DE C.V.	IAS910410BE1	Aguascalientes	383	\$2,262,170.32	04/08/2009
Delphi Interior Systems de México, S.A. de C.V.	DIS960101112	Motomarcos	383	\$599,664.66	07/08/2009

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 28, Fracciones I y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2009.  
**F o r m a T o L B**  
Listado de Beneficiarios del Programa (Beneficiarios de los intermediarios)  
Ejercicio: 2009 Período: Enero - Diciembre  
Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)  
Beneficiario: Intermediario

**Pesos**

Beneficiario	CURP o RFC	Estado	Actividad	Monto del Abono	Fecha
Air Temp de México, S.A. de C.V.	A1M820303597	Merida, Yucatán	362	\$647,806.62	07/08/2009
Ali Temp de México, S.A. de C.V.	A1M820303597	Merida, Yucatán	362	\$971,286.85	07/08/2009
Sans Mexicana S.A. de C.V.	SSM970912699	Aguascalientes	3810	\$120,849.96	07/08/2009
Sans Mexicano S.A. de C.V.	SSM970912699	Aguascalientes	3810	\$180,796.81	07/08/2009
Aneccom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Chacras)	A1N980423885	Monterrey	384	\$605,720.54	07/08/2009
Aneccom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Veracruz)	A1N980423885	Monterrey	384	\$206,133.28	07/08/2009
Gill Industries of Mexico, S.A. de C.V.	G1H030120361	Metropolitano	383	\$400,891.40	07/08/2009
Lunkomex, S.A. de C.V.	LUN840404780	Puebla	383	\$846,820.21	07/08/2009
Avenlec Mexicana, S.A. de C.V.	AME011030535	León	383	\$747,836.03	07/08/2009
Aneccom Industrias, S.A. de C.V. (Planta 1 Tuxtla y Planta 3 Tuxtla)	A1N980423885	Monterrey	384	\$4,573,029.36	07/08/2009
Aneccom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Coahuila)	A1N980423885	Monterrey	384	\$712,969.46	07/08/2009
Aneccom Industrias, S.A. DE C.V. (Planta Dr. Araya)	A1N980423885	Monterrey	384	\$1,035,674.35	07/08/2009
Thyssenkrupp Sasa Servicios S.A. de C.V.	1SS000407-2f2	San Luis Potosí	383	\$554,127.12	07/08/2009
Thyssenkrupp Sasa Servicios S.A. de C.V.	1SS000407-2f2	San Luis Potosí	383	\$659,361.79	07/08/2009
Cummins Filtración S. de R.L. de C.V.	CF990904DX7	San Luis Potosí	383	\$338,452.98	07/08/2009
ELECTRO COMPONENTES DE MEXICO S.A. DE C.V.	ECM7108198W5	Cd. Juárez	379	\$4,638,504.95	07/08/2009
ELECTRO COMPONENTES DE MEXICO S.A. DE C.V.	ECM7108198W5	Cd. Juárez	379	\$4,723,997.03	07/08/2009
Manufacturas Industriales CEI, S.A. de C.V.	MIC0402091S1	Aguascalientes	364	\$97,412.19	07/08/2009
Leiser, S. de R.L. de C.V.	LEB70520PC8	San Luis Potosí	374	\$2,304,490.41	10/08/2009
Avinventor Mexicana, S.A. de C.V.	AME051003287	San Luis Potosí	383	\$459,554.07	11/08/2009
Avinventor Mexicana, S.A. de C.V.	AME051003287	San Luis Potosí	383	\$979,879.38	11/08/2009
Delphi Ensamblaje de Cables y Componentes, S. de R.L. de C.V. (Planta I)	DEC981016H59	Monterrey	384	\$486,377.70	12/08/2009
Centro Técnico Herramental, S.A. de C.V. (Planta I)	CTH8604161S5	Coahuila	384	\$589,603.01	12/08/2009
Centro Técnico Herramental, S.A. de C.V. (Planta II)	CTH8604161S5	Coahuila	384	\$1,889,756.71	12/08/2009
Cordalex, S.A. de C.V.	COR8002193KA	Querétaro	378	\$240,154.08	12/08/2009
Delphi Ensamblaje de Cables y Componentes, S. de R.L. de C.V. (Planta Rio Bravo)	DEC981016H59	Nuevo León	384	\$548,839.21	12/08/2009
Rio Bravo Eléctricos, S.A. de C.V.	RBE790127UE8	Cd. Juárez	379	\$23,125,743.64	12/08/2009
Delphi Ensamblaje de Cables y Componentes, S. de R.L. de C.V.	DEC981016H59	Monterrey	384	\$3,568,536.60	12/08/2009
Rio Bravo Eléctricos, S.A. de C.V.	RBE790127UE8	Cd. Juárez	379	\$26,726,756.36	12/08/2009
BICICLO S.A. DE C.V.	BIC2406181D3	San Luis Potosí	385	\$343,502.45	12/08/2009
BICICLO S.A. DE C.V.	BIC8606181D3	San Luis Potosí	385	\$402,888.17	12/08/2009
GENASCO, S.A. DE C.V.	GEN930419GNA	Cd. Juárez	379	\$1,107,307.29	12/08/2009
GENASCO, S.A. DE C.V.	GEN930419GNA	Cd. Juárez	379	\$892,863.97	12/08/2009
Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME720930GMP	Metropolitano	389	\$681,328.65	12/08/2009

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN  
 Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 28, fracciones III y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2009.  
 Forma 10 LB  
 Ejercicio: 2009  
 Periodo: Enero - Diciembre  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)  
 Fecha de elaboración: Enero 2010

Intermediario	Beneficiario	CURP o RFC	Estado	Acreditación	Monto del abono	Fecha
	Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME720930GMP	Metropolitano	389	\$482,785.76	12/08/2009
	Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME720930GMP	Metropolitano	388	\$4,651,821.54	12/08/2009
	Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME720930GMP	Metropolitano	388	\$2,636,078.46	12/08/2009
	Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME720930GMP	Metropolitano	388	\$5,601,663.94	12/08/2009
	Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME720930GMP	Metropolitano	388	\$4,649,336.06	12/08/2009
	Delphi Automotive Systems, S.A. de C.V.	DAS7602130CD	Cd. Juárez	383	\$2,198,969.72	13/08/2009
	fracton de México, S.A. de C.V.	BME950906B70	Nuevo Laredo	374	\$398,470.72	20/08/2009
	Coupled Products de México, S. de R.L. de C.V.	CPM070629B37	San Luis Potosí	3810	\$954,109.36	20/08/2009
	Corplast, S.A. de C.V.	CAR870622618	Nuevo León	384	\$4,314,804.89	24/08/2009
	EATON TRUCK COMPONENTS, S. DE R. L. DE C. V.	EIC971210EA9	San Luis Potosí	381	\$898,049.15	24/08/2009
	SERVICIOS INDUSTRIALES TECNOCASIS A DE C.V.	SID050927F10	Saltillo, Coahuila	3810	\$1,113,862.13	24/08/2009
	MCM AMERICAS, S.A. DE C.V.	MAM940701F30	San Luis Potosí	379	\$1,651,636.18	24/08/2009
	MCM AMERICAS, S.A. DE C.V.	MAM940701F30	San Luis Potosí	379	\$1,423,950.44	24/08/2009
	NEMAK, S.A.	NEM790312081	Monterrey	3810	\$9,150,616.86	26/08/2009
	NEMAK, S.A.	NEM790312081	Monterrey	3810	\$7,011,283.14	26/08/2009
	Arneses Eléctricos Automotrices, S.A. de C.V.	AEA911101453	León	384	\$3,593,674.33	26/08/2009
	Alambros y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V.	ACEB406155H2	Chihuahua	383	\$4,028,574.28	26/08/2009
	Alambros y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V. (Planta Meoqui)	ACEB406155H2	Chihuahua	384	\$5,462,224.26	26/08/2009
	Alambros y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V. (Planta Moctisi)	ACEB406155H2	Chihuahua	384	\$5,692,699.70	26/08/2009
	Sistemas Eléctricos y Comunicadates, S.A. de C.V.	SEC790502R47	Cd. Juárez	384	\$2,592,163.55	26/08/2009
	Arneses Eléctricos Automotrices, S.A. de C.V.	AEA911101453	Celaya	384	\$2,030,308.12	26/08/2009
	Dieselmar Components Automotrive de México, S. de R.L. de C.V.	DCA04090263	San Luis Potosí	384	\$1,212,504.59	02/09/2009
	Manufactura Avanzada de Colima, S.A. de C.V.	MAC840626A3	Colima	384	\$3,383,910.93	02/09/2009
	HICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	FNA9411281D0	Monterrey	383	\$980,153.18	02/09/2009
	HICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	FNA9411281D0	Monterrey	383	\$594,929.52	02/09/2009
	HICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	FNA9411281D0	Monterrey	3810	\$437,304.94	02/09/2009
	HICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	FNA9411281D0	Monterrey	3810	\$280,741.53	02/09/2009
	AC Fabricación, S.A. de C.V.	AF4050630GH16	San Luis Potosí	366	\$200,540.11	02/09/2009
	Jatco México, S.A. de C.V.	JME0304309M7	Aguascalientes	383	\$2,084,033.92	14/12/2009
	WFS Manufacturas Tecnológicas, S. de R.L. de C.V.	WM10603293B	Aguascalientes	9401.2	\$76,770.35	02/09/2009
	Corplast, S.A. de C.V.	CAR870622618	Nuevo León	384	\$2,748,695.11	03/09/2009
	ANSOMEX, S.A. DE C.V.	ARB20712U77	Celaya	389	\$522,828.52	07/09/2009
	ANSOMEX, S.A. DE C.V.	ARB20712U77	Celaya	389	\$655,363.07	07/09/2009
	KIRBYMEX SA DE CV	KIR981209HG3	Torreón, Coahuila	361	\$65,850.64	08/09/2009

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN  
Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 28, fracciones I y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2009.  
Forma L0  
Ejercicio: 2009  
Periodo: Enero - Diciembre  
Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)  
Intermediario

Beneficiario	CURP o RFC	Estado	Actividad	Monto del apoyo	Fecha
Delphi Cableados, S.A. de C.V.	DCA960101J53	Zacatecos	384	\$54,787.75	14/09/2009
Delphi Cableados, S.A. de C.V. (Planta Fresnillo I y Fresnillo II)	DCA960101J53	Zacatecos	384	\$94,703.35	14/09/2009
Sonoh Industrial de México, S.A. de C.V.	SIM900831LS2	Agustascalientes	383	\$833,734.97	17/09/2009
Delphi Interior Systems de México, S.A. de C.V.	DIS960101L12	Melammaros	383	\$3,737,231.32	17/09/2009
EQUIPOS AMHER S.A. DE C.V.	EAMB311096F5	Durango	382	\$174,195.67	21/09/2009
EATON TECHNOLOGIES S DE RL DE CV	EIE960322IA4	Querétaro	3810	\$1,135,945.15	23/09/2009
EATON TECHNOLOGIES S DE RL DE CV	EIE960322IA4	Querétaro	3810	\$1,230,854.85	23/09/2009
Kongsberg Interior Systems, S. de R.L. de C.V.	CME9488011X0	Melammaros	384	\$1,926,144.26	24/09/2009
Kongsberg Interior Systems, S. de R.L. de C.V.	CME9488011X0	Melammaros	384	\$1,893,827.37	25/09/2009
Phituro Entampado y Molaje S.A. de C.V.	PER939035H4	Celaya	382	\$893,663.07	26/09/2009
Arneses Eléctricos Automotrices, S.A. de C.V.	AEA911101453	León	384	\$3,375,633.63	26/09/2009
ELECTRO COMPONENTES DE MEXICO S.A. DE C.V.	ECMP108198W5	Cd. Juárez	379	\$4,091,095.05	28/09/2009
ELECTRO COMPONENTES DE MEXICO S.A. DE C.V.	ECM7108198W5	Cd. Juárez	379	\$6,867,502.97	28/09/2009
Ironson de México, S.A. de C.V.	BME950906870	Nuevo Laredo	374	\$290,029.28	28/09/2009
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	GMM3612284D0	Metropolitana	388	\$5,789,184.67	28/09/2009
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	GMM3612284D0	Metropolitana	389	\$2,462,185.75	28/09/2009
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	GMM3612284D0	Metropolitana	37	\$38,617.87	29/09/2009
Ilum. Fábrica de Luminarios, S.A. de C.V.	IFL040310890	Metropolitana	3810	\$859,345.24	29/09/2009
Clitusa, S.A. de C.V. (Planta 5)	CIFB60301R16	Sanfillo, Coahuila	388	\$7,117,943.02	29/09/2009
Ford Motor Company, S.A. de C.V.	FMO8304236C5	Metropolitana	388	\$566,481.96	29/09/2009
Ford Motor Company, S.A. de C.V.	FMO8304236C5	Metropolitana	388	\$1,779,561.26	30/09/2009
Melche Componentes de Molino de México, S. de R.L. de C.V.	MCM841113115	Sanfillo, Coahuila	3810	\$2,782,254.33	30/09/2009
AMPHENOL ICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AIM010313P98	Mexicali	372	\$1,570,804.33	30/09/2009
Delphi Automotive Systems, S.A. de C.V.	DAS9602138C0	Cd. Juárez	383	\$888,765.43	30/09/2009
Rustin de México, S.A. de C.V.	RME0402138C5	Cd. Juárez	374	\$10,246,044.70	21/10/2009
Volkswagen de México, S.A. de C.V.	VME660813H6	Puebla	386	\$29,804.33	27/10/2009
EQUIPOS AMHER S.A. DE C.V.	EAMB311096F5	Durango	382	\$37,680.15	27/10/2009
Ilum. Fábrica de Luminarios, S.A. de C.V.	IFL040310390	Metropolitana	37	\$3,264,912.86	02/10/2009
Nihon Plast Mexicana, S.A. de C.V.	NPM940304MC7	Querétaro	385	\$1,226,387.14	02/10/2009
Nihon Plast Mexicana, S.A. de C.V.	NPM940304MC7	Querétaro	383	\$1,184,620.24	05/10/2009
ADC DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.	AJU970515PFA	Cd. Juárez	372	\$5,362,310.16	05/10/2009
ADC DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.	AJU970515PFA	Cd. Juárez	372	\$5,795,278.69	05/10/2009
Nissan Mexicana, S.A. de C.V.	NME610911171	Cuernavaca	388	\$2,183,671.31	05/10/2009
Nissan Mexicana, S.A. de C.V.	NME610911171	Cuernavaca	388	\$204,449.36	05/10/2009
KIRBYMEX SA DE CV	KIR981209HC3	Torreón, Coahuila	361		

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACION**  
 Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 28, fracciones IV y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2009.  
**Formato LB**  
 Listado de Beneficiarios del Programa (Beneficiarios de los intermediarios)  
 Ejercicio: 2009 Enero - Diciembre  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)  
 Fecha de elaboración: Enero 2010

Beneficiario	CURP o RFC	Estado	Actividad	Monto del apoyo	Fecha
Clinsa, S.A. de C.V. (Planis 2 y Planita 3)	CFR660331P16	Sanlito, Coahuila	389	\$5,929,633.94	07/10/2009
Aicomex, S.A. de C.V.	ARC798701V89	Tlaxcala	379	\$1,030,264.29	08/10/2009
Tecnología Modificada, S.A. de C.V.	TMO80201KG7	Nuevo Laredo	383	\$4,532,625.00	08/10/2009
Manufacturas Zapaliname, S.A. de C.V.	MEZ9705173M2	Sanlito, Coahuila	384	\$3,953,046.28	07/11/2009
Manufacturas Zapaliname, S.A. de C.V.	MAZ9705173M2	Sanlito, Coahuila	384	\$4,316,053.72	12/10/2009
SNK ELECTRONICA, S.A. DE C.V.	SEU680318311	Tijuana	372	\$2,467,432.30	29/10/2009
HATCH STAMPING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	HSM010902K48	Querétaro	366	\$101,001.66	13/10/2009
Lowie Eugén Weiler de México, S.A. de C.V.	FEW930121414	Tlaxcala	322	\$186,557.15	13/10/2009
Ewise Eugén Weiler de México, S.A. de C.V.	EFW930121414	Tlaxcala	322	\$437,305.34	13/10/2009
Sistemas Eléctricos y Comunicadores, S.A. de C.V.	SEC79802847	Cd. Juárez	384	\$1,794,432.95	14/10/2008
JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	JCS97111233A	Cd. Juárez	383	\$1,162,782.95	14/10/2009
JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	JCS97111233A	Cd. Juárez	383	\$1,223,332.65	14/10/2009
JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	JCS97111233A	Cd. Juárez	383	\$1,218,103.53	14/10/2009
JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	JCS97111233A	Cd. Juárez	383	\$1,709,138.72	14/10/2009
JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	JCS97111233A	Cd. Juárez	383	\$1,013,940.70	14/10/2009
JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	JCS97111233A	Cd. Juárez	383	\$1,005,563.31	21/10/2009
Ambrados y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V.	ACEB406158H2	Cd. Juárez	322	\$2,034,864.28	21/10/2009
DENSO MÉXICO, S.A. DE C.V.	DME960701JX1	Monterrey	383	\$2,032,595.72	21/10/2009
DENSO MÉXICO, S.A. DE C.V.	DME960701JX1	Monterrey	383	\$925,396.63	21/10/2009
DENSO MÉXICO, S.A. DE C.V.	DME960701JX1	Monterrey	383	\$1,956,108.39	23/10/2009
Kosci Mexicana, S.A. de C.V.	KME970508885	Iedón	383	\$2,317,893.51	23/10/2009
IRIZAR MÉXICO, S.A. DE C.V.	IME990203M17	Querétaro	3802	\$698,225.12	23/10/2009
GRUPO DEKRO MÉXICO, S.A. DE C.V.	GDM951002TN1	Cd. Juárez	379	\$1,414,768.23	23/10/2009
GRUPO DEKRO MÉXICO, S.A. DE C.V.	GDM951002TN1	Cd. Juárez	379	\$696,631.77	23/10/2009
AISIN MEXICANA, S.A. DE C.V.	AME960627562	Monterrey	383	\$1,466,375.77	23/10/2009
AISIN MEXICANA, S.A. DE C.V.	AME960627562	Monterrey	383	\$600,024.23	23/10/2009
Seg-Mecalester, S.A. de C.V.	SAG021114D53	Metropolitana	3810	\$551,260.16	23/10/2009
FREUDENBERG NOK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SME751021B90	Cuernavaca	4016.93.09	\$117,871.48	26/10/2009
NEMAK, S.A.	NEM790312D81	Sanlito, Coahuila	3810	\$2,417,499.71	27/10/2009
NEMAK, S.A.	NEM790312D81	Sanlito, Coahuila	3810	\$1,566,316.94	27/10/2009
NEMAK, S.A.	NEM790312D81	Sanlito, Coahuila	3810	\$798,888.06	27/10/2009
NEMAK, S.A.	NEM790312D81	Sanlito, Coahuila	3810	\$988,110.06	27/10/2009
Transvivi, S.A. de C.V.	TRA980729T17	Metropolitana	383	\$104,598.56	27/10/2009
Admitos para Autobuses Amaya, S.A. de C.V.	AAAB406264M7	Metropolitana	383	\$597,723.28	27/10/2009

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN  
 Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 28, fracciones IV y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006.  
 Formato LB  
 Ejercicio: Enero - Diciembre  
 Período: Enero - Diciembre  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Pesos

Beneficiario Intermediario	CURP o RFC	Estado	Actividad	Monto del Advoco	Fecha
Prestadora de Servicios Agroalimentarios, S. de R.L. de C.V.	PSA031013H49	Aguascalientes	362	\$341,750.48	27/10/2009
POLIMEX, S.A. DE C.V.	POLO906248F4	Monterrey	388	\$2,053,789.78	27/10/2009
ELETRISOLA, S.A. DE C.V.	ELE950724JH9	Chihuahua	378	\$744,600.00	27/10/2009
Nacional de Conductores, Electricos, S.A. de C.V.	NCE910502V27	San Luis Potosí	378	\$931,068.05	27/10/2009
Rasini frenos, S.A. de C.V.	RAS861211T16	Piedras Negras	383	\$2,028,406.14	28/10/2009
PLAMEX, S.A. DE C.V.	PLA720201746	Tijuana	372	\$4,662,885.78	27/10/2009
Honeywell Manufacturac de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.	HMC921013I10	Chihuahua	379	\$207,349.82	29/10/2009
Honeywell Manufacturac de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.	HMC921013I10	Chihuahua	379	\$1,028,334.08	30/10/2009
PRODUCTOS MARINE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PMM7903031PA	Cd. Juárez	379	\$1,758,747.85	30/10/2009
Eplec, S.A. de C.V.	EPF930902E22	San Luis Potosí	383	\$785,885.75	30/10/2009
Eplec, S.A. de C.V.	EPF930902E22	San Luis Potosí	383	\$488,914.25	31/10/2009
HULSE POWER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HPM010719B87	Tijuana	37	\$285,200.00	30/10/2009
Aventec Ramon Arzpe, S.A. de C.V.	ARA0404625A9	Sonilla, Coahuila	383	\$184,037.14	30/10/2009
Manufactura Avanzada de Colima, S.A. de C.V.	MACB40626K63	Colima	384	\$2,310,388.85	30/10/2009
IACNA MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	IME070108PX7	Toluca	383	\$4,819,500.00	30/10/2009
BORDER ASSEMBLY, S. DE R.L. DE C.V.	BA3000202B4	Tijuana	372	\$783,747.58	09/10/2009
ELECTRÓNICA CLARIÓN, S.A. DE C.V.	ECL831108M87	Querétaro	372	\$2,412,368.18	03/11/2009
ELECTRÓNICA CLARIÓN, S.A. DE C.V.	ECL831108M87	Querétaro	372	\$2,686,074.79	03/11/2009
KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	KMEB50218KAY	Querétaro	379	\$2,056,754.68	03/11/2009
KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	KMEB50218KAY	Querétaro	379	\$1,714,695.32	03/11/2009
IRW STEERING WHEEL SYSTEMS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	ISW971210A96	Chihuahua	383	\$834,955.70	03/11/2009
IRW STEERING WHEEL SYSTEMS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	ISW971210A96	Chihuahua	383	\$3,770,344.30	03/11/2009
Benteler de México, S.A. de C.V.	BME910913BA2	Puebla	383	\$1,219,867.22	04/11/2009
GESTAMP FIEBLA, S.A. DE C.V.	GFU090429H10	Puebla	8708.29	\$761,397.73	04/11/2009
IRIVAR MÉXICO, S.A. DE C.V.	IME990203M17	Querétaro	3802	\$580,274.88	04/11/2009
FREUDENBERG NOK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SME751021890	Coahuila	4016.93.99	\$146,007.87	04/11/2009
Prestadora de Servicios Agroalimentarios, S. de R.L. de C.V.	PSA031013H49	Aguascalientes	362	\$752,230.17	04/11/2009
ISAMATIC, S. DE R.L. DE C.V.	ISE202222114	San Luis Potosí	8409, 8463.30, 8708.39	\$814,268.28	04/11/2009
ISAMATIC, S. DE R.L. DE C.V.	ISE202222114	San Luis Potosí	8409, 8463.30, 8708.39	\$695,566.37	04/11/2009
EATON IRUCK COMPONENTS, S. DE R. L. DE C.V.	ETC971210E49	San Luis Potosí	381	\$856,550.65	04/11/2009
Hi-Tex Mexicana, S.A. de C.V.	HIM931001QV0	Querétaro	3810	\$1,701,628.10	05/11/2009
POLIMEROS FÓRMULA DE TECATE, S.A. DE C.V.	PTF8802173X2	Tijuana	322	\$231,399.21	05/11/2009
POLIMEROS FÓRMULA DE TECATE, S.A. DE C.V.	PTF8802173X2	Tijuana	322	\$495,372.75	05/11/2009
Sonyo E&E, S.A. de C.V.	SEX020123P15	Tijuana	374	\$1,029,156.77	05/11/2009

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 28, fracciones I y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2009.  
**Formato LB**  
 Ejercicio: Enero - Diciembre  
 Período: Enero - Diciembre  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Beneficiario	CUMPL. RFC	Estado	Actividad	Monto del abono	Fecha
Componentes Universales de Matamoros, S.A. de C.V.	CUM920016VCS	Matamoros	379	\$1,476,424.92	09/11/2009
Componentes Universales de Matamoros, S.A. de C.V.	CUM920016VCS	Matamoros	379	\$1,079,549.88	09/11/2009
BORDER ASSEMBLY, S. DE R.L. DE C.V.	BA50002021S4	Tijuana	372	\$783,747.58	09/10/2009
Delphi Alcantaras Automóviles, S.A. de C.V.	DAAY60101CDB	Nuevo Laredo	379	\$5,165,246.25	09/11/2009
LEONI CAMIE S.A. DE C.V.	LCA981211QNO	Chihuahua	379	\$249,825.00	09/11/2009
Buenaventura Autopartes, S.A. de C.V.	BAUB61217ND9	Cd. Juárez	384	\$256,620.93	09/11/2009
Buenaventura Autopartes, S.A. de C.V.	BAUB61217ND9	Cd. Juárez	384	\$774,776.60	09/11/2009
Buenaventura Autopartes, S.A. de C.V.	BAUB61217ND9	Cd. Juárez	384	\$1,808,119.91	09/11/2009
Buenaventura Autopartes, S.A. de C.V.	BAUB61217ND9	Cd. Juárez	384	\$2,635,290.02	09/11/2009
Buenaventura Autopartes, S.A. de C.V.	BAUB61217ND9	Cd. Juárez	379	\$53,342.20	13/11/2009
EQUIPO DE PLANTA DE MEXICO, S.A DE C.V.	EPN860828MAMA	Tijuana	383	\$5,813,897.16	17/11/2009
Delphi Interior Systems de Mexico, S.A de C.V.	DIS960101112	Matamoros	383	\$1,460.60	24/11/2009
Lunkomex, S.A. de C.V.	LUN840404780	Puebla	383	\$189,065.58	30/11/2009
Mechatronic Servicios de Mexico, S. de R.L. de C.V.	MSM880124C29	Chihuahua	384	\$634,351.91	04/11/2009
NYPRO CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.	NCI020313K54	Chihuahua	322	\$258,148.09	04/11/2009
NYPRO CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.	NCI020313K54	Chihuahua	383	\$704,159.82	27/11/2009
GRUPO ANTOUIN SIAO, S.A. DE C.V.	GAS9403186J1	leon	383	\$54,175.00	27/11/2009
GRUPO ANTOUIN SIAO, S.A. DE C.V.	GAS9403186J1	leon	383	\$307,778.15	27/11/2009
GRUPO ANTOUIN SIAO, S.A. DE C.V.	GAS9403186J1	leon	383	\$1,083,690.64	27/11/2009
Coupled Products de Mexico, S. de R.L. de C.V.	CPM070628E37	San Luis Potosí	3810	\$201,548.88	27/11/2009
NOVOCAST, S.A. DE C.V.	NOV000705DWS	Monterrey	3810	\$1,644,075.46	27/11/2009
NOVOCAST, S.A. DE C.V.	NOV000705DWS	Monterrey	3810	\$1,386,522.51	01/12/2009
Benítez de México, S.A. de C.V.	BME9109138A2	Puebla	383	\$66,330.60	17/12/2009
COMPANIA INJLERA TORNEL, S.A. DE C.V.	HTOB30620G40	Metropolitana	4011.10.02	\$27,785.00	10/12/2009
ECKERLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	EME0003031311	Querétaro	384	\$134,048.82	01/12/2009
FORMADOS PLÁSTICOS DE TECAIE, S.A. DE C.V.	FF970820GFP9	Tijuana	322	\$62,519.66	01/12/2009
FORMADOS PLÁSTICOS DE TECAIE, S.A. DE C.V.	FF970820GFP9	Tijuana	322	\$4,664,489.07	10/12/2009
Manufactura Avanzada de Colima, S.A. de C.V.	MACB46263KA3	Colima	384	\$1,324,790.21	10/12/2009
FACE INDUSTRIAS DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.	PIC080414UR2	Chihuahua	371	\$2,677,556.58	18/12/2009
IF-SACHS SUSPENSION MEXICO, S.A. DE C.V.	ZS89107103Y6	Guadaluajara	362	\$469,420.21	01/12/2009
SATURN ELECTRONICS DE JUAREZ, S.A. DE C.V.	SE19712156DA	Cd. Juárez	379	\$1,454,626.32	01/12/2009
SATURN ELECTRONICS DE JUAREZ, S.A. DE C.V.	SE19712156DA	Cd. Juárez	379	\$370,046.17	03/12/2009
OMNIBUS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	OIN908008B7	Agua Calientes	3808	\$772,653.73	03/12/2009
FORIA DE MONTERREY S.A. DE C.V.	FMO9688273B3	Monterrey	3810	\$1,024,379.47	03/12/2009
MOTORES ELECTRICOS DE JUAREZ S. DE R.L. DE C.V.	ME1740726K1	Cd. Juárez	379		

SE

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACION**  
 Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 28, fracciones Ily VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2003.  
**Forma to LB**  
 Ejercicio: Enero - Diciembre  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

**Pesos**  
 Cúpo o REC  
 Beneficiario  
 Estado  
 Actividad  
 Monto del apoyo  
 Fecha

Intermediario	Beneficiario	Cúpo o REC	Estado	Actividad	Monto del apoyo	Fecha
	SE-GI DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SME031127718	Tijuana	383	\$416,932.86	03/12/2009
	SHI MANUFACTURING NA, S.A. DE C.V.	SMN991019N37	Monterrey	3810	\$407,176.12	09/12/2009
	HARADA INDUSTRIES (MÉXICO), S.A. DE C.V.	HIM930928N45	Querétano	372	\$1,088,220.40	09/12/2009
	EQUIPO DE PLANTA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	EPM860828MMA	Tijuana	379	\$15,408.99	09/12/2009
	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y CONDUCTORES, S.A. DE C.V.	SEC890824656	Cd. Obregon	384	\$5,125,528.97	15/12/2009
	IGMEX S. DE R.L. DE C.V.	IME740925017	Cd. Juárez	379	\$5,419,065.96	09/12/2009
	SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	SEM891127NA5	Tijuana	372	\$4,410,358.48	10/12/2009
	SOLUTIA TLAXCALA, S.A. DE C.V.	STL6911034C5	Tlaxcala	322	\$272,787.99	09/12/2009
	SOLUTIA TLAXCALA, S.A. DE C.V.	STL6911034C5	Tlaxcala	322	\$23,100.00	09/12/2009
	SUPERIOR INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIMP930504758	Chihuahua	3910	\$2,765,356.45	09/12/2009
	SUPERIOR INDUSTRIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIMP930504758	Chihuahua	3810	\$2,125,854.68	09/12/2009
	IACNA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	IME070108PX7	Sanluis, Coahuila	383	\$1,050,670.00	10/12/2009
	IACNA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	IME070108PX7	Monterrey	383	\$1,844,543.19	10/12/2009
	Stewart Connector Systems de México, S.A. de C.V.	SCS940530JK1	Nogales	379	\$288,331.92	11/12/2009
	Stewart Connector Systems de México, S.A. de C.V.	SCS940530JK1	Nogales	379	\$42,771.74	11/12/2009
	BRP MÉXICO, S.A. DE C.V.	BME970909CC4	Cd. Juárez	388	\$341,014.45	14/12/2009
	BRP MÉXICO, S.A. DE C.V.	BME970909CC4	Cd. Juárez	388	\$1,364,910.94	14/12/2009
	CLIMMINS JUÁREZ, S.A. DE C.V.	CJUB41215ISA	Cd. Juárez	384	\$1,446,122.38	14/12/2009
	DIAMOND ELECTRONICS, S.A. DE C.V.	DEI000831N4A	Tijuana	372	\$186,148.63	10/12/2009
	DIAMOND ELECTRONICS, S.A. DE C.V.	DEI000831N4A	Tijuana	372	\$168,883.97	14/12/2009
	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SCM000306955	Cd. Juárez	379	\$702,551.83	11/12/2009
	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SCM000306955	Cd. Juárez	379	\$891,599.85	11/12/2009
	IPC-MOTORES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	IMP901210F09	Cd. Juárez	384	\$586,273.68	14/12/2009
	TRW OCCUPANT RESTRAINTS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	TOR99110308U5	Chihuahua	9708.28	\$3,889,183.81	11/12/2009
	IACNA MÉXICO SERVICE COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.	IMS0702261F6	AguaCalientes	383	\$165,048.15	10/12/2009
	IACNA MÉXICO SERVICE COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.	IMS0702261F6	AguaCalientes	383	\$163,927.68	10/12/2009
	IACNA MÉXICO SERVICE COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.	IMS0702261F6	Hermosillo	383	\$6,849,300.00	14/12/2009
	Mujite Componentes de Motor de México, S. de R.L. de C.V.	MCM841113115	Sanluis, Coahuila	3810	\$2,018,717.79	14/12/2009
	Asientos Dabehlyn, S.A. de C.V.	ADC001011ADA	Metropolitano	3803	\$112,515.53	14/12/2009
	Asientos Dabehlyn, S.A. de C.V.	ADC001011ADA	Metropolitano	3803	\$45,584.47	14/12/2009
	Weg México, S.A. de C.V.	WME9908138AA	Metropolitano	371	\$599,286.65	15/12/2009
	AUTOCIRCUITOS DE OBREGÓN, S.A. DE C.V.	AOB910206188	Cd. Obregon	384	\$11,396,067.56	15/12/2009
	IEA, S.A. DE C.V.	IEA020627V74	Guadaluajara	384	\$152,570.79	15/12/2009
	IEA, S.A. DE C.V.	IEA020627V74	Guadaluajara	384	\$117,729.21	15/12/2009

**SE**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 28, fracciones II y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2009.  
**Formato LB**  
 Ejercicio: Enero - Diciembre 2009  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)  
 Fecha de elaboración: Enero 2010

Beneficiario	CUPP o RFC	Estado	Actividad	Monto del Advoso	Fecha
MAYEKAWA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME641005KH8	Cuernavaca	362	\$316,327.25	15/12/2009
MAYEKAWA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME641005KH8	Cuernavaca	362	\$136,899.65	15/12/2009
Meshtronix Servicios de México, S. de R.L. de C.V.	MSM060124G29	Chihuahua	384	\$118,954.42	15/12/2009
Blackhawk de México, S.A. de C.V.	BMED00112KN2	Monterrey	3810	\$680,280.46	18/12/2009
BDT de México, S. de R.L. de C.V.	BMC990112U07	Guadalajara	364	\$716,440.47	24/12/2009
Anitecom Industrias, S.A. de C.V.	AIMP80423R85	Monterrey	384	\$542,988.97	24/12/2009
Dixelmaster Componentes Automotrive de México, S. de R.L. de C.V.	DCA04609263	San Luis Potosí	384	\$40,801.29	10/12/2009
Dixelmaster Componentes Automotrive de México, S. de R.L. de C.V.	DCA04609263	San Luis Potosí	384	\$30,988.71	10/12/2009
OMNIBUS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	OIMP00303R87	Aguascalientes	3808	\$318,453.85	10/12/2009
Ampares Eléctricos Automotrices, S.A. de C.V.	AEA911101453	leon	384	\$1,435,492.04	10/12/2009
LED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IME220501A7A	Cd. Juárez	384	\$1,845,153.78	10/12/2009
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	CMS660929522	Monterrey	378	\$4,333,735.00	10/12/2009
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	CMS660929522	Monterrey	378	\$1,422,500.00	10/12/2009
ALPHABET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AME810406RN2	Chihuahua	384	\$1,406,771.20	10/12/2009
ALPHABET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AME810406RN2	Chihuahua	384	\$3,439,977.96	10/12/2009
LEISER, S. DE R.L. DE C.V.	LEB70520PC8	San Luis Potosí	374	\$251,890.00	10/12/2009
LEISER, S. DE R.L. DE C.V.	LEB70520PC8	San Luis Potosí	374	\$3,666,377.92	10/12/2009
Kongsberg Interior Systems, S. de R.L. de C.V.	CMEP468011X0	Matamoros	384	\$698,428.17	10/12/2009
INDAC POLYTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IPM941115FC7	Monterrey	322	\$1,452,429.89	10/12/2009
Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME720938CM9	Mexiopolitana	366	\$771,335.59	11/12/2009
CAPSONIC, S.A. DE C.V.	CAP940724JK6	Cd. Juárez	384	\$1,092,530.74	11/12/2009
Cummins, S. de R.L. de C.V.	CUM671118FP3	San Luis Potosí	389	\$2,111,375.52	11/12/2009
BI Technologies, S.A. de C.V.	BIE9411012I8	Mexicali	379	\$572,566.73	11/12/2009
BI Technologies, S.A. de C.V.	BIE9411012I8	Mexicali	379	\$771,236.84	11/12/2009
AVENTEC MEXICANA, S.A. DE C.V.	AME011030S35	leon	363	\$49,450.00	11/12/2009
CYOPTICS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CME00081BCV6	Matamoros	372	\$719,399.43	11/12/2009
HONDA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HMEBS0910RF1	Guadalajara	388	\$3,118,314.13	11/12/2009
METAL SYSTEMS DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	MSM051219K22	Monterrey	383	\$539,208.62	11/12/2009
METAL SYSTEMS DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	MSM051219K22	Monterrey	383	\$108,391.38	11/12/2009
METAL SYSTEMS DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	MSM051219K22	Monterrey	383	\$5,714,495.47	11/12/2009
PRODUCTOS ELÉCTRICOS DIVERSIFICADOS, S.A. DE C.V.	PED781129J16	Cd. Juárez	384	\$582,908.77	11/12/2009
TORO COMPANY DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TME9909095F7	Cd. Juárez	361	\$497,875.57	11/12/2009
TORO COMPANY DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TMC9909095F7	Cd. Juárez	361	\$118,876.43	15/12/2009
BI Technologies, S.A. de C.V.	BIE9411012I8	Mexicali	379	\$4,330,727.00	11/12/2009
HONDA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HMEBS0910RF1	Guadalajara	388		

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN  
 Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 28, fracciones II y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2009.  
 Formato LB  
 Ejercicio: 2009  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Periodo: Enero - Diciembre  
 Fecha de elaboración: Enero 2010

Beneficiario  
 CUPP. o PFC.  
 Estado  
 Actividad  
 Monto del Advoso  
 Fecha

Beneficiario	CUPP. o PFC.	Estado	Actividad	Monto del Advoso	Fecha
EXPORTACIONES DIAZ, S.A.	ED79020629	Cd. Juárez	374	\$283,276.29	11/12/2009
EXPORTACIONES DIAZ, S.A.	ED79020629	Cd. Juárez	374	\$383,840.57	11/12/2009
VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	VI5040827G34	San Luis Potosí	383	\$916,888.47	11/12/2009
VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	VI5040827G34	San Luis Potosí	383	\$110,339.85	11/12/2009
VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	VI5040827G34	San Luis Potosí	383	\$697,281.53	11/12/2009
VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	VI5040827G34	San Luis Potosí	383	\$100,181.15	11/12/2009
ENERYA, S.A. DE C.V.	ENE9905052V5	Monterrey	371	\$615,357.95	14/12/2009
ENERYA, S.A. DE C.V.	ENE9905052V5	Monterrey	371	\$741,746.14	14/12/2009
NIHON MAGNESIO, S.A. DE C.V.	NMA070307IA1	Querétaro	8708.94.03	\$108,447.48	11/12/2009
NIHON MAGNESIO, S.A. DE C.V.	NMA070307IA1	Querétaro	8708.94.03	\$110,913.21	11/12/2009
FERRAZ SHAWMUT MÉXICO, S.A. DE C.V.	FSM800818K61	Cd. Juárez	379	\$878,495.56	11/12/2009
FERRAZ SHAWMUT MÉXICO, S.A. DE C.V.	FSM800818K61	Cd. Juárez	379	\$1,115,422.15	11/12/2009
PLAMEX, S.A. DE C.V.	PLA720201746	Tijuana	372	\$4,459,556.46	11/12/2009
SKF Sealing Solutions, S.A. de C.V.	SSS820802Q33	Guadalajara	3810	\$672,126.68	15/12/2009
SKF Sealing Solutions, S.A. de C.V.	SSS820802Q33	Guadalajara	3810	\$613,099.80	15/12/2009
ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.	EOS880007787	Tijuana	379	\$50,783.58	14/12/2009
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9	Toluca	384	\$3,963,156.15	15/12/2009
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9	Toluca	384	\$3,530,586.28	15/12/2009
BREMBO MÉXICO APODACA, S.A. DE C.V.	BMA940105U21	Monterrey	381	\$171,795.89	14/12/2009
BREMBO MÉXICO APODACA, S.A. DE C.V.	BMA940105U21	Monterrey	381	\$214,253.11	14/12/2009
KHMET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KME720426G56	Monterrey	372	\$2,344,839.50	14/12/2009
KHMET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KME720426G56	Monterrey	372	\$2,883,560.50	14/12/2009
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG961030RH13	Monterrey	378	\$1,482,580.98	15/12/2009
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG961030RH13	Monterrey	378	\$538,839.02	15/12/2009
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG961030RH13	Monterrey	378	\$694,981.46	15/12/2009
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG961030RH13	Monterrey	378	\$51,743.32	15/12/2009
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG961030RH13	Monterrey	378	\$1,981,019.95	15/12/2009
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG961030RH13	Monterrey	378	\$1,059,042.44	15/12/2009
PRODUCTOS DOBLADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PDM0509229F7	Aguascalientes	383	\$1,165,828.70	14/12/2009
PRODUCTOS DOBLADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PDM0509229F7	Aguascalientes	383	\$131,208.99	14/12/2009
REMY COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V.	RCO971202HG6	San Luis Potosí	384	\$183,200.00	14/12/2009
REMY COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V.	RCO971202HG6	San Luis Potosí	384	\$1,036,047.34	14/12/2009
CONTROLERES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.	AC09102041BB	Cd. Obregon	384	\$1,490,552.66	14/12/2009
CONTROLERES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.	AC09102041BB	Cd. Obregon	384	\$255,928.63	15/12/2009
GESTAMP MÉXICO, S.A. DE C.V.	GPM030429H10	Cd. Juárez	9032.89		
GESTAMP MÉXICO, S.A. DE C.V.	GPM030429H10	Puebla	8708.29		
GRUPO ADEPYS, S.A. DE C.V.	GAD0310140M8	Querétaro	371		
GRUPO ADEPYS, S.A. DE C.V.	GAD0310140M8	Querétaro	371		
IACNA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	IME070108PX7	Saltillo, Coahuila	383		
IACNA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	IME070108PX7	Saltillo, Coahuila	383		
IACNA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	IME070108PX7	Saltillo, Coahuila	383		
IACNA MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	IME070108PX7	Saltillo, Coahuila	383		
PLACOSA, S.A. DE C.V.	PLA750623DFA	Cuernavaca	383		

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 28, fracciones I y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2009.  
**Formato LB**  
 Listado de Beneficiarios del Programa (Beneficiarios de los intermediarios)  
**Ejercicio:** 2009 Enero - Diciembre  
**Período:** Enero - Diciembre  
 Fecha de elaboración: Enero 2010  
**Programa:** Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)  
**Programa Intermedio:**

Pesos

Beneficiario	CURP o RFC	Estado	Actividad	Monto del abono	Fecha
PLACOSA, S.A. DE C.V.	PLA750623DFA	Cuernavaca	303	\$148,367.11	15/12/2009
PLACOSA, S.A. DE C.V.	PLA750623DFA	Cuernavaca	303	\$44,704.26	15/12/2009
SONY NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.	SNL9604261DD	Nuevo Laredo	373	\$987,541.44	14/12/2009
SONY NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.	SNL9604261DD	Nuevo Laredo	373	\$2,246,134.88	14/12/2009
SPRINGFIELD WIRE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SNW710722KW3	Nuevo Laredo	379	\$2,435,666.15	14/12/2009
Hicomex, S.A. de C.V.	HID670905CU3	Toluca	382	\$631,226.47	14/12/2009
TECNOMEC AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TAG9609285VA	Aguascalientes	361	\$240,759.39	14/12/2009
Sonyo EKE, S.A. de C.V.	SE8X020123P15	Tijuana	374	\$953,421.18	14/12/2009
POLCOMEX, S.A. DE C.V.	PO19906248F4	Monterrey	388	\$1,602,910.22	14/12/2009
Nacional de Conductoras Electricas, S.A. de C.V.	NCE910502V37	Guadalajara	378	\$522,431.95	15/12/2009
Latico Mexico, S.A. de C.V.	JME0304309M7	Aguascalientes	383	\$341,739.36	14/12/2009
GUSTAMP PUEBLA, S.A. DE C.V.	GPU0304229110	Puebla	8708.29	\$288,802.27	15/12/2009
ELECTRÓNICA DE LA MESA, S.A. DE C.V.	EME8006089W3	Tijuana	379	\$262,993.43	15/12/2009
ELECTRÓNICA DE LA MESA, S.A. DE C.V.	EME8006089W3	Tijuana	379	\$37,656.55	15/12/2009
KEMET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KME720626CS6	Monterrey	372	\$2,917,347.21	14/12/2009
KEMET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KME720626CS6	Monterrey	372	\$2,187,852.79	14/12/2009
AMISO TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	ATP920418518	Tijuana	379	\$1,049,010.40	15/12/2009
AMIGO TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	ATP920418518	Tijuana	379	\$134,889.60	15/12/2009
VALEO SISTEMAS ELÉCTRICOS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	VSE0409015R0	San Luis Potosí	384	\$1,092,876.22	15/12/2009
VALEO SISTEMAS ELÉCTRICOS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	VSE0409015R0	San Luis Potosí	384	\$1,462,623.78	15/12/2009
Nacional de Conductoras Electricas, S.A. de C.V.	NCE910502V37	Guadalajara	378	\$939,736.54	15/12/2009
ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V. (Patria Villa Potosí)	AIN980423R85	Monterrey	384	\$319,511.03	15/12/2009
NAVISTAR MEXICO, S.A. DE C.V.	CMP9509201R8	Monterrey	382	\$2,918,265.88	18/12/2009
NAVISTAR MEXICO, S.A. DE C.V.	CMP9509201R8	Monterrey	382	\$1,227,654.36	18/12/2009
SANMIRA, SCI SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SSMP950412Q42	Guadalajara	376	\$13,579,500.00	18/12/2009
SANMIRA, SCI SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SSMP950412Q42	Guadalajara	376	\$6,155,700.00	18/12/2009
COMPANIA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	HTO830620C40	Metropolitano	4011.10.02	\$135,760.00	18/12/2009
SENWORTH MEXICANA, S.A. DE C.V.	KME591225JY1	Mexicali	388	\$4,040,100.31	18/12/2009
SENWORTH MEXICANA, S.A. DE C.V.	KME591225JY1	Mexicali	388	\$84,249.09	18/12/2009
HARADA INDUSTRIES (MEXICO), S.A. DE C.V.	HIM930928M45	Querétaro	372	\$523,579.60	18/12/2009
ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	RSB980129FQ3	Cd. Juárez	3804	\$2,076,076.64	18/12/2009
ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	RSB980129FQ3	Cd. Juárez	3804	\$1,360,137.60	18/12/2009
SATURN ELECTRONICS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	SEM931026M44	Cd. Juárez	379	\$187,041.29	22/12/2009
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CNS	Monterrey	382	\$1,184,300.00	22/12/2009

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 28, Fracciones I y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2009.  
**Forma to LB**  
 Listado de Beneficiarios del Programa (Beneficiarios de los Intermediarios)  
 Período: Enero - Diciembre  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)  
 Fecha de elaboración: Enero 2010

Beneficiario	CURP o RFC	Estado	Actividad	Monto del ejercicio	Fecha
ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V. (Planta Valles)	AIN980423485	Monterrey	384	\$346,866.77	22/12/2009
LIGHTOLIER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	IME8903046GA	Chihuahua	374	\$697,782.82	22/12/2009
LIGHTOLIER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	IME8903046GA	Chihuahua	374	\$446,617.18	22/12/2009
GRUPO INNOVADOR DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	GIC9304264XA	Piedras Negras	3709	\$358,909.42	22/12/2009
GRUPO INNOVADOR DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	GIC9304264XA	Piedras Negras	3709	\$430,080.58	22/12/2009
SYPRIS TECHNOLOGIES TOLUCA, S.A. DE C.V.	STW045203M5	Toluca	383	\$387,226.24	22/12/2009
SYPRIS TECHNOLOGIES TOLUCA, S.A. DE C.V.	STW045203M5	Toluca	383	\$386,277.38	22/12/2009
SYPRIS TECHNOLOGIES TOLUCA, S.A. DE C.V.	STW045203M5	Toluca	383	\$1,313,385.33	22/12/2009
CONTROLES REYNOSA, S.A. DE C.V.	CRE810727316	Cd. Juárez	379	\$1,978,661.60	22/12/2009
TECHNOTRIM DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	TME970421654	Cd. Juárez	9401.2	\$4,144,265.77	22/12/2009
TECHNOTRIM DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	TME970421654	Cd. Juárez	9401.2	\$1,046,734.04	22/12/2009
LINAMAR DRIVELINE SYSTEMS NUEVO LAREDO, S DE R.L DE C.V	PLM9803045V5	Nuevo Laredo	383	\$20,670.46	22/12/2009
MILENIA SOURCE INCORPORATED, S.A. DE C.V.	MS180508213A	Tijuana	379	\$141,533.59	23/12/2009
FERROINDUSTRIAS DE TECATE, S.A. DE C.V.	FEB703035P19	Tijuana	379	\$74,893.30	23/12/2009
FERROINDUSTRIAS DE TECATE, S.A. DE C.V.	FEB703035P19	Tijuana	379	\$55,978.11	23/12/2009
FERROINDUSTRIAS DE TECATE, S.A. DE C.V.	FEB703035P19	Tijuana	379	\$425,775.75	23/12/2009
FISHER CONTROLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	FCM8601159X6	Toluca	362	\$146,259.89	23/12/2009
AC Fabrication, S.A. de C.V.	AFA050630C16	Son Luis Potosí	346	\$750,362.02	23/12/2009
JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	JCI8021126K89	Cd. Juárez	342	\$97,392.92	23/12/2009
CADIMEX, S.A. DE C.V.	CAD890407NK7	Cd. Juárez	3709	\$481,207.08	23/12/2009
CADIMEX, S.A. DE C.V.	CAD890407NK7	Cd. Juárez	3709	\$543,340.15	24/12/2009
ASIENTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	ACA050110QR2	Piedras Negras	9401.2	\$9,659.85	24/12/2009
ASIENTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	ACA050110QR2	Piedras Negras	9401.2	\$722,935,298.73	
<b>TOTAL</b>					

<p><b>Elaboró</b></p> <p>Nombre: <u>Leiza Guzmán Acuña</u></p> <p>Cargo: <u></u></p>	<p><b>Revisó</b></p> <p>Nombre: <u>Francisco Eleazar Castillo Carbajal</u></p> <p>Cargo: <u>Director de Industria Eléctrica y Electrónica</u></p>
<p><b>Autorizó:</b></p> <p>Nombre: <u>David López Vitoriano</u></p> <p>Cargo: <u>Director de Industria Metalmeccánica</u></p> <p>El presente finca a falta de objeción por parte de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en los artículos 2º y 3º del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria al 28 de Noviembre de 2002 y sus reformas.</p>	

ACUSE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS  
PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS ELÉCTRICAS Y  
ELECTRÓNICA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.05.10 **0563**

Asunto: Primer Informe Trimestral del PRODIAT

México, D.F. **19 ABR. 2010**

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.**  
**DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**PRESENTE**

Hago referencia a la obligación establecida en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de informar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de la metas y objetivos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Al respecto, sobre el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), le envío los formatos que nos remitieron debidamente requisitados y firmados para el cumplimiento de dicha obligación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General

JESÚS SERRANO LANDEROS



C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros. Subsecretaria de Industria y Comercio. Presente  
C.c.p. Lic. Erick Marin Lemus. Director de Programación y Presupuesto Paraestatal. Presente

FCC/Avr  
Avr

# INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato NA: Nota de Autoevaluación



Ejercicio	2010	Periodo	Enero - Marzo
-----------	------	---------	---------------

## 1. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

### 1.1 Objetivo

El PRODIAT tiene como objetivo general potenciar la competitividad de las industrias de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de sus ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal.

### 1.2 Características

Los Apoyos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) es una estrategia institucional del Gobierno Federal para contribuir a impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, que toma en cuenta la necesidad de atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en la industria, y que considera necesario intervenir temporalmente en proyectos para propiciar que el beneficio social se alcance en los casos en que el beneficio privado resulte insuficiente para alcanzarlo.

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos para la realización de los Proyectos que se describen en las Reglas de Operación.

Se consideran empresas de alta tecnología las que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica, siempre y cuando la naturaleza y finalidad de los subsidios se vinculen con los objetivos del PRODIAT.

La Población Objetivo es:

**Grupo I:** Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales, que realizan actividades clasificadas en los siguientes subsectores definidos en el SCIAN: 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

**Grupo II:** Los organismos empresariales de las personas a las que se refiere el Grupo I.

**Grupo III:** Los proveedores de primer nivel de las personas a las que se refiere la fracción I de esta regla.

**Grupo IV:** Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I.

AVR

## INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato NA: Nota de Autoevaluación



### 1.3 Acciones relevantes

- El 29 de marzo de 2010 se publicó en el DOF la convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del PRODIAT.
- Se han llevado a cabo 4 sesiones del Consejo Directivo del PRODIAT:
  - **Una Ordinaria (El 26 de marzo de 2010)**
    - ✓ Se tomó conocimiento sobre las acciones realizadas por la DGIPAT para la publicación de la Convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo para los proyectos PRODIAT.
  - **Tres Sesiones Extraordinarias**
    - ✓ **Primera Sesión (23-feb-2010)**
      - I. Se aprobó la Convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo para los proyectos del PRODIAT y la Guía para la Presentación de proyectos del PRODIAT.
    - ✓ **Segunda Sesión (23-feb-2010) y Tercera Sesión (26-mar-2010)**

Se tomó conocimiento de los Informe sobre:

      - a. Estatus de las solicitudes de apoyo para proyectos Tipo B.
      - b. Estado del reintegro de los recursos de proyectos cancelados Tipo B, de las empresas desistidas del apoyo, así como del entero de rendimientos de los beneficiarios del PRODIAT.
      - c. Evaluación de los Reportes Finales (Anexo H)

Presentación de:

      - a. Cancelación de los apoyos proyectos Tipo B de empresas que incumplieron con la condición final, requiriéndoles el reintegro total de los recursos otorgados más los rendimientos financieros e intereses que hubieren generado.
      - b. Escritos de resolución a las reconsideraciones y a los recursos de revisión presentados por los beneficiarios.

AVR

# INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato NA: Nota de Autoevaluación



## 1.4 Cumplimiento de objetivos y estrategias

- No se han recibido solicitudes de apoyos a proyectos PRODIAT, para el ejercicio fiscal 2010.
- Durante el primer trimestres de 2010 no se ha otorgado apoyos a proyectos PRODIAT.

## 1.5 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

Tipo de apoyo	Monto ejercido (pesos)	Destino del apoyo
Subsidios a PRODIAT	0	Ninguno
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	

✓ A/R

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato MIR: Matriz Indicadores de Resultados

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero Marzo (1er trimestre)

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)



Indicador	Método de cálculo	Autorizador			
		Anual	I	II	III
<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>					
1. Porcentaje de fallas de mercado atendidas para potenciar la competitividad y productividad de los sectores de alta tecnología (Anual)	Num. de fallas de mercado atendidas / Num. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes) x 100 No. de fallas de mercado atendidas No. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes	Porcentaje Fallas de mercado Fallas de mercado	60		
2. Porcentaje de empresas que aceleraron su capacidad competitiva. (Anual)	(Num. de empresas que aceleraron su capacidad competitiva / Num. total de empresas que aceleraron su capacidad competitiva) x 100 Empresas que aceleraron su capacidad competitiva Total de empresas que recibieron apoyo	Porcentaje Empresas Empresas	70		
3. Porcentaje de empresas beneficiadas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores. (Anual)	(Num. de empresas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100 Empresas que logran productos y procesos innovadores Total de empresas que recibieron apoyo	Porcentaje Empresas Empresas	70		
4. Porcentaje de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas. (Anual)	(Num. de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas / Num. de solicitudes para proyectos tipo A recibidas) * 100 Solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas Solicitudes para Proyectos PRODIAT recibidas	Porcentaje Solicitudes Solicitudes	20		
<b>REGLAS DE OPERACIÓN</b>					
<b>I. DE IMPACTO</b>					
5. Numero de beneficiarios apoyados por el PRODIAT (Trimestral)	Suma del número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Empresas	6		
6. Numero de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron fortalecidas (Trimestral)	Suma del número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron fortalecidas	Personas	200		
7. Numero de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas (Trimestral)	Suma del número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas	Estudios	3		
8. Numero de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas (Trimestral)	Suma del número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas	Proyectos	3		
9. Monto de inversión privada donada (Trimestral)	Suma del monto de inversión privada donada	Pesos	32,000,000		
10. Impacto de la inversión de PRODIAT (Trimestral)	(Monto de inversión privada / Monto de inversión PRODIAT) Monto de inversión privada Monto de inversión PRODIAT	Proporción Pesos Pesos	1 0 0		
<b>II. DE GESTIÓN</b>					
11. Numero de solicitudes recibidas (Trimestral)	Suma del número de solicitudes recibidas	Solicitudes	80		
12. Numero de proyectos aprobados (Trimestral)	Suma del número de proyectos aprobados	Proyectos	6		
13. Porcentaje de recursos otorgados respecto al total de recursos disponibles (Trimestral)	(Monto de recursos otorgados / Monto total de recursos disponibles) Monto de recursos otorgados Monto total de recursos disponibles	Porcentaje Pesos Pesos	100 0 0		

AV2  
[Handwritten signature]

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato MIR: Matriz Indicadores de Resultados

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero Marzo (1er Trimestre)

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)



Indicador	Método de cálculo	Alcance			
		Anual	I	II	IV
<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>					
1. Porcentaje de fallas de mercado atendidas para potenciar la competitividad y productividad de los sectores de alta tecnología (Anual)	(Num. de fallas de mercado atendidas / Num. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes) x 100 No de fallas de mercado atendidas No de fallas de mercado identificadas en las solicitudes	Porcentaje Fallas de mercado Fallas de mercado	0	0	0
2. Porcentaje de empresas que aceleraron su capacidad competitiva. (Anual)	(Num. de empresas que aceleraron su capacidad competitiva / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100 Empresas que aceleraron su capacidad competitiva Total de empresas que recibieron apoyo	Porcentaje Empresas Empresas	0	0	0
3. Porcentaje de empresas beneficiadas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores. (Anual)	(Num. de empresas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100 Empresas que logran productos y procesos innovadores Total de empresas que recibieron apoyo	Porcentaje Empresas Empresas	0	0	0
4. Porcentaje de solicitudes para Proyectos PRODIAT aprobados. (Anual)	(Num. de solicitudes para Proyectos PRODIAT aprobados / Num. total de solicitudes para proyectos tipo A recibidas) x 100 Solicitudes para Proyectos PRODIAT aprobados Solicitudes para Proyectos PRODIAT recibidas	Porcentaje Solicitudes Solicitudes	0	0	0
<b>REGLAS DE OPERACIÓN</b>					
<b>I. DE IMPACTO</b>					
5. Número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT (Trimestral)	Suma del número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Personas	0		
6. Número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron certificadas (Trimestral)	Suma del número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron certificadas	Personas	0		
7. Número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas (Trimestral)	Suma del número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas	Estudios	0		
8. Número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas (Trimestral)	Suma del número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas	Proyectos	0		
9. Monto de inversión privada detonada (Trimestral)	Suma del monto de inversión privada detonada	Pesos	0		
10. Impacto de la inversión de PRODIAT (Trimestral)	(Monto de inversión privada / Monto de inversión PRODIAT) Monto de inversión privada Monto de inversión PRODIAT	Proporción Pesos Pesos	0		
<b>II. DE GESTIÓN</b>					
11. Número de solicitudes recibidas (Trimestral)	Suma del número de solicitudes recibidas	Solicitudes	0		
12. Número de proyectos aprobados (Trimestral)	Suma del número de proyectos aprobados	Proyectos	0		
13. Porcentaje de recursos otorgados respecto al total de recursos disponibles (Trimestral)	(Monto de recursos otorgados / Monto total de recursos disponibles) Monto de recursos otorgados Monto total de recursos disponibles	Porcentaje Pesos Pesos	0		

Handwritten signature and initials.

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato MIR: Matriz Indicadores de Resultados

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero Marzo (1er trimestre)

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)



Indicador	Método de cálculo		Unidad de Medida	Programa	Acreditado	Evolución al periodo	
	Verificables	Relativas				Absolutas	Relativas
<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>							
1. Porcentaje de fallas de mercado atendidas para potenciar la competitividad y productividad de los sectores de alta tecnología (Anual)	(Num. de fallas de mercado atendidas / Num. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes) x 100		Porcentaje			0	0.0
	No. de fallas de mercado atendidas		Fallas de mercado			0	0.0
	No. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes		Fallas de mercado			0	0.0
2. Porcentaje de empresas que aceleraron su capacidad competitiva (Anual)	(Num. de empresas que aceleraron su capacidad competitiva / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100		Porcentaje			0	0.0
	Empresas que aceleraron su capacidad competitiva		Empresas			0	0.0
	Total de empresas que recibieron apoyo		Empresas			0	0.0
3. Porcentaje de empresas beneficiadas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores (Anual)	(Num. de empresas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100		Porcentaje			0	0.0
	Empresas que logran productos y procesos innovadores		Empresas			0	0.0
	Total de empresas que recibieron apoyo		Empresas			0	0.0
4. Porcentaje de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas (Anual)	(Num. de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas / Num. de solicitudes para proyectos tipo A recibidas) x 100		Porcentaje			0	0.0
	Solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas		Solicitudes			0	0.0
	Solicitudes para Proyectos PRODIAT recibidos		Solicitudes			0	0.0
<b>REGLAS DE OPERACIÓN</b>							
<b>I. DE IMPACTO</b>							
5. Numero de beneficiarios apoyados por el PRODIAT (Trimestral)	Suma del número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT		Personas			0	0.0
6. Numero de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron certificadas (Trimestral)	Suma del número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron certificadas		Personas			0	0.0
7. Numero de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas (Trimestral)	Suma del número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas		Estudios			0	0.0
8. Numero de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas (Trimestral)	Suma del número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas		Proyectos			0	0.0
9. Monto de inversión privada detonada (Trimestral)	Suma del monto de inversión privada detonada		Pesos			0	0.0
10. Impacto de la inversión de PRODIAT (Trimestral)	(Monto de inversión privada / Monto de inversión PRODIAT)		Proporción			0	0.0
	Monto de inversión privada		Pesos			0	0.0
	Monto de inversión PRODIAT		Pesos			0	0.0
<b>II. DE GESTIÓN</b>							
11. Numero de solicitudes recibidas (Trimestral)	Suma del número de solicitudes recibidas		Solicitudes			0	0.0
12. Numero de proyectos aprobados (Trimestral)	Suma del número de proyectos aprobados		Proyectos			0	0.0
13. Porcentaje de recursos otorgados respecto al total de recursos disponibles (Trimestral)	(Monto de recursos otorgados / Monto total de recursos disponibles)		Porcentaje			0	0.0
	Monto de recursos otorgados		Pesos			0	0.0
	Monto total de recursos disponibles		Pesos			0	0.0

MAN

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

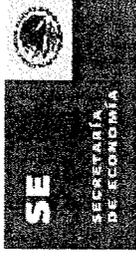
Formato PA: Presupuesto Asignado

Ejercicio: 2010

Período: Enero Marzo (1er trimestre)

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Pagos



Concepto	Calendario Autorizado												
	Annual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>SALDO INICIAL</b>	0.0	0.0	-563,499.4	-1,203,498.3	-1,843,497.2	-2,483,496.1	-3,123,495.0	-3,763,493.9	-34,889,199.9	-35,458,593.9	-36,027,967.9	-36,597,352.0	-37,166,736.0
<b>INGRESOS</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Aportación de la Secretaría de Economía	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1000 Servicios personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4000 Subsidios y transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7000 Inversión financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recuperación de apoyos otorgados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses sobre depósitos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses sobre inversiones de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>EGRESOS</b>	36,383,830.0	563,499.4	639,998.9	639,998.9	639,998.9	639,998.9	639,998.9	31,125,706.0	569,384.0	569,384.0	569,384.0	569,384.0	1,217,094.0
<b>1000 Servicios personales</b>	5,491,710.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	5,491,710.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0	487,000.0
<b>2000 Materiales y suministros</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2100 Materiales y útiles de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2200 Productos alimenticios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2300 Herramientas, refacciones y accesorios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2400 Materiales y artículos de construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2500 Materias primas, productos químicos, farmacéuticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2700 Vestuario, blancos y prendas de protección	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>3000 Servicios generales</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3100 Servicios básicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3200 Servicios de mantenimiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3300 Servicios de asesoría y consultoría	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3400 Servicios conserjería y limpieza	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3700 Servicios de comunicación social y publicidad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3800 Servicios oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3900 Pérdidas del erario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>4000 Subsidios y transferencias</b>	31,892,120.0	76,498.4	152,998.9	152,998.9	152,998.9	152,998.9	152,998.9	30,638,706.0	82,384.0	82,384.0	82,384.0	82,384.0	82,384.0
4104 Subsidios para inversión	31,892,120.0	76,498.4	152,998.9	152,998.9	152,998.9	152,998.9	152,998.9	30,638,706.0	82,384.0	82,384.0	82,384.0	82,384.0	82,384.0
<b>5000 Bienes muebles e inmuebles</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5100 Mobiliario y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5200 Maquinaria y equipo de comunicaciones e informática	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5300 Vehículos y equipo de transporte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>7000 Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, etc.</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7800 Aportaciones a fideicomisos y mandatos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Reintegros a la TESOFE</b>	-563,499.4	-1,203,498.3	-1,843,497.2	-2,483,496.1	-3,123,495.0	-3,763,493.9	-34,889,199.9	-35,458,593.9	-36,027,967.9	-36,597,352.0	-37,166,736.0	-37,736,471.0	-38,306,207.0
<b>SALDO FINAL</b>	36,383,830.0	563,499.4	639,998.9	639,998.9	639,998.9	639,998.9	31,125,706.0	569,384.0	569,384.0	569,384.0	569,384.0	569,384.0	1,217,094.0

*[Handwritten signatures and initials]*

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato PA: Presupuesto Asignado

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero Marzo (1er trimestre)

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Pesos



Concepto	Cuadrante Ejercicio												
	Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<b>SALDO INICIAL</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>INGRESOS</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Aportación de la Secretaría de Economía	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1000 Servicios personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4000 Subsidios y transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7000 Inversión financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recuperación de apoyos otorgados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses sobre apoyos otorgados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses sobre inversiones de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>EGRESOS</b>	185,667.8	0.0	0.0	185,667.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>1000 Servicios personales</b>	185,667.8	0.0	0.0	185,667.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	185,667.8	0.0	0.0	185,667.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>2000 Materiales y suministros</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2100 Materiales y útiles de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2200 Productos alimenticios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2300 Herramientas, relaciones y accesorios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2400 Materiales y artículos de construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2500 Materiales, productos químicos, farmacéuticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2600 Combustibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2700 Vestuario, blancos y prendas de protección	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>3000 Servicios generales</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3100 Servicios básicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3200 Servicios de arrendamiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3300 Servicios de asesoría y consultoría	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3400 Servicios comercial y bancario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3700 Servicios de comunicación social y publicidad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3800 Servicios oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3900 Pérdidas del erario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>4000 Subsidios y transferencias</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4104 Subsidios para inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>5000 Bienes muebles e inmuebles</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5100 Mobiliario y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5200 Maquinaria y equipo de comunicaciones e informática	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5300 Vehículos y equipo de transporte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>7000 Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, etc.</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7800 Aportaciones a fiducisarios y mandatos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>SALDO FINAL</b>	-185,667.8	0.0	0.0	-185,667.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Handwritten signatures and initials.

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato PA: Presupuesto Asignado

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero-Marzo (1er trimestre)

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Pesos



Concepto	Programado	Asignado	Evolución al periodo		Explicación a las variaciones del periodo
			Variaciones	Períodos	
<b>SALDO INICIAL</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>INGRESOS</b>					
Asignación de la Secretaría de Economía	0.0	0.0	0.0	0.0	
1000 Servicios personales	0.0	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	0.0	0.0	0.0	0.0	
4000 Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	
5000 Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	
7000 Inversión financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	
Recuperación de apoyos otorgados	0.0	0.0	0.0	0.0	
Intereses sobre apoyos otorgados	0.0	0.0	0.0	0.0	
Intereses sobre inversiones de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>EGRESOS</b>	1,843,497.2	185,667.8	-1,657,829.4	-89.9	
1000 Servicios personales	1,461,000.0	185,667.8	-1,275,332.2	-87.3	Las reglas de operación del PRODIAT, no permiten ejercer más del 5% en gastos de operación. La autorización para contratar personal se autorizó a partir de febrero de 2010.
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,461,000.0	185,667.8	-1,275,332.2	-87.3	
2000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	
2100 Materiales y útiles de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	
2200 Productos alimenticios	0.0	0.0	0.0	0.0	
2300 Herramientas, refacciones y accesorios	0.0	0.0	0.0	0.0	
2400 Materiales y artículos de construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	
2500 Materias primas, productos químicos, farmacéuticos	0.0	0.0	0.0	0.0	
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	0.0	0.0	0.0	0.0	
2700 Vestuario, blancos y prendas de protección	0.0	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	0.0	0.0	0.0	0.0	
3100 Servicios básicos	0.0	0.0	0.0	0.0	
3200 Servicios de arrendamiento	0.0	0.0	0.0	0.0	
3300 Servicios de asesoría y consultoría	0.0	0.0	0.0	0.0	
3400 Servicios comercial y bancario	0.0	0.0	0.0	0.0	
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	0.0	0.0	0.0	0.0	
3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	0.0	0.0	0.0	0.0	
3700 Servicios de comunicación social y publicidad	0.0	0.0	0.0	0.0	
3800 Servicios oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	
3900 Pérdidas del erario	0.0	0.0	0.0	0.0	
4000 Subsidios y transferencias	382,497.2	0.0	-382,497.2	-100.0	Se calendarizaron recursos para cubrir gastos de operación, dado que han sido cubiertos con el concepto de servicios personales, no se requirió hacer uso de los mismos. Para ejercer subsidios se debe cumplir con las Reglas de Operación, que incluye aprobación del Consejo Directivo.
4104 Subsidios para inversión	382,497.2	0.0	-382,497.2	-100.0	
5000 Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	
5100 Mobiliario y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0	
5200 Maquinaria y equipo de comunicaciones e informática	0.0	0.0	0.0	0.0	
5300 Vehículos y equipo de transporte	0.0	0.0	0.0	0.0	
7000 Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, etc.	0.0	0.0	0.0	0.0	
7800 Aportaciones a fideicomisos y mandatos	0.0	0.0	0.0	0.0	
Reintegro a la TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>SALDO FINAL</b>	-1,843,497.2	-185,667.8	1,657,829.4	-89.9	

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO. CUENTA	SALDO
<b>SUMA</b>		<b>0.0</b>

Handwritten initials and signature.





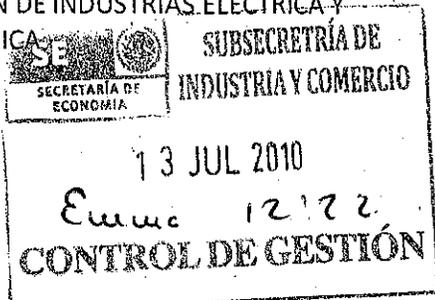


ACUSE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"



DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.10

0797

Asunto: Segundo Informe Trimestral del PRODIAT

México, D.F. a 12 JUL. 2010

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.  
DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
P R E S E N T E

Hago referencia a la obligación establecida en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de informar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de la metas y objetivos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Al respecto, sobre el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), le envió los formatos requisitados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General

  
JESÚS SERRANO LANDEROS



C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros. Subsecretaria de Industria y Comercio. Presente  
C.c.p. Lic. Erick Marín Lemus. Director de Programación y Presupuesto Paraestatal. Presente

FCC/Avr

# INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato NA: Nota de Autoevaluación



Ejercicio	2010	Periodo	Enero - Junio
-----------	------	---------	---------------

## 1. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

### 1.1 Objetivo

El PRODIAT tiene como objetivo general potenciar la competitividad de las industrias de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de sus ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal.

### 1.2 Características

El PRODIAT es una estrategia institucional del Gobierno Federal para contribuir a impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, que toma en cuenta la necesidad de atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en la industria, y que considera necesario intervenir temporalmente en proyectos para propiciar que el beneficio social se alcance en los casos en que el beneficio privado resulte insuficiente para alcanzarlo.

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos para la realización de los Proyectos que se describen en las Reglas de Operación.

Se consideran empresas de alta tecnología las que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica, siempre y cuando la naturaleza y finalidad de los subsidios se vinculen con los objetivos del PRODIAT.

La Población Objetivo es:

**Grupo I:** Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales, que realizan actividades clasificadas en los siguientes subsectores definidos en el SCIAN: 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

**Grupo II:** Los organismos empresariales de las personas a las que se refiere el Grupo I.

**Grupo III:** Los proveedores de primer nivel de las personas a las que se refiere el Grupo I.

AMA

# INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato NA: Nota de Autoevaluación



**Grupo IV:** Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I.

## 1.3 Acciones relevantes

I. El 29 de marzo de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del PRODIAT.

II. Se han llevado a cabo 6 sesiones del Consejo Directivo del PRODIAT:

### o Dos Sesiones Ordinarias

#### ✓ Primera Sesión (26-mar-2010)

Se informó la publicación de la Convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo para los proyectos PRODIAT.

#### ✓ Segunda Sesión (31-may-2010)

a. Informe sobre el seguimiento de los apoyos a proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo" de los Acuerdos del Consejo Directivo.

b. Aprobó el Manual de Evaluación de Alineamiento con los objetivos del PRODIAT.

c. Se acordaron los criterios del orden de prelación para la presentación de los proyectos para su evaluación, dictamen y aprobación de solicitudes de apoyo PRODIAT.

d. Se acordaron los criterios para la cancelación total o parcial sobre apoyos PRODIAT otorgados en el ejercicio fiscal 2010.

e. Resumen de solicitudes para apoyos PRODIAT presentadas a la DGIPAT. (Ver Cumplimiento de objetivos y estrategias).

### o Cuatro Sesiones Extraordinarias

#### ✓ Primera Sesión (23-feb-2010)

Se aprobó la Convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo para los proyectos del PRODIAT y la Guía para la Presentación de proyectos del PRODIAT.

#### ✓ Segunda Sesión (23-feb-2010), Tercera Sesión (26-mar-2010) y Cuarta Sesión (7-may-2010)

a. Se tomó conocimiento de los Informe sobre:

1. Estatus de las solicitudes de apoyo para proyectos Tipo B.

2. Estado del reintegro de los recursos de proyectos cancelados Tipo B, de las empresas desistidas del apoyo, así como del entero de rendimientos de los beneficiarios del PRODIAT.

3. Evaluación de los Reportes Finales (Anexo H).

AVC

# INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato NA: Nota de Autoevaluación



- b. Presentación y cancelación de los apoyos proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo" de empresas que incumplieron con la condición final.
- c. Se acordó dar seguimiento hasta su total conclusión y cierre de expediente de aquellas solicitudes que cumplieron con la condición final de cada proyecto, pero que a la fecha no han cumplido con la entrega de la documentación adicional.
- d. Se acordó el criterio para la Cancelación Parcial de Apoyos de los proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo", para aquellas empresas beneficiarias que incumplan la condición de mantener un número de trabajadores congruente con el nivel de ventas, hasta por un margen del 15% respecto al número mínimo de trabajadores promedio registrados ante el Instituto que debían mantener, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo L de las Reglas de Operación.

## 1.4 Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Al cierre del plazo establecido en la convocatoria se recibieron 42 solicitudes de apoyos del PRODIAT a proyectos para el ejercicio fiscal 2010.

GRUPO	SOLICITUDES	APORTACIONES SOLICITADAS
<b>Grupo I: Fabricantes</b>	<b>27</b>	<b>34,389,470.79</b>
333. Maquinaria y equipo	6	6,571,234.09
334. Industria Electrónica	4	6,494,702.00
335. Industria Eléctrica	5	11,023,740.00
336. Equipo de transporte y partes de vehículos automotores	12	10,299,794.70
<b>Grupo II: Organismos empresariales</b>	<b>4</b>	<b>5,576,684.50</b>
<b>Grupo III: Proveedores de primer nivel</b>	<b>7</b>	<b>15,773,910.50</b>
<b>Grupo IV: Instituciones, universidades y organismos sin fines de lucro</b>	<b>4</b>	<b>1,618,782.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>42</b>	<b>57,358,847.79</b>

- La DGIPAT evalúa las 42 solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT, conforme al Manual de Evaluación de Alineamiento aprobado en la 2ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo celebrada el 31 de mayo de 2010.
- Durante el segundo trimestre de 2010 no se han otorgado apoyos a proyectos PRODIAT.

AVR

# INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato NA: Nota de Autoevaluación



## 1.5 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

Tipo de apoyo	Monto ejercido (pesos)	Destino del apoyo
Subsidios a PRODIAT	0	Ninguno
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	

7  
AVA

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato MIR: Matriz Indicadores de Resultados

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero Junio

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)



Indicador	Matriz de Cálculo	Unidades de Medida	Objetivo	Autopromoción
<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>				
1. Porcentaje de letters de intención otorgadas para conocer la competitividad y productividad de los sectores de alta tecnología	(Núm. de letters de intención otorgadas / Núm. de letters de intención solicitadas) x 100	Porcentaje	60	
2. Porcentaje de empresas que aceleraron su capacidad competitiva.	(Núm. de empresas que aceleraron su capacidad competitiva / Núm. total de empresas que recibieron apoyo) x 100	Porcentaje	70	
3. Porcentaje de empresas beneficiadas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores	(Núm. de empresas que logran productos y procesos innovadores / Total de empresas que recibieron apoyo) x 100	Porcentaje	70	
4. Porcentaje de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas	(Núm. de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas / Núm. total de solicitudes para Proyectos PRODIAT) x 100	Porcentaje	70	
<b>REGLAS DE OPERACIÓN</b>				
<b>I. DE IMPACTO</b>				
5. Número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Suma del número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Empresas	6	
6. Número de personas capacitadas o cuyos capacidades fueron fortalecidas	Suma del número de personas capacitadas o cuyos capacidades fueron fortalecidas	Personas	200	
7. Número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las operaciones de las empresas	Suma del número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las operaciones de las empresas	Estudios	3	
8. Número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las operaciones de las empresas	Suma del número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las operaciones de las empresas	Proyectos	3	
9. Monto de inversión privada donada	Suma del monto de inversión privada donada	Pesos	32,000,000	
<b>II. DE GESTIÓN</b>				
10. Impacto de la inversión de PRODIAT	(Monto de inversión privada / Monto de inversión PRODIAT)	Proporción	1	
11. Número de solicitudes recibidas	Suma del número de solicitudes recibidas	Solicitudes	90	
12. Número de proyectos aprobados	Suma del número de proyectos aprobados	Proyectos	6	
13. Porcentaje de recursos otorgados respecto al total de recursos disponibles	(Monto de recursos otorgados / Monto total de recursos disponibles)	Porcentaje	100	

Handwritten signature and initials.



# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato MIR: Matriz Indicadores de Resultados

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero-Junio

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Utilizado		Método de cálculo		Unidad de Medida		Algunos ejemplos	
I		II		III		IV	
<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>							
1. Porcentaje de falta de mercado atendido para el sector de alta tecnología	(Núm. de faltas de mercado atendidas / Núm. de faltas de mercado identificadas en las solicitudes) x 100			Porcentaje	0		
2. Porcentaje de empresas que aceleraron su capacidad competitiva	(Núm. de empresas que aceleraron su capacidad competitiva / Núm. total de empresas que recibieron apoyo)			Porcentaje	0		
3. Porcentaje de empresas beneficiadas que lograron la aplicación de productos y procesos innovadores	(Núm. de empresas que lograron la aplicación de productos y procesos innovadores / Núm. total de empresas que recibieron apoyo)			Porcentaje	0		
4. Porcentaje de solicitudes para Proyectar PRODIAT apoyadas	(Núm. de solicitudes para Proyectar PRODIAT apoyadas / Núm. total de solicitudes para Proyectar PRODIAT)			Porcentaje	0		
<b>REGLAS DE OPERACIÓN</b>							
<b>I. DE IMPACTO</b>							
5. Número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Suma del número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT			Personas	0		
6. Número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron certificadas	Suma del número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron certificadas			Personas	0		
7. Número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las operaciones de las empresas	Suma del número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las operaciones de las empresas			Estudios	0		
8. Número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las operaciones de las empresas	Suma del número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las operaciones de las empresas			Proyectos	0		
9. Monto de inversión privada otorgada	Suma del monto de inversión privada otorgada			Peso	0		
10. Impacto de la inversión de PRODIAT	(Monto de inversión privada / Monto de inversión PRODIAT)			Proporción	0		
<b>II. DE GESTIÓN</b>							
11. Número de solicitudes recibidas	Suma del número de solicitudes recibidas			Solicitudes	42		
12. Número de proyectos aprobados	Suma del número de proyectos aprobados			Proyectos	0		
13. Porcentaje de recursos otorgados respecto al total de recursos disponibles	(Monto de recursos otorgados / Monto total de recursos disponibles)			Porcentaje	0		

Handwritten signature and initials.



# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato MIR: Matriz Indicadores de Resultados

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero-Junio

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Indicador	Metodo de calculo	Unidad de Medida		Verificación	
		Programado	Alcanzado	Alcanzado	Alcanzado
<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>					
1. Porcentaje de fallas de mercado atendidas para potenciar la competitividad y productividad de los sectores de alta tecnología (Anual)	Num. de fallas de mercado atendidas / Num. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes x 100	Porcentaje	0	0	0.0
	Num. de fallas de mercado atendidas / Num. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes x 100	Fallas de mercado Fallas de mercado	0	0	0.0
2. Porcentaje de empresas que mejoraron su capacidad competitiva. (Anual)	(Num. de empresas que mejoraron su capacidad competitiva / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100	Porcentaje	0	0	0.0
	Empresas que mejoraron su capacidad competitiva / Total de empresas que recibieron apoyo	Empresas Empresas	0	0	0.0
3. Porcentaje de empresas beneficiadas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores. (Anual)	(Num. de empresas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100	Porcentaje	0	0	0.0
	Empresas que logran aplicación / procesos innovadores / Total de empresas que recibieron apoyo	Empresas Empresas	0	0	0.0
4. Porcentaje de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas. (Anual)	(Num. de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas / Num. de solicitudes para Proyectos tipo A recibidas) x 100	Porcentaje	0	0	0.0
	Solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas / Solicitudes para Proyectos PRODIAT recibidas	Solicitudes Solicitudes	0	0	0.0
<b>REGLAS DE OPERACIÓN</b>					
<b>I. DE IMPACTO</b>					
5. Número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT. (Trimestral)	Suma del número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Personas	0	0	0.0
	Suma del número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron certificadas	Personas	0	0	0.0
7. Número de saludos aprobados para aumentar la eficiencia de las empresas. (Trimestral)	Suma del número de saludos aprobados para aumentar la eficiencia de las empresas	Estudios	0	0	0.0
	Suma del número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información e información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las operaciones de las empresas	Proyectos	0	0	0.0
9. Monto de inversión privada demandada. (Trimestral)	Suma del monto de inversión privada demandada	Pesos	0	0	0.0
	(Monto de inversión privada / Monto de inversión PRODIAT)	Proporción Pesos Pesos	0	0	0.0
10. Impacto de la inversión de PRODIAT. (Trimestral)	(Monto de inversión privada / Monto de inversión PRODIAT)	Proporción Pesos Pesos	0	0	0.0
	Suma del número de solicitudes recibidas	Solicitudes	0	42	0.0
<b>II. DE GESTIÓN</b>					
11. Número de solicitudes recibidas. (Trimestral)	Suma del número de proyectos aprobados	Proyectos	0	0	0.0
	(Monto de recursos otorgados / Monto total de recursos disponibles)	Porcentaje Pesos Pesos	0	0	0.0
12. Número de proyectos aprobados. (Trimestral)	Suma del número de proyectos aprobados	Proyectos	0	0	0.0
	(Monto de recursos otorgados / Monto total de recursos disponibles)	Porcentaje Pesos Pesos	0	0	0.0

*[Handwritten signature and initials]*





# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato PA: Presupuesto Asignado

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero-Junio

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Pesos

Cuenta	Colaboración Especial											
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
<b>SALDO INICIAL</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>INGRESOS</b>	712,209.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	248,188.2	149,194.0	178,692.3	136,135.2	0.0
Aportación de la Secretaría de Economía	712,209.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	248,188.15	149,194.0	178,692.3	136,135.2	0.0
1000 Servicios personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2100 Materiales y otros de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2200 Productos alimenticios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2300 Herramientas, refacciones y accesorios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2400 Materiales y artículos de construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2500 Materias primas, productos químicos, farmacéuticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2700 Vestuario, bienes y prendas de protección	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3100 Servicios de mantenimiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3200 Servicios de arrendamiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3300 Servicios de asesoría y consultoría	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3400 Servicios comercial y bancario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3700 Servicios de comunicación social y publicidad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3800 Servicios oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3900 Pérdidas del erario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4000 Subsidios y transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4104 Subsidios para inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5100 Mobiliario y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5200 Mobiliario y equipo de comunicaciones e informática	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5300 Vehículos y equipo de transporte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7000 Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, etc.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7800 Aportaciones a fideicomisos y mandatos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Reintegro a la TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>SALDO FINAL</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

AV2



# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato PA: Presupuesto Asignado

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero-Junio

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Pesos

Contenido	Presupuesto		Ejecución a la fecha		Explicación de las variaciones del presupuesto
	Allojado	Verificados	Allojado	Verificados	
<b>SALDO INICIAL</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>INGRESOS</b>	3,783,493.9	712,209.7	-3,051,284.2	-81.1	Las reglas de operación del PRODIAT, no permiten ejercer más del 5% en gastos de operación, lo que ocasiona que se solicite al personal se estableció por la SHCP el presupuesto ejercido correspondiente al mes de marzo, ya que se ejerció \$248,188.15 y no \$185,667.80 como se reportó en el primer informe trimestral 2010.
4000 Subsidios y transferencias	3,783,493.9	712,209.7	-3,051,284.2	-81.1	
4104 Subsidios para inversión	3,783,493.9	712,209.7	-3,051,284.2	-81.1	
<b>EGRESOS</b>	2,922,000.0	712,209.7	-2,209,790.3	-75.6	Las reglas de operación del PRODIAT, no permiten ejercer más del 5% en gastos de operación. La autorización para contratar personal se estableció por la SHCP a partir de febrero de 2010.
1000 Servicios personales	2,922,000.0	712,209.7	-2,209,790.3	-75.6	Se modificó el presupuesto ejercido correspondiente al mes de marzo, ya que se ejerció \$248,188.15 y no \$185,667.80 como se reportó en el primer informe trimestral 2010.
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,922,000.0	712,209.7	-2,209,790.3	-75.6	
2000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	
2100 Materiales y útiles de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	
2200 Productos alimenticios	0.0	0.0	0.0	0.0	
2300 Herramientas, refacciones y accesorios	0.0	0.0	0.0	0.0	
2400 Materiales y artículos de construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	
2500 Combustibles, lubricantes y aditivos	0.0	0.0	0.0	0.0	
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	0.0	0.0	0.0	0.0	
2700 Vestuario, blancos y prendas de protección	0.0	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	0.0	0.0	0.0	0.0	
3100 Servicios básicos	0.0	0.0	0.0	0.0	
3200 Servicios de arrendamiento	0.0	0.0	0.0	0.0	
3300 Servicios de asesoría y consultoría	0.0	0.0	0.0	0.0	
3400 Servicios de mensajería y correo	0.0	0.0	0.0	0.0	
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	0.0	0.0	0.0	0.0	
3600 Servicios de impresión y edición, difusión e información	0.0	0.0	0.0	0.0	
3700 Servicios de imprenta	0.0	0.0	0.0	0.0	
3800 Servicios de publicidad social y publicidad	0.0	0.0	0.0	0.0	
3900 Servicios oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	
3900 Subsidios del estado	0.0	0.0	0.0	0.0	
4000 Subsidios y transferencias	841,493.9	0.0	-841,493.9	-100.0	Se calendarizaron recursos para cubrir gastos de operación, dado que han sido cubiertos con el concepto de subsidios personales, no se requirió hacer uso de los mismos. Para ejercer subsidios se debe cumplir con las Reglas de Operación, que incluye aprobación del Consejo Directivo.
4104 Subsidios para inversión	841,493.9	0.0	-841,493.9	-100.0	
5000 Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	
5100 Mobiliario y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0	
5200 Maquinaria y equipo de comunicaciones e informática	0.0	0.0	0.0	0.0	
5300 Vehículos y equipo de transporte	0.0	0.0	0.0	0.0	
7000 Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, etc.	0.0	0.0	0.0	0.0	
7800 Aportaciones a fiducias y mandatos	0.0	0.0	0.0	0.0	
Reintegro a la TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>SALDO FINAL</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>INSTITUCIÓN BANCARIA</b>	NO CUENTA	SALDO			
<b>SUMA</b>					0.0

*[Handwritten signature and initials]*







*Avse*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.10

0892

Asunto: Tercer Informe Trimestral del PRODIAT

México, D.F. a 11 OCT. 2010

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.  
DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESENTE

Hago referencia a la obligación establecida en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de informar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de la metas y objetivos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Al respecto, sobre el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), le envío los formatos requisitados sobre el Tercer Informe Trimestral del PRODIAT.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General

JESÚS SERRANO LANDEROS



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

12 OCT 2010

13:52

CONTROL DE GESTIÓN  
*Veronica*

C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros. Subsecretaria de Industria y Comercio.  
Lic. Erick Marín Lemus. Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.

*AVR*  
FCC/Avr

## INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato NA: Nota de Autoevaluación



Ejercicio	2010	Periodo	Enero - Septiembre
-----------	------	---------	--------------------

### 1. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

#### 1.1 Objetivo

El PRODIAT tiene como objetivo general potenciar la competitividad de las industrias de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de sus ventas, producción, empleo, valor agregado y productividad, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal.

#### 1.2 Características

El PRODIAT es una estrategia institucional del Gobierno Federal para contribuir a impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, que toma en cuenta la necesidad de atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en la industria, y que considera necesario intervenir temporalmente en proyectos para propiciar que el beneficio social se alcance en los casos en que el beneficio privado resulte insuficiente para alcanzarlo.

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos para la realización de los Proyectos que se describen en las Reglas de Operación.

Se consideran empresas de alta tecnología las que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica, siempre y cuando la naturaleza y finalidad de los subsidios se vinculen con los objetivos del PRODIAT.

La Población Objetivo es:

**Grupo I:** Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales, que realizan actividades clasificadas en los siguientes subsectores definidos en el SCIAN: 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

**Grupo II:** Los organismos empresariales de las personas a las que se refiere el Grupo I.

**Grupo III:** Los proveedores de primer nivel de las personas a las que se refiere el Grupo I.

*AVR*

# INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**Formato NA:** Nota de Autoevaluación



**Grupo IV:** Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I.

## 1.3 Acciones relevantes

- I. El 29 de marzo de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del PRODIAT.
- II. El 2 de agosto de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del PRODIAT.

Se incluyó la regla 10BIS, por la cual, el Consejo Directivo podrá asignar recursos federales para apoyar esquemas orientados a mitigar los efectos de los problemas de asimetría de información que afectan negativamente la demanda u oferta de los bienes producidos por la industria automotriz, a través de mecanismos de impulso al financiamiento que incentiven dicha industria.

- III. Se han realizado 8 sesiones del Consejo Directivo del PRODIAT:

### o Tres Sesiones Ordinarias

#### ✓ Primera Sesión (26-mar-2010)

Se informó la publicación de la Convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo para los proyectos PRODIAT.

#### ✓ Segunda Sesión (31-may-2010)

- a. Informe sobre el seguimiento de los apoyos a proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo" de los Acuerdos del Consejo Directivo.
- b. Aprobación del Manual de Evaluación de Alineamiento con los objetivos del PRODIAT.
- c. Acuerdo sobre los criterios del orden de prelación para la presentación de los proyectos para su evaluación, dictamen y aprobación de solicitudes de apoyo PRODIAT.
- d. Acuerdo sobre los criterios para la cancelación total o parcial sobre apoyos PRODIAT otorgados en el ejercicio fiscal 2010.
- e. Resumen de solicitudes para apoyos PRODIAT presentadas a la DGIPAT. (Ver Cumplimiento de objetivos y estrategias).

#### ✓ Tercera Sesión (6-sep-2010)

El Consejo Directivo:

- a) Aprobó 3 solicitudes de apoyo por un monto total de 3.9 millones de pesos, las cuales se encuentran en trámite para gestionar y realizar la transferencia de los recursos aprobados.

AVR

## INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato NA: Nota de Autoevaluación



- b) Acordó no aprobar 39 solicitudes restantes, toda vez que no cumplían con los Objetivos, Requisitos y Criterios de Selección del Programa.

### o Cinco Sesiones Extraordinarias

#### ✓ Primera Sesión (23-feb-2010)

Se aprobó la Convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo para los proyectos del PRODIAT y la Guía para la Presentación de proyectos del PRODIAT.

#### ✓ Segunda Sesión (23-feb-2010), Tercera Sesión (26-mar-2010) y Cuarta Sesión (7-may-2010)

- a. Se tomó conocimiento de los Informes sobre:
  - 1. Estatus de las solicitudes de apoyo para proyectos Tipo B de 2009.
  - 2. Estado del reintegro de los recursos de proyectos cancelados Tipo B de 2009, de las empresas desistidas del apoyo, así como del entero de rendimientos de los beneficiarios del PRODIAT de 2009.
  - 3. Evaluación de los Reportes Finales (Anexo H) de 2009.
- b. Presentación y cancelación de los apoyos proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo" de empresas que incumplieron con la condición final.
- c. Se acordó dar seguimiento hasta su total conclusión y cierre de expediente de aquellas solicitudes que cumplieron con la condición final de cada proyecto, pero que a la fecha no han cumplido con la entrega de la documentación adicional.
- d. Se acordó el criterio para la Cancelación Parcial de Apoyos de los proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo", para aquellas empresas beneficiarias que incumplieron la condición de mantener un número de trabajadores congruente con el nivel de ventas, hasta por un margen del 15% respecto al número mínimo de trabajadores promedio registrados ante el IMSS que debían mantener, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo L de las Reglas de Operación.

#### ✓ Quinta Sesión (5-Ago-2010)

- I. Se presentaron las modificaciones a las Reglas de Operación del PRODIAT, que consistieron en que, sujeto a la disponibilidad presupuestaria, se podrán asignar recursos federales para apoyar esquemas orientados a mitigar los efectos de los problemas de asimetrías de información que afectan negativamente la demanda u oferta de los bienes producidos por la industria automotriz, a través de mecanismos de impulso al financiamiento que incentiven a dicha industria.
- II. Se informó sobre la adecuación presupuestaria al PRODIAT por 100 millones de pesos y se aprobó canalizar estos recursos al esquema de Fondos de Garantías que operará Nacional Financiera (NAFIN).

### 1.4 Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Al cierre del plazo establecido en la convocatoria, se recibieron 42 solicitudes de apoyos del PRODIAT a proyectos para el ejercicio fiscal 2010.

# INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato NA: Nota de Autoevaluación



GRUPO	SOLICITUDES	APORTACIONES SOLICITADAS
<b>Grupo I: Fabricantes</b>	<b>29</b>	<b>41,253,625.79</b>
333. Maquinaria y equipo	2	374,636
334. Industria Electrónica	4	6,494,702
335. Industria Eléctrica	5	11,383,598.09
336. Equipo de transporte y partes de vehículos automotores	18	23,000,689.70
<b>Grupo II: Organismos empresariales</b>	<b>1</b>	<b>1,750,000</b>
<b>Grupo III: Proveedores de primer nivel</b>	<b>6</b>	<b>19,419,400</b>
<b>Grupo IV: Instituciones, universidades y organismos sin fines de lucro</b>	<b>5</b>	<b>3,136,282</b>
<b>Otro (No pertenece a la población objetivo)</b>	<b>1</b>	<b>1,600,000</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>42</b>	<b>67,159,307.79</b>

- De las 42 solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT que se recibieron, el Consejo Directivo del PRODIAT autorizó el apoyo a 3 proyectos por un monto de 3.9 millones de pesos, lo que permitirá dar atención a los sectores electrónico y aeronáutico

Acuerdo	Folio	Empresa	Monto del Apoyo (pesos)
PRODIAT-2010-III-ORD-003	007/1079	Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	1,517,500
PRODIAT-2010-III-ORD-004	001/0868	Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	600,000
PRODIAT-2010-III-ORD-005	005/1067	Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial, A.C.	1,750,000
			<b>3,867,500</b>

- El 9 de septiembre de 2010, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Economía y NAFIN, se realizó la transferencia de 100 millones de pesos a NAFIN, con el propósito de coadyuvar a la reactivación del mercado automotriz mitigando los problemas de asimetría de información que afectan negativamente este mercado, mediante un esquema de garantías.

## 1.5 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

Tipo de apoyo	Monto ejercido (pesos)	Destino del apoyo
Subsidios a PRODIAT	100,000,000	Reactivar el mercado automotriz mediante esquemas de Fondos de Garantías que operará NAFIN.
<b>TOTAL</b>	<b>100,000,000</b>	

AVR.

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato MIR: Matriz Indicadores de Resultados

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero - Septiembre

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Indicador	Método de cálculo	Unidades de Medida			IV
		Anual	I	II	
<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>					
1. Porcentaje de tasas de mercado otorgadas para el desarrollo de actividades de innovación y productividad de las acciones de alta tecnología	(Num. de tasas de mercado otorgadas / Num. de tasas de mercado identificadas en las solicitudes) x 100	Porcentaje			
(Anual)			60		
	Num. de tasas de mercado otorgadas	Fallas de mercado	0		
	Num. de tasas de mercado identificadas en las solicitudes	Fallas de mercado	0		
3. Porcentaje de empresas que cobraron su capacidad competitiva.	(Num. de empresas que cobraron su capacidad competitiva / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100	Porcentaje			
(Anual)			70		
	Empresas que cobraron su capacidad competitiva	Empresas	0		
	Total de empresas que recibieron apoyo	Empresas	0		
3. Porcentaje de empresas beneficiadas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores	(Num. de empresas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100	Porcentaje			
(Anual)			70		
	Empresas que logran productos y procesos innovadores	Empresas	0		
	Total de empresas que recibieron apoyo	Empresas	0		
4. Porcentaje de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas	(Num. de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas / Num. de solicitudes para proyectos tipo A recibibles) x 100	Solicitudes			
(Anual)			20		
	Solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas	Solicitudes	0		
	Solicitudes para Proyectos PRODIAT recibibles	Solicitudes	0		
<b>REGLAS DE OPERACIÓN</b>					
<b>1. DE IMPACTO</b>					
6. Número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Suma del número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Empresas	6		
(Trimestral)					
6. Número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron certificadas	Suma del número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron certificadas	Personas	200		
(Trimestral)					
7. Número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las acciones de las empresas	Suma del número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las acciones de las empresas	Estudios	3		
(Trimestral)					
8. Número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las acciones de las empresas	Suma del número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las acciones de las empresas	Proyectos	3		
(Trimestral)					
9. Monto de inversión privada otorgada	Suma del monto de inversión privada otorgada	Pesos	32,000,000		
(Trimestral)					
10. Impacto de la Inversión de PRODIAT	(Monto de inversión privada / Monto de inversión PRODIAT)	Proporción	1		
(Trimestral)					
	Monto de inversión privada	Pesos	0		
	Monto de inversión PRODIAT	Pesos	0		
<b>2. DE GESTIÓN</b>					
11. Número de solicitudes recibidas	Suma del número de solicitudes recibidas	Solicitudes	90		
(Trimestral)					
12. Número de proyectos aprobados	Suma del número de proyectos aprobados	Proyectos	6		
(Trimestral)					
13. Porcentaje de recursos otorgados respecto al total de recursos disponibles	(Monto de recursos otorgados / Monto total de recursos disponibles)	Porcentaje	100	100	100
(Trimestral)					
	Monto de recursos otorgados	Pesos	121,862,120	382,497	120,803,474
	Monto total de recursos disponibles	Pesos	121,862,120	382,497	120,803,474

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato MIR: Matriz Indicadores de Resultados

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero Septiembre

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida			
		Anual	I	II	III
		Alcanzados		IV	
<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>					
1. Porcentaje de fallas de mercado atendidas para potenciar la competitividad y productividad de los sectores de alta tecnología	(Num. de fallas de mercado atendidas / Num. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes) x 100	Porcentaje			
(Anual)	Num. de fallas de mercado atendidas	Fallas de mercado	0		
	Num. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes	Fallas de mercado	0		
2. Porcentaje de empresas que aceleraron su capacidad competitiva.	(Num. de empresas que aceleraron su capacidad competitiva / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100	Porcentaje			
(Anual)	Empresas que aceleraron su capacidad competitiva	Empresas	0		
	Total de empresas que recibieron apoyo	Empresas	0		
3. Porcentaje de empresas beneficiarias que logran la aplicación de productos y procesos innovadores	(Num. de empresas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100	Porcentaje			
(Anual)	Empresas que logran productos y procesos innovadores	Empresas	0		
	Total de empresas que recibieron apoyo	Empresas	0		
4. Porcentaje de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas	(Num. de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas / Num. de solicitudes para Proyectos tipo A recibidas) x 100				
(Anual)	Solicitudes para Proyectos PRODIAT aprobadas	Solicitudes	0		
	Solicitudes para Proyectos PRODIAT rechazadas	Solicitudes	42		
	Solicitudes para Proyectos PRODIAT recibidas	Solicitudes	42		
<b>REGLAS DE OPERACIÓN</b>					
<b>I DE IMPACTO</b>					
6. Número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Suma del número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Personas	0		
(Trimestral)					
8. Número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron certificadas	Suma del número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron certificadas	Personas	0		
(Trimestral)					
7. Número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las solicitudes de las empresas	Suma del número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las solicitudes de las empresas	Estudios	0		
(Trimestral)					
9. Número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las solicitudes de las empresas	Suma del número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las solicitudes de las empresas	Proyectos	0		
(Trimestral)					
9. Monto de inversión privada otorgada	Suma del monto de inversión privada otorgada	Pesos	0		
(Trimestral)					
10. Impacto de la Inversión de PRODIAT	(Monto de inversión privada / Monto de inversión PRODIAT)	Proporción			
(Trimestral)	Monto de inversión privada	Pesos	0		
	Monto de inversión PRODIAT	Pesos	0		
<b>E DE GESTIÓN</b>					
11. Número de solicitudes recibidas	Suma del número de solicitudes recibidas	Solicitudes	42		
(Trimestral)					
12. Número de proyectos aprobados	Suma del número de proyectos aprobados	Proyectos	4		
(Trimestral)					
13. Porcentaje de recursos otorgados respecto al total de recursos disponibles	(Monto de recursos otorgados / Monto total de recursos disponibles)	Porcentaje	85.2	0.0	82.6
(Trimestral)	Monto de recursos otorgados	Pesos	100,000,000	0	100,000,000
	Monto total de recursos disponibles	Pesos	121,544,568	382,497	120,603,474

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato IMR: Matriz Indicadores de Resultados

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero Septiembre

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Programado		Evolución al periodo		Explicación a las variaciones del periodo
			Alcanzado	Relativos	Absolutas	Variaciones	
<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>							
1. Porcentaje de salidas de mercado otorgadas para potenciar la competitividad y productividad de los sectores de alta tecnología	(Num. de salidas de mercado otorgadas / Num. de salidas de mercado otorgadas) x 100	Porcentaje			0	0.0	
	Num. de salidas de mercado otorgadas	Faltas de mercado	0	0	0	0.0	
	Num. de salidas de mercado otorgadas	Faltas de mercado	0	0	0	0.0	
2. Porcentaje de empresas que aceleraron su capacidad competitiva	(Num. de empresas que aceleraron su capacidad competitiva / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100	Porcentaje			0	0.0	
	Empresas que aceleraron su capacidad competitiva	Empresas	0	0	0	0.0	
	Total de empresas que recibieron apoyo	Empresas	0	0	0	0.0	
3. Porcentaje de empresas beneficiadas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores	(Num. de empresas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100	Porcentaje			0	0.0	
	Empresas que logran productos y procesos innovadores	Empresas	0	0	0	0.0	
	Total de empresas que recibieron apoyo	Empresas	0	0	0	0.0	
4. Porcentaje de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas	(Num. de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas / Num. de solicitudes para proyectos (por A recibidos)) * 100	Porcentaje			0	0.0	
	Solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas	Solicitudes	0	0	0	0.0	
	Solicitudes para Proyectos PRODIAT recibidas	Solicitudes	42	0	0	0.0	
<b>REGLAS DE OPERACIÓN</b>							
<b>LÍMITE DE IMPACTO</b>							
5. Número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Suma del número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Personas	0	0	0	0.0	
(Trimestral)		Personas	0	0	0	0.0	
6. Número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron mejoradas	Suma del número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron mejoradas	Personas	0	0	0	0.0	
(Trimestral)		Personas	0	0	0	0.0	
7. Número de solicitudes aprobadas para aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas	Suma del número de solicitudes aprobadas para aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas	Estudios	0	0	0	0.0	
(Trimestral)		Estudios	0	0	0	0.0	
8. Número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas	Suma del número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas	Proyectos	0	0	0	0.0	
(Trimestral)		Proyectos	0	0	0	0.0	
9. Monto de inversión privada otorgada	Suma del monto de inversión privada otorgada	Pesos	0	0	0	0.0	
(Trimestral)		Pesos	0	0	0	0.0	
10. Impacto de la inversión de PRODIAT	(Monto de inversión privada / Monto de inversión PRODIAT)	Proporción			0	0.0	
(Trimestral)		Pesos	0	0	0	0.0	
(Trimestral)		Pesos	0	0	0	0.0	
<b>LÍMITE DE GESTIÓN</b>							
11. Número de solicitudes recibidas	Suma del número de solicitudes recibidas	Solicitudes	0	42	0	0.0	
(Trimestral)		Proyectos	0	4	0	0.0	
12. Número de proyectos aprobados	Suma del número de proyectos aprobados	Proyectos	0	4	0	0.0	
(Trimestral)		Proyectos	0	4	0	0.0	
13. Porcentaje de recursos otorgados respecto al total de recursos disponibles	(Monto de recursos otorgados / Monto total de recursos disponibles)	Porcentaje	100.0	82.2	-17,732,938.05	-17.8	De los 38.4 mdp aprobados al PRODIAT en 2010, 10.0 mdp se utilizaron para financiar el Programa de Fomento de Vehículos Automotrices Usados en Zona Conurbada, Ciudad de México, en el marco de Convenio de Colaboración con el Estado de México. El resto de los recursos se utilizaron para financiar el Programa de Fomento de Vehículos Automotrices Usados en Zona Conurbada, Ciudad de México, en el marco de Convenio de Colaboración con el Estado de México. El 5 de agosto de 2010 se recibió comunicación de la asociación presupuestaria como La Mota de pago a MFRN, responsable del esquema de garantías, se reflejó en agosto, una vez que dicha institución cumplió con la entrega de la documentación requerida en los términos del Convenio de Colaboración con el Estado de México. El 15 de agosto de 2010, se aprobó por el Consejo Directivo del PRODIAT, la cancelación de 3.9 mdp, para tres empresas que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
(Trimestral)	Monto de recursos otorgados	Pesos	121,644,938.00	100,000,000	-21,644,938	-17.8	
(Trimestral)	Monto total de recursos disponibles	Pesos	121,644,938.00	121,644,938	0	0.0	

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato PA: Presupuesto Asignado

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero - Septiembre

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Pesos

Concepto	Calendario Autorizado												
	Añual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agó	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>SALDO INICIAL</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>INGRESOS</b>	128,328,207.0	563,469.0	639,999.0	544,376.0	639,999.0	639,999.0	639,999.0	21,125,706.0	100,569,384.0	569,384.0	569,384.0	569,384.0	1,217,094.0
Administración, la Secretaría de Economía	128,328,207.0	487,000.00	487,000.00	431,377.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	1,134,710.00
1000 Servicios personales	6,436,087.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4000 Subsidios y transferencias	21,892,120.0	76,499.0	152,999.0	152,999.0	152,999.0	152,999.0	152,999.0	20,639,706.0	82,384.0	82,384.0	82,384.0	82,384.0	82,384.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7000 Inversión financiera	100,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses sobre inversiones de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>EGRESOS</b>	128,328,207.0	563,469.0	639,999.0	544,376.0	639,999.0	639,999.0	639,999.0	21,125,706.0	100,569,384.0	569,384.0	569,384.0	569,384.0	1,217,094.0
1000 Servicios personales	6,436,087.0	487,000.00	487,000.00	431,377.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	1,134,710.00
1200 Remuneraciones al personal de carácter transferido	6,436,087.0	487,000.00	487,000.00	431,377.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	487,000.00	1,134,710.00
2000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2100 Materiales y útiles de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2200 Productos alimenticios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2300 Herramientas, refacciones y accesorios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2400 Materiales y artículos de construcción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2500 Medicamentos, productos farmacéuticos, farmaseuticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2700 Vestuario, blancos y prendas de protección	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3100 Servicios básicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3200 Servicios de arrendamiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3300 Servicios de mantenimiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3400 Servicios comercial y bancario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3500 Servicios de mantenimiento y conservación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3700 Servicios de comunicación social y publicidad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3800 Servicios oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3900 Perdidas del erario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4000 Subsidios y transferencias	21,892,120.0	76,499.0	152,999.0	152,999.0	152,999.0	152,999.0	152,999.0	20,639,706.0	82,384.0	82,384.0	82,384.0	82,384.0	82,384.0
4104 Subsidios para inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5100 Mobiliario y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5200 Maquinaria y equipo de comunicaciones e informática	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5300 Vehículos y equipo de transporte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7000 Inversión financiera, provisiones económicas, ayudas, etc.	100,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7800 Aportaciones a fideicomisos y mandatos	100,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>SALDO FINAL</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

01











ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.5.11. 0006

Asunto: Cuarto Informe Trimestral del PRODIAT

México, D.F. a 19 de enero de 2011.

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.  
DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESENTE

Hago referencia a la obligación establecida en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de informar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de la metas y objetivos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Al respecto, sobre el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), le envío los formatos requisitados sobre el Cuarto Informe Trimestral del PRODIAT.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL DIRECTOR DE INDUSTRIAS ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

El suscrito firma a falta de designación del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en los artículos 2 apartado 8 fracción XI y 45 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002 y sus reformas.

FRANCISCO CASTILLO CERDAS



C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros. Subsecretaria de Industria y Comercio.  
Lic. Erick Marín Lemus. Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.

FCC/Avr

# INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato NA: Nota de Autoevaluación



Ejercicio	2010	Periodo	Enero - Diciembre
-----------	------	---------	-------------------

## 1. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

### 1.1 Objetivo

El PRODIAT tiene como objetivo general potenciar la competitividad de las industrias de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de sus ventas, producción, empleo, valor agregado y productividad, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal.

### 1.2 Características

El PRODIAT es una estrategia institucional del Gobierno Federal para contribuir a impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, que toma en cuenta la necesidad de atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en la industria, y que considera necesario intervenir temporalmente en proyectos para propiciar que el beneficio social se alcance en los casos en que el beneficio privado resulte insuficiente para alcanzarlo.

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos para la realización de los Proyectos que se describen en las Reglas de Operación.

Se consideran empresas de alta tecnología las que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica, siempre y cuando la naturaleza y finalidad de los subsidios se vinculen con los objetivos del PRODIAT.

La Población Objetivo es:

**Grupo I:** Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales, que realizan actividades clasificadas en los siguientes subsectores definidos en el SCIAN: 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

**Grupo II:** Los organismos empresariales de las personas a las que se refiere el Grupo I.

**Grupo III:** Los proveedores de primer nivel de las personas a las que se refiere el Grupo I.

F. AVR  
- J

## INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**Formato NA:** Nota de Autoevaluación



**Grupo IV:** Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I.

### 1.3 Acciones relevantes

- I. El 29 de marzo de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del PRODIAT.
- II. El 2 de agosto de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del PRODIAT.

Se incluyó la regla 10BIS, por la cual, el Consejo Directivo podrá asignar recursos federales para apoyar esquemas orientados a mitigar los efectos de los problemas de asimetría de información que afectan negativamente la demanda u oferta de los bienes producidos por la industria automotriz, a través de mecanismos de impulso al financiamiento que incentiven dicha industria.

- III. Se han realizado 9 sesiones del Consejo Directivo del PRODIAT:

#### o Cuatro Sesiones Ordinarias

##### ✓ Primera Sesión (26-mar-2010)

Se informó la publicación de la Convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo para los proyectos PRODIAT.

##### ✓ Segunda Sesión (31-may-2010)

- a. Informe sobre el seguimiento de los apoyos a proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo" de los Acuerdos del Consejo Directivo.
- b. Aprobación del Manual de Evaluación de Alineamiento con los objetivos del PRODIAT.
- c. Acuerdo sobre los criterios del orden de prelación para la presentación de los proyectos para su evaluación, dictamen y aprobación de solicitudes de apoyo PRODIAT.
- d. Acuerdo sobre los criterios para la cancelación total o parcial sobre apoyos PRODIAT otorgados en el ejercicio fiscal 2010.
- e. Resumen de solicitudes para apoyos PRODIAT presentadas a la DGIPAT. (Ver Cumplimiento de objetivos y estrategias).

##### ✓ Tercera Sesión (6-sep-2010)

El Consejo Directivo:

- a) Aprobó 3 solicitudes de apoyo por un monto total de 3.9 millones de pesos, las cuales se encuentran en trámite para gestionar y realizar la transferencia de los recursos aprobados.

## INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato NA: Nota de Autoevaluación



- b) Acordó no aprobar 39 solicitudes restantes, toda vez que no cumplían con los Objetivos, Requisitos y Criterios de Selección del Programa.

### ✓ Cuarta Sesión (17-dic-2010)

- a) Informe sobre el estado del reintegro de los recursos de proyectos cancelados de los apoyos a proyectos Tipo B, de las empresas desistidas del apoyo, así como del entero de rendimientos de los beneficiarios del PRODIAT.
- b) Se informó sobre la suficiencia presupuestaria por \$21,892,120 pesos, de los cuáles \$3,867,500 pesos para entregar a los apoyos para proyectos del PRODIAT durante 2010 y \$17,905,035.48 para pagar los apoyos para Proyectos Tipo B correspondientes a los Beneficiarios que firmaron Convenio de Colaboración previsto en las Reglas de Operación y que presentaron la documentación correspondiente para el trámite de pago.
- c) Se acordó pagar las solicitudes de apoyos para proyectos Tipo B sujetas a la autorización de recursos presupuestarios por parte de la SHCP y cuya entrega de los recursos será conforme a los criterios de prelación acordados.

### ○ Cinco Sesiones Extraordinarias

#### ✓ Primera Sesión (23-feb-2010)

Se aprobó la Convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo para los proyectos del PRODIAT y la Guía para la Presentación de proyectos del PRODIAT.

#### ✓ Segunda Sesión (23-feb-2010), Tercera Sesión (26-mar-2010) y Cuarta Sesión (7-may-2010)

- a. Se tomó conocimiento de los Informes sobre:
  - 1. Estatus de las solicitudes de apoyo para proyectos Tipo B de 2009.
  - 2. Estado del reintegro de los recursos de proyectos cancelados Tipo B de 2009, de las empresas desistidas del apoyo, así como del entero de rendimientos de los beneficiarios del PRODIAT de 2009.
  - 3. Evaluación de los Reportes Finales (Anexo H) de 2009.
- b. Presentación y cancelación de los apoyos proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo" de empresas que incumplieron con la condición final.
- c. Se acordó dar seguimiento hasta su total conclusión y cierre de expediente de aquellas solicitudes que cumplieron con la condición final de cada proyecto, pero que a la fecha no han cumplido con la entrega de la documentación adicional.
- d. Se acordó el criterio para la Cancelación Parcial de Apoyos de los proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo", para aquellas empresas beneficiarias que incumplieron la condición de mantener un número de trabajadores congruente con el nivel de ventas, hasta por un margen del 15% respecto al número mínimo de trabajadores promedio registrados ante el IMSS que debían mantener, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo L de las Reglas de Operación.

# INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato NA: Nota de Autoevaluación



## ✓ Quinta Sesión (5-Ago-2010)

- I. Se presentaron las modificaciones a las Reglas de Operación del PRODIAT, que consistieron en que, sujeto a la disponibilidad presupuestaria, se podrán asignar recursos federales para apoyar esquemas orientados a mitigar los efectos de los problemas de asimetrías de información que afectan negativamente la demanda u oferta de los bienes producidos por la industria automotriz, a través de mecanismos de impulso al financiamiento que incentiven a dicha industria.
- II. Se informó sobre la adecuación presupuestaria al PRODIAT por 100 millones de pesos y se aprobó canalizar estos recursos al esquema de Fondos de Garantías que operará Nacional Financiera (NAFIN).

### 1.4 Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Al cierre del plazo establecido en la convocatoria, se recibieron 42 solicitudes de apoyos del PRODIAT a proyectos para el ejercicio fiscal 2010.

GRUPO	SOLICITUDES	APORTACIONES SOLICITADAS
<b>Grupo I: Fabricantes</b>	<b>29</b>	<b>41,253,625.79</b>
333. Maquinaria y equipo	2	374,636
334. Industria Electrónica	4	6,494,702
335. Industria Eléctrica	5	11,383,598.09
336. Equipo de transporte y partes de vehículos automotores	18	23,000,689.70
<b>Grupo II: Organismos empresariales</b>	<b>1</b>	<b>1,750,000</b>
<b>Grupo III: Proveedores de primer nivel</b>	<b>6</b>	<b>19,419,400</b>
<b>Grupo IV: Instituciones, universidades y organismos sin fines de lucro</b>	<b>5</b>	<b>3,136,282</b>
<b>Otro (No pertenece a la población objetivo)</b>	<b>1</b>	<b>1,600,000</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>42</b>	<b>67,159,307.79</b>

- El 9 de septiembre de 2010, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Economía y NAFIN, se realizó la transferencia de 100 millones de pesos a NAFIN, con el propósito de coadyuvar a la reactivación del mercado automotriz mitigando los problemas de asimetría de información que afectan negativamente este mercado, mediante un esquema de garantías.
- En el mes de noviembre de 2010 se entregaron los 3,867,500 pesos para los 3 proyectos que permitirán resolver fallas de mercado de los sectores metalmecánico, salud, electrónico y aeronáutico, los cuáles fueron aprobados por el Consejo Directivo durante 2010.

✓  
AVR  
J

# INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato NA: Nota de Autoevaluación



ACUERDO	FOLIO	EMPRESA	MONTO DEL APOYO (PESOS)
PRODIAT-2010-III-ORD-003	007/1079	Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	1,517,500
PRODIAT-2010-III-ORD-004	001/0868	Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	600,000
PRODIAT-2010-III-ORD-005	005/1067	Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial, A.C.	1,750,000
			<b>3,867,500</b>

- Se destinaron 23,391,535.78 para los apoyos a proyectos Tipo B, correspondiente a beneficiarios que firmaron Convenio de Colaboración en los términos de las Reglas de Operación del PRODIAT 2009 y que presentaron la documentación requerida, los cuáles estaban pendientes de pago.

FOLIO	EMPRESA	MONTO DEL APOYO (PESOS)
120032	TRW Occupant Restraints de Chihuahua, S.A. de C.V. <sup>/1</sup>	4,120,907.22
060016	Formex Automotive Industries, S.A. de C.V.	2,448,080.56
070006	Rassini, S.A, de C.V.	2,209,207.95
180003	Arbomex, S.A. de C.V. <sup>/1</sup>	525,208.41
290023	Pwo de México, S.A. de C.V. <sup>/1</sup>	465,393.14
300016	Pullman de Querétaro, S.A. de C.V. <sup>/1</sup>	1,001,559.38
300016	Pullman de Querétaro, S.A. de C.V. <sup>/1</sup>	615,140.62
020023	Skyworks Solutions de México, S. de R.L. de C.V. <sup>/1</sup>	477,474.23
060027	Engicom, S. de R.L. de C.V. <sup>/1</sup>	495,497.96
080008	Motores John Deere, S.A. de C.V.	2,608,236.77
080008	Motores John Deere, S.A. de C.V.	1,971,563.23
270042	Arnecom Industrias, S.A. de C.V. (Planta Villa Flores)	542,988.97
070008	May & Scofield de México, S. de R.L. de C.V.	175,770.44
070008	May & Scofield de México, S. de R.L. de C.V.	120,029.56
060027	Engicom, S. de R.L. de C.V.	127,977.04
120012	Alambrados y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V. <sup>/2</sup>	5,486,500.30
		<b>23,391,535.78</b>

1/ Pago en trámite.

2/ Recursos pagados.

1  
402  
8

**INFORME DE TRIMESTRAL DE LOS PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**Formato NA:** Nota de Autoevaluación**1.5 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo**

TIPO DE APOYO	MONTO EJERCIDO (PESOS)	DESTINO DEL APOYO
Subsidios a PRODIAT	100,000,000	Esquema para mitigar asimetrías de información, para reactivar el mercado automotriz mediante un esquema de Fondo de Garantías que será operado por NAFIN.
	3,867,500	Proyectos que permitirán atender fallas de mercado en los sectores electrónico y aeronáutico.
	23,391,535.78	16 solicitudes de apoyos a proyectos Tipo B, correspondientes a 12 empresas beneficiarias de los apoyos del PRODIAT autorizados durante el 2009
<b>TOTAL</b>	<b>127,259,035.78</b>	

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN**  
 Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 Formato MIR - Matriz Indicadores de Resultados

Ejercicio: 2010  
 Periodo: Enero - Diciembre  
 Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Autorizados			
			Anual	I	II	III
<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>						
1. Porcentaje de tasas de mercado otorgadas para actividades innovadoras y productivas de las secciones de alta tecnología	(Num. de tasas de mercado otorgadas / Num. de tasas de mercado identificadas en las solicitudes) x 100	Porcentaje	60			
(Anual)	Num. de tasas de mercado otorgadas	Fallas de mercado	0			
	Num. de tasas de mercado identificadas en las solicitudes	Fallas de mercado	0			
2. Porcentaje de empresas que accedieron su capacidad competitiva	(Num. de empresas que solicitaron su capacidad competitiva / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100	Porcentaje	70			
(Anual)	Empresas que accedieron su capacidad competitiva	Empresas	0			
	Total de empresas que recibieron apoyo	Empresas	0			
3. Porcentaje de empresas beneficiadas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores	(Num. de empresas que logran la aplicación de productos y procesos innovadores / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100	Porcentaje	70			
(Anual)	Empresas que logran productos y procesos innovadores	Empresas	0			
	Total de empresas que recibieron apoyo	Empresas	0			
4. Porcentaje de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas	(Num. de solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas / Num. de solicitudes para Proyectos PRODIAT recibidas)	Porcentaje	20			
(Anual)	Solicitudes para Proyectos PRODIAT apoyadas	Solicitudes	0			
	Solicitudes para Proyectos PRODIAT recibidas	Solicitudes	0			
<b>REGLAS DE OPERACIÓN</b>						
<b>I. DE IMPACTO</b>						
5. Número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Suma del número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Empresas	6			
(Trimestral)						
6. Número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron reforzadas	Suma del número de personas capacitadas o cuyas capacidades fueron reforzadas	Personas	200			
(Trimestral)						
7. Número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las operaciones de las empresas	Suma del número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las operaciones de las empresas	Estudios	3			
(Trimestral)						
8. Número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las operaciones de las empresas	Suma del número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a información especializada que permita a aumentar la eficiencia de las operaciones de las empresas	Proyectos	3			
(Trimestral)						
9. Monto de inversión privada donada	Suma del monto de inversión privada donada	Pesos	32,000,000			
(Trimestral)						
10. Impacto de la inversión de PRODIAT	(Monto de inversión privada / Monto de inversión PRODIAT)	Proporción	1			
(Trimestral)	Monto de inversión privada	Pesos	0			
	Monto de inversión PRODIAT	Pesos	0			
<b>II. DE GESTIÓN</b>						
11. Número de solicitudes recibidas	Suma del número de solicitudes recibidas	Solicitudes	90			
(Trimestral)						
12. Número de proyectos aprobados	Suma del número de proyectos aprobados	Proyectos	6			
(Trimestral)						
13. Porcentaje de recursos otorgados respecto al total de recursos disponibles	(Monto de recursos otorgados / Monto total de recursos disponibles)	Porcentaje	100	100	100	100
(Trimestral)	Monto de recursos otorgados	Pesos	121,852,120	458,997	120,803,474	247,152
	Monto total de recursos disponibles	Pesos	121,852,120	382,497	120,803,474	247,152

AVR

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

Con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Formato MIR: Matriz Indicadores de Resultados

Ejercicio: 2010

Periodo: Enero - Diciembre

Programa: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Alcance			
			Anual	I	II	III
<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>						
1. Porcentaje de fallas de mercado atendidas para potenciar la competitividad y productividad de las empresas (Anual)	(Num. de fallas de mercado atendidas / Num. de fallas de mercado identificadas en las solicitudes) x 100	Porcentaje	100			100
2. Porcentaje de empresas que aceleraron su capacidad competitiva (Anual)	(Num. de empresas que aceleraron su capacidad competitiva / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100	Porcentaje				
3. Porcentaje de empresas beneficiadas que logran la aplicación de procesos innovadores (Anual)	(Num. de empresas que logran la aplicación de procesos innovadores / Num. total de empresas que recibieron apoyo) x 100	Porcentaje				
4. Porcentaje de solicitudes para Proyectos PRODIAT aprobadas (Anual)	(Num. de solicitudes para Proyectos PRODIAT aprobadas para proyectos tipo A recibidos) / 100	Porcentaje	7.1			7.1
<b>REGLAS DE OPERACIÓN</b>						
<b>1. DE IMPACTO</b>						
5. Número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT (Trimestral)	Suma del número de beneficiarios apoyados por el PRODIAT	Beneficiarios		2		2
6. Número de personas capacitadas o cursos capacitados en sus actividades (Trimestral)	Suma del número de personas capacitadas o cursos capacitados en sus actividades	Personas		0		
7. Número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas (Trimestral)	Suma del número de estudios aprobados para aumentar la eficiencia de las decisiones de las empresas	Estudios		3		3
8. Número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a financiamiento para el desarrollo de las empresas (Trimestral)	Suma del número de proyectos aprobados para facilitar el acceso a financiamiento para el desarrollo de las empresas	Proyectos		3		3
9. Monto de inversión privada denominada (Trimestral)	Suma del monto de inversión privada denominada	Pesos		3,867,500		3,867,500
10. Impacto de la inversión de PRODIAT (Trimestral)	(Monto de inversión privada / Monto de inversión PRODIAT)	Proporción		0		0.04
<b>II. DE GESTIÓN</b>						
11. Número de solicitudes recibidas (Trimestral)	Suma del número de solicitudes recibidas	Solicitudes		42		42
12. Número de proyectos aprobados (Trimestral)	Suma del número de proyectos aprobados	Proyectos		3		3
13. Porcentaje de recursos otorgados respecto al total de recursos disponibles (Trimestral)	(Monto de recursos otorgados / Monto total de recursos disponibles)	Porcentaje		99.9		82.8
	Monto de recursos otorgados	Pesos		127,259,036		100,000,000
	Monto total de recursos disponibles	Pesos		127,380,120		120,803,474
				382,497		27,259,036
						5,747,152

MIR











# FORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN

on fundamento en los artículos, 177 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 ormativo LB: Listado de Beneficiarios del Programa (Beneficiarios de los Intermediarios)

eriodo: 2010

eriodo: Enero - Diciembre

rograma: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Intermediario	Beneficiario	Actividad	CURP / RFC	Entidad Federativa	Monto	Fecha
	Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.		FME9306151D5	Nacional	\$1,517,500.00	30/11/2010
	Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.		FME9306151D5	Nacional	\$600,000.00	30/11/2010
	Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial, A.C.		FMDO71025538	Nacional	\$1,750,000.00	30/11/2010
	TRW Occupant Restraints de Chihuahua, S.A. de C.V.		TOR9110305U5	Chihuahua	\$4,120,907.22	16/12/2010
	Formex Automotive Industries, S.A. de C.V.		FAJ980311GE0	Coahuila	\$2,448,080.56	16/12/2010
	Rassini, S.A. de C.V.		RAS861211116	Coahuila	\$2,209,207.95	16/12/2010
	Arbome, S.A. de C.V.		ARB82072U77	Guajuato	\$525,208.41	21/12/2010
	Pwo de México, S.A. de C.V.		PME900622AE9	Puebla	\$465,393.14	21/12/2010
	Pullman de Querétaro, S.A. de C.V.		PQU0307105A1	Querétaro	\$1,001,559.38	30/12/2010
	Pullman de Querétaro, S.A. de C.V.		PQU0307105A1	Querétaro	\$615,140.62	30/12/2010
	Skyworks Solutions de México, S. de R.L. de C.V.		SSM060616U7A	Baja California	\$477,474.23	22/12/2010
	Engicom, S. de R.L. de C.V.		ENG980821GU7	Coahuila	\$495,497.96	30/12/2010
	Motores John Deere, S.A. de C.V.		MJD960223MV9	Coahuila	\$2,608,246.77	16/12/2010
	Motores John Deere, S.A. de C.V.		MJD960223MV9	Coahuila	\$1,971,563.23	16/12/2010
	Arnecon Industrias, S.A. de C.V. (Planta Villa Flores)		AIN980423R95	Nuevo Leon	\$542,988.97	16/12/2010
	May & Scofield de México, S. de R.L. de C.V.		M&S020130A92	Coahuila	\$175,770.44	16/12/2010
	May & Scofield de México, S. de R.L. de C.V.		M&S020130A92	Coahuila	\$120,029.56	16/12/2010
	Engicom, S. de R.L. de C.V.		ENG980821GU7	Coahuila	\$127,977.04	16/12/2010
	Alambrados y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V.		ACE8406155H2	Chihuahua	\$5,486,500.30	31/12/210
			<b>TOTAL</b>		<b>27,299,086.78</b>	

ACUSE

"2011, Año del Turismo en México"

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.2011. 0128

Asunto: Primer Informe Trimestral del PRODIAT 2011.

México, D.F. a 25 ABR. 2011

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS LARRAURI  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESENTE

Hago referencia a la obligación establecida en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de informar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Al respecto, sobre el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), le envío los formatos requisitados sobre el Primer Informe Trimestral del PRODIAT del ejercicio fiscal 2011.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA

JESÚS SERRANO LANDEROS



C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros. Subsecretaria de Industria y Comercio.  
Lic. Erick Marín Lemus. Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.

Avr

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

## NOTA DE AUTOEVALUACIÓN



TRIMESTRE Y EJERCICIO: I TRIMESTRE 2011

### PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

#### 1. Objetivo

El PRODIAT tiene como objetivo general impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

Los objetivos específicos del programa son:

- I. Apoyar la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención;
- II. Impulsar la certificación de las capacidades del capital humano;
- III. Estimular la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores;
- IV. Promover la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización;
- V. Facilitar el acceso a información especializada de la situación actual en los mercados y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda;
- VI. Contribuir a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, entre las instituciones académicas y de investigación, y entre las empresas y estas últimas, y
- VII. Realizar otras acciones que sean necesarias para remediar las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las Industrias de Alta Tecnología.

#### 2. Características

**2.1. Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:**

- I. **Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio;**

La población objetivo del programa está integrada por los siguientes grupos:

**Grupo I:** Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, que realizan las siguientes actividades:

333 Fabricación de maquinaria y equipo,

## NOTA DE AUTOEVALUACIÓN

334 Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos,

335 Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y

336 Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores;

**Grupo II:** Los organismos empresariales constituidos por las personas a las que se refiere el Grupo I;

**Grupo III:** Los proveedores de primer nivel de las personas a las que se refiere el Grupo I;

**Grupo IV:** Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo, los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I, mediante convenios u otros instrumentos jurídicos.

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;**

En la regla 9 de las Reglas de Operación del PRODIAT establece el porcentaje máximo de apoyo por proyecto, así como el monto máximo de apoyo por rubro temático. Los apoyos destinados al desarrollo y ejecución de proyectos, deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

- El porcentaje máximo de apoyo por proyecto será del 50 por ciento del costo total del proyecto.
- Tratándose de proyectos estratégicos, el Consejo Directivo podrá autorizar apoyos por hasta el 70 por ciento del costo total del proyecto;
- Los rubros específicos de gasto son:

**Rubro temático 1.** Asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$104,000.00	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$2,080,000.00	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	\$520,000.00	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	\$156,000.00	Por proyecto

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS



## NOTA DE AUTOEVALUACIÓN

**Rubro temático 2.** Asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	\$2,080,000.00	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	\$1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	\$2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	\$2,080,000.00	Por estudio
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra	\$3,120,000.00	Por estudio

**Rubro temático 3.** Acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	\$1,040,000.00	Por portal
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	\$1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	\$2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios de mercado	\$3,120,000.00	Por estudio
5. Otros rubros límite equiparables por analogía	\$500,000.00	Por concepto

d. 4.2 millones de pesos es la suma máxima que se puede otorgar a un Beneficiario.

### III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;

Los apoyos se deben entregar bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, procurando en todo momento que sea canalizado a través de mecanismos eficaces y eficientes.

Para alcanzar este propósito:

- La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) publicará en el Diario Oficial de la Federación la(s) convocatoria(s) para la presentación de solicitudes de apoyo del PRODIAT.

7

## NOTA DE AUTOEVALUACIÓN

- La información de montos y Beneficiarios se publicará en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Se publicará en el portal de la SE, la(s) Convocatoria(as) y la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT, con el fin de que los solicitantes puedan contar con información para el llenado de la Solicitud de Apoyo del PRODIAT. Asimismo, se prevé que la documentación correspondiente se remita a las Delegaciones y Subdelegaciones de la SE para su difusión.

### **IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva;**

Para acceder a los Apoyos del PRODIAT, los solicitantes que pertenezcan a la población objetivo, deberán presentar ante la DGIPAT la solicitud de apoyo al PRODIAT, la cual deberá ser acompañada con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad:

- Estén al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión conforme a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
- No estén recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos;
- Tratándose de beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de este u otros fondos o programas, estén al corriente de las obligaciones a su cargo, lo cual será verificado por la DGIPAT, y
- En el caso de la Población Objetivo definida en los Grupos III y IV, estén vinculados con entes del Grupo I mediante convenios u otros instrumentos jurídicos pertinentes. Cabe señalar que la documentación que se solicita es la siguiente:
  - a) Copia de identificación oficial del solicitante o de su representante legal (IFE, pasaporte, cédula profesional o FM3).
  - b) Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los conceptos señalados a continuación: servidor público de la SSIC, de las Delegaciones o en general de la SE, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las Entidades Federativas, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y las demás personas que al efecto se refieran en las legislaciones federal y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.
  - c) Carta bajo protesta de decir verdad de que el solicitante no se encuentra recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos, suscrita por el titular o representante legal.
  - d) Copia de cédula del RFC
  - e) Comprobante de domicilio.
  - f) Respuesta del SAT de Solicitud de no Adeudos Fiscales de conformidad con Regla I.2.1.14. de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2010", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, o la que la sustituya (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación).

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS



## NOTA DE AUTOEVALUACIÓN

- g) Al menos 3 cotizaciones por cada concepto de gasto para la selección de los proveedores, por cada uno de los componentes del proyecto, o en su caso, justificación de proveedor único.
- h) En caso de pertenecer a los Grupos III o IV de la Población Objetivo, convenio o instrumento jurídico que le vincule con los entes del Grupo I.

Adicionalmente:

Para personas físicas con actividad empresarial, presentar copia y original para cotejo, de los siguientes documentos:

- i. Cédula Única del Registro de Población (CURP)

Para personas morales, presentar copia de los siguientes documentos:

- i. Identificación Oficial del representante Legal (IFE, Pasaporte, Cédula profesional o FM3)
- ii. Instrumento Público en el que conste la constitución de la empresa conforme a la legislación mexicana y en donde el objeto se refiera a las actividades económicas de alta tecnología establecidas en el PRODIAT (Acta Constitutiva).
- iii. Instrumento Público en el que conste el Poder General para Actos de Dominio o Administración del representante legal, que es la persona con la que se firmará el convenio en el caso de ser aprobado el proyecto.

Con el fin de transparentar el otorgamiento de los apoyos, el Consejo Directivo:

a) Tiene la facultad y obligación de:

- Evaluar los Proyectos presentados y, en su caso, aprobar los montos de apoyo para los proyectos;
- Aprobar las convocatorias para la presentación de solicitudes de Apoyos del PRODIAT;
- Analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones o prórrogas que soliciten los Beneficiarios a los Proyectos, siempre y cuando éstas no impliquen un incremento del apoyo o afecten el impacto y a la población objetivo acordados;
- Autorizar modificaciones necesarias y/o prórrogas cuando se requiera ampliar la vigencia de los Proyectos aprobados, siempre y cuando ésta no implique un incremento del apoyo federal ni comprometa recursos de ejercicios posteriores;
- Evaluar el Reporte de Avance y/o Final de los Proyectos y resolver lo conducente;
- Aprobar el Manual de Evaluación de Alineamiento con los Objetivos del PRODIAT y la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT;
- Delegar facultades a la DGIPAT para resolver sobre asuntos relacionados con la administración y operación del PRODIAT, y
- En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del PRODIAT.

b) Es responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para Proyectos, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios de selección:

- Alineación a los objetivos del PRODIAT;
- Número y tipo de las fallas de mercado que se atiendan con el Proyecto;
- Eficacia y eficiencia en la atención de la falla de mercado, considerando los recursos solicitados, y

## NOTA DE AUTOEVALUACIÓN

- Efecto sobre indicadores cuantitativos

Del total de recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación al PRODIAT para el ejercicio fiscal 2011, los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa no serán mayores al 4.8%.

Es importante señalar, que los recursos presupuestales del PRODIAT estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias, y a los resultados y beneficios económicos obtenidos según la evaluación que lleve a cabo la Subsecretaría de Industria y Comercio.

### **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación;**

Para efectos de seguimiento, supervisión y evaluación del PRODIAT, la DGIPAT y el Consejo Directivo:

- Estarán a cargo del seguimiento y vigilancia del programa, con el fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.
- Podrán requerir información, ordenar evaluaciones y visitas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los Beneficiarios.
- Evaluará los Reportes de Avance y Final entregados por los Beneficiarios.
- En caso de incumplimiento, solicitará al Beneficiario que en un término de 10 días hábiles subsane sus omisiones.

Asimismo, se llevarán a cabo evaluaciones externas al PRODIAT, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación y demás disposiciones aplicables.

### **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios;**

El PRODIAT no tiene acceso a fuentes alternativas de ingreso.

### **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;**

La DGIPAT prevé la coordinación con instituciones u otras Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía que manejan otros fondos, por ejemplo: CONACYT, PROMEXICO y Fondo PYME, principalmente, para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos y, en su caso, en la reducción de gastos administrativos.

Cabe señalar, que en las sesiones del Consejo Directivo del PRODIAT se invita de manera permanente a representantes del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la DGPOP, quienes también participan en reuniones de consejo directivo de otros programas y están enterados de los diferentes apoyos que se otorgan.

También por otro lado, en la solicitud de apoyo el solicitante firma bajo protesta de decir verdad si ha sido beneficiado de otros fondos o programas de la SE.



### **VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento;**

Como se mencionó en la fracción III de este documento y de acuerdo con lo establecido en la regla 4 de las Reglas de Operación del PRODIAT, los apoyos se deben aplicar bajo el criterio de temporalidad, por lo que la solicitud de apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales vigentes.

### **IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden,**

Estudios recientes realizados por organismos internacionales muestran que es necesario eliminar obstáculos al crecimiento de la producción y la productividad de la economía derivados de lo que técnicamente se conoce como fallas de mercado.

Para eliminar estos obstáculos, el Gobierno Federal debe implementar instrumentos o programas que contribuyan a resolver fallas de coordinación entre agentes de las cadenas productivas a las que pertenecen las empresas que realizan actividades de alta tecnología; propicien derramas de información que permitan a los inversionistas potenciales reconocer áreas de oportunidad en segmentos específicos del mercado; contribuyan a resolver el problema de costos hundidos que pueden presentarse en el proceso de mejoramiento de capacidades productivas y se constituyen en barreras que obstaculizan la realización de proyectos de inversión; y en general resuelvan externalidades diversas, en áreas tales como: desarrollo tecnológico, capacitación, e innovación.

Por lo anterior, el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) es una estrategia institucional del Gobierno Federal que permitirá contribuir a impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, que toma en cuenta la necesidad de atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en la industria, y que se considera necesario intervenir temporalmente en proyectos para propiciar que el beneficio social se alcance en los casos en que el beneficio privado resulte insuficiente.

En el marco del Programa Anual de Evaluación para 2011, el PRODIAT se someterá a una evaluación estratégica de desempeño, a efecto de conocer el impacto de las acciones que se realizan por el programa. De esta forma, con la evaluación, será factible retroalimentar la conducción del programa y avanzar en la consecución de logros.

### **3. Acciones relevantes**

Durante 2010 se identificaron áreas susceptibles de mejora en las Reglas de Operación del PRODIAT, por tal razón y con el objetivo de adecuarlas conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizó la adecuación a las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011.

Entre las principales adecuaciones, destacan:

- Se modificó la estructura de las Reglas de Operación.
- Se adecuó el objetivo general, con el fin de precisar la atención de las fallas de mercado que afectan a las industrias de alta tecnología.
- Se determinó que no más del 4.8% de los recursos aprobados al PRODIAT, serán utilizados para gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa.

## NOTA DE AUTOEVALUACIÓN

- Se revisaron los límites de apoyo, los cuáles no se podrá exceder de 4.2 millones de pesos la suma de los apoyos otorgados a un beneficiario, lo que permite apoyar más proyectos.
- Se incluyó en las obligaciones de los beneficiarios:
  - i. Los términos para la entrega de los reportes de avance y final
  - ii. Se adicionó la obligación de reintegro de recursos no aplicados.

Esto permitirá llevar un seguimiento oportuno a los proyectos apoyados, así como facilitar al beneficiario reintegrar los recursos no aplicados hasta el término del proyecto, respetando sus tiempos programados.

- Se adecuaron los indicadores del sistema de monitoreo y evaluación, cuyo propósito es alinearlos a los objetivos específicos del PRODIAT, lo que permitirá realizar una mejor evaluación al programa.

La DGIPAT solicitó a la DGPOP realice consulta a la SHCP, sobre la interpretación y alcance jurídico de lo dispuesto en el artículo Décimo Transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, en materia de aplicación de los recursos presupuestarios aprobados al PRODIAT, en particular sobre los recursos de que se dispondrá para los proyectos no relacionados con el proceso de transición de televisión analógica a televisión digital.

### 4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- El Consejo Directivo del PRODIAT, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2011:
  - La convocatoria para la presentación de las solicitudes de apoyo del PRODIAT.  
Una vez publicada, tendrá una vigencia de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que la población objetivo presente sus solicitudes de apoyo.
  - La guía de presentación de proyectos PRODIAT.  
Es importante señalar que al 31 de marzo de 2011, aún no se publica la convocatoria.
- El 24 de marzo de 2011, la DGIPAT recibió de la Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC):
  - El Reporte Final del proyecto con No. de Folio 001/0868 "Desarrollo del Portal de Internet y Antena Tecnológica Empresarial en Microsistemas y Microtecnologías, para los sectores Metalmecánica y Salud", el cual recibió un apoyo de \$600,000.00 pesos en 2010.
  - El Reporte de Avances del proyecto con No. de Folio 007/1079 "Programa estratégico nacional de impulso a la electrónica digital reconfigurable enfocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnologías en empresas", el cual recibió un apoyo de \$1,517,500.00 pesos en 2010.

La DGIPAT evalúa los reportes presentados por FUMEC, respecto al ejercicio de los recursos y la ejecución de los proyectos, a fin de someter dicha evaluación al Consejo Directivo.

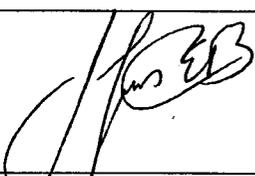
# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

## NOTA DE AUTOEVALUACIÓN



### 5. Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

Tipo de apoyo	Monto ejercido (Pesos)	Destino del apoyo
Subsidios a PRODIAT	0	Ninguno
<b>Total</b>	<b>0</b>	

<b>Responsable de la información</b>

<b>Nombre:</b> José Luis Estrada Barraco <b>Cargo:</b> Director de Industria Metalmeccánica "El suscrito firma en ausencia del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el Artículo 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002"

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

## MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)  
TRIMESTRE Y EJERCICIO: I TRIMESTRE 2011

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida					Explicación a las variaciones		
			Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim			
1. Crecimiento de la producción industrial en México (Anual)	Tasa de crecimiento anual del volumen físico de la producción de las Industrias de Alta Tecnología nacional	Meta Original	Tasa	5%				5.00%	Se estimó un crecimiento del 5% anual en la producción de las industrias de Alta Tecnología para 2011.	
			Volumen Físico (t)	135				135		
			Volumen Físico (t-1)	128				128		
		Meta Modificada	Tasa							
		Alcanzado	Volumen Físico (t)							
		Cumplimiento %	Tasa							
			Volumen Físico (t)							
			Volumen Físico (t-1)							
2. Incremento de la productividad de la mano de obra en México en las Industrias de Alta Tecnología (Anual)	Índice de la productividad de la mano de obra en México en las Industrias de Alta Tecnología	Meta Original	Índice	5					Se estimó en un 5% anual, el crecimiento de la productividad de la mano de obra en las Industrias de Alta Tecnología. Cabe señalar que INEGI aún no publica información para este indicador.	
		Meta Modificada	Índice							
		Alcanzado	Índice							
			Cumplimiento %	Índice						
3. Porcentaje de capital humano capacitado y certificado en las Industrias de Alta Tecnología. (Anual)	(Número de personas capacitadas y certificadas / Número de personas a capacitar y certificar en las solicitudes elegibles) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%					Al 31 de marzo de 2011, la Convocatoria no se había publicado en el DOF, por lo que aún no se han recibido solicitudes.  Se elaborarán las proyecciones para establecer las metas una vez que se cuente con los resultados correspondientes del indicador.	
			Personas							
			Personas							
		Meta Modificada	Porcentaje							
			Personas							
			Personas							
		Alcanzado	Porcentaje							
			Personas							
			Personas							
			Cumplimiento %	Personas						
		Personas								
4. Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados (Anual)	(Recursos otorgados a proyectos apoyados / Recursos autorizados al PRODIAT) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%					Al 31 de marzo de 2011, la Convocatoria no se había publicado en el DOF, por lo que aún no se han recibido solicitudes.  Se elaborarán las proyecciones para establecer las metas una vez que se cuente con los resultados correspondientes del indicador.	
			Pesos							
			Pesos							
		Meta Modificada	Pesos							
			Pesos							
			Pesos							
		Alcanzado	Porcentaje							
			Pesos							
			Pesos							
			Cumplimiento %	Pesos						
		Pesos								
5. Empresas beneficiadas por proyectos de acceso a información apoyados (Anual)	(Número de empresas beneficiadas por proyectos de acceso a información apoyados / Número total de proyectos de acceso a información elegibles) * 100	Meta Original	Porcentaje	75%					Al 31 de marzo de 2011, la Convocatoria no se había publicado en el DOF, por lo que aún no se han recibido solicitudes.  Se elaborarán las proyecciones para establecer las metas una vez que se cuente con los resultados correspondientes del indicador.	
			Empresas							
			Proyectos							
		Meta Modificada	Porcentaje							
			Empresas							
			Proyectos							
		Alcanzado	Porcentaje							
			Empresas							
			Proyectos							
			Cumplimiento %	Empresas						
		Proyectos								



**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**  
**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)**  
**TRIMESTRE Y EJERCICIO: I TRIMESTRE 2011**

Concepto	Calendario	Anual	Pesos															
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	726,045	55,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	111,699	
	Modificado	726,045	315,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	
	Ejercido	180,945	69,245	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	
	Cumplimiento %	24.92%	21.92%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
Explicación de variaciones																		
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	726,045	55,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	111,699
	Modificado	726,045	315,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	111,699
	Ejercido	180,945	69,245	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	111,699
	Cumplimiento %	24.92%	21.92%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Explicación de variaciones																		
3000 SERVICIOS GENERALES	Original																	
	Modificado																	
	Ejercido																	
	Cumplimiento %																	
Explicación de variaciones																		
3900 Servicios oficiales	Original																	
	Modificado																	
	Ejercido																	
	Cumplimiento %																	
Explicación de variaciones																		
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	518,763,205																493,068,044
	Modificado	518,763,205																493,068,044
	Ejercido																	
	Cumplimiento %																	
Explicación de variaciones																		
4300 Subsidios y subvenciones	Original	518,763,205																493,068,044
	Modificado	518,763,205																493,068,044
	Ejercido																	
	Cumplimiento %																	
Explicación de variaciones																		
TOTAL	Original	619,489,250	55,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	683,179,743
	Modificado	619,489,250	315,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	683,179,743
	Ejercido	180,945	69,245	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	683,179,743
	Cumplimiento %	0.03%	21.92%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Explicación de variaciones																		

Responsable de la información:

  
 Nombre: José Luis Pérez Barranco  
 Cargo: Director de Industria y Mecánica  
 "El suscrito firma el presente en su calidad de Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el Artículo 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002"



ACUSE

"2011, Año del Turismo en México"

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.2011. 0205

Asunto: Segundo Informe Trimestral del PRODIAT 2011.

México, D.F. a 21 JUL. 2011

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS LARRAURI  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESENTE

Hago referencia a la obligación establecida en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de informar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Al respecto, sobre el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) se envían los formatos requisitados sobre el Segundo Informe Trimestral del PRODIAT del ejercicio fiscal 2011.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA

JESÚS SERRANO LANDEROS



C.c.p / Dra. Lorenza Martínez Trigueros. Subsecretaria de Industria y Comercio.  
Lic. Erick Marín Lemus. Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.

SABA/AVR

## **8. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)**

### **1. Objetivo general**

Impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

#### **1.1 Objetivos específicos**

Apoyar la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención;

Impulsar la certificación de las capacidades del capital humano;

Estimular la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores;

Promover la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización;

Facilitar el acceso a información especializada de la situación actual en los mercados y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda;

Contribuir a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, entre las instituciones académicas y de investigación, y entre las empresas y estas últimas, y

Realizar otras acciones que sean necesarias para corregir las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las Industrias de Alta Tecnología.

### **2. Características**

El PRODIAT es un programa del Gobierno Federal que busca impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, integrados por empresas que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica.

A través de los proyectos que apoya, el PRODIAT busca atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en las industrias de alta tecnología, lo cual propicia el beneficio social en los casos en que la operación de la iniciativa privada resulte insuficiente para alcanzarlo.

## 2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del PRODIAT deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

### I. POBLACIÓN OBJETIVO.

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo se compone de la siguiente manera:

#### POBLACIÓN OBJETIVO DEL PRODIAT

##### GRUPO I

Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que realizan actividades de alta tecnología (industrias eléctrica, electrónica, automotriz, metalmeccánica, aeronáutica y de autopartes) clasificadas en varios subsectores del SCIAN.\*

##### GRUPO II

Los organismos empresariales de las personas a las que se refiere el Grupo I.

##### GRUPO III

Los proveedores de primer nivel de las personas con actividades de alta tecnología.

##### GRUPO IV

Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I.

\* Ver los siguientes subsectores del Sistema de Clasificación de Industrial de América del Norte (SCIAN): 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

**Tipos de Apoyo**

Los apoyos del PRODIAT son subsidios de carácter temporal que se otorgan a los beneficiarios cuyas actividades de alta tecnología se vinculen con los objetivos del programa. Por lo que, precisan de conocimientos y herramientas analíticas para eficientar y renovar sus procesos tecnológicos, así como sus estrategias comerciales y disponer de una visión prospectiva sobre los mercados en los que compiten. Dichos apoyos se clasifican en tres rubros temáticos:

- *Rubro temático 1:* Apoyos para asistencia técnica, capacitación, servicios de asesoría y consultoría especializadas en la aplicación de productos y procesos innovadores dentro de la industria.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 1)

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$104,000.00	Por curso por persona; se tomará en cuenta el nivel de especialización
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$2,080,000.00	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	\$520,000.00	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	\$156,000.00	Por proyecto

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- *Rubro temático 2:* Apoyos para asistencia técnica para efficientar la toma de decisiones en la adquisición de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 2)

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	\$2,080,000.00	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	\$1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	\$2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	\$2,080,000.00	Por estudio
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra	\$3,120,000.00	Por estudio

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- *Rubro temático 3:* Apoyos para otorgar acceso y recursos para obtener información especializada sobre la situación actual de los mercados, sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 3)

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	\$1,040,000.00	Por portal
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	\$1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	\$2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios de mercado	\$3,120,000.00	Por estudio
5. Otros rubros límite equiparables por analogía	\$500,000.00	Por concepto

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

### **Montos máximos**

- *El numeral 9 de las Reglas de Operación establece los montos máximos por rubro específico. Los apoyos destinados al desarrollo y ejecución de proyectos deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:*
  - El porcentaje máximo de apoyo por proyecto será del 50 por ciento del costo total del proyecto.
  - Tratándose de proyectos estratégicos, el Consejo Directivo (CD) podrá autorizar apoyos por hasta el 70 por ciento del costo total del proyecto;
  - La suma máxima que se puede otorgar a un beneficiario asciende a 4.2 mdp.

### III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

Los apoyos se aplicarán bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, procurando en todo momento que sea canalizado a través de mecanismos eficaces y eficientes.

Para alcanzar este propósito:

- La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en el portal de internet de la SE la(s) convocatoria(s) para la presentación de solicitudes de apoyo del PRODIAT.
- La información de montos y beneficiarios se publicará en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Se publicará en el portal de la SE, la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT, con el fin de que los solicitantes puedan contar con información para el llenado de la Solicitud de Apoyo del PRODIAT.
- Se llevarán a cabo labores de difusión y promoción a través de las delegaciones y subdelegaciones federales de la SE, los gobiernos de las entidades federativas y organismos empresariales, entre otros.

El CD es el responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para Proyectos del PRODIAT, de conformidad con la normatividad aplicable y sesionará de forma ordinaria una vez cada 3 meses y de manera extraordinaria cuando así se requiera. El Consejo está conformado por los titulares de:

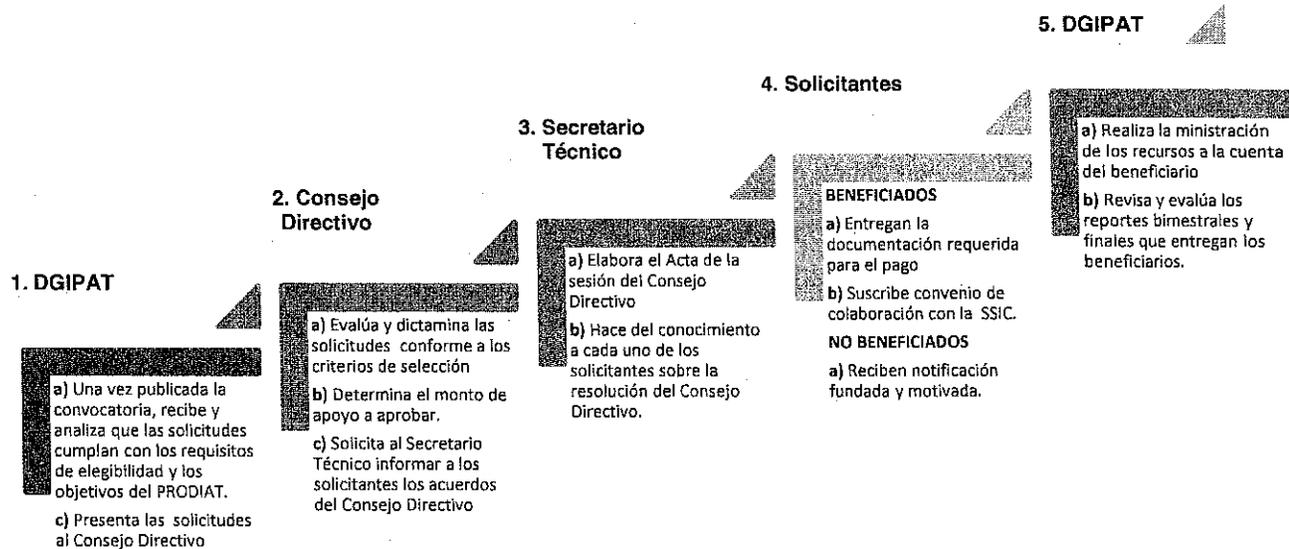
- La Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC), quien lo presidirá;
- La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) de la SIC;
- La Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED) de la SIC;
- La Dirección de Industria Metalmeccánica de la DGIPAT;
- La Dirección de Industrias Eléctrica y Electrónica de la DGIPAT;

- o La Dirección de Industria Automotriz de la DGIPAT;
- o La Comisión Federal de Competencia (CFC);
- o El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT);
- o PROMEXICO;
- o La Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME), y
- o La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

En las sesiones del CD se invita de manera permanente a un representante del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la SE, quienes tendrán voz, pero sin voto.

El proceso de selección de beneficiarios consta principalmente de las siguientes fases:

**PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**



FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Para acceder a los Apoyos del PRODIAT, los solicitantes que pertenezcan a la población objetivo deberán presentar ante la DGIPAT la solicitud de apoyo al PRODIAT, la cual deberá ser acompañada con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad:
  - Estén al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión conforme a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
  - No estén recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos;
  - Tratándose de beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de este u otros fondos o programas, estén al corriente de las obligaciones a su cargo, lo cual será verificado por la DGIPAT, y
  - En el caso de la Población Objetivo definida en los Grupos III y IV, estén vinculados con entes del Grupo I mediante convenios u otros instrumentos jurídicos pertinentes.
- Con el fin de transparentar el otorgamiento de los apoyos, el Consejo Directivo es responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para proyectos, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios de selección:
  - Alineación a los objetivos del PRODIAT;
  - Número y tipo de las fallas de mercado que se atiendan con el proyecto;
  - Eficacia y eficiencia en la atención de la falla de mercado, considerando los recursos solicitados, y
  - Efecto sobre indicadores cuantitativos
- Para los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa, se tiene destinado no más del 4.8% del total de los recursos aprobados al PRODIAT, conforme a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.
- Con el objetivo de llevar a cabo la administración eficiente del PRODIAT, la DGIPAT elaboró una base de datos que permite dar seguimiento a las solicitudes que ingresan, así como toda la información necesaria que permita conocer el estatus de cada una de las solicitudes. La base de datos permite una vez otorgado los recursos al beneficiario, dar seguimiento a los reportes de avances y final, hasta la aprobación de los reportes por el CD.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

Para efectos de seguimiento, supervisión y evaluación del programa, la DGIPAT y el CD:

- Estarán a cargo del seguimiento y vigilancia del programa, con el fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.
- Podrán requerir información, ordenar evaluaciones y visitas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los beneficiarios.
- Evaluarán los Reportes de Avance y Final entregados por los beneficiarios.
- En caso de incumplimiento, solicitará al beneficiario que en un término de 10 días hábiles subsane sus omisiones.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2011, durante el primer semestre de 2011, el PRODIAT fue sujeto de una Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2010-2011 y en el segundo semestre de 2011 iniciará una Evaluación de Consistencia y Resultados (CYR) 2011-2012 con el objetivo de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- De acuerdo al numeral 9 de las Reglas de Operación, el PRODIAT apoyará hasta con el 50% del costo total del proyecto, excepto cuando se trate de proyectos estratégicos en los que el CD podrá autorizar hasta el 70% del costo total.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- La DGIPAT prevé la coordinación con otras instituciones para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos y, en su caso, en la reducción de gastos administrativos. Por ejemplo, en la solicitud de apoyo el solicitante firma bajo protesta de decir verdad si ha sido beneficiado de otros fondos o programas de la SE.
- De igual forma, con el fin de garantizar la no existencia de duplicidad de apoyo, la DGIPAT elabora un requerimiento de información vía oficio a las dependencias de gobierno que operan programas federales, cuyos apoyos se consideren similares a los que otorga el PRODIAT.

### VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

Como se mencionó en el punto III, los apoyos del PRODIAT se aplicarán bajo el criterio de temporalidad, por lo que la solicitud de apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales vigentes.

- No se pueden comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores.
- Un apoyo a un mismo proyecto no se podrá otorgarse por más de tres años.

### IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Desde su inicio de operaciones, el PRODIAT ha sido sujeto de dos Evaluaciones Externas (una de Diseño en 2009 y una Específica de Desempeño en 2010-2011), una auditoría, así como recomendaciones de los miembros del CD. Los resultados de las evaluaciones y las recomendaciones han permitido identificar aspectos de mejora continua al programa.

En este sentido, la DGIPAT ha realizado las adecuaciones a las Reglas de Operación del PRODIAT, con el fin de que sea el instrumento más eficaz y eficiente, que permita de una manera clara y transparente lograr los objetivos y metas que persigue el programa. Dichas acciones se describen de manera puntual en el siguiente apartado.

#### 3. Acciones relevantes

Durante 2010 se identificaron áreas susceptibles de mejora en las Reglas de Operación del PRODIAT, por tal razón y con el objetivo de adecuarlas conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizó la adecuación a las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011. Entre las principales adecuaciones, destacan:

- Se modificó la estructura de las ROP 2011, conforme a la estructura propuesta por la SFP y SHCP.
- Se adecuó el objetivo general, con el fin de precisar la atención de las fallas de mercado que afectan a las industrias de alta tecnología.
- Se ajustaron los objetivos específicos, cuyo propósito es definir acciones más concretas y mejor alineadas al objetivo general del PRODIAT.
- Se determinó que no más del 4.8% de los recursos aprobados al PRODIAT, serán utilizados para gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa.
- Se precisaron los requisitos de elegibilidad, con el propósito de facilitar y aclarar al solicitante los requisitos que debe reunir.

SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS

- Se modificó la redacción de los criterios de selección, esto permite aclarar y establecer las consideraciones concretas que el Consejo Directivo debe tomar para aprobar un proyecto de apoyo.
- Se eliminó la Regla 10-BIS pues con la ampliación del objetivo general del programa, la disposición se volvió innecesaria.
- Se incluyeron en las obligaciones de los beneficiarios: los términos para la entrega de los reportes de avance y final; así como la obligación de reintegro de recursos no aplicados.
- Con lo anterior, se podrá llevar un seguimiento oportuno a los proyectos apoyados, así como facilitar al beneficiario reintegrar los recursos no aplicados hasta el término del proyecto, respetando sus tiempos programados.
- Adicionalmente, se incluyó el plazo de prevención para el trámite de "Solicitud de Apoyo", con el fin de que el solicitante subsane las omisiones o complete la información faltante.
- Se adecuaron los indicadores del sistema de monitoreo y evaluación, cuyo propósito es alinearlos a los objetivos específicos del PRODIAT, lo que permitirá realizar una mejor evaluación al programa.
- El Consejo Directivo acordó que las Solicitudes de Apoyo junto con la documentación soporte completa deberán presentarse en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía o en las oficinas de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.
- A petición de las Delegaciones Federales, y cuando exista el interés de por lo menos cinco proyectos, personal de la DGIPAT podrá asistir a reuniones de asesoría a los interesados en las propias Delegaciones, que lo soliciten.

**4. Cumplimiento de objetivos y estrategias**

- La DGIPAT se encuentra en el proceso de evaluación de los 3 Reportes Finales de los proyectos apoyados en 2010, respecto al ejercicio de los recursos y la ejecución de los proyectos, a fin de someter dicha evaluación en la sesión del Consejo Directivo.

PROYECTOS APOYADOS EN 2010

EMPRESA	PROYECTO	MONTO (PESOS)	REPORTE FINAL (FECHA DE ENTREGA)
Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC)	001/0868 "Desarrollo del Portal de Internet y Antena Tecnológica Empresarial en Microsistemas y Microtecnologías, para los sectores Metalmeccánica y Salud	\$600,000	24-Mar-2011
Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC)	007/1079 "Programa estratégico nacional de impulso a la electrónica digital reconfigurable enfocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnologías en empresas	\$1,517,500	19-May-2011
Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial, A.C.	005/1067 "Plan Nacional Estratégico de la Industria Aeroespacial"	\$1,750,000	28-Jun-2011

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- El 12 de abril de 2011, se publicó en el DOF la Primera Convocatoria para la presentación de las solicitudes de apoyo del PRODIAT, cuya vigencia fue de 30 días hábiles.
  - Al concluir la vigencia de dicha convocatoria, se recibieron 11 solicitudes de apoyos del PRODIAT a proyectos para el ejercicio fiscal 2011, los cuáles se encuentran en proceso de evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y criterios de selección.

SOLICITUDES RECIBIDAS 2011

GRUPO	SOLICITUDES	APORTACIONES SOLICITADAS
<b>Grupo I: Fabricantes</b>	<b>5</b>	<b>7,678,294.55</b>
333. Maquinaria y equipo	-	-
334. Industria Electrónica	1	2,861,522.55
335. Industria Eléctrica	2	2,252,840.00
336. Equipo de transporte y partes de vehículos automotores	2	2,563,932.00
<b>Grupo II: Organismos empresariales</b>	<b>1</b>	<b>2,100,000.00</b>
<b>Grupo III: Proveedores de primer nivel</b>	<b>2</b>	<b>2,762,885.00</b>
<b>Grupo IV: Instituciones, universidades y organismos sin fines de lucro</b>	<b>3</b>	<b>3,625,000.00</b>
Otro (No pertenece a la población objetivo)	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11</b>	<b>16,166,179.55</b>

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- El 29 de junio de 2011, el CD del PRODIAT aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria publicar una Segunda Convocatoria para la presentación de las solicitudes de apoyo del PRODIAT, la cual se encuentra en proceso de publicación en el DOF.
  - Una vez publicada, tendrá una vigencia al 15 de agosto de 2011, para que la población objetivo presente sus solicitudes de apoyo.
- Durante junio de 2011, se destinaron \$5,804,721.41 pesos para 8 solicitudes de apoyo a proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo", correspondientes a 5 empresas beneficiadas que firmaron Convenio de Colaboración en los términos de las Reglas de Operación del PRODIAT 2009.

PROYECTOS APOYADOS TIPO B "PARA LA PRESERVACIÓN DEL EMPLEO"

FOLIO	EMPRESA	MONTO DEL APOYO (PESOS)
290014	Autopartes Walker, S.A. de C.V.	369,340.83
290014	Autopartes Walker, S.A. de C.V.	507,859.17
080002	Delphi Sistemas de Energía, S.A. de C.V.	673,374.97
030027	Switch Luz, S.A.	78,464.33
030027	Switch Luz, S.A.	113,580.90
060018	ZF Sachs Automotive México, S.A. de C.V.	381,454.41
060018	ZF Sachs Automotive México, S.A. de C.V.	1,863,200.89
130039	IG-Mex, S. de R.L. de C.V.	1,817,445.91
		<b>5,804,721.41</b>

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

### 5 Evaluaciones externas

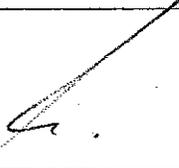
- En 2009 se realizó la Evaluación de Diseño al PRODIAT, a través de la cual se identificaron varios Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Los cambios derivados de la atención de los ASM se reflejaron en las Reglas de Operación del PRODIAT, así como en los indicadores reportados en el PASH del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- A finales de junio de 2011, el CONEVAL concluyó la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 al PRODIAT, entre las conclusiones finales destacan:
  - El programa debe concentrarse en su diseño original y no debe utilizarse para atender problemas coyunturales que, si bien deben tener una respuesta en forma de política pública, no deben sustituir la vocación del programa hacia proyectos de alta tecnología.
  - A pesar del incremento presupuestal en 2010, el programa destinó la mayoría de los recursos a atender problemas coyunturales, 100 millones de pesos para el esquema de garantías para el sector automotriz del país y 23.4 millones de pesos para el pago de compromisos de los proyectos tipo B "Para la preservación del empleo" y dejó sólo 3.9 millones de pesos para proyectos de alta tecnología, cantidad insuficiente para que el programa pueda contribuir con el desarrollo de la industria de alta tecnología.
  - No es posible valorar el desempeño del programa en 2010, ya que sólo contó con información de dos indicadores en su MIR. Para lograr su valoración, es necesario que se reporten con oportunidad los resultados alcanzados y que en general su MIR sea revisada en su lógica vertical y horizontal.
  - En el caso de las poblaciones, resulta relevante trabajar en su definición y cuantificación. Las definiciones de manera clara y concisa de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida permitirán estimar de mejor manera su cuantificación, así como el alcance del programa en el mediano y largo plazo, principalmente.

### 6. Presupuesto ejercido por tipo de apoyo 2011

MONTO ASIGNADO POR TIPO DE APOYO  
(Al segundo Trimestre 2011)

Tipo de apoyo	Monto ejercido (Pesos)	Destino del apoyo
Asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores		
Asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización		
Acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda		
Otros (Subsidios a PRODIAT B)	5,804,721.41	8 solicitudes de apoyo a proyectos Tipo B, correspondientes a 5 empresas beneficiadas que firmaron Convenio de Colaboración en los términos de las Reglas de Operación del PRODIAT 2009.
<b>Total</b>	<b>5,804,721.41</b>	

**Responsable de la información**



**Nombre:** Sergio Arturo Pérez Alonso

**Cargo:** Director de Industria Metalmeccánica

"El suscrito firma en ausencia del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el Artículo 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002"

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011

Indicador	Alcance de Cobertura	Categoría	Unidad de medida	Actual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
				5.00%				5.00%	
1. Crecimiento de la producción industrial en México (Anual)	Tasa de crecimiento anual del volumen físico de la producción de las Industrias de Alta Tecnología nacional	Meta Original	Tasa	6.00%				5.00%	Se estimó un crecimiento del 5% anual en la producción de las Industrias de Alta Tecnología para 2011.  Los avances del indicador se reportarán a fin de año.
			Volumen Físico (t)	135				135	
		Volumen Físico (t-1)	128				128		
		Tasa							
		Volumen Físico (t)							
		Volumen Físico (t-1)							
Meta Modificada	Tasa								
	Volumen Físico (t)								
Alcanzado	Tasa								
	Volumen Físico (t)								
Cumplimiento %	Tasa								
	Volumen Físico (t)								
Cumplimiento %	Tasa								
	Volumen Físico (t)								
2. Incremento de la productividad de la mano de obra en México en las Industrias de Alta Tecnología (Anual)	Índice de la productividad de la mano de obra en México en las Industrias de Alta Tecnología	Meta Original	Índice	5.00%					Se estimó en un 5% anual, el crecimiento de la productividad de la mano de obra en las Industrias de Alta Tecnología. Cabe señalar el indicador se ir actualizando conforme el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publique la información correspondiente.  Los avances del indicador se reportarán a fin de año.
		Meta Modificada	Índice						
		Alcanzado	Índice						
		Cumplimiento %	Índice						
3. Porcentaje de capital humano capacitado y certificado en las Industrias de Alta Tecnología. (Anual)	(Número de personas capacitadas y certificadas / Número de personas a capacitar y certificar en las solicitudes elegibles) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%					El 12 de abril de 2011, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó finales de mayo de 2011, recibiendo 11 solicitudes de apoyo PRODIAT.  Se podrá registrar información en este indicador, una vez que el Consejo Directivo del PRODIAT autorice el apoyo a proyectos que fueron beneficiados.
			Personas						
		Personas							
		Meta Modificada	Porcentaje						
		Personas							
		Personas							
Alcanzado	Porcentaje								
	Personas								
Cumplimiento %	Personas								
	Personas								
4. Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados (Anual)	(Recursos otorgados a proyectos apoyados / Recursos autorizados al PRODIAT) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%					El 12 de abril de 2011, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó finales de mayo de 2011, recibiendo 11 solicitudes de apoyo PRODIAT.  Se podrá registrar información en este indicador, una vez que el Consejo Directivo del PRODIAT autorice el apoyo a proyectos que fueron beneficiados.  Cabe señalar que los recursos a informar, serán aquellos autorizados en el PEF 2011, únicamente para proyectos PRODIAT, considerando que los recursos para transición TOT no pueden emplearse conforme a establecido por la SCJN.
			Pesos						
		Pesos							
		Meta Modificada	Porcentaje						
		Pesos							
		Pesos							
Alcanzado	Porcentaje								
	Pesos								
Cumplimiento %	Personas								
	Pesos								
5. Empresas beneficiadas por proyectos de acceso a información apoyados (Anual)	(Número de empresas beneficiadas por proyectos de acceso a información apoyados / Número total de proyectos de acceso a información elegibles) * 100	Meta Original	Porcentaje	75%					El 12 de abril de 2011, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó finales de mayo de 2011, recibiendo 11 solicitudes de apoyo PRODIAT.  Se podrá registrar información en este indicador, una vez que el Consejo Directivo del PRODIAT autorice el apoyo a proyectos que fueron beneficiados.
			Empresas						
		Proyectos							
		Meta Modificada	Porcentaje						
		Empresas							
		Proyectos							
Alcanzado	Porcentaje								
	Empresas								
Cumplimiento %	Empresas								
	Proyectos								
6. Porcentaje de estudios de innovación y de alta especialización para las Industrias de Alta Tecnología (Anual)	(Número de estudios de innovación y de alta especialización / Número total de estudios solicitados en proyectos elegibles) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%					El 12 de abril de 2011, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó finales de mayo de 2011, recibiendo 11 solicitudes de apoyo PRODIAT.  Se podrá registrar información en este indicador, una vez que el Consejo Directivo del PRODIAT autorice el apoyo a proyectos que fueron beneficiados.
			Estudios						
		Estudios							
		Meta Modificada	Porcentaje						
		Estudios							
		Estudios							
Alcanzado	Porcentaje								
	Estudios								
Cumplimiento %	Estudios								
	Estudios								
7. Porcentaje de solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT de las Industrias de Alta Tecnología, resueltas en el plazo establecido (Anual)	(Número de solicitudes de apoyo integradas en el plazo establecido / Número de solicitudes recibidas) x 100	Meta Original	Porcentaje	100%					El 12 de abril de 2011, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó finales de mayo de 2011, recibiendo 11 solicitudes de apoyo PRODIAT.  Se podrá registrar información en este indicador, una vez que el Consejo Directivo del PRODIAT autorice el apoyo a proyectos que fueron beneficiados.
			Solicitudes						
		Solicitudes							
		Meta Modificada	Porcentaje						
		Solicitudes							
		Solicitudes							
Alcanzado	Porcentaje								
	Solicitudes								
Cumplimiento %	Solicitudes								
	Solicitudes								

Responsable de la información:

Nombre: Sergio Arturo Pérez Alonso  
 Cargo: Director de Industria Metalmeccánica  
 "El suscrito firma en ausencia del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el Artículo 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2009"



**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

**PADRÓN DE BENEFICIARIOS**  
**PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)**  
**TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011**

Designación del Intermediario	Nombre del Beneficiario	Actividad	CURP / RFC	Entidad Federativa	Monto del apoyo (Pesos)	Fecha autorización y entrega del apoyo
	AUTOPARTES WALKER, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AWA91112BH8	PUEBLA	369,540.89	08/06/2011
	AUTOPARTES WALKER, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AWA91112BH8	PUEBLA	507,859.17	08/06/2011
	DELPHI SISTEMAS DE ENERGÍA, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	DSE86072DB1	TORREON	673,374.97	08/06/2011
	SWITCH LUZ, S.A.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	SLU661130457	TUJUANA	78,464.33	22/06/2011
	SWITCH LUZ, S.A.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	SLU661130457	TUJUANA	113,560.90	22/06/2011
	ZF SACHS AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	ZSA980605643	SALTILLO	381,454.41	22/06/2011
	ZF SACHS AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	ZSA980605643	SALTILLO	1,063,200.89	22/06/2011
	IG-MEX, S. DE RL DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	IME740925DT7	CD JUAREZ	1,817,445.91	01/07/2011

TOTAL

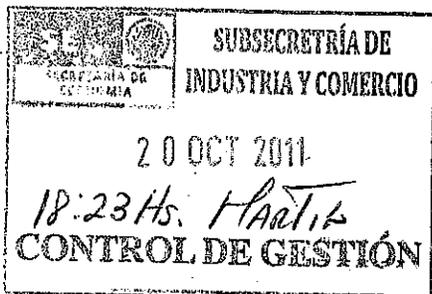
Responsable de la información

Nombre: Sergio Atilio Pérez Alonso  
 Cargo: Director de Industria Metalmeccánica  
 "El suscrito firma en ausencia del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el Artículo 48 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2009"

*Acum*

"2011, Año del Turismo en México"

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.2011. 0290

Asunto: Tercer Informe Trimestral del PRODIAT 2011.

México, D.F. a 20 OCT. 2011

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS LARRAURI  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESENTE

Hago referencia a la obligación establecida en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de informar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Al respecto, sobre el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), le envío los formatos requisitados sobre el Tercer Informe Trimestral del PRODIAT del ejercicio fiscal 2011.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA

*[Handwritten signature]*  
JESÚS SERRANO LANDEROS



C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros. Subsecretaria de Industria y Comercio.  
Lic. Erick Marín Lemus. Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.

*[Handwritten signature]*  
SAPA/AVR

## 8. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

### 1. Objetivo general

Impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

### 1.1 Objetivos específicos

- Apoyar la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención;
- Impulsar la certificación de las capacidades del capital humano;
- Estimular la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores;
- Promover la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización;
- Facilitar el acceso a información especializada de la situación actual en los mercados y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda;
- Contribuir a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, entre las instituciones académicas y de investigación, y entre las empresas y estas últimas, y
- Realizar otras acciones que sean necesarias para corregir las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las Industrias de Alta Tecnología.

### 2. Características

El PRODIAT es un programa del Gobierno Federal que busca impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, integrados por empresas que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica.

A través de los proyectos que apoya, el PRODIAT busca atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en las industrias de alta tecnología, lo cual propicia el beneficio social en los casos en que la operación de la iniciativa privada resulte insuficiente para alcanzarlo.

## 2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del PRODIAT deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

### I. POBLACIÓN OBJETIVO.

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo se compone de la siguiente manera:

#### POBLACIÓN OBJETIVO DEL PRODIAT

##### GRUPO I

Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que realizan actividades de alta tecnología (industrias eléctrica, electrónica, automotriz, metalmeccánica, aeronáutica y de autopartes) clasificadas en varios subsectores del SCIAN.\*

##### GRUPO II

Los organismos empresariales de las personas a las que se refiere el Grupo I.

##### GRUPO III

Los proveedores de primer nivel de las personas con actividades de alta tecnología.

##### GRUPO IV

Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I.

\* Ver los siguientes subsectores del Sistema de Clasificación de Industrial de América del Norte (SCIAN): 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

## II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

### **Tipos de Apoyo**

Los apoyos del PRODIAT son subsidios de carácter temporal que se otorgan a los beneficiarios cuyas actividades de alta tecnología se vinculen con los objetivos del programa. Por lo que, precisan de conocimientos y herramientas analíticas para efficientar y renovar sus procesos tecnológicos, así como sus estrategias comerciales y disponer de una visión prospectiva sobre los mercados en los que compiten. Dichos apoyos se clasifican en tres rubros temáticos:

- *Rubro temático 1:* Apoyos para asistencia técnica, capacitación, servicios de asesoría y consultoría especializadas en la aplicación de productos y procesos innovadores dentro de la industria.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 1)

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	104,000.00	Por curso por persona; se tomará en cuenta el nivel de especialización
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	2,080,000.00	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	520,000.00	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	156,000.00	Por proyecto

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- *Rubro temático 2:* Apoyos para asistencia técnica para eficientar la toma de decisiones en la adquisición de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 2)

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	2,080,000.00	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	2,080,000.00	Por estudio
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra	3,120,000.00	Por estudio

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- **Rubro temático 3:** Apoyos para otorgar acceso y recursos para obtener información especializada sobre la situación actual de los mercados, sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 3)

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	1,040,000.00	Por portal
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios de mercado	3,120,000.00	Por estudio
5. Otros rubros límite equiparables por analogía	500,000.00	Por concepto

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

**Montos máximos**

- El numeral 9 de las Reglas de Operación establece los montos máximos por rubro específico. Los apoyos destinados al desarrollo y ejecución de proyectos deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:
  - El porcentaje máximo de apoyo por proyecto será del 50 por ciento del costo total del proyecto.
  - Tratándose de proyectos estratégicos, el Consejo Directivo podrá autorizar apoyos por hasta el 70 por ciento del costo total del proyecto;
  - La suma máxima que se puede otorgar a un beneficiario asciende a 4.2 mdp.

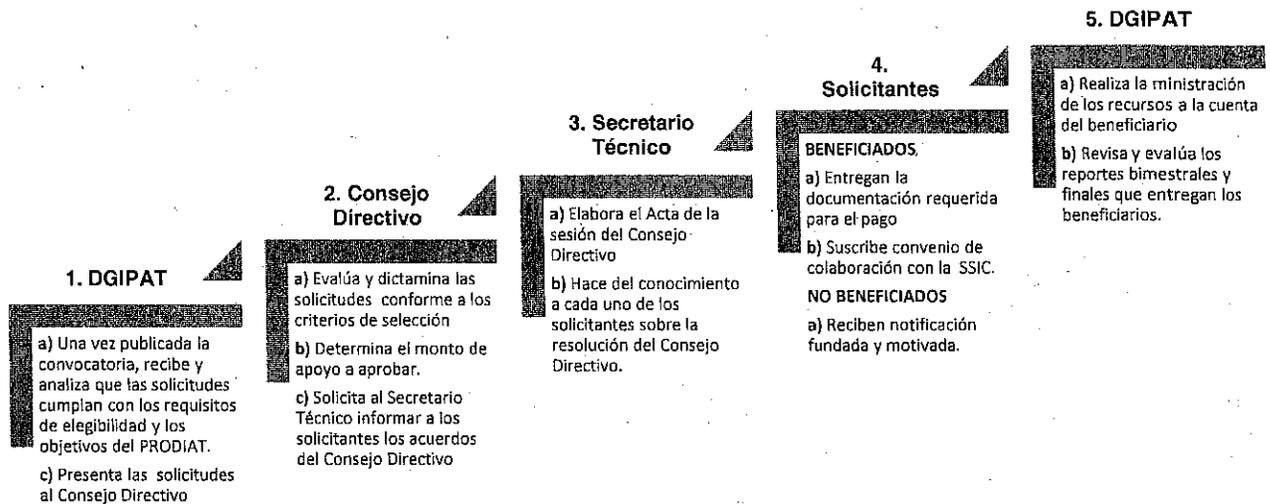
III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

Los apoyos se aplicarán bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, procurando en todo momento que sea canalizado a través de mecanismos eficaces y eficientes.

- Para alcanzar este propósito:
  - La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en el portal de internet de la SE la(s) convocatoria(s) para la presentación de solicitudes de apoyo del PRODIAT.
  - La información de montos y beneficiarios se publicará en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
  - Se publicará en el portal de la SE, la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT, con el fin de que los solicitantes puedan contar con información para el llenado de la Solicitud de Apoyo del PRODIAT. El documento vigente para el ejercicio fiscal 2011, se puede descargar de la siguiente dirección:  
  
[http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p\\_PRODIAT](http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_PRODIAT)
  - Se llevarán a cabo labores de difusión y promoción a través de las delegaciones y subdelegaciones federales de la SE, los gobiernos de las entidades federativas y organismos empresariales, entre otros.
- El Consejo Directivo es el responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para proyectos del PRODIAT, de conformidad con la normatividad aplicable y sesionará de forma ordinaria una vez cada tres meses y de manera extraordinaria cuando así se requiera. El Consejo está conformado por los titulares de:
  - La Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC), quien lo presidirá;
  - La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) de la SIC;
  - La Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED) de la SIC;
  - La Dirección de Industria Metalmeccánica de la DGIPAT;
  - La Dirección de Industrias Eléctrica y Electrónica de la DGIPAT;
  - La Dirección de Industria Automotriz de la DGIPAT;
  - La Comisión Federal de Competencia (CFC);
  - El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT);
  - PROMEXICO;
  - La Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME), y
  - La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- En las sesiones del Consejo Directivo se invita de manera permanente a un representante del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la SE, quienes tendrán voz, pero sin voto.

El proceso de selección de beneficiarios consta principalmente de las siguientes fases:

**PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**



FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Para acceder a los Apoyos del PRODIAT, los solicitantes que pertenezcan a la población objetivo deberán presentar ante la DGIPAT la solicitud de apoyo al PRODIAT, la cual deberá ser acompañada con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad:
  - Estén al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión conforme a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
  - No estén recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos;
  - Tratándose de beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de este u otros fondos o programas, estén al corriente de las obligaciones a su cargo, lo cual será verificado por la DGIPAT, y
  - En el caso de la Población Objetivo definida en los Grupos III y IV, estén vinculados con entes del Grupo I mediante convenios u otros instrumentos jurídicos pertinentes.

- Con el fin de transparentar el otorgamiento de los apoyos, el Consejo Directivo es responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para proyectos, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios de selección:
  - Alineación a los objetivos del PRODIAT;
  - Número y tipo de las fallas de mercado que se atiendan con el proyecto;
  - Eficacia y eficiencia en la atención de la falla de mercado, considerando los recursos solicitados, y
  - Efecto sobre indicadores cuantitativos
- Para los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa, se tiene destinado no más del 4.8% del total de los recursos aprobados al PRODIAT, conforme a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.
- Con el objetivo de llevar a cabo la administración eficiente del PRODIAT, la DGIPAT elaboró una base de datos que permite dar seguimiento a las solicitudes que ingresan, así como toda la información necesaria que permita conocer el estatus de cada una de las solicitudes. La base de datos permite una vez otorgado los recursos al beneficiario, dar seguimiento a los reportes de avances y final, hasta la aprobación de los reportes por el Consejo Directivo.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

Para efectos de seguimiento, supervisión y evaluación del programa, la DGIPAT y el Consejo Directivo:

- Estarán a cargo del seguimiento y vigilancia del programa, con el fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.
- Podrán requerir información, ordenar evaluaciones y visitas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los beneficiarios.
- Evaluarán los Reportes de Avance y Final entregados por los beneficiarios.
- En caso de incumplimiento, solicitará al beneficiario que en un término de 10 días hábiles subsane sus omisiones.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los *Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal* y en el *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2011*, durante el primer semestre de 2011, el PRODIAT fue sujeto de una Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2010-2011 y en el segundo semestre de 2011 inició una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) 2011-2012 con el objetivo de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- De acuerdo al numeral 9 de las Reglas de Operación, el PRODIAT apoyará hasta con el 50% del costo total del proyecto, excepto cuando se trate de proyectos estratégicos en los que el Consejo Directivo podrá autorizar hasta el 70% del costo total.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- La DGIPAT prevé la coordinación con otras instituciones para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos y, en su caso, en la reducción de gastos administrativos. Por ejemplo, en la solicitud de apoyo el solicitante firma bajo protesta de decir verdad si ha sido beneficiado de otros fondos o programas de la SE.
- El PRODIAT cuenta en su Consejo Directivo con los titulares de la SPYME, la DGCIED, el CONACYT, ProMéxico y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la SEP, quienes están al frente de programas de apoyos federales. Asimismo, en las sesiones se encuentran como invitados permanentes a representantes del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la DGPOP de la SE, a quienes se les informa previamente el nombre del solicitante, proyecto y monto a apoyar, con el fin de que en la sesión de consejo realicen los comentarios que consideren pertinentes.
- De igual forma, con el fin de garantizar la no existencia de duplicidad de apoyo, la DGIPAT elabora un requerimiento de información vía oficio a las dependencias de gobierno que operan programas federales, cuyos apoyos se consideren similares a los que otorga el PRODIAT.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

Como se mencionó en el punto III, los apoyos del PRODIAT se aplicarán bajo el criterio de temporalidad, por lo que la solicitud de apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales vigentes.

- No se pueden comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores.
- Un apoyo a un mismo proyecto no se podrá otorgarse por más de tres años.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Desde su inicio de operaciones, el PRODIAT ha sido sujeto de dos Evaluaciones Externas (una de Diseño en 2009 y una Específica de Desempeño en 2010-2011), una auditoría, así como recomendaciones de los miembros del Consejo Directivo. Los resultados de las evaluaciones y las recomendaciones han permitido identificar aspectos de mejora continua al programa.

En este sentido, la DGIPAT ha realizado las adecuaciones a las Reglas de Operación del PRODIAT, con el fin de que sea el instrumento más eficaz y eficiente, que permita de una manera clara y transparente lograr los objetivos y metas que persigue el programa. Dichas acciones se describen de manera puntual en el siguiente apartado.

### 3. Acciones relevantes

Durante 2010 se identificaron áreas susceptibles de mejora en las Reglas de Operación del PRODIAT, por tal razón y con el objetivo de adecuarlas conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizó la adecuación a las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011. Entre las principales adecuaciones, destacan:

- Se modificó la estructura de las ROP 2011, conforme a la estructura propuesta por la SFP y SHCP.
- Se adecuó el objetivo general, con el fin de precisar la atención de las fallas de mercado que afectan a las industrias de alta tecnología.
- Se ajustaron los objetivos específicos, cuyo propósito es definir acciones más concretas y mejor alineadas al objetivo general del PRODIAT.
- Se determinó que no más del 4.8% de los recursos aprobados al PRODIAT, serán utilizados para gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa.
- Se precisaron los requisitos de elegibilidad, con el propósito de facilitar y aclarar al solicitante los requisitos que debe reunir.
- Se modificó la redacción de los criterios de selección, esto permite aclarar y establecer las consideraciones concretas que el Consejo Directivo debe tomar para aprobar un proyecto de apoyo.
- Se eliminó la Regla 10-BIS pues con la ampliación del objetivo general del programa, la disposición se volvió innecesaria.
- Se incluyeron en las obligaciones de los beneficiarios: los términos para la entrega de los reportes de avance y final; así como la obligación de reintegro de recursos no aplicados.
- Con lo anterior, se podrá llevar un seguimiento oportuno a los proyectos apoyados, así como facilitar al beneficiario reintegrar los recursos no aplicados hasta el término del proyecto, respetando sus tiempos programados.
- Adicionalmente, se incluyó el plazo de prevención para el trámite de la solicitud de apoyo, con el fin de que el solicitante subsane las omisiones o complete la información faltante.
- Se adecuaron los indicadores del sistema de monitoreo y evaluación, cuyo propósito es alinearlos a los objetivos específicos del PRODIAT, lo que permitirá realizar una mejor evaluación al programa.

- El Consejo Directivo acordó que las solicitudes de apoyo junto con la documentación soporte completa deberán presentarse en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía o en las oficinas de la DGIPAT.
- A petición de las Delegaciones Federales, y cuando exista el interés de por lo menos cinco proyectos, personal de la DGIPAT podrá asistir a reuniones de asesoría a los interesados en las propias Delegaciones, que lo soliciten.

#### 4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Derivado de la revisión y evaluación de dos de los tres reportes finales de los proyectos apoyados en 2010, por parte de la DGIPAT, estos fueron presentados al Consejo Directivo del PRODIAT el 8 de septiembre de 2011, durante su tercera sesión ordinaria, en la cual se acordó la cancelación parcial del apoyo a los dos proyectos presentados por la Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC), debido a que dicha institución realizó gastos en especie que no están permitidos en las Regla de Operación del PRODIAT para el ejercicio fiscal 2010, así como gastos que no son parte del proyecto.

##### PROYECTOS APOYADOS EN 2010

Empresa	Proyecto	Monto del apoyo (Pesos)	Entrega del reporte final	Monto del reintegro (pesos)
Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC)	Desarrollo del Portal de Internet y Antena Tecnológica Empresarial en Microsistemas y Microtecnologías, para los sectores Metalmeccánica y Salud	600,000	24-Mar-2011	27,326.06
Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC)	Programa estratégico nacional de impulso a la electrónica digital reconfigurable enfocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnologías en empresas	1,517,500	19-May-2011	113,824.31
Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial, A.C.	Plan Nacional Estratégico de la Industria Aeroespacial <sup>1</sup>	1,750,000	28-Jun-2011	n.a.

n.a., No aplica

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- El 12 de abril y 18 de julio de 2011, se publicaron en el DOF la primera y segunda convocatorias para la presentación de solicitudes de apoyo del PRODIAT, respectivamente.
  - Al cierre de dichas convocatorias, se recibieron en total 22 solicitudes de apoyo para el ejercicio fiscal 2011, por un monto de 21.1 mdp.

**SOLICITUDES PRESENTADAS POR GRUPO DE APOYO**  
(Al tercer trimestre de 2011)

Grupo	Solicitudes	Aportaciones Solicitadas
<b>Grupo I: Fabricantes</b>	<b>15</b>	<b>10,162,079.6</b>
333. Maquinaria y equipo		
334. Industria Electrónica	3	4,961,522.6
335. Industria Eléctrica	3	2,252,840.0
336. Equipo de transporte y partes de vehículos automotores	9	2,947,717.0
<b>Grupo II: Organismos empresariales</b>	<b>3</b>	<b>4,762,390.0</b>
<b>Grupo III: Proveedores de primer nivel</b>	<b>1</b>	<b>2,507,400.0</b>
<b>Grupo IV: Instituciones, universidades y organismos sin fines de lucro</b>	<b>3</b>	<b>3,625,000.0</b>
<b>Total general</b>	<b>22</b>	<b>21,056,869.6</b>

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

- o Derivado de la primera convocatoria, se contó con 11 solicitudes de apoyo a proyectos, de las cuales el Consejo Directivo del Programa acordó apoyar seis el 8 de septiembre de 2011, por un monto global de 5.2 mdp.

**PROYECTOS APROBADOS 2011**  
(Enero-septiembre de 2011)

Empresa	Proyecto	Monto aprobado (pesos)
Autoabastecimiento Renovable, S.A. de C.V.	Estudio de Diagnóstico y Prospectiva de los Insumos con Demanda Elevada del Sector Energético Renovable en México.	2,080,000.0
Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Segunda etapa del programa estratégico nacional de impulso a la electrónica digital avanzada enfocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnológicas en empresas.	1,452,917.2
Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Estudio de Competencias Tecnológicas de las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación nacionales relacionados con el sector automotriz.	575,000.0
St Marys Carbon de Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Segunda etapa del desarrollo y rediseño del portal de internet de microsistemas y la antena tecnológica empresarial, para los nichos emergentes de electrónica-domótica <sup>1</sup> , metalmecánica y dispositivos móviles.	487,364.9
St Matyz Carbon, S.A. de C.V.	Desarrollo de tecnología libre de plomo para el mercado de la Comunidad Económica Europea.	338,562.0
Kostal Mexicana, S.A. de C.V.	Plan de impulso a la capacitación especializada y certificada de capital humano en calidad y productividad de Kostal Mexicana para los años 2011 y 2012.	275,192.5
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>Ses proyectos</b>	<b>5,209,036.6</b>

<sup>1</sup>El término *domótica* se refiere al conjunto de sistemas capaces de automatizar una vivienda, aportando servicios de gestión energética, seguridad, bienestar y comunicación, y que pueden estar integrados por medio de redes interiores y exteriores de comunicación, cableadas o inalámbricas, y cuyo control goza de cierta ubicuidad, desde dentro y fuera del hogar.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- o Las 11 solicitudes recibidas durante la segunda convocatoria de apoyo se encuentran en proceso de evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y criterios de selección. Lo anterior, para que dichas solicitudes de apoyo se presenten en la próxima sesión del Consejo Directivo del PRODIAT, a realizarse durante el cuarto trimestre de 2011.
- A septiembre de 2011, se destinaron 54.3 mdp (15.3 mdp del programa regular y 39.0 del acuerdo de ministración 801.1.-174(11) de fecha 16 de junio de 2011), para 61 solicitudes de apoyo a proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo", correspondientes a 41 empresas beneficiadas que firmaron Convenio de Colaboración en los términos de las Reglas de Operación del PRODIAT 2009, logrando preservar 34,065 empleos directos.

**PROYECTOS APOYADOS TIPO "B" PARA LA PRESERVACIÓN DEL EMPLEO**  
(A septiembre de 2011)

Empresa	Número de proyectos apoyados	Monto total del apoyo (pesos)
Autopartes y Arnéses de México, S.A. de C.V.	5	6,912,657.0
Interruptores de México, S.A. de C.V.	2	6,349,500.0
Dana de México Corporación, S. de R.L. de C.V.	2	4,693,779.9
ADC de Juárez, S. de R.L. de C.V.	1	3,318,640.8
Metalsa, S.A. de C.V.	1	3,293,043.3
Compañía Armadora, S. de R.L. de C.V.	1	2,464,307.4
Zf Sachs Automotive México, S.A. de C.V.	2	2,244,655.3
Honda de México, S.A. de C.V.	1	2,132,758.9
Motorcar Parts de México, S.A. de C.V.	2	2,104,049.0
Ig-Mex, S. de R.L. de C.V.	1	1,817,445.9
Yorozu Mexicana, S.A. de C.V.	3	1,717,366.7
Valeo Climate Control de México Servicios, S. de R.L. de C.V.	2	1,592,606.9
Ted de México, S.A. de C.V.	1	1,398,446.2
Delphi Interior Systems de México, S.A. de C.V.	1	1,349,006.9
Delphi Sistemas de Energía, S.A. de C.V.	2	1,333,141.7
Manufacturas Avanzadas, S.A. de C.V.	2	1,286,200.4
Buenaventura Autopartes, S.A. de C.V.	1	1,205,075.4
Valeo Sylvania Iluminación, S. de R.L. de C.V.	2	886,715.3
Autopartes Excel de México, S.A. de C.V.	2	886,081.9
Autopartes Walker, S.A. de C.V.	2	877,200.0
Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.	1	793,192.5
Autosistemas de Torreón, S.A. de C.V.	2	744,600.0
Manufacturera Mexicana de Partes de Automóviles, S.A. de C.V.	2	638,775.0
Sañoh Industrial de México, S.A. de C.V.	1	616,175.9
Thyssenkrupp Sasa Servicios, S.A. de C.V.	1	581,098.8
Prestadora de Servicios Aguascalientes, S. de R.L. de C.V.	1	528,467.1
Mabe México, S. de R.L. de C.V.	1	528,165.5
Cummins Filtración, S. de R.L. de C.V.	1	329,306.1
Toro Company de México, S. de R.L. de C.V.	1	310,620.6
Formados Plásticos de Tecate, S.A. de C.V.	1	206,531.5
Switch Luz, S.A.	2	192,045.2
Rassini, S.A. de C.V.	1	173,914.0
BDT de México, S. de R.L. de C.V.	1	165,859.5
Maquillados P.D.T., S.A. de C.V.	1	156,669.1
Grupo Antolin Silao, S.A. de C.V.	2	147,041.6
Ventramex, S.A. de C.V.	1	137,700.0
Manufacturas Industriales CEJ, S.A. de C.V.	1	79,835.5
Grupo Dekko México, S.A. de C.V.	1	77,525.7

Plamex, S.A. de C.V.	1	62,667.8
Polímeros Fórmula de Tecate, S.A. de C.V.	1	26,628.0
Equipo de Planta de México, S.A de C.V.	1	12,848.8
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>54,371,287.1</b>

Fuente: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

## 5. Evaluaciones externas

- En 2009 se realizó la Evaluación de Diseño al PRODIAT, a través de la cual se identificaron varios Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Los cambios derivados de la atención de los ASM se reflejaron en las Reglas de Operación del PRODIAT, así como en los indicadores reportados en el PASH del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- A finales de junio de 2011, el CONEVAL concluyó la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 al PRODIAT, entre las conclusiones finales destacan:
  - El programa debe concentrarse en su diseño original y no debe utilizarse para atender problemas coyunturales que, si bien deben tener una respuesta en forma de política pública, no deben sustituir la vocación del programa hacia proyectos de alta tecnología.
  - A pesar del incremento presupuestal en 2010, el programa destinó la mayoría de los recursos a atender problemas coyunturales, 100 millones de pesos para el esquema de garantías para el sector automotriz del país y 23.4 millones de pesos para el pago de compromisos de los proyectos tipo B "Para la preservación del empleo" y dejó sólo 3.9 millones de pesos para proyectos de alta tecnología, cantidad insuficiente para que el programa pueda contribuir con el desarrollo de la industria de alta tecnología.
  - No es posible valorar el desempeño del programa en 2010, ya que sólo contó con información de dos indicadores en su MIR. Para lograr su valoración, es necesario que se reporten con oportunidad los resultados alcanzados y que en general su MIR sea revisada en su lógica vertical y horizontal.
  - En el caso de las poblaciones, resulta relevante trabajar en su definición y cuantificación. Las definiciones de manera clara y concisa de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida permitirán estimar de mejor manera su cuantificación, así como el alcance del programa en el mediano y largo plazo, principalmente.
- Al tercer trimestre de 2011, se han iniciado los trabajos de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 al PRODIAT.

### 6. Presupuesto ejercido por tipo de apoyo 2011

MONTO ASIGNADO POR TIPO DE APOYO  
(Al Tercer Trimestre 2011)

Tipo de apoyo	Monto ejercido (Pesos)	Destino del apoyo
Asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores		
Asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización		
Acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda		
Otros (Subsidios a PRODIAT B)	54,371,287.10	61 solicitudes de apoyo a proyectos Tipo B, correspondientes a 41 empresas beneficiadas que firmaron Convenio de Colaboración en los términos de las Reglas de Operación del PRODIAT 2009.
<b>Total</b>	<b>54,371,287.10</b>	

<b>Responsable de la información</b>

<p><b>Nombre:</b> Sergio Arturo Pérez Alonso  <b>Cargo:</b> Director de Industria Metalmeccánica          "El suscrito firma en ausencia del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el Artículo 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002"</p>

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

**PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)**

**TRIMESTRE Y EJERCICIO: III TRIMESTRE 2011.**

Indicador	Instrumento de Cambio	Categoría	Unidad de medida	Anual	Acumulado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones	
1. Crecimiento de la producción industrial en México (Anual)	Tasa de crecimiento anual del volumen físico de la producción de las Industrias de Alta Tecnología nacional	Meta Original	Tasa	5.00%		N/A	N/A	N/A	5.00%	Se estimó un crecimiento del 5% anual en la producción de las Industrias de Alta Tecnología para 2011. En los avances del indicador se reportarán a fin de año.	
			Volumen Físico (t)	135		N/A	N/A	N/A	135		
			Volumen Físico (t-1)	128		N/A	N/A	N/A	128		
		Meta Modificada	Tasa				N/A	N/A	N/A		
			Volumen Físico (t)				N/A	N/A	N/A		
			Volumen Físico (t-1)				N/A	N/A	N/A		
		Alcanzado	Tasa				N/A	N/A	N/A		
			Volumen Físico (t)				N/A	N/A	N/A		
			Volumen Físico (t-1)				N/A	N/A	N/A		
		Cumplimiento %	Tasa				N/A	N/A	N/A		
Volumen Físico (t)					N/A	N/A	N/A				
Volumen Físico (t-1)					N/A	N/A	N/A				
2. Incremento de la productividad de la mano de obra en México en las Industrias de Alta Tecnología (Anual)	Índice de la productividad de la mano de obra en México en las Industrias de Alta Tecnología	Meta Original	Índice	6.00%		N/A	N/A	N/A		Se estimó un 5% anual, el crecimiento de la productividad de la mano de obra en las Industrias de Alta Tecnología. Cabe señalar el indicador se irá actualizando conforme el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publique la información correspondiente. En los avances del indicador se reportarán a fin de año.	
		Meta Modificada	Índice			N/A	N/A	N/A			
		Alcanzado	Índice			N/A	N/A	N/A			
		Cumplimiento %	Índice			N/A	N/A	N/A			
3. Porcentaje de capital humano capacitado y certificado en las Industrias de Alta Tecnología. (Anual)	(Número de personas capacitadas y certificadas / Número de personas a capacitar y certificar en las solicitudes elegibles) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%		N/A	N/A	N/A		El 12 de abril y 18 de julio de 2011, se publicó la Primera y Segunda Convocatoria en el DOF y se recibieron 22 solicitudes de apoyo PRODIAT (11 en cada una de las convocatorias). Se podrá registrar información en este indicador, una vez que el Consejo Directivo del PRODIAT acuerde apoyar y se otorguen los recursos a los proyectos que fueron beneficiados.	
			Personas			N/A	N/A	N/A			
			Personas			N/A	N/A	N/A			
		Meta Modificada	Porcentaje				N/A	N/A	N/A		
			Personas				N/A	N/A	N/A		
			Personas				N/A	N/A	N/A		
		Alcanzado	Porcentaje				N/A	N/A	N/A		
			Personas				N/A	N/A	N/A		
			Personas				N/A	N/A	N/A		
		Cumplimiento %	Porcentaje				N/A	N/A	N/A		
Personas					N/A	N/A	N/A				
Personas					N/A	N/A	N/A				
4. Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados (Anual)	(Recursos otorgados a proyectos apoyados / Recursos autorizados al PRODIAT) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%		N/A	N/A	N/A		El 12 de abril y 18 de julio de 2011, se publicó la Primera y Segunda Convocatoria en el DOF y se recibieron 22 solicitudes de apoyo PRODIAT (11 en cada una de las convocatorias). Se podrá registrar información en este indicador, una vez que el Consejo Directivo del PRODIAT acuerde apoyar y se otorguen los recursos a los proyectos que fueron beneficiados. Cabe señalar que los recursos a informar, serán aquellos autorizados en el PEF 2011, únicamente para proyectos PRODIAT, considerando que los recursos para la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) no pueden emplearse conforme a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).	
			Pesos			N/A	N/A	N/A			
			Pesos			N/A	N/A	N/A			
		Meta Modificada	Porcentaje				N/A	N/A	N/A		
			Pesos				N/A	N/A	N/A		
			Pesos				N/A	N/A	N/A		
		Alcanzado	Porcentaje				N/A	N/A	N/A		
			Pesos				N/A	N/A	N/A		
			Pesos				N/A	N/A	N/A		
		Cumplimiento %	Porcentaje				N/A	N/A	N/A		
Pesos					N/A	N/A	N/A				
Pesos					N/A	N/A	N/A				
5. Empresas beneficiadas por proyectos de acceso a información apoyados (Anual)	(Número de empresas beneficiadas por proyectos de acceso a información apoyados / Número total de proyectos de acceso a información elegibles) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%		N/A	N/A	N/A		El 12 de abril y 18 de julio de 2011, se publicó la Primera y Segunda Convocatoria en el DOF y se recibieron 22 solicitudes de apoyo PRODIAT (11 en cada una de las convocatorias). Se podrá registrar información en este indicador, una vez que el Consejo Directivo del PRODIAT acuerde apoyar y se otorguen los recursos a los proyectos que fueron beneficiados.	
			Empresas			N/A	N/A	N/A			
			Proyectos			N/A	N/A	N/A			
		Meta Modificada	Porcentaje				N/A	N/A	N/A		
			Empresas				N/A	N/A	N/A		
			Proyectos				N/A	N/A	N/A		
		Alcanzado	Porcentaje				N/A	N/A	N/A		
			Empresas				N/A	N/A	N/A		
			Proyectos				N/A	N/A	N/A		
		Cumplimiento %	Porcentaje				N/A	N/A	N/A		
Empresas					N/A	N/A	N/A				
Proyectos					N/A	N/A	N/A				
6. Porcentaje de estudios de innovación y de alta especialización para las Industrias de Alta Tecnología (Anual)	(Número de estudios de innovación y de alta especialización / Número total de estudios solicitados en proyectos elegibles) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%		N/A	N/A	N/A		El 12 de abril y 18 de julio de 2011, se publicó la Primera y Segunda Convocatoria en el DOF y se recibieron 2 solicitudes de apoyo PRODIAT (1 en cada una de las convocatorias). Se podrá registrar información en este indicador, una vez que el Consejo Directivo del PRODIAT acuerde apoyar y se otorguen los recursos a los proyectos que fueron beneficiados.	
			Estudios			N/A	N/A	N/A			
			Estudios			N/A	N/A	N/A			
		Meta Modificada	Porcentaje				N/A	N/A	N/A		
			Estudios				N/A	N/A	N/A		
			Estudios				N/A	N/A	N/A		
		Alcanzado	Porcentaje				N/A	N/A	N/A		
			Estudios				N/A	N/A	N/A		
			Estudios				N/A	N/A	N/A		
		Cumplimiento %	Porcentaje				N/A	N/A	N/A		
Estudios					N/A	N/A	N/A				
Estudios					N/A	N/A	N/A				
7. Porcentaje de solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT de las Industrias de Alta Tecnología, resueltas en el plazo establecido (Anual)	(Número de solicitudes de apoyo integradas en el plazo establecido / Número de solicitudes recibidas) x 100	Meta Original	Porcentaje	100%		N/A	N/A	100.00%		El 12 de abril y 18 de julio de 2011, se publicó la Primera y Segunda Convocatoria en el DOF y se recibieron 22 solicitudes de apoyo PRODIAT (11 en cada una de las convocatorias). En la Sesión de Consejo Directivo del PRODIAT celebrada el 8 de septiembre de 2011, se presentaron las 11 solicitudes recibidas correspondientes a la Primera Convocatoria.	
			Solicitudes	22		N/A	N/A	22			
			Solicitudes	22		N/A	N/A	22			
		Meta Modificada	Porcentaje	100.00%			N/A	N/A	100.00%		
			Solicitudes	22			N/A	N/A	22		
			Solicitudes	22			N/A	N/A	22		
		Alcanzado	Porcentaje	100.00%			N/A	N/A	100.00%		
			Solicitudes	22			N/A	N/A	22		
			Solicitudes	22			N/A	N/A	22		
		Cumplimiento %	Porcentaje	100%			N/A	N/A	100%		
Solicitudes	100%				N/A	N/A	100%				
Solicitudes	100%				N/A	N/A	100%				

Responsable de la información

Nombre: Sergio Arturo Pérez Aldaco  
Cargo: Director de Industria Metalúrgica  
"El suscrito firma en ausencia del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el Artículo 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2009"

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**  
**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)**  
**TRIMESTRE Y EJERCICIO: III TRIMESTRE 2011**

Concepto	Calendario	Anual	Acumulado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	726,045	502,648	35,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	111,689
	Modificado	726,045	726,045	315,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	
	Ejercido	484,818	484,818	197,901	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	
	Cumplimiento %	66.75%	66.75%	62.56%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Explicación de variaciones														
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	726,045	302,648	55,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	111,689
	Modificado	726,045	726,045	315,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	
	Ejercido	484,818	484,818	197,901	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	
	Cumplimiento %	66.75%	66.75%	62.56%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Explicación de variaciones														
3000 SERVICIOS GENERALES	Original	275,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	275,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Explicación de variaciones														
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Original	275,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	275,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Explicación de variaciones														
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	518,765,205	25,420,161	-	9,563,823	30,484	7,049,016	293,486	293,486	293,486	12,875,392	12,544,769	275,000	488,068,044	
	Modificado	521,719,240	35,754,867	-	9,563,823	30,484	7,049,016	293,486	293,486	293,486	12,875,392	12,544,769	275,000	488,068,044	
	Ejercido	15,323,709	15,323,709	-	9,542,482	30,484	5,199,016	293,486	293,486	293,486	12,875,392	12,544,769	275,000	484,964,373	
	Cumplimiento %	2.94%	2.94%	-	100.00%	100.00%	78.79%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Explicación de variaciones														
4300 Subsidios y subvenciones	Original	518,765,205	25,420,161	-	9,563,823	30,484	7,049,016	293,486	293,486	293,486	12,875,392	12,544,769	275,000	488,068,044	
	Modificado	521,719,240	35,754,867	-	9,563,823	30,484	7,049,016	293,486	293,486	293,486	12,875,392	12,544,769	275,000	488,068,044	
	Ejercido	15,323,709	15,323,709	-	9,542,482	30,484	5,199,016	293,486	293,486	293,486	12,875,392	12,544,769	275,000	484,964,373	
	Cumplimiento %	2.94%	2.94%	-	100.00%	100.00%	78.79%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Explicación de variaciones														
TOTAL	Original	519,499,250	25,922,807	55,246	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	12,901,242	12,600,519	330,650	488,179,743	
Modificado	522,720,285	37,480,312	315,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	12,901,242	12,600,519	330,650	488,179,743	
Ejercido	15,408,226	15,408,226	197,901	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	12,901,242	12,600,519	330,650	484,964,373	
Cumplimiento %	3.02%	3.02%	62.66%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
Explicación de variaciones															

PRODIAT ha ejercido al tercer trimestre de 2011, 54.3 Millones de Pesos (MF) de los cuales, 15.3 MF corresponden a recursos del Concepto 4300 "Subsidios y Subvenciones" y 39.0 MF al Acuerdo de Ministros por 39,046,266.47 pesos autorizado mediante el número 80.1.1-174(11) de fecha 16 de junio de 2011 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Responsable de la información:**

Nombre: Sergio Andrés Pérez Alonso  
 Cargo: Director de Industria Mejora-Indica  
 El suscrito firma en ausencia del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el Artículo 46, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

**PADRÓN DE BENEFICIARIOS**  
**PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGIA (PRODIAT)**  
**TRIMESTRE Y EJERCICIO: III TRIMESTRE 2011**

Compañía del Intermediario	Nombre del Beneficiario	Actividad	CURR / RFC	Entidad Federativa	Fecha autorización y/o entrega de apoyo
	Autopartes Walker, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AWA911128HV8	Puebla	369,340.83 08/06/2011
	Autopartes Walker, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AWA911128HV8	Puebla	507,859.17 08/06/2011
	Dalphi Sistema de Energía, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	DSE950725DB1	Coahuila	673,374.97 08/06/2011
	Swith Luz, S.A.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	SLU661130457	Baja California	78,464.33 22/06/2011
	Swith Luz, S.A.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	SLU661130457	Baja California	113,590.90 22/06/2011
	ZF Sachs Automotiva México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	ZSA980605643	Coahuila	381,454.41 22/06/2011
	ZF Sachs Automotiva México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	ZSA980605643	Coahuila	1,863,200.89 22/06/2011
	IG-MEX, S. de R.L. de C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	IME740925DT7	Chihuahua	1,817,445.91 01/07/2011
	ADC de Juárez, S. de R.L. de C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	AJU970515PFA	Chihuahua	3,318,640.75 11/07/2011
	Autopartes Excel de México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AEM970203SD5	Querétaro	513,748.72 27/07/2011
	Autopartes Excel de México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AEM970203SD5	Querétaro	372,393.26 27/07/2011
	Autopartes y Ameses de México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AAM820702DK7	Durango	1,495,270.72 15/07/2011
	Autopartes y Ameses de México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AAM820702DK7	Durango	1,326,259.53 15/07/2011
	Autopartes y Ameses de México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AAM820702DK7	Durango	3,399,971.60 15/07/2011
	Autopartes y Ameses de México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AAM820702DK7	Durango	547,689.75 15/07/2011
	Autopartes y Ameses de México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AAM820702DK7	Durango	203,465.40 15/07/2011
	Autosistemas de Torreón, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	ATO950618K59	Zacatecas	299,700.00 15/07/2011
	Autosistemas de Torreón, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	ATO950618K59	Zacatecas	504,900.00 15/07/2011
	BDT de México, S. de R.L. de C.V.	Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes, excepto los eléctricos.	BCM950112UJ7	Jalisco	165,859.53 11/07/2011
	Buonaventura Autopartes, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	BAU861217ND9	Chihuahua	1,205,075.96 20/07/2011
	Compañía Amadora, S. de R.L. de C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	ARM780423UB0	Chihuahua	2,464,307.41 29/08/2011
	Cummins Filtración, S. de R.L. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	CFI930906DX7	San Luis Potosí	329,306.05 22/07/2011
	Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	DVC910102VDA	Nuevo León	793,192.50 26/08/2011
	Dana de México Corporación, S. de R.L. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	DMC750410C41	Querétaro	2,157,661.35 09/08/2011
	Dana de México Corporación, S. de R.L. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	DMC750410C41	Querétaro	2,536,118.50 08/08/2011

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

**PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

**PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)**

**TRIMESTRE Y EJERCICIO: III TRIMESTRE 2011**

Denominación del Interesado	Nombre del Beneficiario	Actividad	CURP / RFC	Entidad Federativa	Monto del apoyo (Peso)	Fecha autorización y entrega del apoyo
	Delphi Interior Systems de México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	DIS96010112	Tamaulipas	1,349,006.68	25/07/2011
	Delphi Sistema de Energía, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	DSE860725D81	Chihuahua	639,786.89	29/07/2011
	Equipo de Planta de México, S.A. de C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	EMF680828MMA	Baja California	12,848.81	29/07/2011
	Formatos Plásticos de Teztlé, S.A. de C.V.	Fabricación de productos plásticos.	FPT97092005P9	Baja California	206,531.52	11/07/2011
	Grupo Anolín Siso, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	GA594031861	Puebla	31,593.12	18/08/2011
	Grupo Anolín Siso, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	GA594031861	Puebla	115,448.47	18/08/2011
	Grupo Delta México, S.A. de C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	GDN951002TN1	Chihuahua	77,525.74	21/08/2011
	Honda de México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	HME880910PF1	Jalisco	2,132,758.57	15/07/2011
	Interruptores de México, S.A. de C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	IME781108EX3	San Luis Potosí	3,696,088.79	15/07/2011
	Interruptores de México, S.A. de C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	IME781108EX3	San Luis Potosí	2,864,481.21	15/07/2011
	Mabe México, S. de RL de C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MAE971031324	Nuevo León	528,165.52	31/08/2011
	Manufacturas Avanzadas, S.A. de C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MAV970313LM9	Chihuahua	122,400.00	15/07/2011
	Manufacturas Avanzadas, S.A. de C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MAV970313LM9	Chihuahua	1,182,800.35	11/07/2011
	Manufacturas Industriales CEL, S.A. de C.V.	Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes, excepto los electrónicos.	MIC0820091S1	Aguascalientes	79,835.54	11/07/2011
	Manufactura Mexicana de Partes de Automóviles, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	MMP810814V8A	Distrito Federal	326,332.09	29/07/2011
	Manufactura Mexicana de Partes de Automóviles, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	MMP810814V8A	Distrito Federal	312,442.91	29/07/2011
	Maquilados P.D.T., S.A. de C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MPP920110PL8	Baja California	156,683.10	01/09/2011
	Metalsa, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	MEI7920131ONS	Nuevo León	3,293,043.31	29/07/2011
	Mobcar Parts de México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	MPM040701P1A	Baja California	1,966,958.29	15/07/2011
	Mobcar Parts de México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	MPM040701P1A	Baja California	137,090.88	15/07/2011
	Motorcar Parts de México, S.A. de C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	PLA720201746	Baja California	62,667.76	15/07/2011
	Plamex, S.A. de C.V.	Fabricación de productos plásticos.	PFT9802173X2	Baja California	26,628.04	29/07/2011
	Prestadora de Servicios Aguascalientes, S. de RL de C.V.	Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes, excepto los electrónicos.	PSA031013K49	Aguascalientes	526,467.05	15/07/2011
	Rasmi, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	RAS861211T16	Coahuila	173,914.04	08/08/2011
	Saron Industrial de México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	SMS908031LS2	Aguascalientes	616,175.97	29/07/2011

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS  
PADRON DE BENEFICIARIOS  
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGIA (PRODIAT)  
TRIMESTRE Y EJERCICIO: III TRIMESTRE 2011**

Denominación del Intermediario	Nombre del Beneficiario	Actividad	CURP / RFC	Entidad Federativa	Monto del apoyo (Pesos)	Fecha autorizada y monto del apoyo
	Ted de México, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	TME990501AYA	Chihuahua	1,398,446.22	11/07/2011
	Thyssenkrupp Sasa Servicios, S.A. de C.V.	Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes, excepto los eléctricos.	TSS0004072F2	San Luis Potosí	581,098.63	22/07/2011
	Toro Company de México, S. de R.L. de C.V.	Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes, excepto los eléctricos.	TME9909095F7	Chihuahua	310,620.55	31/08/2011
	Valeo Climate Control de México Servicios, S. de R.L. de C.V.	Fabricación de productos plásticos.	VCC040824Y0	México	1,091,766.45	11/07/2011
	Valeo Climate Control de México Servicios, S. de R.L. de C.V.	Fabricación de productos plásticos.	VCC040824Y0	México	500,840.45	11/07/2011
	Valeo Sylvania Iluminación, S. de R.L. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	VS971119LU3	Querétaro	188,183.35	30/08/2011
	Valeo Sylvania Iluminación, S. de R.L. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	VS971119LU3	Querétaro	698,531.92	30/08/2011
	Ventramex, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	VEN940203EU6	Querétaro	137,700.00	22/07/2011
	Yoroza Mexicana, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	YME9902095U9	Aguascalientes	808,954.04	11/07/2011
	Yoroza Mexicana, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	YME9902095U9	Aguascalientes	562,577.65	11/07/2011
	Yoroza Mexicana, S.A. de C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	YME9902095U9	Aguascalientes	346,805.05	20/07/2011
<b>TOTAL</b>					<b>5,371,928.10</b>	

Los 54.3 Millones de Pesos (MP) ejercidos al tercer trimestre de 2011, corresponden a 15.3 MP asignados al Concepto 4300 "Subsidios y Subvenciones" y 39.0 MP al Acuerdo de Ministración para el PRODIAT por 39,046,266.47 pesos autorizados mediante oficio número 801.1-174(11) de fecha 16 de junio de 2011 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Fecha de emisión de la información:**

Nombre: Sergio Arturo Páez Alonso  
 Cargo: Director de Industria Metalmeccánica  
 "El suscrito firma en su calidad de Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el Artículo 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002."

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

23 ENE. 2012

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN  
Y PRESUPUESTO PARAESTATAL

RECIBIDO: *Pab C* HORA: *12:01 p*



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Of. No. 415.2012. **0015**

Asunto: **Cuarto Informe Trimestral del PRODIAT 2011.**

México, D.F. a **20 ENE. 2012**

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS LARRAURI**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**PRESENTE**

Hago referencia a la obligación establecida en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de informar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Al respecto, sobre el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), le envío los formatos requisitados sobre el Cuarto Informe Trimestral del PRODIAT del ejercicio fiscal 2011.

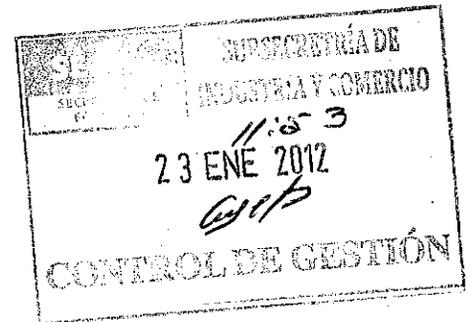
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA



*Jesús Serrano Landeros*  
JESÚS SERRANO LANDEROS



C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros. Subsecretaría de Industria y Comercio.  
Lic. Erick Marín Lemus. Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.

SAPA/AVR

## 8. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

### 1. Objetivo general

Impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

### 1.1 Objetivos específicos

- Apoyar la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención.
- Impulsar la certificación de las capacidades del capital humano.
- Estimular la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.
- Promover la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.
- Facilitar el acceso a información especializada de la situación actual en los mercados y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.
- Contribuir a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, entre las instituciones académicas y de investigación, y entre las empresas y estas últimas.
- Realizar otras acciones que sean necesarias para corregir las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las Industrias de Alta Tecnología.

### 2. Características

El PRODIAT es un programa del Gobierno Federal que busca impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, integrados por empresas que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica.

A través de los proyectos que apoya, el PRODIAT busca atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en las industrias de alta tecnología, lo cual propicia el beneficio social en los casos en que la operación de la iniciativa privada resulte insuficiente para alcanzarlo.

## 2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del PRODIAT deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

### I. POBLACIÓN OBJETIVO.

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo se compone de la siguiente manera:

#### POBLACIÓN OBJETIVO DEL PRODIAT

##### GRUPO I

Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que realizan actividades de alta tecnología (industrias eléctrica, electrónica, automotriz, metalmeccánica, aeronáutica y de autopartes) clasificadas en varios subsectores del SCIAN.\*

##### GRUPO II

Los organismos empresariales de las personas a las que se refiere el Grupo I.

##### GRUPO III

Los proveedores de primer nivel de las personas con actividades de alta tecnología.

##### GRUPO IV

Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I.

\* Ver los siguientes subsectores del Sistema de Clasificación de Industrial de América del Norte (SCIAN): 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

## II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

### ***Tipos de Apoyo***

Los apoyos del PRODIAT son subsidios de carácter temporal que se otorgan a los beneficiarios cuyas actividades de alta tecnología se vinculen con los objetivos del programa. Por lo que, precisan de conocimientos y herramientas analíticas para efficientar y renovar sus procesos tecnológicos, así como sus estrategias comerciales y disponer de una visión prospectiva sobre los mercados en los que compiten. Dichos apoyos se clasifican en tres rubros temáticos:

- *Rubro temático 1:* Apoyos para asistencia técnica, capacitación, servicios de asesoría y consultoría especializadas en la aplicación de productos y procesos innovadores dentro de la industria.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 1)

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	104,000.00	Por curso por persona; se tomará en cuenta el nivel de especialización
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	2,080,000.00	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología; únicamente el pago inicial.	520,000.00	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	156,000.00	Por proyecto

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- *Rubro temático 2:* Apoyos para asistencia técnica para eficientar la toma de decisiones en la adquisición de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 2)

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	2,080,000.00	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	2,080,000.00	Por estudio
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra	3,120,000.00	Por estudio

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- **Rubro temático 3:** Apoyos para otorgar acceso y recursos para obtener información especializada sobre la situación actual de los mercados, sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

**TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 3)**

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	1,040,000.00	Por portal
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios de mercado	3,120,000.00	Por estudio
5. Otros rubros límite equiparables por analogía	500,000.00	Por concepto

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

**Montos máximos**

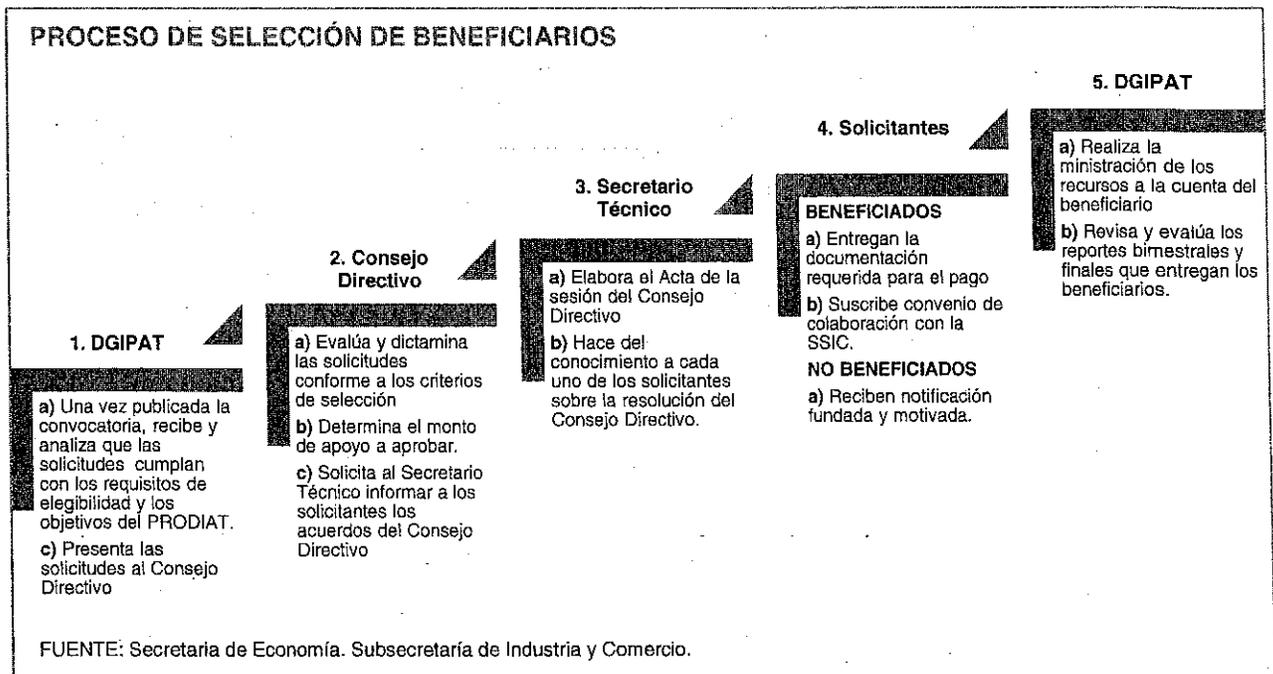
- *El numeral 9 de las Reglas de Operación establece los montos máximos por rubro específico. Los apoyos destinados al desarrollo y ejecución de proyectos deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:*
  - El porcentaje máximo de apoyo por proyecto será del 50 por ciento del costo total del proyecto.
  - Tratándose de proyectos estratégicos, el Consejo Directivo podrá autorizar apoyos por hasta el 70 por ciento del costo total del proyecto;
  - La suma máxima que se puede otorgar a un beneficiario asciende a 4.2 mdp.

**III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.**

Los apoyos se aplicarán bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, procurando en todo momento que sea canalizado a través de mecanismos eficaces y eficientes.

- Para alcanzar este propósito:
  - La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en el portal de internet de la SE la(s) convocatoria(s) para la presentación de solicitudes de apoyo del PRODIAT.
  - La información de montos y beneficiarios se publicará en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
  - Se publicará en el portal de la SE, la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT, con el fin de que los solicitantes puedan contar con información para el llenado de la Solicitud de Apoyo del PRODIAT. El documento vigente para el ejercicio fiscal 2011, se puede descargar de la siguiente dirección:  
[http://www.economia.gob.mx/files/Guia\\_PRODIAT2012.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/Guia_PRODIAT2012.pdf)
  - Se llevarán a cabo labores de difusión y promoción a través de las delegaciones y subdelegaciones federales de la SE, los gobiernos de las entidades federativas y organismos empresariales, entre otros.
- El Consejo Directivo es el responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para proyectos del PRODIAT, de conformidad con la normatividad aplicable y sesionará de forma ordinaria una vez cada tres meses y de manera extraordinaria cuando así se requiera. El Consejo está conformado por los titulares de:
  - La SIC, quien lo presidirá.
  - La DGIPAT de la SIC.
  - La DGCIED de la SIC.
  - La Dirección de Industria Metalmeccánica de la DGIPAT.
  - La Dirección de Industrias Eléctrica y Electrónica de la DGIPAT.
  - La Dirección de Industria Automotriz de la DGIPAT.
  - La Comisión Federal de Competencia.
  - El CONACYT.
  - ProMéxico.
  - La SPYME.
  - La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- En las sesiones del Consejo Directivo se invita de manera permanente a un representante del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la DGPOP de la SE, quienes tendrán voz, pero sin voto.

El proceso de selección de beneficiarios consta principalmente de las siguientes fases:



IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

- Para acceder a los Apoyos del PRODIAT, los solicitantes que pertenezcan a la población objetivo deberán presentar ante la DGIPAT la solicitud de apoyo al PRODIAT, la cual deberá ser acompañada con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad:
  - Estén al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión conforme a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
  - No estén recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos;
  - Tratándose de beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de este u otros fondos o programas, estén al corriente de las obligaciones a su cargo, lo cual será verificado por la DGIPAT, y
  - En el caso de la Población Objetivo definida en los Grupos III y IV, estén vinculados con entes del Grupo I mediante convenios u otros instrumentos jurídicos pertinentes.
- Con el fin de transparentar el otorgamiento de los apoyos, el Consejo Directivo es responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para proyectos, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios de selección:

- Alineación a los objetivos del PRODIAT;
  - Número y tipo de las fallas de mercado que se atiendan con el proyecto;
  - Eficacia y eficiencia en la atención de la falla de mercado, considerando los recursos solicitados, y
  - Efecto sobre indicadores cuantitativos
- Para los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa, se tiene destinado no más del 4.8% del total de los recursos aprobados al PRODIAT, conforme a lo autorizado en el PEF para el ejercicio fiscal 2011.
  - Con el objetivo de llevar a cabo la administración eficiente del PRODIAT, la DGIPAT elaboró una base de datos que permite dar seguimiento a las solicitudes que ingresan, así como toda la información necesaria que permita conocer el estatus de cada una de las solicitudes. La base de datos permite una vez otorgado los recursos al beneficiario, dar seguimiento a los reportes de avances y final, hasta la aprobación de los reportes por el Consejo Directivo.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Para efectos de seguimiento, supervisión y evaluación del programa, la DGIPAT y el Consejo Directivo:

- Estarán a cargo del seguimiento y vigilancia del programa, con el fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.
- Podrán requerir información, ordenar evaluaciones y visitas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los beneficiarios.
- Evaluarán los Reportes de Avance y Final entregados por los beneficiarios.
- En caso de incumplimiento, solicitará al beneficiario que en un término de 10 días hábiles subsane sus omisiones.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los *Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal* y en el *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2011*, durante el primer semestre de 2011, el PRODIAT fue sujeto de una Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2010-2011 y en el segundo semestre de 2011 iniciará una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) 2011-2012 con el objetivo de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- De acuerdo al numeral 9 de las Reglas de Operación, el PRODIAT apoyará hasta con el 50% del costo total del proyecto, excepto cuando se trate de proyectos estratégicos en los que el Consejo Directivo podrá autorizar hasta el 70% del costo total.

**VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.**

- La DGIPAT prevé la coordinación con otras instituciones para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos y, en su caso, en la reducción de gastos administrativos. Por ejemplo, en la solicitud de apoyo el solicitante firma bajo protesta de decir verdad si ha sido beneficiado de otros fondos o programas de la SE.
- El PRODIAT cuenta en su Consejo Directivo con los titulares de la SPyME, la DGCIED, el CONACYT, ProMéxico y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la SEP, quienes están al frente de programas de apoyos federales. Asimismo, en las sesiones se encuentran como invitados permanentes a representantes del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la DGPOP de la SE, a quienes se les informa previamente el nombre del solicitante, proyecto y monto a apoyar, con el fin de que en la sesión de consejo realicen los comentarios que consideren pertinentes.
- De igual forma, con el fin de garantizar la no existencia de duplicidad de apoyo, la DGIPAT elabora un requerimiento de información vía oficio a las dependencias de gobierno que operan programas federales, cuyos apoyos se consideren similares a los que otorga el PRODIAT.

**VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.**

Como se mencionó en el punto III, los apoyos del PRODIAT se aplicarán bajo el criterio de temporalidad, por lo que la solicitud de apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales vigentes.

- No se pueden comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores.
- Un apoyo a un mismo proyecto no podrá otorgarse por más de tres años.

**IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.**

Desde su inicio de operaciones, el PRODIAT ha sido sujeto de dos Evaluaciones Externas (una de Diseño en 2009 y una Específica de Desempeño en 2010-2011), una auditoría, así como recomendaciones de los miembros del Consejo Directivo. Los resultados de las evaluaciones y las recomendaciones han permitido identificar aspectos de mejora continua al programa.

En este sentido, la DGIPAT ha realizado las adecuaciones a las Reglas de Operación del PRODIAT, con el fin de que sea el instrumento más eficaz y eficiente, que permita de una manera clara y transparente lograr los objetivos y metas que persigue el programa. Dichas acciones se describen de manera puntual en el siguiente apartado.

**3. Acciones relevantes**

Durante 2010 se identificaron áreas susceptibles de mejora en las Reglas de Operación del PRODIAT, por tal razón y con el objetivo de adecuarlas conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizó la

adecuación a las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011. Entre las principales adecuaciones, destacan:

- Se modificó la estructura de las ROP 2011, conforme a la estructura propuesta por la SFP y SHCP.
- Se adecuó el objetivo general, con el fin de precisar la atención de las fallas de mercado que afectan a las industrias de alta tecnología.
- Se ajustaron los objetivos específicos, cuyo propósito es definir acciones más concretas y mejor alineadas al objetivo general del PRODIAT.
- Se determinó que no más del 4.8% de los recursos aprobados al PRODIAT, serán utilizados para gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa.
- Se precisaron los requisitos de elegibilidad, con el propósito de facilitar y aclarar al solicitante los requisitos que debe reunir.
- Se modificó la redacción de los criterios de selección, esto permite aclarar y establecer las consideraciones concretas que el Consejo Directivo debe tomar para aprobar un proyecto de apoyo.
- Se eliminó la Regla 10-BIS pues con la ampliación del objetivo general del programa, la disposición se volvió innecesaria.
- Se incluyeron en las obligaciones de los beneficiarios: los términos para la entrega de los reportes de avance y final; así como la obligación de reintegro de recursos no aplicados.
- Con lo anterior, se podrá llevar un seguimiento oportuno a los proyectos apoyados, así como facilitar al beneficiario reintegrar los recursos no aplicados hasta el término del proyecto, respetando sus tiempos programados.
- Adicionalmente, se incluyó el plazo de prevención para el trámite de la solicitud de apoyo, con el fin de que el solicitante subsane las omisiones o complete la información faltante.
- Se adecuaron los indicadores del sistema de monitoreo y evaluación, cuyo propósito es alinearlos a los objetivos específicos del PRODIAT, lo que permitirá realizar una mejor evaluación al programa.
- El Consejo Directivo acordó que las solicitudes de apoyo junto con la documentación soporte completa deberán presentarse en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía o en las oficinas de la DGIPAT.
- A petición de las Delegaciones Federales, y cuando exista el interés de por lo menos cinco proyectos, personal de la DGIPAT podrá asistir a reuniones de asesoría a los interesados en las propias Delegaciones, que lo soliciten.

#### 4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- **Convocatorias 2011.** El 12 de abril y 18 de julio de 2011, se publicaron en el DOF la primera y segunda convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo del PRODIAT, respectivamente. Al cierre de dichas convocatorias, se recibieron en total 22 solicitudes de apoyo para el ejercicio fiscal 2011, por un monto de 21.1 millones de pesos.

##### SOLICITUDES PRESENTADAS POR GRUPO DE APOYO

(Al cuarto trimestre de 2011)

Grupo	Solicitudes	Aportaciones Solicitadas
<b>Grupo I: Fabricantes</b>	<b>15</b>	<b>10,162,079.6</b>
333. Maquinaria y equipo		
334. Industria Electrónica	3	4,961,522.6
335. Industria Eléctrica	3	2,252,840.0
336. Equipo de transporte y partes de vehículos automotores	9	2,947,717.0
<b>Grupo II: Organismos empresariales</b>	<b>3</b>	<b>4,762,390.0</b>
<b>Grupo III: Proveedores de primer nivel</b>	<b>1</b>	<b>2,507,400.0</b>
<b>Grupo IV: Instituciones, universidades y organismos sin fines de lucro</b>	<b>3</b>	<b>3,625,000.0</b>
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>21,056,869.6</b>

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

- o Al cuarto trimestre de 2011, de las 22 solicitudes de apoyo recibidas, el Consejo Directivo del programa acordó apoyar 10 proyectos, que cumplieran con los objetivos del PRODIAT por un monto global de 9.8 mdp, en beneficio de los sectores automotriz, eléctrico y electrónico.

##### PROYECTOS APROBADOS 2011, POR SECTOR

Sector	Monto otorgado (pesos)
Automotriz	5,738,544.50
Eléctrico – Electrónico	4,020,282.04
<b>TOTAL</b>	<b>9,758,826.54</b>

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

**PROYECTOS APROBADOS 2011**

(Enero-diciembre de 2011)

Empresa	Proyecto	Convocatoria	Monto aprobado (pesos)
Autoabastecimiento Renovable, S.A. de C.V.	Estudio de diagnóstico y prospectiva de los insumos con demanda elevada del sector energético renovable en México.	1ª Convocatoria (12-abr.-2011)	2,080,000.0
Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Segunda etapa del programa estratégico nacional de impulso a la electrónica digital avanzada enfocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnológicas en empresas.	1ª Convocatoria (12-abr.-2011)	1,452,917.2
Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Estudio de competencias tecnológicas de las instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales relacionados con el sector automotriz.	1ª Convocatoria (12-abr.-2011)	575,000.0
Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Segunda etapa del desarrollo y rediseño del portal de Internet de microsistemas y la antena tecnológica empresarial, para los nichos emergentes de electrónica-domótica <sup>1</sup> , metalmecánica y dispositivos móviles.	1ª Convocatoria (12-abr.-2011)	487,364.9
St Marys Carbón, S.A. de C.V.	Desarrollo de tecnología libre de plomo para el mercado de la Comunidad Económica Europea.	1ª Convocatoria (12-abr.-2011)	338,562.0
Kostal Mexicana, S.A. de C.V.	Plan de impulso a la capacitación especializada y certificada de capital humano en calidad y productividad de Kostal Mexicana para los años 2011 y 2012.	1ª Convocatoria (12-abr.-2011)	275,192.5
Clúster Automotriz de Nuevo León, A. C.	Programa de formación de talento estratégico orientado al desarrollo de nuevos productos y procesos en la industria automotriz del noreste.	2ª Convocatoria (18-jul.-2011)	562,390.0
Rassini, S. A. de C. V.	Estudio para identificar las causas que promueven la distorsión de hojas de acero para muelle.	2ª Convocatoria (18-jul.-2011)	1,130,000.0
Robert Bosch, S. de R. L. de C. V.	Detección y desarrollo de proveedores para la fabricación de moldes de inyección de plástico para cajas de engranes de motores eléctricos utilizados en industria automotriz.	2ª Convocatoria (18-jul.-2011)	350,000.0
Tata Technologies de México S. A. de C. V.	Desarrollo y adecuación de programas de capacitación para las tecnologías PLM enfocadas a la industria de alta tecnología.	2ª Convocatoria (18-jul.-2011)	2,507,400.0
<b>TOTAL</b>			<b>9,758,826.6</b>

<sup>1</sup>El término *domótica* se refiere al conjunto de sistemas capaces de automatizar una vivienda, aportando servicios de gestión energética, seguridad, bienestar y comunicación, y que pueden estar integrados por medio de redes interiores y exteriores de comunicación, cableadas o inalámbricas, y cuyo control goza de cierta ubicuidad, desde dentro y fuera del hogar.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- **Apoyos Tipo B "Para la Preservación del Empleo" 2009.** De enero a diciembre de 2011, se continuó dando cumplimiento a las obligaciones devengadas en 2009 de los apoyos Tipo B, realizando pagos por 134.6 millones de pesos, correspondientes a 130 solicitudes de apoyo bimestrales, de 69 empresas beneficiadas, las cuales emplearon 63,743 personas.

**CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEVENGADAS EN 2009, CORRESPONDIENTES A  
LOS APOYOS TIPO B "PARA LA PRESERVACIÓN DEL EMPLEO  
(Enero-diciembre 2011)**

Empresa	Número de solicitudes bimestrales	Monto
CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ S.A. DE C.V.	14	19,601,808.09
MABE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	8	10,244,029.34
ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.	2	9,536,970.60
AUTOPARTES Y ARNESES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5	6,912,657.01
INTERRUPTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	6,949,500.00
FORMEX AUTOMOTIVE INDUSTRIES, S.A. DE C.V.	1	5,558,678.49
DANA DE MEXICO CORPORACION, S. DE R.L. DE C.V.	2	4,693,779.85
FUJIKURA AUTOMOTIVE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	3	4,368,141.02
TOSHIBA ELECTROMEX, S.A. DE C.V.	2	3,802,170.75
METALSA, S.A. DE C.V.	2	3,475,104.01
ADC DE JUÁREZ S. DE R.L. DE C.V.	1	3,318,640.75
VITRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	2	2,963,100.00
AUMA, S.A. DE C.V.	2	2,961,886.44
RIMS, S.A. DE C.V.	3	2,549,382.34
COMPANIA ARMADORA, S. DE R.L. DE C.V.	1	2,464,307.41
INDUSTRIAS IRVIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	2,425,976.01
ZF SACHS AUTOMOTIVE MEXICO S.A. DE C.V.	2	2,244,655.30
GONHER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	2,218,430.46
HONDA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	2,132,758.87
MOTORCAR PARTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	2,104,048.97
IGMEX S. DE R.L. DE C.V.	1	1,817,445.91
YOROZU MEXICANA, S.A. DE C.V.	3	1,717,386.74
VALEO CLIMATE CONTROL DE MEXICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	2	1,592,606.90
KONGSBERG DRIVELINE SYSTEMS S. DE R.L. DE C.V.	2	1,504,003.59
BENTELER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	1,415,510.27
TED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	1,398,446.22
DELPHI INTERIOR SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	1,349,006.86
DELPHI SISTEMAS DE ENERGIA, S.A. DE C.V.	2	1,333,141.66
DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2	1,331,100.00
EATON INDUSTRIES, S. DE R.L. DE C.V.	3	1,302,448.92
MANUFACTURAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	2	1,285,200.35
SYSTEM SENSOR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2	1,277,167.56
BUENAVENTURA AUTOPARTES S.A. DE C.V.	1	1,205,075.36
VITRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	1	1,167,900.00
UNIPRES MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	1,128,278.04

MOTORES DOMÉSTICOS DE PIEDRAS NEGRAS, S. DE R.L. DE C.V.	1	1,107,213.97
TRELLEBORG SERVICIOS, S.A. DE C.V.	2	918,000.00
VALEO SYLVANIA ILUMINACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	2	866,715.27
AUTOPARTES EXCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	886,081.98
AUTOPARTES WALKER, S.A. DE C.V.	2	877,200.00
ELICAMEX, S.A. DE C.V.	2	786,655.71
AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.	2	744,800.00
MANUFACTURERA MEXICANA DE PARTES DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.	2	638,775.00
SANOH INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	616,175.97
THYSSENKRUPP SASA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1	681,098.83
CAPACITORES COMPONENTES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	548,848.53
PRESTADORA DE SERVICIOS AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	1	528,467.05
FTEMEXICANA, S.A. DE C.V.	1	517,709.23
HIKAM ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	404,801.91
RWF DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	346,800.00
CIPSA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	1	340,057.33
ASSOCIATED SPRING MEXICO, S.A.	1	306,398.81
CUMMINS FILTRACION, S. DE R.L. DE C.V.	1	329,306.05
TORO COMPANY DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	1	310,820.55
FLEX N GATE HERMOSILLO, S. DE R.L. DE C.V.	2	303,361.36
AUTOMOTIVE VERITAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	256,943.56
FORMADOS PLASTICOS DE TECATE, S.A. DE C.V.	1	208,691.82
SWITCH LUZ, S.A.	2	192,045.23
RASSINI, S.A. DE C.V.	1	173,914.04
BDT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	166,859.53
MAQUILADOS P.D.T., S.A. DE C.V.	1	156,669.10
GRUPO ANTOLIN SILAO, S.A. DE C.V.	2	147,041.59
VENTRAMEX, S.A. DE C.V.	1	137,700.00
MANUFACTURAS INDUSTRIALES CEJ, S.A. DE C.V.	1	79,835.54
GRUPO DEKKO MEXICO, S.A. DE C.V.	1	77,525.74
BRITE LITE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	68,680.70
PLAMEX, S.A. DE C.V.	1	62,667.76
WPS MANUFACTURAS TECNOLOGICAS, S. DE R.L. MI, DE C.V.	1	59,432.63
POLIMEROS FORMULA DE TECATE, S.A. DE C.V.	1	26,628.04
EQUIPO DE PLANTA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	12,848.81
<b>Total general</b>	<b>130</b>	<b>134,593,721.35</b>

Fuente: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC)

- **Proyectos apoyados en 2010.** Derivado de la revisión y evaluación de los tres reportes finales de correspondientes a los proyectos apoyados en 2010, se recibieron los documentos finales de los proyectos apoyados, de los cuáles, lo de la Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC), se encuentran en la página de *Internet* de la Secretaría de Economía (<http://www.economia.gob.mx/mexico-emprende/programas/prodiat>), así como el portal de internet y antena tecnológica empresarial en Microsistemas y Microtecnologías, para los sectores metalmeccánica y salud, ubicado en la página de internet ([www.cmm.org.mx](http://www.cmm.org.mx)).

Durante su tercera sesión ordinaria, en la cual se acordó la cancelación parcial del apoyo a los dos proyectos presentados por la Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC), debido a que dicha institución realizó gastos en especie que no están permitidos en las Regla de Operación del PRODIAT para el ejercicio fiscal 2010, así como gastos que no son parte del proyecto

**PROYECTOS APOYADOS EN 2010**

Empresa	Proyecto	Reportes	Monto del apoyo (Pesos)
Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC)	Desarrollo del Portal de Internet y Antena Tecnológica Empresarial en Microsistemas y Microtecnologías, para los sectores Metalmeccánica y Salud  <i>Entregado el 24.03.2011</i>	Portal: <a href="http://www.cmm.org.mx">www.cmm.org.mx</a> y Manual de Usuario "Portal del Consorcio Mexicano de Microsistemas" <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa FPGA y MEMS.</li> <li>• Acceso a la Antena Tecnológica Empresarial dentro del portal.</li> <li>• Directorios de empresas y expertos.</li> </ul>	600,000
Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC)	Programa estratégico nacional de impulso a la electrónica digital reconfigurable enfocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnologías en empresas  <i>Entregado el 19.05.2011</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio prospectivo y plan estratégico de impulso a la electrónica digital para el desarrollo de aplicaciones innovadoras en empresas mexicanas.</li> <li>• Capacitación en Diseño de FPGA-Xilinx, Spartan-6 en VHDL y Diseño de aplicaciones en FPGAs y VHDL.</li> <li>• Ponencias en el "Evento MexEEdev Day".</li> </ul>	1,517,500
Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial, A.C.	Plan Nacional Estratégico de la Industria Aeroespacial"  <i>Entregado el 28.06.2011</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico del sector.</li> <li>• Perpectiva del sector aeroespacial.</li> <li>• Directorio Industrial.</li> <li>• Estrategia para la integración de la cadena productiva.</li> </ul>	1,750,000

n.a., No aplica

FUENTE: Secretaria de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

## 5. Evaluaciones externas

- En 2009 se realizó la Evaluación de Diseño al PRODIAT, a través de la cual se identificaron varios Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Los cambios derivados de la atención de los ASM se reflejaron en las Reglas de Operación del PRODIAT, así como en los indicadores reportados en el PASH del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Al cierre de junio de 2011, el CONEVAL concluyó la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 al PRODIAT, entre las conclusiones finales destacan:
  - **Fortalezas:**
    - Las ROP son precisas respecto a sus objetivos y los requisitos que deberán cumplir los proyectos susceptibles de apoyo.
    - Los proyectos apoyados son elegidos con base a un procedimiento técnico y riguroso.
    - Es un programa que atiende las recomendaciones de las evaluaciones.
  - **Retos y recomendaciones:**
    - El programa debe concentrarse en su diseño original y no debe utilizarse para atender problemas coyunturales que, si bien deben tener una respuesta en forma de política pública, no deben sustituir la vocación del programa hacia proyectos de alta tecnología.
    - No es posible valorar el desempeño del programa en 2010, ya que sólo contó con información de dos indicadores en su MIR. Para lograr su valoración, es necesario que se reporten con oportunidad los resultados alcanzados y que en general su MIR sea revisada en su lógica vertical y horizontal.
    - En el caso de las poblaciones, resulta relevante trabajar en su definición y cuantificación. Las definiciones de manera clara y concisa de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida permitirán estimar de mejor manera su cuantificación, así como el alcance del programa en el mediano y largo plazo, principalmente.
  - Al respecto, se considera conveniente señalar:
    - Es importante señalar que las fallas de mercado no corresponden a las empresas, sino son situaciones ajenas que afectan la productividad y competitividad de estas, por lo que se está evaluando la elaboración de la definición y cuantificación de las poblaciones.
- Al cuarto trimestre de 2011, continuaron los trabajos de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PRODIAT y a principios del mes de diciembre se recibió el primer entregable, los resultados finales de la evaluación estarán disponibles en abril de 2012.

## 6. Presupuesto ejercido por tipo de apoyo 2011

MONTO ASIGNADO POR TIPO DE APOYO  
(Al Cuarto Trimestre 2011)

Tipo de apoyo	Monto ejercido (Pesos)	Destino del apoyo
<b>I. APOYOS PARA RESOLVER FALLAS DE MERCADO</b>		
Asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores	3,016,461.69	Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano; consultorías especializadas en aplicación de productos y procesos innovadores; adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología.
Asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización	5,820,000.00	Consultorías especializada en materia de tecnologías disponibles; estudios para identificar insumos con demanda elevada, capacidades tecnológicas y de manufactura; y consultoría para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra.
Acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda	922,364.85	Desarrollo de portales en internet; estudios de diagnóstico y prospectiva; y estudio para identificar insumos con demanda elevada.
<b>II. APOYOS TIPO B "PARA LA PRESERVACIÓN DEL EMPLEO"</b>		
Otros (Subsidios a PRODIAT B)	134,583,721.34	130 solicitudes de apoyo a proyectos Tipo B, correspondientes a 69 empresas beneficiadas que firmaron Convenio de Colaboración en los términos de las Reglas de Operación del PRODIAT 2009.
<b>Total</b>	<b>144,342,547.88</b>	

Responsable de la información

Nombre: Sergio Arturo Pérez Alonso

Cargo: Director de Industria Metalmeccánica

"El suscrito firma en ausencia del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el Artículo 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002"

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**  
**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)  
 TRIMESTRE Y EJERCICIO: IV TRIMESTRE 2011

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Acumulado				IV Trím				Explicación a las variaciones	
				Meta Original	Meta Modificada	Alcanzado	Cumplimiento %	I Trím	II Trím	III Trím	IV Trím		
1. Crecimiento de la producción física de la producción industrial en México (Anual)	Tasa de crecimiento anual del volumen físico de la producción de las Industrias de Alta Tecnología nacional	Meta Original	Tasa	5.00%	N/A	N/A	N/A	5.00%	N/A	N/A	N/A	N/A	Este incremento se debió a los esfuerzos que realizaron las empresas de las Industrias de Alta Tecnología, así como buen comportamiento en la demanda externa de estos productos.  Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales: MEGI
		Meta Modificada	Volumen Físico (0)	130	N/A	N/A	N/A	130	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Alcanzado	Volumen Físico (1-1)	124	N/A	N/A	N/A	124	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Cumplimiento %	Tasa	9.68%	N/A	N/A	N/A	8.85%	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Volumen Físico (0)	130	N/A	N/A	N/A	130	N/A	N/A	N/A	N/A	
2. Incremento de la productividad de la mano de obra en México en las Industrias de Alta Tecnología (Anual)	Índice de la productividad de la mano de obra en México en las Industrias de Alta Tecnología	Meta Original	Índice	5.00%	N/A	N/A	N/A	5.00%	N/A	N/A	N/A	N/A	De acuerdo con información de INEGI en los sectores que se registró el mayor incremento de la productividad de la mano de obra en las Industrias de Alta Tecnología fue el de Maquinaria y Equipos con el (5.6%), electrónica con el (3.5%), automotriz con el (0.5%) y eléctrica con el (0.3%)
		Meta Modificada	Índice	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Alcanzado	Índice	2.56%	N/A	N/A	N/A	2.56%	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Cumplimiento %	Índice	51%	N/A	N/A	N/A	51%	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Índice	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
3. Porcentaje de capital humano capacitado y certificado en las Industrias de Alta Tecnología (Anual)	(Número de personas capacitadas y certificadas / Número de personas a capacitar y certificar en las solicitudes elegibles) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%	N/A	N/A	N/A	75.00%	N/A	N/A	N/A	N/A	Este incremento se debió a que el componente de capacitación y certificación resultó tener mayor demanda a la anticipada.
		Meta Modificada	Personas	211	N/A	N/A	N/A	211	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Alcanzado	Personas	281	N/A	N/A	N/A	281	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Cumplimiento %	Porcentaje	100.00%	N/A	N/A	N/A	100.00%	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Personas	281	N/A	N/A	N/A	281	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Personas	281	N/A	N/A	N/A	281	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Personas	133%	N/A	N/A	N/A	133%	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Personas	103%	N/A	N/A	N/A	103%	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Personas	75%	N/A	N/A	N/A	75.00%	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Personas	14,072,404	N/A	N/A	N/A	14,072,404	N/A	N/A	N/A	N/A	
4. Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados (Anual)	(Recursos otorgados a proyectos apoyados / Recursos autorizados al PRODIAT) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%	N/A	N/A	N/A	75.00%	N/A	N/A	N/A	N/A	Cabe señalar que los recursos autorizados al PRODIAT, no se consideraron los 500 millones de pesos correspondientes a la Televisión Digital Terrestre (TDT), ni tampoco los pagos a las obligaciones devengadas en 2009, correspondientes a los apoyos Tipo B "Para la preservación del empleo".
		Meta Modificada	Pesos	18,763,205	N/A	N/A	N/A	18,763,205	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Alcanzado	Pesos	9,758,827	N/A	N/A	N/A	9,758,827	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Cumplimiento %	Porcentaje	68%	N/A	N/A	N/A	68%	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Pesos	18,763,205	N/A	N/A	N/A	18,763,205	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Pesos	18,763,205	N/A	N/A	N/A	18,763,205	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Pesos	9,758,827	N/A	N/A	N/A	9,758,827	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Pesos	18,763,205	N/A	N/A	N/A	18,763,205	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Pesos	69%	N/A	N/A	N/A	69%	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Pesos	100%	N/A	N/A	N/A	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	
5. Empresas beneficiadas por proyectos de acceso a información (Anual)	(Número de empresas beneficiadas por proyectos de acceso a información apoyados / Número total de proyectos de acceso a información elegibles) * 100	Meta Original	Porcentaje	75%	N/A	N/A	N/A	75.00%	N/A	N/A	N/A	N/A	Este incremento respecto a la meta, se debió a que el componente de proyectos de acceso a información resultó ser con mayor demanda.  FLUMEC tiene como aliados a la CANIETI, CANACINTRA, AMTI, CAPEM, CRECE, INA e AMIA, por lo que las empresas afiliadas tendrían acceso a la información de los proyectos aprobados.
		Meta Modificada	Empresas	5	N/A	N/A	N/A	5	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Alcanzado	Empresas	7	N/A	N/A	N/A	7	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Cumplimiento %	Porcentaje	100.00%	N/A	N/A	N/A	100.00%	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Empresas	7	N/A	N/A	N/A	7	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Empresas	7	N/A	N/A	N/A	7	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Empresas	133%	N/A	N/A	N/A	133%	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Empresas	103%	N/A	N/A	N/A	103%	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Empresas	75%	N/A	N/A	N/A	75.00%	N/A	N/A	N/A	N/A	
			Empresas	14,072,404	N/A	N/A	N/A	14,072,404	N/A	N/A	N/A	N/A	

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

## MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGIA (PRODIAT)

TRIMESTRE Y EJERCICIO: IV- TRIMESTRE 2011

Proyectos	100%		N/A		N/A		N/A		100%	
	Porcentaje	Estudios								
Meta Original	75%	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	75.00%	4
Meta Modificada		5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		5
Alcanzado	100.00%	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100.00%	5
Cumplimiento %	133%		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	133%	
Estudios	100%		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
Porcentaje	133%		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	133%	
Estudios	100%		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
Meta Original	100%	22	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100.00%	22
Meta Modificada		22	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		22
Alcanzado	100.00%	22	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100.00%	22
Cumplimiento %	100%		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
Solicitudes	100%		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
Porcentaje	100%		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
Solicitudes	100%		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	

Todas las empresas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad y criterios de selección conforme a las FO del PRODIAT y que solicitaron apoyo para estudios de innovación y de alta especialización, se les otorgó el apoyo.

El 12 de abril y 18 de julio de 2011, se publicó la Primera y Segunda Convocatoria en el DOF y se recibieron 22 solicitudes de apoyo PRODIAT (11 en cada una de las convocatorias).

Responsable de la información

Nombre: Sergio Andrés Pérez Alonso  
 Cargo: Director de Industria Metalmeccánica  
 El suscrito firma en ausencia del Director General de Industrias Pasadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el Artículo 48, segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002.

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**  
**EVOLUCION DEL PRESUPUESTO**  
**PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGIA (PRODIAT)**  
**TRIMESTRE Y EJERCICIO: IV TRIMESTRE 2011**

Pesos

Concepto	Calendario	Annual	Acumulado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	726,046	726,046	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	111,659
	Modificado	577,197	577,197	197,901	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	24,947	55,850	19,249	-	-	-
	Ejercido	577,197	577,197	197,901	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	24,947	55,850	19,249	-	-	-
	Cumplimiento %	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	-	-	-
Explicación de variaciones															
Se contrato una cantidad de personal eventual inferior al límite autorizado por las Reglas de Operación del PRODIAT															
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	726,046	726,046	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	111,659
	Modificado	577,197	577,197	197,901	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	24,947	55,850	19,249	-	-	-
	Ejercido	577,197	577,197	197,901	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	24,947	55,850	19,249	-	-	-
	Cumplimiento %	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	-	-	-
3000 SERVICIOS GENERALES	Original														
	Modificado														
	Ejercido														
	Cumplimiento %														
Explicación de variaciones															
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Original														
	Modificado														
	Ejercido														
	Cumplimiento %														
Explicación de variaciones															
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	518,763,205	518,763,205												493,066,044
	Modificado	144,632,346	144,632,346	9,542,482	30,484	5,199,016	293,486	258,241	2,518,216	2,029,315	12,544,769	275,000			124,763,107
	Ejercido	144,632,346	144,632,346	9,542,482	30,484	5,199,016	293,486	258,241	2,518,216	2,029,315	12,544,769	275,000			124,763,107
	Cumplimiento %	99.80%	99.80%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Explicación de variaciones															
Notas 1./															
El PRODIAT ejerció en 2011, 144.34 Millones de Pesos (MP) integrados por:															
105.29 MP correspondientes a recursos del Concepto 4300 "Subsidios y Subvenciones", y															
39.05 MP al Acuerdo de Administración por 39,048,266.47 pesos autorizado mediante oficio número 801.1-174(11) de fecha 16 de junio de 2011 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.															
En junio 2011, se autorizó una ampliación por 9'540,328.85 pesos.															
En diciembre de 2011 se autorizó una ampliación por 76'215,528.22 pesos															
En relación con la Transición de la Televisión Digital Terrestre, los recursos aprobados 590 MP, se reservaron por la SHCP antes de poder ser ejercidos.															
De los recursos remanentes se pagará por ADEFAS, el primer pago de 234,250.40 pesos de la Evaluación Externa de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PRODIAT.															
4300 Subsidios y subvenciones	Original	518,763,205	518,763,205												493,066,044
	Modificado	144,632,346	144,632,346	9,542,482	30,484	5,199,016	293,486	258,241	2,518,216	2,029,315	12,544,769	275,000			124,763,107
	Ejercido	144,632,346	144,632,346	9,542,482	30,484	5,199,016	293,486	258,241	2,518,216	2,029,315	12,544,769	275,000			124,763,107
	Cumplimiento %	99.80%	99.80%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
TOTAL	Original	519,489,250	519,489,250	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	493,179,744
	Modificado	145,209,543	145,209,543	197,901	9,598,332	86,334	5,254,866	349,336	314,091	2,541,182	2,085,165	12,544,769	330,900		124,763,107
	Ejercido	144,919,746	144,919,746	197,901	9,598,332	86,334	5,254,866	349,336	314,091	2,541,182	2,085,165	12,544,769	330,900		124,763,107
	Cumplimiento %	99.80%	99.80%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Nombre: Sergio Arturo Pérez Alonso  
Cargo: Director de Industria Metalmeccánica  
El suscrito declara en ausencia del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el Artículo 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2009.

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

## PADRÓN DE BENEFICIARIOS

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)  
TRIMESTRE Y EJERCICIO: IV TRIMESTRE 2011

Denominación del Intermediario	Nombre del Beneficiario	Actividad	CURP / RFC	Entidad Federativa	Monto del apoyo (Pesos)	Fecha autorización y/o entrega del apoyo
	GONHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	GME8311166Z4	Nuevo León	1,339,320.91	19/12/2011
	GONHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	GME8311166Z4	Nuevo León	369,325.57	19/12/2011
	GONHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	GME8311166Z4	Nuevo León	509,783.98	19/12/2011
	GRUPO ANTOLIN SILAO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	GAS9403186J1	Puebla	31,598.12	18/08/2011
	GRUPO ANTOLIN SILAO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	GAS9403186J1	Puebla	115,448.47	18/08/2011
	GRUPO DEKKO MÉXICO, S.A. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	GDM951002TN1	Chihuahua	77,525.74	21/08/2011
	HIKAM ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	HEM861018M63	Baja California	404,801.91	07/12/2011
	HONDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	HME850910RF1	Jalisco	2,132,758.87	15/07/2011
	IG-MEX, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	IME740925DT7	Chihuahua	1,817,445.91	01/07/2011
	INDUSTRIAS IRVIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	IM850910IM2	Coahuila de Zaragoza	2,425,976.01	19/12/2011
	INTERRUPTORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	IME781108EX3	San Luis Potosí	3,695,068.79	15/07/2011
	INTERRUPTORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	IME781108EX3	San Luis Potosí	2,654,431.21	15/07/2011
	KONGSBERG DRIVELINE SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	TAM951019G41	Tamaulipas	499,375.87	07/12/2011
	KONGSBERG DRIVELINE SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	TAM951019G41	Tamaulipas	1,004,627.72	27/10/2011
	MABE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MME9710313Z4	San Luis Potosí	2,697,705.01	19/12/2011
	MABE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MME9710313Z4	San Luis Potosí	18,074.19	07/12/2011
	MABE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MME9710313Z4	San Luis Potosí	946,655.80	19/12/2011
	MABE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MME9710313Z4	San Luis Potosí	800,452.56	19/12/2011
	MABE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MME9710313Z4	San Luis Potosí	1,097,008.00	19/12/2011
	MABE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MME9710313Z4	San Luis Potosí	233,873.27	19/12/2011
	MABE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MME9710313Z4	San Luis Potosí	3,922,094.99	19/12/2011
	MABE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MME9710313Z4	Nuevo León	528,165.52	31/08/2011
	MANUFACTURAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MAV970313LM9	Chihuahua	122,400.00	15/07/2011
	MANUFACTURAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MAV970313LM9	Chihuahua	1,162,800.35	11/07/2011
	MANUFACTURAS INDUSTRIALES CEJ, S.A. DE C.V.	Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes; excepto los eléctricos.	MIC0602091S1	Aguascalientes	79,835.54	11/07/2011
	MANUFACTURERA MEXICANA DE PARTES DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	MMP810814V8A	Distrito Federal	326,332.09	29/07/2011
	MANUFACTURERA MEXICANA DE PARTES DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	MMP810814V8A	Distrito Federal	312,442.91	29/07/2011
	MAQUILADOS P.D.T., S.A. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	MPD920110PL8	Baja California	156,669.10	01/09/2011
	METALSA, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	MET920131CN5	Nuevo León	3,293,043.31	29/07/2011
	METALSA, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	MET920131CN5	Nuevo León	182,060.70	20/12/2011
	METALSA, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	MPM40701PIA	Baja California	1,966,358.29	15/07/2011

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**

**PADRON DE BENEFICIARIOS**

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGIA (PRODIAT)  
TRIMESTRE Y EJERCICIO: IV TRIMESTRE 2011

Denominación del Intermediario	Nombre del Beneficiario	Actividad	CURP / RFC	Entidad Federativa	Monto del apoyo (Pesos)	Fecha autorización y/o entrega del apoyo
	MOTORCAR PARTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	MPM040701PIA	Baja California	137,090.68	15/07/2011
	MOTORES DOMESTICOS DE PIEDRAS NEGRAS, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos electrónicos y sus partes	MDP070712SZ1	Chihuahua	1,107,213.97	19/12/2011
	PIMS, S.A. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos electrónicos y sus partes	PIIM940624FC0	Baja California	139,035.65	07/12/2011
	PIMS, S.A. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos electrónicos y sus partes	PIIM940624FC0	Baja California	1,171,530.62	27/10/2011
	PIMS, S.A. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos electrónicos y sus partes	PIIM940624FC0	Baja California	1,238,816.07	16/12/2011
	PIMS, S.A. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos electrónicos y sus partes	PLA720201746	Baja California	62,667.76	15/07/2011
	PLAMEX, S.A. DE C.V.	Fabricación, Productos de Plástico	PE118802173X2	Baja California	26,628.04	29/07/2011
	POLIMEROS FÓRMULA DE TECATE, S.A. DE C.V.	Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes, excepto los eléctricos.	PSA031013I49	Aguascalientes	528,467.05	15/07/2011
	PRESTADORA DE SERVICIOS AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	RAS861211T16	Coahuila de Zaragoza	173,914.04	08/08/2011
	RASSINI, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	SIM900831LS2	Aguascalientes	616,175.97	28/07/2011
	SANOH INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos electrónicos y sus partes	SILU661130457	Baja California	78,464.33	22/06/2011
	SWITCH LUZ, S.A.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos electrónicos y sus partes	SSN961107D95	Chihuahua	556,348.93	19/12/2011
	SWITCH LUZ, S.A.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos electrónicos y sus partes	SSN961107D95	Chihuahua	720,818.63	19/12/2011
	SYSTEM SENSOR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos electrónicos y sus partes	TME920501A7A	Chihuahua	1,398,446.22	11/07/2011
	SYSTEM SENSOR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	TSS0004072F2	San Luis Potosí	581,098.83	22/07/2011
	THYSENKRUPP SASA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes, excepto los eléctricos.	TME990909957	Chihuahua	310,620.55	31/08/2011
	TORO COMPANY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos electrónicos y sus partes	TEL961126F1A	Chihuahua	3,202,671.52	20/12/2011
	TOSHIBA ELECTROMEX, S.A. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos electrónicos y sus partes	TEL961126F1A	Chihuahua	599,605.22	20/12/2011
	TOSIBA ELECTROMEX, S.A. DE C.V.	Fabricación, Productos de Plástico	TSE981216W4	México	502,265.80	19/12/2011
	TRELLEBORG SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Fabricación, Productos de Plástico	TSE981216W4	México	415,734.40	19/12/2011
	TRELLEBORG SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	UME941007H3	Aguascalientes	1,121,448.08	19/12/2011
	UNIPRES MEXICANA, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	UME941007H3	Aguascalientes	6,829.97	19/12/2011
	UNIPRES MEXICANA, S.A. DE C.V.	Fabricación, Productos de Plástico	VCC0406242Y0	México	1,091,766.45	11/07/2011
	VALEO CLIMATE CONTROL DE MEXICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación, Productos de Plástico	VCC0406242Y0	México	500,840.45	11/07/2011
	VALEO CLIMATE CONTROL DE MEXICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación, Productos de Plástico	VCC0406242Y0	México	500,840.45	11/07/2011
	VALEO SYLVANIA ILUMINACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	VSIS97119LU3	Querétaro	188,183.95	30/08/2011
	VALEO SYLVANIA ILUMINACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	VSIS97119LU3	Querétaro	699,531.92	30/08/2011
	VALEO SYLVANIA ILUMINACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	VEN940203EU6	Querétaro	137,700.00	22/07/2011
	VENTRAMEX, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	VAU001020UV7	Nuevo León	2,575,054.45	16/12/2011
	VITRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	VAU001020UV7	Nuevo León	389,045.55	16/12/2011
	VITRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	VAU001020UV7	Nuevo León	1,167,900.00	19/12/2011

# INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

## PADRÓN DE BENEFICIARIOS

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)  
TRIMESTRE Y EJERCICIO: IV TRIMESTRE 2011

Denominación del Intermediario	Nombre del Beneficiario	Actividad	CURP / RFC	Entidad Federativa	Monto del apoyo (Pesos)	Fecha autorización/ entrega del apoyo
	ADC DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	AJU970515PFA	Chihuahua	3,318,640.75	11/07/2011
	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	ACE8406155H2	Chihuahua	4,396,294.76	19/12/2011
	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V. (PLANTA MEOQUJ)	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	ACE8406155H2	Chihuahua	5,140,675.74	19/12/2011
	ASSOCIATED SPRING MÉXICO, S.A.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	ASM4609042QA	Distrito Federal	396,398.81	07/12/2011
	AUMA, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AUM9207011CA	Chihuahua	1,194,541.79	19/12/2011
	AUMA, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AUM9207011CA	Chihuahua	1,767,344.65	19/12/2011
	AUTOMOTIVE VERITAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AVM980803J57	Puebla	256,843.56	19/12/2011
	AUTOPARTES EXCEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AEM970203SD5	Querétaro	513,748.72	27/07/2011
	AUTOPARTES EXCEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AEM970203SD5	Querétaro	372,333.26	27/07/2011
	AUTOPARTES EXCEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AWA911128HV8	Puebla	369,340.83	08/06/2011
	AUTOPARTES WALKER, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AWA911128HV8	Puebla	507,859.17	08/06/2011
	AUTOPARTES WALKER, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AWA911128HV8	Puebla	1,435,270.73	15/07/2011
	AUTOPARTES Y ARNESES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AAM820702DK7	Durango	1,326,259.53	15/07/2011
	AUTOPARTES Y ARNESES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AAM820702DK7	Durango	3,399,971.60	15/07/2011
	AUTOPARTES Y ARNESES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AAM820702DK7	Durango	547,689.75	15/07/2011
	AUTOPARTES Y ARNESES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AAM820702DK7	Durango	203,465.40	15/07/2011
	AUTOPARTES Y ARNESES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	AAM820702DK7	Durango	504,900.00	15/07/2011
	AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	ATO990618K56	Coahuila de Zaragoza	239,700.00	15/07/2011
	AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	ATO990618K56	Zacatecas	165,859.53	11/07/2011
	BDT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes; excepto los eléctricos.	BCM990112UJ7	Jalisco	1,415,510.27	19/12/2011
	BENTELER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	BME910913BA2	Puebla	68,660.70	07/12/2011
	BRITE LITE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	BLM591125AZ5	Nuevo León	1,205,075.36	20/07/2011
	BUENAVENTURA AUTOPARTES, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	BAU861217ND9	Chihuahua	548,848.53	16/12/2011
	CAPACITADORES COMPONENTES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	CCM8306092V6	Chihuahua	340,057.33	27/10/2011
	CIPSA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	Fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria, equipo y sus partes; excepto los eléctricos.	CIN950102GJ2	Puebla	2,464,307.41	23/08/2011
	COMPANÍA ARMADORA, S. DE R.L. DE C.V.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	ARM780429UB0	Chihuahua	840,283.15	16/12/2011
	CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	CTJ860423AH0	Chihuahua	935,774.89	16/12/2011
	CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	CTJ860423AH0	Chihuahua	1,263,541.96	16/12/2011
	CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	CTJ860423AH0	Chihuahua	4,614,049.95	16/12/2011
	CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	CTJ860423AH0	Chihuahua	3,246,050.05	19/12/2011
	CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	CTJ860423AH0	Chihuahua	397,450.46	16/12/2011



**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS  
 PADRÓN DE BENEFICIARIOS  
 PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)  
 TRIMESTRE Y EJERCICIO: IV TRIMESTRE 2011**

Denominación del Intermediario	Nombre del Beneficiario	Actividad	CURP / RFC	Entidad Federativa	Monto del apoyo (Pesos)	Fecha autorización y/o entrega del apoyo
	WFS MANUFACTURAS TECNOLOGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes.	WMT060329318	Aguascalientes	59,432.63	19/12/2011
	YOROZU MEXICANA, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	YME9302085U9	Aguascalientes	808,954.04	11/07/2011
	YOROZU MEXICANA, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	YME9302085U9	Aguascalientes	562,577.65	11/07/2011
	YOROZU MEXICANA, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	YME9302085U9	Aguascalientes	345,835.05	20/07/2011
	ZF SACHS AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	ZSA980605643	Coahuila de Zaragoza	381,454.41	22/06/2011
	ZF SACHS AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	ZSA980605643	Coahuila de Zaragoza	1,863,200.89	22/06/2011
	FUNDACIÓN MÉXICO - ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, A.C.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	FME9306151D5	Distrito Federal	487,364.85	07/12/2011
	KOSTAL MEXICANA, SA DE CV	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	KME850218KA9	Querétaro	275,192.50	08/11/2011
	FUNDACIÓN MÉXICO - ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, A.C.	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	FME9306151D5	Distrito Federal	1,462,917.19	08/11/2011
	AUTOABASTECIMIENTO RENOVABLE, SA DE CV	Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	ARE100922D16	Aguascalientes	2,080,000.00	07/12/2011
	ST MARYS CARBÓN DE MÉXICO, SA DE CV	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	SMC010427FL5	Nuevo León	338,562.00	07/12/2011
	FUNDACIÓN MÉXICO - ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, A.C.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	FME9306151D5	Distrito Federal	575,000.00	07/12/2011
	CLÚSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEÓN, A. C.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	CAND07010QKA	Nuevo León	562,390.00	07/12/2011
	RASSINI, S. A DE C. V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	RAS861211T16	Coahuila de Zaragoza	1,130,000.00	07/12/2011
	ROBERT BOSCH, S. DE R. L. DE C. V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	RBC910102QJ9	México	350,000.00	08/12/2011
	TATA TECHNOLOGIES DE MÉXICO S. A. DE C. V.	Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	TTM990127V84	Coahuila de Zaragoza	2,507,400.00	07/12/2011
<b>TOTAL</b>					<b>144,342,547.88</b>	

**Responsable de la información**

**Nombre:** Sergio Arturo Pérez Alonso  
**Cargo:** Director de Industria Metalmeccánica

"El suscrito, firma en ausencia del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el Artículo 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002"

*Asst*

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA METALMECÁNICA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.2012. **0109**

Asunto: **Primer Informe Trimestral del PRODIAT 2012.**

México, D.F. a **24 ABR. 2012**

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS LARRAURI**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO,**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**PRESENTE**

Hago referencia a la obligación establecida en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de informar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Al respecto, sobre el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), le envío los formatos requisitados sobre el Primer Informe Trimestral del PRODIAT del ejercicio fiscal 2012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA**

  
**JESÚS SERRANO LANDEROS**



C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros. Subsecretaría de Industria y Comercio.  
Lic. Erick Marín Lemus. Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.

*AVR*

## **1. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)**

### **1. Objetivo general**

Impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

#### **1.1 Objetivos específicos**

- Apoyar la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención.
- Impulsar la certificación de las capacidades del capital humano.
- Estimular la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.
- Promover la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.
- Facilitar el acceso a información especializada de la situación actual en los mercados y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.
- Contribuir a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, entre las instituciones académicas y de investigación, y entre las empresas y estas últimas.
- Realizar otras acciones que sean necesarias para corregir las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las industrias de alta tecnología.

### **2. Características**

El PRODIAT es un programa del Gobierno Federal que busca impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, integrados por empresas que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica.

A través de los proyectos que apoya, el PRODIAT busca atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en las industrias de alta tecnología, con lo que se detona un beneficio social en aquellos casos en que la operación de la iniciativa privada resulte insuficiente para alcanzarlo.

## 2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del PRODIAT deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

### I. POBLACIÓN OBJETIVO

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo se compone, de conformidad con el numeral 5 de las Reglas de Operación (ROP) del programa para el ejercicio fiscal 2012:

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PRODIAT	
<b>GRUPO I</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que realizan actividades de alta tecnología (industrias eléctrica, electrónica, automotriz, metalmecánica, aeronáutica y de autopartes) clasificadas en varios subsectores del SCIAN.<sup>1/</sup></li></ul>
<b>GRUPO II</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Los organismos empresariales constituidos por las personas del Grupo I.</li></ul>
<b>GRUPO III</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Los proveedores de primer nivel de las personas del Grupo I.</li></ul>
<b>GRUPO IV</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I, mediante convenios u otros instrumentos jurídicos.</li></ul>

SCIAN, Sistema de Clasificación de Industrial de América del Norte  
<sup>1/</sup>Ver los siguientes subsectores del SCIAN: 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.  
FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

### II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Los apoyos del PRODIAT son subsidios de carácter temporal que se otorgan por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía a los beneficiarios cuyas actividades de alta tecnología se vinculen con los objetivos del programa. En este sentido, precisan de conocimientos y herramientas

analíticas para eficientar y renovar sus procesos tecnológicos, así como sus estrategias comerciales y disponer de una visión prospectiva sobre los mercados en los que compiten.

De conformidad con el numeral 9 de las ROP 2012, los apoyos del PRODIAT se clasifican en **tres rubros temáticos**. Asimismo, para cada rubro se definieron **montos máximos de apoyo** para el desarrollo y ejecución de proyectos, los cuales deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

- Se otorgará un 50% del costo total del proyecto como porcentaje máximo de apoyo.
- Para los proyectos estratégicos, el Consejo Directivo podrá autorizar apoyos hasta por el 70% del costo total del proyecto.
- La suma máxima que se puede otorgar a un beneficiario asciende a 4.5 mdp.
- Del total de recursos aprobados al PRODIAT, los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa no serán mayores al 4.61%. (Ver numeral 4 de las ROP 2012).

**Rubro temático 1:** Apoyos para asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.

#### TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT: RUBRO TEMÁTICO 1

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	108,000	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización.
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	2,158,000	Por proyecto, se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad.
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	539,000	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	162,000	Por proyecto
5. Gastos asociados a la transferencia tecnológica.	1,077,000	Por proyecto
6. Innovación de productos y/u organizacionales.	1,077,000	Por proyecto.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

**Rubro temático 2:** Apoyos para asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

**TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT: RUBRO TEMÁTICO 2**

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	2,158,000	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	1,079,000	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	2,158,000	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	2,158,000	Por estudio
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra	3,237,000	Por estudio
6. Estudios de mercado	3,232,000	Por estudio

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

**Rubro temático 3:** Apoyos para otorgar acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

**TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT: RUBRO TEMÁTICO 3**

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Desarrollo de portales en internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	1,079,000	Por portal
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	1,079,000	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	2,158,000	Por estudio
4. Estudios de mercado	3,237,000	Por estudio
5. Otros rubros límite equiparables por analogía.	519,000	Por concepto

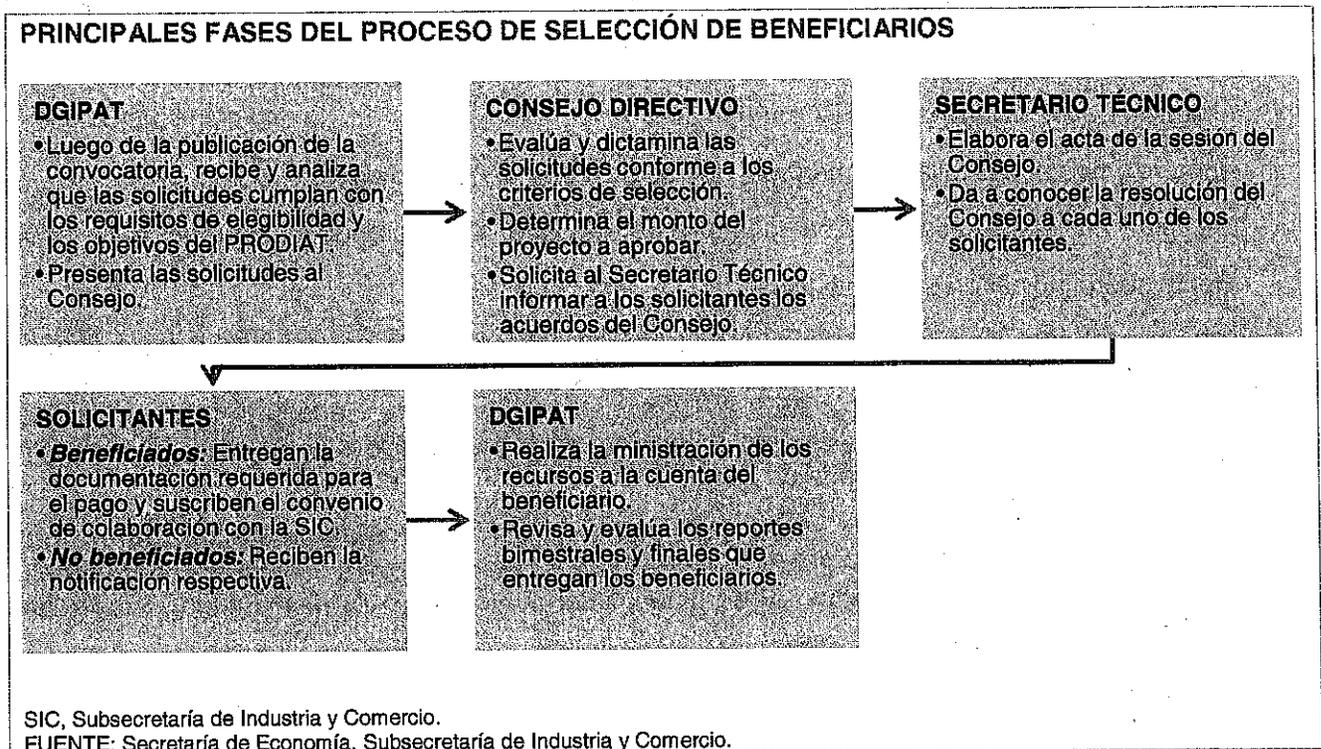
FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

### III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Con el propósito de que los apoyos del PRODIAT se otorguen en apego a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficacia, eficiencia y temporalidad, así como en consideración de la factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, conforme al numeral 38 de las ROP 2012, la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) lleva a cabo las siguientes acciones:

- Publicar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en el portal de internet de la SE la(s) convocatoria(s) para la presentación de solicitudes de apoyo del PRODIAT.
- Publicar la información de montos y beneficiarios en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Publicar en el portal institucional de la SE, la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT, con el fin de que los solicitantes puedan contar con información para el llenado de la solicitud de apoyo del PRODIAT. El documento vigente para el ejercicio fiscal 2012, se puede descargar de la siguiente dirección: [www.economia.gob.mx/files/Guia\\_presentacion\\_proyectos2012.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/Guia_presentacion_proyectos2012.pdf)
- Realizar actividades de difusión y promoción a través de las delegaciones y subdelegaciones federales de la SE, los gobiernos de las entidades federativas y organismos empresariales, entre otros.

De conformidad con la normatividad aplicable, el Consejo Directivo del PRODIAT es el responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para proyectos apoyados por el programa.



**IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA**

**IV.1 Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo**

Para aplicar a los apoyos brindados por el PRODIAT, los solicitantes que pertenezcan a la población objetivo que busca atender el programa deberán presentar ante la DGIPAT la solicitud de apoyo así como la documentación que acredite el cumplimiento de los **requisitos de elegibilidad** establecidos en el numeral 6 de las ROP 2012, los cuales precisan:

- Estar al corriente en materia de obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión conforme a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- No estar recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos.
- Para los beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores, se deberá estar al corriente de dichas obligaciones, ya que será verificado por la DGIPAT.
- En el caso de la población objetivo definida en los Grupos III y IV, se deberá estar vinculado con entes del Grupo I mediante convenios u otros instrumentos jurídicos pertinentes.

Con el fin de transparentar el otorgamiento de los apoyos, el Consejo Directivo evaluará y en su caso, aprobará la asignación de los recursos presupuestarios aprobados para los proyectos, siempre y cuando cumplan con los siguientes **criterios de selección**, de acuerdo con el numeral 8 de las ROP 2012:

- Alineación a los objetivos del PRODIAT.
- Número y tipo de las fallas de mercado que se atiendan con el proyecto.
- Eficacia y eficiencia en la atención de la falla de mercado, considerando los recursos solicitados.
- Efecto sobre indicadores cuantitativos.

Adicionalmente, para la selección de los proyectos, se aplicará un algoritmo en el que se pondera la atención a las distintas fallas de mercado, con base en lo previsto en el Anexo F: "Mecanismo de Evaluación de los Proyectos" de las ROP 2012. Aunado a ello, a fin de asegurar la imparcialidad del proceso de evaluación de los proyectos, el evaluador directo no conocerá la razón social o nombre de la persona que haya presentado cada proyecto.

El Consejo Directivo del PRODIAT forma, junto con la DGIPAT, **la instancia ejecuta del programa**, conforme a lo previsto en las ROP 2012. Dicho Consejo Directivo deberá sesionar de forma ordinaria una vez cada tres meses y de manera extraordinaria cuando así se requiera; se integra, como sigue:

- **Presidente:** Titular de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).
- **Vocales:**
  - Titular de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la SE.

- Titular de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la SE.
  - Titular de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la SE.
  - Titular de la Oficialía Mayor de la SE.
  - Titular de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la SIC.
  - Titular de la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital de la SIC.
  - Titular de la Coordinación General de Delegaciones Federales de la SE.
  - Titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
  - Titular de la ProMéxico.
  - Titular de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Secretaría de Educación Pública.
- Adicionalmente, se invitará de manera permanente a participar en el Consejo Directivo del PRODIAT, a un representante del Organismo Interno de Control en la SE y de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, quienes tendrán voz, pero no voto, en las sesiones de dicho Consejo.

#### IV.2 Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa

Para desarrollar una administración eficiente del PRODIAT, la DGIPAT elaboró una base de datos para dar seguimiento a las solicitudes de apoyo que ingresan, así como toda la información necesaria que permita conocer el estatus de cada una de éstas. Dentro de las variables que se registran en esta base de datos, destacan las siguientes:

- Folio asignado a la solicitud
- Nombre de la empresa
- Registro Federal de Contribuyentes
- Domicilio
- Nombre del proyecto
- Monto del apoyo
- Fecha en que se le otorgó el apoyo.

La base de datos permite que, una vez otorgados los recursos al beneficiario, se pueda dar seguimiento a los reportes de avances y final, hasta la aprobación de los reportes por el Consejo Directivo.

#### IV.3 Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva

Para los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa, se tiene destinado no más del 4.61% del total de los recursos aprobados al PRODIAT, conforme al numeral 4 de las ROP 2012 y el presupuesto autorizado en el PEF para el ejercicio fiscal 2012.

#### **V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN**

Para efectos de seguimiento, supervisión y evaluación del programa, la DGIPAT y el Consejo Directivo:

- Estarán a cargo del seguimiento y vigilancia del programa, con el fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.
- Podrán requerir información, ordenar evaluaciones y visitas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los beneficiarios.
- Evaluarán los Reportes de Avance y Final entregados por los beneficiarios.
- En caso de incumplimiento, solicitará al beneficiario que en un término de 10 días hábiles subsane sus omisiones.

En materia de **evaluaciones externas realizadas al PRODIAT**, a fin de dar cumplimiento a los *Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal* y en el *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2011* durante el primer trimestre de 2012, se dio continuidad a los trabajos relacionados con la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) 2011-2012 al PRODIAT, se espera que con dicha evaluación, se cuente con información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa.

#### **VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO**

Como se mencionó anteriormente, los apoyos brindados por el PRODIAT comprenden hasta el 50% del costo total del proyecto, o bien hasta el 70% del costo total de aquellos **proyectos** considerados **estratégicos** por el Consejo Directivo, de acuerdo con el numeral 9 de las ROP 2012. En este sentido, los beneficiarios deben aportar el resto de los recursos necesarios para financiar la totalidad de cada proyecto.

#### **VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS**

En materia de **coordinación interinstitucional**, la DGIPAT concerta esfuerzos con otras instituciones para evitar incurrir que los apoyos del PRODIAT se dupliquen con otros apoyos del Gobierno Federal, de conformidad con el numeral 25 de las ROP 2012. Aunado a ello, como se mencionó anteriormente, en el Consejo Directivo participan diferentes funcionarios de la Secretaría de Economía y su sector coordinado, así como de otras dependencias, lo que permite insistir en el esfuerzo de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos del programa.

Bajo esta misma lógica, para garantizar la **no existencia de duplicidad de apoyo**, la DGIPAT elabora requerimientos de información vía oficio a las dependencias de gobierno que operan programas federales, cuyos apoyos se consideren similares a los que otorga el PRODIAT.

Por otro lado, el diseño del programa contribuye a **evitar la duplicidad** en el ejercicio de recursos federales, ya que a través de los **requisitos de elegibilidad** de los beneficiarios (plasmados en el numeral 6, fracción II de las ROP 2012) uno de los primeros requisitos es no estar recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos, al momento que se solicitan los apoyos del PRODIAT.

### VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

Dado que el PRODIAT está diseñado para otorgar apoyos de carácter temporal, tal y como se puede ver en el objetivo general del programa, las solicitudes de apoyo deberán ser presentadas por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones vigentes en la materia. Por ello, no se pueden comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores; y un apoyo a un mismo proyecto no podrá otorgarse por más de tres años.

### IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Los avances en materia de la mejora continua del PRODIAT, han sido posibles gracias a instrumentos tales como las **evaluaciones externas** y las **auditorías** realizadas de manera periódica al programa. Desde el inicio de sus operaciones en 2009 hasta el primer trimestre de 2012, se han realizado tres evaluaciones externas al PRODIAT y una auditoría. Bajo esta misma lógica, se cuenta de manera constante con las recomendaciones de los miembros del Consejo Directivo.

En consecuencia, la DGIPAT ha realizado, entre otras mejoras, las relacionadas con las adecuaciones a las ROP del programa, para que este instrumento normativo se claro y transparente sobre la operación del programa.

### 3. Acciones relevantes

#### 3.1 Actualización de la normatividad

El 23 de diciembre de 2011, se publicaron las ROP del programa para el ejercicio fiscal 2012 en el Diario Oficial de la Federación, entre las principales mejoras destacan:

- Se ajustaron los montos de apoyo de los conceptos específicos conforme a la inflación.
- Se incluyó el Anexo F "Mecanismo de Evaluación de los Proyectos" con el fin de dar transparencia la selección de los proyectos.
- Se incluyeron las definiciones de Proyecto Estratégico, Eficacia del proyecto y Eficiencia de un proyecto.

### 3.2 Otras acciones relevantes

Durante 2011 se identificaron áreas susceptibles de mejora en el PRODIAT, derivadas de las evaluaciones externas.

Entre las principales acciones, destacan:

- Se adecuó el resumen narrativo y el método de cálculo de los indicadores de Fin, Propósito y uno de Componente de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), los cuáles se encuentran en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para el ejercicio fiscal 2012.
- Se adecuó la base de datos del PRODIAT, conforme al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)

## 4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

### 4.1 Principales resultados del programa

El Consejo Directivo del PRODIAT, aprobó los siguientes documentos en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2012: La *Guía de presentación de proyectos PRODIAT 2012*, el *Manual de Evaluación de Alineamiento con los objetivos del PRODIAT* y la *convocatoria para la presentación de las solicitudes de apoyo del PRODIAT*.

Esta convocatoria se publicó el 16 de febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y tuvo una vigencia del 17 de febrero al 27 de marzo de 2012, para que la población objetivo presente sus solicitudes de apoyo.

Al cierre de la convocatoria, se recibieron 46 solicitudes de apoyo, por un monto de 64.9 millones de pesos que, en su caso aportaría la Secretaría de Economía. Las 46 solicitudes se encuentran en proceso de evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y criterios de selección.

Por otro lado, se recibieron los reportes de avances, correspondientes a las 10 solicitudes apoyadas en 2011, los cuáles se encuentra en proceso de revisión.

#### PROYECTOS APROBADOS 2011

Empresa	Proyecto	Costo total del proyecto (pesos)	Monto entregado (pesos)
Autoabastecimiento Renovable, S.A. de C.V.	Estudio de diagnóstico y prospectiva de los insumos con demanda elevada del sector energético renovable en México.	3,000,000.0	2,080,000.0
Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Segunda etapa del programa estratégico nacional de impulso a la electrónica digital avanzada, encocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnológicas en empresas.	3,024,584.4	1,452,917.2
Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Estudio de competencias tecnológicas de las instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales relacionados con el sector automotriz.	1,150,000.0	575,000.0
Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Segunda etapa del desarrollo y rediseño del portal de Internet de microsistemas y la antena tecnológica empresarial para los nichos emergentes de electrónica domótica, metalmeccánica y dispositivos móviles.	974,729.7	487,364.9

**PROYECTOS APROBADOS 2011**

Empresa	Proyecto	Costo total del proyecto (pesos)	Monto entregado (pesos)
St Marys Carbón, S.A. de C.V.	Desarrollo de tecnología libre de plomo para el mercado de la Comunidad Económica Europea.	483,660.0	338,562.0
Kostal Mexicana S.A. de C.V.	Plan de impulso a la capacitación especializada y certificada de capital humano en calidad y productividad de Kostal Mexicana para los años 2011 y 2012.	1,100,770.0	275,192.5
Clúster Automotriz de Nuevo León, A. C.	Programa de formación de talento estratégico orientado al desarrollo de nuevos productos y procesos en la industria automotriz del noreste.	1,124,780.0	562,390.0
Rassini, S. A. de C. V.	Estudio para identificar las causas que promueven la distorsión de hojas de acero para muelle.	2,260,000.0	1,130,000.0
Robert Bosch, S. de R. L. de C. V.	Detección y desarrollo de proveedores para la fabricación de moldes de inyección de plástico para cajas de engranes de motores eléctricos utilizados en industria automotriz.	700,000.0	350,000.0
Tata Technologies de México S. A. de C. V.	Desarrollo y adecuación de programas de capacitación para las tecnologías PLM enfocadas a la industria de alta tecnología.	3,582,000.0	2,507,400.0
<b>TOTAL</b>		<b>17,400,524.1</b>	<b>9,758,826.6</b>

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio

El 14 de marzo de 2012, el Secretario de Economía presentó en la Ciudad de Querétaro, el **PRO-AÉREO: Programa Estratégico de la Industria Aeroespacial**, el cual tiene como principal objetivo integrar las estrategias y políticas que coadyuven a impulsar el desarrollo de este importante sector, buscando colocar a México entre los 10 primeros países con mayores ventas de productos aeronáuticos en el mundo. Este programa fue apoyado con recursos del PRODIAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, otorgando un monto de apoyo de 1,750,000 pesos.

**Apoyos Tipo B “Para la Preservación del Empleo” 2009.** En febrero de 2012, se continuó dando cumplimiento a las obligaciones devengadas en 2009 de los apoyos Tipo B, realizando el último pago por 5.6 millones de pesos, correspondiente a la solicitud de Metalsa, S.A. de C.V., la cual empleo a 1,914 personas.

**4.2 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo**

**PRESUPUESTO EJERCIDO DEL PRODIAT**

(Enero-marzo de 2012)

Tipo de apoyo	Monto ejercido (pesos)	Destino del apoyo
Apoyos Tipo B “Para la preservación del empleo”	5,616,656.69	Una solicitud de apoyo a proyecto Tipo B, correspondiente a la empresa Metalsa, S.A. de C.V. quien firmó Convenio de Colaboración en los términos de las Reglas de Operación del PRODIAT 2009.
<b>Total</b>	<b>5,616,656.69</b>	

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

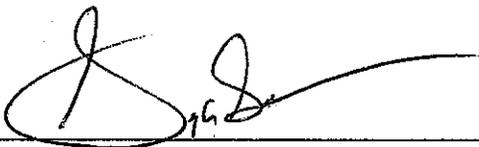
## 5. Evaluaciones externas

- Durante el primer trimestre de 2012, continuaron los trabajos de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PRODIAT y los resultados finales de la evaluación estarán disponibles en abril de 2012.

### EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2011-2012 AL PRODIAT

Institución evaluadora	Objetivo general
GEA, Grupo De Economistas Y Asociados, S.C.	Evaluar la consistencia y orientación a resultados del PRODIAT con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

<b>Responsable de la información</b>

<p><b>Nombre:</b> Sergio Alberto Solís Cabello</p> <p><b>Cargo:</b> Director de de Opiniones sobre Mecanismos de Comercio Exterior</p> <p>"El suscrito firma en ausencia del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el Artículo 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002"</p>



Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Año					Explicación a las variaciones			
				Annual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim				
6. Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados respecto a los recursos autorizados al PRODIAT x 100 (Anual)		Meta Original	Porcentaje Recursos otorgados P.A.	75%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	El 16 de febrero de 2012, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó el 27 de marzo de 2012, recibiendo 46 solicitudes de apoyo PRODIAT.		
			Porcentaje Recursos autorizados P.A.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
		Meta Modificada	Porcentaje Recursos otorgados P.A.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
			Porcentaje Recursos autorizados P.A.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
		Alcance	Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
			Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
		Cumplimiento %	Porcentaje Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
			Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
		7. Porcentaje de solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT de las Industrias de Alta Tecnología, resueltas en el plazo establecido (Anual)		Meta Original	Porcentaje Solicitudes	100%	n.a.	n.a.	n.a.		n.a.	El 16 de febrero de 2012, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó el 27 de marzo de 2012, recibiendo 46 solicitudes de apoyo PRODIAT.
					Porcentaje Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		n.a.	
Meta Modificada	Porcentaje Solicitudes			n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
	Porcentaje Solicitudes			n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
Alcance	Solicitudes			n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
	Solicitudes			n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
Cumplimiento %	Porcentaje Solicitudes			n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			
	Solicitudes			n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			

n.a. / No Aplica  
n.d. / No Disponible

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**  
**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**PROGRAMA: S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)**  
**TRIMESTRE Y EJERCICIO: Primer Trimestre 2012**

Pesos

Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	1,173,906	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912
	Modificado	1,173,906	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912	39,912
	Ejecución	2,068,949	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657
	Cumplimiento %	17.60%	15.43%	15.43%	15.43%	15.43%	15.43%	15.43%	15.43%	15.43%	15.43%	15.43%	15.43%	15.43%
Explicación de variaciones														
Al inicio de año no se tenían autorizadas algunas plazas del PRODIAT, por lo que se dio cumplimiento a la obligación de pago en los meses siguientes. En los datos proporcionados por la DGRH fue utilizado el sistema MAP, diferente al SICOP, por lo que la información reportada por ambas unidades es diferente. Cabe destacar que la información a nivel acumulado coincide en ambos sistemas.														
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	1,728,906	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912
	Modificado	1,728,906	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912	56,912
	Ejecución	2,208,949	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657	61,657
	Cumplimiento %	12.80%	10.76%	10.76%	10.76%	10.76%	10.76%	10.76%	10.76%	10.76%	10.76%	10.76%	10.76%	10.76%
3000 SERVICIOS GENERALES	Original	234,250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	234,250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejecución	234,250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Explicación de variaciones														
Se contempla el pago de la Evaluación de competencia de reusitado del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, el recurso se transfirió de la partida 48301 (Subsidios a la Inversión) a la 33301 (Estudios e Investigaciones)														
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Original	60,050,335	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657
	Modificado	49,816,685	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657
	Ejecución	60,050,335	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657	5,616,657
	Cumplimiento %	11.27%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Explicación de variaciones														
Se realizó el pago a la empresa Metales, S.A. de C.V.														
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	60,050,335	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	60,050,335	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejecución	60,050,335	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Explicación de variaciones														
Se realizó el pago a la empresa Metales, S.A. de C.V.														
4300 Subsidios y subvenciones	Original	60,050,335	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	60,050,335	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejecución	60,050,335	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Explicación de variaciones														
Se realizó el pago a la empresa Metales, S.A. de C.V.														
TOTAL	Original	22,571,224,841	281,726	281,726	281,726	281,726	281,726	281,726	281,726	281,726	281,726	281,726	281,726	281,726
	Modificado	51,224,841	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569
	Ejecución	51,224,841	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569	5,710,569
	Cumplimiento %	11.37%	38.77%	38.77%	38.77%	38.77%	38.77%	38.77%	38.77%	38.77%	38.77%	38.77%	38.77%	38.77%

Responsable de la información

*[Firma]*

Nombre: Arturo Torres Gomez  
 Cargo: Director de Industrias Eficaz y Vinculacion  
 "El suscrito, firma en su calidad de Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el artículo 16 del segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 22-Nov-2002"



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.2012. **0187**

Asunto: **Segundo Informe Trimestral del PRODIAT 2012.**

México, D.F. a **19 JUL. 2012**

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS LARRAURI**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**P R E S E N T E**

Hago referencia a la obligación establecida en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de informar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Al respecto, sobre el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), le envío los formatos requisitados sobre el Segundo Informe Trimestral del PRODIAT del ejercicio fiscal 2012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
El Director General

Jesús Serrano Landeros

C.c.p. **Dra. Lorenza Martínez Trigueros** - Subsecretaria de Industria y Comercio. Presente  
**Lic. Erick Marín Lemus** - Director de Programación y Presupuesto Paraestatal. Presente

## **S220 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)**

### **1. Objetivo general**

Impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

#### **1.1 Objetivos específicos**

- Apoyar la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención.
- Impulsar la certificación de las capacidades del capital humano.
- Estimular la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.
- Promover la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.
- Facilitar el acceso a información especializada de la situación actual en los mercados y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.
- Contribuir a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, entre las instituciones académicas y de investigación, y entre las empresas y estas últimas.
- Realizar otras acciones que sean necesarias para corregir las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las industrias de alta tecnología.

### **2. Características**

El PRODIAT es un programa del Gobierno Federal que busca impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, integrados por empresas que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica.

A través de los proyectos que apoya, el PRODIAT busca atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en las industrias de alta tecnología, con lo que se detona un beneficio social en aquellos casos en que la operación de la iniciativa privada resulte insuficiente para alcanzarlo.

#### **2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

Los subsidios otorgados a través del PRODIAT deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

### **I. POBLACIÓN OBJETIVO**

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo se compone, de conformidad con el numeral 5 de las Reglas de Operación (ROP) del programa para el ejercicio fiscal 2012:

### POBLACIÓN OBJETIVO DEL PRODIAT

#### GRUPO I

- Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que realizan actividades de alta tecnología (industrias eléctrica, electrónica, automotriz, metalmecánica, aeronáutica y de autopartes) clasificadas en varios subsectores del SCIAN.<sup>1/</sup>

#### GRUPO II

- Los organismos empresariales constituidos por las personas del Grupo I.

#### GRUPO III

- Los proveedores de primer nivel de las personas del Grupo I.

#### GRUPO IV

- Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I, mediante convenios u otros instrumentos jurídicos.

SCIAN, Sistema de Clasificación de Industrial de América del Norte

<sup>1/</sup>Ver los siguientes subsectores del SCIAN: 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

## II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Los apoyos del PRODIAT son subsidios de carácter temporal que se otorgan por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía a los beneficiarios cuyas actividades de alta tecnología se vinculen con los objetivos del programa. En este sentido, precisan de conocimientos y herramientas analíticas para eficientar y renovar sus procesos tecnológicos, así como sus estrategias comerciales y disponer de una visión prospectiva sobre los mercados en los que compiten.

De conformidad con el numeral 9 de las ROP 2012, los apoyos del PRODIAT se clasifican en **tres rubros temáticos**. Asimismo, para cada rubro se definieron **montos máximos de apoyo** para el desarrollo y ejecución de proyectos, los cuales deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

- Se otorgará un 50% del costo total del proyecto como porcentaje máximo de apoyo.

- Para los proyectos estratégicos, el Consejo Directivo podrá autorizar apoyos hasta por el 70% del costo total del proyecto.
- La suma máxima que se puede otorgar a un beneficiario asciende a 4.5 mdp.
- Del total de recursos aprobados al PRODIAT, los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa no serán mayores al 4.61%. (Ver numeral 4 de las ROP 2012)

**Rubro temático 1:** Apoyos para asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.

#### TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT: RUBRO TEMÁTICO 1

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	108,000	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización.
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	2,158,000	Por proyecto, se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad.
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	539,000	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	162,000	Por proyecto
5. Gastos asociados a la transferencia tecnológica.	1,077,000	Por proyecto
6. Innovación de productos, y/u organizacionales.	1,077,000	Por proyecto

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

**Rubro temático 2:** Apoyos para asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

#### TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT: RUBRO TEMÁTICO 2

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	2,158,000	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	1,079,000	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	2,158,000	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	2,158,000	Por estudio
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra	3,237,000	Por estudio
6. Estudios de mercado	3,232,000	Por estudio

**TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT: RUBRO TEMÁTICO 2**

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
-----------------------	---------------------------------------	---------------

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

**Rubro temático 3:** Apoyos para otorgar acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

**TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT: RUBRO TEMÁTICO 3**

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Desarrollo de portales en internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	1,079,000	Por portal
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	1,079,000	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	2,158,000	Por estudio
4. Estudios de mercado.	3,237,000	Por estudio
5. Otros rubros límite equiparables por analogía.	519,000	Por concepto

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

**III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS**

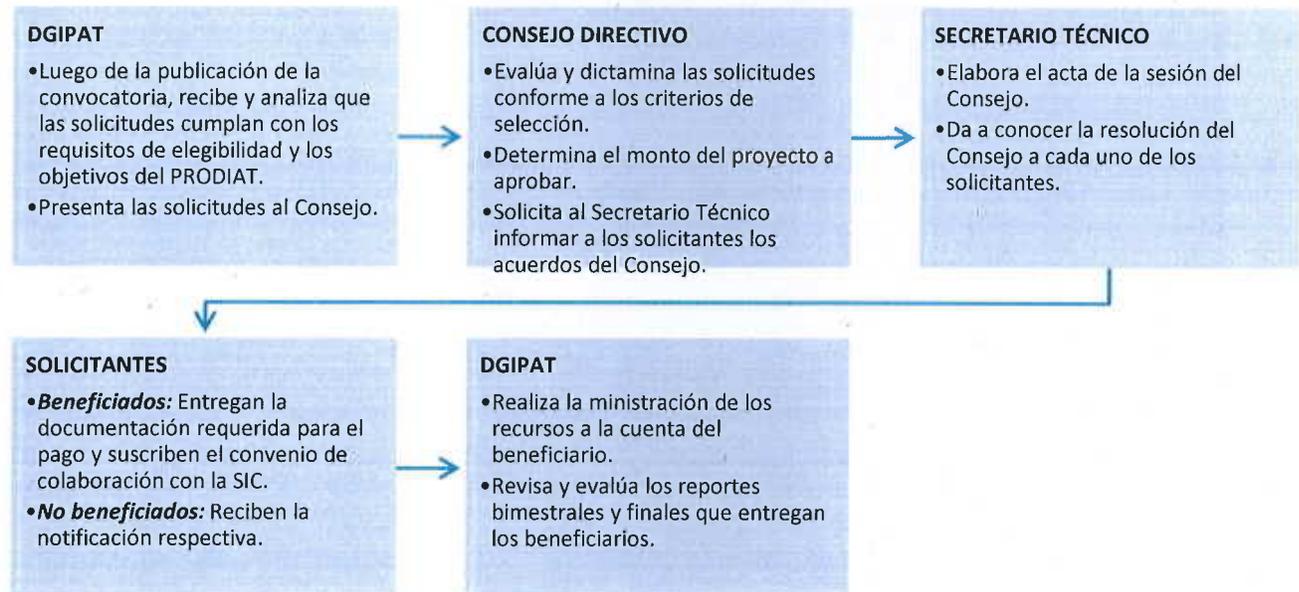
Con el propósito de que los apoyos del PRODIAT se otorguen en apego a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficacia, eficiencia y temporalidad, así como en consideración de la factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, conforme al numeral 38 de las ROP 2012, la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) lleva a cabo las siguientes acciones:

- Publicar en el DOF y en el portal de internet de la SE la(s) convocatoria(s) para la presentación de solicitudes de apoyo del PRODIAT.
- Publicar la información de montos y beneficiarios en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Publicar en el portal institucional de la SE, la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT, con el fin de que los solicitantes puedan contar con información para el llenado de la solicitud de apoyo del PRODIAT. El documento vigente para el ejercicio fiscal 2012, se puede descargar de la siguiente dirección: [www.economia.gob.mx/files/Guia\\_presentacion\\_proyectos2012.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/Guia_presentacion_proyectos2012.pdf)

- Realizar actividades de difusión y promoción a través de las delegaciones y subdelegaciones federales de la SE, los gobiernos de las entidades federativas y organismos empresariales, entre otros.

De conformidad con la normatividad aplicable, el Consejo Directivo del PRODIAT es el responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para proyectos apoyados por el programa.

### PRINCIPALES FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS



SIC, Subsecretaría de Industria y Comercio.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

## IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

### IV.1 Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo

Para aplicar a los apoyos brindados por el PRODIAT, los solicitantes que pertenezcan a la población objetivo que busca atender el programa deberán presentar ante la DGIPAT la solicitud de apoyo así como la documentación que acredite el cumplimiento de los **requisitos de elegibilidad** establecidos en el numeral 6 de las ROP 2012, los cuales precisan:

- Estar al corriente en materia de obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión conforme a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

- No estar recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos.
- Para los beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores, se deberá estar al corriente de dichas obligaciones, ya que será verificado por la DGIPAT.
- En el caso de la población objetivo definida en los Grupos III y IV, se deberá estar vinculado con entes del Grupo I mediante convenios u otros instrumentos jurídicos pertinentes.

Con el fin de transparentar el otorgamiento de los apoyos, el Consejo Directivo evaluará y en su caso, aprobará la asignación de los recursos presupuestarios aprobados para los proyectos, siempre y cuando cumplan con los siguientes **criterios de selección**, de acuerdo con el numeral 8 de las ROP 2012:

- Alineación a los objetivos del PRODIAT.
- Número y tipo de las fallas de mercado que se atiendan con el proyecto.
- Eficacia y eficiencia en la atención de la falla de mercado, considerando los recursos solicitados.
- Efecto sobre indicadores cuantitativos.

Adicionalmente, para la selección de los proyectos, se aplicará un algoritmo en el que se pondera la atención a las distintas fallas de mercado, con base en lo previsto en el Anexo F: "Mecanismo de Evaluación de los Proyectos" de las ROP 2012. Aunado a ello, a fin de asegurar la imparcialidad del proceso de evaluación de los proyectos, el evaluador directo no conocerá la razón social o nombre de la persona que haya presentado cada proyecto.

El Consejo Directivo del PRODIAT forma, junto con la DGIPAT, **la instancia ejecuta del programa**, conforme a lo previsto en las ROP 2012. Dicho Consejo Directivo deberá sesionar de forma ordinaria una vez cada tres meses y de manera extraordinaria cuando así se requiera; se integra, como sigue:

- Presidente: Titular de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).
- Vocales:
  - Titular de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la SE.
  - Titular de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la SE.
  - Titular de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la SE.
  - Titular de la Oficialía Mayor de la SE.
  - Titular de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la SIC.
  - Titular de la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital de la SIC.
  - Titular de la Coordinación General de Delegaciones Federales de la SE.
  - Titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
  - Titular de la ProMéxico.
  - Titular de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Secretaría de Educación Pública.
- Adicionalmente, se invitará de manera permanente a participar en el Consejo Directivo del PRODIAT, a un representante del **Órgano Interno de Control en la SE** y de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, quienes tendrán voz, pero no voto, en las sesiones de dicho Consejo.

#### *IV.2 Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa*

Para desarrollar una administración eficiente del PRODIAT, la DGIPAT elaboró una base de datos para dar seguimiento a las solicitudes de apoyo que ingresan, así como toda la información necesaria que permita conocer el estatus de cada una de éstas. Dentro de las variables que se registran en esta base de datos, destacan las siguientes:

- Folio asignado a la solicitud
- Nombre de la empresa
- Registro Federal de Contribuyentes
- Domicilio
- Nombre del proyecto
- Monto del apoyo
- Fecha en que se le otorgó el apoyo.

La base de datos permite que, una vez otorgados los recursos al beneficiario, se pueda dar seguimiento a los reportes de avances y final, hasta la aprobación de los reportes por el Consejo Directivo.

#### *IV.3 Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva*

Para los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa, se tiene destinado no más del 4.61% del total de los recursos aprobados al PRODIAT, conforme al numeral 4 de las ROP 2012 y el presupuesto autorizado en el PEF para el ejercicio fiscal 2012.

### **V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN**

Para efectos de seguimiento, supervisión y evaluación del programa, la DGIPAT y el Consejo Directivo:

- Estarán a cargo del seguimiento y vigilancia del programa, con el fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.
- Podrán requerir información, ordenar evaluaciones y visitas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los beneficiarios.
- Evaluarán los Reportes de Avance y Final entregados por los beneficiarios.
- En caso de incumplimiento, solicitará al beneficiario que en un término de 10 días hábiles subsane sus omisiones.

En materia de **evaluaciones externas realizadas al PRODIAT**, a fin de dar cumplimiento a los *Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal* y en el *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2011* durante el primer trimestre de 2012, se dio continuidad a los trabajos relacionados con la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) 2011-

2012 al PRODIAT, se espera que con dicha evaluación, se cuente con información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa.

#### **VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO**

Como se mencionó anteriormente, los apoyos brindados por el PRODIAT comprenden hasta el 50% del costo total del proyecto, o bien hasta el 70% del costo total de aquellos **proyectos** considerados **estratégicos** por el Consejo Directivo, de acuerdo con el numeral 9 de las ROP 2012. En este sentido, los beneficiarios deben aportar el resto de los recursos necesarios para financiar la totalidad de cada proyecto.

#### **VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS**

En materia de **coordinación interinstitucional**, la DGIPAT concierta esfuerzos con otras instituciones para evitar incurrir que los apoyos del PRODIAT se dupliquen con otros apoyos del Gobierno Federal, de conformidad con el numeral 25 de las ROP 2012. Aunado a ello, como se mencionó anteriormente, en el Consejo Directivo participan diferentes funcionarios de la Secretaría de Economía y su sector coordinado, así como de otras dependencias, lo que permite insistir en el esfuerzo de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos del programa.

Bajo esta misma lógica, para garantizar la **no existencia de duplicidad de apoyo**, la DGIPAT elabora requerimientos de información vía oficio a las dependencias de gobierno que operan programas federales, cuyos apoyos se consideren similares a los que otorga el PRODIAT.

Por otro lado, el diseño del programa contribuye a **evitar la duplicidad** en el ejercicio de recursos federales, ya que a través de los **requisitos de elegibilidad** de los beneficiarios (plasmados en el numeral 6, fracción II de las ROP 2012) uno de los primeros requisitos es no estar recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos, al momento que se solicitan los apoyos del PRODIAT.

#### **VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS**

Dado que el PRODIAT está diseñado para otorgar apoyos de carácter temporal, tal y como se puede ver en el objetivo general del programa, las solicitudes de apoyo deberán ser presentadas por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones vigentes en la materia. Por ello, no se pueden comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores y un apoyo a un mismo proyecto no podrá otorgarse por más de tres años.

#### **IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.**

Los avances en materia de la mejora continua del PRODIAT, han sido posibles gracias a instrumentos tales como las **evaluaciones externas** y las **auditorías** realizadas de manera periódica al programa.

Desde el inicio de sus operaciones en 2009 hasta el primer trimestre de 2012, se han realizado tres evaluaciones externas al PRODIAT y una auditoría. Bajo esta misma lógica, se cuenta de manera constante con las recomendaciones de los miembros del Consejo Directivo.

En consecuencia, la DGIPAT ha realizado, entre otras mejoras, las relacionadas con las adecuaciones a las ROP del programa, para que este instrumento normativo sea claro y transparente sobre la operación del programa.

### **3. Acciones relevantes**

#### **3.1 Actualización de la normatividad**

El 23 de diciembre de 2011, se publicaron las ROP del programa para el ejercicio fiscal 2012 en el Diario Oficial de la Federación, entre las principales mejoras destacan:

- Se ajustaron los montos de apoyo de los conceptos específicos conforme a la inflación.
- Se incluyó el Anexo F "Mecanismo de Evaluación de los Proyectos" con el fin de dar transparencia a la selección de los proyectos.
- Se incluyeron las definiciones de *proyecto estratégico*, *eficacia del proyecto* y *eficiencia de un proyecto*.

#### **3.2 Otras acciones relevantes**

Durante 2011 se identificaron áreas susceptibles de mejora en el PRODIAT, derivadas de las evaluaciones externas, las cuales ya fueron atendidas, entre las que destacan:

- La adecuación del resumen narrativo y el método de cálculo de los indicadores a nivel de fin, propósito y uno de componente de la Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales se encuentran en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2012.
- La adecuación de la base de datos del PRODIAT, conforme al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

### **4. Cumplimiento de objetivos y estrategias**

#### **4.1 Principales resultados del programa**

El Consejo Directivo del PRODIAT, aprobó los siguientes documentos en la primera sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2012: la *Guía de presentación de proyectos PRODIAT 2012*, el *Manual de Evaluación de Alineación con los objetivos del PRODIAT* y la *Convocatoria para la presentación de las solicitudes de apoyo del PRODIAT*.

La convocatoria se publicó el 16 de febrero de 2012 en el DOF y tuvo una vigencia del 17 de febrero al 27 de marzo de 2012. Al cierre de la convocatoria, se recibieron en total 46 solicitudes de apoyo, por un monto de 64.9 mdp.

En la 2ª Sesión del Consejo Directivo del PRODIAT:

- Se acordó apoyar 11 solicitudes que cumplieran con los requisitos de elegibilidad y criterios de selección por un monto de 8.3 millones de pesos; solamente la solicitud de Tata Technologies, S.A. de C.V. quedó pendiente, en razón de que los consejeros solicitaron aclaraciones del proyecto. Al respecto, la DGIPAT elaboró nota de aclaración y se presentará la solicitud nuevamente en la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del PRODIAT.

**SOLICITUDES PRESENTADAS POR GRUPO DE APOYO**  
(Al segundo trimestre de 2012)

Grupo	Solicitudes	Aportaciones Solicitadas	Monto Aprobado <sup>a/</sup>
<b>Grupo I: Fabricantes</b>	<b>1</b>	<b>331,313</b>	<b>100,657</b>
333. Maquinaria y equipo	-	-	-
334. Industria Electrónica	-	-	-
335. Industria Eléctrica	-	-	-
336. Equipo de transporte y partes de vehículos automotores	1	331,313	100,657
<b>Grupo II: Organismos empresariales</b>	<b>1</b>	<b>1,190,000</b>	<b>1,190,000</b>
<b>Grupo III: Proveedores de primer nivel. <sup>a/</sup></b>	<b>2</b>	<b>3,657,400</b>	<b>1,000,000</b>
<b>Grupo IV: Instituciones, universidades y organismos sin fines de lucro</b>	<b>8</b>	<b>8,801,728</b>	<b>5,974,680</b>
No pertenecen a la población objetivo	12	23,305,200	
No cumplen con los requisitos de elegibilidad	10	20,796,015	
No atienden fallas de mercado	12	11,757,952	
<b>Total general</b>	<b>46</b>	<b>69,839,608</b>	<b>8,265,337</b>

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

a/ No incluye la solicitud de Tata Technologies, S.A. de C.V. por un monto de 2,507,400 pesos, la cual se clasifica en el Grupo III.

- Se aprobó publicar la Segunda Convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo PRODIAT, para el ejercicio fiscal 2012.
- Se presentaron los Reportes de Avances de las 10 solicitudes apoyadas en 2011, respecto al ejercicio de los recursos y la ejecución de los proyectos. Asimismo, se realizaron visitas a la Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C., Robert Bosch, S.A. de C.V. y Kostal, S.A. de C.V., para verificar el cumplimiento de sus obligaciones, en donde se constató el cumplimiento de la información proporcionada en sus reportes entregados. En este sentido, se solicitó el apoyo de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales para continuar con las visitas de verificación.

### PROYECTOS APROBADOS 2011

Empresa	Proyecto	Costo total del proyecto (pesos)	Monto entregado (pesos)
Autoabastecimiento Renovable, S.A. de C.V.	Estudio de diagnóstico y prospectiva de los insumos con demanda elevada del sector energético renovable en México.	3,000,000.0	2,080,000.0
Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Segunda etapa del programa estratégico nacional de impulso a la electrónica digital avanzada enfocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnológicas en empresas.	3,024,584.4	1,452,917.2
Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Estudio de competencias tecnológicas de las instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales relacionados con el sector automotriz.	1,150,000.0	575,000.0
Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Segunda etapa del desarrollo y rediseño del portal de <i>Internet</i> de microsistemas y la antena tecnológica empresarial, para los nichos emergentes de electrónica-domótica <sup>1/</sup> , metalmeccánica y dispositivos móviles.	974,729.7	487,364.9
St Marys Carbón, S.A. de C.V.	Desarrollo de tecnología libre de plomo para el mercado de la Comunidad Económica Europea.	483,660.0	338,562.0
Kostal Mexicana, S.A. de C.V.	Plan de impulso a la capacitación especializada y certificada de capital humano en calidad y productividad de Kostal Mexicana para los años 2011 y 2012.	1,100,770.0	275,192.5
Clúster Automotriz de Nuevo León, A. C.	Programa de formación de talento estratégico orientado al desarrollo de nuevos productos y procesos en la industria automotriz del noreste.	1,124,780.0	562,390.0
Rassini, S. A de C. V.	Estudio para identificar las causas que promueven la distorsión de hojas de acero para muelle.	2,260,000.0	1,130,000.0
Robert Bosch, S. de R. L. de C. V.	Detección y desarrollo de proveedores para la fabricación de moldes de inyección de plástico para cajas de engranes de motores eléctricos utilizados en industria automotriz.	700,000.0	350,000.0
Tata Technologies de México S. A. de C. V.	Desarrollo y adecuación de programas de capacitación para las tecnologías PLM enfocadas a la industria de alta tecnología.	3,582,000.0	2,507,400.0
<b>TOTAL</b>		<b>17,400,524.1</b>	<b>9,758,826.6</b>

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio

El 14 de marzo de 2012, el Secretario de Economía presentó en la Ciudad de Querétaro, el **Programa Estratégico de la Industria Aeroespacial (PRO-AÉREO)**, cuyo principal objetivo es integrar las estrategias y políticas que coadyuven a impulsar el desarrollo del sector aeroespacial, buscando colocar a México entre los 10 primeros países con mayores ventas de productos aeronáuticos en el mundo. Este programa fue apoyado con recursos del PRODIAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 otorgando un monto de apoyo de 1.75 mdp.

**Apoyos Tipo B "Para la Preservación del Empleo" 2009.** En febrero de 2012, se continuó dando cumplimiento a las obligaciones devengadas en 2009 de los apoyos Tipo B, realizando el último pago por 5.6 mdp, correspondiente a la solicitud de Metalsa, S.A. de C.V., la cual empleo a 1,914 personas.

#### 4.2 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

**PRESUPUESTO EJERCIDO DEL PRODIAT**  
(Enero-junio de 2012)

Tipo de apoyo	Monto ejercido (pesos)	Destino del apoyo
Apoyos Tipo B "Para la preservación del empleo"	5,616,656.69	Una solicitud de apoyo a proyecto Tipo B, correspondiente a la empresa Metalsa, S.A. de C.V. quien firmó Convenio de Colaboración en los términos de las Reglas de Operación del PRODIAT 2009.
<b>Total</b>	<b>5,616,656.69</b>	

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

**5. Evaluaciones externas**

El 25 de abril de 2012, la consultora Grupo de Economistas y Asociados S.C. concluyó la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PRODIAT, entre las recomendaciones al PRODIAT, destacan:

- Contar con una MIR con indicadores de cobertura, así como de cobertura ampliada.
- Disponer de un procedimiento que permita dar seguimiento a obras y acciones del PRODIAT.
- Contar con un diagnóstico con mayor precisión y actualizado del PRODIAT.
- Tener una población potencial y objetivo bien caracterizada.
- Contar con un Padrón de Beneficiarios completo y confiable.
- Contar con una MIR orientada a impacto y resultados al programa.
- Contar con un Plan Estratégico y Plan Anual de Trabajo
- Aprovechar las evaluaciones externas en la toma de decisiones del PRODIAT.
- Lograr los resultados esperados que se establecen en los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Disponer de información que permita conocer los efectos del PRODIAT.
- Contar con una estrategia de cobertura documentada.
- Instrumentar un mecanismo que permita tener mayor cantidad de solicitudes y recursos.
- Contar con información sistematizada de los indicadores de cobertura confiable.
- Documentar procedimientos de verificación para recibir, registrar, dar trámite, selección de beneficiarios y entrega de apoyos.
- Contar con información desglosada sobre los gastos de operación del PRODIAT.
- Identificar la estructura organizacional del PRODIAT.
- Conocer el impacto de satisfacción de la población atendida.
- Contar con información sobre evaluaciones de impacto de programas similares al PRODIAT.

<b>Responsable de la información</b>	
	
<b>Nombre:</b>	Jesús Serrano Landeros.
<b>Cargo:</b>	Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS  
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS  
PROGRAMA: S220 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)  
II TRIMESTRE 2012**

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
1. Participación de las exportaciones de las industrias automotriz, eléctrica, electrónica y de autopartes en las exportaciones manufactureras totales  (Anual)	$\% X_{AEEA} = \left( \frac{E_{IAEEA}_t}{EMT_t} \right) - 1 \cdot 100$ <p>Exportaciones de las industrias automotriz, eléctrica, electrónica y de autopartes respecto de las exportaciones manufactureras totales</p>	Meta Original	Porcentaje Exportaciones IAEEA/III	56.5%	n.a.	n.a.	n.a.	56.5%	Este dato se proporcionará de manera anual.  Fuente: Secretaría de Economía DIGEPIAT
		Meta Modificada	Porcentaje Exportaciones MT(I) IAEEA/III	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje Exportaciones MT(I) IAEEA/III	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Porcentaje Exportaciones IAEEA/III	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Exportaciones MT(I)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
2. Número de proyectos que inciden al grupo 1 de la población potencial.  (Anual)	Número de proyectos que inciden al grupo 1 de la población potencial.	Meta Original	Proyectos	15	n.a.	n.a.	n.a.	15	El 16 de febrero de 2012, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó el 27 de marzo de 2012, recibiendo 46 solicitudes de apoyo PRODIAT.  El Consejo Directivo del PRODIAT autorizó el apoyo a 11 proyectos, los cuales se encuentran en proceso de pago y se está gestionando para el otorgamiento de los recursos.  Fuente: Secretaría de Economía DIGEPIAT
		Meta Modificada	Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proyectos	n.a.	n.a.	11	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Proyectos	n.a.	n.a.	73%	n.a.	n.a.	
3. Porcentaje de capital humano capacitado y certificado en las Industrias de Alta Tecnología por los proyectos aprobados.  (Anual)	$\% CHCIIATPA = \left( \frac{PCCPA}{PCCSE} \right) \cdot 100$ <p>(Número de personas capacitadas y certificadas por los proyectos aprobados / Número de personas a capacitar y certificar en las solicitudes elegibles) x 100</p>	Meta Original	Porcentaje Personas a C y C	75%	n.a.	n.a.	n.a.	75%	El 16 de febrero de 2012, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó el 27 de marzo de 2012, recibiendo 46 solicitudes de apoyo PRODIAT.  El Consejo Directivo acordó aprobar 6 proyectos en los que se incluye 7 cursos para 135 personas en total, y se está gestionando para el otorgamiento de los recursos.  Fuente: Secretaría de Economía DIGEPIAT
		Meta Modificada	Porcentaje Personas a C y C	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje Personas a C y C	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Porcentaje Personas a C y C	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Personas a C y C	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Personas a C y C	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS  
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS  
PROGRAMA: S220 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)  
II TRIMESTRE 2012**

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Annual	I Trím	II Trím	III Trím	IV Trím	Explicación a las variaciones
4. Porcentaje de estudios de innovación y de alta especialización para las Industrias de Alta Tecnología por los proyectos aprobados. (Anual)	$\%EIAEIAIATPA = \left( \frac{NEIAEPA_i}{NTESPE_i} \right) 100$	Meta Original	Porcentaje Estudios IAE aprobados	75%	n.a.	n.a.	n.a.	75%	El 16 de febrero de 2012, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó el 27 de marzo de 2012, recibiendo 46 solicitudes de apoyo PRODIAT. El Consejo Directivo acordó aprobar 3 estudios correspondientes a 3 empresas y se está gestionando para el otorgamiento de los recursos. Fuente: Secretaría de Economía, DGIPAT.
		Meta Modificada	Porcentaje Estudios IAE aprobados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje Estudios IAE aprobados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Porcentaje Estudios IAE aprobados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
5. Visitas a los portales de internet de los proyectos beneficiados para acceso a información. (Anual)	Número de visitas a los portales de internet realizadas por proyectos beneficiados para acceso a información	Meta Original	Visitas	15	n.a.	n.a.	n.a.	15	El 16 de febrero de 2012, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó el 27 de marzo de 2012, recibiendo 46 solicitudes de apoyo PRODIAT. El Consejo Directivo acordó aprobar un Portal de Internet y se está gestionando para el otorgamiento de los recursos. Fuente: Secretaría de Economía, DGIPAT.
		Meta Modificada	Visitas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Visitas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Visitas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
6. Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados respecto a los recursos autorizados al PRODIAT x 100. (Anual)	$\%ROPA = \left( \frac{ROPA_i}{RAProdiat_i} \right) 100$	Meta Original	Porcentaje Recursos otorgados PA	75%	n.a.	n.a.	n.a.	75%	El 16 de febrero de 2012, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó el 27 de marzo de 2012, recibiendo 46 solicitudes de apoyo PRODIAT. El Consejo Directivo del PRODIAT autorizó el apoyo a 11 proyectos, por un monto total de 8.3 mdp, los cuales se encuentran en proceso de pago. Fuente: Secretaría de Economía, DGIPAT.
		Meta Modificada	Recursos autorizados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Recursos otorgados PA	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Recursos autorizados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	



**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS  
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS  
PROGRAMA: S220 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)  
II TRIMESTRE 2012**

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones		
7. Porcentaje de solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT de las Industrias de Alta Tecnología, resueltas en el plazo establecido (Anual)	$\%SAPP\text{Prodiat} = \left( \frac{SPAI}{SR} \right) \cdot 100$ (Número de solicitudes de apoyo integradas en el plazo establecido / Número de solicitudes recibidas) x 100	Meta Original	Porcentaje	100%	n.a.	n.a.	n.a.	100%	El 16 de febrero de 2012, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó, el 27 de marzo de 2012, recibiendo 46 solicitudes de apoyo PRODIAT. Las 46 solicitudes se presentaron en la 2a Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del PRODIAT, celebrada el 20 de junio de 2012. Fuente: Secretaría de Economía, DGIPAT.		
		Meta Modificada	Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		n.a.	
			Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		n.a.	
		Avanzado	Porcentaje	n.a.	100.00%	n.a.	100.00%	n.a.		n.a.	
		Cumplimiento %	Solicitudes	n.a.	n.a.	46	46	46		46	n.a.
			Porcentaje	n.a.	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%		100.00%	n.a.
			Solicitudes	n.a.	46	46	46	46		46	n.a.

DGIPAT, Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología.  
n.a. No aplica  
n.d. No disponible

**Responsable de la información**

Nombre: **Jesús Serrano Llánderos**  
Cargo: Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.

**INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS**  
**EVOLUCION DEL PRESUPUESTO**  
**PROGRAMA: S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)**  
**TRIMESTRE Y EJERCICIO: Segundo Trimestre 2012**



Pesos

Concepto	Calendario	Anual	Acumulado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	1,173,808	563,472	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	140,874	
	Modificado	1,173,808	44,750	83,665	83,665	113,311	139,513	139,513	93,912	93,912	93,912	163,984	93,912	93,912	79,874	
	Ejecido	414,656	54,656	83,665	83,665	112,561	112,561	112,561	94,465	94,465	93,912	163,984	93,912	93,912	79,874	
	Cancelamiento %	65.9%	90.9%	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912
	Explicación de variaciones															
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	1,173,808	563,472	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	140,874	
	Modificado	1,173,808	554,790	83,665	83,665	113,311	113,311	135,513	93,912	93,912	93,912	163,984	93,912	93,912	79,874	
	Ejecido	504,856	504,856	83,665	83,665	113,311	113,311	135,513	94,465	94,465	93,912	163,984	93,912	93,912	79,874	
	Cancelamiento %	42.95%	86.95%	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912
	Explicación de variaciones															
3000 SERVICIOS GENERALES	Original	234,250	234,250	-	-	-	234,250	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Modificado	234,250	234,250	-	-	-	234,250	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Ejecido	234,250	234,250	-	-	-	234,250	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Cancelamiento %	100.00%	100.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Explicación de variaciones															
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Original	234,250	234,250	-	-	-	234,250	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Modificado	234,250	234,250	-	-	-	234,250	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Ejecido	234,250	234,250	-	-	-	234,250	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Cancelamiento %	100.00%	100.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Explicación de variaciones															
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	50,050,935	5,616,657	5,616,657	-	-	-	-	-	45,350,935	-	-	2,750,000	-	2,425,000	
	Modificado	49,816,685	5,616,657	5,616,657	-	-	-	-	-	39,734,278	-	-	2,647,750	-	2,425,000	
	Aprobado (Aprobos Autorizados)	5,616,657	5,616,657	5,616,657	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Ejecido (Aprobos Pagados)	5,616,657	5,616,657	5,616,657	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Cancelamiento % Aprobos	11.27%	100.00%	100.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4300 Subsidios y subvenciones	Original	50,050,935	-	-	-	-	-	-	-	45,350,935	-	-	2,750,000	-	2,425,000	
	Modificado	49,816,685	5,616,657	5,616,657	-	-	-	-	-	39,734,278	-	-	2,647,750	-	2,425,000	
	Aprobado (Aprobos Autorizados)	5,616,657	5,616,657	5,616,657	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Ejecido (Aprobos Pagados)	5,616,657	5,616,657	5,616,657	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Cancelamiento % Aprobos	11.27%	100.00%	100.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	Original	51,224,841	563,472	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	93,912	45,444,847	93,912	93,912	2,345,912	93,912	2,565,874	
	Modificado	51,224,841	6,405,197	6,400,322	6,400,322	6,400,322	6,400,322	6,400,322	6,400,322	39,628,190	93,912	163,984	2,544,667	93,912	2,504,874	
	Ejecido	6,355,563	6,355,563	6,355,563	6,355,563	6,355,563	6,355,563	6,355,563	6,355,563	39,628,190	93,912	163,984	2,544,667	93,912	2,504,874	
	Cancelamiento %	12.41%	89.92%	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	93.912	
	Explicación de variaciones															

Responsable de la información

*[Firma]*

Nombre: Jesús Sierrano Luján  
 Cargo: Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.

*[Firma]*





**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

LIBROS BLANCOS

**PRODIAT**

Programa para el Desarrollo de las  
Industrias de Alta Tecnología

# Anexo 7

Relación de expedientes y contenido

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Vivir Mejor

# LIBROS BLANCOS

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**

## Anexo 7

### 1. Relación de expedientes proyectos Tipo A

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
2579	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEÓN, A.C.	MODELO PROBADO DE CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE UN CLÚSTER AUTOMOTRIZ: EL CASO NUEVO LEÓN		2009
2580	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEÓN, A.C.	PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE TALENTO ESTRATÉGICO ORIENTADOS AL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y PROCESOS EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DEL NORESTE		2009
2775	ARNECOM, SA DE CV	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INGENIERÍA Y DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CON UN SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN Y EFICIENTIZACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERÍA PARA NUEVOS PRODUCTOS Y CAMBIOS DE INGENIERÍA		2009
2776	ARNECOM, SA DE CV	AUMENTAR LA CAPACIDAD INNOVADORA DE LA EMPRESA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA DISEÑO DE NUEVOS PROCESOS Y DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INSPECCIÓN, QUE PERMITA LA OBTENCIÓN DE ALTOS NIVELES DE CALIDAD EXIGIDOS POR LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ		2009
2777	ARNECOM, SA DE CV	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LÍNEA DE MODELO PARA ELABORACIÓN DE PROTOTIPOS, INTEGRANDO E INCREMENTANDO LA EFICIENCIA.		2009
2778	ARNECOM, SA DE CV	COMPRA DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO Y CAMBIOS RÁPIDOS DE COLOR... ANEXO		2009
2779	ARNECOM, SA DE CV	COMPRA DE MAQUINARIA DE APLICACIÓN DE AISLANTE VULCANIZADO QUE PERMITA ACTIVAR LA LÍNEA PARA ESTE PROCESO.		2009
2780	ARNECOM, SA DE CV	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MANUFACTURA, ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, APOYADOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PROPIA Y CONFIABLE DE LA EMPRESA		2009
2803	FUNDACIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, A.C.	DESARROLLO DEL PORTAL Y ANTENA TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE MICROSISTEMAS Y MICROTECNOLOGÍAS PARA LOS SECTORES METALMECÁNICA Y SALUD		2009
2884	PRODUCTORES DE AGAVE Y DERIVADOS DE DEGOLLADO SPR DE RL	MONTACARGAS PARA MANIOBRAS DE PLANTA		2009
2907	CORMETAL TECNOLOGÍA SA DE CV	OFERTA TECNOLÓGICA MUNDIAL Y ESTUDIO DE MERCADO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MÉXICO		2009
2914	ADVANCED BIO-NANO-LABORATORIES SA DE CV	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA PARA LA PRODUCCIÓN DE NANOPARTÍCULAS CRISTALINAS DE PLATA		2009
2915	SISTEMAS SINTEL SA DE CV	DESARROLLO DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS, HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL MANEJO SEGURO DE TARJETAS INTELIGENTES		2009
2917	QUIMMCO CENTRO TECNOLÓGICO SA DE CV	NUEVA INGENIERÍA HERRAMENTAL PROTOTIPO PARA LA PRODUCCIÓN DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y GALERÍA DE ACEITE GENERAL MOTORS		2009
2945	FORJA DE MONTERREY SA DE CV	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO PROCESO DE REVIRADO DE CIGÜEÑALES		2009
2946	BLACKHAWK DE MÉXICO SA DE CV	ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LÍNEA DE MANUFACTURA FBOV DE PRODUCTOS FUNDIDOS DE HIERRO DE ENTRE 40 Y 100 KGS Y VOLÚMENES BAJOS PARA MERCADO DE EXPORTACIÓN		2009
2958	VOLKSWAGEN DE MÉXICO SA DE CV	CREACIÓN DE LA PISTA DE PRUEBAS VEHICULARES PARA AUMENTAR LAS COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS EN EL DESARROLLO DE NUEVOS AUTOMÓVILES POR VOLKSWAGEN DE MÉXICO		2009
2959	INDUSTRIAS KENO SA DE CV	EQUIPAMIENTO Y HABILITACIÓN DE ÁREA DE PRODUCCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DOMÉSTICO		2009
2960	HONDA TRADING DE MÉXICO SA DE CV	IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE SAP BUSINESS 1 PARA INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD		2009
2961	CIFUNSA DIESEL SA DE CV	DESARROLLO DE PROTOTIPOS PARA EL LANZAMIENTO DE UN NUEVO BLOCK Y UNA NUEVA CABEZA EN HIERRO GRIS PARA EL MERCADO AUTOMOTRIZ EUROPEO		2009
2962	PLASTICOS DEL GOLFO SUR SA DE CV	ADQUISICIÓN DE MOLDES DE INYECCIÓN DE PLÁSTICOS CON CORAZONES INTERCAMBIABLES		2009
2964	NEMAK SA	INNOVACIÓN DE PRODUCTOS Y PROCESOS AL INTRODUCIR UNA CABEZA DE MOTOR DE ALUMINIO CON MONERAL INTEGRADO BAJO UN NUEVO PROCESO DE MOLDES Y MAQUINADO COMPLEJO		2009

## Anexo 7

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
2965	ALIMENTOS FINOS DE OCCIDENTE SA DE CV	ADQUISICIÓN, ADAPTACIÓN, DESARROLLO DE TECNOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA Y CONOCIMIENTO APLICADO ULTRASONIDOS DE ALTA POTENCIA EN PROCESOS CÁRNICOS Y LÁCTEOS		2009
2971	JUAN CARLOS MERCADO BECERRIL	PRODUCTOS QUÍMICOS DE MATERIALES PRECIOSOS PARA LAS INDUSTRIAS AUTOMOTRIZ, AEROESPACIAL Y ELECTRÓNICA		2009
2973	EUROCOPTER DE MÉXICO SA DE CV	INNOVACIÓN EN EL PROCESO DE DISEÑO Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE NUESTROS CENTROS DE DISEÑO Y TECNOLÓGICOS ENFOCADOS AL SERVICIO AEROESPACIAL DEL MERCADO DE HELICÓPTEROS EN MÉXICO...		2009
2974	LÓGICA INTERACTIVA SA DE CV	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO EN MAQUINADOS DE PRECISIÓN		2009
2975	RASSINI FRENOS SA DE CV	OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DE HIERRO GRIS VÍA NANOTECNOLOGÍA		2009
2976	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, UNIDAD TICOMÁN	ANÁLISIS DE REPARACIONES ESTRUCTURALES EN MATERIALES COMPUESTOS PARA AERONAVES MEDIANTE PROBETAS REPRESENTATIVAS		2009
2980	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA DE BAJA CALIFORNIA, AC	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ESPECIALIZADAS DEL SECTOR DE ALTA TECNOLOGÍA DE BAJA CALIFORNIA (ELECTRÓNICA, AUTOMOTRIZ, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y AEROESPACIAL)		2009
2981	CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TIJUANA AC	IMPULSO AL SECTOR AEROESPACIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (PROYECTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TIJUANA AC EN COORD. CON PROGRAMA DE PNUD)		2009
2982	AGRÍCOLA EL ROSAL SA DE CV	INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO Y TRAZABILIDAD EN LÍNEA PARA HORTALIZAS HIDROPÓNICAS DE EXPORTACIÓN		2009
2983	PRODUCTORES DE AGAVE Y DERIVADOS DE DEGOLLADO SPR DE RL	INSTALACIÓN DE UNA ETIQUETADORA AUTOMÁTICA		2009
2985	CENTRO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SC	CENTRO DE SIMULACIÓN		2009
2989	LABINAL DE MÉXICO SA DE CV	TRANSFERENCIA / ADOPCIÓN DE PROCESOS DE DISEÑO DE ARNESES ELÉCTRICOS PARA LAS PRINCIPALES COMPAÑÍAS ARMADORAS DE AVIONES BOEING, AIRBUS Y DASSAULT FALCÓN JET AL CENTRO DE DISEÑO DE LABINAL DE MÉXICO		2009
2990	DELPHI DELCO ELECTRONICS DE MÉXICO S DE RL DE CV	MINI MÓDULO XM PARA HONDA		2009
2991	DELPHI INTERIOR SYSTEMS DE MÉXICO SA DE CV	DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE PROCESO DE MANUFACTURA PARA ENSAMBLE Y PRUEBA DE INFLADORES PARA BOLSAS DE PROTECCIÓN A OCUPANTES VEHÍCULOS		2009
2992	SPRAY MEX SA DE CV	INNOVACIÓN DE PROTOTIPOS DE SISTEMA EXPERIMENTAL DE RECUBRIMIENTO LIGERO PARA MUROS (DISEÑO MULTIPIEDRA) QUE REPLICA TEXTURA Y COLORES NATURALES Y ELIMINACIÓN DE COSTOS HUNDIDOS DEL PROCESO		2009
2993	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE MATERIALES (CIDET-FIME-UANL)		2009
2994	MYR RODAMIENTOS S DE RL DE CV	INVESTIGAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR DOS LÍNEAS PARA REMANUFACTURAR MOTORES DE ARRANQUE Y ALTERNADORES PARA VEHÍCULOS Y TRANSPORTE PESADO CON CALIDAD SUPERIOR Y A PRECIO JUSTO		2009
2995	SNOWBUSH MEXICO SAPI DE CV	INSTALACIÓN DE UN LABORATORIO PARA CARACTERIZACIÓN Y PRUEBA DE CIRCUITOS INTEGRADOS DE ALTA VELOCIDAD		2009
2996	DAIMLER VEHÍCULOS COMERCIALES S DE RL DE CV	INGENIERÍA Y DISEÑO DE NUEVOS PROCESOS FLEXIBLES PARA LA FABRICACIÓN DE LOS CAMIONES Y TRACTOCAMIONES WESTERN STAR		2009
2997	DAIMLER VEHÍCULOS COMERCIALES S DE RL DE CV	DISEÑO, DESARROLLO E INNOVACIONES EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTOS PARA ENSAMBLAR NUEVOS COMPONENTES PARA LA NORMA AMBIENTAL EPA10		2009
2998	DAIMLER VEHÍCULOS COMERCIALES S DE RL DE CV	NACIONALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE LOS CHASIS XBC Y MBC-O		2009
2999	MAGNA STEYR DE MÉXICO SA DE CV	CENTRO DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DE INGENIERÍA		2009
3000	COPILOTO SATELITAL SA DE CV	SISTEMA MODULAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA AUTOTRANSPORTES		2009

## Anexo 7

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
3001	BIOBEST MEXICO SA DE CV	DESARROLLO DE REINAS BOMBUS IMPATIENS (CANADIENSES), DESARROLLO DE COLMENAS BOMBUS IMPATIENS, DESARROLLO DE REINAS BOMBUS EPHIPPIATUS		2009
3002	ARNESES ELÉCTRICOS AUTOMOTRICES SA DE CV	INCORPORACIÓN DE SISTEMA VOBES PARA DESARROLLO DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO CON DIAGRAMACIÓN ELÉCTRICA, MATH DATA EN TRES DIMENSIONES Y GENERACIÓN DE DISEÑOS DE INGENIERÍA		2009
3003	ARNESES ELÉCTRICOS AUTOMOTRICES SA DE CV	DESARROLLO DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO HIBRIDO ECOLÓGICO AUTOMOTRIZ TERCERE GENERACIÓN REGENERATIVA CON TOMA CORRIENTE (PLUG IN)		2009
3004	ARNESES ELÉCTRICOS AUTOMOTRICES SA DE CV	DESARROLLO DEL SOFTWARE EMBEBIDO PARA EL CONTROL DE UN SISTEMA DE AUDIO CON INTERFAZ GRÁFICA DE NAVEGACIÓN CONFIGURABLE PARA SER UTILIZADO EN VEHÍCULOS HÍBRIDOS, TRANSPORTE DE CARGA Y AGROPECUARIO		2009
3005	ARNESES ELÉCTRICOS AUTOMOTRICES SA DE CV	DESARROLLO DEL SOFTWARE EMBEBIDO PARA EL CONTROL DE UN SISTEMA MECATRÓNICO AUTOMOTRIZ DE DISPARO DE BOLSAS DE AIRE CON DETECCIÓN DE PASAJERO		2009
3006	INDUSTRIAS JOHN DEERE SA DE CV	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN PARA DESVARADORAS Y CARGADORES FRONTALES		2009
3007	INDUSTRIAS JOHN DEERE SA DE CV	SISTEMA PARA PINTURA DE COMPONENTES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA BASADO EN TECNOLOGÍA E-COAT		2009
3008	SOLARTEC SA DE CV	DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS		2009
3009	AQUA POWER SYSTEM MEXICO SA DE CV	DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANTA PILOTO EXPERIMENTAL DE NUEVOS ADITIVOS Y PRODUCTOS LIGEROS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN UTILIZANDO MATERIALES DE ZEOLITA ALTO VALOR AGREGADO		2009
3010	CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA EL AGUA Y ENERGÍAS ALTERNAS SA DE CV	DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA PLANTA PILOTO AUTOMATIZADA UTILIZANDO NUEVOS MATERIALES PARA LA GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE INTERCAMBIO TÉRMICOS...		2009
3011	CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA EL AGUA Y ENERGÍAS ALTERNAS SA DE CV	INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA GENERACIÓN DE BIODIESEL O BIOCMBUSTIBLES A TRAVÉS DE ACEITES DE JATROPHA, HIGUERILLA Y SALICORNIA MEDIANTE PROCESOS DE TERMÓLISIS CATALÍTICA		2009
3012	MONTERREY JET CENTER SA DE CV	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN NUEVO CENTRO AERONÁUTICO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AJUSTE PARA AERONAVES PRIVADAS		2009
3013	GRUPO GAMESA SA DE CV	DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANTA PILOTO EXPERIMENTAL PARA TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL , INVOLUCRANDO PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS PARA PURIFICACIÓN DE AGUAS		2009
3014	ROBERT BOSCH S DE RL DE CV	DESARROLLO DE NUEVOS PROCESOS FLEXIBLES PARA MÓDULOS PARA COMBUSTIBLE ECOLÓGICO MULTIPLATAFORMA, MULTIMARCA FLEXIBLE...		2009
3015	ROBERT BOSCH S DE RL DE CV	CENTRO DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN PROCESOS DE MANUFACTURA AVANZADA		2009
3016	ROBERT BOSCH S DE RL DE CV	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO, INNOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MEJORES MÉTODOS EN EL PROCESO SECUNDARIO DE LAVADO PARA LA ELIMINACIÓN DE VIRUTA Y LIMPIEZA DE PARTES...		2009
3017	ROBERT BOSCH S DE RL DE CV	PROYECTO DE DESARROLLO, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE MÉTODOS DE RECTIFICADO AVANZADOS...		2009
3018	ROBERT BOSCH S DE RL DE CV	DESARROLLO E INNOVACIÓN EN PROCESOS Y MÉTODOS AVANZADOS DE MEDICIÓN PARA PIEZAS MAQUINADAS DE ALTA PRECISIÓN....		2009
3019	ROBERT BOSCH S DE RL DE CV	INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA LASER PARA MAQUINADOS DE PRECISIÓN		2009
3020	INTEGRACIÓN ROBÓTICA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SA DE CV	CENTRO MATRICERO DEL NORESTE		2009
3021	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SA DE CV	DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE UN PROBADOR ULTRASÓNICO DE DETECTOR DE INTRUSOS		2009
3022	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SA DE CV	INTRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INSERCIÓN AUTOMÁTICA DE TERMINALES "COMPLIANT" PARA LA ELIMINACIÓN DE PROCESOS DE SOLDADURA LIQUIDA		2009
3023	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SA DE CV	PROBADOR DE FUERZA Y DISTANCIA DE DESPLAZAMIENTO DE BOTONES EN MODULO ELECTRÓNICO DE CONTROL		2009

## Anexo 7

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
3024	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SA DE CV	DISEÑO DE CONTROLADORES DE MOTORES CORRIENTE DIRECTA AUTOMOTRICES CON BENEFICIOS AMBIENTALES		2009
3025	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS SA DE CV	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE FABRICACIÓN PARA AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN CON APLICACIÓN EN VEHÍCULOS PEQUEÑOS		2009
3026	RIO BRAVO ELÉCTRICOS SA DE CV	FABRICACIÓN DE TUBOS PARA INTERCAMBIADORES DE CALOR UTILIZANDO TECNOLOGÍA DE SOLDADO POR INDUCCIÓN DE ALTA FRECUENCIA		2009
3027	RIO BRAVO ELÉCTRICOS SA DE CV	FABRICACIÓN DE EVAPORADORES 58MM CON TANQUES MÚLTIPLES PARA MÓDULOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, UTILIZANDO PROCESO DE ESTAMPADO PROGRESIVO Y SOLDADO EN HORNO		2009
3028	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SA DE CV	DESARROLLO DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE PERFIL BAJO PARA SER MONTADA EN TECHO DE VEHÍCULO		2009
3029	RIO BRAVO ELÉCTRICOS SA DE CV	PROTECCIÓN CONTRA CORROSIÓN PARA INTERCAMBIADORA DE CALOR EN AIRES ACONDICIONADO AUTOMOTRIZ		2009
3030	RIO BRAVO ELÉCTRICOS SA DE CV	FABRICACIÓN DE CONDENSADORES RESIDENCIALES Y COMERCIALES USANDO TECNOLOGÍA AUTOMOTRIZ		2009
3031	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y COMUTADORES SA DE CV	DESARROLLO, INSTALACIÓN Y VALIDACIÓN DE SISTEMA DE MANUFACTURA DE MÓDULOS ELECTROHIDRÁULICOS PARA CONTROL DE TRANSMISIONES		2009
3032	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SA DE CV	VÁLVULA DE CONTROL PARA BOMBA DE ALTA PRESIÓN PARA SISTEMA DE INYECCIÓN DIRECTA DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES		2009
3033	TIGHTCO LATINOAMERICA SA DE CV	INVERSIÓN EN UN SISTEMA ASISTIDO POR COMPUTADORA PARA LA APLICACIÓN DE PROCESAMIENTOS QUÍMICOS EN DETALLES METAL-MECÁNICOS ATENDIENDO A UNA FALLA DE MERCADO DE FALTA DE PROVEEDURÍA		2009
3038	ALESTRA S DE RL DE CV	ADAPTACIÓN Y ASIMILACIÓN DE UNA NUEVA TECNOLOGÍA DE COMUNICACIÓN CONSISTENTE EN UN PROTOCOLO DE NUEVA GENERACIÓN PARA DESPLIEGUE CONTROLADO DEL SERVICIO DE INTERNET		2009
3039	ALESTRA S DE RL DE CV	REDISEÑO DE LA RED PRINCIPAL DE SERVICIOS DE DATOS PARA USAR ENLACES PROVISTOS POR UNA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA BASADA EN LAS TECNOLOGÍAS SDH/ASÓN PARA EVITAR UNA CONDICIÓN DE DESASTRE POR EVENTOS DE DOBLE FALLA		2009
3040	ALESTRA S DE RL DE CV	CERTIFICACIÓN GOLD DE CISCO EN EL MEJORAMIENTO DEL CAPITAL HUMANO EN EL CENTRO SPERTO		2009
3041	ALESTRA S DE RL DE CV	INNOVACIÓN EN LA DEFINICIÓN Y DISEÑO DE UN FLUJO DE TRABAJO QUE PERMITA SER MÁS EFICIENTE EN LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE PREVENTA DE LA UNIDAD DE NEGOCIO EMPRESARIAL, APOYADO POR TI Y LAS MEJORES PRÁCTICAS DE LA INDUSTRIA DE TELECOMUNICACIONES		2009
3042	ALESTRA S DE RL DE CV	DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PROCESO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED ATM DE ALESTRA PARA 7 CIUDADES DEL PAÍS, UTILIZANDO TECNOLOGÍA MPLS		2009
3043	ALESTRA S DE RL DE CV	INTEGRAR NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN SERVICIO ADMINISTRADO DE VPN E INTERNET INNOVADOR QUE NO EXISTE EN EL MERCADO		2009
3044	ENERTEC MÉXICO S DE RL DE CV	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN, PREPARACIÓN Y FUNDICIÓN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE PARA OBTENER POLIPROPILENO, PLOMO, FINOS Y OTRAS MATERIAS DE BASE A BATERÍAS USADAS		2009
3045	ENERTEC EXPORTS S DE RL DE CV	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN, PREPARACIÓN Y FUNDICIÓN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE PARA OBTENER POLIPROPILENO, PLOMO, FINOS Y OTRAS MATERIAS DE BASE A BATERÍAS USADAS		2009
3046	GRUPO INDUSTRIAL MEXICANO DE ALUMINIO Y VIDRIO SA DE CV	DISEÑO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE NUEVOS PROCESOS DE MANUFACTURA DE PUERTAS Y MARCOS PARA EXTERIOR DE CASA HABITACIÓN A TRAVÉS DE RAYO LASER		2009
3047	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS TOLUCA	CENTRO DE DESARROLLO DE SISTEMAS EMBEBIDOS, INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS		2009
3049	GRUPO EDUCARE SA DE CV	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO Y EL SOFTWARE OPERATIVO PARA CONECTAR CUATRO MOUSE A UNA COMPUTADORA Y DESARROLLAR HABILIDADES EDUCATIVAS		2009

## Anexo 7

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
3050	JUAN FRANCISCO VILLA MEDINA	TARJETA ELECTRÓNICA EDUCATIVA PARA ROBÓTICA Y MECATRÓNICA		2009
3051	FLEXTRONICS MANUFACTURING AGUASCALIENTES SA DE CV	CAPACITACIÓN PARA ESPECIALIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO		2009
3052	D S INDUSTRIAL SA DE CV	DISEÑO Y DESARROLLO PLANTA PILOTO PARA FABRICACIÓN DE BRAZO ROBÓTICO CON MÓDULO INTELIGENTE DE MOVIMIENTO AUTÓNOMO PARA UTILIZACIÓN EN LÍNEAS DE ENSAMBLE AUTOMOTRIZ		2009
3053	TURBORREACTORES SA DE CV	DESARROLLO DE REPARACIONES PARA TURBINAS DE GAS MODERNAS		2009
3054	DISEÑO MAQUINADOS Y MANUFACTURAS S DE RL MI	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y METAL MECÁNICA		2009
3055	PROYECTO Y MANUFACTURA INDUSTRIAL SA DE CV	DISEÑO Y FABRICACIÓN DE PROTOTIPOS Y COMPONENTES METÁLICOS CON ALTO VALOR AGREGADO		2009
3056	SIGMA SOLUTIONS COMMERCE GROUP SA DE CV	DESARROLLO DE LA ETAPA DE ESCALAMIENTO DE PRODUCTO EN UN SISTEMA DE CONEXIONES DE BAJA TENSIÓN PARA EVITAR ROBOS DE ENERGÍA		2009
3057	AERNNNOVA AEROSPACE MEXICO SA DE CV	LÍNEA DE ENSAMBLE AERONÁUTICA DEL FUSELAJE DEL HELICÓPTERO SIKORSKY S-92		2009
3058	DEACERO SA DE CV	AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS DE PROCESO CON ROBOT (INGENIERÍA 100% AUTOMAT MÉXICO)		2009
3059	DEACERO SA DE CV	AUTOMATIZACIÓN LÍNEA DE GAVIONES		2009
3060	FEDERACION MEXICANA DE LA INDUSTRIA AEROESPACIAL AC	PLAN NACIONAL ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA AEROESPACIAL		2009
3061	CHRYSLER DE MEXICO SA DE CV	APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA PARA EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS DE ENERGÍAS LIMPIAS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS		2009
3073	INDUSTRIAS EN SERVICIOS PLASTICOS MANUFACTURA SA DE CV	CREACIÓN DE UN CENTRO ESPECIALIZADO EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE HERRAMIENTALES ( MOLDES, TROQUELES Y ADITAMENTOS) PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOPARTES DE PLÁSTICO		2009
3074	LOGYT DISCOVERY SA DE CV	PLANEACIÓN ESTRA TÉGICA SECTORIAL PYMES DE ALTA TECNOLOGÍA		2009
3075	FUNDACIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, A.C.	DESARROLLO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS EN DISEÑO AUTOMOTRIZ ENFOCADO AL TREN DE POTENCIA, EN EL NORTE DE MÉXICO		2009
3076	OSCORP S DE RL	PRENDAS DE MEZCLILLA CON ACABADO NANOTECNOLÓGICO ANTIARRUGAS Y GRABADOS LASER		2009
3077	FORD MOTOR COMPANY SA DE CV	DESARROLLO DEL ÁREA DE PRUEBAS EN SOFTWARE ENGINEERING PARTA EL SISTEMA IN-VEHICLE SOFTWARE		2009
3078	FORD MOTOR COMPANY SA DE CV	DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA RIGIDEZ DE COMPONENTES PLÁSTICOS PERTENECIENTES A LOS INTERIORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES		2009
3079	FORD MOTOR COMPANY SA DE CV	EXPANSIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE FORD EN MÉXICO		2009
3080	ADAMED SA DE CV	FABRICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS ISOTÉRMICOS Y REFRIGERADOS		2009
3081	PRODUCTOS Y SERVICIOS BHP SA DE CV	PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PARA CUARTOS LIMPIOS		2009
3082	URRESKO SA DE CV	AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE PINTADO Y ENSAMBLE PARA COMPONENTES DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN		2009
3083	CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA, DE TELECOMUNICACIONES Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DESARROLLO DEL PORTAL DE COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA		2009
3084	INDUSTRIAS RADSON SA DE CV	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL LABORATORIO QUE PERMITIRÁ OFRECER NUEVOS SERVICIOS EN MÉXICO DE PRUEBAS AL SECTOR DE ELECTRÓNICA		2009
3085	TARJETAS Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SA DE CV	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA PARA AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE SERVICIO DE LA EMPRESA TARJETAS Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.A DE C.V		2009

## Anexo 7

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
3104	HTQ ADVANCED TECHNOLOGY SA DE CV	TRACTOCAMIÓN PARA PUERTOS		2009
3105	DINA CAMIONES SA DE CV	PROYECTO CORAZA (SCHOOL BUS) DOT A GAS PARA EXPORTACIÓN		2009
3106	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	DESARROLLO REGIONAL DE LA INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS BASÁNDOSE EN MICRO Y NANO- TECNOLOGÍAS		2009
3107	GLOBAL VANTAGE DESIGN SOURCE S DE RL DE CV	DISEÑO DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVO AVANZADO DE REGISTRO DE CABINA Y EL DESARROLLO DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA Y COMUNICACIÓN DEL 787 BOEING		2009
3108	METACUBE TECNOLOGÍA Y ENTRETENIMIENTO SA DE CV	PROYECTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO, CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE A EMPRESA DE MEDIOS INTERACTIVOS DEL EDO DE JALISCO		2009
3109	METACUBE TECNOLOGÍA Y ENTRETENIMIENTO SA DE CV	PROYECTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO, CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE A EMPRESA DE MEDIOS INTERACTIVOS DEL EDO DE JALISCO		2009
3229	FLEXTRONICS MANUFACTURING AGUASCALIENTES SA DE CV	PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL ÁREA DE INYECCIÓN DE PLÁSTICOS		2009
3230	FLEXTRONICS MANUFACTURING AGUASCALIENTES SA DE CV	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROCESO DE INSERCIÓN AUTOMÁTICA Y ENSAMBLE DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS		2009
001	FUNDACIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, A.C.	GENERACIÓN DE UN PORTAL CON INFORMACIÓN CONFIABLE, ACTUALIZADA Y ESPECIALIZADA SOBRE LAS OPORTUNIDADES Y BENEFICIOS DE LA APLICACIÓN DE LAS MICROTecnologías MEMS Y FPGA. SOLICITA DESARROLLO DE PORTALES EN INTERNET CON LA REALIZACIÓN DE UNA ANTENA TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE MICROSISTEMAS.	600,000.00	2010
002	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS	PRETENDE REALIZAR UN PROGRAMA DE ALTO NIVEL EN TRANSFERENCIA Y COMERCIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA QUE IMPARTE ADIAT Y QUE CONTRIBUIRÁ A LA COMERCIALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS DESARROLLO TECNOLÓGICOS DEL IIE. SOLICITA LA CAPACITACIÓN DE 20 INVESTIGADORES RELACIONADOS CON LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DESARROLLO DE NEGOCIOS Y COMERCIALIZACIÓN.		2010
003	RIO BRAVO ELECTRICOS, S.A DE C.V.	PRETENDE LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE EVAPORADORES DE TANQUES MÚLTIPLES UTILIZANDO LA TECNOLOGÍA DE ESTAMPADO PROGRESIVO Y SOLDADO EN HORNOS INDUSTRIALES POR MEDIO DE UNA ATMÓSFERA CONTROLADA. SOLICITA UN ESTUDIO PARA IDENTIFICAR CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE MANUFACTURA QUE LE PERMITA REALIZAR UNA SELECCIÓN FINAL DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA QUE SE PUEDAN INTEGRAR ÓPTIMAMENTE AL SISTEMA DE MANUFACTURA.		2010
004	RIO BRAVO ELÉCTRICOS, S.A DE C.V.	PRETENDE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN PARA ENSAMBLAR MÓDULOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN DE VEHÍCULOS PEQUEÑOS. SOLICITA UN ESTUDIO PARA IDENTIFICAR CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE MANUFACTURA QUE LE PERMITA LA SELECCIÓN DE LAS MÁQUINAS REQUERIDAS PARA EL ENSAMBLE DEL MODULO SEÑALADO.		2010
005	FEDERACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA AEROSPAZIAL, A.C.	ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE LE PERMITA TENER UN DIAGNÓSTICO DEL SECTOR AEROSPAZIAL EN MÉXICO Y A NIVEL INTERNACIONAL, PARA CONOCER LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR, PARA COADYUVAR A LA INTEGRACIÓN DE LA CADENA DE VALOR, E IDENTIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES Y SU PROSPECTIVA TECNOLÓGICA. SOLICITA ELABORAR UN ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR AEROSPAZIAL NACIONAL E INTERNACIONAL.	1,750,000.00	2010
006	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A P.I DE C.V.	PRETENDE MEJORAS EN LA EMPRESA EN LO QUE CORRESPONDE A PROCESOS DE MANUFACTURA, ANÁLISIS DE MATERIALES, ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES, SISTEMAS DE TRAZABILIDAD, INGENIERÍA DE PRUEBAS A PRODUCTOS Y MATERIALES, Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, ENTRE OTRAS. SOLICITA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN APLICACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCTOS Y PROCESOS INNOVADORES EN FDA QRS, CURSOS PARA LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA, ADQUISICIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DE ANSYS, CAD/CM Y ERP, ASISTIR A WORDL CONGRESS EF Y AAOS Y AMOT.		2010

## Anexo 7

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
007	FUNDACIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, A.C.	ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA ESTRATÉGICO NACIONAL QUE IMPULSE A LA ELECTRÓNICA DIGITAL RECONFIGURABLE ENFOCADA A GENERAR CAPACIDADES ESPECIALIZADAS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIONES INNOVADORAS. SOLICITA UN ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA DONDE SE REALICE UN MAPEO NACIONAL, UBICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DIGITAL CONFIGURABLE, UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DISPONIBLES COMO FPGAS Y VHDL Y LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE DIFUSIÓN, CONCENTRACIÓN DE EMPRESAS Y PLATAFORMA EMPRESARIAL.	1,517,500.00	2010
008	ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A DE C.V.	PRETENDE AMPLIAR LA CARTERA ACTUAL DE NEGOCIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE EMBEBIDO CON EL CLIENTE ACTUAL PARA EL MERCADO AUTOMOTRIZ EN EL ÁREA DE AUDIO Y ENTRETENIMIENTO. SOLICITA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE EMBEBIDO, LA ASISTENCIA AL EVENTO TECHBA EN LA UNIVERSIDAD DE AUSTIN TEXAS Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS.		2010
009	CODIFLEX, S.A DE C.V.	BUSCA LA CERTIFICACIÓN EN ISO 9001:2008 YA QUE LA EMPRESA ESTÁ SUJETA DESDE HACE VARIOS MESES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA SER CERTIFICADA, CON ESTO SE PRETENDE RETENER A LOS CLIENTES ACTUALES QUE SOLICITAN QUE LA EMPRESA CUENTE CON DICHA CERTIFICACIÓN, ASÍ COMO BUSCAR NUEVOS CLIENTES. SOLICITA APOYO PARA SOLVENTAR DICHS GASTOS QUE SE HAN GENERADO DESDE LA PREPARACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN.		2010
010	CONSEJO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	PRETENDE DESARROLLAR UN MODELO DE VINCULACIÓN QUE TIENE COMO FUNDAMENTO EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA VIGILANCIA TECNOLÓGICA Y COMPETITIVA QUE PERMITA REUNIR INFORMACIÓN DE DISTINTAS BASES DE DATOS PARA DIFUNDIRLA A TRAVÉS DE REDES DE INNOVACIÓN DEL CONCYTEG. SOLICITA UN CURSO PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA TECNOLÓGICA Y COMPETITIVA, PATENTES, MATHEO PATENT, WEB, ANALYZER; DESARROLLO DE PORTALES CON ACCESO AL SERVICIO DE BÚSQUEDA, RECUPERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE ALTO NIVEL Y EL PAGO DE 2 LICENCIAS DURANTE LOS SIGUIENTES 5 MESES DE THOMSON RUTERS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.		2010
011	LUK PUEBLA, S.A DE C.V.	PRETENDE INCREMENTAR SU PRODUCCIÓN COMO PLANTA DE EMBARQUES NUEVOS POR REMANUFACTURADOS Y LLEGAR A LOS PEQUEÑOS FLOTILLEROS ASÍ COMO LOS DUEÑOS UNITARIOS DE AUTOBUSES, ADEMÁS DE LLEGAR A LOS EMBRAGUES PARA VEHÍCULOS PEQUEÑOS. SOLICITA UN ESTUDIO DE MERCADO DE LA CUAL SE DESPRENDA EL NÚMERO DE VEHÍCULOS CIRCULANDO EN MÉXICO, LOS POSIBLES VENDEDORES DE LA MATERIA PRIMA "CORES" ASÍ COMO SUS POSIBLES COMPRADORES.		2010
012	LUK PUEBLA, S.A DE C.V.	PRETENDE ASEGURAR LAS HABILIDADES DEL PERSONAL PARA DAR MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA YA QUE SE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS. SOLICITA CURSO PARA CAPACITAR EN HIDRÁULICA AVANZADA A 10 TRABAJADORES, CURSO EN TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN BALANCEO PARA 6 PARTICIPANTES Y CURSO EN MARCENAJE LÁSER, ROFIN SINAIR PARA 6 PARTICIPANTES.		2010
013	LUK PUEBLA, S.A DE C.V.	PRETENDE DESARROLLAR HABILIDADES Y COMPETENCIA TÉCNICA EN SUS INGENIEROS DE MANUFACTURA DE MAQUINADOS CON LO QUE ELLOS SE CONVERTIRÍAN EN MULTIPLICADORES DE CONOCIMIENTO. SOLICITA CURSO CON UN PROGRAMA A DESARROLLAR DE OPERACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CNC.		2010
014	LUK PUEBLA, S.A DE C.V.	ENTRENAMIENTO CON UN PROGRAMA A DESARROLLAR DE DESIGN MODELER Y DE ANSYS INTRODUCTION, DONDE SE DESARROLLARÁN HABILIDADES Y COMPETENCIA TÉCNICA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA SUS INGENIEROS DE MANUFACTURA DE MAQUINADOS, ASÍ LOGRARA INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO TEÓRICO Y HABILIDADES DE SUS INGENIEROS DE DISEÑO PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE PRUEBA NO DESTRUCTIVOS.		2010

## Anexo 7

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
015	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS S.A DE C.V.	PRETENDE GENERAR EL SISTEMA DE MANUFACTURA PARA LA PRODUCCIÓN DE UNA NUEVA BOBINA DE IGNICIÓN DE ALTO RENDIMIENTO. SOLICITA CURSO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA COMO ESTUDIO DE POSGRADO EN SU PERSONAL; CURSO DE INGLÉS; ASISTENCIA A EVENTOS COMO EL INTERNACIONAL MANUFACTURING TECHNOLOGY SHOW, PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS; ESTUDIOS PARA IDENTIFICAR CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA QUE LE PERMITA REVISAR EL EQUIPO FINAL; ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y VALIDACIÓN EN MAQUINARIA EN PISO DE PROVEEDOR; CONSULTORÍA SOBRE MICRO ARC WELDING TECHNOLOGY; CONSULTARÍA EN TECNOLOGÍA EN SOLDADURA LIBRE DE PLOMO Y CURSO EN EMOBINADO Y EN TECNOLOGÍA DE VACIADO DE RESINA FLUIDA.		2010
016	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS S.A DE C.V.	PRETENDE DESARROLLAR UN SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA MONITORES DE FUERZA DE PRENSADO UTILIZANDO MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA DETERMINAR SU DESEMPEÑO EN UN PROCESO DE PREPARACIÓN DE CABLES PARA ARNESES AUTOMOTRICES. SOLICITA CURSO EN DISEÑO APROBADO DE PROGRAMAS COMO SQL, VISUAL BASIC NET, ETC.; CONSULTORÍA ESPECIALIZADA; ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA Y ASISTENCIA A EVENTOS.		2010
017	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS S.A DE C.V.	PRETENDE DETERMINAR LA CALIFICACIÓN DEL EQUIPO QUE INTRODUCIRÁ EN EL PROCESO DE INSERCIÓN E INTERCONEXIÓN DE TERMINALES EN ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ PARA SUSTITUIR EL MÉTODO DE SOLDADURA POR OLA. EL PROCESO ACTUAL (SOLDADURA) RESULTA UN TANTO CONTAMINANTE Y CONSUME MAYORES CANTIDADES DE ENERGÍA RESPECTO DEL NUEVO PROCESO "PRESS FIT" QUE ELIMINA LA SOLDADURA AL MANTENER LA INSERCIÓN DE LAS PIEZAS A TRAVÉS DE LA PRESIÓN QUE EJERCE EL DISEÑO GEOMÉTRICO DE LAS PIEZAS. SOLICITA UN ESTUDIO PARA IDENTIFICAR CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE MANUFACTURA PARA LOGRAR LO ANTERIOR.		2010
018	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS S.A DE C.V.	PRETENDE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO DE CORTE QUE PERMITIRÁ REALIZAR COMPARACIONES ESTÁNDAR ENTRE LAS DIFERENTES MÁQUINAS DE CORTE CONSIDERADAS PARA SER COMPRADAS POR LA EMPRESA. LAS MÁQUINAS CORTADORAS SE REQUIEREN PARA LA FABRICACIÓN DE CABLES QUE UTILIZAN LOS ARNESES AUTOMOTRICES QUE PRODUCE DELPHI. SOLICITA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA, ESTUDIO PARA IDENTIFICAR CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE MANUFACTURA Y LA ASISTENCIA A EVENTOS.		2010
019	RIO BRAVO ELECTRICOS, S.A DE C.V.	PRETENDE CONTAR CON EL PERSONAL CAPACITADO Y ADIESTRADO CORRECTAMENTE, CAPAZ TÉCNICAMENTE PARA MANTENER LOS DATOS Y HERRAMIENTAS PARA LA MAQUINARIA MOLDEADORA Y ESTAMPADORA DE TERMINALES PARA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOMÓVILES CHRYSLER, MERCEDES BENZ, GM, FORD, MACK TRUCK Y FREIGHTLINER. SOLICITA CURSO EN ACCESOS MS OFICCE, LECTURA DE PLANOS, AUTOCAD V 2000 Y NX5.		2010
020	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS S.A DE C.V.	PRETENDE DESARROLLAR UN PROCESO DE PRUEBA QUE PERMITA EVALUAR LA INTEGRIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROCESABILIDAD DEL CABLE CUANTIFICANDO LA TOLERANCIA REQUERIDA DE LOS CABLES, DETECTANDO PROBLEMAS DE CALIDAD DEL CABLE A PROCESAR, PROBANDO LA FUERZA DE DESFORRE, DE MEDICIÓN DEL DIÁMETRO EXTERIOR Y CONCENTRICIDAD DE LA PARED DEL CABLE. SOLICITA CURSO PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, ESTUDIO PARA IDENTIFICAR CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE MANUFACTURA Y ASISTIR A UN EVENTO.		2010
021	HESA TECNICA, S.A DE C.V.	PRETENDE APROVECHAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE DISPOSITIVOS EN LO QUE RESPECTA A TELECOMUNICACIONES (CELULAR Y SATELITAL) MEDIR EL TAMAÑO DE MERCADO QUE SE TIENE EN MÉXICO Y EN EL SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS, CENTRO Y SUDAMÉRICA. SOLICITA UN ESTUDIO DE MERCADO QUE PLANTEE LAS DIRECTRICES DE LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO DE RASTREO, LOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA EN EL SECTOR DE AUTOTRANSPORTES.		2010
022	AERNNNOVA AEROSPACE MÉXICO, S.A DE C.V.	PRETENDE DESARROLLAR CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA DISEÑAR, FABRICAR Y CERTIFICAR UNA ESTRUCTURA AERONÁUTICA (PARTE FINAL DE LA CABINA DE CARGO CON EL ROTOR DE COLA) PARA EL HELICÓPTERO S-92 ATT. SOLICITA CURSO DE CAPACITACIÓN IN SITU EN MÉXICO DE 2 MONTADORES, UN SUPERVISOR Y UN INSPECTOR DE CALIDAD Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA LA CUAL CONTENDRÁ CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN DE MATERIAL REVIEW BOARD, ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE INGENIERÍA DE PROCESOS DE MOASA MONTAJES		2010

## Anexo 7

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
		AERONÁUTICOS, S.A. Y APOYO PARA MODIFICACIONES / CORRECCIONES DE PROCESOS.		
023	CORPORATIVO ELVAN DE MÉXICO, S.A DE C.V.	PRETENDE ADQUIRIR EL CONOCIMIENTO EN DESARROLLO GRÁFICO PARA APLICACIONES ELECTRÓNICAS. SOLICITA CURSO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN LABVIEW CLD DE 5 INGENIEROS, PAGO DE 5 LICENCIAS DE NI DEVELOPER SUITE, ENGLISH, INCLUIDAS LABVIEW PDS Y REALIZACIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON SISTEMAS PARA APLICACIÓN ELECTRÓNICA.		2010
024	CIFUNSA DIESEL, S.A DE C.V.	PRETENDE TENER ACCESO A REVISTAS ESPECIALIZADAS QUE ENFOCAN SU CONTENIDO EN UN ANÁLISIS DE MERCADO A PROFUNDIDAD. SOLICITA UN ESTUDIO DE MERCADO QUE LES PERMITA ESTAR ACTUALIZADOS DE MANERA OPORTUNA SOBRE LAS TENDENCIAS DEL MERCADO Y LOS PRECIOS DE SUS MATERIAS PRIMAS, A FIN DE EFICIENTAR LAS DECISIONES DE COMPRA.		2010
025	CIFUNSA DIESEL, S.A DE C.V.	PRETENDE VERIFICAR SU POSICIÓN DE MERCADO E IDENTIFICAR SU ESTRATEGIA EN LA FABRICACIÓN DE MONOBLOCKS DE HIERRO FUNDIDO PARA MOTORES MEDIANOS A DIESEL Y GASOLINA. SOLICITA UN ESTUDIO DE MERCADO SOBRE LA FUNDICIÓN DE MONOBLOCKS DE HIERRO FUNDIDO PARA DICHOS MOTORES EN EUROPA Y LA REGIÓN NAFTA.		2010
026	KASAI MEXICANA, S.A DE C.V.	PRETENDE ADQUIRIR CONOCIMIENTOS EN EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE HERRAMIENTALES, ASÍ COMO CAPACITAR PERSONAL PARA EL MANEJO CORRECTO DE LOS HERRAMIENTALES Y MAQUINARIA NECESARIA PARA UTILIZAR DICHOS HERRAMIENTALES. SOLICITA CURSOS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA INYECCIÓN DE PLÁSTICOS EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, PARA EL USO DE HERRAMIENTALES Y EQUIPO DE INYECCIÓN Y ENSAMBLE Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN TÉCNICA DE INYECCIÓN DE POLIPROPILENO Y EN EL USO DE MÁQUINAS DE INYECCIÓN 1,300 Y 3,000 TONELADAS.		2010
027	KASAI MEXICANA, S.A DE C.V.	PRETENDE ADQUIRIR CONOCIMIENTOS EN EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE HERRAMIENTALES, ASÍ COMO CAPACITAR PERSONAL PARA EL MANEJO CORRECTO DE LOS HERRAMIENTALES Y MAQUINARIA NECESARIA PARA UTILIZAR DICHOS HERRAMIENTALES. SOLICITA CURSOS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA INYECCIÓN DE PLÁSTICOS EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, PARA EL USO DE HERRAMIENTALES Y EQUIPO DE INYECCIÓN Y ENSAMBLE Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN TÉCNICA DE INYECCIÓN DE POLIPROPILENO Y EN EL USO DE MÁQUINAS DE INYECCIÓN 1,300 Y 3,000 TONELADAS.		2010
028	SANMINA-SCI SYSTEMS DE MEXICO S.A DE C.V.	PRETENDE INVERTIR EN EL DESARROLLO DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO EN LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE ANÁLISIS DE FALLAS Y METODOLOGÍAS DE MEJORA DE PROCESOS. SOLICITA CURSO DE CAPACITACIÓN PARA 1,059 INGENIEROS DE LA EMPRESA (DE LAS ÁREAS DE EQUIPO Y PROCESOS, DE PRODUCTO Y DE PRUEBAS) PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD TÉCNICA EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS.		2010
029	INDUSTRIAS EN SERVICIOS PLASTICOS MANUFACTURA, S.A DE C.V	PRETENDE QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES E INSTALACIONES YA EXISTENTES Y DE NUEVOS ESPACIOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO QUE LES PERMITAN LA MANUFACTURA DE SUS PRODUCTOS, ADEMÁS PRETENDEN QUE AL NUEVO CENTRO SE INCORPOREN, CAPACITEN Y CERTIFIQUEN A 6 PERSONAS EN EL ÁREA TÉCNICA, 5 PERSONAS COMO PERSONAL ESPECIALIZADO Y 15 PERSONAS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS.		2010
030	FUNHEDI, S.A DE C.V	PRETENDE EVITAR LA PIRATERÍA Y PROTEGER LOS PRODUCTOS OFRECIDOS AL CLIENTE DE SUS PRODUCTOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL DE 8 MODELOS QUE SE HAN DESARROLLADO EN LA EMPRESA, DESDE SU DISEÑO HASTA LA FABRICACIÓN. SOLICITA GASTOS ASOCIADOS A LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO EL PAGO SOLICITUD DE REGISTRO DE 8 MODELOS, PAGO DE DERECHOS DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCAS Y PAGO DE DERECHOS POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL.		2010

## Anexo 7

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
031	ADVANCED BIO-NANO-LABORATORIES S.A DE C.V.	PRETENDE LA BÚSQUEDA DE MERCADOS Y APLICACIONES ESPECIALIZADAS QUE GENEREN ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN NUEVOS NEGOCIOS, DESARROLLANDO NUEVAS APLICACIONES EN DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. SOLICITA UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN EL CAMPO DE LA NANOTECNOLOGÍA, UN DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA DE LOS MERCADOS Y ASISTENCIA AL CONGRESO DE SALUD.		2010
032	INDUSTRIAS EN SERVICIOS PLASTICOS MANUFACTURA, S.A DE C.V	PRETENDE QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES E INSTALACIONES YA EXISTENTES Y DE NUEVOS ESPACIOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO QUE LES PERMITAN LA MANUFACTURA DE SUS PRODUCTOS, ADEMÁS PRETENDEN QUE AL NUEVO CENTRO SE INCORPOREN, CAPACITEN Y CERTIFIQUEN A 6 PERSONAS EN EL ÁREA TÉCNICA, 5 PERSONAS COMO PERSONAL ESPECIALIZADO Y 15 PERSONAS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS.		2010
33	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTENCATL	PRETENDE COORDINAR ESFUERZOS, GESTIONAR INVERSIONES, PROMOVER LAS VENTAJAS Y CREAR CONDICIONES PARA ATRAER EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS EN EL ESTADO Y APROVECHAR LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE AHORA CUENTA LA ENTIDAD Y SU ESTRATÉGICA SITUACIÓN GEOGRÁFICA QUE INCREMENTA LA COMPETITIVIDAD DE TLAXCALA EN LA REGIÓN. SOLICITA APOYO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA LOGRARLO, MOBILIARIO FIJO, AUDIO Y VIDEO, STANDS, ETC.		2010
034	PLÁSTICOS AUTOMOTRICES DE SAHAGÚN S.A DE C.V.	PRETENDE DETERMINAR LA VIABILIDAD, COSTOS QUE INTEGRAN LA MANUFACTURA DE CONTENEDORES MARÍTIMOS EN MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA DENOMINADO SMC, ASÍ COMO LOS GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN, CONSIDERANDO LAS INVERSIONES NECESARIAS EN INSTALACIONES, DISEÑO Y ADQUISICIÓN DE HERRAMENTAL, MAQUINARIA DE EQUIPO, ETC. SOLICITA UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA QUE CUBRA LO DESCRITO.		2010
035	DINA COMERCIALIZACIÓN AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V	PRETENDE APLICAR NUEVOS ADITIVOS DE TECNOLOGÍA ESPACIAL EN FLOTILLA DE AUTOBUSES EN DIFERENTES RUTAS DE LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS POR UN PERIODO DE 6 MESES ASÍ COMO REGISTRAR LAS MEDICIONES DE RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KM/LITRO). SOLICITA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN APLICACIÓN DE PROCESOS INNOVADORES PARA CONOCER LA APLICACIÓN EN LA INDUSTRIA DE LOS AUTOBUSES UNA HERRAMIENTA ECOLÓGICA DE NUEVA TECNOLOGÍA.		2010
036	DINA COMERCIALIZACIÓN AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V	PRETENDE PARTICIPAR EN LA EXPOTRANSPORTE ANPACT 2010 DEL 17 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LAS 11:00 A 20:00 HRS. CONTRATANDO ESPACIO Y PROVEEDURÍA INTEGRAL. SOLICITA APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CON STANDS, EDECANES, INFORMES, ALIMENTOS, PROMOCIONES, FICHAS TÉCNICAS, ETC.		2010
037	ARRENDADORA FINANCIERA DEL TRANSPORTE S.A DE C.V SOFOM E.N.R.	PRETENDE QUE IDENTIFIQUE LOS PUNTOS QUE DIFICULTAN LA CALIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CRÉDITOS Y PROPONER UN NUEVO ESQUEMA QUE GARANTICEN LA RECUPERACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS A OTORGAR Y REPRESENTEN UN NEGOCIO RENTABLE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES VIGENTES DE OTORGAMIENTO DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE UTILIZA AFT PARA LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTES, ES QUE UN ESPECIALISTA. SOLICITA UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN APLICACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCTOS Y PROCESOS INNOVADORES DONDE SE ARROJE EL AUTOFINANCIAMIENTO DE LOS AUTOBUSES Y CAMIONES DE CARGA.		2010
038	DINA CAMIONES, S.A DE C.V.	PRETENDE DESARROLLAR UN VEHÍCULO TIPO CORZA-AUTOBÚS ESCOLAR, PARA EL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS. SOLICITA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN LA APLICACIÓN DE PROCESOS INNOVADORES EL CUAL DE SUSTENTO A LA FABRICACIÓN DEL PRODUCTO CHASIS CORAZA QUE CUMPLA CON LA NORMA DOT (NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE ESTADOS UNIDOS) Y LAS DE SEGURIDAD FMVSS (FEDERAL MOTOR VEHICLE SAFETY STANDARS).		2010
039	DINA CAMIONES, S.A DE C.V.	PRETENDE REEMPLAZAR AUTOBUSES OBSOLETOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO UTILIZANDO BONOS DE CARBONO PARA OBTENCIÓN DE FONDOS Y/O INCENTIVOS ECONÓMICOS DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES. SOLICITA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE PROCESOS INNOVADORES, QUE IDENTIFIQUE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES A DESARROLLAR PARA REEMPLAZAR EL PARQUE VEHICULAR (AUTOBUSES) OBSOLETO QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.		2010

## Anexo 7

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
040	DINA CAMIONES, S.A DE C.V.	PRETENDE DECUBRIR Y ELABORAR UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD O PROSPECTIVA QUE PERMITA IDENTIFICAR LA VIABILIDAD DE ATRAER INVERSIONES EN EMPRESAS DE ALTA TECNOLOGÍA QUE IMPACTEN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ALTIPLANO HIDALGUENSE Y COADYUVEN A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS. SOLICITA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN PROCESOS INNOVADORES QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA PRODUCTIVA DE LA REGIÓN DEL ALTIPLANO, LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE SUS HABITANTES, PARA DETERMINAR LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y EL ATRACTIVO DE INVERSIÓN.		2010
041	HONEYWELL PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A DE C.V	PRETENDE CREAR UN ÁREA DE PROTOTIPOS DE TURBO CARGADORES Y SU CORRESPONDIENTE LABORATORIO DE PRUEBAS PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y PROBAR PROTOTIPOS DE TURBO CARGADORES, LA ETAPA ESPECIFICA. SOLICITA CURSO PARA GENERAR CONOCIMIENTO QUE PERMITA DISEÑAR TURBOCARGADORES Y SU IMPACTO EN EL DESEMPEÑO DE LOS MOTORES Y EN EL CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA.		2010
042	FLEXTRONICS MANUFACTURING AGUASCALIENTES, S.A DE C.V.	PRETENDE CONTAR CON UN PERSONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO EN LAS ÁREAS DE SU RESPONSABILIDAD. SOLICITA CURSO PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INVENTARIOS, MECANISMOS DE SEGURIDAD EN INFORMÁTICA, ENTRENAMIENTO EN HIDRÁULICA BÁSICA, NEUMÁTICA AVANZADA, SOLID WORKS, SOFTWARE CAPE PACK Y 39 CURSOS MÁS.		2010
X	NAFIN	ESQUEMA DE GARANTIAS DE CRÉDITO PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	100,000,000.00	2010
10-976	St. Marys Carbón de México S.A. de C.V.	CAPACITAR AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO PARA SUSTITUIR AL PLOMO EN SU SISTEMA DE MANUFACTURA QUE LOS PONGA EN POSIBILIDAD DE INGRESAR AL MERCADO DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA, DISEÑAR LOS MODELOS DEMANDADOS POR ESE MERCADO Y HACER LAS ADECUACIONES COMERCIALES PARA PARTICIPAR EN ESA ZONA.	338,562.00	2011
11-979	Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	DISPONER DE INFORMACIÓN FIDEDIGNA SOBRE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL SECTOR AUTOMOTRIZ.	575,000.00	2011
12-1531	Comercial Acros Whirlpool, S. A. de C. V.	ASESORÍA Y CAPACITACIÓN, INTERNO Y A SERVICIO POST VENTA PARA INCREMENTO DE PARTICIPACIÓN DE MERCADO.		2011
13-1533	Clúster Automotriz de Nuevo León, A. C.	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TALENTO ESTRATÉGICO ORIENTADO AL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y PROCESOS EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DEL NORESTE.	562,390.00	2011
14-1542	Rassini Frenos, S. A. de C. V.	DESARROLLO DE UN PROCESO DE PRODUCCIÓN DE HIERROS GRISES ALEADOS A PARTIR DE UNA ALEACIÓN BASE.		2011
15-1543	Rassini, S. A. de C. V.	ESTUDIO PARA IDENTIFICAR LAS CAUSAS QUE PROMUEVEN LA DISTORSIÓN DE HOJAS DE ACERO PARA MUELLE.	1,130,000.00	2011
16-1544	Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial, A. C.	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS PROCESOS, Y DE ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA NACIONAL ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA AEROESPACIAL (PNEIA).		2011
17-1545	Rassini Frenos, S. A. de C. V.	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTACIÓN CON HERRAMIENTAS ANALÍTICAS PARA FABRICAR CORAZONES DE ARENA UTILIZADOS EN LA FUNDICIÓN DE DISCOS DE FRENO.		2011
18-1547	Robert Bosch, S. de R. L. de C. V.	DETECCIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES PARA LA FABRICACIÓN DE MOLDES DE INYECCIÓN DE PLÁSTICO PARA CAJAS DE ENGRANE Y ENGRANES DE MOTORES ELÉCTRICOS UTILIZADOS EN INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.	350,000.00	2011
1-900	Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	FORTALECER EL PORTAL DE INTERNET DE MICROSISTEMAS PARA CONTAR CON SITIO WEB CON HERRAMIENTAS, INNOVADORAS QUE PROPICIE, LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE REDES SECTORIALES EN ELECTRÓNICA-DOMÓTICA, METALMECÁNICA Y DISPOSITIVOS MÓVILES.	487,364.85	2011
19-1549	Robert Bosch, S. de R. L. de C. V.	FILOSOFÍA DE ENTRENAMIENTO TÉCNICO AUTOMOTRIZ BOSCH.		2011
20-1550	Robert Bosch, S. de R. L. de C. V.	LOCALIZACIÓN ASISTIDA DE AVERÍAS.		2011
21-1610	Plamex, S. A. de C. V.	MONITOREO INTERACTIVO DE INFANTES A MANOS LIBRES.		2011
22-1712	Tata Technologies	DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS PLM ENFOCADAS A LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA	2,507,400.00	2011

## Anexo 7

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
2-941	Elicamex, S.A. de C.V	DESARROLLAR LA CAPACIDAD, HABILIDAD Y ESTIMULAR LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE LABORA EN ELICAMEX, PARA OPTIMIZAR RECURSOS Y CREAR UNA FUERZA LABORAL ESPECIALIZADA EN LA APLICACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCTOS Y PROCESOS INNOVADORES.		2011
3-950	Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial, A.C.	ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA AEROESPACIAL, A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO. LA EMPRESA SE DESISTIÓ EL 29 DE AGOSTO DE 2011 Y FOLIO 1629.		2011
4-954	Kostal Mexicana, S.A. de C.V.	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA DE CAPITAL HUMANO EN TEMAS DE MANUFACTURA ESBELTA, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD.	275,192.50	2011
5-967	Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE POSICIONAMIENTO DE LA ELECTRÓNICA DIGITAL AVANZADA, PARA SECTORES DE GRAN OPORTUNIDAD, QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE PRODUCTOS INNOVADORES DE EMPRESAS MEXICANAS Y ELEVAR SU PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, A TRAVÉS DE CURSOS, CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y ESTUDIOS PARA IDENTIFICAR INSUMOS CON DEMANDA ELEVADA.	1,452,917.19	2011
6-969	Imk Sistemas Activos, S.A. de C.V.	DESARROLLO DE UN MEDIO DIGITAL EL CUAL PERMITA EFICIENTAR EL CONTROL DE DIFERENTES DISPOSITIVOS (PERIFÉRICOS) QUE INTERACTÚAN CON EL SER HUMANO HOY EN DÍA DE FORMA MANUAL, SIENDO CONTROLADOS ESTOS CON SMARTPHONES Y/O TABLETS / PC UTILIZANDO LA MÁS AVANZADA TECNOLOGÍA EXISTENTE.		2011
7-973	Kostal Mexicana, S.A. de C.V.	CAPACITACIÓN DE LOS EMPLEADOS EN LA CASA MATRIZ UBICADA EN ALEMANIA, QUE LES PERMITA VALIDAR LA CALIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DEL EQUIPO DE PRUEBA DE KOSTAL MEXICANA, PARA CONSOLIDARLA COMO LÍDER EN EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.		2011
8-974	Autoabastecimiento Renovable, S.A. de C.V.	ANÁLISIS DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS INSUMOS DE MAYOR DEMANDA EN EL SECTOR ENERGÉTICO RENOVABLE RESPECTO A SU OFERTA, DEMANDA ESPECÍFICA, DISPONIBILIDAD, ANÁLISIS DE PRECIOS, COMERCIO EXTERIOR, ENTRE OTROS ASPECTOS. SE LLEVARÁ A CABO UNA PROSPECTIVA SOBRE EL COMPORTAMIENTO FUTURO DE ESTAS VARIABLES EN EL PERIODO 2012-2030.	2,080,000.00	2011
9-975	IT Creative, S.A. de C.V	CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y PRECISA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS DE ELECTRÓNICA, MECATRÓNICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA QUE LAS MIPYMES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA Y ASÍ IDENTIFICAR LAS POSIBLES TENDENCIAS E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS Y A SU VEZ CONTAR CON LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHS SECTORES, ASÍ COMO LAS TENDENCIAS DE ESTOS MERCADOS Y DE LOS CENTROS DE VINCULACIÓN MÁS IMPORTANTES DEL ESTADO.		2011
62892	Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia (FUMEC)	FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES DE MEJORA DE PROCESOS PARA EMPRESAS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y EMPRESAS CONSIDERADAS DE ALTA TECNOLOGÍA.		2012
01/156	Rafael Domínguez Millán	LUZ QUE VIAJA A TRAVÉS DEL VIDRIO (FIBRA ÓPTICA)		2012
02/161	Relats León, S.A. de C.V.	LICENCIAMIENTO DE PATENTES PARA SU EXPLOTACIÓN EN EL MERCADO NAFTA		2012
03/162	Desarrollo, Adopción, Adaptación y Asimilación de Tecnología S.A de C.V.	MODELO Y PILOTO A ESCALA REAL PARA ARTICULAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS MIPYMES ORIENTADAS A LA FABRICACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO, COMPONENTES ELECTRÓNICOS E INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, COMO SECTORES DE ALTA COMPETITIVIDAD A IMPACTO PARA MÉXICO		2012
04/170	L'Atenativa Per La Construzioni Ecologiche Di Messico S.A. DE R.L. y C.V	PROYECTO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y FOTOVOLTAICO SUSTENTABLE		2012
05/174	Industria Nacional de Autopartes, A.C.	PARQUE VEHICULAR MEXICANO	554,400.00	2012
06/181	Fundacion México - Estados Unidos para la Ciencia A.C.	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE ELECTRÓNICA AVANZADA QUE IMPULSE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PRODUCTOS/PROCESOS INNOVADORES Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANA CON CAPACIDADES EXPERTAS	350,000.00	2012
07/183	Polos de Innovación Inteligencia y Talento, A.C.	SISTEMA MEXICANO DE GESTIÓN DE TALENTO DE ALTA TECNOLOGÍA		2012
08/184	TATA Technologies de México, S.A. de C.V.	DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS PLM ENFOCADAS A LA INDUSTRIA DE LA ALTA TECNOLOGÍA PARTE II	2,507,400.00	2012

## Anexo 7

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
09/185	Proteca Ingeniería S.A. de C.V.	FABRICACIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN POR DETECCIÓN DE DESTELLO DE ARCO BASADO EN SENSORES DE FIBRA ÓPTICA		2012
10/186	Proteca Ingeniería S.A. de C.V.	DESARROLLO DE MICRO INVERSOR FOTOVOLTAICO PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA CON CAPACIDAD DE HASTA 0.6KWH		2012
11/190	Bombardier Aerospace, S.A. de C.V.	DESARROLLO DEL SOFTWARE MATERIAL LIFE MANAGAMENT		2012
12/191	Autoabastecimiento Renovable, S.A. de C.V.	CONSULTORÍA PARA LA DECISIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS PARA LA MANUFACTURA DE CASCARAS DE TRANSMISIÓN CVT Y MOTORES ELÉCTRICOS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ EN AGUASCALIENTES		2012
13/192	VMLD México , S.A.P.I de C.V.	ESTABLECIMIENTO DE NEGOCIO DE MANUFACTURA Y DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE RANGO EXTENDIDO. PARA ELLO REQUIERE DESARROLLAR DE MERCADO PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE DEL TIPO PICK-UP, SUV Y VAN. SE SOLICITA APOYO PARA: (I) ESTUDIAR EL MERCADO LOCAL DE FLOTILLAS DE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS; (II) ESTUDIAR EL POTENCIAL DE MERCADO PARA ATRIBUTOS ADICIONALES DE LOS VEHÍCULOS; (III) DESARROLLAR UN PORTAL DE INTERNET QUE CONTenga DICHA INFORMACIÓN RELEVANTE DE MERCADO DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADA EN AUTOS ELÉCTRICOS DE ESTE TIPO; (IV) PAGO DE LICENCIAS; Y (V) REGISTRAR LA TECNOLOGÍA Y LAS MARCAS BAJO LAS CUALES SE COMERCIALIZARÁN LOS VEHÍCULOS		2012
14/193	Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas	CONFORMACIÓN DEL CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN CANAME (CCIC)	1,190,000.00	2012
15/194	Educación para la competitividad de TI AC	CERTIFICACIÓN EN MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE MOLDES		2012
16/197	Comercializadora y Arrendamiento de Equipo Industrial RRM, S.A. de C.V.	INTEGRATEC: INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, ESPECÍFICAMENTE, EN LOS TEMAS DE DISEÑO Y SIMULACIÓN DE PRODUCTO Y PROCESO COMO PUNTO CENTRAL		2012
17/201	Desarrollo de Tecnologías S.A. de C.V.	RECONOCIMIENTO Y MAPEO PROSPECTIVO DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA EN MÉXICO, SUS APLICACIONES Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA DESARROLLO NACIONAL		2012
18/202	ORTO de México S.A. de C.V.	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE HIDRÓGENO DISUELTO EN ACEITE DE TRANSFORMADOR		2012
19/215	Clúster Automotriz de Nuevo León A.C.	DESARROLLO DE ESPECIALISTAS TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, FABRICACIÓN Y DISEÑO DE HERRAMIENTALES (DADOS Y TROQUELES) PARA EL CONFORMADO DE PIEZAS AUTOMOTRICES METÁLICAS.	371,200.00	2012
20/216	Aireyork S.A. de C.V.	FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA DE MÉXICO: COMPETITIVIDAD EN LA FABRICACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CHILLERS		2012
21/223	Resortes y Partes S.A. de C.V.	PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE VALOR AGREGADO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PRODEVAC)	1,000,000.00	2012
22/224	AR Tecnología S.A. de C.V.	INTRODUCCIÓN AL MERCADO BRASILEÑO MEDIANTE EXPORTACIÓN DE MAQUINAS CNC (COMPUTER NUMERICAL CONTROL)		2012
23/226	Clúster Automotriz de Nuevo León A.C.	ESTUDIO DE DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ (CETIA)	300,000.00	2012
24/227	Clúster Automotriz de Nuevo León A.C.	CICLO DE TALLERES DE MANUFACTURA ESBELTA	417,500.00	2012
25/228	Valero Industries Services S de R.L. de C.V.	DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO PARA CONSULTORÍA EN LA NORMA AS9100C		2012
26/232	Analisis & Global Systems A.S. de C.V.	IMPLEMENTACIÓN SAP		2012
27/255	Arrendadora y Construcciones del Centro, S.A. de C.V.	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA RECICLADORA DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO		2012
28/256	Corporativo T.I. de Aguascalientes, S.A. de R.L. de C.V.	ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENCADENAMIENTO E INTEGRACIÓN DE MIPYMES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ		2012
29/257	AB Mercadotecnia S.C.	ESTUDIO DE MERCADO DENOMINADO EDAIFAMA (EXCLUSIÓN DE ASIMETRÍAS DE INFORMACIÓN Y FALLAS DE MERCADO) DIAGNOSTICO PRECISO Y CONFIABLE SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO ASÍ COMO DE SUS TENDENCIAS TECNOLÓGICAS, PRODUCTIVAS Y DE DEMANDA		2012
30/258	CELESA A.C	DETECCIÓN DE NECESIDADES PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS ELECTRÓNICAS DE LA REGIÓN	2,137,800.00	2012

## Anexo 7

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
31/259	CLUSTER DE TRANSPORTE DE AGUASCALIENTES A.C.	ESTUDIO DE MERCADO PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO LOGÍSTICO MULTIMODAL		2012
32/260	Sergio Benjamín Luna Soto	PROYECTO AUTOMOTRIZ MAYA		2012
33/261	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA EN ÁREAS DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE HERRAMIENTALES EN MÉXICO	1,344,680.00	2012
34/262	Imperial Global Products, S.A. de C.V.	GENERADOR DE HIDROGENO PARA USO COMO COMBUSTIBLE EN VEHÍCULOS A MOTOR CON ACUMULADORES O BATERÍAS QUE OPERAN A 12V Y 14V.		2012
35/263	Moeller Manufacturing de México S. R.L. C.V.	MOELLER DE MÉXICO FASE II: EXPANSIÓN PARA RETENES Y CILINDRO DE NITRÓGENO		2012
36/264	Valeo Sylvania Iluminacion S de R.L. de C.V.	AUMENTO EN PRODUCTIVIDAD EN EL ÁREA INYECCIÓN-MOLDES		2012
37/265	Axon Interconex S.A. de C.V.	PROSPECTIVA DEL MERCADO DEL CABLE PLANO EN MÉXICO		2012
38/266	Axon Interconex S.A. de C.V.	ESTUDIO DE MERCADO CUANTITATIVO DEL CABLE PLANO EN MÉXICO		2012
39/267	Man Truck & Bus Mexico S.A. de C.V.	CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE LÍNEA Y ANALISTAS DE PRODUCCIÓN		2012
40/268	Axon Interconex S.A. de C.V.	DESARROLLO DE WEBSITE ACERCA DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL CABLE PLANO EN MÉXICO		2012
41/269	Axon Interconex S.A. de C.V.	DIAGNOSTICO DE LA COMPETENCIA DE FABRICANTES DE CABLE PLANO EN MÉXICO		2012
42/270	Man Truck & Bus México S.A. de C.V.	MODIFICACIÓN A LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MAN TRUCK & BUS MÉXICO		2012
43/271	Man Truck & Bus Mexico S.A. de C.V.	PROYECTO DE LOCALIZACIÓN DE PIEZAS EN MÉXICO		2012
44/272	Man Truck & Bus Mexico S.A. de C.V.	DISEÑO Y FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE NUEVOS MODELOS		2012
45/273	Bosal México S.A. de C.V.	MEJORA EN LA COMPETITIVIDAD DE BOSAL MÉXICO DENTRO DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	100,656.50	2012
46/274	Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C.	CONSTITUCIÓN DEL CLÚSTER AUTOMOTRIZ DE CHIHUAHUA Y LA ELABORACIÓN DE SU PLAN DE ACCIÓN.	499,100.00	2012
47/805	Clúster Automotriz de Nuevo León A.C.	ESTUDIO DEL MERCADO PARA LA EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD TECNOLÓGICA, LEGAL Y ECONÓMICA DE LA CREACIÓN DE UN CENTRO PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS EN MANUFACTURA AVANZADA QUE DESARROLLE ESPECIALISTAS EN LAS ÁREAS DE MAYOR DEMANDA DE LAS INDUSTRIAS AUTOMOTRIZ, AEROSPAZIAL, DE ELECTRODOMÉSTICOS, ELECTRÓNICA Y MAQUINARIA	2,192,400.00	2012
48/857	ETXE Diseño S.A de C.V.	ESTUDIO DE MERCADO Y CONSULTORÍA PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA DESARROLLADOS Y PRODUCIDOS EN MÉXICO.		2012
49/863	Cámara Nacional de Manufactura Eléctricas (CANAME)	ESTUDIO DE INTELIGENCIA Y VIGILANCIA TECNOLÓGICA COMPETITIVA DEL SECTOR ELÉCTRICO.	1,155,000.00	2012
50/880	Instituto de Alta Competitividad, A.C.	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA RECICLADORA DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO.		2012
51/881	Educación para Competitividad de TI, A.C.	CERTIFICACIÓN EN MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE MOLDES.		2012
52/882	Clúster de Transporte de Aguascalientes A.C. (CLUSTRANS)	ESTUDIO DE MERCADO PARA EL DESARROLLO DE UN CENTRO LOGÍSTICO MULTIMODAL INTEGRADO A UN RECINTO ESTRATÉGICO FISCALIZADO PARA LA REGIÓN CENTRO.		2012
53/883	Autoabastecimiento Renovable S.A de C.V. (AUTREN)	IDENTIFICACIÓN DE SEGMENTOS DE MERCADO Y OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LA INDUSTRIA FOTOVOLTAICA EN MÉXICO.		2012
54/884	C3 EG S.A. de C.V.	ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENCADENAMIENTO E INTEGRACIÓN DE MIPYME DEL SECTOR AUTOMOTRIZ.		2012
55/885	Tecno Procesos Aberi S.A. de C.V.	MANUFACTURA Y RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE CON MATERIALES AVANZADOS Y PROCESOS INNOVADORES.		2012
56/886	Rassini S.A. de C.V.	MODELACIÓN DE ESFUERZOS RESIDUALES POR GRANALLADO PARA INCREMENTAR DURABILIDAD DE HOJAS PARA MUELLE.		2012
57/887	Termoinnova S.A. de C.V.	DESARROLLO DE UN MERCADO PARA SISTEMAS DE TRANSFORMACIÓN FUNCIONAL DE SUPERFICIES POR MEDIO DE LÁSER.		2012

## Anexo 7

FOLIO	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO (PESOS)	AÑO
58/888	Protecsa Ingeniería S.A. de C.V.	DESARROLLO TRANSFORMADOR DE INSTRUMENTO ÓPTICO		2012
59/889	Alandra Medical S.A.P.I. de C.V.	INCREMENTO EN CAPACIDAD DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE DIAPOSITIVAS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA.	285,909.76	2012
60/890	Constantino Ramón Valcárcel	DESARROLLO DE COMPONENTES DE PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS SISTEMAS DE PESAJE VEHICULAR DINÁMICO Y ESTÁTICO QUE OPTIMICE LOS RECURSOS Y EVITE PERDIDA DE LA INFORMACIÓN.		2012
61/891	Resorte y Partes S.A. de C.V.	PROYECTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INTEGRAL PARA EL REPOSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO COMPETITIVO (PROCALI)		2012
63/893	Maquinados Camosa, S.A. de C.V.	FACODAL - DESARROLLO DE PROCESO Y NEGOCIO PARA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALABES PARA TURBINAS DE VAPOR.		2012
64/900	Tecnomotum S.A. de C.V.	PROYECTO PARA COMERCIALIZAR EL SISTEMA Y DISPOSITIVO DE RASTREO Y LOCALIZACIÓN MOTUM, DE FABRICACIÓN Y PATENTE NACIONAL, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA RED DE DISTRIBUIDORES DE ALCANCE NACIONAL.		2012
65/905	Saturn Electronics de Juarez S.A. de C.V.	CLIENTE CHRYSLER (PROYECTO 845RE) Y (PROYECTO KL) CLIENTE BOSCH (PROYECTO WHEEL SPEED SENSOR FIAT) Y (PROYECTO GPG TRANSIT VAN) CLIENTE YAZAKI/FORD (PROYECTO V363N)		2012
66/906	Innotec Automation de México S. de R.L. de C.V.	ESTUDIO PARA IDENTIFICAR EL ALTO CONSUMO DEL AGUA EN EL PROCESO DE GALVANOPLASTIA CONFINES DE REUTILIZACIÓN.		2012
67/907	IOSA de los Mochis S.A. de C.V.	INNOVACIÓN EN OXIGENACIÓN ACUÍCOLA.		2012
68/913	Valeo Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.	MOTOR FLEX LIMPIAPARABRISAS VWM VW370		2012
69/919	Thyssenkrupp Presta de México, S.A. de C.V.	DESARROLLO DE UN NUEVO PROCESO DE FORJA EN FRÍO		2012
70/924	Moeller Manufacturing de México S. R.L. C.V.	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DEL CAPITAL HUMANO POR TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.		2012
71/925	Man Truck & Bus México S.A. de C.V.	DESARROLLO DE PROVEEDORES MEXICANOS		2012
72/926	Axon Interconex S.A. de C.V.	EVALUACIÓN ACTUAL Y PROSPECTIVA DE LAS TECNOLOGÍAS DE CONDUCCIÓN Y CONEXIÓN EN MIXCO, INCLUYENDO EL CABLE PLANO FLEXIVA		2012
73/927	Aernnova Aerospace México S.A. de C.V.	APOYA A AERNNOVA ESTRUCTURAS DERIVADOS DE UNA FALLA DE MERADO (QUIEBRA/RESTRUCTURACIÓN) CAUSA POR EL CLIENTE DE AVIONES HAWKERBEECHCRAFT DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA CARTERA Y CUYA APORTACIÓN REPRESENTA LA MAYORÍA DE VENTAS. ESTIMULANDO LA CAPACITACIÓN DE LA INGENIERÍA MRB EN REPARACIONES ESTRUCTURALES, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE/HARDWARE ESPECIALIZADO Y CATALIZANDO LA CURVA DE APRENDIZAJE CON ASESORÍA TUTELAR DE MONTAJES AERONÁUTICOS.	1,610,264.00	2012
74/945	Unión Textil, S.A. de C.V.	FORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO PARA EL DISEÑO DE MAQUINARIA PARA EL DEVANADO DE TABLETAS		2012
75/946	Xnox, S.A. de C.V.	CREACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE UN MONTACARGAS TODO TERRENO, PARA LA INDUSTRIA APÍCOLA Y AGROPECUARIA.		2012
76/948	Servicios y Operaciones Integrales S.A. de C.V.	FABRICACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS LAMINADOS Y DE POLIURETANO PARA LA FABRICACIÓN DE ASIENTOS DE AERONAVE.	3,045,700.00	2012
77/949	Desarrollador de Proyectos de Innovación.	DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE DE AUTO PARTES (CAMIONES Y AUTOMÓVILES)		2012
78/951	Javier Adrián Rubio Gutiérrez	CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA APLICADA		2012

## 2. Contenido por expediente Proyectos Tipo A

DOCUMENTACIÓN	SI	No	OBSERVACIONES
1. Solicitud de apoyo			- Debe de estar bien llenada, con folio, firmada, con sello de recepción, contar con todas sus hojas y verificar que los datos coincidan con la documentación que envía la empresa.

## Anexo 7

2. Acta Constitutiva			- Se debe checar que este completa, legible y que sea de la empresa que ingresa la solicitud.
3. Registro público de la propiedad y de comercio de la escritura constitutiva			-Este se encuentra por lo regular en las últimas hojas de la escritura constitutiva y de no ser así se puede encontrar en otra escritura en el apartado de antecedentes donde se cite la Escritura Constitutiva.
4. Escrituras públicas donde se protocolizan las modificaciones al objeto social y/o denominación o razón social			-Estas son las escrituras que envían o se citan en el apartado de antecedentes de otra escritura. -Son modificaciones ya sea a la denominación, o que si se constituye como S.A. cambia a S.A. de C.V. etc., en este caso la última modificación debe de coincidir con la denominación que se estableció en la solicitud. -También deben de enviar las modificaciones al Objeto Social.
5. RFC			-Debe de coincidir con lo establecido en la Solicitud, ya sea que envíen la cedula fiscal o envíen la cedula con la constancia de inscripción donde contiene el domicilio de la empresa.
6. Comprobante de domicilio (a nombre de la empresa y actualizado)			-Debe de coincidir con lo que se asentó en la solicitud y que este vigente.
7. Identificación oficial del representante legal			-Es la identificación de la persona que cuenta con las facultades de actos de administración para suscribir el convenio. -En caso de que envíen pasaporte debe de ser vigente. -Se debe de checar que el nombre sea igual en poder, identificación y en su caso el documento migratorio.
8. Poder para actos de dominio o administración del representante legal.			-El poder debe de ser para Actos de Administración se debe de checar que no tenga ninguna limitación para el caso de la firma del convenio, no entra los poderes de actos de administración para otras materias. -Se debe checar que el nombre coincida con identificación y en su caso FM3.
9. Fm3 o Fm2 (extranjeros)			- Es el documento migratorio con que deben de contar los representantes legales extranjeros ya que en este se les autoriza determinada actividad y también se debe checar su vigencia, que sea legible y que coincida el nombre con el poder, la identificación y la empresa.
10. Carta bajo protesta de decir verdad. (Que no es servidor público)			- Que no es servidor público de la SSIC, de las Delegaciones o en general de la SE, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las Entidades Federativas, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y las demás personas que al efecto se refieran en las legislaciones federal y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.
11. Carta bajo protesta de decir verdad. (Apoyos de otros programas federales)			- Que el solicitante no se encuentra recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos, suscrita por el titular o representante legal
12. Respuesta del SAT de Solicitud de no Adeudos Fiscales (32-D)			- Respuesta del SAT de Solicitud de no Adeudos Fiscales de conformidad con Regla I.2.1.14. de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2010", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, o la que la sustituya (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación).
13. 3 Cotizaciones.			- Cotizaciones por cada concepto de gasto para la selección de los proveedores, por cada uno de los componentes del proyecto, o en su caso, justificación de proveedor único.
14. Población Grupo III o IV.			- En caso de pertenecer a los Grupos III o IV de la Población Objetivo, convenio o instrumento jurídico que le vincule con los entes del Grupo I.
15. CURP			- Cédula Única del Registro de Población (CURP).

## Anexo 7

### 3. Relación de expedientes proyectos Tipo B

Cantidad	FOLIO PRODIAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	010001	PRODUCTOS DOBLADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.
2	010002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SENSATA TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.
3	010003	WPS MANUFACTURAS TECNOLOGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.
4	010004	MANUFACTURAS INDUSTRIALES CEJ, S.A. DE C.V.
5	010005	IACNA MEXICO SERVICE COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
6	010006	SENSATA TECHNOLOGIES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
7	010007	SANOH INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
8	010008	JATCO MEXICO, S.A DE C.V
9	010009	SAN-S MEXICANA S.A DE C.V
10	010010	PRODUCTOS DOBLADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.
11	010011	WPS MANUFACTURAS TECNOLOGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.
12	010012	INDUSTRIA DE ASIENTO SUPERIOR, S.A DE C.V.
13	010013	EATON INDUSTRIES, S. DE R.L. DE C.V.
14	010014	PRESTADORA DE SERVICIOS AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.
15	010015	OMNIBUS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
16	010016	GESTAMP MEXICO, S.A. DE C.V.
17	010017	TECNOMEC AGRICOLA, S.A. DE C.V.
18	010018	UNIPRES MEXICANA, S.A. DE C.V.
19	010019	YOROZU MEXICANA, S.A. DE C.V.
20	010020	FORJAS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.
21	020001	AMPHENOL TCS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
22	020002	BI TECHNOLOGIES S.A DE C.V
23	020003	FURUKAWA MEXICO, S.A. DE C.V.
24	020004	CD ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
25	020005	CARLEY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
26	020006	PLACAS TERMODINAMICAS, S.A. DE C.V.
27	020007	ELECTRONICA VANGUARD, S.A. DE C.V.
28	020008	KENWORTH MEXICANA, S.A. DE C.V.
29	020009	ISOCLIMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
30	020010	INDUSTRIAL METAL, S.A. DE C.V.
31	020011	TECNOMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
32	020012	WABASH TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
33	020013	PULIDORA DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
34	020014	INTERIORES AEREOS, S.A. DE C.V.
35	020015	PIMS, S.A. DE C.V.
36	020016	HONEYWELL PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.
37	020017	CALIDAD INTERNACIONAL DE PULIDO, S.A. DE C.V.
38	020018	ENSAMBLADORES T.L., S.A. DE C.V.
39	020019	KANG SEO MEXICANA, S.A. DE C.V.
40	020020	ENSAMBLADORES ELECTRÓNICOS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
41	020021	KWANG SUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A DE C.V.
42	020022	TECHNICOLOR HOME ENTERTAINMENT SERVICES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
43	020023	SKYWORKS SOLUTIONS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
44	020024	HIKAM ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
45	020025	QISDA MEXICANA, S.A. DE C.V.
46	030001	PLAMEX, S.A DE C.V
47	030002	ELECTRO OPTICAS SUPERIOR S.A. DE C.V.
48	030003	C-COR DE MEXICO S.A. DE C.V.
49	030004	EQUIPO DE PLANTA DE MEXICO, S.A DE C.V.
50	030005	LEVITON DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

## Anexo 7

Cantidad	FOLIO PRODIAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
51	030006	DELPHI CONNECTIONS SYSTEMS TIJUANA, S.A DE C.V
52	030007	CCM ENSAMBLE Y MANUFACTURA S.A DE C.V.
53	030008	ARTESANIAS BAJA S.A DE C.V.
54	030009	P.P.H. INDUSTRIAL S.A DE C.V.
55	030010	KATOLEC DE BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V.
56	030011	ENSAMBLADORA DEL MODULAR, S.A DE C.V.
57	030012	SHARP ELECTRONICA MEXICO, S.A DE C.V.
58	030013	SANYO E&E S.A. DE C.V.
59	030014	HYUNDAI DE MEXICO, S.A DE C.V.
60	030015	ESPECIALIDADES MEDICAS KENMEX, S.A. DE C.V.
61	030016	KB FOAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
62	030017	PULIDOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
63	030018	MUTSUTECH, S.A. DE C.V.
64	030019	QUALFIN, S.A. DE C.V.
65	030020	ELECTRONICA DE LA MESA, S.A. DE C.V.
66	030021	AMIGO TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
67	030022	GOTO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
68	030023	DIAMOND ELECTRONICS, S.A. DE C.V.
69	030024	SMK ELECTRONICA, S.A. DE C.V.
70	030025	MANUFACTURERA BAJAMEX, S.A. DE C.V.
71	030026	SANYO MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
72	030027	SWITCH LUZ, S.A
73	030028	MERRY TECH INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
74	030029	MAQUILADOS P.D.T., S.A. DE C.V.
75	030030	TECATE TRANSFORMERS, S.A. DE C.V.
76	030031	TE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
77	030032	GRUPO INDUSTRIAL BAJA TEC, S.A. DE C.V.
78	030033	KYOCERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
79	030034	CATALYST DE MEXICO, S.A. DE C.V.
80	030035	ONCORE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
81	030036	INDUSTRIAS MELANG, S. DE R.L. DE C.V.
82	030037	SOUTHWIRE AMERICANA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
83	030038	CO-PRODUCTION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
84	030039	BORDER ASSEMBLY, S. DE R.L. DE C.V.
85	030040	ENSAMBLADORA VENTURA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
86	030041	ESPECIALIZADOS DEL AIRE, S.A. DE C.V.
87	030042	POLIMEROS FORMULA DE TECATE, S.A. DE C.V.
88	030043	AJOSIA ENSAMBLADORA Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.
89	030044	MEIKI DE BC, S.A. DE C.V.
90	030045	WAN INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
91	030046	PULSE POWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
92	030047	ZIRCON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
93	030048	OCP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
94	030049	PROVENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
95	030050	ITG AUTOMOTIVE SAFETY COMPONENTS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
96	030051	ENSAMBLADORA ALTECSA, S.A. DE C.V.
97	030052	MACLIN, S.A. DE C.V.
98	030053	SE-GI DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
99	030054	AUTOLIV SAFETY TECHNOLOGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
100	030055	SUNBANK DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
101	030056	TECNOLOGIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
102	030057	GLOBAL PACKAGING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
103	030058	ROCKWELL TECATE, S.A. DE C.V.
104	030059	MOLDEO DE PLÁSTICO, S.A. DE C.V.

## Anexo 7

Cantidad	FOLIO PRODIAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
105	030060	WELCH ALLYN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
106	030061	OPA MEXICANA, S.A. DE C.V.
107	030062	FORMADOS PLÁSTICOS DE TECATE, S.A. DE C.V.
108	030063	SERVICIOS DE MAQUILADORAS, S.A. DE C.V.
109	030064	INDUSTRIAS UNIDAS DE BC, S.A. DE C.V.
110	030065	NORTH AMERICAN PRODUCTION SHARING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
111	030066	SUMMIT DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
112	030067	DIVINE HOPE MÉXICO, S.A. DE C.V.
113	030068	ADI SYSTEMS MÉXICO, S.A. DE C.V.
114	030069	MOTORCAR PARTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
115	030070	PLENIMEX, S.A. DE C.V.
116	030071	MILENIA SOURCE INCORPORATED, S.A. DE C.V.
117	030072	FERROINDUSTRIAS DE TECATE, S.A. DE C.V.
118	030073	ESTRELLA MEXICANA, S.A. DE C.V.
119	030074	HIDRA CONTROL, S.A. DE C.V.
120	030075	ENSAMBLES HYSON, S.A. DE C.V.
121	030076	MAQUILA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
122	030077	CACTUS AUTOMOTIVE SERVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
123	030078	ESPUMAS DEL AGUILA, S.A. DE C.V.
124	030079	TRELLEBORG SELAING SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.
125	030080	MECALUX MÉXICO, S.A. DE C.V.
126	030081	FORMOSA PROSONIC MÉXICO, S.A. DE C.V.
127	030082	SANOH MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
128	030083	ENSAMBLES SER CAL, S.A. DE C.V.
129	030084	INDUSTRIAS ELECTRICAS AG, S.A. DE C.V.
130	030085	MAC MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.
131	030086	MAQUINADO DE PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
132	030087	NOVA MÉXICO, S.A. DE C.V.
133	030088	REFACCIONES AUTOMOTRICES PRO KAR, S.A. DE C.V.
134	030089	CYANDI ELECTRONICS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
135	030090	WESTMED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
136	030091	MEXHON, S. DE R.L. DE C.V.
137	030092	COMEX PLATECH, S.A. DE C.V.
138	030093	COMEX PLATECH, S.A. DE C.V.
139	030094	SONY BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
140	060001	NEMAK, S.A. (RAMOS ARIZPE COAH.)
141	060002	NEMAK, S.A. (CD. FRONTERA COAH.)
142	060003	MUBEA DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
143	060004	MANUFACTURAS ZAPALINAME, S.A. DE C.V.
144	060005	MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
145	060006	ASESORIA Y DISEÑO MECANICO S.A DE C.V.
146	060007	PELZER DE MEXICO, S.A DE C.V.
147	060008	INGENIERIA Y MAQUINARIA DE GUADALUPE, S.A DE C.V.
148	060009	GAC CORPORATION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
149	060010	CENTRO TECNICO HERRAMENTAL S.A DE C.V.
150	060011	CENTRO TECNICO HERRAMENTAL S.A DE C.V.
151	060012	DELPHI DIESEL SYSTEMS, S.A DE C.V.
152	060013	CIFUNSA, S.A DE C.V.
153	060014	IACNA MEXICO S DE R.L DE C.V.
154	060015	IACNA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
155	060016	FORMEX AUTOMOTIVE INDUSTRIES, S.A DE C.V.
156	060017	SERVICIOS INDUSTRIALES TECHNOCAST S.A DE C.V.
157	060018	ZF SACHS AUTOMOTIVE MÉXICO S.A DE C.V.
158	060019	CIFUNSA, S.A DE C.V.

## Anexo 7

Cantidad	FOLIO PRODIAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
159	060020	AVENTEC RAMOS ARIZPE, S.A DE C.V.
160	060021	KMIN MEXICO, S.A DE C.V.
161	060023	GAC CORPORATION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
162	060024	MARTINREA INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
163	060025	SEGLO OPERACIONES LOGISTICAS, S.A. DE C.V.
164	060027	ENGICOM, S. DE R.L. DE C.V.
165	060028	KAY GRAFICAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.
166	060029	ASESORIA Y DISEÑO MECANICO S.A DE C.V.
167	060031	DUDEK AND BOCK, S. DE R.L. DE C.V.
168	060032	LINAMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
169	060033	INDIANA TUBE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
170	060034	ALUMINIOS DE PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
171	060036	TEKSID HIERRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
172	060037	THE BROWN CORPORATION DE COAHUILA, S. DE R.L. DE C.V.
173	070001	DOUGLAS Y LOMASON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
174	070002	CUBIERTAS DE ASIENTOS DE SABINAS, S.A. DE C.V.
175	070003	INDUSTRIAS IRVIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
176	070004	EQUIPOS DE ACUÑA, S.A. DE C.V.
177	070005	DOUGLAS Y LOMASON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
178	070006	RASSINI, S.A. DE C.V.
179	070007	GRUPO INNOVADOR DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
180	070008	MAY & SCOFIELD DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
181	070009	FUJIKURA AUTOMOTIVE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
182	070010	CABLES Y MAS, S. DE R.L. DE C.V.
183	070011	ASIENTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
184	070012	BRENA MEX, S.A. DE C.V.
185	070013	ELEKTROKONTAKT, S. DE R.L. DE C.V.
186	070014	ELEKTROKONTAKT, S. DE R.L. DE C.V.
187	080001	KIRBYMEX, S.A. DE C.V.
188	080002	DELPHI SISTEMAS DE ENERGÍA, S.A. DE C.V.
189	080003	TAKATA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
190	080004	AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.
191	080005	AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.
192	080006	AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.
193	080007	AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.
194	080008	MOTORES JOHN DEERE, S.A. DE C.V.
195	090001	MANUFACTURA AVANZADA DE COLIMA S.A DE C.V
196	120001	INTERMEX MANUFACTURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V
197	120002	MECHATRONIC SERVICIOS DE MEXICO S DE R.L. DE C.V.
198	120003	FWM, S. DE R.L. DE C.V.
199	120004	PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.
200	120005	TECNOLOGIA DE MOCION CONTROLADA, S.A. DE C.V.
201	120006	NYPRO CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.
202	120007	LEONI CABLE, S.A. DE C.V.
203	120008	IDEA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
204	120009	GRUPO AMERICAN INDUSTRIES S.A DE C.V
205	120010	DELPHI SISTEMAS DE ENERGÍA, S.A. DE C.V.
206	120011	PRODUCTOS DELCO DE CHIHUAHUA S.A DE C.V.
207	120012	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.
208	120013	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.
209	120014	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.
210	120015	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.
211	120016	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.
212	120017	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.

## Anexo 7

Cantidad	FOLIO PRODIAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
213	120018	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.
214	120019	SUPERIOR INDUSTRIES DE MÉXICO, S.A DE C.V.
215	120020	GRUPO AMERICAN INDUSTRIES S.A DE C.V
216	120021	AUTO CONECTORES DE CHIHUAHUA ELCOM, S DE R.L. DE C.V.
217	120022	IGP-BGD S DE R.L. DE C.V.
218	120023	IGP-BGD S DE R.L. DE C.V.
219	120024	TERMOTEC DE CHIHUAHUA S.A DE C.V.
220	120025	NYPRO CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.
221	120026	FOXCONN MEXICO PRECISION INDUSTRY CO. S.A DE C.V.
222	120027	HONEYWELL MANUFACTURAS DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.
223	120028	ALPHABET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
224	120030	FWM, S. DE R.L. DE C.V.
225	120031	TRW STEERING WHEEL SYSTEMS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
226	120032	TRW OCCUPANT RESTRAINTS DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V.
227	120033	ELEKTRISOLA, S.A. DE C.V.
228	120034	GRUPO AMERICAN INDUSTRIES S.A DE C.V
229	120035	LIGHTOLIER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
230	120036	FAWN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
231	120037	FWF DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
232	120038	AUMA, S.A. DE C.V.
233	130001	PRODUCTOS ELECTRICOS DIVERSIFICADOS, S.A. DE C.V.
234	130002	GENASCO, S.A DE C.V
235	130003	JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
236	130004	TED DE MEXICO, S.A. DE C.V.
237	130005	JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
238	130006	ENERTEC MEXICO S.DE R.L. DE C.V.
239	130007	ENERTEC MEXICO S.DE R.L. DE C.V.
240	130008	ENERTEC MEXICO S.DE R.L. DE C.V.
241	130009	ENERTEC MEXICO S.DE R.L. DE C.V.
242	130010	TECHNOTRIM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
243	130011	JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
244	130012	JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
245	130013	TECNOLOGIA DE ILUMINACION AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.
246	130014	ELECTRO COMPONENTES DE MEXICO, S.A DE C.V.
247	130015	ELECTRO COMPONENTES DE MEXICO, S.A DE C.V.
248	130016	AUTOPARTES Y ARNESES DE MEXICO, S.A DE C.V
249	130017	AUTOPARTES Y ARNESES DE MEXICO, S.A DE C.V
250	130018	AUTOPARTES Y ARNESES DE MEXICO, S.A DE C.V
251	130019	AUTOPARTES Y ARNESES DE MEXICO, S.A DE C.V
252	130020	BUENAVENTURA AUTOPARTES S.A DE C.V.
253	130021	BUENAVENTURA AUTOPARTES S.A DE C.V.
254	130022	BUENAVENTURA AUTOPARTES S.A DE C.V.
255	130023	BUENAVENTURA AUTOPARTES S.A DE C.V.
256	130024	BUENAVENTURA AUTOPARTES S.A DE C.V.
257	130025	BUENAVENTURA AUTOPARTES S.A DE C.V.
258	130026	BUENAVENTURA AUTOPARTES S.A DE C.V.
259	130027	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A DE C.V.
260	130028	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y CONMUTADORES, S.A DE C.V.
261	130029	RIO BRAVO ELÉCTRICOS, S.A DE C.V.
262	130030	JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
263	130031	AUTOPARTES Y ARNESES DE MEXICO, S.A DE C.V
264	130032	AUTOPARTES Y ARNESES DE MEXICO, S.A DE C.V
265	130033	AUTOPARTES Y ARNESES DE MEXICO, S.A DE C.V
266	130034	AUTOPARTES Y ARNESES DE MEXICO, S.A DE C.V

## Anexo 7

Cantidad	FOLIO PRODIAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
267	130035	JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
268	130036	ELECTRO COMPONENTES DE MEXICO, S.A DE C.V.
269	130037	HELVOET RUBBER & PLASTIC TECHNOLOGIES, S.A DE C.V.
270	130038	TPC MOTORES DE MEXICO S DE R.L. DE C.V.
271	130039	IGMEX S DE R.L. DE C.V
272	130040	MOTORES ELECTRICOS DE JUAREZ S DE R.L. DE C.V.
273	130041	HELVOET RUBBER & PLASTIC TECHNOLOGIES, S.A DE C.V.
274	130042	RUSKIN DE MEXICO, S.A DE C.V.
275	130043	RUSKIN DE MEXICO, S.A DE C.V.
276	130044	FERRAZ SHAWMUT MÉXICO, S.A. DE C.V.
277	130045	BUSSMANN, S. DE R.L. DE C.V.
278	130046	TECHNOTRIM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
279	130047	JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
280	130048	INTERNATIONAL MANUFACTURING SOLUTIONS OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.
281	130049	TORO COMPANY DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
282	130050	CONTINENTAL GUADALAJARA SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.
283	130051	BOBINAS DEL SUR, S.A DE C.V.
284	130052	JOHNSON CONTROLS BE SERVICIOS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
285	130053	CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A DE C.V.
286	130054	JOHNSON CONTROLS BE SERVICIOS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
287	130055	BRP MEXICO, S.A. DE C.V.
288	130056	SATURN ELECTRONICS DE JUAREZ, S.A. DE C.V.
289	130057	ADC DE JUAREZ. S. DE R.L. DE C.V.
290	130058	ADC DE DELICIAS, S. DE R.L. DE C.V.
291	130059	PRODUCTOS MARINE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
292	130060	CUMMINS JUAREZ, S.A. DE C.V.
293	130061	AUTO KABEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
294	130062	EXPORTACIONES DIAZ, S.A.
295	130063	CAPSONIC, S.A. DE C.V.
296	130064	LEAR MEXICAN TRIM OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.
297	130065	LEAR MEXICAN TRIM OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.
298	130066	ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.
299	130067	NIDEC MOTORS & ACTUATORS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
300	130068	OSRAM, S.A. DE C.V.
301	130069	GRUPO DEKKO MEXICO, S.A. DE C.V.
302	130070	SPECTRUM CONTROL DE MEXICO, S.A DE C.V.
303	130071	ARK LES COMPONENTS, S.A. DE C.V.
304	130072	MANUFACTURAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.
305	130073	CADIMEX, S.A. DE C.V.
306	130074	PÉGATRON MEXICO, S.A. DE C.V.
307	130075	CONTROLES REYNOSA, S.A. DE C.V.
308	130076	SATURN ELECTRONICS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
309	130077	TECHNOTRIM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
310	130078	CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.
311	130079	CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.
312	130080	CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.
313	130081	CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.
314	130082	CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.
315	130083	CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.
316	130084	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.
317	130085	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.
318	130086	LEAR ELECTRICAL SYSTEMS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
319	130087	LEAR ELECTRICAL SYSTEMS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
320	130088	CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V.

## Anexo 7

Cantidad	FOLIO PRODIAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
321	130089	CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V.
322	130090	CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V.
323	130091	LEAR CORPORATION MÉXICO, S. R.L. DE C.V.
324	130092	LEAR CORPORATION MÉXICO, S. R.L. DE C.V.
325	130093	LEAR MEXICAN TRIM OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.
326	130094	COMPONENTES DE ILUMINACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
327	130095	INSTRUMENTOS STEWART WARNER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
328	130096	TOSHIBA ELECTROMEX, S.A. DE C.V.
329	130097	SUBENSAMBLES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
330	130098	MOTORES DOMÉSTICOS DE PIEDRAS NEGRAS, S. DE R.L. DE C.V.
331	130099	CAPACITORES COMPONENTES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
332	130100	COMPAÑÍA ARMADORA, S. DE R.L. DE C.V.
333	130101	SOCIEDAD DE MOTORES DOMÉSTICOS, S. DE R.L. DE C.V.
334	130102	ADEMCO DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.
335	130103	SYSTEM SENSOR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
336	130104	COPIN, S.A. DE C.V.
337	130105	PCE MEXICANA, S.A. DE C.V.
338	140001	GILL INDUSTRIES OF MÉXICO, S.A. DE C.V.
339	140002	INDUSTRIAS CONTINENTAL ELECTRIC, S.A. DE C.V.
340	140003	MAQUINARIA CONTINENTAL ELECTRIC, S.A. DE C.V.
341	140004	PELICULAS UTILES, S.A. DE C.V.
342	140005	WEG MEXICO, S.A. DE C.V.
343	140006	GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
344	140007	GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
345	140008	CHRYSLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
346	140009	CHRYSLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
347	140010	CHRYSLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
348	140011	SAG-MECALASER S.A DE C.V.
349	140012	MANUFACTURA, CONSULTORÍA Y MONTAJES, S.A. DE C.V.
350	140013	ELASTÓMEROS TRANSFORMADOS, S.A. DE C.V.
351	140014	ISCEE MONTACARGAS Y REDES, S.A. DE C.V.
352	140015	CRUZ ESPINOSA CARLOS EDUARDO
353	140016	JOSÉ MANUEL CRUZ ESPINOSA
354	140017	INDUSTRIAS AUTOMOTRICES R.C., S.A. DE C.V.
355	140018	ILLUM FÁBRICA DE LUMINARIOS, S.A. DE C.V.
356	140020	FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.
357	140021	FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.
358	140022	REMOLQUES Y MANUFACTURAS METALICAS, S.A. DE C.V.
359	140023	ASIENTOS PARA AUTOBUSES AMAYA, S.A. DE C.V.
360	140024	ASIENTOS TURISTICOS, S.A.
361	140025	TRANSERVIN, S.A. DE C.V.
362	140026	GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
363	140027	GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
364	140028	ASSOCIATED SPRING MÉXICO, S.A.
365	140029	ASIENTOS D CHELYN, S.A. DE C.V.
366	140030	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.
367	140031	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.
368	140032	LIBERTY MEXICANA, S.A. DE C.V.
369	140033	FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.
370	140034	REFRIGERACIÓN OJEDA, S.A. DE C.V.
371	140035	ELECTRODOS INFRA, S.A. DE C.V.
372	140036	NEW DYNACAST DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
373	140037	FRIGOPANEL, S.A. DE C.V.
374	140038	MCCORD PAYEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

## Anexo 7

Cantidad	FOLIO PRODIAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
375	140039	RAIMSA, S.A. DE C.V.
376	140040	PEASA AUTOPARTES, S.A. DE C.V.
377	140041	VACMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
378	140042	MCCORD PAYEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
379	140043	FEDERAL MOGUL, S.A. DE C.V.
380	140044	MANUFACTURERA MEXICANA DE PARTES DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V.
381	140045	FEDERAL MOGUL, S.A. DE C.V.
382	140046	FEDERAL MOGUL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
383	140047	DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
384	140048	DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
385	140049	ACTIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
386	140050	ASIENTOS VEHICULARES ASTRON, S.A. DE C.V.
387	150001	TECNOLOGIA AUTOELECTRONICA DE DURANGO
388	150002	MOTORES Y APARATOS ELECTRICOS DE DURANGO, S.A DE C.V.
389	150003	MOTORES Y APARATOS ELECTRICOS DE DURANGO, S.A DE C.V.
390	160001	EQUIPOS AMHER S.A DE C.V.
391	170001	ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. (SILAO,GTO.)
392	170002	AVENTEC MEXICANA, S.A DE C.V.
393	170004	AAM MAQUILADORA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
394	170005	VCST DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
395	170006	GRUPO ANTOLIN SILAO, S.A. DE C.V.
396	170007	GRUPO ANTOLIN SILAO, S.A. DE C.V.
397	170008	KASAI MEXICANA, S.A. DE C.V.
398	170009	CONTI AUTOMOTIVE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
399	180001	ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. (APASEO EL GRANDE,GTO.)
400	180002	PINTURA ESTAMPADO Y MONTAJE, S.A DE C.V.
401	180003	ARBOMEX S.A DE C.V.
402	180004	CARROCERIAS DIVERSAS HALCON, S.A DE C.V.
403	180005	HUTCHINSON AUTOPARTES MEXICO, S.A. DE C.V.
404	180006	KOLBENSCHMIDT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
405	180007	GKN DRIVELINE CELAYA, S.A. DE C.V.
406	180008	CELAY, S.A. DE C.V.
407	180009	MONROE MÉXICO, S.A. DE C.V.
408	180010	MONROE MÉXICO, S.A. DE C.V.
409	210001	CARCOUSTICS DE MÉXICO S.A DE C.V
410	210002	DINA CAMIONES S.A DE C.V.
411	210003	MAQUINADOS Y ESTAMPADOS NACIONALES AUTOMOTRICES, S.A DE C.V.
412	210004	BOMBARDIER TRANSPORTATION MEXICO, S.A. DE C.V.
413	220001	NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.
414	220002	BDT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
415	220003	CONTINENTAL GUADALAJARA SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.
416	220004	CONTINENTAL GUADALAJARA SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.
417	220005	SALZGITTER MANNESMANN PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
418	220006	SKF SEALING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
419	220007	SANMINA-SCI SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
420	220008	SANMINA-SCI SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
421	220009	ZF SACHS SUSPENSION MÉXICO, S.A. DE C.V.
422	220010	SUPER DIESEL, S.A. DE C.V.
423	220011	BIRLOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
424	220012	HONDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
425	220013	UNITED MEDIA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
426	220014	TOTAL FORGING, S.A. DE C.V.
427	220015	IEA, S.A. DE C.V.
428	220016	ENTERPRISES BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

## Anexo 7

Cantidad	FOLIO PRODIAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
429	220017	SUNNINGDALE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
430	220018	INDUSTRIA DISEÑADORA DE AUTOPARTES, S.A. DE C.V.
431	220019	INDUSTRIA DE ACUMULADORES DE JALISCO, S.A. DE C.V.
432	220020	MEDALLAS RENEE, S.A. DE C.V.
433	220021	SIEMENS SERVICIOS, S.A. DE C.V.
434	220022	PROFESIONAL SERVICIO ELECTROMECHANICO, S.A. DE C.V.
435	220023	COTSI, S.A. DE C.V.
436	220024	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y REFACCIONES DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
437	230001	DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.*
438	230002	IACNA MEXICO S DE R.L DE C.V.
439	230003	HIDROMEX, S.A DE C.V.
440	230004	ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.
441	230005	DANA EJES, S.A. DE C.V.
442	230006	DANA EJES, S.A. DE C.V.
443	230007	VALEO CLIMATE CONTROL DE MÉXICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
444	230008	SYPRIS TECHNOLOGIES TOLUCA, S.A. DE C.V.
445	230009	VIBRACOUSTIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
446	230010	FISHER CONTROLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
447	230011	TRELLEBORG SERVICIOS, S.A. DE C.V.
448	230012	AUTOPARTES Y COMPONENTES, S.A. DE C.V.
449	230013	GESTAMP SERVICIOS LABORALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
450	230014	SERVICIOS ZF LEMFORDER SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.
451	230015	REACONDICIONAMIENTO Y ENSAMBLE DE CARROCERIAS Y OMNIBUSES, S.A. DE C.V.
452	230016	DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
453	230017	ZF LEMFORDER SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.
454	250001	PLACOSA, S.A. DE C.V.
455	250002	TEMIC SERVICIOS, S.A DE C.V.
456	250003	PLACOSA, S.A. DE C.V.
457	250004	TEMIC SERVICIOS, S.A DE C.V.
458	250005	MAYEKAWA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
459	250006	FREUDENBERG NOK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
460	250007	FREUDENBERG NOK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
461	250008	NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.
462	250009	NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.
463	270001	NEMAK, S.A. (MONTERREY N.L.)
464	270002	ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
465	270003	ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
466	270004	ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
467	270005	ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
468	270006	ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
469	270007	ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
470	270008	ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
471	270009	CARBONO LORENA DE MEXICO S.A.DE C.V.
472	270010	INDUSTRIA AUTOMOTRIZ , S.A DE C.V.
473	270011	DELPHI ENSAMBLE DE CABLES Y COMPONENTES, S DE R.L DE C .V.
474	270012	DELPHI ENSAMBLE DE CABLES Y COMPONENTES, S DE R.L DE C .V.
475	270013	DELPHI ENSAMBLE DE CABLES Y COMPONENTES, S DE R.L DE C .V.
476	270014	SANYO ENERGY, S.A. DE C.V.
477	270015	CARPLASTIC S.A DE C.V
478	270016	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.
479	270017	GRUPO METALSA, S. DE R.L. DE C.V.
480	270018	GRUPO METALSA, S. DE R.L. DE C.V.
481	270019	GRUPO METALSA, S. DE R.L. DE C.V.
482	270020	DENSO MEXICO, S.A DE C.V.

## Anexo 7

Cantidad	FOLIO PRODIAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
483	270021	DENSO MEXICO, S.A DE C.V.
484	270022	IACNA MEXICO S DE R.L DE C.V.
485	270023	CORPORACION MITSUBA DE MEXICO, S.A DE C.V.
486	270024	FICOSA NORTH AMERICA, S.A DE C.V.
487	270025	FICOSA NORTH AMERICA, S.A DE C.V.
488	270026	PROLEC INDUSTRIAS S.A DE C.V.
489	270027	SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MEXICO, S.A DE C.V
490	270028	MELTER, S.A DE C.V.
491	270029	ENERYA, S.A DE C.V.
492	270030	BLACKHAWK DE MEXICO, S.A DE C.V
493	270031	FORJA DE MONTERREY S.A DE C.V.
494	270032	REMOLQUES LOZANO, S.A DE C.V.
495	270033	ADIRONDACK WIRE & CABLE, S. DE R.L. DE C.V.
496	270034	PROLEC GE INDUSTRIAS S.A DE C.V.
497	270035	POLOMEX, S.A. DE C.V.
498	270036	METAL SYSTEMS DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.
499	270037	AISIN MEXICANA, S.A. DE C.V.
500	270038	SIT MANUFACTURING NA, S.A DE C.V.
501	270039	GE INDUSTRIAL MOTORS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
502	270040	NOVOCAST, S.A. DE C.V.
503	270041	ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
504	270042	ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
505	270043	ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
506	270044	ARNECOM INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
507	270045	KEMET DE MEXICO S.A. DE C.V.
508	270046	KEMET DE MEXICO S.A. DE C.V.
509	270047	KEMET DE MEXICO S. A. DE C. V.
510	270048	JAITER, S.A. DE C.V.
511	270049	GONHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
512	270050	CEMM MEX, S.A. DE C.V.
513	270051	INOAC POLYTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
514	270052	BREMBO MEXICO APODACA, S.A. DE C.V.
515	270053	NAVISTAR MEXICO, S.A. DE C.V.
516	270054	MAGNEKON, S.A. DE C.V.
517	270055	CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.
518	270056	CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.
519	270057	DANFOSS INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
520	270058	VITRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
521	270059	VITRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
522	270060	VITRO FLEX, S.A. DE C.V.
523	270061	METALSA, S. A. DE C. V.
524	270062	METALSA, S.A. DE C.V.
525	270063	HSM INDUSTRIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
526	270064	BRITE LITE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
527	270065	NYPRO MONTERREY INC, S. DE R.L. DE C.V.
528	270066	METALSA, S.A. DE C.V.
529	290001	VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
530	290002	AUNDE MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
531	290003	RASSINI FRENOS, S.A. de C.V.
532	290004	NEYR PLASTICOS, S.A. DE C.V.
533	290005	LUPINI TARGHE, S.A. DE C.V.
534	290006	AUTOMOTIVE VERITAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
535	290007	INDUSTRIAS NORM, S.A. DE C.V.
536	290008	PROCESOS OPERATIVOS DE MATERIALES, S.A. DE C.V.

## Anexo 7

Cantidad	FOLIO PRODIAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
537	290009	IACNA MÉXICO II, S. DE R.L DE C.V.
538	290010	FTE MEXICANA, S.A. DE C.V.
539	290011	GRUPO NORM, S.A. DE C.V.
540	290012	INDUSTRIAS NORM PRENSAS, S.A. DE C.V.
541	290013	AUXIM DE MÉXICO S.A DE C.V.
542	290014	AUTOPARTES WALKER, S.A. DE C.V.
543	290015	NICRO BOLTA, S.A. DE C.V.
544	290016	UNICAR PLASTICS, S.A. DE C.V.
545	290017	SERVICIOS E INSTALACIONES PROCISA, S.A DE C.V.
546	290018	PLASTIC OMNIUM AUTOMOVIL, S.A. DE C.V
547	290019	LUNKOMEX, S.A. DE C.V.
548	290020	AUTOTEK INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
549	290021	HERRAMIENTAS STANLEY, S.A. DE C.V.
550	290022	PULLMAN DE PUEBLA, S.A. DE C.V.
551	290023	PWO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
552	290024	BENTELER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
553	290025	AUNDE MEXICO, S.A. DE C.V.
554	290026	SAS AUTOMOTIVE SYSTEMS & SERVICES, S.A. DE C.V.
555	290027	IACNA MÉXICO II, S. DE R.L. DE C.V.
556	290028	NEYR PLASTICOS, S.A. DE C.V.
557	290029	UNICAR PLASTICS, S.A. DE C.V.
558	290030	SEGLO, S.A. DE C.V.
559	290031	AUXIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
560	290032	CIPSA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
561	290033	GESTAMP PUEBLA, S.A. DE C.V.
562	290034	SERVICIOS CORPORATIVOS DE PERSONAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.
563	290035	AUTOMOTIVE VERITAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
564	290036	LUK PUEBLA, S.A. DE C.V.
565	290037	CONCORDE GROUP, S.A. DE C.V.
566	290038	MEZCLADORAS Y TRAILERS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
567	290039	BAUER ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.
568	290040	KIEKERT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
569	290041	SKF DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
570	290042	BROSE PUEBLA, S.A. DE C.V.
571	300001	REVESTIMIENTOS PORCELANITE LAMOSA, S.A. DE C.V.
572	300002	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.
573	300003	ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.
574	300004	CORDAFLEX, S.A. DE C.V.
575	300005	TECHNOPLASTICS AUTOMOTIVE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
576	300006	TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.
577	300007	TRANSMISIONES TSP, S.A. DE C.V.
578	300008	HI-LEX MEXICANA, S.A. DE C.V.
579	300009	STAMPING AND MANUFACTURING MÉXICO, S.A. DE C.V.
580	300010	ECKERLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
581	300011	GRUPO ADEPYS, S.A. DE C.V.
582	300012	VENTRAMEX, S.A. DE C.V.
583	300013	GUHRING SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
584	300014	ECKERLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
585	300015	ECKERLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
586	300016	PULLMAN QUERETARO, S.A. DE C.V.
587	300017	HATCH STAMPING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
588	300018	EATON TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.
589	300019	MAN TRUCK & BUS MÉXICO, S.A. DE C.V.
590	300020	IACNA MÉXICO II, S. DE R.L. DE C.V.

## Anexo 7

Cantidad	FOLIO PRODIAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
591	300021	ELECTRONICA CLARION, S.A. DE C.V.
592	300022	TECHNOPLASTICS AUTOMOTIVE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
593	300023	STAMPING AND MANUFACTURING MÉXICO, S.A. DE C.V.
594	300024	NIHON PLAST MEXICANA, S.A. DE C.V.
595	300025	NIHON MAGNESIO, S.A. DE C.V.
596	300026	GRUPO ABC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
597	300027	VALEO SYLVANIA ILUMINACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
598	300028	KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
599	300029	IRIZAR MÉXICO, S.A. DE C.V.
600	300030	CARCOUSTICS INDUSTRIAL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
601	300031	TAFIME MÉXICO, S.A. DE C.V.
602	300032	FLEX N GATE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
603	300033	HARADA INDUSTRIES (MÉXICO), S.A. DE C.V.
604	300034	WOCO TECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
605	300036	AUTOLIV STEERING WHEELS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
606	300038	MANN + HUMMEL MÉXICO, S.A. DE C.V.
607	300039	ELICAMEX, S.A. DE C.V.
608	300040	XOLOX, S.A. DE C.V.
609	300041	CNH INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
610	300042	BOSAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
611	300043	DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
612	300044	AUTOPARTES EXCEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
613	300045	VALEO SYLVANIA ILUMINACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
614	330001	BICICLO S.A. DE C.V.
615	330002	LEISER, S. DE R.L. DE C.V.
616	330003	MABE SANYO COMPRESSORS SA DE C.V
617	330004	MIRRIMEX, S.A. DE C.V.
618	330005	COUPLED PRODUCTS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
619	330006	REMY ALTERNATORS DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.
620	330007	NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.
621	330008	THYSSENKRUPP SASA SERVICIOS, S.A. DE C.V.
622	330009	MABE MEXICO S. DE R.L DE C.V
623	330010	ARVINMERITOR MEXICANA, S.A DE C.V
624	330011	REMY PARTES AUTOMOTRICES S DE R.L DE C.V.
625	330012	MABE MEXICO S. DE R.L DE C.V
626	330013	MABE MEXICO S. DE R.L DE C.V
627	330014	LEISER, S. DE R.L. DE C.V.
628	330015	VISIOCORP SERVICIOS, S.A. DE C.V.
629	330016	CUMMINS FILTRACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
630	330017	POLYMER TECH MEXICO SERVICES, S.A. DE C.V.
631	330018	ROBERT BOSCH SISTEMAS DE FRENOS, S.A. DE C.V.
632	330019	MABE MEXICO S. DE R.L DE C.V
633	330020	TROQUELADOS BIG, S.A. DE C.V.
634	330021	A C FABRICATION, S.A. DE C.V.
635	330022	ARNESES ELECTRONICOS ARNELEC, S.A. DE C.V.
636	330023	DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
637	330024	CUMMINS GENERATOR TECHNOLOGIES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
638	330025	EATON TRUCK COMPONENTS, S. DE R.L. DE C.V.
639	330026	MCM AMERICAS, S.A. DE C.V.
640	330027	REMY COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V.
641	330028	REMY COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V.
642	330029	CUMMINS, S. DE R.L. DE C.V.
643	330030	FISCHER MEXICANA, S.A. DE C.V.
644	330031	EPTEC, S.A. DE C.V.

## Anexo 7

Cantidad	FOLIO PRODIAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
645	330032	TISAMATIC, S. DE R.L. DE C.V.
646	330033	CONTINENTAL TIRE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
647	330034	VALEO TERMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
648	330035	VALEO TERMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
649	330036	DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
650	330037	SMR AUTOMOTIVE VISION SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V. (ANTES VISIOCORP MÉXICO, S.A. DE C.V.)
651	330038	REMY COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V.
652	330039	INTERRUPTORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
653	330040	MIRRIMEX, S.A. DE C.V.
654	330041	BATZ MEXICANA, S.A. DE C.V.
655	330042	CONTI TECH MEXICANA, S.A. DE C.V.
656	330043	SUMINISTROS BASICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
657	330044	VALEO SISTEMAS ELECTRICOS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
658	330045	ROCHE INDUSTRIES ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, S. DE R.L. DE C.V.
659	330046	INDUSTRIAS SELBOR, S.A. DE C.V.
660	330047	ABB MÉXICO, S.A. DE C.V.
661	350001	COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE CONTENEDORES, S.A. DE C.V.
662	350002	LEAR CORPORATION MÉXICO, S. R.L. DE C.V.
663	350003	IACNA MEXICO SERVICE COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
664	350004	WHITNEY BLAKE MÉXICO, S.A. DE C.V.
665	350005	MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V.
666	350006	MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V.
667	350007	MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V.
668	350008	MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V.
669	350009	FLEX N GATE HERMOSILLO, S. DE R.L. DE C.V.
670	350010	MAQUILAS TETA KAWI, S.A. DE C.V.
671	360001	AUTOCIRCUITOS DE OBREGON, S.A. DE C.V.
672	360002	SISTEMAS ELECTRICOS Y CONDUCTORES, S.A. DE C.V.
673	360003	PROMOTORA DE MANUFACTURAS, S.A DE C.V
674	360004	PROMOTORA DE MANUFACTURAS, S.A DE C.V
675	360005	PROMOTORA DE MANUFACTURAS, S.A DE C.V
676	360006	PROMOTORA DE MANUFACTURAS, S.A DE C.V
677	370001	AMPHENOL OPTIMIZE MEXICO, S.A. DE C.V.
678	370002	EQUIPO AUTOMOTRIZ AMERICANA, S.A. DE C.V.
679	370003	STEWART CONNECTOR SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
680	370004	IGB AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
681	370005	PRESTOLITE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
682	370006	AUTOPARTES DE PRECISIÓN DE SANTANA, S. DE R.L. DE C.V.
683	370007	EDS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
684	370008	SERVICIOS DE FABRICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
685	370009	S.I. DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
686	370010	MWC DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
687	370011	MOS INC. OF MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
688	400001	KEMET DE MEXICO S.A DE C.V
689	400002	DELPHI ENSAMBLE DE CABLES Y COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V.
690	410001	JACKSON MATAMOROS, S.A. DE C.V.
691	410002	CASTLIGHT DE MEXICO, S.A. DE C.V.
692	410003	KEMET DE MEXICO S.A DE C.V
693	410004	CONDURA, S. DE R.L. DE C.V.
694	410005	DELPHI INTERIOR SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
695	410006	DELPHI DELCO ELECTRONICS DE MEXICO, S.A de C.V.
696	410007	PRODUCTOS ELECTROMECHANICOS BAC, S. DE R.L. DE C.V.
697	410008	KONGSBERG INTERIOR SYSTEMS S. DE R.L. DE C.V.
698	410009	COMPONENTES UNIVERSALES DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.

## Anexo 7

Cantidad	FOLIO PRODIAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
699	410010	SILICONE TECHNOLOGIES, S. DE R.L.
700	410011	BLACK KNIGHT INDUSTRIES, S. DE R.L. DE C.V.
701	410012	CYOPTICS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
702	410013	SERVICIOS INDUSTRIALES NOVA LINK, S.A. DE C.V.
703	410014	TRICO COMPONENTES, S.A. DE C.V.
704	410015	SPELLMAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
705	410016	AFX INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
706	420001	BRANSON DE MEXICO. S.A. DE C.V.
707	420002	KONGSBERG DRIVELINE SYSTEMS S DE R.L DE C.V
708	420003	LINAMAR DRIVELINE SYSTEMS NUEVO LAREDO, S DE R.L DE C.V
709	420004	DELPHI ALAMBRADOS AUTOMOTRICES, S.A DE C.V.
710	420005	TECNOLOGIA MODIFICADA, S.A DE C.V.
711	420006	INDUSTRIAS FRONTERIZAS HLI, S.A. DE C.V.
712	420007	SPRINGFIELD WIRE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
713	420008	SONY NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.
714	420009	PROLIANCE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
715	430001	BSM, S.A. DE C.V.
716	430002	DELPHI DELCO ELECTRONICS DE MEXICO, S.A de C.V.
717	430003	TRW VEHICLE SAFETY SYSTEMS DE MEXICO, S.A DE C.V
718	430004	ALCOM ELECTRONICOS DE MÉXICO S.A DE C.V.
719	430005	KONGSBERG AUTOMOTIVE S. DE R.L. DE C.V.
720	430006	EATON INDUSTRIES, S. DE R.L. DE C.V.
721	430007	EATON CONTROLS, S. DE R.L.
722	430008	LAMOSAS, S.A. DE C.V.
723	430009	PENTAIR WATER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
724	430010	BBB INDUSTRIES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
725	430011	HUTCHINSON TRANSFERENCIAS DE FLUIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V.
726	430012	CINCH CONNECTORS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
727	430013	VELVAC DE REYNOSA, S. DE R.L. DE C.V.
728	450001	ARCOMEX, S.A. DE C.V.
729	450002	GRAMMER AUTOMOTIVE PUEBLA, S.A. DE C.V.
730	450003	SE BORDNETZE-MEXICO,S.A DE C.V
731	450004	SERVIESTAMPADOS, S.A DE C.V
732	450005	EUWE EUGEN WEXLER DE MÉXICO S.A DE C.V.
733	450006	SOLUTIA TLAXCALA, S.A. DE C.V.
734	450007	DANA DE MEXICO CORPORACION, S. DE R.L. DE C.V.
735	450008	GENERAL CABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
736	480001	KB TEL TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V,
737	480002	KB TEL TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V,
738	480003	SERVICIOS SWECOMEX S.A DE C.V.
739	480004	SERVICIOS SWECOMEX S.A DE C.V.
740	500001	SERVICIOS E INSTALACIONES PROCISA, S.A DE C.V.
741	500002	AIR TEMP DE MEXICO, S.A DE C.V.
742	510001	DELPHI CABLEADO, S.A DE C.V.
743	510002	DELPHI CABLEADO, S.A DE C.V.
744	510003	AHRESTY MEXICANA, S.A. DE C.V.

## 4. Contenido por expediente proyectos Tipo B

Relación de documentos que integran los expedientes	
<b>Etapas 1.</b>	
1	Anexo E
2	Carta compromiso
3	Acta Constitutiva
4	Comprobante de Domicilio
5	RFC
6	Poder Notarial
7	Identificación Oficial del Representante Legal
8	Oficio de validación emitido por la Delegación /Subdelegación
<b>Etapas 2.</b>	
9	Envío de consultas al IMSS
10	Respuesta del IMSS
11	Oficio DGIPAT delegación empresa aclaración obligaciones IMSS
12	Respuesta empresa aclaración obligaciones IMSS
13	Envío consulta IMSS empresas obligaciones
14	Respuesta consulta IMSS empresas obligaciones
15	Envío consultas DGCE (situación fiscal)
16	Respuesta DGCE
17	Envío oficio DGIPAT empresa aclaración obligaciones DGCE
18	Respuesta empresa aclaración obligaciones DGCE
19	Envío consulta DGCE empresa obligaciones (exportaciones)
20	Respuesta consulta DGCE empresas obligaciones
21	Envío consultas a la STPS
22	Respuesta de la STPS
23	Registro Contador Público
24	Envío consulta trabajadores IMSS
25	Respuesta trabajadores IMSS
26	Anexo G (alternativo a Anexo M)
27	Anexo M (alternativo anexo G)
28	Oficio de desistimiento (en su caso)
29	Anexo H y sus anexos
<b>Etapas 3.</b>	
30	Informe de cálculo de montos de subsidio bimestral
31	Informe de cumplimiento de las condiciones establecidas en el anexo L
32	Resolución del Comité de Evaluación
<b>Etapas 4.</b>	
33	Acuerdos del Consejo
34	Oficios de notificación a la Delegación/Subdelegación (Secretario Técnico)
<b>Etapas 5.</b>	
35	Oficio de notificación de la Delegación/Subdelegación (DIA)
36	Solicitud de Registro UAJ
37	Oficio de respuesta de la UAJ al registro del convenio
38	Convenio Registrado
39	Oficio de remisión de convenios de colaboración a Delegación/Subdelegación
40	Solicitud alta de cuenta bancaria
41	Carta certificación cuenta bancarias
42	Factura o recibo oficial por monto de apoyo
43	Comprobante de entrega de subsidio
44	Opinión 32 D
45	Acuerdo de ministración
46	Correo de notificación de transferencia
47	Estado de cuenta o contrato de apertura (solo para pagos a través de DGPOP)
48	Pantalla de alta de cuenta (solo para pagos a través de DGPOP)
49	Transferencia a cuenta (solo para pagos vía DGIPAT)
50	Asignación autorizada (solo para caso de asignación total)
51	Acta de sesión-cancelación o cierre

## Anexo 7

### 5. Relación de expedientes y su contenido proyectos Tipo C

PRODIAT		
PROYECTOS TIPO C, PARA LA RENOVACIÓN VEHICULAR		
FOLIO	EMPRESA	MONTO
1	Toyota Motor Sales de México, S. de R.L. de C.V.	\$ 4,516,115.50
2	Volkswagen de México, S.A. de C.V.	\$ 48,740,752.46
3	Nissan Mexicana, S.A. de C.V.	\$ 55,628,487.19
4	General Motors de México S. de R.L. de C.V.	\$ 61,418,698.34
5	Chrysler de México, S.A. de C.V.	\$ 39,522,952.49
6	Ford Motor Company, S.A. de C.V.	\$ 36,114,004.72
7	Honda de México, S.A de C.V.	\$ 4,058,989.30

### 6. Contenido por expediente proyectos Tipo C

Relación de documentos que integran los expedientes	
1	Solicitud
2	Acta Constitutiva
3	Poder Notarial del representante legal
4	RFC
5	Comprobante de Domicilio
6	Identificación Oficial del Representante Legal
7	Relación de Distribuidores, Marcas y Modelos
8	Consultas al IMSS
9	Consultas al SAT
10	Notificaciones de Acuerdos del Consejo Directivo
11	Documentos de Pago
12	Convenios de Colaboración
13	Reportes de Avances
14	Reporte Final
15	Reintegros
16	Notificaciones y Requerimientos

"2011, Año del Turismo en México"



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA

Of. No. 415. 2011.0091

**Asunto:** Designación para resguardo de expedientes PRODIAT.

México, D.F. a 28 de marzo de 2011.

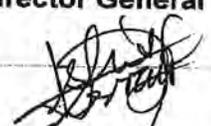
**Lic. Sergio Alberto Solís Cabello**  
Secretario Técnico del Consejo Directivo  
del PRODIAT  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 23, fracciones II, VII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y 14, 16 y 19 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el Ejercicio Fiscal 2011, tengo a bien designarlo para llevar a cabo la guarda y custodia de los expedientes relativos a las solicitudes de apoyos del PRODIAT.

Lo anterior, con el propósito de que bajo su coordinación, se desarrollen las acciones y mecanismos que aseguren que la integración, resguardo, reproducción y préstamo, en su caso, de los expedientes relacionados con la operación del programa, se realizan conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del programa y las demás disposiciones aplicables.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General

  
Jesús Serrano Landeros



C.c.p.- Dra. Lorenza Martínez Trigueros.- Subsecretaria de Industria y Comercio.- Presente.



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

LIBROS BLANCOS

## **PRODIAT**

Programa para el Desarrollo de las  
Industrias de Alta Tecnología

# Anexo 8

Adecuaciones y ministraciones de  
presupuesto 2009-2012

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Vivir Mejor

# LIBROS BLANCOS

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Of. No. 415.2.1.2010. 0075  
Asunto: Reintegros Presupuestales del  
Acuerdo de Ministración 801.1.-089(09).  
México, D.F. a 18 ENE. 2010

*Acuse*

LIC. JOSÉ LUIS GARCIA RAMOS LARRAURI  
Director General de Programación,  
Organización y Presupuesto  
Presente.

En seguimiento al oficio N° 702.10.002 del 13 de enero de 2010, me permito informar que el 15 de enero del 2010 esta Unidad Administrativa, realizó la transferencia del reintegro presupuestal del Acuerdo de Ministración 801.1.-089 (09) para el Programa para Desarrollo de Alta Tecnología (PRODIAT) con número de cuenta 4044294346 aperturada en el Banco HSBC por un monto de \$605,525.41 pesos (anexo comprobante de transferencia).

Lo anterior, es con la finalidad de cumplir con el fundamento en los artículos 54, párrafo tercero y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cabe mencionar que se gestionará la cancelación de la cuenta señalada después de reintegrar los intereses que se generen en enero del 2010.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
La Directora

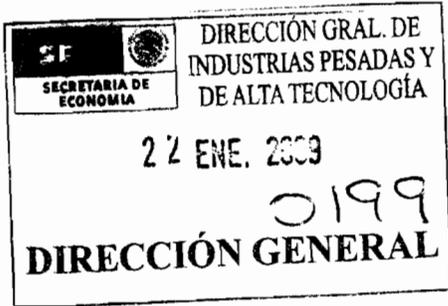
Ana Ruth Solano Frago.



C.c.p. Lic. Miguel Cuevas Reza.-Director General Adjunto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.-Presente.  
Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.

Fco.

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
COORDINACION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 400.2008.SRF. 008  
Asunto: Presupuesto 2009 autorizado.

México, D. F., 22.de enero de 2009.

**LIC. PEDRO ADALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ**  
Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología  
Presente

Por medio de la presente remito a usted el presupuesto aprobado y el calendario de presupuesto autorizados del 2009, así como la distribución del gasto en cumplimiento y con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 23 y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 22 de Reglamento y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con base a los numerales 34, 35 y 36 de los "Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación" para el Ejercicio Fiscal 2009, con los artículos 23 cuarto párrafo y 44 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para los fines procedentes y dar cumplimiento a la normatividad establecida.

Se incluyen a la presente anexos para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Subdirectora de Recursos Financieros**

**L.C. MA. DOLORES GARCIA MATURANO**

**415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**  
**Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, Estructura Programática Autorizada**

Sistema							Ejercicio		Descripción
CF	F	SF	PG	AI	PP	AI	Py		
3								Desarrollo Económico	
	4							Temas Empresariales	
		02						Competitividad	
			00					NO APLCA	
				011				Sectores económicos competitivos	
					P009			Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial	
						062		Apoyo industrial	
							000	Recurso asociado a la actividad	
						444		Gasto de operación	
							000	Recurso asociado a la actividad	
						555		Servicios personales	
							000	Recurso asociado a la actividad	
						700		Centro de costos	
							001	Administración y servicios generales	
							002	Adquisiciones y arrendamientos	
							003	Programa informático	
					S220			Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología ( PROD AT )	
						124		PROD AT	
							000	Recurso asociado a la actividad	

GF: Grupo Funcional      AI: Actividad ítema  
 F: Función                Py: Proyecto ítemo  
 SF: Subfunción  
 PG: Programa  
 AI: Actividad Institucional  
 PP: Programa Presupuestario

**415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**  
**Presupuesto autorizado 2009**  
(Miles de pesos)

Externa	Interna	Actividad Institucional / Programa Presup.	Actividad / Proyecto	Capítulo de Gasto				Total
				1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios generales	4000 Subsidios y transf.	
011		Sectores económicos competitivos		24,148.9	697.4	7,612.9	50,000.0	82,459.2
		P009 Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial		24,148.9	697.4	7,612.9		32,459.2
		062 Apoyo industrial				971.4		971.4
		1000 Recurso asociado a la actividad				971.4		971.4
		444 Gasto de operación			130.4	127.3		257.7
		1000 Recurso asociado a la actividad			130.4	127.3		257.7
		555 Servicios personales		24,148.9		471.8		24,620.7
		1000 Recurso asociado a la actividad		24,148.9		471.8		24,620.7
		700 Centro de costos			567.0	6,042.4		6,609.4
		1001 Administración y servicios generales				2,196.9		2,196.9
		1002 Adquisiciones y arrendamientos			411.4	117.6		529.0
		1003 Programa informático			155.6	3,727.9		3,883.5
		S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)					50,000.0	50,000.0
		124 PRODIAT					50,000.0	50,000.0
		1000 Recurso asociado a la actividad					50,000.0	50,000.0
<b>Total 415</b>				<b>24,148.9</b>	<b>697.4</b>	<b>7,612.9</b>	<b>50,000.0</b>	<b>82,459.2</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

**415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**  
**Calendario de presupuesto autorizado 2009**  
(Miles de pesos)

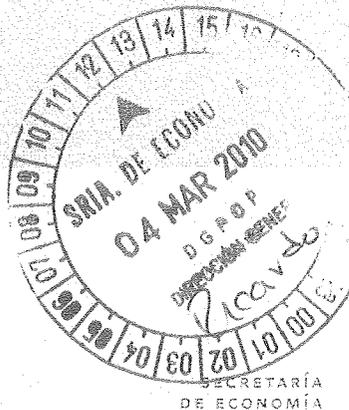
Actividad Institucional / Programa Presupuestario	Importe												
	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>011 Sectores económicos competitivos</b>	<b>51,229.2</b>	<b>212.9</b>	<b>200.4</b>	<b>81.5</b>	<b>725.5</b>	<b>262.9</b>	<b>81.5</b>	<b>549.9</b>	<b>24,332.9</b>	<b>24,331.5</b>	<b>284.3</b>	<b>82.9</b>	<b>82.9</b>
<b>P009 Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial</b>	<b>1,229.2</b>	<b>132.1</b>	<b>94.6</b>	<b>0.7</b>	<b>319.6</b>	<b>2.1</b>	<b>0.7</b>	<b>469.1</b>	<b>2.1</b>	<b>0.7</b>	<b>203.4</b>	<b>2.1</b>	<b>2.1</b>
062 Apoyo industrial	971.4	121.4	91.4	0.0	210.1	1.4	0.0	397.9	1.4	0.0	145.2	1.4	1.4
1000 Recurso asociado a la actividad	971.4	121.4	91.4	0.0	210.1	1.4	0.0	397.9	1.4	0.0	145.2	1.4	1.4
3101 Servicio postal	1.8	0.0	0.0	0.0	0.8	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3308 Estudios e investigaciones	203.0	120.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43.0	0.0	0.0	40.0	0.0	0.0
3804 Congresos y convenciones	159.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	159.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3808 Pasajes nacionales en labores de campo	16.4	1.4	1.4	0.0	2.7	1.4	0.0	2.7	1.4	0.0	2.7	1.4	1.4
3811 Pasajes nacionales comisiones oficiales	181.9	0.0	20.0	0.0	66.9	0.0	0.0	60.0	0.0	0.0	35.0	0.0	0.0
3813 Pasajes internales, en comisiones oficiales	163.7	0.0	20.0	0.0	61.7	0.0	0.0	54.0	0.0	0.0	28.0	0.0	0.0
3817 Viáticos nacionales en comisiones oficiales	81.8	0.0	20.0	0.0	30.3	0.0	0.0	25.0	0.0	0.0	6.5	0.0	0.0
3819 Viáticos internales, en comisiones oficiales	163.7	0.0	30.0	0.0	47.7	0.0	0.0	53.0	0.0	0.0	33.0	0.0	0.0
444 Gasto de operación	257.7	10.7	3.2	0.7	109.5	0.7	0.7	71.2	0.7	0.7	58.2	0.7	0.7
1000 Recurso asociado a la actividad	257.7	10.7	3.2	0.7	109.5	0.7	0.7	71.2	0.7	0.7	58.2	0.7	0.7
2101 Materiales y útiles de oficina	35.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	35.0	0.0	0.0
2103 Material de apoyo informativo	10.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2204 Productos alimenticios en dependencias	8.4	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
2404 Material eléctrico y electrónico	20.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20.0	0.0	0.0
2504 Medicinas y productos farmacéuticos	7.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2701 Vestuario, uniformes y blancos	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3305 Capacitación a servidores públicos	54.6	0.0	0.0	0.0	54.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3501 Manto, de mobiliario y equipo de administración	27.3	0.0	0.0	0.0	27.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3504 Manto, de inmuebles	13.6	0.0	0.0	0.0	13.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3506 Manto, de vehículos	31.8	0.0	2.5	0.0	13.3	0.0	0.0	13.5	0.0	0.0	2.5	0.0	0.0
<b>S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)</b>	<b>50,000.0</b>	<b>80.8</b>	<b>105.8</b>	<b>80.8</b>	<b>405.8</b>	<b>260.8</b>	<b>80.8</b>	<b>80.8</b>	<b>24,330.8</b>	<b>24,330.8</b>	<b>80.8</b>	<b>80.8</b>	<b>80.8</b>
124 PRODIAT	50,000.0	80.8	105.8	80.8	405.8	260.8	80.8	80.8	24,330.8	24,330.8	80.8	80.8	80.8
1000 Recurso asociado a la actividad	50,000.0	80.8	105.8	80.8	405.8	260.8	80.8	80.8	24,330.8	24,330.8	80.8	80.8	80.8
4104 Subsidios para inversión	50,000.0	80.8	105.8	80.8	405.8	260.8	80.8	80.8	24,330.8	24,330.8	80.8	80.8	80.8
<b>Total 415</b>	<b>51,229.2</b>	<b>212.9</b>	<b>200.4</b>	<b>81.5</b>	<b>725.5</b>	<b>262.9</b>	<b>81.5</b>	<b>549.9</b>	<b>24,332.9</b>	<b>24,331.5</b>	<b>284.3</b>	<b>82.9</b>	<b>82.9</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

**Capítulos (Miles de pesos)**

2000 Materiales y suministros	130.4	10.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	57.7	0.7	0.7	55.7	0.7	0.7
3000 Servicios generales	1,098.8	121.4	93.9	0.0	318.9	1.4	0.0	411.4	1.4	0.0	147.7	1.4	1.4
4000 Subsidios y transferencias	50,000.0	80.8	105.8	80.8	405.8	260.8	80.8	80.8	24,330.8	24,330.8	80.8	80.8	80.8
<b>Total 415</b>	<b>51,229.2</b>	<b>212.9</b>	<b>200.4</b>	<b>81.5</b>	<b>725.5</b>	<b>262.9</b>	<b>81.5</b>	<b>549.9</b>	<b>24,332.9</b>	<b>24,331.5</b>	<b>284.3</b>	<b>82.9</b>	<b>82.9</b>

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



Of. No. 415.2.1.2010.  
Asunto: Reintegro de los recursos de  
los Acuerdos de Ministración.  
México, D.F. a

*Acuse*

**LIC. JOSÉ LUIS GARCIA RAMOS LARRAURI**  
Director General de Programación,  
Organización y Presupuesto  
P r e s e n t e.

Se hace referencia al oficio N° 702.I.184 del 8 de febrero de 2010, en el cual se nos comunica la gestión ante la Tesorería de la Federación, para el reintegro de los recursos depositados a favor de la Secretaria de Economía.

Al respecto le comento que de la revisión realizada por esta Unidad Administrativa y verificada con la Dirección General a su cargo, existen diferencias entre el monto de los recursos reintegrados a la TESOFE y el monto de los recursos no ejercidos en el Programa para Desarrollo de Alta Tecnología (PRODIAT), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Acuerdo de Ministración	Monto del Acuerdo	Monto Pagado	Monto Reintegrado (Oficio 702.I.184)	Monto restante por Reintegrar.
801.1.-142(09)	300,000,000.00	295,289,154.44	3,624,867.62	1,085,977.94
801.1.-199(09)	250,000,000.00	220,628,619.24	7,462,148.97	21,909,231.79

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

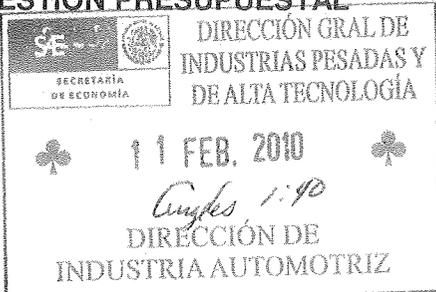
Atentamente,  
La Directora

Ana Ruth Solano Fragoso.

**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
GESTIÓN PRESUPUESTAL**



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



**Oficio No. 712.10.I.184**

**Asunto:** Reintegro de recursos federales

México, D. F., 08 de febrero de 2010

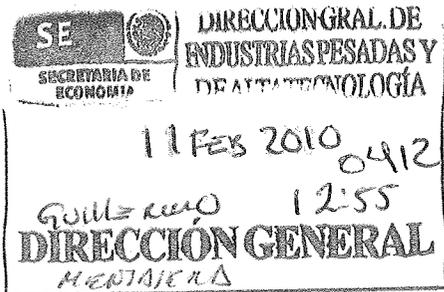
**LIC. ANA RUTH SOLANO FRAGOSO**

Directora de Industria Automotriz de  
la Dirección General de Industrias  
Pesadas y Alta Tecnología  
P r e s e n t e .

Hago referencia a su oficio número 415.2010.0149, mediante el cual solicita se realicen las gestiones necesarias ante la Tesorería de la Federación, para los reintegros de los recursos depositados en dicho organismo a favor de la Secretaría de Economía.

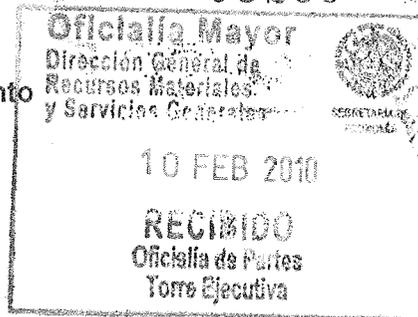
Sobre el particular, me permito informarle que con CLC ajena No. 375 y 376 por los montos de \$3'624,867.62 y \$7'462,148.97, se regularizaron los Acuerdos de Ministración No. 801.1.142 (09) y 801.1.199 (09), respectivamente; asimismo le informo, que con folios SIAFF 1038 y 1039 por los montos de \$3'624,867.62 y \$7'462,148.97, se realizaron los reintegros correspondientes a los Acuerdos de Ministración antes referidos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



**Atentamente  
El Director General Adjunto**

**Lic. Miguel Cuevas Reza**



C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros.- Subsecretaria de Industria y Comercio.- Presente.

MACO/LMG

Volante No. 7121000496-01

Oficio No. 415.2010.0149

Folio CLC Ajena: 375      Folio dependencia: 386-AJ

Fecha de Captura: 02/02/2010      Fecha de Aplicacion: 02/02/2010

Importe Total Divisa: 3,624,867.62      Importe: 3,624,867.62

Ramo Ejecutor: 10      Unidad Ejecutora: 712

Ramo Receptor: 5      Unidad Receptora: 610

Tipo de CLC: 2      DIVISA: MXN

Tipo de Cambio: 1      Clave Cat. Benef.: 999

Beneficiario: 6081      Cuenta Bancaria: 22800100000100

Codigo Entidad:      Clave Leyenda Ajena: 2

Referencia 1: 173      Referencia 2: 8010142

Ref. Bancaria:      No. Oficio Dif. Camb.:      Folio de CLC:      Unidad CLC:

Ramo CLC:      Ustr. Firma Rev.: 1071076

Acuse Firma Rev.: S      Acuse Firma Aut.:      Aprobacion Aut.:      Observaciones:

Evento	Re	Uni	Uni	Importe Divisa	Importe MXN	Fecha
1	34.0	020	10	000	3,624,867.62	09/02/2010
2						

Aprobacion Aut. - (S/N)



00 b/c

Folio CLC Ajena:	376	Folio dependencia:	387-AJ
Fecha de Captura:	02/02/2010	Fecha de Aplicacion:	02/02/2010
Importe Total Divisa:	7,462,148.97	Importe:	7,462,148.97
Ramo Ejecutor:	10	Unidad Ejecutora:	712
Ramo Receptor:	6	Unidad Receptora:	610
Tipo de CLC:	2	DIVISA:	MXN
Tipo de Cambio:	1	Clave Cat. Benef.:	999
Beneficiario:	6001	Cuenta Bancaria:	22800100000100
Codigo Entidad:		Clave Leyenda Ajena:	2
Referencia 1:	221	Referencia 2:	8010199
Ref. Bancaria:		No. Oficio Dir. Cambi:	
Ref. Fecha 1:		Folio de CLC:	
Ramo CLC:		Unidad CLC:	
Acuse Firma Rev.:	1071077	Usr. Firma Rev.:	10712MCARRILLO
Aprobacion Rev.:	S	Acuse Firma Aut.:	
Usr. Firma Aut.:		Aprobacion Aut.:	S
Observaciones:			

Evento	Rai	Un	Un	Importe Divisa	Importe MXN	Fecha
1	34.0	020	10	000	7,462,148.97	02/02/2010
2						

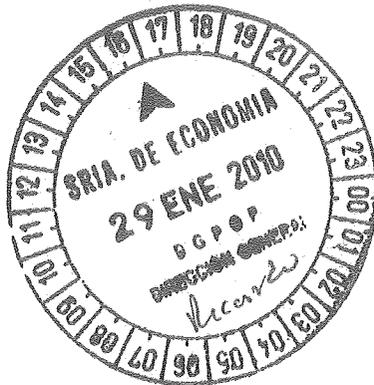


ACUSE

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.2010. 0149

Asunto: Solicitud de reintegro de  
recursos federales

México, D.F. 29 ENE. 2010

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS LARRAURI**

Director General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía

**Presente**

De conformidad con lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, por medio de la presente se solicita el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos remanentes depositados en el fondo de la misma a favor de la Secretaría de Economía, derivados de los Acuerdos de Ministración emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios 801.1.- 142 (09) de fecha 10 de julio de 2009 y 801.1.- 199 (09) de fecha 23 de septiembre de 2009.

Para su mejor referencia, me permito señalar los siguientes datos, respecto de dichos acuerdos:

**A) Acuerdo de Ministración 801.1.-142 (09):**

- 1) El 10 de julio de 2009 la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 801.1.-142 (09), autorizó la ministración de \$300,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) para ser depositados en la Tesorería de la Federación a favor de la Secretaría de Economía, a efecto de que con cargo a los mismos se emitieran las instrucciones de pago correspondientes a los beneficiarios finales del PRODIAT. Asimismo, dicha autoridad señaló como fecha límite para regularizar el citado acuerdo, el 7 de septiembre de 2009;
- 2) Mediante oficio 312-A-000639 de fecha 2 de septiembre de 2009, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos, autorizó una primera prórroga para regularizar el Acuerdo de Ministración señalado, estableciendo como fecha límite el 5 de noviembre de 2009;
- 3) Posteriormente, mediante oficio 312-A.-001163 la misma autoridad antes señalada autorizó una segunda prórroga para regularizar el citado Acuerdo de Ministración, estableciendo como fecha límite el 18 de diciembre de 2009;

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.2010. 0149

- 4) Por último, mediante oficio 700.2009.764 de fecha 15 de diciembre, se autorizó una tercera prórroga para regularizar el acuerdo de ministración, señalado como última fecha el 29 de enero de 2010.

**B) Acuerdo de Ministración 801.1.- 199 (09)**

- 1) Mediante oficio 801.1.- 199 (09) de fecha 23 de septiembre de 2009, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP autorizó la ministración de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para ser depositados en la Tesorería de la Federación a favor de la Secretaría de Economía, a efecto de que con cargo a los mismos se emitieran las instrucciones de pago correspondientes a los beneficiarios finales del PRODIAT. Asimismo, dicha autoridad señaló como fecha límite para regularizar el citado acuerdo, el 18 de diciembre de 2009.
- 2) Dicho acuerdo de ministración fue prorrogado mediante oficio 700.2009.767 de fecha 15 de diciembre, estableciendo como fecha límite para regularizar, el 29 de enero de 2010.

Por lo anterior, me permito solicitarle se sirva realizar las gestiones necesarias antes la Tesorería de la Federación, a efecto de reintegrar los recursos depositados en dicho organismo a favor de la Secretaría de Economía.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2 apartado B fracción XI, 23, fracción II y 45 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; artículo 54 párrafo tercero y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y las demás disposiciones aplicables.

Atentamente,  
La Directora de Industria Automotriz

**Ana Ruth Solano Fragoso**

La suscrita firma a falta de designación del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el artículo 2, apartado B, fracción XI y 45 último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA**

*ACUSADO*



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.2009.0250  
Asunto: Solicitud de un Acuerdo de Ministración por 300 MDP al PRODIAT.

México, D.F. a **20 MAR. 2009**

**ING. MARTIN GABRIEL MARTINEZ PAEZ**  
Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.  
**Presente.**

En alcance al oficio 415.2009.223, de fecha 18 de marzo de 2008, relativo a la ampliación de 300 MDP al PRODIAT y con fundamento en lo establecido en el artículo Primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009; 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, se solicita su intervención, a fin de que se gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un Acuerdo de Ministración por un importe de **\$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)** para que la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología (DGIPAT) de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC) de la Secretaría de Economía (SECON), esté en posibilidades de disponer de recursos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal, a fin de dar soporte al empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general.

En relación a lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 de la LFPRH y 81 del RLFPRH, la DGIPAT se compromete a regularizar el Acuerdo de Ministración en tiempo y forma, a más tardar el día 18 de mayo del 2009.

Para tal efecto se precisan los datos de la cuenta bancaria para el depósito de los recursos correspondientes:

<b>BANCO:</b>	HSBC
<b>BENEFICIARIO:</b>	Secretaría de Economía PRODIAT
<b>RFC:</b>	830101-9V9
<b>SUCURSAL:</b>	594
<b>N° DE CUENTA:</b>	4044294346
<b>CLABE:</b>	021180040442943464
<b>CÓDIGO DE ENTIDAD:</b>	21
<b>TIPO DE CUENTA:</b>	16
<b>DEUDOR DIVERSO:</b>	José Víctor Valencia Zavala, Oficial Mayor de la Secretaría de Economía.

**RECIBIDO**  
ROSS  
23 MAR 2009  
10:43  
SSIC  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

**RECIBIDO**  
23 MAR 2009  
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
10/43

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
**El Director General**

**LIC. PEDRO ADALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

**SECRET**  
23 MAR 2009  
OFIC MAY

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
23 MAR 2009  
COORDINACIÓN PRESUP

- C.c.p. Dra. Loreña Martínez Trigueros.- Subsecretaria de Industria y Comercio.- Presente.
- Lic. Víctor Valencia Zavala.- Oficial Mayor del Ramo.- Presente.
- Lic. José Luis García Ramos Larrauri.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
- Lic. Miguel Cuevas Reza.- Director General Adjunto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.

*10:40*  
*Rocio Fábila*

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Anexo al oficio Of. No. 415.2009.0250

**Justificación del Acuerdo de Ministración por \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)  
asignados al PRODIAT**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el cual establece las atribuciones de la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, entre las que se encuentran las siguientes:

- II. Dar seguimiento a los programas que para efectos del Plan Nacional de Desarrollo emita el Ejecutivo Federal;
- III. Coordinar acciones con empresas, organismos, instituciones nacionales e internacionales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estados y municipios, para diseñar e instrumentar, operar y evaluar políticas y programas orientados al fortalecimiento de la competitividad de los sectores industriales, así como a su modernización tecnológica;

En este orden de ideas y con fundamento en lo establecido en el Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 30 de enero de 2009, el cual señala en su artículo primero, lo siguiente:

*"El Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología tiene como objetivo general contribuir a fomentar la preservación y mejoramiento del capital humano desarrollado por las empresas, así como la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia para potenciar la competitividad de los sectores precursores y de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal".*

En este sentido el Acuerdo citado señala en su artículo 4º que: "La operación del PRODIAT estará a cargo de la Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio, o en su caso la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, quien otorgará Apoyos a los Beneficiarios conforme al Anexo C en el caso de los Proyectos Tipo A y conforme al Anexo F en el caso de los Proyectos Tipo B."

Para coadyuvar al debido cumplimiento del Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología solicita se tramite la autorización de un Acuerdo de Ministración por un importe de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) para esté en posibilidades de disponer de recursos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal, a fin de dar soporte al empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general.

Atentamente,  
El Director General

LIC. PEDRO ADALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Ministerio  
23 Marzo 2009

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
01 JUL 2009  
DGPOF  
DC ADJ. GEST.  
PRESUP.  
1852



Of. No. 415.2009. 1126

Asunto: Solicitud segundo Acuerdo de  
Ministración por 300 MDP.

México, D.F. a



*rise*  
ARQ. PEDRO RAÚL MARTINEZ SALAS  
Coordinador Administrativo de la Subsecretaría  
de Industria y Comercio.  
Presente.

En respuesta al oficio 712.09.1.712 mediante el cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto notifica a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Industria y Comercio la resolución con número de oficio 312-A-000310, relativa a la solicitud del Segundo Acuerdo de Ministración para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), por un importe de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) para que la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología (DGIPAT) de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC) de la Secretaría de Economía (SECON), **esté en posibilidades de disponer de recursos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal, a fin de dar soporte al empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general.**

En relación a lo anterior, la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la Subsecretaría de Industria y Comercio, presentó **el informe del grado de avance en el ejercicio de los recursos autorizados por el Acuerdo de Ministración** con número de oficio 801.1.-089 (09).

En seguimiento a lo antes expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo Primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009; 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y con base en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología PRODIAT y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 30 de enero, 10 de abril y 28 de mayo de 2009, se reitera la solicitud, a fin de que se gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un segundo Acuerdo de Ministración por un importe de **\$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)** para que la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología (DGIPAT) de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC) de la Secretaría de Economía (SECON), **esté en posibilidades de disponer de recursos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal, a fin de dar soporte al empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general.**



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA**



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

En este orden de ideas, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 de la LFPRH y 81 del RLFPRH, la DGIPAT se compromete a regularizar el Acuerdo de Ministración en tiempo y forma, para tal efecto se precisan los datos de la cuenta bancaria para el depósito de los recursos correspondientes:

<b>BANCO:</b>	HSBC MEXICO S.A. DE C.V.
<b>BENEFICIARIO:</b>	Secretaría de Economía PRODIAT
<b>RFC:</b>	SEC 8301019V9
<b>SUCURSAL:</b>	594
<b>N° DE CUENTA:</b>	404429294346
<b>CLABE:</b>	021180040442943464
<b>CÓDIGO DE ENTIDAD:</b>	21
<b>TIPO DE CUENTA:</b>	16
<b>DEUDOR DIVERSO:</b>	José Víctor Valencia Zavala, Oficial Mayor de la Secretaría de Economía.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
**El Director General**

**LIC. PEDRO ADALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

- C.c.p.  Dra. Lorenza Martínez Trigueros.- Subsecretaria de Industria y Comercio.- Presente.  
 Lic. Víctor Valencia Zavala.- Oficial Mayor del Ramo.- Presente.  
 Lic. José Luis García Ramos Larrauri.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.  
 Lic. Miguel Cuevas Reza.- Director General Adjunto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA



1251

Of No 415.2009 1506

Asunto: Solicitud de Autorización  
para celebrar un tercer acuerdo  
de ministración para el  
PRODIAT

México, D. F., a 23 JUL. 2009

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS LARRAURI  
Director General de Programación, Organización  
y Presupuesto en la Secretaría de Economía  
**Presente**



Con fundamento en lo establecido en los artículos primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009; 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 81 de su Reglamento y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, me permito solicitar se tramite la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT), adscrita a la Subsecretaría de Industria y Comercio, pueda celebrar un tercer Acuerdo de Ministración para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), como se describe en el "Formato de Solicitud de Verificación de Acuerdos de Ministración" que se anexa al presente oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General

LIC. PEDRO ADALBERTO GONZÁLEZ HERNANDEZ



Luisano  
12:44

Anexo: Formato de Solicitud de Verificación de Acuerdos de Ministración

- C.c.p Dra. Lorenza Martínez Trigueros.- Subsecretaria de Industria y Comercio
- Lic. Víctor Valencia Zavala.- Oficial Mayor del Ramo.
- Lic. Miguel Cuevas Reza.- Director General Adjunto de Gestión Presupuestal.
- Arq. Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y  
PRESUPUESTO



FORMATO DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ACUERDOS DE  
MINISTRACIÓN



Lugar y fecha:

México, D.F. a 23 de julio de 2009

Nota: El periodo para presentar las solicitudes de autorización de Acuerdos de Ministración es el comprendido entre el primer día hábil del mes de enero y sin exceder del día 20 de diciembre de cada ejercicio fiscal, salvo en los casos de excepción, los cuales no podrán rebasar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal siguiente.

Unidad Responsable

4	1	5
---	---	---

Unidad  
(2)

0	0	0
---	---	---

Sub  
Unidad (3)

Dirección General de industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Nombre

- 1) Fundamentar conforme a la normatividad aplicable. Artículos 1° del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 81 de su Reglamento, 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, 23 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, numeral 1.2.3 del Manual de Organización General de esta dependencia, puntos 2 y 3 y, con base en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2009.
- 2) Justificar y motivar ampliamente la solicitud de Acuerdos de Ministración:

En virtud de que los efectos de la crisis económica mundial se han prolongado, fue necesario buscar una salida para obtener una recomposición en los mercados y en los actores económicos, y toda vez que se ha afectado de manera significativa las ventas de automóviles a nivel mundial y de que este sector vive una fuerte escasez de financiamiento, el Gobierno Federal anunció un paquete de acciones para promover la renovación vehicular, que ayudará a incentivar la demanda automotriz en el país, y ante la necesidad de contar con mecanismos que permitan implementar el apoyo a la renovación vehicular, fue necesario incorporar dichas acciones dentro del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) como proyectos Tipo C "Renovación Vehicular" que son proyectos dirigidos a empresas productoras de vehículos automotores ligeros nuevos que promuevan la expansión del mercado automotriz mediante la renovación vehicular y la destrucción de vehículos con diez o más años de antigüedad.

El PRODIAT tiene como objetivo general, contribuir a fomentar la preservación y mejoramiento del capital humano desarrollado por las empresas; la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia para potenciar la competitividad de los sectores precursores y de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de las ventas, la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, así como propiciar la expansión del mercado de estas industrias por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal.

El artículo 2 de la Reglas de Operación publicadas el 21 de julio establece como objetivo específico el diseño e implementación de instrumentos y acciones que propicien la expansión del mercado de productos de alta tecnología mediante la renovación y la destrucción de este tipo de bienes duraderos, y su artículo 3 señala como población objetivo de los proyectos Tipo C, a las empresas productoras de vehículos automotores ligeros nuevos que cuenten con registro vigente de conformidad con el artículo 3 del Decreto Automotriz.

En este sentido el Acuerdo citado señala en su artículo 4° que: "La operación del PRODIAT estará a cargo de la SE, a través de la SSIC, o en su caso la DGIPAT, quien otorgará Apoyos a los Beneficiarios conforme al Anexo C en el caso de los Proyectos Tipo A, conforme al Anexo F en el caso de los Proyectos Tipo B y conforme al Anexo N en el caso de los Proyectos Tipo C."

Para coadyuvar al debido cumplimiento del Acuerdo por el que se reforman y adicional las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), en lo que respecta a la fracción I del artículo 68 de dichas reglas, la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología solicita se tramite la autorización de un Tercer Acuerdo de Ministración por un importe de \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán depositados en la Tesorería de la Federación a través del mecanismo presupuestario que se establezca, para que esté en posibilidades de disponer de recursos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal, a fin de dar soporte al empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general así como propiciar la expansión del mercado de estas industrias por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal, en específico a los proyectos Tipo C "Renovación Vehicular".

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y  
PRESUPUESTO



FORMATO DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ACUERDOS DE  
MINISTRACIÓN



En relación a lo anterior, el Acuerdo de Ministración se regularizará a más tardar el 21 de septiembre de 2009 (60 días naturales a partir de su otorgamiento) artículo 81 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3) Señalar los datos de la cuenta bancaria para el depósito de los recursos:

Serán depositados en la Tesorería de la Federación a través del mecanismo presupuestario que se establezca.

4) Conclusión

*Se concluye que la petición presentada cumple con lo establecido en la normatividad para su presentación y trámite aplicable ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

Autoriza  
Titular de la UR

Lic. Pedro Adalberto González Hernández  
Director General de Industrias Pesadas  
y de Alta Tecnología

Vo. Bo.  
Coordinador Administrativo

Arq. Pedro Raúl Martínez Salas  
Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de  
Industria y Comercio

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA



Of. No. 415.2009.2335

Asunto: Segunda Solicitud de Autorización para celebrar un cuarto acuerdo de ministración para el PRODIAT

México, D. F., a 14 SET. 2009

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS LARRAURI**  
Director General de Programación, Organización  
y Presupuesto en la Secretaría de Economía  
**Presente**

Con fundamento en lo establecido en los artículos primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009; 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 81, fracción III, del Reglamento de la LFPRH y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, y numeral 42 del oficio número 307-a-0770 de fecha 04 de agosto de 2009, mediante el cual la SHCP publicó los lineamientos para el control del ejercicio presupuestario, y del oficio número 312.A.DSTEC-1311, de fecha 25 de agosto de 2009 mediante el cual la SHCP responde la solicitud de un cuarto Acuerdo de Ministración, para el Programa para el Desarrollo de las Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (PRODIAT), me permito solicitar se tramite la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT), adscrita a la Subsecretaría de Industria y Comercio, pueda celebrar un cuarto Acuerdo de Ministración para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), como se describe en el "Formato de Solicitud de Verificación de Acuerdos de Ministración" que se anexa al presente oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General

**LIC. PEDRO ADALBERTO GONZÁLEZ HERNANDEZ**



RECEPCIÓN DE ECONOMÍA  
14 SET 2009  
AL COP  
AL ADJ. CASE  
16:37

Anexo: Formato de Solicitud de Verificación de Acuerdos de Ministración

- C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros.- Subsecretaria de Industria y Comercio.  
Lic. Víctor Valencia Zavala.- Oficial Mayor del Ramo.  
Lic. Miguel Cuevas Reza.- Director General Adjunto de Gestión Presupuestal.  
Arq. Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO



FORMATO DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN



Lugar y fecha

México, D.F. a

Nota: El periodo para presentar las solicitudes de autorización de Acuerdos de Ministración es el comprendido entre el primer día hábil del mes de enero y sin exceder del día 20 de diciembre de cada ejercicio fiscal, salvo en los casos de excepción, los cuales no podrán rebasar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal siguiente.

Unidad Responsable

4 1 5

Unidad (2)

0 0 0

Sub Unidad (3)

Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Nombre

- 1) Fundamentar conforme a la normatividad aplicable. Artículos 1° del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 81, fracción III, del Reglamento de la LFPRH, 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, 23 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, numeral 1.2.3 del Manual de Organización General de esta dependencia, puntos 2 y 3 y, con base en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero, 10 de abril, 28 de mayo y 21 de julio de 2009.
- 2) Justificar y motivar ampliamente la solicitud de Acuerdos de Ministración:

Los tres Acuerdos de Ministración previamente autorizados por la SHCP para el PRODIAT, se encuentran al día de hoy, aprobados y comprometidos al 100% por el Consejo Directivo del PRODIAT y en proceso de pago conforme a las reglas de operación de dicho programa. El número de plantas que ya han sido apoyadas o que están en proceso de pago, en los proyectos para la preservación del empleo al 7 de septiembre de 2009 asciende a 248, mientras que hay siete empresas beneficiarias en el programa de renovación vehicular. Anexo relación de beneficiarios y montos respectivos, con el importe del presupuesto ejercido pagado de los mismos, por cada uno de los Acuerdos de Ministración del PRODIAT, autorizados (tres Acuerdos de Ministración vigentes, a la fecha.)

Avance Ejercicio Acuerdos Ministración				Valores en pesos PRODIAT 11-sep-2009	
No.	Monto	Comprometido	Ejercido	Destino	Anexos
1	300,000,000.00	300,000,000.00	268,816,556.31	Prodiat B	(Dos) Relación beneficiarios y relación beneficiarios pagados
2	300,000,000.00	300,000,000.00	-	Prodiat B	
3	250,000,000.00	250,000,000.00	250,000,000.00	Prodiat C	(Uno) Relación beneficiarios pagados

Es importante considerar que de conformidad con el aforo de empresas que han solicitado apoyo al programa al 13 de agosto de 2009, la estimación de la erogación total supera ya el monto considerado inicialmente de 2,000 millones de pesos (mdp), toda vez que considerando las empresas elegibles el número de trabajadores asciende a poco más de 466,000 lo que significa una erogación aproximada de 2,200 mdp. El Consejo Directivo del PRODIAT ha autorizado apoyos al 7 de septiembre por un monto de 662.9 mdp y gastos de operación por 4.7 mdp, mientras que las estimaciones sobre el resto de las solicitudes ascienden a cerca de 1,600 mdp.

Cabe señalar que los cálculos anteriores no consideran las empresas nuevas que se registren al programa desde hoy y hasta el mes de septiembre y que la inercia de la promoción del programa además de los mayores incentivos a solicitar los apoyos, hacen que las empresas sigan ingresando solicitudes.

Para coadyuvar al debido cumplimiento del Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología solicita se tramite la autorización de un Cuarto Acuerdo de Ministración por un importe de \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán depositados en la Tesorería de la Federación a través del mecanismo presupuestario que se establezca, para que esté en posibilidades de disponer de recursos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) en específico a atender las solicitudes Tipo "B" para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal, a fin de dar soporte al empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general.

En relación a lo anterior, el Acuerdo de Ministración se regularizará a más tardar 120 días naturales a partir de su otorgamiento, sin exceder del día 20 de diciembre de 2009, salvo en los casos de excepción, los cuales no podrán rebasar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal siguiente. Artículo 81, antepenúltimo párrafo y 46 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y  
PRESUPUESTO



FORMATO DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ACUERDOS DE  
MINISTRACIÓN



3) Señalar los datos de la cuenta bancaria para el depósito de los recursos:

Serán depositados en la Tesorería de la Federación a través del mecanismo presupuestario que se establezca.

4) Conclusión

*Se concluye que la petición presentada cumple con lo establecido en la normatividad para su presentación y trámite aplicable ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

Autoriza  
Titular de la UR

Lic. Pedro Adalberto González Hernández  
Director General de Industrias Pesadas  
y de Alta Tecnología

Vo. Bo.  
Coordinador Administrativo

Arq. Pedro Raúl Martínez Salas  
Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de  
Industria y Comercio

"2009, Año de la Reforma Liberal"

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Oficio No. 712.09. 333  
Asunto: Resolución de la SHCP. Solicitud de un  
Acuerdo de Ministración. PRODIAT.  
México, D. F., 20 de abril de 2009.

**LIC. PEDRO ADALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
Director General de Industrias Pesadas y  
de Alta Tecnología de la Subsecretaría de  
Industria y Comercio  
Secretaría de Economía (SECON)  
Presente

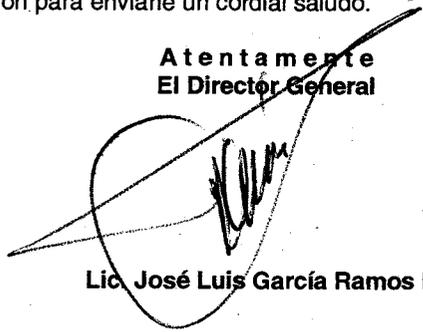
Me refiero a su oficio número 415.2009.0250 de fecha 20 de marzo de 2009, dirigido a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Industria y Comercio, de la Secretaría de Economía, mediante el cual solicitó gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), un Acuerdo de Ministración por un importe de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) para que la Dirección de Industrias Pesadas y Alta Tecnología (DGIPAT), de dicha Subsecretaría, estuviera en posibilidades de disponer de Recursos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo Primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009; 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

En relación a lo antes expuesto, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía, llevó a cabo el trámite en comento, según oficio número 700.2009.0199. En este sentido, me permito enviarle una copia del oficio número 801.1.-089(09) mediante el cual la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, informó que, una vez analizada la solicitud presentada, se autoriza el Acuerdo de Ministración, para su otorgamiento a favor de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la SECON, por un monto total de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las consideraciones señaladas en el oficio descrito, el cual fue depositado por la Tesorería de la Federación el día 17 de abril del año en curso, en la cuenta bancaria número 4044294346, aperturada en el Banco HSBC a nombre de "Secretaría de Economía-PRODIAT."

No omito mencionar que, la fecha límite para la regularización del citado Acuerdo de Ministración es el día 1° de junio del actual, para lo cual, esta Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto está en la mejor disposición de atender su petición, en tiempo y forma, según sea el caso, para regularizar ó bien para solicitar prórroga, con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 81 de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director General**

  
**Lic. José Luis García Ramos L.**

Anexos: Oficio número 801.1.-089(09); así como correo electrónico del 16 de abril de 2009 y copia del Estado de Cuenta referido.

C.c.p. **Dra. Lorenza Martínez Trigueros.**- Subsecretaría de Industria y Comercio de la SE.- Presente.  
**Lic. Víctor Valencia Zavala.**- Oficial Mayor del Ramo.-Presente.  
**Lic. Miguel Cuevas Reza.**- Director General Adjunto de Gestión Presupuestal de la SE.- Presente.  
**C.P. Leticia Gutiérrez Hernández.**- Directora de Programación Presupuestación y Contabilidad de la SE.- Presente.  
**C.P. María de Lourdes Quero García.**- Directora de Programación Financiera y Evaluación de la SE.- Presente.  
**C.P. Javier Avendaño García.**- Subdirector de Gestión de Pagos de la SE.- Presente.  
MCR/PAH

"2009, Año de la Reforma Liberal"

99



Oficio núm. 801.1 - 089 (09)

Subsecretaría de Egresos

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

16 ABR 2009

7120901325

C. P. MARIA EUGENIA CASAR PÉREZ  
Tesorera de la Federación  
Presente.

RECIBIDO  
Escritorio de Egresos

México D. F., 03 de abril de 2009.

Me refiero al oficio número 700.2009.0199, mediante el cual la Secretaría de Economía (SE), solicita de autorice a la Subsecretaría de Industria y Comercio un Acuerdo de Ministración por un monto total de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), con el propósito de disponer de recursos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal, a fin de dar soporte al empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 46 y 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 81 de su Reglamento, y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación comunico a usted que una vez analizada la solicitud presentada, se autoriza el presente Acuerdo de Ministración, para su otorgamiento a favor de la SE por un monto total de \$300'000,000.00 (Trescientos millones pesos 00/100 M. N.), que serán depositados en la cuenta bancaria número 4044294346; CLABE núm. 021180040442943464, en el banco HSBC, Tipo de Cuenta 16, Sucursal núm. 594, Código de la entidad 21 a nombre de la Secretaría Economía PRODIAT.

La fecha límite para la regularización de este Acuerdo de Ministración deberá ser el 1 de junio de 2009 y se llevará a cabo con cargo al presupuesto autorizado a la SE, mediante la emisión de la Cuenta por Liquidar Certificada y, en su caso, conforme al mecanismo presupuestario que se determine previa gestión ante la Secretaría, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B"). Durante el periodo de vigencia de este Acuerdo y hasta la total regularización y/o reintegro de los recursos el Lic. José Víctor Valencia Zavala, Oficial Mayor de la SE, quedará registrado como deudor diverso ante la Tesorería de la Federación.

Finalmente, es de precisar que de no efectuarse la regularización del presente Acuerdo de Ministración y de las respectivas erogaciones en el plazo o fecha límite prevista en el párrafo anterior, o en su caso, en la fecha que señale la prórroga que se autorice al mismo conforme a las disposiciones vigentes, dentro de los 5 días hábiles posteriores a dicha fecha de vencimiento, la Secretaría a través de la DGPYP "B" y con intervención de la Unidad de Política y Control Presupuestario, podrá determinar la suspensión de las ministraciones afectando el presupuesto autorizado de la SE por el importe del adeudo y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la misma, hasta que se concluya el proceso de regularización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Subsecretario

Dionisio Arturo Pérez-Jácome Frisclón



"2009, Año de la Reforma Liberal"



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

- 2 -

- C. c. p. Dr. Agustín Carstens Carstens.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Presente.  
Lic. José Víctor Valencia Zavala.- Oficial Mayor de la SE.- Presente.  
Lic. Guillermo Edmundo Bernal Miranda.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.- SHCP.- Presente.  
Lic. José Luis García Ramos L. Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- SE.- Presente.  
Ing. Carlos A. Treviño Medina.- Director General de Programación y Presupuesto "B".-SHCP.- Presente.  
Lic. Lilia Pozos Vázquez, Directora General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.- Presente.

carp D600.2009.21 Vol. 2179

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 6, Col. Belén de las Flores  
Del. Álvaro Obregón México, DF 01110  
tel. +52 (55) 3688 5294, 3688 5296 www.shcp.gob.mx



DETALLE DE MOVIMIENTOS

MEXICO D.F., ABRIL 17, 2009  
0594 CONDESA

CUENTA: 4044294346
CTE: 18591205
R.F.C.: 0SEC8801019V9
CURP:
PERIODO: DEL: ABRIL 17, 2009
AL: ABRIL 17, 2009

SECRETARIA DE ECONOMIA-PRODIAT  
ALFONSO REYES NO. 30 PISO 7  
COL CONDESA  
06140 CUAUHTEMOC D.F.

**RESUMEN DEL PERIODO**

SALDO AL INICIO	\$300,000,000.01	MONTO DEPÓSITOS	\$300,000,000.00
SALDO AL FINAL	\$300,000,000.01	MONTO RETIROS	\$0.00

**DETALLE DE MOVIMIENTOS**

DÍA CHEQ.	DESCRIPCIÓN	RETIROS	DEPÓSITOS	SALDO	REF.
17 ***	ABRIL PAGO TESOFE 0000001 ***		300,000,000.00 ***	300,000,000.01 ***	A2000 ***

**DETALLE DE MOVIMIENTOS**

DÍA CHEQ.	DESCRIPCIÓN	RETIROS	DEPÓSITOS	SALDO	REF.

Atendido por: W5943 CABRAL LOPEZ CLAUDIA

Este Detalle de Movimientos no constituye un comprobante en los términos de las disposiciones Fiscales. Si al revisar este Detalle de Movimientos existe alguna inconformidad, le agradeceremos se lo haga saber a su ejecutivo de cuenta.

HSBC MEXICO, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO HSBC

"2009, Año de la Reforma Liberal"



Oficio núm. 801.1.- 142 (09)

Subsecretaría de Egresos

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



LIC. IRENE ESPINOSA CANTELLANO  
Tesorera de la Federación,  
Presente.

México D. F., 10 de julio de 2009.

Me refiero al oficio número 700.2009.0399, mediante el cual la Secretaría de Economía (SE), solicita se autorice a la Subsecretaría de Industria y Comercio un segundo Acuerdo de Ministración por un monto total de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), con el propósito de disponer de recursos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal, a fin de dar soporte al empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general.

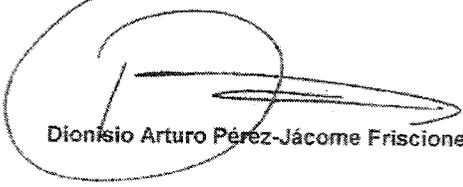
Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 46 y 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 81 de su Reglamento, y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación comunico a usted que una vez analizada la solicitud presentada, se autoriza el presente Acuerdo de Ministración, para su otorgamiento a favor de la SE por un monto total de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.). Los recursos autorizados quedarán depositados en la Tesorería de la Federación, a favor de la Secretaría de Economía, a efecto de que con cargo a los mismos se emitan las instrucciones de pago correspondientes para el beneficiario final.

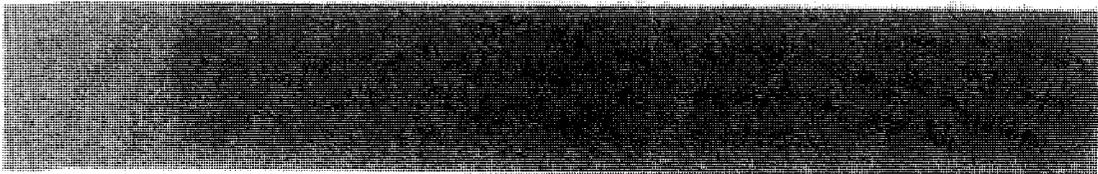
La fecha límite para la regularización de este Acuerdo de Ministración deberá ser el 7 de septiembre de 2009 y se llevará a cabo con cargo al presupuesto autorizado a la SE, mediante la emisión de la Cuenta por Liquidar Certificada y, en su caso, conforme al mecanismo presupuestario que se determine previa gestión ante la Secretaría, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B"). Durante el periodo de vigencia de este Acuerdo y hasta la total regularización y/o reintegro de los recursos el Lic. José Víctor Valencia Zavala, Oficial Mayor de la SE, quedará registrado como deudor diverso ante la Tesorería de la Federación.

Finalmente, es de precisar que de no efectuarse la regularización del presente Acuerdo de Ministración y de las respectivas erogaciones en el plazo o fecha límite prevista en el párrafo anterior, o en su caso, en la fecha que señale la prórroga que se autorice al mismo conforme a las disposiciones vigentes, dentro de los 5 días hábiles posteriores a dicha fecha de vencimiento, la Secretaría a través de la DGPYP "B" y con intervención de la Unidad de Política y Control Presupuestario, podrá determinar la suspensión de las ministraciones afectando el presupuesto autorizado de la SE por el importe del adeudo y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la misma, hasta que se concluya el proceso de regularización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Subsecretario

  
Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione



"2009, Año de la Reforma Liberal"



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

- 2 -

S. H. C. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO "B"

RECIBIDO  
20/jul/09.

- C. c. p. Dr. Agustín Carstens Carstens.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
- Lic. José Víctor Valencia Zavala.- Oficial Mayor de la SE.- Presente.
- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.- SHCP.- Presente.
- Lic. José Luis García Ramos L. Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- SE.- Presente.
- Ing. Carlos A. Treviño Medina.- Director General de Programación y Presupuesto "B".- SHCP.- Presente.
- Lic. Lilia Pozos Vazquez, Directora General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.- Presente.

MLCGUAMGMB

corp D600.2009.21 Vol. 4105

"2009, Año de la Reforma Liberal"



Oficio núm. 801.1.- 152 (09)

Subsecretaría de Egresos

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



LIC. IRENE ESPINOSA CANTELLANO  
Tesorera de la Federación,  
Presente.

México D. F., 06 de agosto de 2009.

Me refiero al oficio número 700.2009.0447, mediante el cual la Secretaría de Economía (SE), solicita se autorice a la Subsecretaría de Industria y Comercio un Acuerdo de Ministración por un monto total de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con el propósito de disponer de recursos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal, a fin de dar soporte al empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, en específico a los Proyectos Tipo C "Renovación Vehicular", mismos que serán depositados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través del mecanismo presupuestario que se establezca.

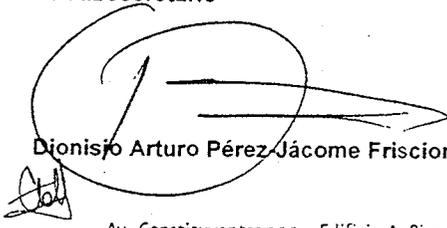
Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 46 y 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 81 de su Reglamento, y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación comunico a usted que una vez analizada la solicitud presentada, se autoriza el presente Acuerdo de Ministración, para su otorgamiento a favor de la SE por un monto total de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). Los recursos autorizados quedarán depositados en la TESOFE, a favor de la Secretaría de Economía, a efecto de que con cargo a los mismos se emitan las instrucciones de pago correspondientes para el beneficiario final.

La fecha límite para la regularización de este Acuerdo de Ministración deberá ser el 2 de octubre de 2009 y se llevará a cabo con cargo al presupuesto autorizado a la SE, mediante la emisión de la Cuenta por Liquidar Certificada y, en su caso, conforme al mecanismo presupuestario que se determine previa gestión ante la Secretaría, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPyP "B"). Durante el periodo de vigencia de este Acuerdo y hasta la total regularización y/o reintegro de los recursos el Lic. José Víctor Valencia Zavala, Oficial Mayor de la SE, quedará registrado como deudor diverso ante la TESOFE.

Finalmente, es de precisar que de no efectuarse la regularización del presente Acuerdo de Ministración y de las respectivas erogaciones en el plazo o fecha límite prevista en el párrafo anterior, o en su caso, en la fecha que señale la prórroga que se autorice al mismo conforme a las disposiciones vigentes, dentro de los 5 días hábiles posteriores a dicha fecha de vencimiento, la Secretaría a través de la DGPyP "B" y con intervención de la Unidad de Política y Control Presupuestario, podrá determinar la suspensión de las ministraciones afectando el presupuesto autorizado de la SE por el importe del adeudo y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la misma, hasta que se concluya el proceso de regularización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Subsecretario

  
Dionisio Arturo Pérez Jácome Friscione

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 6, Col. Belén de las Flores  
Del. Álvaro Obregón México, DF 01110  
tel. +52 (55) 3688 5294, 3688 5296 www.shcp.gob.mx

71219



"2009, Año de la Reforma Liberal"

25587



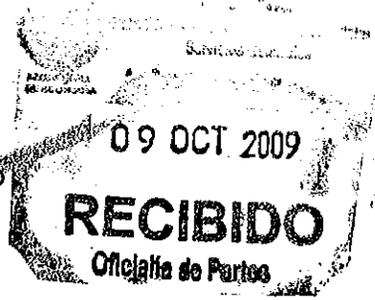
**SHCP**

Oficio núm. 801.1.- 199 (09)

Subsecretaría de Egresos

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

LIC. IRENE ESPINOSA CANTELLANO  
Tesorera de la Federación  
Presente.



7120904062

México D. F., 23 de septiembre de 2009.

Me refiero al oficio número 700.2009.588, mediante el cual la Secretaría de Economía (SE), solicita se autorice a la Subsecretaría de Industria y Comercio un Cuarto Acuerdo de Ministración por un monto total de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con el propósito de disponer de recursos para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el otorgamiento de apoyos de carácter temporal, a fin de dar soporte al empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, en específico a los Proyectos Tipo B "Programa de Preservación del Empleo", mismos que serán depositados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través del mecanismo presupuestario que se establezca.

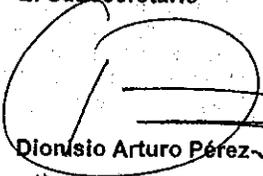
Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, 46 y 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 81 de su Reglamento, y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación comunico a usted que una vez analizada la solicitud presentada, se autoriza el presente Acuerdo de Ministración, para su otorgamiento a favor de la SE por un monto total de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). Los recursos autorizados quedarán depositados en la TESOFE, a favor de la Secretaría de Economía, a efecto de que con cargo a los mismos se emitan las instrucciones de pago correspondientes para el beneficiario final.

La fecha límite para la regularización de este Acuerdo de Ministración deberá ser el 18 de diciembre de 2009 y se llevará a cabo con cargo al presupuesto autorizado a la SE, mediante la emisión de la Cuenta por Liquidar Certificada y, en su caso, conforme al mecanismo presupuestario que se determine previa gestión ante la Secretaría, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B"). Durante el periodo de vigencia de este Acuerdo y hasta la total regularización y/o reintegro de los recursos el Lic. José Víctor Valencia Zavala, Oficial Mayor de la SE, quedará registrado como deudor diverso ante la TESOFE.

Finalmente, es de precisar que de no efectuarse la regularización del presente Acuerdo de Ministración y de las respectivas erogaciones en el plazo o fecha límite prevista en el párrafo anterior, o en su caso, en la fecha que señale la prórroga que se autorice al mismo conforme a las disposiciones vigentes, dentro de los 5 días hábiles posteriores a dicha fecha de vencimiento, la Secretaría a través de la DGPYP "B" y con intervención de la Unidad de Política y Control Presupuestario, podrá determinar la suspensión de las ministraciones afectando el presupuesto autorizado de la SE por el importe del adeudo y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la misma, hasta que se concluya el proceso de regularización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Subsecretario

  
Dionisio Arturo Pérez-Jacome Friscione



"2009, Año de la Reforma Liberal"



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

- 2 -

- C. c. p. Dr. Agustín Carstens Carstens.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Presente.  
Lic. José Víctor Valencia Zavala.- Oficial Mayor de la SE.- Presente.  
Lic. Alfonso Medina y Medina.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.- SHCP.- Presente.  
Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- SE.- Presente.  
Ing. Carlos A. Treviño Medina.- Director General de Programación y Presupuesto "B".- SHCP.- Presente.  
Lic. Norma Espinosa de los Monteros.- Directora General Adjunta de Egresos de la SHCP.- Presente.  
Lic. Lilia Pozos Vázquez.- Directora General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.- Presente.

carp D600.2009.21 Vol. 6150



UNIDAD | 4 | 1 | 5 | Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Anexo al oficio Of. No. 415.2010. 0649

### Justificación de adecuación presupuestaria

#### Antecedentes

Recientemente, el Presidente de la República anunció diversas medidas con el fin de abatir el crimen organizado en Ciudad Juárez, así como reconstruir el tejido social a través de diversos instrumentos de política social, económica y de seguridad.

Como resultado de la cooperación entre el Gobierno Federal y Estatal, así como la participación de diversos sectores de la sociedad juareense, se ha definido la estrategia denominada "Todos somos Juárez. Reconstruyamos la Ciudad". Esta estrategia incluye 160 compromisos y acciones coordinadas entre gobierno y sociedad, para recuperar los espacios públicos así como la confianza ciudadana en el Estado.

Una de las líneas de acción de la estrategia antes señalada, es la identificación y control del parque vehicular en la zona conurbada de Ciudad Juárez, en particular, los vehículos que circulan de forma irregular. Dada la proximidad con la frontera con Estados Unidos y el precio más favorable de vehículos automotores en dicho país, es una práctica común que se importen vehículos de forma temporal, sin que sean devueltos al país de origen.

El 29 de marzo del presente, fue publicado en el Diario Oficial de Federación el "*ACUERDO por el que se establece el Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua*" cuya finalidad es que los propietarios y/o tenedores de vehículos automotores usados en circulación residentes en dicha zona conurbada, obtengan placas de circulación en la franja o región fronteriza norte del país. Asimismo, prevé la posibilidad de celebrar un convenio con el Gobierno del Estado de Chihuahua, a efecto de otorgar de manera conjunta un apoyo económico a los propietarios personas físicas de vehículos automotores usados en circulación objeto del mencionado Acuerdo que opten por destruir ("chatarrazar") el vehículo de su propiedad. El mencionado acuerdo fue modificado por diverso publicado el 10 de mayo pasado en el Diario Oficial de la Federación. Este programa tendrá vigencia al 31 de julio de 2010.

La ampliación líquida para el programa que se solicita sería la herramienta para la instrumentación de las acciones que corresponden a la Secretaría de Economía en la implantación y operación del "Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua". Si bien el programa comprende dos alternativas, se prevé que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Economía, contribuiría al financiamiento de los apoyos para la chatarrización.



## Justificación

La estrategia de fronterización y destrucción permitirá alcanzar objetivos incluidos en las metas de política pública nacional. Asimismo, la estrategia planteada dotará de seguridad jurídica a los propietarios de los vehículos que circulen de forma irregular, a través de dos mecanismos: la fronterización de los mismos permitirá a dichas personas acceder a mecanismos expeditos para la realización de los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para la circulación de los mismos; por otro lado, la chatarrización creará incentivos para que los propietarios destruyan el vehículo irregular, otorgando beneficios adicionales a quienes decidan sustituirlo por un vehículo legal.

Asimismo, al delimitar la cobertura a la zona conurbada Ciudad Juárez se logra focalizar la política pública a un territorio específico, lo que permite hacer más eficiente su operación. De esta forma, paralelamente se obtiene como consecuencia la contribución a la estrategia de seguridad en Ciudad Juárez, pues el programa permite eliminar los vehículos irregulares, acotando el campo de acción de la delincuencia organizada.

Al mismo tiempo, las acciones previstas tendrán un impacto sobre la industria automotriz y el reciclado de materiales. Ello debido a que los apoyos para la "chatarrización" que se prevén constituyen un mecanismo de fomento de la actividad de los mencionados sectores industriales.

Finalmente, considerando la emergencia y temporalidad de las acciones del "*Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua*" la creación de un nuevo programa permitirá una mejor organización y mayor transparencia de los recursos que se les asignen.

## Fundamentación

Con fundamento en lo establecido en los artículos primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010; 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Artículo 81, fracción III, del Reglamento de la LFPRH y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, y en la fracción III del artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y en referencia a los oficios con números 415.2010.0474, mediante los cuales se solicitó a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto realizar las gestiones necesarias para la apertura del Programa Presupuestario "Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua", que sería operado por la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología y al "Acuerdo por el que se establece el Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2010 y el diverso que lo modifica publicado el 10 de mayo pasado en el Diario Oficial de la Federación.

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA



Subsecretaría  
de Industria y Comercio

SE

## Objetivo

En suma, el programa que se propone dotar de recursos contribuirá al cumplimiento de diversos objetivos de política pública, particularmente, de la estrategia "Todos somos Juárez. Reconstruyamos la Ciudad". Los resultados de las acciones de esta estrategia se verán reflejados en la **seguridad pública y jurídica de los ciudadanos residentes en el área conurbada Ciudad Juárez y tendrán un impacto sobre la industria automotriz y el reciclado de materiales, así como en la calidad del medio ambiente en la región mencionada.**

Se solicita la siguiente **adecuación presupuestaria que se compense entre dos programas:**

- Transferir (ampliación líquida) al "Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua" recursos hasta por un monto de **\$10,000,000.00** (diez millones de pesos 00/100 M.N.) calendarizados por un monto de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en el mes de junio y \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en el mes de julio de 2010.
- La ampliación señalada en el punto anterior podría financiarse a través de una **adecuación presupuestaria** (reducción líquida), al **Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)**, clave S220, por monto de **\$10,000,000.00** (diez millones de pesos 00/100 M.N.) calendarizados en el mes de julio de 2010.

## Beneficios

Las acciones previstas tendrán un impacto sobre seguridad pública y jurídica de los ciudadanos residentes en el área conurbada Ciudad Juárez y tendrán un impacto sobre la industria automotriz y el reciclado de materiales, así como en la calidad del medio ambiente en la región mencionada.

## Afectación de Metas

La afectación no genera modificación alguna a las metas programáticas registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**El Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**

  
**Jesús Serrano Landeros**

**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA**



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

**SE**

Of. No. 415.2010.0649

Asunto: Solicitud de adecuación presupuestaria para dotar de recursos al **"Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua"**.

México, D.F. a 13 de mayo de 2010.

**ARQ. PEDRO RAÚL MARTÍNEZ SALAS**  
**Coordinador Administrativo de la**  
**Subsecretaría de Industria y Comercio**  
**Presente**

Con fundamento en lo establecido en los artículos primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 (PEF); 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Artículo 81, fracción III, del Reglamento de la LFPRH y 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, y en la fracción III del artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y en referencia a los oficios con números 415.2010.0474, mediante los cuales se solicitó a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto realizar las gestiones necesarias para la apertura del Programa Presupuestario "Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua", que sería operado por la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología y al "Acuerdo por el que se establece el Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua" y el diverso que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2010; me permito hacer el siguiente requerimiento:

- Transferir (ampliación líquida) al "Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua" recursos hasta por un monto de **\$10,000,000.00** (diez millones de pesos 00/100 M.N.) calendarizados por un monto de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en el mes de junio y \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en el mes de julio de 2010.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia  
y Centenario del Inicio de la Revolución"

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

- La ampliación señalada en el punto anterior podría financiarse a través de una **adecuación presupuestaria** (reducción líquida), al **Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)**, clave S220, por monto de **\$10,000,000.00** (diez millones de pesos 00/100 M.N.) calendarizados en el mes de julio de 2010.

Se anexa detalle de justificación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
**El Director General**

**Jesús Serrano Landeros**

C.c.p. **Lorenza Martínez Trigueros.**- Subsecretaria de Industria y Comercio.  
**José Luis García Ramos Larrauri.**- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.  
**Miguel Cuevas Reza.**-Director General Adjunto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

JSL/ma

México D. F., a 15 de Diciembre de 2010

**JUSTIFICACION DE LA SAP**

Con fundamento en los artículos 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, 58 fracción I, incisos b) y c), 75 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículos 9 fracción I, 92, 93 fracciones II inciso c) y fracción III, incisos d) y e), 94, 95 fracción I, 96 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; así como en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para 2010, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2009, y sus modificaciones publicadas el 2 de agosto de 2010, por este medio se solicita atentamente realizar las acciones conducentes a efecto de que se tramite la presente adecuación presupuestaria para que la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) cuente con los recursos adicionales en la partida 4104 Subsidios a la Inversión en la partida 4104, Subsidios a la Inversión, por un monto de **\$5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para cumplir con el siguiente objetivo:

**OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA**

Dotar de recursos al PRODIAT, a efecto de estar en condiciones de efectuar el pago de los apoyos aprobados por el Consejo Directivo y dar cumplimiento a los convenios suscritos y por suscribir por la Secretaría de Economía con las empresas beneficiarias a través de la ampliación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología clave S220, en la partida 4104, Subsidios a la Inversión, por un monto de **\$5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

clave externa completa:

3402 00 011 **S220 4104 6 1** 0000415000 11 00 000 000000000000 000 00900 01100 0000000000

(montos en pesos)

Operación	Programa	Partida	Total
Ampliación	S220 Prodiat	4104 (Subsidios a la Inversión)	5,500,000.00

*Roberto Aguilar*  
15/12/10

**JUSTIFICACIÓN**

Durante el ejercicio fiscal 2009, el PRODIAT otorgó apoyos a diversos proyectos, dentro de los que se encuentran los correspondientes al Apartado B "Preservación del Empleo", el cual tuvo por objeto apoyar a las empresas que, a consecuencia de la crisis mundial, tuvieron que frenar su producción e implementaran paros técnicos, a fin de no tener que recurrir al despido de sus trabajadores. Es de destacar que al 12 de febrero de 2010, 280 plantas fueron apoyadas en el marco de dichos proyectos.

Dado el aforo de empresas que solicitaron el apoyo del PRODIAT, la estimación de la erogación total superó el monto asignado durante 2009 para dicho Programa. Si bien se entregaron apoyos por un monto de 853.3 mdp y se cubrieron gastos de operación por 5.8 mdp, 169 solicitudes que ingresaron en tiempo y cumplieron con los requisitos de elegibilidad del Programa al 31 de diciembre de 2009, no se cubrieron en su totalidad o se pagaron parcialmente.

México D. F., a 15 de Diciembre de 2010

### JUSTIFICACION DE LA SAP

Lo anterior considera las empresas registradas al 30 de septiembre de 2009, fecha en que se dejaron de recibir solicitudes y que, de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, acreditaron el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de conformidad con las Reglas de Operación.

Entre las principales consideraciones del PRODIAT están:

El Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología tiene como objetivo general contribuir a fomentar la preservación y mejoramiento del capital humano desarrollado por las empresas; la transferencia y adopción de tecnologías de vanguardia para potenciar la competitividad de los sectores precursores y de alta tecnología, atendiendo las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de las ventas, la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas y de la industria en general, así como propiciar la expansión del mercado de estas industrias por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal.

Son objetivos específicos del PRODIAT (Proyectos tipo "B" para la preservación del empleo):

Acciones para hacer frente a afectaciones temporales a la producción que pongan en riesgo la preservación del capital humano formado por las empresas de las industrias de alta tecnología; y

El diseño e implementación de instrumentos y acciones que propicien la expansión del mercado de productos de alta tecnología mediante la renovación y la destrucción de este tipo de bienes duraderos.

### PROBLEMAS DE NO CONTAR CON LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

- Incumplimiento de pagos autorizados mediante acuerdos del Consejo Directivo del PRODIAT, y de convenios suscritos por la Secretaría de Economía y beneficiarios.
- Incumplimiento de los objetivos del PRODIAT 2009.
- Se enviaría una mala señal a los sectores industriales por parte de la Secretaría de Economía, por cumplir sólo parcialmente las políticas públicas anunciadas, en detrimento de la confianza hacia la institución, poniendo en riesgo el éxito de programas futuros.

**Por ello, es necesario que la DGIPAT cuente con los recursos necesarios para cubrir los compromisos de pago adquiridos.**

### BENEFICIOS

Cumplimiento de pago de los acuerdos del Consejo Directivo del PRODIAT, y de los convenios suscritos por la Secretaría de Economía y los beneficiarios del PRODIAT.



Unidad	4	1	5
--------	---	---	---

Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

México D. F., a 15 de Diciembre de 2010

### JUSTIFICACION DE LA SAP

#### NO AFECTA METAS Y PROYECTOS

Para el año 2010 no hay una afectación de metas, en virtud de que los recursos que se amplíen corresponden a compromisos de 2009, por lo que no existe impacto en los indicadores para resultados de la matriz de indicadores para 2010.

Atentamente

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA

**JESÚS SERRANO LANDEROS**

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
COORDINACION ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Oficio. No. 400.2011.CA.003

Asunto: Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011

México, D.F. 10 de enero de 2011

**DR. JESÚS SERRANO LANDEROS**  
Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología  
**P r e s e n t e**

Me refiero al oficio circular número 700.2010.856, emitido por el Oficial Mayor, mediante el cual se comunica a esta Coordinación Administrativa el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011, así como a la normatividad establecida en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b) del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en la publicación de los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2010, hago de su conocimiento la siguiente información:

- Presupuesto autorizado a la unidad responsable (UR) a su cargo para el ejercicio fiscal 2011, desglosado por actividad prioritaria y capítulos de gasto.
- Presupuesto autorizado 2011 a la UR a su cargo, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado.
- Estructura programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo le informo que por instrucciones del Oficial Mayor, para el presente ejercicio fiscal, los recursos relacionados con las partidas presupuestales conocidas como "restringidas" serán administradas en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMySG), no obstante, el mecanismo para el ejercicio de dichos recursos será el mismo utilizado en el ejercicio 2010. Es importante mencionar que estas partidas serán manejadas a nivel de actividad institucional interna (anexo a este oficio encontrará el listado de partidas restringidas para su pronta referencia).

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
COORDINACION ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Las partidas presupuestales que no se contemplan en el grupo mencionado en el párrafo anterior serán manejadas a nivel de actividad institucional externa, de acuerdo con la estructura programática de cada UR.

No omito mencionar que de acuerdo con el último párrafo del artículo 23 de la LFPyRH, los subejercicios que resulten de los presupuestos de las unidades responsables, deberán subsanarse **en un plazo máximo de 90 días naturales**, en caso contrario, dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Coordinador Administrativo de la SSIC.

ARQ. PEDRO RAÚL MARTÍNEZ SALAS



C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros.- Subsecretaria de Industria y Comercio.- Para su conocimiento.

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
COORDINACION ADMINISTRATIVA



## ANEXO

### Partidas restringidas:

- 33101: Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos
- 33102: Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales
- 33103: Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales
- 33104: Otras asesorías para Operación de Programas
- 33501: Estudios e investigaciones
- 38201: Gastos de orden social
- 38301: Congresos y Convenciones
- 38401: Exposiciones
- 27101: Vestuario, uniformes y blancos



**415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**  
**Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, Estructura Programática Autorizada**

GF	F	SF	RG	AI	PP	DESCRIPCIÓN
3						Desarrollo Económico
	4					Temas Empresariales
		02				Competitividad
			00			No aplicable
				011		Sectores económicos competitivos
					P009	Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial
					S220	Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

**415 Dirección General de Industria Pesadas y Alta Tecnología**  
**Presupuesto autorizado 2011**  
(Cifras en miles pesos)

Actividad Institucional / Programa Presup.	Capítulo de gasto				Total
	1000	2000	3000	4000	
	Servicios personales	Materiales y Sum. generales	Servicios	Subsidios y otras	
<b>011 Sectores económicos competitivos</b>	<b>24,041.60</b>	<b>477.70</b>	<b>11,336.60</b>	<b>518763.20</b>	<b>554,619.10</b>
P009 Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial	23,315.60	477.70	11,336.60	0.00	35,129.90
S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)	726.00	-	-	518763.20	519,489.30
<b>Total</b>	<b>24,041.60</b>	<b>477.70</b>	<b>11,336.60</b>	<b>518,763.20</b>	<b>554,619.20</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

Nota: Incluye recursos de servicios personales y centro de costos, no administrados por la Unidad Responsable.



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA

*ACUSC*



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CONTROL DE GESTIÓN

Of. No. 415-2011-0044

Asunto: Solicitud de adecuación presupuestaria para recalendarizar recursos del PRODIAT.

México, D.F. a



**C.P. MARÍA CRISTINA PRIETO MÁRQUEZ**  
Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de Industria y Comercio.  
**Presente.**

Con base en el artículo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, los artículos 58, fracción II, 75 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9 fracción I, 92, 93 fracciones II inciso c), fracción III, inciso d) y fracción IV, 94, 95 fracción I, 96 y 174 de su Reglamento, 34 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en 12 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (SE) y las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para 2011, por este medio solicito su amable colaboración para realizar la presente modificación al calendario de presupuesto, a efecto de que se transfieran recursos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) clave S220, de la partida 43301 (Subsidios para inversión) del mes de julio al mes de abril de 2011, por un monto de \$5'839,966.00 (Cinco millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) como se indica a continuación:

**Movimiento de Reducción:**

Unidad	Partida	Nombre de la partida	Monto	Mes
415	43301	Subsidios para inversión	\$5'839,966.00 (Cinco millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)	Julio

**Movimiento de Ampliación:**

Unidad	Partida	Nombre de la partida	Monto	Mes
415	43301	Subsidios para inversión	\$5'839,966.00 (Cinco millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)	abril

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



## OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

Contar con los recursos para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los convenios suscritos por la Secretaría de Economía con las empresas beneficiarias.

Anexo: Detalle de la justificación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
**El Director General**

JESÚS SERRANO LANDEROS

C. c. p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros.- Subsecretaria de Industria y Comercio.- Presente.  
Lic. José Luis García Ramos Larrauri.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.  
Lic. Miguel Cuevas Reza.- Director General Adjunto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.

JSU/fma



Unidad	4	1	5
--------	---	---	---

Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

México D. F., a 7 de Marzo de 2011

**JUSTIFICACION DE LA SAP**

Con base en el artículo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, los artículos 58, fracción II, 75 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9 fracción I, 92, 93 fracciones II inciso c), fracción III, inciso d) y fracción IV, 94, 95 fracción I, 96 y 174 de su Reglamento, 34 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en 12 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (SE) y las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para 2011, **se solicita la modificación al calendario de presupuesto, a efecto de que se transfieran recursos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) clave S220, de la partida 43301 (Subsidios para inversión) del mes de julio al mes de abril de 2011, por un monto de \$5'839,966.00 (Cinco millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)** como se indica a continuación:

**Movimiento de Reducción:**

Unidad	Partida	Nombre de la partida	Monto	Mes
415	43301	Subsidios para inversión	\$5'839,966.00 (Cinco millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)	Julio

**Movimiento de Ampliación:**

Unidad	Partida	Nombre de la partida	Monto	Mes
415	43301	Subsidios para inversión	\$5'839,966.00 (Cinco millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)	Abril

**OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA**

Contar con los recursos para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los convenios suscritos por la Secretaría de Economía con las empresas beneficiarias.

**JUSTIFICACIÓN**

Durante el ejercicio fiscal 2009, el PRODIAT otorgó apoyos a diversos tipos de proyectos, dentro de los que se encuentran los correspondientes al Apartado B "Preservación del Empleo", el cual tuvo por objeto apoyar a las empresas que, a consecuencia de la crisis mundial, tuvieron que frenar su producción e implementaran paros técnicos, a fin de no tener que recurrir al despido de sus trabajadores.

Contar con los recursos para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los convenios suscritos por la Secretaría de Economía con las empresas beneficiarias pendientes de pago, por un monto total de 5'839,966.00 pesos.



4	1	5
---	---	---

Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

México D. F., a 7 de Marzo de 2011

### JUSTIFICACION DE LA SAP

#### PROBLEMAS DE NO CONTAR CON LA AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA

Incumplimiento de pagos autorizados mediante acuerdos del Consejo Directivo del PRODIAT, y de convenios suscritos por la Secretaría de Economía y beneficiarios.

**Por ello, es necesario que la DGIPAT cuente con los recursos necesarios para cubrir los compromisos de pago adquiridos.**

#### BENEFICIOS

Cumplimiento de pago de las obligaciones adquiridas a través de los convenios suscritos por la Secretaría de Economía y los beneficiarios del PRODIAT.

#### NO AFECTA METAS Y PROYECTOS

Para el año 2011 no hay una afectación de metas, en virtud de que los recursos que se recalendaricen serán destinados a dar cumplimiento a obligaciones contenidas en convenios suscritos en 2009, por lo que no existe impacto en los indicadores de la matriz de indicadores de resultados 2011.

Atentamente

El Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Jesús Serrano Landeros

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA

*AUSE*



Of. No. 415.2011.0069

Asunto: Solicitud de adecuación presupuestaria para recalendrarizar recursos del PRODIAT.



**C.P. MARÍA CRISTINA PRIETO MÁRQUEZ**  
Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de Industria y Comercio.  
Presente.

México, D.F. a

25 MAR 2011

En alcance al oficio No. 415.2011.0044 del 8 de marzo de 2011, de esta Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, artículo 58 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente y artículo 9 fracción I, 92 y 93 fracción IV, 94, 95 fracción I y 96 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículo 34 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como en las facultades establecidas en el artículo 12 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (SE), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de noviembre de 2002 y reformas siendo la última reforma publicada en el DOF el 17 de agosto de 2009. Así como en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para 2011, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010, por este medio **solicito su amable colaboración para realizar la presente modificación al calendario de presupuesto, a efecto de que se transfieran recursos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) clave S220, de la partida 43301 (Subsidios para inversión) del mes de julio al mes de abril de 2011, por un monto de \$5'839,966.00 (Cinco millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)** como se indica a continuación:

**Movimiento de Reducción:**

Unidad	Partida	Nombre de la partida	Monto	Mes
415	43301	Subsidios para inversión	\$5'839,966.00 (Cinco millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)	Julio

**Movimiento de Ampliación:**

Unidad	Partida	Nombre de la partida	Monto	Mes
415	43301	Subsidios para inversión	\$5'839,966.00 (Cinco millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)	abril



## OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

Contar con los recursos para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los convenios suscritos por la Secretaría de Economía con las empresas beneficiarias.

Anexo: Detalle de la justificación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
**El Director General**

JESÚS SERRANO LANDEROS

C.c.p. Dra. Lorena Martínez Trigueros.- Subsecretaria de Industria y Comercio.- Presente.  
Lic. José Luis García Ramos Larrauri.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.  
Lic. Miguel Cuevas Reza.- Director General Adjunto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.

JSL/ma



Unidad

4	1	5
---	---	---

México D. F., a 23 de Marzo de 2011**JUSTIFICACION DE LA SAP**

De conformidad con el artículo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, artículo 58 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente y artículo 9 fracción I, 92 y 93 fracción IV, 94, 95 fracción I y 96 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículo 34 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como en las facultades establecidas en el artículo 12 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (SE), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de noviembre de 2002 y reformas siendo la última reforma publicada en el DOF el 17 de agosto de 2009. Así como en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para 2011, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010, **se solicita la modificación al calendario de presupuesto, a efecto de que se transfieran recursos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) clave S220, de la partida 43301 (Subsidios para inversión) del mes de julio al mes de abril de 2011, por un monto de \$5'839,966.00 (Cinco millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)** como se indica a continuación:

## Movimiento de Reducción:

Unidad	Partida	Nombre de la partida	Monto	Mes
415	43301	Subsidios para inversión	\$5'839,966.00 (Cinco millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)	Julio

## Movimiento de Ampliación:

Unidad	Partida	Nombre de la partida	Monto	Mes
415	43301	Subsidios para inversión	\$5'839,966.00 (Cinco millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)	Abril

**OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA**

Contar con los recursos para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los convenios suscritos por la Secretaría de Economía con las empresas beneficiarias.



4	1	5
---	---	---

Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

México D. F., a 23 de Marzo de 2011

## JUSTIFICACION DE LA SAP

### JUSTIFICACIÓN

Durante el ejercicio fiscal 2009, el PRODIAT otorgó apoyos a diversos tipos de proyectos, dentro de los que se encuentran los correspondientes al Apartado B "Preservación del Empleo", el cual tuvo por objeto apoyar a las empresas que, a consecuencia de la crisis mundial, tuvieron que frenar su producción e implementaran paros técnicos, a fin de no tener que recurrir al despido de sus trabajadores.

Contar con los recursos para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los convenios suscritos por la Secretaría de Economía con las empresas beneficiarias pendientes de pago, por un monto total de 5'839,966.00 pesos.

### PROBLEMAS DE NO CONTAR CON LA AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA

Incumplimiento de pagos autorizados mediante acuerdos del Consejo Directivo del PRODIAT, y de convenios suscritos por la Secretaría de Economía y beneficiarios.

**Por ello, es necesario que la DGIPAT cuente con los recursos necesarios para cubrir los compromisos de pago adquiridos.**

### BENEFICIOS

Cumplimiento de pago de las obligaciones adquiridas a través de los convenios suscritos por la Secretaría de Economía y los beneficiarios del PRODIAT.

### NO AFECTA METAS Y PROYECTOS

Para el año 2011 no hay una afectación de metas, en virtud de que los recursos que se recalendáricen serán destinados a dar cumplimiento a obligaciones contenidas en convenios suscritos en 2009, por lo que no existe impacto en los indicadores de la matriz de indicadores de resultados 2011.

Atentamente

El Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Jesús Serrano Landeros

**DATOS GENERALES**

**RAMO SOLICITANTE:** 10 - Economía  
**UNIDAD SOLICITANTE:** 415 - Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología  
**FOLIO DEPENDENCIA:** 4498  
**SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:** 0  
**JUSTIFICACIÓN:** De conformidad con el artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, artículo 1, 13 58 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículos 7, 9 fracción I, 92, 93 fracción VI, 94, 95 fracción I y 96 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente. Ésta Secretaría solicita la presente adecuación presupuestaria de Ampliación Liquida, a fin de que la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, este en posibilidad de regularizar el saldo del Acuerdo de Ministración No. 801.1.-174 (11) de fecha 16 de junio de 2011 por un importe de \$39,047,578.28 , con el propósito que dicha Unidad Responsable, este en posibilidad de disponer de recursos para atender la consecución de sus necesidades operativas y los compromisos de pago que se relacionan con el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT). Así como atender compromisos de solicitudes de apoyo derivadas de las convocatorias realizadas por el Consejo Directivo del PRODIAT, para apoyo de los proyectos presentados por la población objetivo del programa por un importe de \$76,215,528.22 Afecta metas. Si afecta metas, ya que con el presupuesto del ejercicio fiscal 2011 del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), se otorgaron 39 apoyos correspondientes a 29 empresas beneficiarias, y con el presente apoyo se ampliarán las metas previstas para el ejercicio fiscal 2011, otorgando 74 apoyos adicionales, pertenecientes a 47 empresas, llegando a un total de 113 apoyos otorgados, pertenecientes a 76 empresas.  
**FECHA REGISTRO:** 08-12-2011  
**ESTATUS:** AUTORIZADO Y/O REGISTRADO  
**CONCEPTO R23:** Reasignaciones Presupuestarias entre Dependencias y Entidades

**MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES**

R	U R	G F	S F	p F	A G	IP I	P P	OG P	T F	F G	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE		
10	415	3	4	02	00	011	S	220433012	1		115,263,106.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
23	411	1	3	02	00	015	R	032799021	1		0.00	115,263,106.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL AMPLIACIONES											115,263,106.50		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL REDUCCIONES												115,263,106.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

**MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA**

**SEGUIMIENTO**

- FLUJO ASIGNADO
- CAPTURA
- REVISION DGPOP
- REVISION DGPYP
- REVISION DGPYP\_DGA
- REVISION UPCP (R 23)
- REVISION UPCP (DGA)
- REVISION UPCP (Titular)
- APLICACION TESOFE
- AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
08-12-2011 02:56:18 PM	CAPTURA	AUGE571006SN6 - JOSE EMILIO AGUILAR GALVAN	REGISTRADO EXITOSAMENTE
08-12-2011 03:01:59 PM	REVISION DGPOP	OIAA650207GZ7 - MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ AG	De conformidad con el artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, artículo 1, 13 58 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículos 7, 9 fracción I, 92, 93 fracción VI, 94, 95 fracción I y 96 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente. Ésta Secretaría considera procedente continuar con el trámite de la presente adecuación presupuestaria de Ampliación Liquida, a fin de que la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, este en posibilidad de regularizar el saldo del Acuerdo de Ministración No. 801.1.-174 (11) de fecha 16 de junio de 2011 por un importe de \$39,047,578.28 , con el propósito que dicha Unidad Responsable, este en posibilidad de disponer de recursos para atender la consecución de sus necesidades operativas y los compromisos de pago que se relacionan con el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT). Así como atender compromisos de solicitudes de apoyo derivadas de las convocatorias realizadas por el Consejo Directivo del PRODIAT, para apoyo de los proyectos presentados por la población objetivo del programa por un importe de \$76,215,528.22 Afecta metas. Si afecta metas, ya que con el presupuesto del ejercicio fiscal 2011 del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), se otorgaron 39 apoyos correspondientes a 29 empresas beneficiarias, y con el presente apoyo se ampliarán las metas previstas para el ejercicio fiscal 2011, otorgando 74 apoyos adicionales, pertenecientes a 47 empresas, llegando a un total de 113 apoyos otorgados, pertenecientes a 76 empresas.
08-12-2011 04:08:14 PM	REVISION DGPYP	FEDY551117B70 - YOLANDA GERTRUDIS FERNANDEZ	De conformidad con el fundamento normativo que señala la Secretaría de Economía (SE), la validación del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 15, y 58 Fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8A, 9, 92, 93, 94, 95, 96 y 105 de su Reglamento; I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y 65-A, apartado A fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta área presupuestal dentro del ámbito de su competencia, no tiene inconveniente en que se continúe con el trámite correspondiente a fin de que el PRODIAT este en posibilidad de regularizar el acuerdo de ministración No. 801.1.-174 (11) por un monto de 39,047,578.28 mdp, asi como atender las solicitudes de apoyo a proyectos presentados por la población objetivo, por un monto de 76,215,528.22 mdp. Cabe señalar que la SE indica que esta movimiento afecta las metas programadas, por ello, cualquier variación a los objetivos y metas será responsabilidad de la dependencia de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 92 del Reglamento de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
08-12-2011 04:10:23 PM	REVISION DGPYP_DGA	GONS800826AVA - SANDRA GONZALEZ NAVARRO	De acuerdo a la nota del revisor y a las características del MAP, el sistema convalida que el movimiento solicitado cumple con las

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
08-12-2011 09:14:44 PM	REVISION UPCP (R 23)	GAGA7505171B1 - ANGEL GAMEZ GONZALEZ	disposiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, por lo que no se tiene inconveniente en que se continúe con el trámite de autorización ante la UPCP. Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 93, 105 y 106 de su Reglamento, así como 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autoriza la presente adecuación por motivos de control presupuestario y para atender el requerimiento del Ramo 10 Economía, con el fin de que la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, este en posibilidad de regularizar el saldo del Acuerdo de Ministración No. 801.1.-174 (11), para un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de la Dependencia.
09-12-2011 10:42:41 AM	REVISION UPCP (DGA)	AOMR7111231C4 - RODOLFO DEMETRIO ALOR MUNO	De conformidad con lo señalado en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 13, 45 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 10 fracción IV inciso b, 66, 93, 105 fracción III y 106 fracción II de su Reglamento, así como 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autoriza la presente adecuación por motivos de control presupuestario y para atender el requerimiento del Ramo 10 Economía, con el fin de que la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, este en posibilidad de regularizar el saldo del Acuerdo de Ministración No. 801.1.-174 (11), para un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de la Dependencia.
09-12-2011 12:46:53 PM	REVISION UPCP (Titular)	KUAG680901N91 - GUSTAVO NICOLAS KUBLI ALBERT	Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ratifican la fundamentación normativa y la motivación expuestas, por lo que se considera procedente dar continuidad al proceso de trámite de la presente solicitud.
09-12-2011 12:47:02 PM	APLICACIÓN TESOFE	ADM MAP	Envío a TESOFE
09-12-2011 12:47:06 PM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADM MAP	Autorizado por TESOFE

**ARCHIVOS ANEXOS**

4498\_\_120452.pdf

**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA**



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**SE**

Of. No. 415.2011 **0159**

Asunto: Solicitud de Acuerdo de Ministración.

México, D. F., a 25 de mayo de 2011.

*ACUSE*

**LIC. MARÍA CRISTINA PRIETO MÁRQUEZ**  
Coordinadora Administrativa de la  
Subsecretaría de Industria y Comercio  
Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 81, fracción III, de su Reglamento; 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; y 23, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como en el Manual de Organización General de esta dependencia y las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología para 2011 (PRODIAT), solicito a usted su valioso apoyo para que se gestione el trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización para que esta Dirección General pueda celebrar un Acuerdo de Ministración a favor del PRODIAT, como se describe en el "Formato de Solicitud de Verificación de Acuerdos de Ministración" que se anexa al presente oficio.

Lo anterior, a fin de solventar compromisos de pago, relacionados con el PRODIAT, correspondientes a convenios suscritos por un monto total \$39,049,266.47 (Treinta y nueve millones cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos 47/100 M.N.) que cuentan con todos los requisitos cubiertos en tiempo y forma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General

JESÚS SERRANO LANDEROS



SECRETARÍA DE  
INDUSTRIA Y COMERCIO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

25 MAYO 2011  
6:10 p.m.

SUBDIR. DE RECURSOS  
FINANCIEROS

C.c.p. Lic. José Luis García Ramos Larrauri.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.  
Lic. Miguel Cuevas Reza.- Director General Adjunto de Gestión Presupuestal.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

**FORMATO DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN**



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Lugar y fecha:

México, D.F. a 25 de mayo de 2011

Nota: El periodo para presentar las solicitudes de autorización de Acuerdos de Ministración es el comprendido entre el primer día hábil del mes de enero y sin exceder del día 20 de diciembre de cada ejercicio fiscal, salvo en los casos de excepción, los cuales no podrán rebasar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal siguiente.

Unidad Responsable

4	1	5
---	---	---

Unidad  
(2)

0	0	0
---	---	---

Sub  
Unidad (3)

Dirección General de industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Nombre

1) Fundamentar conforme a la normatividad aplicable.

Artículos 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 81, fracción III, de su Reglamento; 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; y 23, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como en el Manual de Organización General de esta dependencia y las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología para 2011 (PRODIAT).

2) Justificar y motivar ampliamente la solicitud de Acuerdos de Ministración:

**Antecedentes:**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su segundo eje, Economía competitiva y generadora de empleos, tiene como uno de sus objetivos, el potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos; para lo cual se establece como estrategia el diseñar agendas sectoriales para la competitividad de sectores económicos. Bajo ese objetivo, se creó el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) como una estrategia institucional del Gobierno Federal.

El PRODIAT tiene como objetivo general impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

Durante el ejercicio fiscal 2009, el PRODIAT otorgó apoyos a diversos tipos de proyectos, dentro de los que se encuentran los correspondientes a la modalidad denominada "Preservación del Empleo", conocida como PRODIAT B, la cual tuvo por objeto apoyar a las empresas que, a consecuencia de la crisis económica y financiera que se presentó en 2009, tuvieron que frenar su producción e implementaran paros técnicos, a fin de no tener que recurrir al despido de sus trabajadores. Es de destacar que éste fue un compromiso del C. Presidente de la República, que tuvo como marco el Programa de Apoyo a la Economía Familiar y el Empleo (Programa).

Por otra parte, es importante considerar que, dado el aforo de empresas que solicitaron apoyo del PRODIAT B, los recursos presupuestarios requeridos superaron el presupuesto aprobado al Programa. Por esta razón, a la fecha existe un conjunto de solicitudes que se encuentran pendientes de pago, que se reflejan en convenios de colaboración suscritos con las empresas que cubrieron los requisitos de elegibilidad y que se asocian a proyectos que cumplieron en tiempo y forma con los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación correspondientes.

Para lo anterior, la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología solicita se tramite la autorización de un Acuerdo de Ministración por un importe de \$39,049,266.47 (Treinta y nueve millones cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos 47/100 M.N.), mismos que serán depositados en la Tesorería de la Federación a través del mecanismo presupuestario que se establezca, para que esté en posibilidades de disponer de recursos para el pago de los compromisos de pago señalados. (Anexo relación y convenios suscritos).

El Acuerdo de Ministración se regularizará a más tardar el día 25 de julio de 2011 o, en su caso, sin exceder del día 20 de diciembre de 2011 en los casos de excepción, conforme a lo dispuesto en el artículo 81, antepenúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y  
PRESUPUESTO**

**FORMATO DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ACUERDOS DE  
MINISTRACIÓN**



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

**SE**

3) Señalar los datos de la cuenta bancaria para el depósito de los recursos:

Serán depositados en la Tesorería de la Federación a través del mecanismo presupuestario que se establezca.

4) Conclusión

*Se concluye que la petición presentada cumple con lo establecido en la normatividad para su presentación y trámite aplicable ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

Autoriza

Titular de la UB

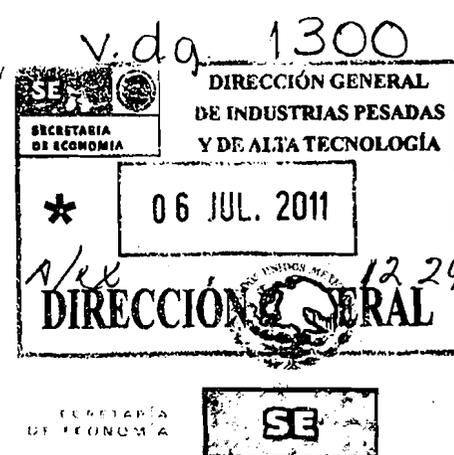
Jesús Serrano Landeros  
Director General de Industrias Pesadas  
y de Alta Tecnología

Vo. Bo.

Coordinadora Administrativa

María Cristina Prieto Marquez  
Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de  
Industria y Comercio

"2011, Año del Turismo en México"



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Oficio No. 712.11.696  
Asunto: **Resolución de la SHCP relativa a la solicitud de Acuerdo de Ministración para la Subsecretaría de Industria y Comercio - PRODIAT.**

México, D. F., 30 de junio de 2011.

**C.P. MARÍA CRISTINA PRIETO MÁRQUEZ**  
**Coordinadora Administrativa de la**  
**Subsecretaría de Industria y Comercio**  
**de la Secretaría de Economía**  
**Presente**

Me refiero al oficio número 400.2011.C.A.0229 de fecha 25 de mayo de 2011, recibido en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía (SE) el día 27 de mayo de 2011, mediante el cual la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Industria y Comercio, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 81 de su Reglamento, 96 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, **solicitó se gestionara ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la autorización de un Acuerdo de Ministración para la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología, por un monto de \$39,049,266.47 (Treinta y nueve millones cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos 471100 M.N.), que se entienda devengado, con el propósito de que dicha Unidad Responsable, de autorizarse el mecanismo presupuestario aludido, esté en posibilidades de disponer de recursos para atender la consecución de sus necesidades operativas y los compromisos de pago que se relacionan con el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), correspondientes a los convenios suscritos.**

Sobre el particular, la Oficialía Mayor de la SE, atendió la solicitud de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Industria y Comercio con el oficio número 700.2011.0246, de fecha 30 de mayo de 2011, el cual fue recibido por la SHCP el día 08 de junio de 2011.

La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por su parte, mediante oficio número 801.1.-174 (11) de fecha 16 de junio de 2011 y recibido en Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía el 30 de Junio del presente año, comunicó que una vez analizada la solicitud presentada autoriza el Acuerdo de Ministración para su otorgamiento a favor de la Secretaría de Economía (SE) por un monto de **\$39,049,266.47 (Treinta y nueve millones cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos 471100 M.N.)** e informó que los recursos autorizados se mantendrán en la Tesorería de la Federación (TESOFE), a efecto de que con cargo a los mismos se emitan las instrucciones de pago correspondientes para el beneficiario final.

Asimismo la SHCP indicó que, la fecha para la regularización de este Acuerdo de Ministración deberá ser a más tardar el 13 de Octubre de 2011, y se llevará a cabo con cargo al presupuesto autorizado de la SE, mediante la emisión de la Cuenta por Liquidar Certificada correspondiente y, en su caso, conforme al mecanismo presupuestario que determine previa gestión ante la Secretaría, que se realice a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B"), por su parte **señaló** que durante el periodo de vigencia del Acuerdo de Ministración y hasta la total regularización y/o reintegro de los recursos, el Lic. Eduardo Seldner Ávila, Oficial Mayor de la SE, quedará registrado como deudor diverso ante la TESOFE.

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO



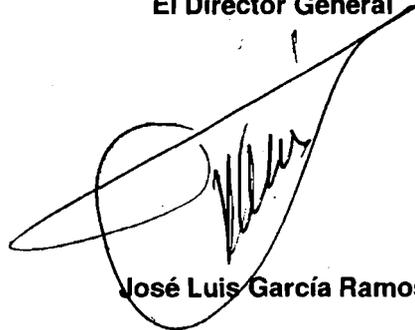
Oficio No. 712.11.696

Finalmente el oficio que emite el Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, indica que de no efectuarse la regularización del Acuerdo de Ministración no. 801.1.-174 (11) y de las respectivas erogaciones en el plazo o fecha límite prevista, o en su caso, en la fecha que señale la prórroga que se autorice al mismo conforme a las disposiciones vigentes, dentro de los 5 días hábiles posteriores a dicha fecha de vencimiento, la SHCP a través de la DGPpP " B y con intervención de la Unidad de Política y Control Presupuestario, podrá determinar la suspensión de las ministraciones afectando el presupuesto autorizado de la Secretaría de Economía, por el importe del adeudo y conforme a la disponibilidad presupuestaria del mismo, hasta que se concluya el proceso de regularización.

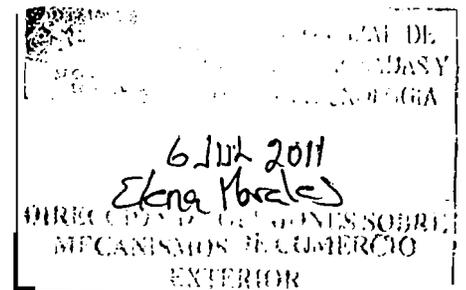
Lo anterior, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General



José Luis García Ramos



Recibo: Sergio

Peréz  
6 Julio 2011

Recibo Copia  
Mariana Delgado:110  
6-Julio-2011

Anexo Oficio número 801 1 -174 (11)

C c.p- Lic. Eduardo Ignacio Seldner Ávila.- Oficial Mayor de la SE - Presente  
Lic. Jesús Serrano Landeros - Director General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología de la SIC - Presente  
JLGRL/MCR/RFA/mfgt



**DATOS GENERALES**

**RAMO SOLICITANTE:** 10 - Economía  
**UNIDAD SOLICITANTE:** 415 - Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología  
**FOLIO DEPENDENCIA:** 1782  
**SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:** 0  
**JUSTIFICACIÓN:** De conformidad con el artículo 1 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; artículos 1 y 58 fracción I, incisos b) y c), 75 fracciones III y IV, y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículos 9 fracción I, 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 94, 95 fracción I, 96 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente. Así como al numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2011, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010. Esta Secretaría solicita la presente adecuación presupuestaria compensada, a fin de que la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, esté en posibilidad de cubrir los acuerdos aprobados por el consejo Directivo del PRODIAT, conforme a los convenios suscritos por la Secretaría de Economía con las empresas beneficiarias. Afecta metas 28-06-2011  
**FECHA REGISTRO:** 28-06-2011  
**ESTATUS:** AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

**MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES**

U R	G R	S F	p F	A G	I P	P P	OG G	T F	F F	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE
10	316	3	4	02	00	010	G	005339031	1	0.00	9,540,328.85	6,070,782.18R	3,469,546.67R	0.00	0.00	0.00	0.00
												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	415	3	4	02	00	011	S	220433012	1	9,540,328.85	0.00	6,070,782.18A	3,469,546.67A	0.00	0.00	0.00	0.00
												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL AMPLIACIONES										9,540,328.85		6,070,782.18	3,469,546.67	0.00	0.00	0.00	0.00
												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL REDUCCIONES											9,540,328.85	6,070,782.18	3,469,546.67	0.00	0.00	0.00	0.00
												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA**

**SEGUIMIENTO**

**FLUJO ASIGNADO**

- CAPTURA
- REVISION DGPOP
- REVISION DGPYP
- REVISION DGPYP\_DGA
- APLICACION TESOFE
- AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

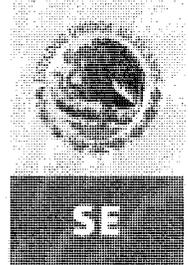
FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
28-06-2011 02:47:54 PM	CAPTURA	AIGO620630669 - OLGA ARRIAGA GUERRERO	REGISTRADO EXITOSAMENTE
28-06-2011 05:07:58 PM	REVISION DGPOP	CURM7210173X2 - MIGUEL CUEVAS REZA	De conformidad con el artículo 1 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; artículos 1 y 58 fracción I, incisos b) y c), 75 fracciones III y IV, y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículos 9 fracción I, 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 94, 95 fracción I, 96 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
08-07-2011 01:54:44 PM	REVISION DGPYP	AEAL630202K21 - MARIA LETICIA ARENAS DE AVILA	<p>Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente. Así como al numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2011, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010. Esta Secretaría considera procedente continuar con el trámite de la presente adecuación presupuestaria compensada, a fin de que la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, esté en posibilidad de cubrir los acuerdos aprobados por el consejo Directivo del PRODIAT, conforme a los convenios suscritos por la Secretaría de Economía con las empresas beneficiarias. Afecta metas</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 6, 13, 15, 45, 58, 75 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8A, 9, 92, 93, 94, 95, 96 y 174 de su Reglamento; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 65-A, Apartado A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el Ejercicio Fiscal 2011 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010, esta área presupuestal dentro del ámbito de su competencia, no tiene inconveniente en que se continúe con el Trámite correspondiente, se cuenta con la opinión favorable de la DGPOP de la Secretaría de Economía. Las metas se modifican, pasando de 273 empresas apoyadas a 280, las cuales acreditaron el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.</p>
08-07-2011 02:10:29 PM	REVISION DGPYP_DGA	RUAA690404182 - JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU AG	<p>Esta área presupuestal dentro del ámbito de su competencia, no tiene inconveniente en que se continúe con el Trámite correspondiente, lo anterior con fundamento a lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 6, 13, 15, 45, 58, 75 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8A, 9, 92, 93, 94, 95, 96 y 174 de su Reglamento; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 65-A, Apartado A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el Ejercicio Fiscal 2011 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010. Se cuenta con la opinión favorable de la DGPOP de la Secretaría de Economía. Las metas se modifican, pasando de 273 empresas apoyadas a 280, las cuales acreditaron el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.</p>
08-07-2011 02:10:38 PM	APLICACIÓN TESOFE	ADM MAP	Envío a TESOFE
08-07-2011 02:10:39 PM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADM MAP	Autorizado por TESOFE

ARCHIVOS ANEXOS

1782\_52262.pdf

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
COORDINACION ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Oficio. No. 400.2012.CA. 027

Asunto: Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012.

México, D.F. 10 de enero de 2012.

**DR. JESÚS SERRANO LANDEROS**  
**Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**  
**Presente**

Me refiero al oficio circular número 712.131., emitido por el Lic. José Luis García Ramos Larrauri, Director General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante el cual se comunica a la Subsecretaría de Industria y Comercio el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012, así como a la normatividad establecida en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b) del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en la publicación de los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hago de su conocimiento la siguiente información:

- Presupuesto autorizado a la unidad responsable (UR) a su cargo para el ejercicio fiscal 2012, desglosado por actividad institucional, programa presupuestario y capítulos de gasto.
- Presupuesto autorizado 2012 a la UR a su cargo, desglosado por clave presupuestal, así como el calendario mensual de gasto autorizado.
- Estructura programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito mencionar que de acuerdo con el último párrafo del artículo 23 de la LFPyRH, los subejercicios que resulten de los presupuestos de las unidades responsables, deberán subsanarse **en un plazo máximo de 90 días naturales**, en caso contrario, dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
La Coordinadora Administrativa de la SSIC.

  
**C.P. MA. CRISTINA PRIETO MARQUEZ**



**415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**  
**Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012**  
(Cifras en pesos)

Unidad / Actividad / Programa Presupuestario	2000 Materiales y sum.	3000 Servicios gales.	4000 Transf, Asign, Sub.	Total
<b>415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología</b>	<b>764,290</b>	<b>20,742,210</b>	<b>50,050,935</b>	<b>71,557,435</b>
011 Sectores económicos competitivos	764,290	20,742,210	50,050,935	71,557,435
P009 Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial	764,290	20,742,210		21,506,500
S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)			50,050,935	50,050,935

**415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología**  
**Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, Estructura Programática Autorizada**

FI	FU	SF	AI	PP	Descripción
3					Desarrollo Económico
	1				Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
		01			Asuntos Económicos y Comerciales en General
			011		Sectores económicos competitivos
				P009	Promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial
				S220	Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

Clave Descripción

FI Finalidad  
FU Función  
SF Subfunción  
AI Actividad Institucional  
PP Programa presupuestario

415 Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología  
Presupuesto autorizado 2012  
(Cifras en miles de pesos)

Actividad Institucional / Programa Presup. / Partida	Anual
<b>011 Sectores económicos competitivos</b>	
<b>S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)</b>	
12201 Sueldos base al personal eventual	1,173.9
43301 Subsidios para Inversión	50,050.9
<b>Total S220</b>	<b>51,224.8</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

ACUSE



Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Unidad	4	1	5
--------	---	---	---

México D. F., a 24 de enero de 2012

### JUSTIFICACION DE LA SAP

De conformidad con el artículo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, artículo 58 fracción II, 75 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículo 9 fracción I, 92 y 93 fracción IV, 94, 95 fracción I y 96 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículo 34 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como en las facultades establecidas en el artículo 12 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (SE), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de noviembre de 2002 y reformas siendo la última reforma publicada en el DOF el 17 de agosto de 2009. Así como en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011, **se solicita la modificación al calendario de presupuesto, a efecto de que se transfieran recursos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) clave S220, de la partida 43301 (Subsidios para inversión) del mes de julio al mes de febrero de 2012, por un monto de \$5'616,656.69 (Cinco millones seiscientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 69/100 M.N.)** como se indica a continuación:

#### Movimiento de Reducción:

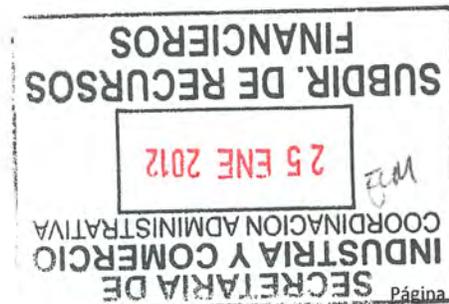
Unidad	Partida	Nombre de la partida	Monto	Mes
415	43301	Subsidios para inversión	\$5'616,656.69 (Cinco millones seiscientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 69/100 M.N.)	Julio

#### Movimiento de Ampliación:

Unidad	Partida	Nombre de la partida	Monto	Mes
415	43301	Subsidios para inversión	\$5'616,656.69 (Cinco millones seiscientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 69/100 M.N.)	Febrero

#### OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

Contar con los recursos para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el convenio suscrito por la Secretaría de Economía con la empresa beneficiaria Metalsa, S.A. de C.V.





4	1	5
---	---	---

Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

México D. F., a 24 de enero de 2012

### JUSTIFICACION DE LA SAP

#### JUSTIFICACIÓN

El PRODIAT otorgó apoyos a diversos tipos de proyectos, dentro de los que se encuentran los correspondientes al Apartado B "Preservación del Empleo", el cual tuvo por objeto apoyar a las empresas que, a consecuencia de la crisis mundial, tuvieron que frenar su producción e implementaran paros técnicos, a fin de no tener que recurrir al despido de sus trabajadores.

Contar con los recursos para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el convenio suscrito por la Secretaría de Economía con la empresa beneficiaria Metalsa, S.A. de C.V., pendiente de pago por un monto total de \$5'616,656.69 (Cinco millones seiscientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 69/100 M.N.)

#### PROBLEMAS DE NO CONTAR CON LA AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA

Incumplimiento de pago autorizado mediante acuerdo del Consejo Directivo del PRODIAT, y del convenio suscrito por la Secretaría de Economía y el beneficiario.

**Por ello, es necesario que la DGIPAT cuente con los recursos necesarios para cubrir el compromiso de pago adquirido.**

#### BENEFICIOS

Cumplimiento de pago de la obligación adquirida a través del convenio suscrito por la Secretaría de Economía con la empresa beneficiaria Metalsa, S.A. de C.V.

#### METAS Y PROYECTOS

No afecta metas.

Atentamente

El Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

  
**Jesús Serrano Landeros**



Unidad	4	1	5
--------	---	---	---

Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

México D. F., a 24 de enero de 2012

**JUSTIFICACION DE LA SAP**

De conformidad con el artículo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, artículo 58 fracción II, 75 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículo 9 fracción I, 92 y 93 fracción IV, 94, 95 fracción I y 96 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículo 34 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en las facultades establecidas en el artículo 12 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (SE), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de noviembre de 2002 y reformas siendo la última reforma publicada en el DOF el 17 de agosto de 2009; artículo 4 segundo párrafo y 35 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011; contrato DGRMSG-72-11 suscrito por esta Secretaría de Economía y la empresa GEA, Grupo de Economistas y Asociados, S.C. para desarrollar la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PRODIAT; así como el oficio No. 100.2012.DGPE.005 de fecha 13 de enero de 2012, de la Dirección General de Planeación y Evaluación, relativo a la solicitud del calendario de recursos para el pago de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PRODIAT, **se solicita la adecuación de presupuesto, a efecto de que se transfieran recursos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) clave S220, de la partida 43301 (Subsidios para inversión) del mes de octubre de 2012, al mes de abril de 2012, por un monto de \$234,250.40 (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 40/100 M.N.)** como se indica a continuación:

**Movimiento de Reducción:**

Unidad	Partida	Tipo de gasto	Nombre de la partida	Monto	Mes
415	43301	7, Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios	Subsidios para inversión	\$234,250.40 (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 40/100 M.N.)	Octubre

**Movimiento de Ampliación:**

Unidad	Partida	Tipo de gasto	Nombre de la partida	Monto	Mes
415	43301	7, Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios	Subsidios para inversión	\$234,250.40 (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 40/100 M.N.)	Abril

**OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA**

Contar con los con \$234,250.40 (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 40/100 M.N.) en el mes de abril de 2012, para realizar el segundo pago de la evaluación externa de Consistencia y Resultados del Programa para el Desarrollo de las Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (PRODIAT), clave S220, de conformidad con las siguientes obligaciones: Las estipuladas en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos (PEF)





4	1	5
---	---	---

Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

México D. F., a 24 de enero de 2012

### JUSTIFICACION DE LA SAP

para el ejercicio fiscal 2011 y a los numerales 17 y 23 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2011, expedido conjuntamente por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); artículo 4 segundo párrafo y 35 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011; a los compromisos del contrato DGRMSG-72-11 adquiridos por esta Secretaría de Economía y la empresa GEA, Grupo de Economistas y Asociados, S.C. para desarrollar la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PRODIAT; así como al oficio No. 100.2012.DGPE.005 de fecha 13 de enero de 2012, de la Dirección General de Planeación y Evaluación, relativo a la solicitud del calendario de recursos para el pago de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PRODIAT.

#### JUSTIFICACIÓN

**Se requiere contar con los recursos en el mes de abril de 2012**, para realizar el segundo pago de la evaluación externa de Consistencia y Resultados del Programa para el Desarrollo de las Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (PRODIAT), clave S220, **de conformidad con las siguientes obligaciones:** Las estipuladas en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos (PEF) para el ejercicio fiscal 2011 y a los numerales 17 y 23 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2011, expedido conjuntamente por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); artículo 4 segundo párrafo y 35 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011; a los compromisos del contrato DGRMSG-72-11 adquiridos por esta Secretaría de Economía y la empresa GEA, Grupo de Economistas y Asociados, S.C. para desarrollar la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PRODIAT; así como al oficio No. 100.2012.DGPE.005 de fecha 13 de enero de 2012, de la Dirección General de Planeación y Evaluación, relativo a la solicitud del calendario de recursos para el pago de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PRODIAT.

#### PROBLEMAS DE NO CONTAR CON LA AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA

**Incumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en el contrato DGRMSG-72-11 por la Secretaría de Economía, así como de las obligaciones estipuladas** en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos (PEF) para el ejercicio fiscal 2011 y a los numerales 17 y 23 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2011, expedido conjuntamente por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); artículo 4 segundo párrafo y 35 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011; así como al oficio No. 100.2012.DGPE.005 de fecha 13 de enero de 2012, de la Dirección General de Planeación y Evaluación, relativo a la solicitud del calendario de recursos para el pago de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PRODIAT, **para la realización de la Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del PRODIAT.**



4	1	5
---	---	---

Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

México D. F., a 24 de enero de 2012

### JUSTIFICACION DE LA SAP

Por lo anterior, es necesario que el PRODIAT cuente con \$234,250.40 (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 40/100 M.N.); en el mes de abril de 2012, para realizar el segundo pago de la evaluación externa de Consistencia y Resultados del Programa para el Desarrollo de las Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (PRODIAT), clave S220, acorde al compromiso de pago adquirido.

#### BENEFICIOS

Cumplimiento de pago de la obligación adquirida a través del contrato DGRMSG-72-11 por la Secretaría de Economía, así como de las obligaciones estipuladas en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos (PEF) para el ejercicio fiscal 2011 y a los numerales 17 y 23 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2011, expedido conjuntamente por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); artículo 4 segundo párrafo y 35 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011; así como al oficio No. 100.2012.DGPE.005 de fecha 13 de enero de 2012, de la Dirección General de Planeación y Evaluación, relativo a la solicitud del calendario de recursos para el pago de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PRODIAT, para la realización de la Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del PRODIAT.

#### METAS Y PROYECTOS

No afecta metas.

Por lo anterior, solicito su apoyo para gestionar la adecuación de presupuesto para contar con \$234,250.40 (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 40/100 M.N.) en el mes de abril de 2012, para realizar el segundo pago de la evaluación externa de Consistencia y Resultados del Programa para el Desarrollo de las Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (PRODIAT), clave S220, y dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos de evaluación establecidos en la normatividad citada.

Atentamente

El Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

Jesús Serfano Landeros







**DATOS GENERALES**

**RAMO SOLICITANTE:** 10 - Economía  
**UNIDAD SOLICITANTE:** 415 - Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología  
**FOLIO DEPENDENCIA:** 3236

**SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:**

**JUSTIFICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; artículos 1, 13 y 58 fracción I, incisos b) y c), 75 fracciones III y IV y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículos 7, 9 fracción I, 92, 93 fracciones II inciso c) y III inciso d), 94, 95 fracción I, 96 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; en las facultades establecidas en el artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (SE), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de noviembre de 2002 y reformas siendo la última reforma publicada en el DOF el 17 de agosto de 2009; Numeral 5.2 fracción I de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) para el ejercicio fiscal 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2011. Así como al oficio No. 307-A.-3083 de la SHCP. Esta Secretaría de Economía, solicita la presente adecuación presupuestal compensada, a fin de que la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, transfiera recursos de la partida 43301 (Subsidios para inversión), con Tipo de Gasto 2 y Fuente de Financiamiento 1, del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), a la misma partida, tipo de gasto y Fuente de Financiamiento de la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIyED), a efecto de que la DGCIyED, otorgue un mayor número de apoyos, que potencie el desarrollo de los sectores estratégicos de base tecnológica para el desarrollo económico del país a través del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT).

**Afectación en metas del PROSOFT:**

Con los recursos de la presente adecuación presupuestaria, se podrán complementar los recursos para atender la realización de 11 proyectos adicionales que se traducen en 997 mejoras de empleos-proyectos, generando un total de 291 proyectos atendidos y 28,997 mejoras de empleos-proyectos.

**Afectación en metas del PRODIAT:**

La afectación presupuestaria que reduce recursos al PRODIAT, no genera modificación alguna a las metas programáticas registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Lo anterior, en virtud de lo siguiente:**

Al cierre del ejercicio 2012 se pretende dar cumplimiento al 100 por ciento de las Metas establecidas con el presupuesto restante para el PRODIAT, después de la presente adecuación presupuestaria.

No afecta metas programáticas del PRODIAT, debido a que estas están en proceso de cumplimiento al cierre del ejercicio 2012.

Esta Adecuación es no regularizable y se presenta por excepción.

23-07-2012

**FECHA REGISTRO:**

**ESTATUS:**

AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

**MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES**

U R	G R	S F	p F	A F	IP I	P P	OG P	T G	F F	E F	C C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE	
10	410	3	1	01	00	011	S 151433012	1	1	9	0	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	415	3	1	01	00	011	S 220433012	1	1	9	0	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														25,000,000.00R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES**

U R	G R	S F	p F	A G	IP I	P P	OG G	T F	E F	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE
TOTAL AMPLIACIONES										25,000,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
											25,000,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL REDUCCIONES											25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

**MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA**

**SEGUIMIENTO**

**FLUJO ASIGNADO**

- CAPTURA
- REVISION DGPOP
- REVISION DGPYP
- REVISION DGPYP\_DGA
- APLICACION TESOFE
- AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
23-07-2012 08:15:37 PM	CAPTURA		REGISTRADO EXISTOSAMENTE
23-07-2012 09:13:21 PM	REVISION DGPOP	OIAA650207GZ7 - MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ AG	De conformidad con el artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; artículos 1, 13 y 58 fracción I, incisos b) y c), 75 fracciones III y IV y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículos 7, 9 fracción I, 92, 93 fracciones II inciso c) y III inciso d), 94, 95 fracción I, 96 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; en las facultades establecidas en el artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (SE), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de noviembre de 2002 y reformas siendo la última reforma publicada en el DOF el 17 de agosto de 2009; Numeral 5.2 fracción I de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) para el ejercicio fiscal 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2011. Así como al oficio No. 307-A.-3083 de la SHCP. Esta Secretaría de Economía, considera procedente continuar con el trámite de la presente adecuación presupuestal compensada, a fin de que la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, transfiera recursos de la partida 43301 (Subsidios para inversión), con Tipo de Gasto 2 y Fuente de Financiamiento 1, del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), a la misma partida, tipo de gasto y Fuente de Financiamiento de la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIyED), a efecto de que la DGCIyED, otorgue un mayor numero de apoyos, que potencie el desarrollo de los sectores estratégicos de base tecnológica para el

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
27-07-2012 08:51:29 PM	REVISION DGPYP	FEDY551117B70 - YOLANDA GERTRUDIS FERNANDEZ	<p>desarrollo económico del país a través del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT). Afectación en metas del PROSOFT: Con los recursos de la presente adecuación presupuestaria, se podrán complementar los recursos para atender la realización de 11 proyectos adicionales que se traducen en 997 mejoras de empleos-proyectos, generando un total de 291 proyectos atendidos y 28,997 mejoras de empleos-proyectos. Afectación en metas del PRODIAT: La afectación presupuestaria que reduce recursos al PRODIAT, no genera modificación alguna a las metas programáticas registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, en virtud de lo siguiente: Al cierre del ejercicio 2012 se pretende dar cumplimiento al 100 por ciento de las Metas establecidas con el presupuesto restante para el PRODIAT, después de la presente adecuación presupuestaria. No afecta metas programáticas del PRODIAT, debido a que estas están en proceso de cumplimiento al cierre del ejercicio 2012. Esta Adecuación es no regularizable y se presenta por excepción. De conformidad con el fundamento normativo que señala la Secretaría de Economía, la Validación del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 15, 45, 58 fracción I, 74 segundo párrafo y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8A, 9, 92, 93, 94, 95, 96 y 174 de su Reglamento; I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, 65-A; apartado A, fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo establecido en el numeral 5.2, fracción I, del acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias del Software (PROSOFT), para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011, esta área presupuestal dentro del ámbito de su competencia, no tiene inconveniente en que se continúe con el trámite correspondiente. Cabe señalar que el movimiento no es regularizable y se presenta como un caso excepcional, afecta las metas programadas de PROSOFT, no así las de PRODIAT, por lo que será responsabilidad de la dependencia cumplir con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. De acuerdo a la nota del revisor y a las características del MAP, el sistema convalida que el movimiento solicitado cumple con las disposiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, por lo que no se tiene inconveniente en que se continúe con el trámite ante la TESOFE.</p> <p>Envío a TESOFE</p> <p>Autorizado por TESOFE</p>
27-07-2012 08:55:10 PM	REVISION DGPYP_DGA	GONS800826AVA - SANDRA GONZALEZ NAVARRO	
27-07-2012 08:55:19 PM	APLICACIÓN TESOFE	ADM MAP	
27-07-2012 08:55:23 PM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADM MAP	

ARCHIVOS ANEXOS

3236\_\_68728.pdf

MOVIMIENTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CLAVE : 2012-10-415-Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología																				
EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	S T	CLAVE PRESUPUETARIA	FOLIO	NO. DOCTO	SECU	CLC AV-OF	SEC. CLC	TD	SOL.	BEN	DESCRIPCION BENEFICIARIO	FECHA DOCTO	FECHA ACT	FECHA PAGO	IMPORTE DOCUMENTO	IVA	ISR	5 al MILLAR	
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	291	1960	1				COV	2033	DP0345	METALSA SA DE CV	08/02/2012	08/02/2012	13/02/2012	5,616,656.69	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>5,616,656.69</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	4601	23598	1				COV	23626	DP1170	DESARR ECONOMICO EDO CHIH AC	25/07/2012	25/07/2012	30/07/2012	499,100.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>499,100.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	4602	23599	1				COV	23629	772004	BOSAL MEXICO SA DE CV	25/07/2012	25/07/2012	30/07/2012	100,656.50	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>100,656.50</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	4603	23601	1				COV	23631	DP1157	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEON AC	25/07/2012	25/07/2012	30/07/2012	417,500.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>417,500.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	4604	23603	1				COV	23630	DP1157	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEON AC	25/07/2012	25/07/2012	30/07/2012	371,200.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>371,200.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	4605	23604	1				COV	23627	DP1157	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEON AC	25/07/2012	25/07/2012	30/07/2012	300,000.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>300,000.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	4606	23605	1				COV	23634	DP0268	FUNDACION MEXICO ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA AC	25/07/2012	25/07/2012	30/07/2012	350,000.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>350,000.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	4607	23606	1				COV	23637	DP1173	RESORTES Y PARTES SA DE CV	25/07/2012	25/07/2012	30/07/2012	1,000,000.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>1,000,000.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	4748	24252	1				COT	24257	DP0680	TATA TECHNOLOGIES DE MEXICO SA DE CV	02/08/2012	02/08/2012	07/08/2012	2,507,400.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>2,507,400.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	4749	24253	1				COT	24284	000239	INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	02/08/2012	02/08/2012	07/08/2012	1,344,680.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>1,344,680.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	4752	24256	1				COT	24280	DP1166	CAMARA NACIONAL DE MANUFACTURAS ELECTRICAS	02/08/2012	02/08/2012	07/08/2012	1,190,000.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>1,190,000.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	5017	24977	1				COV	25152	DP1197	CELESA AC	10/08/2012	10/08/2012	15/08/2012	2,137,800.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>2,137,800.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	5018	24978	1				COV	25149	DP1157	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEON AC	10/08/2012	10/08/2012	15/08/2012	2,192,400.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>2,192,400.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	5019	24979	1				COV	25147	DP1166	CAMARA NACIONAL DE MANUFACTURAS ELECTRICAS	10/08/2012	10/08/2012	15/08/2012	1,155,000.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>1,155,000.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	5239	26200	1				COV	26256	DP1157	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEON AC	22/08/2012	22/08/2012	27/08/2012	300,000.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>300,000.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	5240	26202	1				COV	26263	DP1157	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEON AC	23/08/2012	23/08/2012	28/08/2012	417,500.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>417,500.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
406_CLC	CLC del Compromiso de la Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	5241	26203	1				COV	26262	DP1157	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEON AC	23/08/2012	23/08/2012	28/08/2012	371,200.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>371,200.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
606_AVR_3	Aviso de Reintegro a CLC de Compromisos Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	142	800	1	23601	1				DP1157	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEON AC	31/07/2012	31/07/2012		- 417,500.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>- 417,500.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
606_AVR_3	Aviso de Reintegro a CLC de Compromisos Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	143	801	1	23603	1				DP1157	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEON AC	31/07/2012	31/07/2012		- 371,200.00	.00	.00	.00
	<b>Total por Docto.:</b>																<b>- 371,200.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>

MOVIMIENTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CLAVE : 2012-10-415-Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología																			
EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	S T	CLAVE PRESUPUETARIA	FOLIO	NO. DOCTO	SECU	CLC AV-OF	SEC. CLC	TD	SOL.	BEN	DESCRIPCION BENEFICIARIO	FECHA DOCTO	FECHA ACT	FECHA PAGO	IMPORTE DOCUMENTO	IVA	ISR	5 al MILLAR
606_AVR_3	Aviso de Reintegro a CLC de Compromisos Suficiencia	A	3 1 01 00 011 S220 43301 2 1 09 0000000000 0000000000 21 000 000 00000 00000 0000000000	144	802	1	23604	1			DP1157	CLUSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEON AC	31/07/2012	31/07/2012		- 300,000.00	.00	.00	.00
	Total por Docto.:															- 300,000.00	.00	.00	.00
	Total por Unidad:															19,182,393.19	.00	.00	.00
	Total por Reporte:															19,182,393.19	.00	.00	.00



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

LIBROS BLANCOS

**PRODIAT**

Programa para el Desarrollo de las  
Industrias de Alta Tecnología

# Anexo 9

Reintegros

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Vivir Mejor

# LIBROS BLANCOS

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**

### 1. Información de conciliaciones presupuestarias

#### **Nota: Auditoría 337 Programa para el Desarrollo de la Industria de Alta Tecnología (PRODIAT)**

**Resultado Preliminar 1, Observación 1:** Se determinó una diferencia en la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) de 21,486.8 miles de pesos, entre las cifras que presenta en su Estado del Ejercicio del Presupuesto 2009 en las partidas 4104 "Subsidios a la Producción", 4104 "Subsidios para la Inversión" por 1,130,690.5 miles de pesos y las cifras presentadas en sus registros contables por 1,109,203.7 miles de pesos. Al respecto, se solicitó la justificación correspondiente o en su caso la documentación comprobatoria del gasto sin que al cierre de la auditoría (septiembre 2010) fuera proporcionada. Dicha situación denota la falta de conciliaciones entre las unidades responsables y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) por lo que se dejó de observar las características que debe contener la información financiera respecto a la confiabilidad, veracidad, representatividad, verificabilidad y comparabilidad, en incumplimiento los artículos 90, 93 y 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 232, 234 y 242, de su Reglamento (RLFPRH); el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente".

#### **Respuesta**

En atención a los artículos 90, 93 y 98 de la LFPRH y 232, 234 y 2342 de su Reglamento, me permito informarle que el área responsable en la Secretaría de Economía de contabilizar las operaciones financieras y presupuestarias en sus libros o sistemas de registro principales de contabilidad, así como formular la Cuenta Pública, es la DGPOP, como se observa en el artículo 35, fracciones, VIII, IX y XI, quien cuenta con los registros contables que acreditan el ejercicio de los recursos públicos.

Es importante mencionar que los recursos ejercidos a través de acuerdos de ministración autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se operaron a partir de 2009 mediante el mecanismo de depósitos en la Tesorería de la Federación, es decir que los recursos se "reservaban" para el acuerdo respectivo y se iban ejerciendo a través de Cuentas por Liquidar Certificadas denominadas Ajenas, lo cual permite ejercer eficientemente el recurso al no tenerlo ocioso en alguna cuenta bancaria aperturada por las dependencias, ya que se encuentra invertido en las propias cuentas de la Tesorería de la Federación, cabe destacar que este es un mecanismo de reciente instrumentación y que en su caso es susceptible de mejora. Ahora bien para regularizar los acuerdo de ministración, al cierre del ejercicio y contando con las respectivas prórrogas autorizada por la SHCP, se autorizaron las adecuaciones presupuestarias respectivas y se emitieron las Cuentas por Liquidar Certificadas que regularizan los acuerdos.

Sin embargo y a fin de contar con mecanismos internos de control, la DGPOP realizará conciliaciones, con alguna periodicidad por determinar, con las Unidades Responsables que soliciten acuerdos de ministración bajo el esquema de depósitos en Tesorería. No omito mencionar que la información contable y presupuestal reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal 2009, cuenta con los registros respectivos autorizados por la SHCP.

## Anexo 9

### 2. Relación de reintegros PRODIAT A

Folio	Empresa Beneficiaria	Fecha de Realización del Reintegro	Monto Reintegrado	Banco Receptor	Fecha de Notificación
001/0868	Fundación México Estados Unidos para la Ciencia (FUMEC)	20-Oct-12	27,326.06	HSBC	24-Oct-12
007/1079	Fundación México Estados Unidos para la Ciencia (FUMEC)	20-Oct-12	113,824.31	HSBC	24-Oct-12
<b>total</b>			<b>141,150.37</b>		

### 3. Relación de reintegros PRODIAT B

No. de Solicitud	Nombre de la empresa	Monto Solicitado del Reintegro Total	Monto Solicitado del Reintegro Parcial	Monto Reintegrado*
060020	AVENTEC RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V.	184,037.14		184,037.14
140025	TRANSERVIN, S.A. DE C.V.	104,598.56		104,598.56
300008	HI-LEX MEXICANA, S.A DE C.V.***	1,701,628.10		1,721,684.17
300017	HATCH STAMPING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	101,001.66		101,001.66
420001	BRANSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	398,470.72		688,500.00
180001	ARNESES ELÉCTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	2,030,308.12		2,072,173.82
330036	DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	40,901.29		40,901.29
330036	DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	30,498.71		30,498.71
420007	SPRINGFIELD WIRE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2,435,656.15		2,435,656.15
120034	GRUPO AMERICAN INDUSTRIES, S.A. DE C.V.	1,359,240.63		1,359,240.63
270012	DELPHI ENSAMBLE DE CABLES Y COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V. (PLANTA ANAHUAC)	548,859.21		548,861.32
270013	DELPHI ENSAMBLE DE CABLES Y COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V.	3,568,558.60		3,568,560.72
30002	ELECTRO ÓPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V	90,753.58		90,753.58
130038	TPC MOTORES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V	586,223.68		585,785.00
130040	MOTORES ELÉCTRICOS DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V	4,024,279.47		4,024,279.47
140016	JOSÉ MANUEL CRUZ ESPINOSA	20,895.17		1,607.32
290003	Rassini Frenos, S.A. de C.V.	2,028,406.14		2,028,406.14
060032	LINAMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1,489,007.06		1,489,007.06
130043	Ruskin de México, S.A. de C.V.	588,765.43		588,765.43
130001	PRODUCTOS ELECTRONICOS DIVERSIFICADOS S.A. DE C.V.	5,714,495.47		5,714,495.47
10011	WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.		3,554.37	3,554.37
10016	GESTAMP MÉXICO, S.A. DE C.V.		9,760.53	9,760.53
20001	AMPHENOL TCS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		96,731.71	96,731.71
30006	DELPHI CONNECTION SYSTEMS TIJUANA, S.A DE C.V		70,240.81	70,240.81
30012	SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO, S.A. DE C.V.		427,906.10	4,406,919.60
30021	AMIGO TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		95,168.63	95,168.63
30038	CO PRODUCTION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.		3,491.44	3,491.44
60013	CIFUNSA, S.A. DE C.V. (PLANTA 2 Y 3)		1,010,282.43	1,010,282.43
60014	IACNA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		59,035.61	59,035.61

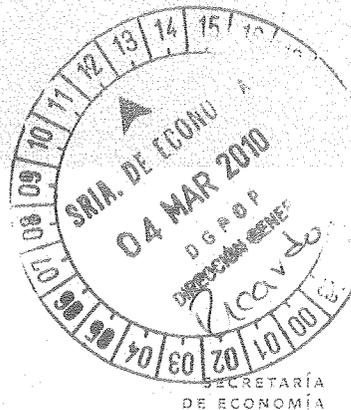
## Anexo 9

No. de Solicitud	Nombre de la empresa	Monto Solicitado del Reintegro Total	Monto Solicitado del Reintegro Parcial	Monto Reintegrado*
120004	PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.		73,256.81	73,256.81
130002	GENASCO, S.A. DE C.V.		275,724.46	275,724.46
130020	BUENAVENTURA AUTOPARTES, S.A. DE C.V.		8,284.56	8,284.56
130029	RIO BRAVO ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.		1,290,399.45	1,290,399.45
130030	JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.		210,998.33	210,998.33
130046	TECHNOTRIM DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.		28,985.67	28,985.67
130053	CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.		154,014.78	154,014.78
130059	PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		7,926.71	7,926.71
130061	AUTOKABEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		35,073.65	35,073.65
130066	ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.		381,628.10	381,628.10
130075	CONTROLES REYNOSA, S.A. DE C.V.		50,978.32	50,978.32
140005	WEG MEXICO, S.A. DE C.V.		29,708.07	29,708.07
140011	SAG-MECALASER, S.A. DE C.V.		44,834.84	44,834.84
140033	FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.		7,730.17	7,730.17
180006	KOLBENSCHMIDT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		10,882.13	10,882.13
220009	ZF SACHS SUSPENSION MÉXICO, S.A. DE C.V.		518,377.69	518,377.69
220015	IEA, S.A. DE C.V.		5,535.56	5,535.56
250006	FREUDENBERG NOK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		10,677.20	10,677.20
250009	NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.		282,669.65	282,669.95
270024	FICOSA NORTH AMÉRICA, S.A. DE C.V.		2,207.44	2,207.44
270030	BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		21,351.93	21,351.93
270040	NOVOCAST, S.A. DE C.V.		29,998.50	29,998.50
270053	NAVISTAR MEXICO, S.A. DE C.V.		27,547.64	27,547.64
300004	CORDAFLEX, S.A. DE C.V. **		3,271.15	244,551.54
300032	FLEX N GATE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		39,772.96	39,772.96
330014	LEISER, S. DE R.L. DE C.V.		21,968.11	21,968.11
330034	VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.		32,959.40	32,959.40
410009	COMPONENTES UNIVERSALES DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.		176,412.65	176,412.65
420004	DELPHI ALAMBRADOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.		476,740.71	476,740.71
450006	SOLUTIA TLAXCALA, S.A. DE C.V.		13,968.96	13,968.96
20004	CD ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		9,803.68	9,803.68
300015	ECKERLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		19,963.10	19,963.10
300034	WOCO TECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		18,775.66	18,775.66
140031	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.		1,905.82	1,905.82
140027	GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		449,766.62	449,766.62
		<b>37,614,930.47</b>	<b>6,831,259.02</b>	<b>38,149,379.94</b>

### 4. Relación de reintegros PRODIAT C

<b>Empresa Beneficiaria</b>	<b>Fecha de Realización del Reintegro</b>	<b>Monto Reintegrado (\$)</b>	<b>Banco Receptor</b>	<b>Fecha de Notificación a la DGPOP</b>	<b>Entero de Rendimientos (\$)</b>
Chrysler	12-ago-10	492,952.49	Banamex	16-ago-10	22,866.00
Ford	12-ago-10	22,494,004.72	BBVA Bancomer	16-ago-10	0.00
General Motors	27-jul-10	578,698.34	Banorte	03-ago-10	8,429.70
Honda	06-ago-10	2,273,989.30	Banorte	19-ago-10	115,724.73
Nissan	08-ago-10	1,253,487.19	BBVA Bancomer	16-ago-10	15,075.22
Toyota	14-jul-10	61,115.50	BBVA Bancomer	02-ago-10	69,090.71
Volkswagen	15-jul-10	410,752.46	Santander	21-jul-10	23,649.25
<b>Total</b>		<b>27,565,000.00</b>			<b>254,835.61</b>

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



Of. No. 415.2.1.2010.  
Asunto: Reintegro de los recursos de  
los Acuerdos de Ministración.  
México, D.F. a

*Acuse*

**LIC. JOSÉ LUIS GARCIA RAMOS LARRAURI**  
Director General de Programación,  
Organización y Presupuesto  
P r e s e n t e.

Se hace referencia al oficio N° 702.I.184 del 8 de febrero de 2010, en el cual se nos comunica la gestión ante la Tesorería de la Federación, para el reintegro de los recursos depositados a favor de la Secretaria de Economía.

Al respecto le comento que de la revisión realizada por esta Unidad Administrativa y verificada con la Dirección General a su cargo, existen diferencias entre el monto de los recursos reintegrados a la TESOFE y el monto de los recursos no ejercidos en el Programa para Desarrollo de Alta Tecnología (PRODIAT), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Acuerdo de Ministración	Monto del Acuerdo	Monto Pagado	Monto Reintegrado (Oficio 702.I.184)	Monto restante por Reintegrar.
801.1.-142(09)	300,000,000.00	295,289,154.44	3,624,867.62	1,085,977.94
801.1.-199(09)	250,000,000.00	220,628,619.24	7,462,148.97	21,909,231.79

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
La Directora

Ana Ruth Solano Fragoso.

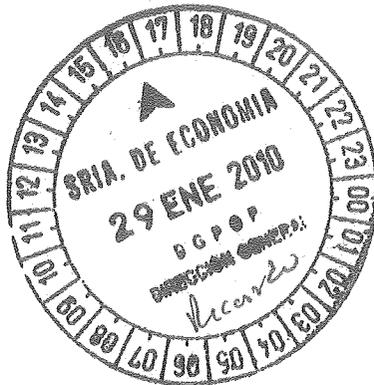
ACUSE

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE



Of. No. 415.2010. 0149

Asunto: Solicitud de reintegro de  
recursos federales

México, D.F. 29 ENE. 2010

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS LARRAURI**

Director General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía

**Presente**

De conformidad con lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, por medio de la presente se solicita el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos remanentes depositados en el fondo de la misma a favor de la Secretaría de Economía, derivados de los Acuerdos de Ministración emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios 801.1.- 142 (09) de fecha 10 de julio de 2009 y 801.1.- 199 (09) de fecha 23 de septiembre de 2009.

Para su mejor referencia, me permito señalar los siguientes datos, respecto de dichos acuerdos:

**A) Acuerdo de Ministración 801.1.-142 (09):**

- 1) El 10 de julio de 2009 la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 801.1.-142 (09), autorizó la ministración de \$300,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) para ser depositados en la Tesorería de la Federación a favor de la Secretaría de Economía, a efecto de que con cargo a los mismos se emitieran las instrucciones de pago correspondientes a los beneficiarios finales del PRODIAT. Asimismo, dicha autoridad señaló como fecha límite para regularizar el citado acuerdo, el 7 de septiembre de 2009;
- 2) Mediante oficio 312-A-000639 de fecha 2 de septiembre de 2009, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos, autorizó una primera prórroga para regularizar el Acuerdo de Ministración señalado, estableciendo como fecha límite el 5 de noviembre de 2009;
- 3) Posteriormente, mediante oficio 312-A.-001163 la misma autoridad antes señalada autorizó una segunda prórroga para regularizar el citado Acuerdo de Ministración, estableciendo como fecha límite el 18 de diciembre de 2009;

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA



Of. No. 415.2010. 0149

- 4) Por último, mediante oficio 700.2009.764 de fecha 15 de diciembre, se autorizó una tercera prórroga para regularizar el acuerdo de ministración, señalado como última fecha el 29 de enero de 2010.

**B) Acuerdo de Ministración 801.1.- 199 (09)**

- 1) Mediante oficio 801.1.- 199 (09) de fecha 23 de septiembre de 2009, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP autorizó la ministración de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para ser depositados en la Tesorería de la Federación a favor de la Secretaría de Economía, a efecto de que con cargo a los mismos se emitieran las instrucciones de pago correspondientes a los beneficiarios finales del PRODIAT. Asimismo, dicha autoridad señaló como fecha límite para regularizar el citado acuerdo, el 18 de diciembre de 2009.
- 2) Dicho acuerdo de ministración fue prorrogado mediante oficio 700.2009.767 de fecha 15 de diciembre, estableciendo como fecha límite para regularizar, el 29 de enero de 2010.

Por lo anterior, me permito solicitarle se sirva realizar las gestiones necesarias antes la Tesorería de la Federación, a efecto de reintegrar los recursos depositados en dicho organismo a favor de la Secretaría de Economía.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2 apartado B fracción XI, 23, fracción II y 45 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; artículo 54 párrafo tercero y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y las demás disposiciones aplicables.

Atentamente,  
La Directora de Industria Automotriz

**Ana Ruth Solano Fragoso**

La suscrita firma a falta de designación del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el artículo 2, apartado B, fracción XI y 45 último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA METALMECÁNICA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.4.2011.001

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 24 de octubre de 2011.

**C.P. María Cristina Prieto Márquez**  
**Coordinadora Administrativa de la SSIC**  
**Secretaría de Economía**  
**Presente**

En seguimiento a los reintegros de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados y aquellos que no se hayan devengado de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2010, le solicito gestione ante la DGPOP el reintegro de los siguientes recursos:

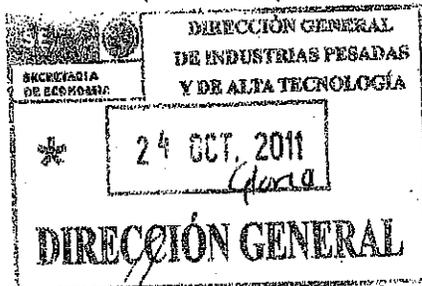
Folio	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	CLC	Documentación Entregada	Línea de captura
001/0868	Fundación México Estados Unidos para la Ciencia	27,326.06	38316	Ficha de depósito de HSBC Original	0011ABKD592 721672297
007/1079	Fundación México Estados Unidos para la Ciencia	113,824.31	38315	Ficha de depósito de HSBC Original	0011ABKD572 721671263

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 42 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2010, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Sergio Arturo Pérez Alonso



C.c.p. Jesús Serrano Landeros.- Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.- Presente  
C.o.p. Sergio Alberto Solís Cabello.- Secretario Técnico del PRODIAT.

Handwritten notes: "New" and "Oct 2011" with arrows pointing to the stamp and signature area.



AVISO DE REINTEGRO PARA SU REVISIÓN

DOCTO DE REGISTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO
4000002
FECHA
AÑO 2011
MES 10
DÍA 26
CONTROL DE HOJAS
HOJA: 1 DE: 1

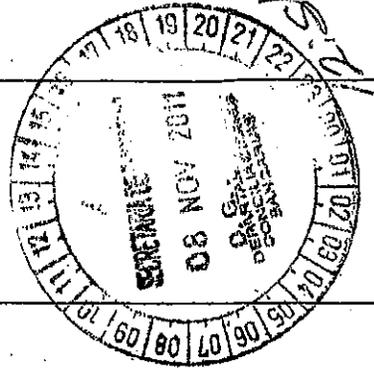
C. TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL

DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL EJERCICIO DEL GASTO SIRVASE USTED CONSIDERAR PARA SU REGISTRO

\$ 27,326.06 ( VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 06/100 M.N. )

IMPORTE CON NÚMERO ( IMPORTE CON LETRA )

TIPO DE OPERACIÓN		INSTITUCIÓN BANCARIA / TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	
CARGO ( ) ABONO ( X )		TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	
NÚM. DE SECUENCIA	CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	2010.415.2010.3402.00.011.S220.4104.6.1	27,326.06	38316



CONCEPTO: REINTEGRO POR RECURSOS NO COMPROBADOS DE PROYECTO APOYADO POR EL PRODIAT EN 2010 A LA FUNDACION MEXICO ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, DEPOSITADO EL 20-10-11 EN HSBC, L.C. 0011ABKD592721672297.

Vo. Bo.

NOMBRE: LIC. MARID ARTURO CHACON BENITEZ

CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

FIRMA:

AUTORIZA

NOMBRE: LIC. SERGIO ARTURO PEREZ ALONSO

CARGO: DIRECTOR DE INDUSTRIA METAL MECANICA

FIRMA:



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



SECFIN

**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**  
LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2010 (SIAFF)

**Importe:** \$ 27,326.06

**Número de operación:** 0000134314

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0011ABKD592721672297</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 27,326.06</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>14/OCT/2011</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>29/OCT/2011</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 62626)

101440329

LUGAR Y FECHA Mexico D.F. 20 de Octubre de 2011		NOMBRE DEL SERVICIO Tesoreria		0004
TIPO DE DEPÓSITO EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> M.N. <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUES MISMO BANCO <input type="checkbox"/> M.N. <input type="checkbox"/> CHEQUES OTROS BANCOS <input type="checkbox"/> M.N. <input type="checkbox"/> TDC HSBC <input type="checkbox"/> USD <input type="checkbox"/>		1. LLENAR UNA FICHA POR CADA DEPÓSITO		
1. LOS CHEQUES SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO. 2. EN CASO DE PAGAR CON DOCUMENTO (CHEQUE), ANOTE AL REVERSO DEL MISMO LA CLAVE DEL SERVICIO RAP Y LA REFERENCIA DE SU PAGO		CLAVE DEL SERVICIO 100	OTRO CLAVE A TRAVÉS DE LA TXN 5603	
REFERENCIA 1		010111AIBKID1519121712116171217		
REFERENCIA 2				
REFERENCIA 3				
CHEQUE	MONTO			
3495309	\$ 27,326.06			
	\$			
	\$			
TOTAL EN EFECTIVO \$		Guillermo Favocruz NOMBRE DEL DEPOSITANTE		
TOTAL EFECTIVO + CHEQUES \$	27,326.06	ESTE RECIBO SÓLO SERÁ VÁLIDO CUANDO FIGURE EN ÉL LA CERTIFICACIÓN DE NUESTRO SISTEMA, SELLO Y FIRMA DEL CAJERO FIRMA DEL DEPOSITANTE		
101440329	ORIGINAL BLANCO - BANCO	COPIA AZUL - CLIENTE		



# AVISO DE REINTEGRO PARA SU REVISIÓN

DOCTO DE REGISTRO	
NÚMERO DE DOCUMENTO	
400001	
FECHA	
AÑO	DÍA
2011	26
CONTROL DE HOJAS	
HOJA: 1	DE: 1

C. TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL  
 DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL EJERCICIO DEL GASTO SIRVASE USTED CONSIDERAR PARA SU REGISTRO

\$ 113,824.31 ( CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 31/100 M.N. )  
 IMPORTE CON NÚMERO ( IMPORTE CON LETRA )

TIPO DE OPERACIÓN		INSTITUCIÓN BANCARIA / TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	
CARGO ( ) ABOÑO ( X )		TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	
NUM. DE SECUENCIA	CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	2010.400.2010.3402.00.011.S220.4104.6.1	113,824.31	98315

CONCEPTO: REINTEGRO POR RECURSOS NO COMPROBADOS DE PROYECTO APOYADO POR EL PRODIAT EN 2010 A LA FUNDACION MEXICO ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, DEPOSITADO EL 20-10-11 EN HSBC, L.C. 0011ABKD572721671263.

Vo. Bo. NOMBRE: LIC. WARIID ARTURO CHACON BENITEZ CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS FIRMA:	AUTORIZA NOMBRE: LIC. SERGIO ARTURO PEREZ ALONSO CARGO: DIRECTOR DE INDUSTRIA METAL MECANICA FIRMA:
--	--

0098



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2010 (SIAFF)

**Importe:** \$ 113,824.31

**Número de operación:** 0000134312

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0011ABKD572721671263</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 113,824.31</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>14/OCT/2011</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>29/OCT/2011</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 62626)

<b>HSBC</b> <small>00110 15 21 1853</small> <small>CONSEJUTIVO: 163344</small>		<b>FICHA DE DEPÓSITO</b> RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS	
LUGAR Y FECHA: <b>México DF</b> <b>20 de Octubre de 2011</b>		NOMBRE DEL SERVICIO: <b>Tesorería</b>	
TIPO DE DEPÓSITO: <b>EFECTIVO</b> <input checked="" type="checkbox"/> M.N. <input checked="" type="checkbox"/> <b>CHEQUES MISMO BANCO</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>CHEQUES OTROS BANCOS</b> <input type="checkbox"/> <b>TDC HSBC</b> <input type="checkbox"/>		1. LLENAR UNA FICHA POR CADA DEPÓSITO 2. LLENAR A TRÁVÉS DE LA TXN	
1. LOS CHEQUES SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO. 2. EN CASO DE PAGAR CON DOCUMENTO (CHEQUE), ANOTE AL REVERSO DEL MISMO LA CLAVE DEL SERVICIO Y LA REFERENCIA DE SU PAGO		CLAVE DEL SERVICIO: <b>100</b> REFERENCIA 1: <b>0101111AIBIKIDISIFIZIFIZI116A1121631</b> REFERENCIA 2: _____ REFERENCIA 3: _____	
CHEQUE: <b>3495308</b>	MONTO: <b>\$ 113,824.31</b>	Pago de: <b>PREIO DE COMISIONES PERIÓDICAS/RESERVA</b>	
TOTAL EN EFECTIVO \$	\$	Fecha: <b>20/10/2011</b> Hora: <b>10:23:45</b> Nombre del depositante: <b>Guillermo Torres</b> Firma del depositante: _____	
<b>TOTAL EFECTIVO + CHEQUES \$ 113,824.31</b>	<b>101440329 ORIGINAL BLANCO - BANCO</b>	<b>ESTE RECIBO SOLO SERÁ VÁLIDO CUANDO FIGURE EN ÉL LA CERTIFICACIÓN DE NUESTRO SISTEMA, SELLO Y FIRMA DEL CAJERO</b> <b>COPIA AZUL - CLIENTE</b>	

cc: 38315

*A case*



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/101

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 14 DE DICIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
IEA, S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE IEA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.	
N° trámite		CLC		\$		5,535.56				
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captra: 0010AAKE502618353268.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra) \$ 5,535.56 CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente  Otros

Entrega Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de emisión Sello 17 DIC 2010 D.G.P.U.F. DE COORDINACIÓN DE BANCA
---	--	---

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 5,535.56

**Número de operación:** 0000026469

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAKE502618353268</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 5,535.56</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>22/NOV/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>07/DIC/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/099

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO														
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE												
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA												
Nombre del Beneficiario				Partida				Concepto del reintegro						
WEG MÉXICO, S.A. DE C.V.				4 1 0 1				REINTEGRO DE RECURSOS DE WEG MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.						
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)								
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 29,708.07			VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 07/100 M.N.		
N° trámite			CLC											
1	4	4	7	3	9962									

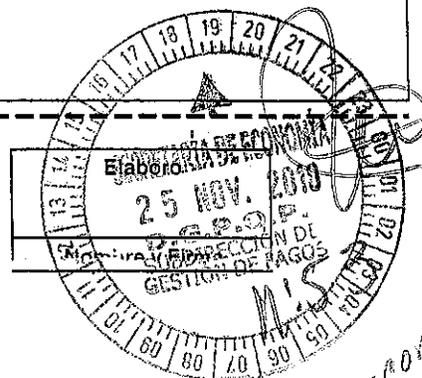
DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitál (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación No. 014180655015387778.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 29,708.07	VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 07/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS	
Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple
AA/MM/DD	



Hablar con Elizabe Castillo

BBVA BANCOMER, CASH WINDOWS  
PAGOS

0007339-WEG MEXICO, SA DE CV

Fecha: 13/10/2010

Hora: 16:56:35

ESTADO	Enviado	FECHA DE VENCIMIENTO	01/07/2010
		FECHA SUGERIDA	30/06/2010
		FECHA DE TRANSMISION	30/06/2010
OPERACION	TRANSFERENCIAS CLABE TSC		
FOLIO OPERACION	017311		
TIPO DE OPERACION	TRANSFERENCIAS CLABE		
FOLIO GRUPO	001100		
FOLIO ACEPTACION	80072CSH023779		
BANCO	BBVA BANCOMER		
USUARIO CARGO	000009100135880831		
NOMBRE TITULAR	WEG MEXICO SA DE CV		
MONTANTE	(MXP) 29,708.07		
CUENTA ABONO	014180655015387778		
REFERENCIA NUMÉRICA	140005		
RESPONSIBILIDAD	MISMO DIA		

CERTIFICAMOS QUE ESTA ES COPIA  
FIEL DE LA ORIGINAL

MARTARITO DIAZ SOLANO  
REPRESENTANTE LEGAL  
DEPTO. DE TRAFICO

WEG MEXICO SA DE CV  
R.F.C. WME 300610 BAA

BANCO ABM

NOMBRE SANTANDER  
COTIVO DEL PAGO

BENEFICIARIO

NOMBRE TESORERIA DE LA FEDERACION  
R.F.C.  
R.V.A.

RESULTADO

Mensaje: FE:2010-06-30 HR:15:12:16 FOLIO: 100630129124

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



ACUSE E

Of. No. 415.3.2010.0098

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 9 de septiembre de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/092	KOLBENSCHMIDT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	10,882.13	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Si otro punto par, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES

Acuse

C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



*Acuse*

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/092

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
KOLBENSCHMIDT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE KOLBENSCHMIDT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
6	1	3	7	5	2	0	0	9	\$ 10,882.13	DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	0	6	6	4	7075					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AABS582617183433.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 10,882.13	DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega Unidad Responsable <i>[Firma]</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción Sello / /
---	--	------------------------------------

RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró Nombre y Firma

*ACUSE 2*

06 DE AGOSTO 2010  
SUC. RENACIMIENTO 7132  
PLAZA CELAYA MPIO DE, GTO

DEPOSITO REFERENCIADO EFTO

65-50250609-0  
TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA TESOFE.  
REF: 0010AAB5582617183433

MN

DOCUMENTOS

BAJOS	NO DE CUENTA	CUENTA NO.	IMPORTE
-------	--------------	------------	---------

TOTAL DE DOCUMENTOS:			\$ 0.00
EFFECTIVO:			\$ 10,882.13
TOTAL:			\$ 10,882.13

SEC. 3585309 FOLIO: 1322750  
8994583 09:16:04 4CP1

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO COMIENZA EL SELLO Y FIRMA  
DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE  
RECIBEN SALVO BUEN CUIDO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION  
POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU DECUPIÓN TAMBIEN  
SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU  
PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA.

*Acuse 1*



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/096

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 6 DE OCTUBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
LINAMAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE LINAMAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 1,489,007.06	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS 06/100 M.N.
N° trámite			CLC							
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAEF222617527215.

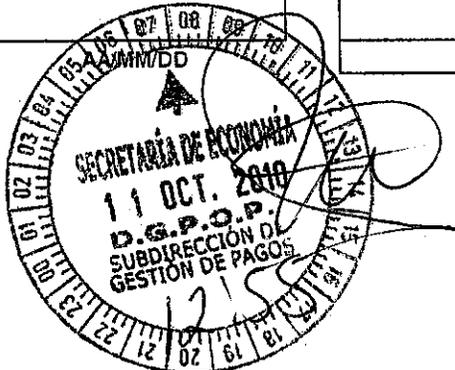
A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 1,489,007.06	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS 06/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	/ / Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
		Nombre y Firma



*Acuse 1*

*B.B.*





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 1,489,007.06

**Número de operación:** 0000010934

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAEF222617527215</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 1,489,007.06</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>02/SEP/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>17/SEP/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151 CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 880468)

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/095

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
ELECTRO-OPTICAS SUPERIOR S.A. DE C.V.				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE ELECTRO-OPTICAS SUPERIOR S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable			Ejercicio ppta.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 90,753.58	NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.
N° trámite			CLC							
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación No. 014180655015387778.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 90,753.58	NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 01 OCT 2010 DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES BANCARIAS
---	--	--

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Nombre y Firma



26/05/2010 8:11:36 PM

**COMPROBANTE**

Traspos a otros bancos - Realizar una operación - Cuentas de cheques/ahorro

**ELECTRO OPTICAS SUPERIOR SA DE CV**

26/05/2010

## Resultado de transferencia

Cuenta de retiro	0443365808
Tipo de operación	Interbancario cheques/ahorro
Banco destino	SANTANDER
Cuenta de depósito	014180655015387778
Nombre del beneficiario	TESORERIA DE LA FEDERACION
Importe	90,753.58
Fecha de operación	27/05/2010
Fecha de depósito para la cuenta del beneficiario	27/05/2010
Motivo de pago	DEVOLUCION DE PRODIAT
Referencia numérica	00759
Folio de internet	0083568007

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

El retiro en su cuenta será efectuado el 27/05/2010 y el depósito en la cuenta del beneficiario se realizará el 27/05/2010 en transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la fecha programada en la opción Traspos a otros bancos - Consultas - Procesadas.

Cerrar

Imprimir

ACUSE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0095

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 8 de septiembre de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/0091	BUENAVENTURA AUTOPARTES, S.A. DE C.V.	8,284.56	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas - Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/091

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
BUENAVENTURA AUTOPARTES S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE BUENAVENTURA AUTOPARTES S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio ppta.		Importe del reintegro (con número y letra)						
6	3	0	6	8	2	0	0	9	\$ 8,284.56 OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 56/100 MN	
N° trámite		CLC								
1	1	0	6							5

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AABR142617171486.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 8,284.56	OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 56/100 MN
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS		
Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma



13 DE AGOSTO 2010  
SUC. S. LOPEZ MATEOS 0177  
PLAZA. CD. JUAREZ, CHIH

DEPOSITO REFERENCIADO C/CHQ NC

65-50250609-0  
TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA TESOFE.  
REF: 0010AABRI 42617171488

MN

DOCUMENTOS:

MONEDA	NO DE MONEDA	CHEQUE NO.	MONTE
A. SANTANDER	65-50196049-0	00012426	8,284.56

TOTAL DE DOCUMENTOS: \$ 8,284.56  
 EFECTIVO: \$ 0.00  
 TOTAL: \$ 8,284.56

SEC. 4145308 FOLIO: 1775434  
5100999 10:46:00 4XPB

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO COMIENZA EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SIN SU COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA.

*ACUSE*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0096

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 10 de septiembre de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/093	PRODUCTOS ELÉCTRICOS DIVERSIFICADOS, S.A. DE C.V.	5,714,495.47	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II. de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



*13:00hs*

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/093

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
PRODUCTOS ELÉCTRICOS DIVERSIFICADOS S.A. DE C.V.				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS DIVERSIFICADOS S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable			Ejercicio ppta.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 5,714,495.47	CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.
N° trámite			CLC							
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AADC522617378216.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 5,714,495.47	CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS

Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró Nombre y Firma
------------------------------	------------------------------	---------------------------

RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVES DE LINEA DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL : TESORERIA DE LA FEDERACION  
LINEA DE CAPTURA : 0010A ADC52 26173 78216  
IMPORTE PAGADO : \$5,714,495.47  
FECHA Y HORA DEL PAGO : 2010-09-02 15:57  
NUMERO DE OPERACION : 024512013258  
MEDIO DE PRESENTACION : VENTANILLA  
CUENTA BANCARIA : 0447923201  
SUCURSAL : 0372  
USUARIO : MB46112  
GUIA : 000193151

36128DC2973710372622512CDA01931510100755118143335

000 5936183

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO  
Av. Universidad 1200 Col. Xoco 03339 México, D.F. R.F.C. BBA-830831-LJ2  
SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

Estimado Cliente, favor de conservar este documento para cualquier aclaración futura.

CLIENTE

AVISO DE CARGO EN CUENTA

URSAL.....: 0372 CD. JUAREZ PLAZA PASEO  
CEPTO.....: PAGO PROVISIONAL  
EA DE CAPTURA : 0010AAD522617378216

FH, HR PAGO.: 2010-09-02  
NUM. GUIA.: 000193151  
NUM. OPERA.: 0245120132

ORTE DEL PAGO.: \$5,714,495.47

INCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 47/10 M.N.

NTA DE CARGO...: 0447923201  
DOCUMENTO...: 000006271  
/RAZON SOCIAL.: TESORERIA DE LA FEDERACION

000 5936194

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO  
Av. Universidad 1200 Col. Xoco 03339 México, D.F. R.F.C. BBA-830831-LJ2  
SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

Estimado Cliente, favor de conservar este documento para cualquier aclaración futura.

CLIENTE

*Acuse*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0109

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 21 de septiembre de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/094	ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	381,628.10	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

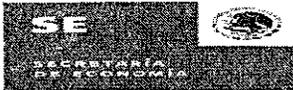
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



ACUSE

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/094

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptl.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 381,628.10	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 10/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AADP762617459255.

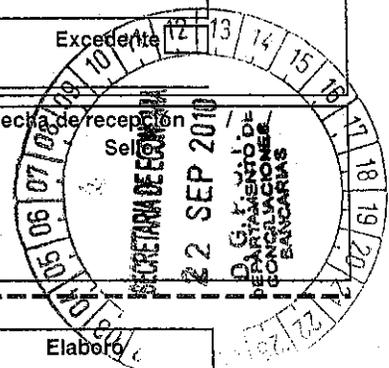
A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)  
\$ 381,628.10 TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 10/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente  Otros

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sel 22 SEP 2010



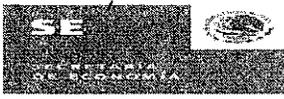
RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/089  
 Lugar y fecha  
 MEXICO D.F. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
RÍO BRAVO ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE RÍO BRAVO ELÉCTRICOS S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio ppta.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 1,290,399.45 UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.	
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	1	9955					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura no. 0010AA/BZ332617228494.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)  
 \$ 1,290,399.45 UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente   
 Otros

Entrega Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos  C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción Sello 
---	--	---------------------------------

RESULTADOS

Fecha de trámite  
 AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
 Nombre y Firma

**0000021-DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A DE C.V.****Fecha: 06/08/2010****Hora: 14:30:29**

<b>STADO</b>	Operado	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	09/08/2010
		<b>FECHA SUGERIDA</b>	06/08/2010
		<b>FECHA DE TRANSMISION</b>	06/08/2010
<b>PERACION</b>	PAGOS A CONVENIO CIE		
<b>OLIO OPERACION</b>	016806		
<b>TIPO DE OPERACION</b>	CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL LINEA		
<b>OLIO ACEPTACION</b>	001724745		
<b>BANCO</b>	BBVA BANCOMER		
<b>CUENTA CARGO</b>	000000409110165654		
<b>IMPORTE</b>	1.220.399.45		
<b>CONVENIO</b>	889466		
<b>CONCEPTO CIE</b>	DEVOLUC SUB RBE CD JRZ		
<b>REFERENCIA CIE</b>	0010AABZ332617228494		
<b>REFERENCIA</b>	0010AABZ332617228494		

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/090  
 Lugar y fecha  
 MÉXICO D.F. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

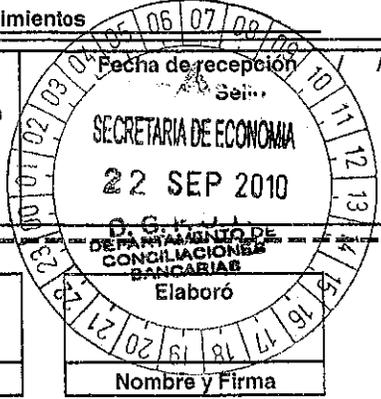
DATOS DEL REINTEGRO	
Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE
415	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA
Nombre del Beneficiario	Partida
RÍO BRAVO ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.	4 1 0 1
ENTERO DE RENDIMIENTOS DE RÍO BRAVO ELÉCTRICOS S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.	
Folio contable	Ejercicio pptal.
	2 0 0 9
N° trámite	CLC
Importe del reintegro (con número y letra)	
\$ 2,853.15	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 9100451281704.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 2,853.15	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Entero de rendimientos

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 22 SEP 2010



Fecha de trámite  
 AA/MM/DD

RESULTADOS  
 Número de Documento Múltiple

Elaboró  
 Nombre y Firma

**0000021-DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A DE C.V.**

Fecha: 06/08/2010

Hora: 14:30:43

<b>ESTADO</b>	Operado	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	06/08/2010
		<b>FECHA SUGERIDA</b>	05/08/2010
		<b>FECHA DE TRANSMISION</b>	06/08/2010
<b>OPERACION</b>	PAGOS A TERCEROS		
<b>CODIGO OPERACION</b>	016802		
<b>TIPO DE OPERACION</b>	PAGOS A TERCEROS CHEQUES A CHEQUES		
<b>CODIGO ACEPTACION</b>			
<b>BANCO</b>	BBVA BANCOMER		
<b>CUENTA CARGO</b>	000000409110165654		
<b>NOMBRE TITULAR</b>	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SA D		
<b>IMPORTE</b>	(MXP) 2,853.15		
<b>CUENTA ABONO</b>	000009100451281704		
<b>REFERENCIA</b>	DEVOL INTERES PRODIAT RIO BRAV		

**BENEFICIARIO****NOMBRE** TESORERIA DE LA FEDERACION

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/083

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro				
AVENTEC RAMOS ARIZPE S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE AVENTEC RAMOS ARIZPE S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 184,037.14	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE 14/100 M.N.
N° trámite				CLC						
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 655015387778.
Número	Número	

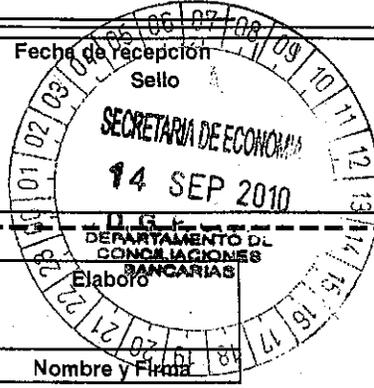
A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)  
\$ 184,037.14 CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE 14/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente   
Otros

<b>Entrega</b> Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	<b>Recibe</b> Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	<b>Fecha de recepción</b> Sello SECRETARIA DE ECONOMIA 14 SEP 2010
--	---	---



RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Nombre y Firma



**ACUSE**

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0100

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 9 de septiembre de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/088	DELPHI ALAMBRADOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	476,740.71	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/088

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro				
DELPHI ALAMBRADOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.			4 1 0 1			REINTEGRO DE RECURSOS DE DELPHI ALAMBRADOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 476,740.71 CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 71/100 M.N.	
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	1	9955					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación línea de captura no. 0010AACC632617244453.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra) \$ 476,740.71 CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 71/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente  Otros

Entrega Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción SECRETARÍA DE ECONOMÍA 10 SEP 2010 D.G. 13:09 DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES FINANCIERAS
---	--	---

RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboro
AA/MM/DD		Nombre y Firma



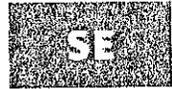
*ACUSE*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0099

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 9 de septiembre de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

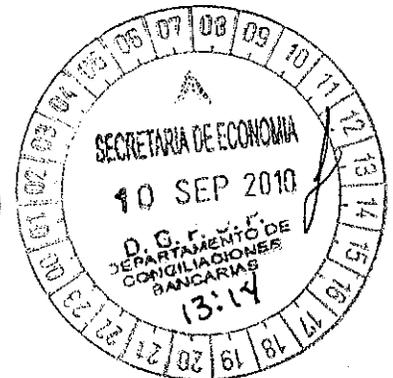
No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/086	SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	4,410,358.48	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01030, Tel: 5229-6100

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/086

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO												
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE										
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA										
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro					
SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO S.A. DE C.V. CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 4,410,358.48	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.		
N° trámite				CLC								
1	4	4	7	3	9962							

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitál (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 014180655015387778.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)  
\$ 4,410,358.48 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente  Otros

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESÚS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma







AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/087

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO S.A. DE C.V.				4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
		2 0 0 9		TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.						
N° trámite		CLC		\$ 3,438.88						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 014180655015387778
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 3,438.88	TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Depósito en cuenta equivocada

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESÚS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 10 SEP 2010 D. G. F. DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES BANCARIAS

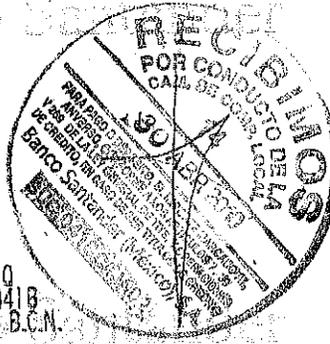
RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboro
Nombre y Firma





30 DE ABRIL 2010  
SUC. ROSARITO 0418  
PLAZA: ROSARITO, B.C.N.

DEPOSITO REFERENCIADO EFVO

65-50153877-7  
TESORERIA DE LA FEDERACION.  
REF: 0000000000000030012

MXN

DOCUMENTOS:	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE
BANCO			
TOTAL DE DOCUMENTOS:			\$ 0.00
EFFECTIVO:			\$ 3,438.88
TOTAL:			\$ 3,438.88

SEC. 4544007 FOLIO: 4183579  
5780732 12:21:33 BMP8

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO CONTenga EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO QUEEN COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA.

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/082

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO												
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE										
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA										
Nombre del Beneficiario				Partida				Concepto del reintegro				
CORDAFLEX, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE CORDAFLEX, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable			Ejercicio ppta.			Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 244,511.54 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 54/100 M.N.			
N° trámite			CLC									
1	4	4	7	1	9955							

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitá (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 655015387778.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 244,511.54	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 54/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

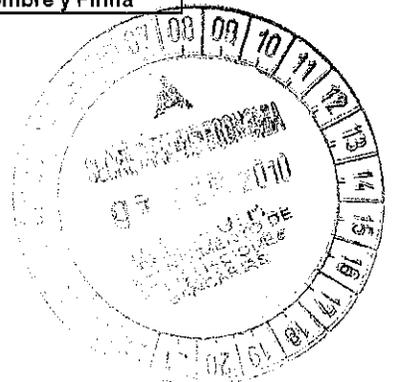
Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma





## Detalle de la Operación

Fecha 30/12/2009 6:12 P.M.

ORIGINAL

Tipo de Operación  
Número de Folio

SPEI  
0008F500069478134

Número de Rastreo  
Estado de la Operación

036INBU301220091989290  
A

**ORDENANTE**

Cuenta: 036180120830100436  
Divisa: PESOS  
Nombre: CORDAFLEX, S.A. DE C.V.

**BENEFICIARIO**

Cuenta: 014180655015387778  
Divisa: PESOS  
Nombre: TESORERIA DE LA FEDERACION  
RFC  
Banco: SANTANDER

Fecha de Aplicación: 30/12/2009  
Referencia Leyenda: TESOR FEDERACION  
Referencia Numerica: 13301

Importe: \$244,511.54



## Detalle de la Operación

Fecha 30/12/2009 6:12 P.M.

COPIA

Tipo de Operación  
Número de Folio

SPEI  
0008F500069478134

Número de Rastreo  
Estado de la Operación

036INBU301220091989290  
A

**ORDENANTE**

Cuenta: 036180120830100436  
Divisa: PESOS  
Nombre: CORDAFLEX, S.A. DE C.V.

**BENEFICIARIO**

Cuenta: 014180655015387778  
Divisa: PESOS  
Nombre: TESORERIA DE LA FEDERACION  
RFC  
Banco: SANTANDER

Fecha de Aplicación: 30/12/2009  
Referencia Leyenda: TESOR FEDERACION  
Referencia Numerica: 13301

Importe: \$244,511.54



AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/081

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Act

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
CD ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE CD ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 9,803.68	NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 68/100 M.N.
N° trámite			CLC							
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 655015387778. Sin Línea de Captura.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 9,803.68	NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 68/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Transferencia en cuenta equivocada.

Entrega Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos  C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción / / Sello
---	--	---------------------------------

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple





07 DE JULIO 2012  
SUC. LAZARO CARDENAS  
PLAZA: MEXICALI LOC.,

DEPOSITO REFERENCIADO C/CHO NC

65-50153877-7  
TESORERIA DE LA FEDERACION  
REF: 0001418065501538778

MX

DOCUMENTOS:

BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE
SANTANDER	65-50234425-5	0000790	9,803.68

TOTAL DE DOCUMENTOS:	\$ 9,803.68
EFFECTIVO:	\$ 0.00
TOTAL:	\$ 9,803.68

SEC. 2835097 FOLIO: 3988608  
8882520 12:34:25 MLP2

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO CONTENGA EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN CORDO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CUENTA DE COMPENSACION ELECTRONICA.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

*Acord*

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/080

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO

Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro			
AMPHENOL TCS DE MÉXICO S.A DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE AMPHENOL TCS DE MÉXICO S.A DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 96,731.71 NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 71/100 M.N.
N° trámite				CLC					
1	4	4	7	3	9962				

DATOS DEL CHEQUE O DEPOSITO

Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 0451281704. Sin Línea de Captura.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)

\$ 96,731.71 NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 71/100 M.N.

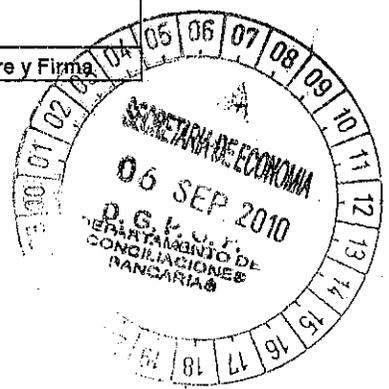
Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

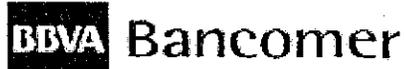
Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBRENTE  EXCEDENTE   
 Otros  TRANSFERENCIA EN CUENTA EQUIVOCADA.

Entrega Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos  C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción / / Sello
---	--	---------------------------------

RESULTADOS

Fecha de trámite  AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró  Nombre y Firma
----------------------------------	------------------------------	-------------------------------





14/07/2010 12:40:05 PM

**COMPROBANTE**

Traspos a terceros - Realizar una operación - MN - Cheques / ahorro

**AMPHENOL TCS DE MEXICO SA DE CV**

14/07/2010

## Resultado del traspaso

Cuenta de retiro	0152630095
Cuenta de depósito	0451281704
Nombre del tercero	TESORERIA DE LA FEDE RACION
Importe	96,731.71
Fecha de operación	14/07/2010
Folio de Internet	0005888006

El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

Reintegro 020001

BBVA Bancomer - Microsoft Internet Explorer

File Edit View Favorites Tools Help

Address: https://www17.bbvanet.com.mx/mexiconet14/mexiconet14/OperacionCBTFServlet?proceso=traspaso\_tercero\_pr&operack

BBVA Bancomer

14/07/2010 12:40:05 PM

COMPROBANTE

Trasposos a terceros - Realizar una operación - MH - Cheques / ahorro

**AMPHENOL TCS DE MEXICO SA DE CV**  
14/07/2010

Resultado del traspaso	
Cuenta de retiro	0152630095
Cuenta de depósito	0451281704
Nombre del tercero	TESORERIA DE LA FEDE RACION
Importe	96,731.71
Fecha de operación	14/07/2010
Folio de Internet	0005869006

El envío de los fondos a la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar Imprimir

Done Internet



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/084

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

*ACUSE*

DATOS DEL REINTEGRO												
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE										
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA										
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro						
NAVISTAR MÉXICO S.A. DE C.V.				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE NAVISTAR MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.						
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)								
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 27,547.64	VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.		
N° trámite		CLC										
1	4	4	7	4	9961							

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 655015387778.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

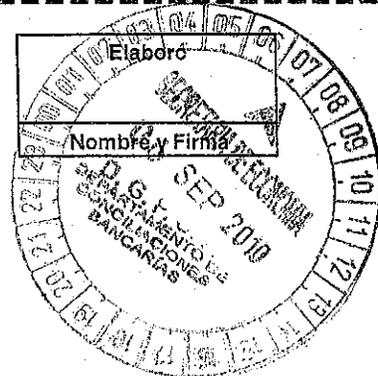
Importe (cantidad y letra)	
\$ 27,547.64	VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple





AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/085

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

*AUSE*

DATOS DEL REINTEGRO

Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE		
415	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA		
Nombre del Beneficiario		Partida	Concepto del reintegro
NAVISTAR MÉXICO S.A. DE C.V.		4 1 0 1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE NAVISTAR MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.
Folio contable	Ejercicio pptal.	Importe del reintegro (con número y letra)	
	2 0 0 9		
N° trámite	CLC	\$ 605.42	SEISCIENTOS CINCO PESOS 42/100 M.N.

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO

Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 655015387778.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)

\$ 605.42 SEISCIENTOS CINCO PESOS 42/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBRENTE  EXCEDENTE   
 Otros  Depósito en cuenta equivocada.

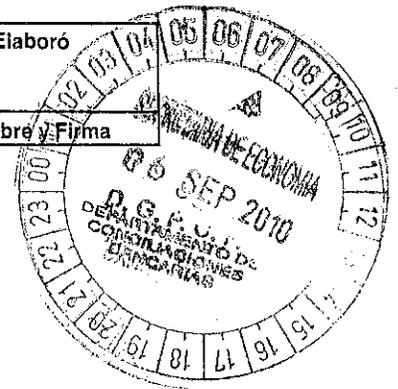
Entrega Unidad Responsable <i>Jesús Serrano Landeros</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción / / Sello
--	--	---------------------------------

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

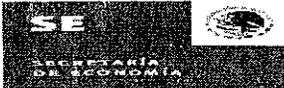
Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



### Payment 16600BD8C6I Details

PreFormat Code	
Debit Account Number	00010145066
Account Currency	MXN
Account Name	SMART ACCOUNT PESOS CON REND (CI
Payment Currency	MXN
Payment Amount	28,153.06
Payment Method	Domestic Funds Transfer
Payment Type	Interbank Transfer
Your Reference	16600BD8C6I
Confidential	No
Value Date	06/15/2010
Credit Date	Same Day
Beneficiary Account Number	014180655015387778
Beneficiary Account Type	CLABE Account
Beneficiary Name	TESORERIA DE LA FEDERACION
Beneficiary Address	X
Beneficiary ID	TES DE LA FEDERACION
Beneficiary Bank Name	SANTANDER MEXICANO
Beneficiary Bank Number	014
Additional Information	None
Description	DEVOLUCION APOYO PRODIAT SEGUN OFICIO 739 2010 2756
Document Type	Without Tax Payment
Beneficiary Advice Type	None
Priority	No
Submitted By	ERICK RODRIGUEZ CERDA
Submission Date/Time	06/15/2010 15:43:40
Citibank Reference	
Status	CB Accepted
Sub-Status	Payment Sent



AVISO DE REINTEGRO

*Ack*

Número: 2010/078

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro				
ECKERLE DE MÉXICO S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE ECKERLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	2	4	9	0	2	0	0	9	\$ 19,963.10	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	3	2	6	1	9139					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 014180655015387778.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 19,963.10	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Depósito en cuenta equivocada.

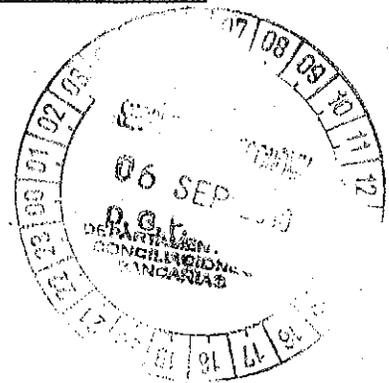
Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma





AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/079

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

*Acuse*

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro				
ECKERLE DE MÉXICO S.A. DE C.V.			4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE ECKERLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
		2 0 0 9		\$ 199.63		CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 63/100 MN.				
N° trámite		CLC								

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitál (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 014180655015387778
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 199.63	CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 63/100 MN.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Depósito en cuenta equivocada.

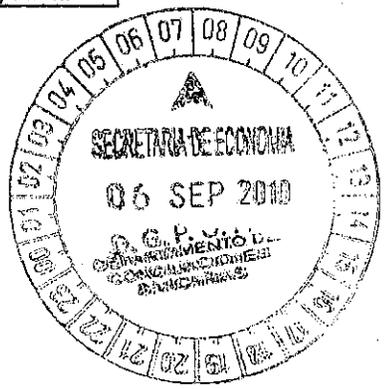
Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma





BBVA BANCOMER, CASH WINDOWS  
PAGOS



0005419-ECKERLE DE MEXICO SA DE CV

Fecha: 05/07/2010

Hora: 15:46:53

ESTADO Operado FECHA DE VENCIMIENTO 08/07/2010  
FECHA SUGERIDA 05/07/2010  
FECHA DE TRANSMISION 05/07/2010

OPERACION TRANSFERENCIAS CLABE TSC

FOLIO OPERACION 005355

TIPO DE OPERACION TRANSFERENCIAS CLABE

FOLIO ACEPTACION 30072CSH017438

FOLIO INTERBANCARIO 100705082727

BANCO BBVA BANCOMER

CUENTA CARGO 000009100453226107

NOMBRE TITULAR ECKERLE DE MEXICO, SA DE CV

IMPORTE (MXP) 20,162.73

CUENTA ABONO 014180655015387778

REFERENCIA NUMÉRICA 005355

DISPONIBILIDAD MISMO DIA

BANCO

NOMBRE SANTANDER

MOTIVO DEL PAGO PACO TESORERIA DE LA FEDERACION

BENEFICIARIO

NOMBRE TESORERIA DE LA FEDERACION

R.F.C.

I.V.A.



AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/077

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
IACNA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE IACNA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 59,035.61	CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.
N° trámite				CLC						
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AACW332617355259.

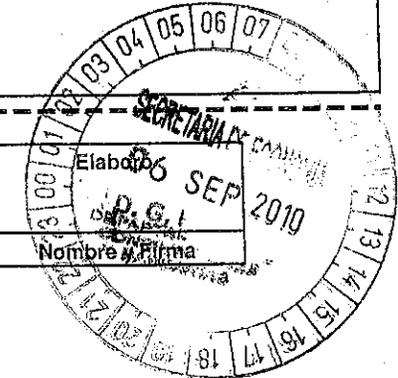
**A FAVOR DE:** SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 59,035.61	CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

**RESULTADOS**

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaborado
AA/MM/DD		Nombre y Firma





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



SHCP

## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 59,035.61

**Número de operación:** 0000007444

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AACW332617355259</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$59,035.61</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>16/AGO/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>31/AGO/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)  
SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANCOMER (CIE: 889466)



# FICHA DE DEPÓSITO

RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS

LUGAR Y FECHA

CIUDAD GUATEMALA GUATEMALA 19/08/2010

TIPO DE DEPÓSITO

MONEDA

EFFECTIVO

CHEQUES MISMO BANCO

CHEQUES OTROS BANCOS

( )

(X)

( )

(X)

( )

( )

( )

( )

( )

( )

( )

( )

( )

( )

( )

( )

( )

( )

NOMBRE DEL SERVICIO

COMPANIA Direccion General de Pagos

1. LLENAR UNA FICHA POR CADA DEPÓSITO

CLAVE DEL SERVICIO

100

OPERAR A TRAVÉS DE LA TXN

5503

REFERENCIA 1

00110AACW3326119355259

REFERENCIA 2

REFERENCIA 3

REFERENCIA 4

REFERENCIA 5

REFERENCIA 6

REFERENCIA 7

REFERENCIA 8

REFERENCIA 9

REFERENCIA 10

REFERENCIA 11

REFERENCIA 12

REFERENCIA 13

REFERENCIA 14

REFERENCIA 15

REFERENCIA 16

REFERENCIA 17

REFERENCIA 18

REFERENCIA 19

REFERENCIA 20

REFERENCIA 21

REFERENCIA 22

REFERENCIA 23

REFERENCIA 24

REFERENCIA 25

REFERENCIA 26

REFERENCIA 27

REFERENCIA 28

REFERENCIA 29

REFERENCIA 30

CHEQUE

0233791

MONTO

\$ 59,035.61

TOTAL EN EFFECTIVO \$

TOTAL EFFECTIVO + CHEQUES \$

59,035.61

101440329

ORIGINAL BLANCO - BANCO

COPIA AZUL - CLIENTE

ESTE RECIBO SOLO SERÁ VALIDO CUANDO FIGURE EN LA CERTIFICACION DE NUESTRO SISTEMA, SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

L. M. A. P. ...

FIRMA DEL DEPOSITANTE

Stamp: SOMOS 20 años de servicio. 20 años de experiencia. 20 años de confianza. 20 años de calidad. 20 años de innovación. 20 años de crecimiento. 20 años de desarrollo. 20 años de progreso. 20 años de éxito. 20 años de satisfacción. 20 años de bienestar. 20 años de felicidad. 20 años de amor. 20 años de vida. 20 años de esperanza. 20 años de fe. 20 años de esperanza. 20 años de fe. 20 años de esperanza. 20 años de fe.

*Acusa*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0065

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 31 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010074	FREUDENBERG NOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10,677.20	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**

*12-36*



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/074

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 25 DE AGOSTO DE 2010

*ACKSK*

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro					
FREUDENBERG NOK DE MÉXICO S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE FREUDENBERG NOK DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 10,677.20	DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AABQ932617177254.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 10,677.20	DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	/ /

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 10,677.20

**Número de operación:** 0000004302

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AABQ932617177254</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 10,677.20</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>29/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>13/AGO/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)





AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/098

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 18 DE OCTUBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO

Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE				
015	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA				
Nombre del Beneficiario		Partida		Concepto del reintegro	
ZF SACHS SUSPENSION MEXICO, S.A. DE C.V.		4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE ZF SACHS SUSPENSION MEXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.	
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)	
7 2 9 7 1		2 0 0 9		\$ 518,377.69	
N° trámite		CLC		QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.	
1 3 4 1 8		9491			

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO

Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAJ082616886268.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)

\$ 518,377.69 QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.

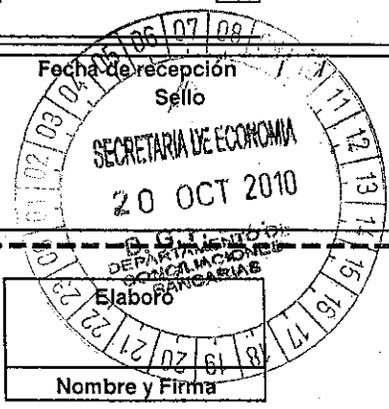
Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente  Otros

Entrega Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 20 OCT 2010
---	--	--

RESULTADOS

Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboro Nombre y Firma
------------------------------	------------------------------	---------------------------





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 518,377.69

**Número de operación:** 0000000915

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAJ082616886268</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 518,377.69</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>30/JUN/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>15/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

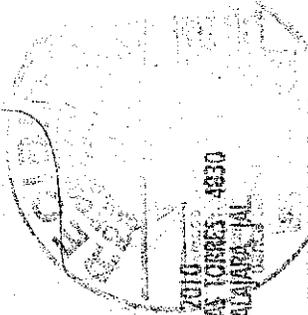
Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIÉ: 889466)



07 DE JULIO 2010  
 SIC PLAZA LAS TORRES 4030  
 PLAZA GUADALAJARA JAL

DEPOSITO REFERENCIADO C/CHO INC

65-50250609-0  
 TEXIDO 06 600 LINEA DE CAPTURA TESORO  
 REF: 0010A1408261688268

FIN

DOCUMENTOS:

NO. DE CUENTA CUENTA NO. MONTE  
 21-4838855-1 000207 518,377.69

TOTAL DE DOCUMENTOS: \$ 518,377.69  
 EFECTIVO: \$ 0.00  
 TOTAL: \$ 518,377.69

MIC 2667985 FOLIO: 8306398  
 141209 PZPO

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO AUTOMATICAMENTE EN EL SIGO Y PARA  
 DEL GOBIERNO RECEPCION LOS DOCUMENTOS DE CIBOS MARCOS SE  
 RESERVA SALVO BUEN GOBIERNO Y QUEJAS QUEJAS A REVISIONES  
 POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN  
 SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU  
 PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA

*Acuse*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0115

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 14 de octubre de 2010.



**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del Reintegro (Pesos)	Documentación Entregada
20101007	SOLUTIA TLAXCALA, S.A. DE C.V.	13,953.95	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
*[Signature]*

*Acuse*

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**

C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/097

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 14 DE OCTUBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro				
SOLUTIA TLAXCALA S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE SOLUTIA TLAXCALA S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 13,968.96	TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.	
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AABH162617116283.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 13,968.96	TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma

Acuse



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 13,968.96

**Número de operación:** 0000003325

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AABH162617116283</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 13,968.96</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>23/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>07/AGO/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

BANCOMER (CIE: 889466)



RECIBO BANCARIO DE ENTREGA A TRAVES DE LINEA  
DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ECONOMIA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ORGANIZACION  
LINEA DE CAPTURA : 0010A ARH06.26171.16283  
IMPORTE PAGADO : \$13,268.96  
FECHA Y HORA DEL PAGO : 2010-08-06 10:34  
NUMERO DE OPERACION : 021812003081  
MEDIO DE PRESENTACION : VENTANILLA  
CUENTA BANCARIA : 0000000000  
SUCURSAL : 0513  
USUARIO : MR11455  
GUIA : 000008E11

33826LE4611710513626112719A400088110100430106172627

101.01.403-01

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA.  
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. UNIVERSIDAD 1200, COL.XOCO, 03339, MEXICO, D.F. R.F.C. B9A-830831-LJ2

SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

ACUSE

Of. No. 415.3.2010.0054

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 13 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del Reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/064	VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	32,959.4	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P.  
01030, Tel: 5229-6100



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/064

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 11 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
VALEO TÉRMICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.				4 1 0 1			REINTEGRO DE RECURSOS DE VALEO TÉRMICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 32,959.40	TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AABA082617076279.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 32,959.40	TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
A/MM/DD		Nombre y Firma



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

ACUSE

Of. No. 415.3.2010.0055

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 13 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

Fecha	Beneficiario	Cantidad	Concepto
2010/083	GENABCO S.A. DE C.V.	275,724.45	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P.  
01030, Tel: 5229-6100



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/063

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 11 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
GENASCO S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE GENASCO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 275,724.46 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 46/100 M.N.	
N° trámite			CLC							
1	4	4	7	1	9955					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAK382616943454.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 275,724.46	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 46/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello / /

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



SHCP

## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 275,724.46

**Número de operación:** 0000001045

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAK382616943454</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 275,724.46</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>06/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>21/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502508090)

BANCOMER (CIE: 889466)



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

21/07/2010 01:12  
P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0204002118
Facturador	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$275,724.46
Referencia 1	0010AAAK382616943454
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Descripción	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$275,724.46
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88460202044678062626
Capturó	Emilia Solis Parga
Fecha Captura	14/07/2010 09:11:11 p.m.
Ejecutó	Emilia Solis Parga
Fecha Ejecución	21/07/2010 01:12:38 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 □ Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

AAUSE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0049

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 4 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formatos de aviso de reintegros que a continuación se indican:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/058	PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	7,926.71	Transferencia Bancaria
2010/059	PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2,788.84	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**





AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/058

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 29 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE PRODUCTOS MARINEROS DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio ppta.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 7,926.71	SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 71/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura No. 0010AAAK442616942262.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 7,926.71	SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 71/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

**AVISO DE REINTEGRO**

Número: 2010/59  
 Lugar y fecha  
 MÉXICO D.F. A 7 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO S.A. DE C.V.				4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
		2	0	0	9	\$ 2,788.84		DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.		
N° trámite		CLC								

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 04021823299.
Número	Número	

**A FAVOR DE:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 2,788.84	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Entero de Rendimientos

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

**RESULTADOS**

Fecha de trámite  
  
 AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple  
 \_\_\_\_\_

Elaboró  
 \_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 7,926.71

**Número de operación:** 0000001051

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAK442616942262</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 7,926.71</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>06/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>21/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

BANCOMER (CIE: 889466)



ACUSE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0048

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 4 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/057	MOTORES ELÉCTRICOS DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.	4,024,279.47	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALÍ ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



**AVISO DE REINTEGRO**

Número: 2010/057

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 29 DE JULIO DE 2010

**DATOS DEL REINTEGRO**

<b>Clave</b>		<b>NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE</b>	
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA	
<b>Nombre del Beneficiario</b>		<b>Partida</b>	<b>Concepto del reintegro</b>
MOTORES ELÉCTRICOS DE JUÁREZ, S DE R.L. DE C.V.		4 1 0 1	REINTEGRO DE RECURSOS DE MOTORES ELÉCTRICOS DE JUÁREZ, S DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.
<b>Folio contable</b>		<b>Ejercicio pptal.</b>	
7	8	5	9
6	2	0	0
<b>N° trámite</b>		<b>CLC</b>	
1	4	4	7
3	9962		
		<b>Importe del reintegro (con número y letra)</b>	
		\$ 4,024,279.47	CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.

**DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO**

<b>Cheque Certificado del Banco</b>	<b>Cheque de Bital (HSBC) Certificado</b>	<b>Otro</b>
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura No. 0010AAAM462616957406.
<b>Número</b>	<b>Número</b>	

**A FAVOR DE:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

**Importe (cantidad y letra)**

\$ 4,024,279.47 CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.

**Período a que corresponden los recursos no devengados:**

EJERCICIO FISCAL 2009

**Motivos del reintegro:**

Cancelación

Sobrante

Excedente

Otros

<b>Entrega</b>	<b>Recibe</b>	<b>Fecha de recepción</b> / /
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

**RESULTADOS**

**Fecha de trámite**

AA/MM/DD

**Número de Documento Múltiple**

**Elaboró**

**Nombre y Firma**



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 4,024,279.47

**Número de operación:** 0000001254

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAM462616957406</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$4,024,279.47</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>07/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>22/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

07/07/2010 02:09 P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0622014343
Facturador	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$4,024,279.47
Referencia 1	0010AAAM462616957406
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Descripción	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$4,024,279.47
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88460188094173062626
Capturó	Silvia Gonzalez Saavedra
Fecha Captura	07/07/2010 02:07:00 p.m.
Ejecutó	Silvia Gonzalez Saavedra
Fecha Ejecución	07/07/2010 02:08:01 p.m.
Autorizó 1:	Jorge Vargas Olmedo
Fecha Autorización 1:	07/07/2010 02:09:14 p.m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

Acuse

✓

"2010, Año de la Patria: Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0050

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 4 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso de Reintegro	Beneficiario	Monto de reintegro (pesos)	Destinatario del Entregue
2010060	FIDESA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	2,207.44	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/060

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 28 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
FICOSA NORTH AMERICA S.A. DE C.V.				4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE FICOSA NORTH AMERICA S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 2,207.44 DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.	
N° trámite			CLC							
1	4	4	7	1	9955					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAX452617045479.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 2,207.44	DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



**SHCP**

## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 2,207.44

**Número de operación:** 0000002353

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAX452617045479</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 2,207.44</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>16/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>31/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62628)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

BANCOMER (CIE: 889466)

BBVA BANCOMER, CASH WINDOWS  
PAGOS

0006223-FICOSA NORTH AMERICA

Fecha: 23/07/2010

Hora: 13:18:15

---

ESTADO	Operado.	FECHA DE VENCIMIENTO	23/07/2010
		FECHA SUGERIDA	23/07/2010
		FECHA DE TRANSMISION	23/07/2010
OPERACION	PAGOS A CONVENIO CIE		
FOLIO OPERACION	009807		
TIPO DE OPERACION	CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL LINEA		
FOLIO ACEPTACION	004659050		
BANCO	BBVA BANCOMER		
CUENTA CARGO	000009100181694049		
IMPORTE	2,207.44		
CONVENIO	0889466 0010AAAX452617045479		
CONCEPTO CIE	REINTEGROS 2009 SIAFF		
REFERENCIA CIE	0010AAAX452617045479		
REFERENCIA	0010AAAX452617045479		

*Acse*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0045

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 2 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

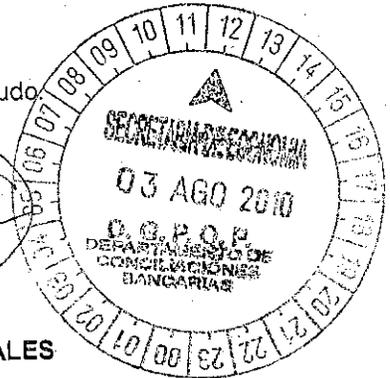
En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/055	LEISER, S. DE R.L. DE C.V.	21,968.11	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
*[Signature]*



LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES

C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

**AVISO DE REINTEGRO**

Número: **2010/055**  
 Lugar y fecha  
**MEXICO D.F. A 29 DE JULIO DE 2010**

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
LEISER S. DE R.L. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE LEISER S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 21,968.11	VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	1	9955					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAL892616942437.

**A FAVOR DE:** SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 21,968.11	VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

**RESULTADOS**

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



SHCP

## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 21,968.11

**Número de operación:** 0000001197

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAL892616942437</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 21,968.11</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>06/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>21/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

BANCOMER (CIE: 889466)



El banco líder del mundo

- Depositos
- Créditos
- Consultas
- Pagos
- Transferencias
- Servicios
- Asimilación
- Ayuda
- Salir

Consulta Pago > Ver > | \* FORSE EVERARDO VERNIZCO ESPINOZA | \* 21 / julio / 2010

Ayuda

Datos del Abono:

Clave de Servicio:

100

Descripción:

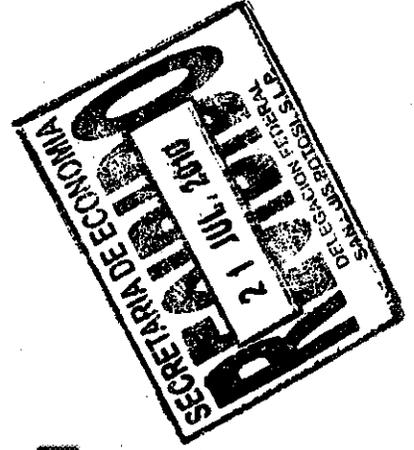
RENTEGROS 2009 SIAFF NO. OPERACION 1197

Referencia 1:

0010.A.A.A.L092816942437

Importe:

21,988.11



mabe

"2010, Año de la Patria: Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0043

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 28 de julio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

Subdirector de gestión de Pagos

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/053	CO PRODUCTION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	3,491.44	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/053

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 23 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
CO PRODUCTION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE CO PRODUCTION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 3,491.44 TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.	
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAU872717029412.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 3,491.44	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>[Signature]</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	/ / Sello

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 3,491.44

**Número de operación:** 0000000884

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAI772616879426</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 3,491.44</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>29/JUN/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>14/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)  
SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANCOMER (CIE: 889466)

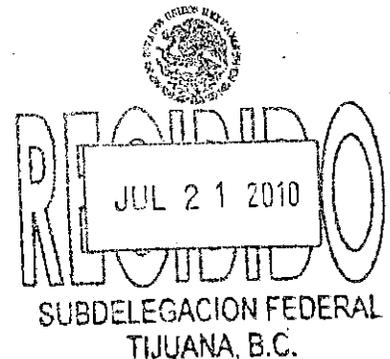


## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

14/07/2010 03:08 P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0545371045
Facturador	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$3,491.44
Referencia 1	0010AAAU872717029412
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Descripción	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$3,491.44
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88460195096047062626
Capturó	MARIA DE LOURDES WONG JASSO
Fecha Captura	14/07/2010 03:04:04 p.m.
Ejecutó	MARIA DE LOURDES WONG JASSO
Fecha Ejecución	14/07/2010 03:08:03 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	



Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 □ Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/051

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 23 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario		Partida			Concepto del reintegro					
COMPONENTES UNIVERSALES DE MATAMOROS S.A. DE C.V.		4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE COMPONENTES UNIVERSALES DE MATAMOROS S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 176,412.65	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 65/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitál (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAH742616862219

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 176,412.65	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 65/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 28/JUN/2010 15:06:12  
 00390670 del 2328296  
 \$176,412.65MN PAGO SERVICIO/EFVO  
 LÍNEA DE CAPTURA TESORO 2151  
 REFERENCIA: 0010AAAH742616862219  
 COMISIÓN DOMIN IVA 0.00MN TOTAL PAGADO 176,412.65



SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Y CRÉDITO PÚBLICO



**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 176,412.65

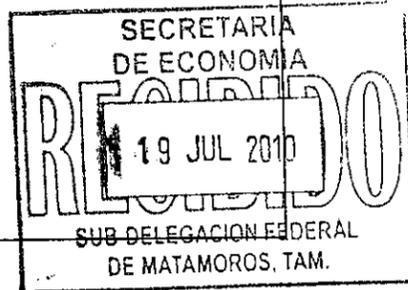
**Número de operación:** 0000000781

**Efectuar por:** Ventanilla



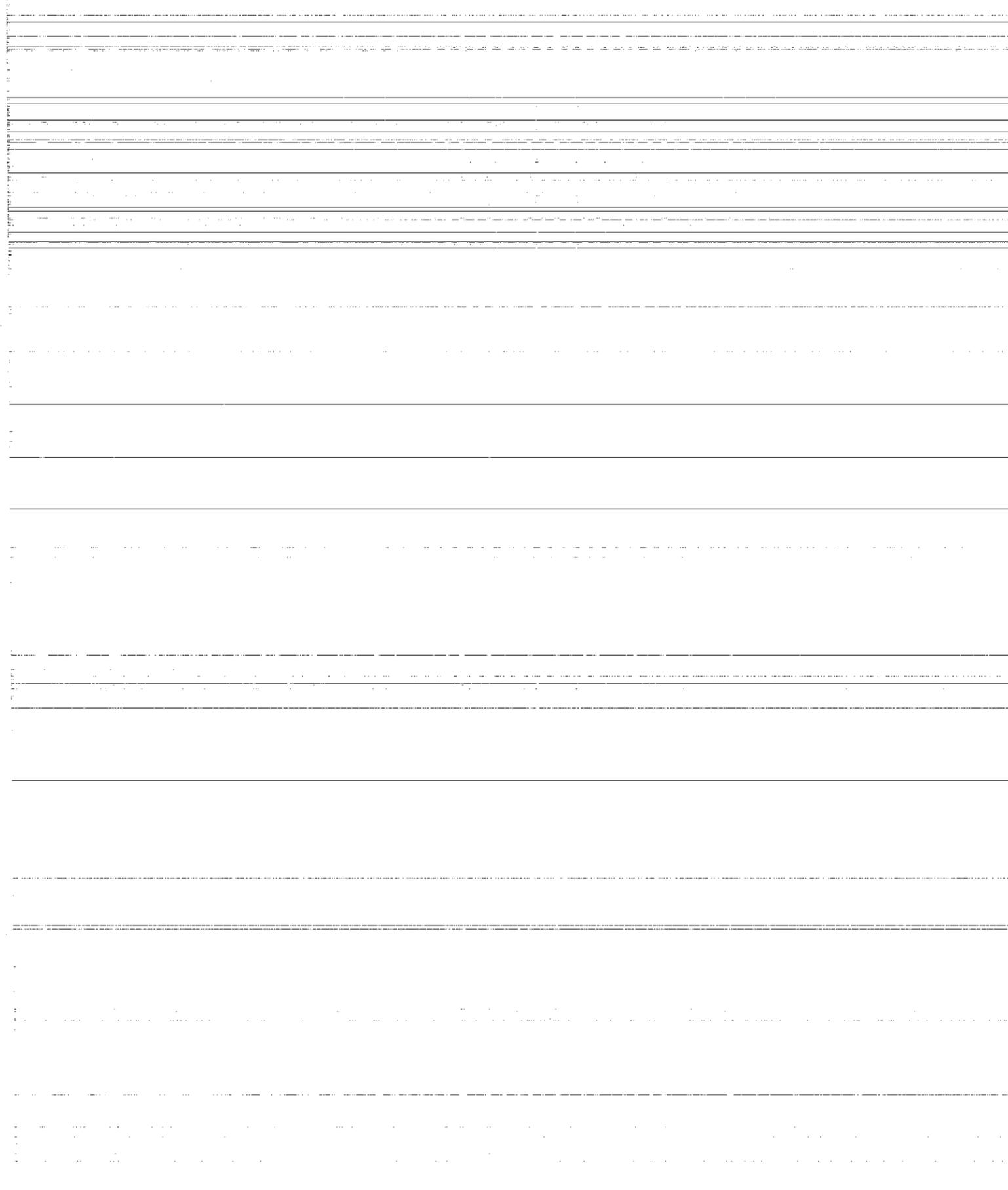
- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAH742616862219</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 176,412.65</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>28/JUN/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>13/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626) HSBC (CLAVE RAP: 100)  
 SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090) BANCOMER (CIE: 889466)



ABUSE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0029

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 19 de julio de 2010

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

Clave de Proyecto	Beneficiario	Monto de reintegro (Pesos)	Documentación Entregada
2010043	NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V	282,000.00	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
  
**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Sales.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/043

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 12 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 282,669.65	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.	
N° trámite			CLC								
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAJ272616886206

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 282,669.65	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 282,669.65

**Número de operación:** 0000000934

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAJ272616886206</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 282,669.65</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>30/JUN/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>15/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

BANCOMER (CIE: 889466)

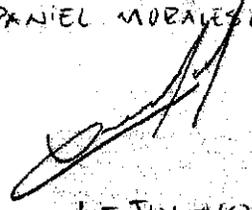
RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVES DE LINEA  
DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

RAZON SOCIAL : NISSAN MEXICANA SA DE CV

FACTURA : 0010A AAJZ7 26168 86206  
MONTANTO : \$282,669.65  
FECHA DEL PAGO : 2010-07-01 14:27  
OPERACION : 018212011195  
PRESENTACION : VENTANILLA  
CANTIDAD : 0444763432  
CANTIDAD : 3461  
CANTIDAD : MB00107  
CANTIDAD : 000429561

*DATOS CORRECTOS*

*DANIEL MORALES COZ*



*1-JUL-10*

*5628 2727 Ext. 5011*

017001 MB613461627212 JAAA04295610100724114113133

1000015 COL LINEA FAX



BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO  
Av. Universidad 1200 Col. Xoco 03339 México, D.F. R.F.C. BBA-830831-LJ2  
SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

Estimado Cliente, favor de conservar este documento para cualquier aclaración futura.

CLIENTE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0033

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 22 de julio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD	CONCEPTO
20100708	FLEX-GATE, S. DE RL DE CV	38,72.03	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/049

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 21 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
FELX-N-GATE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE FLEX-N-GATE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.	
N° trámite		CLC		\$		39,772.96				
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 014180655015387778

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 39,772.96	TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



Imprimir

Cerrar

## Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

18/06/2010 12:35 P.M.

Cuenta Origen	0097006903
Nombre del Ordenante	FLEX N GATE MEXICO S DE RL DE CV
RFC Ordenante	FNG991014C66
Moneda	MXP
Id Tercero	212
Nombre Beneficiario	TESORERIA DE LA FEDERACION
Cuenta/ CLABE Beneficiario	014180655015387778
RFC Beneficiario	TEF991014C66
Banco Destino	Santander
Importe	\$39,772.96
Fecha Aplicación	18/06/2010
IVA	\$0.00
Referencia	300015
Descripción	Pgo flex N Gate 0696
Clave de Rastreo	8846APAC201006180030572785
Clave Rastreo Programada	
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$8.90
IVA	\$1.42
Capturó	ADALID ALBARRAN ESQUIVEL
Fecha Captura	18/06/2010 12:34:41 p.m.
Ejecutó	ADALID ALBARRAN ESQUIVEL
Fecha Ejecución	18/06/2010 12:35:06 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

*ACUSE*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0032

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 20 de julio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formatos de avisos de reintegros que a continuación se indican:

No. Aviso Reintegración	Beneficiario	Monto en Pesos (PESOS)	Documentación Entregada
2010044	NOVOCAST, S.A. DE C.V.	38,850.50	Transferencia Bancaria
2010045	NOVOCAST, S.A. DE C.V.	3,045.95	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Sales.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/044

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 15 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO												
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE										
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA										
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro						
NOVOCAST S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE NOVOCAST, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)								
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 29,998.50	VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.		
N° trámite		CLC										
1	4	4	7	4	9961							

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitel (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAG452716816279

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 29,998.50	VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma

EN ATENCION DE LOS SEÑORES  
A 20 de Mayo de 2010

SEÑOR: LOS SEÑORES  
CARLOS ESPINOSA DE VILLALBA S.A.,  
INSTITUCION DE FIANZA ALIENADA,  
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

COMPANIA MEXICANA DE SEGUROS  
CONVENCION INTERNACIONAL DE SEGUROS

SEÑOR: CARLOS ESPINOSA DE VILLALBA S.A. (Y LINEA DE OBTENIDA)

SEÑOR: LOS SEÑORES  
CARLOS ESPINOSA DE VILLALBA S.A. Y LINEA DE OBTENIDA  
CON EL FIN DE... (Y LINEA DE OBTENIDA)

SEGUROS	10,000.00
COMISIONES	10.00
- INCURSIONES	10.00
- ESTADOS	10.00
- FOLIO A SEGUROS	10,000.00

SEÑOR: LOS SEÑORES  
CARLOS ESPINOSA DE VILLALBA S.A. Y LINEA DE OBTENIDA  
CON EL FIN DE... (Y LINEA DE OBTENIDA)

SEÑOR: LOS SEÑORES  
CARLOS ESPINOSA DE VILLALBA S.A. Y LINEA DE OBTENIDA  
CON EL FIN DE... (Y LINEA DE OBTENIDA)

SEÑOR: LOS SEÑORES  
CARLOS ESPINOSA DE VILLALBA S.A. Y LINEA DE OBTENIDA  
CON EL FIN DE... (Y LINEA DE OBTENIDA)

SEÑOR: LOS SEÑORES  
CARLOS ESPINOSA DE VILLALBA S.A. Y LINEA DE OBTENIDA  
CON EL FIN DE... (Y LINEA DE OBTENIDA)

Recibimos para pago, cobro o depósito en cuenta de su último tenedor, confirmo a los Años: 70 y 39 y 209 de la L.G.T.O.C.

2 CAJA 2

19-580 28 JUN 2010 125

Y por conducta de la Cámara de Comp. Local, en caso de ser título compensable. Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE SUC. ANAHUAC San Nicolás de los Garza, N. L.

En atención de los señores, con cargo a cuenta de los señores de los señores.  
Este depósito es en calidad de depósito en garantía.

NOVCCA57  
Total 290040  
10/05/10 10:40



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/045

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 15 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
NOVO CAST S.A. DE C.V.			4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE NOVOCAST, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	TRES MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100	
N° trámite		CLC		\$		3,845.95				
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 04021823299
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 3,845.95	TRES MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Entero de Rendimientos

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	/ /

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

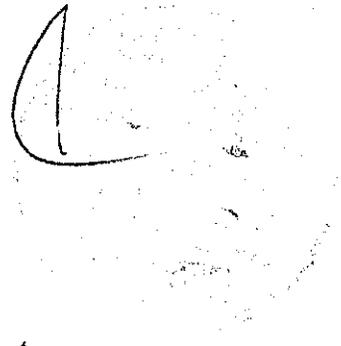
Elaboró  
Nombre y Firma

TITULAR : JESSE RECORO. INTERNET

FECHA : 28/06/2010  
CUENTA : 4821823399 ✓

HORA	NOMBRE	SERIAL	MONTO
0131448	Banco S.A.	0021222 00	3,045.95
TOTAL DEPOSITADO A LA CUENTA DE CHEQUES :			3,045.95
SUCURSAL: 01000 CAJERO: 100011			

La recepción de documentos a cargo de otras instituciones, para abono en cuenta, se sujeta a que reúnan los requisitos para su presentación en la Cámara de Compensación Electrónica.  
Este recibo sólo será válido cuando figure en él, la certificación de nuestro sistema, sello y firma del cajero (los cheques se reciben salvo buen robo).  
Con la recepción de este comprobante el depositante acepta que los datos aquí contenidos son correctos.



NOVOCAST  
TEL 270040

ACUSE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0030

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 19 de julio de 2010

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formatos de avisos de reintegros que a continuación se indican:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/046	CIFUNSA, S.A. DE C.V. (PLANTA 2 Y 3)	1,010,282.43	Transferencia Bancaria
2010/047	DELPHI CONNECTION SYSTEMS-TIJUANA, S.A. DE C.V.	70,240.81	Transferencia Bancaria
2010/048	AMIGO TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	95,168.63	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01030, Tel: 5229-6100



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/046

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 12 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO									
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE							
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA							
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro		
CIFUNSA, S.A. DE C.V. (PLANTA 2 Y 3)			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE CIFUNSA, S.A. DE C.V. (PLANTA 2 Y 3) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	4	2	0	0	9	UN MILLÓN DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.
N° trámite		CLC			\$ 1,010,282.43				
1	4	4	7	1					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 250610

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 1,010,282.43	UN MILLÓN DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma



25/06/2010 2:59:13 PM

COMPROBANTE

Traspos a otros bancos - Realizar una operación - Cuentas de cheques/ahorro

CIFUNSA,SA DE CV

25/06/2010

Resultado de transferencia

Cuenta de retiro	0443066983
Tipo de operación	Interbancario cheques/ahorro
Banco destino	SANTANDER
Cuenta de depósito	014180655015387778
Nombre del beneficiario	TESORERIA DE LA FEDERACION
Importe	1,010,282.43
Fecha de operación	25/06/2010
Fecha de depósito para la cuenta del beneficiario	25/06/2010
Motivo de pago	CIFUNSA
Referencia numérica	250610
Clave de rastreo	BNET0100100625093762
Folio de internet	0082651007
Folio interbancario	0000093762

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO  
BBVA BANCOMER.**

El retiro en su cuenta será efectuado el 25/06/2010 y el depósito en la cuenta del beneficiario se realizará el 25/06/2010.

Cerrar

Imprimir

SECRETARIA DE ECONOMIA  
 RECIBIDO  
 07 JUL 2010  
 SALTILLO, COAHUILA.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0027  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 05 de Julio de 2010.

*Acwe*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
041	FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.	7,730.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,730.00</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/041

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 02 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	2	4	8	9	2	0	0	9	\$ 7,730.00 SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	
N° trámite		CLC								
1	3	2	6	0	9138					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Deposito en efectivo a a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 140033
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 7,730.00	SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

RESULTADOS  
Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

11:36



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/047  
 Lugar y fecha  
 MEXICO D.F. A 15 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
DELPHI CONNECTION SYSTEMS-TIJUANA, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE DELPHI CONNECTION SYSTEMS-TIJUANA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 70,240.81	SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 81/100 MN.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAH262616834419

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 70,240.81	SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 81/100 MN.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite:  AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple:

Elaboró:  Nombre y Firma



08/07/2010 5:20:34 PM

**COMPROBANTE**

Pago de servicios - Pagar un servicio

**DELPHI CONNECTION SYSTEMS-TIJUANA SA DE CV**

08/07/2010

Resultado del pago

Nombre de la empresa a pagar	- 06 600 LINEA DE CAPTURA TESOFE
Número de convenio	0889466
Moneda del convenio	Pesos
Cuenta de retiro	0133937895
Referencia	0010AAAH262616834419
Concepto	rEINTEGROS 2009 (SIAFF)
Importe	M.N. 70240.81
Fecha de operación	08/07/2010
Folio de Internet	0075895014
Guía CIE	2268343

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

Cerrar

Imprimir





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/040

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 30 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO												
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE										
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA										
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro						
AUTO KABEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE AUTO KABEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)								
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 35,073.65	TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.		
N° trámite		CLC										
1	4	4	7	3	9962							

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 130061

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 35,073.65	TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello 

RESULTADOS		
Fecha de trámite <input type="text"/> AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró  Nombre y Firma 11-35

29/06/2010

10:31:12 AM



**BancaNet Empresarial**

---

Cliente: 72527163/AUTO KABEL DE MEXICO SA DE CV

**AVISO INDIVIDUAL DE PAGOS INTERBANCARIOS CLABE**

---

Número de Autorización:	125521
Fecha de la aplicación:	21/06/2010
Cuenta:	014180655015387778
Beneficiario:	PRODIAT
Importe:	\$35,073.65 Pesos
Estatus del Movimiento:	Aplicado
Referencia:	130061
Descripción:	REF 130061
Autorizado por:	3 JAN, CAPPELLE/N

---

**"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"**



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/042

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 06 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
AMIGO TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE AMIGO TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 95,168.63	NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAG182616800494.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

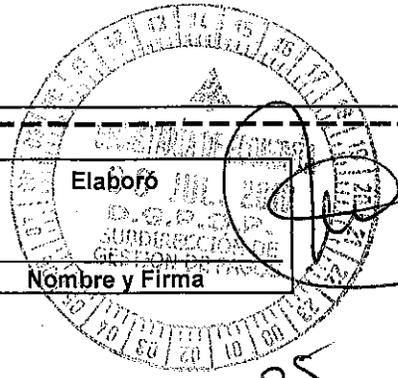
Importe (cantidad y letra) \$ 95,168.63 NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBANTE  EXCEDENTE  OTROS

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró Nombre y Firma



11:35



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 95,168.63

**Número de operación:** 0000000624

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAG182616800494</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 95,168.63</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>22/JUN/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>07/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)  
SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

### Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

02/07/2010 01:51 P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0636902543
Facturador	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$95,168.63
Referencia 1	0010AAAG182616800494
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Descripción	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$95,168.63
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88460183009318062626
Capturó	CONTABILIDAD
Fecha Captura	02/07/2010 01:42:12 p.m.
Ejecutó	CONTABILIDAD
Fecha Ejecución	02/07/2010 01:50:17 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	



Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitaria a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
 México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 □ Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

"2010, Año de la Patria: Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0018  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 25 de Junio de 2010.

*Acuse*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

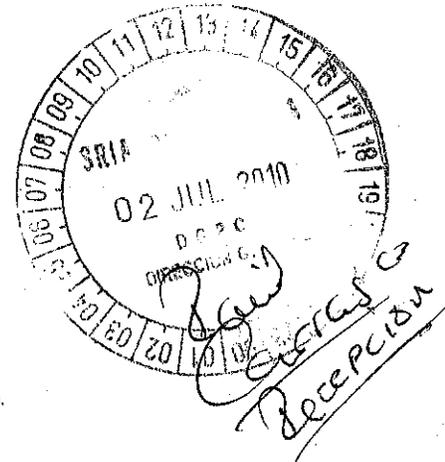
No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
015	BLACKHAWK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21,351.93	DEPOSITO EN EFECTIVO
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,351.93</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/015

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 24 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro				
BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 21,351.93 VEINTI Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO 93/100 M.N.	
N° trámite				CLC						
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Deposito Bancario a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 270030

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 21,351.93	VEINTI Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO 93/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 02 JUL 2010 D.O.P.O.P.

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Of. No. 415.3.2010.0016  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 21 de Junio de 2010.

*Atuse*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
038	GESTAMP MEXICO, S.A DE C.V	9,760.53	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,760.53</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/038

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 17 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
GESTAMP MÉXICO, S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO GESTAMP MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT(FOLIO PRODIAT 10016).			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 9,760.53 NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 53/100 M.N.	
N° trámite		CLC								
1	4	4	7							1

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 352951
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 9,760.53	NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 53/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>[Firma]</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 01 JUN 2010 G.A.P.O.P. SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



**Comprobante de operación**



*Transferencia entre chequeras en M.N.*

**Contrato:** 80019426474 GESTAMP MEXICO SA DE CV  
**Usuario:** 6971400 JAVIER HERRERA MONTENEGRO  
**Fecha y Hora:** 11 de Junio de 2010 12:48 p.m.  
**Importe:** \$ 9,760.53  
**Concepto:** 010016  
**Referencia:** 352951  
**Cuenta de cargo:** 65500455443 GESTAMP MEXICO SA DE CV  
**Cuenta de abono:** 65501538777 TESORERIA DE LA FEDERACION

*P.E.P  
 Otras Ingr.  
 43110-00001*

**Imprimir**

**Cerrar**

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Of. No. 415.3.2010.0017

Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.

México, D.F. a 21 de Junio de 2010.

*Acose*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de Gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
039	PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.	73,256.81	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73,256.81</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/039

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 21 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT. (FOLIO PRODIAT 120004).			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	2	4	8	8	2	0	0	9	\$ 73,256.81	SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.	
N° trámite			CLC								
1	3	2	5	9	9137						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 1670000687800607

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 73,256.81	SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 01 JUL 2010 D.G.P.O.P. DIPARTAMENTO DE CONTABILIDAD BANCARIA

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.**



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0006  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
MÉXICO, D.F. a 15 de Junio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
035	WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.	3,554.37	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,554.37</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/035

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 15 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida				Concepto del reintegro			
WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 3,554.37 TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.		
N° trámite			CLC								
1	4	4	7	1	9955						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 10011
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 3,554.37	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

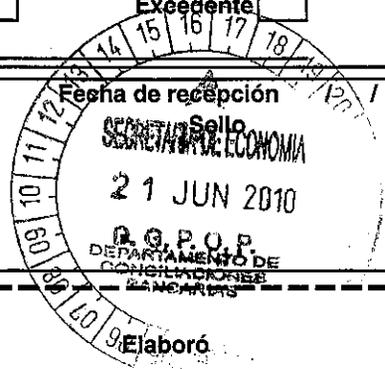
Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 21 JUN 2010 D.G.P.O.P. DEPARTAMENTO DE CONGLICACIONES BANCARIAS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Nombre y Firma



11/06/2010

12:44:59 PM

**BancaNet Empresarial**

Cliente: 71311428/WPS MANUFACTURAS TECNOLOGICAS S DE R

**Pagos Interbancarios**

<b>Cuenta Origen</b>	885/5984173 WPS MANUFACTURAS TECNOLOGI
<b>CLABE Destino</b>	014180655015387778
<b>Referencia Numérica</b>	10011
<b>Referencia Alfanumérica</b>	10011
<b>Nombre del Beneficiario</b>	TESORERIA DE LA FEDERACION
<b>Núm. Autorización</b>	035829
<b>Clave de Rastreo</b>	085900358294316208
<b>Estatus</b>	Aplicado
<b>Importe</b>	\$3,554.37 Pesos
<b>Fecha Valor</b>	11/06/2010
<b>(Fecha de Cargo)</b>	
<b>Fecha de Aplicación</b>	Mismo Día
<b>(Fecha de Abono)</b>	
<b>Representante 1</b>	01 MAXIMILIANO,MTZ/ARTEAGA
<b>Representante 2</b>	
<b>Saldo después de la Transacción</b>	
<b>Cuenta Origen</b>	

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0008  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 17 de Junio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
036	SAG-MECALASER, S.A DE C.V.	44,834.84	DEPOSITO
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 44,834.84</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

## DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

## AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/036

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 16 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO														
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE												
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA												
Nombre del Beneficiario				Partida				Concepto del reintegro						
SAG-MECALASER, S.A. DE C.V.				4 1 0 1				REINTEGRO DE RECURSO DE SAG-MECALASER, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.						
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)								
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 44,834.84			CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.		
N° trámite				CLC										
1	4	4	7	3	9962									

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitál (HSBC) Certificado	Otro
Banco Santander, S.A Número de Referencia 140011		
Número: 0000008	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 44,834.84	CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 21 JUN 2010 D.G.P.O.P. DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES BANAMERICA

## RESULTADOS

Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró Nombre y Firma
------------------------------	------------------------------	---------------------------

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0007  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.

México, D.F. a 17 de Junio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
037	ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.	90,753.58	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90,753.58</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/037

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 16 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 90,753.58	NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 00759
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 90,753.58	NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	1 / 1 Sello SECRETARIA DE ECONOMIA 21 JUN 2010 A.P.O.P. DEPARTAMENTO DE BANCARIAS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0004  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 10 de Junio de 2010.

*Acose*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
034	NOVOCAST, S.A. DE C.V.	1,791.87	DEPOSITO CON CHEQUE
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,791.87</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/034

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 20 DE MAYO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO

Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro				
NOVOCAST, S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE ENTERO DE RENDIMIENTOS DE NOVOCAST, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT. (FOLIO PRODIAT 270040)			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 1,791.87 MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.	
N° trámite				CLC						
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO

Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Banorte S.A		
Número: 0021155	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)

\$ 1,791.87 MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBANTE  EXCEDENTE  OTROS  ENTERO DE RENDIMIENTOS

Entrega Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 15 JUN. 2010 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAGOS Elaboro
---	--	--

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.  
SUBDIRECCIÓN DE OPINIONES SOBRE IMPORTACIONES  
DEL SECTOR AUTOMOTRIZ.

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.2010.0639

Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.

México, D.F. a 06 MAYO 2010

C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA

Subdirector de Gestión de Pagos

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

Presente

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
029	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	891,599.85	DEPOSITO CON CHEQUE
030	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	702,551.83	DEPOSITO CON CHEQUE
031	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	491.46	DEPOSITO CON CHEQUE
033	GRUPO AMERICAN INDUSTRIES, S.A DE C.V	1,359,240.63	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,953,883.77</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Subdirector

CARLOS MUNGUÍA ESPARZA

C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



11:36  
C.P.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/030

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 22 DE ABRIL DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		Nombre de la Unidad Responsable que documenta el reintegro								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PROSOFT				
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 702,551.83	SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.
N° trámite			CLC							
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitai (HSBC) Certificado	Otro
Banco Santander, S.A Número de Referencia: 130070 Número: 000026	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 702,551.83	SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 10 MAYO 2010 D.G.P.P. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAGOS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboro  
Nombre y Firma



BBVA BANCOMER, CASH WINDOWS  
GRUPOS EN LINEA



0003589-INDUSTRIAS DE AMERICA S.A DE C.V.

Fecha: 30/04/2010

Hora: 13:37:20

GRUPO 022682 PAGO DE GAI 0  
FECHA VENCIMIENTO 2010-05-07

FOLIO	ESTADO	OPERACION	CUENTA CARGO	CUENTA ABONO	BENEFICIARIO	MONEDA	MONTO	BANCO DESTINO
REFERENCIA / MOTIVO	REF. NUMERICA	DISPONIBILIDAD	VENTANILLA	PREFERENCIAL / ARBITRADO	FOLIO ACEPTACION	RESULTADO		
249908	Enviado	TRANSFERENCIAS CLABE	000009100100223069	014180655015387778	TESORERIA DE LA FEDERACION	MXP	1,359,240.63	SANTANDER
YES-FED		3031079	MISMO DIA		80072CSH018343			FE:2010-04-30 HR:14:37:02 FOLIO: 100430130398
TOTALS						Moneda	Total	
OPERACIONES 1								
						USD	0.00	
						MXP	1,359,240.63	
						EUR	0.00	
						CAD	0.00	
						CHF	0.00	
						GBP	0.00	
						JPY	0.00	
						SEK	0.00	

849

SECRETARIA DE ECONOMIA  
**RECIBIDO**  
30 ABR 2010  
DELEGACION FEDERAL EN  
CHIHUAHUA CHIH



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/047

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 15 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO									
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE							
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA							
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro		
DELPHI CONNECTION SYSTEMS-TIJUANA, S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE DELPHI CONNECTION SYSTEMS-TIJUANA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 70,240.81 SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 81/100 MN.
N° trámite			CLC						
1	4	4	7	3					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAH262616834419

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 70,240.81	SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 81/100 MN.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción / /
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



08/07/2010 5:20:34 PM

**COMPROBANTE**

Pago de servicios - Pagar un servicio

**DELPHI CONNECTION SYSTEMS-TIJUANA SA DE CV**

08/07/2010

Resultado del pago

Nombre de la empresa a pagar	- 06 600 LINEA DE CAPTURA TESOFE
Número de convenio	0889466
Moneda del convenio	Pesos
Cuenta de retiro	0133937895
Referencia	0010AAAH262616834419
Concepto	rEINTEGROS 2009 (SIAFF)
Importe	M.N. 70240.81
Fecha de operación	08/07/2010
Folio de Internet	0075895014
Guía CIE	2268343

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

Cerrar

Imprimir



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0027  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 05 de Julio de 2010.

*Acuse*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
041	FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.	7,730.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,730.00</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/041

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 02 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	2	4	8	9	2	0	0	9	\$ 7,730.00 SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	
N° trámite				CLC						
1	3	2	6	0	9138					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Deposito en efectivo a a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 140033

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 7,730.00	SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró Subdirección de Gestión de Pagos Nombre y Firma





AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/040

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 30 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
AUTO KABEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE AUTO KABEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 35,073.65	TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.	
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 130061

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 35,073.65	TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente   
Otros

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello 08 JUL 2010 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAGOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

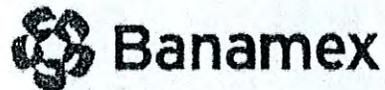
RESULTADOS  
Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

11-35

29/06/2010

10:31:12 AM



**BancaNet Empresarial**

---

Cliente: 72527163/AUTO KABEL DE MEXICO SA DE CV

**AVISO INDIVIDUAL DE PAGOS INTERBANCARIOS CLABE**

---

Número de Autorización:	125521
Fecha de la aplicación:	21/06/2010
Cuenta:	014180655015387778
Beneficiario:	PRODIAT
Importe:	\$35,073.65 Pesos
Estatus del Movimiento:	Aplicado
Referencia:	130061
Descripción:	REF 130061
Autorizado por:	3 JAN,CAPPELLE/N

---

**"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"**



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/042

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 06 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
AMIGO TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE AMIGO TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 95,168.63 NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.	
N° trámite				CLC			\$			
1	4	4	7	4	9961					

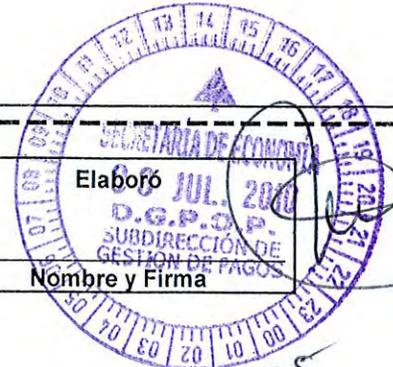
DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAG182616800494.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 95,168.63	NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboro Nombre y Firma



11:35



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 95,168.63

**Número de operación:** 0000000624

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAG182616800494</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 95,168.63</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>22/JUN/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>07/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

**Reporte de Pago de Servicios**

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

02/07/2010 01:51 P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0636902543
Facturador	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$95,168.63
Referencia 1	0010AAAG182616800494
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Descripción	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$95,168.63
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88460183009318062626
Capturó	CONTABILIDAD
Fecha Captura	02/07/2010 01:42:12 p.m.
Ejecutó	CONTABILIDAD
Fecha Ejecución	02/07/2010 01:50:17 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	



Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
 México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 □ Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0018  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 25 de Junio de 2010.

*Acuse*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
015	BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21,351.93	DEPOSITO EN EFECTIVO
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,351.93</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/015

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 24 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 21,351.93 VEINTI Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO 93/100 M.N.		
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Deposito Bancario a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 270030

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 21,351.93	VEINTI Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO 93/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 02 JUL 2010 D.G.P.O.P. DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0016  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.

México, D.F. a 21 de Junio de 2010.

*Acose*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
038	GESTAMP MÉXICO, S.A DE C.V	9,760.53	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,760.53</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/038

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 17 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida				Concepto del reintegro			
GESTAMP MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO GESTAMP MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT(FOLIO PRODIAT 10016).			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 9,760.53	NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 53/100 M.N.	
N° trámite		CLC									
1	4	4	7					1			

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 352951

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 9,760.53	NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 53/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>Jesús Serrano Landeros</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 01 JUL 2010 D.G.P.O.P. DEPARTAMENTO DE ENCLAVES Y ENCARGOS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



**Comprobante de operación**



**Transferencia entre chequeras en M.N.**

**Contrato:** 80019426474 GESTAMP MEXICO SA DE CV  
**Usuario:** 6971400 JAVIER HERRERA MONTENEGRO  
**Fecha y Hora:** 11 de Junio de 2010 12:48 p.m.  
**Importe:** \$ 9,760.53  
**Concepto:** 010016  
**Referencia:** 352951  
**Cuenta de cargo:** 65500455443 GESTAMP MEXICO SA DE CV  
**Cuenta de abono:** 65501538777 TESORERIA DE LA FEDERACION

*P.E.P  
Otras Ingr. STIca (den. 1-2-2010)  
43110.00001*

**Imprimir**

**Cerrar**

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0017  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 21 de Junio de 2010.

*Aose*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
039	PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.	73,256.81	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73,256.81</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/039

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 21 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSO PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT. (FOLIO PRODIAT 120004).					
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
7	2	4	8	8	2	0	0	9	\$ 73,256.81	SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.	
N° trámite			CLC								
1	3	2	5	9	9137						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitel (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 1670000687800607

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 73,256.81	SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 01 JUL 2010 D.G.P.O.P. DE CUJUTLAS BANCARIAS

RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró. Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0006  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 15 de Junio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
035	WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.	3,554.37	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,554.37</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

## AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/035

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 15 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida				Concepto del reintegro			
WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 3,554.37 TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.		
N° trámite		CLC									
1	4	4	7								

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitel (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 10011
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 3,554.37	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERBANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 21 JUN 2010 D.G.P.O.P. DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍAS FINANCIERAS

## RESULTADOS

Fecha de trámite

AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró

Nombre y Firma

11/06/2010

12:44:59 PM

**BancaNet Empresarial**

Cliente: 71311428/WPS MANUFACTURAS TECNOLOGICAS S DE R

**Pagos Interbancarios**

<b>Cuenta Origen</b>	885/5984173 WPS MANUFACTURAS TECNOLOGI
<b>CLABE Destino</b>	014180655015387778
<b>Referencia Numérica</b>	10011
<b>Referencia Alfanumérica</b>	10011
<b>Nombre del Beneficiario</b>	TESORERIA DE LA FEDERACION
<b>Núm. Autorización</b>	035829
<b>Clave de Rastreo</b>	085900358294316208
<b>Estatus</b>	Aplicado
<b>Importe</b>	\$3,554.37 Pesos
<b>Fecha Valor (Fecha de Cargo)</b>	11/06/2010
<b>Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)</b>	Mismo Día
<b>Representante 1</b>	01 MAXIMILIANO,MTZ/ARTEAGA
<b>Representante 2</b>	
<b>Saldo después de la Transacción</b>	
<b>Cuenta Origen</b>	

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
 Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
 DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
 DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0008  
 Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
 México, D.F. a 17 de Junio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
 Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
 Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
036	SAG-MECALASER, S.A DE C.V.	44,834.84	DEPOSITO
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44,834.84</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/036

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 16 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
SAG-MECALASER, S.A. DE C.V.				4 1 0 1			REINTEGRO DE RECURSO DE SAG-MECALASER, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 44,834.84	CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Banco Santander, S.A Número de Referencia 140011  Número: 0000008		
	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 44,834.84	CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>[Signature]</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos  C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	<i>[Stamp]</i> Sello 21 JUN 2010 D.G.P.O.P. DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES BANCARIAS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
  
Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0007  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.

México, D.F. a 17 de Junio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de Gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
037	ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.	90,753.58	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90,753.58</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/037

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 16 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.				4 1 0 1			REINTEGRO DE RECURSO DE ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 90,753.58	NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 00759

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 90,753.58	NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARIA DE ECONOMIA 21 JUN 2010 D.G.P.O.P. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD BANCARIAS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Of. No. 415.3.2010.0004  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.

México, D.F. a 10 de Junio de 2010.

*Acse*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
034	NOVOCAST, S.A. DE C.V.	1,791.87	DEPOSITO CON CHEQUE
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,791.87</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



*10:45 hrs*

C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/034

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 20 DE MAYO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
NOVOCAST, S.A. DE C.V.				4 1 0 1			REINTEGRO DE ENTERO DE RENDIMIENTOS DE NOVOCAST, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT. (FOLIO PRODIAT 270040)				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 1,791.87	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.	
Nº trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Banorte S.A		
Número: 0021155	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 1,791.87	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> ENTERO DE RENDIMIENTOS

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 15 JUN. 2010

RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Nombre y Firma





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/033

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 05 DE MAYO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
GRUPO AMERICAN INDUSTRIES, S.A DE C.V				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE GRUPO AMERICAN INDUSTRIES, S.A DE C.V POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT. (FOLIO PRODIAT 120034).					
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 1,359,240.63	UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 63/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitá (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 3031079

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 1,359,240.63	UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 63/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción Sello 
---	--	---------------------------------

RESULTADOS

Fecha de trámite  
  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
  
Nombre y Firma



BBVA BANCOMER, CASH WINDOWS  
PAGOS



0003589-INDUSTRIAS DE AMERICA S.A DE C.V.

Fecha: 30/04/2010

Hora: 13:37:24

ESTADO	Enviado	FECHA DE VENCIMIENTO	07/05/2010
		FECHA SUGERIDA	30/04/2010
		FECHA DE TRANSMISION	30/04/2010
OPERACION	TRANSFERENCIAS CLABE		
FOLIO OPERACION	249908		
TIPO DE OPERACION	TRANSFERENCIAS CLABE		
FOLIO GRUPO	022682		
FOLIO ACEPTACION	80072CSH018343		
BANCO	BBVA Bancomer		
CUENTA CARGO	000009100100223069		
NOMBRE TITULAR	GRUPO AMERICAN INDUSTRIES SA D		
IMPORTE	(MXF) 1,359,240.63		
CUENTA ABONO	014180655015387778		
REFERENCIA NUMÉRICA	3031079		
DISPONIBILIDAD	MISMO DIA		

BANCO ABM

NOMBRE	SANTANDER
MOTIVO DEL PAGO	TES-FED

BENEFICIARIO

NOMBRE	TESORERIA DE LA FEDERACION
R.F.C.	
I.V.A.	

849-11

RESULTADO

Mensaje: FE:2010-04-30 HR:14:37:02 FOLIO: 10043013039



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.  
SUBDIRECCIÓN DE OPINIONES SOBRE IMPORTACIONES  
DEL SECTOR AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.2010.0639  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 06 MAYO 2010

*Ases*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
029	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	891,599.85	DEPOSITO CON CHEQUE
030	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	702,551.83	DEPOSITO CON CHEQUE
031	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	491.46	DEPOSITO CON CHEQUE
033	GRUPO AMERICAN INDUSTRIES, S.A DE C.V	1,359,240.63	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,953,883.77</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Subdirector

**CARLOS MUNGUÍA ESPARZA**

C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



11:36  
@.P.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/030

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 22 DE ABRIL DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		Nombre de la Unidad Responsable que documenta el reintegro								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PROSOFT			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 702,551.83 SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.	
N° trámite		CLC								
1	4	4	7							3

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Banco Santander, S.A Número de Referencia: 130070  Número: 000026		

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 702,551.83	SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBANTE  EXCEDENTE  OTROS

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARIA DE ECONOMÍA 10 MAYO 2010 D.G.P.O.P. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAGOS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/029

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 22 DE ABRIL DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO														
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE												
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA												
Nombre del Beneficiario				Partida				Concepto del reintegro						
SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V. . POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.						
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)								
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 891,599.85			OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.		
N° trámite			CLC											
1	4	4	7	3	9962									

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bítal (HSBC) Certificado	Otro
Banco Santander, S.A Número de Referencia: 130070  Número: 0000027		

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

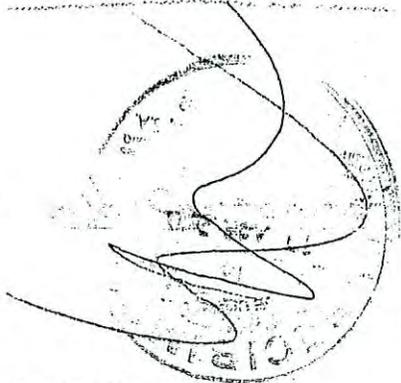
Importe (cantidad y letra)	
\$ 891,599.85	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos  C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 10 MAYO 2010 D.G.P.O.P. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAGOS

RESULTADOS

Fecha de trámite  AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple  	Elaboró  Nombre y Firma
----------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------





19 DE ABRIL 2010  
 SUC. S. LOPEZ MATEOS 0177  
 PLAZA: CD JUAREZ, CHIH

DEPOSITO REFERENCIADO C/CHQ NC

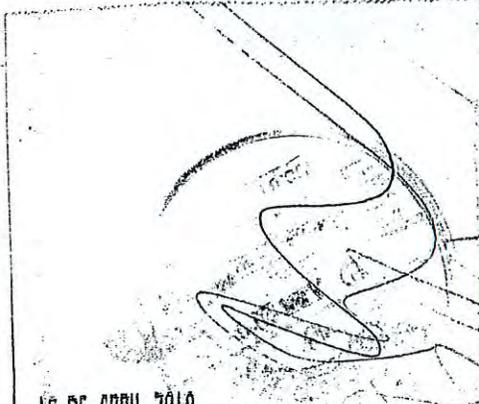
65-50153877-7  
 TESORERIA DE LA FEDERACION.  
 REF: 0000000000000130070

DOCUMENTOS:

BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE
B. SANTANDER	65-60251521-1	0000027	891,599.85
TOTAL DE DOCUMENTOS:			\$ 891,599.85
EFFECTIVO:			\$ 0.00
TOTAL:			\$ 891,599.85

SEC 4037465 FOLIO: 0177917  
 0999 14:35:13 4XPB

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO CONTENGA EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA.



19 DE ABRIL 2010  
 SUC. S. LOPEZ MATEOS 0177  
 PLAZA: CD JUAREZ, CHIH

DEPOSITO REFERENCIADO C/CHQ NC

65-50153877-7  
 TESORERIA DE LA FEDERACION.  
 REF: 0000000000000130070

MN

DOCUMENTOS:

BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE
B. SANTANDER	65-60019276-6	0009643	491.46
TOTAL DE DOCUMENTOS:			\$ 491.46
EFFECTIVO:			\$ 0.00
TOTAL:			\$ 491.46

SEC 4037465 FOLIO: 0177908  
 0999 14:35:35 4XPB

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO CONTENGA EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA.



19 DE ABRIL 2010  
 SUC. S. LOPEZ MATEOS 0177  
 PLAZA: CD JUAREZ, CHIH

DEPOSITO REFERENCIADO C/CHQ NC

65-50153877-7  
 TESORERIA DE LA FEDERACION.  
 REF: 0000000000000130070

MN

DOCUMENTOS:

BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE
B. SANTANDER	65-60251521-1	0000026	702,551.83
TOTAL DE DOCUMENTOS:			\$ 702,551.83
EFFECTIVO:			\$ 0.00
TOTAL:			\$ 702,551.83

SEC 4037463 FOLIO: 0177913  
 0999 14:34:09 4XPB

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO CONTENGA EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA.



*Acuse*

AVISO DE REINTEGRO

Número: 112

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 17 DE OCTUBRE DE 2011

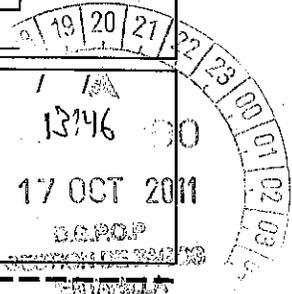
DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 154,014.78	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS 78/100 M.N.
N° trámite			CLC							
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Depósito a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0011ABAH332621060278
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 154,014.78	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS 78/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
AMALIA ESPINOSA ROSALES	LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	17 OCT 2011



RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma





*AUSE*

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 113

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 17 DE OCTUBRE DE 2011

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
TPC MOTORES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE TPC MOTORES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 585,785.00	QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia electrónica a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0011ABGO832621458497

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 585,785.00	QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

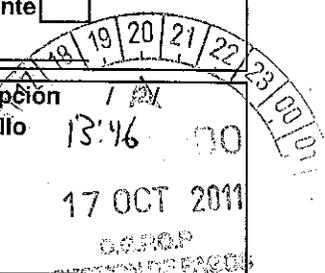
Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>[Firma]</i> AMALIA ESPINOSA ROSALES	Subdirección de Gestión de Pagos  LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	Seillo 13:46 00 17 OCT 2011

RESULTADOS

Fecha de trámite  
  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
  
Nombre y Firma





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 585,785.00

**Número de operación:** 0000125006

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0011ABGO832621458497</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 585,785.00</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>22/SEP/2011</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>07/OCT/2011</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 62626)



**Datos de Cargo :**

**Número de la Cuenta de Cargo**  
**Titular de la Cuenta de Cargo**

4012430484  
\*TPC MOTORES DE MEXICO, S

**Datos del Abono:**

**Clave de Servicio**  
**Descripción**  
**Referencia 1**  
**Referencia 2**  
**Referencia 3**  
**Importe**

100  
REINTEGROS 2009 SIAFF  
0011ABGO832621458497  
  
585785.00



*Acuse*

**AVISO DE REINTEGRO**

Número: **109**

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 17 DE OCTUBRE DE 2011

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
CONTROLES DE REYNOSA, S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE CONTROLES DE REYNOSA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	CINCuenta MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.	
N° trámite		CLC		\$		50,978.32				
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Depósito a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0011ABAW422621082287
Número	Número	

**A FAVOR DE:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  **2009**

Importe (cantidad y letra)	
\$ 50,978.32	CINCuenta MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

<b>Entrega</b> Unidad Responsable  <b>AMALIA ESPINOSA ROSALES</b>	<b>Recibe</b> Subdirección de Gestión de Pagos <hr/> <b>LIC. PATRICIA CEJA FILORIO</b>	<b>Fecha de recepción</b> Sello  <b>17 OCT 2011</b>
--	--	--

RESULTADOS		
Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<b>1346</b>
AA/MM/DD		Nombre y Firma



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 50,978.32

**Número de operación:** 0000110122

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0011ABAW422621082287</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 50,978.32</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>17/AGO/2011</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>01/SEP/2011</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 62626)





AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/111

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 4 DE OCTUBRE DE 2011

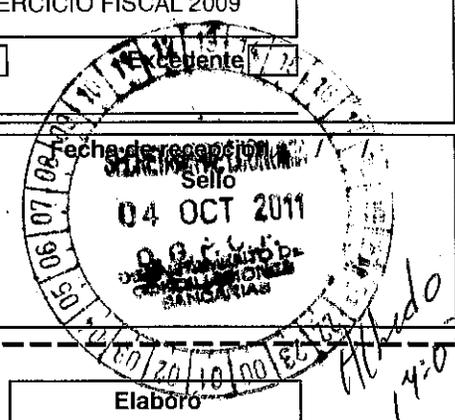
DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
TECHNOTRIM DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE TECHNOTRIM DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 28,985.67	VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.	
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0011ABGV082621467448
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 28,985.67	VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
AMALIA ESPINOSA ROSALES	LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	04 OCT 2011



RESULTADOS		
Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

23/09/2011 06:33  
P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0563031042
Empresa	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$28,985.67
Referencia 1	0011ABGV082621467448
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Concepto de Pago	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$28,985.67
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88461266084122062626
Capturó	Aldo Montero
Fecha Captura	23/09/2011 06:30:08 p.m.
Ejecutó	Aldo Montero ,approve
Fecha Ejecución	23/09/2011 06:32:47 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/110

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 4 DE OCTUBRE DE 2011

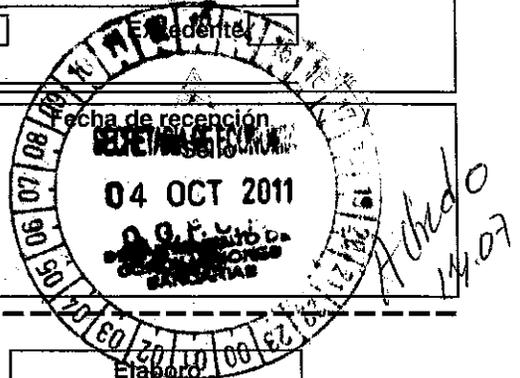
DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S.R.L. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S.R.L. DE C.V POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 210,998.33	DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0011ABGV062621461416
Número	Número	

**A FAVOR DE:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 210,998.33	DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable AMALIA ESPINOSA ROSALES	Subdirección de Gestión de Pagos LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	04 OCT 2011



RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Nombre y Firma



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

23/09/2011 06:22  
P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0273016856
Empresa	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$210,998.33
Referencia 1	0011ABGV062621461416 /
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Concepto de Pago	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$210,998.33
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88461266073980062626
Capturó	Aldo Montero
Fecha Captura	23/09/2011 06:20:45 p.m.
Ejecutó	Aldo Montero .approve
Fecha Ejecución	23/09/2011 06:21:55 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



**AVISO DE REINTEGRO**

Número: **2010/108**

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 6 DE JUNIO DE 2011

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
SPRINGFIELD WIRE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE SPRINGFIELD WIRE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	
N° trámite		CLC		\$ 1,217,828.00						
1	4	4	7					4		

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación No. 014180655015387778.

**A FAVOR DE:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 1,217,828.00	UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos  LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	Sello 

**RESULTADOS**

Fecha de trámite

AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró

Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 1,217,828.15

**Número de operación:** 0000067642

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0011AAKO642619975412</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$1,217,828.15</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>29/ABR/2011</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>14/MAY/2011</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANAMEX

HSBC (CLAVE RAP: 100)

BANCOMER (CIE: 889466)

BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)



RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA DE  
CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

**Nombre o Razón Social:** SPRINGFIELD WIRE DE MEXICO SA DE CV

**Línea de captura:** 0011AAKO642619975412

**Importe pagado:** \$1,217,828.15

**Fecha y hora de pago:** 02/05/2011 12:01:46

**Cuenta de cargo:** 0149527141

**No. de operación:** 112212012907

**Medio de presentación:** REALIZADO POR INTERNET A TRAVÉS DE BANCOMER.COM

**Sucursal:** 1002

**Guía:** 003676145

**Certificación del pago:**

12145BNET79911002624612OKAA36761451100102104112829

Cerrar

Imprimir

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

## AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/106

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 07 DE ABRIL DE 2011

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
RUSKIN DE MÉXICO S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE RUSKIN DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 588,765.43 QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.		
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	1	9955						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captra: 0011AAHI692619600497.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 588,765.43	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/>	

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>Jesús Serrano Landeros</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	Sello 11 ABR 2011

## RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 588,765.43

**Número de operación:** 0000059243

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0011AAHI692619600497</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 588,765.43</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>24/MAR/2011</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>08/ABR/2011</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)  
SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 62626)

24/03/2011

3:24:44 PM



**BancaNet Empresarial**

**Internet**

Cliente: 35568921/RUSKIN DE MEXICO SA DE CV

**Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales**

**Fecha:** 24/03/2011  
**Hora de Pago:** 15:24:29

**Número de Operación:**  
**Estatus:**  
**Importe Pagado:**

072246  
Aplicada  
\$ 588,765.43 pesos

**Línea de Captura**  
0011AAHI692619600497

"Este documento no tiene validez oficial."

A handwritten signature in black ink, with the date "24/3" written above it.

ACUSE

376



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 119

Lugar y fecha

MEXICO, D.F. A 26 DE JUNIO DE 2012

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
JOSÉ MANUEL CRUZ ESPINOSA				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT, A JOSÉ MANUEL CRUZ ESPINOSA		
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 1,607.32 UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 32/100 M.N.	
Nº trámite			CLC							
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitel (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Pago por ventanilla a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0012AAXV722624009236

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 1,607.32	UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 32/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable AMALM ESPINOSA ROSALES	Subdirección de Gestión de Pagos LIC. LUIS MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 03 JUL 2012 D.G.F. DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES BANCARIAS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 1,607.32

**Número de operación:** 0000227687

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0012AAXV722624009236</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 1,607.32</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>30/MAY/2012</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>14/JUN/2012</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)  
BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)

# BBVA Bancomer

RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVES DE LINEA DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL : JOSE MANUEL CRUZ ESPINOZA  
 LINEA DE CAPTURA : 0012A AXV72 26240 09236  
 IMPORTE PAGADO : \$1,607.32  
 FECHA Y HORA DEL PAGO : 2012-06-14 12:39  
 NUMERO DE OPERACION : 216612013390  
 MEDIO DE PRESENTACION : VENTANILLA  
 CUENTA BANCARIA : 0000000000  
 SUCURSAL : 3521  
 USUARIO : M602739  
 GUIA : 000117725

36329AV2900423521622712VXAA01177252100932115163414

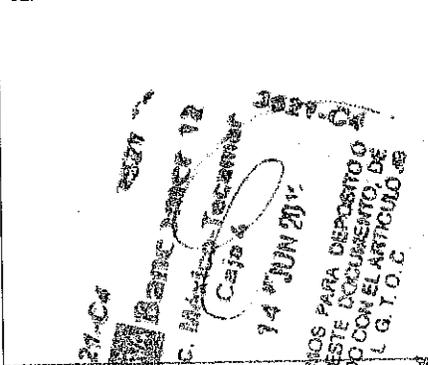
000 471157 5

1000021540

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA.  
 BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. UNIVERSIDAD 1200, COL. XOCO, 03339, MEXICO, D.F. R.F.C. 66A-830831-LJ2

CLIENTE

SELLO Y FIRMA



PRODUCTOS ARPAPREL, S.A. DE C.V. R.F.C. NSO-660709 XSC-0102525 HARAJMA NO. 1728  
 FRACC. IND. ALCE BLANCO 2DA. SECC. NAUCALPAN SECC. DE MEX. C.P. 54370  
 TELS. 21-22-36-70, 21-22-38-71, 21-22-39-72 FAX. 21-22-36-55, 21-22-38-56  
 AUTORIZACION DEL IMPRESOR EN LA PAGINA DE INTERNET DEL S.A.T. PUBLICADA  
 EL 07 DE MAYO DEL 2002. IMPRESO EN DICIEMBRE DEL 2011 VIGENCIA HASTA  
 NOVIEMBRE DEL 2013.

- Los documentos de otros bancos son recibidos salvo buen cobro.
- Los documentos que no sean pagados, se cargarán sin previo aviso.
- Verificar que todos los documentos estén debidamente endosados.
- Este depósito está sujeto a revisión posterior.

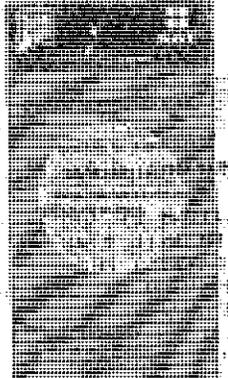
"La recepción de documentos a cargo de otras instituciones, para abono en cuenta, se sujeta a que reúnan los requisitos para su presentación en la Cámara de Compensación Electrónica".

"Con la recepción de este comprobante, el depositante acepta que los datos asentados en éste son correctos."

Para las operaciones que incluyen Remesas sobre el Extranjero, de conformidad con el artículo 256 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la presentación y el pago del cheque se registrará por las leyes del lugar en que tales actos se practiquen, por lo que "EL CLIENTE", libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la sujeción a dichas leyes.

En cualquier transferencia de dinero que EL CLIENTE solicite dentro del territorio nacional o al extranjero, se obliga a honrar la operación y a conocer al destinatario de los fondos. Asimismo "EL CLIENTE" no responsabilizará a "BANCOMER", ni a sus directores, funcionarios o empleados cuando por virtud de una ley, regla u ordenamiento que se aplique en cualquier jurisdicción concurrente, incluyendo el tránsito por otra jurisdicción que e elección de "BANCOMER" se utilice para llevar a cabo las instrucciones de "EL CLIENTE", los recursos materia de la transferencia solicitada sean incautados, embargados, retenidos, interceptados o cualquier otra que interrumpa de alguna manera la liquidación de las operaciones respectivas.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.





ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 118

Lugar y fecha  
MÉXICO, D.F. A 30 DE ABRIL DE 2012

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 449,766.62	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia electrónica a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0012AASI252623650493

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)  
\$ 449,766.62 CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBANTE  EXCEDENTE  OTROS

Entrega Unidad Responsable JESÚS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos LIC. LUIS MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ	Fecha de recepción Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 02 MAY 2012
---	---	--



RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



GM

## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 449,766.62

**Número de operación:** 0000213300

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0012AASI252623650493</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 449,766.62</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>25/ABR/2012</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>10/MAY/2012</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 62626)



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

26/04/2012 03:41  
P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0102912636
Empresa	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$449,766.62
Referencia 1	0012AASI252623650493
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Concepto de Pago	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$449,766.62
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88462117092236062626
Capturó	Karina Aguirre Granados
Fecha Captura	26/04/2012 03:28:42 p.m.
Ejecutó	Karina Aguirre Granados
Fecha Ejecución	26/04/2012 03:29:36 p.m.
Autorizó 1:	Susana Escarcega Perez
Fecha Autorización 1:	26/04/2012 03:41:02 p.m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 117

Lugar y fecha

MÉXICO, D.F. A 19 DE ABRIL DE 2012

DATOS DEL REINTEGRO

<b>Clave</b>		<b>NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE</b>										
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA										
<b>Nombre del Beneficiario</b>				<b>Partida</b>				<b>Concepto del reintegro</b>				
COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
<b>Folio contable</b>			<b>Ejercicio pptal.</b>			<b>Importe del reintegro (con número y letra)</b>						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 1,905.82 MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 82/100 M.N.			
<b>N° trámite</b>			<b>CLC</b>									
1	4	4	7	4	9961							

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO

<b>Cheque Certificado del Banco</b>	<b>Cheque de Bital (HSBC) Certificado</b>	<b>Otro</b>
		Transferencia electrónica a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0012AAQK822623521460
<b>Número</b>	<b>Número</b>	

**A FAVOR DE:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)

\$ 1,905.82 MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 82/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados:

EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro:

Cancelación  Otros

Sobrante

Excedente

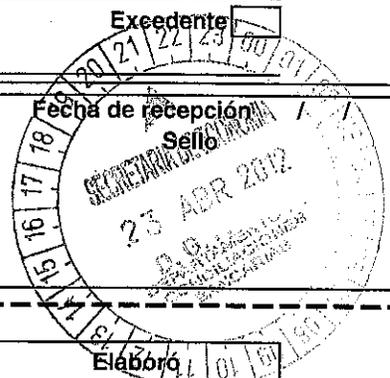
<b>Entrega</b> Unidad Responsable JESÚS SERRANO LANDEROS	<b>Recibe</b> Subdirección de Gestión de Pagos LIC. LUIS MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ	<b>Fecha de recepción</b> Sello 23 ABR 2012
--	--	---

RESULTADOS

**Fecha de trámite**  
AA/MM/DD

**Número de Documento Múltiple**

**Elaboró**  
Nombre y Firma



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 1,905.82

**Número de operación:** 0000208349

**Efectuar por:** Internet

• La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.

• El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.

→ La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

**Línea de Captura:** 0012AAQK822623521460

**Importe:** \$ 1,905.82

**Fecha de emisión:** 13/ABR/2012

**Vigencia:** 28/ABR/2012

**Efectuar por:** Internet

16/04/2012

11:44:33 AM



**BancaNet Empresarial**

**Internet**

---

Cliente: 2756012/JK TORNEL SA DE CV

**Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales**

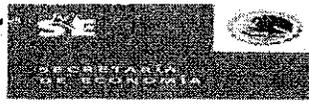
---

<b>Fecha:</b>	16/04/2012	<b>Número de Operación:</b>	083321
<b>Hora de Pago:</b>	11:44:42	<b>Estatus:</b>	Aplicada
		<b>Importe Pagado:</b>	\$ 1,905.82 pesos

**Línea de Captura**  
0012AAQK822623521460

"Este documento tiene validez Oficial ante la Tesorería de la Federación."

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 116

Lugar y fecha  
MÉXICO, D.F. A 17 DE ABRIL DE 2012

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
WOCO TECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE WOCO TECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 18,775.66	DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.	
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia electrónica a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0012AAPX342623500435
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 18,775.66	DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBANTE  EXCEDENTE  OTROS

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESÚS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos LIC. LUIS MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 23 ABR 2012

RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró Nombre y Firma



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 18,775.66

**Número de operación:** 0000206999

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0012AAPX342623500435</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 18,775.66</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>11/ABR/2012</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>26/ABR/2012</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 82626)



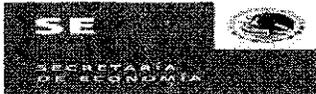
RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA DE  
CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

**Nombre o Razón Social:** WOCO TECH DE MEXICO SA DE CV  
**Línea de captura:** 0012AAPX342623500435  
**Importe pagado:** \$18,775.66  
**Fecha y hora de pago:** 13/04/2012 15:22:05  
**Cuenta de cargo:** 0147764405  
**No. de operación:** 210412021215  
**Medio de presentación:** REALIZADO POR INTERNET A TRAVÉS DE BANCOMER.COM  
**Sucursal:** 1002  
**Guía:** 000269445

**Certificación del pago:**  
15340BNET05321002624312XPAA02694452100225110132128

Cerrar

Imprimir



ACUSE

138

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 115

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 14 DE MARZO DE 2012

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
RASSINI FRENOS, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE RASSINI FRENOS, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 2,028,406.14	DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 14/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia electrónica a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0012AALJ942623163441
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 2,028,406.14	DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 14/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESÚS SERRANO LANDEROS	LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 2,028,406.14

**Número de operación:** 0000195235

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0012AALJ942623163441</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 2,028,406.14</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>08/MAR/2012</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>23/MAR/2012</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 62626)



RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA DE  
CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

**Nombre o Razón Social:** RASSINI FRENOS SA DE CV

**Línea de captura:** 0012AALJ942623163441

**Importe pagado:** \$2,028,406.14

**Fecha y hora de pago:** 12/03/2012 13:08:07

**Cuenta de cargo:** 0446964249

**No. de operación:** 207212012782

**Medio de presentación:** REALIZADO POR INTERNET A TRAVÉS DE BANCOMER.COM

**Sucursal:** 1002

**Guía:** 002306469

**Certificación del pago:**

11443BNET61321002624912JLAA23064692100803112113422

Cerrar

Imprimir

Acost

U

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0057

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 13 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

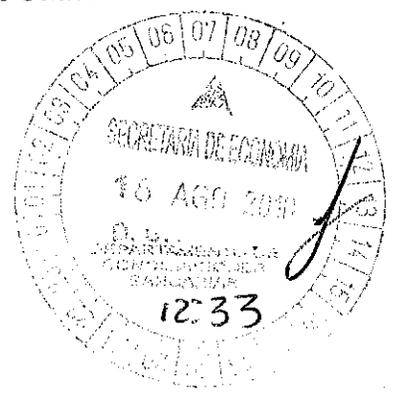
No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/069	CHRYSLER DE MEXICO S.A. DE C.V.	492,952.49	Transferencia Bancaria
2010/070	CHRYSLER DE MEXICO S.A. DE C.V.	22,866.00	Transferencia Bancaria

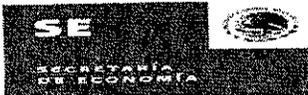
Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/069

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 13 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO									
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE							
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA							
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro		
CHRYSLER DE MÉXICO S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA CHRYSLER DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO C.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 492,952.49 CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.
N° trámite			CLC						
1	4	4	7	2	9960				

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AACP862617316229.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 492,952.49	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

**BancaNet Empresarial**

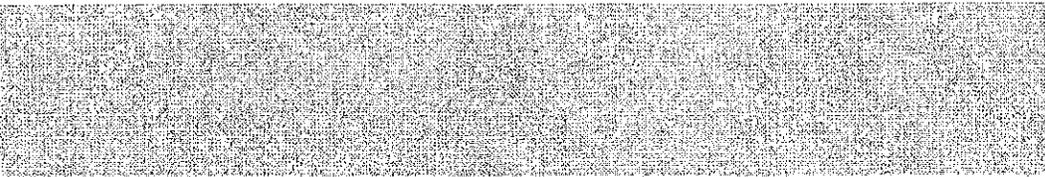
Cliente: 14044/CHRYSLER DE MEXICO SA DE CV

**Pagos Interbancarios**

<b>Cuenta Origen</b>	4331/34178 CHRYSLER DE MEXICO SA DE C
<b>CLABE Destino</b>	012180004512817048
<b>Referencia Numérica</b>	120810
<b>Referencia Alfanumérica</b>	Pago de intereses Chrysler
<b>Nombre del Beneficiario</b>	Tesoreria de la Federacion
<b>Núm. Autorización</b>	132710
<b>Clave de Rastreo</b>	085901327100322400
<b>Estatus</b>	Aplicado
<b>Importe</b>	\$22,866.00 Pesos
<b>Fecha Valor (Fecha de Cargo)</b>	12/08/2010
<b>Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)</b>	Mismo Día
<b>Representante 1</b>	52 INGRID,DIAZ/ARIAS
<b>Representante 2</b>	55 LOURDES,PERALES/CALDERA
<b>Saldo después de la Transacción</b>	
<b>Cuenta Origen</b>	\$0.00 Pesos

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

*Acuerdo*



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0019

Asunto: Reintegro de intereses a la Tesorería de la Federación.

México, D.F., 29 de junio de 2010.

**LIC. MARÍA CRISTINA ALCALÁ ROSETE**

Apoderada General de  
Chrysler de México, S.A. de C.V.

**Presente**

En alcance a nuestro Oficio No. 415.3.2010.0009, de fecha 17 de junio de 2010, mediante el cual esta Unidad Administrativa, hace de su conocimiento la nueva forma para la realización de reintegros a la Tesorería de la Federación, cuyo procedimiento inicial se encuentra establecido en la Cláusula Décima Novena de la Segunda Addenda al Convenio de Colaboración para conjuntar esfuerzos para apoyar la producción del sector automotriz, celebrado el 07 de abril de 2010 entre el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía y la empresa Chrysler de México, S.A. de C.V. Al respecto, le comento lo siguiente:

Los intereses generados en su cuenta por los recursos asignados por la Secretaría de Economía para los proyectos tipo "C" del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, se deberán enterar a la Tesorería de la Federación, a través de las siguientes cuentas bancarias:

Banco: BBVA Bancomer, S.A.  
No. Cuenta Bancaria: 0451281704  
CLABE: 01218000451281704-8  
Número de Sucursal: 0683  
Plaza: 01, Clave: 40012

ó

Banco: HSBC México, S.A.  
No. Cuenta Bancaria: 04021823299  
Clabe: 02118004021823299-8  
Número de Sucursal: 1007  
Plaza: 01, Clave: 40021

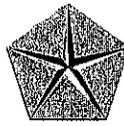
Cabe señalar que el entero de los intereses generados es un **procedimiento separado** al reintegro de los recursos no aplicados, a través de la línea de captura. En ambos casos, los comprobantes originales de entero de intereses y reintegro de recursos deben ser entregados a la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, para ser enviados a la Tesorería de la Federación.

Atentamente  
La Directora de Industria Automotriz

*Amalia Espinosa Rosales*  
**Amalia Espinosa Rosales**

*28 sep 10*  
*BCAB*  
*Kenzil Setel*

C.c.p. Lic. Jesús Serrano Landeros.- Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología:  
JSL/AER/GJL



**CHRYSLER**

Mexico D.F. a 13 de agosto de 2010.

RFC: CME720930GM9

Secretaría de Economía  
Subsecretaría de Industria y Comercio  
Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

At'n Lic. Amalia Espinosa

Presente.

Dando respuesta a los requerimientos citados en el oficio No. 415.3.2010.0019 en lo que se refiere a los reintegros de los recursos asignados por esa Secretaría para los proyectos tipo "C" del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología y de los intereses generados por los mismos

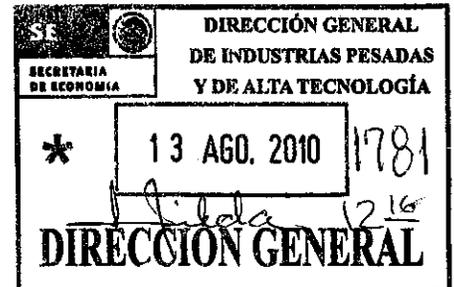
Anexo al presente, sírvase encontrar comprobantes originales como sigue:

- 1.- Reintegro por un valor de \$ 492,952.49 depositado en Bancomer el día 12 de agosto de 2010
- 2.- Intereses depositados por un valor de \$ 22,866.00 en Banamex el día 12 de agosto de 2010

Sin más por el momento, quedo a sus ordenes.

Atentamente

Lic- Miguel Sotelo Aparicio  
Representante Legal  
50 81 71 51



*Salvador*

REGISTRO BANCARIO DE ENTERO A TRAVES DE LINEA DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL : CHRYSLER DE MEXICO SA DE CV

LINEA DE CAPTURA	: 0010A	ACPB86	26173	16229
IMPORTE PAGADO	:		\$492	952.49
FECHA Y HORA DEL PAGO	:	2010-08-12	15:22	
NUMERO DE OPERACION	:	022412018198		
MEDIO DE PRESENTACION	:	VENTANILLA		
CUENTA BANCARIA	:	0443060284		
SUCURSAL	:	4261		
USUARIO	:	M914090		
GUIA	:	000156668		

39226MR4213714261626812PCAA01566680100225110143811

000 018837005

Estimado Cliente, favor de conservar este documento para cualquier aclaración futura.

BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO  
Av. Universidad 1200 Col. Xoco 03339 Mexico, D.F. P.O. BOX 888-820831-LJZ  
SELO DEL CALERO AL REVERSO

CLIENTE

*Acarse*



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0056

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 13 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pésos)	Documentación Entregada
2010/068	FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V.	22,494,004.72	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01030, Tel: 5229-6100



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/068

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 13 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO C.		
Folio contable		Ejercicio ppta.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 22,494,004.72	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS 72/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	2	9960					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AACN242617304431.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 22,494,004.72	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS 72/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBRENTE  EXCEDENTE   
 Otros

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>[Firma]</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello / /

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 22,494,004.72

**Número de operación:** 0000006534

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AACN242617304431</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 22,494,004.72</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>11/AGO/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>26/AGO/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)

*4/05/10*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0044

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 2 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/054	GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	578,698.34	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 Fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/054

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 28 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro				
GENERAL MOTORS DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA GENERAL MOTORS DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C"				
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 578,698.34	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.	
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	2	9960						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0010AABH152617118449.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 578,698.34	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	/ /

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 578,698.34

**Número de operación:** 0000003324

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AABH152617118449</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 578,698.34</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>23/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>07/AGO/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

27/07/2010 02:59  
P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0102912636
Facturador	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$578,698.34
Referencia 1	0010AABH152617118449
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Descripción	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Comisión	\$0.00
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$578,698.34
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Clave de Rastreo	88460208061237062626
Capturó	Karina Aguirre Granados
Fecha Captura	27/07/2010 12:05:01 p.m.
Ejecutó	Karina Aguirre Granados
Fecha Ejecución	27/07/2010 12:07:21 p.m.
Autorizó 1:	Marilyn Munoz Del Valle
Fecha Autorización 1:	27/07/2010 12:08:28 p.m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 | Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

*Acuse*



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/105

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 8 DE FEBRERO DE 2011

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
GENERAL MOTORS DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V.				4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE GENERAL MOTORS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
		2	0	0	9	\$ 8,429.70		OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N.		
N° trámite		CLC								

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no.0451281704.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 8,429.70	OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma

Acuse

"2011, Año del Turismo en México"

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2011.0005

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 8 de febrero de 2011.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

Subdirector de gestión de Pagos

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/105	GENERAL MOTORS DE MÉXICO S. DE RL. DE C.V.	8,429.70	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

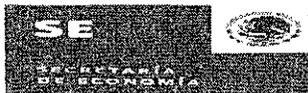
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/065

Lugar y fecha: MÉXICO D.F. A 13 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO									
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE							
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA							
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro			
HONDA DE MÉXICO S.A. DE C.V.				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA HONDA DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO C.			
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)			
7 8 5 9 5			2 0 0 9			\$ 2,273,450.58 DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 58/100 M.N.			
N° trámite			CLC						
1 4 4 7 2			9960						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AABL212617168495.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra) \$ 2,273,450.58 DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 58/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente  Otros

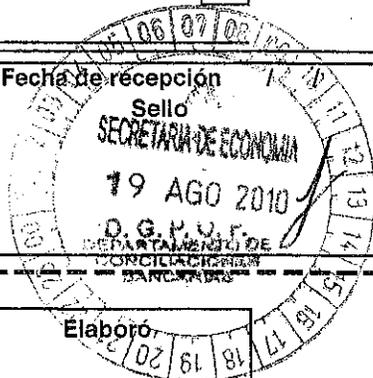
Entrega Unidad Responsable <i>[Signature]</i> AMALIA ESPINOSA ROSALES	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 19 AGO 2010 D.G.P.U.F. CONCILIACIÓN DE CUENTAS
--	--	---

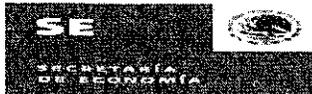
RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

*Acord*

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/066

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 13 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
HONDA DE MÉXICO S.A. DE C.V.			4	1	0	1	ENTRO DE RENDIMIENTOS DE HONDA DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO C.			
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
		2	0	0	9					
N° trámite		CLC			\$ 115,724.73		CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 73/100 M.N.			

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)  
\$ 115,724.73 CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 73/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBANTE  EXCEDENTE   
Otros  Entero de Rendimientos

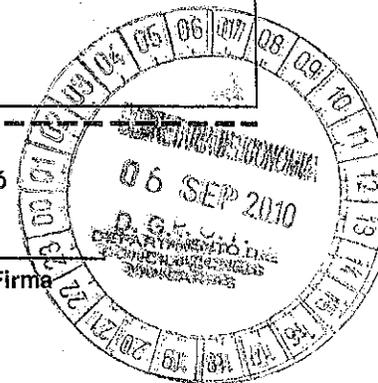
Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma





BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

## Reporte de Transferencias SPEI

09/08/2010 02:34  
P.M.

Cuenta/ CLABE Ordenante	0577316887
Nombre del Ordenante	HONDA DE MEXICO SA DE CV
RFC Ordenante	HME850910RF1
Moneda	MXP
ID Tercero	65501538777
Nombre Beneficiario	SECRETARIA DE ECONOMIA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	014180655015387778
RFC Beneficiario	SEC8301019V9
Banco Destino	Santander
Importe	\$115,724.73
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	09/ago/2010
Referencia	6887
Descripción	DEVOL INTERES PRODIAT
Clave Rastreo	8846APAC201008090032749491
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$8.90
IVA Comisión	\$1.42
Capturó	Andrea Estrada Gonzalez
Fecha Captura	09/ago/2010 13:50:26 p.m.
Ejecutó	Andrea Estrada Gonzalez
Fecha Ejecución	09/ago/2010 13:51:07 p.m.
Autorizó 1:	Shizuma Miyazono
Fecha Autorización 1:	09/08/2010 02:23:06 p.m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
ModoIngreso	Individual
NombreArchivo	

*Acuse*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0063

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 27 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

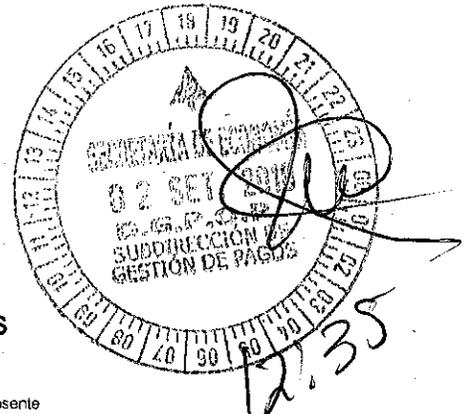
No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/075	HONDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	538.72	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



Acuse



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/075

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 27 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO												
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE										
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA										
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro						
HONDA DE MÉXICO S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA HONDA DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO C.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)								
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 538.72	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.		
N° trámite		CLC										
1	4	4	7	2	9960							

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AADF522617389420.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 538.72	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESÚS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 538.72

**Número de operación:** 0000008363

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AADF522617389420</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 538.72</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>19/AGO/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>03/SEP/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

BANCOMER (CIE: 889466)



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

24/08/2010 03:56  
P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0577316887
Facturador	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$538.72
Referencia 1	0010AADF522617389420
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Descripción	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Comisión	\$0.00
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$538.72
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Clave de Rastreo	88460236084431062626
Capturó	ISAMU YAMAKI
Fecha Captura	24/08/2010 03:12:19 p.m.
Ejecutó	ISAMU YAMAKI
Fecha Ejecución	24/08/2010 03:18:30 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 | Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/102

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 22 DE DICIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C".			
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 675,000.00	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	2	9960						

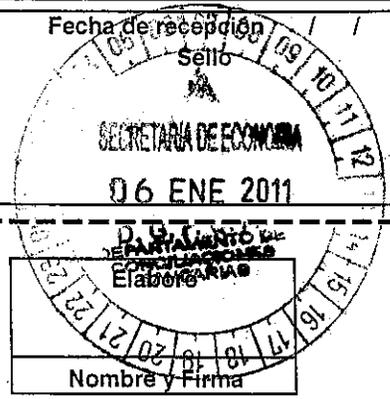
DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AALG022618442483.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 675,000.00	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESÚS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 06 ENE 2011

RESULTADOS		
Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 675,000.00

**Número de operación:** 0000029226

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

**Línea de Captura:** 0010AALG022618442483

**Importe:** \$ 675,000.00

**Fecha de emisión:** 01/DIC/2010

**Vigencia:** 16/DIC/2010

**Efectuar por:** Internet

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)



RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA DE  
CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

**Nombre o Razón Social:** NISSAN MEXICANA SA DE CV

**Línea de captura:** 0010AALG022618442483  
**Importe pagado:** \$675,000.00  
**Fecha y hora de pago:** 16-12-2010 10.57.37

**Cuenta de cargo:** 0444763432  
**No. de operación:** 035012008359  
**Medio de presentación:** REALIZADO A TRAVÉS DE CASH WINDOWS  
**Sucursal:** 1002  
**Gufa:** 001257630

**Certificación del pago:**

13842BCAS44811005622012GLAA12576300100750113133618

Cerrar

Imprimir



AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/100

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO

Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE		
415	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA		
Nombre del Beneficiario		Partida	Concepto del reintegro
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V		4 1 0 1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C".
Folio contable		Ejercicio pptal.	Importe del reintegro (con número y letra)
7 8 5 9 5	2 0 0 9		\$ 840,000.00 OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.
N° trámite		CLC	
1 4 4 7 2	9960		

DATOS DEL CHEQUE O DEPOSITO

Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAIH512618092461.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)

\$ 840,000.00 OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente  Otros

Entrega Unidad Responsable JESÚS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción: Sello SECRETARIA DE ECONOMIA 22 NOV 2010 D.G.F. DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BANCARIAS
---	--	---

RESULTADOS

Fecha de trámite

AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 840,000.00

**Número de operación:** 0000021565

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAIH512618092461</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 840,000.00</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>28/OCT/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>12/NOV/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)  
SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANCOMER (CIE: 889466)



RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA DE  
CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

**Nombre o Razón Social:** NISSAN MEXICANA SA DE CV

**Línea de captura:** 0010AAIH512618092461

**Importe pagado:** \$840,000.00

**Fecha y hora de pago:** 11-11-2010 17.40.11

**Cuenta de cargo:** 0444763432

**No. de operación:** 031512020791

**Medio de presentación:** REALIZADO A TRAVÉS DE CASH WINDOWS

**Sucursal:** 1002

**Guía:** 001751112

**Certificación del pago:**

11642BCAS90811005621512HIAA17511120100047112073112

Cerrar

Imprimir

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Of. No. 415.3.2010.0058

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 16 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/067	NISSAN MEXICANA S.A. DE C.V.	1,253,487.19	Transferencia Bancaria
2010/071	NISSAN MEXICANA S.A. DE C.V.	15,075.22	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 1,253,487.19

**Número de operación:** 0000006584

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AACN742617306431</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 1,253,487.19</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>11/AGO/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>26/AGO/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)



RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA DE  
CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

**Nombre o Razón Social:** NISSAN MEXICANA SA DE CV  
**Línea de captura:** 0010AACN742617306431  
**Importe pagado:** \$1,253,487.19  
**Fecha y hora de pago:** 11-08-2010 18.15.59  
**Cuenta de cargo:** 0167462875  
**No. de operación:** 022312019880  
**Medio de presentación:** REALIZADO A TRAVÉS DE CASH WINDOWS  
**Sucursal:** 1002  
**Guía:** 004635840

**Certificación del pago:**  
11346BCAS03711005624712NCAA46358400100518115133630

Cerrar

Imprimir

20K

BBVA BANCOMER, CASH WINDOWS  
PAGOS

0000217-NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.

Fecha: 11/08/2010

Hora: 09:45:53

ESTADO	Operado	FECHA DE VENCIMIENTO	11/08/2010
		FECHA SUGERIDA	11/08/2010
		FECHA DE TRANSMISION	11/08/2010
OPERACION	PAGOS A TERCEROS		
FOLIO OPERACION	118898		
TIPO DE OPERACION	PAGOS A TERCEROS CHEQUES A CHEQUES		
FOLIO GRUPO	007487		
FOLIO ACEPTACION	000000921		
BANCO	BBVA BANCOMER		
CUENTA CARGO	000009100167462875		
NOMBRE TITULAR	NISSAN MEXICANA, SA DE CV		
IMPORTE	(MXP) 15,075.22		
CUENTA ABONO	000009100451281704		
REFERENCIA	INTERESES GANADOS 40012		

BENEFICIARIO

NOMBRE TESORERIA DE LA FEDERACION

RESULTADO

Mensaje: FE:2010-08-11 HR:09:44:56 FOLIO: 00000000921

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0042

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 28 de julio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/052	TOYOTA MOTOR SALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	61,115.50	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/052  
 Lugar y fecha  
 MÉXICO D.F. A 27 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
TOYOTA MOTOR SALES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA TOYOTA MOTOR SALES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C".			
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 61,115.50 SESENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 50/100 M.N.		
N° trámite			CLC			\$		61,115.50			
1	4	4	7	2	9960						

DATOS DEL CHEQUE O DEPOSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitel (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 65502506090 de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0010AAAR622617003291.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 61,115.50	SESENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 50/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple
_____

Elaboró
Nombre y Firma

RECIBO BANCARIO DE ENTREGA A TRAVES DE LINEA DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ECONOMIA DIRECCION GRAL. DE PROGRAMACION ORG. Y PRESUPUESTO

LINEA DE CAPTURA : 0010A AAR67 26170 03291  
IMPORTE PAGADO : \$61,115.50  
FECHA Y HORA DEL PAGO : 2010-07-14 11:54  
NUMERO DE OPERACION : 019512009787  
CENTRO DE PRESENTACION : VENIANTILLA  
CUENTA BANCARIA : 0137429126  
SUBCuenta : 5022  
DEPARTAMENTO : M910502  
CIUDA : 000077208

319233MR600715022622612RAAA00772080100451111154914

101 01104

NOTA: ESTE RECIBO SOLO SERA VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO AV. UNIVERSIDAD 1200, COL. XOCO 03339 MEXICO, D.F. R.F.C. BBA 830831-LJ 2

CLIENTE

AVISO DE CARGO EN CUENTA

SUBCuenta : 5022 ARCOS  
CENTRO DE PRESENTACION : PAGO PROVISIONAL  
LINEA DE CAPTURA : 0010AAR622617003291

IMPORTE DEL PAGO : \$61,115.50

( SESENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 50/100 M.N. )

FECHA DE PAGO : 2010-07-14 11:54.S  
NUM. CUENTA : 000077208  
NUM. OPERA. : 019512009787

101 01104

NOTA: ESTE RECIBO SOLO SERA VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO AV. UNIVERSIDAD 1200, COL. XOCO 03339 MEXICO, D.F. R.F.C. BBA 830831-LJ 2

CLIENTE

CUENTA DE CARGO : 0137429126  
CENTRO DE PRESENTACION : 000000154  
NOMBRE/RAZON SOCIAL : ECONOMIA DIRECCION GRAL. DE PROGRAMACION ORG. Y PRESUPUESTO



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**  
LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 61,115.50

**Número de operación:** 0000001770

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAR622617003291</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 61,115.50</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>12/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>27/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)	HSBC (CLAVE RAP: 100)
SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)	BANCOMER (CIE: 889466)

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



**ACUSE**

Of. No. 415.3.2010.0051 <sup>2</sup>

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 12 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del Reintegro (Pésos)	Documentación Entregada
2010/062	TOYOTA MOTOR SALES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	69,090.71	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01030, Tel: 5229-6100

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



## DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

## AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/062

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 7 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
TOYOTA MOTOR SALES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.				4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE TOYOTA MOTOR SALES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C".		
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
		2	0	0	9					
N° trámite		CLC			\$ 69,090.71		SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS 71/100 M.N.			

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta 0451281704 de la Tesorería de la Federación.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 69,090.71	SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS 71/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Entero de Rendimientos.

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

## RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma

Cliente: EMPRESA DE LA...  
Cuenta: 0451281704  
Tipo: CHEQUES ACEPTADOS  
Cheques Aceptados  
Cuenta Cheques Aceptados  
\*88094 000027 0000  
Total Operaciones: 8,880,090.71

Fecha / Hora: 02/06/2016 13:27:53  
Boletín de Crédito

**ANEXO 1**

Total Presentado: 8,880,090.71  
Cita por cancelación: 8,880,000.00  
Total Operaciones: 8,880,090.71  
Efectivo: 8,880,000.00  
Importe Total ACP: 8,880,090.71

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN FUTURA.  
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. UNIVERSIDAD 1200, COL.XOCO, 03339, MÉXICO, D.F. R.F.C. BBA-830831-LI2

Importe que pueda ser sujeto a DIFERENCIACIÓN

10301403-01

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN FUTURA.  
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. UNIVERSIDAD 1200, COL.XOCO, 03339, MÉXICO, D.F. R.F.C. BBA-830831-LI2

SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

Acuse

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0060

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 19 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/061	VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,371.70	Transferencia Bancaria
2010/072	VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21,261.58	Transferencia Bancaria
2010/073	VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15.97	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
  
**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01030, Tel: 5229-6100

**SE**SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

## AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/061

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 4 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C".		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
		2 0 0 9		\$ 2,371.70		DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.				
N° trámite		CLC								

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 04021823299
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  2009  
(presente año) (Años anteriores)

Importe (cantidad y letra)	
\$ 2,371.70	DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Entero de Rendimientos.

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>Jesús Sereno Landeros</i> JESUS SERENO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 13 AGO 2010 Elaboró

## RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/073

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 19 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO									
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE							
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA							
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro		
VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C".		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)					
		2 0 0 9		\$ 15.97		QUINCE PESOS 97/100 M.N.			
Nº trámite		CLC							

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 04021823299
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 15.97	QUINCE PESOS 97/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Entero de Rendimientos.

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
AMALIA ESPINOSA ROSALES	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 19 AGO 2010 D. G. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y BANCA

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/072

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 4 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C".		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
		2 0 0 9		\$ 21,261.58		VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.				
N° trámite		CLC								

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 04021823299

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 21,261.58	VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Entero de Rendimientos.

<b>Entrega</b> Unidad Responsable  <b>AMALIA ESPINOSA ROSALES</b>	<b>Recibe</b> Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción / / Sello
--	---	---------------------------------

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple
_____

Elaboró
Nombre y Firma

<https://ca.hsbc.com/mex/empresas/ca.html>



El banco local del mundo



Inicio | Productos | Servicios | Empresas | Transacciones | Activos | Pasivos | Ayuda

Otras cuentas de HSBC > Ver >

| \* LIC. ABRIL OLIVERA MIRANDA

| \* 30 / Julio / 2010

o Ayuda

Datos del Cargo

Fecha:	30/07/2010	Concepto:	PAGO VWM
Moneda:	MXN	Importe:	\$21,261.58
Movimientos:	1	IVA:	\$ 0.00
Elaboró:	ABRIL OLIVERA MIRANDA	Firmó:	LAURA LAMBAREN GOMEZ
Aplicó:	ABRIL OLIVERA MIRANDA	Autorizó:	ABRIL OLIVERA MIRANDA

Datos del Abono

Seleccione criterio de búsqueda:  Todos

#	CARGO	TITULAR CARGO	ABONO	TITULAR ABONO	REFERENCIA
---	-------	---------------	-------	---------------	------------

REGRESAR

*Aguste*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0031

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 19 de julio de 2010

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/050	VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V	410,532.06	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atemperamente

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/050

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 15 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C"			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 410,532.06	CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	2	9960						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 65502506090 de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0010AAAU912617029404

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 410,532.06	CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple
_____

Elaboró
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 410,532.06

**Número de operación:** 0000002099

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAU912617029404</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 410,532.06</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>14/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>29/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)



**Comprobante de operación**



**Consulta General de Bitácora**

**Contrato:** 80007320893

**Usuario:** ABRIL OLIVERA MIRANDA

**Fecha y Hora:** 15/07/2010 11:04

**Importe:** \$ 410,532.06

**Concepto:** 0010AAAU912617029404

**Referencia:** 224339

**Cuenta de cargo:** 65502451923

**Cuenta de abono:** 65502506090

**Imprimir**

**Cerrar**

SE

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

## AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/076

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 27 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C"			
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 220.40 DOSCIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N.		
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	2	9960						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 04021823299
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 220.40	DOSCIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

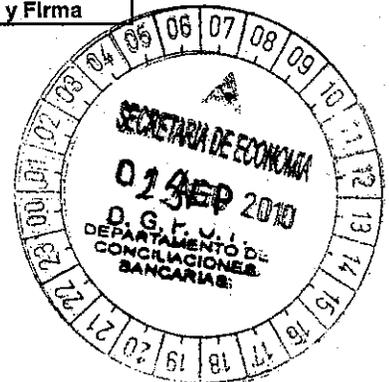
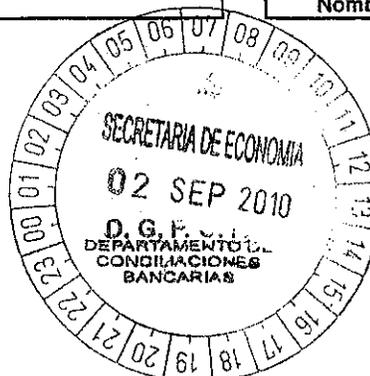
Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESÚS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

## RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 220.40

**Número de operación:** 0000008861

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010ADK502617432478</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 220.40</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>24/AGO/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>08/SEP/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)

DOCUMENTO	FECHA	VALOR	MONEDA	ABONO	TITULAR	REFERENCIA	MONTO
870050748	IN 31.08.2009	40	812.35	MXP	AB INTERESES 0560	0009083200001	MCNO MCNO...
870053795	IN 30.09.2009	40	4,061.73	MXP	AB INTERESES 0560	0009186800001	MCNO MCNO...
870057341	IN 30.10.2009	40	4,128.16	MXP	AB INTERESES 0560	0009292900071	MCNO MCNO...
870061086	IN 30.11.2009	40	3,702.56	MXP	AB INTERESES 0560	0009394100001	MCNO MCNO...
870064038	IN 31.12.2009	40	3,386.91	MXP	AB INTERESES 0560	0009504700001	MCNO MCNO...
870026690	IN 29.01.2010	40	2,963.87	MXP	AB INTERESES 0560	0009599200001	MCNO MCNO...
870044410	IN 26.02.2010	40	2,371.70	MXP	AB INTERESES 0560	0010224600001	MCNO MCNO...
870033895	IN 31.03.2010	40	1,503.50	MXP	AB INTERESES 0560	0009812000001	MCNO MCNO...
870036834	IN 30.04.2010	40	533.35	MXP	AB INTERESES 0560	0009910800009	MCNO MCNO...
870039165	IN 31.05.2010	40	109.60	MXP	AB INTERESES 0560	0010011500001	MCNO MCNO...
870041839	IN 30.06.2010	40	59.55	MXP	AB INTERESES 0560	0010121300004	MCNO MCNO...
870044503	IN 30.07.2010	40	15.97	MXP	AB INTERESES 0560	0010226600001	MCNO MCNO...
				23,649.25	MXP		



Liquidez	Créditos	Consultas	Pagos	Transferencias	Servicios	Administración	Ayuda
----------	----------	-----------	-------	----------------	-----------	----------------	-------

Otras cuentas de HSBC > Ver > | Lic. ABRIL OLIVERA MIRANDA | 30 / Julio / 2010

Ayuda

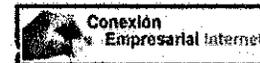
**Datos del Cargo**

Fecha: 30/07/2010      Concepto: PRODIAT 002 VOLKSWAGEN DE MEXICO  
 Moneda: MN      Importe: 52,371.70  
 Movimientos: 1      IVA: \$ 0.00  
 Elaboró: ABRIL OLIVERA MIRANDA      Firmó: LAURA LAMBAREN GOMEZ  
 Aplicó: ABRIL OLIVERA MIRANDA      Autorizó: ABRIL OLIVERA MIRANDA

**Datos del Abono**

Seleccione criterio de búsqueda: Todos

#	CARGO	TITULAR CARGO	ABONO	TITULAR ABONO
1	2509610008 VOLKSWAGEN DE MEX		4021222293	



Liquidez	Créditos	Consultas	Pagos	Transferencias	Servicios	Administración	Ayuda	Salir
----------	----------	-----------	-------	----------------	-----------	----------------	-------	-------

Otras cuentas de HSBC > Aplicar > | Lic. ABRIL OLIVERA MIRANDA | 2 / Agosto / 2010

Impedir      Ayuda

\*\*\* Se han aplicado exitosamente 1 de 1 abono(s) solicitado(s) \*\*\*

Criterio de Impresión:  Todos los abonos     Abonos rechazados

**Datos del Cabezal**

Concepto	PRODIAT 002 VOLKSWAGEN DE MEXICO	Cargo Inicial	\$	15.97
Moneda	MN	Monto Clas Invalidas	-\$	0.00
Foto Devolución:	0	Cargo Real	\$	15.97
Monto no Aplicado:	0.00	Importe Devolución	-\$	0.00
Movs. no Aplicados:	0	Neto	\$	15.97

**Datos de los Movimientos**

#	CARGO	TITULAR	ABONO	TITULAR	REFERENCIA	IMPORTE
1	2509610008 VOLKSWAGEN DE MEX		4021222293			15.97

Una disculpa por enviar la información hasta hoy y para cualquier duda estoy a sus ordenes.

Saludos.

Carlos Tulio López Leyva

Coordinación Contabilidad y  
 Mercado de Capitales  
**BACK OFFICE**

Volkswagen de México  
 Tesorería Corporativa

Teléfono +52 (222) 2 30 82 78  
 Fax +52 (222) 2 10 51 48  
 mailto: carlos.lopez@vw.com.mx





**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

LIBROS BLANCOS

**PRODIAT**

Programa para el Desarrollo de las  
Industrias de Alta Tecnología

**Anexo 9**

Reintegros

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Vivir Mejor

# LIBROS BLANCOS

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**

### 1. Información de conciliaciones presupuestarias

#### **Nota: Auditoría 337 Programa para el Desarrollo de la Industria de Alta Tecnología (PRODIAT)**

**Resultado Preliminar 1, Observación 1:** Se determinó una diferencia en la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) de 21,486.8 miles de pesos, entre las cifras que presenta en su Estado del Ejercicio del Presupuesto 2009 en las partidas 4104 "Subsidios a la Producción", 4104 "Subsidios para la Inversión" por 1,130,690.5 miles de pesos y las cifras presentadas en sus registros contables por 1,109,203.7 miles de pesos. Al respecto, se solicitó la justificación correspondiente o en su caso la documentación comprobatoria del gasto sin que al cierre de la auditoría (septiembre 2010) fuera proporcionada. Dicha situación denota la falta de conciliaciones entre las unidades responsables y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) por lo que se dejó de observar las características que debe contener la información financiera respecto a la confiabilidad, veracidad, representatividad, verificabilidad y comparabilidad, en incumplimiento los artículos 90, 93 y 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 232, 234 y 242, de su Reglamento (RLFPRH); el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente".

#### **Respuesta**

En atención a los artículos 90, 93 y 98 de la LFPRH y 232, 234 y 2342 de su Reglamento, me permito informarle que el área responsable en la Secretaría de Economía de contabilizar las operaciones financieras y presupuestarias en sus libros o sistemas de registro principales de contabilidad, así como formular la Cuenta Pública, es la DGPOP, como se observa en el artículo 35, fracciones, VIII, IX y XI, quien cuenta con los registros contables que acreditan el ejercicio de los recursos públicos.

Es importante mencionar que los recursos ejercidos a través de acuerdos de ministración autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se operaron a partir de 2009 mediante el mecanismo de depósitos en la Tesorería de la Federación, es decir que los recursos se "reservaban" para el acuerdo respectivo y se iban ejerciendo a través de Cuentas por Liquidar Certificadas denominadas Ajenas, lo cual permite ejercer eficientemente el recurso al no tenerlo ocioso en alguna cuenta bancaria aperturada por las dependencias, ya que se encuentra invertido en las propias cuentas de la Tesorería de la Federación, cabe destacar que este es un mecanismo de reciente instrumentación y que en su caso es susceptible de mejora. Ahora bien para regularizar los acuerdo de ministración, al cierre del ejercicio y contando con las respectivas prórrogas autorizada por la SHCP, se autorizaron las adecuaciones presupuestarias respectivas y se emitieron las Cuentas por Liquidar Certificadas que regularizan los acuerdos.

Sin embargo y a fin de contar con mecanismos internos de control, la DGPOP realizará conciliaciones, con alguna periodicidad por determinar, con las Unidades Responsables que soliciten acuerdos de ministración bajo el esquema de depósitos en Tesorería. No omito mencionar que la información contable y presupuestal reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal 2009, cuenta con los registros respectivos autorizados por la SHCP.

## Anexo 9

### 2. Relación de reintegros PRODIAT A

Folio	Empresa Beneficiaria	Fecha de Realización del Reintegro	Monto Reintegrado	Banco Receptor	Fecha de Notificación
001/0868	Fundación México Estados Unidos para la Ciencia (FUMEC)	20-Oct-12	27,326.06	HSBC	24-Oct-12
007/1079	Fundación México Estados Unidos para la Ciencia (FUMEC)	20-Oct-12	113,824.31	HSBC	24-Oct-12
<b>total</b>			<b>141,150.37</b>		

### 3. Relación de reintegros PRODIAT B

No. de Solicitud	Nombre de la empresa	Monto Solicitado del Reintegro Total	Monto Solicitado del Reintegro Parcial	Monto Reintegrado*
060020	AVENTEC RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V.	184,037.14		184,037.14
140025	TRANSERVIN, S.A. DE C.V.	104,598.56		104,598.56
300008	HI-LEX MEXICANA, S.A DE C.V.***	1,701,628.10		1,721,684.17
300017	HATCH STAMPING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	101,001.66		101,001.66
420001	BRANSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	398,470.72		688,500.00
180001	ARNESES ELÉCTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	2,030,308.12		2,072,173.82
330036	DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	40,901.29		40,901.29
330036	DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	30,498.71		30,498.71
420007	SPRINGFIELD WIRE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2,435,656.15		2,435,656.15
120034	GRUPO AMERICAN INDUSTRIES, S.A. DE C.V.	1,359,240.63		1,359,240.63
270012	DELPHI ENSAMBLE DE CABLES Y COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V. (PLANTA ANAHUAC)	548,859.21		548,861.32
270013	DELPHI ENSAMBLE DE CABLES Y COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V.	3,568,558.60		3,568,560.72
30002	ELECTRO ÓPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V	90,753.58		90,753.58
130038	TPC MOTORES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V	586,223.68		585,785.00
130040	MOTORES ELÉCTRICOS DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V	4,024,279.47		4,024,279.47
140016	JOSÉ MANUEL CRUZ ESPINOSA	20,895.17		1,607.32
290003	Rassini Frenos, S.A. de C.V.	2,028,406.14		2,028,406.14
060032	LINAMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1,489,007.06		1,489,007.06
130043	Ruskin de México, S.A. de C.V.	588,765.43		588,765.43
130001	PRODUCTOS ELECTRONICOS DIVERSIFICADOS S.A. DE C.V.	5,714,495.47		5,714,495.47
10011	WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.		3,554.37	3,554.37
10016	GESTAMP MÉXICO, S.A. DE C.V.		9,760.53	9,760.53
20001	AMPHENOL TCS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		96,731.71	96,731.71
30006	DELPHI CONNECTION SYSTEMS TIJUANA, S.A DE C.V		70,240.81	70,240.81
30012	SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO, S.A. DE C.V.		427,906.10	4,406,919.60
30021	AMIGO TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		95,168.63	95,168.63
30038	CO PRODUCTION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.		3,491.44	3,491.44
60013	CIFUNSA, S.A. DE C.V. (PLANTA 2 Y 3)		1,010,282.43	1,010,282.43
60014	IACNA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		59,035.61	59,035.61

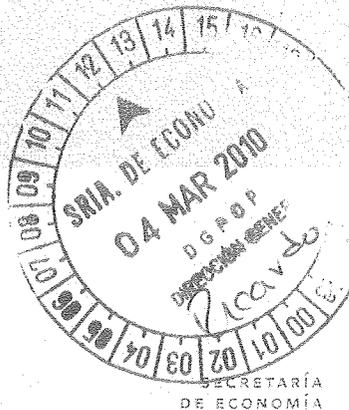
## Anexo 9

No. de Solicitud	Nombre de la empresa	Monto Solicitado del Reintegro Total	Monto Solicitado del Reintegro Parcial	Monto Reintegrado*
120004	PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.		73,256.81	73,256.81
130002	GENASCO, S.A. DE C.V.		275,724.46	275,724.46
130020	BUENAVENTURA AUTOPARTES, S.A. DE C.V.		8,284.56	8,284.56
130029	RIO BRAVO ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.		1,290,399.45	1,290,399.45
130030	JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.		210,998.33	210,998.33
130046	TECHNOTRIM DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.		28,985.67	28,985.67
130053	CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.		154,014.78	154,014.78
130059	PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		7,926.71	7,926.71
130061	AUTOKABEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		35,073.65	35,073.65
130066	ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.		381,628.10	381,628.10
130075	CONTROLES REYNOSA, S.A. DE C.V.		50,978.32	50,978.32
140005	WEG MEXICO, S.A. DE C.V.		29,708.07	29,708.07
140011	SAG-MECALASER, S.A. DE C.V.		44,834.84	44,834.84
140033	FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.		7,730.17	7,730.17
180006	KOLBENSCHMIDT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		10,882.13	10,882.13
220009	ZF SACHS SUSPENSION MÉXICO, S.A. DE C.V.		518,377.69	518,377.69
220015	IEA, S.A. DE C.V.		5,535.56	5,535.56
250006	FREUDENBERG NOK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		10,677.20	10,677.20
250009	NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.		282,669.65	282,669.95
270024	FICOSA NORTH AMÉRICA, S.A. DE C.V.		2,207.44	2,207.44
270030	BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		21,351.93	21,351.93
270040	NOVOCAST, S.A. DE C.V.		29,998.50	29,998.50
270053	NAVISTAR MEXICO, S.A. DE C.V.		27,547.64	27,547.64
300004	CORDAFLEX, S.A. DE C.V. **		3,271.15	244,551.54
300032	FLEX N GATE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		39,772.96	39,772.96
330014	LEISER, S. DE R.L. DE C.V.		21,968.11	21,968.11
330034	VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.		32,959.40	32,959.40
410009	COMPONENTES UNIVERSALES DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.		176,412.65	176,412.65
420004	DELPHI ALAMBRADOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.		476,740.71	476,740.71
450006	SOLUTIA TLAXCALA, S.A. DE C.V.		13,968.96	13,968.96
20004	CD ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		9,803.68	9,803.68
300015	ECKERLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		19,963.10	19,963.10
300034	WOCO TECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		18,775.66	18,775.66
140031	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.		1,905.82	1,905.82
140027	GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		449,766.62	449,766.62
		<b>37,614,930.47</b>	<b>6,831,259.02</b>	<b>38,149,379.94</b>

### 4. Relación de reintegros PRODIAT C

<b>Empresa Beneficiaria</b>	<b>Fecha de Realización del Reintegro</b>	<b>Monto Reintegrado (\$)</b>	<b>Banco Receptor</b>	<b>Fecha de Notificación a la DGPOP</b>	<b>Entero de Rendimientos (\$)</b>
Chrysler	12-ago-10	492,952.49	Banamex	16-ago-10	22,866.00
Ford	12-ago-10	22,494,004.72	BBVA Bancomer	16-ago-10	0.00
General Motors	27-jul-10	578,698.34	Banorte	03-ago-10	8,429.70
Honda	06-ago-10	2,273,989.30	Banorte	19-ago-10	115,724.73
Nissan	08-ago-10	1,253,487.19	BBVA Bancomer	16-ago-10	15,075.22
Toyota	14-jul-10	61,115.50	BBVA Bancomer	02-ago-10	69,090.71
Volkswagen	15-jul-10	410,752.46	Santander	21-jul-10	23,649.25
<b>Total</b>		<b>27,565,000.00</b>			<b>254,835.61</b>

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



Of. No. 415.2.1.2010.  
Asunto: Reintegro de los recursos de  
los Acuerdos de Ministración.  
México, D.F. a

*Acuse*

**LIC. JOSÉ LUIS GARCIA RAMOS LARRAURI**  
Director General de Programación,  
Organización y Presupuesto  
P r e s e n t e.

Se hace referencia al oficio N° 702.I.184 del 8 de febrero de 2010, en el cual se nos comunica la gestión ante la Tesorería de la Federación, para el reintegro de los recursos depositados a favor de la Secretaria de Economía.

Al respecto le comento que de la revisión realizada por esta Unidad Administrativa y verificada con la Dirección General a su cargo, existen diferencias entre el monto de los recursos reintegrados a la TESOFE y el monto de los recursos no ejercidos en el Programa para Desarrollo de Alta Tecnología (PRODIAT), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Acuerdo de Ministración	Monto del Acuerdo	Monto Pagado	Monto Reintegrado (Oficio 702.I.184)	Monto restante por Reintegrar.
801.1.-142(09)	300,000,000.00	295,289,154.44	3,624,867.62	1,085,977.94
801.1.-199(09)	250,000,000.00	220,628,619.24	7,462,148.97	21,909,231.79

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
La Directora

Ana Ruth Solano Fragoso.

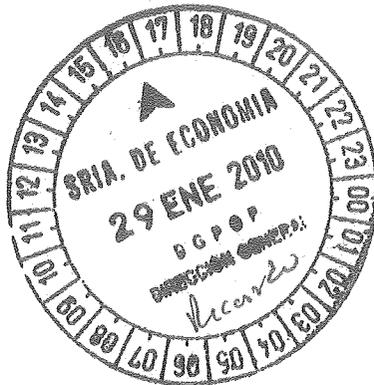
ACUSE

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE



Of. No. 415.2010. 0149

Asunto: Solicitud de reintegro de  
recursos federales

México, D.F. 29 ENE. 2010

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS LARRAURI**

Director General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía

**Presente**

De conformidad con lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, por medio de la presente se solicita el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos remanentes depositados en el fondo de la misma a favor de la Secretaría de Economía, derivados de los Acuerdos de Ministración emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios 801.1.- 142 (09) de fecha 10 de julio de 2009 y 801.1.- 199 (09) de fecha 23 de septiembre de 2009.

Para su mejor referencia, me permito señalar los siguientes datos, respecto de dichos acuerdos:

**A) Acuerdo de Ministración 801.1.-142 (09):**

- 1) El 10 de julio de 2009 la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 801.1.-142 (09), autorizó la ministración de \$300,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) para ser depositados en la Tesorería de la Federación a favor de la Secretaría de Economía, a efecto de que con cargo a los mismos se emitieran las instrucciones de pago correspondientes a los beneficiarios finales del PRODIAT. Asimismo, dicha autoridad señaló como fecha límite para regularizar el citado acuerdo, el 7 de septiembre de 2009;
- 2) Mediante oficio 312-A-000639 de fecha 2 de septiembre de 2009, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos, autorizó una primera prórroga para regularizar el Acuerdo de Ministración señalado, estableciendo como fecha límite el 5 de noviembre de 2009;
- 3) Posteriormente, mediante oficio 312-A.-001163 la misma autoridad antes señalada autorizó una segunda prórroga para regularizar el citado Acuerdo de Ministración, estableciendo como fecha límite el 18 de diciembre de 2009;

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA



Of. No. 415.2010. 0149

- 4) Por último, mediante oficio 700.2009.764 de fecha 15 de diciembre, se autorizó una tercera prórroga para regularizar el acuerdo de ministración, señalado como última fecha el 29 de enero de 2010.

**B) Acuerdo de Ministración 801.1.- 199 (09)**

- 1) Mediante oficio 801.1.- 199 (09) de fecha 23 de septiembre de 2009, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP autorizó la ministración de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para ser depositados en la Tesorería de la Federación a favor de la Secretaría de Economía, a efecto de que con cargo a los mismos se emitieran las instrucciones de pago correspondientes a los beneficiarios finales del PRODIAT. Asimismo, dicha autoridad señaló como fecha límite para regularizar el citado acuerdo, el 18 de diciembre de 2009.
- 2) Dicho acuerdo de ministración fue prorrogado mediante oficio 700.2009.767 de fecha 15 de diciembre, estableciendo como fecha límite para regularizar, el 29 de enero de 2010.

Por lo anterior, me permito solicitarle se sirva realizar las gestiones necesarias antes la Tesorería de la Federación, a efecto de reintegrar los recursos depositados en dicho organismo a favor de la Secretaría de Economía.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2 apartado B fracción XI, 23, fracción II y 45 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; artículo 54 párrafo tercero y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y las demás disposiciones aplicables.

Atentamente,  
La Directora de Industria Automotriz

**Ana Ruth Solano Fragoso**

La suscrita firma a falta de designación del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el artículo 2, apartado B, fracción XI y 45 último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA METALMECÁNICA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.4.2011.001

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 24 de octubre de 2011.

**C.P. María Cristina Prieto Márquez**  
**Coordinadora Administrativa de la SSIC**  
**Secretaría de Economía**  
**Presente**

En seguimiento a los reintegros de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados y aquellos que no se hayan devengado de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2010, le solicito gestione ante la DGPOP el reintegro de los siguientes recursos:

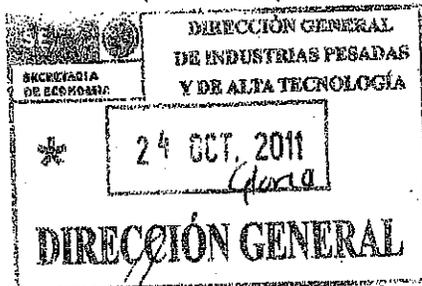
Folio	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	CLC	Documentación Entregada	Línea de captura
001/0868	Fundación México Estados Unidos para la Ciencia	27,326.06	38316	Ficha de depósito de HSBC Original	0011ABKD592 721672297
007/1079	Fundación México Estados Unidos para la Ciencia	113,824.31	38315	Ficha de depósito de HSBC Original	0011ABKD572 721671263

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 42 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2010, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Sergio Arturo Pérez Alonso



C.c.p. Jesús Serrano Landeros.- Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.- Presente  
C.o.p. Sergio Alberto Solís Cabello.- Secretario Técnico del PRODIAT.

Handwritten notes: "New" and "Oct 2011" with arrows pointing to the stamp and signature area.



AVISO DE REINTEGRO PARA SU REVISIÓN

DOCTO DE REGISTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO
4000002
FECHA
AÑO 2011
MES 10
DÍA 26
CONTROL DE HOJAS
HOJA: 1 DE: 1

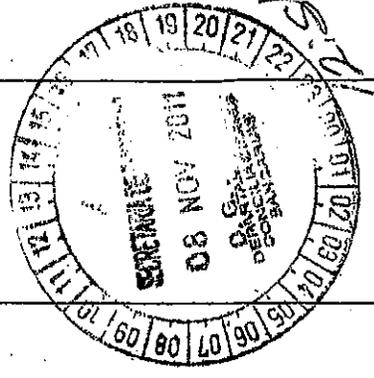
C. TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL

DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL EJERCICIO DEL GASTO SIRVASE USTED CONSIDERAR PARA SU REGISTRO

\$ 27,326.06 ( VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 06/100 M.N. )

IMPORTE CON NÚMERO ( IMPORTE CON LETRA )

TIPO DE OPERACIÓN		INSTITUCIÓN BANCARIA / TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	
CARGO ( ) ABONO ( X )		TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	
NÚM. DE SECUENCIA	CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	2010.415.2010.3402.00.011.S220.4104.6.1	27,326.06	38316



CONCEPTO: REINTEGRO POR RECURSOS NO COMPROBADOS DE PROYECTO APOYADO POR EL PRODIAT EN 2010 A LA FUNDACION MEXICO ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, DEPOSITADO EL 20-10-11 EN HSBC, L.C. 0011ABKD592721672297.

Vo. Bo.

NOMBRE: LIC. MARID ARTURO CHACON BENITEZ

CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

FIRMA:

AUTORIZA

NOMBRE: LIC. SERGIO ARTURO PEREZ ALONSO

CARGO: DIRECTOR DE INDUSTRIA METAL MECANICA

FIRMA:



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



SECFIN

**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**  
LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2010 (SIAFF)

**Importe:** \$ 27,326.06

**Número de operación:** 0000134314

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0011ABKD592721672297</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 27,326.06</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>14/OCT/2011</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>29/OCT/2011</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 62626)

101440329

LUGAR Y FECHA Mexico D.F. 20 de Octubre de 2011		NOMBRE DEL SERVICIO Tesoreria		0004
TIPO DE DEPÓSITO EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> M.N. <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUES MISMO BANCO <input type="checkbox"/> M.N. <input type="checkbox"/> CHEQUES OTROS BANCOS <input type="checkbox"/> USD <input type="checkbox"/> TDC HSBC <input type="checkbox"/>		1. LLENAR UNA FICHA POR CADA DEPÓSITO		
1. LOS CHEQUES SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO. 2. EN CASO DE PAGAR CON DOCUMENTO (CHEQUE), ANOTE AL REVERSO DEL MISMO LA CLAVE DEL SERVICIO RAP Y LA REFERENCIA DE SU PAGO		CLAVE DEL SERVICIO 100	OTRO CLAVE A TRAVÉS DE LA TXN 5603	
REFERENCIA 1		010111AIBKID1519121712116171217		
REFERENCIA 2				
REFERENCIA 3				
CHEQUE	MONTO			
3495309	\$ 27,326.06			
	\$			
	\$			
TOTAL EN EFECTIVO \$		Guillermo Favocruz NOMBRE DEL DEPOSITANTE		
TOTAL EFECTIVO + CHEQUES \$	27,326.06	ESTE RECIBO SÓLO SERÁ VÁLIDO CUANDO FIGURE EN ÉL LA CERTIFICACIÓN DE NUESTRO SISTEMA, SELLO Y FIRMA DEL CAJERO FIRMA DEL DEPOSITANTE		
101440329	ORIGINAL BLANCO - BANCO	COPIA AZUL - CLIENTE		



**AVISO DE REINTEGRO PARA SU REVISIÓN**

DOCTO DE REGISTRO	
NÚMERO DE DOCUMENTO	
400001	
FECHA	
AÑO	DÍA
2011	26
CONTROL DE HOJAS	
HOJA: 1	DE: 1

C. TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL  
 DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL EJERCICIO DEL GASTO SIRVASE USTED CONSIDERAR PARA SU REGISTRO

\$ 113,824.31 ( CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 31/100 M.N. )  
 IMPORTE CON NÚMERO ( IMPORTE CON LETRA )

TIPO DE OPERACIÓN		INSTITUCIÓN BANCARIA / TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	
CARGO ( ) ABOÑO ( X )		TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	
NUM. DE SECUENCIA	CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	2010.400.2010.3402.00.011.S220.4104.6.1	113,824.31	98315

CONCEPTO: REINTEGRO POR RECURSOS NO COMPROBADOS DE PROYECTO APOYADO POR EL PRODIAT EN 2010 A LA FUNDACION MEXICO ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, DEPOSITADO EL 20-10-11 EN HSBC, L.C. 0011ABKD572721671263.

Vo. Bo. NOMBRE: LIC. WARIID ARTURO CHACON BENITEZ CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS FIRMA:	AUTORIZA NOMBRE: LIC. SERGIO ARTURO PEREZ ALONSO CARGO: DIRECTOR DE INDUSTRIA METAL MECANICA FIRMA:
--	--

0098



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2010 (SIAFF)

**Importe:** \$ 113,824.31

**Número de operación:** 0000134312

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0011ABKD572721671263</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 113,824.31</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>14/OCT/2011</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>29/OCT/2011</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 62626)

<b>HSBC</b> <small>00110 15 21 1853</small> <small>CONSEJUTIVO: 103344</small>		<b>FICHA DE DEPÓSITO</b> RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS	
LUGAR Y FECHA: <b>México DF</b> <b>20 de Octubre de 2011</b>		NOMBRE DEL SERVICIO: <b>Tesorería</b>	
TIPO DE DEPÓSITO: <b>EFECTIVO</b> <input checked="" type="checkbox"/> M.N. <input checked="" type="checkbox"/> <b>CHEQUES MISMO BANCO</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>CHEQUES OTROS BANCOS</b> <input type="checkbox"/> <b>TDC HSBC</b> <input type="checkbox"/>		1. LLENAR UNA FICHA POR CADA DEPÓSITO 2. LLENAR A TRÁVÉS DE LA TXN	
1. LOS CHEQUES SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO. 2. EN CASO DE PAGAR CON DOCUMENTO (CHEQUE), ANOTE AL REVERSO DEL MISMO LA CLAVE DEL SERVICIO Y LA REFERENCIA DE SU PAGO		CLAVE DEL SERVICIO: <b>100</b> REFERENCIA: <b>0101111AIBIKIDISIFIZIFIZI116A1121631</b>	
CHEQUE: <b>3495308</b>	MONTO: <b>\$ 113,824.31</b>	PAGO DE: <b>PAGO DE COMISIONES PERIÓDICAS/RESERVA</b>	
TOTAL EN EFECTIVO \$		NOMBRE DEL DEPOSITANTE: <b>Guillermo Torres</b> FIRMA DEL DEPOSITANTE: <i>[Firma]</i>	
TOTAL EFECTIVO + CHEQUES \$ <b>113,824.31</b>		ESTE RECIBO SOLO SERÁ VÁLIDO CUANDO FIGURE EN ÉL LA CERTIFICACIÓN DE NUESTRO SISTEMA, SELLO Y FIRMA DEL CAJERO	
101440329 ORIGINAL BLANCO - BANCO		COPIA AZUL - CLIENTE	

AC: 38315

*A case*



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/101

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 14 DE DICIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
IEA, S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE IEA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.	
N° trámite		CLC		\$		5,535.56				
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captra: 0010AAKE502618353268.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra) \$ 5,535.56 CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente  Otros

Entrega Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de entrega Sello 17 DIC 2010 D.G.P.U.F. DE ECONOMÍA
---	--	--

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 5,535.56

**Número de operación:** 0000026469

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAKE502618353268</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 5,535.56</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>22/NOV/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>07/DIC/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/099

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO														
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE												
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA												
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro							
WEG MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE WEG MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.						
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)								
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 29,708.07			VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 07/100 M.N.		
N° trámite			CLC											
1	4	4	7	3	9962									

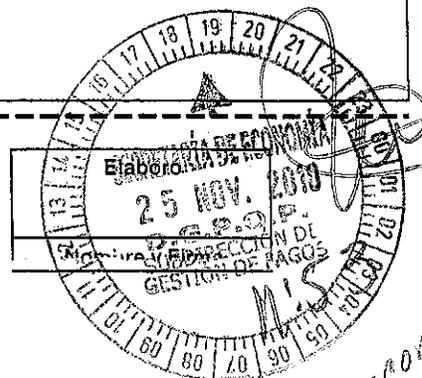
DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitál (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación No. 014180655015387778.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 29,708.07	VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 07/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS	
Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple
AA/MM/DD	



Hablar con Elizabe Castillo

BBVA BANCOMER, CASH WINDOWS  
PAGOS

0007339-WEG MEXICO, SA DE CV

Fecha: 13/10/2010

Hora: 16:56:35

ESTADO	Enviado	FECHA DE VENCIMIENTO	01/07/2010
		FECHA SUGERIDA	30/06/2010
		FECHA DE TRANSMISION	30/06/2010
OPERACION	TRANSFERENCIAS CLABE TSC		
FOLIO OPERACION	017311		
TIPO DE OPERACION	TRANSFERENCIAS CLABE		
FOLIO GRUPO	001100		
FOLIO ACEPTACION	80072CSH023779		
BANCO	BBVA BANCOMER		
USUARIO CARGO	000009100135880831		
NOMBRE TITULAR	WEG MEXICO SA DE CV		
MONTANTE	(MXP) 29,708.07		
CUENTA ABONO	014180655015387778		
REFERENCIA NUMÉRICA	140005		
RESPONSIBILIDAD	MISMO DIA		

CERTIFICAMOS QUE ESTA ES COPIA  
FIEL DE LA ORIGINAL

MARTARITO DIAZ SOLANO  
REPRESENTANTE LEGAL  
DEPTO. DE TRAFICO

WEG MEXICO SA DE CV  
R.F.C. WME 00010 BAA

BANCO ABM

NOMBRE SANTANDER  
COTIVO DEL PAGO

BENEFICIARIO

NOMBRE TESORERIA DE LA FEDERACION  
R.F.C.  
R.V.A.

RESULTADO

Mensaje: FE:2010-06-30 HR:15:12:16 FOLIO: 100630129124

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



ACUSE E

Of. No. 415.3.2010.0098

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 9 de septiembre de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/092	KOLBENSCHMIDT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	10,882.13	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Si otro punto par, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES

Acuse

C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



*Acuse*

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/092

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
KOLBENSCHMIDT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE KOLBENSCHMIDT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
6	1	3	7	5	2	0	0	9	\$ 10,882.13	DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	0	6	6	4	7075					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AABS582617183433.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 10,882.13	DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega Unidad Responsable <i>[Firma]</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción Sello / /
---	--	------------------------------------

RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró Nombre y Firma

*Acuse 2*

06 DE AGOSTO 2010  
SUC. RENACIMIENTO 7132  
PLAZA CELAYA MPIO DE, GTO

DEPOSITO REFERENCIADO EFTO

65-50250609-0  
TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA TESOFE.  
REF: 0010A4B5582617183433

MN

DOCUMENTOS

BAJOS	NO DE CUENTA	CUENTA NO.	IMPORTE
-------	--------------	------------	---------

TOTAL DE DOCUMENTOS:			\$ 0.00
EFFECTIVO:			\$ 10,882.13
TOTAL:			\$ 10,882.13

SEC. 3585309 FOLIO: 1322750  
8994583 09:16:04 4CP1

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO COMIENZA EL SELLO Y FIRMA  
DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE  
RECIBEN SALVO BUEN CORDO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION  
POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU DECUPIÓN TAMBIEN  
SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU  
PRESENTACION EN LA CAMERA DE COMPENSACION ELECTRONICA.

*Acuse 1*



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/096

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 6 DE OCTUBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
LINAMAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE LINAMAR DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 1,489,007.06	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS 06/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAEF222617527215.

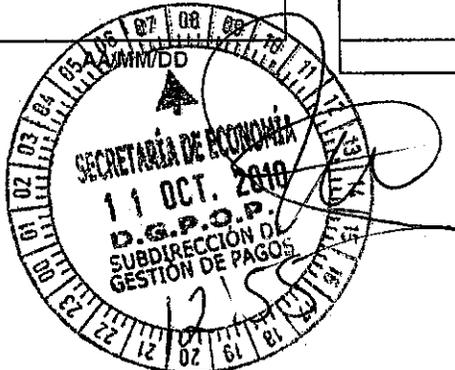
A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 1,489,007.06	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS 06/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	/ /
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
		Nombre y Firma



*Acuse 1*

*B.B.*





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 1,489,007.06

**Número de operación:** 0000010934

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAEF222617527215</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 1,489,007.06</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>02/SEP/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>17/SEP/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151 CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 880468)

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/095

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO												
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE										
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA										
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro						
ELECTRO-OPTICAS SUPERIOR S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE ELECTRO-OPTICAS SUPERIOR S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable			Ejercicio ppta.			Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 90,753.58			NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.
N° trámite			CLC									
1	4	4	7	4	9961							

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación No. 014180655015387778.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 90,753.58	NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

<b>Entrega</b> Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	<b>Recibe</b> Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción 07/09/10 Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 01 OCT 2010 DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES BANCARIAS
--	---	---

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaborado  
Nombre y Firma



26/05/2010 8:11:36 PM

**COMPROBANTE**

Traspos a otros bancos - Realizar una operación - Cuentas de cheques/ahorro

**ELECTRO OPTICAS SUPERIOR SA DE CV**

26/05/2010

## Resultado de transferencia

Cuenta de retiro	0443365808
Tipo de operación	Interbancario cheques/ahorro
Banco destino	SANTANDER
Cuenta de depósito	014180655015387778
Nombre del beneficiario	TESORERIA DE LA FEDERACION
Importe	90,753.58
Fecha de operación	27/05/2010
Fecha de depósito para la cuenta del beneficiario	27/05/2010
Motivo de pago	DEVOLUCION DE PRODIAT
Referencia numérica	00759
Folio de internet	0083568007

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

El retiro en su cuenta será efectuado el 27/05/2010 y el depósito en la cuenta del beneficiario se realizará el 27/05/2010 en transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la fecha programada en la opción Traspos a otros bancos - Consultas - Procesadas.

Cerrar

Imprimir

ACUSE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0095

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 8 de septiembre de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/0091	BUENAVENTURA AUTOPARTES, S.A. DE C.V.	8,284.56	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas - Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/091

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
BUENAVENTURA AUTOPARTES S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE BUENAVENTURA AUTOPARTES S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio ppta.		Importe del reintegro (con número y letra)						
6	3	0	6	8	2	0	0	9	\$ 8,284.56 OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 56/100 MN	
N° trámite		CLC								
1	1	0	6							5

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AABR142617171486.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 8,284.56	OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 56/100 MN
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS		
Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma



13 DE AGOSTO 2010  
SUC. S. LOPEZ MATEOS 0177  
PLAZA. CD. JUAREZ, CHIH

DEPOSITO REFERENCIADO C/CHQ NC

65-50250609-0  
TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA TESOFE.  
REF: 0010AABRI 42617171488

MN

DOCUMENTOS:

MONEDA	NO DE MONEDA	CHEQUE NO.	MONTO
A. SANTANDER	65-50196049-0	0001226	8,284.56

TOTAL DE DOCUMENTOS: \$ 8,284.56  
 EFECTIVO: \$ 0.00  
 TOTAL: \$ 8,284.56

SEC. 4145308 FOLIO: 1775434  
5100999 10:46:00 4XPB

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO COMIENZA EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SIN SU COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA.

*ACUSE*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0096

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 10 de septiembre de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/093	PRODUCTOS ELÉCTRICOS DIVERSIFICADOS, S.A. DE C.V.	5,714,495.47	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II. de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



*13:00hs*

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/093

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
PRODUCTOS ELÉCTRICOS DIVERSIFICADOS S.A. DE C.V.				4 1 0 1			REINTEGRO DE RECURSOS DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS DIVERSIFICADOS S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio ppta.			Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 5,714,495.47	CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.
N° trámite				CLC						
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AADC522617378216.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 5,714,495.47	CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS

Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró Nombre y Firma
------------------------------	------------------------------	---------------------------

RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVES DE LINEA DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL : TESORERIA DE LA FEDERACION  
LINEA DE CAPTURA : 0010A ADC52 26173 78216  
IMPORTE PAGADO : \$5,714,495.47  
FECHA Y HORA DEL PAGO : 2010-09-02 15:57  
NUMERO DE OPERACION : 024512013258  
MEDIO DE PRESENTACION : VENTANILLA  
CUENTA BANCARIA : 0447923201  
SUCURSAL : 0372  
USUARIO : MB46112  
GUIA : 000193151

36128DC2973710372622512CDA01931510100755118143335

000 5936183

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO  
Av. Universidad 1200 Col. Xoco 03339 México, D.F. R.F.C. BBA-830831-LJ2  
SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

Estimado Cliente, favor de conservar este documento para cualquier aclaración futura.

CLIENTE

AVISO DE CARGO EN CUENTA

URSAL.....: 0372 CD. JUAREZ PLAZA PASEO  
CEPTO.....: PAGO PROVISIONAL  
EA DE CAPTURA : 0010AAD522617378216

FH, HR PAGO.: 2010-09-02  
NUM. GUIA.: 000193151  
NUM. OPERA.: 024512013258

ORTE DEL PAGO.: \$5,714,495.47

INCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 47/10 M.N.

NTA DE CARGO...: 0447923201  
DOCUMENTO...: 000006271  
/RAZON SOCIAL.: TESORERIA DE LA FEDERACION

000 5936194

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO  
Av. Universidad 1200 Col. Xoco 03339 México, D.F. R.F.C. BBA-830831-LJ2  
SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

Estimado Cliente, favor de conservar este documento para cualquier aclaración futura.

CLIENTE

*Acuse*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0109

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 21 de septiembre de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/094	ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	381,628.10	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

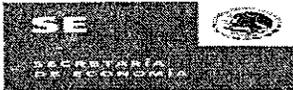
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



ACUSE

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/094

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptl.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 381,628.10	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 10/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AADP762617459255.

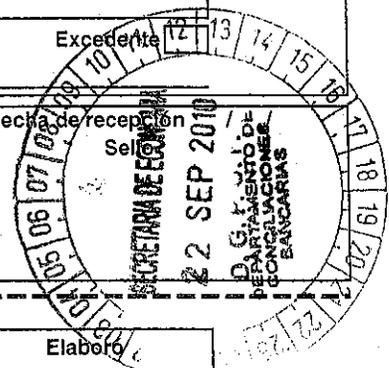
A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)  
\$ 381,628.10 TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 10/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente  Otros

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sel 22 SEP 2010



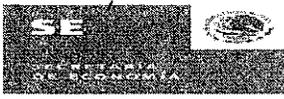
RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/089  
 Lugar y fecha  
 MEXICO D.F. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
RÍO BRAVO ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE RÍO BRAVO ELÉCTRICOS S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio ppta.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	4	2	0	0	9	UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.	
N° trámite		CLC		\$ 1,290,399.45						
1	4	4	7	1	9955					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura no. 0010AA/BZ332617228494.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)  
 \$ 1,290,399.45 UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente   
 Otros

Entrega Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos  C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción Sello 
---	--	---------------------------------

RESULTADOS

Fecha de trámite  
 AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
 Nombre y Firma

**0000021-DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A DE C.V.****Fecha: 06/08/2010****Hora: 14:30:29**

<b>STADO</b>	Operado	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	09/08/2010
		<b>FECHA SUGERIDA</b>	06/08/2010
		<b>FECHA DE TRANSMISION</b>	06/08/2010
<b>PERACION</b>	PAGOS A CONVENIO CIE		
<b>OLIO OPERACION</b>	016806		
<b>TIPO DE OPERACION</b>	CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL LINEA		
<b>OLIO ACEPTACION</b>	001724745		
<b>BANCO</b>	BBVA BANCOMER		
<b>CUENTA CARGO</b>	000000409110165654		
<b>IMPORTE</b>	1.220.399.45		
<b>CONVENIO</b>	889466		
<b>CONCEPTO CIE</b>	DEVOLUC SUB RBE CD JRZ		
<b>REFERENCIA CIE</b>	0010AABZ332617228494		
<b>REFERENCIA</b>	0010AABZ332617228494		

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/090

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

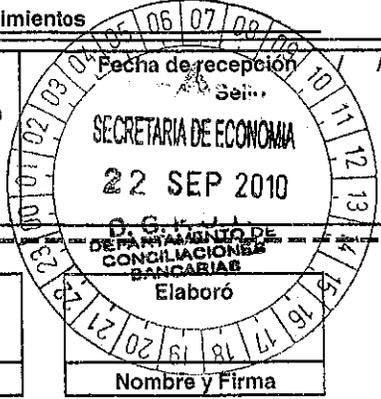
DATOS DEL REINTEGRO		
Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE	
415	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA	
Nombre del Beneficiario	Partida	Concepto del reintegro
RÍO BRAVO ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.	4 1 0 1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE RÍO BRAVO ELÉCTRICOS S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.
Folio contable	Ejercicio pptal.	Importe del reintegro (con número y letra)
	2 0 0 9	\$ 2,853.15 DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.
N° trámite	CLC	

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 9100451281704.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 2,853.15	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Entero de rendimientos

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 22 SEP 2010



Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma

**0000021-DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A DE C.V.**

Fecha: 06/08/2010

Hora: 14:30:43

<b>ESTADO</b>	Operado	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	06/08/2010
		<b>FECHA SUGERIDA</b>	05/08/2010
		<b>FECHA DE TRANSMISION</b>	06/08/2010
<b>OPERACION</b>	PAGOS A TERCEROS		
<b>CODIGO OPERACION</b>	016802		
<b>TIPO DE OPERACION</b>	PAGOS A TERCEROS CHEQUES A CHEQUES		
<b>CODIGO ACEPTACION</b>			
<b>BANCO</b>	BBVA BANCOMER		
<b>CUENTA CARGO</b>	000000409110165654		
<b>NOMBRE TITULAR</b>	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SA D		
<b>IMPORTE</b>	(MXP) 2,853.15		
<b>CUENTA ABONO</b>	000009100451281704		
<b>REFERENCIA</b>	DEVOL INTERES PRODIAT RIO BRAV		

**BENEFICIARIO****NOMBRE** TESORERIA DE LA FEDERACION

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/083

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro				
AVENTEC RAMOS ARIZPE S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE AVENTEC RAMOS ARIZPE S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 184,037.14	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE 14/100 M.N.
N° trámite				CLC						
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 655015387778.
Número	Número	

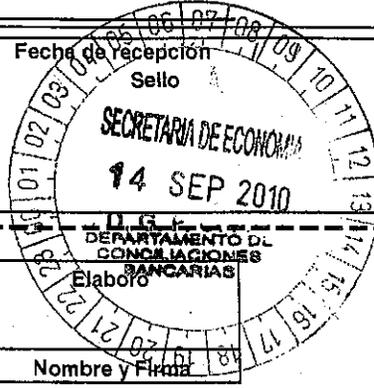
A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 184,037.14	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE 14/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente   
Otros

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARIA DE ECONOMIA 14 SEP 2010



RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Nombre y Firma

17.02.2010 / 15:08:24  
 User: ANRACREK  
 Page: 1

Payment settlement list for payment on 17.02.2010/0450

Account Name: ANRACREK  
 Branch: CASH  
 Company code: 945P

Payment ID	Payment Name (in language of country)	Account Number	Net amount in FC	Net amount in FC	Net amount in FC
SA	CASH	TYPE DOCUMENT DATE BLIND DATE PAY/ K	FC GROSS AMOUNT		
Header: 00010583 Empresa: TESCOFER DE LA FEDERACION CARR. PANAMERICANA KM 5.5 MEXICO T. Tel: 52-562-209 3001 31 31.12.2009 31.12.2009 3001 31 TESCOFER DE LA FEDERACION 184,037.14- MXN 184,037.14- MXN 184,037.14- MXN 945P 2000003% SA 184,037.14-					
Bank details: SWIKUNTER MEXICNO SA SWIFT code: BGSNMM Bank number: 0014 Account number: 0141605505158778 184,037.14- MXN 184,037.14- MXN 184,037.14- MXN					
* 15000021					

650556

~~TRAC~~

**ACUSE**

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0100

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 9 de septiembre de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/088	DELPHI ALAMBRADOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	476,740.71	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/088

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro				
DELPHI ALAMBRADOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.			4 1 0 1			REINTEGRO DE RECURSOS DE DELPHI ALAMBRADOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 476,740.71 CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 71/100 M.N.	
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	1	9955					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación línea de captura no. 0010AACC632617244453.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)  
\$ 476,740.71 CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 71/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente  Otros

Entrega Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción SECRETARÍA DE ECONOMÍA 10 SEP 2010 D.G. 13:09 DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES FINANCIERAS
---	--	---

RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboro
AA/MM/DD		Nombre y Firma



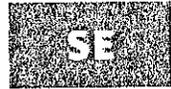
*ACUSE*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0099

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 9 de septiembre de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/086	SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	4,410,358.48	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01030, Tel: 5229-6100

*ACUSE*



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/086

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO												
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE										
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA										
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro					
SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO S.A. DE C.V. CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 4,410,358.48	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.		
N° trámite				CLC								
1	4	4	7	3	9962							

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitel (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 014180655015387778.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)  
\$ 4,410,358.48 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente   
Otros

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESÚS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma







AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/087

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO S.A. DE C.V.				4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE SHARP ELECTRÓNICA MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
		2 0 0 9		TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.						
N° trámite		CLC		\$ 3,438.88						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 014180655015387778
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 3,438.88	TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Depósito en cuenta equivocada

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESÚS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 10 SEP 2010 D. G. F. DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES BANCARIAS

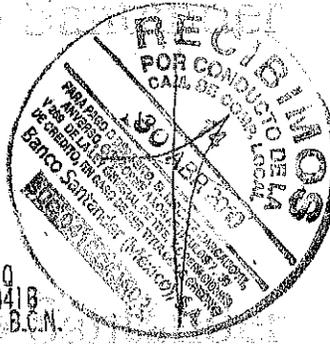
RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboro
Nombre y Firma





30 DE ABRIL 2010  
SUC. ROSARITO 0418  
PLAZA: ROSARITO, B.C.N.

DEPOSITO REFERENCIADO EFVO

65-50153877-7  
TESORERIA DE LA FEDERACION.  
REF: 0000000000000030012

MXN

DOCUMENTOS:	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE
BANCO			
TOTAL DE DOCUMENTOS:			\$ 0.00
EFFECTIVO:			\$ 3,438.88
TOTAL:			\$ 3,438.88

SEC. 4544007 FOLIO: 4183579  
5780732 12:21:33 BMP8

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO CONTenga EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO QUEEN COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA.

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/082

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO														
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE												
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA												
Nombre del Beneficiario				Partida				Concepto del reintegro						
CORDAFLEX, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE CORDAFLEX, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.						
Folio contable			Ejercicio ppta.			Importe del reintegro (con número y letra)								
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 244,511.54			DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 54/100 M.N.		
N° trámite			CLC											
1	4	4	7	1	9955									

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitá (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 655015387778.
Número	Número	

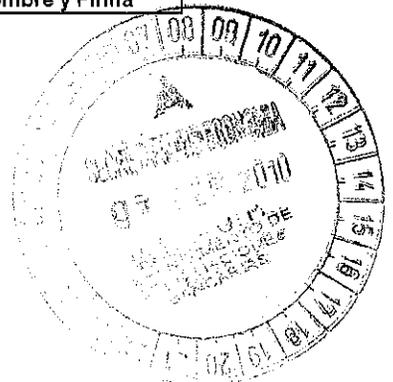
A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 244,511.54	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 54/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma





## Detalle de la Operación

Fecha 30/12/2009 6:12 P.M.

ORIGINAL

Tipo de Operación  
Número de Folio

SPEI  
0008F500069478134

Número de Rastreo  
Estado de la Operación

036INBU301220091989290  
A

**ORDENANTE**

Cuenta: 036180120830100436  
Divisa: PESOS  
Nombre: CORDAFLEX, S.A. DE C.V.

**BENEFICIARIO**

Cuenta: 014180655015387778  
Divisa: PESOS  
Nombre: TESORERIA DE LA FEDERACION  
RFC  
Banco: SANTANDER

Fecha de Aplicación: 30/12/2009  
Referencia Leyenda: TESOR FEDERACION  
Referencia Numerica: 13301

Importe: \$244,511.54



## Detalle de la Operación

Fecha 30/12/2009 6:12 P.M.

COPIA

Tipo de Operación  
Número de Folio

SPEI  
0008F500069478134

Número de Rastreo  
Estado de la Operación

036INBU301220091989290  
A

**ORDENANTE**

Cuenta: 036180120830100436  
Divisa: PESOS  
Nombre: CORDAFLEX, S.A. DE C.V.

**BENEFICIARIO**

Cuenta: 014180655015387778  
Divisa: PESOS  
Nombre: TESORERIA DE LA FEDERACION  
RFC  
Banco: SANTANDER

Fecha de Aplicación: 30/12/2009  
Referencia Leyenda: TESOR FEDERACION  
Referencia Numerica: 13301

Importe: \$244,511.54



AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/081

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ACL

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro					
CD ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE CD ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 9,803.68	NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 68/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 655015387778. Sin Línea de Captura.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

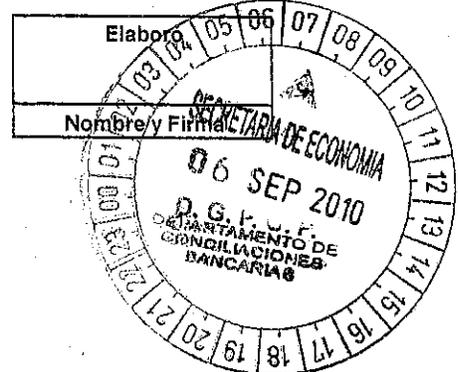
Importe (cantidad y letra)	
\$ 9,803.68	NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 68/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Transferencia en cuenta equivocada.

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	/ / Sello

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple





07 DE JULIO 2012  
SUC. LAZARO CARDENAS  
PLAZA: MEXICALI LOC.,

DEPOSITO REFERENCIADO C/CHO NC

65-50153877-7  
TESORERIA DE LA FEDERACION  
REF: 0001418065501538778

MX

DOCUMENTOS:

BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE
SANTANDER	65-50234425-5	0000790	9,803.68

TOTAL DE DOCUMENTOS:	\$ 9,803.68
EFFECTIVO:	\$ 0.00
TOTAL:	\$ 9,803.68

SEC. 2835097 FOLIO: 3988608  
8882520 12:34:25 MLP2

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO CONTENGA EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN CORDO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CUENTA DE COMPENSACION ELECTRONICA.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

*Acord*

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/080

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO

Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro			
AMPHENOL TCS DE MÉXICO S.A DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE AMPHENOL TCS DE MÉXICO S.A DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 96,731.71 NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 71/100 M.N.
N° trámite				CLC					
1	4	4	7	3	9962				

DATOS DEL CHEQUE O DEPOSITO

Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 0451281704. Sin Línea de Captura.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)

\$ 96,731.71 NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 71/100 M.N.

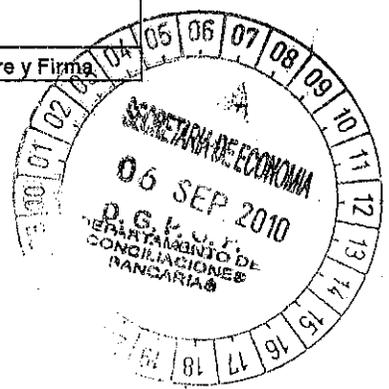
Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

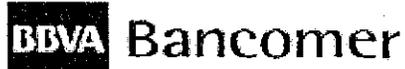
Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBRENTE  EXCEDENTE   
 Otros  TRANSFERENCIA EN CUENTA EQUIVOCADA.

Entrega Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos  C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción / / Sello
---	--	---------------------------------

RESULTADOS

Fecha de trámite  AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró  Nombre y Firma
----------------------------------	------------------------------	-------------------------------





14/07/2010 12:40:05 PM

**COMPROBANTE**

Traspos a terceros - Realizar una operación - MN - Cheques / ahorro

**AMPHENOL TCS DE MEXICO SA DE CV**

14/07/2010

## Resultado del traspaso

Cuenta de retiro	0152630095
Cuenta de depósito	0451281704
Nombre del tercero	TESORERIA DE LA FEDE RACION
Importe	96,731.71
Fecha de operación	14/07/2010
Folio de Internet	0005888006

El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

Reintegro 020001

BBVA Bancomer - Microsoft Internet Explorer

File Edit View Favorites Tools Help

Address: https://www17.bbvanet.com.mx/mexiconet14/mexiconet14/OperacionCBTFServlet?proceso=traspaso\_tercero\_pr&operack

BBVA Bancomer

14/07/2010 12:40:05 PM

COMPROBANTE

Traspos a terceros - Realizar una operación - MH - Cheques / ahorro

**AMPHENOL TCS DE MEXICO SA DE CV**  
14/07/2010

Resultado del traspaso	
Cuenta de retiro	0152630095
Cuenta de depósito	0451281704
Nombre del tercero	TESORERIA DE LA FEDE RACION
Importe	96,731.71
Fecha de operación	14/07/2010
Folio de Internet	0005869006

El envío de los fondos a la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar Imprimir

Done Internet



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/084

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

*ACUSE*

DATOS DEL REINTEGRO												
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE										
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA										
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro						
NAVISTAR MÉXICO S.A. DE C.V.				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE NAVISTAR MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.						
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)								
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 27,547.64	VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.		
N° trámite		CLC										
1	4	4	7	4	9961							

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 655015387778.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 27,547.64	VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

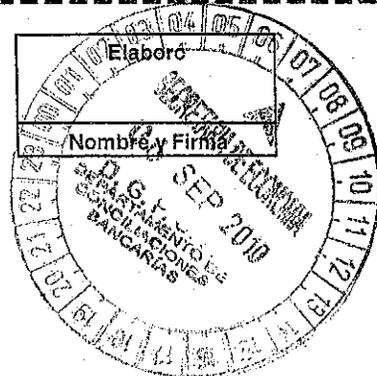
Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite

AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple





AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/085

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

*Acuse*

DATOS DEL REINTEGRO

Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE		
415	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA		
Nombre del Beneficiario		Partida	Concepto del reintegro
NAVISTAR MÉXICO S.A. DE C.V.		4 1 0 1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE NAVISTAR MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.
Folio contable	Ejercicio pptal.	Importe del reintegro (con número y letra)	
	2 0 0 9		
N° trámite	CLC	\$ 605.42	SEISCIENTOS CINCO PESOS 42/100 M.N.

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO

Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 655015387778.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)

\$ 605.42 SEISCIENTOS CINCO PESOS 42/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBRENTE  EXCEDENTE   
Otros  Depósito en cuenta equivocada.

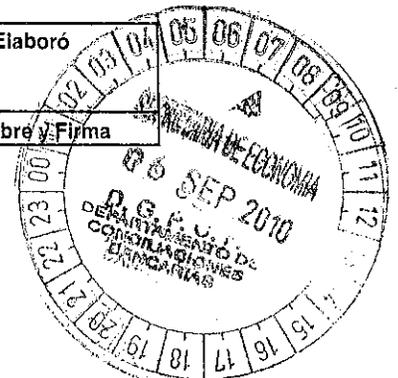
Entrega Unidad Responsable <i>Jesús Serrano Landeros</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción / / Sello
--	--	---------------------------------

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

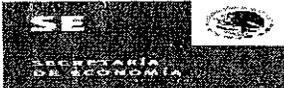
Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



### Payment 16600BD8C6I Details

PreFormat Code	
Debit Account Number	00010145066
Account Currency	MXN
Account Name	SMART ACCOUNT PESOS CON REND (CI
Payment Currency	MXN
Payment Amount	28,153.06
Payment Method	Domestic Funds Transfer
Payment Type	Interbank Transfer
Your Reference	16600BD8C6I
Confidential	No
Value Date	06/15/2010
Credit Date	Same Day
Beneficiary Account Number	014180655015387778
Beneficiary Account Type	CLABE Account
Beneficiary Name	TESORERIA DE LA FEDERACION
Beneficiary Address	X
Beneficiary ID	TES DE LA FEDERACION
Beneficiary Bank Name	SANTANDER MEXICANO
Beneficiary Bank Number	014
Additional Information	None
Description	DEVOLUCION APOYO PRODIAT SEGUN OFICIO 739 2010 2756
Document Type	Without Tax Payment
Beneficiary Advice Type	None
Priority	No
Submitted By	ERICK RODRIGUEZ CERDA
Submission Date/Time	06/15/2010 15:43:40
Citibank Reference	
Status	CB Accepted
Sub-Status	Payment Sent



AVISO DE REINTEGRO

*Ack*

Número: 2010/078

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro				
ECKERLE DE MÉXICO S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE ECKERLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	2	4	9	0	2	0	0	9	\$ 19,963.10	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	3	2	6	1	9139					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 014180655015387778.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 19,963.10	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Depósito en cuenta equivocada.

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma





AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/079

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

*Acuse*

DATOS DEL REINTEGRO		
Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE	
415	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA	
Nombre del Beneficiario	Partida	Concepto del reintegro
ECKERLE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	4 1 0 1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE ECKERLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.
Folio contable	Ejercicio pptal.	Importe del reintegro (con número y letra)
	2 0 0 9	\$ 199.63 CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 63/100 MN.
N° trámite	CLC	

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitál (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 014180655015387778
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 199.63	CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 63/100 MN.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Depósito en cuenta equivocada.

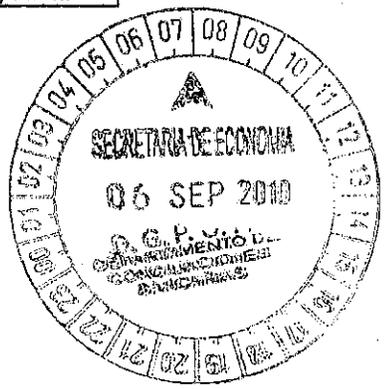
Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma





BBVA BANCOMER, CASH WINDOWS  
PAGOS



0005419-ECKERLE DE MEXICO SA DE CV

Fecha: 05/07/2010

Hora: 15:46:53

ESTADO Operado FECHA DE VENCIMIENTO 06/07/2010  
FECHA SUGERIDA 05/07/2010  
FECHA DE TRANSMISION 05/07/2010

OPERACION TRANSFERENCIAS CLABE TSC

FOLIO OPERACION 005355

TIPO DE OPERACION TRANSFERENCIAS CLABE

FOLIO ACEPTACION 30072CSH017438

FOLIO INTERBANCARIO 100705082727

BANCO BBVA BANCOMER

CUENTA CARGO 000009100453226107

NOMBRE TITULAR ECKERLE DE MEXICO, SA DE CV

IMPORTE (MXP) 20,162.73

CUENTA ABONO 014180655015387778

REFERENCIA NUMÉRICA 005355

DISPONIBILIDAD MISMO DIA

BANCO

NOMBRE SANTANDER

MOTIVO DEL PAGO PACO TESORERIA DE LA FEDERACION

BENEFICIARIO

NOMBRE TESORERIA DE LA FEDERACION

R.F.C.

I.V.A.



AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/077

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
IACNA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE IACNA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 59,035.61	CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.
N° trámite			CLC							
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AACW332617355259.
Número	Número	

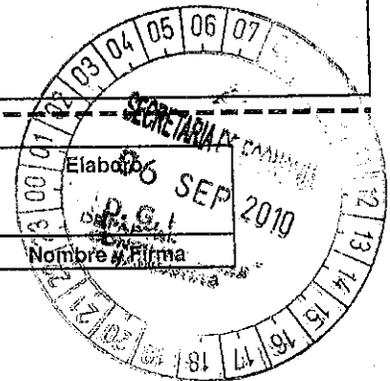
**A FAVOR DE:**
 SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)
  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)
  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 59,035.61	CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

**RESULTADOS**

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaborado
AA/MM/DD		06 SEP 2010
		Nombre y Firma





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



SHCP

## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 59,035.61

**Número de operación:** 0000007444

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AACW332617355259</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$59,035.61</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>16/AGO/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>31/AGO/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)  
SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANCOMER (CIE: 889466)



# FICHA DE DEPÓSITO

RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS

LUGAR Y FECHA

CIUDAD GUATEMALA GUATEMALA 19/08/2010

TIPO DE DEPÓSITO

MONEDA

EFFECTIVO

M.N. (X)

CHEQUES MISMO BANCO

USD ( )

CHEQUES OTROS BANCOS

( )

1. LOS CHEQUES SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO.  
2. EN CASO DE PAGAR CON DOCUMENTO (CHEQUE), ANOTE AL REVERSO DEL MISMO LA CLAVE DEL SERVICIO RAP Y LA REFERENCIA DE SU PAGO.

CHEQUE

0233791

MONTO

59035.61

TOTAL EN EFECTIVO \$

TOTAL EFECTIVO + CHEQUES \$

59,035.61

NOMBRE DEL SERVICIO

COMPANIA Direccion General de Pagos

CLAVE DEL SERVICIO

100

OPERAR A TRAVÉS DE LA TXN

1. LLENAR UNA FICHA POR CADA DEPÓSITO

REFERENCIA 1  
REFERENCIA 2  
REFERENCIA 3

0110AACW3326119355259

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

L.M.A.P. DE LA...

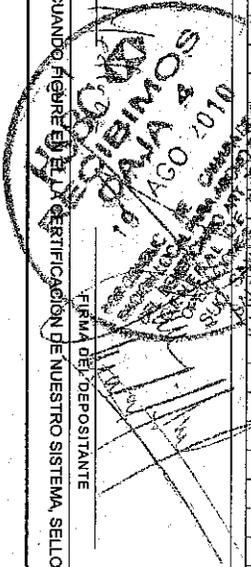
FIRMA DEL DEPOSITANTE

ESTE RECIBO SOLO SERÁ VÁLIDO CUANDO FIGURE EN LA CERTIFICACIÓN DE NUESTRO SISTEMA, SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

101440329

ORIGINAL BLANCO - BANCO

COPIA AZUL - CLIENTE



*Acusa*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0065

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 31 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010074	FREUDENBERG NOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10,677.20	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**

*12-36*



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/074

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 25 DE AGOSTO DE 2010

*ACKSK*

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro					
FREUDENBERG NOK DE MÉXICO S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE FREUDENBERG NOK DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 10,677.20	DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AABQ932617177254.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 10,677.20	DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	/ /

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 10,677.20

**Número de operación:** 0000004302

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AABQ932617177254</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 10,677.20</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>29/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>13/AGO/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)





AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/098

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 18 DE OCTUBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO

Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE				
015	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA				
Nombre del Beneficiario		Partida		Concepto del reintegro	
ZF SACHS SUSPENSION MEXICO, S.A. DE C.V.		4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE ZF SACHS SUSPENSION MEXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.	
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)	
7 2 9 7 1		2 0 0 9		\$ 518,377.69 QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.	
N° trámite		CLC			
1 3 4 1 8		9491			

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO

Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAJ082616886268.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)

\$ 518,377.69 QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.

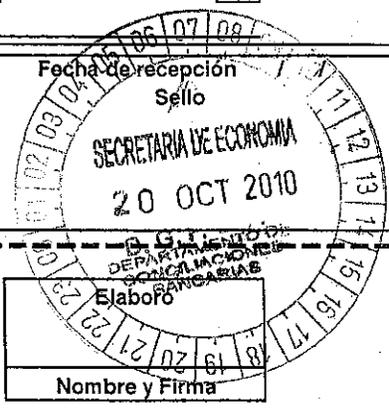
Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente  Otros

Entrega Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 20 OCT 2010
---	--	--

RESULTADOS

Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboro Nombre y Firma
------------------------------	------------------------------	---------------------------





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 518,377.69

**Número de operación:** 0000000915

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAJ082616886268</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 518,377.69</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>30/JUN/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>15/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

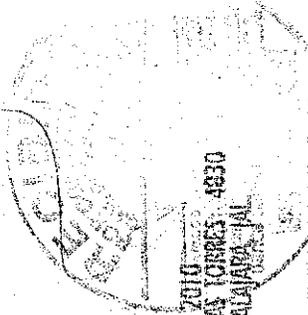
Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIÉ: 889466)



07 DE JULIO 2010  
 SIC. PLAZA LAS TORRES 4030  
 PLAZA GUADALAJARA JAL

DEPOSITO REFERENCIADO C/CHO INC

65-50250809-0  
 TEXIDO 06 600 LINEA DE CAPTURA TESORO  
 REF: 0010A1408261688268

FIN

DOCUMENTOS:

NO. DE CUENTA CUENTA NO. MONTE  
 21-4838885-1 000207 518,377.69

TOTAL DE DOCUMENTOS: \$ 518,377.69  
 EFECTIVO: \$ 0.00  
 TOTAL: \$ 518,377.69

MIC 2667985 FOLIO: 8306398  
 141209 PZPO

ESTE DOCUMENTO FUE VALIDADO CONTRA EL SIUD Y PARA DEL GOBIERNO RECEPTE LOS DOCUMENTOS DE BANCOS MARCOS SE RESERVA SALVO BUEN GOBNO Y QUISIERA SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA

*Acuse*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0115

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 14 de octubre de 2010.



**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del Reintegro (Pesos)	Documentación Entregada
20101007	SOLUTIA TLAXCALA, S.A. DE C.V.	13,953.95	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
*[Signature]*

*Acuse*

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**

C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/097

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 14 DE OCTUBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro					
SOLUTIA TLAXCALA S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE SOLUTIA TLAXCALA S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 13,968.96	TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.	
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AABH162617116283.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 13,968.96	TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción / /
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma

Acuse



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 13,968.96

**Número de operación:** 0000003325

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AABH162617116283</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 13,968.96</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>23/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>07/AGO/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

BANCOMER (CIE: 889466)



RECIBO BANCARIO DE ENTREGA A TRAVES DE LINEA  
DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ECONOMIA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ORGANIZACION  
LINEA DE CAPTURA : 00100 ARH06.26171.16283  
IMPORTE PAGADO : \$13,268.96  
FECHA Y HORA DEL PAGO : 2010-08-06 10:34  
NUMERO DE OPERACION : 021812003081  
MEDIO DE PRESENTACION : VENTANILLA  
CUENTA BANCARIA : 0000000000  
SUCURSAL : 0513  
USUARIO : MR11455  
GUIA : 000008E11

33826LE4611710513626112719A400088110100430106172627

101.01.403-01

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA.  
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. UNIVERSIDAD 1200, COL.XOCO, 03339, MEXICO, D.F. R.F.C. B9A-830831-LJ2

SELO DEL CAJERO AL REVERSO

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

ACUSE

Of. No. 415.3.2010.0054

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 13 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del Reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/064	VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	32,959.4	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P.  
01030, Tel: 5229-6100



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/064

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 11 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
VALEO TÉRMICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.				4 1 0 1			REINTEGRO DE RECURSOS DE VALEO TÉRMICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 32,959.40	TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AABA082617076279.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 32,959.40	TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
A/MM/DD		Nombre y Firma



Los documentos de otros bancos son recibidos salvo que y entre los documentos que no sean pagados, se cargan sin previa verificación que todos los documentos estén debidamente redactados. Este depósito está sujeto a revisión posterior.

La recepción de documentos y cargo de otras instituciones, también en cuenta de sí misma, que reúnan los requisitos para su presentación en la Cámara de Compensación Electrónica.

Con la recepción de este comprobante, el depositante acepta que los datos asentados en este son correctos.

Para las operaciones que incluyen Remesas sobre el Extranjero, de conformidad con el Art. 216 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la presentación y el pago del cheque se rigen por las leyes del lugar en que tales actos se procesan, pero el Cliente, libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la aplicación de dichas leyes.



En cualquier transferencia de dinero que el CLIENTE solicite dentro del territorio nacional y al extranjero, se obliga a honrar la operación y a cubrir el destino de los fondos. Así mismo, el CLIENTE, no responsabiliza a BANCOPSA por sus operaciones, condicionadas a la jurisdicción competente, en el momento del tránsito por otra jurisdicción que a dirección de BANCOPSA, se obliga para honrar y cubrir las instrucciones de el CLIENTE, las cuentas materia de la transferencia, cuando se han iniciado, embargados, ordenados, impagos, o cualquier otro que interrumpa de alguna manera la liquidación de las operaciones respectivas.

ACCIONES DE BANCOPSA S.A. DE C.V. SE ENVIAN SIN INTERÉS Y SIN GARANTÍA AL CLIENTE. BANCOPSA S.A. DE C.V. SE ENVIAN SIN INTERÉS Y SIN GARANTÍA AL CLIENTE. BANCOPSA S.A. DE C.V. SE ENVIAN SIN INTERÉS Y SIN GARANTÍA AL CLIENTE. BANCOPSA S.A. DE C.V. SE ENVIAN SIN INTERÉS Y SIN GARANTÍA AL CLIENTE.

El presente comprobante es válido únicamente cuando se acompaña con el cheque correspondiente.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



**ACUSE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0055

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 13 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

Fecha	Beneficiario	Cantidad	Concepto
2010/083	GENABCO S.A. DE C.V.	275,724.45	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P.  
01030, Tel: 5229-6100



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/063

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 11 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro				
GENASCO S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE GENASCO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio ppta.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 275,724.46 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 46/100 M.N.	
N° trámite		CLC								
1	4	4	7							1

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAK382616943454.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 275,724.46	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 46/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello / /

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



SHCP

## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 275,724.46

**Número de operación:** 0000001045

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAK382616943454</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 275,724.46</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>06/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>21/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502508090)

BANCOMER (CIE: 889466)



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

21/07/2010 01:12  
P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0204002118
Facturador	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$275,724.46
Referencia 1	0010AAAK382616943454
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Descripción	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$275,724.46
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88460202044678062626
Capturó	Emilia Solis Parga
Fecha Captura	14/07/2010 09:11:11 p.m.
Ejecutó	Emilia Solis Parga
Fecha Ejecución	21/07/2010 01:12:38 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 □ Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

AAUSE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0049

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 4 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formatos de aviso de reintegros que a continuación se indican:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/058	PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	7,926.71	Transferencia Bancaria
2010/059	PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2,788.84	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**





AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/058

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 29 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE PRODUCTOS MARINEROS DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio ppta.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 7,926.71	SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 71/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura No. 0010AAAK442616942262.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 7,926.71	SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 71/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

**AVISO DE REINTEGRO**

Número: 2010/59  
 Lugar y fecha  
 MÉXICO D.F. A 7 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO		
Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE	
415	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA	
Nombre del Beneficiario	Partida	Concepto del reintegro
PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	4 1 0 1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.
Folio contable	Ejercicio pptal.	Importe del reintegro (con número y letra)
	2 0 0 9	\$ 2,788.84 DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.
N° trámite	CLC	

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 04021823299.
Número	Número	

**A FAVOR DE:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 2,788.84	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Entero de Rendimientos

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

**RESULTADOS**

Fecha de trámite  
  
 AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple  
 \_\_\_\_\_

Elaboró  
 \_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 7,926.71

**Número de operación:** 0000001051

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAK442616942262</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 7,926.71</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>06/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>21/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)



ACUSE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0048

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 4 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/057	MOTORES ELÉCTRICOS DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.	4,024,279.47	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALÍ ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



**AVISO DE REINTEGRO**

Número: 2010/057

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 29 DE JULIO DE 2010

**DATOS DEL REINTEGRO**

<b>Clave</b>		<b>NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE</b>												
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA												
<b>Nombre del Beneficiario</b>				<b>Partida</b>				<b>Concepto del reintegro</b>						
MOTORES ELÉCTRICOS DE JUÁREZ, S DE R.L. DE C.V.				4 1 0 1				REINTEGRO DE RECURSOS DE MOTORES ELÉCTRICOS DE JUÁREZ, S DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.						
<b>Folio contable</b>			<b>Ejercicio pptal.</b>			<b>Importe del reintegro (con número y letra)</b>								
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 4,024,279.47			CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.		
<b>N° trámite</b>			<b>CLC</b>											
1	4	4	7	3	9962									

**DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO**

<b>Cheque Certificado del Banco</b>	<b>Cheque de Bital (HSBC) Certificado</b>	<b>Otro</b>
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura No. 0010AAAM462616957406.
<b>Número</b>	<b>Número</b>	

**A FAVOR DE:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

**Importe (cantidad y letra)**

\$ 4,024,279.47 CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.

**Período a que corresponden los recursos no devengados:**

EJERCICIO FISCAL 2009

**Motivos del reintegro:** CANCELACIÓN  SOBANTE  EXCEDENTE   
OTROS

<b>Entrega</b> Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	<b>Recibe</b> Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	<b>Fecha de recepción</b> / / Sello
--	---	--

**RESULTADOS**

<b>Fecha de trámite</b> AA/MM/DD	<b>Número de Documento Múltiple</b>	<b>Elaboró</b> Nombre y Firma
-------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 4,024,279.47

**Número de operación:** 0000001254

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAM462616957406</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$4,024,279.47</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>07/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>22/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

07/07/2010 02:09 P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0622014343
Facturador	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$4,024,279.47
Referencia 1	0010AAAM462616957406
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Descripción	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$4,024,279.47
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88460188094173062626
Capturó	Silvia Gonzalez Saavedra
Fecha Captura	07/07/2010 02:07:00 p.m.
Ejecutó	Silvia Gonzalez Saavedra
Fecha Ejecución	07/07/2010 02:08:01 p.m.
Autorizó 1:	Jorge Vargas Olmedo
Fecha Autorización 1:	07/07/2010 02:09:14 p.m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

Acuse

V

"2010, Año de la Patria: Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0050

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 4 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso de Reintegro	Beneficiario	Monto de reintegro (pesos)	Destinatario del Entregue
2010060	FIDESA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	2,207.44	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



C.c.p. - Pedro Raúl Martínez Salas. - Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio. - Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01030, Tel: 5229-6100



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/060

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 28 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
FICOSA NORTH AMERICA S.A. DE C.V.				4 1 0 1		ENTERO DE RENDIMIENTOS DE FICOSA NORTH AMERICA S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 2,207.44 DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.	
N° trámite			CLC							
1	4	4	7	1	9955					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAX452617045479.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 2,207.44	DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



**SHCP**

## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 2,207.44

**Número de operación:** 0000002353

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAX452617045479</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 2,207.44</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>16/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>31/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62628)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

BANCOMER (CIE: 889466)

BBVA BANCOMER, CASH WINDOWS  
PAGOS

0006223-FICOSA NORTH AMERICA

Fecha: 23/07/2010

Hora: 13:18:15

---

ESTADO	Operado.	FECHA DE VENCIMIENTO	23/07/2010
		FECHA SUGERIDA	23/07/2010
		FECHA DE TRANSMISION	23/07/2010
OPERACION	PAGOS A CONVENIO CIE		
FOLIO OPERACION	009807		
TIPO DE OPERACION	CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL LINEA		
FOLIO ACEPTACION	004659050		
BANCO	BBVA BANCOMER		
CUENTA CARGO	000009100181694049		
IMPORTE	2,207.44		
CONVENIO	0889466 0010AAAX452617045479		
CONCEPTO CIE	REINTEGROS 2009 SIAFF		
REFERENCIA CIE	0010AAAX452617045479		
REFERENCIA	0010AAAX452617045479		

*Acse*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0045

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 2 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

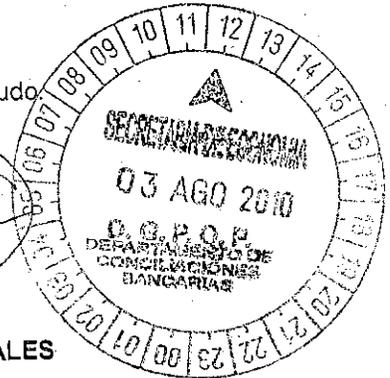
En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/055	LEISER, S. DE R.L. DE C.V.	21,968.11	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
*[Handwritten Signature]*



**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**

C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

**AVISO DE REINTEGRO**

Número:	2010/055
Lugar y fecha	MEXICO D.F. A 29 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
LEISER S. DE R.L. DE C.V.				4 1 0 1			REINTEGRO DE RECURSOS DE LEISER S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 21,968.11	VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	1	9955					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAL892616942437.

**A FAVOR DE:** SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 21,968.11	VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

<b>Entrega</b> Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	<b>Recibe</b> Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	<b>Fecha de recepción</b> / / Sello
--	---	--

**RESULTADOS**

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



SHCP

## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 21,968.11

**Número de operación:** 0000001197

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAL892616942437</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 21,968.11</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>06/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>21/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

BANCOMER (CIE: 889466)



El banco líder del mundo

- Depositos
- Créditos
- Consultas
- Pagos
- Transferencias
- Servicios
- Asimilación
- Ayuda
- Salir

Consulta Pago > Ver > | \* FORSE EVERARDO VESQUICO ESPINOZA | \* 21 / julio / 2010

Ayuda

Datos del Abono:

Clave de Servicio:

100

Descripción:

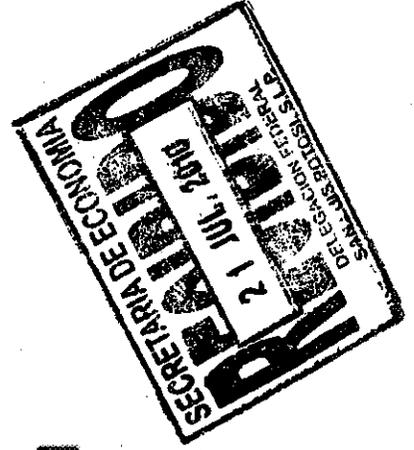
RENTEGROS 2009 SIAFF NO. OPERACION 1197

Referencia 1:

0010.A.A.A.L092816942437

Importe:

21,988.11



mabe

"2010, Año de la Patria: Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0043

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 28 de julio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

Subdirector de gestión de Pagos

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

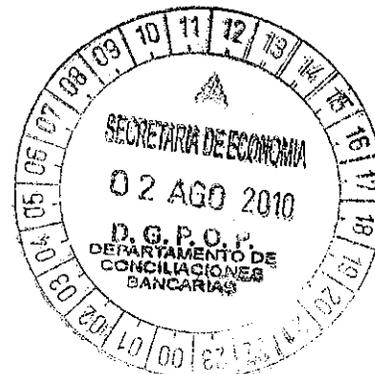
No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/053	CO PRODUCTION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	3,491.44	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



**AVISO DE REINTEGRO**

Número: 2010/053

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 23 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
CO PRODUCTION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE CO PRODUCTION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 3,491.44	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAU872717029412.
Número	Número	

**A FAVOR DE:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 3,491.44	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>[Firma]</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

**RESULTADOS**

Fecha de trámite  
  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 3,491.44

**Número de operación:** 0000000884

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAI772616879426</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 3,491.44</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>29/JUN/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>14/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)  
SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANCOMER (CIE: 889466)



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

14/07/2010 03:08 P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0545371045
Facturador	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$3,491.44
Referencia 1	0010AAAU872717029412
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Descripción	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$3,491.44
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88460195096047062626
Capturó	MARIA DE LOURDES WONG JASSO
Fecha Captura	14/07/2010 03:04:04 p.m.
Ejecutó	MARIA DE LOURDES WONG JASSO
Fecha Ejecución	14/07/2010 03:08:03 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	



Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 □ Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/051

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 23 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro				
COMPONENTES UNIVERSALES DE MATAMOROS S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE COMPONENTES UNIVERSALES DE MATAMOROS S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 176,412.65	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 65/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAH742616862219

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)  
\$ 176,412.65 CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 65/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente   
Otros

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 28/JUN/2010 15:06:12  
 00390670 del 2328296  
 \$176,412.65MN PAGO SERVICIO/EFVO  
 LÍNEA DE CAPTURA TESORO 2151  
 REFERENCIA: 0010AAAH742616862219  
 COMISIÓN DOMIN IVA 0.00MN TOTAL PAGADO \$176,412.65



SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Y CRÉDITO PÚBLICO



**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 176,412.65

**Número de operación:** 0000000781

**Efectuar por:** Ventanilla



- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

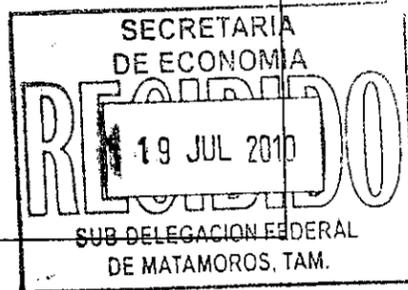
**Línea de Captura:** 0010AAAH742616862219

**Importe:** \$ 176,412.65

**Fecha de emisión:** 28/JUN/2010

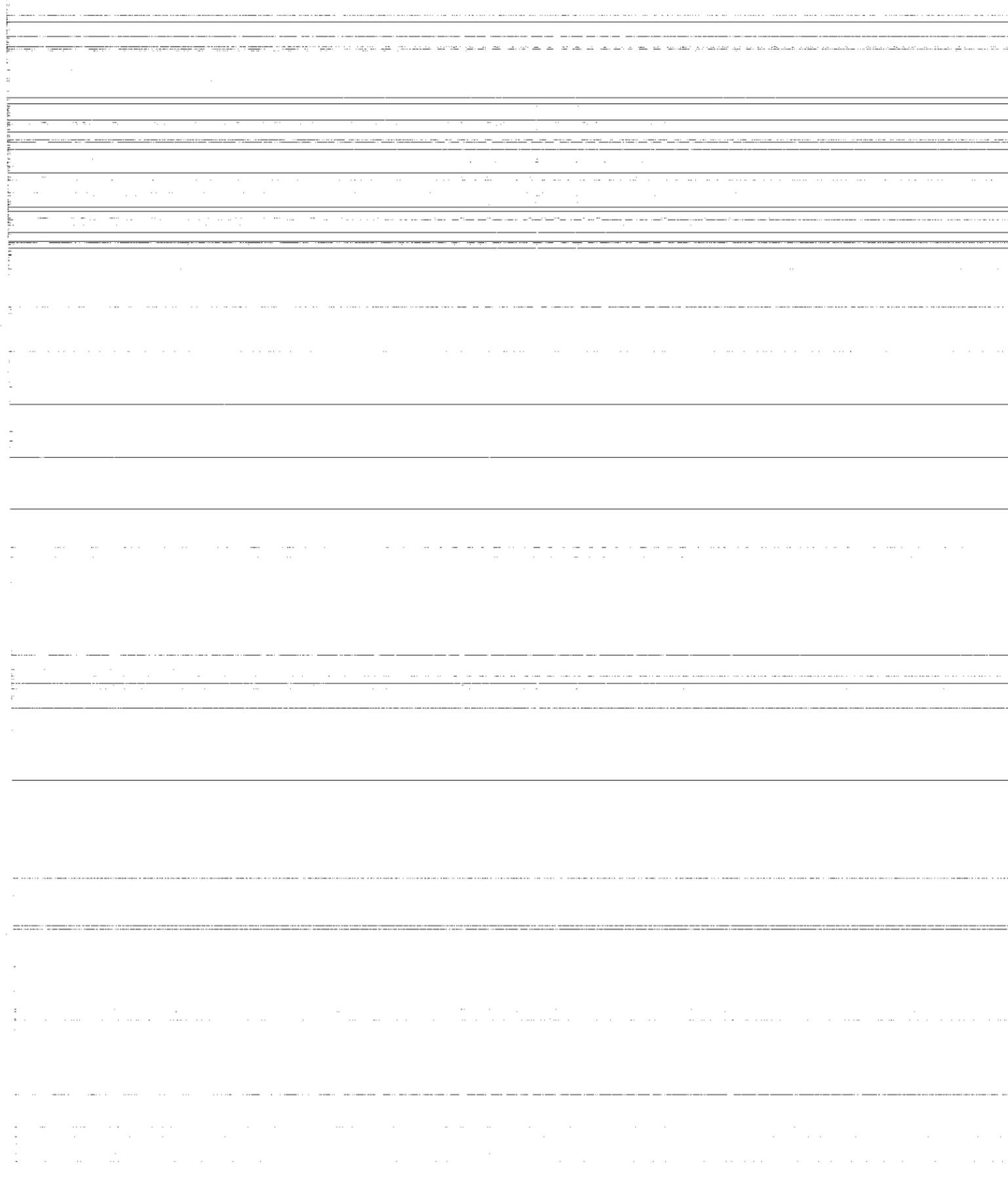
**Vigencia:** 13/JUL/2010

**Efectuar por:** Ventanilla



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626) HSBC (CLAVE RAP: 100)  
 SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090) BANCOMER (CIE: 889466)



ABUSE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0029

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 19 de julio de 2010

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

Clave de Proyecto	Beneficiario	Monto de reintegro (Pesos)	Documentación Entregada
2010043	NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V	282,000.00	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
  
**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Sales.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/043

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 12 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 282,669.65	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.	
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAJ272616886206

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 282,669.65	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 282,669.65

**Número de operación:** 0000000934

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAJ272616886206</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 282,669.65</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>30/JUN/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>15/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

BANCOMER (CIE: 889466)

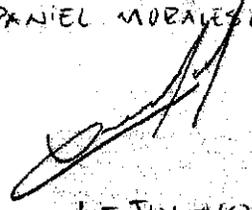
RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVES DE LINEA  
DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

RAZON SOCIAL : NISSAN MEXICANA SA DE CV

FACTURA : 0010A AAJZ7 26168 86206  
MONTANTO : \$282,669.65  
FECHA DEL PAGO : 2010-07-01 14:27  
OPERACION : 018212011195  
PRESENTACION : VENTANILLA  
CANTIDAD : 0444763432  
CANTIDAD : 3461  
CANTIDAD : MB00107  
CANTIDAD : 000429561

DATOS CORRECTOS

DANIEL MORALES COZ



1-JUL-10

5628 2727 Ext. 5011

017001 MB613461627212 JARA04295610100724114113133

1000015 COLONE 1000



BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO  
Av. Universidad 1200 Col. Xoco 03339 México, D.F. R.F.C. BBA-830831-LJ2  
SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

Estimado Cliente, favor de conservar este documento para cualquier aclaración futura.

CLIENTE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0033

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 22 de julio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

FECHA	CONCEPTO	MONTOS	CONCEPTOS
20100722	FLEX-GATE, S. DE RL DE CV	38,72.03	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/049

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 21 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
FELX-N-GATE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE FLEX-N-GATE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.	
N° trámite		CLC		\$		39,772.96				
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 014180655015387778

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 39,772.96	TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



Imprimir

Cerrar

## Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

18/06/2010 12:35 P.M.

Cuenta Origen	0097006903
Nombre del Ordenante	FLEX N GATE MEXICO S DE RL DE CV
RFC Ordenante	FNG991014C66
Moneda	MXP
Id Tercero	212
Nombre Beneficiario	TESORERIA DE LA FEDERACION
Cuenta/ CLABE Beneficiario	014180655015387778
RFC Beneficiario	TEF991014C66
Banco Destino	Santander
Importe	\$39,772.96
Fecha Aplicación	18/06/2010
IVA	\$0.00
Referencia	300015
Descripción	Pgo flex N Gate 0696
Clave de Rastreo	8846APAC201006180030572785
Clave Rastreo Programada	
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$8.90
IVA	\$1.42
Capturó	ADALID ALBARRAN ESQUIVEL
Fecha Captura	18/06/2010 12:34:41 p.m.
Ejecutó	ADALID ALBARRAN ESQUIVEL
Fecha Ejecución	18/06/2010 12:35:06 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

*ACUSE*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0032

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 20 de julio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formatos de avisos de reintegros que a continuación se indican:

No. Aviso Reintegración	Beneficiario	Monto en Pesos (PESOS)	Documentación Entregada
2010044	NOVOCAST, S.A. DE C.V.	38,850.50	Transferencia Bancaria
2010045	NOVOCAST, S.A. DE C.V.	3,045.95	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Sales.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/044

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 15 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO												
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE										
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA										
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro						
NOVOCAST S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE NOVOCAST, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)								
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 29,998.50	VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.		
N° trámite		CLC										
1	4	4	7	4	9961							

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitel (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAG452716816279

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 29,998.50	VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/045

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 15 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
NOVO CAST S.A. DE C.V.			4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE NOVOCAST, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	TRES MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100	
N° trámite		CLC		\$		3,845.95				
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 04021823299

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 3,845.95	TRES MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Entero de Rendimientos

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	/ /

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

TITULAR : JESSE RECORO. INTERNET

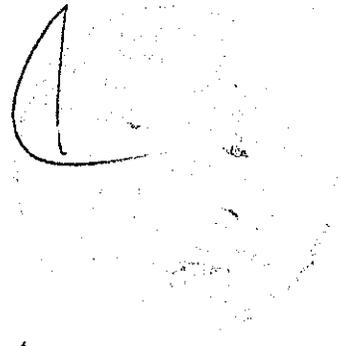
FECHA : 28/06/2010  
CUENTA : 4821823399 ✓

HORA	NOMBRE	SERIAL	MONTO
0131448	Banco S.A.	0021222 00	3,045.95
TOTAL DEPOSITADO A LA CUENTA DE CHEQUES :			3,045.95
SUCURSAL: 01008 CAJERO: 100011			

La recepción de documentos a cargo de otras instituciones, para abono en cuenta, se sujeta a que reúnan los requisitos para su presentación en la Cámara de Compensación Electrónica.

Este recibo sólo será válido cuando figure en él, la certificación de nuestro sistema, sello y firma del cajero (los cheques se reciben salvo buen robo).

Con la recepción de este comprobante el depositante acepta que los datos aquí contenidos son correctos.



NOVOCAST  
TEL 270040

ACUSE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0030

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 19 de julio de 2010

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formatos de avisos de reintegros que a continuación se indican:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/046	CIFUNSA, S.A. DE C.V. (PLANTA 2 Y 3)	1,010,282.43	Transferencia Bancaria
2010/047	DELPHI CONNECTION SYSTEMS-TIJUANA, S.A. DE C.V.	70,240.81	Transferencia Bancaria
2010/048	AMIGO TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	95,168.63	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01030, Tel: 5229-6100



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/046

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 12 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO									
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE							
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA							
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro		
CIFUNSA, S.A. DE C.V. (PLANTA 2 Y 3)			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE CIFUNSA, S.A. DE C.V. (PLANTA 2 Y 3) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	4	2	0	0	9	UN MILLÓN DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.
N° trámite		CLC			\$ 1,010,282.43				
1	4	4	7	1					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 250610

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 1,010,282.43	UN MILLÓN DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma



25/06/2010 2:59:13 PM

COMPROBANTE

Traspos a otros bancos - Realizar una operación - Cuentas de cheques/ahorro

CIFUNSA, SA DE CV

25/06/2010

Resultado de transferencia

Cuenta de retiro	0443066983
Tipo de operación	Interbancario cheques/ahorro
Banco destino	SANTANDER
Cuenta de depósito	014180655015387778
Nombre del beneficiario	TESORERIA DE LA FEDERACION
Importe	1,010,282.43
Fecha de operación	25/06/2010
Fecha de depósito para la cuenta del beneficiario	25/06/2010
Motivo de pago	CIFUNSA
Referencia numérica	250610
Clave de rastreo	BNET0100100625093762
Folio de internet	0082651007
Folio interbancario	0000093762

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO  
BBVA BANCOMER.**

El retiro en su cuenta será efectuado el 25/06/2010 y el depósito en la cuenta del beneficiario se realizará el 25/06/2010.

Cerrar

Imprimir

SECRETARIA DE ECONOMIA  
 RECIBIDO  
 07 JUL 2010  
 SALTILLO, COAHUILA.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0027  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 05 de Julio de 2010.

*Acwe*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
041	FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.	7,730.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,730.00</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/041

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 02 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	2	4	8	9	2	0	0	9	\$ 7,730.00 SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	
N° trámite		CLC								
1	3	2	6	0	9138					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitál (HSBC) Certificado	Otro
		Deposito en efectivo a a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 140033
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 7,730.00	SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

RESULTADOS  
Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

11:36



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/047

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 15 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
DELPHI CONNECTION SYSTEMS-TIJUANA, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE DELPHI CONNECTION SYSTEMS-TIJUANA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 70,240.81	SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 81/100 MN.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAH262616834419
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 70,240.81	SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 81/100 MN.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
AA/MM/DD		Nombre y Firma



08/07/2010 5:20:34 PM

**COMPROBANTE**

Pago de servicios - Pagar un servicio

**DELPHI CONNECTION SYSTEMS-TIJUANA SA DE CV**

08/07/2010

Resultado del pago

Nombre de la empresa a pagar	- 06 600 LINEA DE CAPTURA TESOFE
Número de convenio	0889466
Moneda del convenio	Pesos
Cuenta de retiro	0133937895
Referencia	0010AAAH262616834419
Concepto	rEINTEGROS 2009 (SIAFF)
Importe	M.N. 70240.81
Fecha de operación	08/07/2010
Folio de Internet	0075895014
Guía CIE	2268343

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

Cerrar

Imprimir





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/040

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 30 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
AUTO KABEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE AUTO KABEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 35,073.65	TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.	
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 130061

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 35,073.65	TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>[Signature]</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello <i>[Signature]</i>

**RESULTADOS**

Fecha de trámite <div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div> AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró <i>[Signature]</i> Nombre y Firma
---	------------------------------	---

11-35

29/06/2010

10:31:12 AM

**BancaNet Empresarial**

Cliente: 72527163/AUTO KABEL DE MEXICO SA DE CV

**AVISO INDIVIDUAL DE PAGOS INTERBANCARIOS CLABE**

---

Número de Autorización:	125521
Fecha de la aplicación:	21/06/2010
Cuenta:	014180655015387778
Beneficiario:	PRODIAT
Importe:	\$35,073.65 Pesos
Estatus del Movimiento:	Aplicado
Referencia:	130061
Descripción:	REF 130061
Autorizado por:	3 JAN, CAPPELLE/N

---

**"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"**



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/042

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 06 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
AMIGO TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE AMIGO TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 95,168.63	NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAG182616800494.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

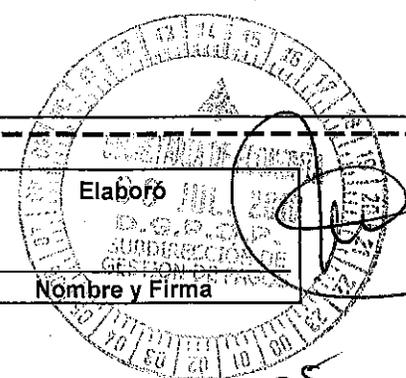
Importe (cantidad y letra) \$ 95,168.63 NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBANTE  EXCEDENTE  OTROS

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró Nombre y Firma



11:35



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 95,168.63

**Número de operación:** 0000000624

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAG182616800494</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 95,168.63</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>22/JUN/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>07/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)  
SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

### Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

02/07/2010 01:51 P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0636902543
Facturador	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$95,168.63
Referencia 1	0010AAAG182616800494
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Descripción	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$95,168.63
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88460183009318062626
Capturó	CONTABILIDAD
Fecha Captura	02/07/2010 01:42:12 p.m.
Ejecutó	CONTABILIDAD
Fecha Ejecución	02/07/2010 01:50:17 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	



Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitaria a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
 México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 □ Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

"2010, Año de la Patria: Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Of. No. 415.3.2010.0018  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 25 de Junio de 2010.

*Acuse*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

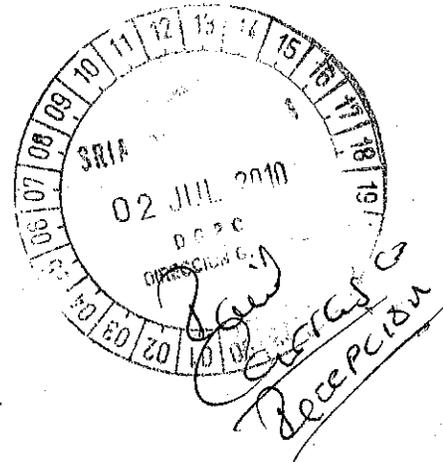
No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
015	BLACKHAWK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21,351.93	DEPOSITO EN EFECTIVO
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,351.93</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/015

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 24 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE										
415 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA										
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 21,351.93 VEINTI Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO 93/100 M.N.	
N° trámite				CLC						
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Deposito Bancario a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 270030

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 21,351.93	VEINTI Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO 93/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 02 JUL 2010 D.O.P.O.P.

RESULTADOS

Fecha de trámite

AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró

Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Of. No. 415.3.2010.0016  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.

México, D.F. a 21 de Junio de 2010.

*Atuse*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
038	GESTAMP MEXICO, S.A DE C.V	9,760.53	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,760.53</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/038

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 17 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
GESTAMP MÉXICO, S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO GESTAMP MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT(FOLIO PRODIAT 10016).			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 9,760.53 NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 53/100 M.N.	
N° trámite		CLC								
1	4	4	7							1

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 352951
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 9,760.53	NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 53/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>Jesús Serrano Landeros</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 01 JUN 2010 G.A.P.O.P. SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



**Comprobante de operación**



*Transferencia entre chequeras en M.N.*

**Contrato:** 80019426474 GESTAMP MEXICO SA DE CV

**Usuario:** 6971400 JAVIER HERRERA MONTENEGRO

**Fecha y Hora:** 11 de Junio de 2010 12:48 p.m.

**Importe:** \$ 9,760.53

**Concepto:** 010016

**Referencia:** 352951

**Cuenta de cargo:** 65500455443 GESTAMP MEXICO SA DE CV

**Cuenta de abono:** 65501538777 TESORERIA DE LA FEDERACION

*P.E.P  
 Otras Ingr.  
 43110-00001*

**Imprimir**

**Cerrar**

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Of. No. 415.3.2010.0017  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.

México, D.F. a 21 de Junio de 2010.

*Acuse*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
039	PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.	73,256.81	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73,256.81</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/039

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 21 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT. (FOLIO PRODIAT 120004).		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	2	4	8	8	2	0	0	9	\$ 73,256.81 SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.	
N° trámite		CLC								
1	3	2	5	9	9137					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 1670000687800607

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 73,256.81	SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 01 JUL 2010 D.G.P.O.P. DIPARTAMENTO DE CONTABILIDAD BANCARIA

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.**



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0006  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
MÉXICO, D.F. a 15 de Junio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
035	WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.	3,554.37	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,554.37</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/035

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 15 DE JUNIO DE 2010

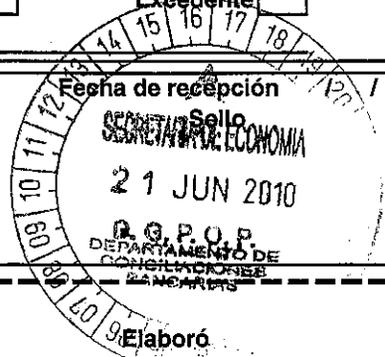
DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida				Concepto del reintegro			
WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 3,554.37 TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.		
N° trámite			CLC								
1	4	4	7	1	9955						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 10011
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 3,554.37	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	21 JUN 2010



RESULTADOS

Fecha de trámite:  AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple:

Elaboró:  Nombre y Firma:

11/06/2010

12:44:59 PM

**BancaNet Empresarial**

Cliente: 71311428/WPS MANUFACTURAS TECNOLOGICAS S DE R

**Pagos Interbancarios**

<b>Cuenta Origen</b>	885/5984173 WPS MANUFACTURAS TECNOLOGI
<b>CLABE Destino</b>	014180655015387778
<b>Referencia Numérica</b>	10011
<b>Referencia Alfanumérica</b>	10011
<b>Nombre del Beneficiario</b>	TESORERIA DE LA FEDERACION
<b>Núm. Autorización</b>	035829
<b>Clave de Rastreo</b>	085900358294316208
<b>Estatus</b>	Aplicado
<b>Importe</b>	\$3,554.37 Pesos
<b>Fecha Valor</b>	11/06/2010
<b>(Fecha de Cargo)</b>	
<b>Fecha de Aplicación</b>	Mismo Día
<b>(Fecha de Abono)</b>	
<b>Representante 1</b>	01 MAXIMILIANO,MTZ/ARTEAGA
<b>Representante 2</b>	
<b>Saldo después de la Transacción</b>	
<b>Cuenta Origen</b>	

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.**



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0008  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 17 de Junio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
036	SAG-MECALASER, S.A DE C.V.	44,834.84	DEPOSITO
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 44,834.84</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

## DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

## AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/036

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 16 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO														
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE												
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA												
Nombre del Beneficiario				Partida				Concepto del reintegro						
SAG-MECALASER, S.A. DE C.V.				4 1 0 1				REINTEGRO DE RECURSO DE SAG-MECALASER, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.						
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)								
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 44,834.84			CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.		
N° trámite			CLC											
1	4	4	7	3	9962									

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitál (HSBC) Certificado	Otro
Banco Santander, S.A Número de Referencia 140011		
Número: 0000008	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 44,834.84	CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 21 JUN 2010 D.G.P.O.P. DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES BANAMERICA

## RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0007  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.

México, D.F. a 17 de Junio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
037	ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.	90,753.58	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90,753.58</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/037

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 16 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 90,753.58	NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 00759
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 90,753.58	NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	1 / 1 Sello SECRETARIA DE ECONOMIA 21 JUN 2010 A.P.O.P. DEPARTAMENTO DE BANCARIAS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0004  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 10 de Junio de 2010.

*Acose*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
034	NOVOCAST, S.A. DE C.V.	1,791.87	DEPOSITO CON CHEQUE
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,791.87</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



*10:45 hrs*

C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/034

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 20 DE MAYO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
NOVOCAST, S.A. DE C.V.				4 1 0 1		REINTEGRO DE ENTERO DE RENDIMIENTOS DE NOVOCAST, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT. (FOLIO PRODIAT 270040)					
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 1,791.87	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.	
N° trámite			CLC								
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Banorte S.A		
Número: 0021155	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 1,791.87	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> ENTERO DE RENDIMIENTOS

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 15 JUN. 2010 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAGOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

RESULTADOS  
Número de Documento Múltiple

Elaboro  
Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.  
SUBDIRECCIÓN DE OPINIONES SOBRE IMPORTACIONES  
DEL SECTOR AUTOMOTRIZ.

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.2010.0639  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 06 MAYO 2010

*Atene*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
029	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	891,599.85	DEPOSITO CON CHEQUE
030	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	702,551.83	DEPOSITO CON CHEQUE
031	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	491.46	DEPOSITO CON CHEQUE
033	GRUPO AMERICAN INDUSTRIES, S.A DE C.V	1,359,240.63	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,953,883.77</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Subdirector

**CARLOS MUNGUÍA ESPARZA**

C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



*11:36 @C.P.*



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/030

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 22 DE ABRIL DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		Nombre de la Unidad Responsable que documenta el reintegro								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PROSOFT				
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 702,551.83	SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.
N° trámite			CLC							
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitai (HSBC) Certificado	Otro
Banco Santander, S.A Número de Referencia: 130070 Número: 000026		

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 702,551.83	SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 10 MAYO 2010 D.G.P.P. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAGOS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboro  
Nombre y Firma



BBVA BANCOMER, CASH WINDOWS  
GRUPOS EN LINEA



0003589-INDUSTRIAS DE AMERICA S.A DE C.V.

Fecha: 30/04/2010

Hora: 13:37:20

GRUPO 022682 PAGO DE GAI 0  
FECHA VENCIMIENTO 2010-05-07

FOLIO	ESTADO	OPERACION	CUENTA CARGO	CUENTA ABOVO	BENEFICIARIO	MONEDA	MONTO	BANCO DESTINO
REFERENCIA / MOTIVO	REF. NUMERICA	DISPONIBILIDAD	VENTANILLA	PREFERENCIAL / ARBITRADO	FOLIO ACEPTACION	RESULTADO		
249908	Enviado	TRANSFERENCIAS CLABE	000009100100223069	014180655015387778	TESORERIA DE LA FEDERACION	MXP	1,359,240.63	SANTANDER
YES-FED		3031079	MISMO DIA		80072CSH018343			FE:2010-04-30 HR:14:37:02 FOLIO: 100430130398
TOTALS						Moneda	Total	
OPERACIONES 1								
						USD	0.00	
						MXP	1,359,240.63	
						EUR	0.00	
						CAD	0.00	
						CHF	0.00	
						GBP	0.00	
						JPY	0.00	
						SEK	0.00	

849

SECRETARIA DE ECONOMIA  
**RECIBIDO**  
30 ABR 2010  
DELEGACION FEDERAL EN  
CHIHUAHUA CHIH



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/047

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 15 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO									
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE							
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA							
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro		
DELPHI CONNECTION SYSTEMS-TIJUANA, S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE DELPHI CONNECTION SYSTEMS-TIJUANA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 70,240.81 SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 81/100 MN.
N° trámite			CLC						
1	4	4	7	3	9962				

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAH262616834419

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 70,240.81	SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 81/100 MN.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción / /
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



08/07/2010 5:20:34 PM

**COMPROBANTE**

Pago de servicios - Pagar un servicio

**DELPHI CONNECTION SYSTEMS-TIJUANA SA DE CV**

08/07/2010

Resultado del pago

Nombre de la empresa a pagar	- 06 600 LINEA DE CAPTURA TESOFE
Número de convenio	0889466
Moneda del convenio	Pesos
Cuenta de retiro	0133937895
Referencia	0010AAAH262616834419
Concepto	rEINTEGROS 2009 (SIAFF)
Importe	M.N. 70240.81
Fecha de operación	08/07/2010
Folio de Internet	0075895014
Guía CIE	2268343

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

Cerrar

Imprimir



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0027  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 05 de Julio de 2010.

*Acuse*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
041	FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.	7,730.00	DEPOSITO EN EFECTIVO
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,730.00</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/041

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 02 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	2	4	8	9	2	0	0	9	\$ 7,730.00 SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	
N° trámite				CLC						
1	3	2	6	0	9138					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Deposito en efectivo a a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 140033

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 7,730.00	SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción / /
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAGOS Nombre y Firma





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/040

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 30 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
AUTO KABEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE AUTO KABEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 35,073.65	TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.	
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 130061

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra) \$ 35,073.65 TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente  Otros

Entrega Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción Sello  Elaboró Nombre y Firma 
---	--	--

Fecha de trámite  
  
 AA/MM/DD

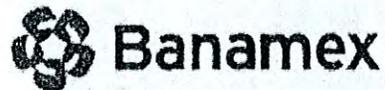
RESULTADOS  
 Número de Documento Múltiple

Nombre y Firma

11-35

29/06/2010

10:31:12 AM



**BancaNet Empresarial**

---

Cliente: 72527163/AUTO KABEL DE MEXICO SA DE CV

**AVISO INDIVIDUAL DE PAGOS INTERBANCARIOS CLABE**

---

Número de Autorización:	125521
Fecha de la aplicación:	21/06/2010
Cuenta:	014180655015387778
Beneficiario:	PRODIAT
Importe:	\$35,073.65 Pesos
Estatus del Movimiento:	Aplicado
Referencia:	130061
Descripción:	REF 130061
Autorizado por:	3 JAN,CAPPELLE/N

---

**"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"**



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/042

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 06 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
AMIGO TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE AMIGO TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 95,168.63	NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

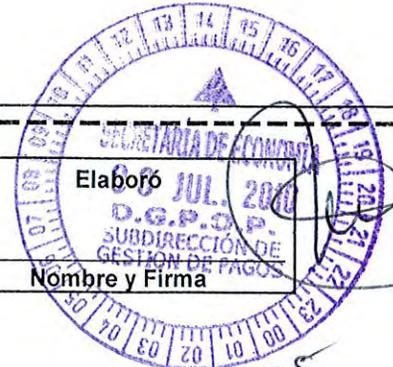
DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAAG182616800494.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 95,168.63	NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboro Nombre y Firma



11:35



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 95,168.63

**Número de operación:** 0000000624

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAG182616800494</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 95,168.63</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>22/JUN/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>07/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

**Reporte de Pago de Servicios**

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

02/07/2010 01:51 P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0636902543
Facturador	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$95,168.63
Referencia 1	0010AAAG182616800494
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Descripción	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$95,168.63
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88460183009318062626
Capturó	CONTABILIDAD
Fecha Captura	02/07/2010 01:42:12 p.m.
Ejecutó	CONTABILIDAD
Fecha Ejecución	02/07/2010 01:50:17 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	



Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
 México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 □ Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0018  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 25 de Junio de 2010.

*Acuse*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
015	BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21,351.93	DEPOSITO EN EFECTIVO
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,351.93</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/015

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 24 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 21,351.93 VEINTI Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO 93/100 M.N.		
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	3	9962						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Deposito Bancario a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 270030

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 21,351.93	VEINTI Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO 93/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 02 JUL 2010 D.G.P.O.P. DE ECONOMÍA

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0016  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.

México, D.F. a 21 de Junio de 2010.

*Acose*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
038	GESTAMP MÉXICO, S.A DE C.V	9,760.53	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,760.53</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/038

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 17 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida				Concepto del reintegro			
GESTAMP MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO GESTAMP MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT(FOLIO PRODIAT 10016).			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 9,760.53 NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 53/100 M.N.		
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	1	9955						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 352951

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 9,760.53	NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 53/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>Jesús Serrano Landeros</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 01 JUL 2010 D.G.P.O.P. DEPARTAMENTO DE ENCLAVES Y ENCARGOS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



**Comprobante de operación**



**Transferencia entre chequeras en M.N.**

**Contrato:** 80019426474 GESTAMP MEXICO SA DE CV  
**Usuario:** 6971400 JAVIER HERRERA MONTENEGRO  
**Fecha y Hora:** 11 de Junio de 2010 12:48 p.m.  
**Importe:** \$ 9,760.53  
**Concepto:** 010016  
**Referencia:** 352951  
**Cuenta de cargo:** 65500455443 GESTAMP MEXICO SA DE CV  
**Cuenta de abono:** 65501538777 TESORERIA DE LA FEDERACION

*P.E.P  
Otras Ingr. STIca (den. HERRERA)  
43110.00001*

**Imprimir**

**Cerrar**

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0017  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 21 de Junio de 2010.

*Aose*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
039	PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.	73,256.81	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73,256.81</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/039

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 21 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT. (FOLIO PRODIAT 120004).			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	2	4	8	8	2	0	0	9	\$ 73,256.81 SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.		
N° trámite		CLC									
1	3	2	5								9

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitá (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 1670000687800607

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 73,256.81	SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 01 JUL 2010 D.G.P.O.P. DE CUJUTLAS BANCARIAS

RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró. Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0006  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 15 de Junio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
035	WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.	3,554.37	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,554.37</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

## AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/035

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 15 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida				Concepto del reintegro			
WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE WPS MANUFACTURAS TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. M.I. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 3,554.37 TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.		
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	1	9955						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitel (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 10011
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 3,554.37	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERBANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 21 JUN 2010 D.G.P.O.P. DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍAS FINANCIERAS

## RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró

Nombre y Firma

11/06/2010

12:44:59 PM

**BancaNet Empresarial**

Cliente: 71311428/WPS MANUFACTURAS TECNOLOGICAS S DE R

**Pagos Interbancarios**

<b>Cuenta Origen</b>	885/5984173 WPS MANUFACTURAS TECNOLOGI
<b>CLABE Destino</b>	014180655015387778
<b>Referencia Numérica</b>	10011
<b>Referencia Alfanumérica</b>	10011
<b>Nombre del Beneficiario</b>	TESORERIA DE LA FEDERACION
<b>Núm. Autorización</b>	035829
<b>Clave de Rastreo</b>	085900358294316208
<b>Estatus</b>	Aplicado
<b>Importe</b>	\$3,554.37 Pesos
<b>Fecha Valor (Fecha de Cargo)</b>	11/06/2010
<b>Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)</b>	Mismo Día
<b>Representante 1</b>	01 MAXIMILIANO,MTZ/ARTEAGA
<b>Representante 2</b>	
<b>Saldo después de la Transacción</b>	
<b>Cuenta Origen</b>	

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
 Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
 DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
 DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0008  
 Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
 México, D.F. a 17 de Junio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
 Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
 Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
036	SAG-MECALASER, S.A DE C.V.	44,834.84	DEPOSITO
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44,834.84</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/036

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 16 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
SAG-MECALASER, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSO DE SAG-MECALASER, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 44,834.84 CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.	
N° trámite				CLC						
1	4	4	7	3	9962					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Banco Santander, S.A Número de Referencia 140011		
Número: 0000008	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 44,834.84	CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello 21 JUN 2010 D.G.P.O.P. DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES BANCARIAS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0007  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.

México, D.F. a 17 de Junio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de Gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
037	ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.	90,753.58	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90,753.58</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/037

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 16 DE JUNIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.				4 1 0 1			REINTEGRO DE RECURSO DE ELECTRO OPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 90,753.58	NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 00759

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 90,753.58	NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARIA DE ECONOMIA 21 JUN 2010 D.G.P.O.P. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD BANCARIAS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Of. No. 415.3.2010.0004  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 10 de Junio de 2010.

*Acse*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
034	NOVOCAST, S.A. DE C.V.	1,791.87	DEPOSITO CON CHEQUE
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,791.87</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



*10:45 hrs*

C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/034

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 20 DE MAYO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
NOVOCAST, S.A. DE C.V.				4 1 0 1			REINTEGRO DE ENTERO DE RENDIMIENTOS DE NOVOCAST, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT. (FOLIO PRODIAT 270040)				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 1,791.87	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Banorte S.A		
Número: 0021155	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 1,791.87	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> ENTERO DE RENDIMIENTOS

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 15 JUN. 2010

RESULTADOS		
Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Nombre y Firma
AA/MM/DD		





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/033

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 05 DE MAYO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
GRUPO AMERICAN INDUSTRIES, S.A DE C.V				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE GRUPO AMERICAN INDUSTRIES, S.A DE C.V POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT. (FOLIO PRODIAT 120034).					
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 1,359,240.63	UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 63/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitál (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 014180655015387778 de la Tesorería de la Federación con Referencia Numérica: 3031079

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 1,359,240.63	UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 63/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente  Otros

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 10 MAYO 2010 D.G.P.O.P. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAGOS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



BBVA BANCOMER, CASH WINDOWS  
PAGOS



0003589-INDUSTRIAS DE AMERICA S.A DE C.V.

Fecha: 30/04/2010

Hora: 13:37:24

ESTADO Enviado  
FECHA DE VENCIMIENTO 07/05/2010  
FECHA SUGERIDA 30/04/2010  
FECHA DE TRANSMISION 30/04/2010

OPERACION TRANSFERENCIAS CLABE  
FOLIO OPERACION 249908  
TIPO DE OPERACION TRANSFERENCIAS CLABE  
FOLIO GRUPO 022682  
FOLIO ACEPTACION 80072CSH018343  
BANCO BBVA Bancomer  
CUENTA CARGO 000009100100223069  
NOMBRE TITULAR GRUPO AMERICAN INDUSTRIES SA D  
IMPORTE (MXF) 1,359,240.63  
CUENTA ABONO 014180655015387778  
REFERENCIA NUMÉRICA 3031079  
DISPONIBILIDAD MISMO DIA

BANCO ABM

NOMBRE SANTANDER  
MOTIVO DEL PAGO TES-FED

BENEFICIARIO

NOMBRE TESORERIA DE LA FEDERACION  
R.F.C.  
I.V.A.

849-11

RESULTADO

Mensaje: FE:2010-04-30 HR:14:37:02 FOLIO: 10043013039

SECRETARIA DE ECONOMIA  
**RECIBIDO**  
30 ABR 2010  
DELEGACION FEDERAL EN  
CHIHUAHUA CHIH

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.  
SUBDIRECCIÓN DE OPINIONES SOBRE IMPORTACIONES  
DEL SECTOR AUTOMOTRIZ.



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.2010.0639  
Asunto: Reintegro de recursos del PRODIAT.  
México, D.F. a 06 MAYO 2010

*Ases*

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de Gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, le remito los formatos de aviso de reintegro relacionado en el cuadro siguiente:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
029	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	891,599.85	DEPOSITO CON CHEQUE
030	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	702,551.83	DEPOSITO CON CHEQUE
031	SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	491.46	DEPOSITO CON CHEQUE
033	GRUPO AMERICAN INDUSTRIES, S.A DE C.V	1,359,240.63	TRANSFERENCIA BANCARIA
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,953,883.77</b>	

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Subdirector

**CARLOS MUNGUÍA ESPARZA**

C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente.



11:36  
@.P.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/030  
 Lugar y fecha  
 MÉXICO D.F. A 22 DE ABRIL DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		Nombre de la Unidad Responsable que documenta el reintegro								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PROSOFT			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 702,551.83 SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.	
N° trámite		CLC								
1	4	4	7							3

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Banco Santander, S.A Número de Referencia: 130070 Número: 000026		

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)  
 \$ 702,551.83 SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBANTE  EXCEDENTE   
 Otros

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 10 MAYO 2010 D.G.P.O.P. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAGOS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
 AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
 Nombre y Firma



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/029

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 22 DE ABRIL DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO														
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE												
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA												
Nombre del Beneficiario				Partida				Concepto del reintegro						
SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V.				4 1 0 1				REINTEGRO DE RECURSOS DE SPECTRUM CONTROL DE MÉXICO, S.A DE C.V. . POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.						
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)								
7	8	5	9	6	2	0	0	9	\$ 891,599.85			OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.		
N° trámite			CLC											
1	4	4	7	3	9962									

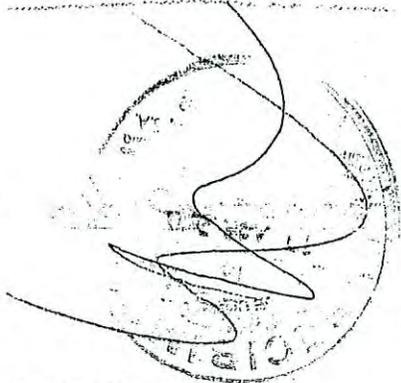
DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Banco Santander, S.A Número de Referencia: 130070  Número: 0000027		

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 891,599.85	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>Jesús Serrano Landeros</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 10 MAYO 2010 D.G.P.O.P. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAGOS

RESULTADOS		
Fecha de trámite  AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple  	Elaboró  Nombre y Firma



19 DE ABRIL 2010  
 SUC. S. LOPEZ MATEOS 0177  
 PLAZA: CD JUAREZ, CHIH

DEPOSITO REFERENCIADO C/CHQ NC

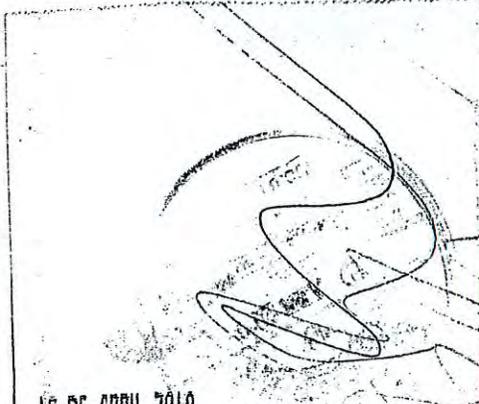
65-50153877-7  
 TESORERIA DE LA FEDERACION.  
 REF: 0000000000000130070

DOCUMENTOS:

BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE
B. SANTANDER	65-60251521-1	0000027	891,599.85
TOTAL DE DOCUMENTOS:			\$ 891,599.85
EFFECTIVO:			\$ 0.00
TOTAL:			\$ 891,599.85

SEC 4037465 FOLIO: 0177917  
 0999 14:35:13 4XPB

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO CONTENGA EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA.



19 DE ABRIL 2010  
 SUC. S. LOPEZ MATEOS 0177  
 PLAZA: CD JUAREZ, CHIH

DEPOSITO REFERENCIADO C/CHQ NC

65-50153877-7  
 TESORERIA DE LA FEDERACION.  
 REF: 0000000000000130070

MN

DOCUMENTOS:

BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE
B. SANTANDER	65-60019276-6	0009643	491.46
TOTAL DE DOCUMENTOS:			\$ 491.46
EFFECTIVO:			\$ 0.00
TOTAL:			\$ 491.46

SEC 4037465 FOLIO: 0177908  
 0999 14:35:35 4XPB

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO CONTENGA EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA.



19 DE ABRIL 2010  
 SUC. S. LOPEZ MATEOS 0177  
 PLAZA: CD JUAREZ, CHIH

DEPOSITO REFERENCIADO C/CHQ NC

65-50153877-7  
 TESORERIA DE LA FEDERACION.  
 REF: 0000000000000130070

MN

DOCUMENTOS:

BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE NO.	IMPORTE
B. SANTANDER	65-60251521-1	0000026	702,551.83
TOTAL DE DOCUMENTOS:			\$ 702,551.83
EFFECTIVO:			\$ 0.00
TOTAL:			\$ 702,551.83

SEC 4037463 FOLIO: 0177913  
 0999 14:34:09 4XPB

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO CONTENGA EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA.



*Acuse*

AVISO DE REINTEGRO

Número: 112

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 17 DE OCTUBRE DE 2011

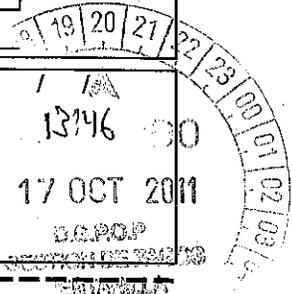
DATOS DEL REINTEGRO												
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE										
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA										
Nombre del Beneficiario				Partida				Concepto del reintegro				
CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 154,014.78			CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS 78/100 M.N.
N° trámite			CLC									
1	4	4	7	4	9961							

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Depósito a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0011ABAH332621060278
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 154,014.78	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS 78/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
AMALIA ESPINOSA ROSALES	LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	17 OCT 2011



RESULTADOS		
Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma





*AUSE*

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 113

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 17 DE OCTUBRE DE 2011

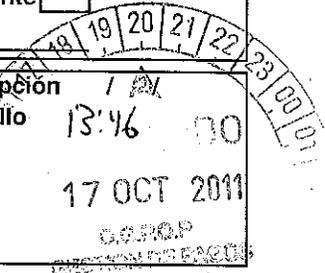
DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
TPC MOTORES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE TPC MOTORES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 585,785.00	QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia electrónica a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0011ABGO832621458497

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 585,785.00	QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>[Firma]</i> AMALIA ESPINOSA ROSALES	Subdirección de Gestión de Pagos  LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	Seillo 13:46 00 17 OCT 2011



RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 585,785.00

**Número de operación:** 0000125006

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0011ABGO832621458497</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 585,785.00</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>22/SEP/2011</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>07/OCT/2011</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 62626)



**Datos de Cargo :**

**Número de la Cuenta de Cargo**  
**Titular de la Cuenta de Cargo**

4012430484  
\*TPC MOTORES DE MEXICO, S

**Datos del Abono:**

**Clave de Servicio**  
**Descripción**  
**Referencia 1**  
**Referencia 2**  
**Referencia 3**  
**Importe**

100  
REINTEGROS 2009 SIAFF  
0011ABGO832621458497  
  
585785.00



*Acuse*

**AVISO DE REINTEGRO**

Número: **109**

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 17 DE OCTUBRE DE 2011

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
CONTROLES DE REYNOSA, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE CONTROLES DE REYNOSA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 50,978.32 CINCuenta MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.	
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Depósito a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0011ABAW422621082287
Número	Número	

**A FAVOR DE:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  **2009**

Importe (cantidad y letra)	
\$ 50,978.32	CINCuenta MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

<b>Entrega</b> Unidad Responsable  <b>AMALIA ESPINOSA ROSALES</b>	<b>Recibe</b> Subdirección de Gestión de Pagos LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	<b>Fecha de recepción</b> Sello  17 OCT 2011
--	---	---

RESULTADOS		
Fecha de trámite <input type="text"/> AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple <input type="text"/>	Elaboró 1846 Nombre y Firma <input type="text"/>



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 50,978.32

**Número de operación:** 0000110122

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0011ABAW422621082287</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 50,978.32</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>17/AGO/2011</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>01/SEP/2011</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 62626)





AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/111

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 4 DE OCTUBRE DE 2011

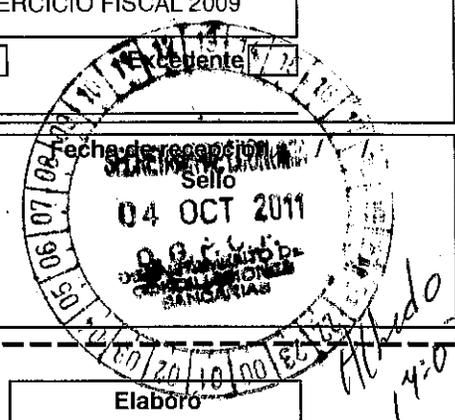
DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
TECHNOTRIM DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE TECHNOTRIM DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 28,985.67	VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.	
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0011ABGV082621467448
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 28,985.67	VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
AMALIA ESPINOSA ROSALES	LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	04 OCT 2011



RESULTADOS		
Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

23/09/2011 06:33  
P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0563031042
Empresa	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$28,985.67
Referencia 1	0011ABGV082621467448
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Concepto de Pago	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$28,985.67
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88461266084122062626
Capturó	Aldo Montero
Fecha Captura	23/09/2011 06:30:08 p.m.
Ejecutó	Aldo Montero ,approve
Fecha Ejecución	23/09/2011 06:32:47 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/110

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 4 DE OCTUBRE DE 2011

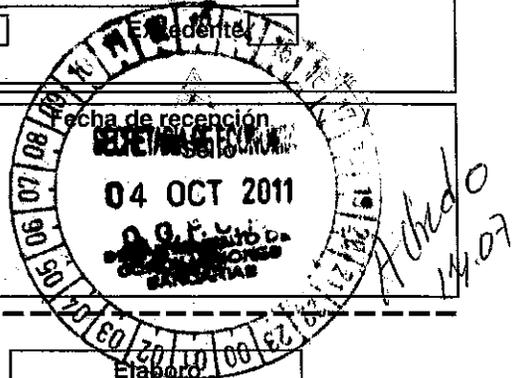
DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S.R.L. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S.R.L. DE C.V POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 210,998.33	DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitá (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0011ABGV062621461416
Número	Número	

**A FAVOR DE:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 210,998.33	DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable AMALIA ESPINOSA ROSALES	Subdirección de Gestión de Pagos LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	04 OCT 2011



RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Nombre y Firma



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

23/09/2011 06:22  
P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0273016856
Empresa	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$210,998.33
Referencia 1	0011ABGV062621461416 /
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Concepto de Pago	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$210,998.33
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88461266073980062626
Capturó	Aldo Montero
Fecha Captura	23/09/2011 06:20:45 p.m.
Ejecutó	Aldo Montero .approve
Fecha Ejecución	23/09/2011 06:21:55 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



**AVISO DE REINTEGRO**

Número: **2010/108**

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 6 DE JUNIO DE 2011

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
SPRINGFIELD WIRE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE SPRINGFIELD WIRE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.				Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 1,217,828.00  UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación No. 014180655015387778.

**A FAVOR DE:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 1,217,828.00	UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable  JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos  LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	Sello 

**RESULTADOS**

Fecha de trámite

AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró

Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 1,217,828.15

**Número de operación:** 0000067642

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0011AAKO642619975412</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$1,217,828.15</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>29/ABR/2011</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>14/MAY/2011</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANAMEX

HSBC (CLAVE RAP: 100)

BANCOMER (CIE: 889466)

BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)



RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA DE  
CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

**Nombre o Razón Social:** SPRINGFIELD WIRE DE MEXICO SA DE CV

**Línea de captura:** 0011AAKO642619975412

**Importe pagado:** \$1,217,828.15

**Fecha y hora de pago:** 02/05/2011 12:01:46

**Cuenta de cargo:** 0149527141

**No. de operación:** 112212012907

**Medio de presentación:** REALIZADO POR INTERNET A TRAVÉS DE BANCOMER.COM

**Sucursal:** 1002

**Guía:** 003676145

**Certificación del pago:**

12145BNET79911002624612OKAA36761451100102104112829

Cerrar

Imprimir

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

## AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/106

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 07 DE ABRIL DE 2011

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
RUSKIN DE MÉXICO S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE RUSKIN DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	4	2	0	0	9	\$ 588,765.43	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	1	9955						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captra: 0011AAHI692619600497.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 588,765.43	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	11 ABR 2011

## RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 588,765.43

**Número de operación:** 0000059243

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0011AAHI692619600497</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 588,765.43</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>24/MAR/2011</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>08/ABR/2011</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)  
SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 62626)

24/03/2011

3:24:44 PM



**BancaNet Empresarial**

**Internet**

Cliente: 35568921/RUSKIN DE MEXICO SA DE CV

**Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales**

**Fecha:** 24/03/2011  
**Hora de Pago:** 15:24:29

**Número de Operación:**  
**Estatus:**  
**Importe Pagado:**

072246  
**Aplicada**  
\$ 588,765.43 pesos

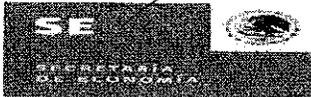
**Línea de Captura**  
0011AAHI692619600497

"Este documento no tiene validez oficial."

A handwritten signature in black ink, with the date "24/3" written above it.

ACUSE

376



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 119

Lugar y fecha

MEXICO, D.F. A 26 DE JUNIO DE 2012

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
JOSÉ MANUEL CRUZ ESPINOSA				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT, A JOSÉ MANUEL CRUZ ESPINOSA		
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 1,607.32 UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 32/100 M.N.	
Nº trámite			CLC							
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitel (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Pago por ventanilla a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0012AAXV722624009236

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 1,607.32	UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 32/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

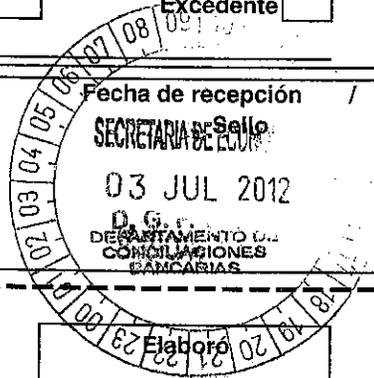
Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable AMALM ESPINOSA ROSALES	Subdirección de Gestión de Pagos LIC. LUIS MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 03 JUL 2012 D.G.F. DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES BANCARIAS

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 1,607.32

**Número de operación:** 0000227687

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0012AAXV722624009236</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 1,607.32</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>30/MAY/2012</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>14/JUN/2012</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)  
BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)

# BBVA Bancomer

RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVES DE LINEA DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL : JOSE MANUEL CRUZ ESPINOZA  
 LINEA DE CAPTURA : 0012A AXV72 26240 09236  
 IMPORTE PAGADO : \$1,607.32  
 FECHA Y HORA DEL PAGO : 2012-06-14 12:39  
 NUMERO DE OPERACION : 216612013390  
 MEDIO DE PRESENTACION : VENTANILLA  
 CUENTA BANCARIA : 0000000000  
 SUCURSAL : 3521  
 USUARIO : M602739  
 GUIA : 000117725

36329AV2900423521622712VXAA01177252100932115163414

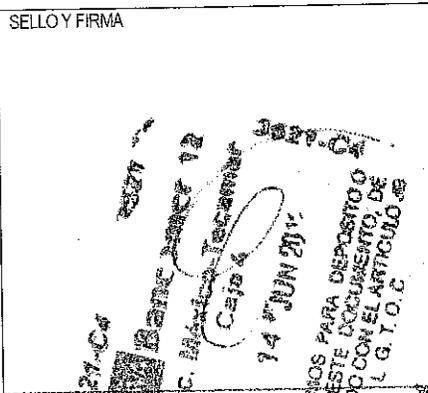
000 471157 5

1000021540

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA.  
 BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. UNIVERSIDAD 1200, COL. XOCO, 03339, MEXICO, D.F. R.F.C. 66A-830831-LJ2

CLIENTE

SELLO Y FIRMA



PRODUCTOS ARPAPREL, S.A. DE C.V. R.F.C. NSO-660709 XSC-0102522 HARAJMA NO. 1728  
 FRACC. IND. ALCE BLANCO 2DA. SECC. NAUCALPAN SECC. 2A. DE MEX. C.P. 54370  
 TELS. 21-22-38-70, 21-22-38-71, 21-22-38-72, 21-22-38-73, 21-22-38-74, 21-22-38-75, 21-22-38-76, 21-22-38-77, 21-22-38-78, 21-22-38-79, 21-22-38-80, 21-22-38-81, 21-22-38-82, 21-22-38-83, 21-22-38-84, 21-22-38-85, 21-22-38-86, 21-22-38-87, 21-22-38-88, 21-22-38-89, 21-22-38-90, 21-22-38-91, 21-22-38-92, 21-22-38-93, 21-22-38-94, 21-22-38-95, 21-22-38-96, 21-22-38-97, 21-22-38-98, 21-22-38-99, 21-22-38-00  
 AUTORIZACION DEL IMPRESOR EN LA PAGINA DE INTERNET DEL S.A.T. PUBLICADA EL 07 DE MAYO DEL 2002. IMPRESO EN DICIEMBRE DEL 2011 VIGENCIA HASTA NOVIEMBRE DEL 2013.

- Los documentos de otros bancos son recibidos salvo buen cobro.
- Los documentos que no sean pagados, se cargarán sin previo aviso.
- Verificar que todos los documentos estén debidamente endosados.
- Este depósito está sujeto a revisión posterior.

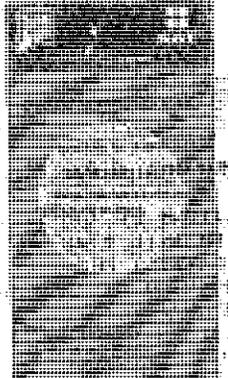
"La recepción de documentos a cargo de otras instituciones, para abono en cuenta, se sujeta a que reúnan los requisitos para su presentación en la Cámara de Compensación Electrónica".

"Con la recepción de este comprobante, el depositante acepta que los datos asentados en éste son correctos."

Para las operaciones que incluyen Remesas sobre el Extranjero, de conformidad con el artículo 256 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la presentación y el pago del cheque se registrará por las leyes del lugar en que tales actos se practiquen, por lo que "EL CLIENTE", libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la sujeción a dichas leyes.

En cualquier transferencia de dinero que EL CLIENTE solicite dentro del territorio nacional o al extranjero, se obliga a honrar la operación y a conocer al destinatario de los fondos. Asimismo "EL CLIENTE" no responsabilizará a "BANCOMER", ni a sus directores, funcionarios o empleados cuando por virtud de una ley, regla u ordenamiento que se aplique en cualquier jurisdicción concurrente, incluyendo el tránsito por otra jurisdicción que e elección de "BANCOMER" se utilice para llevar a cabo las instrucciones de "EL CLIENTE", los recursos materia de la transferencia solicitada sean incautados, embargados, retenidos, interceptados o cualquier otra que interrumpa de alguna manera la liquidación de las operaciones respectivas.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.





ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 118

Lugar y fecha  
MÉXICO, D.F. A 30 DE ABRIL DE 2012

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 449,766.62	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia electrónica a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0012AASI252623650493

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)  
\$ 449,766.62 CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente   
Otros

Entrega Unidad Responsable JESÚS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos LIC. LUIS MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ	Fecha de recepción Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 02 MAY 2012
---	---	--



RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboro Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



GM

## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 449,766.62

**Número de operación:** 0000213300

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0012AASI252623650493</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 449,766.62</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>25/ABR/2012</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>10/MAY/2012</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 62626)



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

26/04/2012 03:41  
P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0102912636
Empresa	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$449,766.62
Referencia 1	0012AASI252623650493
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Concepto de Pago	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$449,766.62
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88462117092236062626
Capturó	Karina Aguirre Granados
Fecha Captura	26/04/2012 03:28:42 p.m.
Ejecutó	Karina Aguirre Granados
Fecha Ejecución	26/04/2012 03:29:36 p.m.
Autorizó 1:	Susana Escarcega Perez
Fecha Autorización 1:	26/04/2012 03:41:02 p.m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 117

Lugar y fecha

MÉXICO, D.F. A 19 DE ABRIL DE 2012

DATOS DEL REINTEGRO

Clave	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE			
415	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA			
Nombre del Beneficiario		Partida		Concepto del reintegro
COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.		4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS DE COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)
7 8 5 9 7	2 0 0 9	\$ 1,905.82		
N° trámite		CLC		MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 82/100 M.N.
1 4 4 7 4	9961			

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO

Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia electrónica a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0012AAQK822623521460

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)

\$ 1,905.82 MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 82/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados:

EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro:

Cancelación  Otros

Sobrante

Excedente

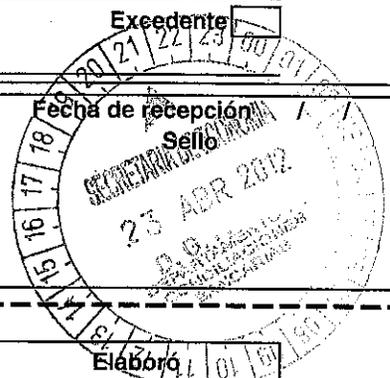
Entrega Unidad Responsable JESÚS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos LIC. LUIS MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ	Fecha de recepción Sello 23 ABR 2012
---	---	--

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 1,905.82

**Número de operación:** 0000208349

**Efectuar por:** Internet

• La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.

• El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.

→ La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

**Línea de Captura:** 0012AAQK822623521460

**Importe:** \$ 1,905.82

**Fecha de emisión:** 13/ABR/2012

**Vigencia:** 28/ABR/2012

**Efectuar por:** Internet

16/04/2012

11:44:33 AM



**BancaNet Empresarial**

**Internet**

---

Cliente: 2756012/JK TORNEL SA DE CV

**Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales**

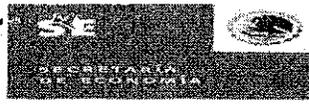
---

<b>Fecha:</b>	16/04/2012	<b>Número de Operación:</b>	083321
<b>Hora de Pago:</b>	11:44:42	<b>Estatus:</b>	Aplicada
		<b>Importe Pagado:</b>	\$ 1,905.82 pesos

**Línea de Captura**  
0012AAQK822623521460

"Este documento tiene validez Oficial ante la Tesorería de la Federación."

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 116

Lugar y fecha  
MÉXICO, D.F. A 17 DE ABRIL DE 2012

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro					
WOCO TECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE WOCO TECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.				
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 18,775.66	DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.	
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	4	9961						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia electrónica a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0012AAPX342623500435
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 18,775.66	DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBANTE  EXCEDENTE  OTROS

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESÚS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos LIC. LUIS MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ	Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 23 ABR 2012

RESULTADOS		
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple	Elaboró Nombre y Firma



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 18,775.66

**Número de operación:** 0000206999

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0012AAPX342623500435</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 18,775.66</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>11/ABR/2012</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>26/ABR/2012</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 82626)



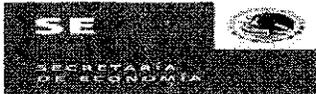
RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA DE  
CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

**Nombre o Razón Social:** WOCO TECH DE MEXICO SA DE CV  
**Línea de captura:** 0012AAPX342623500435  
**Importe pagado:** \$18,775.66  
**Fecha y hora de pago:** 13/04/2012 15:22:05  
**Cuenta de cargo:** 0147764405  
**No. de operación:** 210412021215  
**Medio de presentación:** REALIZADO POR INTERNET A TRAVÉS DE BANCOMER.COM  
**Sucursal:** 1002  
**Guía:** 000269445

**Certificación del pago:**  
15340BNET05321002624312XPAA02694452100225110132128

Cerrar

Imprimir



ACUSE

138

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 115

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 14 DE MARZO DE 2012

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
RASSINI FRENOS, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS DE RASSINI FRENOS, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	7	2	0	0	9	\$ 2,028,406.14	DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 14/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	4	9961					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia electrónica a la cuenta de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0012AALJ942623163441
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 2,028,406.14	DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 14/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESÚS SERRANO LANDEROS	LIC. PATRICIA CEJA FILORIO	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 2,028,406.14

**Número de operación:** 0000195235

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0012AALJ942623163441</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 2,028,406.14</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>08/MAR/2012</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>23/MAR/2012</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO  
BANAMEX  
BANCOMER (CIE: 889466)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)  
HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANORTE (CEP: 62626)



RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA DE  
CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

**Nombre o Razón Social:** RASSINI FRENOS SA DE CV

**Línea de captura:** 0012AALJ942623163441

**Importe pagado:** \$2,028,406.14

**Fecha y hora de pago:** 12/03/2012 13:08:07

**Cuenta de cargo:** 0446964249

**No. de operación:** 207212012782

**Medio de presentación:** REALIZADO POR INTERNET A TRAVÉS DE BANCOMER.COM

**Sucursal:** 1002

**Guía:** 002306469

**Certificación del pago:**

11443BNET61321002624912JLAA23064692100803112113422

Cerrar

Imprimir

Acost

U

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0057

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 13 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/069	CHRYSLER DE MEXICO S.A. DE C.V.	492,952.49	Transferencia Bancaria
2010/070	CHRYSLER DE MEXICO S.A. DE C.V.	22,866.00	Transferencia Bancaria

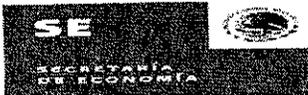
Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/069

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 13 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro			
CHRYSLER DE MÉXICO S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA CHRYSLER DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO C.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 492,952.49 CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.	
N° trámite				CLC						
1	4	4	7	2	9960					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AACP862617316229.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 492,952.49	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

**BancaNet Empresarial**

Cliente: 14044/CHRYSLER DE MEXICO SA DE CV

**Pagos Interbancarios**

<b>Cuenta Origen</b>	4331/34178 CHRYSLER DE MEXICO SA DE C
<b>CLABE Destino</b>	012180004512817048
<b>Referencia Numérica</b>	120810
<b>Referencia Alfanumérica</b>	Pago de intereses Chrysler
<b>Nombre del Beneficiario</b>	Tesoreria de la Federacion
<b>Núm. Autorización</b>	132710
<b>Clave de Rastreo</b>	085901327100322400
<b>Estatus</b>	Aplicado
<b>Importe</b>	\$22,866.00 Pesos
<b>Fecha Valor (Fecha de Cargo)</b>	12/08/2010
<b>Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)</b>	Mismo Día
<b>Representante 1</b>	52 INGRID,DIAZ/ARIAS
<b>Representante 2</b>	55 LOURDES,PERALES/CALDERA
<b>Saldo después de la Transacción</b>	
<b>Cuenta Origen</b>	\$0.00 Pesos

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

*Acuerdo*



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0019

Asunto: Reintegro de intereses a la Tesorería de la Federación.

México, D.F., 29 de junio de 2010.

**LIC. MARÍA CRISTINA ALCALÁ ROSETE**

Apoderada General de  
Chrysler de México, S.A. de C.V.

**Presente**

En alcance a nuestro Oficio No. 415.3.2010.0009, de fecha 17 de junio de 2010, mediante el cual esta Unidad Administrativa, hace de su conocimiento la nueva forma para la realización de reintegros a la Tesorería de la Federación, cuyo procedimiento inicial se encuentra establecido en la Cláusula Décima Novena de la Segunda Addenda al Convenio de Colaboración para conjuntar esfuerzos para apoyar la producción del sector automotriz, celebrado el 07 de abril de 2010 entre el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía y la empresa Chrysler de México, S.A. de C.V. Al respecto, le comento lo siguiente:

Los intereses generados en su cuenta por los recursos asignados por la Secretaría de Economía para los proyectos tipo "C" del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, se deberán enterar a la Tesorería de la Federación, a través de las siguientes cuentas bancarias:

Banco: BBVA Bancomer, S.A.  
No. Cuenta Bancaria: 0451281704  
CLABE: 01218000451281704-8  
Número de Sucursal: 0683  
Plaza: 01, Clave: 40012

ó

Banco: HSBC México, S.A.  
No. Cuenta Bancaria: 04021823299  
Clabe: 02118004021823299-8  
Número de Sucursal: 1007  
Plaza: 01, Clave: 40021

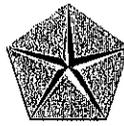
Cabe señalar que el entero de los intereses generados es un **procedimiento separado** al reintegro de los recursos no aplicados, a través de la línea de captura. En ambos casos, los comprobantes originales de entero de intereses y reintegro de recursos deben ser entregados a la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, para ser enviados a la Tesorería de la Federación.

Atentamente  
La Directora de Industria Automotriz

*Amalia Espinosa Rosales*  
**Amalia Espinosa Rosales**

*28 sep 10*  
*BCAB*  
*Kenzil Setel*

C.c.p. Lic. Jesús Serrano Landeros.- Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología:  
JSL/AER/GJL



**CHRYSLER**

Mexico D.F. a 13 de agosto de 2010.

RFC: CME720930GM9

Secretaría de Economía  
Subsecretaría de Industria y Comercio  
Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

At'n Lic. Amalia Espinosa

Presente.

Dando respuesta a los requerimientos citados en el oficio No. 415.3.2010.0019 en lo que se refiere a los reintegros de los recursos asignados por esa Secretaría para los proyectos tipo "C" del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología y de los intereses generados por los mismos

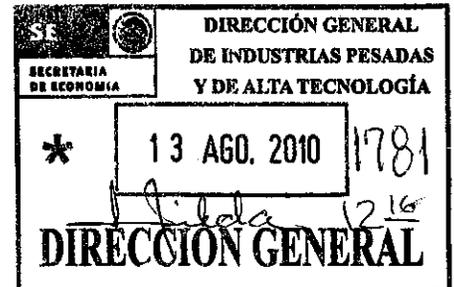
Anexo al presente, sírvase encontrar comprobantes originales como sigue:

- 1.- Reintegro por un valor de \$ 492,952.49 depositado en Bancomer el día 12 de agosto de 2010
- 2.- Intereses depositados por un valor de \$ 22,866.00 en Banamex el día 12 de agosto de 2010

Sin más por el momento, quedo a sus ordenes.

Atentamente

Lic- Miguel Sotelo Aparicio  
Representante Legal  
50 81 71 51



*Salvador*

REGISTRO BANCARIO DE ENTERO A TRAVES DE LINEA DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL : CHRYSLER DE MEXICO SA DE CV

LINEA DE CAPTURA	: 0010A	ACPB86	26173	16229
IMPORTE PAGADO	:		\$492	952.49
FECHA Y HORA DEL PAGO	:	2010-08-12	15:22	
NUMERO DE OPERACION	:	022412018198		
MEDIO DE PRESENTACION	:	VENTANILLA		
CUENTA BANCARIA	:	0443060284		
SUCURSAL	:	4261		
USUARIO	:	M914090		
GUIA	:	000156668		

39226MR4213714261626812PCAA01566680100225110143811

000 018837005

Estimado Cliente, favor de conservar este documento para cualquier aclaración futura.

BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO  
Av. Universidad 1200 Col. Xoco 03339 Mexico, D.F. P.A.C. 884-820831-LI2  
SELO DEL CALERO AL REVERSO

CLIENTE

*Acarse*



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0056

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 13 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pésos)	Documentación Entregada
2010/068	FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V.	22,494,004.72	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01030, Tel: 5229-6100



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/068

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 13 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO C.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 22,494,004.72	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS 72/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	2	9960					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AACN242617304431.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 22,494,004.72	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS 72/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBANTE  EXCEDENTE   
 Otros

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>[Firma]</i> JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello / /

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 22,494,004.72

**Número de operación:** 0000006534

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AACN242617304431</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 22,494,004.72</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>11/AGO/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>26/AGO/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)

*4002*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0044

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 2 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

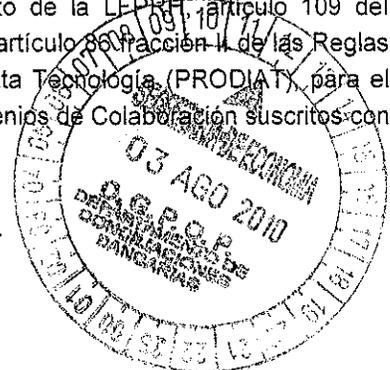
No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/054	GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	578,698.34	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/054

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 28 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro				
GENERAL MOTORS DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA GENERAL MOTORS DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C"				
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 578,698.34	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.	
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	2	9960						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0010AABH152617118449.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 578,698.34	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	/ /

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 578,698.34

**Número de operación:** 0000003324

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AABH152617118449</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 578,698.34</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>23/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>07/AGO/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

27/07/2010 02:59  
P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0102912636
Facturador	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$578,698.34
Referencia 1	0010AABH152617118449
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Descripción	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Comisión	\$0.00
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$578,698.34
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Clave de Rastreo	88460208061237062626
Capturó	Karina Aguirre Granados
Fecha Captura	27/07/2010 12:05:01 p.m.
Ejecutó	Karina Aguirre Granados
Fecha Ejecución	27/07/2010 12:07:21 p.m.
Autorizó 1:	Marilyn Munoz Del Valle
Fecha Autorización 1:	27/07/2010 12:08:28 p.m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 | Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

*Acuse*



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/105

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 8 DE FEBRERO DE 2011

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
GENERAL MOTORS DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V.				4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE GENERAL MOTORS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
		2 0 0 9		\$ 8,429.70		OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N.				
N° trámite		CLC								

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no.0451281704.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 8,429.70	OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma

Acuse

"2011, Año del Turismo en México"

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Of. No. 415.3.2011.0005

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 8 de febrero de 2011.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

Subdirector de gestión de Pagos

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/105	GENERAL MOTORS DE MÉXICO S. DE RL. DE C.V.	8,429.70	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/065

Lugar y fecha: MEXICO D.F. A 13 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro				
HONDA DE MÉXICO S.A. DE C.V.			4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA HONDA DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO C.			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 2,273,450.58	DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 58/100 M.N.
N° trámite		CLC								
1	4	4	7	2	9960					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AABL212617168495.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra) \$ 2,273,450.58 DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 58/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: Cancelación  Sobrante  Excedente  Otros

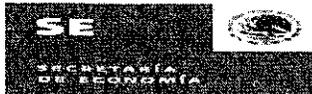
<b>Entrega</b> Unidad Responsable  AMALIA ESPINOSA ROSALES	<b>Recibe</b> Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	<b>Fecha de recepción</b> Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 19 AGO 2010 D.G.P.U.F. CONCILIACIÓN DE CUENTAS
---	---	--

RESULTADOS

Fecha de trámite  
 AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
 Nombre y Firma



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/066

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 13 DE AGOSTO DE 2010

*Acord*

DATOS DEL REINTEGRO									
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE							
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA							
Nombre del Beneficiario			Partida				Concepto del reintegro		
HONDA DE MÉXICO S.A. DE C.V.			4	1	0	1	ENTRO DE RENDIMIENTOS DE HONDA DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO C.		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)					
		2 0 0 9		\$ 115,724.73 CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 73/100 M.N.					
N° trámite		CLC							

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)  
\$ 115,724.73 CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 73/100 M.N.

Período a que corresponden los recursos no devengados: EJERCICIO FISCAL 2009

Motivos del reintegro: CANCELACIÓN  SOBANTE  EXCEDENTE   
OTROS  Entero de Rendimientos

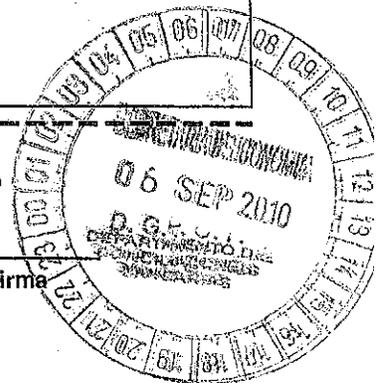
Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma





BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

## Reporte de Transferencias SPEI

09/08/2010 02:34  
P.M.

Cuenta/ CLABE Ordenante	0577316887
Nombre del Ordenante	HONDA DE MEXICO SA DE CV
RFC Ordenante	HME850910RF1
Moneda	MXP
ID Tercero	65501538777
Nombre Beneficiario	SECRETARIA DE ECONOMIA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	014180655015387778
RFC Beneficiario	SEC8301019V9
Banco Destino	Santander
Importe	\$115,724.73
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	09/ago/2010
Referencia	6887
Descripción	DEVOL INTERES PRODIAT
Clave Rastreo	8846APAC201008090032749491
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$8.90
IVA Comisión	\$1.42
Capturó	Andrea Estrada Gonzalez
Fecha Captura	09/ago/2010 13:50:26 p.m.
Ejecutó	Andrea Estrada Gonzalez
Fecha Ejecución	09/ago/2010 13:51:07 p.m.
Autorizó 1:	Shizuma Miyazono
Fecha Autorización 1:	09/08/2010 02:23:06 p.m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
ModoIngreso	Individual
NombreArchivo	

*Acuse*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0063

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 27 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

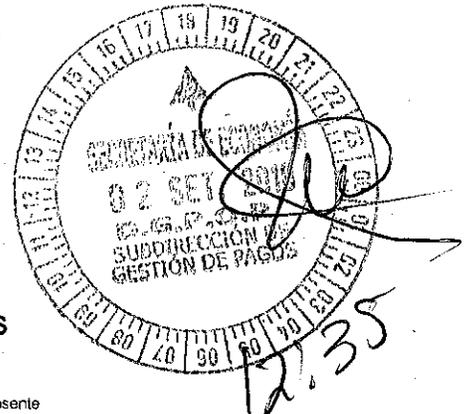
No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/075	HONDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	538.72	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



Acuse



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/075

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 27 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
HONDA DE MÉXICO S.A. DE C.V.				4 1 0 1			REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA HONDA DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO C.				
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 538.72	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	2	9960						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AADF522617389420.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 538.72	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega Unidad Responsable  JESÚS SERRANO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos  C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción Sello / /
---	--	------------------------------------

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 538.72

**Número de operación:** 0000008363

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AADF522617389420</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 538.72</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>19/AGO/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>03/SEP/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

BANCOMER (CIE: 889466)



## Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

24/08/2010 03:56  
P.M.

Moneda	MXP
Cuenta Origen	0577316887
Facturador	TESOFE 06 600 LINEA DE CAPTURA -62626
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$538.72
Referencia 1	0010AADF522617389420
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	SHC850101U37
IVA	
Descripción	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Comisión	\$0.00
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$538.72
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Clave de Rastreo	88460236084431062626
Capturó	ISAMU YAMAKI
Fecha Captura	24/08/2010 03:12:19 p.m.
Ejecutó	ISAMU YAMAKI
Fecha Ejecución	24/08/2010 03:18:30 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 | Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/102

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 22 DE DICIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C".			
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 675,000.00	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	2	9960						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AALG022618442483.

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 675,000.00	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESÚS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 06 ENE 2011

RESULTADOS		
Fecha de trámite	Número de Documento Múltiple	Elaboró
AA/MM/DD		Nombre y Firma





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 675,000.00

**Número de operación:** 0000029226

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AALG022618442483</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 675,000.00</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>01/DIC/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>16/DIC/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)



RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA DE  
CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

**Nombre o Razón Social:** NISSAN MEXICANA SA DE CV

**Línea de captura:** 0010AALG022618442483  
**Importe pagado:** \$675,000.00  
**Fecha y hora de pago:** 16-12-2010 10.57.37

**Cuenta de cargo:** 0444763432  
**No. de operación:** 035012008359  
**Medio de presentación:** REALIZADO A TRAVÉS DE CASH WINDOWS  
**Sucursal:** 1002  
**Gufa:** 001257630

**Certificación del pago:**

13842BCAS44811005622012GLAA12576300100750113133618

Cerrar

Imprimir



AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/100

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro				
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V				4 1 0 1		REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C".				
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)				
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 840,000.00	OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.
N° trámite			CLC							
1	4	4	7	2	9960					

DATOS DEL CHEQUE O DEPOSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación con Línea de Captura: 0010AAIH512618092461.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 840,000.00	OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

Entrega Unidad Responsable JESÚS SERAFINO LANDEROS	Recibe Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Fecha de recepción: Sello SECRETARÍA DE ECONOMÍA 22 NOV 2010 D.G.F. DEPARTAMENTO DE OPERACIONES BANCARIAS
--	--	---

RESULTADOS	
Fecha de trámite AA/MM/DD	Número de Documento Múltiple
	Nombre y Firma

*AUSE*



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 840,000.00

**Número de operación:** 0000021565

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAIH512618092461</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 840,000.00</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>28/OCT/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>12/NOV/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)  
SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

HSBC (CLAVE RAP: 100)  
BANCOMER (CIE: 889466)



RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA DE  
CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

**Nombre o Razón Social:** NISSAN MEXICANA SA DE CV

**Línea de captura:** 0010AAIH512618092461

**Importe pagado:** \$840,000.00

**Fecha y hora de pago:** 11-11-2010 17.40.11

**Cuenta de cargo:** 0444763432

**No. de operación:** 031512020791

**Medio de presentación:** REALIZADO A TRAVÉS DE CASH WINDOWS

**Sucursal:** 1002

**Guía:** 001751112

**Certificación del pago:**

11642BCAS90811005621512HIAA17511120100047112073112

Cerrar

Imprimir

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0058

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 16 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
**Subdirector de gestión de Pagos**  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/067	NISSAN MEXICANA S.A. DE C.V.	1,253,487.19	Transferencia Bancaria
2010/071	NISSAN MEXICANA S.A. DE C.V.	15,075.22	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 1,253,487.19

**Número de operación:** 0000006584

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AACN742617306431</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 1,253,487.19</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>11/AGO/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>26/AGO/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)



RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA DE  
CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

**Nombre o Razón Social:** NISSAN MEXICANA SA DE CV  
**Línea de captura:** 0010AACN742617306431  
**Importe pagado:** \$1,253,487.19  
**Fecha y hora de pago:** 11-08-2010 18.15.59  
**Cuenta de cargo:** 0167462875  
**No. de operación:** 022312019880  
**Medio de presentación:** REALIZADO A TRAVÉS DE CASH WINDOWS  
**Sucursal:** 1002  
**Guía:** 004635840

**Certificación del pago:**  
11346BCAS03711005624712NCAA46358400100518115133630

Cerrar

Imprimir

20K

BBVA BANCOMER, CASH WINDOWS  
PAGOS

0000217-NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.

Fecha: 11/08/2010

Hora: 09:45:53

ESTADO	Operado	FECHA DE VENCIMIENTO	11/08/2010
		FECHA SUGERIDA	11/08/2010
		FECHA DE TRANSMISION	11/08/2010
OPERACION	PAGOS A TERCEROS		
FOLIO OPERACION	118898		
TIPO DE OPERACION	PAGOS A TERCEROS CHEQUES A CHEQUES		
FOLIO GRUPO	007487		
FOLIO ACEPTACION	000000921		
BANCO	BBVA BANCOMER		
CUENTA CARGO	000009100167462875		
NOMBRE TITULAR	NISSAN MEXICANA, SA DE CV		
IMPORTE	(MXP) 15,075.22		
CUENTA ABONO	000009100451281704		
REFERENCIA	INTERESES GANADOS 40012		

BENEFICIARIO

NOMBRE TESORERIA DE LA FEDERACION

RESULTADO

Mensaje: FE:2010-08-11 HR:09:44:56 FOLIO: 00000000921

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0042

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 28 de julio de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

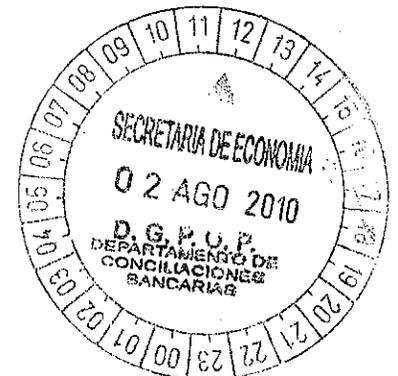
No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/052	TOYOTA MOTOR SALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	61,115.50	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/052  
 Lugar y fecha  
 MÉXICO D.F. A 27 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
TOYOTA MOTOR SALES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA TOYOTA MOTOR SALES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C".			
Folio contable			Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 61,115.50 SESENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 50/100 M.N.		
N° trámite			CLC			\$		61,115.50			
1	4	4	7	2	9960						

DATOS DEL CHEQUE O DEPOSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitel (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 65502506090 de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0010AAAR622617003291.

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 61,115.50	SESENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 50/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS

Fecha de trámite  
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró  
Nombre y Firma

RECIBO BANCARIO DE ENTREGA A TRAVES DE LINEA DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ECONOMIA DIRECCION GRAL. DE PROGRAMACION ORG. Y PRESUPUESTO

LINEA DE CAPTURA : 0010A AAR67 26170 03291  
IMPORTE PAGADO : \$61,115.50  
FECHA Y HORA DEL PAGO : 2010-07-14 11:54  
NUMERO DE OPERACION : 019512009787  
MOTIVO DE PRESENTACION : VENTANILLA  
CUENTA BANCARIA : 0137429126  
SUBCARGO : 5022  
DEPARTAMENTO : M910502  
CIUDA : 000077208

319233WR600715022622612RAAA00772080100451111154914

101 01104

NOTA: ESTE RECIBO SOLO SERA VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO AV. UNIVERSIDAD 1200, COL. XOCO 03339 MEXICO, D.F. R.F.C. BBA 830831-LJ 2

CLIENTE

AVISO DE CARGO EN CUENTA

SUBCARGO : 5022 ARCOS  
MOTIVO DE PRESENTACION : PAGO PROVISIONAL  
LINEA DE CAPTURA : 0010AAR622617003291

IMPORTE DEL PAGO : \$61,115.50

( SESENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 50/100 M.N. )

FECHA DE PAGO : 2010-07-14 11:54.S  
NUM. GUIA : 000077208  
NUM. OPERA : 019512009787

CUENTA DE CARGO : 0137429126  
Cuenta Provisional : 000000154  
MOTIVO DE PRESENTACION : ECONOMIA DIRECCION GRAL. DE PROGRAMACION ORG. Y PRESUPUESTO

101 01104

NOTA: ESTE RECIBO SOLO SERA VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO AV. UNIVERSIDAD 1200, COL. XOCO 03339 MEXICO, D.F. R.F.C. BBA 830831-LJ 2

CLIENTE



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**  
LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 61,115.50

**Número de operación:** 0000001770

**Efectuar por:** Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAR622617003291</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 61,115.50</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>12/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>27/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Ventanilla</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)	HSBC (CLAVE RAP: 100)
SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)	BANCOMER (CIE: 889466)

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



**ACUSE**

Of. No. 415.3.2010.0051 <sup>2</sup>

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 12 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**

**Subdirector de gestión de Pagos**

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Secretaría de Economía

**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del Reintegro (Pésos)	Documentación Entregada
2010/062	TOYOTA MOTOR SALES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	69,090.71	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01030, Tel: 5229-6100

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



## DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

## AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/062

Lugar y fecha

MEXICO D.F. A 7 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
TOYOTA MOTOR SALES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.				4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE TOYOTA MOTOR SALES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C".		
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
		2	0	0	9					
N° trámite		CLC			\$ 69,090.71		SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS 71/100 M.N.			

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bitál (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta 0451281704 de la Tesorería de la Federación.
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 69,090.71	SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS 71/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Entero de Rendimientos.

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESUS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

## RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma

Cliente: EMPRESA DE LA...  
Cuenta: 0451281704  
Plaza: ...  
Cheques aceptados  
Cuenta Cheque: ...  
\*88098 000027 0000  
Total Operaciones: 8,880,090.71

Fecha / Hora: 02/06/2016 13:27:53  
Boletín de Crédito: 00107101

**ANEXO 1**

Total Presentado: 8,880,090.71  
Cita por cancelación: 8,880,000.00  
Total Operaciones: 8,880,090.71  
Efectivo: 8,880,000.00  
Importe total ACP: 8,880,090.71

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN FUTURA.  
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. UNIVERSIDAD 1200, COL.XOCO, 03339, MÉXICO, D.F. R.F.C. BBA-830831-LI2

Importe que pueda ser sujeto a DEDUCCIÓN FISCAL

10301403-01

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN FUTURA.  
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. UNIVERSIDAD 1200, COL.XOCO, 03339, MÉXICO, D.F. R.F.C. BBA-830831-LI2

SELLO DEL CAJERO AL REVERSO

Acuse

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.3.2010.0060

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 19 de agosto de 2010.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

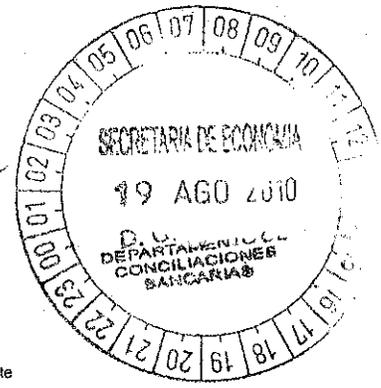
En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/061	VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,371.70	Transferencia Bancaria
2010/072	VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21,261.58	Transferencia Bancaria
2010/073	VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15.97	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
  
**LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES**



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente

Av. Insurgentes Sur 1940 Piso 6, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01030, Tel: 5229-6100

**SE**SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

## AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/061

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 4 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C".		
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)					
		2 0 0 9			DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.					
N° trámite		CLC			\$ 2,371.70					

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 04021823299
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  2009  
(presente año) (Años anteriores)

Importe (cantidad y letra)	
\$ 2,371.70	DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Entero de Rendimientos.

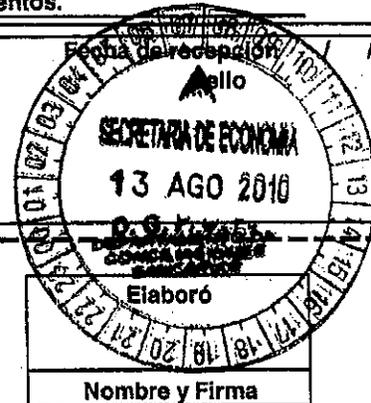
Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable <i>Jesús Sereno Landeros</i> JESUS SERENO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 13 AGO 2010 D. S. J. V. S. S.

## RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/073

Lugar y fecha  
MEXICO D.F. A 19 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario			Partida			Concepto del reintegro				
VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C".			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
		2 0 0 9		\$ 15.97		QUINCE PESOS 97/100 M.N.				
Nº trámite		CLC								

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 04021823299
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 15.97	QUINCE PESOS 97/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Entero de Rendimientos.

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
AMALIA ESPINOSA ROSALES	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA 19 AGO 2010 D. G. DEPARTAMENTO DE SOLUCIONES BANCARIAS

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/072

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 4 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO										
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE								
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA								
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro			
VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	ENTERO DE RENDIMIENTOS DE VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C".		
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)						
		2 0 0 9		\$ 21,261.58		VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.				
N° trámite		CLC								

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 04021823299

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 21,261.58	VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input checked="" type="checkbox"/> Entero de Rendimientos.

<b>Entrega</b> Unidad Responsable  <b>AMALIA ESPINOSA ROSALES</b>	<b>Recibe</b> Subdirección de Gestión de Pagos <hr/> <b>C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA</b>	Fecha de recepción / / Sello
--	--	---------------------------------

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple
_____

Elaboró
Nombre y Firma

<https://ca.hsbc.com/movimientos/csh.html>



El banco local del mundo



Inicio | [Cuentas](#) | [Movimientos](#) | [Facturas](#) | [Ayuda](#)

Otras cuentas de HSBC > Ver >

| \* LIC. ABRIL OLIVERA MIRANDA

| \* 30 / Julio / 2010

[Ayuda](#)

### Datos del Cargo

Fecha:	30/07/2010	Concepto:	PAGO VVM
Moneda:	MXN	Importe:	\$21,261.58
Movimientos:	1	IVA:	\$ 0.00
Elaboró:	ABRIL OLIVERA MIRANDA	Firmó:	LAURA LAMBAREN GOMEZ
Aplicó:	ABRIL OLIVERA MIRANDA	Autorizó:	ABRIL OLIVERA MIRANDA

### Datos del Abono

Seleccione criterio de búsqueda:

#	CARGO	TITULAR CARGO	ABONO	TITULAR ABONO	REFERENCIA
---	-------	---------------	-------	---------------	------------

REGRESAR

*Aguste*

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No. 415.3.2010.0031

Asunto: Reintegro de recursos de PRODIAT

México, D.F., 19 de julio de 2010

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO OJEDA**  
Subdirector de gestión de Pagos  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Secretaría de Economía  
**Presente**

En seguimiento al reintegro de los recursos presupuestarios que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como los rendimientos generados de los subsidios otorgados a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) para el ejercicio fiscal 2009, remito formato de aviso de reintegro que a continuación se indica:

No. Aviso Reintegro	Beneficiario	Monto del reintegro (pesos)	Documentación Entregada
2010/050	VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V	410,532.06	Transferencia Bancaria

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, artículo 109 del Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y en el artículo 86 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2009, así como la cláusula décimo segunda de los Convenios de Colaboración suscritos con los beneficiarios del PRODIAT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atemperamente

LIC. AMALIA ESPINOSA ROSALES



C.c.p.- Pedro Raúl Martínez Salas.- Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Comercio.- Presente



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/050

Lugar y fecha  
MÉXICO D.F. A 15 DE JULIO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida		Concepto del reintegro					
VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C"			
Folio contable		Ejercicio pptal.		Importe del reintegro (con número y letra)							
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 410,532.06	CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.	
N° trámite				CLC							
1	4	4	7	2	9960						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
Número	Número	Transferencia Bancaria a la cuenta 65502506090 de la Tesorería de la Federación con línea de captura: 0010AAAU912617029404

A FAVOR DE: SECRETARIA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 410,532.06	CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input type="checkbox"/> Sobrante <input checked="" type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable JESUS SERRANO LANDEROS	Subdirección de Gestión de Pagos C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	Sello

RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 410,532.06

**Número de operación:** 0000002099

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010AAAU912617029404</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 410,532.06</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>14/JUL/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>29/JUL/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)



**Comprobante de operación**



**Consulta General de Bitácora**

**Contrato:** 80007320893

**Usuario:** ABRIL OLIVERA MIRANDA

**Fecha y Hora:** 15/07/2010 11:04

**Importe:** \$ 410,532.06

**Concepto:** 0010AAAU912617029404

**Referencia:** 224339

**Cuenta de cargo:** 65502451923

**Cuenta de abono:** 65502506090

**Imprimir**

**Cerrar**

SE

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

## AVISO DE REINTEGRO

Número: 2010/076

Lugar y fecha

MÉXICO D.F. A 27 DE AGOSTO DE 2010

DATOS DEL REINTEGRO											
Clave		NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE									
415		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA									
Nombre del Beneficiario				Partida			Concepto del reintegro				
VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				4	1	0	1	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS POR LA EMPRESA VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRODIAT PARA PROYECTOS TIPO "C"			
Folio contable		Ejercicio pptal.			Importe del reintegro (con número y letra)						
7	8	5	9	5	2	0	0	9	\$ 220.40 DOSCIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N.		
N° trámite		CLC									
1	4	4	7	2	9960						

DATOS DEL CHEQUE O DEPÓSITO		
Cheque Certificado del Banco	Cheque de Bital (HSBC) Certificado	Otro
		Transferencia Bancaria a la cuenta de la Tesorería de la Federación no. 04021823299
Número	Número	

A FAVOR DE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (presente año)  TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Años anteriores)  2009

Importe (cantidad y letra)	
\$ 220.40	DOSCIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N.
Período a que corresponden los recursos no devengados:	EJERCICIO FISCAL 2009
Motivos del reintegro:	Cancelación <input checked="" type="checkbox"/> Sobrante <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

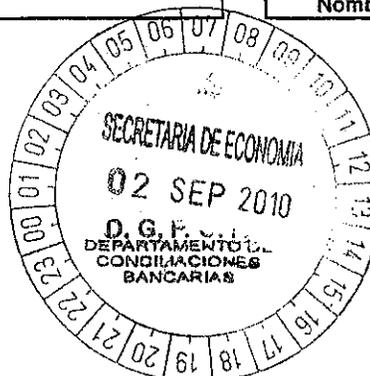
Entrega	Recibe	Fecha de recepción
Unidad Responsable	Subdirección de Gestión de Pagos	Sello
JESÚS SERRANO LANDEROS	C.P. MIGUEL ANGEL CARRILLO OJEDA	

## RESULTADOS

Fecha de trámite
AA/MM/DD

Número de Documento Múltiple

Elaboró
Nombre y Firma





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

### LÍNEA DE CAPTURA

**Nombre:** Economía Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**Concepto:** Reintegros 2009 (SIAFF)

**Importe:** \$ 220.40

**Número de operación:** 0000008861

**Efectuar por:** Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos asentados por el solicitante de la Línea de Captura.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

<b>Línea de Captura:</b>	<b>0010ADK502617432478</b>
<b>Importe:</b>	<b>\$ 220.40</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>24/AGO/2010</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>08/SEP/2010</b>
<b>Efectuar por:</b>	<b>Internet</b>

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANORTE (CEP: 62626)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)

BANCOMER (CIE: 889466)

DOCUMENTO	IN	VALOR	FECHA	AB	MONEDA	CONCEPTO	ASIGNACION	REFERENCIA	HEADING
870050748	IN	31.08.2009	40	812.35	MXP	AB INTERESES 0560	0009083200001	MCNO MCNO	0009083200001
870053795	IN	30.09.2009	40	4.061.73	MXP	AB INTERESES 0560	0009186800001	MCNO MCNO	0009186800001
870057341	IN	30.10.2009	40	4.128.16	MXP	AB INTERESES 0560	0009292900071	MCNO MCNO	0009292900071
870061086	IN	30.11.2009	40	3.702.56	MXP	AB INTERESES 0560	0009394100001	MCNO MCNO	0009394100001
870064038	IN	31.12.2009	40	3.386.91	MXP	AB INTERESES 0560	0009504700001	MCNO MCNO	0009504700001
870026690	IN	29.01.2010	40	2.963.87	MXP	AB INTERESES 0560	0009599200001	MCNO MCNO	0009599200001
870044410	IN	26.02.2010	40	2.371.70	MXP	AB INTERESES 0560	0010224600001	MCNO MCNO	0010224600001
870033895	IN	31.03.2010	40	1.503.50	MXP	AB INTERESES 0560	0009812000001	MCNO MCNO	0009812000001
870036834	IN	30.04.2010	40	533.35	MXP	AB INTERESES 0560	0009910800009	MCNO MCNO	0009910800009
870039165	IN	31.05.2010	40	109.60	MXP	AB INTERESES 0560	0010011500001	MCNO MCNO	0010011500001
870041839	IN	30.06.2010	40	59.55	MXP	AB INTERESES 0560	0010121300004	MCNO MCNO	0010121300004
870044503	IN	30.07.2010	40	15.97	MXP	AB INTERESES 0560	0010226600001	MCNO MCNO	0010226600001
				23,649.25	MXP				



Liquidez	Créditos	Consultas	Pagos	Transferencias	Servicios	Administración	Ayuda
----------	----------	-----------	-------	----------------	-----------	----------------	-------

Otras cuentas de HSBC > Ver > | Lic. ABRIL OLIVERA MIRANDA | 30 / Julio / 2010

Ayuda

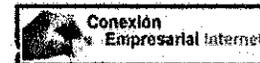
**Datos del Cargo**

Fecha: 30/07/2010      Concepto: PRODIAT 002 VOLKSWAGEN DE MEXICO  
 Moneda: MN      Importe: 52,371.70  
 Movimientos: 1      IVA: \$ 0.00  
 Elaboró: ABRIL OLIVERA MIRANDA      Firmó: LAURA LAMBAREN GOMEZ  
 Aplicó: ABRIL OLIVERA MIRANDA      Autorizó: ABRIL OLIVERA MIRANDA

**Datos del Abono**

Seleccione criterio de búsqueda: Todos

#	CARGO	TITULAR CARGO	ABONO	TITULAR ABONO
1	2509810008 VOLKSWAGEN DE MEX		4021823299	



Liquidez	Créditos	Consultas	Pagos	Transferencias	Servicios	Administración	Ayuda	Salir
----------	----------	-----------	-------	----------------	-----------	----------------	-------	-------

Otras cuentas de HSBC > Aplicar > | Lic. ABRIL OLIVERA MIRANDA | 2 / Agosto / 2010

Impedir      Ayuda

\*\*\* Se han aplicado exitosamente 1 de 1 abono(s) solicitado(s) \*\*\*

Criterio de Impresión:  Todos los abonos  Abonos rechazados

**Datos del Cabezal**

Concepto	PRODIAT 002 VOLKSWAGEN DE MEXICO	Cargo Inicial	\$	15.97
Moneda	MN	Monto Clas Invalidas	-\$	0.00
Foto Devolución:	0	Cargo Real	\$	15.97
Monto no Aplicado:	0.00	Importe Devolución:	-\$	0.00
Movs. no Aplicados:	0	Neto	\$	15.97

**Datos de los Movimientos**

#	CARGO	TITULAR	ABONO	TITULAR	REFERENCIA	IMPORTE
1	2509810008 VOLKSWAGEN DE MEX		4021823299			15.97

Una disculpa por enviar la información hasta hoy y para cualquier duda estoy a sus ordenes.

Saludos.

Carlos Tulio López Leyva

Coordinación Contabilidad y  
 Mercado de Capitales  
**BACK OFFICE**

Volkswagen de México  
 Tesorería Corporativa

Teléfono +52 (222) 2 30 82 78  
 Fax +52 (222) 2 10 51 48  
 mailto: carlos.lopez@vw.com.mx





**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

LIBROS BLANCOS

**PRODIAT**

Programa para el Desarrollo de las  
Industrias de Alta Tecnología

**Anexo 10**

Auditoría

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Vivir Mejor

# LIBROS BLANCOS

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

OFICIO No. SCAGP/200/ 369 /2010.

México, D.F., a 19 de julio de 2010.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

Lic. José Víctor Valencia Zavala.  
Oficial Mayor.  
Secretaría de Economía.  
Presente.

Hago referencia al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009 a cargo de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el cual se tiene previsto realizar a la Secretaría de Economía 3 auditorías financieras y de cumplimiento, una de desempeño y una especial, conforme a la relación que se anexa.

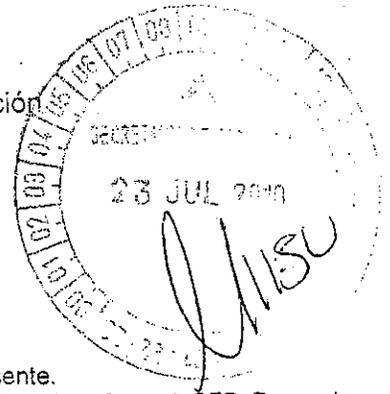
Al respecto y de acuerdo a lo solicitado por el C. Secretario de la Función Pública C.P. Salvador Vega Casillas, a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mediante oficio circular No. SP/100/321/2010, agradeceré a usted instrumentar las medidas necesarias para que en el proceso de las referidas auditorías, se atiendan los requerimientos de información y documentación de la ASF, así como para que se efectúen las aclaraciones que puedan derivarse del análisis de éstas.

Asimismo, se recomienda que el personal que designe para atender a los auditores, cuente con los conocimientos de los temas a tratar y con el nivel jerárquico necesario para la toma de decisiones, así como para presentar las justificaciones y aclaraciones en el marco de los informes preliminar y final que emita la ASF, derivado de la práctica de las auditorías, así como establecer una estrecha comunicación con el Órgano Interno de Control quien proporcionará el apoyo y asesoría respecto de la suficiencia y pertinencia de la información y documentación que se entregue a la ASF.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
El Subsecretario,

C.P. Rafael Morgan Ríos.



- c.c.p. C.P. Salvador Vega Casillas. Secretario del Ramo. Presente.
- Dr. Bruno Francisco Ferrari García de Alba. Secretario de Economía. Presente.
- Lic. José Antonio Bolívar Bustillo. Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control. SFP. Presente.
- C.P. César Chavira Enríquez. Titular de la Unidad de Control de la Gestión Pública. SFP. Presente.
- Lic. Maryteli Castellanos Rueda. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía. Presente.

RMR/CCHE

Ref. 209.A.C.095.Prc.05.001

209.C.095.Fo.05.004

Rev. 1

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2009

## AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

INSTITUCIÓN FISCALIZADA	TIPO	NÚMERO	TÍTULO
Secretaría de Economía	Desempeño	40	Fondo de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
	Especial	237	Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial
	Financiera y de Cumplimiento	335	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Fideicomiso México Emprende
	Financiera y de Cumplimiento	337	Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología
	Financiera y de Cumplimiento	324	Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales

70

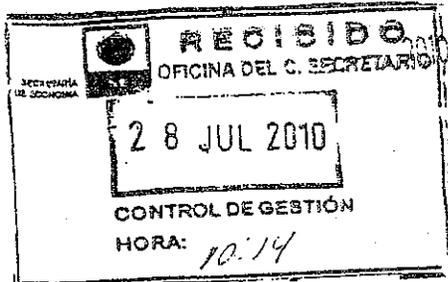
003075

# ACUSE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia  
y Centenario del Inicio de la Revolución"  
EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA



OFICIALÍA MAYOR



JUL 28 PM 12 38

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



U.A.D.A. OFICINA DE PARTES

Oficio Circular No. 700.2010. 0015

Asunto: Atención a las Auditorías de la ASF  
Cuenta Pública 2009.

México, D.F. a 23 de julio de 2010

C.C. SUBSECRETARIOS, COORDINADORES GENERALES,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DIRECTORES GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR.  
**Presente**

Me refiero al oficio circular SP/100/321/2010 de fecha 16 de julio del presente (anexo), mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP), comunica a los Titulares de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República que, la Auditoría Superior del Federación (ASF) inició los trabajos de planeación y ejecución de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009.

Por lo que hago de su conocimiento la solicitud de la SFP, para que en caso de ser sujetos de revisiones por parte de la ASF, instrumenten y ejerzan las medidas necesarias a fin de que en el desarrollo de las auditorías realizadas por dicho Órgano Fiscalizador, se atiendan en tiempo y forma las solicitudes de información y documentación, y se aclaren las dudas que pudieran surgir del análisis de éstas. Asimismo, se establecerá una estrecha comunicación con el Órgano Interno de Control en esta secretaría que proporcionará apoyo y asesoría respecto de la suficiencia y pertinencia de la Información y documentación que se entregue a la ASF.

Es indispensable que los servidores públicos designados para atender a los auditores, tengan pleno conocimiento de la temática revisada y cuenten con el nivel jerárquico necesario para la toma de decisiones, así como para presentar las justificaciones y aclaraciones en el marco de los informes preliminar y final que emita la ASF.

Lo anterior, con el propósito de atender a cabalidad los planteamientos del citado Órgano Fiscalizador y evitar en la medida de lo posible, la determinación de observaciones y acciones, así como las sanciones económicas señaladas en el artículo 6 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Oficial Mayor

VÍCTOR VALENCIA ZAVALA



C.c.p. Bruno Ferrari García de Alba.- Secretario del Ramo.  
Maryteli Castellanos Rueda.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.  
José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Vol. 4331  
EM/MSG

T:334/10

Auditoria 2009

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

Of. No.712.11.044

Asunto: Conclusión de los trabajos  
de la auditoría 337 CP 2009.

México, D.F. a 18 de enero de 2011.

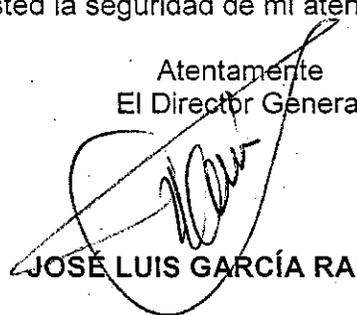
**ING. JESÚS SERRANO LANDEROS**  
Director General de Industrias Pesadas y  
de Alta Tecnología  
**Presente**

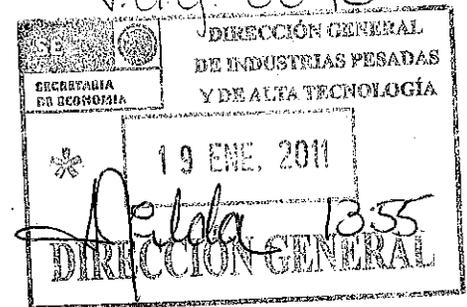
Me refiero a la auditoría número 337 denominada "Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2009, se efectuó en la Subsecretaría de Industria y Comercio y en la Dirección General a su cargo.

Al respecto, de conformidad con los artículos 16 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y, en atención al oficio DGAFBB/B1/053/2011 (anexo), recibido en esta área designada como representante y enlace de esta dependencia ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF) el 18 de enero del presente, emitido por la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B", me permito informar a usted que la ASF da por concluidos los trabajos de la auditoría antes mencionada, procediendo a integrar los resultados finales que formarán parte del informe de auditoría que será presentado a la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de febrero de 2011.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
El Director General

  
JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.



C.c.p. **Lorenza Martínez Trigueros.**- Subsecretaria de Industria y Comercio.  
**Víctor Valencia Zavala.**- Oficial Mayor del Ramo.  
**José Luis Estrada Barranco.**- Director de Industria Metalmeccánica.

Vol.0252  
EML/FCM

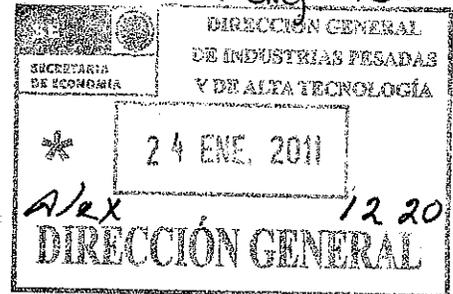
TS/N

DGAFFB/B1/053/2011

**ASUNTO:** Se notifica la conclusión de los trabajos de auditoría.

México, D.F., 17 de enero de 2011.

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS LAURRAURI  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
P R E S E N T E



Nos referimos a la auditoría núm. 337, denominada "Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2009 se realizó en la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 16 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, esta Auditoría Superior de la Federación da por concluidos los trabajos de la auditoría referida en este oficio, procediendo a integrar los resultados finales que formarán parte del informe de auditoría que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de febrero de 2011.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL

*[Handwritten Signature]*  
C.P.C. MARÍA GUADALUPE CHEQUER MENCARINI

c.c.p. C.P. Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF.  
Lic. Jacobo Mischene Bass, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en la SE.  
Ing. Jesús Serrano Landeros, Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología de la SE.

R0D'E/CPLAVC/mjm

*[Handwritten Signature]*  
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F., Tel.: 5200-1500, www.asf.gob.mx

*[Handwritten Note]*  
Por  
Nota Solitaria  
27-01-2011

**ASF** Auditoría Superior de la Federación

CÁMARA DE DIPUTADOS AM 12:06

OFICINA DE RECEPCION RECIBIDO

1001100716  
OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
OASF/0193/2011

ASUNTO: Se formulan las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se indican, derivadas del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009.

México, D.F., a 17 de febrero de 2011

**DR. BRUNO FERRARI GARCÍA DE ALBA**  
**SECRETARIO DE ECONOMÍA**  
**PRESENTE**

En términos de lo dispuesto por los artículos 74 fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 3, 4, 12 y 15, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la entidad de fiscalización superior de la Federación efectuó la fiscalización de la Cuenta Pública 2009.

Al efecto, con fundamento en los artículos 79 fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 6 fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, el 16 de febrero de 2011, se rindió a la H. Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009. (Se anexa disco compacto del citado informe.)

Como resultado de dicha revisión y con fundamento en los artículos 79 fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 15 fracciones XIV y XV, 31 párrafo primero, 32 párrafo primero, 85 fracciones I, XII y XXII, y 88 fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 5 fracciones I y XI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se formulan las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se detallan en el anexo de este oficio, a efecto de que la entidad fiscalizada a su digno cargo presente a la Auditoría Superior de la Federación la información y realice las consideraciones que estime pertinentes, para la solventación o atención de las acciones promovidas, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio. En caso de no recibirse la información correspondiente dentro del plazo concedido, se promoverá la instauración de los procedimientos administrativos que procedan por incumplir este requerimiento.

Lo anterior permitirá a la entidad de fiscalización superior de la Federación informar a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las acciones promovidas, en términos del artículo 30 párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



MENTAMENTE  
EL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

JUAN MANUEL PORTAL MARTÍNEZ

RECIBIDO

2011 FEB 17 AM 10 50

OFICINA DE RECEPCION  
TORRE DE SERVICIOS  
SE  
SECRETARIA DE ECONOMIA

003113

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado ...Copias al reverso

Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-07-0040

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

Título: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo-PYME)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

La Auditoría Superior de la Federación, con base en lo establecido en el Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículos 12, fracción IV; 13, 15, fracciones XIV, XV y XVI, párrafo tercero; 31, 32, 39, 49, fracciones II y III; 55, 88, fracciones VIII y XII; 89, fracción V; y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, emite las acciones promovidas, y en su caso, las recomendaciones que se detallan a continuación:

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.2	<b>09-0-10100-07-0040-07-001 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente indicadores estratégicos y de gestión que contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la cobertura de la población objetivo, el cumplimiento de los propósitos estratégicos relativos a promover el desarrollo y consolidación de las MIPYMES, así como la eficiencia en el cumplimiento de las metas y de los procesos operativos, la economía, la calidad del servicio, la percepción del ciudadano-usuario y la competencia de los servidores públicos.
Resultado Núm.3	<b>09-0-10100-07-0040-07-002 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía elabore un plan estratégico de mediano y largo plazos que incluya un diagnóstico integral de necesidades de apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas del país, así como un programa anual de las actividades que contenga las prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, para realizar sus acciones de manera programada, conforme a los objetivos, principios, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
Resultado Núm.4	<b>09-0-10100-07-0040-07-003 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía cuantifique en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa la población objetivo por atender en cada una de las categorías: emprendedores; microempresas; pequeñas y medianas empresas y grandes empresas, así como por región del país, entidad federativa y municipio, a fin de direccionar los recursos del fondo.
Resultado Núm.5	<b>09-0-10100-07-0040-07-004 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño mecanismos de medición con objeto de evaluar la cobertura del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por tipo de empresa, grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio.
Resultado Núm.5	<b>09-0-10100-07-0040-07-005 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía establezca un plan estratégico a fin de lograr

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: **10100 Secretaría de Economía**

Sector o Ramo: **10**

Auditoría: **09-0-10100-07-0040**

**Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta**

**Pública 2009**

Título: **Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico**

RESULTADO	ACCIÓN
	que la cobertura del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tenga un impacto en los emprendedores, microempresas, pequeñas y medianas empresas y grandes empresas de todas las entidades federativas del país, con especial énfasis en las unidades empresariales de menor tamaño.
Resultado Núm.6	<b>09-0-10100-07-0040-07-006 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía defina una meta y un parámetro de los proyectos por apoyar con el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de evaluar la eficacia en el cumplimiento de estas acciones.
Resultado Núm.7	<b>09-0-10100-07-0040-07-007 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía analice la factibilidad de definir un parámetro de medición, así como los criterios correspondientes para determinar en qué medida se deberán canalizar los apoyos a los Organismos Intermedios, a fin de evaluar la eficacia en el cumplimiento de estas acciones.
Resultado Núm.8	<b>09-0-10100-07-0040-07-008 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía establezca un programa de trabajo para realizar la validación de los proyectos apoyados por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de garantizar que se realicen para los fines previstos y asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados a los Organismos Intermedios.
Resultado Núm.8	<b>09-0-10100-07-0040-07-009 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía fortalezca su sistema de control interno para garantizar que se cuente con información confiable, oportuna y suficiente para constatar el seguimiento de los proyectos apoyados autorizados a los Organismos Intermedios por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que en dicho sistema se incluyan los plazos de inicio y conclusión de los proyectos, a fin de facilitar su validación y seguimiento.
Resultado Núm.9	<b>09-0-10100-07-0040-07-010 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía defina en su sistema interno de indicadores metas anuales y parámetros de medición de las empresas por apoyar, desagregadas por cada una de las categorías incluidas en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con objeto de evaluar los resultados de esas acciones.
Resultado Núm.9	<b>09-0-10100-07-0040-07-011 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía refuerce su sistema de control interno con objeto de garantizar que en todos los casos se cuente con información confiable, suficiente y con la evidencia documental de las empresas apoyadas por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como de los

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-07-0040

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

Título: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
	datos de las empresas beneficiadas, tales como razón social, giro y ubicación.
Resultado Núm.10	<b>09-0-10100-07-0040-07-012 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía defina metas anuales y parámetros de medición con objeto de evaluar los apoyos otorgados para cada una de las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Economía 2007-2012, para el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, relacionadas con el acceso al financiamiento, comercialización, capacitación y consultoría, gestión e innovación y desarrollo tecnológico.
Resultado Núm.10	<b>09-0-10100-07-0040-07-013 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía fortalezca sus mecanismos de control interno a fin de que se cuente con información confiable, oportuna y suficiente de las empresas apoyadas por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por cada una de las estrategias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Economía 2007-2012, como sigue: acceso al financiamiento, comercialización, capacitación y consultoría, gestión e innovación y desarrollo tecnológico.
Resultado Núm.11	<b>09-0-10100-07-0040-07-014 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía evalúe la factibilidad de definir e instrumentar en su sistema interno de indicadores, metas y parámetros de medición para evaluar los resultados de cada una de las subcategorías y conceptos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Resultado Núm.11	<b>09-0-10100-07-0040-07-015 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias con el objeto de que al otorgar los apoyos se cerciore de que en los proyectos que se aprueben a los Organismos Intermedios, se privilegie a las empresas de menor tamaño, con el propósito de cumplir con la política pública establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
Resultado Núm.12	<b>09-0-10100-07-0040-07-016 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía realice las acciones necesarias con objeto de sustentar los resultados del índice de complementariedad de recursos, establecido en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de evaluar la proporción de aportaciones realizadas por los sectores público, social y privado respecto de los recursos canalizados por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: **10100 Secretaría de Economía**

Sector o Ramo: **10**

Auditoría: **09-0-10100-07-0040**

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

**Pública 2009**

Título: **Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.12	<b>09-0-10100-07-0040-07-017 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía instrumente las medidas necesarias con objeto de supervisar y vigilar que los sectores público, social y privado realicen las aportaciones correspondientes para la ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de verificar el cumplimiento de esos compromisos.
Resultado Núm.12	<b>09-0-10100-07-0040-07-018 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía refuerce su sistema de control interno a fin de asegurarse de que los Organismos Intermedios presenten la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos otorgados por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como de los demás participantes.
Resultado Núm.13	<b>09-0-10100-07-0040-07-019 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente parámetros de medición de las empresas a crear por cada una de las categorías del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con objeto de evaluar el propósito establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
Resultado Núm.13	<b>09-0-10100-07-0040-07-020 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía refuerce su sistema de control interno, con objeto de garantizar que en todos los casos se cuente con información confiable, oportuna, suficiente y con la evidencia documental de las empresas creadas con los apoyos otorgados por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Resultado Núm.14	<b>09-0-10100-07-0040-07-021 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente parámetros de medición de las empresas por desarrollar y consolidar por cada una de las categorías del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con objeto de evaluar el propósito establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
Resultado Núm.14	<b>09-0-10100-07-0040-07-022 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias, con objeto de establecer un sistema de registro que le permita realizar el seguimiento y control de la información de los indicadores relacionados con la productividad y competitividad de las empresas apoyadas con los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de evaluar el propósito establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 de promover el desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas, para favorecer el aumento de la productividad y competitividad de las MIPYMES.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-07-0040

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

Título: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.14	<b>09-0-10100-07-0040-07-023 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía fortalezca sus mecanismos de control interno para garantizar que en todos los casos se cuente con información confiable, oportuna, suficiente y con la evidencia documental correspondiente de las empresas por desarrollar y consolidar con los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Resultado Núm.15	<b>09-0-10100-07-0040-07-024 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente parámetros de medición de las empresas por integrar a cadenas productivas para cada una de las categorías del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con objeto de evaluar el propósito establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
Resultado Núm.15	<b>09-0-10100-07-0040-07-025 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía refuerce su sistema de control interno, con objeto de garantizar que en todos los casos se cuente con información confiable, suficiente y con la evidencia documental de las empresas que se integraron a cadenas productivas por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que el reporte de esta información sea consistente.
Resultado Núm.16	<b>09-0-10100-07-0040-07-026 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente parámetros de medición de los empleos generados por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con objeto de evaluar el propósito establecido en el Programa Sectorial de Economía 2007-2012.
Resultado Núm.16	<b>09-0-10100-07-0040-07-027 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía refuerce su sistema de control interno, con objeto de garantizar que en todos los casos se cuente con información confiable, suficiente y con la evidencia documental de los empleos generados por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que las cifras reportadas respecto a esta información sea consistente.
Resultado Núm.17	<b>09-0-10100-07-0040-07-028 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente parámetros de medición de los empleos que se conservaron por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con el objeto de cumplir con el propósito establecido en las Reglas de Operación del Fondo.
Resultado Núm.17	<b>09-0-10100-07-0040-07-029 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía refuerce su sistema de control interno, con objeto de garantizar que en todos los casos se cuente con información confiable.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: **10100 Secretaría de Economía**

Sector o Ramo: **10**

Auditoría: **09-0-10100-07-0040**

**Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta**

**Pública 2009**

Título: **Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico**

RESULTADO	ACCIÓN
	suficiente y con la evidencia documental de los empleos que se conservaron por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que las cifras reportadas sean consistentes.
Resultado Núm.18	<b>09-0-10100-07-0040-07-030 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias con objeto de que en todos los casos, al dictaminar y aprobar los proyectos presentados por los organismos intermedios, se cuente con la documentación requerida en las Reglas de Operación para acceder a los apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para la dictaminación y aprobación de los proyectos, y de la operación y seguimiento de los mismos, a fin de constatar su cumplimiento.
Resultado Núm.19	<b>09-0-10100-07-0040-07-031 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía realice las acciones necesarias, con objeto de cumplir, en todos los casos, con los plazos establecidos en el Manual de Procedimientos del Fondo PYME, respecto de la opinión técnica de la evaluación de los proyectos y de la resolución de los dictámenes técnicos correspondientes.
Resultado Núm.21	<b>09-0-10100-07-0040-07-032 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía formule un programa anual de visitas de supervisión en el que se definan los objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables del seguimiento, para evaluar el cumplimiento de las acciones e impactos comprometidos en la Cédula de Apoyo de los proyectos apoyados por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados a los Organismos Intermedios.
Resultado Núm.22	<b>09-0-10100-07-0040-07-033 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía formule un programa de trabajo de mediano plazo en el que se incluyan objetivos, metas anuales, tiempos de ejecución y responsables de realizar estas acciones, con objeto de evaluar la productividad en el desempeño del personal encargado de la operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Resultado Núm.23	<b>09-0-10100-07-0040-07-034 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía adopte las acciones necesarias con objeto de que la programación y presupuestación se realice con base en las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior.
Resultado Núm.23	<b>09-0-10100-07-0040-07-035 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias, a fin de que en todos los casos se cumplan con oportunidad y eficiencia las metas anuales previstas en los indicadores que se establezcan en la Matriz del Marco Lógico del

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-07-0040

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

Título: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que se disponga de la información suficiente para sustentar los resultados de esas acciones.
Resultado Núm.24	<b>09-0-10100-07-0040-07-036 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía fortalezca su sistema de control interno con objeto de asegurar la generación de información confiable, oportuna y suficiente, a fin de que en la Cuenta Pública y en el Informe Trimestral de las acciones del Fondo que se remita a la Cámara de Diputados, se reporten los resultados reales de las acciones realizadas por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Resultado Núm.25	<b>09-0-10100-07-0040-07-037 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía instrumente las acciones necesarias con objeto de contar con criterios y parámetros para determinar las metas del indicador del costo por empleo formal generado establecido en las Reglas de Operación, así como de la información que sirvió de base para evaluar el costo programado y real por empresa apoyada con las acciones del Fondo PYME, a fin de contribuir a medir la economía y eficiencia del gasto del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Resultado Núm.27	<b>09-0-10100-07-0040-07-038 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía defina y establezca un sistema de medición que le permita evaluar la calidad de los servicios proporcionados por los Organismos Intermedios y los servidores públicos encargados de la operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Resultado Núm.28	<b>09-0-10100-07-0040-07-039 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía realice encuestas de percepción en las que se establezcan parámetros de medición, con objeto de evaluar el nivel de satisfacción de los beneficiarios del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Resultado Núm.29	<b>09-0-10100-07-0040-07-040 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía instrumente las medidas necesarias con objeto de que en todos los casos se cuente con los perfiles de puesto del personal de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa que participa en las acciones del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que se cumpla con la escolaridad requisitada en dichos perfiles.
Resultado Núm.30	<b>09-0-10100-07-0040-07-041 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía instrumente las acciones necesarias con objeto de formular e instrumentar un programa de capacitación anual para los servidores públicos encargados de la operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-07-0040

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

Título: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
	Pequeña y Mediana Empresa, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos.
Resultado Núm.31	<b>09-0-10100-07-0040-07-042 Recomendación al Desempeño</b> Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias con objeto de que los manuales de organización y procedimientos para la operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa estén debidamente actualizados y autorizados, a fin de que sean instrumentos de apoyo administrativo interno para el mejor funcionamiento de la dependencia.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-06-0237

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

Título: Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditorías Especiales

La Auditoría Superior de la Federación, con base en lo establecido en el Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero ; y párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículos 12, fracción IV; 13, 15, fracciones XIV, XV y XVI, párrafo tercero; 31, 32, 39, 49, fracciones II y III; 55, 88, fracciones VIII y XII; 89, fracción V; y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, emite las acciones promovidas, y en su caso, las recomendaciones que se detallan a continuación:

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.6	<b>09-0-10100-06-0237-01-001 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía, como aportante del Fideicomiso de Contragarantía y miembro de su Comité Técnico, evalúe la conveniencia de realizar estudios actuariales para determinar o confirmar el monto de la suficiencia de los recursos, a efecto de que el Fideicomiso de Contragarantía, en cumplimiento de sus fines, responda a los compromisos asumidos.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: **10100 Secretaría de Economía**

Sector o Ramo: **10**

Auditoría: **09-0-10100-02-0324**

**Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta**

**Pública 2009**

Título: **Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales**

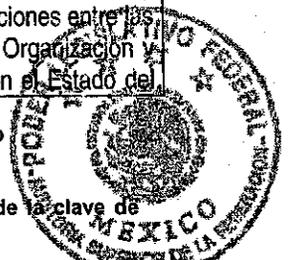
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"**

La Auditoría Superior de la Federación, con base en lo establecido en el Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero ; y párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículos 12, fracción IV; 13, 15, fracciones XIV, XV y XVI, párrafo tercero; 31, 32, 39, 49, fracciones II y III; 55, 88, fracciones VIII y XII; 89, fracción V; y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, emite las acciones promovidas, y en su caso, las recomendaciones que se detallan a continuación:

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	<b>09-0-10100-02-0324-01-001 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía verifique y actualice las atribuciones que le competen a la Dirección General de Industrias Básicas descritas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
Resultado Núm.2	<b>09-0-10100-02-0324-01-002 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de supervisión con objeto de que se lleven a cabo las acciones de autorización del Oficial Mayor de la Secretaría de Economía, así como la publicación en un órgano de difusión oficial, de los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección General de Industrias Básicas y de Programación, Organización y Presupuesto, para que produzcan los efectos jurídicos correspondientes con el fin de que los servidores públicos a quienes les resulte de observancia obligatoria tengan conocimiento de ello y conozcan con certeza las sanciones que se les impondrían y las responsabilidades que se les fincarían, en caso de que incurran en incumplimiento de sus obligaciones o en el desempeño de sus funciones para la consecución de las metas y objetivos.
Resultado Núm.3	<b>09-0-10100-02-0324-01-003 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control y supervisión con objeto de que la programación del presupuesto respalde lo solicitado en el anteproyecto del presupuesto del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales y se realice en la partida de gasto que corresponda con el objetivo del programa que para tal efecto disponga el Clasificador por Objeto del Gasto, y el Presupuesto de Egresos de la Federación sea aprobado correctamente.
Resultado Núm.4	<b>09-0-10100-02-0324-01-004 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión donde se establezca realizar en forma periódica conciliaciones entre las unidades administrativas y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la finalidad de que las cifras que se presenten en el Estado del

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-02-0324

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

Título: Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO	ACCIÓN
	Ejercicio del Presupuesto y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal coincidan sean confiables y veraces.
Resultado Núm.5	<b>09-0-10100-02-0324-01-005 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión con objeto de determinar el monto del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales con base en estudios o análisis de las características y necesidades de los sectores empresariales y específicamente de la población a beneficiar en el ámbito nacional, y para que el Consejo Directivo del Programa establezca la asignación presupuestal anual máxima por sector, para la integración del anteproyecto del presupuesto de egresos; asimismo, para que en el caso de tramitar recursos a través de acuerdos de ministración, éstos correspondan efectivamente a compromisos de pago y estén motivados y justificados.
Resultado Núm.6	<b>09-0-10100-02-0324-01-006 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control interno en la estructura programática del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales que permitan conocer el presupuesto autorizado y ejercido por los subprogramas que lo integran.
Resultado Núm.7	<b>09-0-10100-02-0324-01-007 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de supervisión y seguimiento con objeto de que el contenido de los lineamientos que regulan la operación del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales, asegure la adecuada operación y evaluación, y que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.
Resultado Núm.8	<b>09-0-10100-02-0324-01-008 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de supervisión y seguimiento con objeto de que los Criterios para la Operación de los programas de Apoyo a la Industria Harinera de Maíz y de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal, se elaboren en congruencia con los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales; asimismo, para que se defina la población susceptible de ser beneficiada y que se establezcan acciones para la difusión y promoción de los programas, plazos y medios para convocar a la población objetivo y para la entrega de las solicitudes de los apoyos.
Resultado Núm.9	<b>09-0-10100-02-0324-01-009 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión que garanticen que las cuentas bancarias en que se depositan los recursos federales otorgados por el Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales produzcan intereses.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-02-0324

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

Título: Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.10	<b>09-0-10100-02-0324-01-010 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control, verificación y supervisión para que la Dirección General de Industrias Básicas desglose e identifique la integración del monto otorgado con recursos federales de los subprogramas del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales.
Resultado Núm.12	<b>09-0-10100-02-0324-01-011 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos con objeto de que los beneficiarios informen cómo son aprovechados los recursos que son entregados por el Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales y la Dirección General de Industrias Básicas cuente con la información para llevar a cabo la evaluación interna.
Resultado Núm.13	<b>09-0-10100-02-0324-01-012 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente los mecanismos de control y supervisión necesarios con el fin de vigilar el cabal cumplimiento de los Objetivos Nacionales 4, 5, 10 del Eje 2 "Economía competitiva y generadora de empleos" del Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012: tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas; potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: **10100 Secretaría de Economía**

Sector o Ramo: **10**

Auditoría: **09-0-10100-02-0335**

**Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009**

Título: **Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Fideicomiso México Emprende**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"**

La Auditoría Superior de la Federación, con base en lo establecido en el Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero ; y párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículos 12, fracción IV; 13, 15, fracciones XIV, XV y XVI, párrafo tercero; 31, 32, 39, 49, fracciones II y III; 55, 88, fracciones VIII y XII; 89, fracción V; y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, emite las acciones promovidas, y en su caso, las recomendaciones que se detallan a continuación:

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.2	<b>09-0-10100-02-0335-01-001 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control, supervisión y validación que permitan contar con información veraz y oportuna del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, con objeto de llevar a cabo la entrega de apoyos bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, control y rendición de cuentas.
Resultado Núm.3	<b>09-0-10100-02-0335-01-002 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía instrumente mecanismos de control y supervisión con objeto de que se efectúe una calendarización que permita una adecuada planeación y administración de los recursos, y que identifique plazos o términos para la recepción de las solicitudes de apoyo; asimismo, que ésta se considere parte integrante en las reglas de operación, a fin de asegurar que la generación de información sea precisa y contribuya al cumplimiento de los objetivos, para optimizar los recursos públicos y garantizar la eficiencia y eficacia en su manejo.
Resultado Núm.4	<b>09-0-10100-02-0335-01-003 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía instrumente un mecanismo de control y supervisión que determine el tiempo o periodo que deberá considerar como un medio eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas de cada uno de los proyectos, con objeto de medir la oportunidad y los criterios de eficiencia y eficacia con que llevaron a cabo su cumplimiento, y que lo considere parte integrante de reglas de operación.
Resultado Núm.5	<b>09-0-10100-02-0335-01-004 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía instrumente los mecanismos de control y supervisión con objeto de que se establezcan lineamientos o procedimientos que determinen la elección de los proveedores o prestadores del servicio, a fin de constatar que la operación, administración y aplicación de los recursos federales se realicen bajo los criterios de eficacia, economía, racionalidad y austeridad.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-02-0335

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

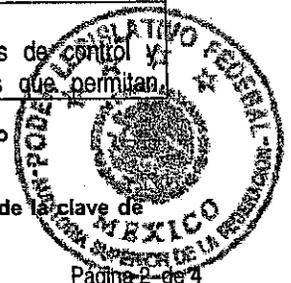
Título: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Fideicomiso México Emprende

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.6	<b>09-0-10100-02-0335-01-005 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control y supervisión que aseguren que la evaluación y opinión técnica emitida por las áreas responsables de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y los Subcomités Técnicos Estatales cuenten con la documentación soporte que evidencie el cumplimiento de los requisitos previstos, con objeto de determinar la viabilidad técnica y financiera para los cuales se solicita el apoyo, así como de los impactos que se lograrán con su ejecución en términos de los objetivos específicos del Fondo PyME y del beneficio para la sociedad; asimismo, que en la evaluación de los proyectos intervenga un grupo interdisciplinario con la finalidad de emitir una opinión objetiva e imparcial.
Resultado Núm.7	<b>09-0-10100-02-0335-01-006 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía instrumente los mecanismos de control y supervisión a fin de que se fortalezca el dictamen que garantice que los recursos otorgados a los proyectos del Fondo PyME se efectúan conforme a los criterios de objetividad, imparcialidad, equidad y transparencia.
Resultado Núm.8	<b>09-0-10100-02-0335-01-007 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente los mecanismos de control y supervisión necesarios a fin de que se instrumenten procedimientos, manuales, políticas o lineamientos que determinen parámetros para las adquisiciones, montos máximos mínimos, áreas encargadas del seguimiento, estimaciones de avance detalladas, y que se elabore un programa de seguimiento a los Centros México Emprende.
Resultado Núm.9	<b>09-0-10100-02-0335-01-008 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control y supervisión que permitan garantizar que la administración de los recursos federales se efectúe en una cuenta bancaria productiva, en valores gubernamentales o cualquier otro instrumento que previamente autorice la Tesorería.
Resultado Núm.11	<b>09-0-10100-02-0335-01-009 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía instrumente mecanismos de control y supervisión a fin de que, invariablemente, el Consejo Directivo emita acuerdos para aplicar las medidas preventivas, correctivas, o la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, así como la rescisión o vencimiento anticipado de los instrumentos jurídicos suscritos.
Resultado Núm.12	<b>09-0-10100-02-0335-01-010 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía instrumente mecanismos de control y supervisión necesarios a fin de que se implementen criterios que permitan

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-02-0335

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

Título: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Fideicomiso México Emprende

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO	ACCIÓN
	contemplar que los avances físico-financieros cuenten con la información suficiente que permita evaluar si los proyectos están cumpliendo con el objetivo del programa, a fin de que se promueva la calidad, confiabilidad y pertinencia en la forma de administrar, salvaguardar, ejercer y aplicar los recursos federales.
Resultado Núm.13	<b>09-0-10100-02-0335-01-011 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía (SE) instrumente mecanismos de control y supervisión necesarios para que los informes que se entregan a la H. Cámara de Diputados, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, cuenten, invariablemente, con los montos máximos por beneficiario, la temporalidad del otorgamiento de los beneficios del programa, la coordinación de acciones entre dependencias y entidades (SE y entidades federativas), reducción de gastos administrativos y el cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores de desempeño.
Resultado Núm.14	<b>09-0-10100-02-0335-01-012 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente los mecanismos de control, supervisión y seguimiento que permitan a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa efectuar una adecuada planeación que permita la correcta aplicación de los recursos, establecer un programa de trabajo a través del cual se lleve a cabo una adecuada coordinación, comunicación y seguimiento con las entidades federativas, con el fin de medir los efectos que están teniendo los apoyos en las micro, pequeñas y medianas empresas, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos del fondo PyME, medir el impacto económico que se está teniendo del programa, y que la aplicación de los recursos se realice con criterios de eficiencia, economía y transparencia.
Resultado Núm.15	<b>09-0-10100-02-0335-01-013 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión, a fin de que se establezcan lineamientos o procedimientos que contemplen la documentación que debe integrarse en cada uno de los expedientes de los proyectos y la referente al soporte que debe adjuntarse a éstos, a fin de determinar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones realizadas. Asimismo, que establezca criterios mínimos que deberá observar el Comité Técnico para determinar los montos y porcentajes máximos de apoyos otorgar por cada programa, con el propósito de garantizar la objetividad, equidad y transparencia con la que se autorizaron.
Resultado Núm.16	<b>09-0-10100-02-0335-01-014 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía establezca los mecanismos de control y supervisión a fin de que los proyectos apoyados por el Fideicomiso México

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-02-0335

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

Título: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Fideicomiso México Emrende

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO	ACCIÓN
	Emrende garanticen que la evaluación, la opinión técnica y el dictamen se efectúen con objetividad y que promuevan los criterios de eficiencia, eficacia y economía.
Resultado Núm.17	<b>09-0-10100-02-0335-01-015 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control y supervisión que aseguren que los proyectos del Fideicomiso México Emrende cuenten con la viabilidad técnica y financiera, a fin de garantizar una administración económica, racional y transparente de los recursos.
Resultado Núm.18	<b>09-0-10100-02-0335-01-016 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente los mecanismos de control, supervisión y seguimiento con objeto de que realice el análisis (sondeo) que permita determinar la viabilidad de los proyectos a fin de identificar la correcta aplicación de los recursos, así como medir el impacto económico que se está teniendo del programa.
Resultado Núm.19	<b>09-0-10100-02-0335-01-017 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente los mecanismos de control, supervisión y seguimiento, en la instalación de los Centros México Emrende, y en cuanto a su operación que en estos mecanismos se incluya de manera clara y precisa la función que llevarán a cabo las delegaciones federales de los estados.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-02-0335

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009

Título: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Fideicomiso México Emprende  
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

La Auditoría Superior de la Federación, con base en lo establecido en el Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículos 12, fracción IV; 13, 15, fracciones XIV, XV y XVI, párrafo tercero; 31, 32, 39, 49, fracciones II y III; 55, 88, fracciones VIII y XII; 89, fracción V; y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, emite las acciones promovidas, y en su caso, las recomendaciones que se detallan a continuación:

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.17	<b>09-0-10100-02-0335-03-001 Solicitud de Aclaración</b> Para que la Secretaría de Economía aclare y proporcione la documentación comprobatoria por 35,000.0 miles de pesos, los cuales fueron proporcionados al Proyecto FME2009-2 "Fondo de garantía para el Fomento a la Actividad Exportadora en el Estado de Jalisco", los cuales al cierre de la auditoría (noviembre de 2010) no han cumplido con su objetivo, el cual consiste en otorgar créditos en condiciones accesibles. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente, procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
Resultado Núm.18	<b>09-0-10100-02-0335-03-002 Solicitud de Aclaración</b> Para que la Secretaría de Economía aclare y proporcione la documentación comprobatoria por 150,000.0 miles de pesos correspondientes a las líneas de acción de Fondeo (70,000.0 miles de pesos) y Sectorial (80,000.0 miles de pesos), sin que al cierre de la auditoría (noviembre de 2010) se hubiesen aplicado para su objetivo, el cual consiste en resarcir las condiciones adversas del mercado ocasionadas por la crisis económica. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: **10100 Secretaría de Economía**

Sector o Ramo: **10**

Auditoría: **09-0-10100-02-0337**

**Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta**

**Pública 2009**

Título: **Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"**

La Auditoría Superior de la Federación, con base en lo establecido en el Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero ; y párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículos 12, fracción IV; 13, 15, fracciones XIV, XV y XVI, párrafo tercero; 31, 32, 39, 49, fracciones II y III; 55, 88, fracciones VIII y XII; 89, fracción V; y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, emite las acciones promovidas, y en su caso, las recomendaciones que se detallan a continuación:

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	<b>09-0-10100-02-0337-01-001 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión que establezcan realizar de forma periódica conciliaciones entre las unidades administrativas responsables y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, a fin de que las cifras presentadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto y los registros con la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología coincidan, sean confiables, veraces y comparables.
Resultado Núm.2	<b>09-0-10100-02-0337-01-002 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía instrumente mecanismos de control y supervisión a fin de que se establezcan las políticas, lineamientos, metodologías, procedimientos y manuales, que señalen la obligación de informar en tiempo y forma el cumplimiento de los beneficiarios sobre la utilización de los recursos asignados, los avances, el logro de sus metas, con objeto de determinar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones realizadas. Asimismo, se recomienda un procedimiento que determine la documentación que debe integrarse en los expedientes de los beneficiarios y acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, así como designar el área responsable de su resguardo.
Resultado Núm.3	<b>09-0-10100-02-0337-01-003 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente los mecanismos de control, supervisión y seguimiento que permitan a la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología evaluar la correcta aplicación del subsidio. Asimismo, se recomienda establecer un programa de trabajo, lineamientos o políticas e indicadores que las delegaciones o subdelegaciones federales observen para el mismo propósito a fin de extender su cobertura y determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos, y así medir la eficiencia, eficacia, economía y transparencia con que se llevaron a cabo.
Resultado Núm.6	<b>09-0-10100-02-0337-01-004 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión que permitan que cuando en las Reglas de Operación para el manejo,

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: **10100 Secretaría de Economía**

Sector o Ramo: **10**

Auditoría: **09-0-10100-02-0337**

**Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta**

**Pública 2009**

Título: **Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"**

RESULTADO	ACCIÓN
	control, seguimiento y supervisión de un Programa no se establezcan de forma clara las fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos por apoyo máximo, sea por medio de lineamientos, normas o políticas que definan los elementos suficientes y pertinentes que permitan la determinación transparente de los citados montos, a fin de que se efectúen al amparo de los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
Resultado Núm.7	<b>09-0-10100-02-0337-01-005 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión a fin de que las solicitudes de apoyo que no cubran los criterios de elegibilidad no se sometan a la autorización del Consejo Directivo; asimismo, para que en las Reglas de Operación se defina de manera precisa que la información proporcionada en las solicitudes de apoyo sea de la empresa que va a ser beneficiaria.
Resultado Núm.8	<b>09-0-10100-02-0337-01-006 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión a fin de que se instrumente un procedimiento que invariablemente detecte aquellos expedientes que no cuenten con la documentación mínima para continuar con su trámite con objeto de evitar que se otorguen apoyos sin haber cumplido con los requisitos de elegibilidad, así como, que éste forme parte del seguimiento de cumplimiento, para contribuir con la transparencia del programa y la obtención de información y evaluación de los beneficios económicos, sociales de su asignación y aplicación.
Resultado Núm.9	<b>09-0-10100-02-0337-01-007 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión a fin de que se instrumente un procedimiento que invariablemente permita proporcionar la información suficiente y competente respecto del cumplimiento de los programas, y que la unidad responsable suscriba y lleve el seguimiento de los apoyos otorgados.
Resultado Núm.10	<b>09-0-10100-02-0337-01-008 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión a fin de que se instrumente un procedimiento que invariablemente permita proporcionar los resultados del programa con el objeto de determinar el cumplimiento de sus metas y objetivos, y que se haga constar que los recursos se hubiesen aplicado bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-02-0337

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

Título: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.11	<b>09-0-10100-02-0337-01-009 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía implemente mecanismos de control y supervisión a fin de constatar que invariablemente las unidades responsables de los programas lleven a cabo procedimientos para el control, seguimiento y supervisión de la operación de programas, y efectúen los reportes administrativos y operativos con objeto de que se proporcione información suficiente para la toma de decisiones veraz, confiable y oportuna.
Resultado Núm.12	<b>09-0-10100-02-0337-01-010 Recomendación</b> Para que la Secretaría de Economía establezca mecanismos de control y supervisión que permitan contar con una matriz de indicadores con el avance en el logro de los objetivos, así como de su desempeño con objeto de determinar una adecuada proyección y seguimiento del programa, que muestre la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: 10100 Secretaría de Economía

Sector o Ramo: 10

Auditoría: 09-0-10100-02-0337

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta

Pública 2009

Título: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

La Auditoría Superior de la Federación, con base en lo establecido en el Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículos 12, fracción IV; 13, 15, fracciones XIV, XV y XVI, párrafo tercero; 31, 32, 39, 49, fracciones II y III; 55, 88, fracciones VIII y XII; 89, fracción V; y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, emite las acciones promovidas, y en su caso, las recomendaciones que se detallan a continuación:

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.7	<b>09-0-10100-02-0337-03-001 Solicitud de Aclaración</b> Para que la Secretaría de Economía aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de la relación de trabajo por tiempo indeterminado de cada uno de los trabajadores que formaron parte de la base para el apoyo otorgado, por 1,407.6 miles de pesos, a la empresa beneficiaria FLEX N GATE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
Resultado Núm.9	<b>09-0-10100-02-0337-03-002 Solicitud de Aclaración</b> Para que la Secretaría de Economía aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 31,195.0 miles de pesos, por concepto de los 14,587 certificados de destrucción de los vehículos chatarrizados que no fueron proporcionados al cierre de la auditoría (septiembre de 2010). En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: **06100 Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **09-0-06100-02-0339**

**Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta**

**Pública 2009**

Título: **Gestión Financiera del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" y Seguimiento de los Recursos Transferidos al Cierre del Ejercicio 2008**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"**

La Auditoría Superior de la Federación, con base en lo establecido en el Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero ; y párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículos 12, fracción IV; 13, 15, fracciones XIV, XV y XVI, párrafo tercero; 31, 32, 39, 49, fracciones II y III; 55, 88, fracciones VIII y XII; 89, fracción V; y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, emite las acciones promovidas, y en su caso, las recomendaciones que se detallan a continuación:

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.2	<p><b>09-0-10100-02-0339-03-001 Solicitud de Aclaración</b></p> <p>Para que la Secretaría de Economía proporcione la documentación que compruebe la aplicación de los recursos correspondientes a los acuerdos de ministración núms. 801.1.142(09) y 801.1.199(09) acuerdo de ministración por 1,086.0 miles de pesos y 21,909.2 miles de pesos. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.



Ente Público Auditado: **10C00 Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad**

Sector o Ramo: **10**

Auditoría: **09-0-10C00-07-0352**

**Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta**

**Pública 2009**

Título: **Apoyos para el Desarrollo y Consolidación de la Banca Social**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"**

La Auditoría Superior de la Federación, con base en lo establecido en el Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero ; y párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículos 12, fracción IV; 13, 15, fracciones XIV, XV y XVI, párrafo tercero; 31, 32, 39, 49, fracciones II y III; 55, 88, fracciones VIII y XII; 89, fracción V; y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, emite las acciones promovidas, y en su caso, las recomendaciones que se detallan a continuación:

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.:1	<p><b>09-0-10100-07-0352-07-001 Recomendación al Desempeño</b></p> <p>Para que la Secretaría de Economía, conjuntamente con la Coordinación del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), implemente las acciones que vinculen la estrategia tres "Fomentar la consolidación de la banca social, para acercar los servicios de ahorro y crédito popular a la población de escasos recursos" con el objetivo de las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad vigentes en 2009, con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Economía 2007-2012; y que precise que al Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad le corresponde atender la Línea estratégica 1.2.3. "Profundizar la banca social" del Programa Sectorial de Economía, a través del desarrollo y consolidación de la banca social.</p>

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con indicación de la clave de acción respectiva.

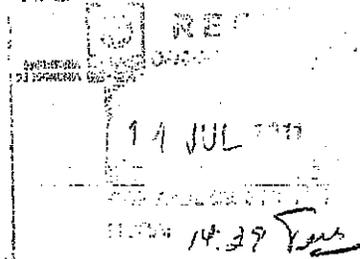


OAETI-1116/2011

**ASUNTO:** Se informa del estado de trámite de las recomendaciones y, en su caso, de las solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones promovidos por la ASF a esa entidad fiscalizada.

México, D.F., a 8 de julio de 2011

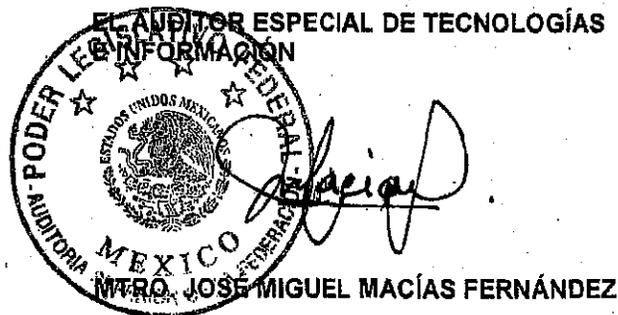
DR. BRUNO FERRARI GARCÍA DE ALBA  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
PRESENTE



Con propósito informativo y conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracciones XIV y XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, nos permitimos hacer de su conocimiento el estado de trámite de las recomendaciones y, en su caso, de las solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones que se señalan en los anexos de este oficio, promovidos por la entidad de fiscalización superior de la Federación con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública. Para ello se adjuntan los anexos cuya información reflejan los registros de las unidades administrativas auditoras en el Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF al día 30 de junio de 2011.

- Anexo 1 Resumen del estado de trámite de las acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación.
- Anexo 2 Relación de acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación y su estado de trámite.
- Anexo 3 Cédula de seguimiento de acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



Copias al reverso . . . .

*Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado*



OFICIALÍA MAYOR

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

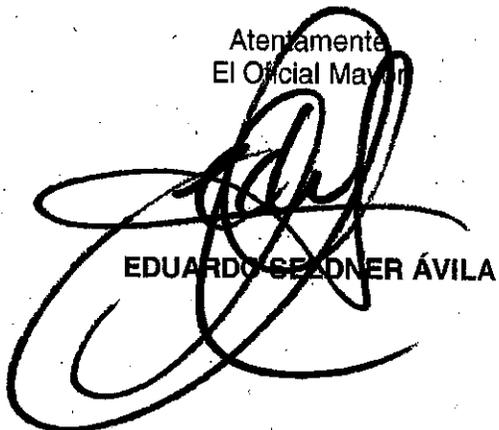
SE

- 2 -

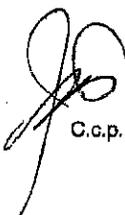
Asimismo, le informo que con relación a la Cuenta Pública 2008, la ASF notificó que el Pliego de Observaciones con clave de acción 08-0-10100-02-0216-06-001, referente a la auditoría 216 "Apoyos a los Productores de Harina", fue solventado y comunicado mediante oficio 712.11.438, del 19 de abril de 2011.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Oficial Mayor



EDUARDO SEDNER ÁVILA



C.c.p.

**Bruno Ferrari García de Alba.**- Secretario de Economía.  
**Gloria Ella Sánchez Roldán.**- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.  
**José Luis García Ramos L.**- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.  
**Oliver Ulises Flores Parra Bravo.**- Director General de Industrias Básicas.  
**Jesús Serrano Landeros.**- Director General de Industrias Pesadas de Alta Tecnología.

Vol. 4111

T-385/11

JLGR/epj





AL 30 DE JUNIO DE 2011

No.	Cuenta Pública	UAA	Entidad Fiscalizada	Clave de la Acción	Estado de Trámite	Tipo de Acción
1	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-031-01-001	Atendida	R
2	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-031-01-002	Atendida	R
3	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-031-01-003	Atendida	R
4	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-031-01-004	Atendida	R
5	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-560-01-001	Atendida	R
6	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-560-01-002	Atendida	R
7	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-561-01-001	Atendida	R
8	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-561-01-002	Atendida	R
9	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-561-01-003	Atendida	R
10	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-561-01-004	Atendida	R
11	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-561-01-005	Atendida	R
12	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-561-01-006	Atendida	R
13	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-561-01-007	Atendida	R
14	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-561-01-008	Atendida	R
15	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-561-01-009	Atendida	R
16	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-561-01-010	Atendida	R
17	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-561-01-011	Atendida	R
18	2006	DGAE	SE	06-0-10100-06-722-01-001	Atendida	R
19	2006	DGAE	SE	06-0-10100-06-722-01-002	Atendida	R
20	2006	DGAE	SE	06-0-10100-06-722-01-003	Atendida	R
21	2006	DGAE	SE	06-0-10100-06-722-01-004	Atendida	R
22	2006	DGAE	SE	06-0-10100-06-722-01-005	Atendida	R
23	2006	DGAE	SE	06-0-10100-06-722-01-006	Atendida	R
24	2006	DGAE	SE	06-0-10100-06-722-01-007	Atendida	R
25	2006	DGAE	SE	06-0-10100-06-722-01-007	Atendida	R
					Total 2006	25
26	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-040-01-001	Atendida	R
27	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-040-01-002	Atendida	R
28	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-040-01-003	Atendida	R
29	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0459-01-001	Atendida	R
30	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0459-01-002	Atendida	R
31	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0459-01-003	Atendida	R
32	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0459-01-004	Atendida	R
33	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0459-01-005	Atendida	R
34	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0459-01-006	Atendida	R
35	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0459-01-007	Atendida	R
36	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0459-01-008	Atendida	R
37	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0459-01-009	Atendida	R
38	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0459-01-010	Atendida	R

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

segulm024

Los estados de trámite Respuesta en Analisis y Dictamen Técnico se refieren a procesos internos de la ASF.  
 R: Recomendación; RD: Recomendación al Desempeño; PIIC: Promoción de Intervención de la Instancia de Control; SA: Solicitud de Aclaración; Recuperación;  
 PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (Incluye Señalamiento).



No.	Cuenta Pública	UAA	Entidad Fiscalizada	Clave de la Acción	Estado de Trámite	Tipo de Acción
39	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0462-01-001	Atendida	R
40	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0462-01-002	Atendida	R
41	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0462-01-003	Atendida	R
42	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0462-01-004	Atendida	R
43	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0462-01-005	Atendida	R
44	2007	DGAFFA	SE	07-0-10100-02-057-01-001	Atendida	R
45	2007	DGAFFA	SE	07-0-10100-02-057-01-002	Atendida	R
46	2007	DGAFFA	SE	07-0-10100-02-057-01-003	Atendida	R
47	2007	DGAIE	SE	07-0-10100-06-1121-01-001	Atendida	R
48	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-01-001	Atendida	R
49	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-01-002	Atendida	R
50	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-01-003	Atendida	R
51	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-01-004	Atendida	R
52	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-01-005	Atendida	R
53	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-01-006	Atendida	R
54	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-01-007	Atendida	R
55	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-01-008	Atendida	R
56	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-01-009	Atendida	R
57	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-01-010	Atendida	R
58	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-01-011	Atendida	R
59	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-01-012	Atendida	R
60	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-01-013	Atendida	R
					Total 2007	35
61	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-001	Atendida	R
62	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-002	Atendida	R
63	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-003	Atendida	R
64	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-004	Atendida	R
65	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-005	Atendida	R
66	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-006	Atendida	R
67	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-007	Atendida	R
68	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-008	Atendida	R
69	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-009	Atendida	R
70	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-010	Atendida	R
71	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-011	Atendida	R
72	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-012	Atendida	R
73	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-013	Atendida	R
74	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-014	Atendida	R
75	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-01-015	Atendida	R
76	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0214-01-001	Atendida	R
77	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0214-01-002	Atendida	R

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

segum024

Los estados de trámite Respuesta en Análisis y Dictamen Técnico se refieren a procesos internos de la ASF.  
 R: Recomendación; RD: Recomendación al Desempeño; PIIC: Promoción de Intervención de la Instancia de Control; SA: Solicitud de Aclaración/Recuperación;  
 PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (Incluye Señalamiento).



No.	Cuenta Pública	UAA	Entidad Fiscalizada	Clave de la Acción	Estado de Trámite	Tipo de Acción
78	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0214-01-003	Atendida	R
79	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0214-01-004	Atendida	R
80	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0214-01-005	Atendida	R
81	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0214-01-006	Atendida	R
82	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0214-01-007	Atendida	R
83	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0214-01-008	Atendida	R
84	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-001	Atendida	R
85	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-002	Atendida	R
86	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-003	Atendida	R
87	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-004	Atendida	R
88	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-005	Atendida	R
89	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-006	Atendida	R
90	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-007	Atendida	R
91	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-008	Atendida	R
92	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-009	Atendida	R
93	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-010	Atendida	R
94	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-011	Atendida	R
95	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-012	Atendida	R
96	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-013	Atendida	R
97	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-014	Atendida	R
98	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-01-015	Atendida	R
99	2008	DGAIE	SE	08-0-10100-06-0555-01-001	Atendida	R
100	2008	DGAIE	SE	08-0-10100-06-0555-01-002	Atendida	R
101	2008	DGAIE	SE	08-0-10100-06-0571-01-001	Atendida	R
102	2008	DGAIE	SE	08-0-10100-06-0571-01-002	Atendida	R
					<b>Total 2008</b>	<b>42</b>
103	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0324-01-001	Atendida	R
104	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0324-01-002	Atendida	R
105	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0324-01-003	Atendida	R
106	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0324-01-004	Atendida	R
107	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0324-01-005	Atendida	R
108	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0324-01-006	Atendida	R
109	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0324-01-007	Atendida	R
110	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0324-01-008	Atendida	R
111	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0324-01-009	Atendida	R
112	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0324-01-010	Atendida	R
113	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0324-01-011	Atendida	R
114	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0324-01-012	Atendida	R
115	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-001	Atendida	R
116	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-002	Atendida	R

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado



RELACION DE ACCIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y SU ESTADO DE TRÁMITE  
 AL 30 DE JUNIO DE 2011

No.	Cuenta Pública	UAA	Entidad Fiscalizada	Clave de la Acción	Estado de Trámite	Tipo de Acción
117	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-003	Atendida	R
118	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-004	Atendida	R
119	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-005	Atendida	R
120	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-006	Atendida	R
121	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-007	Atendida	R
122	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-008	Atendida	R
123	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-009	Atendida	R
124	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-010	Atendida	R
125	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-011	Atendida	R
126	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-012	Atendida	R
127	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-013	Atendida	R
128	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-014	Atendida	R
129	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-015	Atendida	R
130	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-016	Atendida	R
131	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-01-017	Atendida	R
132	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0337-01-001	Atendida	R
133	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0337-01-002	Atendida	R
134	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0337-01-003	Atendida	R
135	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0337-01-004	Atendida	R
136	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0337-01-005	Atendida	R
137	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0337-01-006	Atendida	R
138	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0337-01-007	Atendida	R
139	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0337-01-008	Atendida	R
140	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0337-01-009	Atendida	R
141	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0337-01-010	Atendida	R
142	2009	DGAE	SE	09-0-10100-06-0237-01-001	Atendida	R
Total 2009 40						
Total R						142
143	2006	DGAFFA	SE	06-0-10100-07-565-07-001	Atendida	RD
144	2006	DGAFFA	SE	06-0-10100-07-565-07-002	Atendida	RD
145	2006	DGAFFA	SE	06-0-10100-07-565-07-003	Atendida	RD
146	2006	DGAFFA	SE	06-0-10100-07-565-07-004	Atendida	RD
Total 2006 4						
147	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-001	Atendida	RD
148	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-002	Atendida	RD
149	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-003	Atendida	RD
150	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-004	Atendida	RD
151	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-005	Atendida	RD
152	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-007	Atendida	RD
153	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-008	Atendida	RD

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado



No.	Cuenta Pública	UAA	Entidad Fiscalizada	Clave de la Acción	Estado de Trámite	Tipo de Acción
192	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-001	Atendida	RD
193	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-002	Respuesta Insuficiente	RD
194	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-003	Respuesta Insuficiente	RD
195	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-004	Atendida	RD
196	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-005	Respuesta Insuficiente	RD
197	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-006	Atendida	RD
198	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-007	Atendida	RD
199	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-008	Atendida	RD
200	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-009	Atendida	RD
201	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-010	Respuesta Insuficiente	RD
202	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-011	Atendida	RD
203	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-012	Respuesta Insuficiente	RD
204	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-013	Atendida	RD
205	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-014	Respuesta Insuficiente	RD
206	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-015	Atendida	RD
207	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-016	Atendida	RD
208	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-017	Atendida	RD
209	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-018	Atendida	RD
210	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-019	Respuesta Insuficiente	RD
211	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-020	Atendida	RD
212	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-021	Respuesta Insuficiente	RD
213	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-022	Respuesta Insuficiente	RD
214	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-023	Respuesta Insuficiente	RD
215	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-024	Respuesta Insuficiente	RD
216	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-025	Respuesta Insuficiente	RD
217	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-026	Atendida	RD
218	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-027	Atendida	RD
219	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-028	Atendida	RD
220	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-029	Atendida	RD
221	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-030	Respuesta Insuficiente	RD
222	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-031	Atendida	RD
223	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-032	Atendida	RD
224	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-033	Respuesta Insuficiente	RD
225	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-034	Respuesta Insuficiente	RD
226	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-035	Respuesta Insuficiente	RD
227	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-036	Respuesta Insuficiente	RD
228	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-037	Respuesta Insuficiente	RD
229	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-038	Atendida	RD
230	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-039	Respuesta Insuficiente	RD
231	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-040	Respuesta Insuficiente	RD

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

segum024

Los estados de trámite Respuesta an Análisis y Dictamen Técnico se refieren a procesos internos de la ASF.  
 R: Recomendación; RD: Recomendación al Desempeño; PIIC: Promoción de Intervención de la Instancia de Control; SA: Solicitud de Aclaración/Recuperación;  
 PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (Incluye Señalamiento).



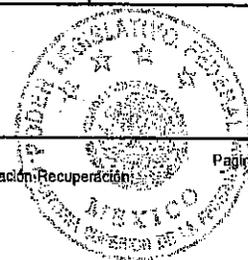
AL 30 DE JUNIO DE 2011

No.	Cuenta Pública	UAA	Entidad Fiscalizada	Clave de la Acción	Estado de Trámite	Tipo de Acción
154	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-010	Atendida	RD
155	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-012	Atendida	RD
156	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-013	Atendida	RD
157	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-014	Atendida	RD
158	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-015	Atendida	RD
159	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-016	Atendida	RD
160	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-017	Atendida	RD
161	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-020	Atendida	RD
162	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-021	Atendida	RD
163	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-022	Atendida	RD
164	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-024	Atendida	RD
165	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-028	Atendida	RD
166	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-029	Atendida	RD
167	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-030	Atendida	RD
168	2007	DGADDE	SE	07-0-10100-07-0167-07-032	Atendida	RD
					Total 2007	22
169	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-001	Atendida	RD
170	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-002	Atendida	RD
171	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-003	Atendida	RD
172	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-004	Atendida	RD
173	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-005	Atendida	RD
174	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-006	Atendida	RD
175	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-007	Atendida	RD
176	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-008	Atendida	RD
177	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-009	Atendida	RD
178	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-010	Atendida	RD
179	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-011	Atendida	RD
180	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-012	Atendida	RD
181	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-013	Atendida	RD
182	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-014	Atendida	RD
183	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-015	Atendida	RD
184	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-016	Atendida	RD
185	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-017	Atendida	RD
186	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-018	Atendida	RD
187	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-019	Atendida	RD
188	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-020	Atendida	RD
189	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-021	Atendida	RD
190	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-022	Atendida	RD
191	2008	DGAE	SE	08-0-10100-07-0533-07-023	Atendida	RD
					Total 2008	23

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

seguim024

Los estados de trámite Respuesta en Análisis y Dictamen Técnico se refieren a procesos internos de la ASF.  
R: Recomendación; RD: Recomendación al Desempeño; PIIC: Promoción de Intervención de la Instancia de Control; SA: Solicitud de Aclaración/Recuperación;  
PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (incluye Señalamiento).



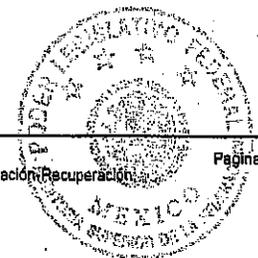
AL 30 DE JUNIO DE 2011

No.	Cuenta Pública	UAA	Entidad Fiscalizada	Clave de la Acción	Estado de Trámite	Tipo de Acción	
232	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-041	Respuesta Insuficiente	RD	
233	2009	DGADDE	SE	09-0-10100-07-0040-07-042	Respuesta Insuficiente	RD	
234	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-07-0352-07-001	Atendida	RD	
Total 2009						43	
Total						RD	92
235	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-561-03-001	Atendida	SA	
236	2006	DGAFFB	SE	06-0-10100-02-561-03-002	Atendida	SA	
237	2006	DGAFFA	SE	06-0-10100-07-565-03-001	Atendida	SA	
238	2006	DGAFFA	SE	06-0-10100-07-565-03-002	Atendida	SA	
239	2006	DGAFFA	SE	06-0-10100-07-565-03-003	Atendida	SA	
Total 2006						5	
240	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0459-03-001	Atendida	SA	
241	2007	DGAFFA	SE	07-0-10100-02-057-03-001	Atendida	SA	
Total 2007						2	
242	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-03-001	Atendida	SA	
243	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-03-001	Atendida	SA	
244	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-03-002	Atendida	SA	
Total 2008						3	
245	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-03-001	Atendida	SA	
246	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0335-03-002	Atendida	SA	
247	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0337-03-001	Atendida	SA	
248	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0337-03-002	Atendida	SA	
249	2009	DGAFFB	SE	09-0-10100-02-0339-03-001	Atendida	SA	
Total 2009						5	
Total						SA	15

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

seguim024

Los estados de trámite Respuesta en Análisis y Dictamen Técnico se refieren a procesos internos de la ASF.  
 R: Recomendación; RD: Recomendación al Desempeño; PIIC: Promoción de Intervención de la Instancia de Control; SA: Solicitud de Aclaración/Recuperación;  
 PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (Incluye Señalamiento).



RELACION DE ACCIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION Y SU ESTADO DE TRAMITE

AL 30 DE JUNIO DE 2011

Cuenta Publica 2006

RESUMEN	R	RD	PIIC	SA	PEFCF
Atendida	25	4	0	5	0
Total	25	4	0	5	0

Cuenta Publica 2007

RESUMEN	R	RD	PIIC	SA	PEFCF
Atendida	35	22	0	2	0
Total	35	22	0	2	0

Cuenta Publica 2008

RESUMEN	R	RD	PIIC	SA	PEFCF
Atendida	42	23	0	3	0
Total	42	23	0	3	0

Cuenta Publica 2009

RESUMEN	R	RD	PIIC	SA	PEFCF
Atendida	40	21	0	5	0
Respuesta Insuficiente	0	22	0	0	0
Total	40	43	0	5	0

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

segum024

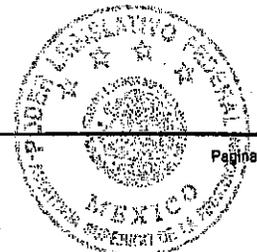
Los estados de trámite Respuesta en Análisis y Dictamen Técnico se refieren a procesos internos de la ASF.

R: Recomendación; RD: Recomendación al Desempeño; PIIC: Promoción de Intervención de la Instancia de Control; SA: Solicitud de Aclaración/Recuperación; PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (Incluye Señalamiento).



No.	Cuenta Pública	UAA	Entidad Fiscalizada	Clave de la Acción	Estado de Trámite	Tipo de Acción	
1	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0459-06-001	Solventada	PO	
2	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0459-06-002	Solventada	PO	
3	2007	DGAFFB	SE	07-0-10100-02-0459-06-003	Solventada	PO	
4	2007	DGAFFA	SE	07-0-10100-02-057-06-001	Solventada	PO	
5	2007	DGAFFA	SE	07-0-10100-02-057-06-002	Solventada	PO	
6	2007	DGAFFA	SE	07-0-10100-02-057-06-003	Solventada	PO	
Total 2007						6	
7	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0181-06-001	Solventada	PO	
8	2008	DGAFFB	SE	08-0-10100-02-0216-06-001	Solventada	PO	
Total 2008						2	
Total						PO	8

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado



RELACIÓN DE ACCIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y SU ESTADO DE TRÁMITE

AL 30 DE JUNIO DE 2011

Cuenta Pública 2007

RESUMEN	PO
Solventada	6
Total	6

Cuenta Pública 2008

RESUMEN	PO
Solventada	2
Total	2

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado



Cuenta Pública	Unidad Administrativa	Unidad Auditora	Clave y Estado de Trámite	Acción Emitida	Elementos suficientes para su Conclusión
----------------	-----------------------	-----------------	---------------------------	----------------	--

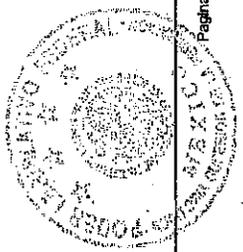
2009	DGADDE	Recomendación al Desempeño	09-0-10100-07-0040-07-003 Respuesta Insuficiente	Acción Emitida	Que se incluya en las Reglas de Operación del Fondo PYME la población objetivo por atender en cada una de las categorías: emprendedores; microempresas; pequeñas y medianas empresas; y grandes empresas, así como por región del país, entidad federativa y municipio, a fin de direccionar los recursos del fondo.
2009	DGADDE	Recomendación al Desempeño	09-0-10100-07-0040-07-037 Respuesta Insuficiente		Entregar la evidencia documental de los criterios y parámetros de determinar las metas del indicador del costo por empleo formal generado establecido en las Reglas de Operación, así como de información que sirvió de base para evaluar el costo programado y real por empresa apoyada con las acciones del Fondo PYME, a fin de contribuir a medir la economía y eficiencia del gasto del Fondo PYME.
2009	DGADDE	Recomendación al Desempeño	09-0-10100-07-0040-07-012 Respuesta Insuficiente		Documentación que avale las acciones realizadas para definir metas anuales y/o parámetros de medición, con objeto de evaluar los apoyos otorgados para cada una de las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 para el Fondo PYME.
2009	DGADDE	Recomendación al Desempeño	09-0-10100-07-0040-07-010 Respuesta Insuficiente		Proporcionar documentación que avale que la Secretaría de Economía este definiendo en su sistema interno de indicadores metas anuales y parámetros de medición de las empresas por apoyar, desagregadas por cada una de las categorías incluidas en las Reglas de Operación del Fondo PYME, con objeto de evaluar los resultados de esas acciones.
2009	DGADDE	Recomendación al Desempeño	09-0-10100-07-0040-07-041 Respuesta Insuficiente		Documentación que avale las acciones implementadas por la Secretaría de Economía para instrumentar las estrategias de un programa de capacitación anual para los servidores públicos encargados de la operación del Fondo PYME, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos.
2009	DGADDE	Recomendación al Desempeño	09-0-10100-07-0040-07-038 Respuesta Insuficiente		Proporcionar la evidencia documental de los cuestionarios elaborados para las encuestas y, en su caso, las que se hubiese aplicado.
2009	DGADDE	Recomendación al Desempeño	09-0-10100-07-0040-07-040 Respuesta Insuficiente		Documentación que avale que los servidores públicos que no cumplieron con el requisito de escolaridad establecido en el perfil de puesto, a la fecha cuenten con dicho grado de escolaridad.
2009	DGADDE	Recomendación al Desempeño	09-0-10100-07-0040-07-042 Respuesta Insuficiente		Documentación que avale las acciones implementadas para el establecimiento de un calendario de emisión y firmas de aprobación de los manuales de organización y procedimientos de las Direcciones Generales de la SPYME.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
AUDITORIA ESPECIAL DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES Y CONTROL DE RESULTADOS DE AUDITORÍA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
AL 30 DE JUNIO DE 2011**

Cuenta Pública	Unidad Administrativa	Clave y Estado de Trámite	Acción Emitida	Elementos suficientes para su Conclusión
2009	DGADDE	09-0-10100-07-0040-07-034 Respuesta Insuficiente	Recomendación al Desempeño	Documentar las acciones implementadas a efecto de que la programación y presupuestación se realice con base en las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior.
2009	DGADDE	09-0-10100-07-0040-07-036 Respuesta Insuficiente	Recomendación al Desempeño	Proporcionar la evidencia documental que acredite la instrumentación de las acciones realizadas para que la generación de información sea confiable, oportuna y suficiente, a fin de que en la Cuenta Pública y en el Informe Trimestral de las acciones del Fondo que se remita a la Cámara de Diputados, se reporten los resultados reales de las acciones realizadas por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
2009	DGADDE	09-0-10100-07-0040-07-005 Respuesta Insuficiente	Recomendación al Desempeño	Proporcionar un plan de acción a fin de lograr que la cobertura del Fondo PYME tenga un impacto en los emprendedores, microempresas, medianas empresas y grandes empresas de todas las entidades federativas del país, con especial énfasis en las unidades empresariales de menor tamaño.
2009	DGADDE	09-0-10100-07-0040-07-014 Respuesta Insuficiente	Recomendación al Desempeño	Evidencia documental sobre las acciones aplicadas para definir e instrumentar en su sistema interno de indicadores metas o parámetros de medición para evaluar los resultados de cada una de las subcategorías y conceptos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo PYME.
2009	DGADDE	09-0-10100-07-0040-07-033 Respuesta Insuficiente	Recomendación al Desempeño	Evidencia documental que ampare la elaboración de un programa de trabajo en el que se incluyan los objetivos, metas anuales, tiempos de ejecución y responsabilidades de la elaboración e implementación de dichos indicadores.
2009	DGADDE	09-0-10100-07-0040-07-030 Respuesta Insuficiente	Recomendación al Desempeño	Se requiere que la Secretaría de Economía (SE) remita la evidencia documental que acredite las medidas instrumentadas para que en lo subsiguiente todos los expedientes cuenten con los requisitos para la dictaminación, aprobación de los proyectos, y de operación y seguimiento de los mismos, a fin de constatar que se cuenta con la documentación requerida en las Reglas de Operación para acceder a los apoyos del Fondo PYME.
2009	DGADDE	09-0-10100-07-0040-07-002 Respuesta Insuficiente	Recomendación al Desempeño	Programa de trabajo calendarizado que incluya la programación de mediano y largo plazo, las prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como un diagnóstico de necesidades sobre la situación que guardan las micro, pequeñas y medianas empresas del país.
2009	DGADDE	09-0-10100-07-0040-07-025 Respuesta Insuficiente	Recomendación al Desempeño	Se requiere que la Secretaría de Economía (SE) remita la información de las acciones realizadas para reforzar su sistema de control interno con objeto de garantizar que en todos los casos se cuente con información confiable, suficiente y con la evidencia documental de las empresas que se integraron a cadenas productivas por medio del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que el reporte de esta información sea consistente.

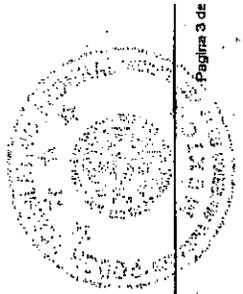


Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
AUDITORÍA ESPECIAL DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES Y CONTROL DE RESULTADOS DE AUDITORÍA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
AL 30 DE JUNIO DE 2011**

Cuenta Pública	Unidad Administrativa	Título de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción Emitida	Elementos suficientes para su Conclusión
2009	DGADDE	Recomendación al Desempeño	09-0-10100-07-0040-07-019 Respuesta Insuficiente	Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente parámetros de medición de las empresas a crear por cada una de las categorías del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con objeto de evaluar el propósito establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	Documentación que avale las acciones instrumentadas para la medición de las empresas a crear por cada una de las categorías del Fondo PYME, con objeto de evaluar el propósito establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
2009	DGADDE	Recomendación al Desempeño	09-0-10100-07-0040-07-024 Respuesta Insuficiente	Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente parámetros de medición de las empresas por integrar a cadenas productivas para cada una de las categorías del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con objeto de evaluar el propósito establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	Se requiere que la Secretaría de Economía (SE) remita la evidencia documental, que acredite la instrumentación de parámetros de medición de las empresas por consolidar a cadenas productivas por cada una de las categorías del Fondo PYME.
2009	DGADDE	Recomendación al Desempeño	09-0-10100-07-0040-07-023 Respuesta Insuficiente	Para que la Secretaría de Economía fortalezca sus mecanismos de control interno para garantizar que en todos los casos se cuente con información contable, oportuna, suficiente y con la evidencia documental correspondiente de las empresas por desarrollar y consolidar con los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Documentación que acredite las acciones en la instrumentación e medidas necesarias para fortalecer sus mecanismos de control interno y garantizar que en todos los casos se cuente con información contable, oportuna, suficiente y con la evidencia documental correspondiente de las empresas por desarrollar y consolidar con los recursos del Fondo PYME.
2009	DGADDE	Recomendación al Desempeño	09-0-10100-07-0040-07-022 Respuesta Insuficiente	Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias, con objeto de establecer un sistema de registro que le permita realizar el seguimiento y control de la información de los indicadores relacionados con la productividad y competitividad de las empresas apoyadas con los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de evaluar el propósito establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 de promover el desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas, para favorecer el aumento de la productividad y competitividad de las MIPYMES.	Documentación que permita evaluar las acciones que acrediten la instrumentación de un sistema de registro que permita realizar el seguimiento y control de la información de los indicadores relacionados con la productividad y competitividad de las empresas apoyadas con los recursos del Fondo PYME.
2009	DGADDE	Recomendación al Desempeño	09-0-10100-07-0040-07-021 Respuesta Insuficiente	Para que la Secretaría de Economía defina e instrumente parámetros de medición de las empresas por desarrollar y consolidar por cada una de las categorías del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con objeto de evaluar el propósito establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	Documentación que ampare las acciones instrumentadas para la medición de las empresas por desarrollar y consolidar por cada una de las categorías del Fondo PYME con objeto de evaluar el propósito establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
2009	DGADDE	Recomendación al Desempeño	09-0-10100-07-0040-07-035 Respuesta Insuficiente	Para que la Secretaría de Economía adopte las medidas necesarias, a fin de que en todos los casos se cumplan con oportunidad y eficiencia las metas anuales previstas en los indicadores que se establezcan en la Matriz del Marco Lógico del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que se disponga de la información suficiente para sustentar los resultados de esas acciones.	Proporcionar la evidencia documental de las acciones implementadas para que en todos los casos se cumpla con las metas anuales previstas en los indicadores que se establezcan en la Matriz de Marco Lógico del Fondo PYME y que se disponga de información suficiente para sustentar los resultados de dichas acciones.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado





**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES Y CONTROL DE RESULTADOS DE AUDITORÍA  
 CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 AL 30 DE JUNIO DE 2011**

Cuenta Pública 2009

RESUMEN	R	RD	PIG	SA	PECF
Respuesta Insuficiente	0	22	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**ÁREA DE QUEJAS**

**EXPEDIENTE: DE 031/2011**

**OFICIO: OIC 10000-104-0857-2011**

Fecha de clasificación: 11 de marzo de 2011
Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control.
Reservado.
Periodo de reserva: 2 años
Fundamento Legal: artículo 14 fracciones IV y VI de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial: X
Fundamento Legal:
Titular de la Unidad Administrativa: En ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Contador Público Daniel Ríos Montaña, Titular del Área de Auditoría Interna en el Órgano Interno de Control.
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del servidor público:

México, D. F., a 11 de marzo de 2011  
"2011, Año del Turismo en México"

Lic. Jesús Serrano Landeros  
Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la  
Subsecretaría de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía.  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 37, fracciones XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 3, inciso D y 79, fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 2, último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de las investigaciones que se encuentra practicando este Órgano Interno de Control; me permito solicitarle instruya al personal que considere pertinente para que en un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción del presente, informe y remita lo siguiente:

- En relación al resultado número 2, "09-9-10104-02-0337-08-001" de la Auditoría Superior de la Federación, informe el motivo por el cual no establecieron la obligación de informar en tiempo y forma el cumplimiento de los beneficiarios sobre la utilización de los recursos asignados, los avances, el logro de sus metas, a fin de determinar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones realizadas; así como procurar la asistencia y orientación al beneficiario y, en consecuencia, el monitoreo y seguimiento de los montos de apoyos asignados; asimismo, señale por qué omitieron determinar la documentación que deben integrar los expedientes de los beneficiarios con la finalidad de acreditar que cumplieron con los criterios de elegibilidad, y designar el área responsable de su resguardo.
- Señale el nombre y cargo de los servidores públicos que en su momento tenían la obligación de realizar las funciones y/o actividades descritas en el párrafo que antecede.

El informe que remita deberá precisar la normatividad aplicable, así como enviar en copia certificada las constancias que acrediten su dicho.

Esta autoridad requiere de su colaboración toda vez que la información y documentación indicada es necesaria para integrar el presente asunto, ello con la finalidad de ejercer las facultades que confiere la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

En ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Contador Público Daniel Ríos Montaña, Titular del Área de Auditoría Interna en el Órgano Interno de Control.

C.P. DANIEL RÍOS MONTAÑO

VDG. 0514

SE	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA</b>
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
*	18 MAR. 2011
A/EX	1312
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ÁREA DE QUEJAS

EXPEDIENTE: DE-32/2011

OFICIO: OIC 10000/104/0898/2011

DR. LORENZA MARTÍNEZ TRIGUEROS  
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
**PRESENTE**

"2011, Año del Turismo en México"

México, D. F., a 17 de marzo de 2011

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

27 MAR 2011

11:24

**CONTROL DE GESTIÓN**

Fecha de clasificación: 11da marzo de 2011.
Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control.
Reservado.
Periodo de reserva: 2 años
Fundamento Legal: artículo 14 fracciones IV y VI de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial: X
Fundamento Legal:
Titular de la Unidad Administrativa: Lic. Jacobo Mischne Bass, Titular del Área de Responsabilidades, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, con fundamento en el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del servidor público:

Con fundamento en los artículos 37, fracción XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 inciso D y 79 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción del presente, informe respecto de la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-10104-02-0337-08-002**, emitida por la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la revisión de la cuenta pública 2009, consistente en "...no establecieron un mecanismo de control, regulación y supervisión que permitieran verificar la autenticidad de los reportes presentados por las empresas beneficiarias, así como la información presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y estar en posibilidad de contar con la legitimidad de los montos autorizados...", lo siguiente:

- Precise de qué forma se dio cumplimiento a los establecido en la clausula Quinta, del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Economía, el día seis de febrero de dos mil nueve.
- Indique cómo se ha verificado la información proporcionada por las empresas beneficiadas, consistente en el número de trabajadores reportados a esa Subsecretaría, y los afiliados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) en el ejercicio 2009, qué tipo de apoyo se otorgó a la empresa "Alambrados y Circuitos Eléctricos", S.A. de C.V.
- Respecto de dicho apoyo, señale el número de trabajadores que la citada empresa reportó a esa Dirección General; refiriendo si la información se verificó con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Las medidas implementadas respecto de la observación formulada por la Auditoría Superior de la Federación.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ÁREA DE QUEJAS

Asimismo, remita copia certificada de las constancias generadas del caso, en las que se incluyan los informes rendidos a dicho organismo autónomo.

Esta Autoridad requiere su colaboración, para integrar en términos de ley, el presente asunto, con la finalidad de ejercer las facultades conferidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Encargado del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

DJYV

  
**LIC. JACOBO MISCHNE BASS**

70011 00 735



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ÁREA DE QUEJAS

EXPEDIENTE: DE-33/2011

OFICIO: OIC 10000/104/0899/2011

Fecha de clasificación: 11 de marzo de 2011.
Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control.
Reservado.
Periodo de reserva: 2 años
Fundamento Legal: artículo 14 fracciones IV y VI de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial: X
Fundamento Legal:
Titular de la Unidad Administrativa: Lic. Jacobo Mischno Baas, Titular del Área de Responsabilidades, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, con fundamento en el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del servidor público:

"2011, Año del Turismo en México"

México, D. F., a 17 de marzo de 2011.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

22 MAR 2011

11:27

CONTROL DE GESTIÓN

**DR. LORENZA MARTÍNEZ TRIGUEROS**  
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 37, fracción XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 inciso D y 79 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción del presente, informe respecto de la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-10104-02-0337-08-003**, consistente en "...no proporcionaron la documentación que avalara el haber efectuado las auditorías técnicas, visitas de supervisión o inspección, que permitieran identificar o evaluar las desviaciones que en algunos casos obstaculizaron la consecución de los objetivos, a fin de constatar que los apoyos otorgados hubiesen preservado el empleo.", emitida por la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la cuenta pública 2009, lo siguiente:

- Si se celebraron "Convenios de Colaboración para conjuntar esfuerzos para coadyuvar a hacer frente a afectaciones temporales a la producción que pongan en riesgo la preservación del capital humano formado por las empresas de las industrias de alta tecnología", en el ejercicio 2009, con relación al Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), con las siguientes empresas:

- "FLEX-N-GATE MÉXICO", S. DE R.L.C.V.;
- "GIADA METAL GROUP", S. DE R.L.C.V.;
- "ARNESES AUTOMOTRICES", S.A. DE C.V.;
- "SANMINA-SCI SYSTEMS DE MEXICO", S.A. DE C.V.;
- "HONDA DE MÉXICO", S.A. DE C.V.;
- "SUPER DIESEL", S.A. DE C.V.;
- "BDT DE MÉXICO", S. DE R.L.C.V.;
- "ARNECOM INDUSTRIAS", S.A. DE C.V.;
- "DESTRUCTORA INTERNACIONAL REGIOMONTANA DE ACERO", S.A. DE C.V.;
- "DESTRUCTORA SERVICIOS INDUSTRIALES DE PROCESAMIENTO SERINPRO", S.A. DE C.V.;
- "AIR TEMP DE MÉXICO", S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ÁREA DE QUEJAS

En caso de ser así, refiera si se llevaron a cabo visitas de inspección o auditorías técnicas en las empresas citadas, que permitieran verificar que los apoyos otorgados fueran aplicados al objetivo de preservar los empleos.

Asimismo, informe el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de llevar a cabo dichas visitas.

- Las medidas implementadas respecto de la observación formulada por la Auditoría Superior de la Federación.

Es necesario, remita copia certificada de las constancias correspondientes al caso, en las que se incluyan, **los convenios de colaboración y las actas instrumentadas de las visitas que se hayan realizado en las empresas antes mencionadas.**

Esta Autoridad requiere su colaboración, para integrar en términos de ley, el presente asunto, con la finalidad de ejercer las facultades conferidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Encargado del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

  
LIC. JACOBO MISCHNE BASS

  
OJYVIAN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ÁREA DE QUEJAS

EXPEDIENTE: DE-34/2011

OFICIO: OIC 10000/104/0900/2011

Fecha de clasificación: 11 de marzo de 2011.
Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control.
Reservado.
Periodo de reserva: 2 años
Fundamento Legal: artículo 14 fracciones IV y VI de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial: X
Fundamento Legal:
Titular de la Unidad Administrativa: Lic. Jacobo Mischne Bass, Titular del Área de Responsabilidades, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, con fundamento en el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del servidor público:

"2011, Año del Turismo en México"

México, D. F., a

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

22 MAR 2011

11:24

CONTROL DE GESTIÓN

DR. LORENZA MARTÍNEZ TRIGUEROS  
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 37, fracción XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 inciso D y 79 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción del presente, informe respecto de la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-10104-02-0337-08-004**, emitida por la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la Cuenta Pública 2009, consistente en "...la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología que en su gestión otorgaron el monto por apoyo máximo a los beneficiarios del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, Proyectos Tipo B, por planta productiva y no por empresa, tal y como lo establecen las Reglas de Operación, lo siguiente:

- A qué empresas les fueron otorgados apoyos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, Tipo "B", con la característica de "monto por apoyo máximo";
- Precise si las solicitudes para los citados apoyos, fueron presentadas por los petionarios, en calidad de planta productiva o empresa;
- Los motivos por los cuales se otorgaron apoyos a beneficiarios por planta productiva y no por empresa;
- Nombre y cargo de los servidores públicos responsables que autorizaron dichos apoyos, bajo ese parámetro;
- Las medidas implementadas respecto de la observación formulada por la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, remita copia certificada de las constancias generadas del caso.

Esta Autoridad requiere su colaboración, para integrar en términos de ley, el presente asunto, con la finalidad de ejercer las facultades conferidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Encargado del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

LIC. JACOBO MISCHNE BASS

DJYVIA

TURNADO A: <i>Juan Serrano</i>			
INSTRUCCIÓN: <i>Acordar</i>			
	FECHA	HORA	CUMPLIMIENTO
REGISTRO	2/20/11	11:48	<input checked="" type="checkbox"/>
ASIGNACIÓN	2/2/11	13:33	<input checked="" type="checkbox"/>
ENVÍO			



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ÁREA DE QUEJAS

EXPEDIENTE: DE-35/2011

OFICIO: OIC 10000/104/0911/2011

Fecha de clasificación: 11 de marzo de 2011.
Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control.
Reservado.
Periodo de reserva: 2 años
Fundamento Legal: artículo 14 fracciones IV y VI de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial: X
Fundamento Legal:
Titular de la Unidad Administrativa: Lic. Jacobo Mischne Bass, Titular del Área de Responsabilidades, Encargado del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía, con fundamento en el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del servidor público:

2011, Año del Turismo en México

México, D. F., a 17 de marzo de 2011

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

27 MAR 2011

11:27

**CONTROL DE GESTIÓN**

**DR. LORENZA MARTÍNEZ TRIGUEROS**  
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 37, fracción XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 inciso D y 79 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción del presente, informe respecto de la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-10104-02-0337-08-005**, consistente en "...servidores públicos que en su gestión entregaron indebidamente, antes de tener los certificados de destrucción de los vehículos usados, recursos por 250,000.0 miles de pesos, de los Proyectos Tipo C, reportados por la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología como ejercidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2009"; emitida por la Auditoría Superior de la Federación, de la revisión a la Cuenta Pública 2009, lo siguiente:

- A qué empresas les fueron otorgados apoyos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, Tipo "C" (ejercicio 2009);
- Si se celebraron los Convenios de Colaboración con las empresas beneficiadas;
- Indique en qué etapa del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología 2009, las empresas beneficiadas presentaron los certificados de destrucción de vehículos usados;
- Los motivos y fundamento legal por el cual fueron entregados los recursos a los beneficiarios, sin contar con los certificados de mérito;
- Nombre y cargo de los servidores públicos que autorizaron la entrega de los recursos en comento;
- Las medidas implementadas respecto de la observación formulada por la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, remita copia certificada de las constancias generadas del caso.

Esta Autoridad requiere su colaboración, para integrar en términos de ley, el presente asunto, con la finalidad de ejercer las facultades conferidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Encargado del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

**LIC. JACOBO MISCHNE BASS**

DJYVIA

TURNADO A: **Eli Aguero**

INSTRUCCIÓN: **seguramente**

	FECHA	HORA	CUMPLIMIENTO
REGISTRO	22/03	12:01	✓
ASIGNACIÓN	22/03	13:33	✓
ENVÍO			

*2011  
Aguero*

4001100732



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ÁREA DE QUEJAS

EXPEDIENTE: DE-36/2011

OFICIO: OIC 10000/104/0912/2011

DR. LORENZA MARTÍNEZ TRIGUEROS  
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESENTE

Fecha de clasificación: 11 de marzo de 2011.
Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control.
Reservado.
Período de reserva: 2 años
Fundamento Legal: artículo 14 fracciones IV y VI de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial: X
Fundamento Legal:
Titular de la Unidad Administrativa: Lic. Jacobo Mischne Bass, Titular del Área de Responsabilidades, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, con fundamento en el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del servidor público:

2011, Año del Turismo



SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

México, D. F., a 17 de marzo de 2011. *Lorenza Martínez*  
22 MAR 2011

11:24  
CONTROL DE GESTIÓN

Con fundamento en los artículos 37, fracción XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 inciso D y 79 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción del presente, informe respecto de la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-10104-02-0337-08-006**, consistente en "...no contemplaron mecanismos de seguimiento y supervisión que permitieran identificar la legal procedencia del vehículo usado, baja de circulación del automóvil usado; asimismo, en igualdad de circunstancias, establecer condiciones de venta igual o más favorable a los compradores finales de vehículos nuevos vendidos, dentro del programa respecto de los vendidos fuera del programa"; emitida por la Auditoría Superior de la Federación, de la revisión a la Cuenta Pública 2009, lo siguiente:

- Precise de qué forma se verificó que los beneficiarios cumplieran con la obligación de comprobar la legal procedencia de los vehículos usados para su destrucción, así como la baja de circulación del mismo; en observancia al artículo 8 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología 2009;
- En relación al punto anterior, informe mediante qué documentos se acreditó la legal procedencia de los vehículos usados, así como la baja de los mismos;
- Nombre y cargo de los servidores públicos responsables de dar seguimiento a los puntos anteriores;
- Las acciones implementadas respecto de las condiciones de venta de vehículos, ofrecidas a los interesados en relación al programa de mérito;
- Las medidas implementadas respecto de la observación formulada por la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, remita copia certificada de las constancias generadas del caso.

Esta Autoridad requiere su colaboración, para integrar en términos de ley, el presente asunto, con la finalidad de ejercer las facultades conferidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Encargado del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades

LIC. JACOBO MISCHNE BASS

SE SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	TURNADO A:	EIA		
	INSTRUCCIÓN:	Seguimiento		
	REGISTRO	FECHA	HORA	CUMPLIMIENTO
	ASIGNACIÓN	22/03/2011	12:00	✓
	ENVÍO			

*OJVIANC*

*Alcise*

001151

"2011, Año del Turismo en México"

ORGANO DE CONTROL  
EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA



SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA

2011 MZO 28 AM 11 51

*Creymont C. Serrano*

OFICIO DE  
CANTIDAD DE ANEXOS  
ACUERDO DE

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



0075

Of. No. 415.2011.

Asunto: Solicitud de prórroga.

México, D.F. a 25 de marzo de 2011.

**LIC. JACOBO MISCHNE BASS**

Encargado del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Economía

Presente.

Hago referencia al oficio número OIC 10000-104-0857-2011, de fecha 11 de marzo de 2011, así como a sus similares números OIC 10000/104/0898/2011, OIC 10000/104/0899/2011, OIC 10000/104/0900/2011, OIC 10000/104/0911/2011 y OIC 10000/104/0912/2011, de fecha 17 del mismo mes y año, mediante los cuales solicita se informe respecto de las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS) que se indican a continuación, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir de la recepción del requerimiento.

Los requerimientos son los siguientes:

Resultado	Número de oficio	Fecha de recepción
09-9-10104-02-0337-08-001	OIC 10000-104-0857-2011	18-03-2011
09-9-10104-02-0337-08-002	OIC 10000/104/0898/2011	22-03-2011
09-9-10104-02-0337-08-003	OIC 10000/104/0899/2011	22-03-2011
09-9-10104-02-0337-08-004	OIC 10000/104/0900/2011	22-03-2011
09-9-10104-02-0337-08-005	OIC 10000/104/0911/2011	22-03-2011
09-9-10104-02-0337-08-006	OIC 10000/104/0912/2011	22-03-2011

Sobre el particular, solicito a usted muy atentamente se conceda una prórroga de 5 días hábiles para la atención de los requerimientos de referencia, con el propósito de estar en condiciones de dar respuesta a las recomendaciones y solicitudes de aclaración emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, relacionadas con la auditoría número 337, denominada Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, cuyo plazo vence el próximo 31 de los corrientes, así como para hacer compatibles las argumentaciones que se presenten en la atención de dichas recomendaciones y solicitudes, y las que se formulen para solventar las PRAS contenidas en sus respectivas comunicaciones.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General

*Jesús Serrano Landeros*  
Jesús Serrano Landeros



C.c.p. Lic. José Luis García Ramos Larrauri, Director General de Programación, Organización y Presupuesto. - Presente.  
C.P. Daniel Ríos Montaña, Titular del Área de Auditoría Interna en el Órgano Interno de Control. - Presente.

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 6, Col. Florida, C.P. 01030 México, D.F.  
Tel. 52.29.61.00

"2011, Año del Turismo en México".



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ÁREA DE QUEJAS

EXPEDIENTE No. DE-32/2011, DE-33/2011, DE-34/2011, DE-35/2011 Y DE-36/2011

OFICIO: OIC 10000/104/1048/2011

Fecha de clasificación: 11 de marzo de 2011.
Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control.
Reservado.
Periodo de reserva: 2 años
Fundamento Legal: artículo 14 fracción IV y VI de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial. X
Fundamento Legal:
Titular de la Unidad Administrativa: Licenciado Jacobo Mischne Bass, Titular del Área de Responsabilidades, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del servidor público: Titular del Órgano

México, D.F., a 30 de marzo de 2011.

**JESÚS SERRANO LANDEROS**  
Director General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología de la Secretaría de Economía.  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 37, fracción XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 inciso D, 80 fracción III, numerales 3 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; me permito comunicarle que el treinta de marzo del presente año, se dictó en los autos del expediente en que se actúa, Acuerdo en los siguientes términos:

" - - - A sus autos el oficio No. 415.2011.0075 de fecha veinticinco de marzo de dos mil once, signado por Jesús Serrano Landeros, Director General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología de la Secretaría de Economía, recibido en este Órgano Interno de Control el día veintiocho del mismo mes y año; con fundamento en los artículos 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas; 62, 63 y 221 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3º inciso D y 80, fracción III, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2º último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se: - - - - -

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. - -
- - - SEGUNDO.- Visto su contenido, se tiene al Director General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología de la Secretaría de Economía, solicitando prórroga para entregar los informes que le fueron solicitados por esta autoridad mediante los oficios OIC 10000/104/0898/2011, OIC 10000/104/0899/2011, OIC 10000/104/0900/2011, OIC 10000/104/0911/2011 y OIC 10000/104/0912/2011. - - - - -
- - - TERCERO.- En razón de lo anterior, se concede la prórroga de CINCO días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, a efecto de que se proporcione la información requerida. - - - - -
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Jacobo Mischne Bass, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, ante la presencia de testigos de asistencia que al final firman para constancia. - - - - -"

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS

LIC. JACOBO MISCHNE BASS

*Reg. J. L.*  
*Jacob Mischne Bass*

V.D.G. 0621

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA

\* - 1 ABR. 2011

A/kx 14 33

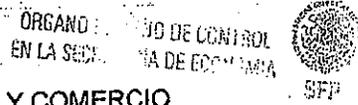
DIRECCIÓN GENERAL

001327

Pras

*AWSE*

"2011, Año del Turismo en México"



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA

2011 ABR 12 PM 2 45  
con 22 Anexos



OFICIO  
CARRILLO DE ANEXOS  
ACT. OF. No. 415/2011.0117

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Asunto:** Respuesta a promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.

México, D.F. a 12 de abril de 2011.

**Lic. Jacobo Mischne Bass**  
Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía  
**Presente.**

Hago referencia a los oficios OIC 10000/104/0898/2011, OIC 10000/104/0899/2011, OIC 10000/104/0900/2011, OIC 10000/104/0911/2011 y OIC 10000/104/0912/2011, mediante los cuales solicita a esta Dirección General informe respecto de las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria números 09-9-10104-02-0337-08-002, 09-9-10104-02-0337-08-003, 09-9-10104-02-0337-08-004, 09-9-10104-02-0337-08-005 y 09-9-10104-02-0337-08-006, respectivamente, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, en relación con la auditoría número 337 denominada Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología.

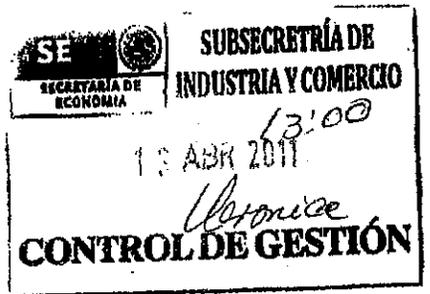
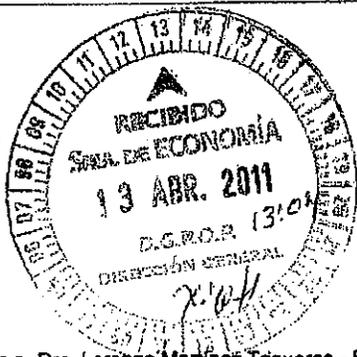
Sobre el particular, en forma anexa al presente remito a usted las respuestas y la documentación correspondiente.

-ANEXOS-

Atentamente,  
El Director General

*[Signature]*  
Jesús Serrano Landeros

*[Signature]*  
18/04/11



C.c.p.-Dra. Lorenza Martínez Trigueros.- Subsecretaría de Industria y Comercio.  
Lic. José Luis García Ramos Larrauri.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

VDG 0621

**PRAS 09-9-10104-02-0337-08-002**

"No establecieron un mecanismo de control, regulación y supervisión que permitieran verificar la autenticidad de los reportes presentados por las empresas beneficiarias, así como la información presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y estar en posibilidad de contar con la legitimidad de los montos autorizados."

**Respuesta DGIPAT**

Cumplimiento de la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración para el Intercambio de Información, suscrito entre la Secretaría de Economía y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La cláusula estableció lo siguiente:

**QUINTA.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

"Los signantes establecerán de manera conjunta, por conducto de los responsables operativos, los mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades materia de este instrumento, siendo por parte del "IMSS", la Coordinación de Planeación y Evaluación de la Dirección de Incorporación y Recaudación, y por parte de la "SECRETARÍA", la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la Subsecretaría de Industria y Comercio."

Para realizar las actividades establecidas en la Cláusula Quinta, la DGIPAT mantuvo una constante comunicación por diversos medios para coordinar las actividades de ambas dependencias. Estos medios incluyeron oficios emitidos por la DGIPAT, así como una constante comunicación vía telefónica y por correo electrónico.

Se anexan al presente escrito, diversos oficios emitidos por la DGIPAT, en seguimiento al Convenio de Colaboración.

Información relativa al número de trabajadores

La información fue obtenida y verificada directamente con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Respecto a los apoyos para Proyectos Tipo B, las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), vigentes durante el 2009 (en adelante, las "**Reglas de Operación**"), establecieron que las empresas señalaran en su Solicitud de Apoyo (Anexo E), el "número de trabajadores al inicio del periodo reportado".

La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (la "**DGIPAT**") verificó esta información con el Instituto Mexicano del Seguro Social, en virtud del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Economía. Específicamente, esta verificación se realizó de conformidad con las actividades 1 y 4 del Anexo F.

Trabajadores reportados por Alambrados y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V. y verificación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se detallan los trabajadores reportados por Alambrados y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V., respecto a las solicitudes que fueron apoyadas durante el ejercicio fiscal 2009:

Folio	Delegación	Razón Social	Clave Patronal	No. Empleados Anexo E	Periodo IMSS	Trabajadores Registrados	
						1-10 S. M.	Total
120012	Chihuahua	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.	E462619810	2,115	Enero	1,974	2,031
					Febrero	1,958	2,585
					Mayo	2,192	2,251
					Junio	2,158	2,215
120013	Chihuahua	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.	A951791410	1,874	Enero	1,948	1,990
					Febrero	1,904	1,961
120016	Chihuahua	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.	A851091910	2,111	Enero	2,079	2,122
					Febrero	2,062	2,503
120018	Chihuahua	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.	A802362410	1,735	Enero	1,674	1,784
					Febrero	1,628	1,734
300002	Querétaro	ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.	E261085010	237	Marzo	428	535
					Abril	419	528

La información fue verificada ante el IMSS para efectos de la determinación del monto de apoyo, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del presente escrito.

Para corroborar lo anterior, se anexan copias de los formatos de solicitud de apoyo (Anexos E) correspondientes a las solicitudes señaladas, así como las consultas y respuestas del IMSS, en los términos de procedimiento de verificación.

Medidas implementadas.

En virtud de que el Convenio de Colaboración entre esta Secretaría y el IMSS terminó el 31 de diciembre de 2009 y, dado que los apoyos para Proyectos Tipo B de las Reglas de Operación fueron derogados mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del mismo año, el procedimiento de consultas y verificación ante el IMSS ya no se encuentra vigente.

No obstante, para atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, la DGIPAT, mediante oficio 415.2011.0079, ha instruido la emisión de mecanismos y metodologías que permitan corroborar la información que proporcionan los solicitantes y beneficiarios del PRODIAT, con el fin de consolidar la operación confiable, transparente y oportuna de los apoyos otorgados.

**PRAS 09-9-10104-02-0337-08-003**

**“No proporcionaron la documentación que avalara el haber efectuado las auditorías técnicas, visitas de supervisión o inspección, que permitieran identificar o evaluar las desviaciones que en algunos casos obstaculizaron la consecución de objetivos, a fin de constatar que los apoyos otorgados hubiesen preservado el empleo”.**

**Respuesta DGIPAT**

Convenios de Colaboración para conjuntar esfuerzos para coadyuvar a hacer frente a afectaciones temporales a la producción que pongan en riesgo la preservación del capital humano formado por las empresas de las industrias de alta tecnología, en el ejercicio 2009, con relación al Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), con las siguientes empresas:

- Flex-N-Gate México, S. de R.L. de C.V.
- Giada Metal Group, S. de R.L. de C.V.
- Arnese Automotrices, S.A. de C.V.
- Sanmina-SCI Systems de México, S.A. de C.V.
- Honda de México, S.A. de C.V.
- Super Diesel, S.A. de C.V.
- BDT de México, S. de R.L. de C.V.
- Arnecom Industrias, S.A. de C.V.
- Destructor Internacional Regiomontana de Acero, S.A. de C.V.
- Destructor Servicios Industriales de Procesamiento Serinpro, S.A. de C.V.
- Air Temp de México, S.A. de C.V.

De las personas morales señaladas, sólo se celebraron Convenios de Colaboración con las siguientes:

**Artículo 82.** Para obtener el registro de empresa destructora, el interesado deberá presentar ante la DGIPAT su solicitud de registro (Anexo T), a la cual deberá anexar un informe de auditor externo que contenga lo siguiente:

- I. Registro vigente del Contador Público que funge como auditor externo;
- II. Descripción de la maquinaria con capacidad para efectuar la destrucción del vehículo;
- III. Descripción de la maquinaria con capacidad de trituración de vehículos en al menos un punto de entrega en territorio nacional, a través de la cual deberán triturarse todos los vehículos acopiados por la empresa;
- IV. Que cuenta con sistema de vídeo que genere pruebas gráficas de que el vehículo arribó por su propio impulso y fue destruido;
- V. Que participa en programas federales de renovación vehicular de conformidad con el registro obtenido como "Centros de destrucción de vehículos" del SAT, o que el material metálico de reciclaje obtenido es utilizado en más de 80% en los procesos de fusión siderúrgicos que realiza la misma empresa o una filial de la misma;
- VI. Que cuenta con capacidad para elaborar los certificados de destrucción que deberán entregar al distribuidor autorizado;
- VII. La ubicación geográfica de los puntos de recepción y destrucción de vehículos usados;
- VIII. Que cuenta con la "Licencia de Impacto Ambiental" o su equivalente, y
- IX. Que cuenta con el "Registro y Permiso vigente para el Manejo de Residuos Peligrosos" emitido por SEMARNAT, o su equivalente.

#### Verificación de la aplicación de los apoyos para los objetivos del programa.

Para efectos de las tareas relacionadas con la verificación, debe considerarse lo siguiente:

La Cláusula Décima Cuarta de los "Convenios de Colaboración para conjuntar esfuerzos para coadyuvar a hacer frente a afectaciones temporales a la producción que pongan en riesgo la preservación del capital humano formado por las empresas de las industrias de alta tecnología" (Convenio de Colaboración), establecía lo siguiente:

**DÉCIMA CUARTA.-** Los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de LA SECRETARÍA y/o auditores independientes contratados para tal efecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL BENEFICIARIO a partir de la firma de este Convenio, la DGIPAT, por sí misma o a través de la contratación de terceros, podrá realizar auditorías técnicas, visitas de supervisión o inspección, con sujeción a las disposiciones contenidas en las **REGLAS DE OPERACIÓN**, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de LA SECRETARÍA, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación, con relación a la verificación de la aplicación de los recursos, la DGIPAT optó por auditorías técnicas realizadas por auditores externos y otros mecanismos.

A mayor abundamiento, la obligación de los beneficiarios en cuanto a la preservación del empleo fue, de conformidad con las Reglas de Operación, la siguiente:

**Artículo 53.** Son obligaciones de los Beneficiarios:

Folio	NOMBRE DE LA EMPRESA	Acuerdo
120004	PACE INDUSTRIES DE CHIHUAHUA II, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
130002	GENASCO, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
130020	BUENAVENTURA AUTOPARTES, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
130029	RIO BRAVO ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
130030	JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
130046	TECHNOTRIM DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
130053	CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
130059	PRODUCTOS MARINE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
130061	AUTOKABEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
130066	ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
130075	CONTROLES REYNOSA, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
140005	WEG MEXICO, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
140011	SAG-MECALASER, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
140033	FRICCIONES TÉCNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
180006	KOLBENSCHMIDT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
220009	ZF SACHS SUSPENSION MÉXICO, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
220015	IEA, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
250006	FREUDENBERG NOK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
250009	NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
270024	FICOSA NORTH AMÉRICA, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
270030	BLACKHAWK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
270040	NOVOCAST, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
270053	NAVISTAR MEXICO, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
300004	CORDAFLEX, S.A. DE C.V. **	2010-IV-EXT-019
300015	ECKERLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
300032	FLEX N GATE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
330014	LEISER, S. DE R.L. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
330034	VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
410009	COMPONENTES UNIVERSALES DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
420004	DELPHI ALAMBRADOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
450006	SOLUTIA TLAXCALA, S.A. DE C.V.	2010-IV-EXT-019
140016	JOSÉ MANUEL CRUZ ESPINOSA	2010-III-EXT-023
330036	DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	2009-XXVII-EXT-026
30002	ELECTRO ÓPTICAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.	2010-III-EXT-006
300017	HATCH STAMPING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2009-XXIV-EXT-135
140025	TRANSERVIN, S.A. DE C.V.	2009-XXIV-EXT-128
60020	AVENTEC RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V.	2009-XXIV-EXT-125
270012	DELPHI ENSAMBLE DE CABLES Y COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V. (PLANTA ANAHUAC)	2010-II-EXT-005
130038	TPC MOTORES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	2010-III-EXT-012
130043	Ruskin de México, S.A. de C.V.	2010-IV-EXT-023
30020	ELECTRÓNICA DE LA MESA, S.A. DE C.V.	2009-XXVII-EXT-019
420001	BRANSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2009-XXIV-EXT-137

ANEXO F

DIAGRAMA DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS DE PROYECTOS TIPO B  
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

**Descripción del proceso**

*La Secretaría de Economía podrá implementar un sistema electrónico para la operación de este trámite y la coordinación con las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la SE.*

#	Encargado	Descripción	Entrada	Salida
...	...	...	...	...
18.	DGIPAT	Verifica el cumplimiento de las obligaciones de la empresa e informa al Consejo Directivo.	Informe Final presentado por la empresa.	Informe Final presentado por la empresa verificado.

Finalmente, la Auditoría Superior de la Federación señaló haber constatado que no se realizaron visitas de verificación ni auditorías técnicas que pudieran detectar desviaciones que hayan obstaculizado el cumplimiento de los objetivos del PRODIAT, por parte de los beneficiarios.

Para llevar a cabo estas actividades, la DGIPAT ha instruido mediante oficio 415.2011.0079 (se anexa), la emisión de procedimientos y metodologías que permitan llevar a cabo diversas actividades de verificación y cumplimiento de obligaciones del PRODIAT, entre las que se incluyan las visitas de verificación.

PRAS 09-9-10104-02-0337-08-004

“...la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología que en su gestión otorgaron el monto por apoyo máximo a los beneficiarios del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, Proyectos Tipo B, por planta productiva y no por empresa, tal y como lo establecen las Reglas de Operación”.

#### Respuesta DGIPAT

Empresas que les fueron otorgados apoyos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, Tipo “B”, con la característica de “monto por apoyo máximo”.

Los solicitantes de apoyos para proyectos Tipo B que recibieron montos de apoyo máximo, son los siguientes:

No. de Solicitud	Razón Social de la Empresa Solicitante	Registro Patronal en el IMSS	Monto de Apoyo Máximo
010008	JATCO MÉXICO, S.A. DE C.V.	Y452418210	4,386,000.00
010015	OMNIBUS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	A013931110	688,500.00
020002	BI TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	A061631710	1,463,700.00
020008	KENWORTH MEXICANA, S.A. DE C.V.	2101020910	4,888,350.00
030011	ENSAMBLADORA DEL MODULAR, S.A. DE C.V.	A083065210	703,800.00
030014	HYUNDAI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	A083646210	6,206,700.00
030021	AMIGO TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	A084587810	1,983,900.00
030046	PULSE POWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	A087491210	265,200.00
030048	OCP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	A086625810	300,900.00
030053	SE-GI DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Y941231510	657,900.00
030071	MILENIA SOURCE INCORPORATED, S.A. DE C.V.	A071643110	35,700.00
030072	FERROINDUSTRIAS DE TECATE, S.A. DE C.V.	A071088910	275,400.00
060005	MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	A363296210	5,380,500.00
060014	IACNA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	A341288610	1,050,600.00
060015	IACNA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	A3635559710	2,274,600.00
070007	GRUPO INNOVADOR DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	A321549510	969,000.00
070010	CABLES Y MÁS, S. DE R.L. DE C.V.	A181531810	112,200.00
070011	ASIENTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	A322263010	153,000.00
080001	KIRBYMEX, S.A. DE C.V.	A404809310	270,300.00
080006	AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.	N081016910	1,295,400.00
090001	MANUFACTURA AVANZADA DE COLIMA S.A. DE C.V.	A452581210	8,078,400.00
120002	MECHATRONIC SERVICIOS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	A806597410	408,000.00
120025	NYPRO CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.	A805116110	892,500.00
120031	TRW STEERING WHEEL SYSTEMS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	A805312010	4,605,300.00
120033	ELEKTRISOLA, S.A. DE C.V.	A781780910	744,600.00
120035	LIGHTOLIER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	A771153810	1,244,400.00

No. de Solicitud	Razón Social de la Empresa Solicitante	Registro Patronal en el IMSS	Monto de Apoyo Máximo
270047	KEMET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	F052833610	5,105,100.00
270052	BREMBO MÉXICO APODACA, S.A. DE C.V.	D381359910	386,325.00
270054	MAGNEKON, S.A. DE C.V.	D544722310	2,111,400.00
270055	CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	302099210	4,333,725.00
270056	CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	E391481910	1,422,900.00
270062	METALSA, S.A. DE C.V.	A365215410	1,188,300.00
290001	VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6201350610	50,585,625.00
290033	GESTAMP PUEBLA, S.A. DE C.V.	Y461150410	1,030,200.00
300011	GRUPO ADEPYS, S.A. DE C.V.	E261194010	163,200.00
300018	EATON TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.	E235630210	2,386,800.00
300028	KOSTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	E231473310	3,771,450.00
300029	IRIZAR MÉXICO, S.A. DE C.V.	E261102710	1,198,500.00
300032	FLEX N GATE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	H561124810	1,407,600.00
300033	HARADA INDUSTRIES (MÉXICO), S.A. DE C.V.	E241255310	1,621,800.00
300042	BOSAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	E2612034108	249,900.00
330005	COUPLED PRODUCTS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	E397229810	1,927,800.00
330007	NACIONAL DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	E391440810	1,453,500.00
330021	A C FABRICATION, S.A. DE C.V.	E397158410	346,800.00
330023	DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	E396875110	2,034,900.00
330025	EATON TRUCK COMPONENTS, S. DE R.L. DE C.V.	E395884410	1,764,600.00
330029	CUMMINS, S. DE R.L. DE C.V.	E391705610	6,308,700.00
330031	EPTEC, S.A. DE C.V.	E394074810	1,264,800.00
330034	VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	E392407410	1,614,150.00
330035	VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Y452874910	210,375.00
330036	DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	B941866210	71,400.00
330044	VALEO SISTEMAS ELÉCTRICOS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	E394330410	3,595,500.00
350003	IACNA MÉXICO SERVICE COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.	E646327510	6,849,300.00
360001	AUTOCIRCUITOS DE OBREGÓN, S.A. DE C.V.	E602697110	23,465,100.00
360002	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y CONDUCTORES, S.A. DE C.V.	E672202610	9,654,300.00
370003	STEWART CONNECTOR SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	H181077910	571,200.00
370007	EDS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	E661111110	6,706,500.00
370010	MWC DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	E561416310	7,961,100.00
410008	KONGSBERG INTERIOR SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	E942484210	4,508,400.00
430006	EATON INDUSTRIES, S. DE R.L. DE C.V.	F013595010	1,468,800.00
430008	LAMOSÁ, S.A. DE C.V.	F013800110	168,300.00
450001	ARCOMEX, S.A. DE C.V.	L041022510	3,070,200.00
020003	FURUKAWA MÉXICO, S.A. DE C.V.	A066328410	2,606,100.00
060004	MANUFACTURAS ZAPALINAME, S.A. DE C.V.	A363793610	8,267,100.00
140009	CHRYSLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	A363296110	7,287,900.00

No. de Solicitud	Razón Social de la Empresa Solicitante	Registro Patronal en el IMSS
	FLORES)	
080004	AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.	Q881039110
080005	AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.	A405085710
080006	AUTOSISTEMAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.	N081016910
060013	CIFUNSA, S.A. DE C.V. (PLANTA 2 Y PLANTA 3)	3201285010
060019	CIFUNSA, S.A. DE C.V. (PLANTA 5)	B473722310
140008	CHRYSLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	A341016610
140009	CHRYSLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	A363296110
140010	CHRYSLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1601107110
270055	CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	302099210
270056	CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	E391481910
330023	DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	E396875110
330036	DRAEXLMAIER COMPONENTS AUTOMOTIVE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	B941866210
270020	DENSO MÉXICO, S.A DE C.V.	D381388310
270021	DENSO MÉXICO, S.A DE C.V.	D455201110
130014	ELECTRO COMPONENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	A801540210
130036	ELECTRO COMPONENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3503032510
270024	FICOSA NORTH AMÉRICA, S.A. DE C.V.	D431487910
270025	FICOSA NORTH AMÉRICA, S.A. DE C.V.	D531097310
060014	IACNA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	A341288610
060015	IACNA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	A3635559710
230002	IACNA MÉXICO S. DE R.L DE C.V.	C674785510
130005	JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	L451021510
130035	JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	A341154610
130011	JOHNSON CONTROLS SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	E067979910
270045	KEMET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	D452720310
270046	KEMET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4904558210
270047	KEMET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	F052833610
220001	NACIONAL DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	402218610
330007	NACIONAL DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	E391440810
060002	NEMAK, S.A.	A231154810
270001	NEMAK, S.A.	D411022910
220007	SANMINA-SCI SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	B881091010
220008	SANMINA-SCI SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	H681434010
330034	VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	E392407410
330035	VALEO TÉRMICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Y452874910

Ahora bien, el citado artículo 49 establecía que el apoyo debía determinarse conforme a la fórmula del Anexo J de las Reglas de Operación (fórmula de determinación del monto de apoyo). Dicho anexo señalaba, en su párrafo 4º:

*“Lo anterior, con T=2009 y T-1= 2008. Las variables se describen en la Tabla A y **las fuentes de información de dichas variables serán el informe bimestral de auditor externo presentado por la empresa, conforme al Anexo G de las presentes Reglas de Operación, y la información que proporcione el Instituto y la DGCE.**”*

En cuanto al monto de apoyo máximo, el artículo 51 de las Reglas de Operación señalaba cómo se debía determinar. Dicho numeral especificaba que el monto máximo sería el que resultara superior de las siguientes opciones:

*“Artículo 51. (...)*

*... (a) el valor que resulte de multiplicar el número promedio máximo mensual de trabajadores permanentes registrados en el Instituto, de entre 1 y 10 salarios mínimos en la zona geográfica correspondiente, en los meses que correspondan a los informes presentados (Anexos G o M) por 5,100 pesos, y (b) el valor que resulte de multiplicar el número promedio máximo mensual de trabajadores permanentes registrados en el Instituto en los meses considerados en los informes presentados (Anexos G o M) por 0.75 por 5,100 pesos.”*

Dado que los interesados podían presentar sus solicitudes de apoyo (Anexo E) en cualquier momento del año, una determinación global del monto máximo de apoyo sólo hubiese sido posible cuando se tuviera toda la información de todos los bimestres solicitados, lo cual podía ocurrir sólo hasta el final del programa, cuando ya no se presentaran solicitudes de apoyo ni informes bimestrales (Anexos G o M).

Lo anterior podría significar una incongruencia a la aplicación de las mismas Reglas de Operación, pues por un lado habría implicado solicitar devoluciones de apoyos, cuando los apoyos bimestrales determinados por solicitud hubiesen excedido el monto máximo que se calculara al final del programa, aun cuando se hubiese preservado el empleo en congruencia con los apoyos otorgados y, por otro lado, la única causal para la devolución de apoyos era el incumplimiento de la condición de preservación de empleo.

Por lo tanto, la determinación del monto máximo de apoyo se realizó de forma consistente y armónica con las Reglas de Operación. En ese sentido, la interpretación y la aplicación para efectos administrativos del artículo 51 tomó en cuenta una ejecución integral de las Reglas de Operación, pues los montos máximos de apoyo se determinaron en función de las solicitudes presentadas por los interesados, que a su vez correspondían a cada Proyecto, lo cual estaba claramente establecido en el artículo 49 antes citado.

De todo lo anterior, se infiere lo siguiente:

- a) De acuerdo con las Reglas de Operación (artículo 49), **la determinación de los apoyos debía realizarse por bimestre y por solicitud;**

industrial de productos y procesos innovadores.		
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$2,080,000.00	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	\$520,000.00	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	\$156,000.00	Por proyecto

**Rubro temático 2**

*Asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.*

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	\$2,080,000.00	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	\$1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	\$2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	\$2,080,000.00	Por estudio
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra	\$3,120,000.00	Por estudio

**Rubro temático 3**

*Acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.*

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	\$1,040,000.00	Por portal
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	\$1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	\$2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios de mercado	\$3,120,000.00	Por estudio
5. Otros rubros límite equiparables por analogía	\$500,000.00	Por concepto

PRAS 09-9-10104-02-0337-08-005

“...Servidores públicos que en su gestión entregaron indebidamente, antes de tener los certificados de destrucción de los vehículos usados, recursos 250,000.0 miles de pesos, de los Proyectos Tipo C, reportados por la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología como ejercidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2009”.

#### Respuestas DGIPAT

Empresas que les fueron otorgados apoyos del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), Tipo “C”.

Los beneficiarios de apoyos para Proyectos Tipo C del PRODIAT (Renovación vehicular), durante el ejercicio fiscal 2009, fueron los siguientes:

Folio PRODIAT	Empresa	RFC	Monto otorgado
001	Toyota Motor Sales de México, S. de R.L. de C.V.	TMS 010508 RX0	\$4,516,115.50 (Cuatro millones, quinientos dieciséis mil, ciento quince pesos 50/100 M.N.)
002	Volkswagen de México, S.A. de C.V.	VME 640813 HF6	\$48,740,752.46 (Cuarenta y ocho millones, setecientos cuarenta mil, setecientos cincuenta y dos pesos 46/100 M.N.)
003	Nissan Mexicana, S.A. de C.V.	NME 610911 L71	\$55,628,487.19 (Cincuenta y cinco millones, seiscientos veintiocho mil, cuatrocientos ochenta y siete pesos 19/100 M.N.)
004	General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	GMM 361228 4D0	\$61,418,698.34 (Sesenta y un millones, cuatrocientos dieciocho mil, seiscientos noventa y ocho pesos 34/100 M.N.)
005	Chrysler de México, S.A. de C.V.	CME 720930 GM9	\$39,522,952.49 (Treinta y nueve millones, quinientos veintidós mil novecientos cincuenta y dos pesos 49/100 M.N.)
006	Ford Motor Company, S.A. de C.V.	FMO 830423 6C5	\$36,114,004.72 (Treinta y seis millones, ciento catorce mil cuatro pesos 72/100 M.N.)
007	Honda de México, S.A. de C.V.	HME 850910 RF1	\$4,058,989.31 (Cuatro millones, cincuenta y ocho mil, novecientos ochenta y nueve pesos 31/100 M.N.)

Etapa del PRODIAT en que las empresas beneficiadas presentaron los certificados de destrucción de vehículos.

Las Reglas de Operación no preveían una etapa para la entrega de los certificados de destrucción de los vehículos, es decir, estos no debían ser entregados a la autoridad. No obstante, en el formato contenido en el Anexo T "Solicitud de registro como empresa destructora de vehículos usados", se previó que uno de los compromisos de las compañías destructoras, sería entregarle una copia del certificado de destrucción al Distribuidor Autorizado, por cada vehículo destruido.

Cabe recordar que parte del objetivo general del PRODIAT era "propiciar la expansión del mercado de estas industrias por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal." Por tal motivo, las Reglas de Operación preveían que el pago de los apoyos se hiciera primero, por lo que los Beneficiarios se comprometían a agotar los recursos.

De esta forma se apoyaba al sector, pues de lo contrario, si la destrucción de los vehículos hubiese sido realizada de forma preliminar al pago de los apoyos, se le hubiese impuesto una carga financiera a los beneficiarios, lo que hubiese afectado a una industria en crisis, ya que en ese caso, las empresas hubieran tenido que otorgar el descuento con cargo a sus flujos, y después, recuperar esos recursos. Es de recordar que en 2009, el flujo de efectivo de esas empresas fue afectado seriamente por la caída en las ventas de autos nuevos del 26.3%, a eso se habría sumado el fin del descuento Prodiat.

Motivos y fundamento legal por el cual fueron entregados los recursos a los beneficiarios sin contar con los certificados de destrucción.

Los recursos de los apoyos para Proyectos Tipo C fueron entregados a los beneficiarios, sin contar con los certificados de destrucción de los vehículos, **porque así lo señalaban las Reglas de Operación.**

El artículo 81 de las Reglas de Operación establecía lo siguiente:

*Artículo 81. Una vez suscritos los instrumentos jurídicos a que se refiere el artículo 78 de las presentes Reglas de Operación, los Apoyos serán otorgados a la empresa beneficiaria en los términos del procedimiento descrito en el Anexo N y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.*

Como ya se señaló, el citado artículo 78 señalaba expresamente que, una vez suscrito el Convenio de Colaboración, debían entregarse los recursos **de conformidad con el Anexo N** de las reglas.

El Anexo N estableció lo siguiente:

“...No contemplaron mecanismos de seguimiento y supervisión que permitieran identificar la legal procedencia del vehículo usado, baja de circulación del automóvil usado; asimismo, en igualdad de circunstancias, establecer condiciones de venta igual o más favorable a los compradores finales de vehículos nuevos vendidos, dentro del programa respecto de los vendidos fuera del programa”.

#### Respuesta DGIPAT

#### Comprobación de la legal procedencia y baja de los vehículos usados.

La Secretaría de Economía sí realizó el seguimiento de las acciones de los beneficiarios para dar cumplimiento a sus responsabilidades.

El artículo 72 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), vigentes durante 2009 (“Reglas de Operación”), establecía lo siguiente:

#### *Artículo 72. Son obligaciones de los Beneficiarios:*

(...)

#### *V. Acreditar que el Vehículo usado que fue destruido conforme a la fracción anterior:*

*a) Fue verificada la legal procedencia del Vehículo usado, conforme el reporte electrónico emitido por el Registro Público de Vehículos en el sitio <http://www.repuve.gob.mx>;*

*b) Fue verificado el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en la fracción LXII del Artículo 3 conforme a lo siguiente: copia simple de la factura en el caso del inciso a), Catálogo de vehículos nuevos vendidos en el territorio nacional del PRODIAT en el caso del inciso b), y copia del pedimento de importación en el caso del inciso c);*

*c) Fue dado de baja de circulación de conformidad con la legislación local aplicable, mediante documento emitido por la autoridad competente; y*

*d) Fue entregado a una empresa destructora y destruido en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de su recepción, mediante el certificado de destrucción;*

Así, de conformidad con el citado artículo 72, la legal procedencia de los vehículos se verificaba por los beneficiarios a través de una factura, Registro Público Vehicular (REPUVE), pedimento de importación o existencia en catálogo.

Por otro lado, la baja de los vehículos se verificaba, de conformidad con el mismo artículo 72, mediante el documento que emitiera la autoridad local correspondiente. En la práctica, las dependencias competentes de las entidades federativas emitían una constancia de baja vehicular. En este caso, los beneficiarios estaban obligados a verificar esta situación.

No obstante, los beneficiarios no eran los únicos que verificaban lo anterior. Las empresas destructoras registradas, para llevar a cabo la destrucción de un vehículo, tomaban los datos relativos al propietario y comprador final, los números de serie del vehículo destruido, las fechas de recepción y destrucción, entre otros.

Para acreditar lo anterior, se adjuntan al presente escrito los informes mensuales presentados por los beneficiarios, en los que se puede corroborar dicha información (se eliminó en la versión entregada).

#### Acciones implementadas

Mediante oficios 415.2011.0102, 415.2011.0103, 415.2011.0104, 415.2011.0105, 415.2001.0106, 415.2011.0107 y 415.2011.0108, la DGIPAT ha solicitado a los beneficiarios de los apoyos para Proyectos Tipo C, que presenten la documentación soporte con la que acrediten el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 72 de las Reglas de Operación. Con este se pretende verificar que los vehículos fueron destruidos cumpliendo con aquellos requisitos.

Asimismo, mediante oficio 415.2011.0079 (se anexa), esta unidad administrativa ha instruido la emisión de procedimientos y metodologías que incluyan mecanismos de verificación de cumplimiento de obligaciones, por parte de los beneficiarios.

#### Servidores públicos responsables.

Los artículos 7 y 8, segundo párrafo, de las Reglas de Operación vigentes durante 2009, establecían lo siguiente

**Artículo 7.** La SSIC, o en su caso la DGIPAT, por sí misma o a través de las instancias que para estos efectos designe, podrá realizar las actividades de supervisión, evaluación y monitoreo del PRODIAT.

#### **Artículo 8. (...)**

La SE, a través de la SSIC, o en su caso la DGIPAT será responsable de dar seguimiento a las acciones de los Beneficiarios tendientes al cumplimiento de las responsabilidades descritas en el párrafo anterior, así como de tomar las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos que en su caso se vayan presentando, incluyendo la obligación de informar al Consejo Directivo de cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento detectado. Para tal efecto, la SE deberá celebrar con los Beneficiarios los Convenios de Colaboración mediante los cuales se asegure el cumplimiento de sus obligaciones.

(...)

Los servidores públicos responsables de la operación del PRODIAT, adscritos a la DGIPAT, fueron los siguientes:

<b>NOMBRE</b>	<b>PERIODO</b>	<b>CARGO</b>
CYNTHIA JAZCEL PEDROZA COTERA <sup>1</sup>	1 de marzo al 30 de junio de 2009	Jefa de Departamento
MARÍA GUADALUPE ALVARADO MORALES	1 de julio al 30 de noviembre de 2009	Servicio Profesional
NORMA ANGÉLICA PEREYRA ESCAMILLA <sup>1</sup>	1 de julio al 30 de noviembre de 2009	Servicio Profesional
<b>DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE ADQUISICIONES NACIONAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>		
SUSANA GÓMEZ RAMÍREZ	Hasta el 31 de diciembre de 2009	Directora de Promoción de Adquisiciones Nacionales del Sector Público.
JOSÉ GUILLERMO NIETO SÁNCHEZ <sup>1</sup>	1 de marzo al 30 de junio de 2009	Jefe de Departamento
	1 de julio al 30 de noviembre de 2009	Servicio Profesional
ABIGAIL CERVERA ORTIZ <sup>1</sup>	1 de marzo al 30 de junio de 2009	Jefe de Departamento
	1 de julio al 30 de noviembre de 2009	Servicio Profesional
<b>DIRECCIÓN DE INDUSTRIA METAL MECÁNICA Y MANUFACTURAS DIVERSAS</b>		
DAVID LÓPEZ VICTORIANO	Hasta el 15 de marzo de 2010	Director de Industria Metalmecánica y Manufacturas Diversas
ABEL ARGÜELLES ALMONTES <sup>1</sup>	Hasta el 30 de abril de 2009	Jefe de Departamento
	Del 1 de mayo al 30 de junio de 2009	Jefe de Departamento
	Desde el 1 de julio al 30 de noviembre de 2009	Servicio Profesional
TEYOULLI MENDOZA MARTÍNEZ	Desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2009	Jefe de Departamento
	Desde el 1 de julio al 30 de noviembre de 2009	Servicio Profesional
ÁNGEL MARTÍNEZ MONROY <sup>1</sup>	1 de julio al 30 de noviembre de 2009	Jefe de Departamento
<b>DIRECCIÓN DE OPINIONES SOBRE MECANISMOS DE COMERCIO EXTERIOR</b>		
SERGIO ALBERTO SOLÍS CABELLO	A la fecha	Director de Opiniones sobre Mecanismos de Comercio Exterior
JOSÉ LUIS OLIVARES SEVILLA	A la fecha	Subdirector de Opiniones sobre Importaciones de Partes y Componentes para Fabricación
ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO	A la fecha	Departamento de Opiniones sobre Permisos para Utilizar la Regla Octava
LEONEL BARRIOS VALDIVIA	A la fecha	Subdirector de Dictamen sobre Importaciones de Productos Industriales
JERÓNIMO RAFAEL OLIVAS REYES	A la fecha	Departamento de Evaluación y Dictamen de Vehículos
MIGUEL ANGEL RIVERA MANZO	1 de julio al 30 de septiembre de 2009	Servicios Profesionales
MIREYA JIMÉNEZ BAROJAS <sup>1</sup>	1 de julio al 30 de noviembre de 2009	Servicios Profesionales

<sup>1</sup> Personal contratado por servicios profesionales y cuyos contratos terminaron en el mes de noviembre de 2009.

001309

"2011, Año del Turismo en México"

ORGANO  
EN LA SECRETARIA

DIRECCION  
GENERAL DE INDUSTRIAS  
PESADAS Y DE ALTA  
TECNOLOGIA



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA

2011 ABR 11 PM 2 55



Of. No. 415.2011.0114

Asunto: Respuesta a oficio número OIC 10000-104-1046-2011.

México, D.F. a 11 de abril de 2011.

- Anexo N. 5 hojas
- Anexo P. 26 hojas
- Anexo G. 7 hojas
- Anexo F. 6 hojas
- 3 Actas de Consejo 395 hojas
- 4 Manual de procedimientos 40 hojas
- 7. Cursos de Reintegro Tipo B 7 hojas
- Cursos de Reintegro Tipo C 13 hojas

Lic. Jacobo Mischne Bass  
Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía  
Presente.



Hago referencia al oficio OIC 10000-104-0857-2011, mediante el cual se solicita a esta Dirección General presente, informe y remita respuestas y documentos relativos a la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-10104-02-0337-08-001, emitida por la Auditoría Superior de la Federación, en relación con la auditoría número 337 denominada Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología.

Sobre el particular, en forma anexa al presente remito a usted la respuesta y la documentación correspondiente.

-ANEXOS-

- 2 copias de informe 90 hojas
- oficio 488 17 hojas
- Anexos H 78 hojas
- Respuestas 11 hojas
- Anexos H 156
- Anexos H-2 66 hojas
- Informe Final C. 213 hojas

Atentamente,  
El Director General

**Jesús Serrano Landeros**  
En ausencia del Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el artículo 45, último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma el Director de Industria Metalmeccánica, Lic. José Luis Estrada Barranco.



C.c.p. Dra. Lorenza Martínez Trigueros.- Subsecretaria de Industria y Comercio.  
Lic. José Luis García Ramos Larrauri.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

**PRAS Número 09-9-10104-02-0337-08-001**

“Motivo por el cual no establecieron la obligación de establecer la obligación de informar en tiempo y forma el cumplimiento de los beneficiarios sobre la utilización de los recursos asignados, los avances y el logro de sus metas, a fin de determinar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones realizadas, así como procurar la asistencia y orientación al beneficiario y, en consecuencia, el monitoreo y seguimiento de los montos de apoyos asignados; asimismo, señale por qué omitieron determinar la documentación que deben integrar los expedientes de los beneficiarios con la finalidad de acreditar que cumplieron con los criterios de elegibilidad, y designar el área responsable de su resguardo.

Señalar el nombre y cargo de los servidores públicos que en su momento tenían la obligación de realizar las funciones y/o actividades descritas en el párrafo que antecede.”

**Respuesta DGIPAT**

Obligación de informar

Las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) vigentes durante el ejercicio fiscal 2009 (en adelante, las “Reglas de Operación”), sí incluyeron la obligación, por parte de los beneficiarios, de informar sobre el utilización de los apoyos otorgados.

**Proyectos Tipo A**

Aun cuando no se ejercieron recursos para esta vertiente del PRODIAT, en virtud de que los recursos disponibles se utilizaron para atender las necesidades de las vertientes restantes, por efecto de la crisis económica que se registró en 2009, las Reglas de Operación preveían lo siguiente:

*Artículo 33. Los Beneficiarios deberán entregar en forma semestral los avances en el ejercicio de los recursos, con las metas y objetivos del Proyecto, conforme a la Solicitud de Apoyo para Proyectos aprobada y los requisitos que para tal fin establezca la DGIPAT con base en lo descrito en el Anexo C. Además, deberán entregar a la SE la documentación que acredite los avances y la conclusión de los proyectos, a través de los medios establecidos por la DGIPAT. Dicha información deberá incluir por lo menos lo necesario para alimentar el sistema de monitoreo y evaluación a que se refieren los artículos 31 y 32.*

**Proyectos Tipo B**

En el caso de los Proyectos Tipo B (preservación del empleo), las Reglas de Operación previeron en su artículo 55, lo siguiente:

*“Artículo 55. Los Beneficiarios deberán entregar un reporte final del auditor externo en el formato que se presenta como Anexo H de las presentes Reglas de Operación, a fin de que la SSIC, a través de la DGIPAT, evalúe la correcta aplicación del subsidio conforme a las presentes Reglas de Operación.”*

La meta de los beneficiarios de los apoyos para Proyectos Tipo B era preservar un nivel de empleo congruente con su nivel de ventas, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo L. Dicho anexo establecía 2 fórmulas para determinar el cumplimiento de la meta, dependiendo de si la empresa había experimentado mayores ventas respecto al año 2008, o éstas habían disminuido o permanecido iguales.

En ese sentido, los beneficiarios de los apoyos para Proyectos Tipo B informaron sobre el cumplimiento de su meta mediante la entrega de un Informe Final suscrito por un auditor externo, que incluyó la siguiente información:

- a) Clave de registro patronal;

extraordinaria del Consejo Directivo en el ejercicio fiscal 2011, la DGIPAT presentó a dicho órgano el Informe Final sobre el cumplimiento de los proyectos Tipo C.

Se anexan al presente escrito, los acuses de los avisos de reintegro de recursos, enviados por la DGIPAT a la DGPOP, respecto a los apoyos para Proyectos Tipo C.

### **Informes de la DGIPAT**

Con relación a la información que la DGIPAT debía proporcionar respecto al cumplimiento de los beneficiarios sobre la utilización de los recursos asignados, los avances y el logro de sus metas con el objeto de determinar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones, las Reglas de Operación establecían lo siguiente:

*Artículo 91. La SE enviará, a través de la DGIPAT, los avances físicos financieros con la periodicidad que a continuación se indica:*

*A la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y al Coneval, informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios, así como los informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño y de gestión previstos en las presentes Reglas de Operación y, en su caso, los informes presentados por los Beneficiarios.*

*Dichos informes se deberán presentar a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre.*

*Esta información será difundida simultáneamente al público en general, a través de la página electrónica de la Secretaría de Economía: [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx).*

*[...]*

*La SE a través de la DGIPAT, conformará un listado de Beneficiarios, y proyectos aprobados por el Consejo Directivo del PRODIAT con el fin de identificar y evitar duplicidades en el otorgamiento de Apoyos del Gobierno Federal. La SE, a través de la DGIPAT y las demás instancias participantes procurarán identificar en su Padrón de Beneficiarios a las personas físicas con la Clave Única de Registro de Población (CURP); y en el caso de las personas morales o personas físicas con actividad empresarial con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).*

Es decir, la DGIPAT tenía las siguientes obligaciones de informar sobre el cumplimiento del programa:

- a) A la Cámara de Diputados, a través de informes trimestrales;
- b) Al público en general, a través de la página de Internet de la Secretaría de Economía; y
- c) Generar una lista de beneficiarios.

La DGIPAT cumplió con cada una de sus obligaciones de informar en tiempo y forma sobre el cumplimiento de metas y objetivos. Esto se hizo mediante la entrega de informes trimestrales así como la publicación en la página de Internet de la Secretaría de los avances del programa, y la lista de beneficiarios y los montos otorgados:

- Los informes trimestrales fueron puntualmente entregados, de conformidad con el artículo 91 de las Reglas de Operación. Para acreditar lo anterior, se anexan copias certificadas de los informes entregados por la DGIPAT a la DGPOP, de conformidad con la fracción VI del artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- Asimismo, estos informes se difundieron a través de la página de Internet de la Secretaría. Cabe resaltar que algunos de los informes todavía pueden ser consultados por el público en general a través de ese medio, en los siguientes enlaces:

telefónica o, de manera presencial, acudiendo a las oficinas de la DGIPAT, tal y como lo señalaban los artículos 29, 52 y 71 de las Reglas de Operación, respecto a cada tipo de apoyo:

**Artículo 29.** Los Beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

(...)

*II. Recibir asesoría por parte de la DGIPAT, para la correcta aplicación de los recursos comprometidos;*

**Artículo 52.** Los Beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

(...)

*II. Recibir asesoría por parte de la DGIPAT y las Delegaciones y Subdelegaciones en relación con la presentación y trámite de la solicitud de apoyo;*

**Artículo 71.** Los Beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

(...)

*II. Recibir asesoría por parte de la DGIPAT en relación con la presentación y trámite de la solicitud de apoyo;*

Respecto a la orientación a los beneficiarios y, el acceso a la información y difusión del programa, las Reglas de Operación establecieron lo siguiente:

**Artículo 93.** Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentarán las siguientes acciones:

*Se dará difusión al PRODIAT en las Entidades Federativas. La información del PRODIAT se dará a conocer en la página electrónica de la Secretaría de Economía: [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx).*

*Adicionalmente, la DGIPAT llevará a cabo labores de difusión y promoción a través de las Delegaciones de la SE, los gobiernos de las Entidades Federativas, organismos empresariales, instituciones académicas, tecnológicas y de investigación públicas o privadas, centros de investigación, entre otros.*

*Asimismo, la DGIPAT pondrá a disposición de los interesados en la página electrónica de la Secretaría de Economía: [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx), las presentes Reglas de Operación y sus Anexos correspondientes, así como la Guía de Presentación del Proyectos del PRODIAT que formará parte de la solicitud para proyectos tipo A.*

(...)

La DGIPAT cumplió dichas obligaciones y utilizó diversos medios para facilitar la orientación de los beneficiarios e interesados.

Por ejemplo, la DGIPAT, por conducto de la Dirección General de Informática de la Secretaría de Economía publicó, en la página de Internet, la guía para los usuarios de los apoyos para Proyectos Tipo C, la Guía de Presentación de Proyectos y las Reglas de Operación, entre otros documentos, con el fin de facilitar a los ciudadanos acceder a los descuentos derivados de los apoyos del PRODIAT. Parte de esta información aún puede ser consultada en la página de internet, a través de los siguientes vínculos:

- <http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/PRODIATC> (Guías para usuarios, paso a paso, renovación vehicular PRODIAT C)
- <http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/> (Programas sujetos a reglas de operación. Guía de presentación de proyectos)
- <http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p> Información en años anteriores (información diversa)

Por lo tanto, la DGIPAT no omitió cumplir su obligación de procurar la asistencia y orientación de los beneficiarios del PRODIAT.

Se entrega la evidencia documental correspondiente.

Respecto a los apoyos para Proyectos Tipo C, las Reglas de Operación señalaban lo siguiente:

**Artículo 72.** *Son obligaciones de los Beneficiarios:*

(...)

**IX.** *Presentar un informe mensual dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de terminación del mes que corresponda;*

A mayor abundamiento, el artículo 72 establecía la obligación de los beneficiarios de entregar los informes mensuales por parte de los beneficiarios, mientras que el artículo 74 señaló la obligación de la DGIPAT de elaborar y presentar un Informe Final de la operación del programa.

Asimismo, el artículo 74 señalaba que la DGIPAT realizara una evaluación sobre el ejercicio de los apoyos otorgados, una vez que se concluyera con la operación del programa:

**Artículo 74.** *En la primera quincena de diciembre del presente año, la DGIPAT elaborará un informe final a partir de los informes mensuales presentados por las empresas beneficiarias, a fin de que el Consejo Directivo evalúe la correcta aplicación del subsidio conforme a las presentes Reglas de Operación.*

Esta evaluación fue realizada y presentada mediante Informe Final al Consejo Directivo, durante su sesión del día 25 de febrero de 2011.<sup>1</sup>

Se anexa copia del acta de la sesión.

Por todo lo anterior, en opinión de la DGIPAT, sí se llevó a cabo el seguimiento y monitoreo de los montos otorgados a los beneficiarios del PRODIAT.

#### Integración de expedientes

En otro orden de ideas, no se omitió determinar la documentación que debía integrar los expedientes de los beneficiarios, con la finalidad de acreditar que cumplieron con los criterios de elegibilidad.

Las Reglas de Operación, en sus artículos 45 y 64 señalaban lo siguiente, respecto a los apoyos para proyectos tipo B y C (los que fueron otorgados):

**Artículo 45.** *Serán elegibles para acceder a los Apoyos del PRODIAT, sin distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, las empresas de la Población Objetivo establecida en los artículos 3, fracción XXVIII y 44 de las presentes Reglas de Operación, que reúnan los requisitos siguientes:*

- I. *Que estén legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana;*
- II. *Que estén al corriente en el pago de sus impuestos federales, en lo que respecta a contar con opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo con la Regla II.2.1.7. de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2008" publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil ocho y sus reformas de fechas treinta de enero y uno de marzo de dos mil nueve,*

---

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de conformidad con la modificación a las Reglas de Operación, publicada mediante acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2009, se eliminó el plazo inicial de operación del Apartado C de las reglas (apoyos para Proyectos Tipo C), por lo que los proyectos se extendieron hasta junio de 2010. En consecuencia, la evaluación final de la DGIPAT respecto a los apoyos para Proyectos Tipo C, fue presentada al Consejo Directivo durante su 1ª Sesión Ordinaria de 2011, de fecha 25 de febrero de 2011.

- V. *No estar recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.*

Asimismo, los Anexos F y N de las Reglas de Operación, señalaron la documentación que se debía entregar por los solicitantes, para integrar el expediente de solicitud, así como su procedimiento de validación. Dichos anexos señalaban, para los proyectos tipo B y C, respectivamente:

#### ANEXO F

#### DIAGRAMA DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS DE PROYECTOS TIPO B PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

##### Descripción del proceso

*La Secretaría de Economía podrá implementar un sistema electrónico para la operación de este trámite y la coordinación con las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la SE.*

#	Encargado	Descripción	Entrada	Salida
1.	Empresa	<p>Presenta la Solicitud de Apoyo para Proyectos Tipo B (Anexo E), así como la siguiente documentación soporte:</p> <p>1) Carta Bajo Protesta de Decir Verdad que señale haber convenido con sus trabajadores las MTCT</p> <p>2) Documentación jurídica de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta Constitutiva;</li> <li>• Comprobante de domicilio;</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes;</li> <li>• En su caso, acta del poder general para actos de administración o de dominio del representante legal;</li> <li>• Identificación oficial del representante legal.</li> </ul> <p><i>NOTA: La empresa deberá presentar una solicitud por cada Registro Patronal del INSTITUTO.</i></p>		Solicitud de Apoyo Tipo B y documentación soporte entregada
...	...	...	...	...
3.	Delegación o Subdelegación de la SE	<p>Valida la Solicitud de Apoyo para Proyectos Tipo B para comprobar que cumple con los requisitos documentales y de elegibilidad conforme al instructivo de trabajo correspondiente, y remite la documentación a la DGIPAT.</p> <p><i>NOTA: Únicamente remite aquellas que cumplan con los requisitos de elegibilidad.</i></p>	Solicitud de Apoyo para Proyectos Tipo B y documentación soporte requisitada	Solicitud de Apoyo para Proyectos Tipo B y documentación soporte validada

**Documentos anexos:**

1. Documentación jurídica de la empresa:
  - Acta Constitutiva;
  - Comprobante de domicilio;
  - Registro Federal de Contribuyentes;
  - En su caso, acta del poder general para actos de administración o de dominio del representante legal;
  - Identificación oficial del representante legal.
2. Relación de distribuidores autorizados por la empresa en el país, de conformidad con lo establecido en el apartado III de la presente solicitud.

De esta forma, se señaló expresamente la documentación que debía integrarse al expediente, una vez iniciado el trámite.

Cabe precisar que, si bien esos procedimientos fueron dictaminados por la DGPOP hasta el año 2010, se hace del conocimiento de esa Autoridad que los mismos fueron aplicados por la DGIPAT desde el 2009. Reconociendo la necesidad de mejora en este aspecto, la DGIPAT ha girado instrucciones para la actualización de los procedimientos pertinentes.

Por último, es importante destacar que la lista de verificación de la documentación requerida para acreditar los requisitos de elegibilidad, también fue enviada a las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría, para el caso de las solicitudes de apoyo para Proyectos Tipo B.

En ese sentido, mediante oficio número **0488** de fecha 17 de abril de 2009, emitido por el Director General de Industrias pesadas y de Alta Tecnología, se remitió a la Coordinación de Delegaciones de esta Secretaría, la lista de verificación de documentos.

Por lo tanto, no se omitió determinar la documentación que debía integrarse para acreditar que los solicitantes (y beneficiarios) cumplieran con los requisitos de elegibilidad.

**Medidas implementadas**

Como parte de las actividades dirigidas a atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, respecto a la auditoría 337/2009, esta Dirección General, mediante oficio 415.2011.0091, designó al Secretario Técnico del PRODIAT para que lleve a cabo el resguardo y custodia de los expedientes del PRODIAT.

**Relación de servidores públicos**

Finalmente, se anexa relación de los servidores públicos encargados de las diversas actividades del PRODIAT, de conformidad con el Manual de Procedimientos vigente de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.

Anal. Tránsito

001409

*C. Amador y C.A.*

"2011, Año del Turismo en México"

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA

2011 ABR 20 AM 11:53



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.2011.0126

*ALCANCE*

Asunto: Alcance a oficios 415.2011.0114 y 415.2011.0117

México, D.F. a 19 de abril de 2011.

Lic. Jacobo Mischne Bass

Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

**Presente**

Por medio de la presente me permito dar alcance a los oficios 415.2011.0117 y 415.2011.0114, presentados ante esa autoridad los días 11 y 12 de los corrientes, a través de los cuales se proporcionó información relativa a diversas promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.

Con relación al las promociones de responsabilidad administrativa con números 09-9-10104-02-0337-08-005 y 09-9-10104-02-0337-08-006, se remite información complementaria entregada por beneficiarios de apoyos para proyectos Tipo C del PRODIAT, recibida en esta Dirección General posterior a la presentación de los oficios señalados.

Con esta documentación los beneficiarios acreditan que la destrucción de los vehículos al amparo del programa se realizó de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PRODIAT, vigentes durante el 2009.

Por otro lado, como complemento a la información antes proporcionada, se entregan copias certificadas de diversos oficios (según lista anexa), por los cuales diversos funcionarios de la DGIPAT fueron comisionados para visitar delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría. Esta documentación sirve para demostrar que la DGIPAT sí orientó y proporcionó apoyo a los interesados en el programa. (PRAS 09-9-10104-02-0337-08-001)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General

Jesús Serrano Landeros

	SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	12:45
20 ABR 2011	
<i>Lorenza</i>	
CONTROL DE GESTIÓN	

*Acuse*



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de clasificación: 11 de marzo de 2011.  
Período de reserva: 2 años  
Fundamento Legal: artículo 14 fracción IV y VI de la LFTAIPG

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ÁREA DE QUEJAS**

**OFICIO: OIC 10000/104/3796/2011  
EXPEDIENTE No. DE-36/2011**

**ASUNTO: Se solicita informe.**

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., a 12 de diciembre de 2011.

**ING. JESÚS SERRANO LANDEROS**  
Director General de Industrias Pesadas y  
Alta Tecnología de la Subsecretaría de Industria  
y Comercio de la Secretaría de Economía  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 37, fracciones XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 inciso D y 80, fracción III numerales 2, 4 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; solicito a Usted, instruya a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día de la recepción del presente, informe a ésta Autoridad, respecto de la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-10104-02-0337-08-006**, consistente en "...por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contemplaron mecanismos de ~~seguimiento y supervisión que permitieran identificar la legal procedencia del vehículo usado~~ baja de circulación del automóvil usado; asimismo, en igualdad de circunstancias, establecer condiciones de venta igual o más favorable a los compradores finales de vehículos nuevos vendidos dentro del programa respecto de los vendidos fuera del programa tal y como se señala en el artículo 72 fracciones V, incisos a) y b) y VI de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, publicadas el 21 de julio de 2009.", la forma y términos en los que se atendió y solventó dicha observación, adjuntando a su informe las constancias en copia certificada que acrediten su informe.

33/2

Sin más por el momento, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS**

**LIC. JACOBO MISCHNE BASS**

*Vdg. 2291*

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA
* 15 DIC. 2011	
A/LX 9.15 DIRECCIÓN GENERAL	

c.c.p. L.C. Gloria Elia Sánchez Roldán.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.- Presente.

*SADA*  
*Gloria*



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de clasificación: 11 de marzo de 2011.  
Período de reserva: 2 años  
Fundamento Legal: artículo 14 fracción IV y VI de la LFTAIPG

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ÁREA DE QUEJAS

OFICIO: OIC 10000/104/3795/2011  
EXPEDIENTE No. DE-35/2011

ASUNTO: Se solicita informe.

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., a 12 de diciembre de 2011.

**ING. JESÚS SERRANO LANDEROS**

Director General de Industrias Pesadas y  
Alta Tecnología de la Subsecretaría de Industria  
y Comercio de la Secretaría de Economía

**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 37, fracciones XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 inciso D y 80, fracción III numerales 2, 4 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; solicito a Usted, instruya a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día de la recepción del presente, informe a ésta Autoridad, respecto de la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-10104-02-0337-08-005**, consistente en "...por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión ~~entregaron indebidamente~~ antes de tener los certificados de destrucción de ~~los vehículos usados~~ recursos por 250,000.0 miles de pesos, de los Proyectos Tipo C, reportados por la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología como ejercidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2009.", la forma y términos en los que se atendió y solventó dicha observación, adjuntando a su informe las constancias en copia certificada que acrediten su informe.

Sin más por el momento, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS**

**LIC. JACOBO MISCHNE BASS**

Vedg. 2290

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA	
	15 DIC. 2011	
* DIRECCIÓN GENERAL		9.15

Aix



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de clasificación: 11 de marzo de 2011.  
Periodo de reserva: 2 años  
Fundamento Legal: artículo 14 fracción IV y VI de la LFTAIPG

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ÁREA DE QUEJAS

OFICIO: OIC 10000/104/3794/2011  
EXPEDIENTE No. DE-34/2011

ASUNTO: Se solicita informe.

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., a 12 de diciembre de 2011.

**ING. JESÚS SERRANO LANDEROS**

Director General de Industrias Pesadas y  
Alta Tecnología de la Subsecretaría de Industria  
y Comercio de la Secretaría de Economía

**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 37, fracciones XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 inciso D y 80, fracción III numerales 2, 4 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; solicito a Usted, instruya a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día de la recepción del presente, informe a ésta Autoridad, respecto de la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-10104-02-0337-08-004**, consistente en "...por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología que en su gestión otorgaron el monto por apoyo máximo a los beneficiarios del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología Proyectos Tipo B, por planta productiva y no por empresa, tal y como lo establecen las Reglas de Operación, situación que limitó haber entregado más apoyos a más empresas, por lo que se demostró opacidad en el otorgamiento de los recursos y falta de observancia de los criterios de eficiencia, economía y transparencia.", la forma y términos en los que se atendió y solventó dicha observación, adjuntando a su informe las constancias en copia certificada que acrediten su informe.

Sin más por el momento, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS**

**LIC. JACOBO MISCHNE BASS**

Vdy. 2289

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA
15 DIC. 2011	
DIRECCIÓN GENERAL	

Alex 9.15



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de clasificación: 11 de marzo de 2011.  
Período de reserva: 2 años  
Fundamento Legal: artículo 14 fracción IV y VI de la LFTAIPG

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ÁREA DE QUEJAS

OFICIO: OIC 10000/104/3793/2011  
EXPEDIENTE No. DE-33/2011

ASUNTO: Se solicita informe.

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., a 12 de diciembre de 2011.

**ING. JESÚS SERRANO LANDEROS**  
Director General de Industrias Pesadas y  
Alta Tecnología de la Subsecretaría de Industria  
y Comercio de la Secretaría de Economía  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 37, fracciones XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 inciso D y 80, fracción III numerales 2, 4 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; solicito a Usted, instruya a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día de la recepción del presente, informe a ésta Autoridad, respecto de la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-10104-02-0337-08-003**, consistente en "...por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron la documentación que avalara el haber efectuado las auditorías técnicas, visitas de supervisión o inspección, que permitieran identificar o evaluar las desviaciones que en algunos casos obstaculizaron la consecución de los objetivos, a fin de constatar que los apoyos otorgados hubiesen preservado el empleo.", la forma y términos en los que se atendió y solventó dicha observación, adjuntando a su informe las constancias en copia certificada que acrediten su informe.

Sin más por el momento, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS**

  
**LIC. JACOBO MISCHNE BASS**

Vdg. 2288

	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA
* 15 DIC. 2011	
A/Lx 9.15 <b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de clasificación: 11 de marzo de 2011.  
Periodo de reserva: 2 años  
Fundamento Legal: artículo 14 fracción IV y VI de la LFTAIPG

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ÁREA DE QUEJAS

OFICIO: OIC 10000/104/3792/2011  
EXPEDIENTE No. DE-32/2011

ASUNTO: Se solicita informe.

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., a 12 de diciembre de 2011.

**ING. JESÚS SERRANO LANDEROS**

Director General de Industrias Pesadas y  
Alta Tecnología de la Subsecretaría de Industria  
y Comercio de la Secretaría de Economía

**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 37, fracciones XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 inciso D y 80, fracción III numerales 2, 4 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; solicito a Usted, instruya a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día de la recepción del presente, informe a ésta Autoridad, respecto de la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-10104-02-0337-08-002**, emitida por la Auditoría Superior de la Federación, de la revisión a la cuenta pública 2009, consistente en "...no establecieron un mecanismo de control, regulación y supervisión que permitieran verificar la ~~autenticidad de los reportes presentados por las empresas beneficiarias, así como la información presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y estar en posibilidad de contar con la legitimidad de los montos autorizados...~~", la forma y términos en los que se atendió y solventó dicha observación, adjuntando a su informe las constancias en copia certificada que acrediten su informe.

Sin más por el momento, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS**

**LIC. JACOBO MISCHNE BASS**

Vdg. 2286

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA
15 DIC. 2011	
DIRECCIÓN GENERAL	

A/ux 9.15



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de clasificación: 11 de marzo de 2011.  
Período de reserva: 2 años  
Fundamento Legal: artículo 14 fracción IV y VI de la LFTAIPG

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ÁREA DE QUEJAS

OFICIO: OIC 10000/104/3816/2011  
EXPEDIENTE No. DE-23/2011

ASUNTO: Se solicita informe.

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., a 13 de diciembre de 2011.

**ING. JESÚS SERRANO LANDEROS**  
Director General de Industrias Pesadas y  
Alta Tecnología de la Subsecretaría de Industria  
y Comercio de la Secretaría de Economía  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 37, fracciones XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 inciso D y 80, fracción III numerales 2, 4 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; solicito a Usted, instruya a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día de la recepción del presente, informe a ésta Autoridad, respecto de la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-10104-02-0324-08-001**, emitida por la Auditoría Superior de la Federación, de la revisión a la cuenta pública 2009, consistente en "...no enviaron los informes al H. Congreso de la Unión respecto de los reportes del ejercicio de los subsidios otorgados por el Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal en 2009...", la forma y términos en los que se atendió y solventó dicha observación, adjuntando a su informe las constancias en copia certificada que acrediten su informe.

Sin más por el momento, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS**

**LIC. JACOBO MISCHNE BASS**

Vdg. 2284

	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA
* 15 DIC. 2011	
A. M. 9.15 DIRECCIÓN GENERAL	

*[Handwritten signature]*  
Lic. L.C. Gloria Elia Sánchez Roldan.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.- Presente.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de clasificación: 11 de marzo de 2011.  
Periodo de reserva: 2 años  
Fundamento Legal: artículo 14 fracción IV y VI de la LFTAIPG

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ÁREA DE QUEJAS**

**OFICIO: OIC 10000/104/3815/2011  
EXPEDIENTE No. DE-22/2011**

**ASUNTO: Se solicita informe.**

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., a 13 de diciembre de 2011.

**ING. JESÚS SERRANO LANDEROS**  
Director General de Industrias Pesadas y  
Alta Tecnología de la Subsecretaría de Industria  
y Comercio de la Secretaría de Economía  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 37, fracciones XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 inciso D y 80, fracción III numerales 2, 4 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; solicito a Usted, instruya a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día de la recepción del presente, informe a ésta Autoridad, respecto de la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-10104-02-0324-08-001**, emitida por la Auditoria Superior de la Federación, de la revisión a la cuenta pública 2009, consistente en *"...no establecieron la asignación presupuestal anual máxima por sector, para la integración del anteproyecto del presupuesto de egresos, ya que esto se realizó en el transcurso del ejercicio entre el 7 de abril al 21 de diciembre de 2009, no implementaron los mecanismos de control para determinar el monto del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales con base en estudios o análisis de las características y necesidades de los sectores empresariales y específicamente de la población a beneficiar en el ámbito nacional..."*, la forma y términos en los que se atendió y solventó dicha observación, adjuntando a su informe las constancias en copia certificada que acrediten su informe.

Sin más por el momento, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS**

**LIC. JACOBO MISCHNE BASS**

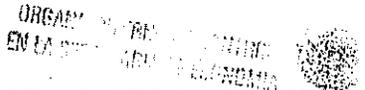
Vdg: 2283

	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS Y DE ALTA TECNOLOGÍA
15 DIC. 2011	
* 9.15	
DIRECCIÓN GENERAL	

ACUSE

003835

"2011, Año del Turismo en México"



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA

2011 DIC 23 PM 12 56



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Of. No. 415.2010338

Con 4 Anexos  
74 hojas

Asunto: Respuesta a solicitud de informe.

México, D.F. a 22 de diciembre de 2011.

Lic. Jacobo Mischne Bass  
Encargado del Órgano Interno de Control en  
la Secretaría de Economía  
Presente.

En referencia a sus oficios OIC 10000/104/3792/2011, OIC 10000/104/3793/2011, OIC 10000/104/3794/2011, OIC 10000/104/3795/2011 y OIC 10000/104/3796/2011, recibidos por esta Dirección General el 15 de diciembre de 2011, en los que solicita que se informe a esa autoridad respecto de la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-1014-02-0337-08-02**, **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-1014-02-0337-08-03**, **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-1014-02-0337-08-04**, **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-1014-02-0337-08-05** y **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-1014-02-0337-08-06** emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión a la cuenta pública 2009, me permito informarle la forma y términos en los que se atendió y solventó dicha observación, adjuntando las constancias certificadas que la acreditan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General

Jesús Serrano Vanderos

En ausencia del Director General de la Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el artículo 46, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma el Director de Industria Eléctrica y Electrónica, Lic. Arturo Torre González.

003834

"2011, Año del Turismo en México"

ACUSE

ORGANISMO INTERNO DE CONTROL  
EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

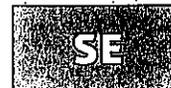
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS PESADAS  
Y DE ALTA TECNOLOGÍA

2011 DIC 23 PM 12 54



OFICIALÍA DE PARTES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Of. No. 415.2011

**Asunto:** Respuesta a solicitud de informe.  
México, D.F. a 22 de diciembre de 2011.

**Lic. Jacobo Mischne Bass**  
**Encargado del Órgano Interno de Control en**  
**la Secretaría de Economía**  
**Presente.**

En referencia a su oficio OIC 10000/104/3815/2011 y OIC 10000/104/3816/2011 recibidos por esta Dirección General el 15 de diciembre de 2011, en los que solicita que se informe a esa autoridad respecto de la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-1014-02-0324-08-01** y **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria No. 09-9-1014-02-0324-08-01**, respectivamente, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión a la cuenta pública 2009, me permito informarle que dichas promociones no corresponden a esta Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General

**Jesús Serrano Landeros**

En ausencia del Director General de la Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, con fundamento en el artículo 46, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma el Director de Industria Eléctrica y Electrónica, Lic. Arturo Torre González.

C.c.p..Dra. Lorenza Martínez Trigueros.- Subsecretaría de Industria y Comercio.  
Lic. José Luis García Ramos Larrauri.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

LIBROS BLANCOS

## **PRODIAT**

Programa para el Desarrollo de las  
Industrias de Alta Tecnología

# Anexo 11

Encuesta de resultados PRODIAT B

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



**SE**

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Vivir Mejor

# LIBROS BLANCOS

**Secretaría de Economía**  
Administración Pública Federal

**2006 | 2012**



SE

# Programa de Preservación del Empleo PRODIAT B

Evaluación de las empresas

Septiembre de 2012

# Antecedentes

---

- En 2009 a través del PRODIAT tipo B se recibieron 744 solicitudes y durante 2009-2012 se entregaron recursos por 1,017.1 millones de pesos.
- El apoyo se dio a 397 plantas de 283 empresas diferentes, ubicadas en 21 Entidades Federativas, por lo que sus beneficios no se concentraron en una sola región, sino que se dispersaron entre las empresas y familias de todo México.
- En total se preservaron 309,384 empleos de los sectores automotriz, de autopartes, eléctrico, electrónico, equipo de transporte y productos de plástico.
- En promedio cada empleo preservado tuvo un costo de 3,287.5 pesos.

# Resumen

---

- Se realizó una encuesta a las empresas beneficiadas del PRODIAT tipo B para recoger la percepción de su efectividad; 42 empresas respondieron la encuesta.<sup>1</sup>
- Los resultados demuestran que el mayor impacto del programa fue en los momentos más álgidos de la crisis y fue disminuyendo conforme la economía se recuperaba. Por lo que se sugiere que un programa de esta naturaleza debe ser temporal.
- El apoyo se otorgó sólo a empresas que, si bien enfrentaban el riesgo de quiebra por la crisis, eran viables económicamente. En todos los casos las empresas continúan operando<sup>2</sup>.
- Dada la efectividad del programa, se recomienda su incorporación en el paquete de medidas contracíclicas del gobierno federal.

<sup>1/</sup> De las 283 empresas beneficiarias, la encuesta fue enviada a 234 para las que se logró actualizar los datos de contacto. De las empresas que respondieron, a una le fue requerido el reintegro total; el resto, no tuvieron cancelación alguna.

<sup>2/</sup> En algunos casos ha cambiado la razón social.



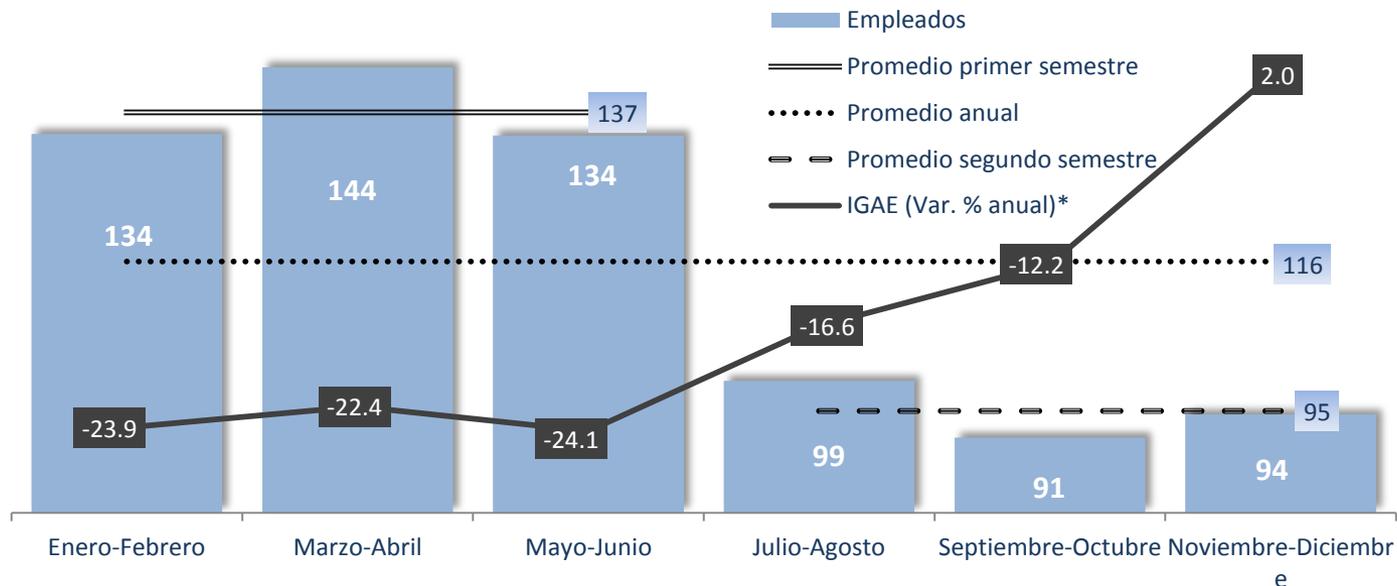
Dado que las fluctuaciones económicas se presentan inesperadamente, se pone de manifiesto la necesidad de contar con un programa que ayude a las empresas a mitigar los efectos de dichos cambios en las condiciones económicas, a través del otorgamiento de apoyos encaminados a preservar el capital humano. Dado que en 2009 el PRODIAT B representó una primera experiencia en la operación de este tipo de proyectos, se esperan mejoras en los siguientes rubros:

- 1. Mejorar la oportunidad en la entrega de los apoyos**, a través de automatizar, descentralizar y pasar de una verificación antes de la entrega de los apoyos a una verificación *ex post*.
  - 2. Mantener/reforzar los incentivos a la preservación del empleo**, celebrando el convenio con la empresa beneficiaria antes de que tome la decisión de empleo.
- Los criterios de elegibilidad de 2009 se mantendrían.
  - Se preverían costos elevados (penas convencionales) para las empresas que declararan información o presentaran documentación falsa.
  - Las empresas que cumplan con todos los requisitos firmarían un convenio por toda la duración esperada del Programa.
  - En el convenio se establecería el pago inicial de los apoyos a otorgar.

# En promedio durante el primer semestre se preservaron 137 empleos por empresa

- El impacto se atenuó con la recuperación de la economía, como era de esperarse de un esquema contracíclico.

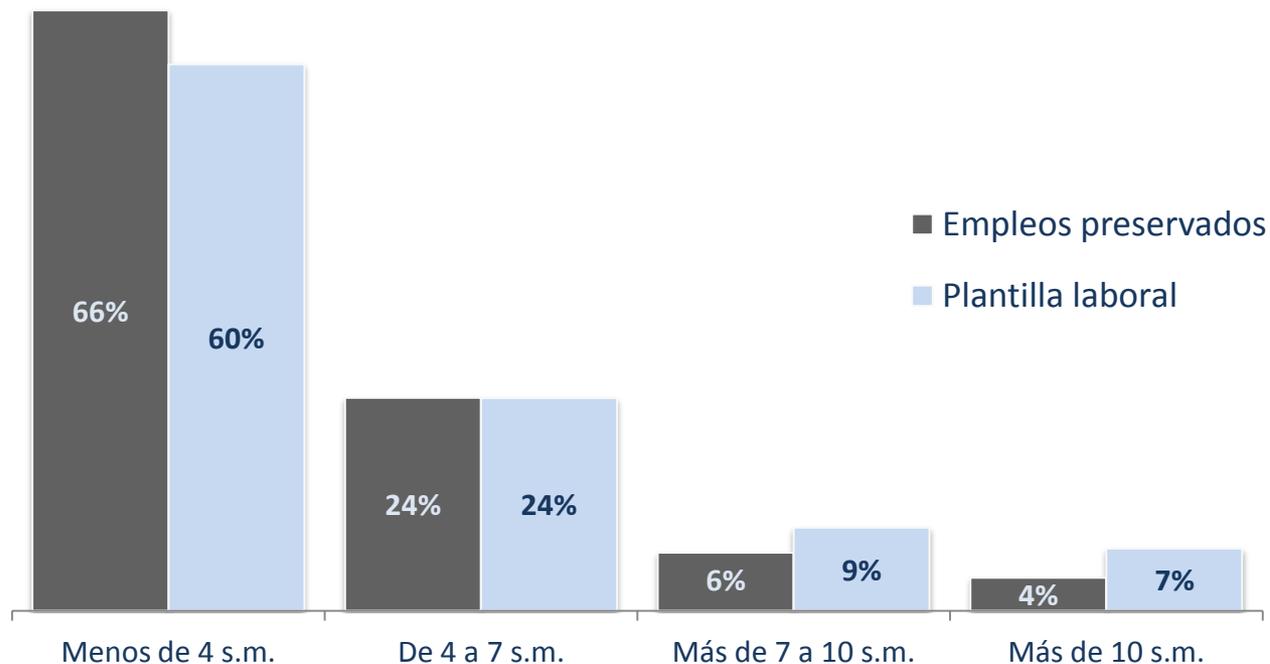
## Empleados no despedidos relacionados con el apoyo PRODIAT



\*Promedio bimestral del Índice de Volumen Físico de: Industria del plástico y del hule, Fabricación de maquinaria y equipo, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos y Fabricación de equipo de transporte . INEGI.

# El 66% de los empleos preservados percibieron menos de 4 salarios mínimos

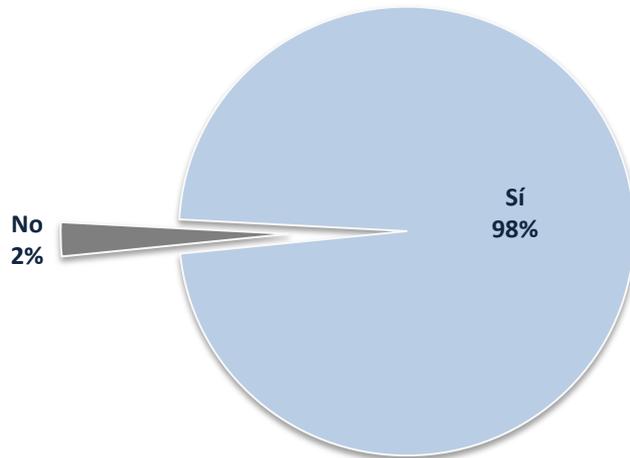
- El 60% de la plantilla laboral de las empresas atendidas correspondía a este segmento.



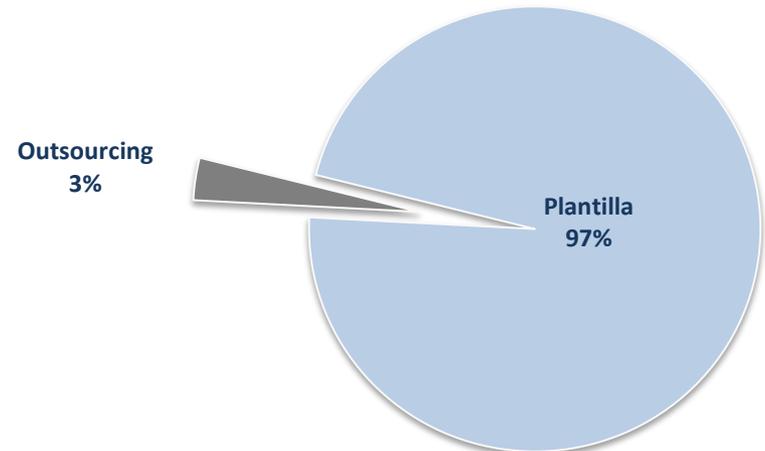
# Prácticamente el total de las empresas coincidió en que el Programa facilitó la recuperación

La preservación de los empleos facilitó la recuperación una vez que la economía empezó a superar la crisis. Sólo el 3% de dichos puestos fueron de outsourcing.

El haber conservado trabajadores durante el periodo que lo apoyó el PRODIAT, ¿facilitó la recuperación una vez que la economía mejoró?



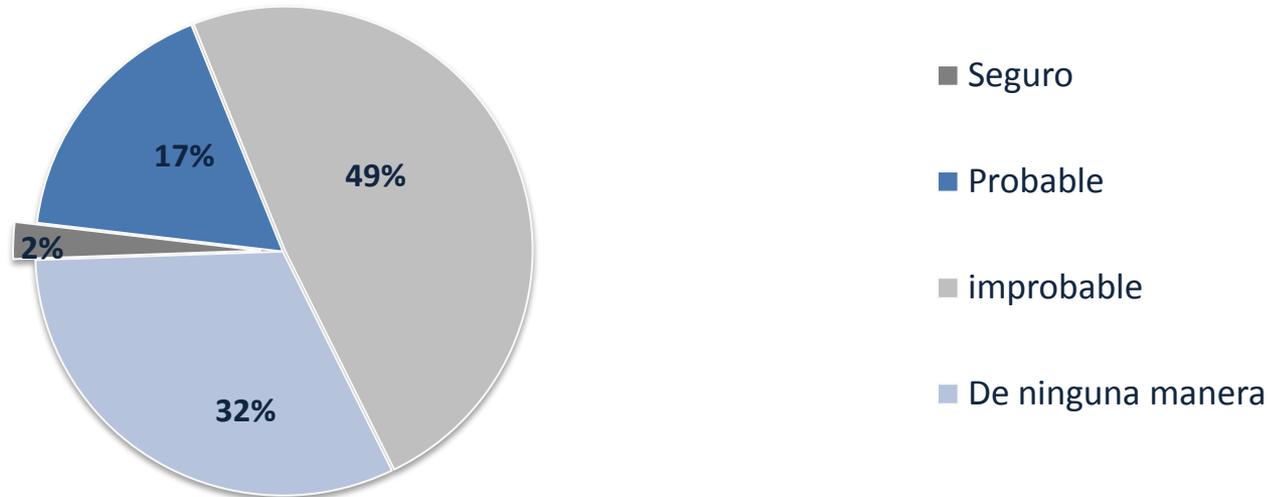
Distribución de los empleos preservados según tipo de contratación



# La quinta parte de las empresas consideraron probable que hubieran cerrado sin PRODIAT

- 2% de las empresas encuestadas seguramente hubieran cerrado sin apoyo del PRODIAT.
- En todos los casos las empresas continúan con sus actividades productivas.

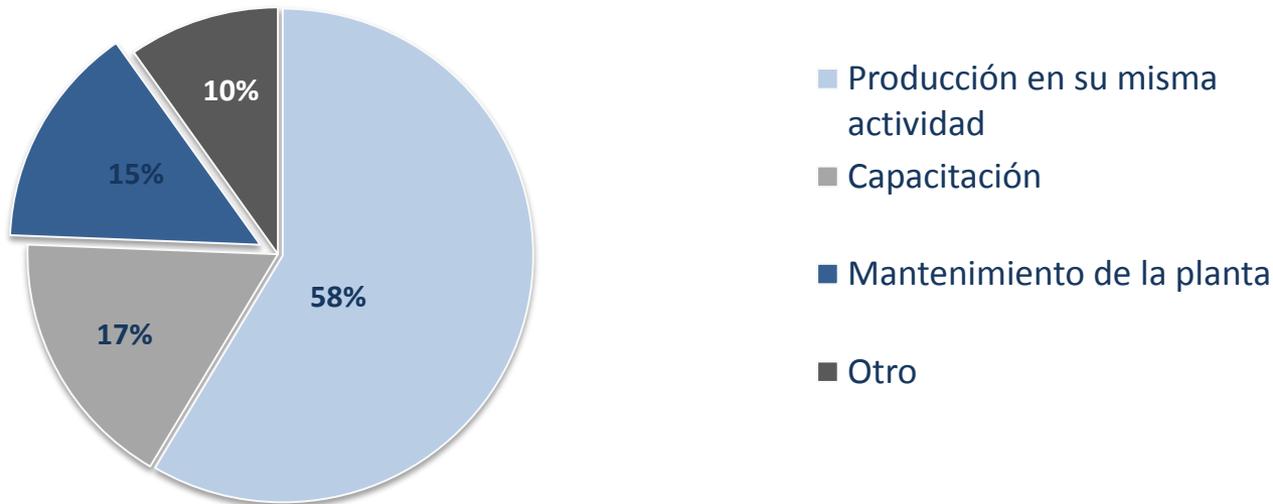
Probabilidad de cerrar sin el apoyo PRODIAT



# 90% de los empleos preservados se dedicaron a la producción, capacitación y mantenimiento

- Los puestos preservados fueron utilizados en actividades que fortalecen la capacidad productiva de las empresas.

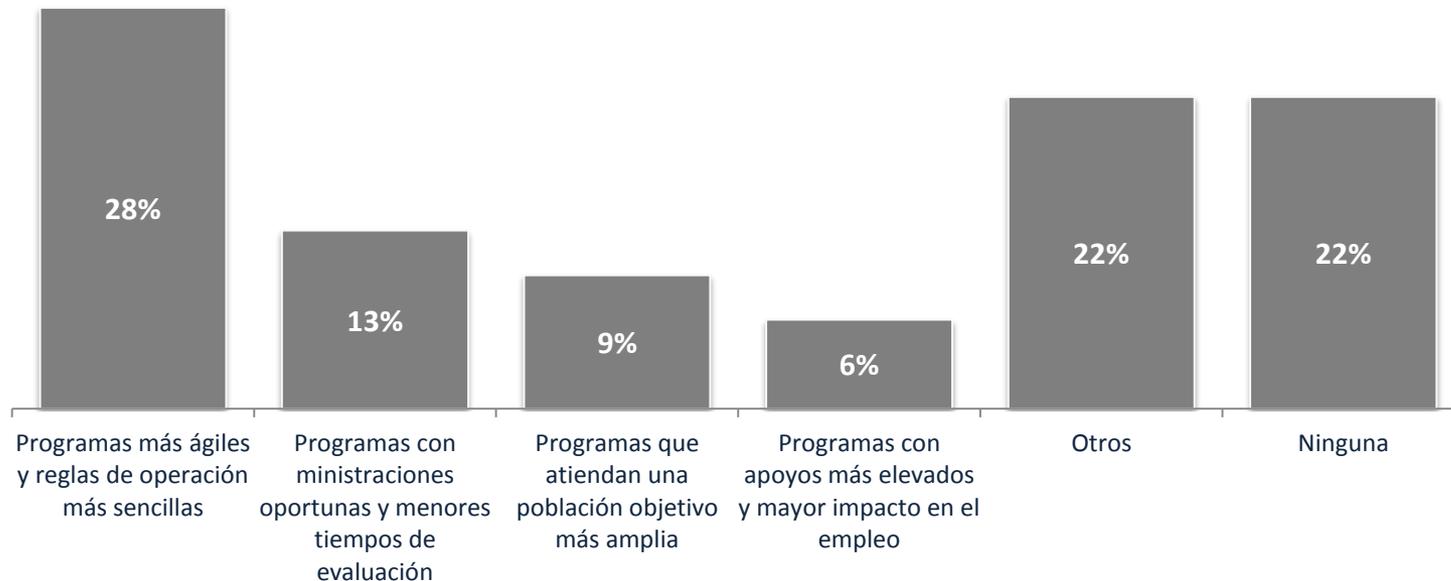
## Distribución de los empleos preservado, según ocupación



# Más de la mitad de las empresas mejorarían la oportunidad, la sencillez de las reglas y la rapidez

- 28% de las empresas encuestadas sugieren programas ágiles y con reglas de operación más sencillas, 22% están conformes con el PRODIAT y no sugieren mejoras.

## Sugerencias para un programa de preservación del empleo



# Se percibe que el PRODIAT tiene mayor efecto en la demanda que un seguro de empleo

- 78% de las empresas encuestadas consideraron que un programa como el PRODIAT, tiene un mayor impacto en el gasto de los trabajadores que un seguro de desempleo.

## Impacto en el gasto de los empleados



# Acciones propuestas

---

- Dado que las fluctuaciones económicas se presentan inesperadamente, se pone de manifiesto la necesidad de contar con un programa que ayude a las empresas a mitigar los efectos de dichos cambios en las condiciones económicas, a través del otorgamiento de apoyos encaminados a preservar el capital humano. Dado que en 2009 el PRODIAT B representó una primera experiencia en la operación de este tipo de proyectos, se esperan mejoras en los siguientes rubros:
  - 1. Mejorar la oportunidad en la entrega de los apoyos**, a través de automatizar, descentralizar y pasar de una verificación antes de la entrega de los apoyos a una verificación *ex post*.
  - 2. Mantener/reforzar los incentivos a la preservación del empleo**, celebrando el convenio con la empresa beneficiaria antes de que tome la decisión de empleo.
- Los criterios de elegibilidad de 2009 se mantendrían.
- Se preverían costos elevados (penas convencionales) para las empresas que declararan información o presentaran documentación falsa.
- Las empresas que cumplan con todos los requisitos firmarían un convenio por toda la duración esperada del Programa.
- En el convenio se establecería el pago inicial de los apoyos a otorgar.



**SE**

# **ANEXO**

# Anexo. Cuestionario

---

1. ¿A cuántas personas no despidió por bimestre, ante la expectativa de que recibirá apoyo económico del PRODIAT?
2. ¿Cuál era el empleo esperado antes de la crisis para cada bimestre?
3. El haber conservado trabajadores durante el periodo que lo apoyó el PRODIAT, ¿facilitó la recuperación una vez que la economía mejoró?
4. De los puestos laborales que conservó gracias al PRODIAT, indique la participación que tienen estos en los siguientes segmentos: a) menos de 4 s.m.; b) de 4.1 a 7.0 s.m.; c) de 7.1 a 10.0 s.m.; d) de 10.1 o más s.m.
5. Indique la participación de cada uno de los siguientes tipos de puesto en el total de su planta laboral: a) menos de 4 s.m.; b) de 4.1 a 7.0 s.m.; c) de 7.1 a 10.0 s.m.; d) de 10.1 o más s.m.

## Anexo. Cuestionario

---

6. ¿Qué porcentaje del personal que se conservó gracias al PRODIAT es de outsourcing?
7. ¿Cuál fue la principal ocupación del personal que se retuvo gracias al PRODIAT?
8. Sin el apoyo del PRODIAT, ¿la empresa habría cerrado?
9. ¿Qué sugerencias tendría para un programa de preservación del empleo?
10. En su opinión, bajo cuál de las siguientes circunstancias, los trabajadores de su empresa habrían gastado una mayor proporción de su ingreso



SE

# Programa de Preservación del Empleo PRODIAT B

Evaluación de las empresas

Septiembre de 2012



## Secretaría de Economía

Torre Ejecutiva  
Alfonso Reyes No. 30,  
Col. Hipódromo Condesa,  
C.P. 06140, Del.  
Cuauhtémoc,  
México D.F.  
Teléfono: 57-29-91-00  
Ext.34400